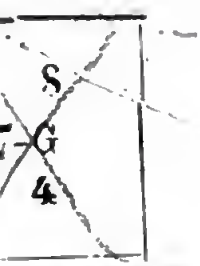

7
2 E
14

NX · 8. 5
B.5.

Suma del Privilegio

Tiene Privilegio el Licenciado Diego de Colmenares Cura propio de la Iglesia Parroquial de San Iuan de la Ciudad de Segovia para poder inprimir este libro intitulado *Historia de la insigne Ciudad de Segovia, y Compendio de las Historias de Castilla*: y que otro ninguno sin su licencia no le pueda inprimir por tiempo de diez años, como mas largamente consta de su original cessachado en el oficio de Francisco Gomez de Lasprilla en cinco dias del mes de Otubre de mil y seiscientos y treinta y seis años.

TASSA

YO Francisco de Arrieta Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, de los que en su Consejo residen, certifico que aviendose visto por los Señores del vn libro intitulado, *Historia de Segovia, y Compendio de las Historias de Castilla*, compuesto por Diego de Colmenares, natural de la dicha Ciudad, y Cura propio de la Parroquial de San Iuan de ella, q̃ con licencia de los dichos Señores fue inpresso, tassarõ cada pliego de los del dicho libro à cinco maravedis. Y parece tener ciẽto y sesenta y tres pliegos sin principios, ni tablas, q̃ al dicho precio monta ochocientos y quince maravedis, y à este precio, y no mas mandaron se venda, y que esta tassa se ponga al principio de cada libro de los que se inprimieren. Y para que de ello conste de su pedimiento di la presente en Madrid à veinte y dos de Oubre de mil y seiscientos y treinta y siete años. Por el señor D. Diego de Colmenares: Francisco de Arrieta.

BIBLIOTECA NACIONAL ROMA

ERRA-

Digitized by Google

ERRATAS

PAgina 10.col.1.Aaparado,lee *Anparado*,pag.11 col.2 Bracino,lee *Barcino*, p.13. c 2Liſvio,lee *Livio* p 82.c.2.obſtinadamtee,lee *Obſtinadamente*.p.114. colodãdolee *colocando*,p.133 c 2.epcto,lee *cuyo*, p.134.en la bula latina ECCLESIAE, lee ECCLESIA,p.137.en el privilegio latino, XATAMA,lee XARAMA,p.145.c. 2.aſſentada Toro,lee *aſſentada en Toro*.p 200. col.2.ſueldos,lee *eſcuãos*, y en el rengion penultimo de la coluna,eſcudos, lee *ſueldos*,pag. 204 renglon antepenultimo, Lpez, lee *Lopez*,p.266.c.1 renglon 6. quatro dellos hazian vna moneda blanca,y dos blancas vn naravedi,lee: *tresdellos hazian vna moneda blanca,ydos blancas vn dinero.y diez dinerosvn maravedi*,p.27 §.VIII.à de ſer §.VII.p.301.c.2 § XI.à de ſer §.XII.pag.317. c.1.Ajoſin, lee: *Ajoſin*,pag.320.col.2.feſſogorian, lee *ſoſſegarian*, pag.349.c.1.§.XX. lee.§.XIX.p.361.c2.§.III.es §.XIII.p 377.c.1.fabirco, lee *fabricò*.p 436.c.2.alar,lee *taar*,p.560.c.1.Erema.lee *Eraſmo*.p.561.c.1.ducadas,lee *ducados*,p.564.c.1.los Carmelitas Deſcalços,lee:*las Carmelitas Deſcalças*,p.570.c.2.lavadevaro,lee,*lavadero*.p. 573.§.IX.lee, § X.p.582.c.1. Dialectiva. lee *Dialectica*.p.597.c.2.§.X.lee.§.XI.p. 601.c.1.y 2.imagibe,lee *imaginable*.p.606.c.1.ſentida, lee *ſentido*. p.615.c.tocudura lee.*tocadura*,y reglon penultimo,deshoja,lee, *deshojado*.p.622 §.XIII.lee §.XIIII.y c. 2.moquila,lee,*mochla*,p.625.c.1.artificioſamanente,lee *artificioſamente*,pag.639.col. 2.1515.lee.1615.

El Licenc. Murcia de la Llana.

CEN-

CENSVRA POR EL ORDINARIO del Licenciado D. Iosef de Aldana Canonigo en la Santa Iglesia de Segovia.

POR Comision de los señores Doctor Francisco Triana Duran, y Doctor Don Thomas Serrano de Tapia, Canonigos de esta santa Iglesia, Provisores, y Vicarios Generales en ella, y su Obispado, por los señores Dean, y Cabildo sede vacante, è visto la historia; que de nuestra patria, el Licẽciado Diego de Colmenares, Cura de la Parrochial de san Iuan a escrito y con nueva atencion è vuelto à admirar sus continuados, y notorios estudios, lucida puntualidad, y curiosa investigacion, en que saca à dichosa luz la dilatada, y piadosa Religion, antiquissima nobleza, y claros varones de nuestra Ciudad, q̃ necessitada antes de lo que casi todas las de España gozan, puede ya dar invidia à muchas, y enmẽdar aquel verso, para su famoso hijo, y erudito historiador.

Tam bonus est civis; quam bonus historicus.

Es diligentissima su averiguacion hecha al examen de largas vigilias, y costosas comunicaciones, del manejo de innumerables Bulas, privilegios, y otros manuscritos, que dignamente merecen el cuidado, con que las esperan, y solicitan los noticiosos: el estilo terso, y corriente, claro, y conciso; no ambicioso, ni embarazado, que con acerrima fidelidad nos propone los olvidados siglos, restituyendo à nueva vida la memoria, y con ajustada narracion de glorioſos exemplos, sin contravenir à nuestra Fè Catolica; instruye las mejores costũbres. Nada se descubre q̃ las desluzca; y se halla mucho que las ilustre; porque, *sola historia pares verbis res gestas representans omnem complectitur utilitatem: nam, & ad honesta impellit: detestatur vitia: probos extollit, deprimit improbos:* palabras, q̃ por la ingenuidad de nuestro autor; quiero que sirvan a la aprobacion de su libro, y à permitirme mas la ley de Censor llegara à ser devido elogio. Este es mi parecer. En Segovia à dos de Setiembre de mil y seyscientos y treynta y tres años.

Don Iosef de Aldana.

¶ 2 CEN-

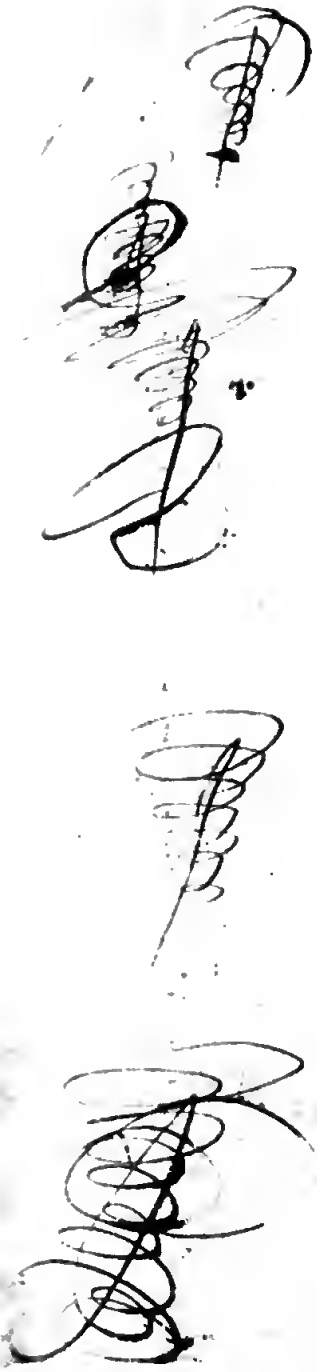

CENSVRA DE D. TOMAS TAMAYO

de Bargas Coroniſta mayor de ſu Mageſtad en las Indias, y en Caſtilla, y ſu Miniſtro en el Real Conſejo de las Ordenes;

M. P. S

LA Hiſtoria de la Ciudad de Segovia, que V. A. à ſido ſervido que vea, ſiendo compendio tan ajuſtado de las de Caſtilla, que no ai accion digna de memoria que en ella no ſe repita con nuevo decoro; es tan particular, que ninguna alabança de antiguedad, prerogativa de nobleza, ni gloria de lealtad falta à ſu intento. Cumpleſe con lo propio ſin ofenſa de lo ageno: trataſe lo ageno con el miſmo cuidado que lo propio. Todo tiene lo que es ſuyo; por la entereça de ſu Autor, à quien el amor de la Patria no à ſacado de los terminos de la verdad: ni el olvido de los eſtraños à podido deſcuidar para que, aun caſualmente, piſe los dela paſsion. Lo verdadero à aſſevèrado como tal: lo incierto à dexado con ſu nota. La antiguedad le deve ſus principios, raſtreados aun en lo mas remoto de los eſcritores mas ciertos Lo primero, que la curioſidad de los tienpos enpeçò à ſacar de tinieblas, à hallado aqui la mejor luz de ſus progreſsos por el infatigable afàn con que eſtà ſeguida la Cronologia, que es la mejor viſta de la Hiſtoria. Lo mas cercano à nueſtra noticia eſtà con tal advertencia tratado, que en lo mas ſabido ai novedad; y en lo menos, claridad. Finalmẽte de ſu Patria, de Eſpaña, y de todos es benemèrito eſte diligentiſsimo Eſcritor: De ſu patria, pues ſabe por el la fundacion de ſus igleſias, triunfos de ſus Santos, vidas de ſus Prelados; proezas de ſus Cavalleros, fama de ſus Eſcritores, religion, y policia de ſus Ciudadanos. De nueſtra Nacion, por aver la enriquecido con vna ſuma de ſus hiſtorias, eſcrita con verdad, y ſin afectacion: De todos, por aver dado exenplo de como ſe àn de eſcrivir Hiſtorias de Ciudades, en q̃ tã ſin rièda ſe ſuele pecar; afectãdo cada vno q̃ la ſuya ſea la primera cõ deſcredito de las demas; acomulando las ſucceſsiones, que muchos pretenden, en grave daño de la Nobleza, y con rieſgos aun en los miſmos que ſon alabados. Aqui todo eſto falta, el Noble es tratado con verdad, el Plebeyo con decencia. Nada ſe dize que no tenga apoyo en Autor conocido, inſtrumento autentico,

tentico, ò testimonio fidedigno. De todo soi testigo; pues no solo è
Historia con provecho; sino averiguandola con admiracion de
tualidad, y fatiga con que està trabajada. Por esto, y porque no con
cosa que no sea muy conforme à nuestra santa Fè, y à la doctrina de los
Padres de la Iglesia; merece el Licenciado Diego de Colmenares, su Au
tor, que V. A. le honre con la licencia, que pide, para que à su exemplo se
animen otros à hazer semejantes servicios a nuestra nacion. Assi lo sie
to, salvo &c En Madrid à 19. de Setiembre de 1636. años.

D. Tomas Tamayo de Bargas

DEDICATORIA DEL AVTOR A SV PATRIA EN CONSISTORIO DE CIVDAD.

Ouſiderando, NOBILISSIMA PATRIA, quan torpe, y culpable ſea ignorar las antiguedades, y acciones de nueſtros mayores; y que en eſta conſequencia todas las Ciudades de Eſpaña avia eſcrito ſus Hiſtorias; y que V. S. no menos antigua, ni noble que la que mas, no avia publicado las noticias de ſu antiquiſsimo principio, y continuada nobleza, me reſignè à eſte cuidado el año 1620. en treinta y quatro de mi edad. Rebolvi los archivos generales, y algunos particulares de nueſtra Ciudad, y Obiſpado: junte libros, y papeles con mucho gaſto, y diligencia, procurado con trabajo, perſeverancia, y deſvelos ſuplir en algo la falta de mi ſuficiencia para empreſſa tan grande: y aviendo empleado en ella catorce años, aunque conocia quan imperfecta eſtava, recelando la cortedad de la vida, y que tan ilustres noticias podian perecer, me reſolvi à publicarlas, preſentãdolas primero à V. S. en ſu Conſiſtorio: ſuplicando admitieſſe los buenos intentos de mi trabajo: y pues era Hiſtoria ſuya, la favoreciеſſe con ſu cenſura, aſſegurando ſus conveniencias, y mi intento. Para ello nõbrò de ſu Conſiſtorio à los Señores Belaſco Bermudez de Cõtreras, ſu Decano. Don Pedro Arias de Beraſtigui: y Don Antonio de Aguilar y Zuazo: y de ſu Ciudad, à los Señores Don Tomas Serrano de Tapia Canonigo en la ſanta Igleſia, y ſu Fabriquero mayor: Don Rodrigo de Tordeſillas, Cavallero del àbito de Santiago Don Diego Arias de Contreras: y Don Diego de la Hoz Villafañe, que aviendola viſto dieron la cenſura ſiguiente: con que determine imprimirla para gloria de nueſtros Anteceſſores, y exenplo de los Suceſſores: cauſa final de las Hiſtorias. Proſpere Dios el eſtado de V. S. en tantas felicidades, como deſea un hijo que tanto à deſeado ſervirla.

Licenciado Diego de Colmenares.

CENSVRA POR LA CIVDAD de Segovia.

EN Cumplimiento del mandato de V. S. emos visto cõ atencion la Historia de nuestra Patria, que el Licenciado Diego de Colmenares à presentado à V. S. y nos à parecido digna del ingenio, erudicion, y letras de su Autor. Y sin duda era causa de justo sentimiento, que corriendo esta Ciudad parejas en antiguedad, y nobleza con las mas ilustres de España, y aviendo tenido tan luzidos sugetos en virtud, en armas, y todo genero de letras, aya carecido tanto tiempo de alguno que sacasse a luz sus Anales. Pero esta falta queda bien compensada con el feliz assunto de nuestro Coronista, cuya diligencia, y cuidado an sido tales en esta parte, que nos le pueden invidiar otras Ciudades, y Naciones. Y no pedia menos dotyela Historia de mas de tres mil y dozientos años, à que parece à penas bastaran fuerzas humanas, à no darse las manos por vna parte el sumo trabajo, y diligencia, y por otra el amor q̃ vn hijo de tales prendas lleve a su Patria: si biẽ no es ella sola aqui la interesada, sino toda Castilla por la precisa conexion que su Historia tiene cõ la de esta Ciudad, à causa de aver residido en ella tan largo tiempo con su corte los Señores Reyes de Castilla, y manado de aqui tantos decretos importantes de govierno y guerra. En el ajustamiento de los tiempos à sido raro, sin perdonar archivo, ni memoria que no aya rebuelto: pero con tanto fruto, que a descubierto no pequeños errores, y descuidos en que an incurrido historiadores de estos Reynos. Y para mayor satisfacion nuestra, emos visto ocularmente los privilegios, cedulas Reales, y escrituras autenticas, à cuyas datas no puede replicarse. El estilo es claro, conpendioso, y grave: y con la diversidad de cosas, que el preciso encadenamiento de los años ofrece, tiene la Historia vna agradable variedad, y hermosura: y và sembrada de documẽtos, y avisos importantes, que es vno de los principales intentos que en ella se pretenden. Ya si nos parece digna de que V. S. la estime y reciba debajo de su proteccion, y amparo, para que sin dilacion se de à la estampa, premiando V. S. como es justo, tan luzido trabajo para alẽtar al Escritor a proseguir otros escritos que tiene començados Guarde Dios à V. S. con toda prosperidad. En Segouia à veynte y siete de Otubre de 1635. años.

D. Tomas Serrano de Tapia *D. Rodrigo de Tordesillas* *D. Diego Arias* *D. Diego de la Hoz Villafañe*

TABLA

TABLA DE LOS CAPITVLOS

Desta historia de la Ciudad de Segovia, y compendio de las historias de Castilla.

CAP. I. pag. 1.

TVBAL Puebla a España,
Hercules Funda a Segovia,
Hispan fabrica la Puente.

CAP. II. pag. 9.

Gran seca de España,
Restauracion de Segovia,
Entrada de los Cartagineses,
Señorio de los Romanos.

CAP. III. pag. 18.

Restruicion, y reparacion de Coca,
Vitorias de Viriato.
Asolamiento de Numancia,
Mudança del sitio de Segovia,
Primera noticia, y cerco de Cuellar,
Trofeo de Ponpeyo en Segovia.

CAP. IIII. pag. 25.

Guerras de Cesar, y Ponpeyo,
Imperio de Augusto, y Era de Cesar,
Nacimiento, vida, y pasion de Christo,
Venidas de Santiago, y san Pablo a España.
San Hieroteo Obispo de Segovia.

CAP. V. pag. 32.

Iuvenales en Segovia.
Trajano de Pedraça,
Nueva division de España,
S. Audito de Butrago.

CAP. VI. pag. 39.

Templos catolicos en Segovia.
Era de los Martyres de Diocleciano.
Imperio, y Bautismo de Constantino.

CAP. VII. pag. 44.

Teodosio Magno, natural de Coca
Su vida, hazañas, y muerte.

CAP. VIII. pag. 55.

Godos entran en España,
Suevos conquistan a Galicia,
Templos Catolicos en Segovia.
Sitio, y conquista de Orospeda,
Vvitterico sepultado en Segovia.

CAP. IX. pag 63.

Concilios, y Reyes de España,
Hasta Rodrigo que la perdio,
Obispos de Segovia,
Terminos de su Obispado.

CAP. X. pag. 72.

Primera noticia de la Imagen de la Fuencisla.
Vida, milagros, y muerte de san Frutos.
Martyrio de san Valentin, y santa Engracia sus hermanos,
Sucesos varios de Segouia.

CAP. XI. pag. 79.

Reyes de Oviedo, y Leon,
Conde Fernã Gõçalez de Castilla,

Reſtaura à Segovia, y Sepulveda, Conquiſta de Madrid.

CAP. XII. pag. 89.

Ilderedo Obiſpo de Segovia:
Reyes de Leon, y Conde de Caſtilla:
Segovia cabeça de Eſtremadura:
Eſpaña libre del Imperio.

CAP. XIII. pag. 98.

Reyes de Caſtilla D. Sancho Valiente, y D. Alonſo Sesto.
Deſtruicion, y reparacion de Segouia:
Poblacion de Martin Muñoz:
Segovianos ganan à Cuenca.
D. Pedro de Aagen Obiſpo de Segouia.
Donacion que le bizieron los Segovianos.

CAP. XIIII. pag. 108.

Reyes de Caſtilla Doña Vrraca, y D. Alonſo Ramon ſu hijo:
Confirmacion del Obiſpado de Segovia:
Donaciones de los Reyes:
Traslacion de las Reliquias de S. Frutos:
Fundacion de Santa Maria de la Sierra.

CAP. XV. pag. 119.

Donaciones del Enperador à Obiſpo y Cabildo:
Segovianos pueblan à Calatalifa, y Batres:
Huzen entradas en tierras de Moros:
Inocencio confirma los terminos del Obiſpado:
Donaciones de la Infanta Doña Sancha.

CAP. XVI. pag. 129.

Fabrica, y deſcripcion de la Igleſia Catedral antigua:
Conquiſta de Almeria por quien, quando, y como:
Parraces caſa, y filiacion de la Igleſia de Segovia:
Obiſpos de Segovia, D. Iuan, y D. Vicente:
Muerte del Enperador D. Alõſo.

CAP. XVII. pag. 140.

D. Guillelmo Obiſpo de Segovia:
Reyes de Caſtilla D. Sancho Deſſeado, y D. Alonſo Noble.
Sus Tutorias, y aſsiſtencia en Segovia:
Donaciones à ſu Obiſpado, y Ciudad.
Concilio Provincial celebrado en Segovia:
Don Gonçalo primero Obiſpo de Segovia:
Fundacion del Convento Premonſtratenſe de los Huertos.

CAP. XVIII. pag. 151.

La Reyna doña Berenguela nace en Segovia.
Pleito ſobre Peñafiel, y Portillo fenece:
Privilegio en que el Rey cõfirma à Segovia ſu gran juriſdiciõ.
Perdida de Alarcos:
Ganado, y fabrica de Paños en Segovia:
Sus Obiſpos D. Gutierre Giron y D. Gonçalo Miguel.

CAP. XIX. pag. 165.

Obiſpo de Segovia elige Abades de

TABLA

de ſanta Maria de la Sierra:
Fundacion de la Vera cruz, por los Templarios:
Pleito entre Obiſpo y Clerecia:
Fundacion del Convento de la Santiſsima Trinidad:
Terminos de Segovia incluyen el Real de Mançanares:
Vitoria de las navas de Toloſa:
Muerte de Rey y Reyna.

CAP. xx. pag. 178.

D. Enrique primero, y ſu muerte:
Iura, y bodas del Rey Don Fernãdo ſanto:
Santo Domingo funda el Convẽto de Santa Cruz:
El Arçobiſpo D. Rodrigo govierna el Obiſpado de Segovia:
Noticia del Convento de San Franciſco:
D. Lope de Haro, y D. Bernardo Obiſpos de Segovia.

CAP. xxi. pag. 191.

Conſagracion de la Igleſia de Segovia:
Vnion de Caſtilla y Leon:
Conquiſta de Cordova por Domingo Muñoz Segoviano:
Milagro de la deſpeñada Maria del Salto:
Sentencia real ſobre terminos entre Segovia, y Madrid:
Diviſion de rentas entre Obiſpo y Cabildo:
Obiſpos de Segovia D. Rodrigo, y D. Raymundo:
Conquiſta de Sevilla, y muerte del Rey D. Fernando.

CAP. xxii. pag. 209.

D. Alonſo el ſabio Rey de Caſtilla:
Segovianos heredados en la campaña de Sevilla:
D. Raymundo promovido à ſu Arçobiſpado.
D. Frai Martin Obiſpo de Segovia:
Rayo que amenaçò al Rey D. Alonſo:
Eleccion de D. Fernando Belazquez Obiſpo de Segovia:
D. Rodrigo Tello ſu Suceſſor.

CAP. xxiii. pag. 233.

Reyes D. Sancho Bravo, y Don Fernando enplaçado:
Sentencia de Poſſeſsion del Real de Mançanares:
Entrada de los Reyes, y ſuceſſo en Segovia:
Obiſpos Don Blas Perez, y Don Fernando Sarrazin:
Tributo de treinta dineros cada Iudio:
Vltima ſentencia del Real de Mançanares:

CAP. xxiiii. pag. 254.

Rey D. Alonſo Conquiſtador:
Obiſpos de Segovia Don Benito Perez: D. Amado: D. Pedro de Cuellar:
Alborotos de D. Mencia del Aguila, y de Pedro Laſo de la Vega:
Martin Fernandez Puertocarrero Capitan Segoviano:
Vitoria famoſa del Salado:
Regidores perpetuos, y Cortes en Segovia:
Muerte del Rey D. Alonſo.

CAP.

TABLA.

CAP. xxv. pag. 274.

D. Pedro Rey de Castilla hasta su muerte:

Obispos de Segovia D. Belasco de Portugal: D. Pedro Gomez Gudiel: D. Frai Gonçalo: D. Iuan Lucero: D. Martin de Cande.

Gil Belazquez ilustre Segoviano:

Fundacion del Convento de la Merced.

CAP. xxvi. pag. 289.

Reyes de Castilla D. Enrique Segundo, y D. Iuan Primero:

Obispos de Segovia D. Iuan Sierra: D. Gonçalo: D. Hugo de Alemania: D. Gonçalo de Aguilar: D. Iuan Serrano: Don Gonçalo Gonçalez de Bustamante:

Cortes en Segovia, y ley de cõtar los años por el nacimiento de Christo:

Guerras de Portugal, y Aljubarrota:

Chancilleria Real en Segovia, y sus Oidores:

Fũdaciõ del Cõvẽto del Paular.

CAP. xxvii. pag. 304.

Rey de Castilla D. Enrique Tercero, hasta su muerte:

Obispos de Segovia D. Alonso de Frias: y D. Alõso Correa: y D. Iuan de Tordesillas:

Recibimiento del Rey en Segovia:

Revelacion de Santa Maria de Nieva, y poblaciõ de la villa.

Peregrinaciõ del Obispo D. Iuã de Tordesillas à Roma, y visita de Guadalupe.

CAP. xxviii. pag. 319.

Rey D. Iuan Segundo jurado en Segovia:

El Infante D. Fernando cõquista a Antequera:

Celebre milagro del Santissimo Sacramento en Segovia:

S. Vicente Ferrer predica en Segovia:

Infante D. Fernando Rey de Aragon:

Persecuciones del Obispo D. Iuã de Tordesillas.

CAP. xxix. pag. 333.

El Principe D. Enrique vive en Segovia:

Familia de los Mendoças en Segovia:

Fundacion del Hospital, y estudio de Cuellar:

Victoria dela Higueruela contra los Moros:

Concordia entre Ciudad, y Linages de Segovia:

D. Iuan de Tordesillas funda à Aniago, donde yaze:

D. Fr. Lope de Barrientos Obispo de Segovia:

CAP. xxx. pag. 350.

Cardenal Cervantes Obispo de Segovia:

Batalla de Olmedo:

Fundacion del Convento del Parral:

Privilegio del Mercado franco:

D. Luis Osorio de Acuña Obis-

TABLA.

po de Segovia.
Nacimiento de la Reyna D. Isabel:
Muerte de D. Alvaro de Luna: y del Rey D. Iuan Segundo.
CAP. xxxi. pag. 363.
D. Enrique Quarto Rey de Castilla:
Fundacion primera del Convento de S. Antonio:
Pedro de Cuellar ilustre Segoviano:
D. Fernando Lopez de Villaescusa Obispo de Segovia.
Privilegio de las dos ferias de Segovia:
D. Iuan Arias de Avila Obispo:
Invencion de las reliquias de Sã Frutos:
Aldeanos de Segovia libran al Rey.
CAP. xxxii. pag. 379.
Coronacion del Infante D. Alõso:
Lope de Cernadilla ilustre Segoviano:
Diego Enriquez Enbaxador à Navarra:
Fundacion de la Hermandad:
Prision de Pedrarias en Madrid:
Batalla de Olmedo:
Entrada de los rebeldes en Segovia:
Muerte del Infante D. Alonso.
CAP. xxxiii. pag. 399.
Culpa, y pena de los Iudios de Sepulveda:
Casamiento de los Principes Dõ Fernando, y D. Isabel:
Synodo Dioceſana en Aguilafuente:
Rebueltas grandes en Segovia:
Cortes en Santa Maria de Nieva:
La Princesa D. Isabel viene à Segovia:
Muerte del Rey Don Enrique Quarto:
CAP. xxxiiii. pag. 416.
Coronacion de los Reyes Catolicos en Segovia:
Vitoria de Toro cõtra Portugal:
Alboroto de Alonso Maldonado en Segovia:
Obispo de Segovia reſtaura el Obiſpado de Oſma:
Enagenacion de los Sesmos de Valdemoro, y Casarrubios:
Primer tribunal de Inquiſicion en Segovia:
CAP. xxxv. pag. 431.
Reparaſe la Puente de Segovia:
Fundacion del Convento de Sãta Isabel:
Traslaciones de Santa Clara à San Antonio
Guerra, y Cõquiſta de Granada:
D. Iuan Arias del Villar Obiſpo de Segovia:
Poblacion de Navalcarnero:
D. Iuan Ruiz de Medina Obiſpo de Segovia:
Fallecimiento de la Reyna Catolica:
CAP. xxxvi. pag. 447.
Segovia jura a la Reyna D. Iuana:
El Rey D. Fernando ſe caſa con Doña

TABLA.

Doña Germana:
El Rey D. *Felipe viene a Eſpaña, y muere.*
Alboroto grande en Segovia:
Rey D. *Fernando buelve a gouernar a Caſtilla:*
D. *Fadrique de Portugal, y Don Diego de Ribera Obiſpos de Segovia:*
Traslacion de las Monjas de Sãto Domingo:
Muerte del Rey D. *Fernando.*
CAP. xxxvii. pag. 463.
Venida del Rey D. Carlos primero à Eſpaña:
Electo Enperador buelve à Alemania:
Alboroto de las Comunidades de Caſtilla:
Muerte del Regidor Rodrigo de Tordeſillas.
Venida del Alcalde Ronquillo contra Segovia:
CAP. xxxviii. pag. 474.
Proſiguen las Comunidades ſu alboroto:
Rota de Villalar, y perdon general:
Segovia ſirve con mil hombres en la guerra de Navarra.
CAP. xxxix. pag. 484.
Principios de la Igleſia mayor nueva:
Principio, y continuacion de las ofrendas:
Vitoria de Pavia, y priſion del Rey Franciſco:
Entrega de los Principes de Frãcia:
Cortes celebradas en Segovia:
Iornada de Viena, y huida del Turco.
CAP. xl. pag. 498.
El Enperador cõquiſta à Tunez:
Suceſſo de la jornada de Argel:
Creciente repẽtina del Rio Ereſma:
D. *Antonio Ramirez de Haro Obiſpo de Segovia:*
Segovia puebla a Sevilla la nueva:
Primera convocacion del Concilio de Trento:
D. *Gaſpar de Zuñiga Obiſpo de Segovia:*
Muerte de la Reyna D. *Iuana.*
CAP. xli. pag. 510.
Rey D. *Felipe Segundo:*
Fundacion del Convento de San Agnſtin:
Falta de pan en Segovia, y en Caſtilla:
Traslacion de los oficios al Tenplo nuevo Catredal de Segovia:
Fieſtas ſolenes deſta traslacion:
Muerte del Enperador Carlos Quinto:
CAP. xlii. pag. 519.
D. *Felipe Segundo caſa con Doña Iſabel de la Paz:*
D. *Frai Franciſco de Benavides Obiſpo de Segovia:*
Fundacion del Colegio de la Conpañia:
D. *Martin Perez de Ayala Obiſpo de Segovia:*
Primera noticia de las Monjas de

TABLA.

de la Encarnacion.
Concluſion del Santo Concilio Tridentino:
Vnion de los Hoſpitales:
Fundacion de los Niños de la Dotrina.
CAP. xlt i i. pag. 536.
Dõ Diego de Covarrubias Obiſpo de Segavia:
Tranſlacion de los Trinitarios:
Nacimiento de la Infanta Doña Iſabel:
Priſion, y ſuceſſo de Mos de Mõtyñi:
Recluſion, y muerte del Principe Don Carlos:
Rebelion de Granada.
CAP. xl i i i i. pag. 543.
Recibimiento que Segovia hizo à la Reyna Doña Ana de Auſtria:
Celebracion de ſus bodas con el Rey D. Felipe Segundo.
CAP. xlv. pag. 564.
Vitoria Naval de Lepanto:
Fundacion del Conuento de Corpus Chriſti:
Hoſpital de Santi Spiritus queda por la Ciudad:
Fundacio dè las Carmelitas Deſcalças:
Don Gregorio Gallo Obiſpo de Segovia:
Fundacion de los Franciſcos Deſcalços:
Don Luis Tello Maldonado Obiſpo de Segovia:
Vnion de Portugal, y Caſtilla.
CAP. xlv i. pag. 576.
Correccion Gregoriana del año:
D. Andres de Cabrera Obiſpo de Segovia:
Fabricaſe el Ingenio Real de moneda:
Fundacion del Carmẽ Deſcalço:
D. Franciſco de Ribera, y D. Andres Pacheco Obiſpos.
Concordia entre el Cõde de Chinchon, y Segovia:
Vnion de los Convẽtos de la Humildad, y Encarnacion:
Fundacion del Carmẽ Calçado:
Muerte, y Funerales de D. Felipe Segundo.
CAP. xlv i i. pag. 589.
Rey Don Felipe Tercero:
Caſaſe en Valencia:
Peſte general de Caſtilla aſſige à Segovia:
Voto de San Roque:
Entrada del Rey en Segovia:
Fundacion de la Concepcion Frãciſca:
Grados de Maeſtros en S. Cruz.
D. Maximiliano de Auſtria Obiſpo de Segovia.
CAP. xlv i i i. pag. 599.
D. Pedro de Caſtro Obiſpo de Segovia:
Nacimiento del Principe D. Felipe Quarto:
Synodo Dioceſana en Segovia:
Fundacion del Hoſpital de Convalecientes:
Eſpulſion vltima de los Moriſcos de Eſpaña:
Muerte de la Reyna D. Margarita:

Y del

TABLA.

Y del Obispo D. Pedro de Castro:
CAP. xlix. pag. 607.
D. Antonio Idiaquez Obispo de Segovia:
Translacion de N. Señora de la Fuencisla.
Relacion de sus solenes fiestas:
CAP. l. pag. 634.
Incendio del Templo Catredal:
Fiestas a la Princesa D. Isabel de Borbon:
D. Iuan Vigil de Quiñones, y D. Alonso Marquez de Prado Obispos:
Muerte del Rey D. Felipe Tercero:
Sucesion del Rey Don Felipe: Quarto:
D. Francisco de Contreras Presidente de Castilla:
Muerte del Obispo Dõ Alonso Marquez.

FIN.

HISTORIA
DE LA MVY ANTIGVA, NOBLE, Y LEAL CIVDAD DE SEGOVIA:
Y
COMPENDIO DE LAS HISTORIAS DE CASTILLA.

AVTOR DIEGO DE COLMENARES,
Hijo y Cura de San Iuan de la misma Ciudad,
Y SV CORONISTA.

CAPITVLO PRIMERO.

Tubàl puebla à España.
Hercules funda à Segouia.
Hispan fabrica la Puente.

DESPVES Del general diluuio, y perpetuo castigo de las gentes, con la confusion de las lenguas en la torre de Babel, el Patriarcha Tubal hijo quinto de Iafed, por mandado de su santo abuelo Noe, vino con las gentes de su lenguage Caldeo à poblar esta region Occidental, que por serlo nõbrã los Hebreos *Sepharad*. los Caldeos, *Spamia*: los Griegos, *Hesperia*: ylos Latinos, *Hispania*, de dõde hoi se nõbra *España*: de cuya etimologia los que mas disputan, auetiguan menos en tanta distancia de siglos, y variedad de generaciones. Dizese que fundò Tubal al lado meridional del rio, nombrado hoi Tajo, sobre el grã Occeano occidental, vn pueblo que nõ

brò Setubal, nonbre(al parecer) conpueſto en honor del Santo Seth, ſu dezimo abuelo, hijo de Adam, y progenitòr de Chriſto: y en memoria de ſu propio nonbre, continuado haſta hoi contra la fuerça de los ſiglos. De alli atraueſando la Prouincia entre Norte, y Oriente, en la ribera del rio q̃ ſe llamó Hibero, hoi Ebro; hizo otras fundaciones: cuya memoria, y nõbres à confundido el tiẽpo. Y enſeñados los deſcendientes pobladores en la religion, temor de Dios, y gouierno politico, murio en paz: ſin ſaberſe haſta hoi dõde, ni que Prouincia alguna del mundo conſerue memoria, ò ſeñal de ſu muerte, ò ſepulcro: ſin que deſacredite eſta conſtante tradicion no hallarſe los nonbres deſtos pueblos en eſcritores antiguos: pues ni lo eſcriuieron todos; ni gozamos todo lo que eſcriuierõ: y en apoyo nueſtro, los Arabes nõbran haſta hoi à Tubal nueſtro Patriarcha, *Semtofail.*

§. II.

SVcedieron a eſte gran Patriarca algunos Reyes de ſu ſangre: haſta que Cryſaòr-Geryon eſtrangero, con induſtria, y valor tyranizò la Prouincia. Cuyos habitadores, oluidada la verdadera religion, y gouierno, viuian como fieras; y como tales los trataua el Tyrano. Haſta q̃ Oſiris, nõbrado en el Texto ſagrado del Geneſis *Miſraim*, hijo ſegundo de Can, y nieto de Noe, primer Rey de Egypto, que de ſu nonbre entonces ſe nonbraua Miſraim, viniendo à Eſpaña le vencio, y dio muerte en la batalla canpal primera que refieren nueſtras memorias, dada en los canpos de Tarifa. Boluio Oſiris à Egypto, dexando el Reyno de Eſpaña à los tres Geryones, hijos del muerto: y tan cõformes, que dieron ocaſion à la fabula del Geryon con tres cabeças. Los quales reſentidos de la muerte de ſu padre, trataron la de Oſiris con Tyfon ſu hermano, que anbicioſo, y traydor la executò.

§. III.

SVpo el caſo en la Cytia (donde reynaua) Oron Libio ſu hijo tercero, nonbrado en el Geneſis *Laabim*, biſnieto de Noe, y ſobrino ſegundo de Tubal. Al qual ſus valientes hazañas dieron renonbre de *Hercules:* nonbre Egypcio, y myſterioſo, que deſpues vſurparon muchos valiẽtes Capitanes de diuerſas naciones. Pero eſte gran Egypcio es el Hercules celebrado en las memorias, y grandezas de Eſpaña, y fundador de nueſtra Segouia, como preſto veremos. El qual ſabiendo la muerte de ſu Padre, llegò à Egypto: de donde, muerto ſu aleuoſo tio, dexãdo por Virey à Amaſis, vino à Eſpaña, y dando muerte à los tres hermanos, ſeñoreò la Pro-

la Prouincia, reduziēdo ſus barbaros habitadores à politica vrbanidad: y fundando muchas ciudades en ſitios fuertes. Las principales fueron Cadiz, Seuilla, Toledo, Auila, y nueſtra Segouia. Cuyo ſitio eſtà caſi en medio de Eſpaña, en quarenta y vn grados y medio de eleuacion al Norte: y treze de longitud al Oriēte, ſegun el meridiano fixo de Tolomeo: aũque en eſte ay mucha variedad. A la parte Occidental de vnas montañas, braços de los Pyreneos de Cãtabria, que corriendo de Norte à Medio dia fueron nonbrados de los Romanos, Mõtes Carpentanos, por diuidir aquellos pueblos delos Areuacos, y de nueſtros Caſtellanos hoi, Sierras de la Fuenfria, y Guadarrama, que diuiden nueſtra Caſtilla Vieja dela Nueua.

§. IIII.

VNa legua pues al Poniente de la falda deſtas montañas entre dos profundos valles, ſe leuanta vna peña de trecièntos paſſos de altura, y quatro mil de cerco en ſu corona: en forma de galera la Popa al Oriēte, y la Proa al poniente. Eſtos paſſos ſon los comunes, que los Latinos llaman *Greßus*. El primero, de tres pies, y los ſiguiētes de dos: cada pie diez y ſeis dedos: cada dedo quatro granos de ceuada por lo ancho: medidas, que vſaremos en nueſtra Hiſtoria por mas ajuſtadas à la naturaleza humana. El Valle, y lado Setentrional deſta peña riega el rio que los antiguos nonbraron Areua, y dio nonbre à los celebrados pueblos Areuacos, como dize Plinio. Hoi ſu nonbre es Ereſma, correſpondiendo en algo al antiguo: y naciēdo de dos fuentes en la frēte Occidētal deſtas mõtañas, paſſa por nueſtra Ciudad à la villa de Coca, antigua *Cauca*. El valle, y lado meridional riega vn arroyo que nueſtros Ciudadanos nonbran Clamores. Eſte fortiſsimo ſitio, que la naturaleza formò ineſpugnable, eſcogio Hercules, nueſtro fundador, para vna Ciudad, propugnaculo entonces de lo mejor de Eſpaña. La qual deſde eſtos principios (ſegun entendemos) ſe nonbrò SEGOVIA: à caſo del antiquiſsimo vocablo *Briga*, que ſignifica junta de gente. Y no obſta que Briga ſe eſcriua con B. y SEGOVIA con V. ſegun inſcripciones Romanas: pues, el vſo que varia la ſignificacion de los vocablos, pudo variar con mas facilidad las letras, como ſe ve en muchas dicciones.

§. V.

LA noticia deſta fundacion ſe ha continuado en eſcritores de autoridad: y en la tradiciō cōſtante de nueſtros Ciudadanos: reforçada cō monumētos, y fabricas, q̃ haſta hoi permanecē. Eſtas ſon vna gran caſa, ò forta-

leza al coſtado ſetentrional de la Ciudad, que ſe nonbrò Caſa de Hercules, por fundaciõ ſuya, haſta los años mil y quinientos y treze del nacimiento de Ieſu Chriſto, que entrando à habitarla mõjas Dominicas (como diremos aquel año) comẽçò à nombrarſe Santo Domingo el Real, como hoi ſe nonbra. Donde en vna eſcalera en la pared maeſtra de vna fortiſsima torre ſe vẽ vna Eſtatua de Hercules ſobre vn puerco mõtés en la figura, y habitud q̃ aqui la eſtanpamos.

Es de mas que medio relieue, y de piedra muy dura, que llamamos cárdena por ſu color. Eſtà trõcada la maça, desboçada la beſtia, y gaſtados los perfiles de toda la eſcultura: ſeñal de ſu mucha antiguedad en tan dura materia. Quãdo faltaran la autoridad de eſcritores, y la tradicion de las edades; baſtaua ſolo eſte monumento para aſſegurar que nueſtra Segouia fue fundacion de Hercules Egypcio. Y entre quantas Ciudades de Eſpaña ſe glorian de ſer fundadas por eſte gran Principe; ninguna nos nueſtra conprouacion tan autẽtica: en la qual eſtà relumbrando la myſtica Religion de Egypto: ſobre que los Griegos inuentaron deſpues tanta maquina de fabulas.

§. VI.

EN lo profundo deſta figura diſcurriràn los Mytologicos: pues es cierto, que el tercero de los trabajos, ò (por mejor dezir) vitorias de Hercules, fue la muerte del puerco Erimanteo. Siendo entre los Egypcios tã inmũdo, y aborrecible eſte animal, que Horo-Apolo, antiquiſsimo eſcritor de ſus ceremonias, y eſcrituras Sagradas, que nonbrarõ Geroglyficos, dixo, tratando deſte animal: *Queriendo demoſtrar vn hombre pernicioſo, y peſtilente, pintan vn puerco, por ſer tal la naturaleza deſta beſtia.* Y Herodoto aduertido hiſtoriador de Egypto, dixo: *Los Egypcios tienen al puerco por animal tã ſucio, q̃ ſi alguno, aun de paſſo, le toca, al punto và a labarſe al rio.* Y proſigue refiriendo que entre aquella gente era coſa tan infame criar, ò guardar

dar puercos, que a los que tal hazian no les era licito caſar ſino con los de ſu miſmo enpleo, ni entrar en los tẽplos: à cuyas puertas auia guardas, para q̃ ni ellos, ni los animales entraſſen, como aduirtio nueſtro Poeta Eſpañol Silio Italico hablando del tenplo que en Cadiz ſe erigio à nueſtro Herculés.

§. VII.

MVcho pudieramos dilatar eſte diſcurſo, ſi la Hiſtoria permitiera ſemejantes Epiſodios, y erudiciones. Cierto es que la eſtatua ſe leuantò cõ gran motiuo, cuya diſtinta noticia eſcõde el tienpo à nueſtra Patria, ò la guarda para mas dichoſa pluma que la nueſtra. Tanbien ſe tienẽ por monumentos deſte Principe vn Toro, que hoi permanece en la calle que llamamos Real, imagen àcaſo de Apis, Idolo principal de Egypto, adorado de aquellas gentes en figura de Toro. Y de paſſo aduertimos, que quantos monumentos deſtos ſe ven en Coca, Auila, Salamanca, y otras partes deſta comarca, ſon Toros; y en nueſtra Ciudad ſe vè eſte Toro, y dos puercos, fin el que eſtà à los pies de la eſtatua eſtanpada: vno que eſtà treinta paſſos del Toro en la miſma calle: y otro cuya media parte poſterior ſe vè entre el Hoſpital de la Miſericordia, y la Igleſia de ſan Anton.

§. VIII.

FAbricò aſsi miſmo nueſtro fundador la fortaleza que hoi llamamos Alcaçar, en la pũta Occidental dela Ciudad: en cuyo profundo aſsiento ſe juntan los rios Ereſma, y Clamores: y à la pãrte oriental de la Ciudad, ſobre la puerta, nombrada hoi de ſan Iuã, otra fortaleza, q̃ aora es caſa principal del linage de los Caceres. Auiendo Hercules fundado nueſtra Ciudad en ſu primera venida à Eſpaña (como entendemos) fue por los años de la creaciõ del mũdo dos mil y docientos y cinquẽta, y deſpues del diluuio quinientos y nouenta y dos: y antes del nacimiento de Ieſu Chriſto Redentor del mundo, mil y ſetecientos y ſeys: en tienpo que el Patriarca Ioſef, con ſu Padre, hermanos, y familia aſſentaua viuiẽda en Egypto: auiendola ſuſtentado en la hanbre de los ſiete años, Reinando en ella Oſiris Faraon, padre de nueſtro Hercules. El qual determinando paſſar à Italia à caſtigar las tyranias de los hijos de Leſtrigon, dexò por Rey de Eſpaña à Hiſpalo, ò Hiſpano, que algunos eſcritores modernos hazẽ diuerſos, ſiendo vno.

§. IX.

ATribuyen à eſte Rey la poblacion, y primera cerca de nueſtra Ciudad: auiendola dexado Hercules en forma de preſi-

dio con las tres fabricas referidas, y consiguientemente le atribuyē la fabrica admirable de la Puente, ò aquaducto, que nuestros antiguos Segouianos en escrituras, y memorias llamauan Puente seca. No ignoramos la diuersidad de opiniones que ay sobre quien aya sido autor de tan admirable fabrica, que en grādeza, y antigued did iguala las mui celebradas del Orbe; y en duracion las esce-de: pues quando de aquellas viue el nombre solo; esta cōtra la fuerça de tantos siglos permanece en su ser primero. Algunos Autores de buen nonbre dizen, que Hercules necessariamente vbo de fabricar la Puente, si fundò la Ciudad; pues sin ella no podia sustentarse: y es verdad, que en manuscritos de docientos años de antiguedad emos leido, que en los huecos, ò nichos del pilar mas alto que llaman del Açoguejo, dōde hoi estā las Imagines de nuestra Señora, y san Sebastian puestas alli, año mil y quinientos y veinte (como entōces dirèmos) estauan antes estatuas, ò insignias de Hercules: de donde nacio la fama popular, de que Hercules hizo la Puente: y cierto es, que en aquellos nichos vbo antes estatuas: que si los passados, quando las quitaron, pusieran (como deuian) memoria de lo que quitauā, siruiera de luz à nuestras tinieblas.

§ X.

PEro D. Rodrigo Ximenez, Arçobispo de Toledo, primer historiador en autoridad, y tienpo de la España moderna: La historia general de España, cōpuesta por orden del Rey don Alōso: El Tostado sobre Eusebio: Dō Alōso de Cartagena Deā de nuestra Iglesia, y Obispo de Burgos en su Anacephaleosis, ò recapitulacion de los Reyes de España: Mossen Diego de Valera Coronista de la Reyna Catolica Doña Ysabel afirman que Hispan hizo esta fabrica, y parece cōuenir en ello Floriā de Ocanpo lib. 1. cap. 17. y Garcia de Loaysa en los Concilios Toledanos, pag. 92. y pudo Hispā poner estatuas en memoria, y honor de Hercules, que (segun dizen) era su tio, ò suegro: y en fin le dexò el Reyno de España,

§. XI.

OTros lleuados del aplauso, y grandeza Romana quieren que su autor aya sido alguno de sus Enperadores, particularmente Trajano: y esta opinion sigue el doctissimo Mariana. Mas cierto que despues de auer procurado con toda libertad de afecto, y diligencia de aueriguacion; hallamos que ninguna de las conjeturas es menos cierta, que ser fabrica Romana. Lo primero, porque es sin orden alguna Dorica, Ionica, Corintia, Toscana, ni Cōpues-

pueſta: à que ſe reduze toda la architetura Griega, y Romana. Antes es vna obra ſin orden conocida; pero tambien ordenada: y executada, que deſtas, y otras ſemejãtes pudieron aprender, y ſin duda aprendieron Griegos, y Romanos. Pues las celebradas Pyramides de Egypto antecedieron muchos años à las republicas Griega, y Romana; y de ſus deſcripciones ſe conoce mucha ſemejança con la fabrica deſta Puẽte, en trabaçon, y grãdeza de piedras, y ſillares. Algunas de las quales (ſi creemos à Flauio Ioſefo en ſus antiguedades Iudaicas) fabricarõ los Reyes de Egypto con trabajo de los hijos de Iſrael, deſpues que Hiſpan fabricô nueſtra Puente. Lo ſegundo, porque fabrica tan ſuntuoſa eſtà ſin inſcripcion, ni letra alguna, de que los Romanos fueron tan cuidadoſos en quantas fabricas hizieron, y mas que todos Trajano: à quien con verdad (aunque con emulacion) llamô Cõſtantino Magno yerua Parietaria: pues à penas dexô pared de fabrica ſuya ſin inſcripcion de ſu nonbre. Buẽ teſtigo deſte cuidado es en Eſpaña la Puente nõbrada hoi de Alcantara, ſobre el Tajo, con ſeis arcos, y ſiete inſcripciones, y en ellas repetido muchas vezes el nonbre de Trajano; auiendoſe fabricado à coſta de los Prouinciales, y començadoſe mucho antes de ſu Inperio. Demas, q̃ Dioncaſio, enſalçador de las obras de Trajano, no hizo memoria deſta. Y cierto que ſiendo Trajano Conpatriota nueſtro: como prouarẽmos por los años ciento de Chriſto, quiſieramos no contradezir eſte honor, ſi la verdad hiſtorial lo permitiera. Lo tercero, porq̃ los Romanos, por domar los brios Eſpañoles, bajaron nueſtra Ciudad (como otras muchas) al valle del rio Erẽma, como aduertirẽmos en muchas ocaſiones. Y bajando la Ciudad, no era neceſſaria la Puente. Y aunque algunos ſoſpechan que en tres hiladas de ſillares, que ſe ven ſobre el orden primero debajo de los nichos auia letras en cartelas en vnas aſſas de hierro, q̃ hoi ſe mueſtran; es mayor conprouacion de que no fueſſen Romanas: pues la forma general de ſus inſcripciones es de letras ſinceladas en la miſma piedra, ſin que en parte alguna ſe hallen de otra forma. Y la inſcripcion que refieren Anbroſio de Morales, y Adolfo Ocon, de que Licinio Larçio hizieſſe eſta fabrica; el miſmo Morales, y quantos deſpues an eſcrito, la tienen por fingida; ſin hallarſe en nueſtra Ciudad noticia, ni raſtro de tal inſcripcion. Y no oluidara Plinio eſcriuir coſa tan grande auiendo eſtado en Eſpaña con el miſmo Licinio Larcio, de quien fue mui amigo. Lo quarto, porque ſe mueſtra aun mas

gaſtada,que la eſtatua de Hercules,ſiendo de la miſma piedra, argumento no flaco, de que no es mas moderna, y pues eſta por ſu grandeza, no puede eſtanparſe como aquella;procuraremos deſcriuirla.

§. XII.

Nace en la falda Occidental de la mõtaña(tres leguas de nueſtra Ciudad)de muchas fuẽtes, vn riachuelo,nonbrado por ſu calidad Riofrio. Deſte ſe eſcota vna hila real de agua: eſta es medida, ô cãtidad de vna quarta en alto,y dos de ancho, grueſſo comũ del cuerpo de vn hombre,que guiada por vna azequia, ô caz deſcubierto(por negligencia de nueſtros Ciudadanos)llega à quiniẽtos paſſos de la Ciudad:donde recibida para deſarenarſe en vna gran arca de piedra,cerrada,y cubierta ; corre de Norte à Medio dia,encañada ſobre el primer arco de la puente,que por alli tiene de alto con el canal cinco varas, y dos tercias,que hazen diez y ſiete pies:(ya dexamos aduertida la medida de eſtos pies) y continuãdo en vn orden ſetenta y cinco arcos haſta el Conuento de San Franciſco, donde tiene de alto treinta y nueue pies, haze vna buelta,ô recodo: y enderezãdoſe dé Oriente a Poniente comiẽçan dos ordenes de arcos, que atrauieſando el valle poblado de caſas, y edificios con la placeta, que con nonbre Arabigo,ſe nonbra Açoguejo,donde toda la altura de Puente,y canal es de treinta y quarro varas, que ſon ciento y dos pies,entra la agua por entre las almenas de los muros,altura increible. Y hendiendo la Ciudad de Oriente à Poniente,por vn canal cubierto de boueda,caſi capaz por algunas partes de vn honbre inhieſto, para guiar los repartimiẽtos à caños publicos, poços,ò algibes de Conuentos, y caſas particulares,llega al Alcaçar,que (como diximos) eſtã a la punta Occidental de la Ciudad.

§. XIII.

ESTA maquina, que conſta de ciẽto y cinquẽta y nueue arcos, y los mas de tanta altura q̃ ſobre tejados de caſas,y edificios de a quatro,y a cinco ſuelos vuela todo el orden ſegundo de los arcos,y aun mucha parte del primero, con admiracion agradable de quien la mira: Es toda de ſillares de piedra cardena,ſin forja,ni ripio alguno: de modo que no ſeria dificil contar quantas piedras,o ſillares tiene maquina tan grande: porque todas hazen cara,o mueſtran frente,con tã buẽ corte,aſsiento, y trabaçon, que no vbo meneſter forja de cal, ni betun; trauieſando los ſillares cõ mucha maeſtria. Aũque mirado con aduertencia mueſtran tener plomo por lechada:y ſin duda las douelas de los arcos eſtan barreadas

das de hierro, como eſcriuen Niceforo Caliſto, y la Tripartida, que eſtaua el gran Tenplo de Serapis en Alexandria de Egypto; fabrica del miſmo tiempo, y a caſo de los miſmos Autores que la nueſtra. Yadmira el ver tãta igualdad, y medida en piedras tan grãdes, ſin mas labor que como las quadrarõ a picõ. Los pilares que ſuſtentan tanta maquina, tienen por las frẽtes a ocho pies de grueſſo: y por los lados interiores a once pies: haziendo a trechos las diminuciones neceſſarias cõ fajas, y cornijamentos: cuyas molduras à gaſtado el tienpo, desboçando filetes, y boceles: mueſtra cuidẽte de mas antiguedad que los Romanos: cuya oſtentacion cuidadoſa no dexara accion tan grã de ſin mucha ſeguridad de ſu nonbre.

CAPITVLO II.

Gran ſeca de Eſpaña: Reſtauracion de Segouia: Entrada de los Cartagineſes: Señorio de los Romanos:

§. I.

DEFVNTO Hiſpã, (ò Hiſpalo) boluiò Hercules a Eſpaña donde murio, y fue ſepultado, nonbrãdo Rey a Heſpero: al qual deſpoſſeyò Atlante ſu hermano: que dexò el Reyno a Siculo ſu hijo: y eſte a ſus deſcẽdientes, hoi no conocidos: haſta que concluida la guerra, y Ciudad de Troya, Vliſes, Teucro, y Diomedes, Capitanes Griegos, aportaron a Eſpaña: y ſaliẽdo por el eſtrecho de Gibraltar al gran Occeano: coſteando al Norte, fundaron en aquellas marinas Occidentales a Lisboa, Ponteuedra, y Tuî. Cerca de eſtos tiẽpos Reynaua en Eſpaña, o parte de ella, Gàrgoris, famoſo por auer ſido el primero q̃ vsò de la miel, y de la cera, beneficiando los enjãbres: Aſsi lo eſcriue Iuſtino, refiriẽdo, q̃ auiẽdole nacido vn nieto de vna hija ſin marido, mãdò echarle en los montes, dõde vna fiera le dio leche: y deſpues a vnos perros hanbrientos, que le guardaron: y de alli en el mar, cuyas olas le ſacaron a la orilla: donde vltimamẽte acabò de criarle vna cierua: cauſa de ſalir tan ligero, y montaraz, que moleſtaua las campañas, y pueblos con robos, y muertes: haſta que cogido en vnos lazos fue preſentado al Rey ſu abuelo, que induzido del impulſo natural, y de las ſeñales del mancebo, le reconocio nieto, y nonbrò ſucceſſor del Reyno. En cuyo buen gouierno fue tan admirable como en la criança, que no en valde ſuceden los prodigios.

§. II.

A Eſte Rey (como eſcriue Iuſtino) ſucedieron por mu-

muchos ſiglos ſus deſcendiẽtes, de cuyos nombres, y gouierno perecio la noticia. Solo refieren algunos de nueſtros Hiſtoriadores (ſin hallarſe en Autor Griego, ni Latino) que por eſtos tienpos ſucedio en Eſpaña vna ſequedad tan eſpantoſa, que no llouio en veinte y ſeis años. De cuya relacion algunos àn mofado ſin aduertir, que puede Dios caſtigar las culpas de los hombres con falta de agua en ſemejante ſequedad, como con ſobra en el diluuio. Deſpoblò eſta ſequedad la Prouincia, huiẽdo los pobres, y muriendo los ricos en la confiança de ſu opulencia. Reduzida a ſu natural temperamento la Prouincia, boluieron a ella los huidos, aconpañados delas naciones que los auiã aaparado. Y entre otros los Celtas (hoi Franceſes) entrarõ en la Iberia: dõde fundarõ a Segobriga (hoi Segorue). Y deſpues de algunos años, con nonbre comun de Celtiberos, como dizen Lucano, y Silio, penetrando a lo interior de Eſpaña, reedificaron nueſtra Ciudad, nonbrãdola, como eſcriuen Florian de Ocanpo, y Pedro Antonio Beuter, Segobriga, en memoria de la que dexauan en Iberia. Y ſi fue eſte el origen del nonbre de Segouia, ignoramos el que tuuo antes. Eſta venida de los Celtiberos fue por el miſmo tienpo que Romulo, y Remo dauan aumento, y nueuo nonbre tanbien a Roma, por los años del mundo tres mil y docientos y dos: Y antes que Ieſu Chriſto naciesſe ſetecientos y cinquenta y dos.

§. III.

AL abundancia de frutos, y metales de Eſpaña acudieron muchas naciones: y los de Tyro, y Sidon ſe apoderaron de Cadiz, y parte de lo que ſe nonbra Andalucia: y los antiguos nõbraron Canpos Elyſios, habitacion de los bienauẽturados por ſus delicias. Cuyos naturales, para defenderſe de los eſtrangeros, hizieron Rey a Argantonio, famoſo por ſu mucho valor, y larga edad; pues ay quien eſcriua q̃ viuio trecientos años. Por eſte tienpo Nabucdonoſor (o Nabucad-Nezer) Enperador de Babilonia: auiendo deſtruido a Geruſalem, aſſolado el tenplo de Salomon, y cautiuado a ſu Rey Sedequias, puſo cerco a la Ciudad de Tyro: que apretada pidio ſocorro a los de Cadiz, deſcendientes ſuyos. Eſtos con muchos Eſpañoles partieron a ſocorrerla, con q̃ el Babilonio deſpechado alçò el cerco, y fue a Egypto, y de alli a Africa; de donde ſe dize vino a Eſpaña a vengarſe de la ayuda q̃ auia dado a Tyro. Tomò algunos puertos: y dexò en la Prouincia muchas gentes de las naciones de ſu exercito; Caldeos, Perſas, y Iudios. Su venida a Eſpaña eſcri-

eſcriuen Autores de credito, Ioſefo, y Eſtrabon por autoridad de Megáſtenes: y Plinio por autoridad de Marco Varron dize, que vinieron Perſas, Fenices, y Africanos. Nueſtros Hiſtoriadores añaden, que la ocaſion fue vengarſe de los Gaditanos: o ſeria eſto, o anſia de querer eſtender ſu Inperio, y nonbre; comun anbicion de los Reyes.

§. IIII.

DEfunto Argantonio, los Eſpañoles maltratados publicaron guerra a los eſtrangeros Fenicios, ya ſeñores de Cadiz: que apretados llamaron en ſu fauor otros Fenicios conpatriotas ſuyos, que con ſu Reyna Dido, pocos años antes, auiã fundado en la marina de Africa la celebrada Ciudad de Cartago, poderoſa ya por mar, y tierra. Eſtos Cartagineſes acudieron à fauorecerlos: y con induſtria, y fuerça ſe alçaron con todo, ſeñoreando muchos pueblos de aquellas marinas. Para cuyo gouierno enbiaron gouernadores à tiẽpos: y entre ellos a Himilcon, y Hanon, hermanos, famoſos por ſus nauegaciones, y deſcubrimiẽtos: Himilcon al Norte: y Hanon al Medio dia. Y deſpues à Amilcar, llamado el Grande. A quien ſucedio ſu yerno Haſdrubal, fundador de Cartagena. Y à eſte el brauo Anibal: que en los principios de ſu gouierno conquiſtò deſde Cartagena a las montañas, que (como diximos) hazen frente oriẽtal à nueſtra Segouia: Porque no conſta auer paſſado las armas Cartagineſas à nueſtra Ciudad, que por aquellos ſiglos ſe gouernaua en la forma que Hercules, y Hiſpan la puſieron.

§. V.

DEſſeoſo Anibal de ronper guerra con los Romanos, para eternizar ſu nonbre, deſtruyò a Sagunto, Ciudad confederada con Roma. Y el año ſiguiente, atrauesando a Francia, entrò en Italia con cien mil conbatientes, triunfando de los Romanos en tãtas vitorias, que los reduxo a punto dẽ deſanparar àquella Ciudad, que deſtinaua el cielo para cabeça del Mundo. Determinò el Senado Romano, que para enbaraçar los brios, y fuerças del enemigo Cartagines, paſſaſſe cõ exercito a Eſpaña primero Neyo Cipion Caluo; y deſpues Publio Cornelio Cipiõ ſu hermano mayor. Aſsi las dos Republicas, Romana, y Cartagineſa moleſtauã el mundo por ſeñorearle. Y nueſtra Eſpaña, pretendida anſioſamẽte de anbas ſeñorias por el valor de ſus naturales, y riqueza de ſus minas, padecia los eſtragos de la guerra. La parte, y exercito Cartagines gouernaua Haſdrubal Bracino, ſegundo hermano de Anibal: que vencido de los Cipiones, vinieron en ſu ſocorro con gẽte, y per-

y pertrechos Magòn ſu hermano, y Haſdrubal Giſgòn: y vltimamente Maſiniſa, ſu yerno: todos valientes Capitanes. Lo principal de la guerra ſe hazia con los miſmos Eſpañoles, que engañados ya del interes, ya de la cautela de anbas naciones, derramauan ſu ſangre para cautiuar ſu libertad. Muchas fueron las rotas que los dos hermanos dieron a los Cartagineſes; mas en fin murieron a ſus manos anbos en menos de vn mes: aſsi es varia la fortuna de la guerra. §. VI.

TAn amedrentada quedò Roma, que no allaua quien quiſieſſe encargarſe de la guerra de Eſpaña, haſta que Publio Cipion, hijo de Cornelio, mancebo de veinte y quatro años con diez mil infantes, y mil cauallos vino a Eſpaña: y recogiendo los huidos, cercò, y ganò a Cartagena: acreditado principio de ſus grandes hazañas. Pues en cinco años, deſtruidos los Cartagineſes, los deſarraigò de la Prouincia que auian poſſeido trecientos años: y fundada Italica; boluiẽdo à Roma de veinte y nueue, el Senado le negò el triunfo mayor, por no dexar lo conquiſtado en forma de Prouincia, o por no auer tenido los cargos requiſitos de Conſul, o Procõſul, o (lo que es mas cierro) por enbidia. Pero concediole la Ouacion, aplauſo menor que el triunfo, ſolo en entrar a cauallo; y no en carro: y lleuar corona de Arrayan; y no de Laurel. Siendo eſte el primer trofeo que Roma vio de Eſpaña. Cuyos naturales conocieron ſu cautiuerio deſpues de perdida la libertad. Y aunque Indibil, y Mandonio, valientes hermanos Eſpañoles, viendo fuera à Cipion, procurarõ redimir la Patria cõ treinta mil infantes, y quatro mil cauallos; murieron a manos de Lèntulo, y Acidino Capitanes Romanos. Cuyo Senado determinò diuidir a Eſpaña, para ſugetarla, y gouernarla mejor, en dos Prouincias Pretorias. Eſtas eran Eſpaña Citerior: que contenia deſde los mõtes Pyrineos haſta los montes Carpentanos, que (como dexamos dicho) atrauieſſan caſi a Eſpaña: dexando vna legua al Poniẽte a nueſtra Ciudad. Y Eſpaña vlterior, que contenia deſde eſtos montes al mar Occeano: de modo, que nueſtra Segouia era de los pueblos mas orientales de la Eſpaña vlterior.

§. VII.

COnforme a eſte repartimiento, que variandoſe deſpues causò mucha confuſion en la Topografia de Eſpaña, año ciento y nouenta, antes del nacimiento de Chriſto, Cayo Flaminio, Pretor de la Citerior, conquiſtò à Butrago: pueblo en la falda oriental de los miſmos mõtes Carpentanos: cuya cunbre ſe nõbra hoi Puerto de Butrago, y Somoſierra. Eſta con-

cõquista refiere Tito Liuio en la Decada 4. lib. 5. *C. Flaminius oppidũ Litabrum munitum, opulẽtumque, vineis expugnauit: & nobilem Regulum corribilonem vitium cepit.* Las pocas señas q̃ Liuio dà del sucesso, del pueblo, y del Rey: cuyos nõbres en ninguna otra parte, ni Autor de aquellos tienpos se hallã: ahuyentò à nuestros historiadores desta memoria. Solo el cuidadoso Anbrosio de Morales la refirio assi: *Flaminio por recobrar algo de la reputacion que el año antes auia perdido; conbatiò reciamente, y tomò por fuerça vna ciudad fuerte, y rica, llamada Litabro, y cautiuò en ella à vn señor principal llamado Corribilon. Ni del, ni de la Ciudad no se puede tener mas noticia.* Hasta aqui Morales. Pero cierto es que el pueblo que los Latinos nonbraron *Litabro*, y los Godos despues *Britablo*, es el mismo q̃ hoi se nonbra *Butrago*. Y Liuio se ha de leer como aqui và pũtuado. No entẽdiendo q̃ el pueblo fuesse opulento de viñas, como algunos an leido; sino que Flaminio le conbatio cõ los instrumentos, ò maquinas, q̃ los Latinos nonbrauã *vineas*: y describe Vegecio en su Arte Militar. Con los quales escriue Ciceron à su amigo Caton auer cõbatido vna ciudad de Oriente.

§. VIII.

¶ Mui cerca de nuestra ciudad andauan por estos dias anbos gouernadores, y exercitos Romanos: pues prosigue Liuio, *que tanbien Marco Fuluio Proconsul vencio en dos batallas dos exercitos Españoles: y tomò por conbate dos pueblos, nonbrados vno Vescelia, y otro Halon: y muchos castillos: y otros que se entregaron de voluntad.* Quiere Iuliano Arcipreste de Santa Iusta en Toledo, Autor que escriuio por los años mil y ciento y cinquenta de Christo, en los *Aduersarios*, q̃ *Vescelia* sea Vzeda, y *Halon* Aillon, con las señas deste sucesso: y entendemos que es assi. Considerando que en tantas guerras desta comarca no se nõbra Segouia, sentimos la falta lastimosa de los libros q̃ se perdieron de Liuio: pues los que gozamos no passan de los años ciento y setenta antes de Christo, en que và nuestra Historia. Si biẽ Apiano Alexãdrino, escritor Griego por los años ciẽto y ochẽta de Christo, como del se colige en el libro de las guerras Syriacas, escriuio vn libro de las guerras de España. Y el original Griego maltratado, y sin este libro de las guerras Españolas, se hallò por los años 1450. entre los manuscritos Griegos, que à la gran libreria de los Medicis de Florencia traxo el docto Iuan Lascaris. Y despues se traxo de Constantinopla con este libro de las guerras de España, por dili-

gencia del docto Español Don Diego Hurtado de Mendoça, siendo Enbajador de Venecia. Deste Autor nos valdremos para las noticias de nuestras cosas, con aduertencia de que está deprauado, particularmente en nõbres de pueblos, y numeros de sus distancias. O sea poca noticia del Autor, que en Egypto escriuio las cosas de España: ò mucho descuido de los escriuientes, que despues le trasladaron.

§. IX.

REfiere pues que los ciudadanos de Segeda, ciudad grande, puesta en los pueblos que nõbra Belos, cõfederada con algunos comarcanos, reparaua sus muros, q̃ tenian de cerco quarenta estadios. El Senado Romano, receloso de la fortificacion, mandò que cessasse el reparo de los muros: pagassen el tributo capitulado y con sus armas acudiessen à seruir en el exercito Romano. Todo conforme à vnas capitulaciones, assentadas antes con Sempronio Graco. Replicauã los Segedanos, que por las capitulaciones se prohibia leuantar nueuos muros; mas no reparar los mal tratados, como ellos hazian: y que el tributo, y seruicio estauan ya remitidos por el Senado. El qual vsando del poder; mas que de la justicia, de que tanto blasonaua, solo en palabras, respondio, que las capitulaciones, y priuilegios, solo durauan lo que el Senado queria. Y denunciò la guerra. Passaua esto al fin del año seiscientos de la fundacion de Roma, que son ciento y cinquenta y dos antes de Christo. Y, saliendo Consules el dia primero del año siguiente Quinto Fuluio Nobilior, y Tito Anio Lusco, se mandò, que desde luego vsassen el oficio, por la instancia desta guerra (como aduirtio Casiodoro) contra el orden comun de que los Consules, aunque electos dia primero de Enero, no vsauan insignias, ni potestad hasta quince de Março. Mandando juntamente, que el nueuo Consul Quinto Fuluio cõ exercito Consular de treinta mil conbatientes partiesse contra los Segedanos.

§. X.

ESTos ofendidos de la tyrania Romana, viendo por acabar el reparo, y fortificacion de sus muros, con mugeres, hijos, y hazienda se acogieron a los Arascos (parecen los de Aranda de Duero) y eligiendo por su Capitan à Caro, valiente Segouiano, en veinte y nueue de Agosto: dia en que los Romanos celebrauan fiestas à Vulcano, sabiendo que el Con-

el Conſul ſe acercaua, ſalio à canpaña con ſu gente. Y con prudente juicio enboſcò veinte mil peones, y cinco mil cauallos, que paſſando el exercito Romano, cargaron ſobre el; y aunque reſiſtio con brio, mataron ſeis mil, poniendo los demas en huida. Pero ſiguiendo los Segedanos el alcance con poca diciplina, dio ſobre ellos la caualleria Romana, que venia en guarda del vagage: y matando en los primeros inpetus al general Caro, que animoſo quiſo ronperlos con otros ſeis mil Segedanos, que cayeron junto a el, ſe renouò la batalla, haſta que los deſpartio la noche: quedando anbas naciones tan amedrentadas, que de alli adelante ſolo peleauan, quando no podian menos.

§. XI.

ASſi refiere Apiano eſte ſuceſſo, nonbrando Segeda eſta ciudad, que Lucio Floro nonbra Segida. Y Apiano dize que eſtaua en los pueblos Belos, de los quales ningun coſmografo antiguo, ni moderno à hecho memoria. Ni Tolomeo la hizo de pueblos Belos, ni de ciudad de Segeda. Eſtrabon celebrado coſmografo, y que leyò à *Poſidonio*, *à Timoſtenes*, *à Aſclepiades Myrleano*, *y à Eratoſtenes*, celebres eſcritores de la antiguedad de Eſpaña, dixo: *En los Arcuacos eſtà la Ciudad de Segeda, y Palencia*. Y eſta poſtrera quantos àn eſcrito la ponen en los Vacèos. De aqui ſe conocerà (como dexamos aduertido) quan confuſa eſtà la Topografia antigua de Eſpaña. Quiera Dios que la preſente no lo quede para los venideros, por inſuficiencia de los que eſcriuimos. Cierto ſienpre ſentimos la falta de Tito Libio; pero mucho mas en eſta ocaſion. Plinio puſo vna *Segeda augurina*, entre el rio Betis (hoi Guadalquiuir) y el mar Occeano: y otra *Segeda, reſtituta Iulia*, que Florian de Ocanpo pone junto à Caceres, villa de la Prouincia que hoi ſe nonbra Eſtremadura. Mas ninguno deſtos Autores habla deſta guerra. Beuter, y Garibai, dando rienda al aprieto, eſcriuieron, que eſta Segeda de junto à Caceres es la referida en Apiano. Y que de tan lejos ſe recogieron à Numancia (diſtante mas de ochenta leguas de tierra mui fragoſa). Anbroſio de Morales mas atento a la Topografia, dixo por mayor, que eſtaua cerca de Oſma: Y Iuan de Mariana, que à caſo era la miſma Oſma. Siendo caſo cierto, que entonces ſe nonbrò Vxama, y que nunca ſe nonbrò Segeda.

§. XII.

EN tanta confusion de Autores ossamos dudar si en Lucio Floro, o Apiano està errado el nonbre de Segeda por Segouia: error con muchos exemplos en todos los escritores de aquel tienpo, por equiuocacion de los Autores, o los escriuientes. Y cierto la medida que Apiano dà à Segeda de quarenta estadios de cerco, siendo estadios Griegos de à cien passos, son los quatro mil passos que tiene la peña en que està fundada nuestra Ciudad: teniendo à diez y siete leguas al Norte la villa de Aranda, nonbrada de Duero, por estar en su orilla: que sin duda son los Arascos, donde (segun Apiano) se recogierõ los Segedanos: y à poca mas distancia à Numancia, hoi Soria, o Garai: donde dize Apiano q̃ se acogierõ los Segedanos, y Arascos la noche de la batalla: prueua de su mucha vecindad. Y lo que mas refuerça esta congetura es la noticia continuada en nuestra Ciudad, y su comarca de la familia, y nonbre de Caro desde aquellos tienpos a estos por mil y setecientos años: sin auerse interrumpido con la perdida de España, ni estragos de tantas guerras. Pues en los muros de nuestra Ciudad fabricados de ruinas, y despojos antiguos por el Rey Don Alonso Sesto, como en su vida escriuiremos, se muestra vna piedra, saliendo por la puerta, nonbrada de Santiago sobre mano izquierda, con letras Romanas: pero tan gastadas del tienpo, que à penas se leen las siguientes.

C---M--S--PIV-----H--
---B--C------ASIVS---
A-P--M--II-VERICESO
NI------RI-SVI---EN--
SVLP-MARTIO-LA-
--VR-TVTORES--COR-
FVSCVM---ET---VAL-
CARVM. ITEM---ET---
REDANNI--FLAVIIS
TVTORES--COELIOSI
M--NVMENTVM-----
EX--TO-SVLP. P. C.

Trabajo seria vano pretender suplir, y aclarar lo que tantos siglos àn escurecido: pues sin duda es de lo primero que de los Romanos permanece en España. Por lo menos se distinguen con claridad los nonbres de Fusco, y Caro. Y en la Sacristia de la Iglesia Parroquial, intitulada hoi de San Blas, se vèn vnas caxas, ò lucillos sepulcrales de piedra, y en la parte exterior de la pared oriental vna piedra de vara en quadro poco mas, ò menos, con el Epitafio siguiente de letra medio Gotica, y medio Romana.

Ossa

Oſſa Petri Cari lector ſciat hic tumulari
Coniux & Nati ſunt hic, ibiq; locati:
Eſt Vrraca Parens: Proles D. Carus eorũ:
Alter natorum Laurentius eſto ſuorum:
Ac Apparicius eſt nati nomen alius:
Tu defunctorum ſis Chriſte miſertus eorũ.

Aunque falta el tiempo en que ſe puſo, acaſo por ſer cinco los ſepultados, ſeñal de auerſe puesto deſpues: ſu rudeza muestra ſu antiguedad. Y lo rythmico, o conſonãte de los verſos, que en Eſpaña començó a vſarſe en verſos Latinos por los años 1100. Dize que yacen en los ſepulcros Pedro Caro y ſu muger Vrraca, y tres hijos: Del primero pone ſola la letra primera, que es, D. pudo ſer Diego, o Domingo, nonbres ya vſados entonces en Caſtilla.

§. XIII.

Y Domingo Caro, Canonigo de Parraces, firma en vna concordia, que ſu Abad, y Canonigos aſſentaron con el Obiſpo, y Cabildo de Segouia año 1200. Y en otra con el Cabildo ſolo, año 1214. como alli diremos. Tanbiẽ Domingo Caro de Segouia fue vno de los treinta Caualleros, que ganaron, y poblaron a Baeça año 1227. Y fue Alcalde en ella año 1236. como cõſta de ſus libros. Y entre los deſpojos de nueſtra Igleſia Catredal antigua ſe vê vna piedra de media vara en quadro, pueſta hoi en vna pared de las cocinas junto al Alcacar con eſte Epitafio.

Hic iacet Ioannes Caro, & vxor eius Arjona, Era M.CC.Lxxvi.

que es año 1238. y en el cerco, y conquiſta de Seuilla ſe hallò Pedro Caro de Segouia. Y fue heredado en aquella canpaña, como conſta de ſu repartimiento, y diremos año 1253. conſeruãdoſe haſta hoi ramos deſte linage en Martinmuñoz, y Villacaſtin, pueblos de nueſtra Ciudad: de la qual ſe ha eſparcido a Cuenca, Baeça, y Seuilla, y otros pueblos, como aduertiremos en ſus conquiſtas.

§. XIIII.

ESTas congeturas nos an induzido a ſoſpechar, ſi la guerra que Apiano refiere de Segeda, paſsò en nueſtra Segouia. Y por lo menos podemos afirmar que el Capitan Caro fue Segouiano. Cuya muerte (como diximos) en el ſeguimiento de los Romanos vencidos, causò tanta falta en el exercito Eſpañol: que junto ſe recogio a Numancia aquella miſma noche, indicio de que la batalla paſsò muy cerca. Los Romanos ofendidos del anparo, cercaron a tercero dia la Ciudad: de cuyo cerco ſalieron tan mal tratados, que ſabido en Roma determinò el Senado vinieſſe a Eſpaña el Conſul Marco Claudio Marcello con ocho mil infantes, y quinientos caualos de refreſco. El qual, conocido el valor de los

Eſpañoles en algunos encuẽtros, tratò de vencerles por diſcordias, perdida comun de naciones brioſas. Aſſentò paz con los Numantinos, cautelando que renunciaſſen la concordia que tenian con los Areuacos, Ticios, y Belos. Conſintieron la renunciacion: y diuididos, perecieron todos.

CAPITVLO III.

Deſtruicion, y reparacion de Coca:
Vitorias de Viriato:
Aſſolamiento de Numancia:
Mudança del ſitio de Segouia:
Primera noticia, y cerco de Cuellar.
Troſeo de Pompeyo en Segouia.

§. I.

AÑo ſeyſcientos y dos de la fundacion de Roma: y ciento y cinquẽta antes del nacimiento de Chriſto, vino a Eſpaña el Conſul Lucio Licinio Lúculo, que atrauesando la Hiberia, y pueblos Carpentanos (hoi Reyno de Toledo) aſſentò los reales junto à la Ciudad de Cauca, hoi villa de Coca en nueſtro Obiſpado, diſtãte de nueſtra Ciudad ocho leguas al Poniẽte en la ribera oriental de nueſtro rio Ereſma. Admirados los Caucenſes, porque eſtando de paz con los Romanos ſabian que el Conſul no trahia orden de hazerles guerra, enbiaron a preguntarle la cauſa: reſpondio, *Que vengar, ò caſtigar los agrauios que auian hecho a los Carpentanos.* Penetraron los Enbaxadores, por la ocaſion fingida, la intencion verdadera: y ſaliendo con gallardia algunas eſquadras, mataron muchos Romanos que auian ſalido à traer leña, y trigo al exercito que hoi dizen, *Forragear.* El Conſul airado mouio el exercito contra la Ciudad: cuyos Ciudadanos ſalieron a recibirle con mas brio, que armas. Porque miẽtras tuuieron dardos, y flechas retiraron a los Romanos; pero acabadas, retirandoſe ſin orden a los muros cercanos, fueron muertos tres mil en la eſtrechura de las entradas. Con que al ſiguiente dia ſalieron los mas viejos a pedir humildes paz al Conſul: que ſoberuio les pidio cien talentos de plata (ſuma de docientos mil ducados de aora) y que en rehenes quantos ſoldados de acauallo tenia la Ciudad ſiguiſſen ſu exercito: Y concedido todo eſto con condicion que el exercito no entraſſe en la Ciudad: replicò, que auia de poner en ella preſidio Romano. Eſto tanbien cõcedierõ deſſeoſos de paz. Pero el Conſul inhumano eſcogiendo dos mil de ſus ſoldados, les dio orden ſecreta, que en entrando ocupaſſen puertas, y muros, y tocaſſen vna trõpeta: a cuyo auiſo acudio el exercito matãdo haſta mugeres, y niños, que con alaridos in-

uo-

uocauan las Deidades cõtra inhumanidad tan ſacrilega: à cuyo rigor murieron veinte mil ciudadanos: eſcapãdo algunos pocos por los poſtigos, y derrũbaderos, que cahian al rio.

§. II.

DEſtruyò el Conſul la Ciudad: y mucho mas el credito Romano, conmouiẽdoſe los pueblos comarcanos con maldad tan inſolente: y con las que Sulpicio Galba, Pretor entonces de la Eſpaña vlterior, hizo en Andalucia, y Portugal. De donde Viriato, famoſo Portugues, al principio paſtor, luego vandolero, y deſpues Capitan de algunas Eſquadras Eſpañolas, començò a rebatir la ſoberuia de los Romanos con tanto valor, y fortuna, que en breue ſe vio Capitan general de caſi toda Eſpaña. Y entre los demas pueblos conmouio nueſtros Arcuacos, Ticios, y Belos, como eſcriue Apiano, llamandolos belicoſos. Y Plinio Sobrino en ſus Claros Varones dize, que el Conſul Quinto Cecilio Metelo vencio los Arcuacos, que nonbra, *Arbachos* (error ſin duda de eſcriuientes) guerreando con Viriato. Que formidable a la mayor potencia que gozò Roma: auiẽdola fatigado doze años con deſtrozo de ſus vanderas, y muerte de ſus Pretores: fue muerto por tres Capitanes ſuyos, que auiendolos enbiado a tratar paces con el Conſul Quinto Seruilio Cepion, ſobornados del enemigo, mataron a ſu amigo, y Capitan, eſtinguiendo aquella vnica eſperança de la libertad de la Patria.

§. III.

SIguioſe la guerra de Numancia, cuyos valientes ciudadanos ſi tuuieran tanta vnion cõ los vezinos, como gallardia en los animos, durara ſu Ciudad lo que ſu fama: pues ſolos quatro mil conbatientes, atemotizada la potencia Romana, la obligarõ a conuocar fauores de Aſsia, y Africa: y enbiar al Cõſul Publio Cipion Emiliano, que poco antes deſtruyera à Cartago con ſeſenta mil conbatientes, (quince Romanos contra cada Numantino) ſin los Elefantes que Iugurta traxo de Numidia. Y con tanta copia, y ventajas, aun no ſe atreuio el Conſul acometer a Numancia entonces: por ſentir ſu exercito amedrentado. Y para animarle paſsò a cercar la ciudad de Palencia, que valiente le reſiſtio: y aun le figuiò animoſa, forçãdole a torcer el camino por las ruinas de Coca: donde moſtrando odio a la maldad de Licinio, q̃ fementido (como diximos) la deſtruyò: mandò pregonar ſu reparacion, prometiẽdo ſeguridad, y reſtituciõ a los huidos: y heredamiẽtos a los nueuos pobladores. Paſſando el Conſul a Numancia, parece vendria a nueſtra Ciudad: y en eſte tienpo dize Lucio Floro, q̃ los Vaceos, cercados por el Cõſul ma-

do de eſta mudança por la perdida de eſcritores, que ſin duda eſcriuieron eſte, y otros ſuceſſos de Eſpaña, y de nueſtra Ciudad; parecio aduertirle en eſta guerra de los Areuacos, y abatimiento de Termes, referido por ſolo Apiano Alexandrino, que variando (como ſiempre) los nonbres, la nonbra Termento.

§. VI.

PAſsò el Conſul Didio, como refiere el miſmo Autor, à cercar vna ciudad que nonbra Colẽda. Y entrandola deſpues de nueue meſes de cerco, vendio por eſclauos todos ſus ciudadanos con hijos, y mugeres. El rigor del vẽcedor fue mucho: y mayor la breuedad del eſcritor en ſuceſſo digno de relacion mas aduertida. La vecindad del pueblo, y ſemejança de ſu nonbre, perſuaden que ſea el que hoi nonbramos Cuellar: villa noble de nueſtro Obiſpado, diſtante de nueſtra Ciudad diez leguas entre Poniẽte, y Norte. De la qual ninguna otra noticia emos hallado en Autor Griego, ni Romano. Tanbien conbatio otra ciudad mui cercana à Colenda: cuyo nonbre callò Apiano; pero aduirtio que la abitauã Celtiberos mezclados de diuerſos pueblos. A los quales Gayo Mario, pocos años antes, auia dado aquella canpaña con decreto del Senado, en premio de auerle ayudado contra los Luſitanos. Y cõ la libertad de la guerra, y eſterilidad dela canpaña viuian al preſente con robos, y preſas dela comarca. El Conſul Tito-Didio, comunicado el caſo con los diez legados, que le aſsiſtian, mãdò que los ciudadanos con ſus familias vinieſſen à aliſtarſe para repartirles los canpos quitados à los Colendanos; porque tuuieſſen con que ſuſtentarſe. Y mandando ſalir ſu exercito de los reales, encerrò en ellos à los ſinples Eſpañoles con el preteſto de aliſtarlos. Y cargando el exercito ſobre ellos, fueron todos paſſados à cuchillo cõ infamia abominable del Inperio Romano; que la premiò cõ cediendo triũfo al Conſul Tito-Didio. Tres leguas al Poniẽte de Cuellar ſe vè hoi vn pueblo, con nonbre de Montemayor, ſeñales de antiguedad, y raſtros deſte ſuceſſo.

§. VII.

DE tantos vencimientos, ò tyranias, reſultò à Roma vna ſangrienta guerra ciuil: cuyas principales cabeças erã Gayo Mario, y Lucio Syla. El qual muerto ſu contrario proſcriuio dos mil ciudadanos de la nobleza Romana: eſto era condenarlos à muerte en rebeldia: dando licencia para que qualquiera pudieſſe matarlos. Y entre ellos à Quinto Sertorio, Capitan valiente, que deſpues de varias fortunas vino a Eſpaña: donde auia militado en la guerra de Numancia, y otras. Y recibi-

BIBLIOTECA NAZ. ROMA

recibido en veinte ciudades por Capitan general, que los Romanos llamauan Enperador, dio tãto cuidado a Roma, que no bastando à reſiſtirle el Conſul Quinto Cecilio Metelo, vino con titulo de Proconſul Gneo Pompeyo. Mas Sertorio (reduziendo el inpetu, y temeridad Eſpañola a diciplina militar) les ganò muchas vitorias, y ciudades cõ treinta mil conbarientes, trayẽdo los Romanos ciento y veinte mil, ſegun quenta Plutarco. Nueſtra Ciudad ſiguio en eſta guerra las vanderas Romanas, ſegun vereꝛmos a pocos lances. Y Lucio Floro eſcriue, que dos hermanos, nõbrados anbos Herculeyos, Capitanes de Sertorio, fueron vencidos junto a Segouia de Lucio Domicio, y algunas cohortes Romanas. Suceſſo, del qual en ningun otro Auror Larino, ni Eſpañol hallamos memoria, cauſa de que paſſemos por el tan ayunos.

§. VIII.

SErtorio inuencible a ſus enemigos, y perſeguido de la fortuna, ſienpre opueſta a grandes merecimientos, murio a manos de Perpena, y otros conjurados, Capitanes, y amigos ſuyos: que en breue (faltandoles tal cabeça) fueron vencidos de Ponpeyo. El qual ſugetãdo quãros pueblos ſeguian a Sertorio, ordenò a Afranio que cercaſſe a Calahorra: cuya reſiſtencia, y hanbre padecida en eſte cerco, quedò en prouerbio a las naciones. Ponpeyo cercò, y aſſolò a Oſma, dando fin a la guerra Sertoriana, que durò diez años. Nueſtra Segouia, que (como diximos) confederada de Roma auia ſeguido ſus vãderas en eſta guerra, lebantò al vencedor Ponpeyo el ſiguiente trofeo, como hoi ſe vè en vna piedra, aſſentada rumultuariamẽte en los murós de nueſtra Ciudad, quando deſpues ſe fabricaron, a la parte del Norte, frontero del Conuento Dominicano de Santa Cruz: como aqui ſe mueſtra, eſtanpada con toda puntualidad,

§. IX.

LA piedra (aunque blanca) es mui dura, que en eſta tierra llaman jabaluna. La figura es de

de medio relieue: y las letras ſinceladas. Y procediendo a ſu interpretacion, aduertimos, que Anbroſio de Morales en el diſcurſo de las antiguedades de Eſpaña, y Adolfo Ocon, ponen las letras ſin la figura: y Morales las deſifra aſsi: *A Gayo Ponpeyo Mucron, natural de Oſma, que viuio nouenta años, ſus conpañeros le hizieron eſta ſepultura.* Y proſigue: *Tentiendeſe ſer eſta ſepultura, por el numero de los años que tiene; faltandole todo lo demas q̃ las piedras de las ſepulturas ſuelen tener.* Y en eſta conformidad habla adelante. Bien ſintio Morales la dificultad. Noſotros mouidos del conteſto de nueſtra Hiſtoria deſciframos aſsi: *A Gneo Ponpeyo, deſtruidor de Oſma, acabado el año decimo, los amigos determinaron que ſe hizieſſe.* Põdremos los motiuos de eſta declaracion, ſin pedir mas credito que merecieren los fundamẽtos; cediendo (como ſiempre) à quien mejor aueriguare, pues ſolo deſſeamos la verdad.

§. X.

LA figura eſqueſtre, y con lança, de mas de ſignificar Victoria, es mui propia de Ponpeyo: pues ſiendo ſolo caualler Romano, antes de ſer Conſul, ni aun Senador, triũfò dos vezes; y na de la guerra Africana; y otra deſta Sertoriana, como pondera Plinio.

¶ Nõbrarle *Gneo* cõ G, al principio; nõbrandole los Romanos *Cneo* con C, es pronunciacion Eſpañola, que conuierte la C, en G, como *agudo*, por *acuto*, y otros: por la afinidad que eſtas letras tienen entre ſi, como aduirtio San Iſidoro en ſus etimologias. Y Paulo Oroſio Eſpañol le nõbra *Gneo Ponpeyo*, como ſe vẽ en manuſcritos, y muchas inpreſsiones antiguas. Y Goropio Becano en ſus Origenes de Eſpaña afirma ſer lo miſmo *Gayo, que Gneyo.*

¶ *Mucroni Vxamenſi*, deſtruidor de Oſma: por la preſteza cõ q̃ la cercò, y aſſolò. Aſsi llamaron Trogo Ponpeyo, y Iuſtino à Epaminundas, famoſo Capitã de Tebas, por ſu inpetu, y preſteza.

¶ Las letras ſiguientes, *A N. X. C.* deſciframos *Anno decimo cõfecto.* Eſto es, *acabado el año decimo*; bien que ſuplida la palabra *Bello*. Pues es cierto, que la guerra Sertoriana duró diez años. Y la fras es mui vſada en los Autores claſicos: y conprouada en la dedicacion del Tẽplo que el miſmo Ponpeyo hizo à Minerua de los deſpojos de la guerra oriental, que refiere Plinio, y pone Iacobo Mazochio entre ſus Epigramas antiguas de Roma. *Põpeius bello XXX. AN. confecto, &c.* Y no obſta q̃ el numero X. y la C. no ſe diuidan con pũto, como las otras diccio nes: que ò fue aprieto de las letras, q̃ en aquel renglon ſon cator ce: ſi ẽ

do

do en los demas diez: ô inaduertencia del fincelador: de que ay tantos exenplos, que pudieran llenar pliegos, y aun libros.

¶ *Sodales*, que significando cõpañeros de vn mismo enpleo, aqui es voz Militar: de la qual ninguno delos escritores modernos à hecho memoria, y significa lo guiente. Quando Publio Cipion Emiliano vino contra Numancia (como diximos) escriue Apiano, que para guerra tan ardua *armò vna cohorte de quinientos soldados amigos, que en Latin llamaua sodales: y à la cohorte en Griego* Philomida, *y en Latin Sodalicia*: arbitrio de que vsarõ los demas Capitanes: y destos eran los Segouianos, que auiẽdo ayudado à Ponpeyo en esta guerra, bueltos à su patria, le pũsieron esta memoria, ô trofeo: como significan las dos letras finales, F. C. *faciendum censuere*: esto es, *decretaron ponerla*.

§. XI.

LA buena forma, y proporcion de las letras, muestra ser de lo primero que de los Rõmanos ai en España, como en sus antiguedades aduirtio Morales de otra semejãte. Y que por la dureza de la piedra, que es como vn diamante, se à conseruado tanto. Porque certificamos, que en los mismos muros, y otras partes de nuestra Ciudad se yen mas de cien piedras cõ inscripciones Romanas (sin las que pondremos). Pero tan gastadas del tienpo, aun que en piedra cardena mui dura, que con ninguna diligẽcia se ân podido leer. Veinte passos al Oriente desta piedra de Ponpeyo, en vn cubo del mesmo muro, se vẽ otra piedra de la misma naturaleza, y medida, labradas anbas sin duda en vn mismo tienpo, y ocasion. Está troncada por medio: y en lo que se vê vna cabeça del mismo relieue que la figura de Ponpeyo, con el rostro frõtero: como la pinta nuestra Ciudad por armas sobre su famosa Puente: interpretando que signifique ser cabeça de Estremadura: aũq̃ nosotros, mouidos deste cõtesto presumimos que tiene mas antigua profundidad: sin poder aclararla: porq̃ la parte inferior, donde (sin duda) estaua la inscripcion, se perdio, con perdida grande dela noticia de nuestras cosas: pues Geronimo de Zurita en los Comẽtarios al Itinerario de Antonino refiere tener (entre otras) vna moneda, ò medalla de media onça de cobre, con vn hombre à cauallo; y debaxo escrito SEGOVIA: y en el reuerso el rostro de vn mancebo, y debaxo estas letras C. L. que sin duda dizen Colonia Latina. Esta misma moneda tuuo, y refiere en el octauo de sus Dialogos Don Antonio Agustin, Arçobispo de Tarragona: y despues con las demas

fuç

fue leuada a la libreria de S. Lorencio el Real, como refiere Siguença. §. XII.

LA ſemejança que anbas piedras, y moneda mueſtran, nos induze á creer q̃ vno, y otro ſe hizo en memoria de Ponpeyo. El qual hizo a nueſtra Ciudad Colonia Latina, como dize la moneda: muy conforme en eſto con lo que refiere Aſconio Pediano tratando de las Colonias que en eſta ocaſion hizo Ponpeyo en Eſpaña, diziẽdo, *hizo Colonias Latinas a las Ciudades, no introduciendo nueuos moradores; ſino cõcediendo a los antiguos el derecho de Colonias Latinas, que era poder ſer Ciudadanos Romanos, los que en tales Colonias vbieſſen ſido Magiſtrados.* Por donde interpretamos la inſcripcion dedicada a vn Conſul, ô varon Conſular de Segouia: la qual permanece en vna piedra en los miſmos muros, junto al poſtigo que nombran de San Iuan.

V C A B B A E
V. C. C.

A Vcaba Varon Conſular Clariſſimo. Aqui parecio aduertir que vna medalla de Segouia que pone el Doctor Rodrigo Caro en ſu mui docta Hiſtoria de Seuilla lib. 3. cap. 51. atribuyendola a ſu Segouia Betica; parece mas propia de la nueſtra: pues la Puẽte, y Toro, que en la medalla ſe ven ſon mas propios de nueſtra Ciudad (como dexamos referido). La auerigUacion, y juizio quede a los doctos, pues la Hiſtoria no admite diſputas. Refiere Iulio Frontino, que paſſando Ponpeyo deſpues deſtos vencimientos por Coca, rezeloſo de que no le admitirian, eſcarmentados del engaño de Licinio; pidio recibieſſen los enfermos, para que ſe curaſſen. Y enbiando los mas valiẽtes ſoldados con apariencia de enfermos, recibidos como tales, ſe apoderaron de las puertas haſta que entrò el exercito.

CAPITVLO IIII.

Guerras de Ceſar, y Ponpeyo:
Imperio de Auguſto, y era de Ceſar:
Nacimiento, vida, y Paſsion de Chriſto:
Venidas de Santiago, y San Pablo a Eſpaña:
San Hieroteo Obiſpo de Segouia.

§. I.

PACIFICADA pues Eſpaña, y leuantados trofeos en las cunbres de los montes Pyrineos; boluio Ponpeyo a Roma, donde entrò triunfando con Metelo, y acrecẽtò ſu autoridad tanto, que enbidioſo Iulio Ceſar, valiente, y venturoſo Romano, y ſuegro de Põpeyo, llenaron los dos el mundo

de armas, y sangre. Y aunq̃ la cabeça del Imperio era Italia: la fuerça era España: donde Cesar venció à Petreyo, y Afranio Capitanes de Ponpeyo: el qual con lo mejor de Roma auia huido a Grecia, diuidiendo inprudentemente sus fuerças: y acometido de Cesar fue vencido en los canpos de Farsalia. Y huiẽdo a Egypto fue muerto por Tolomeo su Rey ingrata, y alcuosamente. Y sus hijos Sesto, y Neyo Ponpeyo viniendo a España la pusieron en armas contra Cesar, que acudiendo con presteza increible los desbaratò: allanando la Pronincia. Y buelto à Roma, con nonbre de Dictador gouernò el mũdo, hasta que muerto en el Senado a manos delos Senadores cõjurados: dexò con su valor fundado el Imperio Romano: que (mas, ò menos estẽdido) à durado hasta hoi mas de mil y seyscientos y cinquẽta años. §. II.

SVcediendo en el Octauio su sobrino, hijo adoptado, causa de nonbrarse Octauiano Cesar, y por la felicidad de sus vitorias, y gouierno, aclamado Augusto. Contradezian su Monarquia Marco Antonio, y Marco Lepido: y en conformidad los tres diuidieron aquel gran Inperio, con el celebrado nonbre de Triunvirato. quedando vltimamente en el repartimiento, y señorio de Augusto nuestra España, que (segun dizen) a honor, ò lisonja deste Principe, començò desde aqui a contar sus años con nonbre de *Era*, que significa partida, o quenta de años. Si bien no se halla memoria de tal en escritores de España hasta San Isidoro Arçobispo de Seuilla, que viuio por los años 650. de Christo. Ni tanpoco el modo que de contar el tiẽpo tuuieron antes nuestros Españoles. Fue esto siendo Consules en Roma Gneyo Domicio Caluino, y Cayo Asinio Polion: año setecientos y catorce de Roma, segun los Fastos Cõsulares: y treinta y ocho años antes del Nacimiento de Iesu Christo. Permaneciendo este modo de contar por Eras en este Reynõ de Castilla mil y quatrocientos y veinte y vn años, hasta que año mil y trecientos y ochenta y tres de Christo, Don Iuan primero Rey de Castilla le abrogò en las Cortes que celebrò en nuestra Ciudad, como diremos, aquel año. Los mandones de Roma aũ mas diuididos en las volũtades q̃ en el gouierno, viniẽrõ presto a las armas sobre la Monarquia, y vẽcido y desterrado Lepido à Africa: y Marco Antonio muerto en Egypto: quedò Augusto señor del nũdo. Aũq̃ presto los Españoles Cãtabros alterarõ este señorio: obligãdole a venir en persona à España, y assistir cinco años à sugetarlos, cõ la muchedũbre, mas q̃ cõ el

el valor boluiendo triunfante à Roma, cerrando las puertas al tẽplo de su Dios Iano, y celebrando otras ceremonias de paz vniuersal.

§. III.

DIsposicion de la prouidencia eterna, para que baxasse del seno del eterno Padre su eterno hijo, que por obra, y gracia del Espiritu Santo (sin mezcla de varon) fue concebido, y nacio de Maria Santissima Virgen, Señora nuestra en Belen: en la media noche entre Sabado 24. y Domingo 25. de Dizienbre año tres mil y nouecientos y cinquenta y cinco de la creacion del mundo, aunque en el numero destos años varian los escritores. Nuestra Historia harà principio Cronologico en este punto: auiendo corrido hasta aqui la creaciõ del mũdo, y de aqui adelante su redẽcion ya començada en el naci-
Año 1. de Christo miento de su Redentor. Que Domingo primero dia de la semana, y del mes de Enero, y del año primero de la humana redenciõ, fue circũcidado (en el mismo portal donde nacio) por mano de Iosef, Esposo de Maria, y reputado padre suyo: Inponiendole nombre profetizado, y mysterioso de IESVS, que significa Saluador. Viernes siguiente seis de Enero fue reconocido, y adorado por HONBRE, REY, Y DIOS, de los tres Reyes, nonbrados Magos por su mucha sabiduria, con que fauorecidos de Dios reconocieron el mysterio de la Estrella que los guiaua. Y Iueues dos de Febrero fue presentado en el Tẽplo, donde le recibio Symeon Iusto, que intimò a su Madre los rigores de su Pasion, y muerte. De alli (auisado Iosef en sueños por el Angel) huyerõ los tres à Egypto. Y Herodes ayrado, y temeroso martyrizò los Inocẽtes: y entre ellos vn hijo suyo. Muerto Herodes boluierõ à Nazaret de Galilea. Siendo de doze años fue Año 12.
hallado en el Tenplo disputando con los Doctores de la ley. En el Año 15.
año diez y seys (otros dizẽ quince) en 19. de Agosto murio Augusto Cesar de edad de setenta y seys años. Huberto Golzio pone vna moneda deste Enperador cõ su rostro, y estas letras: *AVGVSTVS. DIVI. F.* Y en el reuerso vn honbre à cauallo con lança, y debaxo escrito *SEGOVIA*. A Augusto sucedio Tiberio su alnado, y de Liuia su muger. Iesu Christo fue bautizado por San Iuan, siendo de treinta Año 30.
años. Y auiendo alũbrado el mũdo con su dotrina, y milagros, los Magistrados de su pueblo Iudaico con muchos tormẽtos, y afrẽtas le quitarõ la vida que ofrecio en la Cruz a su eterno Padre por la redencion del mundo. Resucitò al dia tercero: y à los quarẽta subio à los cielos. Diez dias despues descendio el Espiritu Santo

en lenguas de fuego ſobre los Apoſtoles, que en breue conpuſieron el Symbolo de la Fé, que llamamos, *Credo*, por ſu primera palabra, y repartieron entre ſi las Prouincias del mundo para predicar el Euangelio, cunpliendo el precepto de ſu Maeſtro.

§. IIII.

EN eſte repartimiento quedô Eſpaña al Apoſtol Santiago, llamado el Mayor, hijo del Zebedeo, hermano de San Iuan Euangeliſta: y ambos primos (por Madre) del Redentor, el qual viniendo a ella, auiendo predicado en diuerſas Ciudades, fundado muchas Igleſias, y conuertido muchos diſcipulos: boluio con algunos a Geruſalen: donde Herodes Agripa mandô degollarle, porque predicaua el Euangelio. En el año varian los eſcritores: y verdaderamente en el conteſto de los capitulos onze, y doze de los Hechos Apoſtolicos ſe prueua que fueſſe en el año quarenta y quatro de Chriſto, ô deſpues. Sus diſcipulos cogieron el cuerpo de noche, y lleuandole à Iope (hoi Iafa) puerto Occidental de Paleſtina, ſe enbarcaron con el en vna naue q̃ alli hallarô. Y hendiẽdo todo el mar mediterraneo deſenbocaron por el eſtrecho de Gibraltar al Occeano: y doblando al Norte en la Coſta de Galizia entraron por el rio Sar: deſenbarcaron junto a la Ciu-

Año 44

dad de Iria Flauia, hoi nombrada Padron. Y ſepultando el Santo cuerpo, boluieron a Roma, donde ya eſtaua San Pedro, que les ordenô que boluieſſen a Eſpaña, donde todos murieron martyres. El Apoſtol San Pablo vino à Eſpaña: aſsi lo certifican los Padres mas graues de anbas Igleſias Griega, y Latina. En el año de ſu venida varian los Eſcritores de Cronologias. Flauio Lucio Deſtro, Eſpañol de Barcelona, que nacio año 368. y murio año 444. de ſeſenta y ſeis años, dexô eſcrita vna hiſtoria, que perdida muchos años, à parecido en eſtos: dize que San Pablo predicô y conuirtio à muchos en Eſpaña año ſeſenta y quatro de Chriſto.

Año 64

§. V.

EL miſmo Autor dize: *Sanctus Hierotheus natione Hiſpanus, (quem à Paulo cõuerſum diſcipuli ſui Dionyſij gloria clarum fecit) ad Hiſpanias ſe contulit: prius Epiſcopus Athenienſis: poſt Segouia in Arcuatis Epiſcopus ſanctitate mirandus habetur. Anno 71.* Eſto es, *San Hierotèo de nacion Eſpañol, que conuertido por San Pablo le hizo eſclarecido la gloria de San Dionyſio ſu diſcipulo: vino à Eſpaña, auiendo ſido primero Obiſpo de Atenas; deſpues Obiſpo de Segouia en los Arcuacos, es tenido por admirable en ſantidad, año ſeten-*

Año 71

ſetenta y vno. Eſta es la noticia que tantas, y tan doctas plumas à ocupado: y con tan pocos aumentos de luz, que parece la reſerua para ſi la diuina miſecordia, de cuya inmenſidad eſperaremos tan ſoberano fauor: pues no permitirá que ſienpre ſe ignoren acciones exenplares de vno de los mayores padres (deſpues de los Apoſtoles) que veneran ambas Igleſias Griega, y Latina. En tanto (lleuados de la deuocion, y deſſeo) diremos con breuedad lo que congeturamos ſobre eſta noticia de Deſtro. Pues auiendo hecho diligencias no pequeñas para deſcubrir la vida que deſte ſantiſsimo Maeſtro eſcriuio ſu diciſpulo San Dionyſio Areopagita, como refierē Suidas, y otros, no emos podido deſcubrirla; aũque Andres Eſcoto en ſu Biblioteca de Eſpaña, dize que anda en las manos de todos.

§. VI.

PRimeramente dize Deſtro, que fue de nacion Eſpañol: y Anbroſio de Morales, à quien ſiguē los modernos, eſcriue, que los comentadores Griegos de Sã Dionyſio dizē, que fue Eſpañol: ſu autoridad merece credito: y ſin duda lo vio en algunos manuſcritos, porque en todo quanto haſta hoi ſe à inpreſſo de Michael Syncelo, Maximo, y Georgio Pakimeres, no ai noticia de ſu Patria; ni aun enlos manuſcritos, que permaneceñ en la gran libreria de San Lorencio el Real. Antes Symeon Metafraſte, que en el Concilio Florentino mereció nonbre de celeberrimo eſcritor, en vna larga oracion Atica, que eſcriue de nueſtro San Hierotẽo, la qual eſtà en las obras del miſmo Metafraſte, que manuſcritas en Griego en diez, ò doze tomos grandes de pergamino eſtan en la meſma libreria de San Lorencio, *confieſſa que ignora ſu Patria, y Padres, y modo de criãça, por no auer leido eſcritor alguno que lo dixeſſe.* Bien que eſta ignorancia, y ſilencio de los Griegos perſuade por lo menos, que fueſſe eſtrangero. Algunos modernos nueſtros eſcriuen deſenbaraçadamẽte, que fue de Ezija: y para noticia de mil y quinientos años era neceſaria autoridad, ò congeturas. Luit Prando, autor que eſcriuio por los años de Chriſto 950. y en eſte de 1635. Don Tomas Tamayo de Vargas Coroniſta mayor de ſu Mageſtad enlos Reynos de Indias, y Caſtilla, à publicado ſu Chronico cõ notas mui doctas: dize en ſus Aduerſarios impreſſos con el Chronico: *Macer Hierotheus, Hiſpanus, Empuritanus, olim ſub Imperatore Tiberio Tarraconenſis gubernator, perrexit anno 45. Cyprum: vbi Paulum audiens, conuerſus eſt ad Fidem: & eum ſequutus eſt.*

§. VII.

MVcho se auerigua con esta noticia, pues auiendo sido la ciudad de Enpurias abitada de Españoles, y Griegos, como escriuẽ Liuio, y Estrabon: pudo nacer de padres Griegos, ò mezclados de anbas naciones, ocasiõ de sus dos nõbres, *Macro, y Hierotèo.*

¶ Dize, *que auiendo sido gouernador de Tarragona por Tiberio, passò año de qurrenta y cinco à Chipre: donde oyendo à S. Pablo se conuirtio, y le siguio.* Y del capitulo treze de los Hechos Apostolicos consta, que el año siguiente de quarenta y seis San Pablo, y San Bernabè passaron de Seleucia (de Syria) a la Isla de Chipre; y en la ciudad de Papho (hoi Bafto) patria de San Bernabè, conuirtieron al Procõsul Sergio Paulo, que murio Obispo de Narbona. Y aqui sucederia tanbien la cõuersion de nuestro S. Hierotèo: q̃ no todo lo escriuierõ los Euãgelistas, como S. Iuã confiessa de si.

¶ Conuertido siguio à San Pablo, que año de cinquenta y dos, llegò à Atenas: donde entre otros conuirtio a Dionysio Ionico, nonbrado Areopagita, por ser vno de los juezes de aquel celebrado tribunal, que del sitio nonbraron *Areopago.* Y como S. Pablo (segun los demas Apostoles) lleuasse sienpre conpañeros, que llama coadjutores, y entre ellos à Hierotèo, para dexar por Maestros en las Iglesias recièfundadas: de donde en Griego se dixeron *Episcopos:* y la de Atenas, como tan docta en las ciencias Gentilicas, requiriesse persona mui auentajada, nõbrò por Obispo à nuestro Español Hierotèo. El qual puso escuela publica de la Theologia Christiana entre aquellos celebres Maestros de todas ciencias humanas. Assi lo refierẽ Michael Syncelo, Symeõ Metafraste, Iuliano Arcipreste, y muchos modernos.

§. VIII.

TOdos conuienen en q̃ este Obispado, y Magisterio de Atenas durò tres años. En los quales auiendo San Cecilio, primer Obispo de Granada ido à visitar los lugares Sãtos de Gerusalẽ: bolvio por Atenas ciego de los trabajos, y tenporales del camino. Donde el Santo Obispo Hierotèo, auiendole mandado confessar, y dezir Missa, le puso sobre la cabeça vna toca con que la Virgen Madre de Dios enjugò sus lagrimas en la Pasion, y muerte de su hijo, Redentor nuestro, cõ que al instante le fue restituida la vista. Y pidiendole con instantes ruegos alguna parte de reliquia tan soberana, le dio la mitad: y tãbien vna profecia de San Iuan Euangelista sobre el fin del mundo, y sus anuncios, traducida de Hebreo à Griego por San Dionysio, y de Griego à nuestro Romã-

ce por

ce por el miſmo San Cecilio. Y reliquia, y profecia hoi ſe conſeruã en Eſpaña. Paſſados los tres años dexô San Hierotéo por ſucceſſor en ſu Obiſpado de Atenas à Dionyſio ſu gran dicipulo: que tanto ſe honra de ſerlo en todos ſus eſcritos, trasladando a ellos mucho de los de ſu Maeſtro; que tanbien lo fue en eſte tienpo de San Marco Marcelo Eugenio Arçobiſpo de Toledo, à quien San Dionyſio dedicò ſus eſcritos, nõbrandole Timoteo, nonbre de ſu conuerſion. Y aũque ignoramos ſu ocupacion deſpues de renunciado el Obiſpado de Atenas: parece ſe bolueria à la conpañia de San Pablo. Y en eſte tienpo fue el conçurſo de los Apoſtoles: ò al tranſito, y Aſſuncion de nueſtra Señora: ò a viſitar el ſepulcro de Chriſto: donde tanbien concurriò San Dionyſio, como el miſmo refiere, con ſu Maeſtro Hierotéo, que alli predicò con admiracion de todos: afirmãdo San Dionyſio, que deſpues de los ſagrados Apoſtoles ningun ſermõ igualò al de ſu Maeſtro.

§. IX.

VIniendo en fin San Pablo à Eſpaña (como dexamos eſcrito año 64.) y predicando en Toledo, y ſu comarca: paſsò ſin duda à eſtos pueblos Arcuacos, y dexô por Obiſpo de nueſtra venturoſa Ciudad à ſu gran dicipulo, diuino Hierotéo: como eſcriue Deſtro, cõ las ſeñas indiuiduales de Segouia en los Arcuacos: à diferẽcia de otra Segouia que auia entonces, y permanecen hoi ſus ruinas junto al antiguo rio Silicẽſe, nonbrado hoi de las Aljamitas cerca de Carmona en Andalucia: de la qual habla Hircio en la guerra de Ceſar cõ los Põpeyos.

¶ Dize Deſtro, *que nueſtro Santiſsimo Hierotèo era tenido por admirable en ſantidad año ſetenta y vno de Chriſto.* Y quieren algunos inferir deſtas palabras q̃ ya era difunto, y ſe veneraua la deuocion de ſu ſantidad. Mas nosotros inferimos, que aun viuia, y cauſaua admiracion ſu ſantiſsima vida, conuirtiendo, y enſeñãdo a nueſtros Segouianos: y fundando nueſtra Igleſia con aduocacion tutelar de la Aſſuncion de nueſtra Señora, en memoria (ſin duda) de auer aſsiſtido à ella. Cuyo primer Tenplo no ſabemos diſtintamente qual fueſſe; aũque preſumimos por algunas congeturas que fue vno de los dos que hoi ſe intitulan *San Blas, y San Gil.* El de San Blas, aunque pequeño, mueſtra antiguedad y grandeza en vnos edificios continuados con ſu fabrica, y tan capaces que repreſentan palacio Obiſpal, ò Capitular. El de San Gil (tanbien mui antiguo) ſe renouò por los años 1288. como alli diremos.

§. X.

¶ El Menologio Griego ce-

lebra de nuestro Hierotéo la festi uidad, ô muerte, que en la Iglesia todo es vno, à quatro de Otubre: y la de San Dionysio el dia antes: que tienpo, y lugar de anbas ignorò Grecia, por la mucha distãcia, como escriue Hilduino. Dezir que San Hierotéo fue de los Areopagitas es adiciõ moderna: porq̃ ni el Menologio antiguo de los Griegos, ni escritor alguno de los antiguos dizen tal. En anbas Iglesias Griega, y Latina se ignoran tienpo, lugar, y modo de su muerte, hasta que alguna dichosa diligencia lo descubra, ô (lo que es mas seguro) la inmensa misericordia diuina se digne de hazer tan soberano fauor a su Iglesia, manifestando tantos tesoros en la parte de la preciosa toca que enjugò aquellas preciosas lagrimas, que (segun su inmenso amor) sintio Christo mas que los tormentos de su Pasion. Y en la profecia original de S. Iuan Euãgelista: en las reliquias, y escritos de tan santo, y docto Maestro, de los quales dixo Maximo, que deuian estimarse como segunda sagrada Escritura. Pues ya començò el fauor en el descubrimiento de su cabeça en el Conuento Cistercienfe de nuestra Señora de Sandoual junto a Leon en cinco de Abril año 1625. siendo Abad de aquel Conuento Fray Tomas Brauo, y General de su sagrada Congregacion Fr. Valeriano de Espinosa, Segouianos anbos: de cuyos escritos escriuiremos en nuestros Claros Varones. Refuerçase esta esperança en congeturas que tenemos, no flacas, de q̃ los primitiuos fundadores de aquel Conuento fueron Segouianos: y que ellos lleuarian aquella reliquia. Tanbien nos falta la noticia de los sucessores deste gran Prelado, y Obispos nuestros hasta el tercer Concilio Toledano año quinientos y ochenta y nueue: Dios las comunique, para q̃ veneremos sus memorias, y encaminemos nuestras acciones à imitacion de las suyas.

CAPITVLO V.

Iuuenales en Segouia: Trajano de Pedraça: Nueua diuision de España: S. Audito de Butrago.

§. I.

EN el Inperio Romano, y señorio de España sucedio à Tiberio Caligula: à Caligula Claudio: à Claudio Neron, vltimo del linage de Cesar: que inhumano, y cruel dio principio a las persecuciones de la Iglesia: y muerto a manos de su crueldad, le sucedieron Galua, Oton, y Vitelio: que en menos de tres años todos tres fueron muertos violentamente: Succedien-

diendo Flauio Vespesiano en cuyo tienpo fue Pretor de España Citerior Licinio Larcio: à quien algunos atribuyen la fabrica de nuestra Puente. Mas ya dexamos escrito lo que sentimos, ò disentimos desta opinion: y como si assi fuera, no lo oluidara Plinio, que en este tienpo fue questor en España. A Vespesiano sucedio su hijo Tito, llamado por su bõbad, Regalo del mũdo; que ministro de la diuina justicia auia destruido la Ciudad santa de Gerusalen, y su celebrado tenplo con muerte de seiscientos mil Iudios, y cautiuerio de otros tantos, año setẽ-
ño 72 ta y dos de Christo. A Tito sucedio Domiciano su hermano en sangre, no en prudencia: pues ni tuuo virtud, ni le faltò vicio: leuantò la segunda persecucion a la Iglesia, y desterrò a San Iuan Euangelista.

§. II.

EN su tienpo floreçieron en Roma muchos ingenios Españoles, y entre ellos quentan algunos a Iuuenal: aunque la corriente de los modernos estrangeros le haze de Aquino en Italia, por vnos versos de la Satyra tercera al fin. Y podriamos los Españoles animar nuestra opinion con llamarle Marcial (Español tanbien) *Iuuenal mio*. Afecto, q̃ puede significar vnion de Patria: como de amistad. En quanto a su muerte nadie à escrito con afirmacion, quando, donde, ni como fuesse. En el muro esterior de nuestra Ciudad a la parte de medio dia en vn cubo, ò torre jũto a la puerta, nonbrada hoi de San Andres, està vna piedra sepulcral con esta inscripcion.

PVBLICIO IVVENALI IVVENALIS.

Y aduertimos, que Iuan Vaseo trasladò mal *Publio*, porque dize *Publicio*, como aqui va escrito. No por esto pretendemos q̃ fuesse sepulcro del Poeta Iuuenal: pero prouamos que vbiesse en nuestra Ciudad Iuuenales, pues en tã pocas letras se muestran dos. Y de algo nacio no quedar en Roma noticia de la muerte de vn hombre tan celebrado.

§. III.

A Domiciano sucedio en el Inperio Coceyo Nertua, Español, que luego adoptò hijo, y nonbrò sucessor à Marco Vlpio Trajano, honor de España. Dion Casio, Aurelio Victor, y Eutropio señalaron por su Patria a Italica: seguidos en esto de la corriẽte de los Historiadores. La Historia general de España, que por orden del Rey don Alonso Sabio conpusieron honbres doctos, dize: *Trajano fue Español, como de suso es dicho: è natural de una villa de Estremadura, que à nõbre* PEDRAZA. Y Lucio Marineo Siculo en su Historia de España. Pedro de Medina en sus grandezas y,

zas: y Iuã Sedeño en sus Varones Ilustres dizen lo mesmo. Y no se diria sin fundamẽto, pues sus Autores abrian leido a los antiguos. Si à caso no es que esta villa, nombrada en tiempo del Rey Don Alonso, *Pedraça de Estremadura*, por estar en ella (como diremos) y hoi *Pedraça de la Sierra*, por estar junto a ella, y diferenciarla de otra que ay en Canpos: se nonbrò antes *Italica*. Aunque el *Nebrisense*, *Iosefo Molecio*, y *Filipo Ferrario* quieren que sea la *Meteroſa* de Tolomeo. Confirma esta naturaleza de Trajano la tradicion constante hasta hoi en aquella villa, y su comarca: hablando algunos en que su madre se nonbraua *Aureliana*, y dio nõbre a vna poblacion, que diuidida hoi en dos pequeñas aldeas, relaxada la pronunciacion se nonbran *Orejana*, y *Orejanilla*: donde aun señalan el sitio de la casa de su parentela, como aduirtio Sedeño, y nosotros emos visto.

§. IIII.

PArece fue su madre desta tierra: y su Padre de Italica, gloriãdose anbos pueblos de Patria de vno de los mejores Principes del mundo, q̃ celebra, y celebrara en desseo prouerbial: *Felicidad de Augusto: y bõdad de Trajano.* Aunque mal informado leuantò la tercera persecuciõ à la Iglesia, si bien aduertido mandò que cessasse, como consta delas cartas de Plinio sobrino, Proconsul de Bitinia. Auiendo decretado Nerua su anteceſſor, que catorce legiones viniessen al Occidental del Inperio, y abatiessen los pueblos de situacion alta, y fuerte a sitios bajos: y faciles de conbatir, para tener sugetos a sus moradores: arbitrio antes executado en Espaã por Tito-Didio en Ternes, y otros pueblos, como dexamos escrito. Dos destas catorce legiones vinieron a Espaãs: y bajaron la antigua *Sublancia* al sitio que aora tiene *Leon*: y la alta *Bilbilis* à *Calatayud*, y otras. Y segun dize vn escritor nuestro, en esta ocasion fue abatida nuestra Ciudad del eminente sitio de su primitiua fundacion: que es el mismo q̃ ocupa hoi restaurado por Don Alonso Sesto, como diremos. Y siendo cierto que fue en esta ocasion, o auia sido antes: y que nuestros Segouianos abitaron muchos siglos en el valle, y riberas del rio, donde hoi permanecen los barrios de la Puente Castellana, y Sã Lorencio: y las antiguas Parroquias de San Marcos, San Blas, Santiago, y San Gil. Como se podrà creer que Trajano hiziesse obra tan suntuosa como nuestra Puente, para Ciudad que ò estaua abatida antes, ò se abatio por su orden? ò que si la hiziera la dexara (como diximos) sin inscripcion? ni que Dion Casio dexara de referirlo en su vida: pues

tan por menudo deſcriuio la que hizo ſobre el Danubio? Eſtas cõgeturas contradizen que tan grã Monarca, originario de nueſtra Patria, la aya iluſtrado con tan grandioſa fabrica: de cuyo Autor ya eſcriuimos, cediendo al que mejor aueriguare.

§. V.

INperando pues Trajano en la paz igual con todos; y en la guerra ſuperior a ſus enemigos: no ſolo reſtituyô al Inperio mucho que auian perdido ſus anteceſſores; pero le aumentò tantas Prouincias al Norte, y Orïente, que ſus vitorias fueron cunbre de la Monarquia Romana: dando fin a ſu Inperio, y vida en Selinunte, Ciudad de Cilicia, que de ſu muerte ſe llamò Trajanopolis (eſto es, *Ciudad de Trajano*) año ciẽto y diez y nueue de Chriſto, en edad de ſeſenta y vn años cũplidos: y de Inperio veinte y vno, ſeys meſes y quince dias, como cuẽta Dion. Succdiole Adriano ſu ſobrino, tanbien Eſpañol: q imitador de ſus acciones leuantò la quarta perſecucion a la Igleſia, que durò ocho años. Fue de agudo, y vario ingenio, exercitado en todos enpleos de paz, y guerra. Y deſſeoſo de aplauſo, y celebridad viſitò por ſu perſona todo el Inperio. Y en Tarragona celebrò Cortes generales à toda Eſpaña. Mudãdo en ellas el gouierno, y diuiſion antigua de las tres Prouincias de Eſpaña en ſeis: eſtas fuerõ *Betica, Luſitania, Cartagineſa, Tarraconẽſe, Galizia*, y la parte de Africa, que nonbraron *Tingitania*. Deſta diuiſion vſaron Siricio Papa en la Epiſtola Decretal à Himerio Arçobiſpo de Tarragona año 385. Rufo Feſto Auieno en ſu Breuiario de la Hiſtoria Romana: Paulo Oroſio en ſu Hiſtoria: San Iſidoro en ſus Etymologias: y Nuban Arabe en la Geografia que eſcriuio en Arabigo (auiendo eſtado en Eſpaña) por los años de Chriſto 1150. Y la confieſſan los mas de nueſtros modernos. Y ſegun eſto la Prouincia de Galizia tenia entonces por limite oriental nueſtras montañas. Y en ella ſe incluian las Ciudades, Salamanca, Auila, Segouia, Oſma, y Numancia: como ſe verà en nueſtra Hiſtoria.

Año 119.

§. VI.

MVrio Adriano en Bayas año ciento y quarenta en ſeſenta y dos de edad, como eſcriue Dion. Succdiole Antonino, nonbrado Pio, por la piedad de ſu gouierno, y acciõnes: que defunto en Lorio jũto à Roma, como eſcriue Iulio Capitolino año ciento y ſeſenta y tres, le ſuccdieron Marco Aurelio (llamado Filoſofo) y Lucio Comodo-Vero: que juntos, y en paz Inperaron, haſta que defunto Lucio Comodo, nueue años adelante, auiendo perſeguido la Igleſia, quedò

Año 140.

Año 163.

Marco

Marco Aurelio en la Monarquia que gouernò como verdadero Filoſofo. Y murio año ciento y ochenta y dos, nonbrando heredero à Comodo ſu hijo, en la ſangre, no en la prudencia: pues degenerò en tyrano cruel, dando muerte a los mejores Senadores, y los gouiernos a los peores Ciudadanos: cõ que murio à manos de Marcia ſu amiga, y Narciſo ſu criado, vltimo dia del año ciento y nouenta y tres. Por ſu muerte los ſoldados de la guarda Inperial, que nonbrauan Pretorianos, eligieron Enperador a Elio Pertinaz ſu Capitan, de venerables canas, y coſtumbres: que intolerables a los miſmos ſoldados le mataron a ochenta y dos dias de Inperio, publicando darle a quiẽ mas les dieſſe. En tan infame almoneda anduuo aquella gran Monarquia: donde la conprò Dido Iuliano, prometiendo lo que aũ no alcãçò a pagar con ſu larga hazienda, y pagò con ſu corta vida, que le quitaron los miſmos ſoldados a ſeſenta y ſeis dias de electo.

Año 182.

Año 193.

§. V.

Enbidioſos, o animados los exercitos Prouinciales con las elecciones de los ſoldados Pretorianos: cada qual eligio Enperador. El exercito de Syria a Peſcenio Nigro: El de Inglaterra à Albino: El de Vngria à Seuero: que mas preſto, y fagaz llegò cõ ſu exercito a Roma, y ſe hizo cõfirmar por el Senado. Tal era el deſaſſoſsiego del Inperio, q̃ enbaraçados en el los eſcritores deſte tienpo, no tratan de Eſpaña, mas que ſino fuera del Inperio. Tanto que Herodiano (Autor Griego) que en ocho libros eſcriuio la Hiſtoria de ſu tienpo, deſde la muerte de Marco Aurelio al principio de Gordiano, no nonbra a Eſpaña, ſienpre infeliz en deſcuidos de eſcritores. Pues quando los Gẽtiles la oluidaran por no auer tenido eſtos años guerra con el Inperio: los Chriſtianos pues fuerõ tan eſcelentes los que entonces eſcriuian, Euſebio Ceſariẽſe, Clemente Alexandrino, y el celebre Tertuliano, pudieran hazer memoria de los muchos Martyres que en nueſtra Eſpaña firmauan la Fé con ſu ſangre, y vidas, en la perſecucion que el Enperador Seuero hizo a la Igleſia año docientos y quatro, què fue dezimo de ſu Inperio: la qual refiere Elio Eſparciano, eſcritor Gentil: y de nueſtros Chriſtianos Euſebio, Sã Geronimo, Seuero Sulpicio, y Paulo Oroſio.

Año 204.

§. VIII.

NVeſtro Eſpañol Flauio Deſtro dize en el año docientos y ocho de Chriſto, *Britabli prope Segouiam adiuga Carpentana in Prouincia Tarraconenſe Sanctus Auditus Martyr primo Nouembris.* Eſto es: *En Buitrago junto à Segouia à las cunbres*

Año 208.

bres Carpentanas en la Prouincia Tarraconenſe San Audito Martyr en primero de Nouiembre. Ya dexamos aduertido, que el pueblo que Tito Liuio dexô nonbrado *Litabro*: y Deſtro *Britablo*, es el miſmo que hoi ſe nôbra *Butrago*. Y aunque algunos deſeſtiman la Cronologia (eſto es numero de años) que Deſtro tiene en las màrgenes; eſta del año 208. viene ajuſtada con la perſecucion de Seuero, en que ſin duda padecio San Audito. Y lo confirma Iuliano diziendo en los aduerſarios: *Memoria celebris fuit Sancti Auditi Ciuis, & Martyris Britablienſis, ideſt, de Butrago, qui paſſus eſt pro Fidei confeſsione varia tormenta anno CC. I I X. quem Sãctus Quirinus Epiſcopus Toletanus creditur ad Fidem conuertiſſe, & ſacris aquis intinxiſſe. Paſsus eſt Litabri in quinta perſecutione Eccleſiæ, ſub Marco Aurelio Seuero Imperatore. Eius oſſa ſeruantur cum honore.* Eſto es.

¶ Fue celebre la memoria de S. Audito, Ciudadano, y martyr de Britablo: q̃ es Butrago. El qual padecio por la cõfeſsiõ de la Fè varios tormentos año del Señor docièntos y ocho. Al qual ſe cree auer conuertido, y bautizado S. Quirino Obiſpo Toledano. Padecio en Litabro en la quinta perſecucion de la Igleſia por Marco Aurelio Seuero Ẽperador. Sus hueſſos ſe guardan con veneracion.

§. IX.

MVcho refirio eſte Autor: que ſiguiendo al Eſpañol Paulo Oroſio numera quinta eſta perſecuciõ de Seuero; aũq̃ Sulpicio, y otros la quentan ſeſta. Y merece ponderaciõ, q̃ auiẽdo tãta noticia del martyrio, y veneracion de S. Audito, y de los nonbres de Litabro, y Butrago en tiẽpo de Iuliano que (como dexamos aduertido) eſcriuio por los años 1150 ſin auer interuenido inuaſion de enemigos, ni mudãça de religion. ô gouierno; ſe perdieſſen tanto las noticias en menos de quinientos años, que ningun eſcritor de quantos àn eſcrito en treinta, ô mas años, que paſſaron de la publicacion de Deſtro a la de Iuliano, hizieſſe diligẽcia en deſcubrirlas para iluſtrar a Deſtro: y lo que es mas inportante, para deſpertar la noticia, y deuociõ de vn Martyr Eſpañol tan iluſtre como S. Audito. Y certificamos de verdad, q̃ cõ eſte intẽto, y algunas cõgeturas q̃ referiremos adelãte, entre otras muchas diligẽcias, y viages, q̃ hemos hecho para eſcriuir eſta hiſtoria en ſeruicio de nueſtra Patria: hizimos eſte, año 1628. (ſin auer viſto a Iuliano, que el miſmo año ſe inprimio en Paris). Y llegando a Butrago en 28. de Octubre, fieſta de S. Simon, y Iudas. dia de feria, y concurſo en aquella villa,

no podimos deſcubrir inſcripcion, ni memoria Romana alguna. Aunque teniamos por cierto ſer el Litabro de Liuio, y Britablo de Deſtro, por las ſeñas indiuiduales de ſu Topografia. Y menos hallauamos noticia de San Audito; haſta que vn viejo labrador de aquella comarca dixo auer oído à ſus mayores, que la Abadia de S. Tui, ſe nonbraua antes de S. Audito. §. X.

COn eſta luz al ſiguiente dia por las faldas, y ſenos de aquellas montañas, que por alli ſon mui aſperas, à quatro leguas entre Norte, y Oriente de Butrago, llegamos à la caſa, ò Conuento que nonbran San Tui los comarcanos. Entre los quales aueriguamos, que habitando aquel Sãtuario Canonigos Reglares con ſu Abad; el Cardenal Arçobiſpo Don Frai Franciſco Ximenez le vniò a ſu gran Colegio de Alcalà, diſtante de alli doze leguas al medio dia. La fabrica de tenplo, y caſa es mui antigua, y ya arruinada en muchas partes. Iunto al Altar mayor al lado del Euangelio ſe ven de fabrica moderna, y piedra blanca vn arco, y vrna en que eſtan los hueſſos de vn Infante de Caſtilla nonbrado Don Sãcho: aſsi lo refieren los comarcanos: y dos Epitafios en targetas de pincel; vno en proſa, que es el ſiguiente: *Hoc iacent Sarcòphago cineres, ac oſſa* D. D. *Sanctij, cuiuſdã Regis Caſtellæ filij, vt ànti qua tradit vetuſtas per ſeniorum, ac veterum ora, multoſque per annos deducta, qui relictis amicis, famulis, cultuque Regio, huc aduentauit: hanc erexit domum: monaſticam degit vitam. Obijt in* Domino: *cuius memoria cum ſic vixerit in benedictione erit. Anno 1199.* Conforme a eſte año fue el Infante Don Sancho, hijo del Rey Don Alonſo Noble, que ſegun la general: Dõ Rodrigo Sanchez Obiſpo de Palencia: y Garibay, murio jurado por heredero: ſin que ninguno ſeñale donde, quando, ni como fue ſu muerte. En las coronicas de la Orden de Santiago conſta, que auiendo don Fernando Diaz, Maeſtre de aquella Orden renunciado el Maeſtrazgo año 1186. ſe retirò al Conuento de San Audito: acaſo en conpañia del Infante. Y Anbroſio de Morales refiere auer viſto vna donacion original de que en 21. de Enero de 1204. Arquilino Abad de Santa Leocadia en Toledo, y ſus Canonigos dieron al Rey Don Alonſo el Conuento de San Audito. La concordia de los años, y deſſeos de ſuplir en algo la negligencia de nueſtros antiguos eſcritores nos àn mouido a eſtas congeturas: laſtimados de no auer hallado en el Conuento, ni en la comarca noticia, ni tradicion

cion de las reliquias de San Audito, que en tiempo de Iuliano (como el eſcriue) eſtauan tan veneradas. Tanto àn ocultado quatro, o cinco ſiglos,

CAPITVLO VI.

Templos Catolicos en Segouia: Era de los Martyres de Diocleciano: Inperio, y bautiſmo de Cõſtãtino.

§. I.

BOLVIENDO à nueſtra Hiſtoria: Seuero Enperador murio en Eboràco (hoi Yorche) Ciudad de Inglaterra año docientos y treze, en cinco de Febrero, como eſcriue Dion Caſio. Año 213. Sucedieron ſus dos hijos Antonino Caracalla, y Geta, muerto por ſu hermano mayor en los braços de ſu madre con todos ſus miniſtros, amigos, y cõfidentes, como eſcriuen Eſparciano, y Herodiano. Y añade Dion, que muchos fueron muertos por ſolo nonbrar a Geta: que aun nonbre de hermano aborrece el Inperio. El de Caracalla entre crueldades, y hechizerias durò ſeis años y medio, haſta que en Carras (hoi Ofra) Ciudad de Meſopotamia (dõde viuio Habraam) fue muerto à puñaladas por orden de Opilio Macrino: que le ſucedio en el Inperio: y con ſu hijo Diadumeno, (nonbrado tanbiẽ Enperador,) fue muerto por ſus ſoldados a vn año de Inperio. Sucediendo en el por eleccion de los ſoldados, ſobornados de vna muger, Antonino Eliogàbalo, muchacho de catorce años, monſtruo en vicios, inuentor de torpezas, que naciendo varon, intentò ſer henbra, para injurioſo vltrage de Roma: donde fue muerto, arraſtrado, y echado en el rio Tibre, antes de cunplir quatro años de ſu infame Inperio. En que ſucedio Alexandro Seuero ſu primo, tan diferente, que no gozò Roma mejor Principe. Algunos eſcriuen que ſu madre Mamea fue Chriſtiana, y que le crio como tal. Por lo menos es cierto que comunicò mucho al celebrado Origenes. Y ſegũ refiere Elio Lãpridio, entre los Dioſes de ſu oratorio colocò à Chriſto, permitiẽdo a los Chriſtianos libertad; aũq̃ por induccion de ſus miniſtros vbo algunos martyres enſu vida: que de veinte y nueue años, y treze de Inperio, en el docientos y treinta y ſiete de Chriſto, ſe la hizo quitar en Magũcia de Alemania Maximino, Gigante en cuerpo, y crueldades, q̃ en odio de ſu anteceſſor, cuya familia caſi toda era Chriſtiana, como eſcriue Euſebio, perſiguio a los Chriſtianos, llenãdo el mũdo de temor, y ſangre, haſta que fue muerto cõ ſu hijo ſobre Aquileya. Año 237.

§. II.

SVcediendo en el Inperio Pupieno, y Baluino electos por el Senado: y por eſſo muertos por los ſoldados, ya mal acoſtunbrados a hazer, y deshazer Enperadores. Con que aclamaron a Gordiano, muchacho de treze años, ſegun Herodiano: ſi bien Iulio Capitolino dize diez y ſeis. Y aſsi para reſiſtir a los Perſas, nonbrò por conpañero a Filipo, Capitan de ſu guarda: que en pago del fauor le hizo matar ignominioſamente. Vſurpando el Inperio, q̃ gouernò tyrano, haſta que conuertido a la Fè Chriſtiana con ſu hijo, nonbrado tanbien Filipo, por San Poncio Martyr, corrigio ſus coſtunbres, y gouierno. Siendo el primer Enperador Chriſtiano. Y en fin fueron muertos por los ſoldados, el Padre en Verona, y el hijo en Roma. En eſtos tienpos, como eſcriue San Gregorio Niſeno en la vida de San Gregorio Taumaturgo, los Chriſtianos erigian tenplos en todo el Inperio. Y tenemos por cierto, que en nueſtra Ciudad ſe fabricaron los de Santiago, y San Marcos, Igleſias Parroquiales en el valle, y ribera del rio Ereſma: donde entõces (como dexamos aduertido) eſtaua la poblacion.

§. III.

ALos Filipos ſucedio en el Inperio Decio, que regò el mundo de ſangre Chriſtiana. Y antes de dos años ſe hundio en vna laguna, huyendo de los Godos, que vitoriosos le ſeguian. Galo, que (ſegun ſe ſoſpecho) auia ſido autor de ſu muerte, fue ſucceſſor de ſu corona: que aſsi parece eſtaua ya introduzido en aquella gran Monarquia: y en breue fue muerto; ſucediendo Emiliano en quatro meſes de Inperio. Y à eſte Valeriano por los años de Chriſto docientos y cinquenta y quatro, como cuenta Baronio: y otros cinquenta y ſiete. Perſiguio la Igleſia induzido de vn Gitano hechizero. Y entre otros martyrizò al Papa San Sixto, y al valeroſo Eſpañol San Lorencio. Y en la guerra con Sapor Rey de Perſia fue vencido, y preſo. Quedando el Inperio à Galieno ſu hijo, que atemorizado del caſtigo de ſu Padre, mando ceſſar la perſecucion: y reſtituyr los bienes confiſcados à los Chriſtianos, eſcriuiendo ſobre eſto a los Obiſpos vna carta, que refiere Euſebio, viniendo aquella gran Monarquia à tanta diuiſion que en vn miſmo tienpo, en diuerſas Prouincias, treinta tyranos ſe intitularon Enperadores, como eſcriue Trebelio Polion en ſus vidas. Aumentando eſtas calamidades vna peſte vniuerſal que afligio el mundo diez años Haſta que muerto Galieno en el cerco de Milan año docientos y ſeſen-

Año 254.

Año 257.

Año 269.

ſeſenta y nueue le ſucedio Claudio ſegundo, autor de ſu muerte, y de nueua perſecucion a la Igleſia. Si bien en ſu tienpo San Dionyſio Papa eſcriuio a Seuero, Obiſpo de Cordoua vna carta (incorporada hoi en el Decreto) decretando, o renouando la diuiſion de Dioceſis, o Parroquias. Y Juliano Arcipreſte dize, que para ello ſe cõgregô Concilio nacional en Eſpaña.

§. IIII.

MVerto Claudio de peſte, y Quintilio ſu hermano a puñaladas: ſucedio en el Inperio Aureliano, que aduertido en la verdad mandò ceſſar la perſecucion. Y en Oriente vencio a la famoſa Cenobia, que traxo preſa a Roma: donde entrò cõ ſolenne triunfo, ſiẽdo eſte el vltimo que vio Roma al modo, y ponpa antigua. Induzido el Enperador de los Sacerdotes Magos, a quien era deuoto, perſiguio los Chriſtianos, como eſcriue San Aguſtin. Y en fin fue muerto por trato de Meneſteo ſu Secretario, como refiere Flauio Vopiſco. Eligiendo el Senado a Tacito, tã viejo, que a ſiete meſes murio. Y ſucediendo ſu hermano Floriano, juzgandoſe mas a propoſito para morir, que para gouernar, ſe hizo rõper las venas, y murio deſangrado a dos meſes de Enperador. Sucediẽdo Marco Aurelio Probo, que con valor, y prudẽcia gouernô, guerreando, y venciendo ſiẽpre: mas dexandoſe dezir q̃ acabada la guerra no abria meneſter ſoldados, eſtimando ellos la guerra mas que al Enperador, le mataron al quinto año de Inperio, como eſcriue Flauio Vopiſco. Eligiendo a Marco Aurelio Caro, q̃ de vn rayo murio junto al rio Tygris.

§. V.

SVcediendo Diocleciano, enemigo cruel de la verdadera ley y Euãgelica, que nõbrãdo por conpañero en el Inperio a Maximiano: ambos con furia infernal determinaron eſtinguir la religiõ Chriſtiana: mãdando en todo el Inperio, entre otros rigores, que no ſe dieſſe pã, ni otro algun mantenimiento, ni mercaderia a perſona que no ſacrificaſſe con fuego, e incienſo a los Idolos; que para eſto ſe mandaron poner haſta en las tabernas, y verduleras, inuencion infernal para que en los Chriſtianos murieſſe el cuerpo, o la alma. Eſta horrible perſecucion mouiò los Obiſpos de Eſpaña a congregarſe en el Concilio Iliberitano año trecientos, ſegun eſcriue Flauio Deſtro: y ſe colige de la concurrencia de ſus Obiſpos, para animarſe contra el rigor de los tyranos; q̃ crecia al peſo q̃ el valor en los martyres, haſta publicar año treciẽtos y dos aquel edicto diabolico de quemar los

Año 300.

Año 302.

libros Chriſtianos, para eſtinguir la enſeñança de verdad, que tanto animo infundia. Fue eſte edicto tan horrible a la Igleſia, que del ſe començò a contar la Era q̃ nonbraron de los Martyres: y a los que entregauan los libros cõ el horrible nonbre de Iudas, llamandolos *Traditores*: de donde ſe deriuò à nueſtro Caſtellano el infame nonbre de *Traidor*.

§. VI.

SAlieron de Roma a la execucion deſtos ſacrilegos mandatos tres furias infernales: Anulino a Africa: Ricio a Francia: y Daciano para Eſpaña, que la regò con ſangre Chriſtiana: martyrizando, entre otros, a San Vicente; cuyo cuerpo dize Primo Obiſpo Cabilonenſe (hoi Challon en Francia) en ſu Topografia de los Martyres que fue hallado en Segouia: *Secubia, Hiſpaniæ ciuitas: hic inuentũ eſt corpus Sancti Vincẽtij, quod in mare proiectũ erat.* Lo miſmo ſe eſcriue en el Regiſtro dela Geografia de Tolomeo. Y Don Bernardo de Valbuena, Obiſpo de S. Iuan de Puerto-Rico en ſu Poema heroico del Bernardo, ò Vitoria de Roncesvalles lib. 12. en muchas octauas llama à San Vicente, Martyr de Segouia. Ignoramos los fundamẽtos que tuuierõ para dezir eſto. Cierto el Poeta Prudencio, Eſpañol, que viuio cien años deſpues del martyrio de San Vicente, hablò con duda ſobre el lugar de ſu Paſſion, eſcriuiendo de los diez y ocho martyres de Zaragoça. Aqui parecio obligaciõ referir eſta noticia en Hiſtoria de Segouia: aduirtiẽdo q̃ permanece en ella vn rico, y antiquiſsimo monaſterio, que hoi abitan Monjas Ciſterciẽſes con aduocacion de San Vicente Martyr, y junto a el vna hermita de San Valerio.

§. VII.

CAnſados en fin los crueles Emperadores de verter ſangre Chriſtiana, que de cada gota brotaua almas al Martyrio, deſeſperados de ſu intento, como eſcriue Euſebio, Obiſpo de Ceſarea, y teſtigo de viſta, renunciaron el Inperio en Galerio, y Cõſtancio: que diuidieron la Monarquia: quedando Galerio con Italia, y todo Oriente: Y Conſtancio con Inglaterra, Francia y Eſpaña, que gouernò dos años. Y muriendo en Eboraco (hoi Yorche) en Inglaterra, año trecientos y ſeis en 26. de Iulio, dexò por ſu ceſſor à Conſtantino ſu hijo, y de Helena. El qual viendo a Roma tyranizada de Maxencio partio contra el. Y en el camino le fue moſtrada en el Cielo vna Cruz con eſte mote: *En eſta ſeñal vencerás*; como ſucedio: quedando mui deuoto de la Fè Criſtiana: y poniendo en el eſtandarte Inperial, que nonbrauan Làbaro, la Cruz, y nonbre de Chriſto: en lu-

Año 306.

gar

gar de las antigas letras S.P.Q.R. y enfermando de lepra, le ordenaron los medicos vn baño de ſangre de niños. Para lo qual fueron traidos tres mil à ſu palacio. Y conpadecido de tan horrible eſpectaculo, poſponiendo ſu vida a las de tantos inocẽtes, y deſconſuelo de tantas madres: mandò ceſſar la execucion, deſpidiendolas con hijos, y dàdiuas. Y por conſejo de los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, que a la ſiguiente noche le aparecieron, fue bautizado por el Papa Silueſtre, ſanando de la lepra con milagro viſible: mandando por edicto publico reedificar los Tẽplos Chriſtianos. Y dando la Ciudad de Roma al Papa, reedificò la deſtruida *Byzancio*, nonbrandola de ſu nõbre *Conſtantinopla*. Y auiendoſe cõgregado por ſu diligẽcia el gran Cõcilio Niceno: en q̃ preſidio Oſio, Obiſpo de Cordoua: murio junto a Nicomedia en veinte y dos de Mayo, dia de Pentecoſtes, año trecientos y treinta y ſiete: dexando diuidido el Inperio a ſus hijos: à Conſtantino Eſpaña, y Francia: à Conſtante Italia, y Africa: y a Conſtãcio la Tracia, Prouincia en que eſtà Conſtãtinopla, y todo lo de Aſia.

Año 337.

§. VIII.

AEſta diuiſion de Inperio, ſiguio la de los animos, atropellando hermandades: procurando Conſtantino quitar ſu parte a Conſtante; que le quitò la ſuya con la vida: ſeñoreando nueſtra Eſpaña. En cuya entrada fue muerto en Elna, ciudad de los Pyrineos, por Magnencio, que tyranizò a Eſpaña tres años: haſta que le Vencio Cõſtancio: quedando ſeñor de todo el Inperio Romano. Tan profeſſor de la heregia Arriana, que deſterrò al Papa Liberio, y perſiguio todos los Obiſpos Catolicos: juntando diuerſos conciliabulos para deshazer la confeſsion del gran Concilio Niceno: y boluer al mundo Arriano, haſta que murio año de trecientos y ſeſenta y vno en cinco de Otubre, como eſcriue Amiano Marcelino, Autor del miſmo tienpo. Dexando el Inperio a ſu primo, y enemigo Iuliano llamado Apoſtata: porque auiendo ſido Chriſtiano, luego q̃ ſe vio Enperador, apoſtatò publicamẽte en Conſtantinopla, profeſſando la idolatria cõ ſuperſticiones, y ceremonias horribles, que refiere Prudencio, haſta que en la guerra de Perſia fue muerto de vna lançada: cuyo Autor nunca ſe aueriguò: ſi bien el miſmo lo juzgò por caſtigo de Ieſu Chriſto: pues cogiendo ſangre de ſu herida con la mano, y arrojando la al cielo, voceaua: *Venciſte Galileo*, con que eſpirò rabiando.

Año 361.

§. IX.

SVcediole Iouiano Chriſtianiſsimo Enperador, q̃ a ocho

a Teodosio nacido en España en la ciudad de Coca de Galizia. Y aunque este Autor está calunniado (y cõ razõ) de mal afecto a los Enperadores Christianos, y sus leyes, y acciones, por ser Gẽtil; mas en referir la patria no cabe calũnia. Y por no auer visto nuestros escritores modernos este Autor Griego, como lo cõfiessa de si el diligentissimo Anbrosio de Morales, se ignoró esta noticia, tan honrosa a nuestra patria, y autorizada por Idacio Obispo de Lamego, y despues Arçobispo de Braga q̃ viuio por los años 470. Y prosiguiendo el Cronico de Eusebio, y San Geronimo, dixo: *Theodosius natione Hispanus de Prouincia Galecia, Ciuitate Cauca, a Gratiano Augustus appellatur.* Merece este Autor mucho credito por Prelado, y tan cercano de aquel tienpo. Y en el nuestro an seguido esta noticia Filipo Ferrario Alexandrino y general de la orden de los Seruitas, en su Tesoro Geografico: y Dõ Tomas Tamayo de Vargas, ilustre, y docto Español, Coronista mayor de Indias, y Castilla, en sus Comentarios Latinos à Flauio Destro año 382.

§. II.

Cierto es que su padre se nõbrò Teodosio, tanbien Español, y famoso Capitan, y su madre Termancia, nonbre que parece Patronimico de la antigua, y celebrada ciudad de Termes. Cõ que las opiniones diuersas de su Patria se pudieron verificar, siendo sus Padres de anbos pueblos, y el nacido en Coca, villa hoi de nuestro Obispado, que entonces todo se incluia en los terminos de Galizia, segun el repartimiento de Adriano, que en su vida referimos. Y assi como conpatriota y tan Catolico, nos obliga à mas detenida relacion de sus acciones Nacio año de Christo trecientos y quarenta y seis (nadie à escrito el dia) sus padres por reuelacion (segun escriue Aurelio Victor) le nonbraron Teodosio: y parece bastaua el exenplo del nonbre de su Padre. Como quiera el nonbre es mysterioso: y en Griego significa; *Dado de Dios.* Siguio la guerra con su Padre, q̃ en Africa mantuuo la parte del Enperador Valente. El qual induzido de Iànblico, enbelecador, con nonbre de Filosofo, para saber el nonbre del que le auia de suceder en el Inperio, escriuio en el suelo las letras del Alfabeto Griego: y en cada letra puso vn grano de trigo. Yestãdo el Filosofo murmurãdo no se q̃ palabras, ò enbelecos, soltaron vn gallo guardado para efecto de que las letras, cuyos granos primero comiesse dirian el nonbre del sucessor. Sucediendo en fin, que el gallo comio los granos de las quatro letras T. E. O. D. cõ que el superstì-

persticioso. Enperador procurò acabar quantos en el Inperio tenian nonbre que començasse cõ aquellas quatro letras, *TEODa-tos, TEODulos, TEODoros, y TEODosios*: y entre ellos nuestros Españoles, padre, y hijo: que tanto le auian seruido. Murio el padre en Cartago a manos de vn verdugo, auiẽdo poco antes recibido el santo Bautismo, como escriue Paulo Diacono: huyẽdo el hijo a España: dõde se hallaua, sin q̃ ninguno delos escritores antiguos señale pueblo particular: aũque algunos modernos (sin fundamento) señalan, que en Italica quando Valẽte murio: y Graciano le llamò à Sirmio (hoi Sirmisch) en Vngria. Allile nonbrò Enperador de Oriente en diez y seis de Enero, año trecientos y setenta y nueue, en que va nuestra Historia. Siendo su edad treinta y tres años. Estaua casado cõ Placìla, su sobrina, hija de Honorio su hermano mayor, Princesa de gran valor, y Christiandad.

Año 379.

§. III.

AVia Teodosio visto antes en reuelacion, que vn Obispo le coronaua Enperador: presagios que incitauan su animo à grandeza: con que partio al Oriẽte, a resistir a los Godos, que soberuios con las vitorias amenazauan a la misma Constantinopla. Y sabiendo la venida, salierõ al encuentro al nueuo Enperador: que bien dispuesto el exercito, los acometio animoso a la entrada de la Tracia, como escriue Teodoreto. Los Romanos animados en confiança de tan gran Capitan, acometieron con tal inpetu, que a los encuentros primeros boluierõ los barbaros las espaldas, muriendo muchos atropellados de su misma muchedũbre, y muchos à manos del vencedor, que los siguio hasta que passaron el rio Danubio; nonbrado en aquellas partes Istro. Y presidiadas aquellas frõteras, boluio en persona a dar la nueua à Graciano con tanta presteza, q̃ parecio inpossible, y los enbidiosos del sucesso lo afirmauan por tal, dando el esceso del valor fuerças à la misma enbidia: hasta que Graciano enbio personas que vista la grandeza dela vitoria, boluieron aumentando la primera fama. Y boluiendo Teodosio a Constantinopla, Corte del Inperio, enfermò en Tesalonica (hoi Salonìche) al principio del año trecientos y ochenta.

Año 380.

§. IIII.

AVn no estaua Teodosio bautizado: que solo era Catecumeno, costunbre de aquellos tienpos: Y apretado de la enfermedad, y perplexo en las heregias, que pretendian anublar la verdadera Religion Romana, mãdò llamar à Ascolio Obispo de aquella Ciudad, insigne en virtud,

tud,y letras: à quien en ſubſtancia dixo.

¶ *Le llamaua mouido de ſu buena fama,y como à Prelado en cuyo territorio eſtaua para inſtruirſe en la verdadera Religiõ. Pues aunque tenia por mas ſegura,y cierta la que enſeñaua Dàmaſo Pontifice Romano; queria antes de profeßarla en el ſagrado Bautiſmo,enterarſe de vn honbre tan virtuoſo,y docto, y en fin Obiſpo;de vna coſa tan ſumamẽte inportante ſobre todas las humanas.* Reſpondio à eſto el Santo Obiſpo.

¶ *Que à tanto podia auer llegado la malicia aſtuta de los hereges,que inclinaße a dudar el animo de Principe tan Catolico. Pero que como la duda del Apoſtol Tomas auia reforçado la fe de los demas Apoſtoles: aßi la que ſu Mageſtad auia moſtrado daria refuerço à toda la Igleſia Orientał,perſeguida de las blasfemias de Arrio,y otros hereges. Pues tenia por cierto que la diuina prouidencia,cuidadoſa aun de las hormigas, quanto mas de coſas tan grandes,le auia hecho Catolico, y puesto en aquel Obiſpado,y punto,para que aßegurado tan gran Monarca,profeſſaſſe la verdadera Religion Catolica Romana,aſſiſtida ſienpre del Eſpiritu Santo, como Chriſto auia prometido en ſu Euangelio.*

§. V.

SOſſegado Teodoſio con la verdad,y fuerça deſtas razones,recibio el ſagrado Bautiſmo por manos del ſanto Obiſpo. Promulgando en veinte y ſiete de Febrero aquella ley ſantiſsima, que hoi tenemos en el Còdigo, que de ſu nonbre, y autoridad ſe nõbra Teodoſiano (y es la primera en el de Iuſtiniano)que quantos viuian en el Inperio ſiguieſſen la Fè Romana, que enſeñaua el Põtifice Dàmaſo:y ſeguia Pedro Patriarca de Alexandria,varon Apoſtolico. Y en los miſmos dias otras leyes del miſmo propoſito: eſtando aun conualeciente en la miſma Ciudad de Teſalonica: Dõde tuuo auiſo que los Godos, ſabiendo ſu enfermedad, y aprieto,auian acometido el Inperio, ronpiendo los preſidios. Y ſalien do Graciano a la reſiſtencia,auia aſſentado paces con ellos: que Teodoſio aprouò;juzgando que la guerra deue ſienpre encaminarſe a la paz. Y conualecido entrò en Cõſtantinopla en veinte y quatro de Nouienbre, como eſcriue Sôcrates. Eſtaua aquella gran Ciudad,y ſus Igleſias vſurpadas de hereges Arrianos, cuyo Obiſpo era Demòfilo. Mandò por decreto Inperial, como refiere Sozomèno,y Marcelino, que el Obiſpo, y ſus ſequaces dexaſſen las Igleſias, que auia quarenta años vſurpauan: y fueſſen reſtituidas

tuidas a los Catolicos. Yendo en perſona el Enperador, aconpañado del exercito, à apoſſeſsionar en la ſilla al gran Gregorio Nazianzeno, como el miſmo refiere con los milagros que en eſto ſucedieron. Y para reprimir los eſtratagemas de los hereges; en diez de Enero del año ſiguiente
Año 381. trecientos y ochenta y vno, eſtableccio ley, que quantos profeſſauan heregias de Focio, Arrio, y Eunomio, ò otro qualquiera q̃ no ſiguieſſe la profeſsion del Cõcilio Niceno; ſalieſſen deſterrados: ſin que les valieſſe ningun reſcripto que contra eſto moſtraſſen: porque declaraua ſer ſubrepticio.

§. VI.

ASſi perſeguia nueſtro gran Eſpañol las heregias, y conſeguia de Dios buenos ſuceſſos: pues llegando por eſtos meſmos dias à Conſtantinopla Atanarico Rey Godo, eſpelido de ſus vaſſallos, gente feroz, y mal ſegura, le recibio, y hoſpedò con magnificencia Inperial. Y enfermando, y muriendo en breues dias, le hizo ſepultar con aparato tan grãdioſo (ſi bien Gentilico, por ſerlo el difunto) que los Godos, y Citas que auian venido en cõpañia de ſu Rey, boluieron tan admirados a ſus Prouincias, que (como eſcriue Zoſimo) obligados de la magnificencia de Teodoſio, nunca, mientras viuio, mouieron armas contra el Inperio; antes pelearon por el en muchas ocaſiones. Y los Perſas ſoberuios cõ la muerte de Iuliano, y vẽcimientos de otros Enperadores, temiendo Capitan que ſabia vencer cõ el beneficio, como con la eſpada; enbiarõ por eſtos miſmos dias (como eſcriue nueſtro Eſpañol Paulo Oroſio, q̃ viuia en eſte tienpo) ſus Enbaxadores pidiendo paz: que el Enperador concedio generoſo: entablando en todo ſu Oriental Inperio vna trãquilidad glorioſa a los vaſſallos, y venerable a los enemigos. Con que enpleandoſe en la Religion, con licencia, y autoridad del Pontifice Dãmaſo juntò en Conſtantinopla Concilio general de ciento y cinquẽta Obiſpos, donde ſucedio lo que refiere Teodoreto; que auiendo viſto Teodoſio en reuelaciõ, antes de ſer nonbrado Enperador (como dexamos eſcrito) que vn Obiſpo le ponia corona Inperial: eſtuuo atẽto por ſi le conocia entre los concurrentes al Concilio. Y viẽdo entre todos al Obiſpo de Antioquia, nonbrado Melecio, varon mui exenplar: llegò con veneracion a abraçarle, refiriendo, que era el que auia viſto.

§. VII.

DEcretòſe en eſte Concilio la confirmacion del Arçobiſpado de Cõſtãtinopla en Gregorio Nazianzeno, que haſta entonces lo auia recuſado. Profeſſa-

ron

rõn los Padres la Fé, y obediencia Romana: declarãdo, y añadiẽdo al Synbolo Niceno la diuinidad del Eſpiritu Sãto, blasfemada entõces de los hereges: cõ otros ſantiſsimos decretos. Eſcriuiẽdo al fin vna venerable, y agradecida carta al Enperador, à cuyo zelo, y diligencia podemos dezir q̃ deue la Igleſia eſte Concilio. Y ſabiẽdo que algunos Obiſpos, permaneciendo en las heregias (con ſolo nõbre de Catolicos) retenia̅ los Obiſpados contra ſus leyes: Decretò nueua ley en treinta de Iulio deſte año, nõbrando en cada Prouincia los Obiſpos mas ſeguros en Religiõ, y ſantidad, para q̃ deſterrando los hereges, ſuſtituyeſſen Obiſpos Catolicos, como ſe hizo. Y en veinte de Dizienbre prohibio cõ pena de la vida los ſacrificios, oraculos, y hechizerias, q̃ porfiaua̅ à celebrar de noche los Gẽtiles, y algunos Chriſtianos, y no pocos: pues Seuero Sulpicio, eſcritor deſte tiẽpo, eſcriue en la vida đ S. Martin, q̃ eſtaua el mũdo tã cõtaminado đ hechizerias, efecto propio de las heregias q̃ padecia, q̃ en nueſtra Eſpaña vn hechizero hizo enbelecos, cõq̃ oſsò dezir al principio q̃ era Elias, y deſpues Chriſto. Y entre muchos fue adorado de vn Obiſpo nõbrado Rufo. Al qual el miſmo Seuero eſcriue, q̃ vio priuado del Obiſpado por culpa tan ſacrilega. Y nos admira q̃ ningũ eſcritor nueſtro antiguo, ni moderno aya hecho memoria de ſuceſſo tan notable.

§. VIII.

COnuocò Dàmaſo, Põtifice Romano el año ſiguiẽte tre Año
cientos y ochẽta y dos, Cõcilio ge 382.
neral en Roma: mãdãdo Teodoſio, q̃ todos los Obiſpos Orientales cõcurrieſſẽ à Roma. Mas ellos cõcurriẽdo a Cõſtãtinopla, le propuſierõ, *Que ſus Igleſias ocupadas haſta entõces de los hereges, queda uã en manifieſto peligro, auſentãdoſe ſus Paſtores Catolicos tã lejos: pues los hereges, recien eſcluidos, boluerian̅ à ellas cõ rieſgo euidẽte de la Religiõ Catolica. Pareçia mas cõueniẽte celebrar ellos Cõcilio en Cõſtãtinopla: y enbiar ſus procuradores al General, q̃ en Roma cõgregaua el Papa.* Aſsi ſe hizo enbiando a Roma tres Obiſpos, Cyriaco, Euſebio, y Priſciano. Y en 19. de Enero del año ſiguiẽte 383. nonbrò Auguſto (eſ Año
to es ſuceſſor del Inperio) à Arca- 383.
dio ſu hijo đ ocho años. Eſcriuiẽdo al Enperador Graciano le enbiaſſe vn Maeſtro, de quien pudieſſe fiar la enſeñãça deſus hijos. Cõſultò Graciano à Dàmaſo: y ambos le enbiarõ à Arſenio, Romano virtuoſo, y docto: à quiẽ Teodoſio dixò, como eſcriuẽ Metafraſte, y otros: *De aqui adelãte ſeràs Arſenio masdueño, y padre de miꝰ hijos, q̃ yo: pues ſolo pude hazerlos hõbres: y tu podràs hazerlos ſabios, como eſpero de tu prudẽ*

cia, y cuidado. Y en cõprouacion de tanta autoridad, viẽdo en vna ocaſion al dicipulo ſentado; y al maeſtro, que le enſeñaua en pie, airado con anbos, mandò leuantar al hijo, y quitar las inſignias Imperiales, mandãdo ſentar al maeſtro, diciendo: *Siempre el dicipulo es inferior al maeſtro.*

§. IX.

MVrio Graciano en veinte y cinco de Agoſto en Leõ de Francia, perſeguido de Maximo tyrano, que ocupando a Frãcia, y à Eſpaña, enbio Enbaxadores a Teodoſio, pidiendo le nonbraſſe conpañero en el Inperio. Y aduirtiendo el Enperador el peligro en q̃ eſtauan Italia, y ſu Enperador Valẽtiniano ſi Maximo les acometia, ſuſpendio el ſentimiẽto, y furor cõ la reſpueſta. Y eſtando por eſtos dias los Obiſpos Orientales celebrando Cõcilio en Cõſtãtinopla (como diximos) los hereges, q̃ eran muchos, y diuerſos, y los principales Arrianos, q̃ negauan la igualdad de las perſonas en la Santiſsima Trinidad, ſolicitarõ ſer oidos del Enperador, q̃ deſſeoſo de reduzirlos, admitio ſus platicas. Temiã la Enperatriz Placila, ſantiſsima Matrona, y los Obiſpos Catolicos platicas del Enperador con los hereges, ſienpre lobos cõ piel de ouejas. Y Anfiloquio, Obiſpo de Iconia (hoi Goña) venerable en canas, y ſantidad, entrô, como eſcriue Teodoreto, a hablarle en ocaſiõ, que anbos Enperadores Padre, y hijo eſtauã en el trono Inperial. Saludò el ſanto viejo al Padre cõ la veneracion deuida; tratando al hijo con familiaridad. Yatribuyẽ dolo Teodoſio a poca practica del Obiſpo en ſemejantes ceremonias, por auer paſſado la vida en el hiermo, le aduirtio, q̃ Arcadio ſu hijo era ya Auguſto, y ſe le deuia la miſma reuerencia que a ſu perſona Inperial. Reſpondio el prudentiſsimo Obiſpo, que baſta ua lo hecho. Y viẽdo encolerizar ſobre manera al Padre, por el que juzgaua deſacato a ſu hijo, dixo cõ ſeueridad Chriſtiana: *Si vueſtra Mageſtad ſeñor, ſiente tanto que no ſe dè igual honor a ſu hijo, q̃ de ocho años mãdò llamar Auguſto: quanto ſentirà la incõprehẽſible Mageſtad de Dios, q̃ los hereges blasfemos oſen poner diferencia entre ſus diuinas perſonas, q̃ cõſtituyẽ vn ſolo Dios, myſterio incõprehẽſible à los mortales?* Cõuẽcido quedò Teodoſio; y enſeñado cõ quanta pureza deue tratarſe la ſuprema Religiõ: Decretãdo luego leyes de q̃ los hereges no tuuieſſen juntas, ni diſputas: y tãbiẽ q̃ los juezes ſeglares no juzgàſen perſonas, ni cauſas Eccleſiaſticas.

§. X.

EN el ſiguiente año trecientos y ochenta y quatro por Setienbre, como eſcriue Marcelino, pario la Enperatriz en Conſtan- Año 384

ſtantinopla ſegundo hijo: al qual ſu padre mandò nonbrar Honorio, en memoria de ſu mayor hermano: adoptando (como ſe lee en el Poeta Claudiano) a ſus dos ſobrinas, y cuñadas, hermanas de ſu muger, Termancia, y Serena, q̃ casò con Eſtelicòn, matrimonio que reboluio à Europa. Y en el trecientos y ochenta y cinco murio la Enperatriz, con ſentimiento notable del Enperador, y del Inperio, por ſus eſcelentiſsimas virtudes; con particular odio a los hereges, como predicò en ſu entierro el gran Gregorio Niſeno, y entrañable caridad cõ pobres, y enfermos viſitando, y ſiruiendo en los Hoſpitales por ſu miſma Inperial perſona, en los mas humildes miniſterios, con tanto amor, y humildad, que queriendo eſtoruarſelo (como eſcriue Teodoreto) reſpondia: *Que en ſo correr neceßitados ſe conocia la mageſtad Inperial; mejor que en la corona.* Cõ que aquella iluſtriſsima Princeſa iluſtrò la tenporal, y conquiſtò la eterna (como eſcriue San Anbroſio). A penas ſe paſſaua Mes, en que nueſtro Enperador no decretaſſe ley contra los hereges. Y para reprimir la ſacrilega auaricia de algunos Chriſtianos, que deſenterrauã los cuerpos de los martyres, para vender ſus reliquias: lo prohibio con riguroſa ley en veinte y ſeis de Febrero de trecientos y ochenta y ſeis años. Y en el ſiguiente trecientos y ochenta y ſiete le llegaron de repente Enbaxadores del Enperador de Roma Valentiniano, y Iuſtina ſu madre, que auian deſenbarcado en Teſalonica: huyẽdo del tyrano Maximo: que vencido, y muerto Graciano (como diximos año 383.) atraueſando los Alpes, entraua aſſolando à Italia.

Año 385.

Año 386.

Año 387.

§. XI.

MVcho ſintio Teodoſio la fatiga de Italia, y la deſdicha de ſu fugitiuo Enperador: à cuyo mayor hermano deuia la corona: y partiẽdo con algunos Senadores à Teſalonica, los tratò con apacibilidad de hermano, y grandeza de Enperadores, conſolando ſu aflicion cõ animo agradecido. Traìa Valentiniano con ſigo à Gala ſu hermana, con quiẽ Teodoſio casò eſte miſmo año. Y determinando baxar a Italià à remediar ſus daños, y reſtituir al cuñado en ſu Inperio: para los gaſtos de tanta enpreſſa inpuſo algunos tributos, q̃ las Ciudades, y particularmẽte Antioquia, ſintieron tãto, q̃ alborotadas arraſtrarõ las eſtatuas del Enperador, y Enperatriz Placila difunta, con rebelde deſacato tan ſentido de Teodoſio, que deſpachò dos Capitanes con exercito, que puſieron aquella gran ciudad en tanta confuſion y aprieto, como refiere San Iuan Chryſoſtomo, que cõ muchos hermitaños vino del

hiermo, donde viuia en eſta ocaſion, à predicar, y conſolar aquel afligido pueblo Antioqueno. Haſta que Flauiano ſu Obiſpo fue a Conſtantinopla, y con larga oracion, y lagrimas aplacò al Enperador de modo, que le mandò boluieſſe preſuroſo a publicar el perdon a ſu pueblo: y celebrar con el la Paſcua, que llegaua cerca.

§. XII.

PArtio luego Teodoſio contra Maximo: auiendo antes enbiado à pedir a los Hermitaños de Egypto oraſſen a Dios por el buen ſuceſſo. Y en particular aquel celebre Hermitaño Iuã tã alabado de S. Geronimo, y San Aguſtin. El qual profetizò la vitoria, como ſucedio: hallãdo al enemigo en Panonia (hoi Vngria) cõfiado en la muchedũbre de ſus gẽtes, ſienpre haſta alli vencedoras. Pero acometidas de nueſtro Eſpañol, fueron desbaratadas, huyendo Maximo à Aquileya. Y ſiguiendole Teodoſio ſe le opuſo Marcelino, hermano de Maximo, a quien auia dexado con poderoſo exercito a defender la entrada de Italia; mas vencido de Teodoſio ſe acogiò con ſu hermano en Aquileya. Y porque de alli con mejor conſejo no huyeſſen a Francia, o Eſpaña, los cercò con tanta preſteza, y valor, que deſeſperados los cercados, en veinte y ſiete de Agoſto de trecientos y ochenta y ocho años, le preſentaron à Maximo, adornado entre las priſiones, de las inſignias Inperiales. Y oluidado el vencedor de la ofenſa, le mirò condolido del infortunio. Mas los ſoldados ſangrientos, quitandole de ſu preſencia le cortaron la cabeça. Eſte furor compensò Teodoſio, ſituando a ſu madre con que viuieſſe de las rentas Inperiales: y a ſus hijas entregò a vn pariente que las criaſſe, como refiere Pacato en ſu Panegyrico. Y reduziendo el triunfo de tantas vitorias a paz de las Republicas, decretò ley en Aquileya en 22. de Setienbre, que las coſas ſe reduxeſſen al eſtado en que eſtauan quando el tyrano entrò en Italia. Reforçandola en diez de Octubre en Milan; donde eſtuuo haſta Iunio del año ſiguiente trecientos y ochenta y nueue, en que partio à Roma, que le recibio con triunfo mui igual à los mayores: en que lleuò a ſu lado a Valentiniano, generoſo exenplo de agradecimiento Eſpañol, como encarece San Aguſtin: à quiẽ ſe deue mas credito que a Zoſimo, que mal afecto a los Principes Chriſtianos (como dexamos aduertido) atribuye las virtudes de Teodoſio, y ſus acciones Religioſas, y gallardas, à impulſos de incontinencia, y vanidad.

Año 388.

Año 389.

§. XIII.

§. XIII.

MAndò en Roma, que los Idolos, y ſus tenplos ſe deſtruyeſſen. Deſterrò à Symaco, celebre Orador de aquel ſiglo: porque en vna trabajada oracion inſtò demaſiado en pedir que no ſe tocaſſe en la Ara de la Vitoria en el Capitolio, ignorando como Gentil que *quien no ſigue à Chriſto, le perſigue*: pues la Deidad no admite diuiſion. Y porque aquella Republica, con las reboluciones de la guerra era ſentina de heregias, y maleficios, à inſtancia de Siricio Papa, ſuceſſor de Dàmaſo, eſtàblecio leyes cõ que aſſegurò aquella gran Ciudad, cabeça del mundo, en la Religion, y ſoſsiego Chriſtiano: diligenciãdo que el Papa juntaſſe Concilio en Capua. Y ſaliẽdo de Roma primero dia de Setiembre boluio à inuernar en Milan. Donde llegô auiſo de vn grã tumulto que los Ciudadanos de Teſalonica auian hecho contra los miniſtros Inperiales con muerte de algunos. Y con ira Eſpañola mandô que tan gran delito ſe caſtigaſſe: cõ que los ſoldados mataron en vn dia ſiete mil perſonas, como refiere Teodoreto, ſin diſtincion de edades, eſtados, ni culpas: horrible atrocidad, que aſſonbrò el mundo. Y queriendo el Enperador entrar en el tenplò de Milan, ſaliendò a las puertas ſu gran Arçobiſpo Anbroſio afeando con aſperas palabras crueldad tan inhumana, le deſcomulgô en publico, eſcluyendole de los oficios diuinos haſta que hizieſſe penitencia. El Enperador ſe retirô a Palacio, reconociendo ſu culpa, con exenplo admirable de que el pecado del Principe, publico ſienpre por la eminẽcia de ſu eſtado, pide publica enmienda: como Teodoſio la hizo. Deſpues de la qual, y muchas mueſtras d' humildad, en la fieſta de Nauidad, poſtrado en el tenplo, dixo en voz alta el verſo del Salmo 118. *Adhæſit pauimento anima mea: viuifica me ſecundum verbum tuum.* Admirando al mundo, mas que la culpa, la enmienda: poco vſada de los poderoſos: y como tal alabada de los Santos en nueſtro gran Eſpañol, que a inſtancia de Sã Anbroſio hizo ley, de que ſentencia de muerte no ſe executaſſe haſta paſſados treinta dias.

§. XIIII.

EN fin del año trecietos y no uenta murio en Conſtantinopla Gala Auguſta, ſegunda muger de Teodoſio: hizo ſepultarla Arcadio ſu alnado con ponpa Inperial. Y el viudo, auiendo eſtatuido leyes ſeueras contra los ſacrificios Gentiles, y ſeueriſsimas contra los apoſtatas de la verdadera Religion Chriſtana, boluio a Cõſtantinopla en diez de Nouienbre año trecientos y nouenta y vno, como eſcriue Sòcrates. Dõ-

Año 390.

Año 391.

de en llegando colocò la cabeça de San Iuan Bautiſta recien halla da en Cilicia: auiendo hecho edi ficar para ſu colocacion vn ſun tuoſo tenplo, como eſcriuen de los Griegos, Sozoméno, Cedrè no, y Nicéforo Caliſto. Y de los Latinos Próſpero, y Sigiberto. En eſto ſe ocupaua quando tuuo auiſo de que Valentiniano auia ſido muerto por vnos conjura dos en Viena en quince de Ma-
Año yo de trecientos y noueta y dos:
392. viſpera de Pentecoſtés, como ad uirtio Epifanio. Y conſiguiente mente llegò a Conſtantinopla Rufino Atenienſe, Enbaxador de Eugenio, a quien el exercito in ducido de los conjurados, auia nonbrado Enperador de Occi dente, Chriſtiano ſolo en el nom bre: y en las obras mui dado a en cantos, y hechizerias: por cuyos enbelecos ſe anunciaua el Inpe rio. Y por ſu Enbaxador pedia cõ firmaciõ del nõbramiento. Teo doſio que en la enbaxada cono cio la cautela de diuertirle; por los miſmos filos dilatò la reſpueſ ta, y diſpuſo la jornada. Y nonbra do Honorio ſu hijo ſegundo En perador de Occidente en diez de
Año Enero del año ſiguiente trecien-
393 tos y nouenta y tres: auiendo en comẽdado el ſuceſſo à Dios por las oraciones de Obiſpos, y Mon ges ſantos: y principalmente de Iuan el de Egypto, que (como di ximos) le profetizò la vitoria de Maximo: y tanbien eſta de Euge nio; que en Roma eſtauã renoũ uando los ſacrificios Gentiles, y con hechizos, y agueros blaſo nando la vitoria contra Teodo ſio: partio à Italia.

§. XV.

COn eſtos aparatos ſe encon traron en los Alpes en ſeis de Setiẽbre, como eſcriue Sócra tes del año trecientos y nouenta Año
y quatro. El Capitan y exercito 394
Gentil en ſitio auentajado eſperá ua al Chriſtiano, que ſiguiendo las cruces de ſus eſtandartes, acor metio al enemigo. Fue la batalla tan porfiada, que los apartò la no che, como refiere Zoſimo: y fati gado Teodoſio de ver derrama da tanta ſangre Chriſtiana, ſe pu ſo en oracion. en la qual, como eſcriue Teodoreto, y ſe vè en mo nedas de aquel tienpo, que pone Baronio, le aparecieron los Apoſ toles San Iuan, y San Felipe, pro metiendole ayuda, y vitoria. La miſma viſion tuuo vn ſoldado q̃ luego vino a referirla al Enpera dor. Cõ que al amanecer boluio animoſo a la batalla, en que ſuco dio aquel milagro tan celebrado de los eſcritores, y particularmẽte del Poeta Claudiano, q̃ ſoplãdo el aire al principio cõtra el exer cito Chriſtiano; ſe boluio rebol uiẽdo flechas, y lanças a los miſ mos Gentiles q̃ las tirauã; cõ tan ta furia, y daño, que aſſonbrados, y vencidos, boluieron las eſpal das.

das. Y Eugenio preſo, fue lleuado ante Teodoſio. En cuya preſencia los ſoldados, recelando que le perdonaria, le cortarõ la cabeça. Acabandoſe en eſta ſola vida aquella guerra ciuil, porque nueſtro gran Eſpañol mandò luego publicar general perdon: y que los hijos de Eugenio que ſe auiã anparado en los tenplos recibieſſen el bautiſmo, ſiguiendo la Fè con el anparo.

§. XVI.

AVisò a ſus hijos de la vitoria, mãdandoles vinieſſen à Milan: donde los encomendò a ſu gran Arçobiſpo Anbroſio. Y juntando el Senado encargò cõ grauiſsimas razones, *profeſaſſen, y defendießen la Religion Chriſtiana, en cuya defenſa Roma, y ſus Enperadores gozauan tantos triunfos. Y abominaßen la idolatria de los que auian llamado Dioſes: ſiendo demonios: en cuyo engaño Eugenio, y ſus ſequaces auian muerto: y moririan quantos en ellos creyeßen.* Quando con tanta Chriſtiandad, y valor diſponia el Inperio, enfermò en Milan. Y auiẽdo precedido terribles terremotos, y ſeñales, murio en diez y ſeis de Enero de trecientos y noUenta y cinco años, en cinquenta de ſu edad, y diez y ſeis de Inperio, admirable en tantas valeroſas acciones, hijo de ſu valor, gloria de ſu Patria, anparo de la Igleſia, y tranquilidad del mundo. Aũ que Suidas (ſiguiendo en eſto à Zoſimo) no pudiendo negar el valor de ſus obras, le inputò penſamientos vicioſos. Tanto inpele vn afecto peruertido. Su cuerpo fue lleuado à ſepultar en Conſtantinopla.

Año 395

CAPITVLO VIII.

Godos entran en Eſpaña:
Sueuos conquiſtan à Galizia.
Tenplos Catolicos en Segouia:
Sitio, y conquiſta de Oroſpeda.
Vviterico ſepultado en Segouia.

§. I.

SVCEDIERON A Teodoſio ſus hijos: Arcadio de veinte años en el Inperio Oriẽtal: y Honorio de diez en el Occidẽtal, q̃ imitãdo y venerãdo la Religion de ſu Padre, en veinte y tres de Março (del miſmo año 395.) eſtablecio ley confirmando quantos priuilegios auia dado ſu Padre à Igleſias, y perſonas Ecleſiaſticas. Por ſu poca edad dexò ſu Padre encargado el gouierno de Africa à Gildon: que leuantãdoſe con ella, la perdio en breue con la vida. El gouierno de Occidente (eſto es Italia, Frãcia, y Eſpaña) quedò a cargo de Eſtilicòn: de nacion Vàndalo, caſado con Serena, ſobrina, y cuñada de Teodoſio, y prima de Honorio: à quien Eſtilicòn casò luego

cõ Maria, ſu hija mayor: que muriendo en breue, y ſin hijos, le casò con Termancia, hija ſegunda, como eſcriue Iornandes. Quedãdo con tanto parẽteſco, y ſu aſtucia (que aũ era mayor) dueño abſoluto del Inperio: porque conociendo al hierno inclinado al ocio, y que eſtrañaua la carga del gouierno, le retirò del, con preteſto de deſcanſo: cobrando con el ſeñorio tanto poder, y ſoberuia, que conociendo que Honorio no tendria hijos: pues refiere Iornandes, que anbas mugeres murieron virgines: determinô quitarle el Inperio para Euquenio ſu hijo. Con eſte inpulſo llenò el mũdo de calamidades. Porque primeramente perſuadio à anbos Enperadores (Oriental, y Occidental) quitaſſen a los Godos cierto ſueldo que les dauan; con preteſto de que en tanta paz mas parecia tributo, que ſueldo. Luego incitô de ſecreto a los Vàndalos, ſus conpatriotas, que aconpañados de Alanos, y Silingos, entraron aſſolando el Inperio: no parando haſta nueſtra España.

§. II.

Año 400 POr eſtos años, (y ſegũ entẽdemos) enel de quotrocientos, por el mes de Setiembre ſe cõgregò Concilio en Toledo de diez y nueue Obiſpos, que en el ſe nonbran; ſin nonbrar ſus Igleſias. Algunos dizen que fue Nacional (eſto es de todos los Obiſpos de Eſpaña) mas otros, y entrẽ ellos nueſtro docto Segouiano Gaſpar Cardillo Villalpando, cõ mejores fundamentos, prueuan que fue Prouincial: Y aſsi vno de ſus Obiſpos ſeria de nueſtra Segouia; pero ignoramos qual fueſſe determinadamente, por la inaduertencia de los antiguos, que tã confuſas nos dexaron noticias tã inportantes. Los Godos irritados por auerles quitado el ſueldo, viendo el Inperio acometido d̃ tãtos enemigos: ſe cõmouierõ en numero de quatrocièntos mil, que no pudiendo ſuſtentarſe juntos, ſe diuidieron en dos exercitos, y Capitanes. Alarico, Chriſtiano, aunque herege, con la mitad ſe encaminòa lo mas oriental: Radagaſo, idolatra cruel, acometio a Italia con docientos mil Godos, como refiere nueſtro Eſpañol Paulo Oroſio, que eſcriuia en eſte miſmo tienpo. Salio a la defenſa Eſtelicòn, que eſperto en la guerra, y la canpaña, le reduxo à ſitio, que ſin perder honbre, le conſumio con ſed, y hanbre, matando muchos Godos con ſu Capitan: y cautiuando los reſtantes, ſin que eſcapaſſe vno. Llegaron a venderſe veinte Godos por precio de vn ducado. Executando Eſtelicõ muchas crueldades en los vencidos, para irritar à Alarico à que acudieſſe a la vengança: como lo hizo. Entretuuo Eſtelicòn eſta guerra tanto, que Alarico lo

conocio, y auisô al Enperador, que ſagaz, (aunque remiſſo) determinò quitar la vida al ſuegro. Para executarlo, aſſentò paces cõ los Godos, dandoles vna parte de la Galia, que ſe nonbra Francia, donde viuieſſen. Partieron a ocuparla: y Eſtelicôn, no ſabiendo que ſu traicion ſe ſupieſſe, enbio tras ellos vn Capitan, y confidente ſuyo, nonbrado Paulo, Iudio de nacion, que de celada dio ſobre ellos en ſiete de Abril, dia de Año 402. Paſcua de quatrocientos y dos años, y los maltratô atraueſando los Alpes Ellos reparados reboluieron ſobre los enemigos; paſſandolos todos a cuchillo: y reſentidos de la traicion reboluieron ſobre Italia.

§. III.

EN eſtos dias fue muerto Eſtelicòn por orden de Honorio: que ignorando el ſuceſſo, y buelta de los Godos, no preuino el reparo. Alarico llegò a cercar à Roma, que redimio ſu libertad con dinero, y promeſſas de pedir al Enperador le nonbraſſe general perpetuo de anbos exercitos Romano, y Godo. A eſto fue el Papa Inocencio a Rauena, donde ſienpre aſsiſtia Honorio, o por ſu fortaleza, o por odio que tenia a Roma: pues ſe alarga Zonaras a dezir, que el miſmo Enperador llamò a los Godos para que la ſaqueaſſen, como lo hizieron, irritados de que no quiſo hazer el nonbramiento. Saqueada Roma, murio Alarico, queriẽdo paſſar a Africa. Los Godos eligierõ Rey à Ataulfo, caſado con Gala Placidia, hermana de Padre de Arcadio, y Honorio: primera, y dichoſa vnion de las naciones Eſpañola, y Goda: pues por la prudencia, y valor deſta ſeñora ſe conformaron Honorio, y Ataulfo, dandole à nueſtra Eſpaña, con nonbre de Rey, y cargo de libertarla de tantas naciones, que (como diximos) auian entrado en ella. Y entre ellas los Sueuos, que teniã a Galizia: cuyos terminos, (como dexamos eſcrito) conprehendian à nueſtra Segouia: ocaſion de que eſcriuamos la ſuceſſion, y ſuceſſos de ſus Reyes.

§. IIII.

EL primero fue Himerico, hijo, o ſuceſſor de Cayano: el qual año de Chriſto quatrocientos y ocho, como eſcriue San Iſidoro, Arçobiſpo de Seuilla, y grã Doctor de Eſpaña, a quien ſeguimos por ſu antiguedad, y mucho credito, entrando en Eſpaña con Sueuos, y Alanos, ſe apoderô de toda la Prouincia de Galizia: permitiendo al principio a los naturales ſu antigua Religion, y gouierno. Mas paſſando los Alanos à Africa, como refiere la hiſtoria antigua de los Oſtrogodos, que ſin nonbre de Autor anda inpreſſa con la del Arçobiſpo Don Rodrigo; y es eſtimada de los erudi- Año 408.

tos

tos por mui ajuſtada: quiſo Himerico Reynar ſolo: quitando el gouierno, y Religion antigua, ſobre que ſe vertio mucha ſangre, haſta que canſado, y enfermo aſſentò paces: ſuſtituyendo la Corona en Requila ſu hijo: que valeroſo conquiſtò la Andalucia, y Cartagena. Y muriendo año quatrocientos y quarenta y ocho, le ſucedio Requiario, ſu hijo, que con el Reyno recibio el bautiſmo. Y caſando cõ hija de Teodoredo, Rey Godo, ſugetò la Prouincia de Gaſcuña, y talò las campañas de Zaragoça, y Tarragona, con fauor, y gentes de ſu ſuegro. (El qual muerto en la celebre batalla Catalànica). Pretendio quitar el Reyno Gotico a Teodorico ſu Cuñado: que viniendo dela Francia Gotica con exercito grã de año quatrocientos y cinquenta y ſeis, como eſcriue Adon, Arçobiſpo de Viena, le vẽcio, y matò el año ſiguiente, como refiere San Iſidoro: dexando por gouernador de toda Galizia à Acliulfo, como eſcriue Iornandes. El qual incitado de los Sueuos ſe reuelò: y murio à manos de Nepociano, y Nericio, Capitanes de Teodorico A quien los Sueuos enbiaron ſeis Obiſpos (ningun Autor los nonbra) pidiendo perdon de tantos rebeliones. El Godo generoſo no ſolo los perdonò; mas les permitio nonbraſſen Rey de ſu nacion: ocaſiõ de diuidirſe en dos vandos, como dizen S. Iſidoro, y la hiſtoria antigua.

Año 448.

§. V.

LOs Sueuos Occidentales, donde hoi permanece el nõbre de Galizia, eligieron à Maldra: y los Orientales, en que ſe cõprehendia nueſtra Segouia, eligieron à Franta. Murio Maldra à dos años de Reyno, ſucediendole Remiſmundo: que conuenido con ſu contrario Franta, acometieron la parte de Luſitania, que hoi ſe nonbra Portugal. Muriendo Franta ſucedio Frumario, que ſobre Reynar ſolo batallò cõ Remiſmundo, haſta que murio año quatrocientos y ſeſenta y quatro, como eſcriue San Iſidoro: quedando vnico Rey de los Sueuos Remiſmundo, que luego enbiò Enbaxadores de paz à Teodorico à Toloſa de Francia, Corte, y cabeça (haſta entonces) del Reyno Godo. Concedio el Godo la paz: enbiando al Sueuo vna hija para muger. Entre muchos que por orden del Rey ſu padre acompañaron a eſta ſeñora, vino Aiace, herege Arriano, que introduzido con el Rey, con aſtuzia engañoſa derramò la ponçoña Arriana, que obſtinadamẽte mãtuuieron muchos Reyes Sueuos: cuyos nonbres, hechos, y ſucceſſion, por mas de nouenta años ſe ha perdido. Quedando por eſtos infelices tienpos tan arraigada la heregia Arriana en Eſpaña, y aun

Año 464

en

en el mundo todo;que los Catolicos para diferenciarſe ſeñalauã las puertas de ſus tenplos con la Cruz de Conſtantino,que comũmente nõbran *Làbaro*, como ſe ven hoi en algunos tenplos de Eſpaña:y en nueſtra Ciudad en anbas puertas de las Parroquiales de la Santiſsima Trinidad, y de San Anton: y à caſo en otras, que en mas de mil años ſe auràn quitado,o borrado.Y por ſi eſtos faltaren eſcriuimos eſta memoria en honor de nueſtra Patria,q̃ en tienpo tan infeliz conſeruô en dos tẽplos(y à caſo en mas) la Religion Catolica. §. VI.

Año 527. Año quinientos y veinte y ſiete en diez y ſeys de Mayo Montano, Arçobiſpo de Toledo, juntô Concilio ſolamente deſu Prouincia,como del ſe prueua,pues ni aſsiſtio Rey, ni otro algun Arçobiſpo, como en Concilio Nacional aſsiſten. Y aunque firmô en el Nebridio, Obiſpo de Egàra,y Iuſto,Obiſpo de Vrgel, anbos de la Prouincia de Tarragona; en ſus firmas declaran como no vinieron llamados al Cõcilio;ſino que auiendo llegado à caſo a Toledo,deſpues de cerrado el Concilio,le firmaron:porq̃ ſolo auian cõcurrîdo cinco Obiſpos de la Prouincia: cuyos nonbres ſon,*Pãgario*, *Canonio*,*Paulo*, *Domiciano*,y *Maracino*: ſin nõbrar ſus Igleſias;y Obiſpados; como generalmente ſe acoſtunbra.Y aunque pudieramos preſumir,que alguno deſtos Obiſpos fueſſe d̃ nueſtra Ciudad;nos mueue à ſoſpechar que no acudieron a eſte Concilio los Obiſpos de Segouia,Oſma, ni Palencia,aũque eran de la Prouincia Toledana: por ſer entonces de Reyno diferente.Y que ſin duda los Sueuos, Reyes nueſtros,tenian guerra cõ los Godos:cuyo era ya el Reyno de Toledo:ocaſion de concurrir tan pocos Obiſpos à aquel Concilio.Si bien el ſanto Arçobiſpo Montano ſabiendo que en eſtos Obiſpados ſe auian introduzido con las guerras,y variedad de gouierno algunos abuſos. Y entre otros,que los Sacerdotes Parroquiales,que hoi ſe nonbran Curas,preſumian hazer Criſma, miniſterio de ſolos los Obiſpos: y q̃ algunos Obiſpos, traſpaſſando los terminos de ſu juriſdiciõ, entrauan en las agenas a conſagrar Igleſias ſin licencia de los propios Prelados:y q̃ el nonbre, y ſeta de Priſciliano,herege Gallego, que por tal auia muerto en las llamas, eran mas oidos dé los pueblos, q̃ permitia el engaño de ſus errores. Deſſeoſo el ſanto Arçobiſpo, como Metropolitano,de remediar abuſos tan dañoſos, eſcriuio ſobre ello vna carta a los de Palencia: cuyo Obiſpado vacaua entõces, como della ſe colige.

§. VII.

¶ Sobre el miſmo propoſitô eſcri-

eſcriuio tanbien à Toribio, perſona de gran autoridad, y nonbre en eſta Prouincia, otra carta. La qual con la antecedente eſtâ impreſſa por Loaiſa al fin del ſegundo Concilio Toledano; pero tan mendoſa, y falta, que àn tropeçado en ella nueſtros eſcritores, y los eſtrangeros. Y Baronio ſintiẽdo la dificultad, regateò traſladarla a ſus Anales Eccleſiaſticos, cauſa de que no la pongamos àla letra; mas para nueſtro intẽto referimos el caſo: *Auiẽdo vn Coadiutor, que entonces nonbrauan Coepiſcopo, del Obiſpado de Palẽcia, grangeado de Celſo (anteceſſor del Arçobiſpo Montano) y de los Obiſpos de la Prouincia Carpentana con demaſiadas importunaciones, y ſolicitudes, priuilegio para exercer miniſterio Obiſpal en las juriſdiciones de Segouia, Coca, y Butrago: Montano enbio vn traslado deſte priuilegio à Toribio, para que por el viеſſe lo que ſe le auia cõcedido: aduirtiendole que era priuilegio perſonal, y que eſpirauа con ſu vida.* Encargale al fin dela carta el remedio deſtos deſòrdenes, con proteſta de que ſi no le pone, lo encargarà a Ergano, Gouernador que auia ſido de Toledo, perſona tanbiẽ de mucha autoridad. Pero la inquietud de aquellos tienpos, la falta de eſcritores, y nueſtra infelicidad, nos eſcurecieron la noticia, y hechos de tan claros varones; priuãdonos de tã iluſtres exenplos de Reyes, y Prelados.

§. VIII.

IVan Abad de Valclara, celebre eſcritor Eſpañol, en el Cronico que eſcriuio por eſte miſmo tienpo, dize en el año ſegũdo de Leovigildo Rey Godo, que es año de Chriſto quinientos y ſeſenta y nueue: *In Prouincia Galletia Miro poſt Theodomirum Sueuorum Rex efficitur.* Eſto es: *En la Prouincia de Galizia Miròn deſpues de Teodomiro fue hecho Rey.* El miſmo Autor en el año nono del miſmo Leovigildo, y de Chriſto quinientos y ſetẽta y ſeis, dize: *Leovigildus Rex Oròſpedam ingreditur: & ciuitates, atque caſtella eiuſdem Prouinciа occupat: & ſuam Prouinciam facit. Et non multo poſt inibi ruſtici rebellantes à Gothis opprimuntur. Et poſt hac integra a Gothis poſſidetur Oròſpeda.* Eſto es:

¶ *Leovigildo entra en Oròſpeda: ocupa ſus ciudades, y caſtillos: haziendolos Prouincia ſuya. Y a mucho deſpues, rebelandoſe los ruſticos Oròſpedanos, fueron vẽcidos de los Godos, que deſde entõces poſſeyeron toda la Oròſpeda.* Bien conſta deſtas palabras, que Oròſpeda ſea Prouincia. Mas ſobre qual ſea, varian mucho nueſtros eſcritores antiguos, y modernos. Polibio, y Eſtrabõ (Griegos anbos) eſcriuen, que ſon los montes de Segura, donde nace el

el rio Betis(hoi Guadalquiuir) ſiguiendoles en eſto Ocanpo, Morales, Garibai, y Mariana; aunque eſte varia, como deſpues diremos. Tolomeo, Principe de la Coſmografia antigua, pone el mõte Oròſpeda de treinta y ſiete à quarenta grados de eleuaciõ al Norte: y đ trece à catorce grados de lõgitud al Oriẽte: graduaciones que no conuienen a los montes de Segura; y ſe ajuſtan a las ſierras de Auila, y Segouia: y aſsi Ioſefo Molecio, celebre comentador de Tolomeo, dize: *Oròſpeda nunc ſierra di Segouia.* Y Andres Nauagiero en ſu Itinerario Italiano, dize, que *Oròſpeda ſon las ſierras de Somoſierra, Fuenfria, Tablada, y Palomera de Auila.* Y Don Diego de Mendoça en ſu aduertida Hiſtoria dela Guerra de Granada (lib. 1. fol. 28. pag. 1.) dize; *Que las mõtañas de Guadarrama ſon la antigua Oròſpeda.* Y Mariana, aũque lib. 5. cap. 11. dixo, que Oroſpeda eran las ſierras que corren deſde Molina à Cuenca, Segura, y Reyno de Granada; deſpues libro 7. cap 4 dize, que *Sepulueda* (diſtante de nueſtra Ciudad nueue leguas al Norte) *eſtà pueſta en las aldas del mõte Oròſpeda.* Y todo ſe allana con permanecer hoi en el Obiſpado de Auila, y cerca de ſus montes la villa de *Oropeſa*, nõbrada antes *Oròſpeda.* Señales que certifican que la conquiſta que Leovigildo hizo de la Prouincia de Oròſpeda, fueron las Ciudades de Auila, Segouia, y ſus comarcas. Y los rũſticos que ſe rebelaron, los que habitan ſus ſerranias.

§. IX.

PAra aſſegurar Leovigildo los Oròſpedanos, reciẽ conquiſtados paſsò la Corte de ſu Reyno Godo a Toledo: dexando en Seuilla, donde antes eſtaua, al Principe Hermenegildo ſu hijo mayor, que caſando con Ingũda hija de Sigiberto, y Brunequilde Reyes de Frãcia año quinientos y ſetenta y nueue: perſuadido de ſus razones, y vida mui Catolica, y de la doctrina de San Leandro, ſu tio, y Arçobiſpo de Seuilla, dexò la heregia Arriana, que ſeguia ſu Padre, ſobre que acudieron a las armas Padre, y hijo, año quinientos y ochenta, infeliz para la Chriſtiandad: pues en el nacio Mahoma en Itarib, pueblo de Arabia junto à Meca. Fue en fin vencido el Principe, preſo, y martyrizado por la Fé Catolica Romana, en catorce de Abril año quinientos y ochenta y ſeis. Y muriendo Leovigildo ſu padre Miercoles dos de Abril del año ſiguiẽte quinientos y ochẽta y ſiete, cõ mueſtras de arrepẽtido, ſegũ eſcriue Marco Maximo Arcediano entõces: y deſpues Obiſpo de Zaragoça, que aſsiſtio à la muerte del Rey, cõ muchos Obiſpos: y entre ellos (ſegun entendo-

Año 579.

Año 580.

Año 586.

Año 587.

mos) Pedro Obispo de nuestra Segouia. Sucedio en todos los Reynos de España su hijo Recaredo; q̃ al siguiẽte dia se coronô en Toledo. Y biẽ aconsejado de sus tios, Leandro Arçobispo de Seuilla, y Fulgencio Obispo de Ezija, se declarô Catolico. Onze dias despues de la muerte de Leovigildo Domingo treze de Abril, en q̃ se cunplio vn año del martyrio de San Hermenegildo su hermano, fue consagrada en Toledo la Iglesia mayor. Esto es, purificada de la abominacion Arriana: y reduzida al gremio Catolico, como se dize en la inscripcion, que refiere Mariana, y lo escriue Marco Maximo. A esta consagraciõ, entre otros Prelados que nonbra Puerto Carrero en su Historia de S. Elifonso, assistio Pedro Obispo de nuestra Segouia: siendo el primer Obispo, q̃ despues de San Hieroteo descubrimos en quiniẽtos y diez y seis años. Infelicidad grande auer perdido la noticia de tantos Prelados. Esperemos en la diuina clemencia, que la manifestarà quando conuenga, para doctrina, y exenplo de su pueblo.

§. X.

Recaredo, auiendo reparado con industria, y valor muchas cõjuraciones, desarraigado la heregia Arriana; y reduzido toda España a la verdad Catolica, dispuso se congregasse Concilio Nacional en Toledo. Permitian entonces los Pontifices Romanos à los Reyes Godos conuocar los Concilios, por animar, y premiar su zelo: y porque realmente aquellos Concilios eran tanbien Cortes del Reyno: pues con los Prelados assistian el Rey, y señores seglares: y se decretaua lo tocante a la administracion, y tributos Reales: cuyos cogedores estauan subordinados a los Obispos: con que los pueblos no eran tan molestados destos çànganos dañosissimos. Congregôse el Concilio año quinientos y ochenta y nueue, abriendose al principio de Mayo, con tres dias de ayuno, y penitencia. Y abjurado el Arrianismo de sus sequaces: y decretados veinte y tres Cânones à proposito de reformar las costunbres, y disciplina Eclesiastica, se cerrò en ocho de Mayo. Siendo vno de sesenta y ocho Prelados que firmaron en el, Pedro Obispo de Segouia. Tanbien se congregò Concilio Nacional año quinientos y nouenta y siete en veinte y siete de Mayo: y en las firmas de sus Prelados no se halla (hasta aora) firma de Obispo de Segouia: por falta (sin duda) de los originales: como se vé en la diferencia de los inpressos hasta hoi. Recaredo auiendo vencido sus enemigos, dòmesticos, y estraños; vni-

Año 585

Año 59

vnido toda España a la verdadera Religion Catolica: y viado el primero del prononbre de Flauio: imitando en esto, y otras cosas la grandeza de los Enperadores Romanos: murio en Toledo Año 601 año seiscientos y vno, como escriue San Isidoro.

§. XI.

SVcediole Liuva su hijo mayor de tres que dexò: moço de veinte años y grandes esperãças: que a dos años de corona fue muerto por Vviterico. El qual Reynò siete años, tyrano en principio, medios, y fin: cõ q̃ despues de vn gouierno tyrano murio a manos de sus vassallos: y fue lleuado a sepultar ignominiosamẽte. No auiamos visto (hasta aora) Autor q̃ dixesse donde fue muerto, y sepultado este Rey. Porq̃ como San Isidoro, que viuia en estos dias, solo dixo: *Inter epulas, coniuratione quorundam est interfectus. Corpus eius viliter est exportatum, atq; sepultum.* Esto es.

¶ *Estando comiendo fue muerto por algunos cõjurados: y su cuerpo lleuado, y sepultado vilmente.* Ni Marco Maximo escritor tanbien del mismo tienpo, tanpoco escriuio el modo, ni lugar de su muerte, ni sepultura: todos an seguido la noticia confusa de San Isidoro. Solo Alfonso Martinez de Toledo, Arcipreste de Talabera, y Capellan del Rey Don Iuan Segundo en la historia que escriuio por orden deste Rey año 1443. intitulada *Atalaya de Cronicas* (la qual tenemos original) dize que fue muerto en Auila, y sepultado en Segouia. De las palabras de San Isidoro se infiere: *que del lugar donde fue muerto, fue lleuado a sepultar a otra:* acaso por algunos criados, ò confidentes ocultamente, porque los conjurados no vltrajassen el cadàuer. Y pudo el Arcipreste hallar esta noticia en algũ Autor, ò Archiuo, que otros no ayã visto: aũque deuiera poner la autoridad de noticia tan antigua, y oculta. Cierto en nuestra Ciudad no emos hallado (hasta aora) rastro desta sepultura. Mas parecio obligacion referir esta noticia para quien mejor aueriguare.

CAPITVLO IX.

Concilios, y Reyes de España, Hasta Rodrigo que la perdio. Obispos de Segouia. Terminos de su Obispado.

§. I.

AVVITERICO sucedio Gundemaro, Rey mui Catolico. Auia en estos dias discordia entre los Obispos sufragàneos de Toledo: pretendiendo algunos eximirse de

aquella Metropoli. Y deſeando el Rey conformarlas, diſpuſo ſe jũtaſſe Concilio Prouincial nn To
Año 610. ledo año ſeiſciẽtos y diez, en veinte y cinco de Otubre ſegun ſeña la Loaiſa, aunque otros diferencian. Conformaronſe los Prelados en reconocer por Metropolitano à Auraſio, preſente Arçobiſpo de Toledo: firmandolo todos: y entre ellos Miniciano Obiſpo de Segouia. Y aũque Loaiſa en la Colectanea de los Concilios de Eſpaña: y Seuerino Binio (ſiguiendole) en la general delos Concilios, ponen en eſte miſmo Concilio à Poſcario por Obiſpo tanbien de Segouia: fue error ſin duda de los eſcriuientes, o impreſſion: pues (ſegun parece) era Obiſpo de Segorue, como eſcriuẽ Morales, Mariana, Padilla, y Carrillo. Para confirmar eſta concordia hizo el Rey Gundemaro vn decreto que confirmaron veinte y ſeis Prelados de las otras Prouincias de Eſpaña. Y auiendo vencido a los Nauarros, y Franceſes,
Año 612 murio en Toledo año ſeiſcientos y doze. Sucediẽdo Siſebuto Rey bien enſeñado, aunque cõ ſobra de zelo forçò à los Iudios de ſu Reyno a recibir el bautiſmo. Y auiẽdo allanado a los Aſturianos, y Riojanos rebeldes: y Reynado ocho años y medio, murio año
Año 621. de ſeiſcientos y veinte y vno: Dexando por ſucceſſor a ſu hijo Recaredo, ſegundo deſte nonbre, que Reyno ſolos tres meſes.

§. 11.

FLigieron los Godos Rey à Suintila, hijo del gran Recaredo primero, y valeroſo Capitã, que a cinco años nonbrò compañero enel Reyno à Requimiro ſu hijo: cauſa de que los vaſallos ſe alteraſſen: y el Rey mudaſſe ſu buen gouierno en tyranias: haſta ſalirſe del Reyno padre, y hijo a-
Año ño ſeiſcientos y treinta y vno: huyendo de Siſenando Capitan va- 631 leroſo, que electo Rey, y aduertido en el daño ageno, aſſeguro ſu corona con prudencia, diſponiẽdo que año ſeiſcientos y treinta y
Año tres (ò ſegun otros, treinta y qua- 634 tro) ſe juntaſſe en Toledo Concilio Nacional: en que con humildad, y lagrimas pidio a los Padres trabajaſſen en decretar lo conueniente a la Religion, y republica, eſtragados con las guerras, y mudanças paſſadas, como ſe hizo, confirmando el deſpojo de Suintila, y los ſuyos, y aſſegurando la corona à Siſenando. Començoſe tanbien en eſte Concilio la conpilacion de las leyes del juzgado Godo: que deſpues ſe nõbrò *Fuero juzgo*, de que tenemos vn original de mas de quatrocientos años de antiguedad, algo mas enmendado, y añadido, que el que inprimio Alonſo de Villadiego en Madrid año 1600. Entre los Prelados deſte Cõcilio aſſiſtio Anſerico, Obiſpo de Segouia,

gouia, que gouernô muchos años. Siſenando murio en Toledo el año ſiguiente ſeiſcientos y treinta y cinco, por el mes de Abril (ſegun buenas congeturas). Sucediendo (por elecciõ) Cintila, que ſiguiendo el exenplo deſu anteceſſor, diſpuſo, que ſe juntaſſe en Toledo el año ſiguiente ſeiſcientos y treinta y ſeis Concilio tanbien Nacional. Aũque en los inpreſſos (haſta aora) ſolo firman veinte y dos Obiſpos, y dos procuradores; ſi bien de diuerſas Prouincias: en que ſe conoce ſer Nacional: que ò la priſa eſtorbò juntarſe mas: ò los manuſcritos eſtã faltos. Vno de los aſsiſtentes fue Anſerico nueſtro Obiſpo. Lo principal deſte Concilio fue confirmar la eleccion del Rey: decretando graues penas cõtra los deſleales a los Reyes: que mal ſeguros (ſin duda) ſolicitauã eſtos apoyos: con tanta inſtancia, que en nueue de Enero del año trecientos y treinta y ocho (como eſtã en los inpreſſos por Loaiſa) ſe congregô otro Concilio Nacional para lo miſmo, y otras coſas. Entre los demas Prelados, que fueron muchos, tanbien aſsiſtio nueſtro Anſerico. Y el Rey murio año ſeiſcientos y treinta y nueue.

Año 535.

Año 536.

Año 538.

Año 639.

§. III.

SVcediendo Tulga, por eleccion, ſegun nueſtros eſcritores; aunque Sigiberto, Monge Gemblacenſe en el Cronico que eſcriuio por los años 1100. dize, que fue hijo de Cintila, dando à entender, que ſucedio por derecho hereditario. Como quiera murio moço con mueſtras de buen Rey, año ſeiſcientos y quarenta y vno. Sucediole Cindaſuindo, Capitan General de los exercitos: en cuya confiança no aguardô a eleccion: ſi bien en la poſeſion moſtrô merecerlo, gouernando con juſticia, y valor, diſponiendo, ſe juntaſſe en Toledo año ſeiſcientos y quarenta y ſeis por el mes de Otubre Concilio Nacional en que tanbien aſsiſtio Anſerico nueſtro Obiſpo. Renunciô Cindaſuindo la corona en Receſuindo, ſu hijo, año ſeiſcientos y quarenta y nueue, en diez y nueue de Febrero: y paſſados tres años murio en Toledo. Gouernô Receſuindo con prudencia: diſponiendo, que año ſeiſcientos y cinquenta y tres, en diez y ſeis de Dizienbre ſe congregaſſe en Toledo Concilio Nacional: en que aſsiſtio Anſerico, nueſtro Obiſpo, y firmò tercero de los Obiſpos por ſu antiguedad. Y al principio deſte Concilio hizo el Rey profeſsion de la Fé Catolica: y pidio a los Padres trataſſen con cuidado de ordenar el gouierno Eccleſiaſtico, y ſeglar: como lo hizieron haſta leuantar muchos tributos, cõ que el Rey no eſtaua

Año 641.

Año 646.

Año 649

Año 653.

Año 655. grauado. Y año ſeiſcientos y cinquenta y cinco ſe congregò enla miſma Ciudad Concilio Prouincial de diez y ſeis Obiſpos, y vn procurador de vn auſente. No ſe halla en eſte Concilio Obiſpo de Segouia: ni en otro de veinte Obiſpos que aſsi miſmo ſe congregò el año ſiguiente ſeiſcientos y cinquenta y ſeis. No ſabemos la cauſa: preſumimos ſeria vacãte d nueſtro Obiſpado, ò falta de los manuſcritos. El Rey auiẽdo vẽcido a los Nauarros, que ſe rebelarõ: y eſtablecido muchas leyes, que hoi ſe vẽ en el *Fuero-juzgo*, murio primero dia de Setiembre de ſeiſcientos y ſetẽta y dos años, en Gertigos, pueblo q̃ hoi ſe nõbra Bãba, como eſcriue Iuliano, que poco deſpues fue Arçobiſpo de Toledo: y murio ſanto.

Año 656.

Año 672

§. IIII.

EL miſmo Autor eſcriue, que el miſmo dia de la muerte de Receſuindo fue electo Rey Banba, varon de mucha nobleza, y autoridad: que vngido en Toledo por Quirico ſu Arçobiſpo con ſeñales milagroſas, partio en breue a ſugetar los Nauarros, rebelados otra vez. Y auiſado de que en la Francia Gòtica ſe auia rebelado Hilperico, enbio contra el à Paulo, ſu Capitan, Griego de nacion, y Fo: pues confederado con el rebelde, ſe coronò Rey, enbiando a deſafiar a Banba: que antes que cobraſſe fuerças, dio ſobre el: y vencido, y preſo con los cõplices en ſolos ſeis meſes, boluio triũfante à Toledo: cuyos muros enſanchò, y fortalecio. Diſpuſo ſe juntaſſe Concilio en ſiete de Nouienbre de ſeiſcientos y ſetenta y cinco, de diez y ſiete Prelados con el de Toledo, y dos procuradores de auſentes: ſiendo vno Liberato Diàcono, y procurador de Sinduito, Obiſpo de Segouia. Algunos (ſin fundamento baſtante) àn eſcrito, que en eſte Concilio ſe ajuſtò la diuiſion delos Obiſpados de Eſpaña, hecha mucho antes; pero confundida con el tienpo. Tradiciones conſtante, que eſta diuiſiõ, y ajuſtamiento ſe hizo en tiẽpo de nueſtro Rey Banba; y que para ello ſe conuocaria Concilio Nacional, como el caſo requeria: pero eſte (haſta aora) no ſe à hallado.

Año 675

§. V.

SIguiendo eſte corriente de nueſtros eſcritores, pondremos aqui los terminos d nueſtro Obiſpado: y perdone el letor la prolixidad, q̃ no puede eſcuſarſe en coſa tan inportãte, y antigua.

¶ La Colectanea de Concilios por Loaiſa, dize: *Secouia hat reneat, de Almèt vſq; Mãbellã: de Montel vſq; Vaſo-doto.*

¶ La Bula de cõfirmaciõ, q̃ el Papa Caliſto ſegũdo dio à D. Pedro de Ageen, nueſtro Obiſpo, año 1123, como alli eſcriuiremos, dize:

ze: *De Valathome vſq; ad Mambellam: de Monteillo vſq; ad Vadum-Soto.*

¶ La Hiſtoria general del Rey D. Alonſo, dize: *El Obiſpado de Segouia tenga de Val de Amelo faſta Manſilla: è de Montel faſta Bodehoca.*

¶ Anbroſio de Morales dize: *Segouia deſde el Valle de Amelo haſta Manbella, ò Manſilla: y de Montel haſta Valdota.* Todos en cõformidad ſeñalã quatro àngulos, q̃ ſin duda correſponden a los quatro puntos celeſtes, Oriẽte, Poniente, Setentriõ, y Medio dia: que ſi ſe ſeñalaran en la diuiſion, ſegun buena regla de Topografia hiſtorica, nos diera mucha luz en tantas tinieblas, y diferencias de nonbres: cauſadas ſin duda de la ignorãcia, o deſcuido de eſcriuientes. El punto, y termino Oriental es Valde Amelo, que la Bula nonbra Valathome: El Rey Don Alonſo Sabio pone puerto, y venta de Valathome junto a la Fuenfria, tres leguas diſtante al Oriente de nueſtra Ciudad en vn priuilegio que dio a las vẽtas deſtos puertos año 1273 como alli diremos. Y àcaſo entonces ſe nõbraua Valde Amelo, el que hoi Val Sabin, por la abundancia de Sabinos, arbol que en Arabigo ſe nonbra *Abbel*. El termino Occidental es Manbella. Y es termino Oriental del Obiſpado de Palencia. Y ſegun eſto incluia nueſtro Obiſpado a Peñafiel, Tudela, y Portillo con ſus terminos: y aſsi los incluyò la Bula de Caliſto Segundo, y fueron de nueſtro Obiſpado, haſta que deſpues de largos pleytos, por cõcordia quedaron en Palencia, como eſcriuiremos año 1190. El termino Setentrional es *Montel*, que la Bula nonbra *Monteillo*, y hoi ſe nõbra Mõtejo, villa diſtãte de nueſtra Ciudad catorce leguas al Norte. El termino de Medio dia es Vado-Soto, como dize la Bula: q̃ los otros nonbres del Cõcilio: de la general, y de Morales mueſtrã manifieſtamente eſtar errados. Y ſiete leguas de nueſtra Ciudad al Medio dia, ribera del rio nonbrado hoi *Iuarros de Boltoya*, que diuide los Obiſpados de Segouia, y Auila: ai vn termino nonbrado *Valde-Soto:* con que parece quedar bien ajuſtados los terminos antiguos, y preſentes de nueſtro Obiſpado.

§. VI.

ADuirtiendo aqui q̃ Iuliano Arcipreſte, cuyo Cronico emos citado, dize en los Aduerſarios: *Dubitatum eſt, vtra Segouia fuerit ſedes Epiſcopalis tempore Gothorum: an qua in Arenacis: an qua in Vaccais: Ego magis aſſentior iis, qui faciunt ſedẽ Epiſcopalem Areuacenſem tempore Gotthorum, & prius: vt qua Colonia Latina Romanorum: & qua cum Numãtia, celebris par-*

tiebatur terminos cum Palentina Valle Amela prope Almaçanum: & per Mambellas, nunc Bambellas: partiebatur cũ Vxamenſi ſede, ſibi ſatis vicina. Vaccaorum Segouia fluuiolum habet, nomine Dorium: & promontoriũ, nomine Couiam, iuxta quod ſita eſt. Noticia tan eſtraña, y cõfuſa, que juzgamos trabajo inutil detenernos a traduzirla, ni diſputarla. Pues ni Iulio Floro, Tolomeo, Antonino, ni Plinio puſieron mas de vna Segouia: y eſta en los Areuacos, nonbrados aſsi del rio Areua, que es nueſtro Ereſma, como dexamos eſcrito. Y cuyo Obiſpado de antiguo, y preſente, termina con Oſma al Setentrion: y cõ Palencia al Poniẽte, como demarca el miſmo Iulia no: y prueua la conformidad de los terminos antiguos, y preſentes: ſin detenernos a contradezir lo que eſcriuio Florian de Ocan po: pues no eſcriuimos diſputas, ſino hiſtoria; cediendo ſienpre a quien mejor aueriguare.

§. VII.

LOs Arabes deſcendientes, y ſequaces de Mahoma, que auiẽdo ſugetado en Africa la Prouincia Mauritania, de donde haſta hoi ſe nonbran Moros, deſſeauan entrar en Eſpaña. Dieron en ſus coſtas con vna armada de ciẽto y ſetenta vaſos. Venciolos Banba cõ buẽ cõſejo, y capitanes. Y deſpues de tãtas vitorias Eruigio Capitan ſuyo le hizo dar agua de eſparto, con que perturbados cerebro y cabeça, enloqueccio Domingo catorce de Otubre de ſeiſcientos y ochẽta años. El aſſtuto Eruigio diſpuſo que le nonbraſſe ſuceſſor: y luego hizo miniſtrarle la Santa Vncion: abrir corona Sacerdotal: y veſtir àbito de Mõge: para que ſi conualecieſſe, no pudieſſe boluer al Reyno, como ſucedio: conforme a lo decretado en el Concilio Toledano ſeſto, haziendoſe Banba Monge en el Conuento de Panpliega junto à Burgos. Eruigio para aſſegurar ſu corona, diſpuſo ſe cõgregaſſe Concilio Nacional en Toledo en nueue de Enero del año ſiguiẽte ſeiſcientos y ochẽta y vno. Cuyo primer decreto fue confirmar el Reyno à Eruigio. Y el ſegundo (aduirtiendo el ſuceſſo de Banba) decretar con graues penas, que ningun Sacerdote adminiſtraſſe la ſanta Vncion a enfermo, q̃ no la pidieſſe (pudiẽdo). Decreto q̃ haſta hoi ſe à obſeruado en Eſpaña: aũq̃ no obliga ya el recibir eſte Sacramento a ſer Religioſo el que ſobreuiue; como obligaua en aquel tienpo. Vno de treinta y cinco Prelados que aſſiſtierõ en eſte Concilio fue Deodato, Obiſpo de nueſtra Segouia; que tanbien aſsiſtio en otro aſsi miſmo Nacional, en quatro de Nouienbre de ſeiſcientos y ochenta y tres años. Y en otro que en catorce

Año 680

Año 681

Año 683

Año 684. torce de Nouiembre del año siguiente seiscientos y ochenta y quatro se congregò tambien en Toledo, para admitir el sesto Cõcilio general, celebrado en Constantinopla, sin auer concurrido à el Prelado alguno de España.

§. VIII.

ERvigio, mejor en los fines, q̃ en los principios, murio en Toledo por Nouiembre de seiscientos y ochenta y siete años: auiẽdo nonbrado sucessor à Egica, su hierno, pariente de Bamba, que aun viuia Monge El qual, imitando a sus antecessores, dispuso se congregasse Concilio Nacional en Toledo en once de Mayo de seiscientos y ochenta y ocho. Y entrando el Rey propuso cõ humildad a los Padres, q̃ a instãcia de su antecessor, y suegro auia jurado de amparar a su suegra, y cuñados: no consintiendo les fuesse quitada cosa alguna de las que possedan: y hallaua que tenian vsurpadas muchas haziendas: cuyos dueños lo pedian justicia como à Rey. Lo consultassen, y respondiessen que deuia hazer. El Concilio respõdio. *Que en ningun caso podia el juramento ser contra la justicia; sino en su fauor, y cumplimiento.* Vno de sesenta y vn Prelados, que assistieron en este Concilio fue Deodato nuestro Obispo. El antiguo valor de los Godos iua degenerando: y acometidos de los Francesses fueron vencidos en tres batallas. Sisberto, Arçobispo de Toledo, inquieto, y poderoso, se rebelò contra el Rey. Lo mismo intentaron los Iudios, de que el Reyuo abundaua. Preualecia el engaño: la sodomia cundia: y entre tantos vicios porfiaua a renacer la idolatria.

Año 687.

§. IX.

EGica desseando remediar tãtos daños, dispuso se jũtasse Concilio Nacional en Toledo à dos de Mayo de seiscientos y nouenta y tres años: pidiendo a los Padres trabajassen en el remedio: reduziendo à numero concertado las muchas leyes de los Reyes antecedentes, con que se enbaraçaua la justicia: juzgãdo el fauor, y executãdo el poder. Assi lo procuraron los Padres con decretos justos, y prudentes: si bien la reduccion de las leyes no se hizo, ô se perdio; pues no esta en el Concilio. Siendo vno de cinquenta y nueue Prelados, que assistieron en el, Decencio Obispo de Segouia. Y desseosos de efetuar el remedio, el año siguiente seiscientos y nouẽta y quatro en siete de Nouiembre se congregò Concilio tambien Nacional: pues escriue el Arçobispo Don Rodrigo que cõ concurrieron los mismos cinco Arçobispos que en el passado. Y lo confirma nuestro Segouiano Villalpando. Aunque el numero y nonbres de los Obispos concurrentes se ignora hasta aora por

Año 693.

Año 694.

por falta de los manuſcritos. Eſte es el vltimo de los Concilios Toledanos, que hoi gozamos: celebrado el dia en que ſe cumplian ſiete años del Reyno de Egica: que murio en Toledo por Nouiẽbre de ſetecientos y vn años: auiẽdo antes nonbrado por conpañero, y ſucceſſor en el Reyno à Vvitiza, ſu hijo, que al preſente eſtaua en Tui: y acudiendo, fue vngido en Toledo à diez y ſiete de Nouienbre, como eſcriue Vulfa, Obiſpo Godo, en el fin de ſu concertada Hiſtoria.

Año 701

§. X.

COmençò Vvitiza à Reynar generoſo para entablar ſus tyranias: reſtituyendo los deſterrados por ſu Padre a ſus caſas, y haziendas: y quemando los proceſſos fulminados contra ellos: por eſtos principios cauteloſos ſe entregò a todos vicios. A Teodofredo, hijo de Cindaſuindo, y hermano de Receſuindo, Reyes anbos, hizo ſacarlos ojos en Cordoua, donde viuia deſterrado: y queriendo executar lo miſmo en Rodrigo ſu hijo: ſe librò huyendo: porque guardaua la ira diuina aquel tizon, que auia de abraſar à Eſpaña: auiendo antes (quando eſtaua en Tui) muerto tyranamente à Fabila hermano de Teodofredo, y Padre de Pelayo, que tanbien ſe librò huyendo a Cantàbria reſeruando la diuina clemẽcia aquel Principe valeroſo para medicina de tanta llaga. Libre Vvitiza de los rezelos, que eſtos Principes le cauſauan, deſenfrenò toda ſu inclinacion, entregandoſe a adulaciones, y deshoneſtidades entre Truhanes, y mancebas: incitando con exenplo, y premio a ſeglares, y Eccleſiaſticos à viuir licẽcioſa, y deshoneſtamente con quantas mugeres quiſieſſen. Y por que el Romano Pontifice no acudieſſe al remedio, le negò la obediencia, mandando congregar Concilio, ò Conciliàbulo en Toledo: cuyos decretos ſe perdieron, como ſus Autores. Mal ſeguro el Rey de ſu concienciа, hizo derribar (cõ preteſto de paz) los muros de las mas Ciudades de Eſpaña En la nueſtra no los auia: porq̃ (como dexamos eſcrito) los Romanos los derribaron con otros muchos: viuiendo lo principal de nueſtros Ciudadanos en el valle del rio Ereſma, y parte dela cueſta, donde eſtauan, y eſtan hoi las Igleſias, y Parroquias de S. Pedro, nõbrado de los Picos, por los q̃ tiene ſu torre, y S. Anton, y Santiſsima Trinidad, que fueron de Catolicos (ſegun diximos) en tienpo de los Arrianos. Aſsi viuia el tyrano Vvitiza, quando Rodrigo, ayudado (como algunos dizen) de los Romanos: ò (como eſcriuen otros) de los miſmos Godos conjurados: ſiendo el enemigo mas inuencible de los tyranos ſu miſma tyrania:

nia le vencio, y ſacados los ojos de terrô à Cordoua; donde murio (vengando a Teodofredo) a-
ño ſetecietos y onze. Luit Pran-
11. do (Autor ya citado) en ſu Croni co dize, que murio en veinte de Dizienbre en Toledo, donde fue ſepultado. §. XI.

PArecio Rodrigo bueno para Rey; haſta que la poſſeſsion del Reyno conuirtio el valor en tyrania imitando, y aun eſcediẽ-do los vicios de Vvitiza, cuyos hijos perſiguio cruel. Y vencido de ſu apetito forçô à Florinda dama de la Reyna, y hija del Conde Iulian: à la qual los Arabes nõbraron *Caua*, nonbre entre ellos injurioſo, y originado de *Eua*. Dizen algunos que gozò la donzella ſiendo mancebo, cõ promeſſa de marido: quebrãtada quãdo Rey: deſprecio tã ſentido de la dama, y de ſu padre; q̃ en vẽgãça de la ofenſa, ſolicitò los Arabes, ſoberuios con las vitorias de Africa, que paſſaſſen a Eſpaña: que falta de armas, y valor, ſeria facil de conquiſtar: y el prometio entregarla, ayudado de parientes, y amigos; que ofendidos de Rodrigo, ſeguirian ſus vanderas: Cõ lo qual perſuadido Vlit Almãçor Rey de Arabia, dio orden à Muça (nõbre q̃ entre los Arabes es lo miſmo que Moyſes) ſu Gouernador en Africa, dieſſe principio al intento. Eſte juntô doze mil combatientes, que debajo de la conduta de Tarif Abenzarca paſſarõ con Iulian à Eſpaña año ſetecien- Año
tos y trece. Y desbaratando a don 713.
Sancho ſobrino de Rodrigo, que con ſu orden, y gente quiſo eſtorbar el paſſo; ſaquearon la Andalucia, boluiendo à Africa; Tarif cõ vitoria: Iulian con credito: y el exercito con deſpojos de Eſpaña: cuyas culpas tenian irritado a Dios, blaſonãndo el demonio, que auia obrado en ella tantas calamidades. Pues como refiere Baronio, conjurando vna endemoniada en Roma eſte año 713. en la Igleſia nonbrada entõces *Ad aquas ſaluias*: y hoi *De las tres fontanas*: donde fue degollado San Pablo, y eſtauan las reliquias de San Anaſtaſio martyr: conſtreñido el demonio de los conjuros, dixo: *Vengo de Eſpaña, donde dexo hechas muchas muertes, y mucha eſuſsion de ſangre.* §. XII.

A La fama de la vitoria, y riquezas de Eſpaña, el año ſiguiente de ſetecientos y catorce Año
ſe hallaron Tarif, y Iulian cõ mas 714.
de cien mil combatientes, y el temor de Eſpaña de ſu parte, en los canpos de Guadelete. Donde ſalio a la defenſa Rodrigo con las fuerças de Eſpaña. Continuòſe el batallar por ocho dias, haſta que Domingo onze de Nouiembre (ſegun la mas fundada opinion) fueron los Godos, vẽcidos, y deſhechos en los vltimos fines de

Euro-

Europa, auiendola corrido toda cõ ſus vitorias. Quando acabarà Eſpaña de llorar, y ſentir la miſeria deſte dia! Ni que Prouincia ſe vio vltrajada de mas bàrbaro vẽcedor, mas contrario en religiõ, y coſtunbres! que inhumano aſſolò pueblos, y ciudades; ſin dexar raſtros de ſus nonbres, ni ſitios: cauſa de la cõfuſion que en la antigua Topografia de Eſpaña tienen los eſcritores naturales, y eſtraños.

CAPITVLO X.

Primera noticia de la Imagen de la Fuencisla.

Vida, milagros, y muerte de San Frutos.

Martyrio de S. Valentin, y Sãta Engracia ſus hermanos.

Suceſſos varios de Segouia.

§. I.

AL ESTRVENDO pauoroſo de la perdida de Rodrigo, y ſu exercito, y vitoria de los Moros (aſsi los nonbraremos de aqui adelante) todo era huyr a las montañas, y eſconder reliquias, Imagines, y libros, dela furia del enemigo. En nueſtra Ciudad Don Sacaro, beneficiado (como el ſe nonbra) de la Igleſia, eſcondio en las bòbedas de Sã Gil vna Imagen dela Virgen Madre de Dios, que eſtaua a la entrada Occidental de nueſtra Ciudad en las peñas, nonbradas entonces Grageras: y hoi de la Fuencisla, por las fuentes que diſtilan. Con ella eſcõdio vn libro, que perdio el deſcuido de los anteceſſores, y nueſtra deſgracia: conſeruandoſe haſta nueſtros tienpos vna hoja por guarda, ô aforro de vn libro de canto mui antiguo de la miſma Igleſia, Era la hoja de pergamino toſco en que ſe leìa en letra propia de los Godos lo ſiguiente: *Dominus Sácarus Beneficiatus huius almæ Eccleſiæ Segouienſis hanc tulit imaginem Beatæ Mariæ de rupe ſupra fontes, vbi erat in via, & cum alijs abſcondit in iſta Eccleſia. Era DCC.LII.* Eſtaua la tinta mui gaſtada del tienpo: y diuiſauaſe mas abajo, *Miſera Hiſpania.* Mucho perdimos en eſte libro: y ſin duda la noticia de quando, à quien, y como ſe entregò nueſtra Ciudad. En el tienpo, y modo con que ſe entregò Toledo varian los eſcritores. Cierto es que ſugeta aquella gran Ciudad, paſſaron los Moros a la de Auila. Y tenemos por cierto que nueſtros Ciudadanos ſe defendieron mas tiẽpo por lo que ſe verà deſpues; y que permanecia en nueſtro Obiſpado Decencio, como eſcriue Luit Prando Autor ya citado.

§. II.

EScriuiremos aora las vidas de nueſtros Santos Patrones Fru-

Frutos, Valentin, y Engracia hermanos: que por auer viuido en tienpos tan miſerables, y alborotados, tenemos de ſus coſas menos noticia que deſſeamos. Iuliano Arcipreſte en los Aduerſarios, dize, que ſu Padre ſe nonbrò Lucio Decio Fructo, natural de Toledo, y deſcendiente de Gneyo Ponpeyo Fructo, Conſul Toledano, a quien en Tarragona ſe le uantò eſtàtua con inſcripcion, que hoi ſe ve entre las de Gutero. Cierto es que todos tres hermanos nacieron en nueſtra Ciudad: y que el mayor fue Frutos, aquien Iuliano, y otros nonbran *Fructuoſo*: inſinuãdo que el vulgo le diminuyò (como ſuele) en *Frutos*: y à Engracia la nonbra *Suſana*, que en Hebreo ſignifica lo miſmo q̃ *gracia* en Caſtellano (ſegũ interpretã algunos). Defũtos ſus Padres: Frutos, q̃ en edad, y virtud era primero, aconſejò à ſus hermanos, q̃ diſtribuida ſu haziẽda entre pobres, ſe retiraſſen a vn deſierto huyẽdo los vicios, y calamidades de Eſpaña. Agradò el conſejo ſaludable, y repartida ſu haziẽda à pobres, ſe retirarõ a vn deſierto peñaſcoſo en la ribera Setẽtrional del rio Duratõ, q̃ naciendo en las ſierras, baxa de Oriẽte a Poniente al pueblo que le dà nonbre de Duraton, celebrado del Poeta Marcial enel Epigrama à Lucio. Y dexando en la ribera Meridional à Sepulueda, corre entre cabernas profundas de peña viua al Cõuento que hoi habitan Religioſos Frãciſcanos, con nonbre de nueſtra Señora de la Hoz, por ſemejança de la buelta que alli haze el rio: y entõces ſe nonbraua nueſtra Señora de los Angeles: y (ſegũ tradiciõ) la habitauan Monges Benitos. Media legua (rio abaxo) deſta caſa ſe encunbran las peñas con tãta aſpereza, que ſe mueſtrã inacceſsibles a los ojos; quanto mas a los pies. §. III.

ESte aſperiſsimo deſierto, diſtante de nueſtra Ciudad al Norte diez leguas, eſcogieron nueſtros Santos para retiro del mũdo, y eſcala del cielo. A pocos paſſos del rio, dõde la peña comiẽça a leuãtarſe, y brota vna fuente tã copioſa, q̃ mueue vn batan, fabricarõ los hermanos hermita à Engracia. En vn hueco del coſtado deſta peña fabricò la ſuya Valẽtin: eſcõdiẽdoſe à viuir en el pecho de aquel duro peñaſco. En la cũbre eminẽte fabricò Frutos la ſuya, como cuidadoſa centinela de ſus hermanos. En eſta altura ſe goza, y venera hoi vna fuẽte q̃ nõbrã de S. Frutos, cõ tradiciõ de q̃ el ſãto la brotò milagroſamẽte cõ el baculo. Grãde fue la penitẽcia, y Sãtidad d̃ nueſtros hermitaños. Iuliano Arcipreſte en el Cronico eſcriue, q̃ floreciã la fama de ſu Sãtidad por los años 692 dãdo à entender que profeſſauan

la Regla de San Benito: y aſsi lo eſcriuẽ muchos. Preſumimos que Frutos no fue Sacerdote: y entonces auia pocos en aquella ſagrada Religion. De Valentin eſcriuen que fue Abad, y lo confirma la tradicion. Mas no hallamos fundamento para afirmar que fueſſe Obiſpo de nueſtra Ciudad; que no ſeria poca gloria de nueſtra Patria auerlo.

§. IIII.

EN la miſerable perdida de Eſpaña ſe acogieron muchos a lo oculto de aquella tierra, y amparo de nueſtros Santos, los quales ſabiendo que algunas eſquadras de Moros venian a ſus hermitas, les ſalieron al encuentro ſin mas armas que firme eſperança en Dios. Y viendo que llegauan cerca, Frutos auiendo ſuplicado a Dios libraſſe aquellos pobres fugitiuos de la ira de aquellos barbaros, que ſolo les perſeguian por Chriſtianos, ſe les puſo delante mandandoles en nombre de Ieſu Chriſto, Dios hõbre, criador, y Redentor del mundo, no paſſaſſen de vna raya que ſeñalò con el baculo. Y al punto con admiracio de todos ſe abrio la peña, dexando en medio de Chriſtianos, y Moros vna abertura profunda, que haſta hoi nombran *La cuchillada de San Frutos*. Refiere Frai Alonſo Venero en ſus vidas de Santos de Eſpaña, que con nombre Griego nombrò *Agiographia*: y manuſcrito ſe guarda en la Real libreria de San Lorencio, que vn Moro inſtruido en ſu Alcoran, y zelolo de ſu ſeta, en platicas cõ nueſtro Santo, blaſfemò de la Santiſsima Euchariſtia, diziendo, que los Chriſtianos adorauan inpoſsibles: creyendo que el pan ſe conuirtieſſe en Dios: y ſe permitieſſe comeraſsi de los hombres, como de las beſtias: pues ſi ſe lo puſieſſen en vn poco de cenada lo comerian. Al horror de tal blaſfemia quedò Frutos laſtimado, y los Chriſtianos atonitos: gloriandoſe los Moros circunſtantes caſi de la victoria. Pero conſiderando que donde falta el diſcurſos obra la Fè, confiado en las promeſſas diuinas, conſintio en que ſe hizieſſe la prueua. Y conſagrada vna Hoſtia, fue puеſta ſobre vn arnero de cenada: y traido vn jumento. Auia concurrido al eſpectaculo numeroſo eſceſsiuo de Chriſtianos, y Moros. Frutos, y ſus hermanos con eſpiritus feruoroſos ſuplicauan a Dios glorificaſſe ſu eterna verdad. Llegò el animal: y en viendo la Hoſtia, que ſobre la cenada eſtaua, inclinando la cabeça, ſe poſtrò en tierra: leuantando los Chriſtianos eſpiritus, y vozes a Dios, no ſolo marauilloſo en ſus Santos; pero reconocido de los animales por ſu eterno Criador.

§. V.

§. V.

ENſalçado quedò el nonbre Chriſtiano, y glorioſa la fama de nueſtros Santos, con ſeñales tan milagroſas: acudiendo a ſus hermitas los Chriſtianos a conſolarſe en las calamidades que padecian. Haſta que Frutos lleno de años, y virtudes paſsò deſta vida a la eterna en veinte y cinco de Otubre. En el año cierto de ſu edad, y muerte ai poca certidumbre. Iuliano en los Aduerſarios, dize: *Prope Litabrum (nunc Butracum) obijt 25. Octobris, Sanctus Fructuoſus, Segouienſis ciuis, vius, mortuuſque, clarus miraculis anno Domini 725. Sunt qui dicunt paſſum à Sarracenis cum ſorore, & fratre. Muzarabes Segouienſes anno Domini 730. Corpora tranſtulerũt Segouiam, nondum dirutam à Mauris.* Eſto es.

¶ *Iunto à Litabro (aora Butrago) murio en 25. de Otubre San Fructuoſo, ciudadano de Segouia: En vida, y muerte eſclarecido en milagros, año del* Año *Señor ſetecientos y veinte y cin-* 725 *co. Ai quien diga que los Moros le martyrizaron con ſus hermanos. Los Muzarabes de Segouia año del Señor ſetecientos y treinta, trasladaron ſus cuerpos à Segouia, aun no deſtruida por los Moros.* Muchas coſas (ocultas haſta hoi) deſcubre eſta noticia; aunque la dà menos autoridad ponerla ſu Autor en los Aduerſarios; y no en el Cronico: ſi bien alli dixo lo del martyrio: y que auian padecido en 24. de Otubre. Nueſtros eſcritores modernos, y el rezo deſte Obiſpado aprouado por la ſede Apoſtolica (como diremos año 1609.) afirman que murio de ſetenta y tres años, en el de Chriſto ſetecientos y quince. Aqui pudo el traſlado, ò inpreſsion de Iuliano poner veinte y cinco por quince: error mui facil, poniendoſe por ſuma como eſtà inpreſſo. Aũque ſi los Moros no ganaron a Toledo haſta año 719. (como eſcriuen Luit Prando, y el miſmo Iuliano) no paſſarian nueſtros puertos, ni ſucederia lo referido à nueſtro Santo cõ ellos haſta deſpues. Y ſobre eſta Cronologia quedarà mas cierto auer fallecido año de veinte y cinco.

§. VI.

EN quanto al martyrio de ſus hermanos, Caluete en ſu vida dize, que difunto Frutos vinieron a Cauallar, pueblo diſtante de nueſtra Ciudad cinco leguas entre Norte, y Oriente. Donde viuiendo con gran ſantidad en vna hermita, fueron martyrizados por los Moros: y ſus cuerpos lleuados con el de ſu hermano: quedando ſus cabeças en Cauallar: donde haſta hoi ſe veneran con mucha deuociõ de toda la comarca: cuyos pueblos,

quãdo falta agua para los frutos, acuden en deuotas processiones à pedir socorro à Dios por intercession de sus Santos, lleuãdo las cabeças en processiõ a vna fuẽte, que nõbran *Santa*, porque es tradicion constante, que fuerõ echadas en ella quando los Moros las apartarõ de sus cuerpos en el martyrio. Y certificamos, que auiendo concurrido a esto, emos visto efectos ẽ pluuias admirables, en constelacion bien cõtraria: mostrandose Dios piadoso, y agradado de la deuocion que estos pueblos tienen a sus Santos. En quãto a su martyrio se verifica con la Bula del Papa Sixto Quarto, que ponemos sacada con toda puntualidad del mismo original, que permanece en la casa, y Priorato de San Frutos.

SIXTVS Episcopus seruus seruorum Dei, vniuersis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis, salutem, & Apostolicam benedictionem. Gloriosus in sanctis suis Deus, per ineffabilem suæ pietatis clementiam superna patria eiues, qui extra huius procelloſi sæculi fluctus, per constantiam fidei fœlicíter emergẽtes ad æternam beatitudinem peruenerunt, inæstimabilis decorat gloria claritatis. Sic nos illius vices, licet immerити gerentes in terris, eius imitatione Sanctorum quorumlibet Ecclesias ad honorem Altissimi, & sub illorum nominibus, pie dicatas deuota Christi fidelium veneratione celebrari lasamur. Vt vo hoc feruentiùs valeat adimpleri, visitantibus illas spiritualis thesauri munera libenser elargimur. Vt quorum animæ lætantur in cœlis, eorũ nomina celebrentur in terris: & per hoc ipsi demũ pro nobis intercedẽtibus, cœlestis aulæ præmia vna cũ illis valeamus fœliciter adipisci. Cupientes igitur, vt Ecclesia Monasterij Sancti Fructi, prope oppidũ de Sepulueda, Ordinis Sancti Benedicti per Priorem soliti gubernari Segouiensis Diœcesis, in qua (sicut accepimus) eiusdem Sancti Fructi Confessoris, ac Sancti Valentini, & Sanctæ Engratiæ Martyrum, corpora recondita sunt, congruis honoribus frequentetur, & in suis structuris, & ædificijs reparetur, & manutenеatur, ac Christi fideles vtriusque sexus eo libẽtius deuotionis causa ad illam confluant, & ad huiusmodi reparationem, & manutentionem manus promptius porrigant adiutrices, quò ibidem dono cœlestis gratiæ vberiùs cõspexerint se refectos: De omnipotentis Dei misericordia, ac Beatorum Petri, & Pauli Apostolorum eius auctoritate confisi. Omnibus verè pœnitẽtibus, & confessis, qui Ecclesiã ipsam in singulis eiusdẽ Sancti Fructi, & Sanctissimæ Trinitatis festiuitatibus, videlicet à primis vsque ad secundas vesperas singulorum festiuitatum earundem deuote visitauerint annuatim: & ad huiusmodi reparationem, & manutentionem manus porrexerint adiutrices, septem annos, & totidem quadragenas de iniunctis eis pœnitentijs misericorditer in Domino relaxamus: Præsentibus, perpetuis futuris temporibus duraturis. Volumus autem, quod si aliàs visitantibus Ecclesiam ipsam, vel adstructuram, reparationem, aut ipsius Ecclesiæ fabricam manus adiutrices porrigentibus, vel aliàs inibi pias elẽmosynas erogantibus, aut alias aliqua alia indulgẽtia in perpetuum, vel ad certum tempus nondum elapsum duratura, per nos concessa fuerit, præsentes litteræ nullius existant roboris, vel momẽti. Dat. Narnia anno Incarnationis Dominicæ millesimo quadringentesimo septuagesimo sexto, Id. Augusti. Pontificatus nostri anno quinto.

¶ Cõsta desta Bula q̃ Valentin, y Engracia fuerõ martyres. Y demas de la tradiciõ cõstãte de esta comarca, de que estas cabeças que estan en Cauallar son suyas: sus cuerpos estan sin cabeças en la casa de San Frutos, y en nuestra Iglesia. Y destas cabeças nunca se àn hallado, ni señalado otros cuerpos: cõjeturas q̃ mueuẽ a credito.

§. VII.

§. VII.

ESTaua España ya toda cautiua: y tratauan los Moros de conquistar la Francia Gòtica, ò Narbonẽse, para proseguir la cõquista de Europa: tanto crecio el brio de sus vitorias. Mas el Cielo que en el castigo de España auia llegado al vltimo açote, dispuso para restaurar el Euangelio à la mayor Monarquia, que despues de muchos accidentes, pocos Españoles fugitiuos, y enboscados en las montañas de Asturias alçassen Rey al Infante don Pelayo: assi lo llamauan por la ceremonia, que vsauan, alçando los nobles al electo Rey sobre vn escudo, o pabès, y aclamando, *Real, Real, Real.* En el año desta eleccion, o coronacion ai tan poca certeça, que no osamos afirmar qual fuesse desde setecientos y diez y siete hasta veinte y quatro. En quanto al estado de nuestra Ciudad, Iuliano (como dexamos escrito) dize, que *Año 730 setecientos y treinta los Muçarabes Segouianos trasladaron los cuerpos de Frutos, Valentin, y Engracia à Segouia, aun no destruida por los Moros.* De aqui se conoce que en nuestra Ciudad, como en las demas, viuian los Christianos sugetos à los Moros, en opresion miserable, que durò hasta el año 755. como alli diremos. El valeroso dõ Pelayo: en Asturias, fauorecido del Cielo con muchos milagros, començaua la restauracion de España, y auiendo restaurado desde Gijon hasta Leon, murio en Cangas de Onis año setecientos y treinta y cinco. Sucediẽdo su hijo Don Fabila, que mal considerado, peleãdo con vn Oso murio en sus braços año setecièctos y treinta y siete. Año 735 Año 737.

§. VIII.

SVcediole en la corona Don Aloriso Primero, hijo de Pedro Duque de Cantabria, y hierno de Pelayo, casado con Dona Ormisenda su hija, primera Reyna proprietaria desta corona: Principe valeroso, que aprouechando las discordias de los Moros, vnio las reliquias Christianas de España, y restaurò parte de Portugal, y toda Galizia. Esto es, toda la Prouincia, q̃ desde entonces hasta hoi conserua el nonbre de Galizia. Y por Ledesma, y Salamanca passò a la restauracion de nuestra Ciudad, Sepulueda, y Osma hasta Vizcaya, y quanto en estos terminos se incluia, que fue vna gloriosa conquista. Ignoramos el año, y modo de conquistarse nuestra Ciudad: que en aquel misarable tienpo, y los siguientes eran pocos, y poco lo que escriuian. Mas cierto es que no quedò hierma, como otras si no con defensa, y poblacion, (y à caso con Obispo) refiriendo Iuliano en los Aduersarios: *Excisa Segouia anno 755. per Alde-*

rramèn, Regem Corduba, manſit viculus, & allato corpore Sancti Fructi, & ſociorum, manſit mandibula eius. Eſto es:

¶ *Deſtruida Segouia por Abderramèn Rey de Cordoua, año* Año *755. quedò vna pequeña poblacion: y lleuado el cuerpo de S. Frutos, y ſus compañeros, quedò ſu quijada.* Colig eſe de aqui, que auiendo el Rey don Alõſo reſtaurado nueſtra Ciudad, y dexadola en defenſa, Abderramèn con poderoſo exercito vino cõtra ella, y la deſtruyò.

§. IX.

FVe Abderramèn primer Monarca de la Moriſma de Eſpaña, crueliſsimo enemigo del nõbre Chriſtiano: de quien dize Raſis, eſcritor Moro, en la Hiſtoria de Eſpaña, que eſcriuio en Cordoua por los años 976. que eſcedio las calamidades de Rodrigo, deſtruyendo pueblos, profanando Tenplos, y martyrizando Chriſtianos. Aſsi todos huian deſte furor à montañas, y lugares encunbrados. De aqui preſumimos que nueſtros Segouianos, conſiderãdo las fuerças del Moro tan eſceſſiuas a las ſuyas; y que de parte ninguna eſperauan ſocorro, por hallarſe el Rey Don Alonſo tan lejos, y todas las comarcas deſpobladas, ſe derramaron à diuerſos refugios: algunos a Aſturias: otros conſiderando que exercito tan copioſo no podia detenerſe mucho en tierra tã deſpoblada, ſe acogierõ al deſierto, donde antes auia eſtado cõ S. Frutos, lleuãdo ſu cuerpo: Otros ſe eſcõdierõ en lo oculto, y fragoſo de nueſtras ſierras, quedãdoſe, como dize Iuliano, cõ la quijada del Sãto para cõſuelo de ſus trabajos. Llegò el barbaro a executar ſu furor en nueſtra Ciudad: y deſtruyendola, paſsò adelante. Los fugitiuos ſalierõ de ſus eſcõdrijos: y los mas poderoſos poniẽdo en la mejor defenſa que pudierõ las tres fortalezas, Alcaçar, caſa de Hercules (hoi S. Domingo) y torre de S. Iuan, las abitarõ, y defendierõ quãto pudierõ. Los menos poderoſos dexando lo aſpero de la ſierra, por los rigores de ſus frios en Inuierno, fabricaron en la falda algunas abitaciones, que nõbraron, y haſta hoi ſe nonbran *Palaçuelos*, conſeruãdoſe vn pueblo pequeño, y muchos cimientos, y deſpojos de aquellos edificios: y vna Igleſia de tres naues de fabrica toſca, y antigua de aquel tiẽpo, y raſtros de auer ſido mucho mas.

§. X.

HOi nõbran eſte Tenplo el Santo de Palaçuelos, ſin ſeñalar q̃ Santo ſea, cõ harta confuſiõ, aunq̃ preſumimos ſer S. Bartolóme: Alli ſe conſeruarõ haſta nueſtros dias (y los vimos) algunos pabeſes, y otros raſtros de antiguedad, q̃ ya ſe àn conſumido. Y conſiderando la diminucion

que

que en eſta, y otras antiguedades y noticias emos viſto en treinta, o quarẽta años; aduertimos quã grande aurà ſido en ochocièros, o nouecientos, tã rebueltos, y varios de gouierno. Eſte es el barrio, y reliquias pobres en que ſe reſumio nueſtra gran Ciudad: al qual llama *viculus* Iuliano: q̃ como cercano a aquel tiempo, y a nueſtra Ciudad, por auer nacido, y viuido en Toledo, tuuo noticia deſtas calamidades nueſtras. Y biẽ cõſta q̃ nueſtra Ciudad fue poco abitada, y poſſeida de los Moros, en los pocos raſtros que dexaron en ella de ſus tẽplos, edificios, ſepulcros, ni nõbres de barrios: pues el de la Moreria, calle de Almuçara, plaça, o placeta de Azoguejo, ſon de los Moros, q̃ abitauan deſpues entre los Chriſtianos: y el oſſario era ſepultura de los Iudios, haſta que vnos, y otros fueron del todo eſpelidos por los Reyes Catolicos, como eſcriuiremos año 1492.

CAPITVLO XI.

Reyes de Ouiedo, y Leon. Cõde Fernã Gõçalez de Caſtilla. Reſtaura a Segouia, y Sepulueda. Conquiſta de Madrid.

§. I.

EL Rey Don Alonſo, glorioſo en vitorias, y virtudes, con que continuò el renombre de Catolico, murìo en Cangas de Onis con nombre, y nueſtras de Santo. En el año de ſu muerte varian los eſcritores: Sebaſtiano Obiſpo de Salamanca, que eſcriuia ſu Hiſtoria en eſtos años, pone el principio de ſu Reyno año 739. y dize, que murio auiẽdo Reynado diez y ocho años, q̃ es de ſetecièros y cinquẽta y ſiete años. Eſto an ſeguido por la autoridad; y antiguedad de ſu autor los mas de nueſtros eſcritores. Garibay alargò la muerte deſte Rey al año 780. y aſsi lo puſo en las inſcripciones que año 1590. hizo por ordẽ de Don Felipe Segundo, para los Reyes de nueſtro Alcaçar: cuya Cronologia deſſeamos ſeguir: pero en eſte, y los Reyes ſiguientes parecio ſeguir a los mas antiguos. Año 757.

A D. Alonſo ſucedio Don Fruela ſu hijo, primero deſte nonbre: q̃ en vna gran batalla en Galicia vẽcio a los Moros con muerte de cinquenta y quatro mil, aliento de la Chriſtiandad de Eſpaña. Soſſegò los Nauarros inquietos, caſando con Menina hija de Eudõ Duque de aquellas gentes: Prohibio a los Clerigos que ſe caſaſſen, accion Religioſa. Pero rezeloſo de q̃ ſu hermano Bimarano, muy amado del pueblo, ſe le rebelaſſe, le matò: cauſa de q̃ el fueſſe muerto de ſus vaſſallos en Cãgas, y ſepultado en Ouiedo año ſetecientos y ſeſenta y ocho. Año 768.

§. II.

SVcedio en el Reyno Dõ Aurelio, su primo hermano, como dize el Obispo Sebastiano. El qual, amigo de paz la assentô con los Moros, y auiendo sugetado gran muchedumbre de esclauos rebelados, murio año setecientos y setenta y quatro, segun los mas atentos: si bien en el lugar de su muerte, y sepultura ai mucha variedad de opiniones. Succediendole Don Silo, marido de Doña Vsenda, hija de Don Alõso, y Ormisenda: el qual amigo del sossiego, permitio el gouierno a su muger, que introduxo à Don Alonso su sobrino, hijo de Don Fruela. Murio Don Silo año setecientos y ochenta y tres: y fue sepultado en san Iuan de Prauia. La viuda Reyna Vsenda hizo luego coronar al sobrino Don Alonso. Pero Mauregato, hijo (aunque bastardo) de Don Alonso Catolico, y de vna esclaua Mora, ayudado de algunos reboltosos grangeò fauor de los Moros con el infame tributo de las cien donzellas: y espeliendo al sobrino, Reynò, ò tiranizò el Reyno cinco años, dando fin à la vida mas no à la infamia que durarà eterna, para castigo exemplar de los tyranos. Por la muerte de Mauregato, y ausencia de Don Alonso huido, fue puesto en el Reyno Don Bermudo, nonbrado Diacono, por auerse recibido este orden: aunque violãdo la Religion por la corona, se casò sin dispensacion: y deste matrimonio tuuo a Ramiro, y Garcia. Mas estimulado de la conciencia, llamò a Alfonso, y le restituyò la corona año setecientos y nouenta y vno, retirandose a vn Conuento, donde murio. Año 774 Año 783 Año 791

§. III.

SVcedio pues Alfonso llamado Casto, por su vida muy continente, virtud que le grangeò muchos fauores milagrosos del Cielo, descubriendo el cuerpo del Apostol de España Santiago, en Conpostela: y enbiandole dos Angeles, que fingiendose artifices, labraron vna Cruz de oro, y perlas para el suntuoso tenplo que fabricò en Ouiedo: igual en Religion, y valor militar: glorioso en victorias: aunque fatigado con sucessos domesticos, pues la Infanta Doña Ximena su hermana, casada en secreto con Don Sancho Diaz Conde de Saldaña, pario à Bernardo que nonbraron del Carpio: el qual ofendido de que en premio de sus seruicios (que fueron muchos en paz, y guerra) no se alçasse la prision a su Padre, alterò el Reyno. Muerto Alfonso en edad de ochenta y cinco años

Año 843 años en el de Chriſto ochocientos y quarenta y tres. En tiempo deſte Rey ſe halla noticia del Cõde Don Rodrigo de Caſtilla, Prouincia aſsi nonbrada por los muchos Caſtillos que tenia.

§. IIII.

SVcedio en la corona Don Ramiro primero, hijo de Bermudo el qual auiendo vencido a Nepociano, traidor rebelde, al prin-
Año 844 cipio del año ſiguiẽte ochocientos y quarenta y quatro vencio junto à Clauijo (con fauor, y preſencia viſible del Apoſtol Santiago) a los Moros, matando ſetenta mil, y libertando los Chriſtianos nõ ſolo del tributo infame de las cien donzellas; pero del horrible temor que haſta entonces auian tenido a los Moros: principio de muchas vitorias, y de inuocar nueſtros Eſpañoles el glorioſo nonbre del gran Patron Santiago. En eſte año pone eſta vitoria Iuliano Arcipreſte que es el Autor mas antiguo que della dexõ memoria con nonbre de *Guerra ſanta*, y con razon: pues ſe hallaron en ella no ſolo todos los ſeglares del Reyno; pero Clerigos, Monges, y Obiſpos. Tanto fue el aprieto, para que la gloria fueſſe mayor. Vencio tanbien Don Ramiro a los Normandos; que moleſtauan las coſtas de Galizia: y a los Cõdes Alderedo, y Piniolo, vaſſallos rebeldes: conque murio en paz en primero de Febrero de ochocientos y cinquẽta años. Año 850 Sucediendo D. Ordoño primero, ſu hijo, q̃ juſticiero en la paz, y valiẽte en la guerra conſiguio muchas vitorias: reſtauro de los Moros à Coria, y Salamãca: pobló a Leon, Aſtorga, y Amaya. Morales, y otros eſcriuẽ, q̃ tãbiẽ poblò a Aranda de Duero. Fallecio en Ouiedo en veinte y ſiete de Mayo año ochocientos y ſeſenta y Año ſeis, ſucediendo ſu hijo Don Alõ 866 ſo terceto deſte nonbre, en edad de catorce años: que a penas empuñò el cetro, quando Don Fruela Bermudez con poderoſo exercito de Gallegos le hizo huyr à Alaua. Mas entrando Fruela en Ouiedo a coronarſe, fue muerto en la miſma entrada, ſin auerigUarſe el agreſſor. Boluiendo Dõ Alõſo a Ouiedo, ſe rebelò en Alaua Eilon: boluio con preſteza, y prendiendo al rebelde, ſoſſegò la tierra, donde ſe casò con doña Ximena. Deſte matrimonio nacieron Don Garcia, Don Ordoño, y Don Fruela: que conſecutiuamente ſucedierõ en el Reyno.

§. V.

MVchas fuerõ las entradas que los Moros hizieron eſtos años en tierras de Chriſtianos; y muchos los rebates, y vitorias que el Rey les ganò. Pero ſiẽpre entrauan, ò por Salamanca à Zamora, y Leon: ò por Oſma, y Siguença à Nàxara, y Pamplona: dexando en medio nueſtra Ciudad

dad, y ſus comarcas. Sin que eſcritor alguno de quantos hoi gozamos haga en eſtos años memoria della: ni ayamos podido hallarla en otra parte alguna. Si bien a pocos años la hallarà el Cõde Fernan Gõçalez en poder de Moros. Don Alonſo amedrentados ſus enemigos, ſe enpleaua en acciones religioſas, renouãdo, y conſagrando el gran tẽplo del Apoſtol Santiago: ſublimando la ſilla Obiſpal de Ouiedo en Arçobiſpal: y celebrando en ella Concilio con autoridad del Papa Iuan octauo. Acometido de los Moros, los reſiſtio con valor, y ventaja. Entre tantas hazañas, que juſtamẽte le adquirieron renombre de *Magno*, ſe le rebelaron ſus hermanos: y vencida eſta deſdicha, ſobreuino otra mayor, que ſu miſma muger incitò a ſus hijos ſe le rebelaſſẽ. Aqui moſtrò el vltimo eſfuerço de prudencia: pues por no menguar con diſcordias el Reyno, que cõ tãto valor auia engrandecido le renunciò pacifico en ſu hijo Don Garcia
Año 910 año nouecientos y diez: y murio el ſiguiente en Zamora, por el reedificada. Dõ Garcia ganadas algunas vitorias a los Moros, mu-
Año 913 rio año nouecientos y trece.

§. VI.

SVcedio en la Corona ſu hermano Don Ordoño ſegũdo, q̃ para acreditado principio atra uesò con exerçito los puertos de Caſtilla, aſſolando a Talabera. En cuya vengança el Rey de Cordoua, junta la Moriſma de Africa, y Eſpaña, acometio a Caſtilla. Salio Ordoño a la defenſa. Acometieronſe los exercitos junto a San Eſteuan de Gormaz. Vencieron los Chriſtianos con muerte de muchos enemigos: cõtinuando el Rey la vitoria con muchas entradas en Portugal: obligando a los Moros a parias, y tributo, cõ que reedificò la Ciudad de Leon para ſu Corte; intitulandoſe de aî adelãte *Rey de Leon*. Los Moros con deſſeos de reſtaurar las pẽrdidas paſſadas acometieron a Nauarra: cuyo Rey, con el Leonés ſalierõ al encuẽtro: y en Iunquera batallarõ obſtinadamteẽ: quedãdo preſos, y muertos muchos Chriſtianos: y entre ellos los Obiſpos de Salamanca, y Tuî. Algunos de los Condes que gouernauan a Caſtilla faltaron en ocaſiones dẽſtas. Reſentido Ordoño los conuocô con titulo de Cortes: y preſos les dio muerte con gran ſentimiento de Caſtilla. En breue murio el Rey año noueciẽtos y veinte y tres: y fue ſepultado en la Catredal de Leon. Eſcriuẽ algunos de nueſtros Coroniſtas, que por la muerte de los Condes de Caſtilla, fueron nonbrados para el gouierno de paz, y guerra los dos celebrados juezes Nuño Raſura, y Laincaluo. Otros con buenos fundamentos
Año 923

auc-

auerigua que el gouierno de los juezes en Castilla es mas antiguo. Cierto es, que ya en estos años, y algunos antes gouernaua, y possecia a Castilla el celebrado Conde Fernan Gonçalez, gloria de nuestra nacion.

§. VII.

EN la historia que deste gran Capitan escriuio frai Gonçalo de Arredondo, Monge Benito, y Abad de S. Pedro de Arlãça, Coronista de los Reyes Catolicos, por los años 1500. cuyo original permanece, y emos visto en San Benito el Real de Valladolid, escriue, que auiendo el Conde Fernan Gonçalez conquistado a Salamãca y Auila, passò a Segouia: y los de Segouia conociendo su poder se entregaron: y passando a Burgos conuocò los Christianos, que fuessen à poblar las tierras conquistadas. Sin duda q̃ en esta conquista, y poblacion permanecieron poco: pues el mismo Autor escriue por los años 923. (en que và nuestra Historia) que el Conde con sus Castellanos salieron a correr las tierras de Esgueua por veinte leguas en contorno. Y auiendolas talado, aunque entraua el Inuierno riguroso, por gozar la ocasiõ, y victorias, dixo a los suyos: *Acometamos amigos aquella fuerte Segouia: que aunque trabajemos fruto sacaremos. Y si no fuere en fuerça, serà en voluntad fecho grã seruicio a Dios. Y uos a guiad vos hermano en nombre de Dios.* Con que Gonçalo Teliz hermano del Conde, mouio el Real. Y llegãdo à Segouia la acometieron con tanto impetu, que la entraron: y todos los Moros fueron passados a cuchillo; aunque con perdida grande de los Christianos: y fuera mucho mayor, si entre los Moros no uuiera discordias. Dexò el Conde en la defensa, y gouierno de nuestra Ciudad à su hermano Gõçalo Teliz, que mandò edificar las Iglesias Parroquiales de San Millan, Santa Coloma, San Mames (que hoi se nõbra Santa Lucia) y nuestra Iglesia de San Iuan.

§. VIII.

EL Conde passò cõtra Sepulueda (siendo esta la primera ocasion que con este nombre se nõbrà en nuestras Historias) cuyos Alcaides Abubad, y Abismen, Captanes de Almançor la tenian bien fortalecida: y arrogãtes enbiaron vn Moro con mensaje de paz, que llegando al exercito Christiano dixo al Conde: *Abismen mi señor enbia por mi a dezirte salgas luego de su tierra, y no le obligues à destruirte.* El Conde respondio. *Diràs a tu señor que yo le harè que cunpla con su obligacion.* Y llegandose el Moro con dissimulacion al Conde le tirò vn alfanjaço, que sino huyera el cuerpo, le hiriera pesadamente.

mente. Quiſieron matarle los ſoldados; mas el Conde mandò ſoltarle, diziendo; *Que en tal accion importaua mas que ſus enemigos ſupieſſen el deſprecio del tal acometimiento; que el caſtigo de aquel loco.* Y auiendo trauado en el camino vna ſangrienta eſcaramuça, en que el Conde cuerpo à cuerpo matò a Abiſmèn, y los Chriſtianos muchos Moros; ſe puſo cerco a Sepulueda, que Abubàd defendìa esforçadamente: ayudado de la muchedunbre de ſus Moros, y fortaleza del ſitio, y muros: ſobre cuyos adarues hizo degollar quantos cautiuos Chriſtianos auia en la villa à viſta del exercito Chriſtiano: enbiando a dezir al Conde, *Que lo miſmo haria del, y ſus ſoldados; ſi al punto no leuantaua el cerco.* El Conde furioſo del ſentimiento, mandò le dixeſſen; *Que quien enſangrẽtaua el azero en cautiuos miſerables; no ſabria vſarle contra enemigos animoſos: y que le juraua por el verdadero Dios en quien creìa de no quitar el cerco a la villa, haſta quitar la vida à Capitan, que tanto ſe preciaua de verdugo.*

§. IX.

AViſaron en eſto al Conde que a media legua de diſtãcia aparecia vna tropa de cauallos: y era neceſſario reconocerlos. Mandò llamar a Ramiro ſu ſobrino, y à Orbita Fernandez, anbos Maeſtres de Canpo: y encargòles diſpuſieſſen el conbate para otro dia, con vltima reſolucion de morir, o vencer: que el queria ir à reconocer aquella gẽte con cinquenta cauallos, y dozientos infantes: mandando a Gonçalo Sanchez ſe adelantaſſe con el eſtãdarte. Al medio camino, ſe deſcubrio mas gente al otro lado: con que los Caſtellanos ſe repararõ receloſos de auer caido en celada. Y Gonçalo Sãchez dixo en voz alta: *Señor, eſtos parecen Chriſtianos en la ſeña, y armadura.* Reſpondio el Conde: *Amigos no eſtamos en tierra de ſocorro; ſino es del Cielo, acudir à el, y à nueſtros braços: que la juſticia, y el valor aſſeguran la vitoria, mas que la muchedunbre, y el engaño.* Y adelantandoſe en eſto de entre los recien aparecidos vn cauallero, llegò a dezir al Conde: *Señor, Don Guillen mi ſeñor, cauallero Leonès viene con ſus parientes, y amigos à ſeruir à Dios en vueſtra conpañia, y eſcuela cõtra los enemigos de la Fè.* Mucho ſe alegraron el Conde: y ſus Caſtellanos con tal conpañia, recibiendolos con mueſtras de contento: à punto que ya los Moros acometian: y poniendo el Conde eſpuelas al cauallo derribò dos que ſalieron à encontrarle, y los demas en conociendole boluieron las eſpaldas con muerte de muchos. Con eſto Caſtellanos,

nos, y Leoneſes boluieron al cer co: diſponiendo el conbate para el ſiguiente dia. En cuya mayor furia vn Moro dio vozes ſobre el adarue, diziendo, que el Capitan Abubad deſafiaua al Conde cuerpo à cuerpo: remitiendo la vitoria al conbate de anbos, (vſança de aquellos tienpos). Aceptò el Conde: y diſpueſta la ſeguridad, ſalio el Moro à cauallo, de robuſta, y deſcomunal eſtatura. A las primeras lanças llegaron anbos à pique de perder las ſillas: y recobrados, el Moro con ſu fuerte alfange menudeaua fuertes golpes ſobre el Conde, que bien opueſto el eſcudo afirmado ſobre los eſtribos tiró tan fuerte cuchillada al Moro, que le partio adarga, yelmo, y gran parte de la cabeça, con que cayo en tierra. Los Moros faltando al concierto, cerraron las puertas, poniendoſe en nueua defenſa. Los Caſtellanos reforçaron tanto el conbate, que a pocas horas entraron la villa, paſſando a cuchillo la gente de guerra, y cautiuando la reſtante. Colerico el Conde mandò poner fuego à la villa, mandando luego que ceſſaſſe, reedificãdola en breue, pues lo eſtaua dentro de diez años, como diremos en el voto de S. Millan: conſeruãdoſe haſta hoi en la Familia, y Armas de los Gõçalez de Sepulueda, deſcendientes del Conde, tradicion, y ſeñales deſte ſuceſſo.

§. X.

PAſsò el exercito à Madrid, y Toledo, talando aquellas campañas: y eſtando en la frontera de Aragon, tuuieron auiſo de la muerte del Rey don Fruela, defunto año nouecientos y veinte y quatro, con que los Caſtellanos boluieron à Caſtilla, y los Leoneſes à Leon. En cuyo Reyno ſucedio don Alonſo Quarto, hijo mayor de don Ordoño Segundo. Fue nonbrado Monge, porque auiendo paſſado diez años en ocio ignominioſo, en tienpo tan neceſsitado de cuidado, y valor, con preteſto de Religion, o deſcanſo, ſin cuidar aun de don Ordoño ſu hijo, y de la Reyna doña Vrraca Ximenez, ya difunta, ſe entrò Monge en el Conuento de Sahagun; auiendo renunciado el Reyno en ſu hermano don Ramiro Segundo, que luego preuino guerra à los Moros: y eſtando en Zamora con grueſſo exercito para ſalir en campaña, tuuo auiſo que el Monge, dexados los clauſtros, con la inconſtancia que el cetro, ſe intitulaua Rey, fortaleciendo en Leõ. Alli le cercò Ramiro, y eſcuſando muertes de ſus vaſſallos, le rindio por hanbre: paſſando à las Aſturias tanbien alteradas por los hijos del Rey Don Frucla. Soſſegado el motin, Año 924

y preſos los motores, que traxo à Leon, y ſacados los ojos, juntamente con ſu hermano los encerro en vn Cõuẽto, dõde acabaron la vida: diſpuſo la guerra para el año ſiguiente nouecientos y treinta y dos, auiſando à nueſtro Cõde Fernan Gonçalez, como a ſubdito, ò como à mas intereſado en deſtruir los Moros frõteriços de Madrid, y Toledo, contra los quales ſe preuenia la guerra.

Año 932

§. XI.

PAſſaron en fin los exercitos Leonès, y Caſtellano los puertos con tanto aſſombro de los enemigos, que con familias, y ganados ſe encerraron en Toledo, Talabera, Guadalaxara, y Madrid: deſanparando la campaña, y frutos, que los nueſtros cogieron, ò talaron: ſeñoreando aquellos canpos todo el Verano, y Otoño: eſtoruando que los encerrados pudieſſen juntarſe. Quiſiera el Leonès boluerſe ſin tentar à Madrid, por ſu fortaleça, y no poder conſeruarla: y porque el exercito eſtaua canſado, y el Inuierno cercano podia eſtoruar con nieues los paſſos de las ſierras. Mas el Conde con valor, y eſperiencia aduirtio, *Quã cierto peligro era dexar enemigo tan cercano, y deſcanſado à las eſpaldas: que en lo fragoſo de la ſierra auia de cargar al exercito con gran ventaja. Taſsi era forçoſo acometerle, quando no para rẽdirle; para acobardarle.* Eſta reſolucion ſiguieron los Caſtellanos: y mas que todos las eſquadras de nueſtra Ciudad, como mas intereſadas en deſtruir aquellos Moros fronteriços. Nueſtros Capitanes Dia Sanz, y Fernan Garcia la esforçaron cõ tanto denuedo, que pidiendo alojamiento en el cerco, reſpondio el Rey lo que refiere la tradicion conſtante; y Diego Fernandez de Mendoça, que por ſer natural de Madrid haze mas credito en memoria ſemejante, *Que ſi tan denodados eran, fueſſen à alojarſe à Madrid.*

§. XII.

REpartio con eſto el Conde (como dize ſu hiſtoria) el exercito en cinco tercios, ò batallas, y reſeruãdo la vna para guarda de la perſona Real, acometio con las demas al muro, dia Domingo, como dize San piro; aũq̃ no ſeñala mes: ſiẽdo cierto fue año 932. el Cõde acometio por la puerta del Sol: donde ſeis vezes arrimò eſcalas, y otras tantas las cortarõ los Moros: pero al fin rotas las puertas, y aportillado el muro, entrò la Villa, à tienpo que nueſtros Segouianos inpelidos de lo que el Rey les auia dicho, auian eſcalado la torre de vna puerta: y enbiado auiſo al Rey como ya teniã alojamiẽto en Madrid: y ſu Alteza podia aposẽtarſe en ella.

Y acu-

Y acudiendo el Rey con ſu tercio, fue del todo conquiſtada la villa: los Moros de guerra paſſados à cuchillo: y cautiuos los reſtantes: deſmantelando, y abraſando la villa, por no poder entõces ſuſtentarſe. Aſsi lo dan â entẽder Sanpiro, y don Rodrigo, diziendo: *Confregit muros eius*, y don Lucas de Tui añade: *& ipſam incendio tradidit*. Y el Arcipreſte de Talaberá Alfonſo Martinez en ſu Atalaya de Coronicas, ya citada, dize: *Entrò eſte Rey dõ Ramiro en el Reyno de Toledo, è tomò à Madrid, è quemola, è derrocò los muros de ella, è leuò infinitos cautiuos della, è tornoſe à ſu tierra*: La hiſtoria del Conde lo cuenta por menudo refiriendo como el Conde quedò mui mal herido.

§. XIII.

ESte fue el ſuceſſo d̃ nueſtros Segouianos Dia Sanz, y Fernan Garcia en la conquiſta de Madrid: omiſſo (como otros muchos) de nueſtros antiguos Coroniſtas: y eſcrito con poca aduertencia de algunos eſcritores nueſtros, poco cuidadoſos, y menos aduertidos: y por eſſo impugnado de algunos modernos, à quien no reſpondemos por no hazer de la Hiſtoria cõtrouerſias: pues la verdad tiene fuerça en ſus fundamentos: y el credito libertad en el aluedrio de cada vno. Conſtante; y cierto es que en premio, y memoria deſta hazaña ſe dio à Fernan Garcia por armas de ſu Eſcudo vna torre blãca en canpo açul, con Guirnálda, y vna Eſtrella encima; cinco Almenas, y dos puertas: vna abierta, y otra cerrada; que parece aludir à la q̃ ſe nonbrò *Puerta cerrada* en Madrid, cuyo barrio hoi conſerua el nonbre: y aunque algunos le dan origẽ moderno; en eſcrituras mui antiguas conſta nonbrarſe *Puerta cerrada*. La torre y puertas tienen (en las armas) tres gradas: y en ellas dos Leones inhieſtos. Todo ſe ve en caſas de nueſtra Ciudad que fueron ſuyas en la Parroquia de San Millan nonbrada de los Caualleros: y lo refieren nueſtros eſcritores de armas, y blaſones: añadiendo que deſte ſuceſſo ſe nonbrò Fernan Garcia de la Torre: vno, y otro ſin duda, porque ſubio el primero. Las armas de Dia Sanz ſon vna vanda atraueſada; armas del Conde, y de ſu hermano Gõçalo Teliz, nueſtro Gouernador, de quien las vbo ſin duda nueſtro Segouiano por parenteſco, ò premio: ò por vno, y otro, como hoi ſe ven en ſu ſepulcro; y Capilla en nueſtra Igleſia de San Iuan, nonbrada tanbien de los Caualleros.

§. XIIII.

TAnbien es cierto que nuestros Segouianos, como frõteriços, defendieron sienpre que los Moros restaurassen, y poblassen à Madrid; antes en sus ruinas, y campaña habitauã Christianos. Y Iuliano Arcipreste, que (como dexamos aduertido) escriuia en Toledo en tienpo de su cautiuerio, mui fauorecido del Rey dõ Alonso Sesto, su restaurador, escriue en su Cronico año 973. *Hoc anno moritur Mageriti, quod à quibusdam falso dicitur Mantua Carpentanorum, Isidorus Agricola, vir pius, & caritate feruens.* Esto es:

¶ *Año 973. muere en Madrid, que algunos falsamẽte dizen ser la antigua Mãtua de los Carpentanos, Isidro labrador, varõ piadoso, y de feruorosa caridad.* Refiriendo en los Aduersarios las traslaciones de su Santo cuerpo con dia, mes, y año. Y verdaderamente leyendo con atenciõ quãto està escrito antiguo, y moderno de Madrid, no se auerigua (aũque se dize) que el Rey don Alonso la ganasse a los Moros; sino q̃ estuuo poblada mucho antes q̃ se restaurasse Toledo. Tanbien es constante verdad, que reparado, y poblado Madrid en premio de la entrada, y defensas passadas, fueron puestas las armas de nuestra Ciudad sobre la puerta de Guadalaxara, en la forma que que aqui van estanpadas.

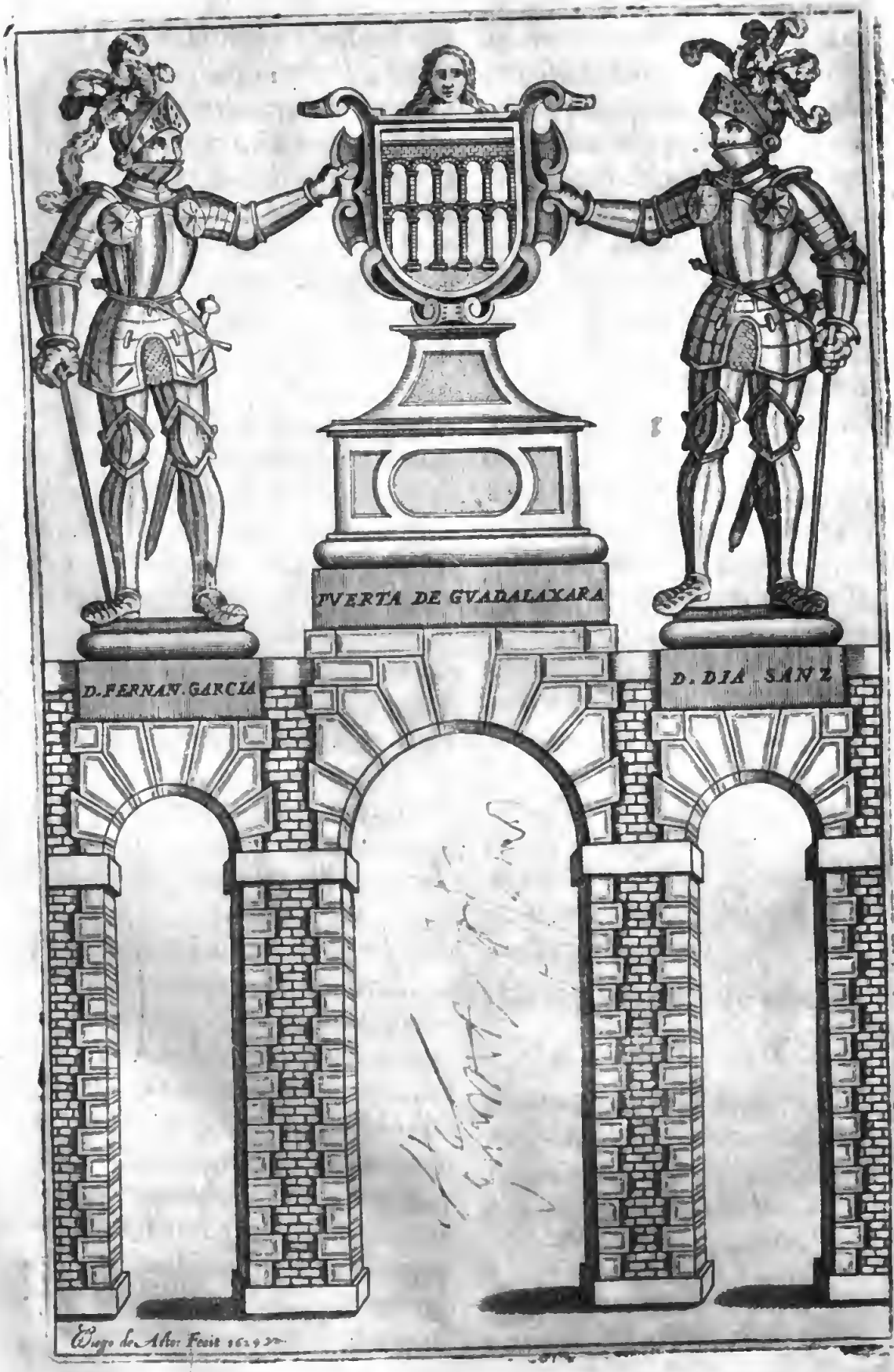
PVERTA DE GVADALAXARA
D. FERNAN. GARCIA
D. DIA SANZ
Diego de Alba: Fecit 1629

Digitized by Google

§. XV.

ASſi eſtuuieron haſta el año mil y quinientos y quarẽta y dos, que arruinandoſe parte de aquella puerta, fueron quitadas. Y nueſtra Ciudad enbio a Diego del Hierro Regidor, que pidieſſe fueſſen reſtituidas: como ſe prometio ſin auerſe cumplido haſta hoi. Antes ſubiendo aquella Real Villa a la grandeza en q̃ hoi eſtà con aſsiſtẽcia de la Corte: y deshaziẽdoſe la puerta para enſanchar la calle, que hoi conſerua el nonbre de *Puerta de Guadalaxara*: ſe perdio eſte monumẽto. Si biẽ nueſtra Ciudad cõtinuà en pedir ſu reſtitucion; aunque con menos inſtancia que el negocio requeria. Eſta verdad conſta de tradicion conſtante, y de inſtrumentos autẽticos: cuya fuerça no ſe diſminuye por la inaduertencia de eſcritores (nueſtros, o eſtraños) poco aduertidos en la diligẽcia, y leyes de hiſtoria.

§. XVI.

DExarõ eſtos caualleros (por no tener hijos) ſus haziẽdas, que fueron ſobre manera quantioſas, a nueſtra Ciudad, y ſu junta de nobles linages, que partẽ las rentas por igual. Conſeruãdo anbos Conſiſtorios ſu memoria, y nõbres en lados, y aſsientos. Fũdaron tanbien los Quiñones: eſto es cien lãças de a cauallo, que diuididos en quatro eſquadras de veinte y cinco, todos los dias de fieſta quãdo la Ciudad, y pueblos aſsiſtian a los ſacrificios, corrieſſen la canpaña cõtra los Moros, q̃ enboſcados en las ſierras, aguardauan aquellas horas para ſus acometimientos, y robos. Deſto à quedado vna leue ceremonia de aſsiſtir cada quiñon de eſtos a vna Miſſa cada año. Vno en San Eſteuã el dia de ſu fieſta: otro en Sã Martin Domingo deſpues de Nauidad: y los dos reſtãtes en la Trinidad, y San Iuan en la fieſta del Euangeliſta. Yazẽ eſtos dos Capitanes en eſta nueſtra Igleſia de San Iuã, en ſu Capilla nonbrada de los nobles linages, dõde ſe ven ſus ſepulcros: y eſte rotulo de lerra antigua en el triſo de la cornija: *Eſta Capilla es del honrado Cauallero Don Fernan Garcia de la Torre: el qual juntò con Don Dia Sanz, ganaron de los Moros a Madrid: y eſtablecieron los nobles linages de Segouia: è dexaron los Quiñones, è otras muchas coſas en eſta Ciudad por memoria.*

CAPITVLO XII.

Ilderedo Obiſpo de Segouia. Reyes de Leõ, y Cõdes de Caſtilla: Segouia cabeça de Eſtremadura: Eſpaña libre del Inperio.

§. I.

SEntido Abderramẽn, Rey de Cordoua, de la perdida de

Madrid, juntò gentes de Africa,
Año y España, y año nouecientos y
934 treinta y quatro con exercito innumerable acometiò los Reynos de Castilla y Leõ, atemorizados con señales, y prodigios del cielo, y elemẽtos. Salio à la defensa Dõ Ramiro con poca gente, y mucho valor: y en seis de Agosto jũto à Simancas trabarõ la batalla, en cuyo mayor conflito aparecierõ Santiago, y S. Millan peleando por los Christianos, q̃ cõ tal fauor cargaron sobre los enemigos, matando tantos, que los Prelados de Toledo, y Tuî dizen ochẽta mil. Sobre si nuestro Conde Fernan Gonçalez con sus vassallos se hallò en esta gran batalla, ò no, varian los escritores. El mismo Cõde en el voto de san Millan, dize que no se hallò en ella: pero que huyendo el enemigo dio sobre el: matando, entre otros, à su mayor Alfaquî: y tomando entre muchos despojos el libro de su Alcorân: y en agradecimiẽto desta vitoria, y fauor, hizo el celebre voto de san Millan: ordenando que todos los pueblos de sus estados tributassen à su Conuento, fundado en los montes de Oca, de los frutos desus cosechas, bueyes, carneros, trigo, vino, lienço, miel, cera, queso, ò lo que rendian sus cãpañas. Este instrumẽto es el mas importante, y antiguo, que gozamos para conocer los nõbres de los pueblos, que entonces cõseruauan poblaciõ Christiana en Castilla, y Vizcaya, pues todos se nombran en el. En nuestro Obispado nombra à nuestra Ciudad, à Sacramenia, Pedraça, y Septenpublica: y es la mas antigua noticia, que gozamos (hasta aora) de Sagrameña, y Pedraça, con estos nombres, y buena comprouacion (sobre las referidas) de que estauã pobladas de Christianos: contra lo que en nuestros tiempos se ha escrito inaduertidamẽte, de que nuestra Ciudad, y su comarca estaua desierta por estos años. Siendo cierto que tenia Obispos, aunque ignoramos sus nombres, y cõtinuacion, por lo poco que entonces se escriuia: pues cõsta del mismo voto, que en los pueblos de Castilla (fuera de los ministros necessarios de la Religion) no auia mas gente que soldados, y labradores para defensa, y sustento: gouierno con que se alcançò la libertad de tal cautiuerio. Si bien sabemos, que por los años nouecientos y quarenta era Obispo de nuestra Ciudad Ilderedo: que como tal por estos años hizo donacion à don Gonçalo Obispo de Leon de vna heredad sobre el rio Aratoi. Cuya memoria, y aniuersarios permanecen hoi en aquella santa Iglesia, y sus Archiuos: y los refieren frai Atanasio de Lobera en su Historia de Leon: y frai Alon-
Año 940

ſo Vazquez en la de Zamora, y de ſan Ilefonſo.

§. II.

Año 950 MVrio el Rey don Ramiro en Leõ à cinco de Enero del año nouecietos, y cinquẽta: y fue ſepultado en ſan Saluador. Eſte año (ſegun refierẽ Morales, y Argote de Molina) Gõçalo Fernandez, hijo del Conde Fernan Gonçalez, poblò la villa de Riaça en eſte Obiſpado diſtãte de nueſtra Ciudad doze leguas al Norte. En el Reyno de Leõ ſucedio don Ordoño tercero, hijo de don Ramiro: al qual don Sancho ſu hermanô inquietô con las fuerças de Caſtilla, y Nauarra: ſoſſegando las alteraciones la prudencia, y valor de Ordoño, que preuinie̅do guerra à los Moros murio en Año 955 Zamora año nouecientos y cincuenta y cinco, ſegun la opinion comun haſta hoi, aunque frai Prudencio de Sandoual pretende aueriguar por donaciones, y priuilegios deſte Rey, que viuio haſta Diciembre de nouecientos Año y cinquenta y nueue. Tan cõfuſas eſtan las noticias de aquel tiẽpo 959 Sucedio don Sancho Primero, nonbrado el Gordo, por ſerlo tanto, que para curarſe fue à Cordoua, celebrada entonces por ſus Filoſofos, y Medicos Arabes. En tanto Leoneſes, y Aſturianos alçaron Reya d on Ordoño nonbrado el malo por ſus coſtũbres. Ayudô eſta accion nueſtro Conde, caſando al pretenſo Rey con ſu hija doña Vrraca, repudiada de Ordoño Tercero. Reſtituido don Sancho à ſanidad en Cordoua: pidiò à ſu Rey le fauoreciеſſe en la reſtauracion del Reyno, como de la ſalud: y con gran exercito partio à Leon: de donde huyò Ordoño à Aſturias, y de alli à Caſtilla: donde el ſuegro le quitò la muger: y deſterrado murio entre Moros.

§. III.

COnuocò don Sancho Cortes à Leon: llamãdo à ellas al Conde Fernan Gonçalez, que mal ſeguro de lo paſſado partio rezeloſo. El Leonés viendoſe ſano de la gordura, ſeguia mucho el cãpo, y caça: y aficionado a vn valiente cauallo, y a vn açor, que entre otros lleuaua el Conde, no auiendo querido recibirlos de gracia, ſe conuinierõ en precio, y condicion, que no pagandoſe el dia aplaçado, ſe doblaſſe cada dia. Con que en breue creciò à cantidad impoſsible de pagar. El Conde amenazaua pagarſe de ſu mano, y con ſu eſpada: con que ſe conuinieron en que Caſtilla quedaſſe libre de la ſugecion à Leon: y el Leonés de la deuda. Eſte es el celebrado caſo del cauallo, y el açor, que las Coronicas dan por origen de la libertad de Caſtilla: y ſi otro vbo; ſe ignora haſta hoi: ſiendo cierto que fue por eſte tienpo. Los Reyes de

Leon, y Nauarra procurauã destruir al Castellano, que llamado à Nauarra con nombre de bodas con la Infanta doña Sancha, fue puesto en prision. La Infanta cõdolida de verle preso con engaño de su esposo, le dio libertad, y mano: con que partiendo a Castilla, encontraron el exercito Castellano juramentado de no boluer a la Patria sin su señor: q̃ acometido despues del Nauarro, le vencio, y prendio; mas la ilustre Doña Sancha preciandose de tan buena hija, como esposa: grangeò de su marido la libertad de su padre. §. IIII.

DOn Sancho induzido (segun escriuen) de su madre doña Teresa, hermana del Rey de Nauarra, llamando à Cortes al Conde, le prendio en Leon. La Condesa con valeroso amor, fingiendo voto de visitar el Tenplo de Santiago, llegò a Leon: y recibida del Rey su primo, como era justo, alcançò permision de ver en la prision al Conde su marido, que vestido de sus ropas, fingiendose la Condesa, salio de la prision à vn monte donde le esperauan gente, y cauallos, con que llegò a Castilla. La Condesa auisò al Rey como quedaua fiadora de su marido, executasse en ella el rigor, pues eran vna mesma vida. Mal pensado fuera no alabar tanto valor: assi el Leonés premiando la hazaña, la remitio a su marido con deuido aparato. Rebelaronse los Gallegos, y sossegòlos don Sancho, que murio con veneno que le dio el Conde don Gonçalo, cabeça de los rebeldes, año (segun dizen) nouecientos y sesenta y siete. Succdio su hijo dõ Ramiro Tercero, de cinco años: gouernando el Reyno su madre, y tia, por orden (sin duda) del difunto, aunque con grã mengua de la Corona; que en tienpo tan rebuelto necesitaua de gouierno varonil. El Conde Fernan Gõçalez murio en Burgos año nouecientos y setenta en el mes de Iunio con muestras de Santo, y hazañas del Capitan mas valeroso en todas fortunas, que gozaron las edades del mundo. Fue sepultado en el Cõuento de san Pedro de Arlança, fundacion suya: sucediendo en el Condado de Castilla don Garcia Fernandez su hijo en sangre, y valor: y mucho mas en las aduersidades de fortuna; pues auiendo paces entre los Moros, y Reyes de Leon, toda la guerra cargaua sobre el, y sus Castellanos: Esforçandola el Conde don Vela de Nàxara, que rebelde, vencido, y fugitiuo de su padre, incitaua à los Cordoueses à la destruicion de Castilla, donde entraron furiosos. Salio a la defensa el Conde don Garcia con el Rey de Nauarra, que vino en su ayuda: y vencidos los Moros boluieron a Cordoua: don-

Año 967

Año 970

donde juntò el poder de Africa, y Eſpaña, boluieron à Caſtilla: ganaron à Gormaz, Santiſteuan, Atiença, y nueſtra villa de Sepulueda, año (ſegun Morales, y otros) nouecientos y ochenta y quatro. §. V.

Año 984

NInguna noticia ay de que los Moros llegaſſen à nueſtra Ciudad, que ſin duda ſe conſeruaua en poder de Chriſtianos. Los Moros ſoberuios con eſtas vitorias, faltaron (como ſienpre) a la paz aſſentada con Leon, conquiſtando a Simancas, Zamora, y gran parte de Portugal, y Galizia, ſin baſtar a defenderlo Don Ramiro, que murio en Leon (ſegũ la opinion mas recibida) año nouecientos y ochenta y cinco, por Mayo: ſucediendo don Bermudo, nonbrado Gotoſo, primo de ſu anteceſſor. Los tres Reyes Chriſtianos, Leonès, Nauarro, y Caſtellano tenian crueles diſcordias, y guerras. Aprouechandoſe dellas Alhagib Mahomat, valiente caudillo de los Moros deſtruyò à Leon, de donde ſu Rey auia huido à Ouiedo. Y auiſado con tanta perdida, procurò concordia con el Rey de Nauarra, y Cõde de Caſtilla. Y acometidos del Moro vencedor con ciento y ſetenta mil cõbatientes, le vencieron, y ahuyentaron enla celebrada batalla de Calatanaçor año nouecientos y nouenta y ocho: eſecto grande de la concordia, y no menor eſpanto delos Moros, que con perdida tal enfrenaron los perpetuos acometimientos. El ſiguiente año murio don Bermudo en Villanueua del Vierço; y le ſucedio ſu hijo Don Alonſo Quinto, niño de cinco años; que en poder de Melendo Gonçalez Conde de Galizia, y ſu muger Doña Mayor ſe criaua: cauſa de caſarſe deſpues con Doña Eluira ſu hija. §. VI.

Año 985

Año 998

Año 999

EN Caſtilla año de mil y tres ſe leuantò nueua diſcordia entre nueſtro Conde Don Garcia, y ſu hijo Don Sãcho de edad ya varonil: la ocaſion ſe ignora: la diſcordia ſupieron los Moros, y acometiendo a Caſtilla, aſſolaron à Auila, que tomençaua a repararſe. Aſsi lo eſcriuen Don Rodrigo, y Don Lucas, a quien ſiguen nueſtros eſcritores: mas la Hiſtoria citada del Conde Fernan Gonçalez dize, que la que ſe tomençaua a reparar era Sepulueda, muchas vezes deſtruida por los Moros, y tanbien en eſta ocaſion. Parece eſto mas conforme a buena Topografia hiſtorial: pues conuiene todos en que deſta miſma jornada deſtruyeron à San Eſteuan de Gormaz, y à Cluhia: pueblos mas continuados con Sepulueda, que Auila, diſtante muchas leguas de aſperas ſierras, y caminos; y que tenian en medio à nueſtra Ciudad, y otros pueblos de poblacion Chriſtia-

Año 1003

na;

na: como dexamos bien probado, segun lo que permite la confusion de aquellos tienpos. Continuãdo la discordia entre el Cõde don Garcia, y su hijo, boluieAño ron los Moros à acometer año
1005. de mil y cinco. Salio à la resistencia el Conde don Garcia con sobrado valor, y pocas fuerças, por ser los enemigos tãtos, que oprimido de la muchedunbre, quedò vencido, preso, y tan mal herido, que murio en breues dias. Algun golpe desta guerra alcançò nuestra comarca, pues muchos siglos despues deshaziendo vn pilar de la Iglesia de Pàrraces se hallò en medio vna caxa de hierro con reliquias, y vn pergamiAño nico q̃ solo contenia: *Necessitas*
1006 *fecit hoc anno millesimo sexto.* Breuedad culpable, pues como se escriuieron, y conseruaron estas pocas letras; pudiera escriuirse, y conseruarse noticia bastante del sucesso.

§. VII.

SVcedio en el señorio de Castilla Don Sancho, que solicitado de Zulema, Moro Africano, fue à ayudarle cõtra Hissen, Rey de Cordoua, y Mahomad Almahad su Capitan. Vencio Zulema por la ayuda de Don Sancho, y los suyos. Leuantandose de aqui tanta discordia entre los Moros de España, que diuidos perecieron. Boluio Don Sancho con sus Castellanos vitorioso, y rico, y sobre todo instruido en la milicia de sus enemigos; ventaja grande. Pretendio Zulema segunda vez su ayuda. Supolo Hissen: y porque no ayudasse a su enemigo, restituyò los pueblos perdidos en las refriegas passadas al Conde: al qual por estos dias año de mil y treze nacio vn Año hijo que nonbrò Garcia, en me-
101 moria de su abuelo. Y aprouechã do las discordias enemigas, entrô con Castellanos, y Leoneses por el Reyno de Toledo, talando las campañas hasta dar vista à Cordoua. Los pueblos amedrentados, conpraron la paz con dadiuas, y tributos: con que el Conde boluio vitorioso, y temido. Reparò nuestra Villa de Sepulueda, dandola el celebrado fuero que hoi conserua: y las villas de Peñafiel, Maderuelo, Montejo, como escriuen la General Historia, y otros: siendo esta la mas antigua noticia, que hasta hoi se halla de Peñafiel, y Maderuelo con estos nonbres: que à Montejo le dexamos señalado por limite del Obispado. Entre tantos buenos sucessos sobreuino al Conde vno muy aduerso, que mal aficionada su madre doña Oña de vn Rey, ò Capitã Moro, trataua de secreto cãsarse, matando con veneno al Cõde su hijo: que auisado, la forçò a tomar el mismo veneno que contra el conficionaua, con que murio al instãte. Hizo sepultar la

en vn ſuntuoſo Monaſterio, q̃ al preſente edificaua con titulo de San Saluador, nonbrandole de Oña, en memoria de ſu Madre.

§. VIII.

DOn Alonſo Rey de Leõ, yà cuidadoſo del gouierno reparò la Ciudad de Leon, celeño brando en ella año mil y veinte. 020. te, dia primero de Agoſto, Concilio, y Cortes: que aun en aquel tienpo todo era vno, aſsiſtiendo Prelados, y ricos honbres, como en los Toledanos. Tenemos eſte Concilio manuſcrito en pergamino, y letra mui antigua: del qual ſe conprueua que ſe celebrò año, y dia referido, como eſcriue don Lucas de Tui, y nueſtros modernos, mui conforme à la Cronologia hiſtorial, y edad del Rey don Alonſo; y no año mil y doze, como le ponen Baronio, y Binio. Deſſeoſo Alfonſo de enſanchar ſu Reyno, entrando por Portugal puſo cerco à Viſeo, donde fue muerto de vn ſaetaço Año año mil y veinte y ocho, no 028. auiendo muerto otro alguno de nueſtros Reyes en guerra cõtra Moros. Fue traido à ſepultar à Leon: ſuccediendo ſu hijo dõ Bermudo Tercero: que casò con doña Tereſa (como diremos) hija de nueſtro Conde don Sancho: que eſte miſmo año murio: y fue ſepultado en ſu Monaſterio de ſan Saluador de Oña. Dexò tres hijas, y vn hijo: la mayor doña Nuña, que otros nonbran Eluira, muger de don Sancho Rey de Nauarra: la ſegunda, doña Tereſa, muger de don Bermudo, Tercero de Leon: la tercera doña Tigrida, Abadeſa de ſan Saluador de Oña: que entonces era de mõjas: el vltimo fue don Garcia, que como varon heredò el Condado de catorce años: y tratado de caſar con doña Sancha hermana de Bermudo (trocandoſe los hermanos) fue à Leon: donde aleuoſamente fue muerto por don Rodrigo Vela, y ſus hermanos, hijos de don Vela de Naxara, año Año mil y veinte y nueue. 1029.

§. IX.

SVcedio en el Condado de Caſtilla doña Nuña ſu hermana mayor: caſada (como diximos) con don Sancho de Nauarra, que en virtud deſte derecho tomò poſſeſsion de Caſtilla: y cõ preſteça vengò la muerte de ſu cuñado, quitando la vida à quantos concurrieron en ſu aleuoſa muerte, y dando guerra à Bermudo: conquiſtò muchos lugares entre los rios Piſuerga, y Cea del Reyno de Leon. Para ſoſſegar eſta guerra ſe efetuò caſamiento de la Infanta doña Sancha con don Fernando, hijo ſegundo de don Sancho: dandole lo conquiſtado en el Reyno de Leon, y la Prouincia, que entonces ſe nonbraua *Eſtremadura*, de dos palãbras

bras Latinas, *Extrema Dorij*. Eſto es, *Eſtremos de Duero*. Cuyos terminos eran por la vanda Setẽtrional el miſmo rio Duero, deſde ſu nacimiẽto, junto à Agreda, haſta dõde vna legua mas abaxo de Tordeſillas entra en el vn pequeño rio nonbrado Hebàn: dõde hoi diuidẽ terminos Leon, y Caſtilla: en cuyo Reyno ſe incorporô deſpues nueſtra Eſtremadura: ſiendo eſte riachuelo ſu termino Occidẽtal, haſta que entra en el otro nonbrado Regamôn jũto à Orcajo de las Torres, pueblo del Obiſpado de Auila: y por Flores de Auila. y Peñaranda de Bracamonte van los terminos a vn pueblo nonbrado *Hecha Garcia*; y de alli ſuben à Bonilla de la Sierra: cuyas cunbres, boluiẽdo al Oriente por la Palomera, Guadarrama, Fuenfria, Somoſierra, bueluen al miſmo nacimiẽto de Duero, auiendo hecho vn triangulo de ciento y veinte leguas poco mas, ô menos de rodeo: en que ſe incluia la Prouincia de la primitiua Eſtremadura: cuya cabeça, y Metropoli era Segouia, como Burgos de Caſtilla: y aſsi la pinta ſobre ſu famoſa Puente; aũq̃ imaginamos q̃ eſta cabeça, y pintura tiene mas antiguo principio, como apuntamos tratando de la piedra de Ponpeyo. Eſte nnobre *Eſtremadura*, ſignificô ſolo la nueſtra: haſta que los Reyes de Leon conquiſtaron otra Eſtremadura, que à diferencia de la nueſtra nonbrauã *Eſtremadura de Leon*: q̃ comẽçando en Salamanca (cabeça de aquella Eſtremadura) paſſaua à Ciudadrodrigo, Coria, Caceres, Trugillo, Merida, y Badajoz: y aſsi deſde el año 1230. que ſe vnieron los Reynos de Caſtilla, y Leõ, ſe nõbrã en ſus Hiſtorias dos Eſtremaduras. §. X.

MVrio don Sancho de Nauarra año de mil y treinta y cinco: heredando Fernando enteramente à Caſtilla. De lo qual mal contento Bermudo, le ronpio guerra. Conuocô el Caſtellano à don Garcia ſu hermano mayor, Rey de Nauarra: q̃ con exercito, y perſona vino à ayudarle; y juntos en batalla mãtaron al Leonès en Tâmara, como dizen ſu Epitafio, y don Lucas año de mil y treinta y ſiete, por Iunio: y en veinte y tres de Setiembre fue vngido Rey de Leon, Aſturias, y Galicia, como marido de doña Sancha, heredera deſtas Coronas, por la muerte de ſu hermano Bermudo. Era Fernando Principe eſcelente, y con inpulſos de aumẽtar la Religiõ, y la Corona, publicò guerra a toda la Moriſma: ganandoles el año ſiguiẽte mil y treinta y ocho, muchos pueblos en Portugal, y entre ellos à Viſeo, donde ſu ſuegro fue muerto: y el juſticiò al balleſtero que le tirò el ſactaço:

y deſ-

y deſpues reſtaurò à ſan Eſteuan de Gormaz, y otros pueblos. Y paſſando los puertos, talò las cãpañas de Talamanca, Vzeda, Guadalaxara, y Alcalà: obligãdo à Ali Maimon Rey de Toledo à rẽdirle tributo: y religioſo, como valiente diſpuſo ſe celebraſe Cõcilio en Coyanca (hoi nonbrada Valencia de Don Iuan) año de mil y cinquenta: al qual concurrieron ocho Obiſpos (ſegun vn original que tenemos deſte Concilio, de mas de quinientos años) aunque Binio pone nueue: añadiendo à Gomez Obiſpo de Viſeo, que nonbra *Viſocenſe*.

Año 050.

§. XI.

DE la gloria de tales acciones reſultò à Fernãdo la inuidia de ſu hermano Don Garcia de Nauarra: que cauteloſo intẽtò prender al Caſtellano: trocandoſe la ſuerte, pues el Nauarro eſtuuo preſo en Cea. Si bien ſuelto de la priſion rompieron guerra: y año mil y cinquenta y cinco entre Ages, y Atapuerca pueblos à tres leguas de Burgos, primero dia de Setienbre ſe dieron batalla: en que fue muerto Don Garcia, por mano (ſegun dizen) de Sãcho Fortunez, ſu vaſſallo, à quiẽ el Rey auia ofendido cõ ſu adultera muger. Con eſtas vitorias, y aumẽtos llegò Fernãdo à ſer llamado Enperador. De cuya fama ſentido Enrique ſegundo Enperador de Alemania, ſe quejò al Papa Victor ſegundo tanbien Aleman, que eſte miſmo año celebraua Concilio en Florencia: donde Pontifice, y Enperador aſsiſtian: pidiendo no ſolo que dexaſſe de intitularſe Enperador; ſino que tanbien dieſſe obediencia al Inperio. Intimóſe la demanda al Caſtellano: á quien muchos de ſus principales vaſſallos aconſejauan, que obedecieſſe al mandato, y al tienpo, rebuelto con tantos enemigos vezinos, ſin irritar los eſtraños, y tã poderoſos. Mas Rodrigo Diaz de Biuar, à quien deſpues llamaron Cid Canpeador, mancebo entõces de veinte y nueue años contradijo con valor: y encargãdoſe de la enpreſſa con diez mil cauallos, y copia de peones marchò à Toloſa de Francia: reſolucion formidable à los Alemanes, que enbiaron comiſarios que en tela de juicio determinaron en fauor de Eſpaña, ſienpre libre, y reſtaurada con ſu propria ſangre.

Año 1055.

§. XII.

NO eſcuſamos aqui la proligidad de aduertir que refiriendo todos nueſtros eſcritores eſte caſo en eſta conformidad. y confirmandole la libertad perpetua de nueſtra Eſpaña: Ceſar Baronio en ſus Anales, y Seuerino Binio ſiguiẽdole en ſu Colectanea de Cõcilios, eſcriuẽ, q̃ la queja del Enperador ſe dio en el Concilio

Digitized by Google

§. XV.

ASſi eſtuuieron haſta el año mil y quinientos y quarẽta y dos, que arruinandoſe parte de aquella puerta, fueron quitadas. Y nueſtra Ciudad enbio a Diego del Hierro Regidor, que pidieſſe fueſſen reſtituidas: como ſe prometio, ſin auerſe cumplido haſta hoi. Antes ſubiendo aquella Real Villa a la grandeza en q̃ hoi eſtà con aſsiſtẽcia de la Corte: y deshaziẽdoſe la puerta para enſanchar la calle, que hoi conſerua el nonbre de *Puerta de Guadalaxara*: ſe perdio eſte monumẽto. Si biẽ nueſtra Ciudad cõtinuà en pedir ſu reſtitucion; aunque con menos inſtancia que el negocio requeria. Eſta verdad conſta de tradicion conſtante, y de inſtrumentos autẽticos: cuya fuerça no ſe diſminuye por la inaduertencia de eſcritores (nueſtros, o eſtraños) poco aduertidos en la diligẽcia, y leyes de hiſtoria.

§. XVI.

DExarõ eſtos caualleros (por no tener hijos) ſus haziẽdas, que fueron ſobre manera quantioſas, a nueſtra Ciudad, y ſu junta de nobles linages, que partẽ las rentas por igual. Conſeruãdo anbos Conſiſtorios ſu memoria, y nõbres en lados, y aſsientos. Fũdaron tanbien los Quiñones: eſto es cien lãças de a cauallo, que diuididos en quatro eſquadras de veinte y cinco, todos los dias de fieſta quãdo la Ciudad, y pueblos aſsiſtian a los ſacrificios, corrieſſen la canpaña cõtra los Moros, q̃ enboſcados en las ſierras, aguardauan aquellas horas para ſus acomerimientos, y robos. Deſto à quedado vna leue ceremonia de aſsiſtir cada quiñon de eſtos a vna Miſſa cada año. Vno en San Eſteuã el dia de ſu fieſta: otro en Sã Martin Domingo deſpues de Nauidad: y los dos reſtãtes en la Trinidad, y San Iuan en la fieſta del Euangeliſta. Yazẽ eſtos dos Capitanes en eſta nueſtra Igleſia de San Iuã, en ſu Capilla nonbrada de los nobles linages; dõde ſe ven ſus ſepulcros: y eſte rotulo de letra antigua en el triſo de la cornija: *Eſta Capilla es del honrado Cauallero Don Fernan Garcia de la Torre: el qual juntó con Don Dia Sanz, ganaron de los Moros a Madrid: y eſtablecieron los nobles linages de Segouia: è dexaron los Quiñones, è otras muchas coſas en eſta Ciudad por memoria.*

CAPITVLO XII.

Ilderedo Obiſpo de Segouia. Reyes de Leõ, y Cõdes de Caſtilla. Segouia cabeça de Eſtremadura. Eſpaña libre del Inperio.

§. I.

SEntido Abderramẽn, Rey de Cordoua, de la perdida de

Madrid, juntò gentes de Africa,
Año y España, y año nouecientos y
934 treinta y quatro con exercito innumerable acometiò los Reynos de Castilla y Leõ, atemorizados con señales, y prodigios del cielo, y elemẽtos. Salio à la defensa Dõ Ramiro con poca gente, y mucho valor: y en seis de Agosto jũto à Simancas trabarõ la batalla, en cuyo mayor conflito aparecierõ Santiago, y S. Millan peleando por los Christianos, q̃ cõ tal fauor cargaron sobre los enemigos, matando tantos, que los Prelados de Toledo, y Tuî dizen ochẽta mil. Sobre si nuestro Conde Fernan Gonçalez con sus vassallos se hallò en esta gran batalla, ò no, varian los escritores. El mismo Cõde en el voto de san Millan, dize que no se hallò en ella; pero que huyendo el enemigo dio sobre el: matando, entre otros, à su mayor Alfaquí: y tomando entre muchos despojos el libro de su Alcorân: y en agradecimiẽto desta vitoria, y fauor, hizo el celebre voto de san Millan: ordenando que todos los pueblos de sus estados tributassen à su Conuento, fundado en los montes de Oca, de los frutos de sus cosechas, bueyes, carneros, trigo, vino, lienço, miel, cera, queso, ò lo que rendian sus cãpañas. Este instrumẽto es el mas importante, y antiguo, que gozamos para conocer los nõbres de los pueblos, que entonces cõseruauan poblaciõ Christiana en Castilla, y Vizcaya, pues todos se nombran en el. En nuestro Obispado nombra à nuestra Ciudad, à Sacramenia, Petraça, y Septenpublica: y es la mas antigua noticia, que gozamos (hasta aora) de Sagrameña, y Pedraça, con estos nombres, y buena comprouacion (sobre las referidas) de que estauã pobladas de Christianos: contra lo que en nuestros tiempos se hà escrito inaduertidamẽte, de que nuestra Ciudad, y su comarca estaua desierta por estos años. Siendo cierto que tenia Obispos, aunque ignoramos sus nombres, y cõtinuacion, por lo poco que entonces se escriuia: pues cõsta del mismo voto, que en los pueblos de Castilla (fuera de los ministros necessarios de la Religion) no auia mas gente que soldados, y labradores para defensa, y sustento: gouierno con que se alcançò la libertad de tal cautiuerio. Si bien sabemos, que por los años nouecientos y quarenta era Obispo de nuestra Ciudad Ilderedo: que como tal por estos años hizo donacion à don Gonçalo Obispo de Leon de vna heredad sobre el rio Aratoi. Cuya memoria, y aniuersarios permanecen hoi en aquella santa Iglesia, y sus Archiuos: y los refieren frai Atanasio de Lobera en su Historia de Leon: y frai Alon-

Año 940

ſo Vazquez en la de Zamora, y de ſan Ilefonſo.

§. II.

Año 950 MVrio el Rey don Ramiro en Leõ à cinco de Enero del año nouecietos, y cinquẽta: y fue ſepultado en ſan Saluador. Eſte año (ſegun refierẽ Morales, y Argote de Molina) Gõçalo Fernandez, hijo del Conde Fernan Gonçalez, poblò la villa de Riaça en eſte Obiſpado diſtãte de nueſtra Ciudad doze leguas al Norte. En el Reyno de Leõ ſucedio don Ordoño tercero, hijo de don Ramiro: al qual don Sancho ſu hermanô inquietô con las fuerças de Caſtilla, y Nauarra: ſoſſegando las alteraciones la prudencia, y valor de Ordoño, que preuinẽdo guerra à los Moros murio en Año 955 Zamora año nouecientos y cincuenta y cinco, ſegun la opinion comun haſta hoi, aunque frai Prudencio de Sandoual pretende aueriguar por donaciones, y priuilegios deſte Rey, que viuio haſta Diciembre de nouecientos Año 959 y cinquenta y nueue. Tan cõfuſas eſtan las noticias de aquel tiẽpo. Sucedio don Sancho Primero, nonbrado el Gordo, por ſerlo tanto, que para curarſe fue à Cordoua, celebrada entonces por ſus Filoſofos, y Medicos Arabes. En tanto Leoneſes, y Aſturianos alçaron Reya d on Ordoño nonbrado el malo por ſus coſtũbres. Ayudô eſta accion nueſtro Conde, caſando al pretenſo Rey con ſu hija doña Vrraca, repudiada de Ordoño Tercero. Reſtituido don Sancho à ſanidad en Cordoua: pidiò à ſu Rey le fauoreciеſſe en la reſtauracion del Reyno, cómodé la ſalud: y con gran exercito partio à Leon: de donde huyò Ordoño â Aſturias, y de alli à Caſtilla: donde el ſuegro le quitò la muger: y deſterrado murio entre Moros.

§. III.

COnuocò don Sancho Cortes à Leon: llamãdo à ellas al Conde Fernan Gonçalez, que mal ſeguro de lo paſſado partio rezeloſo. El Leonés viendoſe ſano de la gordura, ſeguia mucho el cãpo, y caça: y aficionado a vn valiente cauallo, y a vn açor, que entre otros lleuaua el Conde, no auiendo querido recibirlos de gracia, ſe conuinierõ en precio, y condicion, que no pagandoſe el dia aplaçado, ſe doblaſſe cada dia. Con que en breue crecio à cantidad impoſsible de pagar. El Conde amenazaua pagarſe de ſu mano, y con ſu eſpada: con que ſe conuinieron en que Caſtilla quedaſſe libre de la ſugecion à Leon: y el Leonés de la deuda. Eſte es el celebrado caſo del cauallo, y el açor, que las Coronicas dan por origen de la libertad de Caſtilla: y ſi otro vbo; ſe ignora haſta hoi: ſiendo cierto que fue por eſte tienpo. Los Reyes de

Leon, y Nauarra procurauã destruir al Castellano, qüe llamado à Nauarra con nombre de bodas con la Infanta doña Sancha, fue puesto en prision. La Infanta cõdolida de verle preso con engaño de su esposo, le dio libertad, y mano: con que partiendo a Castilla, encontraron el exercito Castellano juramentado de no bolver a la Patria sin su señor: q̃ acometido despues del Nauarro, le vencio, y prendio; mas la ilustre Doña Sancha preciandose de tan buena hija, como esposa: grangeò de su marido la libertad de su padre. §. IIII.

DOn Sancho induzido (segun escriuen) de su madre doña Teresa, hermana del Rey de Nauarra, llamando à Cortes al Conde, le prendio en Leon. La Condesa con valeroso amor, fingiendo voto de visitar el Templo de Santiago, llegò a Leon: y recibida del Rey su primo, como era justo, alcançò permision de ver en la prision al Conde su marido, que vestido de sus ropas, fingiendose la Condesa, salio de la prision à vn monte donde le esperauan gente, y cauallos, con que llegò a Castilla. La Condesa auisò al Rey como quedaua fiadora de su marido, executasse en ella el rigor, pues eran vna mesma vida. Mal pensado fuera no alabar tanto valor: assi el Leonés premiando la hazaña, la remitio a su mando con deuido aparato. Rebelaronse los Gallegos, y sossegòlos don Sancho, que murio con veneno que le dio el Conde don Gonçalo, cabeça de los rebeldes, año (segun dizen) nouecientos y sesenta y siete. Succedio su hijo dõ Ramiro Tercero, de cinco años: gouernando el Reyno su madre, y tia, por orden (sin duda) del difunto, aunque con grã mengua de la Corona; que en tiempo tan rebuelto necesitaua de gouierno varonil. El Conde Fernan Gõçalez murio en Burgos año nouecientos y setenta en el mes de Iunio con muestras de Santo, y hazañas del Capitan mas valeroso en todas fortunas, que gozaron las edades del mundo. Fue sepultado en el Cõuento de san Pedro de Arlança, fundacion suya: sucediendo en el Condado de Castilla don Garcia Fernandez su hijo en sangre, y valor: y mucho mas en las aduersidades de fortuna; pues auiendo paces entre los Moros, y Reyes de Leon, toda la guerra cargaua sobre el, y sus Castellanos: Esforçandola el Conde don Vela de Nàxara, que rebelde, vencido, y fugitiuo de su padre, incitaua à los Cordoueses à la destruicion de Castilla, donde entraron furiosos. Salio a la defensa el Conde don Garcia con el Rey de Nauarra, que vino en su ayuda: y vencidos los Moros boluieron a Cordoua: don-

Año 967

Año 970

donde juntò el poder de Africa, y Eſpaña, boluieron à Caſtilla: ganaron à Gormaz, Santiſteuan, Atiença, y nueſtra villa de Sepulueda, año (ſegun Morales, y otros) nouecientos y ochenta y quatro. §. V.

Año 984

NInguna noticia ay de que los Moros llegaſſen à nueſtra Ciudad, que ſin duda ſe conſeruaua en poder de Chriſtianos. Los Moros ſoberuios con eſtas vitorias, faltaron (como ſienpre) a la paz aſſentada con Leon, con quiſtando a Simancas, Zamora, y gran parte de Portugal, y Galizia, ſin baſtar a defenderlo Don Ramiro, que murio en Leon (ſegũ la opinion mas recibida) año nouecientos y ochenta y cinco, por Mayo: ſucediendo don Bermudo, nonbrado Gotoſo, primo de ſu anteceſſor. Los tres Reyes Chriſtianos, Leonés, Nauarro, y Caſtellano tenian crueles diſcordias, y guerras. Aprouechandoſe dellas Alhagib Mahomat, valiente caudillo de los Moros deſtruyò à Leon, de donde ſu Rey auia huido à Ouiedo. Y auiſado con tanta perdida, procurò concordia con el Rey de Nauarra, y Cõde de Caſtilla. Y acometidos del Moro vencedor con ciento y ſetenta mil cõbatientes, le vencieron, y ahuyentaron enla celebrada batalla de Calatanaçor año nouecientos y nouenta y ocho: eſfecto grande de la concordia, y no menor eſpanto delos Moros, que con perdida tal enfrenaron los perpetuos acometimientos. El ſiguiente año murio don Bermudo en Villanueua del Vierço; y le ſucedio ſu hijo Don Alonſo Quinto, niño de cinco años; que en poder de Melendo Gonçalez Conde de Galizia, y ſu muger Doña Mayor ſe criaua: cauſa de caſarſe deſpues con Doña Eluira ſu hija. §. VI.

Año 985

Año 998

Año 999

EN Caſtilla año de mil y tres ſe leuantò nueua diſcordia entre nueſtro Conde Don Garcia, y ſu hijo Don Sãcho de edad ya varonil: la ocaſion ſe ignora: la diſcordia ſupieron los Moros, y acometiendo a Caſtilla, aſſolaron à Auila, que començaua a repararſe. Aſsi lo eſcriuen Don Rodrigo, y Don Lucas, a quien ſiguen nueſtros eſcritores: mas la Hiſtoria citada del Conde Fernan Gonçalez dize, que la que ſe començaua a reparar era Sepulueda, muchas vezes deſtruida por los Moros, y tanbien en eſta ocaſion. Parece eſto mas conforme a buena Topografia hiſtorial: pues conuiene todos en que deſta miſma jornada deſtruyeron à San Eſteuan de Gormaz, y à Cluhia: pueblos mas continuados con Sepulueda, que Auila, diſtante muchas leguas de aſperas ſierras, y caminos; y que tenian en medio à nueſtra Ciudad, y otros pueblos de poblacion Chriſtiana;

Año 1003

na:como dexamos bien probado,ſegun lo que permite la confuſion de aquellos tienpos. Continuãdo la diſcordia entre el Cõde don Garcia,y ſu hijo, boluieAño ron los Moros â acometer año
1005. de mil y cinco.Salio à la reſiſtencia el Conde don Garcia con ſobrado valor,y pocas fuerças,por ſer los enemigos tãtos, que oprimido de la muchedunbre, quedò vencido,preſo, y tan mal herido, que murio en breues dias. Algun golpe deſta guerra alcançò nueſtra comarca, pues muchos ſiglos deſpues deshaziendo vn pilar de la Igleſia de Pàrraces ſe hallò en medio vna caxa de hierro con reliquias, y vn pergamiAño nico q̃ ſolo contenia:*Neceſsitas*
1006 *fecit hoc anno milleſimo ſexto.* Breuedad culpable,pues como ſe eſcriuieron, y conſeruaron eſtas pocas letras;pudiera eſcriuirſe,y conſeruarſe noticia baſtante del ſuceſſo.

§. VII.

SVcedio en el ſeñorio de Caſtilla Don Sancho,que ſolicitado de Zulema, Moro Africano,fue à ayudarle cõtra Hiſſen, Rey de Cordoua, y Mahomad Almahad ſu Capitan. Vencio Zulema por la ayuda de Don Sancho, y los ſuyos. Leuantandoſe de aqui tanta diſcordia entre los Moros de Eſpaña, que diuidos perecieron. Boluio Don Sancho con ſus Caſtellanos vitorioſo, y rico,y ſobre todo inſtruido en la milicia de ſus enemigos; ventaja grande. Pretendio Zulema ſegunda vez ſu ayuda. Supolo Hiſſen: y porque no ayudaſſe a ſu enemigo, reſtituyò los pueblos perdidos en las refriegas paſſadas al Conde: al qual por eſtos dias año de mil y treze nacio vn Año hijo que nonbrò Garcia, en me-
101 moria de ſu abuelo. Y aprouechã do las diſcordias enemigas, entrò con Caſtellanos, y Leoneſes por el Reyno de Toledo, talando las campañas haſta dar viſta à Cordoua. Los pueblos amedrentados,conpraron la paz con dadiuas,y tributos:con que el Conde boluio vitorioſo, y temido. Reparò nueſtra Villa de Sepulueda, dandola el celebrado fuero que hoi conſerua: y las villas de Peñafiel, Maderuelo, Montejo,como eſcriuen la General Hiſtoria, y otros;ſiendo eſta la mas antigua noticia,que haſta hoi ſe halla de Peñafiel,y Maderuelo con eſtos nonbres: que à Montejo le dexamos ſeñalado por limite del Obiſpado. Entre tantos buenos ſuceſſos ſobreuino al Conde vno mui aduerſo, que mal aficionada ſu madre doña Oña de vn Rey, ò Capitã Moro, trataua de ſecreto cãſarſe,matando con veneno al Cõde ſu hijo:que auiſado, la forçò a tomar el miſmo veneno que contra el conficionaua, con que murio al inſtãte. Hizo ſepultarla

en

en vn ſuntuoſo Monaſterio, q̃ al preſente edificaua con titulo de San Saluador, nonbrandole de Oña, en memoria de ſu Madre.

§. VIII.

DOn Alonſo Rey de Leõ, ya cuidadoſo del gouierno reparò la Ciudad de Leon, celeño brando en ella año mil y veinte, dia primero de Agoſto, Concilio, y Cortes: que aun en aquel tienpo todo era vno, aſsiſtiendo Prelados, y ricos honbres, como en los Toledanos. Tenemos eſte Concilio manuſcrito en pergamino, y letra mui antigua: del qual ſe conprueua que ſe celebrò año, y dia referido, como eſcriue don Lucas de Tui, y nueſtros modernos, mui conforme à la Cronologia hiſtorial, y edad del Rey don Alonſo; y no año mil y doze, como le ponen Baronio, y Binio. Deſſeoſo Alfonſo de enſanchar ſu Reyno, entrando por Portugal puſo cerco à Viſeo, donde fue muerto de vn ſaetaço año mil y veinte y ocho, no auiendo muerto otro alguno de nueſtros Reyes en guerra cõtra Moros. Fue traido à ſepultar à Leon: ſucediendo ſu hijo dõ Bermudo Tercero: que casò con doña Tereſa (como diremos) hija de nueſtro Conde don Sancho: que eſte miſmo año murio: y fue ſepultado en ſu Monaſterio de ſan Saluador de Oña. Dexò tres hijas, y vn hijo: la mayor doña Nuña, que otros nonbran Eluira, muger de don Sancho Rey de Nauarra: la ſegunda, doña Tereſa, muger de don Bermudo, Tercero de Leon: la tercera doña Tigrida, Abadeſa de ſan Saluador de Oña: que entonces era de mõjas: el vltimo fue don Garcia, que como varon heredò el Condado de catorce años: y tratado de caſar con doña Sancha hermana de Bermudo (trocandoſe los hermanos) fue à Leon: donde aleuoſamente fue muerto por don Rodrigo Vela, y ſus hermanos, hijos de don Vela de Naxara, año mil y veinte y nueue. Año 1029.

§. IX.

SVcedio en el Condado de Caſtilla doña Nuña ſu hermana mayor: caſada (como diximos) con don Sancho de Nauarra, que en virtud deſte derecho tomò poſſeſsion de Caſtilla: y cõ preſteça vengò la muerte de ſu cuñado, quitando la vida à quantos concurrieron en ſu aleuoſa muerte, y dando guerra à Bermudo: conquiſtò muchos lugares entre los rios Piſuerga, y Cea del Reyno de Leon. Para ſoſſegar eſta guerra ſe efetuò caſamiento de la Infanta doña Sancha con don Fernando, hijo ſegundo de don Sancho: dandole lo conquiſtado en el Reyno de Leon, y la Prouincia, que entonces ſe nonbraua *Eſtremadura*, de dos palãbras

y deſpues reſtaurò à ſan Eſteuan de Gormaz, y otros pueblos. Y paſſando los puertos, talò las cãpañas de Talamanca, Vzeda, Guadalaxara, y Alcalà: obligãdo à Ali Maimon Rey de Toledo à rẽdirle tributo: y religioſo, como valiente diſpuſo ſe celebraſe Cõcilio en Coyanca (hoi nonbrada Valencia de Don Iuan) año de mil y cinquenta: al qual concurrieron ocho Obiſpos (ſegun vn original que tenemos deſte Concilio, de mas de quiniẽtos años) aunque Binio pone nueue: añadiendo à Gomez Obiſpo de Viſeo, que nonbra *Viſocenſe*.

Año 050.

§. XI.

DE la gloria de tales acciones reſultò à Fernãdo la inuidia de ſu hermano Don Garcia de Nauarra: que cauteloſo intẽtò prender al Caſtellano: trocandoſe la ſuerte, pues el Nauarro eſtuuo preſo en Cea. Si bien ſuelto de la priſion rompieron guerra: y año mil y cinquenta y cinco entre Ages, y Atapuerca pueblos à tres leguas de Burgos, primero dia de Setiembre ſe dieron batalla: en que fue muerto Don Garcia, por mano (ſegun dizen) de Sãcho Fortunez, ſu vaſſallo, à quiẽ el Rey auia ofendido cõ ſu adultera muger. Con eſtas vitorias, y aumẽtos llegò Fernãdo à ſer llamado Enperador. De cuya fama ſentido Enrique ſegundo Enperador de Alemania, ſe quejò al Papa Victor ſegundo tanbien Aleman, que eſte miſmo año celebraua Concilio en Florencia: donde Pontifice, y Enperador aſsiſtian: pidiendo no ſolo que dexaſſe de intitularſe Enperador; ſino que tanbien dieſſe obediencia al Inperio. Intimòſe la demanda al Caſtellano: à quien muchos de ſus principales vaſſallos aconſejauan, que obedeciеſſe al mandato, y al tiẽpo, rebuelto con tantos enemigos vezinos, ſin itritar los eſtraños, y tã poderoſos. Mas Rodrigo Diaz de Biuar, à quien deſpues llamaron Cid Canpeador, mancebo entõces de veinte y nueue años contradijo con valor: y encargãdoſe de la enpreſſa con diez mil cauallos, y copia de peones marchò à Toloſa de Francia: reſolucion formidable à los Alemanes, que enbiaron comiſarios que en tela de juicio determinaron en fauor de Eſpaña, ſienpre libre, y reſtaurada con ſu propria ſangre.

Año 1055.

§. XII.

NO eſcuſamos aqui la proligidad de aduertir que refiriendo todos nueſtros eſcritores eſte caſo en eſta conformidad. y confirmandole la libertad perpetuà de nueſtra Eſpaña: Ceſar Baronio en ſus Anales, y Seuerino Binio, ſiguiẽdole en ſu Colectanea d' Cõcilios, eſcriuẽ, q̃ la queja del Enperador ſe dio en el Conſilio

de Turs: y que el Rey Don Fernando se sugetò obedeciendo, y que assi lo escriue Mariana por autoridad de los antiguos. No sabemos que escusa tengan escritores tan graues de cargar este engaño al doctissimo Mariana, que en su Historia Latina dize: *Ab Imperio Germanico eximitur Hispania*: y en la Española. *España quedò libre del Imperio de Alemania*: siẽdo el autor q̃ cõ mas claridad, y juicio (como sienpre) escriuio este caso. Era Fernando tan religioso, como esforçado: Quando no destruia enemigos, reparaua Tẽplos, procurãdo reliquias de Santos para ilustrarlos. De Seuilla hizo traer año de mil y sesenta y
Año 1063. tres el cuerpo del gran Dotor de España san Isidoro: que colocò en el Templo de san Iuan Bautista de Leõ: y despues de Auila (por estar hierma) los de S. Vicente, y santa Sabina, y Cristera. En prin-
Año cipio del año siguiente mil y se-
1064. senta y quatro puso cerco à Coinbra, que durò siete meses; no siete años (como algunos han escrito) entrandola por Iulio del mismo año. El siguiente de sesenta y cinco se rebelaron los Moros de Medina Celi, Toledo, y Valẽcia. Reusaua Fernando por su vejez salir en canpaña. Incitauale la Reyna Doña Sãcha à defender la Fè, y castigar los rebeldes: y por que con las guerras, y fàbricas estaua pobre, vendio la Reyna su recamara, y joyas: con que salio el Rey, y los Moros quedaron castigados, y sugetos. Trabajado desta, y las demas enpressas: y auisado por reuelacion de su grã Patron S. Isidoro murio en veinte y siete de Dizienbre deste año mil y sesenta y cinco, y fue sepultado en el Tẽplo de S. Isidoro: dõde auia trasladado los cuerpos de su padre, y antecessores. Año 106

CAPITVLO XIII.

Reyes de Castilla Don Sancho Valiente, y Don Alfonso sexto.
Destruicion, y reparacion de Segouia.
Poblacion de Martin Muñoz.
Segouianos ganan à Cuenca.
Don Pedro de Aagem Obispo de Segouia.
Donacion que le hizieron los Segouianos.

§. I.

DEXO Fernando sus Reynos diuididos en tres hijos, y dos hijas que tuuo: à Dõ Sancho el mayor de los varones, Castilla: à Dõ Alfonso Leon: à Don Garcia Galicia: y à Doña Vrraca y Doña Eluira las Ciudades de Zamora, y Toro. Contradixo Don Sancho esta diuision, origẽ de muchos daños: pues en muriendo la Reyna Doña Sancha, su madre; cuyo respeto le dete-

nia,

nia, quitò el Reyno de Galicia à Dõ Garcia, à quien prendio año mil y setenta: y acometiendo à Don Alfonso, vencido, y presso, le forçò à entrar en Religion: de donde huyò à Toledo y quitando à Doña Eluira su herencia; y Ciudad de Toro, puso cerco sobre Zamora. Donde fue muerto â traicion por Bellido de Olfos en quatro de Otubre de mil y setenta y dos años: y lleuado por los Castellanos à sepultar en san Saluador de Oña. Luis del Marmol cuidadoso Cordnista de las cosas de los Moros, dize, Que *por este tienpo Ali Maimon Rey de Toledo, ronpiendo las treguas que tenia con el Rey don Sancho de Castilla cercò la Ciudad de Segouia, y dãdosele à partido la destruyò, y assolò toda*: La diligẽcia deste escritor, que fue mucha sin duda, hallò esta noticia en las historias Arabes: y à caso el Moro acometio de repente à nuestra Ciudad en ocasiõ q̃ sus esquadras assistian à su Rey en las guerras contra sus hermanos: o en el cerco de Zamora. En fin quedò aora destruida, aunque se reparò presto, como veremos.

Año 1070.

Año 1072.

§. II.

AVisado Alfonso de su hermana Doña Vrraca, boluio de Toledo a Castilla: y auiendo jurado en Sãta Gadea de Burgos, q̃ no auia cooperado en la muerte de su hermano, fue jurado Rey, intitulándose Enperador, como su padre: y casandose luego con la Reyna Doña Ynes: acometiẽdo el Rey de Cordoua al de Toledo año mil y setẽta y quatro, acudio a fauorecerle Alfonso agradecido del hospedage: cõ que se retirò el Cordouès: y el Castellano quedò en gran reputacion. Murio este año santo Domingo de Silos, que cõ su Santidad, y milagros dio nonbre al Conuento donde viuió, y murio Abad, que antès se nonbraua san Sebastian de Silos. Sucedió en la Abadia Don Fortunio: à quiẽ el Rey Dõ Alfonso hizo donaciõ de la casa, y heredades de san Frutos, nuestro Patron, año mil y setenta y seis: y de aqui se infiere que ya estaua repatada nuestra Ciudad. Es el Priorato de san Frutos estimado por el mejor de los muchos q̃ tiene aquel gran Conuento, y assi el Abad Don Fortunio començò luego à engrandecer su fabrica, que se acabò, y consagrò año mil y ciento, como entõces diremos. Defunta la Reyna Doña Ynes casò el Rey al fin del año mil y setenta y siete, o principio de setenta y ocho con doña Constança, hija de Roberto, Duque de Borgoña, como refiere vn fragmento antiguo de la Historia Aquitânica, que con otros Historiadores antiguos de Francia publicò Pedro Pitèo: aũque Iuliano Arcipreste en su Cro-

Año 1074.

Año 1076.

Año 1077.

nico (num. 633) dize que fue hija de Enrique (primero) Rey de Frãcia: y defunto Hali Maimõ, y ſu hijo, Reyes anbos de Toledo, la puſo cerco por Abril de mil y ſe-
Año 1079. tenta y nueue años: talando ſu cãpaña con porfia, y continuacion de ſeis años, haſta q̃ ſe le rindio año de mil y ochenta y cinco en
Año 1085. veinte y cinco de Mayo, como eſcriue Iuliano, Arcipreſte q̃ era entonces de ſanta Iuſta. Eſte miſmo año fue nonbrado Arçobiſpo Don Bernardo, celebre en ſantidad, y letras, Abad q̃ al preſente era en el Cõuento de Sahagũ. El qual con la Reyna, y Ricardo Abad de Marſella, Legado en Caſtilla por el Papa, Frãceſes todos tres, porfiaron cõ el Rey recibieſſe el rezo, y ceremonias Romanas, abrogãdo el Gotico, como ſe hizo cõ grãde ſentimiẽto del Reyno. Quitaron tanbien la Mezquita mayor à los Moros en aũſencia del Rey, q̃ auiſado, acudio furioſo. Pero à ruego de los miſmos Moros q̃ en cõſequẽcia del caſtigo, recelauã ſu perdiciõ, aplacò la ira. §. III.

COnquiſtada Toledo, fortiſsimo preſidio contra los enemigos, ordenò el Rey que ſe poblaſſen, y reparaſſen los pueblos q̃ en nueſtra Eſtremadura eſtauan vnos aſſolados, otros deſamparados. Aſsi lo eſcriuen don Rodrigo, y don Lucas, y ſiguiendoles la general, dize: *Entretanto el Rey pobraua en la Eſtremadura las villas que eran yermas: q̃ eran eſtas, Salamanca, è Auila, è Medina del Campo, Olmedo, Coca, Teſca, Cuellar, è Segouia, è Sepulueda.* Eſtas poblaciones ſe encargaron à diferẽtes perſonas. El Conde don Ramon, primer marido de Doña Vrraca, hijo de Guillermo, Conde de Borgoña, y hermano de Guido preſente Arçobiſpo de Viena, y deſpues Papa Calixto ſegundo, poblò à Salamanca, y Auila. Don Prudencio de Sandoual dize: *Que eſte miſmo Conde Don Ramon poblò à Segouia, que muchos años auia eſtado yerma.* Y proſigue: *Poblauan eſtos lugares ordinariamẽte, Gallegos, Aſturianos, y Montañeſes, y de tierra de Leon, y Rioja. En eſte año, que fue el de Chriſto mil y ochenta y ocho. Eſtà eſcrita eſta poblacion, ò principio de*
Año 1088. *lla en la Igleſia de ſanta Coloma en la miſma Ciudad.* Eſto dize Sandoual: y no ſabemos en que parte de la Igleſia de ſanta Coloma eſtuuieſſe eſta inſcripciõ por q̃ hoi no ſe halla, ni memoria de que la aya auido. En la antigua hermita, que nõbrã del ſanto, jũto al lugar de Palaçuelos, cuyo principio referimos año 755. en el ſalmer, ò principio de vn arco eſtà dada vna capa de cal, y en ella eſcrito con vermellon, y letras entre Gòticas, y Latinas todo lo ſiguiente. *Pugnauit Rex Alle-*

Allefonſus in Alarcos XX meſis Auguſti era M.CC.XXXIII. Y proſigue: *Pugnauit Rex Allefonſus in Nauis de Toloſa XVII. menſis Auguſti era M. CC. L.*

Incepit famas valida, menſe Iunio era M. CC.LI. Y luego: *Eodem tempore Secopiam, quæ multis temporibus depopulata fuerat, populare cœperunt eam era M.C.XVII. Obſcurauit Sol,* Lo ſiguiente eſtâ gaſtado. En la confuſa diſpoſicion, y eſtilo ſe conocerà el poco credito que merece, y quanto enbaraça vna antigua inaduertencia. Y eſta parece auerſe eſcrito deſpues de la Era M. CC.LI. que es año 1213. y ſiendo tan cierto que nueſtra Ciudad continuò ſu poblacion Chriſtiana (aunque con algunos pequeños interualos) haſta que Hali Maimon la deſtruyò, como dexamos eſcrito por los años 1072; tan pocos años no pudieron llamarſe muchos tiempos, Ni para reſtaurar ſu poblaciõ era neceſſario traer forasteros; pues es cierto que los que auſentes, o fugitiuos auian eſcapado del furor del Moro; boluerian à ſus caſas, y heredades: como (ſin duda) boluierõ. Y aſsi refiere la antigua hiſtoria de la poblacion de Auila, que pidiẽdoſe por eſtos mismos dias limoſnas por Italia, Francia, y Eſpaña para la fabrica de la Igleſia mayor de Auila: las limoſnas de Caſtilla, y Vizcaya ſe recogieron en Segouia, donde vino por ellas el Obiſpo Don Pedro Sanchez.

§. IIII.

LA poblacion de nueſtra villa de Sepulueda encargò el Rey à Pedro Ioanes, Merino mayor de Caſtilla, que deuoto de ſan Millan, nonbrado de la Cogulla, dio à ſu Conuento, y Abad Don Aluaro vna ſerna (aſsi nonbrauan los antiguos las heredades que ſe ſenbrauan) en el Valle de Valſamo, y Nauares: donde el Abad fabricò luego vna Hermita. Muriendo Pedro Ioanes, quiſieron quitarſela al Conuento: cuyo Abad ſe quejò al Rey, que eſtaua en Rio de Eſpiritu, hoi Eſpirdo, aldea vna legua de nueſtra Ciudad entre Norte, y Oriente: y el Rey confirmando la donaciõ, mãdò no les inquietaſsẽ. Por eſtos dias Martin Muñoz, Caualler̃o noble de Burgos, caſò en nueſtra Ciudad cõ Ximena Beçudo, hermana de Pedro Rodriguez Beçudo, y Gutierre Beçudo, famoſos Capitanes de nueſtra Ciudad, q̃ ganarõ à Cuẽca, como diremos año 1110. Lleuò Ximena Beçudo en dote toda la cãpaña, dõde ſu marido poblò los pueblos q̃ nõbrò de ſu nõbre, y de ſus hijos, *Martin Muñoz, Blaſco Muñoz, y Gutierre Muñoz.* Y la Armuña (nõbre hoi de vna aldea diſtãte de nueſtra Ciudad cinco leguas entre Poniente, y Norte) ſe nonbrò aſsi de vna hija ſuya.

Yeſte fue el origen deſta familia, iluſtre en nueſtra Ciudad con ricos honbres, Capitanes, y Sãtos, como moſtrarà nueſtra Hiſtoria, particularmente en la conquiſta de Cordoua, año 1235. Defunta la Reyna Doña Conſtança año mil y nouenta y dos: casò luego el Rey con Doña Berta, de naciõ tanbien Frãceſa, que murio año mil y nouenta y ſiete: casando el Rey con Doña Iſabel, hija (ſegun dizẽ) de Aben Abet, Rey Moro de Seuilla, y nonbrada *Zaida*, que en Arabigo ſignifica *Señora*: y en el bautiſmo ſe nonbrò Iſabel, como dize ſu Epitafio en San Iſidro de Leon: y traxo en dote à Cuenca, Hueté, y Ocaña: y en breue pario al Principe Don Sancho.

Año 1092.

Año 1097.

§. V.

Año mil y ciento ſe acabò la fabrica de la Igleſia, y caſa de San Frutos con diligencia del Abad Don Eortunio, y liberalidad del Santo Arçobiſpo Don Bernardo. Refierelo Iuliano: *Ædificatur Monaſterium Sancti Fructuoſi Segouienſis Heremitæ, & martyris à Diuo Bernardo Toletano.* Eſto es.

Año 1100.

¶ *El Sãto Bernardo* (Arçobiſpo) *Toledano edifica el Monaſterio de San Fructuoſo, Segoviano, hermitaño, y martyr*: Nonbrale Fructuoſo, y martyr como dexamos aduertido arriba. Y cierto que viuiendo, y eſcriuiendo Iuliano eſte miſmo año, en cinquẽta años de ſu edad, como ſe colige de ſu Cronico, merece credito. En quanto al año en que ſe acabò eſta fabrica; aunque en la impreſsion de Iuliano eſtà puesto en la margen año 1110. preſumimos que es error de la impreſsiõ: pues la inſcripcion que permanece, y emos viſto en la Igleſia, y refiere Yepes en la Coronica de Sã Benito, dize: *Hæc eſt domus Domini in honorem Sancti Fructi ædificata ab Abbate Fortunio: ex Sancti Sebaſtiani Silenſis Religione, & in hoc cœnobio dominãte, ab Archiepiſcopo Bernardo ſedis Toletanæ dedicata, ſub era millesima centeſima trigeſima octaua: & anno milleſimo centeſimo eſt fabricata.* Dize con mucha diſtincion como ſe acabò, y dedicò el año mil y ciento, en que va nueſtra Hiſtoria. Muriendo la Reyna Doña Iſabel, casò el Rey con ſegunda Iſabel, hija de Luis Rey de Frãcia: Aſsi lo dize ſu Epitafio, que tanbien eſtà en San Iſidro de Leon, diziendo que murio año mil y ciento y ſiete: y en breue casò con Doña Beatriz, ſu vltima muger.

Año 1107

§. VI.

Deſeando el Rey conquiſtar el reſto de Eſpaña, hizo, por conſejo del Rey de Seuilla ſu ſuegro, Chriſtiano (ſegũ dizen) de ſecreto, los Almorabides de Africa, celebrados entonces

por

por su destreza en la guerra. Passaron con orden, y licencia de su Rey muchas esquadras con Hali Hamai, Capitan valiente, que enviendose en España, se coronò Rey: y vniendo los Moros Africanos, y Españoles, dio muerte al Rey de Seuilla, y acometio al Castellano, à cuyo llamamiẽto auia venido. No pudiẽdo salir el Rey a la resistencia, enbio su exercito y à su hijo el Principe Don Sancho con el Conde Dõ Garcia de Cabra, año mil y ciento y ocho (algunos dizen siete). Acometieronse los exercitos en treinta de Mayo junto à Vcles: y el Africano cargò tan furioso, que ronpiẽdo la auanguardia, calò hasta el batallon donde iua el Principe; que matandole el caballo cayò en tierra: y arrojandose el Conde del suyo, procurò defenderle; acudiendo muchos al socorro, q̃ oprimidos de la muchedunbre, quedaron con el Principe en la canpaña, que del sucesso, y de los caudillos muertos se nõbrò *Siete Condes*. El vencedor tomò à Cuenca, Huete, y otros pueblos. Sintio el Rey entrañablemente la perdida de hijo, pueblos, gente, y reputacion: y aduertido de que su gente degenerauà del antiguo valor con los deleites de vaños, y mugeres, quitò lo vno, y reformò lo otro. Y publicando vengatiua guerra para el año siguiente, acudieron todos cõ presteza. Nuestra Ciudad enbio sus esquadras, y por Capitanes Pedro Rodriguez Beçudo, y Gutierre Beçudo su hermano. Entrò el Rey con poderoso exercito en Andalucia, ganò a Cordoua: cercò à Seuilla: retirandose los mas de los Almorabides à Africa: con que boluio triunfante à Toledo.

Año 108.

§. VII.

POr no hallarse con salud para seguir la guerra el año siguiente mil y ciento y diez, Fernan Ruiz Minaya su General cercò à Cuenca que defendia Alhazen Boli, Moro valiente, cõ muchos Almorabides de valor, y esperiencia: Peleauase por la reputacion mas que por la presa: y determinado el conbate en veinte y tres de Mayo, mandò el General arrimar pertrechos para ronper vna puerta, cargando alli el peso de acometimiento, y defensa. En tanto nuestros Segouianos acometieron la parte Oriẽtal, y arrimando escalas, el primero que subiendo enarbolò vandera Christiana en el adarue fue el Capitan Pedro Rodriguez Beçudo; acometido de tantos enemigos, que sin poder ser socorrido cayò muerto; pero su hermano Gutierre alentando su gente, y ronpiẽdo la enemiga, entrò la Ciudad: en cuyo presidio, y defensa quedò con su conpañia: y Blasco Ximeno, y Iuan Yuañez Rufo Capitanes de Auila con las suyas:

Año 1110.

poblãdoſe lo mas de aquella iluſtre Ciudad de Segouianos, y Auileſes. Murio el Rey en Toledo vltimo dia de Iunio deſte año: y aũque ai diuerſas opiniones del año en que murio eſte Rey, ſeguimos eſta por mas ajuſtada ala cõcordia de los tienpos, y ſuceſſos. Cierto es, que antes de ſu muerte las piedras junto al altar de San Iſidro de Leon tres dias continuos brotaron agua en grande copia, prodigio raro que ſe atribuyò a ſentimiento. En nueſtra Ciudad es tradicion conſtante, q̃ la cercò eſte Rey de los muros, que hoi permanecen. Su cuerpo fuę lleuado a ſepultar al Conuento de Sahagun, acompañado de muchos ricos hõbres, y Prelados: y entre ellos Don Pedro Obiſpo de Segouia, que ſe hallò a la muerte del Santo Obiſpo de Oſma Don Pedro, que fallecio alli en Sahagun primero dia de Agoſto. Siendo eſta la primera noticia, que haſta hoi ſabemos deſte nueſtro Prelado, nacido en Francia, en la Ciudad de Aagem, en la ribera Setentrional del rio Garona: de donde le traxo Don Bernardo (Arçobiſpo de Toledo): y auiendole criado en aquella ſanta Igleſia, le nombrò ſu Arcediano, y deſpues Obiſpo nueſtro: ſin que haſta aora ſepamos año, ni dia fixo deſte nõbramiento.

§. VIII.

LOs Moros ſe animaron tanto con la muerte de Alfonſo, que acometieron à Auila recien poblada; y defendida de la valeroſa Ximena Blazquez, en auſencia de ſus valientes Capitanes: y antes que llegaſſen los de nueſtra Ciudad, que ya caminauan en ſu ayuda, ſe auian retirado los enemigos. En la hiſtoria antigua de aquella Ciudad ſe refiere, que la Reyna doña Vrraca hija, y heredera de Dõ Alfonſo, eſtaua, quando ſu Padre fallecio, en Aragon: con cuyo Rey, nombrado tanbiẽ Don Alfonſo, auia celebrado ſegundas bodas, aunque inualidas; por ſer primos ſegundos, hijos de primos hermanos, y no auer precedido diſpenſacion: y dize aquella hiſtoria, q̃ anbos Rey, y Reyna dieron a Naluillos Blazquez, celebrado Auilés, la preſidencia ſobre los gouiernos de Auila, Segouia, y Olmedo: ordenando à Fernan Lopez Trillo, que conuocaſſe de Alfaro à Alofre de Carlos, Frances, y à Fernan Nuñez Leonés, con ſus eſquadras: que llegando juntos à nueſtra Ciudad, fueron biẽ recibidos, y feſtejados de Martin Muñoz, y del Gouernador de nueſtra Ciudad, ſin declararſe en aquella hiſtoria, como ſe nombraua: aunque ſe aduierte con buẽ reparo que todas las galas, y feſtẽs eran armas, caualos, y

ſol-

ſoldadeſcas: y que auiendoles feſtejado muchos dias los nobles de nueſtra Ciudad, les acompañaron haſta Auila, formando por los campos vn viſtoſo exercito: q̃ en fin la guerra engendra valor, como la paz ocioſidad.

§. IX.

LOs Reyes mal caſados, y peor auenidos, ſe apartarõ: reteniendo el Rey muchos pueblos en Caſtilla con preſidio Aragonès ſentimiento que los Caſtellanos remitieron à las armas, dãdoſe la batalla en Candeſpina, quatro leguas al Nórte de nueſtra villa de Sepulueda año mil y ciento y onze (ſegun memorias antiguas). Vencio el Aragonès: huyendo al atacar la batalla el Cõde don Pedro de Lara, que regia la auanguardia: y muriendo en la retaguardia el Conde Don Gomez Gonçalez, nonbrado de Cãdeſpina, por el lugar de ſu muerte; no porque fueſſe de ſu ſeñorio. Los vencedores talando los cãpos, y pueblos de Caſtilla, entre Leon, y Aſtorga vencierõ los Leoneſes, y Gallegos, que con Don Alonſo Ramõ (nieto de Alfonſo, hijo de Vrraca, y ſu primer marido el Conde de Galicia Dõ Ramõ) ya jurado, y vngido Rey, les ſalieron al encuentro: pero al fin faltos de vitualla, y gente, ſe metieron en Carrion, donde fueron cercados de la Reyna, y ſus gentes. Saliendo de alli por concierto, partio el Aragonès à Auila con noticia de que auia enfermado, y muerto alli el nueuo Rey Caſtellano, y diziendole como eſtaua viuo quiſo verle, pidiẽdo en rehenes de ſeguridad ſeſenta Caualleros, q̃ los Auileſes dieron con generoſidad. Auiendo viſto al Rey en la torre de la Igleſia, buelto à ſus reales, hizo matar delante de ſi à los ſeſenta Caualleros: y aun (ſegũ dizen) freir ſus cabeças en azeite, ferociſsima crueldad, que deſculpò, y aun abonô qualquiera accion que la Reyna, y Caſtellanos huuieſſen vſado con el. Retòle por eſtá alcuoſia Blaſco Ximeno, valeroſo Auilès: à quien tanbien hizo alãcear en ſu preſencia: y boluiendo à Aragon, fuẽ muerto en la batalla de Fragua, ſin q̃ pareciesſe ſu cuerpo.

Año 1111.

§. X.

AViendo entrado en Italia año mil y ciẽto y once Enrique Quinto Enperador, alborotado à Roma, pueſto en priſiõ al Papa Paſcual ſegundo, cõ muchos Cardenales, y Obiſpos, para que conſintieſſe en que el Enperador nonbraſſe Prelados de ſus Ciudades, y con ſolo ſu nonbramiento fueſſen conſagrados ſin confirmacion del Papa: y auiẽdo dado cõſentimiento eſterior, violentado de tantas perſecuciones: auſentandoſe Enrique año mil y ciento y doze, conuocõ el Con-

Año 1112.

Concilio Lateranense segundo, en veinte y siete de Março: confessando en el la violencia: y declarando inuàlida la cõcesiõ. En este Concilio concurrieron dos Obispos Españoles, Gelon de Leon, y Pedro de Segouia. En este mismo año (sin q̃ sepamos el dia) el Cõcejo de nuestra villa de Cuellar con el Conde Don Pedro Assures, y la Condesa Doña Eylo, su muger, hizieron vna gran donacion al Conuento de san Baudelio (hoi san Boal) de Monges Benitos, distante de Cuellar tres leguas al medio dia, para su fundacion: ô (lo q̃ es mas cierto) para su conseruacion: hoi es Priorato de san Isidro de Dueñas. En vnas memorias, que publicò por antiguas Don Frai Prudencio de Sãdoual, en la historia de nuestro Rey Don Ramon, y de Doña Vrraca su madre: dize, *Los de Segouia despues de las otauas de Pascua mayor mataron à Aluar Fañez era 1152.* Es año mil, y ciento, y catorce, en que và nuestra historia. Discurre Sandoual q̃ le matarian: porque como agente aduenediça, y bullicioſa les querria corregir. En el hecho de que fuesse muerto por nuestros Segouianos ai mucha duda, por la poca autoridad de aquellas memorias; y la mucha variedad de opiniones que ai sobre el lugar donde este Cauallero està sepultado. Pero quando la muerte sea verdadera: dexamos bien prouado que los pobladores de nuestra Ciudad fueron los mismos Ciudadanos, q̃ poco antes auiã huido del poder de Almançor: y assi presumimos; que la muerte fuesse sobre repartimiento de los terminos: queriendo nuestros Segouianos retener sus heredamientos: cuyo dominio no se podia juzgar desierto.

Año 1114

§. XI.

Año 1111

Año siguiente mil y ciento y quinze se celebrò Concilio en Ouiedo cuyos principales decretos se endereçaron à la immunidad de la Iglesia, y sus ministros, profanada con las guerras. Entre los Prelados deste Concilio assistio nuestro Don Pedro. Y mouidos desta dotrina, y del exẽplo de sus antecessores, nuestros Ciudadanos hizieron grãdes dõnaciones à su Iglesia, cuyo Templo, y Fabrica se disponia. De muchas pondremos vna para exemplo, y prueua de quan antigua es en nuestra republica la religiosa liberalidad con que ha fabricado, y fabrica hoi tan suntuosos templos.

IN Nomine sanctæ, & individuæ Trinitatis Patris, & Filij & Spiritus Sancti Amen. Quoniam prædecessorum nostrorum iugi exortatione, ac sedula admonitione, prout sanctorum Canonum instituta sentiuntur Ecclesiam nostrum Sacrosanctæ regenerationis mysterio matrem, ac genitrix Venerabili studio magnifice honorare in sancta Religione munire, observare, iubemur, & custodire: illius aduersarios destruere, malefactos opprimere: benefactos beneficijs

nostris

nostris refouere. Quia inquam Ecclesia augere prospera: supportare aduersa, diffinitione erudimur iuridica. Vniuersum tam maiorum, quam minorum totius SEGOVIAE Concilium PETRO Domino nostro, eiusdem Ecclesiæ Antistite annitente, iugiter persuadente, & sanctæ prædicationis studio suggerente, pro peccatorum nostrorum, liberorum, atque parentum remissione, pro continua rerum nostrarum salubritate, pro ciuitatis nostræ immota quietudine, vnanimiter decernimus, statuimus, ac roboramur quatenus BEATAE MARIAE SEGOVIENSIS sedis Ecclesiæ Deo præstante nuper suæ pristinæ dignitati restitutæ, Episcopus ab omnibus summo honore veneretur, Canonice tractetur: ac si quisquam Episcopus in aliqua totius Hispaniæ ciuitate à populo suo laudatur, diligitur, & amatur; Noster non minori diligentia colatur, ac summa obedientia veneretur. Territorium igitur quod est à ianua ciuitatis vsque ad vallum oppidi: & à muro, qui respicit ad aquam, vsque ad fontē, qui dicitur Sanctæ Mariæ: collis quoque vsque ad posticum Sancti ANDREAE: illi perpetuo iure deseruiat: ac temeræ retemptationis, siue impudicæ inuasionis nostræ auctoritate omni oppressa inuidia, sub dominatu Diuæ Genitricis illæsum persistat. Pignorare: seruum quoque vel ancillam capere intra prædictos terminos absque iussu Pontificis, siue sui Vicarij nemo audeat. Captiuum, homicidam, aut quemlibet maleficum tangere; siue contra quemquam aliquid violenter agere nullus præsumat. Si quis autem iussu nefario huius nostri decreti temerator, aut contemptor extiterit Antistiti primum Ti. nouem libras auri reddere coarctetur. At si decensu commissus fuerit in quadruplum restituat, perpetuo concremandus supplicio, æternis condemnationibus subiaceat innodatus.

§. XII.

ESte instrumento està en vn libro escrito en pergamino, y letra mui antigua de priuilegios de la santa Iglesia Catredal; y aunque le falta la data (culpa sin duda del escriuiente); de lo antecedente, y consequente se conoce que fue año mil y ciento y diez y seis. Lo que lastima mucho es, que no se nonbrē los autores de accion tan religiosa en sustancia, y modo de tātas inmunidades, y territorio: cuyos nonbres à confundido el tienpo: si biē se conoce que es la abitaciō de los Prebendados: calles, que hoi nonbran Calongias vieja, y nueua: y antes nonbrauan Claustros: porque se cerrauan con tres puertas: permaneciēdo hoi el arco de la vna, y serà justo se cōserue en memoria tan honorosa: pues los dos se deshizieron año 1570. como entonces diremos. Siguese à esta otra donacion semejante estendiendola. *Quod de Monasterijs suis, scilicet de sancto Siluestro, de sancta Maria de Matronis, de sancto Petro de Caldis, de Mascoles, del Parral. de Aldea de Abbatibus, de sancto Momete, quod nullum tributū, quod dicūt postam, persoluant.* Si vbieramos de declarar que Monasterios eran estos, no bastara vn libro mayor que nuestra historia: Contentemonos con mostrar quan religiosos àn sido sienpre nuestros Ciudadanos: pues confiessan, que hazen estas, y las demas donaciones por exortacion, y exenplo de sus antecessores. Este mismo año hizieron tanbien donacion al Obispo, y su Iglesia, de la canpaña que encierra el rio Piron desde su nacimiento, hasta don-

Año 116.

dõde corta el camino que va de Segouia à Sepulueda, y ſube à la ſenda de Turegano (que nonbra Torodano) à Butrago, y por las cunbres de la ſierra buelue al nacimiento de Piron: poniendo pena al quebrantador deſta donacion cien libras de oro puriſsimo: en cuya canpaña poblò el Obiſpo à ſanto Domingo (nonbrado de Piron) y à Collado Hermoſo, y el Conuento Ciſtercienſe de ſanta Maria de la Sierra; y el Cabildo poblò à Sotos Aluos, y Pelayos: que poſſeyò haſta que año 1536. ſe vendieron cõ Aguilafuente à Don Pedro de Zuñiga.

§. XIII.

Año 1117. EL ſiguiente año mil y ciento y diez y ſiete dia primero de Nouienbre otorgò teſtamẽto Domingo Perez: y deſpues de otros legados, que ſignifican biẽ la rudeza de aquel tienpo, dize: *Et Prior ſancta Maria, qui accipit omnia mea, primitus faciat Bibliothecam bonam, & donet eã ſancto Michaeli: & aliud quod remanſerit ſit ſancta Maria. Facta carta corã his teſtibus Dominicus Abbas ſancti Martini teſtis: Dominicus ſuo tio ſancti Michaelis, &c. Kalẽdis Nouembris Era M.C.LV.* Merece reparo, q̃ en tienpo tan rudo mãdaſſe Domingo Perez fundar vna libreria à ſu heredero Prior de ſanta Maria, que ſin duda era la Catredal, que ya ſe fabricaua. Ponianſe eſtas librerias en las Igleſias Parroquiales para vſo, y eſtudio publico, como eſta en ſan Miguel: y año 1140. hallaremos otra en ſan Martin. Y el celebrado Dean Don Iuan Lopez mandò poner la ſuya en ſanta Coloma por los años 1490. Tãbien ſe colige deſtos inſtrumentos, y otros deſtos tiẽpos, que ya eſtauan fundadas las Igleſias Parroquiales de ſan Martin, ſan Miguel, ſan Andres, ſan Eſteuan, y ſan Quirce, que nonbran ſan Quilez: y que los Curas ſe nonbrauan *Abbates*.

CAPITVLO XIIII.

Reyes de Caſtilla, Doña Vrraca, y Dõ Alfonſo Ramon ſu hijo.
Confirmacion del Obiſpado de Segouia.
Donaciones de los Reyes.
Traſlacion de las reliquias de ſan Frutos.
Fundacion de ſanta Maria de la Sierra.

§. I.

ARDIAN. Las diſcordias, y guerras entre Reyes, y Reynos de Caſtilla, y Aragon: quando por muerte de Gelaſio fue electo Romano Pontifice en primero de Febrero de mil y ciẽto y diez y nueue años, Guido Arçobiſpo de Viena, que en la coronacion Año 1119.

nacion se nonbrò Calisto (segun do deste nonbre) tio paterno de nuestro Rey Don Alonso, causa de que sus cosas cobrassen gran esfuerço. Algunas memorias dest te tienpo dizen, *Era 1158.* (esto es año mil y ciento y veinte) *dia de la Conuersion de San Pablo ordenaron en Segouia el primer Obispo, que tuuo despues que se restauro, que se dixo Don Pedro.* Quedando tan aueriguado que algunos años antes era Don Pedro Obispo de Segouia: entendemos que esta ordenacion fuesse consagrarse al modo de aquel tienpo, presentandose el electo ante el Metropolitano, y sus afsistentes, aconpañado de algunos de aquellos que le eligieron, a quien el Metropolitano preguntaua, *Habetis decretum?* Yrespondian; *Habemus:* y se procedia a la consagracion: por no vsarse entõces espedir Bulas Apostolicas. por cuya causa hoi se pregunta: *Habetis mandatum Apostolicum?*

Año 1120.

§. II.

EL Rey Don Alonso, intitulandose ya Enperador, estãdo en nuestra Villa de Fresno en Dizienbre de mil y ciento y veinte y dos años hizo à nuestro Obispo, y su Iglesia la donacion siguiente. Año 1122.

IN Dei nomine videlicet Patris, & Filij, & Spiritus Sãcti regnantis in sæcula. Ego Adefonsus Dei gratia Imperator facio cartam donationis, & cõfirmationis Domino Deo, & Sancta Maria Secouiensi, & Domino PETRO eiusdem Ecclesiæ Pontifici, & successoribus suis pro remissione peccatorum meorum, atque Parentum meorum. Placuit mihi libenti animo, & spontanea voluntate, & concedo vobis in SECOVIA illam hereditatem, quæ incipit sub Castro super Ripam fluminis LEREDMAE pro molendino de Quinionei vsque ad vineam filiorum de DIAGO MVNIOZ, sicut pertinet ad regalem personã: vt Secouiensis sedis Ecclesia habeat, & obtineat hereditario iure in perpetuum. Et similiter dono, & omnibus confirmo illam hereditatem quam dedit Concilium de SECOVIA, Deo, & Sanctæ Mariæ, & supradicto Episcopo, & successoribus eius pro termino de Piron vsque ad semitam, quæ vadit de Torodano ad Butraco. & de carrera de Septempulueca, vsque ad ferram. Si quis autem decretum huius paginæ infringere tentauerit x. millia morabetines Regali fisco pectet, & persoluat: & hereditatem, quam auferre volebat dupleatam meliori loco Beatæ Mariæ restituat Signum Adefonsi. (†) *Facta carta Era M.C. LX. in mense Decembris, in villa, quæ vocitatur Frexano: Regnante Domino nostro Iesu Christo, & sub eius Imperio. Ego Adefonsus Dei gratia Imperator regnante me in Castella, & in Pampilonia, & in Aragon, et in Suprarbe, et in Ripa Curcia.*

Domnus Bernardus Archieps in Toleto. Domno Petro Episcopo supra scripto in Secouia. Domnus Bernardus Eps in Segoncia. Domnus Petrus Eps in Palctia. Comes domnus Bertrandus in Carrione. Senior Enrnco Ximinones in Extrematura. Senior Enrieco Lopez in Soria. Ego autem Petrus Bernardus sub iussione domini mei Imperatoris hanc cartam scripsi, & hoc signũ feci.

Està este instrumento en el

Archiuo Catredal de la Iglesia en pergamino, y de letra gotica; y descubre muchas noticias importantes à la historia de nuestra Ciudad, y de Castilla: dà noticia del Alcaçar: dlos Quiñones: d Diego Muñoz, celebre en las historias, y priuilegios destos tiẽpos, y heredado el, y sus hijos en nuestra Ciudad, Patria suya: dela donacion q̃ nuestros Ciudadanos hizierõ à su Iglesia, y Obispo, como escriuimos año 1116. Es la primera noticia de intitularse este Rey Enperador, diziẽdo, q̃ Rey naua en Castilla, Pãplona, Aragõ, Sobrarue, y Ribagorça, y que Iñigo Ximenez gouernaua nuestra Estremadura. Tãbien es la primera noticia, q̃ hasta aora emos visto d mà rauedis, q̃ nõbra *morabetinos*, nõbre sin duda Arabe; aunq̃ nuestro doctissimo Couarrubias quiere q̃ sea Godo. §. III.

NVestro Obispo, auiẽdo cõcutrido (como dexamos escrito) al Concilio Lateranẽse: y considerado el cisma de Enrique Quinto sobre no pedir los Prelados confirmacion Apostolica: procurò que en nonbre del Rey se suplicasse al Pontifice sutio la cõfirmaciõ de su Obispado cõ sus antiguos terminos: como se hizo, y despachò en nueue de Abril de 1123. la siguiẽte Bula: Año 1123.

CALIXTVS Episcopus seruus seruorũ Dei: dilecto filio PETRO SECOVIENSI Episcopo, eiusque successoribus instituendis Canonice in perpetuum. Cunctis Sanctorũ Decretales scientibus liquet, quod SECOVIENSIS Ecclesia magna olim nobilitatis, & potentia in partibus Hispaniarũ extiterit. Sed peccatorũ populi multitudine procreante, à Sarracenis eadẽ ciuitas capta. & ad nihilũ Christiana Religionis illic libertas redacta est: adeò vt per trecentos, & eo amplius annos nulla illic viguerit Christiani Põtificis dignitas. Nostris autem tẽporibus diuina populũ suũ respicieẽte misericordia, studio gloriosæ memoriæ Illefonsi Secouiensis ciuitas readificata, & restituta est Christianæ Religionis. Igitur voluntate, & consensu vnanimi Cleri, & plebis eiusdem ciuitatis: necnõ cõprouincialiũ Pontificũ, vt sunt literæ petitæ, primũ illius vrbis post tãta tẽpora præsulẽ eligi diuinæ placuit examini maiestatis. Et nos ergo miserationi superna gratia respõdẽtes, tũ benecolẽtia Romana Ecclesia solita, & digna Secouiensis Ecclesia reuerẽtia: tum clarissimi nepotis nostri Regis Illefonsi precibus inuitati. Restituere pristina iura Ecclesiæ tuæ hac priuilegij authoritate volumus, & bona sua, seu possessiones cõfirmamus. Statuimus ergo vt possessiones, seu terminos, & bona omnia, quæ idẽ Episcopatus in præsenti possidet, aut in futurũ, largiẽte Dño iuste, & canonice poterit adipisci, firma tibi successoribusq; tuis, & illibata permanẽant. In quibus hæc proprijs duximus nominibus annotanda, videlicet hæreditatẽ de Pirone vsq; ad semitam de Collad Formoso, de Balbatome vsq; ad Mãblela, de Mõteillo vsq; ad Vadu Soto. Et infra hos terminos, Coca, Iscar, Collar, Portelliũ, Pennãfidelẽ, Castrellũ de Lacer, Couas, Sacramenia, Bebigure, Bernoie, Maderol, Fraxinũ, Alchite, Setẽpublica, Pedraça. Decernimus ergo, vt nulli omnino hominũ liceat idẽ Episcopiũ temere perturbare, aut eius possessiones auferre, vel ablatas retinere, minuere, vel temerarijs vexationibus fatigare. Præterea de his omnibus tũ villis, quã & castellis, Iam prænominatis, decimas, & oblationes viuorũ, ac defunctorũ de toto Episcopatu Ecclesia S. Mariæ habeat, et possideat. Nulliq; Episcoporũ ordinationes Clericorũ eiusdẽ Episcopatus, vel cõsecrationes Ecclesiarũ sine proprij Antistitis authoritate liceat celebrare. Si quis igitur in futurũ Ecclesiastica, secularisve persona hãc nostræ cõstitutionis paginã sciens, cõtra eã temere venire tentauerit: secũdo, tertiove cõmonita, si nõ satisfactione congrua emendauerit, potestatis honorisque sui dignitate careat: reumque se diuino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat: & à sacratissimo corpore, et sanguine Dei, et

Do-

Domini Redemptoris nostri Iesu Christi aliena fiat: atque in extremo examine districta vltionis subiaceas. Cunctis autem eidem Ecclesiæ iura seruantibus, sit pax Domini nostri Iesu Christi, quatenus eiusdem fructus bona actionis percipiant: et apud districtum iudicē præmia æterna pacis inueniant Amen. Firmamētū est Dominus timentibus eū. Sanctus Petrus, Sanctus Paulus. Calixtus Papa Secundus. Ego Calixtus Catholicæ Ecclesiæ Episcopus. Data Lateranj per manum Hugonis Sanctæ Romanæ Eccclesiæ Subdiaconi V. Idus Aprilis, indictione 1. Incarnationis Dñcæ Anno M.C.XXIII. Pōtificatus autem Dñi Calixti secundi Papæ anno vi

Necessario es aduertir en esta Bula, que dize, que por trecientos y mas años estuuo nuestra Ciudad sin Obispos: y esto no contradize à que estuuiesse poblada de Christianos, como queda visto y q̄ aunq̄ tuuiesse Obispos, como cō la pobreza de aquel tienpo, y estoruos de la guerra no acudiessen por la confirmacion Apostolica (como deuian) no se tendria noticia de ellos en Roma. Tambien aduertimos como quantos pueblos nonbra de nuestro Obispado, Coca, Iscar, Cuellar, Portillo, Peñafiel, Castrillo de Lacer, (*hoi se nonbra Fuentidueña*) Cuuas (*q̄ hoi se nōbrā de Perobāco*) Sagrameña, Benbinbre, Bernui, Maderuelo, Fresno, Architc, Sepulueda, Pedraça: se incluyen en los terminos antiguos, y presentes de nuestro Obispado: confirmandose con esto el ajustamiento q̄ dexamos hecho año 675.

§. IIII.

LOs Reyes madre, y hijo andauā en discordias pesadas: Quien dize q̄ por la corona: quie q̄ por la honra, hablādo injuriosa mēte desta señora. El credito de las historias consiste en los escritores del mismo tienpo del sucesso: y en primer grado los autorizados. Destos se cōserua en el Archiuo de nuestra Iglesia Catredal la donacion siguiente.

IN Nomine Sanctæ, & Individuæ Trinitatis, Patris, et Filij, et Spiritus Sancti. Quoniā nullius, quālibet amplissimo, aboleri queant cōmissa Imperio, nō nobilitatis honore exilio non thesaurorum aggere multiplicio in diuina præueniente gratia, nutu Dei cūcta fuerint dispensata: Ego VRRACA grātia Dei totius Hispaniæ Regina, nobilissimi Aldefonsi Regis filia, diuina dispensante elementia Hispaniæ Regni gubernācula sortita, prō remissione peccatorum meorum, atq̄ parentum, vt post diem iudicij æterna fælicitatis bonis mereamur perfruj, facio cartam stabilitatis, seu testamentum firmitudinis, grato animo, et spontānea voluntate Domino Deo, et Beatæ Mariæ SECOVIENSIS ecclesiæ, domno videlicet PETRO eiusdem Sedis Episcopo impetrante, de TORODANO, et de COVA COVALLAR: vt ipse, et successores eius habeant prædictas Villas cum suis solāribus, cum tērminis, pratis, pascuis, montibus, fontibus, molendinis, piscarijs, et arboribus fructuosis, et infructuosis, cum ingressibus, et regressibus, et omnibus, quæ pertinent ad illam hæreditatem. Præterea dono ei illas Hazehidas, quæ sunt supra PONTEM CASTELLANVM cum sua presa, sicut pertinent ad Regem. Necnon et terram dono ei, quæ incipit sub Castro super ripam fluminis LEREDMAE per molendinos de Quiniones vsq̄ ad vineam filiorum de DIDACO MYNIOZ, sicut pertinent ad Regalem personam. Hæreditatem quoq; quam dedit ei Concilium de SECOVIA, quæ vocatur COLLAD FORMOSO, et habet tērminos de Piron vsq; ad Sēmitam, quæ vadit de TORODANO ad BVTRAC, et de Carrera de SEPTEM PVBLICA ad Serrā cōcedo, et hæreditario iure habendam cōfirmo, et corroboro. Hæc inquam om-

omnia supradicta Dono, atque habenda concedo prefato Pontifici, domno videlicet PETRO SECOVIENSI Ecclesie Presuli, atque successoribus eius, tali tenore ac conditione, vt sit ei libera potestas vendendi & cambiandi si necessitas Ecclesie postulauerit. Si quis autem huius decreti paginam disrumpere tentauerit: aut nefarie violare presumpserit sit excommunicatus, & a liminibus Sancte Dei Ecclesie sequestratus: & cum Datan, & Abiron, quos terra viuos absorbuit, irremediabiliter cruciatus: & cum Iuda proditore penis perpetuis deputatus & mille libras auri obrizi Ecclesie Pontifici persoluat. Facta carta VI. Idus Nouembris Era M.C. LXI.

Ego Vrraca Regina supra memorata hanc cartam, quam fieri iussi conf. Bernardus Toletane Sedis Archieps, ac Sancte Romane Ecclesie Legatus conf. Petrus Palentine Sedis Eps conf. Raymundus Oxomensis Eps conf. Bernardus Seguntinus Eps conf. Didacus Legionensis Eps conf. Alº Asturiensis Episc. conf. Munio Salmaticens. Eps conf. Bernardus Zamorensis Eps conf. Petrus Gonçalui Comes conf. Ferrandus Garsias conf. Comes Suarius conf. Gotterrius Petrus, & concubus Regine conf. Petrus Lopez conf Garcia Enegez conf. Semeno Enegez conf. Rodrigo Martinez cõf. Ordon Godestiuz, conf. Rodrigo Gomez conf. Facta carta per manus Guillelmi Narbonensis scriba.

§. V.

QVien juzgare a prolixidad auer puesto este priuilegio, aduierta, q̃ de mas de parecer la primitiua donaciõ de Turegano, y Cauallar, hecha a nuestros Obispos: y del antiguo nõbre de Puẽte Castellana, q̃ hasta hoi perseuera: y cõfirmar la donaciõ q̃ nuestra Ciudad hizo a su Iglesia, y Obispos; nos mouio a ponerle la religion q̃ en el muestra esta señora: cuyo honor ân querido vltraxar escritores injuriosos. Tambien ai otro de su hijo del mismo año y dia, concediẽdo, y cõfirmãdo lo mismo, aũq̃ cõ palabras algo diuersas, y diferentes cõfirmadores. Ninguno dellos dize el lugar dõde se otorgò; mas presumimos seria en nuestra Ciudad estãdo los Reyes desauenidos: pues ni la madre hizo memoria del hijo: ni el hijo de su madre: q̃ tanto diuide la anbiciõ de Reynar. Aũq̃ parece se conformarõ presto: y el Enperador se casò con D. Berenguela hija de D. Ramon Cõde de Barcelona. Celebrarõse las bodas en Saldaña, junto a Carrion, por Nouienbre de mil y ciẽto y veinte y quatro años. Y en estos dias, Año 1124. mui al fin del año, pues dize, q̃ el Pontifice Calisto, su tio, auia fallecido en trece de Diziẽbre, entre otras donaciones q̃ haze à nuestro Obispo D. Pedro, dize: *Et terminos a Rege Vuãba olim cõstitutos videlicet de Valatomet vsque ad Mãbella: de Mõtello, vsq; ad Vadũ Soto. Et infra hos terminos, Coca, Iscar, Collar, Portello, Pennafidel, Castellũ de Lacer, Couas, Sacramenia, Benebiuere, Bernui*

Ma

Maderol, Fraxinum, Alchute ſeptem publica, Petraca, &c. Facta carta Era M. C. L. X. II. no tiene dia, ni lugar de la data; falta que ſe ve en otros muchos deſtos tienpos.

§. VI.

SObre tantos aumentos deſea ua nueſtro Obiſpo logrãdo los fauores del Rey, y de ſu hermana mayor la Infanta Doña Sãcha, cuyo maeſtro era (como ella dize en ſu teſtamento) iluſtrar ſu Igleſia, cuyo tenplo ſe començaua à fabricar, con las reliquias de ſus hijos, y Patrones ſan Frutos, ſan Valentin, y ſanta Engracia. Començoſe à tratar con el Abad, y Monges de Santo Domingo de Silos dueños (como dexamos eſcrito) de la caſa, y Priorato de ſan Frutos, donde las Reliquias ſe guardauan. Negaronlo cõ reſolucion; Mas el animo inuencible de nueſtro Obiſpo buſcò nueuos medios, valiẽdoſe de la interceſion de ſu Arçobiſpo Don Bernardo, que enbiando à llamar al Abad, le ſignificò quãto guſtaria que peticion tan juſta ſe cumpliẽſſe. No podia el Abad negarſe à tan gran inſtancia, deuiẽdo al Arçobiſpo muchos fauores, y ſobre todo, auiendo (como diximos) fabricado el tenplo, y caſa de ſan Frutos. Prometio de ſu parte diſponer los animos de ſus mõges: y diſpueſto el modo, nueſtro Obiſpo acompañado de algunos Prebendados llegò à ſantò Domingo de Silos, y en capitulo hablò al Abad, y Monges en eſta ſuſtancia.

¶ *Conſiderando Religioſos Padres, que nueſtra porfia, y vueſtra reſolucion nacen de vna miſma cauſa, que es religioſa eſtimacion de las Reliquias ſantas q̃ poſſeeis, eſpero en el diuino fauor y en vueſtra cordura boluer deſta caſa con buen deſpacho, dexãdoos mui guſtoſos de auerm-le dado. Los ſantos FRVTOS, VALENTIN, y ENGRACIA nacierõ (como ſabeis) en Segouia: y la honraron muchos años cõ ſu habitacion; haſta que las culpas de Eſpaña irritaron la diuina juſticia à que hizieſſe miniſtros de ſu caſtigo los mas crueles enemigos de nueſtra Fè. Por cuya ocaſiõ entre los demas fugitiuos los tres hermanos dexaron ſu Patria: no tanto ſin duda por temor del martyrio que tanto deſſearon, y en fin conſiguieron, quanto por no ver à ſus ojos las ſacrilegas atrocidades, que de el bàrbaro vẽcedor publicauan la fama, y el miedo. Pararon en los peñaſcos de Duratõ: Donde Frutos paſsò de la vida temporal à la eterna: y en breue le ſiguieron ſus hermanos, juntando la diſpoſicion diuina ſus Reliquias ſantas en el tenplo, y caſa que ya honra el nombre de San Frutos: de la qual mejorada con fabrica, y here-*

heredades os hizieron gracia los Reyes. Segouia restaurada a la grandeza de su poblacion, y Obispado, llora la ausencia de sus hijos, ya Patrones: pues para tales los deßea. Promete se consuelo seguro en que auiendo el cielo librado sus reliquias del rigor Mahometano, las aya depositado en el vuestro, que conociendo la justicia, las boluercis à su dueño. Aduertid Venerables Padres el afecto con que la amorosa madre viene siguiendo los ausentes hijos, para continuar su dominio. Doleos de su dolor. Y quando este no os mueua, obligueos el peligro: pues si la reincidencia de nuestras culpas bolueße los enemigos, aun no perdidos de nuestra vista, ni de su esperança: Quien en vn hiermo defenderia de sus atrocidades las reliquias santas, que Segouia podria guardar con tanta seguridad en sus muros? Confießo quan aspero es à vn animo deuoto que rer priuarle totalmente de tanto bien; mas pues todos aspiramos à solo su veneracion, y anparo, diuidase el infante, pues puede, y lo pide su legitima madre: y no estorueis con negarle la veneracion, q̃ Ciudad tan populosa, y animos tan deuotos daràn a reliquias tã santamente estimadas. Considerad Padres la grauedad deste cargo, que le juzgo por no pequeño: y obligadnos con lo que es nuestro, à que sienpre que gozemos este bien, ensalcemos vuestra liberalidad. §. VII.

ACabada esta proposicion: se fue el Obispo cõ sus Prebendados al Templo a suplicar à Dios dispusiesse los animos de aquellos Religiosos. Los quales, despues de algunas altercaciones, resoluieron, que el Abad, y algunos Monges fuessen con el Obispo, y Prebendados a la casa de San Frutos, y partiessen aquel santo tesoro: como se hizo, siendo recibido de nuestros Ciudadanos con la deuocion, y solenidades, que sienpre acostumbran. El Abad señaló el lugar dõde los sagrados huessos auiã estado, cõ estas letras, que hoi permanecen, y algunos descifran como aqui estan descifradas.

F. L. A. V. O. A. N. L.

Fuit Locus Antiquus Venerandorum Ossium Asportatorum Non Longe.

Y colodando la parte restante en vn hueco, ó vrna sobre la puerta Meridional del Templo, la señaló con estas letras, que hoi permanecen: y se descifran conforme a lo siguiente.

A. S. P. R. O. AN. XXV.

Asportauerunt Segouienses Partem Rationabilem Ossium Anno XXV.

Y esta

Y esta inscripcion nos mueue à poner este sucesso este año mil y ciento y veinte y cinco.

Año 1125.

§. VIII.

Año 1126. EL siguiente año mil y ciento y veinte y seis murio la Reyna doña Vrraca, como dize el Epitafio de su sepulcro en San Isidro de Leon. La muchedumbre de coronas traia la Prouincia llena de armas. Don Alonso Enriquez Conde (entonces) de Portugal, quiso negar el tributo, y reconocimiento, que deuia al Castellano, primo suyo, que le cercò en Guimarains: y obligò a obedecer. Los Condes Don Bertrando, y Don Pedro de Lara se rebelaron en Palencia, y otros muchos en Leon. Y en fin rindio à vnos el castigo, y el perdon à otros. Año mil y ciento y veinte y ocho en veinte y cinco de Mayo estaua el Rey en nuestra Ciudad: donde concedio priuilegio a la Iglesia de Santiago de Galizia (y a Metropolitana) de que vacando la silla, ningun juez, ni persona seglar se entremetiesse en los bienes, ni patrimonio de aquella Iglesia, ni Arçobispado.

Año 1128.

Al principio de la Quaresma de mil y ciento y veinte y nueue años se congregò Concilio en Palencia, cuyos assistentes, y decretos se ignoran; sino es dos: Vno, que no se recibiessen ofrendas, ni diezmos de descomulgados: Otro, que las Mayordomias de las Iglesias, que hoi se nombran Prestamos, no se diessen a seglares. Assi lo refiere Mariana diziendo, que *Poco despues el Cardenal Humberto, que vino à España por Legado, juntò en Leon otro Concilio de Obispos para tratar del matrimonio del Rey que algunos pretendian que era inualido.* No sabemos de donde sacò Iuan de Mariana estas noticias: porque verdaderamente parece auerse celebrado este Concilio en Carrion. Y assi consta de vn instrumento original, y mui autorizado, que permanece en el Archiuo Catredal: que por ser donacion, que don Raymundo Arçobispo de Toledo (sucessor inmediato de Don Bernardo) hizo à nuestro Obispo Dõ Pedro, y por otras buenas noticias, y cõsequencias, le ponemos a la letra.

Año 1129.

IN Nomine Sanctæ, & individuæ Trinitatis, Patris, et Filij, et Spiritus Sancti Amen: Ego R. Toletanæ Sedis Archiepiscopus, atque totius Hispaniæ Primas, et Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Legatus cum omni Toletanæ Sedis Clero, & totius Capituli eiusdem Ecclesiæ assensu: Quoniam Toletana Ecclesia ab ipsis fere cunabulis te Venerabilis Filij P. Segouiensis Episcope feliciter educauit, tibi, tuæque ecclesiæ, necnon & tuis successoribus, Canonicè substituendis Villas, quas à predecessore nostro Bernardo, Toletanæ Sedis Archiepiscopo accepisti, & hodie tenes, in perpetuam habendas concedo: COCAM videlicet: ISCAR: COLLAR: CASTRIEL LA de LACER: COVAS: SACRAMEGNA, BENEVIBRE: BERNOILE: MONTEIO: MADEROL: FRAXINVM: ALCHITE: SEPTEMPVBLICA: PETRAZA: Et si quas vestris Diœcesi tuæ Canonicè pòteris àddere, me sincera fide pro viribus iuuaturum polliceor.

Et cartam venerabilis prædecessoris mei B. Toletani Primatis, quam tibi de eisdem terminis fecit, stabilem, & firmam esse confirmo. Personamque tuam me diligere, & Ecclesiam tuã iuuare, amplecti, & defendere, teque me in nullo negotio inquietare; sed diligenter, vt filiam & suffraganeum Episcopum modis omnibus honorare, & secundum posse meum protegere fideliter promitto. Hæc concordia fuit facta in præsentia Domini ADEFONSI Regis, & omnium baronum, Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, Sacerdotum, Clericorum, qui fuerunt in Concilio CARRIONE habito. Era M.C.L.XVIII.

Præsidente Domino Huberto Sãctæ Romanæ Ecclesiæ Cardinali Presbytero, Apostolicæ Sedis Legato. Aldegario Tarraconensi Archiepo. Didaco Compostellano: Petro Lucensi. M. Vallibriensi: B. Zamorensi: A. Tudensi: V. Portugalensi. B. Conimbriensi: Alº Astoricensi: D. Legionẽsi: P. Palentino: S. Auilensi: B. Oxomensi: B. Segontino: S. Burgensi: A. Salamãticensi electo: B. Archidiacono. R. Priore Toletano: & Petro Præcentore: Herueo Archidiacono: Stephano Petro Magistro Burdegalensi, ac reliquis Clericis testibus.

§. IX.

COnsta de aqui como nuestro Obispo fue criado desde niño en la Iglesia de Toledo: quan bien recibido fue en ella por sus virtudes: el ajustamiento de los terminos de nuestro Obispado: y los muchos Prelados que concurrieron con el Rey, y Legado a este Concilio, de que tan poca noticia se tenia en España. Boluiendo aora a la Historia de Castilla, los Condes Gonçalo Pelaiz, y Rodrigo Gomez de Sandoual haziendo estruẽdo de guerra en Asturias, y Galizia, obligaron al Enperador a gastar este año de mil y ciento y treinta en allanarlos: ocasion de que viendo vna hermosa Asturiana, señora noble, y hermosa con admiracion, nonbrada Guntroda, de su comunicacion naciesse Doña Vrraca, à quien crio la Infanta Doña Sancha, como dize en su testamento: y despues fue Reyna de Nauarra. Desta guerra de Asturias, que passaua en Ribadeo, villa ilustre de Galizia, hizo memoria Iuliano Arcipreste en los Aduersarios num. 327. El año siguiente mil y ciento y treinta y vno con grueso exercito, y el Rey Moro Zafadola su vassallo, talò hasta las canpañas, y arrabales de Cordoua, y Seuilla: boluiendo triunfante à Toledo.

Año 1130.

Año 1131.

§. X.

EN tres de Febrero de mil y ciento y treinta y tres años nuestro Obispo Don Pedro hizo al Conuento de nuestra Señora de la Sierra, que hoi se nonbra de la Granja, tres leguas de nuestra Ciudad al Norte en la misma falda Occidental de la Sierra la dona-

Año 1133.

nacion siguiente, que autorizada se guarda en el Archiuo Obispal.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. Carta de hæreditate sanctæ Mariæ, & Beati Iacobi de Serra incipit. Quoniam quidem res, & prædia Ecclesiarum Christi pauperibus distribui, & maxime in Dei seruitio debent expendi. Ego Petrus Dei gratia, esse indignus sanctæ Segouiensis Ecclesiæ humilis minister, vna cum omnium eiusdem Ecclesiæ Canonicorum consensu nullo cogente, sed spontanea voluntate dono, & concedo in eleemosinam tertiã partem illius hæreditatis, quæ est iuxta montem inter Pironem, et Lacerteram: et ab ipsis montibus vsque ad illam viam quæ ducit à SOTOS ALVOS ad PEDRAZAM. Quam mihi venerandus tottus Hispania Rex Aldefonsus, et omne concilium de Secouia dederunt: et suis cõfirmauerunt priuilegijs: Ecclesiæ Beatæ, es gloriosæ semperque Virginis Mariæ sanctique Iacobi Apostoli: quæ iuxta iam dictos terminos ædificata est: et Fratribus ibidẽ sub regula Beatissimi Benedicti Deo seruientibus, vt perenniter habeant: Et quidquid ibi ad honore illius Ecclesiæ ædificari voluerint, ædificent. Sit etiam atrium illius Ecclesiæ ab illo riuo, quo ducitur à Pirone, vsque ad Lacerteram in directũ. Si quis autem hoc testamentum rũpere, vel contra illum in aliquo agere præsumpserit, sit anathema à Christo, et cũ Iuda proditore, qui suspensus perijt: et cum Datan, et Abiron, quos viuos terra absorbuit in perpetuum damnatus, nisi resipuerit: et congrua satisfactione, quod male egerit emendauerit. Omnibus vero supradictæ Ecclesiæ benefactoribus, et huius testamenti defensoribus, et confirmatoribus sit Dominus noster Iesus Christus misericors, et propitius in die reuelationis iusti iudicij sui. Ego Petrus Secouiensis Ecclesiæ minister confirmo. Canonici omnes cõfirmant Bermudus Prior, Petrus Archidiaconus, Hugo Transuertit, Hosimundus Belasius Concentor, Caluet, Reinaldus, Radulfus, Fortus, Petrus, Laurentius, Petrus Sacrista, Petrus.

Facta Carta Era M.C.LXXI. Tertio Nonas Februarij in Capitulo SANCTÆ MARIÆ SEGOVIENSIS, Regnante Rege Alfonso Hispaniæ in Toleto, & Legione: CONSVLE IN SECOVIA RODERICO GONZALVO: Guillelmo præsente Monacho supradictæ Ecclesiæ, qui hoc testamentum cum suis socijs scribere rogauit: Alfonsus Dei gratia, Hispaniæ Imperator, hoc priuilegium confirmat: Martinus, Deo volente, vel eo permittente Auriensis Eps, & Regis Capellanus conf. Comes Rodericus conf. Martinus Pelagiades, Regis Notarius impressit hoc signum Regis Alfonsi, & confirmat.

§. XI.

MVchas noticias descubre esta donacion, que merecen reparo. De muchos papeles autenticos consta, que nuestro Obispo don Pedro de Aagen fundò este Conuento: y parece esta su primitiua dotacion. Dize, que sus habitadores professauan la Regla de San Benito y hallamos que sienpre la an habitado Monges blancos Cistercienses, que professan la Regla de San Benito reduzida à su primitiua obseruãcia por San Bernardo, que dà nõbre a esta reformada Congregacion. El Monge principal (a caso Abad) se nonbra Guillelmo: y en estos años viuia Guillelmo Abad, mui familiar de San Bernardo: y que escriuio el libro primero de su vida. Conocese la buena forma que ya tenia nuestra Iglesia: pues en Cabildo pleno se otorgò su

eſte inſtrumento, y que ſus Canonigos aun eran reglares: pues Bermudo Prior era ſu cabeça: y como tal firma primero, ſin noticia de Dean por aora. Que el Enperador eſtaua en nueſtra Ciudad ſin mas cortejo que ſu Capellan mayor Don Martin, Obiſpo de Orẽſe, y vn Conde Don Rodrigo. Y que en nueſtra Ciudad era Conſul (nonbre honorifico de Gouernador) Rodrigo Gonçalez. Año mil y ciento y treinta y cinco ſe congregaron Cortes en Leon: y en veinte y ſeis de Mayo, fieſta de Pentecoſtes fue coronado el Emperador, por Don Raimundo Arçobiſpo de Toledo, con las mayores fieſtas, y cõcurſo de nobleza, que deſde ſu reſtauracion auia viſto Eſpaña. Entre los demas Prelados aſsiſtio don Pedro nueſtro Obiſpo.

Año 1135.

§. XII.

EN nueue de Abril del año ſiguiente mil y ciẽto y treinta y ſeis el Enperador eſtãdo en Zamora hizo à nueſtro Obiſpo, y ſu Igleſia, cuyo tenplo ſe fabricaua, donacion de la decima parte de los quintos reales, portazgos, ſernas, huertas, molinos, tiẽdas, y calunias de Segouia, Sepulueda, Cuellar, Coca, Iſcar, Pedraça, Maderuelo, Freſno, Montejo, Fuentidueña (*y es la primera noticia que haſta aora emos hallado deſte nonbre*) Bernui, Sagrameña, y Benbinbre: y mas la quarta parte de toda la moneda, que ſe labraſſe en Segouia. Confirma la donacion que Domingo Negro auia hecho de vna tienda fabricada en ſolar del Rey. Confirma el donatiuo que nueſtra Ciudad hizo al Obiſpo, y Cabildo de los terminos de Sotos Albos, como eſcriuimos año 1116 Haze donacion de Turegano, Cauallar, Lagunillas, y ſan Pedro de Reuenga, con todos ſus terminos. Confirma la donaciõ de las hazeñas, que hoi permanecẽ en el Cabildo, cõ nõbre de molino delos Señores, y dela tierra q̃ eſtâ debaxo del Alcaçar, nõbrada hoi huerta del Rey. Tã pobres Reyes enriquecieron tanto, ofreciẽdo tanto à Dios. La data dize: *Facta carta in Zemora V. Idus Aprilis Era M C.LXX.IIII. Adefonſo Imperãte in Toleto, in Legione, in Saragoza, Naxara, Caſtella, Galicia. Ego Adefonſus Imperator hanc cartam iuſſi fieri, & factam propria manu roborauí in anno quo in Imperatorem coronatus fui.*

Año 1136.

Ego Raimundus Toletanus Archieps conf. Ego Bernardus Saguntinus Eps, & Imperatoris Capellanus conf. Ego Berengarius Salamantinus Eps cõf. Ego Bernardus Zemorenſis Eps conf. Ego Enego Auilenſis Eps conf. Ego Robertus Aſturicenſis Eps conf. Ego Petrus Legionenſis electus conf. Ego Martinus Eps conf.

conf. Ego Petrus Palentinus Eps conf.

Comes Rodericus Gonçaluez conf. Comes Rodericus Martinez conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Armengot de Vrgel conf. Comes Ferrandus cõf. Comes Suerus conf. Comes Gonçaluus conf. Gutter Ferrandus conf. Rodericus Ferrandez conf. Almericus Alferiz conf. Lope Lopez conf. Bermudus Pedriz conf. Michael Feliz Merino conf. Diego Munioz Merino conf. Giraldus scripsit hanc cartam iussu magistri Hugonis Chãcellarij Imperatoris.

CAPITVLO XV.

Donaciones del Emperador à Obispo, y Cabildo Segouianos pueblos à Calasalifa, y BAIRES. Hazen entradas en tierra de Moros. Inocẽcio cõfirma los terminos del Obispado. Donaciones de la Infanta D. SANCHA.

§. I.

NVestro Rey D. Alonso deseoso de recobrar los pueblos q̃ Dõ Alõso Rey de Aragõ (y a difunto) auia retenido por el titulo de marido de D. Vrraca, preuenia gẽte, y armas: y estando en Palẽcia en 25. de Otubre (del mismo año 1136.) donò à nuestro Obispo, y Cabildo *Illã meã sernã, quã super Laresmã, inter Tormã scilicet, et Sanctũ Petrũ de Caldas habeo: sicut illã meus auus Rex Adefonsus habuisse dignoscitur*, &c: Y al tercero dia 27. de Otubre la donaciõ siguiẽte: q̃ vna, y otra autorizadas, se guardan en el Archiuo Catredal.

CVM Ab ingenti, quã nos operit multitudine peccatorum, non nostris, sine meritis, et orationibus eripi valeamus aliorum: operæpretium est, vt Sanctorum Ecclesijs, et illis, quibus maxime concessum est orare pro populis: de rebus, et possessionibus, quæ nobis à Domino committuntur, erogemus. Vt eorum meritis, et orationibus assiduis graue pondus peccatorum subleuetur, quod ferimus. Ea propter, Ego Adefonsus nutu Dei Hispaniæ Imperator vnà eum coniuge meâ Imperatrice Domina Berengaria, gratò animo, et voluntate spõtanea, nemine cogente, vt nostrorum veniam, et remissionem peccatorum Nos, et Parentes nostri ab illo, qui peccata dimittit, consequamur: Damus in hereditatem Deo scilicet, et Ecclesiæ Sanctæ Mariæ, quæ fundatur in Secouia, et vobis Domno Petro eiusdem Ecclesiæ Episcopo, Canonicisq; omnibus in eadem Ecclesia, Deo, et Sanctæ Mariæ seruientibus, futuris, et præsentibus, quod am nostrum Castellum, cui est nomen Calasalif, cum omnibus terminis, et reddit ibus suis integris quos in tẽpore Maurorũ, et in mei aui Regis Adefonsi tẽporibus habuit, et tenuit, cũ exitibus, et introitibus suis, cũ molitibus, et vallibus: cũ aquis, et riuis, et molendinis, et pratis, et pascuis, et terris, et vineis, populatis, et nõ populatis, et cũ omnibus pertinentijs suis quicũq; loco fuerint: et à vobis, et ab alijs inueniri potuerint, Addimus insuper ex nostra parte huius prædicti Castelli terminis, quos antiquitus habuit, et vobis in hereditatem donamus, S. Mariã videlicet Baires: et sicut vadit, et diuidis carrera de Vlmis ad Magerit. Huius siquidẽ hereditatis prædicta donationẽ, quã Deo, et Ecclesiæ S. Mariæ de Secouia, et vobis Domno Petro, eiusdẽ Ecclesiæ Episcopo, Canonicisq; omnibus futuris, et præsentibus facimus, authore domino cõfirmamus: et vt ipsã hereditatẽ in perpetuũ liberã, et ingenuã vos, et successores vestri teneatis, et iure hereditario possideatis, concedimus. Si quis igitur de meo genere, vel alieno hoc mandatũ disruperit, vel diminuerit ausu nefario, sit à Deo, et Sanctis eius maledictus, et in inferno cũ Iuda proditore, qui Dñm, et Magistrũ suũ tradidit, perpetuæ damnationi subiectus: et sicut Datan, et Abirõ, quos viuos terra absorbuit, viuus apud inferos, nõ rediturus, demergatur: et æternis cruciatibus tormentetur. Insuper, si de prædicta hereditate violenter aliquid, et iniustè prendiderit in duplum Segouiensi Episcopo, et eiusdem Canonicis restituat, et Imperatori mille libras auri purissimi. Præterea, quia nihil tam tutum, firmumve cognoscimus, quod alterius adiutorio, vel defensione non egeat; volumus, et sanum esse consiliũ iudicamus vt Domnus GOSCELMVS de RIBAS medietatẽ de vniuersis huius

hære-

hereditatis, quam vobis modo donamus, reditibus, omnibus vitæ suæ tẽporibus habeat, & possideat. Eo vero defuncto, quidquid de huius hereditatis reditibus in vita sua tenuerit, ad Secouiensis Episcopi, & Ecclesiæ, Canonicorumque propria iura reddeat: & integre, sicut modo concedimus, in perpetuum possideat. Facta carta in PALENTIA VI. Kalend. Nouembris, Era M.C. LXXIIII. Adefonso Imperante in Toleto, Legione, Saragoza, Naxara, Castella, Gallecia. Ego Imperator Adefonsus hanc cartam, quam ipsi fieri, in anno secundo quando coronam Imperij primitus in Legione recepi, confirmo, & manu mearòboro.

Raimundus Toletanus Archieps conf. Bernardus Seguntinus Eps conf. Bertrandus Oxomensis Eps conf. Petrus Palentinus Eps conf. Enego Auilẽsis Eps conf. Berengarius Salamãtinus Eps cõf. Comes Rodericus Gonzaluez conf. Comes Rodericus Martinez conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Armengot de Vrgel conf. Comes Gonzaluus Pelaiz conf. Guter Ferrandez Maiordomus conf. Almarricus Alferiz conf. Rodericus Ferrandez conf. Melendus Bofin conf. Gàrsias Garsiez conf. Michael Feliz Merinus conf. Diego Munioz Merinus conf. Petrus Testis: Martinus testis: Ioannes testis: Giraldus scripsit hanc cartam iußu Magistri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

§. II.

PErdone el letor poner tãtos instrumentos que nos atreuemos a su paciencia; antes que á defràudar la memoria de acciones tan religiosas, y noticias tan importantes, conseruadas en la Religion de aquellos Principes. La donacion, que el Rey haze a nuestro Obispo, y su Iglesia, cuyo templo se fabricaua, como aduierte con particularidad, es del Castillo de *Calatalifa*: la Iglesia, ò hermita de Sãta Maria: y la villa de *Batres*, que estaua arruinada, y hierma. *Calatalifa*, nonbre Arabe, que (segun entendemos) significa *Castillo fabricado de ladrillo*, llegò a ser pueblo de inportãcia: y como tal nonbrado en las memorias de Toledo, pues catorce años adelante en el de 1150. jurò, y confirmò el priuilegio de la quartilla con los concejos de Sãta Olalla, Talabera, y Maqueda. Y año 1161. le trocò el Rey Don Alonso Noble al Obispo Don Guillelmo para darle a nuestra Ciudad, como alli diremos. Ya solo permanecen el nonbre, y ruinas en la ribera Oriental del rio Guadarrama. Y mas abaxo en la ribera Occidental la Iglesia, ò hermita de *Santa Maria de Batres*, fabrica tanbien de ladrillo, grande, y fuerte, de nuestro Obispo en cuya principal bòbeda permanece hoi su retrato, cõ los terminos que diuide el camino, que va de Olmos a *Madrid*: que aqui nonbra *Magerit*, (acaso del *Maioritum* antiguo.) De la poblacion de Batres dixo Iuliano Arcipreste en sus Ad

uerſa

uerſarios: *In agrò Carpetano repa rata eſt Colonia Vratria, quæ nũc Batres dicitur; antiquum oppi dum Carpetanorum.* Eſto es: *En la campaña de los Carpetanos ſe reparò la Colonia Vratria, que aora ſe nõbra, Batres, pueblo antiguo de los Carpetanos.* Cortedad de autor, que eſcriuia en los miſmos dias de la reparacion, no ſeñalar quando, por quien, y como ſe hizo. Para ſeguridad deſtas nueuas poblaciones quiſo el Rey que aſsiſtieſſe Dõ Goſcelmo (*parece el miſmo nonbre que Guillelmo*) de Ribas, valiente Capitan, y Segouiano nueſtro, que en tienpo de Don Alonſo Sexto poblò, y dio nonbre à Ribas, pueblo diſtante de Madrid al Oriente tres leguas en la ribera Setentrional de Hénares, y que por eſta guarda lleuaſſe la mitad de los frutos, y derechos por ſu vida. Paſsò deſpues Dón Goſcelmo à la guarda de Oreja, quando ſe conquiſtò, como diremos año 1139.

§. III.

EL Conde Don Rodrigo Gonçalez Giron, Alcaide de Toledo, determinado por eſtos dias entrar en tierra de Moros, conuocò nueſtros Segouianos, que preſtos acudieron à la cauſa comun, y juntos robaron, y talaron las campañas de Cordoua, y Seuilla. Cuyo Rey cõ grueſſo exercito de Moros Andaluces, y Africanos, ſalio à vengar la injuria, y recobrar la preſa. Las eſquadras Chriſtianas, aunque inferiores en numero, ſuperiores en animo; y Capitan: boluieron la frente: los Toledanos contra los Africanos: y y nueſtros Segouianos contra los Andaluces: quedando el Conde con vna eſquadra de repueſto al ſocorro neceſſario. Dieron la carga balleſteros, y honderos (artilleria de aquel tienpo): y cerrando los caualos, nueſtros Segouianos à las primeras lanças arrancaron à los enemigos del canpo. El Conde viendo que el Rey de Seuilla con los Moros Africanos cargaua demaſiado à los Toledanos, ſocorriò con ſu eſquadra con tanto inpetu, y ſazon, que muerto el Seuillano, y muchos Capitanes, huyeron los reſtantes: quedando por los nueſtros la vitoria, y la preſa, que mucha, y bien repartida, boluieron vitoriosos, y ricos à ſu Patria.

§. IIII.

PAra cõcordar los Reyes Chriſtianos de Eſpaña, y vnir ſus fuerças contra los Mahometanos, auia enbiado el Papa Inocencio Segundo por ſu Legado à Guido Cardenal. (No ſabemos qual de dos Cardenales, que deſte nonbre auia por eſtos dias en el ſacro Colegio). El qual diſpuſo, que año mil y ciento y treinta y ſiete Don Alonſo Enriquez Año 1137.

de Portugal viniesse a verse con el Enperador su primo en Valladolid donde el Cardenal congregó Cõcilio: cuyos actos, y dia ignoramos. En lo restante del año sabemos, que en dos de Otubre, estando el Enperador cerca de Hebro, hizo à nuestro Obispo la donacion siguiente, que autorizada se guarda en el Archiuo Catredal.

¶ *In Dei nomine amẽ: Ego Adefonsus Dei gratia Hispaniarum Imperator, vna cum coniuge mea Domina Berengaria facio vobis Domno Petro Episcopo Segouiensi cartam donationis, & cõfirmationis propter remediũ animæ meæ, & Parentum meorum, de quadã villa, quæ dicitur Mòrcheles, cũ omnibus pertinẽtijs &c.* La Data dize. *Facta Carta iuxta Hiberum circa Gronium sexto Nonas Oct. Era M. C. LXX. V.*

Ego Adefonsus Imperator hãc cartam iussi fieri, & propria manu corroborauí.

Berengarius Salamantinus Eps conf. Semenus Burgẽsis Eps conf. Sancius Naxarensis Eps conf. Comes Roiz Martinez cõf. Comes Roiz Gomez conf. Comes Don Lop. conf. Comes Don Ferranz conf. Gutter Ferrandez conf. Diego Froilez Alferiz conf. Diego Muniоz conf. Michael Feliz Merinus conf. Eustachius Carnotensis scripsit hanc cartam iussu Magistri Hugonis, tunc temporis Chancellarij Imperatoris.

La villa que el Enperador dio à nuestro Obispo cõ nonbre entõces de Mòrcheles, hoi se nonbra *Mòstoles* enel Arçobispado đ To ledo tres leguas al medio dia de Madrid. §. V.

PResto vino el Rey à nuestra Ciudad: pues en ella à catorce de Dizienbre dio à Don Pedro, sobrino de nuestro Obispo, Arcediano de Segouia, y despues Obispo de Palencia: *Illam villam, cui nomen est Salzedon, quæ est iuxta Cegam fluuium, cũ istis terminis, sicut diuidit illud Pinar, quod est inter BAGVILAFONT, & Cegam, vsque ad parietes de sancta Teuala: & de illa semita, qua vadit de Toroda no per Cãtaleia ad Fonte-Donã: & vsque ad labores de Torrecella, & ad Poleiosas, cum intratibus, &c.* La data deste instrumento, que autorizado se guarda en el Archiuo Catredal dize, *Facta Carta in Secouia XVIIII. Kalendas Ianuary, Era M. C. LXXV.* Es esta la primera noticia, q̃ hasta aora emos hallado de los nonbres del rio Cega, y pueblos, AGVILAFVENTE, CANTALEIO, y TORRECILLA. Y merece reparo, que en tiẽpo de tãtas guerras huuiesse en esta cãpaña tãtos pueblos, q̃ sin guerra se an cõsumido: pues hoi no hallamos rastro deste pueblo non-

nonbrado Salcedon: ni de otros muchos nonbrados en memorias deſtos tienpos. El ſiguiente
Año 1138. año mil y ciẽto y treinta y ocho, jũtò el Rey, como refiere la hiſtoria antigua de Toledo, las fuerças de nueſtra Eſtremadura con las de Toledo, y talò los canpos de Andalucia.

§. VI.

Año 1139. EL año ſiguiente mil y ciento y treinta y nueue el Pontifice Inocẽcio Segundo en diez y ocho de Março por ſu Bula plomada, que original ſe guarda en el Archiuo Catredal, confirmò los terminos de nueſtro Obiſpado, como los auia ſeñalado el Rey Banba, y declarado el Pontifice Caliſto Segundo.

Videlicet de Valathomè vſquè Manbellam: & de Montello vſque Vadum Sotum. Quacumque praterea largitionibus Regum, liberalitate Principum, oblatione Fideliũ, ſeu alijs iuſtis modis eadem Eccleſia in præſentiarum poſſidet: aut in futurum legitimo titulo poterit adipiſci, eidem integra, & inconuulſa manere ſancimus. In quibus hæc proprijs duximus exprimenda vocabulis, videlicet, decimationes omnium legalium redituum in toto Secouiẽſi Epiſcopatu: Quartam partem monetæ, quæ in Secouienſi ciuitate formatur: hæreditatem de PIRONE, vſque ad ſemitã de COLLAT FORMOSO, cũ ipſa villa, quæ vocatur Sotos Aluos. Villas quoque Couæ Cauallar, Torodanum, Lagunellas cũ terminis, & pertinentijs ſuis, &c. Confirman eſta Bula trece Cardenales.

En veinte y ſeis del miſmo mes de Março el Enperador eſtando en Olmedo dio à nueſtro Obiſpo, y à ſu Igleſia: *Quæ fundatur in Segouia: Aldeã illã ferrariorũ, quæ iacet inter Freſno, & Septempublicã, & illi, qui in eadem aldea morantes erunt, in quocumque loco venam ferri poterunt inuenire, ſecure illam capiant, & liberam habeant: & pro ipſa vena nullum ſeruitium nec Freſno, nec Ailloni; nec Septempublica, nec alio loco faciant, &c.* La aldea deſta donacion ſe nonbra hoi *Valdeherreros*, diſtante de Sepulueda ſeis leguas al Norte.

§. VII.

EN veinte y ocho de Abril nueſtro Obiſpo Don Pedro dio à Munio Vela el termino de Collado Hermoſo, para que poblaſſe el pueblo que hoi cõſerua el nonbre en la falda Occidental de la ſierra, junto al Conuento Ciſtercienſe. Traſladamos aqui la donacion, que original permanece en el Archiuo Obiſpal, para que ſe vea vna bàrbara mezcla de Latin, y Romance.

IN nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Ego PETRVS Segouiensis Ecclesiæ humilis Minister, Dono tibi MVNIO VELA, & filijs tuis, eorumque successoribus, vna cum Capitulo S. Mariæ, hæreditatē quandā in COLLAD FORMOSO, cum destalad la roio de LACERTERA, & venit ad Aldea de SANCIO GOMEZ: & depart de la serra, cum destala el calce antigo, & venit ad Valfondo en dretto à la carrera que va de Sotos Aluos à Pedrace: & cum va la carrera del ero de GVDVMER GALINDO, hasta en roio de Lacertera. Et Dono tibi aquesta hæreditat erma, que la pobles à for de poblador de SECOVIA: & facias tal seruicio, qual facit vn vicin de Sotos Aluos à mi, & à mia Ecclesia: & de decima ad refectorio de S. Mariæ. Et talē tibi facio mercedē, vt tu, vel filij tui, vel qualescumque de tua generatione tenuerint, vnā postam ponāt. Et assi do tibi en qua per dar, & per vender, & per cambiar, & far ende tuam voluntatē. Et si la vendieres, ò la dieres, ò la cambiares; aquel que la prenderà faza tal foro, qual tu. Quicūque vero hanc donationem ausu nefario infringere voluerit: in inferno inferiori cum Datàn, & Abiròn, quos viuos terra absorbuit, deputetur. Facta carta quarto Kal. Maij, Era M.C.LXXVII. Imperatore regnante Ildefonso in Toleto, & in SECOVIA, & in Legione: & Imperatrice Berengaria cum eo. DIDACVS MVNIOZ, ALCAID IN SECOVIA: PETRVS MICHAELIS, IVDEX: PETRVS CAPPELLA, & MARTIN MANCO, SAIONES.

Ego P. Palētinæ minister Ecclesiæ cōf. Ego P. Segouiēsis Ecclesiæ minister cōf. Ego B. Sagūtinus Eps cōf. Ego R. Prior cōf. Ego B. Præcētor conf. Rainaldus conf. Ioannes conf. Ego L. conf.

El estilo es notable, y el dezir en ella, que Reynaua el Enperador en Toledo, Segouia, y Leon: y q̄ en Segouia era Alcalde Diego Muñoz, dignidad sin duda preeminēte, pues se nōbra primero. Y Diego Muñoz en muchos priuilegios destos tiēpos confirma con titulo de Mayordomo del Rey. Era Iuez Pedro Michael: y es la primera noticia deste linage q̄ en nuestra Historia, y Ciudad tendrà personas ilustres. Eran Sayones, que hoi se nōbran *Fieles*, Pedro Capela, y Martin Manco.

§. VIII.

DIzen nuestras Historias, que este año cercò el Enperador a Coria: y que por auer muerto el Cōde D. Rodrigo Martinez General del exercito, leuantò el cerco, y dando sobre Oreja, la ganó. La cōquista de Oreja en este año (1139.) consta de vn instrumento autorizado, que se cōserua en el Archiuo Catredal, en q̄ el Enperador, estādo en nuestra Ciudad, en veinte y nueue de Nouienbre cōfirma quantas donaciones auia hecho à nuestra Iglesia, y Obispo, especificandolas. *Facta carta in Secouia secunda Kalēd. Decēbris, quādo Imperator redibat ab obsidione Aureliæ, quāceperat, Era M.C.LXXVII.* Entre los confirmadores solo ai diferente de los demas. *Petrus Dominguez Burgensis electus.* Esta cōquista de Oreja refiere Iuliano Arcipreste en los Aduersarios: *Ars Iulia, cognomento AVRELIA, eiusq́ populus in Carpetanis, Tago Flumini impositus, reparatusque à Cæsare, dum fuit in Hispania: & ab Apostòlicis tempòribus fidei lumine, radijsq́ illustra-*

stratus: ab Imperatore Adefonſo, Raimundi Comitis filio, Mauris eripitur. Ilustrandose con la noticia deste instrumento las que dexaron escritas Luit Prando, y el mismo Iuliano, de que por los años 744. San Veranio, à quiẽ los Concilios Toledanos inpressos, y algunos escritores modernos nonbrã *Vera* (àcaso defectuosamẽte), Arçobispo de Tarragona murio desterrado de su Arçobispado en la Carpetania en la canpaña *Aurelianense*. Quedarán assi mismo declarados los Martyrològios: particularmente del eminentisimo Barònio, q̃ escriuiẽdo en 19. de Otubre la festiuidad deste Santo Arçobispo, hablaron cõfusamẽte del lugar de su muerte: siendo cierto q̃ fue Oreja antigua *Aurelia*. De pueblo de tanto nõbre solo permanecẽ hoi en la ribera del Tajo las ruinas q̃ abitã cinquenta, ô sesenta labradores de aquella canpaña.

§. IX.

AVia pleito, y discordias entre nuestro Obispo, y el de Palencia, su sobrino, q̃ (como diximos) auia sido Arcediano de nuestra Iglesia, sobre la jurisdiciõ de Peñafiel, y Portillo: q̃ en el repartimiẽto antiguo, y Bula, q̃ ya referimos, y de Calixto II. se incluian en nuestro Obispado: mas el de Palẽcia alegaua pertenecerle. La Infanta D. Sancha, Princesa mui religiosa, cuyo maestro auia sido nuestro Obispo, estando en Valladolid en 30. de Enero del mil y ciento y quarenta años les concordò dando à nuestro Obispo la Villa de Alcaçarèn entre Mojados, y Olmedo, q̃ era de su Infantado (assi nõbrauan entonces los estados, y pueblos q̃ se dauã à Infantes) dãdo nuestro Obispo los marauedis, y escudos que dize la donacion siguiente; que autorizada està en el Archiuo Catredal. Año 1140.

EGO SANCIA soror Adefonſi Imperatoris, & Dominæ Vrrachæ Reginæ filia, pro mea, parentumque meorum ſalute, pro peccatorum noſtrorum remiſsione, vna cum conſenſu fratris mei Adefonſi Imperatoris, & nepotis mei Regis SANCII, Deo Deo, & Pontificali Eccleſiæ SEGOVIAE, videlicet Sanctæ Mariæ, et Domno PETRO eiuſdẽ Eccleſiæ Epiſcopo ſuiſq; ſucceſſoribus, in perpetuum ſubſtituendis, pro pace, et concordia Eccleſiæ Palentinæ, et Secouienſis, et earum Epiſcoporũ, vt pacem habeant inter ſe temporibus ſuis: et pro CC. morabetinis, quos dedit mihi in robrattone prædictus Secouienſis Epiſcopus, & C. aureis quos dedit Maiori domus meæ Nicolæ Pelaiz ALCAZAREN cum omnibus terminis ſuis, &c. Si quis vero, &c. Facta carta in Valledolith II. Kal. Febr. Era M.C. LXXVIII.

¶ Confirman en ella algunos Prelados, y ricos honbres.

No fenecierõ aqui los pleitos: hasta que por vltima concordia se estinguierõ año 1190. como alli diremos. Este mismo dia, y año la misma Infanta dio à nuestro Obispo, y Gabildo, *Monaſterium illud, ſcilicet Sanctum Martinum, quod eſt in Grallar, cum omni hereditate ipſius Monaſterij, videlicet cum illa*

illa ſerna, quæ eſt in illa vega de Crallar inter carreram Zemorẽſem, & carreram Sancti Facundi, & cum tribus aręadis vineæ quæ ſunt in Villa Cneſcas, quas in dicta Monaſterio de mea hæreditate donaui, &c.

§. X.

COntra la grandeza de nueſtro Emperador ſe confederaron eſte año Don Garcia Rey de Nauarra, y Don Alonſo Enriquez, ya coronado Rey de Portugal. Acometio cada vno por ſu frontera: y el Caſtellano por ſi, y ſus Capitanes a la reſiſtencia de ambos: obligando al Portugues à pedir paz: y al Nauarro à grangearla, ofreciendo ſu hija Doña Blanca para muger del Principe Don Sancho, primogenito del Emperador, y ya intitulado Rey. De las reliquias deſta guerra ſe jũtaron mil caualios Segouianos, y Auileſes, y con muchos peones determinaron entrar a hazer preſas en Andalucia, en ocaſion que tres Reyes Moros con la miſma intencion, y gran exercito marchauan contra Toledo. Los nueſtros auiſados de ſus corredores como aquel gran exercito ſe alojaua en los campos de Lucena, le aſſaltaron à media noche con tãto inpetu, y valor, que al amanecer eſtaua por ellos el campo, lleno de enemigos muertos, y deſpojos, con que vitorioſos, y ricos boluieron a ſus Ciudades. En la nueſtra Pedro Abad de San Martin (*Abades* nonbrauan entonces a los Curas) hizo eſcriuir el celebrado libro de los Morales de San Gregorio: el qual miſmo en pergamino, y letra de aquel tiempo vimos en la libreria del Colegio Dominicano de San Gregorio de Valladolid año 1624. y en fin la noticia ſiguiente: *Explicit liber Moralium ſuper Iob, editus à Beato Gregorio, vrbis Romæ Papa; ſcriptus autem in SEGOVIA ciuitate apud Sanctum Martinum: cuius videlices Eccleſiæ liber eſt: anno ab Incarnatione Domini 1140. ſecundum Francorum computum; tra autem ſecundum Hiſpanorum numerum 1178. Regnante Ildefonſo, Hiſpanorum prius Imperatore dicto: & PETRO prædictæ ciuitatis venerabili Epiſcopo. Quem ſcilicet librum fecit ſcribere PETRVS prædictæ Eccleſiæ SANCTI MARTINI ABBAS, vir nimirum ſimplicitate, bonitate, & innocentia, atque pudicitia, necnon patientia, & humilitate præclarus, adiuuãte eum clero eiuſdẽ Eccleſiæ, qui celeberrimus, atque præpollens in tota Hiſpania habebatur, miniſtrante pergamenum Calueto Sacerdote, Bernardo Franco, quianno vno librum ſcripſit. Qui omnes vitam conſequantur in Chriſto Ieſu Domino noſtro. Amen.*

Ya dexamos aduertido, que

en

en las Iglesias parrochiales se ponian entõces librerias comunes para estudio comun.

§. XI.

Año 1141. De las primeras cosas que hizo el Enperador el año siguiente mil y ciento y quarenta y vno, fue en treinta de Enero la fundacion de *Santa Maria de Sagrameña* de Religiosos Cistercienses en nuestro Obispado distante de nuestra Ciudad doze leguas al Norte. Assi consta de sus Archiuos, y que sus primeros Mõges con Frai Raymundo, primer Abad de la nueua fundacion, vinieron del Conuento nonbrado *Scala Dei* en Francia. A sido el Conuento de Sagrameña mui obseruante siẽpre: en el qual por este tienpo viuio, y murio santamente vn Religioso nonbrado *Iuan Pan y agua*, por su gran abstinencia. Y en nuestros dias en el Capitulo General, que la Religiõ Cisterciense celebrò en su Conuento de Palaçuelos por Mayo de 1629. años se hizo este Conuento de Sagrameña de Recolecion: donde la Regla Cisterciense se guarda en todo rigor, sin interpretacion, ni dispensacion alguna. De alli, sin duda, vino el Enperador a nuestra Ciudad, donde en veinte y vno de Febrero cõcedio al Concejo de Calatalifa, recien poblado por nuestro Obispo, y Cabildo, como dexamos escrito, el priuilegio siguiente.

IN Dei nomine, sit omnibus manifestum, quia ego Adefonsus Hispaniæ Imperator vna cum vxore mea Berengaria, Domino PETRO SECOVIENSI EPISCOPO, & omnibus Canonicis Beatæ Mariæ, & SEBASTIANO DIAZ concedentibus, dono, & concedo in perpetuum habendos omnibus illis, qui iã in CALATALIFA populati sunt, vel deinceps popularint, illos foros, quos habent hi, qui in Toleto populati sunt. Sed quoniam vt ille locus melius, & diligentius populetur; desidero: & maxime pro Dei amore; & peccatorum meorum remissione aufero ex illis foris portaticum; & maineriam. Ita videlicet vt populatores de Calatalifa in sua villa portaticum, non donent. Et illam maineriam, quæ ibi secundum forum Toleti euenerit, accipiat eam totum eiusdem villæ Concilium, & in muris, vel Ecclesijs faciendis expendat. Præterea cõcedo eisdẽ populatoribus de Calatalifa, vt quẽ forũ habent illi de MAGERITO, & de MAQVEDA pro suis Ecclesijs cũ Archiepiscopo, talẽ habeant ipsi pro suis, cum eodẽ Archiepiscopo, & Secouiensi Episcopo. Concedo etiam eis, vt quicũque voluerit in domo sua furnum faciat; sed furnus de paio nullus nisi ille, qui de palatio fuerit in tota villa fiat. Quicumque vero de populatoribus CALATALIFAE (exceptis Mauris, & Iudæis) tandem in sua hæreditate fecerit, eam semper iure hæreditario possideat. Maurus vero, & Iudæus si ibi hæreditatem fecerit, sit de palatio. Concedo quoque populatoribus CALATALIFAE, vt quicumque eorum in sua hæreditatem fecerit per vnum annum, si recedere voluerit habeat licentiam vendendi suam hæreditatem, & eũdi, quo sibi placuerit. Illos autem exitus, quos populatores Calatalifæ, & Dominus ipsius villæ statuere: non liceat Domino sine Concilio, nec Concilio sine Domino, alicui præbere. Mando quoque vt pro illis hæreditatibus, quas Domnus PETRVS SECOVIENSIS EPISCOPVS, & SEBASTIANVS DIEZ populatoribus Calatalifæ in diuisione hæreditatum dedere, nullus eorum populatorũ alicui, qui ante hanc populationem se eas possedisse dixerit, respondeat; sed eas libere, & quietè teneat. Cõcedo quoque vt hoc, quod Domnus PETRVS SECOVIENSIS EPISCOPVS

dedit SEBASTIANO DIEZ, & suæ generationi, & alijs multis iure hereditario de illis sernis quas ibi acceperat, habeant illud, & possideant iure hereditario, sicut alij populatores, suas, quas ibi, acceperè, possident hereditates. Quicumque vero, &c. Facta carta SECOVIAE nono Kalendas Martij Era M C. LXXVIIII.

Tiene las mismas confirmaciones: y muestrase en este priuilegio el modo, y leyes destas poblaciones, tan importantes à la conseruacion de tierra recien cõquistada.

§. XII.

PResto partio el Enperador de nuestra Ciudad â Sepulueda, donde en tres de Março dio à Domingo Perez de Segouia: *Dominico Pedrez de Secouia propter seruitium quod mihi fecit, & quotidie facit, illam meã sernam integram cum omnibus suis pertinentijs, quæ est prope illũ pontem de PEDRAZA, illum scilicet pontem vbi est domus eleemosynaria constituta, &c. Facta carta SEPTEMPVBLICÆ, quinto nonas Martij Era M. C. LXXVIIII. Predicto Imperatore Adefonso Imperante in Toleto, Legione, Saragozia, Naxara, Castella, Gallicia.*

Raimundus Toletanus Archieps conf. Berengarius Iacobitanus electus conf. Petrus Secouiensis Eps conf. Stephanus Oxomensis Eps conf. Comes Rodericus Gomez conf. Comes Osorius Martinez conf. Gutter Ferrandez conf. Rodericus Ferrandez conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Didacus Munioz Maiordomus conf. Pontius de Minerua Alferiz conf. PETRVS NVNEZ DE FONTE ALMEIGIR conf. Meledus Bosin conf. Ermigius filius eius conf. Giraldus scripsit iußu Magistri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

Era sin duda Domingo Perez de Segouia personage de gran quenta, pues dize el Enperador, que por muchos seruicios que le á hecho, y haze cada dia, le dá vna serna junto a la puente de *Pedraça*, donde está la casa limosnera. Esta casa parece que fuesse algun Hospital, donde aora está el pueblo, que nonbran *Belilla*, distante de la villa de Pedraça mil pasos al Poniẽte, sobre el rio Cega. Y aduiertase, que confirma entre los cõfirmadores aquel noble cauallero *Pedro Nuñez de Fuẽte Almexir*, que libró al niño Rey Dõ. Alõso, como escriuiremos año 1159.

Año mil y ciento y quarẽta y dos (segun nuestras historias) recobrò el Enperador à Coria, nonbrando por su primer Obispo al Maestro Nauarrõn, hijo de nuestra Ciudad, y Canonigo de nuestra Iglesia, primer Fundador, y Abad que auia sido de los Canonigos de Parraces: como escriuiremos año 1148. Año 1142.

CA-

CAPITVLO XVI.

Fàbrica, y descripcion de la Iglesia Catredal antigua.
Conquista de Almeria, por quiẽ, y quando.
Párraces, Casa, y Filiacion de la Iglesia de Segouia.
Obispos de Segouia Don Iuan, y Don Vicente.
Muerte del Enperador Don Alonso.

§. I.

AÑo mil y ciẽto y quarenta y quatro a ruegos del Obispo de Palencia vino el Enperador à nuestra Ciudad à concordar álos Obispos de Segouia, y Palencia (tio, y sobrino) en la antigua discordia sobre la jurisdiciõ de Peñafiel, y Portillo: en cuya conformidad en tres Março despachò el instrumento siguiẽte, que autorizado està en el Archiuo Catredal. Año 1144.

IN nomine Domini Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Imperatoriæ Maiestati cognoscitur pra cæteris conuenire, vt si vel propter Episcopatuũ terminos, vel propter aliqua aliarum rerum inuasionem discordes inter se fuerint sui Imperij Pontifices Ecclesiæ: aut suæ earum vnicuique iura redendo: aut de suis Regalibus, cui earum debuerit, quod iustum sit tribuendo: pacem inter eas, quam potuerit studeat reformare. Huius rei gratia Ego Adefonsus, Imperator Hispaniæ longa, ac laboriosa, Secouiensis, & Palensina Ecclesia cõsentioni inter eas pro Episcopatuum terminis existenti condolens. Vt earũ Episcopi Domnus PETRVS SECOVIENSIS, & eius nepos PETRVS PALENTINVS, suis temporibus perpetuam habeans, concordiam: Secouiensique aduersus Palentinum iustam obtinere cognoscatur querimoniæ causam. Petro Palensino me roganse, & pro salute animæ meæ, de meis regalibus aliquid iure perpetuo, quod postea inter successores eorũ Episcopos, fiat possidendũ, dignũ duxi donare, Dono siquidem ei iam dictæ Ecclesiæ, & eiusdem Episcopo Domno PETRO, suisq; successoribus, & ipsius Ecclesiæ Secouiensis Canonicis præsentibus, & futuris vna cum vxore meæ Berengaria illam meam sernam integrã, quæ est iuxta RIVVM DE MILANOS: & omnia regalia quæ habeo in COSSECES, & MESSECES, sernas videlicet & collacos, vineas, exisus, & regressus, aquas, molinos, hortos, & alia omnia, quæ ibi sunt ad me iure Regio pertinentia: eo autem modo SECOVIENSI ECCLESIÆ pro ea concordia, quã eius Episcopus Domnus PETRVS, cum nepote suo Domno PETRO PALENTINO, de contentione, quæ super Episcopatuum terminis inter eos est, suis temporibus habendam inter se statuerint, prænominatas hæreditates dono, quatenus eas quidquid successores eorum Episcopi de hac concordia facturi sunt, iure hæreditario pro salute animæ meæ libere, & quiete possideat, & liberè possidendo nunquam amittat. Si quis vero, &c. Facta carta SEGOVIÆ anno nono Imperij prædicti Adefonsi Imperatoris, quinto nonas Martij, Era M.C. LXXXII.

Tiene los mismos confirmadores que los anteriores: y merece memoria, que el Enperador cuidasse tanto de concordar discordias de sus Obispos, dandoles para ello de su patrimonio la serna, ò heredamiento que dio à nuestro Obispo, y hoi se nonbra *Bernui de Palacios*, se trocò al Contador Diego Arias, como diremos año 1459.

§. II.

ESte mismo año estãdo el Enperador en Toledo por Otubre (sin

(sin señalar dia) dio a nuestro Obispo, y su Iglesia el lugar de Freguezedo, diziendo: *Dono Ecclesiæ Beatæ Mariæ Pontificali SEGOVIÆ FVNDATÆ, Domnoq; PETRO eiusdem Episcopo, suisq; successoribus, eũ locum quem dicunt FREGVEZEDO, existentem inter turrem de MONSTOLES, & illam carreram qua itur de MAGERITO ad VLMOS &c. Facta carta Toleto mense Octobri, Era M.CC.LXXXII.* En los confirmadores solo pide aduertencia dezir *Almarricus tenens Toletum, & Mageritum confirmat.* Este lugar de Freguezedo es entre Mostoles, y Humanes.

Consta deste instrumẽto, que el Templo de nuestra Iglesia Catredal estaua ya acabado; pues auiendo dicho en los antecedentes, *Ecclesiæ, quæ fundatur in Secouia*; en este dize, *Secouia fundatæ.* Su sitio era entre el Alcazar, y casas que hoi son delos Obispos: su fabrica muy fuerte, y vna fortisima torre: la puerta miraua entre Poniente, y Norte. Y al lado del Poniente tenia las casas Obispales sobre los muros, y postigo; que por esto se nõbraua entonces del Obispo; y aora se nombra Postigo del Alcaçar. Como entonces aũ permaneciessen grã parte de la poblacion, y Ciudadanos en lo que hoi, y entonces se nonbraua Puente Castellana, y Parroquias de San Marcos, San Blas, San Gil, y Santiago: subian a la Iglesia Catredal desde S. Gil, por vnos alcores anchos, y enpedrados, con petriles, ô antepechos a la parte de la cuesta, y entrauan en los muros dela Ciudad por vn postigo arrimado a la caba del Alcaçar fronterizo al otro del Obispo. Todo esto borrô el tienpo, faltando la poblacion baja, mudãdose la Iglesia, y cercãdose lo que hoi se nonbra Huerta del Rey: siendo la humana inconstancia constante efecto de los siglos. §. III.

LOs Almorabides, Moros Africanos auian señoreado tãto a los Moros Españoles, que nonbrauan Agarenos: que oprimidos estos antepusieron la Religion a la presente libertad: y matando por conjuracion a los Africanos año mil y ciento y quarenta y cinco, los mas se hizierõ vassallos del Enperador, que aprouechando las discordias del enemigo, con todas sus fuerças, y las de Nauarra, y Aragon cõfederadas, entrô en Andalucia año mil y ciẽto y quarenta y seis: y sin resistencia ganò a Cordoua, Corte de la Morisma de España. Y considerãdo la inposibilidad de conseruarla, la boluio a Abẽgàmia, su Rey, con vassallage, y tributo. Assi lo dizen nuestras Historias: y con mas distincion, y autoridad vn

Año 1145.

Año 1146.

gran

gran priuilegio de essenciones, y libertades, que el Enperador dio à la Clerecia de nuestra Ciudad, y Obispado, que original permanece en el Archiuo Catredal, y la data dize.

Facta Carta in Areuola, mense Decẽbri secũda Dñica Aduẽtus Dñi, Era M.C.LXXXIIII Anno quo prædictus Imperator Cordubam acquisiuit, & Principem Mohabitarum Abingàmiã sibi vaßallum fecit. Eodem tempore tunc Imperante in Toleto, Legione, Saragozia, Naxara, Castella, Gallecia. Ego Adefonsus hanc cartam, quam iußi fieri, confirmo, & manu mea roboro. Sancius, filius Imperatoris, conf. Raimundus Toletanus Archieps, & Primas, conf. Petrus Secouiensis Eps conf. Bernardus Saguntinus Eps conf. Petrus Palentinus Eps conf. Stephanus Oxomensis Eps conf.

Comes Fredenandus de Gallecia conf. Comes Pontius Maior domus Imperatoris conf. Comes Almarricus conf. Comes Vrgelli Ermengaudus conf. Comes Rodericus Gomez Velosus conf. Gutter Ferrandez conf. Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris conf. Melendus Bonfinij conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Martinus Munioz conf. Giraldus scripsit, scriptor Imperatoris per manum Magistri Hugonis Chancellarij. La fecha dize, *In Areuola*: no sabemos que pueblo sea: sino es que el escritor trocasse las letras por *Arèualo*.

§. IIII.

NVestras historias dizẽ, que prosiguiendo el Enperador la vitoria, ganò à Baeça, y Almeria, pero fue el año siguiente, como en el referiremos. Cierto es, que este año quarenta y seis, en que va nuestra Historia, restaurò la famosa villa de Calatraua, que dio à los Caualleros Tenplarios, para que la defendiessen. En cuya canpaña dio à nuestro Obispo, y Cabildo las heredades, que refiere la donacion siguiente, la qual autorizada se guarda en el Archiuo Catredal.

IN nomine Domini Amen. Sit præsentibus, & futuris hominibus manifestum, quia Ego Adefonsus, Imperator Hispaniæ, vna cum vxore mea Imperatrice Berengaria, villas, & hæreditates, quas Dominus de Sarracenis mihi per suam misericordiam concedit acquirere, populatas, & ædificatas esse desiderans, Vobis Domno PETRO, SECOVIENSI EPISCOPO, propter multum seruitium quod mihi quotidie facitis, & per vos Pōtificali Ecclesiæ de SECOVIA in honorem Beatæ Mariæ fundatæ, successoribusque vestris omnibus, eiusdem loci Episcopis: & omnibus tam præsentibus, quam futuris eiusdem Ecclesiæ Canonicis, vt vestrarum, & eorum orationum, & beneficiorum semper particeps fiam: omnem hæreditatem FARAGII ADALID, quam in CALATRAVA, & in cæteris locis terræ Maurorum habuit: quæcumque et quantacumque sit, iure hæreditario dono: Casas, videlicet, dono vobis, et vineas, terras, hortos, almunias, molinos, hazenias, prata, piscarias, et cætera omnia, quæcumque per hæreditatem habuit: vbicumque ea potueritis inuenire. Item dono vobis similiter, pro salute animæ meæ: et vt vestrarum, et successorum vestrorum Episcoporum orationum,

num, et omnium beneficiorum, quæ in vestra Ecclesia in perpetuum fient, particeps fiam, omnem hæreditatem de HIBENZOHAR: quæcumque, et quantacumque sit, et vbicumque eã poteritis reperire. Si quis vero, &c. Facta carta in CALATRAVA, quãdo Imperator illud acquisiuit: et per ipsius studium, et Comitis sui ALMARRICI, iuri Christianorum traditum fuit nono die Ianuarij. Era M.C. LXXXV. eodem Imperatore prænominato Imperante in Toleto, Legione, Saragozia, Naxara, Castella, Gallecia. Año 1147.

Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam iussi fieri confirmo, & manu mea roboro, Ego Sancius filius Imperatoris conf. Ego Raimundus Toletanus Archieps conf. Ego Bernardus Saguntinus Eps, conf. Ego Enego Auilensis Eps conf. Comes Almarricus conf. Comes Vrgelli Armengaudus conf. Comes Pontius Maiordomus Imperatoris conf. Comes Osorius Martinez conf. Gutter Ferrandez conf. Martinus Ferrandez de Fita conf. Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris conf. Gutter Roiz Alcaidus Toleti, & Calatraua cõf. Flauius Zahalmedina Toleti conf. Iulianus Pedrez Aluariz testis: Sancius de Benaias conf. Giraldus scripsit, scriptor Imperatoris, per manum Magistri Hugonis Chancellarij.

§. V.

ADmirable es la religion, con que este Principe agradece à Dios sus conquistas, enriqueciendo sus templos, y ministros: pues las heredades desta donacion eran sin duda muchas, y grandes, siendo *Farax* (vno de sus dueños) *Adalid*, oficio preeminente en la milicia de aquellos tiempos. De Calatraua vino el Rey por Salamanca à nuestra Ciudad: donde en veinte y cinco de Março dio à todo el estado Eclesiastico de Ciudad, y Diocesi muchas franquezas: y q̃las mismas gozasse todos los vassallos, y criados de Obispo, y Cabildo. *Facta carta SECOVIÆ octauo Kalendas Aprilis, Era M.C.LXXXV. anno quo prænominatus Imperator acquisiuit Cordubam, & post Coraubam Calatrauam.*

Para este año estaua tratado el cerco de Almeria, y conuocados por el Emperador los Principes Christianos de España, auiendo pedido al Papa Eugenio Tercero induxesse à los Ginoueses q̃ ayudassen con su armada à quitar aquella cueua de cosarios Mahometanos, tan dañosos à su republica: y restaurandola à la Christiandad, y à la corona de Castilla, dar puerta, y passo à los mares, y Ciudad santa de Roma. Y pide reparo, quan suya propria hazẽ esta empressa los historiadores Ginoueses: principalmente Agustino Iustiniano, Obispo de Nebio, en la historia de Genoua, que en lengua Italiana publicò año 1537. y siguiẽdole Vberto Folieta en la historia Latina, q̃ publicò año 1585. aunque Pedro

dro Bizaro en la ſuya, impreſſa en Anbers año 1579. no habla deſta enpreſſa.

§. VI.

DIzen pues los dos, que eſte año çarparon del puerto de Gènoua ſeſenta y tres galeras, y ciento y ſeſenta y tres nauios de carga con mucho aparato, y ſeis Cõſules: y que llegando à la coſta auiſaron al Enperador (aſsi le nonbra Iuſtiniano) con Oton de Bonvillan, que le hallò en Baeça, y que auia deſpedido el exercito, deſeſperado de que ya viniesſen: hallandoſe cõ ſolos quatrocientos cauallos, y mil infantes: con que partio luego, conuocando todas ſus gentes, que preſto le ſiguieron. En tanto los Ginoueſes ronpieron en algunos rebatos los Moros, y tentaron la muralla. Llegãdo el Enperador, y el Conde de Barcelona, ſe diſpuſo el vltimo cõbate para diez y ſiete de Otubre, en que ſe ganò la Ciudad, como ellos eſcriuen, y confirman nueſtros eſcritores. La mortandad, y deſpojo enemigo fue grande. Nueſtros eſcritores dizen, que vn precioſo plato de Eſmeralda ſe dio à los Ginoueſes: ellos nada dizen deſto. Solo Iuſtiniano dexò eſcrito, que vn Sacerdote, nonbrado *Vaſſallo*, lleuò dos puertas de bronce, que ſiruieron en la Igleſia de ſan Iorge de aquella Ciudad, y vnas precioſas lànparas de labor moriſco, que aun quando eſcriuio ſeruian en la capilla de ſan Iuan Bautiſta. y proſiguen anbos diziẽdo, que boluiendoſe la armada, dexaron por guarda de la Ciudad a Oton de Bonvillan. Y cierto, q̃ quãdo alos Ginoueſes les cõcedamos que quãto eſcriuẽ deſta eſpedicio es verdad: ellos miſmos confieſſan, que la conquiſta era nueſtra: y aſsi ſu armada no traxo ſeñalado Capitan, por ſerlo nueſtro Enperador: Que quãdo (como ellos dizen) huuieſſe derramado là gente: ſe recogeria mui preſto, ſiendo cierto que ſe hallò en aquella conquiſta lo mejor de Caſtilla, Leon, y nueſtra Eſtremadura con ſu Capitan el Conde Don Ponce, como ſe eſcriuẽ en el celebrado prefacio de Almeria: que tãbien refiere el ſocotro de Ginoueſes, y Piſanos. Cpuò autor, que ſin duda fue Iuliano Arcipreſte, ſe hallo en la eſpedicio, como eſcriue en ſu Gronico: *Almeriæ expugnationi, ego interfui; & eam carmine deſcripſi*: y deſde eſte dia ſienpre el Enperador ſe intitulò de Almeria, como ſe ve en los priuilegios de aquel tiẽpo: y ſe verà en muchos de nueſtra Hiſtoria. Parecio eſcriuir eſto para ſatisfacer a los eſtrãgeros.

§. VII.

EN veinte de Nouienbre del miſmo año nueſtro Obiſpo, y Raudulfo. Prior, y Iuan Arcedia-

cediano de Segouia, y Domingo de Cuellar con todo el Cabildo, hizieron donacion à Raimũdo Abad, y Monges de Sagrameña de todos los diezmos de sus heredades, atendiendo ala pobreza, y obseruancia Religiosa en que viuian. Años auia (no sabemos quantos) que auian dado nuestro Obispo, y Cabildo al Maestro Nauarròn su Canonigo, y otros conpañeros, su casa, y granja de Pàrraces, distante de nuestra Ciudad cinco leguas entre Poniẽte, y Mediodia. Del origen, ò etimologia deste nonbre Pàrraces sospechamos que se originasse de las dos palabras Latinas *Patres, & Fratres*: y que sin duda huuiesse auido alli en tienpos antiguos algun gran Santuario. Auian fundado alli el Maestro Nauarròn, y sus conpañeros Conuento de Canonigos Reglares: en que viuian con gran obseruancia; pagando a esta Iglesia la tercia parte de los diezmos, en señal de filiacion, y obediencia. Siendo pues el Maestro promouido al Obispado de Coria: y puesto en la Abadia Rainulfo; nuestro Obispo, y Cabildo le cõmutaron la tercia parte de diezmos que antes pagauan, en el tributo siguiente, que autorizado se guarda, y emos visto en anbos Archiuos, en el Catredal, y en el mismo de Pàrraces.

IN nomine Sanctæ, et indiuiduæ Trinitatis Patris, et Filij, et Spiritus Sancti. Magister NAVARRO, SECOVIENSIS Ecclesiæ Canonicus, arctiorẽ vitã ducere volens, ab eiusdẽ sedis Episcopo PETRO, & Canonicis locũ tali proposito competẽtẽ humiliter postulauit. Cuius preces prædictus Episcopus, & Canonici deuote suscipientes, eius orationibus, et eleemosynis communicare cupientes, sibi, & cæteris fràtribus, ad eiusdem Religionis àpicem instinctu diuino illuc confluentibus, ECCLESIAM BEATAE MARIAE DE PARRACES (salua reuerentia, et debita subiectione SECOVIENSI ECCLESIAE) cum òmnibus bonis suis, præter tertiam partem decimarum, spontanea voluntate dederunt. Nunc verò Magistro NAVARRO ad Cauriensis Ecclesiæ ministerium diuinò nutu translato, tibi Frater RAINVLFE Ecclesiæ de Pàrraces Dei gratia Abbas, tuisq; successoribus eandem Ecclesiam cum òmnibus bonis suis et etiam illam tertiam partem decimarum, quam in prima donatione nobis, et Ecclesiæ nostræ retinueramus (salua reuerentia, et debita subiectione Secouiensi Ecclesiæ) ex integro habendam concedimus. Ecclesias etiam illas, quas Ecclesia de Pàrraces modo possidet: Sancti, videlicet, ISIDORI, et Sancti CHRISTOPHORI, et Sanctæ EVPHEMIAE, et Sancti MICHAELIS, similiter in pace, et in perpetuum habendas cum suis tertijs tibi Fràter RAINVLFE, et Ecclesiæ tuæ pro salute animarum nostrarum donamus.

Sed quoniam à SECOVIENSI ECCLESIAE PARRACENSIS EXORDIVM SVMPSIT: et quotidianæ sustentationis alimentum, tanquam à Matre Filia, suscipere non desinit; ad subiectionis, et obedientiæ exibitionem, et etiam ad prædictarum tertiarum recompensationem, dabit Pàrracensis Ecclesia sex arrobas olei ad concibanda luminaria in Ecclesia Secouiensi. Dabit etiam singulis annis ad refectionem Canonicorum quattuor arietes, et duos porcos, et quadraginta gallinas, et quattuor ànseres, et panis octo eminas, et quadraginta mensuras vini, et vnam libram piperis.

Año 1148. *Facta carta SECOVIAE, Era M.C.LXXXVI. Anno, quo capta est Almeria ab Imperatore Aldefonso gloriosissimo: ALMANRICO COMITI, DOMINO IN SECOVIA.*

Ego

Ego Nauarro Caurienſis Eccleſiæ Eps conf. Ego Petrus Secouienſis Eccleſiæ Miniſter, conf. Ego Raunulfus Prior conf. Archipresbyter conf. Ego Bermudus conf. Ioannes Abbas Sancti Michaelis conf. Ego Dominus Martinus conf. Ego P. Saluatoris conf. Ego Dominicus Sacriſta conf. Ego Petrus Septempublicenſis Archidiaconus conf. Ego Dominicus Vellides conf. Ego Raimundus Capellanus Epiſcopi conf. Ego Petrus Chriſti conf. Ego Petrus Varco conf. Ego Dominicus Collarenſis Archidiaconus conf. Ioannes conf. Ego Prudentius conf. Ego Lupus conf. Ego Michael conf. Ego Sancius Iuberus cõf. Ego C. Archidiaconus Toletanus. cõf. Ego V. cõf. Ego Ademarus conf. Ego Bernardus conf. Ego Andreas conf. Stephanus conf.

Eſte reconocimiento, y tributo de ſeis arrobas de azeyte, quatro carneros, dos marranos, quarenta gallinas, quatro ganſos, ocho eminas de pan (no ſabemos que medida fueſſe entonces emina) quarenta cantaras de vino, y vna libra de pimienta, pagaron los Canonigos de Parraces, haſta que el Rey Don Felipe ſegundo, con Bula del Pontifice Romano, anejò aquella Abadia al Conuento de San Laurencio Año 1567. como entonces diremos; compenſando a la Igleſia de Segouia el tributo en vnos preſtamos. Y porq̃ el Canonigo, que le traia, començaua la propoſicion al Cabildo diziendo, *Reuerẽde Pater*, ſe nonbra eſte eſtipendio haſta hoi *Reuerende*.

§. VIII.

ESta es la vltima noticia que emos hallado haſta hoi de nueſtro gran Obiſpo Dõ Pedro de Aagen, ſin hallar certidunbre, ni aun raſtro de quando, donde, ni como murio vn Prelado tan digno de memoria. Si bien nos parecio aduertir aqui, que en algunos priuilegios de los años ſiguientes confirmã dos Obiſpos de nueſtra Igleſia: Iuan, y Pedro: y en otros deſpues, Vicente, y Pedro. Y es congetura nueſtra, ſi a nueſtro Don Pedro por ſu vejez ſe le daua coadjutor: coſtunbre de aquellos tienpos (hoi no del todo abrogada). Tanbien aduertimos, que en tienpo deſte Santo Obiſpo (ſin que ſepamos año, ni modo) fue hallada enlas bóbedas del Tenplo de San Gil la Imagen de nueſtra Señora, que hoi nonbramos de la *Fuenciſla*, con el libro, que alli eſcondio Don Sacaro en la perdida de Eſpaña: como dexamos eſcrito en el año ſetecientos y catorce. La Imagẽ fue colocada ſobre la puerta principal del nueuo Tenplo de la Igleſia Catredal: donde eſtuuo haſta el milagro de la Iudia deſpeñada, como eſcriuiremos

año 1237. Y el libro se perdio cõ mengua grande de nuestras noticias. Sucedio en nuestro Obispado Don Iuan primero deste nonbre, y natural de nuestra Ciudad, segun muchas congeturas bastantes a afirmarlo. Al qual el Enperador Don Alonso, y su hijo el Rey Don Sancho (porque sin duda era ya difunta la Enperatriz Doña Berenguela) hizieron la donacion siguiente.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi, Ego Adefonsus totius Hispaniæ Imperator, & Ego Rex Sancius filius eius concedimus vobis Domine IOANNES SECOVIENSIS EPISCOPE, atque plenam, & liberam potestatem perpetuo habendam tradimus, vt in illa hæreditate vestra de POZOLOS populationem faciatis, Collazos quoscumque, quotcumque, et vndecumque coadunare potueritis, ibidem vestro dominio, et vestris legibus, et constitutionibus subditos iure hæreditario, quietè, et in pace possideatis. Et omnino eandem potestatem siue dominium, et ius possessionis, quod in villis siue hominibus de Toredano, aut de Sotis Aluis habetis, in prædicta villa, siue hominibus, vos, omnesque successores vestri semper sine omni contradictione habeatis. Si quis autem, &c. Facta carta septimo Idus Decembris, Era. Año *M.C LXXXVII. Imperante Adefonso Imperatore in Toleto, Legione, Saragoza, Naxara,* 1149. *Castella, Gallecia. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam iussi fieri, confirmo, et manu mea roboro.*

Ego Ioannes Legionensis Eps cõf. Ego Berengarius Salamanticensis Eps conf. Comes Pontius Maiordomus Imperatoris conf. Diego Munioz de Carrione conf. Nunio Pedriz Alferiz Imperatoris conf. Raidulfus scripsit scriptor Secouiensis Episcopi per manũ magistri Hugonis Chancellarij Imperatoris.

Faltar en la donacion el lugar dõde se otorgò esdescuido ordinario de aquel tiempo. La donaciõ se hizo solo al Obispo y el lugar de Poçuelo de Belmonte le possey eron nuestros Obispos muchos años.

§. IX.

POr estos dias vnos Moros Africanos, nonbrados Muzmitas, soberuios por auer vencido, y muerto à Texufin, Rey de Marruecos, y señoreado sus estados, pasaron en España en numero de treinta mil, con esperanças de sugetarla. Confederado con estos Abengàmia, Rey de Cordoua, negò el vassallaje, y tributo à nuestro Enperador, que con presteza acudio al remedio por Iunio de mil y ciento y cinquenta. Año 1150. Esperaron los Africanos cõ otros muchos Andaluces cerca de Cordoua, y en sangrienta batalla los vencio, y deshizo el Enperador: q̃ luego cercò à Cordoua saqueãdo, y destruyendo gran parte de la Ciudad, y su Mezquita mayor, boluiẽdo vitorioso à Castilla: y estando en nuestra Ciudad en trece de Dizienbre hizo donacion à nuestro Obispo Don Iuan del Castillo de Ceruera entre Ribas, y Alcala, como cõsta de la donaciõ, que autorizada se guarda en el Archiuo Catredal, y despues del principio ordinario dize,

Ego

EGO Adefonſus Dei miſericordia Hiſpaniæ Imperator, vnà cũ filijs, & FILIABVS MEIS, omnique generatione mea, pro animabus parentum meorum, & peccatorum meorum remiſſione, facio cartam donationis Deo, & Eccleſiæ Sanctæ Mariæ de SEGOVIA, & vobis Domni IOANNI, EPISCOPO SEGOVIENSI, & omnibus eiuſdem Eccleſiæ ſucceſſoribus de illo Caſtello eremo, quod vocatur CERVERA, inter ALCALA, & RIBAS. Et dono, atque concedo vobis ſupradicto Domno IOANNI EPISCOPO, & omnibus ſucceſſoribus veſtris, illud Caſtellum ſicut eſt cum ſuis terminis ab illa cannada de Geber Zuleima vſque ad Iuberos cum illa rancunada, quæ eſt inter XATAMA, & FENARES: & vſque ad RIBAS: & ex alia parte vſque ad Villelas, & vſque ad vallem, cum ſuis aldeis. et molendinis, cum montibus, et fontibus, cum pratis, et paſcuis, cum ingreſſibus, et regreſſibus ſuis, vt populetis, et habeatis illud vos, et ſucceſſores veſtri iure hereditario in perpetuum. Si verò aliquis &c. Facta carta in SEGOVIA Idus Decembris Era M.C.LXXVIII: Anno quo Imperator tenuit Cordubam circumdatam: et pugnabit ſuper eam cum MVZMITIS: et deuicit eos. Imperante Adefonſo Imperatore in Toleto, Legione, in Caſtella, et Galleccia, in Nàxarà, et Saragozia, in Beatia, et in Almeria. Comes Barchilonæ tunc temporis vaſſallus Imperatoris. Ego Adefonſus Imperator hanc cartam, quam fieri iuſſi, propria manu mea roboro, atque confirmo.

Sancius filius Imperatoris conf. D. Raimundus Tolet. Archieps, & Primas conf. D. Michael Tarazonenſis Eps conf. D. Raimundus Palentinus Eps conf. Comes Pontius, Maior domus Imperatoris conf. Armengaudus, Comes Vrgelli conf. Comes Oſorius conf. Garſia Garſia Daza conf. Nunius Petriz, Alferiz Imperatoris, conf. Comes Almanricus tenens Beatiam conf. Fernandus Ioannes tenens Mu:::::::::::: conf. Arias Caluus Galleciæ conf. Garſia Gomez conf. Ioannes Fernandez Canonicus Eccleſiæ Beati Iacobi; & ſcriptor Imperatoris, per manum Magiſtri Hugonis ſcripſit.

En eſta cãpaña poblaron nueſtros Obiſpos la Villa de Mejorada, que poſſeyeron muchos años, y ſiglos. Y el Caſtillo, que el Enperador dio à nueſtro Obiſpo Don Iuã, permanece hoi entre los rios Henares, y Xarama: y tanbien los nonbres deſta canpaña, cueſta, ò monte *Zulema*: del qual haze memoria Iuliano Arcipreſte en los Aduerſarios num. 290. Velilla, y ermita de nueſtra Señora de Ceruera, que entonces daua nonbre al Caſtillo: y hoi ſe nonbra de Aldouea, poſſeſsion de los Arçobiſpos de Toledo, à quien le dio el Enperador, ſatisfaciendo á nueſtros Obiſpos; conio eſcriuiremos año 1154. §. X.

LA coſa mas digna de reparo en eſte inſtrumento (deſpues de la doriacion) es la memoria que el Enperador haze de ſus hijas, aunq̃ no las nõbra: Tanbiẽ es mucha la diſtincion cõ que ſe refiere en ſu data el cerco de Cordoba, y vẽcimiento de los MVZMITAS. Y en los confirmadores ay noticias curioſas para los aficionados. ¶ Nueſtro Obiſpo Don Iuan fue promouido por eſtos dias al Arçobiſpado de Toledo por muerte de Don Raimun-

do su Arçobispo, sucediendo en esta silla Don Vicente. El Enperador por este tienpo, auiendo casado vna hija, que algunos nonbran *Isabel*, otros *Constança*, cõ Luis Rey de Francia: casò el con Rica: assi la nonbran escrituras destos dias; aunque Radeuico escritor del mismo tienpo, enel suplemento que escriuio al Cronico de Oton Frisingense, no escriuio su nonbre; solo la nonbrò Enperatriz de España, hija de Vladislao, Duque de Polonia: y vino

Año 1152. à Castilla año mil y ciento y cinquenta y dos, en ocasion que Dõ Sancho su alnado fue armado Caballero en Valladolid con mucha solenidad, y fiestas. En onze de Iulio de mil y ciento y cinquẽ

Año 1154. ta y quatro, estando el Enperador en nuestra Ciudad hizo donacion al Arçobispo de Toledo, D. Iuan, y sucesores, del pueblo, y Castillo de Ribas, y tanbien del de Ceruera, satisfaciendo a nuestros Obispos. Y este año repartio los Reynos entre sus hijos Sancho, y Fernando, como consta de escrituras del mismo año.

§. XI.

EN veinte y ocho de Enero del año siguiente mil y ciento y cinquenta y cinco, estando el Enperador en Auila hizo donacion à nuestro Obispo Don Vicente, y su Cabildo de la huerta que està debaxo del Alcaçar, que hoi nonbran Huerta del Rey, y de vna serna entre Fuente-Pelayo, y Naual-Maçano, como cõsta de la donacion siguiente, que en el Archiuo Catredal se guarda autorizada:

Año 1155.

IN nomine Domini Amen. Sicut in omni contractu conditiones valere Imperialis testiũ tur auctoritas; sic etiam iustitiæ ratio exigit, vt ea quæ à Regibus, siue ab Imperatoribus fiunt, scripto firmentur, ne temporum diuturnitate, ea quæ gesta sunt oblitioni tradantur: idcirco Ego Adefonsus Imperator Hispaniæ vnà cum vxore mea Imperatrice Domina RICa, & cum filijs meis SANCIO, & FERRANDO Regibus pro amore Dei, & pro animabus parentum meorum, & peccatorum meorum remissione, facio cartam donationis, & testum firmitatis Deo, & Ecclesiæ SANCTAE MARIAE SECOVIENSI, & vobis Episcopo Domno VINCENTIO, & omnibus eiusdem successoribus Episcopis, de illo horto, quod est in SECOVIA subtus illud Alcaçar in ripa fluuij: & de illa mea serna, quæ est inter FONTEMPELAII, & NAVAM de MAZANV: & vocatur NAVASALSA. Hæc do, & concedo vobis Episcopo Domno VINCENTIO, vt ab hac die habeatis, & possideatis vos, & omnes successores tuæ hereditario in perpetuum. Et accipio a vobis in roborationem vnam bonam mulam. Si vero aliquis, &c. Facta carta in AVILA Era M.C.LXII. & ꝙc. quinto Kalendas Februarij, Imperante ipso Adefonso Toleti, Legione, Gallecia, Castella, Naxara, Saragozia, Beatia, & Almeria; Comes Barchilona, & Sancius Rex Nauarræ, vassalli Imperatoris. Ego Adefonsus Imperator hanc cartam, quam fieri iussi propria manu roboro, atque cõfirmo.

Rex Sancius filius Imperatoris	*conf.*	*Rex Ferrandus filius Imperatoris*	*conf.*
Comes Põtius Maiordomus Imperatoris	*cõf.*	*Comes Ferrandus Gallecia*	*conf.*
Comes Almarricus tenens Beatiam	*conf.*	*Comes Rodericus Petriz*	*conf.*
Armengaudus Comes Vrgelli	*conf.*	*Comes Ranemirus Froilaz*	*conf.*
Gaiter Ferrandiz	*conf.*	*Comes Petrus Adefonsus*	*conf.*

Garsia *Alua-*

Garsia Garsias de Aza	*conf.*
Nunius Petri Alferiz Imperatoris	*conf.*
Ioanes Toletanæ Archiepus, & Hisp. Primas	*conf.*
Ioannes Oxomensis Eps	*conf.*
Petrus Segontinus Eps	*conf.*
Enego Auilensis Eps	*conf.*
Victorius Burgensis Eps	*conf.*
Rodericus Naxarensis Eps	*conf.*
Aluarus Rodriguez Galleeia	*conf.*
Gonzaluus Ferrandiz	*conf.*
Vela Gutterriz	*conf.*
Pelagius Ecclesiæ B. Iacobi electus	*conf.*
Marimus Aurensis Eps	*conf.*
Pelagius Mindoniensis Eps	*conf.*
Ioannes Lucensis Eps	*conf.*
Martinus Ouetensis Eps	*conf.*
Ioannes Legionensis Eps	*conf.*
Stephanus Zamorensis Eps	*conf.*
Nauarron Salamantinus Eps	*conf.*

Ioannes Ferrandez Toletanæ Ecclesiæ, & Ecclesiæ Beati Iacobi Canonicus, & Imperatoris Chancellarius, hanc cartam scribere iussit.

§. XII.

POsseian nuestros Obispos la villa de Illescas, sin que hasta aora sepamos quando, ni como entrò en su poder. Y estando el Enperador en Toledo en veinte y vno de Março deste mismo año se la trocò a nuestro Obispo Don Vicente por la Villa de Aguilafuente, distãte de nuestra Ciudad seis leguas al Norte, y por la Villa de Bobadilla en termino de Toledo. Està el instrumento deste canbio autorizado en el Archiuo Catredal: y despues del principio ordinario, dize: *Ego Adefonsus Hispaniæ Imperator vnà cum vxore mea Imperatrice Domina RICA, & cum filijs meis SANCIO, & FERRANDO, Regibus; vobis Domno VINCENTIO, SECOVIENSI EPISCOPO, omnibusq; successoribus vestris facio cartam concambiationis de illa villa, quæ est in termino SECOVIÆ, & vocatur AGVILAFONT: & de illa alia, quæ est in termino Toleti, & vocatur BOBADELLA. Has duas villas supra nominatas dono vobis pro concambio de villa ILLESCHES, quam vos mihi datis, & concedo eas, &c. Facta carta Toleti Era M. C. LXII. & ãc. duodecimo Kalend. Aprilis: Imperante &c.* Los confirmadores de Castilla son los mismos que en el instrumento antecedente; de los de Leon faltan nueue. En la margen deste instrumento està escrito de letra mui antigua: *Troque, è cãbio de Aguilafuẽte, y las Bobadillas por Illescas entre Madrid, y Toledo.* En lo restante deste año cõquistò el Enperador à Andujar, Pertroche, y Santa Eufemia. Y en onze de Noviembre (fiesta de San Martin) pario la Reyna Doña Blanca al Principe Don Alonso, famoso despues por sus grandes vitorias, y principal la de las Nauas de Tolosa. Murio su madre el año siguiente mil y ciento y cinquenta y seis en doze de Agosto: fue sepultada en Santa Maria la Real de Naxara: donde hoi se ven su

Año 1156.

ſepulcro, y Epitafio. Copioſo exercito de Moros, nõbrados *Almohades*, paſſaron el ſiguiente
Año año mil y ciento y cinquẽta y ſie
1157. te de Africa à Eſpaña. Salio a reſiſtirlos el Enperador, que los vẽciõ, aſſegurãdo los Moros de Eſpaña, que a tanto ſocorro ſe inquietauan. Y ſintiẽdoſe enfermo, apreſurõ ſu buelta a Caſtilla: pero mas apreſurada la muerte acabõ ſu famoſa vida debaxo de vna enzina en el puerto, nonbrado *Del muladar*, en veinte y vno de Agoſto. Su Inperial cadauer fue lleuado a ſepultar a la Igleſia de Toledo.

CAPITVLO XVII.

Dõ Guillelmo Obiſpo de Segouia.
Reyes de Caſtilla Don Sancho Deſſeado: y D. Alonſo Noble.
Sus Tutorias, y aſsiſtencia en Segouia.
Donaciones à ſu Obiſpo, y ciudad
Concilio Prouincial celebrado en Segouia.
Don Gonçalo primero Obiſpo de Segouia.
Fundacion del conuento Premõſtratenſe de los Huertos.

§. I.

DExõ el Enperador D. Alõſo diuididos ſus Reynos (como diximos) en ſus dos hijos: à Don Sancho el mayor, nõbrado *Deſſeado*, o por ſu tardo nacimiento, o por ſu muerte temprana, los Reynos de Caſtilla y Toledo: A Don Fernando los de Leon, y Galicia. El qual dando crèdito facil a malſines, dio ocaſiõ al refran: *Ya muriò el Rey D. Fernando, que ſe pagaua de parleros*: y obligò a muchos ricos hõbres Leoneſes a recogerſe al fauor, y prudencia de Don Sancho: que partiendo a Leon, y preuenido del hermano en Sahagun, le aduirtio: *Que el mayor deſcrèdito de los Reyes era el credito facil: Eſperaſſe la verdad de ſu proprio cuidado; y no de lenguas de malſines, cõ q̃ Reynaria ſeguro, amado, y temido.*

Orgulloſos los Moros con la muerte del Enperador amenaçaron a Calatraua con tantas preuenciones, y aparatos de guerra, que la deſanpararon los Tenplarios: y no auiendo quien oſaſſe defenderla, la pidio al Rey Don Frai Ramon Abad de Fitêro en Caſtilla; no en Nauarra: el qual ayudado de Frai Diego Velazquez, Monge ſuyo, que antes auia ſido ſoldado, la fortalecio, y defendio: dando principio a la Religioſa milicia de Calatraua.

§. II.

PErdida la noticia de nueſtro Obiſpo Don Vicente deſde el año 1155. hallamos que año mil y ciento y cinquenta y ocho Año
el Rey Don Sancho eſtando en 1158.
nueſ-

nueſtra Ciudad en trece de Iulio dio a D. Guillelmio Obiſpo nueſtro, y a ſu Igleſia, la Villa de Nauarés (nõbrada hoi d las Cueuas) diſtante de nueſtra Ciudad doze leguas al Norte, como conſta de la donaciõ, q̃ original permanece enel Archiuo Obiſpal: y dize aſsi.

IN nomine Sancta, & indiuidua Trinitatis, qua à fidelibus in veritate colitur, et adoratur, ad regalis glorie culmen pertinere videtur, vt quod liberaliter datur, ſcripto eius, et auctoritate roboretur. Vnde ego Sancius Hiſpaniarum Rex, Imperatoris Adefonſi filius, do, et ſcripto confirmo Eccleſie Sancte Marie de SECOVIA, et vobis Domno VVILLIELMO, EIVSDEM ECCLESIAE EPISCOPO, omnibuſque veſtris ſucceſſoribus villam illam de NAVARES cum villanis ſuis, cum pratis, et riuis, cum exitibus, & greſsibus, et egreſsibus ſuis, cum foris ſuis, et cum omnibus pertinentijs ſuis, iure hereditario in perpetuum poſsidendam. Si quis, &c. Facta carta in SECOVIA tertio Idus Iulij in Era M.C.LXXXVI. anno quo Dominus Adefonſus famoſiſsimus Hiſpaniarum Imperator obijt. Raimundo Comite Barchinona, & Sancio Rege Nauarre exiſtentibus vaſſallis Domini Regis.

Ego Rex Sancius hanc cartam, quam fieri iuſsi meo propio robore confirmo. Comes Almanricus cõf. Comes Lupus Signifer Regis cõf. Comes Vela de Nauarra conf. Gutter Ferrandez, Poteſtas in Caſtella conf. Gomez Gonçaluiz Maiordomus Regis conf. Garcia Garciaz de Aza conf. Gonçaluus de Marañon conf.

Ioannes Toletanus Archieps, & Hiſpanie Primas, conf. Raimundus Palentinus Eps conf. Petrus Burgenſis Eps conf. Celebrunus Segutinus Eps conf. Ioannes Oxomenſis Eps conf. Rodericus Naxarenſis Eps conf. Enegus Auilenſis Eps conf. Ordonius Prior Hoſpitalis, & maior Capellanus Regis conf. Martinus Domini Regis Notarius Bernardo Palentino Achidiacono exiſtente Chancellario ſcripſit.

Ignoramos la ocaſion deſta nueua forma de confirmar los ricos honbres; antes que los Prelados, contra la forma acoſtunbrada, y juſta. Traſladamos fielmente el original. Eſta villa poſſeyeron nueſtros Obiſpos haſta que los Reyes la vendieron.

§. III.

ESte miſmo dia confirmò el Rey la donacion de Alcazaren, que la Infanta Doña Sancha, ſu tia, hizo à nueſtro Obiſpo, y Cabildo, como eſcriuimos año 1140. y vltimo de Agoſto dizen nueſtras hiſtorias, que murio el Rey en Toledo: en cuya Igleſia Catredal fue ſepultado jũto al Emperador ſu padre. Sucediendo en los Reynos de Caſtilla, y Toledo ſu hijo Don Alonſo de tres años menos dos meſes, y onze dias. ¶ Y porq̃ de ſolo eſte Rey, famoſo en los ſiglos, no ai (haſta aora) hiſtoria particular; alargaremos la pluma en ſus noticias, agradeciendo en parte los fauores que hizo à nueſtra Ciudad.

Y cun-

y cumpliendo con el intento de epilogar las historias de Castilla. Quedò por testamento de su Padre en tutela, y guarda de Don Gutierre Fernandez de Castro, tã venerable, y anciano, que auia tanbien criado al mismo Rey Dõ Sancho: que aora muriendo dexò ordenado, que todos conseruassen sus pueblos, y tenẽcias, hasta que el niño Rey entrasse en quinze años: diuision que causò muchas discordias. Porque la familia de Lara, Don Manrique, Don Aluaro, y Don Nuño, hijos del Conde don Pedro de Lara, y Doña Aba su muger (que de primer matrimonio con el Conde Don Garcia de Cabra tenia tanbien à Don Garcia de Aza) sentiã q̃ Rey, y Reyno entrassen en poder de Don Gutierre de Castro: que aunque no tenia hijos, tenia quatro sobrinos, Don Fernãdo, Don Aluaro, Don Pedro, y Don Gutierre, hijos de Don Rodrigo de Castro, su hermano menor. Assi la anbiciõ obraua igual en personas, y poder; La intenciõ parecia diuersa: porque Don Gutierre de Castro, desseoso de la paz comũ, cedio la criança, y tenencia del niño en Don Garcia de Aza, que inhabil para tanto cuidado, le traspasò à Don Manrique, famoso por sus hazañas, y valimiento del Emperador. Murio en estos dias D. Gutierre: y D. Mãrique como Tutor ya del Rey, pidio à los sobrinos del difunto le entregassen los Castillos, y tenencias Reales. Ellos respondian los auian de mantener hasta los quinze años de Don Alonso conforme al testamento de Don Sancho su Padre. Los Laras no pudiẽdo executar su furor por armas, desenterraron el cadauer de Dõ Gutierre, que yazia en S. Christoual de Eneas, y le retaron de traidor, sacrilego enbeleco, que escãdalizò el Reyno: y cõdenado por los juezes, fuerõ restituidos aquellos venerables huessos al sagrado de su sepulcro.

§. IIII.

A Tantas calamidades sobreuino, que el Rey de Leon Don Fernãdo, sentido de no auer sido nonbrado Tutor de Rey, y Reyno, con exercito numeroso de Leoneses, y Gallegos entraua por Castilla: cargando en los estados del Conde Don Manrique, y sus hermanos, que por escusar su daño prometieron con omenage entregar al Leonés Rey, y Reyno, para que los criasse, y gouernasse hasta los quinze años. Con esta concordia partieron à Soria, donde el niño se guardaua. Al tiẽpo de la entrega entretuuieron al Leonés, con que el niño sossegaua. En tanto aquel célebre Castellano *Pedro Nuñez de Fuẽte-Almexir* (siẽdo este su verdadero nonbre, como dexamos aduertido en la confirmaciõ de vn priui-

priuilegio nueſtro año 1141) cogiendo el niño en vn caual lo a toda prieſſa partio à ſan Eſteuan de Gormaz, de cuyo Caſtillo era Alcaide. El Rey de Leon ſabido el engaño, ſe enfurecio ſobre manera. La Ciudad de Soria ſe llenò de alboroto: y los Laras cõ preteſto de buſcar al niño, para entregarle en cumplimiento de ſu promeſa, partieron à ſan Eſteuan: de donde Don Nuño le paſò a Atiença: y retados por el Leonès de traidores, reſpondieron: *Que el vaſſallo no puede ſer traidor en anteponer la lealtad, y ſeruicio de ſu Rey, y Patria à todas promeſas, y obligaciones humanas*, con que todo ſe llenò de guerra, y ſangre.

§. V.

FVe trahido el Rey a nueſtra Ciudad: donde la vltima ſemana de Março, como dize la data, año mil y ciento y ſeſenta y vno concedio a nueſta Igleſia, y Obiſpo Don Guillelmo el priuilegio ſiguiente, que autorizado en muchas copias ſe guarda en el Archiuo Catredal. Año 1161.

IN Dei nomine ego Adefonſus Dei gratia Rex, dono ECCLESIAE SANCTAE MARIAE SECOVIENSI, & tibi Domino VVILLELMO, EIVSDEM ECCLESIAE EPISCOPO, & ſucceſoribus tuis quartam partem omnium redituum Secouienſis ciuitatis intus, & extra, tam hereditatium quã omniũ illorum, qua habeo, vel habiturus ſum, pro Dei amore, & prò animabus parentorum meorum: & pro concambio de CALATALIFA, quam dono Secouienſi Concilio. Dono in quam tibi, & ſucceſoribus tuis quartam partem ſicut predictum eſt, in pratis, in ſernis, in vineis, in hortis in moneta, in endiis in homicidijs, in tanarijs, in carnacarijs, in molendinis, in quintis in calumnijs. & in omnibus reditibus meis, iure hereditario poſſidendas in perpetuum. Super illas qua de donatiuis aui & Patris mei in, & prædeceſſores tui poſſediſſe cognoſcuntur. Hos vero reditus dono Epiſcopo, & Canonicis tali modo quod per manum Vicarij ſui, quem conſtituerint, quiete, & libere, & accipiat, & ad vſus ſuum rebus, & redditibus ſuis diſponat. Siquis vero, &c. Facta carta in SECOVIA in vltima hebdomada Martij, Era M.C.LXXXX.VIIII. regnante Aldefonſo in Toleto, & in Caſtella, & in Extrematura, & Naxara. Ego Rex Adefonſus hanc cartam, quam iuſſi fieri confirmo, & corroboro.

Ioannes Toletanus Archieps conf. Celebrunus Seguntinus Eps, conf. Sãcius Auilenſis Eps, cõf. Petrus Burgenſis Eps cõf. Nunus Petriz conf. Gomecius Garcia conf. Domnus Boiſo conf. Raimundus Palentinus Eps, conf. Ioannes Oxomenſis Eps, conf. Rodericus Najarenſis Eps, conf. Almarricus Comes, & NVTRITIVS REGIS cum vxore ſua ERMESENDA, & filys ſuis PETRO, & AIMERICO, conf. Fortunius Lupi de Soria, conf. Petrus de Caſtello Ajolij, conf. Gutterius Petri de Rinoſa, conf. Rodericus Carnerij, Maior domus Curiæ Comitis, conf. Lupo Comes, conf. Rodericus Comes, conf. Gomecius Gonzalui, conf. Petrus Garciæ, Maior domus Curiæ Regis, conf. Rodericus Gonçalui, Alferiz Regis, conf. Didacus Ferrandi, conf. Ordonius Sebaſtiani, Alferiz Comitis, cõf. Gutterius

Diſp

rrius Ferrandi, conf. Odo Comes Almeria, conf. Aluaro Petriz, conf. Sancius Didaci, conf. Petrus Simenij, conf. Petrus Pardo de Farija, conf. Raimundus ſcripſit hanc cartam iuſſu Regis, & Comitis.

§. VI.

AI en eſte priuilegio muchas noticias inportantes à la Hiſtoria general de Caſtilla: y à la particular de nueſtra Ciudad: à la qual dio el Rey el Caſtillo, y pueblo de Calatalifa, que como diximos año 1136. poblò nueſtro Obiſpo: Al qual dio el Rey en reconpenſa la quarta parte de ſus rentas reales de Segouia (ſobre la decima que le auia dado ſu auuelo) haſta dela moneda que en ella ſe labraſſe: dadiua verdaderamente Real. Cõſta que todos los Prelados, y muchos ricos honbres de Caſtilla, y los otros Reynos aconpañauan la perſona, y Corte del Rey, que (ſegun parece) eſtaua en nueſtra Ciudad: y dize q̃ Reynaua en Toledo, Caſtilla, Eſtremadura, y Naxara. De donde ſe cõprueua quã diſtintas prouincias eran Caſtilla, y nueſtra Eſtremadura. Tãbiẽ cõſta q̃ el Conde D. Manrique era (ſin cõtiẽda) tutor del Rey, cõ tanta autoridad, que entre los ricos honbres confirman ſu Mayordomo, y Alferez, noticia bien ſingular. Que almeria ſe conſeruaua: pues Odon confirma con titulo de ſu Conde. Los cõfirmadores vã ſacados con toda puntualidad, por la ſingularidad de ſus pueſtos, y titulos. Poſſeian nueſtros Obiſpos la villa de Girenduch, cerca de Toledo, (aſsi la nonbra el inſtrumẽto; aunque hoi ignoramos ſu ſitio, y nonbre). Sus vezinos ſentian el dominio Eccleſiaſtico, y diſtante. Nueſtro Obiſpo Don Guillelmo deſſeoſo dela paz, eſtãdo en la miſma villa por Febrero deſte año, ſe concordò con ellos partiẽdo igualmẽte terminos, y heredades; quedando la mitad cõ la fortaleza al Obiſpo: y lo reſtante à los vezinos, con priuilegio de ſer juzgados por fuero, y juezes de Toledo, ſin que ſe pudieſſe nonbrar juez Segouiano por el Obiſpo. El qual conſideran do q̃ la Teſoreria, ò Sacriſtia, dignidad de ſu Igleſia, tenia tan poca renta para los muchos encargos, y miniſtros, que entonces nõbraua, y pagaua, Altareros, Sacriſtanes, Canpaneros, y Barrenderos, que aun no auia quien la quiſieſſe, la anexò los preſtamos de ſanta Maria de Pedraça, y ſan Quirce, ò Quilez de Segouia, y el diezmo de algunas heredades Obiſpales, nonbrando Teſorero à Raimundo ſu Capellan en treinta de Mayo deſte año, como cõſta del nonbramiento que original permanece en el Archiuo Catredal.

§. VII.

NVeſtras Hiſtorias dizẽ, que el Rey fue lleuado à Auila, que

que le guardò, y defendio con lealtad mui digna de memoria. Su tio el Rey de Leon ocupò la mayor parte de Caſtilla: y en nueue de Agoſto del año ſiguiente mil y ciento y ſeſenta y dos entrò en Toledo.

Año 1162.

El Pontifice Alexandro Tercero celebrò Concilio general en Turs: en el qual ſe hallò cõ otros Prelados Eſpañoles Don Iuan Arçobiſpo de Toledo. Y auiendo buelto a Eſpaña, conuocò Concilio Prouincial en nueſtra Ciudad, Patria ſuya, y cuyo Obiſpo auia ſido, Todo eſto pudo mouerle: y acaſo el ſer mas ſegura en tiẽpo tan rebuelto. Celebroſe Domingo primero de Quareſma del año mil y ciento y ſeſenta y ſeis, cõcurriẽdo los Obiſpos ſufragáneos, y muchos Abades. No emos podido hallar los actos deſte Concilio; però conſta ſu celebracion de vn inſtrumento original de pergamino, y letra de aquel tiempo, que permanece en el Archiuo Cathedral. Porque auiendo el Papa Alexandro Tercero cometido a los Obiſpos de Burgos, y Zamora el pleito antiguo de nueſtros Obiſpos con los de Palencia ſobre la juriſdicion de Peñafiel, y Portillo: y auiendo los jueces procurado concordar a los litigantes en Sahagun, Toro, y Roa: y no auiendo podido; pidio nueſtro Obiſpo Don Guillelmo a Don Pedro Obiſpo de Burgos, el qual auia concurrido al Concilio, como ſufragáneo (entonces) de Toledo; mandaſſe como juez Apoſtolico, que Raimundo, Obiſpo de Palencia, concurrente tanbien al Concilio, le pagaſſe vna pena de mil ducados, que nombra *Aureos*, por auer quebrantado vna concordia, aſſentada Toro. No quiſo el Obiſpo de Burgos determinar ſin ſu conpañero: y juntos (deſpues) determinaron remitir el pleito al Papa para que le difinieſſe; intimando a las partes que pareciеſſen en Roma para el dia de Paſcua del año ſiguiente mil y ciento y ſeſenta y ſiete. Todo eſto refiere el inſtrumento citado, de donde ſacamos la noticia deſte Concilio, y continuacion deſte pleito, que durò muchos años

Año 1166.

Año 1167.

§. VIII.

LAs Hiſtorias de Caſtilla andan tan faltas en eſtos tiempos por defecto del Arçobiſpo Don Rodrigo; y afecto del Obiſpo de Tui Don Lucas, que anbos eſcriuieron ſeſenta años deſpues; que es obligacion llenar ſus vazios con las noticias, que la diligencia à deſcubierto en Archiuos, y papeles antiguos.

Eſcriue Don Rodrigo, y en ſu autoridad muchos de los eſcritores ſiguientes, *Que nueſtro*

Rey Don Alonso cobro à Toledo, la qual auia ocupado doze años el Rey Don Fernando de Leon: y consta que este año mil y ciento y setenta y seis por el mes de Agosto, quando no auia mas que ocho años que el Rey Don Sancho auia fallecido, Don Alonso su hijo, y nuestro Rey estaua en Maqueda, donde hizo donacion à nuestra Ciudad del Castillo, y villa de *Olmos*, cuyas ruinas permanecen hoi en la ribera del rio Guadarrama, siete leguas al mediodia de Madrid. Ponemos la donacion por muchas noticias que en ella permanecen: cuyo original se guarda en el Archiuo de nuestra Ciudad.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castella, & EXTREMATVRAE iure hereditario in perpetuum do vobis Concilio de SEGOVIA vnum Castellum, quod vocatur OLMOS, cum serris, & vineis, cum pratis, & pascuis, cum molendinis, & piscarijs cultis, & incultis, cum ingressibus, & regressibus, vt habeatis, & possideatis: Et faciatis de illo Castello quidquid vobis placuerit, donando, vendendo, subpignorando, vel concambiando. Et hoc facio propter illud seruitium, quod mihi fecistis, & facitis, et in antea feceritis: et pro tali conuenientia quod mihi seruiatis duos menses, vbi mihi placuerit, sex septimanas in vno loco, et quindecim dies in alio loco. Et habeatis illud Castellum cum suis terminii populatis, vel non populatis, quomodo vobis placuerit. Hoc meum factum semper sit firmum. Si quis verò &c. Facta Carta in MAQVEDA in mense Augusti, Era M.CC.IIII. Regnante me Rege Aldefonso in Castella, in EXTREMATVRA, et in Naxara, et in Asturijs, et CITRA SERRAM EXCEPTO TOLETO. Et ego Rex Aldefonsus hanc Cartam, quam fieri iussi, manu mea roboro, et confirmo.

Rueda del priuilegio.

SIGNVM REGIS ALDEFONSI,

Petrus Garsia Maiordomus Curiæ Regis	*conf.*		
Rodericus Gonzaluiz Alferiz Regis	*conf.*		
Ioannes Dei gratia Toletanæ Sedis Archiepis, licet indignus, Hispaniæ Primas dictus cõf.		*Comes Nunius*	*conf.*
		Comes Lupus	*conf.*
Saneius Auilensis Eps	*conf.*	*Aluarus Petri*	*conf.*
Cerebrunus Seguntinus Epi	*conf.*	*Gomez Gonzaluiz*	*conf.*
Petrus Burgensis Eps	*conf.*	*Gonzaluus Roiz*	*conf.*
Raimundus Palentinus Eps	*conf.*	*Petrus Almalrici*	*conf.*
Rodericus Caldurritanus Eps	*conf.*	*Gomez Garsia*	*conf.*
Vuilielmus Secouiensis Eps	*conf.*	*Aluarus Roiz de Guzman*	*conf.*
		Martinus Fernandez	*conf.*
		Roderieus Rodriguez	*conf.*
		Garsias Garsia de Castello Sarrazin	*conf.*
		Gonzaluus Tortolès	*conf.*
		Rodericus Martinez	*conf.*

Hoc fuit factum in præsentia de Concilio de AVILA, & de Concilio de MAQVEDA, qui erant mecum in MAQVEDA. Raimundus Notarius Regis scripsit hanc Cartam.

§. IX.

POr ser este el primer priuilegio rodado que ponemos en nuestra Historia, aduertimos al letor (que no lo supiere) que priuilegio rodado es aquel en el qual, conforme a la lei 2. tit. 18. de la Partida tercera: *Deuen fazer la rueda de signo: è escriuir en medio el nombre del Rey quel*

quel dà: è en el cerco mayor de la rueda deuen eſcriuir el nõbre del Alferez, è del Mayordomo, cõmo le confirmãn; è de la vna parte, è de la otra deuen eſcriuir los nonbres de los Arçobiſpos, è de los Obiſpos, è de los ricos homes de los Reynos, &c. Y deſta rueda ſe nonbran *Rodados:* y ſon de gran autoridad. Queria el Rey cobrar à Toledo que detenia Don Fernã Ruiz de Caſtro, enemigo de los Laras, cõ preteſto de que el Rey no auia llegado à la edad en que ſu padre auia ordenado ſe le entregaſſen las tenencias. En eſta guerra le ſeruian nueſtros Ciudadanos: y le auian hecho algũ ſeruicio grande, en cuyo galardon les dio el Caſtillo, y villa de Olmos con aſsiento de que le auiã de ſeruir otros dos meſes: ſeis ſemanas en vn lugar, y quinze dias en otro à voluntad del Rey, como eſpreſſa en la donacion. Indicio de como procedian aquellos Reyes con ſus vaſſallos. Toledo eſtaua rebuelto: y Don Eſteuan Illan, iluſtre Toledano, entrò de ſecreto al Rey en ſu caſa, y Torre de ſan Roman, donde enarboló eſtandartes. A cuya viſta los Ciudadanos ſe vnieron à la obediencia Real, huyendo Don Fernan Ruiz de Caſtro. Murió en eſtos diás en la miſma Ciudad ſu Arçobiſpo Don Iuan, iluſtre Segouiano nueſtro: fue ſepultado (ſegun dizen) en el ſagrario de aquella Igleſia, que auia gouernado diez y ſeis años con exenplar valor.

§. X.

ENtre los Segouianos que ſeruián en eſtas rebueltas, y guerras, ſe ſeñalaua Don Gutierre Miguel: à quien el Rey en premio de ſus ſeruicios, en diez y ocho de Otubre, eſtando ya en Toledo, hizo la donacion ſiguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

IN nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti amen, Ego Aldefonſus Dei gratia Rex Toleti, dono vobis Gutterrio Michaelis, & vxori veſtre Enderaſo, & filijs, & filiabus veſtris iure hereditario in perpetuum duas iugadas bouum, per ANNO VEZ, in ſerna illa, quam habeo in Secouia, que vocatur de Spiritu, &c. Facta Carta in Toleto XV. Kalend. Nouembris, Era M.CC.LIII. Regnante me Rege Aldefonſo in Toleto, & in Caſtella, & in Extrematura, et in Naxara, et in Aſturijs.

Confirman los miſmos Prelados que en el antecedente: falta el Arçobiſpo de Toledo, y algunos ricos hombres. La donacion es de vna ſerna, ò heredad de dos iugadas por *Año vez* (que aun entonces ſe hablaua aſsi) en *Eſpirdo*, que entonces ſe nombraua *Rio de Eſpiritu*, como dexamos aduertido.

Merece aduertencia, que al principio ſe intitula Rey de Toledo ſolo; y al fin de Toledo, Caſtilla, Eſtremadura, Naxara, y Aſturias. Y que aunque para onze años le faltauan

veinte y tres dias, no tenia tutor: pues no ſe nonbra en los confirmadores, como ſe nonbrara ſi le tuuiera. Don Fernan Ruiz de Caſtro huyò à Huete, donde apretado ſe dio à partido: y fugetado el Caſtillo de Zurita, boluio el Rey à celebbar Cortes en Toledo año mil y ciento y ſeſenta y nueue. Y paſſando à Burgos en veinte de Febrero de mil y ciento y ſetenta años, con firmò à nueſtro Obiſpo Don Guillelmo la donacion que la Infanta Doña Sancha, hermana de ſu auuelo el Emperador hizo à nueſtros Obiſpos de la villa de Alcaçarén, como eſcriuimos año 1140. *Cõfirmã D. Cerebruno Arçobiſpo de Toledo, Don Pedro Obiſpo de Burgos, Don Raimundo de Palencia, Don Rodrigo de Calahorra, Don Goſcelmo de Siguenca, Don Iuan de Oſma, Don Sancho de Auila y muchos ricos honbres*

Año 1169.

Año 1170.

§. XI.

EN entrando el Rey en quince años, todos los Caſtellanos le entregaron las tenencias: y ſe tratò, que caſaſſe con Doña Leonor, hija de Enrique Segundo, Rey de Inglaterra, y ſu muger Madama Leonor, Duqueſa de Guiena. Paſsò el Rey de Burgos à Sahagun: donde vino D. Alonſo Rey de Aragon: y juntos fueron à Zaragoça aconpañandoles muchos Obiſpos: y entre ellos nueſtro Don Guillelmo, q̃ con Don Cerebruno Arçobiſpo de Toledo, y otros Prelados, y ricos honbres, fue por orden del Rey â Burdeos donde eſtaua la Infanta con ſu madre, que la entregò, aconpañada de Bernardo Arçobiſpo de Burdeos, y otros Prelados, y ſeñores: que viniendo à Taraçona, donde los Reyes Caſtellano, y Aragonés eſperauan, ſe celebraron los deſpoſorios en el mes de Setienbre, cõ ſolenidad, y magnificencia de nueſtro Rey, que ſobre manera ſe agradò de ſu eſpoſa. De alli vinieron à Burgos, donde ſe celebraron las bodas. De Burgos paſſaron a Toledo; donde dize la Hiſtoria General (inpreſſa) del Rey Don Alonſo el Sabio, y algunos ſiguiendola; que enamorado el Rey de vna Iudia, eſtuuo encerrado con ella ſiete años: ſucceſſo, que à ſer verdadero, no le oluidaran el Arbobiſpo Don Rodrigo, ni Don Lucas de Tui. Y la continuacion de ſus hechos con prouarà quan diuerſas ocupaciones trahia; pues año mil y ciento y ſetenta y dos, como refieren Garibai, Mariana, y otros, junto con el Rey de Aragon, trataua de deſpojar â Pedro Ruiz de Azagra de la Ciudad de Albarrazin, que le auia dado el Rey Moro de Murcia.

Año 1172.

§. XII.

§. XII.

DEsde que nuestro Obispo Don Guillelmo aconpañó con los demas Prelados àla Reyna desde Burdeos, como diximos año 1170. falta su noticia: sucediendo Don Gonçalo primero deste nonbre, que en veynte y
Año 1173. nueue de Março de mil y ciento y setenta y tres años estaua cõ el Rey, y otros Prelados en Toledo como refiere Garibai. Este año hizo el Rey entrada en Nauarra tan inpetuosa, que venciendo à su Rey Don Sancho, llegò hasta Panplona: assi consta de vn priuilegio original que permanece en nuestro Archiuo Catredal: por que estãdo el Rey con la Reyna, y Corte en nuestra Ciudad en treinta y vno de Março del año
Año 1174. siguiente mil y ciento y setenta y quatro Gutierre Miguel, y Enderaso su muger le suplicaron cõ firmasse la donacion de la heredad de Espirdo que les auia dado en su menor edad, como referimos año 1166. Confirmola el Rey con la Reyna Doña Leonor su muger: y dize la Data.

Facta Carta SECOVIÆ Era M.CC.XII. secũdo Kal. April. Anno sequẽti, quo Serenissimus Rex Aldefonsus Sancium, Nauarrorum Regem deuicit: & Pãpilonam, vsque peruenit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, & Toleto, in Naxara, & Extrematura, hãc Cartam, quã fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo.

Signum Regis Aldefonsi.

Rodericus Guttierez, Maior domus Curiæ Regis, conf. Comes Gundisaluus de Maranone cõf. Cerebrunus Toletanus Archieps, & Hispaniarũ Primas, cõf. Gundisaluus Secouiensis Eps, conf. Sancius Auilensis Eps, conf. Iostelmus Seguntinus Eps, conf.

Comes Nunio conf. Comes Petrus conf. Comes Ferrandus conf. Comes Gundisaluus conf. Comes Petrus Roderici, filius Comitis conf. Petrus de Araçuri conf. Petrus Garsiæ conf. Comes Garsia conf. Ordonius Garsiæ conf. Gundisaluus Capellinus conf. Petrus Guttierrez conf. Tel Petriz cõf. Petrus Regis Notarius, Raimũdo existẽte Chancellario, scripsit.

Y el año siguiente mil y docièntos y setenta y cinco estando tãbien en nuestra Ciudad en diez y siete de Nouiẽbre hizo donaciõ à D. Raimũdo, Obispo de Palencia, al qual llama tio materno *Auunculo meo*, y al Cabildo, é Iglesia de S. Antolin martyr, dela villa de Mojados: la qual seis años adelãte dio à nuestro Obispo D. Gonçalo, como escriuiremos año 1181.

§. XIII.

COmo los vassallos hazẽ Rey y Reyno: y quãto aquellos son mas valerosos, constituyen mas valeroso Reyno: Procurò Alfonso reforçar el suyo cõ los sol-

dados que nonbrauan de Santiago: cuyos principios venian deſde que ſe deſcubrio el cuerpo del Santo Apoſtol, como eſcriuimos en tienpo de D. Alonſo Caſto: aumentando la deuocion, y esfuerço los milagroſos fauores de las batallas de Clauijo, Simancas, y otras. Dioles los Caſtillos, y villas de Velés, Oreja, Mora, y Ocaña: para que exercitaſſen ſu profeſſion de pelear por la Fé Chriſtiana. Y año mil y ciento y ſetenta y cinco obtuuieron del Papa Alexandro Tercero confirmaciõ de Religion Militar: nonbrando por primer Maeſtre (aſsi nonbrã ſu ſuperior) à D. Pedro Fernandez de Fuente-encalada: y por cabeça de ſus Conuentos el de Velés. Año mil y ciento y ſetẽta y ſeis (ò acaſo el ſiguiẽte) el Papa Alexãdro Tercero eſcriuio la Epiſtola Decretal, que hoi es onze en numero, en el titulo de *Simonia* de las Decretales al Arçobiſpo de Toledo Don Cerebruno, y à nueſtro Obiſpo D. Gonçalo, y al Obiſpo de Siguença, nonbrado Don Ioſcelmo (ô como algunos quieren Ioſcelino): Para que los tres Prelados yendo â Oſma, como juezes Apoſtolicos aueriguaſſen ſi Bernardo ſu Obiſpo auia ocupado aquella Prelacia con medios ſimoniacos, como ſe auia denunciado: prometiendo Dignidades, y Prebendas à los que votaſſen por el: y dineros a los tutores del Rey (porque auia ſucedido en tienpo de ſus tutorias) para que cõſintieſſen en la eleccion. Obedecieron los Prelados: y aueriguando el hecho cõforme à la fama, le depuſieron. XIIII.

Año 1175.

Año 1176.

VIſitando nueſtro Obiſpo en eſte viaje el celebre Conuento de nueſtra Señora de la Vid: agradado de la Religion de aquellos Canonigos Reglares de San Norberto: propuſo à ſu Abad Don Domingo, y otros Religioſos graues, ſi querrian venir à fundar en Segouia, donde ſeria bien recibida ſu aſsiſtencia, y exenplo. Reſpõdio el Abad, eſtimando el fauor; que haziendoſe buen aſsiento, enbiaria Religioſos a la fundaciõ. El Obiſpo, luego que boluio a ſu Igleſia propuſo al Cabildo ſu deſſeo, y quan diſpueſto dexaua el negocio: y cõ agrado de todos ſe començaron los tratos, que en breue ſe efetuarõ, viniendo à fundar Frai Gualtero Oſtene, Francés de nacion, y primer Abad del nueuo Conuẽto. Eſcogiendo la Igleſia Perroquial de Santa Maria de los Huertos, donde hoi perſeueran en lo profundo del valle junto al rio. Como fue el primer Conuento de Religioſos que vio nueſtra Ciudad, fue grande la opulencia de ſu fundacion. Nueſtro Obiſpo Don Gonçalo con la deuocion, y afecto de fundador dio tan-

tantas prerogatiuas de jurisdicio a ſu Abad, que quedò en nueſtra Ciudad en prouerbio de poteſtad, *El Abad de los Huertos*. Si bien con la poca codicia de los Religioſos, y menos cuidado de los Abades Comẽdatarios, todo ſe à diſminuido.

§. XV.

NVeſtro Rey inpelido de ſus brios juueniles entrò con exercito poderoſo en los Reynos de ſus tios, Materno de Nauarra, y Paterno de Leon: cobrãdo Caſtillos, y pueblos que en ſu niñez le auian vſurpado. Aſſegurado con eſta accion de ſus vezinos, boluio las armas contra los Moros, cercãdo à Cuenca: que ganada por Don Alonſo Seſto con valor de nueſtros Segouianos, como eſcriuimos año 1110. ſe perdio en breue. Començòſe el cerco al principio del año mil y ciento y ſetenta y ſiete (algunos dizẽ que el año antes). La fortaleza del ſitio, y valor de los cercados dificultauan la enpreſſa. Reforçoſe el cerco con la venida de D. Pedro Ruiz de Azàgra, ſeñor de Albarrazin: y vltimamẽte con la de Don Alonſo Rey de Aragon. Sobre tanto cõcurſo de fuerças, ſolo conſiſtia la vitoria en la continuacion. Eſta aumentaua los gaſtos de modo, q̃ obligò al Rey à partir à Burgos: y cõuocando Cortes, pedir tributo à los hidalgos de ſus Reynos, que alterados de la nouedad, reſpondieron: *No auia de pechar con la hazienda, quien ſeruia con perſona, y vida, ventaja de los nobles à los plebeyos*: y amenazando reſiſtentia ceſsò la propoſicion. En tanto Cuenca fue entrada por el mes de Setiembre: conquiſta de gran prouecho, y reputacion: cõ que en breue ſe ganaron Alarcõ, y otros pueblos: y dize la Hiſtoria general que Cuenca, y Alarcõ ſe poblaron de gente de nueſtra Eſtremadura: porque como dixi mos año 1110. los Capitanes, y gente de Segouia, y Auila quedaron en defenſa de ſu primera conquiſta: y conprueuaſe eſto permaneciendo en aquella Ciudad algunos linages de primera, y ſegũda poblacion: principalmente Cãros, y Muñozes, originarios de nueſtra Ciudad, como dexamos aduertido. El año ſiguiente para ocupar la gente ſe repararon los muros de Toledo, mal tratados de los continuos acometimientos de los Moros: y ſe poblò Alarcon, frontera entonces de inportancia.

Año 1177.

CAPITVLO XVIII.

La Reyna doña Berenguela nace en Segouia.
Pleito ſobre Peñafiel, y Portillo fenece.
Priuilegio en que el Rey cõfirma à Segouia ſu grã jurisdicion.

Pèrdida de Alarcos:
Ganado, y fàbrica de paños en Segouia.
Sus Obispos Don Gutierre Girõ, y Don Gonçalo Miguel.

§. I.

ENTRE Los Reyes de Castilla, y Aragõ auia algunas desauenencias sobre los terminos de sus conquistas: procurando cada vno adelantarse: para conuenirse concurrierõ en Caçola en veynte de Março de mil y ciento y setenta y nueue años: ajustado el repartimiento de las conquistas de los Moros, se confederaron contra Don Sãcho Rey de Nauarra: al qual se quitaron muchos pueblos desde los montes de Oca, hasta Calahorra. Las armas de Castilla boluieron contra Leon: cuyo Rey supliendo con astucia la falta de fuerças, auisò al de Aragon reparasse que el Castellano no creciesse tanto, que se alçasse con todo. Auisado tratò de concordarlos: y el Castellano con aduertida tẽplãça, y aumẽto de reputaciõ, cessò de la guerra Christiana; y como la de los Moros no estuuiesse dispuesta, y su animo gallardo aspirasse à enpressas verdaderamente Reales, en vn pequeño (aunque antiguo) pueblo nonbrado *Anbroz*, situado en la primitiua Lusitania, en la parte que los Romanos nonbraron *Vetonia*, fundò vna illustrissima Ciudad, que con propiedad nonbrò *Placencia*, por el agrado de su cãpaña, sitio, y edificios, que presto llenáron de habitadores la fertilidad, y la franqueza. Y pide reparo, que quando España estaua tan diuidida en Reyes, y guerras, los desiertos se hiziessen pueblos; y hoi, en tanta paz, y Monarquia, los pueblos se bueluan desiertos. El daño vemos, y padecemos; la causa aueriguarán otros: que si es la guerra, y colonias estrangeras, parece error contra la naturaleza dexar sin sangre el coraçon por derramarla à los estremos.

Año 1179.

§. II.

EN fin del año mil y ciento y ochenta, estando el Rey en Toledo, en diez y nueue de Diziẽbre cõcedio à nuestro Obispo D. Gonçalo, Iglesia, y Obispado el priuilegio siguiẽte, q̃ original se guarda enel Archiuo Catredal

Año 1180.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi Amen. Inter catera pietatis officia potissimum est, & Regibus specialiter conueniens, sanctam Dei Ecclesiam exaltare, & promouere: Ecclesiasticas personas venerari, ac priuilegiare: & tam Ecclesijs, quàm Ecclesiasticis Ministris debitam libertatem clementer concèdere. Ea propter ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, vnà cum vxore mea Alienor Regina, libenti animo, & voluntate spontànea, intuitu pietatis, ac misericordiæ pro animabus parentum meorum, & salute propria, facio cartam donationis, libertatis, & absolutionis Dòmino, & S. Maria SECOVIENSI Ecclesiæ, & vobis Domno GVNDISALVO, eiusdem Ecclesia instanti Episcopo, òmnibusq; successoribus vestris, & vniuersis Clericis, & Sacerdotibus, in Diœcesi vestra habitàntibus:

cunctis

eumdis quoque Ecclesiarum Pralatis in regno meo constitutis, & constituendis, tam Archiepiscopis, quam Episcopis, quam Abbatibus, quam Prioribus, quam Clericis, quam Sacerdotibus, omnibusque in aliqua parte regni mei naufragium patientibus, in perpetuum valiturã. Statuo itaque concedo, & voncedo per me, & per omnes successores meos, vt de cetero nullus Rex, neque Dominus terra, neque Merinus neque Sajon, neque aliquis alius homo, mortuo Archiepiscopo aut Episcopo, aut aliquo Ecclesiastico Prelato regni mei, de rebus domus defuncti mobilibus, siue immobilibus quidquam rapere: nec possessiones extrinsecas violeter occupare, nec domos quacumque re spoliare vllo modo presumat. Sed omnes res & possessiones Archiepiscopi, siue Episcopi cuiuslibet Ecclesiastici Prelati defuncti, reseruentur illasa, & liberè habenda, & posidenda Archiepiscopo, siue Episcopo, siue Pralato in posterum successuro. Eodem modo concedo vobis, & statuo vt nunquam de cetero petam aliquid Archiepiscopis, nec Episcopis, nec Abbatibus, nec aliquibus Ecclesiasticis personis, nec aliquibus religiosis viris per minas, terrorem, seu violentiam; nisi cum suo amore, & beneplacito eorum: & secundum quod meus Archiepiscopus mihi consulet, & mandabit. Absoluo etiam omnes Clericos, & Sacerdotes totius regni mei ab omni facendeira, & fossadeira, & posta, & qualibet alia pecta in perpetuũ: & ab omni seruitio quod ad Regẽ pertinet, rogans, & postulans vt omnes Clerici in vita mea specialem faciant orationem pro incolumitate corporis mei, & quotidianam: & post decessum meum pro salute anima mea, & Parentũ meorum. Concedo etiam, & statuo in perpetuum, quod naufragi vndecumque ad regnum meum applicuerint, cũ omnibus rebus suis, quas de naufragio eripere poterunt, ad quascumque partes voluerint sine omni lasione, & impedimento proficiscantur: & nullus homo in toto regno meo aliquam violentiam eis, vel rebus eorum, in aliquo inferre presumat. Si quis vero, &c. Facta carta apud Toletum Era M. CC. XVIII. decimo quarto Kalendas Ianuarij, Anno quarto ex quo Rex Serenissimus prefatus. A. CONCHAM fidei Christiana manu capuit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Toleto, & Castella, hoc presens priuilegium, quod fieri mandaui manu propria roboro, & confirmo.

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Rueda.

Rodericus Gutierrez, Maiordomus Curia Regis	*conf.*		
Gomez Garcia de Roda Alferiz Regis	*conf.*		
Raimundus Palentinus Eps	*conf.*	*Petrus Roderici de Azagra*	*conf.*
Petrus Burgensis Eps	*conf.*	*Ferrandus Roderici de Argello*	*conf.*
Sancius Abulensis Eps	*conf.*	*Didacus Exemeniz*	*conf.*
Rodericus Calagurritanus Eps	*conf.*	*Petrus de Arazuri*	*conf.*
Michael Oxomensis Eps	*conf.*	*Petrus Garcia de Lerma*	*conf.*
Ardericus Seguntinus Eps	*conf.*	*Aluarus Roderici de Guzman*	*conf.*
Joannes primus Concanus electus,	*conf.*	*Ordonius Garcia*	*conf.*
Comes Petrus, conf. Comes Ferrandus, conf.		*Petrus Roderici de Guzman*	*conf.*
Comes Gũdisalnus, conf. Comes Alfonsus, cõf.		*Froila Ramirez*	*conf.*
		Lupus Diaz Merinus Regis in Castella	*conf.*

Magister Geraldus Regis Notarius, Petro de Cardona existente Chancellario scripsit XVIII.

§. III.

AVnque el instrumento es largo; es mui inportãte para la noticia de la religion deste gran Rey, veneracion de la inmunidad, y ministros Eclesiasticos: à quiẽ ruega, que libres de todos cuidados, y tributos, se enpleen solo en rogar à Dios por Rey, y Reyno: ordenãdo, que bienes, y rentas Eclesiasticas de Prelados difuntos, y prelacias vacantes se guarden con fauor, y autoridad Real para los successores, conforme à derecho. Que quantos derrotados del mar aportaren à sus puertos, no sean molestados: antes socorridos en tanta afliccion, pue-

puedan ir donde quisieren. De tã ta religion nace tanto valor; que Dios anima mucho. El año si-
Año guiente mil y ciento y ochenta
1181. y vno estando el Rey en Carrion vltimo dia d Mayo, dio à nuestro Obispo (Don Gonçalo) las villas de Mojados, y Fuẽte-Pelayo en trueco de la villa de Alcazarẽ, q̃ la Infanta Doña Sancha dio à nuestro Obispo Dõ Pedro de Aagẽ, como escriuimos año 1140. consta el canbio del siguiente instrumento, que autorizado se guarda en el Archiuo Obispal.

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. Notum sit tam presentibus, quam futuris, quod ego Aldefonsus Dei gratia Rex Castella, et Toleti vna cum vxore mea Alienor, Regina, et cũ filio meo Rege Sancio libenti animo, et voluntate spontanea facio concambium vobis Gũdisalvo Segouiensis Ecclesia instanti Episcopo, et omnibus successoribus vestris in perpetuum valiturum. Dono itaque vobis prafato Episcopo in concambium, et omnibus successoribus vestris Villam, qua dicitur Mojados, circa Poriellum sitam, et Fontem-Pelagij cum colatijs, et solaribus populatis, et eremis, cum sernis, et vineis, cum terris cultis, et incultis, cum montibus, et fontibus, cum pratis, pascuis, et defesis, cum hortis, piscarijs, molendinis, et eorum locis, cum arboribus fructuosis, et infructuosis, cum ingressibus, et egressibus, et cũ omnibus directuris, et pertinentijs suis, iure hereditario vobis quietè, et liberè in perpetuum habendas, et irrenocabiliter possidendas, ita quod de illis positis facere quidquid vobis placuerit donando, vendendo, concambiando, impignorando, vel quidlibet aliud faciendo. Istas duas prenominatas villas, Mojados scilicet, et Fontem-Pelagij dono vobis predicto Episcopo, et omnibus successoribus vestris, sicut supra dictum est in concambium pro Alcazarèn, quam à vobis recipio cum omnibus directuris, terminis, et pertinentijs suis, mihi iure hereditario similiter in perpetuum habendam, et possidendam, praeter Ecclesias, et domos, et hortum, et vineas, quae ipsa in eadem villa possidebatis. Quae omnia vobis, et successoribus vestris iure hereditario in perpetuum habenda concedo, ut liberè, et quietè irrenuocabiliter possidenda. Siquis vero huius mei concambij cartam in aliquo rumpere, diminuere, vel inquietare praesumpserit iram Dei omnipotentis plenarie habeat: et cum Iuda Domini traditore pœnas infernales sublineat. Et insuper parti centum libras auri purissimi incaulo persoluat. Et vobis, vel successoribus vestris, vel vocem vestram, vel eorum pulsantibus, damnum, quod intulerit duplatum restituat. Facta Carta apud Carrionem Era M.CC.XVIIII. pridie Kalendas Iunij, anno primo, quo Rex Serenissimus prafatus Aldefonsus infantaticum à Rege Ferrando, Patruo suo, recuperauit. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, et Toleto, et Extrematura, hanc cartam cõcambij, quam fieri mandaui, manu propria roboro, et confirmo.

Raimundus Palentinus Epi	*conf.*	*Petrus Roderici de Azagra*	*conf.*
Martinus Burgensis electus	*conf.*	*Didacus Xemenez*	*conf.*
Michael Oxomensis Eps	*conf.*	*Petrus Garsia*	*conf.*
Comes Petrus	*conf.*	*Petrus Ferrandi*	*conf.*
Comes Ferrandus	*conf.*	*Ordonius Garsia*	*conf.*
Comes Gundisalvus	*conf.*	*Lop de Mena*	*conf.*
Comes Gomez	*conf.*	*Lop Diaz Merinus Regis in Castella*	*conf.*

Magister Ioannes, Regis Notarius, Petro de Cardona exillente Chancellario, scripsit.

HAze memoria el Rey en este instrumento de su hijo Don Sancho, que intitula Rey: y parece aquel Principe Don Sancho, q̃ la Coronica general, Don Rodrigo Sanchez, y Garibai escriuen, que murio jurado heredero, sin señalar tiempo, modo, ni lu-

gar

gar de su muerte. Ya dexamos escrito año 208. como año 1199. murio ermitaño en el Templo, y soledad de San Audito junto a Buitrago. falta grande de las Historias de Castilla, que falte en ellas noticia de suceſſo tan ſingular; pues viuiendo tantos años despues no se nõbra en priuilegios, ni escrituras. Mucho entierra, y mucho desentierra el tienpo. Cõ sintieron la donacion de Mojados Don Raimundo Obiſpo, y el Cabildo de Palencia, a quiẽ el Rey la auia dado, como escriuimos año 1175. Este mismo año (mil y ciento y ochenta y vno) pario la Reyna vna hija, que nombraron como su auuela paterna, Berengaria (hoi dezimos *Berenguela*). Este fue sin duda el segũdo parto de la Reyna: y llamarla Primogẽnita el Arçobiſpo don Rodrigo, Don Lucas de Tui (que siendo Reyna la siruio de Secretario) la general, y Don Rodrigo Sanchez de Arcualo, Obiſpo de Palencia, y casi todos los modernos, que aduertidamente refiere Iuan de Pineda Iesuita en el Memorial Historico del Rey Don Fernando Santo, su hijo, seria sin duda por el retiro, ò renunciacio del Principe Don Sancho, ò por otra ocasion que ocultò, y descubrirà acaso el tienpo por suerte, ò diligencia de los venideros. Y aunque ignoramos el dia de su nacimiento, consta que fue en este año: pues antes nunca se à nombrado en ninguno de los priuilegios q̃ emos pueſto; ni en otros muchos que emos visto. Y estando el Rey en nuestra Ciudad en nueue de Setiẽbre con la Reyna, Infanta, y Corte, *Cum vxore mea Alienor Regina, & cum filia mea Infantiſa Berengaria, &c.* Confirmò a nueſtro Obiſpo Dõ Gonçalo, y Cabildo las dezimas de las rentas Reales, que su auuelo el Emperador Don Alonſo les auia dado, como escriuimos año 1136. Y este mismo dia tanbien les confirmò, y mandò restituir la Igleſia de San Martin de Grajal entre Zamora, y Sahagũ, que la Infanta Doña Sancha, hermana del mismo Enperador, les auia dado, como escriuimos año 1140.

§. IIII.

ANbos instrumentos originales permanecen en nueſtro Archiuo Catredal: y la data en anbos dize: *Facta Carta apud Secouiam, Era M.CC.XVIIII.* (Asi contauan entonces) *quinto Idus Septembris, anno quinto, ex quo Aldefonſus Rex ſereniſſimus Concam Fidei Chriſtianæ viriliter mãcipauit: anno primo, quo idem Rex Aldefonſus Infantaticum á Rege Ferrando, Patruo ſuo acquiſiuit. Et ego Rex Aldefonſus regnans in Caſtella, & Toleto, & Extrematura, & Aſturijs, hoc præſens priuile-*

gium

gium donationis, & confirmationis, quod fieri iussi manu propria roboro, & confirmo. Signum Regis Aldefonsi.
Rodericus Guttierrez, Maiordomus Curia Regis, conf. Gomez Garsia de Roda, Alferiz Regis, conf. Petrus de Cardona Toletana Ecclesia electus, conf. Raimundus Palentinus Eps, conf. Sancius Abulensis Eps, conf. Ardericus Seguntinus Eps, conf. Michael Oxomensis Eps, conf. Ioannes Concanus electus, conf.
Comes Petrus, conf. Comes Ferrandus, conf. Comes Gomez, conf. Petrus Roderici de Azagra, conf. Didacus Ximenez, conf. Petrus Ferrandi, conf. Aluarus Roderici de Guzman, conf. Petrus Garcia de Lerma, conf. Petrus Roderici de Guzman, conf. Lupus de Mena, conf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Castella, conf.
Magister Giraldus, Regis Notarius, Petro de Cardona, Toletana Ecclesia electo, existente Chancellario, scripsit.

Congetura parece bien fundada auer nacido la Infanta Doña *Berenguela* en nuestra Ciudad: pues recien nacida, no la mudarian. Yes mucho lustre de nuestra Patria auerlo sido de vna de las mejores Reynas del mundo.

§. V.

POca noticia ai en nuestras Historias de las ocupaciones de nuestro Rey por estos años. De nuestros Archiuos consta, que estando en Medina del Campo en onze de Otubre del año siguiente mil y ciento y ochẽta y dos pronuncio en fauor de nuestro Obispo D. Gonçalo, y Cabildo la sentencia siguiente, que original se guarda en el Archiuo Catredal. Año 1182.

ALdefonsus, Dei gratia, Rex Castella toti Concilio de SEPVLBEGA, & toti Concilio de PEDRAZA salutem. Sciatis, quod ego iudico pro bono, & pro directo, quod Ganati Domni GVNDISALVI, SECOVIENSIS EPISCOPI, & eiusdem Capituli pascant per omnia illa loca, per qua vestri pascunt. Vnde firmiter defendo, vt nullus vestrum Ganatos eorum contrariare, nec à pascuis eijcere, nec cabañas violenter intrare de catero præsumat. Sciatis itaque quòd Concilium, quod contra hoc meum statutũ, & mãdatum fecerit; mille aureos mihi incauto pectauit: & raptum Ganatum in duplum restituet. Facta Carta apud Medinam de Campo, Era M.CC.XX. Quinto Idus Septembris.

Insinua esta cedula Real, que los Concejos de Sepulueda, y Pedraza no cõtentian apacentar en sus terminos los Ganados de Obispo, y Cabildo: y juzga el Rey (mui conforme à derecho).

que

que deuen conſentirlo. El eſtilo del inſtrumẽto es ſingular: y mucho mas el cuidado de vn Rey, que moço, y guerrero, cuidaua tanto del gouierno politico. En eſtos años (ſin que podamos ſeñalar qual) celebrò el Rey Cortes en nueſtra villa de Cuellar: dõde armò Caualleros, con las ſolenidades de aquel tienpo, à Don Ramõ Flacada, Cõde de Toloſa, y à Don Luis Conde de Iartres.

§. VI.

DOn Gutierre Miguel, y Doña Enderaſo ſu muger fundaron en la Igleſia Catredal vna Capilla, con Altar dedicado al Eſpiritu Santo, y ſer en ella ſepultados, dotandola cõ el heredamiẽto que el Rey les auia dado en Eſpirdo, con cargo de Miſſas, y ſufragios por el deſcanſo de ſus almas. Confirmò el Rey la donacion eſtando en San Eſteuan de Gormaz en treze de Mayo de mil y ciento y ochenta y ſiete años, como conſta del inſtrumento, que autorizado ſe guarda en el Archiuo Catredal, cuyas confirmaciones ſon:

Año 1187.

Signũ Aldefonſi Regis Caſtellæ. Rodericus Gutierrez Maiordomus Curiæ Regis, conf. Didacus Lupi, Alferiz Regis, conf. Gũdiſaluus Toletanæ ſedis Archieps, & Hiſpaniarum Primas, conf. Ioãnes Cõchenſis Eps, conf. Martinus Seguntinus Eps, cõf. Dominicus Auilenſis Eps, conf. Gundiſaluus Secouienſis Eps, conf. Comes Petrus, cõf. Comes Ferrãdus conf. Didacus Xemeniz, conf. Comes Garcia, conf. Petrus Ferrandi, cõf. Aluarus Roderici, cõf. Ordonius Garcia, cõf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Caſtella, cõf. Magiſter Michael, Regis Notarius, Gutterrio Roderici exiſtẽte Chancellario, ſcripſit.

Las eſcelẽcias de nueſtro Rey traiã receloſos, y confederados à los Reyes vezinos: y el Caſtellano ſiẽpre bien ocupado celebrò Cortes à ſus reynos en Garriõ el año ſiguiẽte mil y ciento y ochõta y ocho. Cõcurrio a ellas el Rey de Leon, ſu primo, reciẽ heredado por muerte de D. Fernãdo, ſu Padre: donde el Caſtellano le armò caualléro: y el Leonés le beſò la mano. Armò tãbiẽ de caualleria muchos Principes, q̃ atrahidos de ſu fama ſeguiã ſu miſicia, y Corte: entre ellos Conrado, hijo del Emperador Federico Barbaroxa, que tratado de caſar cõ la Infanta D. Berenguela, no tuuo efecto por no tener la niña aun nueue años; aunq̃ en priuilegios deſtos años ſe pone por autoridad: y porq̃ acaſo anduuo en trato algũ tiẽpo. Año mil y ciẽto y ochẽta y nueue, Miercoles veinte y nueue de nouiẽbre, pario la Reyna vn hijo, que nonbarõ Fernando; nacio en Cuenca: noticia no deſcubierta haſta aora, y autorizada con el inſtrumẽto, que

Año 1188.

Año 1189.

O pon-

Y consiguientemente firman, y confirman diez y nueue Prebendados. Y aduertimos, que es esta la primera noticia que hasta aora emos hallado de *Dean* en nuestra Iglesia; auiendo sido hasta aqui Priores: y que faltan los Arcedianos, ò por ausentes, ò por vacantes. Yal otro lado firman el Obispo, y Dignidades de Palencia: *Ego Ardericus Palentinus Eps, subscribo, & conf. Ego Nicolaus Decanus subs. & conf. Ego Artaldus Archidiaconus, subs. & conf. Ego Martinus Archidiaconus subs. & conf. Ego Bernardus Archidiaconus, subs. & conf. Ego Petrus Archidiaconus subs. & cõf. Ego Didacus Precentor, subs. & conf. Ego Ioannes Sacrista, subs. & conf.* Y consiguientemente firman, y confirman veinte y ocho Prebendados: y al fin dize.

Ego Benedictus ex mãdato Martini Segũtini Episcopi, & Dñi Roderici, Archidiaconi de Briuiesca, & Domini Ioannis, Abulensis Archidiaconi, hanc cartã propria manu scripsi.

§ VIII.

HIzose esta cõcordia en presencia del Rey, que el dia siguiẽte cõfirmò quantas gracias, y donaciones auiã hecho su auuelo, y padre à nuestro Obispo, y Cabildo. Y en veinte y cinco del mismo mes de Março hizo donaciõ à nuestra Ciudad de los pueblos cõtenidos en el priuilegio siguiẽte, q autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y tierra.

QVonìam Regiæ expedit magnitudini suorum vota respicere, & singulis, prout decet, dignas retributiones largiri. Congruum quoque ad idem accedis, vt ex fidelis populi deuotione, & obsequio crescat regij fauoris, & liberalitatis affectus. Ea propter Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, vnà cum vxore mea Alienor Regina, & cum filio meo Ferrando vobis vniuerso Concilio Setouiensi, præsenti, & futuro, & filijs; & posteris vestris, & omni successioni vestræ, facio cartam donationis, concessionis, & stabilitatis in perpetuum valitaram. Dono itaque vobis, & concedo Aldeas illas, quarum nomina subscripta sunt; videlicet Arganda, Vselches, Valterra. Campo de Almonacis, Luethes, Valdemora, Valdetorres, Alquexo, Pesola, Querencia, Valmores, el Alameda, el Villar; Ambit, Crusco, Caranana, Valdehecha, Tielmei, Perales: sicut hodie eas tenetis, & possidetis cum omnibus terminis, & aquis suis. Si quis verò &c. Facta Carta apud Toletũ Era M.CC.XXVIII octauo Kal. Aprilis: secundo anno postquam serenissimus Alfonsus, Rex Castellæ, & Toleti Alfonsum Regem Legionensem eingulo militiæ accinxit: & ipse Alfonsus, Rex Legionis osculatus est manum dicti Alfonsi, Regis Castellæ, & Toleti. Et consequenter paucis diebus elapsis, sæpe dictus Alfonsus, Rex Castellæ, & Toleti, Romani Imperatoris filium, Conradum nomine, in nouum militem accinxit: & filiam suam BERENGARIAM trãsdidit in vxorem. Ego Rex Aldefonsus, regnans in Castella, & Toleto, hanc cartã manu propria roboro, & cõfirmo.

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE. *Rueda.*

Rodericus Gustierrez, Maiordomus Curiæ Regis, *conf.*
Didacus Lupi, Alferiz Regis. *conf.*

Gundisalnus Toletanæ sedis Archieps, & Hispaniarum Primas, *conf.*
Ardericus Palentinus Eps, *conf.*
Marinus Burgensis Eps, *conf.*
Martinus Segustinus Eps, *conf.*
Martinus Oxomensis Eps; *conf.*

Comes Petrus, conf. Guiterrius Roderici, conf.
Comes Ferrandus Nunij, conf. Petrus Roderici, conf.
Comes Ferrandus Ponlij, conf. A Egidius Gomez, conf.
Comes Garsia, conf. Guillelmus Gonzalui, conf.
Ordonius Garsia, conf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Castilla, conf.
Magister Michael, Regis Notarius, Guiterrio Roderici existente Chancellario, scripsit.

§. IX.

ESTos, y otros muchos pueblos que adquirieron los seruicios de nuestros Ciudadanos, enagenaron los aprietos, ó afectos de los Reyes. En onze de Mayo, estando el Rey en Tudela (seria la de Duero, pues andaua en estos confines) confirmò a nuestro Obispo, y Cabildo *vna heredad que Maria Galindez de Coca les auia dado para que se hiziessen sufragios por su alma.* Tiene el instrumento desta donacion los mismos confirmadores que el antecedente. Sin duda Maria Galindez de Coca era persona de importancia, y la heredad que dio era quantiosa; pues se pidio al Rey confirmaciõ della. Vno, y otro se ignora por descuido de los antiguos, que deuieran poner dõde estaua la heredad. Solo consta, que estãdo el Rey en Toledo en tres de Dizienbre, tomò para sila villa de Ribas, dando por ella à nuestros Obispos, y Cabildo ciẽ escudos cada año sobre el portazgo de nuestra Ciudad, como cõsta del instrumento que original permancece en el Archiuo Catredal, con las mismas noticias, y confirmadores que los antecedentes.

El año siguiente mil y ciento y nouenta y vno los Reyes de Leon, Portugal, Nauarra, y Aragon hizieron nueuas confederaciones, receloſos de los brios del Rey de Castilla: el qual el siguiente año mil y ciento y nouenta y dos celebrò Cortes tambien en Carrion para disponer la guerra contra los Moros: procurando antes assegurar paces con los Reyes Christianos. Nuestro Obispo Don Gonçalo, primero, murio (segun nuestras memorias) este año, sin que sepamos dia, ni lugar de su muerte, ni sepultura, descuido ordinario de aquellos siglos. Sucediole Don Gutierre Giron, hijo del Conde Don Rodrigo Gonçalez Giron, y Doña Mayor Nuñez de Lara su muger. Año 1191. Año 1192.

§. X.

QVisò Alfõso, nuestro Rey, mostrar, que solo su valor, y fuerças bastauã a deshazer sus enemigos: y nonbrãdo el año siguiẽte mil y ciento y nouenta y tres por Capitã del exercito à D. Martin Lopez de Pisuerga, q̃ de Obispo de Siguença auia ascendido à Arçobispo de Toledo por muer- Año 1193.

muerte de Don Gonçalo, entraron talando las campañas de Guadiana, y Guadalquiuir. Ningun Autor aduierte ſi fue el Rey a eſta jornada, ò que ocupacion detuuo ſu animo belicoſo. Como quiera los Moros laſtimados del deſtrozo, auiſaron a Aben Iofef Mazemut, que publicando en toda Africa la *Gazia* (a imitacion de nueſtra Bula Cruzada) creyendo aquellas gentes engañadas, que quantos mueren en ſemejante guerra, van a gozar de ſu paraiſo; ſe juntaron cien mil cauallos, y trecientos mil peones de todas las naciones Africanas haſta los vltimos Etiopes. Con eſte exercito paſsò el Africano a Eſpaña, y agregando los Andaluces llegò a Alarcos: donde Alfonſo con ſolas ſus gentes eſperaua enemigo, y ſocorro, que detenido le forçò a pelear con mas animo que fuerças. Para cada Chriſtiano auia cinquẽta Moros, ventaja inſuperable. Sobre eſto los hidalgos de Caſtilla enbidianan a los caualleros de nueſtra Eſtremadura, mas fauorecidos del Rey por las memorias de ſu niñez, y crianca, con que les auia cobrado tanta aficion, que en publico dezia, que eran mejores honbres de a cauallò que los Caſtellanos: de aqui nacio tanto odio, que (ſegun eſcriuen todos) Don Diego Lopez de Haro, cabo de las eſquadras Caſtellanas, ſe retirò ſin tienpo, ni valor a la villa de Alarcos: accion que le causò mal nonbre, haſta que le recobrò en las Nauas de Toloſa.

§. XI.

TAntas ventajas, y acciden-tes contrarios dierõ al Moro la vitoria Miercoles diez y nueue de Iulio de mil y ciento y nouenta y cinco años: muriendo lo mejor de nueſtra Ciudad, Auila, y otros pueblos deſta Eſtremadura, por aſsiſtir a ſu Rey, que retirado vna vez por los ſuyos del peligro, boluio a el ſintiendo menos la muerte, que el vencimiento: y mal herido en fin, ſe retirò a Toledo. Alli llegò à conſolarle el Rey de Leon, que ya venia en ſu ayuda. Tanbien venia el de Nauarra: y ſin llegar à verle ſe boluio a ſu Reyno, ocaſion de muchas diſcordias. Año 1195.

El exercito vencidor llegò à Yeuenes, diſtante ſeis leguas de Toledo. Y ſin duda quedò muy deſtrozado, pues no ſiguio la vitoria, que proſeguida pudo hazerle ſeñor de Eſpaña, diuidida de fuerças, y acobardada de animos con tal golpe.

El Catalogo de nueſtros Obiſpos dize: *Don Gutierre, hijo de Rui Giron, que murio en la batalla de Alarcos año 1195.*

Mal diſtinguen eſtas palabras qual de los dos padre, ò hijo

fue muerto en la batalla; aunque Geronimo Gudiel en ſu Hiſtoria de los Girones, alegando eſta noticia nueſtra, dize, que el Padre; ſin reparar en lo confuſo de las palabras. Y dize, que eſtà en vn libro del Catalogo de los Obiſpos deſta Igleſia en ſu Archiuo: nunca emos podido hallar eſte libro, ni noticia de que le aya auido; porque las memorias, y Catalogo que citamos de nueſtros Obiſpos, eſtà en vn pliego de papel ſuelto, y de letra moderna en vn caxon del Archiuo: y la cõtinuacion que lleuamos en eſta Hiſtoria de nueſtros Obiſpos, va ſacada de inſtrumẽtos autẽticos, y de hiſtorias aprouadas, como en ella ſe verà. Del Obiſpo Don Gutierre ai noticia en el inſtrumento ſiguiente.

IN nomine Sanctæ, & indiuiduæ Trinitatis Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Nos Capitulum SECOVIENSIS Eccleſia communi conſenſu & voluntate: Domino EPISCOPO GVTTERRIO conniuentiam, & authoritatem præſtante conſtituimus, vt in altarì Sancti Spiritus, quod de voluntate, & conceſſione Domini Epiſcopi Gonſalui, & noſtra Dominus GVTTERRIVS MICHAEL vna cum vxore ſua ANDERASO conſtruxit, ſingulis diebus in perpetuum Miſſa à ſecundo hebdomadario celebretur: & ei, qui eam fecerit, vna portio in refectorio detur, quæcumque alijs Canonicis dabitur. Conſtituimus & nos debitores duarum metretarum olei de communi noſtro Sacriſtania ſingulis annis ad opus lampadis præfati altaris. Verum ne huic noſtræ conſtitutioni alicui liceat contraire, eam ſigillo noſtro, & Domini EPISCOPI GVTIERRII munimus. Ego GVTTERRIVS MICHAEL vna cum vxore meâ ANDERASO pro remedio animarum noſtrarum, & parentum noſtrorum ducentos aureos prædicto altari in dotem dedi ad dicta onera ſuſtinenda. Scrnam etiam de Spiritu ei ante dederam, quam poſtea Dominus Rex Alfonſus ſibi aſſumpſit. Era M.CC. XXXIII. Ego Petrus Magiſter Scholarum, mandante Capitulo, hæc dictaui, & ſcripſi.

Conſta del inſtrumento, que auiendo *Don Gutierre Miguel*, y ſu muger Doña *Anderaſo*, ò *Enderaſo* (que de anbas formas le hallamos eſcrito) fundado vna Capellania del Eſpiritu Santo ſobre la ſerna que el Rey les auia dado en Eſpirdo: y auiendo el Rey buelto a tomarla; los fundadores dieron docientos eſcudos, y el Cabildo ſe obligò à los ſufragios con licencia del *Obiſpo Don Gutierre*. Fue grã deſcuido del Maeſtre eſcuela, que dize auer notado, y eſcrito el inſtrumento, no poner dia de la fecha: que pudo dar luz à muchas confuſiones. De nueſtro *Obiſpo don Gutierre* no emos hallado haſta aora otra noticia. Cierto es que le ſuccedio *Don Gonçalo Miguel*, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, ſus padres fueron Don Gutierre Miguel, y Doña Enderaſo, Segouianos ya nõbrados en muchas ocaſiones deſta Hiſtoria. Tratò el nueuo Obiſpo de reſtaurar algunas coſas enagenadas de ſu Dignidad: y entre otras la villa de *Nauares*, que el Obiſpo Dõ Guillelmo auia vendido a la villa de Sepulueda ſin la ſolenidad neceſſaria,

ria, ni consentimiento de su Cabildo. Litigose la causa ante jueces nonbrados para ello por el Rey, que mandò fuesse restituida a la Dignidad, y mesa Obispal por su executoria despachada en santa Olalla en veinte y nueue de Octubre del año siguiente 1196. la qual autorizada se guarda en el Archiuo Obispal.

Año 1196.

§. XII.

LOs Moros tomaron à Caceres, y Plasencia: y tuuieron cercado à Toledo diez dias. Los Reyes de Leon, y Nauarra repelauan al Castellano vencido, anteponiendo su particular aumento al bien comun, y religiõ verdadera: con que animado el Moro *Aben Iosef*, y reforçado de gente, boluio año mil y ciento y nouenta y ocho a talar las canpañas de Toledo, Madrid, Alcala, Cuenca, y Huete. Y aunque no entrò pueblo alguno; boluio rico de cautiuos, y ganados. Como las injurias del amigo duelẽ mas: posponiẽdo Alfonso los daños del Moro à los agrauios del Nauarro, y Leonés, boluio contra este sus armas, quitandole muchos pueblos.

Año 1198.

§. XIII.

EStando el Rey en Burgos en diez y siete de Março del año mil y dozientos, dio à nuestra Ciudad, y sus ganaderos, el priuilegio siguiente, que autorizado està en los Archiuos de Ciudad, y tierra.

Año 1200.

PRæsentibus, & futuris notum sit, ac manifestum, quod ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, receipio sub protectione, & defensione mea omnes Ganatos de SEGOVIA, mandans, ac firmiter præcipiens, vt libera habeant pascua per omnes partes Regni mei. Ita quod nullus de Regno meo eos, vel eorùm pastores, contrariare, nec pignorare, nec montare, nec alio aliquo modo impedire, sit ausus. Si verò damnum fecerint Ganati illi in messibus, vel in vineis, vel in hortis, vel in pratis, vel in defesis, quæ solent esse cognita; emendent illud sicut forum mandauerit. Et de eo quod manifestum non fuerit, stent ad directum, pro vt forum illius terræ mandauerit. Quicumque vero &c. Facta Carta apud Burgos, Regis expensis, XVII. die mensis Martij, Era M.CC.XXXVIII. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, & Toleto, hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo. Didaco Garsia existente Chancellario, Petrus Domini Regis Notarius.

EN la rudeza del estilo se conoce la de aquel tienpo: y en la grandeza de la merced, el mucho fauor que el Rey hazia à nuestros Ciudadanos, tomando la cabaña debaxo de su Real anparo, y concediendo que sus ganados pudiessen pastar en todo su Reyno; como hoi se guarda.

§. XIIII.

COnocese tanbien quãta antiguedad, y opulencia tenia ya en nuestra Ciudad esta noble grangeria, perpetua mina, y riqueza de España: pues quando las minas de su oro, y plata tan celebradas en todas naciones, y escritores, fueron tan antiguamente

acabadas; que a penas puede aueriguarse hoi donde estuuieron: y las de anbas Indias se ân consumido en tan breue tienpo: este verdadero vellocino de oro Español se à continuado tan perpetuo, q̃ en nuestros dias en sola esta nuestra Parroquia de San Iuan emos visto cinquenta mil cabeças de ouejas, y carneros en haziẽda de solos tres ganaderos. Y en lo restante de nuestra Ciudad mas de ciẽto y cinquẽta mil: y otro tãto en la comarca desta jurisdiciõ (opulẽcia inconparable en durable cõtinuaciõ: en despojo prouechoso de lana, leche, y carne: en comercio, y ocupaciõ de personas.)

Emos referido esto con reparo de que Iuan Botero, escritor Italiano de nuestro tienpo, en su España moderna dize, Que la mayor riqueza de nuestra Segouia consiste en este ganado: y que Villacastin, Aldea desta jurisdicion, tiene treinta mil cabeças; teniendo mas de cien mil. Desta abundancia, y fineza de lanas (ayudada de la naturaleza destas aguas para labarlas, y teñirlas) nacio, sin duda, la opulenta fábrica de los paños, que a nuestra Ciudad à dado tanta riqueza, y celebridad en todas las naciones del mundo: siẽndo en todo el tan estimados sus finissimos paños: cuyo trato, y fábrica industriosa pide tratado particular para exẽplo de Republicas.

§. XV.

Boluiẽdo a nuestra Historia; por estos dias vino el Rey a nuestra Ciudad: donde en veinte y tres de Mayo confirmô a nuestro *Obispo Dõ Gonçalo Miguel*, y su Cabildo las dèzimas del portazgo de Sepulbeda, Cuellar, Coca, Iscar, Pedraza, Maderuelo, Fresno, Fuentidueña, Bernui, Sagrameña, y Benbinbre, que el Enperador Don Alonso les auia dado: y dize la data de la confirmacion, que original permanece en el Archiuo Catredal, assi.

Facta Carta apud SECOVIAM, Era M.CC.XXXVIII decimo Kalend. Iunij. Et ego Rex Aldefonsus, regnans in Castella, & Toleto, hãc cartam, quã fieri iussi, ròboro, & confirmo. Signũ Aldefonsi Regis Castellæ. Gonsaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf. Aluarus Nuni, Alferiz Regis, conf. Martinus Toletanæ Sedis Archieps, & Hispaniarum Primas, conf. Marinus Burgensis Eps, conf. Ardericus Palentinus Eps, conf. Martinus Oxomensis Eps, conf. Rodericus Seguntinus Eps, conf. Iacobus Abulensis Eps, cõf. Iulianus Conchensis Eps, conf. Ioãnes Calagurritanus Eps, cõf. Comes Petrus, conf. Lupus Santij, conf. Gometius Petri, conf. Alfonsus Telli, conf. Guillielmus Gõzalui, conf. Gutterrius Diaz, Merinus Regis in Castella. conf.

Dida-

Didaco Garsia existente Cancellario Dominicus ... scripsit. §. XVI.

LOs Canonigos de Parraces faltando à la obediẽcia deuida, y prometida, eligierõ Abad sin la assistencia, y consentimiento capitulado de nuestros Obispos; mas el presente (Don Gonçalo) brioso defensor de su jurisdicion, contradixo la eleccion, y contestado el pleito, se nonbraron quatro juezes arbitros, Don Martin Arçobispo de Toledo; Guillelmo Arcediano de Molina: Gerardo Arcediano de Cetrato: y el Maestro Lanfranco Canonigo de Palencia; que juntos, y cõformes en Aillon en veinte y nueue de Iunio deste año mil y docientos declararon por inualida la eleccion del nueuo electo Abad, que se nonbraua Iuan: por auerse hecho sin assistencia, y voto de nuestro Obispo, conforme à la obediencia, y capitulaciones juradas. Hallaronse à esta pronũciacion nuestro Obispo Don Gõçalo, Iuan Arcediano de Sepulueda, Domingo Chãtre, Pedro Tesorero, Armilo Maestrescuela, y Esteuan Arcipreste, con muchos Canonigos, Arciprestes, y Curas de nuestra Ciudad; y Obispados y Prebẽdados de Toledo, Cuẽca, Siguẽça, y Parraces (y entre ellos Domingo Caro). Y todos firmaron en el instrumẽto, q̃ autorizado està en el Archiuo Catredal.

CAPITVLO XIX.

Obispo de Segouia elige Abades de Sãta Maria de la Sierra.
Fundacion de la Vera Cruz por los Templarios.
Pleito entre Obispo, y Clerecia.
Fundacion del Conuento dela Sãtissima Trinidad.
Terminos de Segouia incluyen el Real de Mançanares.
Victoria de las Nauas de Tolosa.
Muerte de Rey, y Reyna.

§. I.

LOS años passados auia fabricado Don Gutierre Miguel la vẽta de la *Fuenfria*; y despues de su muerte Doña Enderaso su muger fabricò vn molino en *Rio-Molinos*: y de anbas heredades fundò vinculo de sucesion, que hoi llaman mayoraz go: el qual confirmaron en Toledo el Rey, Prelados, y ricos honbres en tres de Enero de mil y docientos y vn años. Los Prelados cõfirmadores son, *Martin Arçobispo de Toledo, Gõçalo Obispo de Segouia, y Arderico de Palencia, Mateo electo de Burgos, Martin Obispo de Osma, Rodrigo de Siguença, Iuliano de Cuenca, Diego de Auila, Iuan de Calahorra, y Bricio de Plasencia.* Año 1201.

Este año Don Lope Nauarro, Canonigo de nuestra Iglesia, la dio

dio vnas tiendas que hoi permanecen debaxo de la *Puente* en el Açoguejo. Confirmò la donacion el Rey eſtando en nueſtra Ciudad; y dize el inſtrumento de confirmacion, que original permanece en el Archiuo Catredal:

Illas tendas, quæ ſunt in SEGOVIA IN PONTE-SICCO, quas Domnus Lupus, Canonicus, quõdã Petri Nauarri filius, dat eidẽ Eccleſiæ, &c. Facta carta apud SECOVIAM, Era M.CC.XXXVIIII. Quinta die menſis Auguſti. Tiene los miſmos confirmadores, que los antecedentes

Aqui es juſto aduertir, q̃ es eſta la mas antigua noticia, y memoria eſcrita q̃ haſta aora emos hallado de vna fabrica, tã ſuntuoſa y celebre, como nueſtra *Puente*. Porque el Arçobiſpo Don Rodrigo, que es el autor mas antiguo de quantos hoi gozamos, que de ella hizo memoria (diziendo, como la fabricò Hiſpan) eſcriuio quarenta años deſpues deſte en que và nueſtra Hiſtoria. Quien dudarà que muchos eſcriuieſſen ſu principio, y fabrica eſcelente: y que ſus eſcritos, y memorias perdieſſe el deſcuido, ò la deſgracia?

§. II.

AVian paſſado deſauenẽcias entre nueſtro Obiſpo *Don Gonçalo* y el Abad, y Mõges de Santa Maria de la Sierra, que fundò nueſtro Obiſpo Don Pedro de Aagen, como eſcriuimos año 1133. Y reduzidos à concordia, otorgaron la eſcritura ſiguiente, que ponemos à la letra por la ſingularidad de ſus noticias.

NE vetuſtatis caligine facta præcedentium poſteros latere valeant, ob hoc in ſcriptis rediguntur. Noſcant igitur tam præſentes, quam futuri, quod Monaſterium de SOTIS ALVIS à bonæ memoriæ prædeceſſore noſtro PETRO, SECOVIENSI EPISCOPO, vtpotè à Patrono proprio fundatum, et ab illis temporibus vſque ad noſtra tempora prædeceſſoris noſtri, vel eorum Vicarij, in omnium Abbatum electione eũ quibuſdam de fratribus eiuſdem Monaſterij fuerunt electores: et in ſua benedictione prædicti antecеſſoribus obedientiam in perpetuum promiſerunt. Et ego GVNDISALVVS Secundus, Dei gratia, SECOVIENSIS EPISCOPVS cum quibuſdam de loci prædicti fratribus duos Abbates, Michaelem, ſcilicet, et Blaſium elegimus. Et in die ſua benedictionis obedientiam, tanquam Patrono, et Domino, prædicti Abbates nobis in perpetuum promiſerunt. Et nos tempore Blaſij, Abbatis loci iam dicti, eius fratribus promiſimus quod non compelleremus eos alium ordinem ſeruaturos; niſi quem tunc ſeruabant. Et illo tempore Blaſius, ſæpe dictus, vna cum conſenſu Capituli ſponte conceſſerunt quod nos, et noſtri ſucceſſores plenariam poteſtatẽ in corrigendo fratrum, et Abbatum exceſſus haberemus, quam Abbas Ciſtertienſis habet ſuper Abbates inferiores, ſiue in deponendo, ſiue in aliis exceſſibus corrigendis. Facta Carta ſub Era M.CC.XXXVIIII. Et ego GVNDISALVVS, SECOVIENSIS EPISCOPVS cum BLASIO Abbate eiuſdem loci hanc cartam confirmamus: & ſigillorum noſtrorum impreſſione communimus.

Por ſer inſtrumento comũ ſe hizierõ dos cortados por A.B.C. el vno ſe guarda en nueſtro Archiuo Catredal. Es vn pergamino

mino de quarta en quadro, con dos ſellos de cera pendientes: vno del Obiſpo con ſus armas, y nonbre: y otro del Abad con la enpreſſa Ciſtercienſe dela mano con el baculo Paſtoral, y en la circunferencia eſcrito: *Signũ Abbatis ſaltuum alborum.* La mucha juriſdicion que el Obiſpo mueſtra tener en aquel Conuento no parecerá ſingular a los noticioſos de Hiſtoria, y derecho Canonico: pues en el conſta que los Religioſos eſtauan ſugetos à los Obiſpos: y aqui auia mas el derecho de fundacion, y Patronazgo. §. III.

NVeſtros Coroniſtas dizen, que eſte año (ſin ſeñalar dia) caſaron dos Infantas de Caſtilla, Doña Blãca con Felipe Auguſto de Francia, Padres de San Luis: y nueſtra Doña Berenguela con Don Alfonſo Rey de Leon, ſu tio ſegundo, inpedimento, que deſpues los apartò por no ſe auer diſpenſado, como conſta de la Decretal: *Et ſi neceſſe, de donationibus inter virum, & vxorem*; decretada para eſte caſo. Celebraronſe eſtas bodas en Valladolid con ſolenes fieſtas. Y quede aqui aduertido, que eſte año (quãdo mas tẽprano) naceria el Principe D. Fernãdo Sãto, de cuya edad variã inaduertidamente nueſtros eſcritores. El ſiguiente año mil docientos y dos, eſtãdo el Rey en San Eſteuan (parece de Gormaz) en veinte y cinco de Mayo dio à nueſtro Obiſpo Don Gonçalo vnas caſas en Maderuelo junto al Caſtillo, que auian ſido de Martin Fernandez: *Quaſdam caſas in Maderolo: quæ quondam fuerunt de Martino Ferrãdi, ſitas ſurſum in Caſtello*, Palabras de la donaciõ, que autorizada ſe guarda en el Archiuo Catredal

Año 1202.

El año ſiguiẽte mil y docientos y tres pario la Reyna Doña Leonor al Infante Don Enrique: aſsi lo eſcriue Garibai, ſin ſeñalar dia, ni lugar.

Año 1203.

§. IIII.

LOs Tenplarios, cuyo principio fue en Geruſalẽ por Hugo de Paganos, y Gaufredo de Sã Ademaro año 1118. como refiere Guillelmo, Arçobiſpo de Tyro, eſcritor del miſmo tienpo: auiendo ſido ſu primer inſtituto aſſegurar de ſalteadores los caminos de la tierra Santa; y creciendo adelante en gente, y fuerças, guerrear à los enemigos de la Fé Chriſtiana; fundaron en Eſpaña muchos Tenplos, y Conuentos: y en nueſtra Ciudad vno, con titulo de la *Vera Cruz*, por vna preciosa reliquia que en el colocarõ de la verdadera Cruz en que murio Ieſu Chriſto Su fabrica es al modelo miſmo del Tenplo del Sepulcro Sãto de Geruſalen, que fue ſu primitiua viuienda, y cauſa de nonbrarſe Tenplarios. La fun-

fundacion, ô consagracion fue
Año año mil y docientos y quatro, en
1204. treze de Abril, como señala la siguiente inscripcion, que hoi permanece sobre la puerta d medio dia de las quatro en que está fundada la fabrica interior del sepulcro, y dize.

Hæc sacra fundantes cælesti sede locentur,
Atque suberrantes in eadem consocientur.
Dedicatio Ecclesiæ Beati Servi Christi:
Idus Aprilis, era M. CC. XL. II.

Permanecen hoi en las paredes interiores del Tenplo muchas cruzes rojas con dos trabiessas, insignia de aquellos Religiosos, aunque el Tenplo, y feligresia, que es el barrio de Zamarramala (arrabal de nuestra Ciudad) es hoi Priorato de San Iuan, à cuya Religion se dio, quando fueron estinguidos los Tenplarios, como escriuiremos año 1312.

§. V.

NVestro Rey ofendido de q̃ el Nauarro le vbiesse faltado en la batalla de Alarcos, le auia quitado muchos pueblos. Y tratando de quitarle mas, enfermô en nuestra villa de Fuentidueña: donde apretado de la enfermedad otorgò testamento en ocho de Dizienbre, como refiere Mariana, y consta de vn instrumento que autorizado se guarda en el Archiuo Obispal: en el qual (entre otros legados) mandô à nuestro Obispo Don Gonçalo Miguel, que assistia à la enfermedad, la villa de Fresno con sus aldeas, y jurisdicion, con cargo de que en su Iglesia Catredal con su Cabildo celebrasse ciertos sufragios aniuersarios por el descanso de su alma. Y que a la Iglesia de Osma se restituyessen cinco mil marauedis que los Condes Don Nuño, y Don Pedro de Lara, siendo sus Tutores, auiã recibido por consentir la eleccion de Bernardo para Obispo de Osma, como dexamos escrito. Nonbrò entonces por testametarios al Arçobispo de Toledo Don Martin Lopez de Pisuerga, a D. Diego Lopez de Haro, à Gutierre Armilo, Prior del Hospital, y à Fernando Diaz, que renunciado el Maestrazgo de Santiago, viuia retirado en el Conuento de San Audito, en las sierras de Butrago: del qual escriuimos año 208. Sano el Rey de la enfermedad, y del enojo contra el Rey de Nauarra, le cõcedio treguas por cinco años: si bien los dos legados a nuestra Iglesia, y la de Osma se cũplierõ. Y la villa de Fresno trocô el Rey Don Enrique à nuestros Obispos, como escriuiremos año 1215.

§. VI.

DOn Martin Lopez Arçobispo de Toledo auia celebrado Concilio (Prouincial seria) en nuestro Obispado: assi lo refiere vn instrumento, que autorizado se guarda en el Archiuo Catredal, sin señalar año, dia, ni lugar. En el se auia decretado, entre otras cosas,

cosas, Que los Ecleſiaſticos apartaſſen de ſus casas, y comunicacion mugeres de opinion indecente. Nueſtro Obiſpo añadiẽdo rigor à la execuciõ de decreto tã juſto, alborotô el Obiſpado: y los Cabildos, ô Clerecias de Sepulueda, Pedraza, Fuentidueña, Cuellar, Coca, y Alcazarén en tela de juyzio opuſieron al Obiſpo que auia entrado en la Dignidad con medios ilicitos, y ſin edad cõpetente; pues no teniẽdo mas de veinte y quatro años quando ſe conſagrò; auia jurado tener treinta. Que enpobrecia los Clérigos con vejaciones, y tributos, deſpendidos en perros, y pàjaros de caça: y moleſtaua los pueblos con cenſuras, quando algun perro, ò pàjaro ſe le perdia: y ſobre todo que con la execucion del decreto, no procuraua la enmiẽda delas culpas; ſino el prouecho de las penas, reduzidas a dinero; y deuia començar el juyzio, y correccion por ſu perſona, y caſa, menos bien opinadas que conuenia à gouernador Ecleſiaſtico. Eſtos, y otros eſceſſos oponiã a ſu Prelado los ſubditos, ô inſtigados de la injuria, ô animados (como ſuele ſer) de la muchedumbre. Fue el pleito en apelacion à Roma, cuyo Pontifice Inocencio Tercero en dos de Mayo de mil y docientos y ſeis años cometio la cauſa a Don Rodrigo, Obiſpo de Siguença, y a los Arcedianos de Almazàn, y Molina; que juntos en el Clauſtro de aquella Igleſia, hallandoſe preſentes nueſtro Obiſpo, y P. Chantre, y A. Teſorero de Segouia, y los Procuradores de anbas partes, en diez y ſeis de Mayo de mil y docientos y ſiete años, pronunciaron ſentencia de que el decreto ſe executaſſe, y el Obiſpo reſtituyeſſe algunas penas injuſtas: quedandoſe enteros el deſcredito, y diſcordia de los animos, ſiẽpre mal ſatisfechos, y peor reconciliados de ſemejantes encuentros, donde la ira deſentierra culpas, y multiplica agrauios.

Año 1206.

Año 1207.

§. VI.

EN veinte y ſeis de Nouienbre deſte año, llegaron à nueſtra Ciudad Frai Eſteuan Menelao, Frai Rodrigo de Peñalua, Frai Guillelmo Eſcoto, y Frai Iuan Enrico de la Religion de la Santiſsima Trinidad, fundada por Frai Iuan de Mata, y Frai Feliz de Valòis, nobles, y ſantiſsimos Franceſes: y confirmada por Inocencio Tercero año 1198. en diez y ſiete de Dicienbre. Venian los Religioſos a fundar Cõuento en nueſtra Ciudad por orden de ſu Patriarca Frai Iuan de Mata, que auiendo fundado el Conuento de Burgos, quedaua con el Rey Don Alonſo, del qual traian cartas para nueſtro Obiſpo, y Ciudad, que los recibio guſtoſa, y en quatro de Dicienbre

Comes Petrus, conf. Guiterrius Roderici, conf.
Comes Ferrandus Nunij, conf. Petrus Roderici, conf.
Comes Ferrandus Ponitj, conf. A Egidius Gomez, conf.
Comes Garsia, conf. Guillelmus Gonzalui, conf.
Ordonius Garsia, conf. Lupus Diaz, Merinus Regis in Castilla, conf.
Magister Michael, Regis Notarius, Guterrio Roderici existente Chancellario, scripsit.

§. IX.

ESTos, y otros muchos pueblos que adquirieron los seruicios de nuestros Ciudadanos, enagenaron los aprietos, ó afectos de los Reyes. En onze de Mayo, estando el Rey en Tudela (seria la de Duero, pues andaua en estos confines) confirmò a nuestro Obispo, y Cabildo *vna heredad que Maria Galindez de Coca les auia dado para que se hiziessen sufragios por su alma.* Tiene el instrumento desta donacion los mismos confirmadores que el antecedente. Sin duda Maria Galindez de Coca era persona de importancia, y la heredad que dio era quantiosa; pues se pidio al Rey confirmaciõ della. Vno, y otro se ignora por descuido de los antiguos, que deuieran poner dõde estaua la heredad. Solo consta, que estãdo el Rey en Toledo en tres de Dizienbre, tomò para si la villa de Ribas, dando por ella â nuestros Obispos, y Cabildo ciẽ escudos cada año sobre el portazgo de nuestra Ciudad, como cõsta del instrumento que original permancce en el Archiuo Catredal, con las mismas noticias, y confirmadotes que los antecedentes.

El año siguiente mil y ciento y nouenta y vno los Reyes de Leon, Portugal, Nauarra, y Aragon hizieron nueuas confederaciones, recelosos de los brios del Rey de Castilla: el qual el siguiente año mil y ciento y nouenta y dos celebrò Cortes tambien en Carrion para disponer la guerra contra los Moros: procurando antes assegurar paces con los Reyes Christianos. Nuestro Obispo Don Gonçalo, primero, murio (segun nuestras memorias) este año, sin que sepamos dia, ni lugar de su muerte, ni sepultura, descuido ordinario de aquellos siglos. Sucediole Don Gutierre Giron, hijo del Conde Don Rodrigo Gonçalez Giron, y Doña Mayor Nuñez de Lara su muger. Año 1191. Año 1192.

§. X.

QVisò Alfõso, nuestro Rey, mostrar, que solo su valor, y fuerças bastauã a deshazer sus enemigos: y nonbrãdo el año siguiẽte mil y ciento y nouenta y tres por Capitã del exercito â D. Martin Lopez de Pisuerga, q̃ de Obispo de Siguença auia ascendido à Arçobispo de Toledo. por muer- Año 1193.

muerte de Don Gonçalo, entraron talando las campañas de Guadiana, y Guadalquiuir. Ningun Autor aduierte ſi fue el Rey a eſta jornada, ò que ocupacion detuuo ſu animo belicoſo. Como quiera los Moros laſtimados del deſtrozo, auiſaron a Aben Ioſef Mazemut, que publicando en toda Africa la *Gazia* (a imitacion de nueſtra Bula Cruzada) creyendo aquellas gentes engañadas, que quantos mueren en ſemejante guerra, van a gozar de ſu paraiſo; ſe juntaron cien mil cauallos, y trecientos mil peones de todas las naciones Africanas haſta los vltimos Etiopes. Con eſte exercito paſsò el Africano a Eſpaña, y agregando los Andaluces llegò a Alarcos: donde Alfonſo con ſolas ſus gentes eſperaua enemigo, y ſocorro, que detenido le forçò a pelear con mas animo que fuerças. Para cada Chriſtiano auia cinquẽta Moros, ventaja inſuperable. Sobre eſto los hidalgos de Caſtilla enbidianan a los caualleros de nueſtra Eſtremadura, mas fauorecidos del Rey por las memorias de ſu niñez, y criança, con que les auia cobrado tanta aficion, que en publico dezia, que eran mejores honbres de a cauallò que los Caſtellanos: de aqui nacio tanto odio, que (ſegun eſcriuen todos) Don Diego Lopez de Haro, cabo de las eſquadras Caſtellanas, ſe retirò ſin tienpo, ni valor a la villa de Alarcos: accion que le causò mal nonbre, haſta que le recobrò en las Nauas de Toloſa.

§. XI.

TAntas ventajas, y accidentes contrarios dierõ al Moro la vitoria Miercoles diez y nueue de Iulio de mil y ciento y nouenta y cinco años: muriendo lo mejor de nueſtra Ciudad, Auila, y otros pueblos deſta Eſtremadura, por aſsiſtir a ſu Rey, que retirado vna vez por los ſuyos del peligro, boluio a el intiendo menos la muerte, que el vencimiento: y mal herido en fin, ſe retirò a Toledo. Alli llegò à conſolarle el Rey de Leon, que ya venia en ſu ayuda. Tanbien venia el de Nauarra: y ſin llegar à verle ſe boluio a ſu Reyno, ocaſion de muchas diſcordias. Año 1195.

El exercito vencidor llegò à Yeuenes, diſtante ſeis leguas de Toledo. Y ſin duda quedò muy deſtrozado, pues no ſiguio la vitoria, que proſeguida pudo hazerle ſeñor de Eſpaña, diuidida de fuerças, y acobardada de animos con tal golpe.

El Catalogo de nueſtros Obiſpos dize: *Don Gutierre, hijo de Rui Giron, que murio en la batalla de Alarcos año 1195.*

Mal diſtinguen eſtas palabras qual de los dos padre, ò hijo

fue muerto en la batalla; aunque Geronimo Gudiel en ſu Hiſtoria de los Girones, alegando eſta noticia nueſtra, dize, que el Padre; ſin reparar en lo confuſo de las palabras. Y dize, que eſtà en vn libro del Catalogo de los Obiſpos deſta Igleſia en ſu Archiuo: nunca emos podido hallar eſte libro, ni noticia de que le aya auido; porque las memorias, y Catalogo que citamos de nueſtros Obiſpos, eſtà en vn pliego de papel ſuelto, y de letra moderna en vn caxon del Archiuo: y la cõtinuacion que lleuamos en eſta Hiſtoria de nueſtros Obiſpos, va ſacada de inſtrumẽtos autẽticos, y de hiſtorias aprouadas, como en ella ſe verà. Del Obiſpo Don Gutierre ai noticia en el inſtrumento ſiguiente.

IN nomine Sanctæ, & individuæ Trinitatis Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Nos Capitulum SECOVIENSIS Eccleſiæ communi conſenſu & voluntate: Domino EPISCOPO GVTTERRIO conniuentiam, & authoritatem præſtante conſtituimus, vt in altarì Sancti Spiritus, quod de voluntate, & conceſsione Domini Epiſcopi Gonſalui, & noſtra Dominus GVTTERRIVS MICHAEL vna cum vxore ſua ANDERASO conſtruxit, ſingulis diebus in perpetuum Miſſa à ſecundo hebdomadario celebretur: & ei, qui eam fecerit, vna portio in refectorio detur, quæcumque alijs Canonicis dabitur. Conſtituimus & nos debitores duarum metretarum olei de communi noſtro Sacriſtania ſingulis annis ad opus lampadis præfati altaris. Verum ne huic noſtræ conſtitutioni alicui liceat contraire, eam ſigillo noſtro, & Domini EPISCOPI GVTTERRII munimus. Ego GVTTERRIVS MICHAEL vna cum vxore meâ ANDERASO pro remedio animarum noſtrarum, & parentum noſtrorum ducentos aureos prædicto altari in dotem dedi ad dicta onera ſuſtinenda. Sernam etiam de Spiritu ei ante dederam, quam poſtea Dominus Rex Alfonſus ſibi aſſumpſit. Era M.CC.XXXII. Ego Petrus Magiſter Scholarum, mandante Capitulo, hæc dictaui, & ſcripſi.

Conſta del inſtrumento, que auiendo *Don Gutierre Miguel*, y ſu muger Doña *Anderaſo*, ò *Enderaſo* (que de anbas formas le hallamos eſcrito) fundado vna Capellania del Eſpiritu Santo ſobre la ſerna que el Rey les auia dado en Eſpirdo: y auiendo el Rey buelto a tomarla; los fundadores dieron docientos eſcudos, y el Cabildo ſe obligò à los ſufragios con licencia del *Obiſpo Don Gutierre*. Fue grã deſcuido del Maeſtre eſcuela, que dize auer notado, y eſcrito el inſtrumento, no poner dia de la fecha: que pudo dar luz à muchas confuſiones. De nueſtro *Obiſpo don Gutierre* no emos hallado haſta aora otra noticia. Cierto es que le ſuccedio *Don Gonçalo Miguel*, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, ſus padres fueron Don Gutierre Miguel, y Doña Enderaſo, Segouianos ya nõbrados en muchas ocaſiones deſta Hiſtoria. Tratò el nueuo Obiſpo de reſtaurar algunas coſas enagenadas de ſu Dignidad: y entre otras la villa de *Nauares*, que el Obiſpo Dõ Guillelmo auia vendido a la villa de Sepulueda ſin la ſolenidad neceſſaria,

ria, ni consentimiento de su Cabildo. Litigose la causa ante jueces nonbrados para ello por el Rey, que mandò fuesse restituida à la Dignidad, y mesa Obispal por su executoria despachada en santa Olalla en veinte y nueue de Octubre del año siguiente 1196. la qual autorizada se guarda en el Archiuo Obispal.

Año 1196.

§. XII.

LOs Moros tomaron à Càceres, y Plasencia: y tuuieron cercado à Toledo diez dias. Los Reyes de Leon, y Nauarra repelauan al Castellano vencido, anteponiendo su particular aumento al bien comun, y religiõ verdadera: con que animado el Moro *Aben Iosef*, y reforçado de gente, boluio año mil y ciento y nouenta y ocho a talar las canpañas de Toledo, Madrid, Alcala, Cuenca, y Huete. Y aunque no entrò pueblo alguno; boluio rico de cautiuos, y ganados. Como las injurias del amigo duelẽ mas: posponiẽdo Alfonso los daños del Moro à los agrauios del Nauarro, y Leonés, boluio contra este sus armas, quitandole muchos pueblos.

Año 1198.

§. XIII.

ESTando el Rey en Burgos en diez y siete de Março del año mil y dozientos, dio à nuestra Ciudad, y sus ganaderos, el priuilegio siguiente, que autorizado està en los Archiuos de Ciudad, y tierra.

Año 1200.

PRæsentibus, & futuris notum sit, ac manifestum, quod ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, recipio sub protectione, & defensione mea omnes Ganatos de SEGOVIA, mandans, ac firmiter præcipiens, vt libera habeant pascua per omnes partes Regni mei. Ita quod nullus de Regno meo eos, vel eorùm pastores, contrariare, nec pignorare, nec montare, nec alio aliquo modo impedire, sit ausus. Si verò damnum fecerint Ganati illi in messibus, vel in vineis, vel in hortis, vel in pratis, vel in defesis, quæ solent esse cognita; emendent illud sicut forum mandauerit. Et de eo quod manifestum non fuerit, stent ad directum, pro vt forum illius terræ mandauerit. Quicumque vero &c. Facta Carta apud Burgos, Regis expensis, XVII. die mensis Martij, Era M.CC.XXXVIII. Et ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, & Toleto, hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo. Didaco Garsia existente Chancellario, Petrus Domini Regis Notarius.

EN la rudeza del estilo se conoce la de aquel tienpo: y en la grandeza de la merced, el mucho fauor que el Rey hazia à nuestros Ciudadanos, tomando la cabaña debaxo de su Real anparo, y concediendo que sus ganados pudiessen pastar en todo su Reyno; como hoi se guarda.

§. XIIII.

CONocese tanbien quãta antiguedad, y opulencia tenia ya en nuestra Ciudad esta noble grangeria, perpetua mina, y riqueza de España: pues quando las minas de su oro, y plata tan celebradas en todas naciones, y escritores, fueron tan antiguamente

acabadas; que a penas puede auerriguarſe hoi donde eſtuuieron: y las de anbas Indias ſe ân conſumido en tan breue tienpo: eſte verdadero vellocino de oro Eſpañol ſe à continuado tan perpetuo, q̃ en nueſtros dias en ſola eſta nueſtra Parroquia de San Iuan emos viſto cinquenta mil cabeças de ouejas, y carneros en haziẽda de ſolos tres ganaderos. Y en lo reſtante de nueſtra Ciudad mas de ciẽto y cinquẽta mil: y otro tãto en la comarca deſta juriſdiciõ (opulẽcia inconparable en durable cõtinuaciõ: en deſpojo prouechoſo de lana, leche, y carne: en comercio, y ocupaciõ de perſonas.)

Emos referido eſto con reparo de que Iuan Botero, eſcritor Italiano de nueſtro tienpo, en ſu Eſpaña moderna dize, Que la mayor riqueza de nueſtra Segouia conſiſte en eſte ganado: y que Villacaſtin, Aldea deſta juriſdicion, tiene treinta mil cabeças; teniendo mas de cien mil. Deſta abundancia, y fineza de lanas (ayudada de la naturaleza deſtas aguas para labarlas, y teñirlas) nacio, ſin duda, la opulenta fabrica de los paños, que a nueſtra Ciudad à dado tanta riqueza, y celebridad en todas las naciones del mundo: ſiẽndo en todo el tan eſtimados ſus finiſsimos paños: cuyo trato, y fabrica induſtrioſa pide tratado particular para exẽplo de Republicas.

§. XV.

BOluiẽdo a nueſtra Hiſtoria, por eſtos dias vino el Rey a nueſtra Ciudad: donde en veinte y tres de Mayo confirmô a nueſtro *Obiſpo Dõ Gonçalo Miguel*, y ſu Cabildo las dèzimas del portazgo de Sepulbeda, Cuellar, Coca, Iſcar, Pedraza, Maderuelo, Freſno, Fuentidueña, Bernui, Sagrameña, y Benbinbre, que el Emperador Don Alonſo les auia dado: y dize la data de la confirmaciõn, que original permanece en el Archiuo Catredal, aſsi.

Facta Carta apud SECOVIAM, Era M.CC.XXXVIII decimo Kalend. Iunij. Et ego Rex Aldefonſus, regnans in Caſtella, & Toleto, hãc cartam, quã fieri iuſsi, ròboro, & confirmo. Signũ Aldefonſi Regis Caſtellæ. Gonſaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf. Aluarus Nuni, Alferiz Regis, conf. Martinus Toletanæ Sedis Archieps, & Hiſpaniarum Primas, conf. Marinus Burgenſis Eps, conf. Ardericus Palentinus Eps, conf. Martinus Oxomenſis Eps, conf. Rodericus Seguntinus Eps, conf. Iacobus Abulenſis Eps, cõf. Iulianus Conchenſis Eps, conf. Ioãnes Calagurritanus Eps, cõf. Comes Petrus, conf. Lupus Santij, conf. Gometius Petri, conf. Alfonſus Telli, conf. Guillielmus Gõzalui, conf. Gutterrius Diaz, Merinus Regis in Caſtella. conf.

Dida-

Didaco Garsiæ existente Chancellario Dominicus ..... scripsit. §. XVI.

LOs Canonigos de Parraces faltando à la obediẽcia deuida, y prometida, eligierõ Abad sin la assistencia, y consentimiento capitulado de nuestros Obispos; mas el presente (Don Gonçalo) brioso defensor de su jurisdicion, contradixo la eleccion, y contestado el pleito, se nonbraron quatro juezes arbitros, Don Martin Arçobispo de Toledo; Guillelmo Arcediano de Molina: Gerardo Arcediano de Cerrato: y el Maestro Lanfranco Canonigo de Palencia; que juntos, y cõformes en Aillon en veinte y nueue de Iunio deste año mil y docientos declararon por inualida la eleccion del nueuo electo Abad, que se nonbraua Iuan: por auerse hecho sin assistencia, y voto de nuestro Obispo, conforme à la obediencia, y capitulaciones juradas. Hallaronse à esta pronũciacion nuestro Obispo Don Gõçalo, Iuan Arcediano de Sepulueda, Domingo Chãtre, Pedro Tesorero, Armilo Maestrescuela, y Esteuan Arcipreste, con muchos Canonigos, Arciprestes, y Curas de nuestra Ciudad, y Obispado: y Prebẽdados de Toledo, Cuẽca, Siguẽça, y Parraces (y entre ellos Domingo Caro). Y todos firmaron en el instrumẽto, q̃ autorizado està en el Archiuo Catredal.

CAPITVLO XIX.

Obispo de Segouia elige Abades de Sãta Maria de la Sierra.
Fundacion de la Vera Cruz, por los Templarios.
Pleito entre Obispo, y Clerecia.
Fundacion del Conuento dela Sãtissima Trinidad.
Terminos de Segouia incluyen el Real de Mançanares.
Vitoria de las Nauas de Tolosa.
Muerte de Rey, y Reyna.

§. I.

LOS años passados auia fabricado Don Gutierre Miguel la vẽta de la *Fuenfria*; y despues de su muerte Doña Enderaso su muger fabricò vn molino en *Rio-Molinos*: y de anbas heredades fundò vinculo de sucesion, que hoi llaman mayoraz go: el qual confirmaron en Toledo el Rey, Prelados, y ricos honbres en tres de Enero de mil y docientos y vn años. Los Prelados cõfirmadores son, *Martin Arçobispo de Toledo, Gõçalo Obispo de Segouia, y Arderico de Palencia, Mateo electo de Burgos, Martin Obispo de Osma, Rodrigo de Siguença; Iuliano de Cuenca, Diego de Auila, Iuan de Calahorra, y Bricio de Plasencia.* Año 1201.

Este año Don Lope Nauarro, Canonigo de nuestra Iglesia, la dio

dio vnas tiendas que hoi permanecen debaxo de la *Puente* en el Açoguejo. Confirmó la donacion el Rey eſtando en nueſtra Ciudad; y dize el inſtrumento de confirmacion, que original permanece en el Archiuo Catredal:

Illas tendas, quæ ſunt in SEGOVIA IN PONTE-SICCO, quas Domnus Lupus, Canonicus, quōdā Petri Nauarri filius, dat eidē Eccleſiæ, &c. Facta carta apud SEGOVIAM, Era M.CC.XXXVIIII. Quinta die menſis Auguſti. Tiene los miſmos confirmadores, que los antecedentes

Aqui es juſto aduertir, q̄ es eſta la mas antigua noticia, y memoria eſcrita q̄ haſta aora emos hallado de vna fabrica, tā ſuntuoſa y celebre, como nueſtra *Puente*. Porque el Arçobiſpo Don Rodrigo, que es el autor mas antiguo de quantos hoi gozamos, que de ella hizo memoria (diziendo, como la fabricò Hiſpàn) eſcriuio quarenta años deſpues deſte en que và nueſtra Hiſtoria. Quien dudarà que muchos eſcriuieſſen ſu principio, y fabrica eſcelente: y que ſus eſcritos, y memorias perdieſſe el deſcuido, ò la deſgracia?

§. II.

AVian paſſado deſauenēcias entre nueſtro Obiſpo *Don Gonçalo* y el Abad, y Mōges de Santa Maria de la Sierra, que fundò nueſtro Obiſpo Don Pedro de Aagen, como eſcriuimos año 1133. Y reduzidos à concordia, otorgaron la eſcritura ſiguiente, que ponemos à la letra por la ſingularidad de ſus noticias.

NE vetuſtatis caligine facta precedentium poſteros latere valeant, ob hoc in ſcriptis rediguntur. Noſcant igitur tam preſentes, quam futuri, quod Monaſterium de SOTIS ALVIS à bonæ memoriæ prædeceſſore noſtro PETRO, SEGOVIENSI EPISCOPO, vtpotè à Patrono proprio fundatum, et ab illis temporibus vſque ad noſtra tempora prædeceſſorum noſtri, vel eorum Vicarij, in omnium Abbatum electione cū quibuſdam de fratribus eiuſdem Monaſterij fuerunt electores: et in ſua benedictione prædictis anteceſſoribus obedientiam in perpetuum promiſerunt. Et ego GVNDISALVVS Secundus, Dei gratia, SEGOVIENSIS EPISCOPVS cum quibuſdam de loci prædicti fratribus duos Abbates, Michaelem, ſcilicet, et Blaſium elegimus. Et in die ſua benedictionis obedientiam, tanquam Patrono, et Domino, prædicti Abbates nobis in perpetuum promiſerunt. Et nos tempore Blaſij, Abbatis loci iam dicti, eius fratribus promiſimus quod non compelleremus eos alium ordinem ſeruaturos; niſi quem tunc ſeruabant. Et illo tempore Blaſius, ſæpe dictus, vna cum conſenſu Capituli ſponte conceſſerunt quod nos, et noſtri ſucceſſores plenariam poteſtatē in corrigendo fratrum, et Abbatum exceſſus haberemus, quam Abbas Ciſtercienſis habet ſuper Abbates inferiores, ſiue in deponendo, ſiue in alijs exceſſibus corrigendis. Facta Carta ſub Era M.CC.XXXVIIII. Et ego GVNDISALVVS, SEGOVIENSIS EPISCOPVS cum BLASIO Abbate eiuſdem loci hanc cartam confirmamus: & ſigillorum noſtrorum impreſſione communimus.

Por ſer inſtrumento comū ſe hizierō dos cortados por A. B. C. el vno ſe guarda en nueſtro Archiuo Catredal. Es vn pergamino

mino de quarta en quadro, con dos ſellos de cera pendientes: vno del Obiſpo con ſus armas, y nonbre: y otro del Abad con la enpreſſa Ciſtercienſe dela mano con el baculo Paſtoral, y en la circunferencia eſcrito: *Signũ Abbatis ſaltuum alborum.* La mucha juriſdicion que el Obiſpo mueſtra tener en aquel Conuento no parecerá ſingular a los noticioſos de Hiſtoria, y derecho Canonico: pues en el conſta que los Religioſos eſtauan ſugetos à los Obiſpos: y aqui auia mas el derecho de fundacion, y Patronazgo. §. III.

NVeſtros Coroniſtas dizen, que eſte año (ſin ſeñalar dia) caſaron dos Infantas de Caſtilla, Doña Blãca con Felipe Auguſto de Francia, Padres de San Luis: y nueſtra Doña Berenguela con Don Alfonſo Rey de Leon, ſu tio ſegundo, inpedimento, que deſpues los apartò por no ſe auer diſpenſado, como conſta de la Decretal: *Et ſi neceſſe, de donationibus inter virum, & vxorem*; decretada para eſte caſo. Celebraronſe eſtas bodas en Valladolid con ſolenes fieſtas. Y quede aqui aduertido, que eſte año (quãdo mas tẽprano) naceria el Principe D. Fernãdo Sãto, de cuya edad variã inaduertidamente nueſtros eſcritores. El ſiguiente

Año 1202. año mil docientos y dos, eſtãdo el Rey en San Eſteuan (parece de Gormaz) en veinte y cinco de Mayo dio à nueſtro Obiſpo Don Gonçalo vnas caſas en Maderuelo junto al Caſtillo, que auian ſido de Martin Fernandez: *Quaſdam caſas in Maderolo: quæ quondam fuerunt de Martino Ferrãdi, ſitas ſurſum in Caſtello.* Palabras de la donaciõ, que autorizada ſe guarda en el Archiuo Catredal

El año ſiguiẽte mil y docientos y tres pario la Reyna Doña Leonor al Infante Don Enrique: aſsi lo eſcriue Garibai, ſin ſeñalar dia, ni lugar. Año 1203.

§. IIII.

LOs Tenplarios, cuyo principio fue en Geruſalẽ por Hugo de Paganos, y Gaufredo de Sã Ademaro año 1118. como refiere Guillelmo, Arçobiſpo de Tyro, eſcritor del miſmo tienpo: auiendo ſido ſu primer inſtituto aſſegurar de ſalteadores los caminos de la tierra Santa; y creciendo adelante en gente, y fuerças, guerrear à los enemigos de la Fé Chriſtiana; fundaron en Eſpaña muchos Tenplos, y Conuentos: y en nueſtra Ciudad vno, con titulo de la *Vera Cruz*, por vna preciosa reliquia que en el colocarõ de la verdadera Cruz en que murio Ieſu Chriſto Su fabrica es al modelo miſmo del Tenplo del Sepulcro Sãto de Geruſalen, que fue ſu primitiua viuienda, y cauſa de nonbrarſe Tenplarios. La fun-

cosas, Que los Eclesiasticos apartassen de sus casas, y comunicacion mugeres de opinion indecente. Nuestro Obispo añadiẽdo rigor à la execuciõ de decreto tã justo, alborotô el Obispado: y los Cabildos, ô Clerecias de Sepulueda, Pedraza, Fuentidueña, Cuellar, Coca, y Alcazarén en tela de juyzio opusieron al Obispo que auia entrado en la Dignidad con medios ilicitos, y sin edad cõpetente; pues no teniẽdo mas de veinte y quatro años quando se consagrò; auia jurado tener treinta: Que enpobrecia los Clérigos con vejaciones, y tributos, despendidos en perros, y pàjaros de caça: y molestaua los pueblos con censuras, quando algun perro, ò pàjaro se le perdia: y sobre todo que con la execucion del decreto, no procuraua la enmiẽda delas culpas; sino el prouecho de las penas, reduzidas a dinero; y deuia començar el juyzio, y correccion por su persona, y casa, menos bien opinadas que conuenia à gouernador Eclesiastico. Estos, y otros escessos oponiã a su Prelado los subditos, ô instigados de la injuria, ô animados (como suele ser) de la muchedumbre. Fue el pleito en apelacion à Roma, cuyo Pontifice Inocencio Tercero en dos de Mayo de mil y docientos y seis años cometio la causa a Don Rodrigo, Obispo de Siguença, y a los Arcedianos de Almazàn, y Molina; que juntos en el Claustro de àquella Iglesia, hallandose presentes nuestro Obispo, y P. Chantre, y A. Tesorero de Segouia, y los Procuradores de anbas partes, en diez y seis de Mayo de mil y docientos y siete años, pronunciaron sentencia de que el decreto se executasse, y el Obispo restituyesse algunas penas injustas: quedandose enteros el descrédito, y discordia de los animos, siẽpre mal satisfechos, y peor reconciliados de semejantes encuentros, donde la ira desentierra culpas, y multiplica agrauios.

Año 1206.

Año 1207.

§. VI.

EN veinte y seis de Nouiembre deste año, llegaron à nuestra Ciudad Frai Esteuan Menelao, Frai Rodrigo de Peñalua, Frai Guillelmo Escoto, y Frai Iuan Enrico de la Religion de la Santissima Trinidad, fundada por Frai Iuan de Mata, y Frai Feliz de Valòis, nobles, y santissimos Franceses: y confirmada por Inocencio Tercero año 1198, en diez y siete de Dicienbre. Venian los Religiosos à fundar Cõuento en nuestra Ciudad por orden de su Patriarca Frai Iuan de Mata, que auiendo fundado el Conuento de Burgos, quedaua con el Rey Don Alonso, del qual traian cartas para nuestro Obispo, y Ciudad, que los recibio gustosa, y en quatro de Dicienbre

les dio sitio à proposito para la hospitalidad que professan, junta con la redencion de cautiuos, en el mismo camino real, que de Castilla la Vieja entra en nuestra Ciudad; (cuya gran poblaciõ durana entonces en aquel Valle) entre el rio, y nueuo Tenplo de la Vera Cruz, cien passos al Oriente de la deuota hermita de nuestra Señora de la Fuencisla, donde estuuieron 358. años, hasta q̃ trasladaron su Conuento à la parte Oriental de la Ciudad, como escriuiremos año 1566. Y este sitio (aunque anpliado) ocuparon despues los Religiosos Carmelitas Descalços, como escriuiremos año 1586. Sabiendo a pocos dias el santo Patriarca el buẽ hospedaje que à sus hijos auia hechò nuestra Ciudad, vino à agradecer el fauor, y visitar la nueua fundacion: donde estuuo algunos dias estimado de nuestros Ciudadanos, y Obispo; que le quedò muy aficionado, como se verà en fauores adelante. De aqui passò à Aragon, dexando por primer Ministro del nueuo Conuento à Frai Iuan Enrico.

§. VII.

LA continuacion de rebatos, y guerras alteraua el señorio de la campaña; de que auian nacido diferencias entre nuestra Ciudad, y la villa de Madrid sobre los terminos de su jurisdicion. Nonbrò el Rey à Minaya, que llama su Alcalde; para que aueriguado el derecho de anbos pueblos, deslindasse los terminos. Hizose assi: y estando el Rey en Burgos en veinte y ocho de Iulio de mil y docientos y ocho despacho el instrumento siguiente, que autorizado en muchas copias se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. Año 1208.

Per presens scriptum notũ sit tam presentibus, quam futuris, quod Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castella, & Toleti, vna cum vxore mea Alienor, & cũ filijs meis Ferrando, & Enrico libenti animo, & voluntate spontanea Dono vobis varonibus de SECOVIA, & concedo omnes illos terminos, quos Minaia dilectus Alcaldus meus determinauit inter vos, & Concilium de MADRID de mandato meo: & in quibus fixit moiones, quorum nomina infertus distingũtur, vt illos populatores, seu èremos, quomodo vobis magis placuerit in re hereditario, & irreuocabiliter habeatis. Isti vero sunt moiones, prius quomodo transit la Carrera in aqua, quæ dicitur Sagriella in Sazedon: deinde per summum del lomo: & remanet Bobadiella de parte de MADRID: & deinde ad lomam de ipsa cannada de Alcorcòn: & deinde ad illas aquas de Butarec: & deind ad illas aquas de Meac, quomodo vadit super Poçolum, & Poçolos rèmanes de parte de Madrid: & deinde per aldeam de Zarzola: & Zarzola rèmanet de parte de Madrid. & deinde vbi eadit Cofra in Guadarrama: & deinde ad summum de illis lauòribus de Fuencarral: & per summum de illis laboribus de Alcobendat: & deinde quomodo vadit ad vineolas. Supra dictos itaque moiones, & totum terminũ, qui inter eos est. Dono vobis roboro, & confirmo. Si quis verò, &c. Facta Carta apud Burgos V. Kalẽd. Augusti, Era M.CC.XL.VI: Et ego Rex Alfonsus regnans in Castella, & Toleto, hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo.

SIG-

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Gonzaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf.
Aluarus Nunij, Alferiz Regis, conf.

Petrus Abulenſis Eps.	*conf.*	*Didacus Eupi de Faro,*	*conf.*
Gonzaluus Secouienſis Eps,	*conf.*	*Rodericus Didaci,*	*conf.*
Rodericus Seguntinus Eps,	*conf.*	*Rodericus Roderici,*	*conf.*
Ioannes Calagurritanus Eps,	*conf.*	*Ferrandus Garſiæ,*	*conf.*
Garſias Burgenſis Eps,	*conf.*	*Nunius Petri,*	*conf.*
Britius Placentinus Eps,	*conf.*	*Gometius Petri,*	*conf.*
Tellius Palentinus electus,	*conf.*	*Suerius Telli,*	*conf.*
Rodericus Oxomenſis electus,	*conf.*	*Guillielmus Gonzalui,*	*conf.*
Garſias Conchenſis electus,	*conf.*	*Garſias Roderici, Merinus Regis in Caſt. cõf.*	

Dominicus Dominici, Regis Notarius, Abbas Vallis Oleti, Didaco Garſia exiſtente Chancellario, ſcribi fecit.

§. VIII.

EMos pueſto eſte inſtrumento para començar a ſatisfazer lo que en eſtos dias ſe à eſcrito en la Hiſtoria de Madrid por el Licenciado Quintana, ſobre la juriſdicion, y ſeñorio del Real de Mançanares, que pues ya eſtaua tan antiguamente enagenado, inportaua poco a vn pueblo tan iluſtre como Madrid, leuantar tanta màquina ſobre fundamentos tan falſos, obligãdonos à defender nueſtro credito, y verdad, que probaremos con inſtrumentos originales, y autẽticos, que permanecen en los Archiuos de nueſtra Igleſia, Ciudad, y Tierra: aduirtiendo aqui, que el que pone Quintana del Rey Dõ Alõſo, que llama Sẽtimo, es falſo en data, y confirmadores. Porque en la Era 1160. que dize el priuilegio, q̃ es año de Chriſto 1122. no auia nacido el Rey Don Sancho, hijo del Rey Don Alonſo, ni aun el Padre ſe auia caſado; quanto mas conquiſtado à Zaragoça, Valencia, ni Almeria, de que ſe intitula Señor: y aſsi en lo demas. Y ſi quiere poner la Era por año de Chriſto 1260. tres años auia que era difunto quiẽ dio el priuiligio: y dos que auia fallecido el Rey D. Sancho, que confirma en el. Demas de que en aquel tienpo (ni cien años deſpues) no ſe deſpachauan los priuilegios Reales en Romance, quanto menos en eſtilo tan moderno. Perdone el letor que le enbaracemos cõ eſtas vulgaridades, pues ſon forçoſas en la defenſa à que nos obligan.

De nueſtro inſtrumẽto cõſta, q̃ ſiendo los terminos entre *Madrid, y Segouia*, deſde Sagrilla à Sazedon, Alcorcõ, Poçuelo, Zarçuela, Fuencarral, y Alcouẽdas; el Real de Mançanares eſtaua, y eſtuuo por nueſtra Ciudad, como iremos probando. haſta que vltimamente ſe dio al Marques de Santillana, cuyos ſuceſſores le poſſeen hoi.

***

§. IX.

EN veinte y vno de Nouienbre deste año, estãdo el Rey en Villanueua de Tozara, vẽdio aquella villa à nuestra Ciudad por dos mil y quiniẽtos marauedis, como consta dela carta de vẽta que autorizada se guarda en anbos Archiuos de Ciudad, y Tierra, cuya data dize: *Facta Carta apud Villamnouam de Tozara, Era M.CC.XL.VI. die XXI. mensis Nouembris*, Tiene las mismas confirmaciones que el priuilegio antecedente. De aqui parece vino el Rey a nuestra Ciudad, à la qual en doze de Dizienbre dio el siguiẽte priuilegio, que aũtorizado en muchas copias, y cõfirmaciones se guarda en los Archiuos de Iglesia, Ciudad, y Tierra.

IN nomine Domini Amen. Decet Reges prædecessorum suorũ dona, & iura illibata custodire, & augere conseruata. Ea propter Ego Aldefonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, vnà cum vxore mea Alienor Regina, & cum filijs meis Ferrando, & Henrico, pro multis, & gratis seruitijs, quæ mihi in terra Christianorum, & Sarracenorum fideliter exhibuistis, libenti animo, & voluntate spontanea facio cartam donationis, concessionis, confirmationis, & stabilitatis, vobis Concilio de SECOVIA præsenti, & futuro perpetuo valituram. Donò itaque vobis, & concedo omnes illos moiones de vestro termino, prout illos paralis cum TOLETO, & cum MADRID, cum Olmos, cum Canales, cum Alfamin, & cum alijs villis, quæ sunt Frontaria de vestro termino allend serrã. Quorũ nomina infertus distinguntur. Vt illos populatos, seu eremos, quomodo vobis magis placuerit, iure hæreditario & irreuocabiliter habeatis. Isti verò sunt moiones. Prius Tozara sicut fluit de serra, & cadit in Alberche: & ex alia parte quomodo cadit arrogiũ de Mentrida in Alberche, & deinde per carreram vetillam, quomodo vadit per summum del lomo de Marzaluam, & illa aldea de Marzalua remanet in termino de Alfamin, & exit ad illam forcaiadellam de Montruec; & remanet ipsa aldea de Montruec pro termino de Alfamin: Deinde quomodo vadit ipsa carrera, & exit super turrem de Esteuan Ambràn, & vadit per illam carreram, quæ dicitur Annasaguera, & remanet la fonte del Madero in dextra parte; & vadit ad Portelleio, & iungit se ad carreram, quæ vadit de Vlmos ad Maquedam; & tornant illi moiones per ipsam carreram, quæ vadit Camarenam sicut vadit ipsa carrera ad Ecclesiam de Bobadella, quæ stat circa illam carreram, quæ vadit de Olmos ad Maquedã: Deinde per summum del lomo, quomodo aquæ fluunt ad Borcalauaio sicut vadit per Cabezam carrascosam, quæ dicitur Morgada: deinde per cabezam de Paradinas, deinde ad cabezam Otam, prout aquæ in Musanda caduni, & illas casas de Musanda est vnum moion, vsque ad cabezam Otam, quæ est super Musandam de facie ad Vlmos, & riuulus de Musanda, sicut cadit in Guadarrama, & totum Batres & illud lomo quod iacet inter Batres, & Carrane, sicut aquæ defluunt in Guadarrama, & per cabezã de Domna Illana; & sicut diuidit Serraniellos terminum, cum Cubas, & Griñon: & sicut Moraleia de Petrofierro, & Moraleia del Gordo, Moraleia de Lobofierro diuidunt terminum cum Humanes, & Fregezedos, & sicut diuidit aldea de Abat, terminum cum Fregezedos, & Mostoles, et sicut diuidit Torreioncellum terminum cum Mostoles, et vadit per Ecclesiam de Ribota, et per moionem Gordum de Valle, et quomodo transit la carrera in aqua, quæ dicitur Sagriella in Salzedon: deinde per summum del lomo, et remanet Bobadella in parte de Madrid, et deinde ad lomam de ipsa Cañada de Alcorcon: et deinde ad illas aquas de Butarec: et deinde ad illas aquas de Meac, quomodo vadit super Pozolũ, et Pozolos remanet de parte de Madrid, et deinde per aldeam de Zarçola, et Zarçola remanet in parte de Madrid: et deinde vbi cadit Cosra in Guadarrama, et deinde ad summum de illis laboribus de Fuencarral, et per summum de illis laboribus de Alcobendas per otero de Suffre & deinde ad cabezã

Ler-

Lerdam per summum de las Cárcauas: & per cabeçã de Aquilo: deinde per summum de Iuno quomodo aqua discurrunt vsque ad cabeçam de monte Negriello, qua est circa vallem de la Casa: & deinde quomodo vadit per vallem de la Casa vsque ad caleçolam qua fiat super fontem del Nidrial: & per illam vallem, qua est in parte dextra de illa fonte del Nidrial: et exit ad stratam publicam Toletanam, qua vadit per Cabaniellas, deinde ad illam cosm, qua est in fine de los Cobreras, sicut vadit ad picum de la Cabrera: & deinde sicut venit ad cartera de Canaleia ad pennam Raposeram, vbi nascitur Xodolos: & deinde sicut vadit ad abeçam Arebiepiscopi. & sicut eadit riuus Index in Loçoio, & deinde ad Berracum rubium ex ea pennam de Aquila: & deinde ad Colladellum de valle Paradisi, sicut exit per summum de Susanum: & deinde per Colladellum de Gomez Gareia, vbi nascitur Vallis de Inferno: & deinde ad portum de Cega: deinde ad Maiadam de Domno Guiterrio, circa los fosos del Infante; & deinde ad Laecerteram, sicut vadit per lomam de Milcaraos, qui diuidit hereditates eum Petraeia. Supradictos itaque moiones, & totum terminum, qui inter eos est, concedo vobis varonibus de SECOVIA, vassallis meis fidelibus, & confirmo, totique Concilio de SECOVIA, vt tremum, vel populatum iure hereditario habeatis: & mando quod firmi, stabilesque permaneant in aternum. Si quis verò de meo, vel alieno genere contra istam cartam venire prasumpserit, vel moiones istos eradicauerit, sit maledictus, et excommunicatus, et cum Iuda proditore pœnas sustineat infernales, et Regiæ parti mille libras auri purissimi in tauto pectet: et damnum quod vobis intulerit restituat duplatum. Facta Carta apud SECOVIAM, Era M. CC. XL. VI. decimotertio die Decembris. Et Ego Rex Aldefonsus regnans in Castella, et Toleto, hanc Cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, et confirmo.

SIGNVM ALDEFONSI REGIS CASTELLAE.

Rueda.

Gonzaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf.
Aluarus Nunij, Alferiz Regis, conf.

Petrus Abulensis Eps.	*conf.*	*Didacus Lupi de Foro,*	*conf.*
Gonzaluus Secouiensis Eps,	*conf.*	*Roderieus Didaci,*	*conf.*
Roderieus Segouinus Eps,	*conf.*	*Roderieus Roderici,*	*conf.*
Ioannes Calagurritanus Eps,	*conf.*	*Ferrandus Garsia,*	*conf.*
Garsias Burgensis Eps,	*conf.*	*Nunius Petri,*	*conf.*
Britius Placentinus Eps,	*conf.*	*Gomètius Petri,*	*conf.*
Tellius Palentinus electus,	*conf.*	*Suerius Telli,*	*conf.*
Roderieus Oxomensis electus,	*conf.*	*Guillielmus Gonzalui,*	*conf.*
Gorsias Conchensis electus,	*conf.*	*Garsias Roderiei, Merinus Regis in Cast. conf.*	

Dominicus Dominici, Regis Notarius, Abbas Vallis Oleti, Didaco Garsia existente Chancellario, scribi fecit.

LLaman nuestros Ciudadanos à este priuilegio *de la Bolsilla*, porque antiguamente anduuo guardado en vna bolsa, como refieren los antiguos. Este, y todos los demas priuilegios estan confirmados por todos los Reyes sucessores. Conocese por el quan estendida jurisdicion, y tierra à tenido nuestra Ciudad despues, y aun antes de su restauracion: y como incluìa el Real de Mançanares, y otros tres tantos mas, llegando tan cerca de Toledo; y poblando quantos pueblos, ò colonias permanecen hoi en toda esta campaña: y muchos que à consumido el tiempo.

§. X.

Nuestro Obispo, y Cabildo

auian conprado á Blas Miguel de Auila, y Vrreja su muger, vn pueblo nonbrado Luguillas (junto a Mojados, donde hoi solo permanece vna hermita con nõbre de nuestra Señora de Luguillas) en mil y seiscientos marauedis. Y confirmò el Rey la cõpra estando en Peñafiel en trece de Março de mil y docientos y nueue años, como consta del instrumento, que autorizado, con los mismos confirmadores que el antecedente, se guarda en el Archiuo Catredal. De aqui (segun nuestras Historias) partio el Rey à Guiena en Francia, con intento de apaciguar los Ingleses, y Franceses, que estauan en armas; mas sin cunplirle, boluio à Castilla, amenazada de los Moros.

Año 1209.

Año 1210.

En dos de Febrero del año siguiente mil y docientos y diez, nuestro Obispo (Don Gonçalo) concedio a los nueuos Religiosos Trinitarios vna carta de confraternidad, con muchos indultos, y recõmendaciones pàra todo su Obispado: la qual original permanece en el Archiuo de la Trinidad de Burgos. El Rey estando en la villa dé Cuellar en once de Iulio la dio el apeo de su tierra, y jurisdicion: el qual original se guarda, y emos visto en la arca de piedra de Santa Marina, Archiuo de aquella villa. Año mil y docientos y once (segun el Catàlogo citado de nuestros Obispos) murio el Obispo Don Gonçalo; sucediendo Don Gerardo (vnico hasta hoi) deste nonbre.

Año 1211.

§. XI.

POr este tienpo refieren nuestras Historias las fabricas del Monasterio de las Huelgas; y Hospital Real de la Ciudad de Burgos: a la qual hizo el Rey cabeça, y càmara de Castilla, como escriue Don Lucas de Tui: preeminencia que hasta hoi permanece: auiendose oluidado la de Estremadura, que gozaua nuestra Ciudad, de que solo àn quedado nonbre, y pintura. Tanbien fundaua nuestro Rey la Vniuersidad de Palencia, aunque Poseuino, y Midendorpio la atribuyen à Don Alonso Rey de Leon, concediendosela al Castellano Don Lucas de Tui, escritor de aquel tienpo, y Leonés de Patria, y afecto. La Reyna Doña Berenguela habitaua en nuestrà Ciudad, como patria suya, apartada del Rey de Leon: auiendose declarado en Roma el matrimonio por inuàlido, por el parentesco no dispensado, como dexamos escrito. El Rey su Padre, confederado con los vezinos, disponia guerra poderosa contra los Moros: cuyo Capitan Mahomat, nonbrado el

el *Verde*, à caso por el color del turbante que traia, preciandose de pariente de Mahoma, con vltima resolucion; y esfuerço passò à España con todo el poder de Africa. Y auiendo el Principe Don Fernando talado las campañas de Baeça, Andujar, y Iaèn, boluio à Talabera, donde le esperaua su Padre con genre, y desseos de pelear con los Africanos, que apretauan à Saluatierra. Detuuole el hijo con aduertencia de no aventurar en tan pequeña empressa los socorros que se esperauan de Nauarra, Aragon, y Francia. Con esto boluieron Padre, y hijo juntos à Madrid; donde concurrieron las Reynas Doña Leonor, y Doña Berenguela, tanbien Madre, y hija, que como diximos, y refiere la General, estaua en nuestra Ciudad. Enfermò alli el Principe: y murio Viernes catorce de Otubre deste año, con lagrimas, y quebranto comun, por su poca edad, y muchas esperanças particularmente en nuestra Estremadura, donde era tiernamente amado, como la Coronica General aduierte. Fue lleuado a sepultar en el nueuo Conuento de las Huelgas de Burgos, aconpañado de la Reyna Doña Berenguela, su hermana, y Don Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, recien buelto de Roma de impetrar del Papa la Cruzada para esta guerra, y auerla predicado en Italia, y y Francia con gran efecto.

§. XII.

EL Rey (constante contra tanto dolor) prosiguio la empressa, conuocando Cortes en Toledo para disponer los aparatos, y esperar las gentes propias, y confederadas: que al principio del año siguiente mil y docientos y doce concurrieron tan numerosas, que algunos de nuestros escritores escriuen, que los estrangeros fueron cien mil infantes, y doce mil cauallos: y quien menos, dize que los infantes fueron cincuenta mil, y los cauallos diez mil: y que todos se alojaron en las huertas, y campos arrimados a Toledo. Año 1212.

Don Pedro, Rey de Aragon, llegò con veinte mil infantes, y tres mil y quinientos cauallos. La paga del exercito era cinco sueldos al infante cada dia, y veinte à cada cauallero; gasto escesiuo; sin las muchas joyas, y preseas, que el Rey daua à los Principes, y Capitanes.

Tanta gente, y dinero daua entonces vna sola parte de España, que escriue el Arçobispo Don Rodrigo, que los carros de vagaje eran sesenta mil, y lo acredita la grandeza del exercito.

§. XIII.

COmençò la gente â marchar en veinte y vno de Junio. La auanguardia lleuauan los eſtrangeros: y por Capitan à Don Diego de Haro, general del exercito. Seguia el de Aragon con ſu gente; y la retaguardia el Rey Don Alonſo con las gentes de Caſtilla, y nueſtra Eſtemadura, en que iuan catorce mil cauallos, y quanta gente auia en anbas Prouincias, para tomar armas. Al tercero dia los eſtrangeros de la auanguardia tomaron â Malagòn, paſſando à Calatraua, que ſe dio à partido: y ſobre ſaquear el pueblo, y degollar los rendidos, ſe amotinaron los eſtrangeros, boluiendoſe a ſus tierras. Eſte motin, y mengua del exercito ſupo el enemigo, que en Iaen eſtaua dudoſo de dar la batalla. Y ſabiendo la retirada de los eſtrangeros, ſalio â canpaña, ſeguro (a ſu parecer) de la vitoria: aſsi diſpone Dios ſus fauores. Paſsò nueſtro exercito à Alarcos, donde llegò Don Sancho Rey de Nauarra con ſus gentes, ſupliendo la mengua de los eſtrangeros: quedando el exercito Eſpañol vniforme: parte ſin duda grande de tan gran vitoria. Porque auiendo el enemigo ocupado los paſſos, eſperaron todos conſtantes al eſpediente que tomauan los Capitanes: que juntos en conſejo ſe hallauan confuſos, y atajados: quando vn ruſtico baquero, que algunos nòbran Martin Alaja, y otros fundandoſe en la tradicion, afirman que fue San Iſidro, Santo y Patron de la Real Villa de Madrid, moſtrandoſe prâctico en aquellas aſperezas, prometio paſſo ſeguro. Y ſeguido de Don Diego de Haro, y Don Garcia Romero, Capitan Aragonés, y ſus eſquadras por veredas, y trochas mui ocultas, cunplio lo prometido: y ſiguiendo el exercito, quando el enemigo penſò que huia, ſe hallò en la cunbre del monte; ſeñor de vna llanura, que nombrada las *Nauas de Toloſa*, dio nonbre à eſta gran vitoria.

§. XIIII.

DOs dias deſcansò el exercito, penſando el enemigo que acobardaua; pero al tercero, que fue Lunes diez y ſeis de Iulio, ordenadas las hazes, Don Diego de Haro en la auanguardia: Don Gonçalo Nuñez de Lara en el batallon; y en la retaguardia el Rey de Caſtilla; lleuando el Aragonés el cuerno yzquierno; y el derecho el Nauarro con las eſquadras de nueſtra Ciudad, Auila, y Medina del Canpo: enuiſtieron al amanecer al enemigo, que eſperaua con el exercito mayor, que haſta aora

a viſto

à visto nuestra España: tanto que ningun escritor le à dado numero. Qualquiera de los combatientes conocia que Europa, y Africa atendian al sucesso de tan grã batalla. Porfiaua al principio la muchedumbre contra el valor, y viendo Alfonso sus primeros esquadrones arremolinados, y mal constantes, dixo con vltima resolucion al Arçobispo Don Rodrigo, que le acompañaua: *Arçobispo, yo y vos aqui emos de morir.* y animoso el Prelado respondio: *Aqui vencereis señor.* La grande vnion del exercito Christiano reparò este primeró, y peligroso descaimiento, acometiendo todos con tanto impetu, que començãdo à arrancar a los enemigos de sus estancias, donde fortalecidos esperauan, se dio principio a la mayor vitoria que à gozado la Christiandad. El Rey de Nauarra con las esquadras de nuestra Ciudad, Auila, y Medina, como dixi mos, ronpio el palenque, donde rodeado de cadenas, y valientes Moros estaua su general; que aconsejado de su hermano, ò (lo que es mas ciérto) de su peligro, con solos quatro de à cauallo huyò a Baeça: y no paró hasta Africa. Don Domingo Pascual con la Cruz Primacial del Arcobispo de Toledo, en lo ardiente del cõflicto entrò por todo el exercito enemigo, y salio sin herida. En fin antes de anochecer cubrian la campaña docientos mil cadáueres de Moros, que al amanecer atemorizauan a Europa; no auiẽdo muerto mas de veinte y cinco Christianos.

§. XV.

QVien juzgarà que humanos braços pudiessen en tan pocas horas acabar tantas vidas: pues no pudo nuestro exercito quemar en dos dias las hastas de lãças, y saetas del enemigo? El despojo particular fue premio del valor de cada vno. La tienda, y menage del Rey Moro se dierõ a los de Aragon, y Nauarra: quedando al Castellano la gloria, y renonbre del mayor Capitan de Europa. El qual escriuio luego al Pontifice Inocencio Tercero el sucesso de tan gran vitoria, celebrada en la Christiandad con solenes alegrias: y en nuestra España con fiesta aniuersaria el mismo dia diez y seis de Iulio, nonbrada *Triunfo de la Cruz.* Cobrò el exercito vencedor los pueblos de Ferral, Bilches, Baños, Tolosa, y las Ciudades de Baeça, y Vbeda. Y si por los ardientes calores no comẽçara a enfermar el exercito, se pudo restaurar toda España. Despedidos los Reyes de Aragon, y Nauarra, entrò el Castellano en Toledo con solene triunfo, quedando los Christianos de España ricos de despojos, y esclauos Moros. Prosiguiendo la vitoria el año siguiente mil y docientos Año 1213.

tos y treze ſe ganaron algunos pueblos; aunque la hãbre, y mortandad (que fueron grandes) eſtoruarõ mayores efectos. Nueſtro Rey, a quien ſus grandes hazañas auiã hecho àrbitro de la paz, y guerra, no ſolo de Eſpaña; pero de Inglaterra, y Frãcia', deſſeaua concordar aquellos dos Reyes, y con eſſe intẽto llegò à Burgos. Pero interuiniendo ocaſion forçoſa de verſe con Don Alonſo Segundo, Rey de Portugal, ſu hierno, marido de Doña Vrraca ſu hija, enfermò en Gutierre Muñoz, aldea de Arèualo. Agrauandoſe la enfermedad, otorgò teſtamento, nonbrando teſtamentarios à Don Rodrigo Arçobiſpo de Toledo, y à Don Tello Obiſpo de Palencia, y a la Condeſa Doña Mẽcia, Abadeſa (al preſente) de San Andres del Arroyo, y à Don Gonçalo Rodriguez Mayordomo del miſmo Rey. Aſsi conſta de vn inſtrumento que autorizado ſe guarda en el Archiuo Obiſpal. Confeſſoſe luego, y recibidos los Sacramentos Santos de Viàtico, y Eſtrema vncion, ſe ofrecio ala muerte cõ el miſmo valor, que auia gouernado la vida cinquenta y nueue años menos treinta y ſeis dias: y de Corona los cinquenta y ſeis, en ſeis de Otubre, fieſta de Santa Fe Virgẽ; ſiendo ſu muerte vida de los enemigos del nonbre Chriſtiano, orfanidad de ſus Reynos, y deſcõſuelo comun de Europa. Fue ſepultado en el Monaſterio de las Huelgas, fundacion ſuya: aſsiſtiẽdo la Reyna ſu muger, y hijos, muchos ricos honbres, y Prelados, y entre ellos nueſtro Obiſpo Don Gerardo, como refiere el Arçobiſpo Don Rodrigo, que como Patriarca celebrò los funerales. La Reyna viuda, oprimida del dolor, murio à veinte y cinco dias, aconpañando, amantiſsima cõſorte, à ſu marido en vida, muerte, y ſepulcro.

CAPITVLO XX.

Rey Don Enrique primero, y ſu muerte.

Jura, y bodas del Rey Don Fernãdo Santo.

Santo Domingo funda el Conuento de ſanta Cruz.

El Arçobiſpo Dõ Rodrigo gouierna el Obiſpado de Segouia.

Noticia del Conuento de San Franciſco.

Don Lope de Haro, y Dõ Bernardo Obiſpos de Segouia.

§. I.

SVcedio en los Reynos Don Enrique ſu hijo en edad d̃ once años, encomẽdado por ſus padres à la Reyna Doña Berenguela ſu hermana. En diez y ocho de Dicienbre trocò à nueſtro Obiſpo Don Gerardo, y ſu Ca-

su Cabildo, la villa de Fresno que su padre les auia dado, por veinte yugadas de tierra de *Año, y vez*, en vna heredad de Magan, pueblo entre Illescas, y Toledo.

Consta el canbio del instrumento siguiẽte que original permanece en el Archiuo Obispal.

REligiosa loca, & eorum Prælatos tanto deuotius pijs donationibus conuenit adornari, quanto misericordiosius eorum suffragijs summi Regis speratur misericordia obtineri. Ea propter ego Henricus, Dei gratia, Rex Castella & Toleti beneficiorum innumerabilium non immerito memor existens, quæ mihi Pater meus Rex Dominus Aldefonsus, bonæ memoriæ, cuius anima requiescas in pace, semper consulis diligenter, eius animæ prodesse desiderans, spontanea voluntate Deo, et Ecclesiæ sanctæ Mariæ Cathedralis SEGOVIENSIS, et vobis Domno GIRALDO eiusdem Ecclesiæ instanti Episcopo, et vestris successoribus vniuersis paruum duxi munusculum offerendum. Dono itaque vobis, et concedo hereditatem sufficientem ad viginti iugã boum ad anni vicem in terra mea de Magan, pro commutatione villæ illius, quæ dicitur FRESNO, quam pater meus vobis legauerat, vt illam iure hereditario in æternum habeatis. Si quis vero &c. Facta carta apud Burgos, Era M CC LIII. decimo octauo die Decembris. Ego prædictus Rex ENRICVS regnans in Castella et Toleto, hanc Cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, et confirmo.

SIGNVM HENRICI REGIS CASTELLAE.

Gonçaluus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis conf.
Aluarus Nunij Alferiz Regis, conf.

Rueda.

Rodericus Toletanæ sedis Archieps, Hispaniarum Primas,	*conf.*	*Comes Dominus Ferrandus,*	*conf.*
		Rodericus Didaci,	*conf.*
Tellius Palentinus Eps,	*conf.*	*Lupus Didaci,*	*conf.*
Ioannes Calagurritanus Eps,	*conf.*	*Rodericus Roderici*	*conf.*
Rodericus Seguntinus Eps,	*conf.*	*Guillelmus Gonçalui,*	*conf.*
Melendus Oxomensis Eps,	*conf.*	*Guillielmus Petri,*	*conf.*
Dominicus Abulensis Eps,	*conf.*	*Petrus Ferrandi, Merinus Regis in Castella,*	*conf.*
Mauritius Burgensis electus,	*conf.*		
Dominicus Placentinus electus,	*conf.*		

Petrus Ponsij, Domini Regis Notarius, Didaco Garsia existente Cancellario Petro Scriptoresscriberẽ iussit.

§. II.

REualidò el Rey el contrato con assistencia, y cõsejo de la Reyna su hermana en diez y ocho de Enero del año siguiente mil y docientos y quinze en la misma Ciudad de Burgos donde se celebrauan Cortes.

Año 1215.

En las quales Don Aluaro, Dõ Fernando, y Don Gonçalo de Lara, hijos del Conde Dõ Nuño de Lara con anbicion cautelosa comẽçarõ â desacreditar, que Rey, y Reyno estuuiessen en poder, y gouierno de muger; esforçando la plàtica sus parciales, que eran muchos. El Arçobispo Don Rodrigo (comunicado el negocio) con su mucha autoridad, y prudencia deshizo la trama, aunque partiendo en breue cõ otros Prelados de Castilla al Concilio Lateranense tercero, que celebraua Inocencio Tercero, boluieron los Laras à su pretension: y auiendo ganado por cohechos aun

Garci

Garci Lorencio miniſtro de la Reyna, la perſuadio conuenia q̃ el Rey viuieſſe entre Caualleros eſperimẽtados en paz, y guerra: quedando ellos con el cuidado: y ſu Alteza ſuperintendente, y ſeñora del gouierno, y en el ſoſsiego que deſſeaua, cõ que renunciò la tutoria en Don Aluaro, el mayor de los hermanos. El qual al punto, quitada la màſcara à ſu anbicion, apartò al Rey de la conpañia, y conſejos de ſu hermana, trayendole de Burgos à nueſtra Eſtremadura: cuyos pueblos irritados de ſus tyranias, le obligarõ preſto à paſar los puertos. Eſtando en Maqueda prendio vn hombre que la Reyna (arrepentida tarde, y cuidadoſa ſienpre) enbiaua à ſaber de la ſalud, y ſuceſſos del Rey ſu hermano. Falleò Don Aluaro vnas cartas de la Reyna para confidentes ſuyos, eſcriuiẽdo en ellas que cõ veneno mataſſen al Rey, y para dar fuerças al engaño, y quitarlas à la verdad hizo ahorcar al menſagero inocente. Pero el ſoberano inpulſo de la verdad, y credito grãde de la Reyna cõtraſtando al engaño, alteraron el pueblo, y comarca de modo que le mataràn: ſino eſcapara huyẽdo à Huete con el Rey: que de ſecreto auisò à ſu hermana quanto deſſeaua apartarſe de aquel tyrano, y boluer à ſu conpañia. §. III.

¶ A eſtos tratos enbiò la Reyna à Rodrigo Gonçalez de Valuerde, que deſcubierto fue preſo, y remitido al Caſtillo de Alarcòn, ſin atreuerſe à darle muerte, por no añadir odio àlos paſados. Para diuertir al Rey le caſò con priſa, y ſin edad, ni diſpenſacion, con Doña Mafalda, Infanta de Portugal, ſu parienta en grado prohibido. Auisò Doña Berenguela al Papa, que declarò el matrimonio por inuàlido: y Don Aluaro, deſuanecido, le pretẽdio para ſi con deſdeñoſo deſprecio de la Infanta, que buelta à Portugal murio en ſanto recogimiento. Boluio el Conde con el Rey à Valladolid: donde en veinte de Nouiembre deſte año (1215.) pronunciò, ò hizo pronunciar ſentẽcia en vn plèito entre nueſtro Obiſpo Don Gerardo, y ſus vaſſallos, de la villa de Mojados, ſobre juriſdicion, y tributos.

Al principio del año ſiguiente mil y docientos y diez y ſeis, ſabiendo que muchos ſeñores del Reyno ſe auian quejado à la Reyna de la renunciacion: y pediãre medio: començò à perſeguirlos con armas, y cautelas: y ſe deſuergonçò à decretar, que la Reynã ſalieſſe del Reyno. La qual con valeroſa paciẽcia ſe retirò à la fortaleza de Autillo entre Palencia, y Carrion, donde eſtuuo haſta que eſtando el Rey en Palencia, apoſentado en las caſas del Obiſpo, jugando en el patio cõ otros de ſu

Año 1216.

de ſu edad, cayó vna teja, y dandole en la cabeça murio à once dias, Martes ſeis de Iunio de mil y docientos y diez y ſiete años.

Año 1217.

Sabiendo la Reyna ſu enfermedad antes que murieſſe enbio a Don Lope de Haro, y à Don Gonçalo Ruiz Giron a pedir al Rey Don Alonſo de Leon, que eſtaua en Toro, al Principe Don Fernando ſu hijo, con preteſto de que la aſsiſtieſſe contra las demaſias del Conde Don Aluaro: el qual ocultando la muerte del Rey, para diſponer ſus tramas, hizo lleuar el cuerpo a Tariego.

§. IIII.

EN eſtos lances llegò el Principe Don Fernando à Autillo: y publicada la muerte de Enrique, partieron madre, y hijo à Palencia: cuyo Obiſpo Don Tello los recibio con proceſsion, y alegrias. Quiſiera la Reyna reduzir con prudencia a Don Aluaro, que ſoberuio oſsò pedir la tutela de Fernando: y dandole a entender que padecer vn engaño es de animos nobles; y ſugetarſe a dos, ſeria de ignorantes: paſſaron à Valladolid: de alli a nueſtra Ciudad, donde la Reyna queria coronarſe, como en Patria ſuya: y donde como en Metropoli, ſe juntauan los principales de Eſtremadura: en cuyos pueblos tenia Don Aluaro grangeados muchos confidentes.

Llegando à Coca, hallaron las puertas de la villa cerradas: paſſaron a vna Aldea, nombrada haſta hoi *Santiuſte*. Alli tuuieron auiſo que la parcialidad de Don Aluaro preualecia tanto, que parecia peligroſo paſſar adelante.

Tanbien llegò auiſo, que Don Sancho, hermano del Leonès, con poderoſo exercito ſe encaminaua à Valladolid, donde boluieron apreſurados, enbiando la Reyna menſageros a nueſtra Ciudad, que por ſu parte, y de la junta enbiaron Comiſſarios a beſar la mano, y dar la obediencia a la Reyna; que en la plaça del Mercado de Valladolid fue coronada Reyna propietaria de Caſtilla. Y paſſando a la Igleſia de Santa Maria renunciò la corona en ſu hijo Don Fernando de diez y ſiete años, con aplauſo perpetuo de los ſiglos, y alegria comun de los Reynos, que del valor, gracia, y aſpecto de aquel Principe eſperauan todo lo que fue.

§. V.

PORque ſe publicaua que el Rey de Leon ſeguia ſu exercito, mandò la Reyna a los

Obiſpos de Burgos, y Auila fueſſen a proponerle de ſu parte: *Que mitigada la paſsion conſideraſſe los fines de tan injuſta guerra: pues era injuſto pretender con titulo de dote el Reyno de muger, cuyo marido no auia podido ſer. Moſtraſſe valor de Rey, y fineza de eſpoſo en fauorecer al hijo auido en la buena fe, y amor de aquel matrimonio. Pues por derecho diuino, y humano deuian los Padres grangear para los hijos; no ſe dexaſſe auentajar en eſto de vna muger, ni amancillaſſe la gloria de ſu nombre, intentando quitar a ſu hijo los Reynos que ſu madre le auia dado.*

Tantas fuertes razones atropellò el deſſeo inpetuoſo de Reynar, llegando el Rey con ſu exercito à Lagunilla, vna legua de Valladolid, de donde enbio à dezir a la Reyna con Don Alonſo Tellez: *Que ſi guſtaua boluer à vida conjugal, alcançaria diſpenſacion para el matrimonio: y poſſeyendo anbos los Reynos de Caſtilla, y Leon, quedarian para Fernando.* A lo qual reſpondio ſeuera: *Que ſiendo los hijos el fin mas honeſto del matrimonio; quiẽ por Reynar perſeguia los procreados en ſe, y vnion de matrimonio juſto, moſtraua caſarſe mas con la corona, que con ella; y aſsi no permitieſſe Dios que boluieſſe mas à pecar.*

Sentido el Rey deſta reſpueſta, paſsò con ſu gente à Burgos: y hallandola fortificada, boluio talãdo la tierra de Campos à Leon.

Los Reyes (madre y hijo) al principio del año mil y docientos y diez y ocho paſſaron à Palencia: donde llegaron copioſas, y lucidas eſquadras de nueſtra Ciudad, Auila, y de mas pueblos de Eſtremadura: con que ſe puſo cerco à Muñòn, en tanto que la Reyna, acompañada de los Obiſpos de Burgos, y Palencia, lleuò el cuerpo de ſu hermano, (que aũ ſe eſtaua por ſepultar enbalſamado en Tariego) a dar ſepultura en las Huelgas de Burgos. Y boluiendo à Muñòn, que ya ſe auia rendido, paſſaron a rendir à Lerma, y Lara, pueblos de Don Aluaro: y rendidos paſſaron à Burgos, donde fueron recibidos con ſolene proceſsion, y alegria. Año 1218.

§. VI.

FRai Domingo de Guzman, iluſtre Eſpañol, y Santiſsimo Patriarca, fundada la Orden de Predicadores, confirmada por Honorio Tercero en 22. de Dizienbre de 1216. años, boluio à fundar Conuentos en Eſpaña, ſu Patria, eſte año mil y docientos y diez y ocho, en que va nueſtra Hiſtoria, ſegun la mas aueriguada Cronologia. Llego à Burgos, donde aun eſtaua el Rey, à quien preſento las Bulas

bulas de confirmacion, y pidio licencia para fundar en ſus Reynos, y alcançada, vino à nueſtra Ciudad. Conjeturas tenemos, no mal fundadas, de que eſta venida no fue acaſo; ſino cauſada de correſpondencia con los Canônigos Premonſtenſes de San Norberto: que (como daxamos eſcrito) auian venido à fundar en nueſtra Ciudad deſde el Conuento de la Vid, donde el Santo (ſegun tradicion, y coſtunbre de aquel tienpo) paſsò algunos años de ſu primera edad, y enſeñança: ò por lo menos comunicô mucho, ſiendo Canônigo en Oſma. Hoſpedoſe al principio en vna caſa particular: y deſpues hallando a propôſito, para la aſpereza que profeſſaua, vna cueua entre vnos peñaſcos, cubiertos de boſcaje, entre lo profundo del rio, y la altura de la Ciudad, eſpueſtos al frio del Norte, renouò alli ſus àſperas diſciplinas, eſmaltando la cueua con ſu ſangre, que permanecio en milagroſa freſcura haſta el tienpo de nueſtros Padres, con ſuma reuerencia de nueſtros Ciudadanos. Y lo gozaramos hoi, ſi la inaduertencia de vn Prelado no vbiera eſcurecido tan venerable reliquia, por enlucir cueua, y Capilla deslunbramiẽto, que caſtigaron los ſuperiores con ſeueridad. Con eſta diſpoſicion, y exẽplo ſalia el Santo à predicar à vn ſitio en el miſmo valle ſobre el rio, diſtante de la cueua trecientos paſſos al Poniente: donde la deuocion de nueſtros Ciudadanos labrô vna hermita en recuerdo deſte ſuceſſos, y aduocaciô de Sãto Domingo. Permanecia entonces en tô do aquel valle gran parte de la poblacion baxa de nueſtra Ciudad, como dexamos aduertido; y prouaremos adelante: pues à eſtar como aora; ſe conformaran mal en acudir à ſitio tan deſacomodado el zelo feruoroſo del predicador, y la tibieçà de los oyentes,

§. VII.

LLegô el Santo à nueſtra Ciudad quando ſu canpaña eſtaua tan falta de agua, que fallecian los frutos, y peligraua la ſalud. En vno de ſus primeros ſermones conſolando al pueblo afligido, prometio (en nonbre del cielo) hartura de agua (inpoſsible al juizio humano, por las contrarias ſeñales, y ſerenidad del cielo). Mas el ſupremo Autor de la naturaleza deſenpeñô la promeſſa de ſu fiel miniſtro tan preſto, y liberal, que los oyentes de aquel miſmo ſermon, eſtoruados del agua, à penas podiã paſſar à ſus caſas. En el principio de otro ſermon llegô con mueſtras de priſa vn correo con deſpachos del Rey al Conſiſtorio,

ò Concejo (como entonces hablauan) que todo auia concurrido al sermon: y bien merecia el predicador tanto cõcurso. Apartaronse à ver el despacho: y visto, començò el Santo, diziendo: *Que pues ya sabian la voluntad del Rey humano, y temporal: era justo oyesse con atencion la palabra del Rey diuino, y eterno.* Enfadadò de tan discretas palabras, vno delos principales, dixo con inpio desdèn, y voz alta: *No seria malo que este charlatàn nos tuuiesse aqui gastando el dia, y ocupandonos la hora de comer*: Y con desprecio, y alboroto ronpio por la gente, y puesto à caualloſe fue. Sentido el zeloso predicador del desacato à la palabra Euangelica, dixo con espiritu profetico: *El se và, como veis, despreciando la predicacion del Euangelio; mas no passarà el año, que no le quiten la vida, y la casa fuerte que labra el mismo que le ha de matar*: como todo sucedio, muriendo a su lado vn hijo, y vn sobrino, como escriue Gerardo Lemouicense escritor casi deste mismo tienpo: pues comunicò a los que comunicaron al Santo Patriarca.

§. VIII.

Remediados en pocos dias muchos males: y admitidos à la nueua Religion algunos de nuestros Ciudadanos, y entre ellos el Santo Frai Domingo Muñoz: cuya santa vida escriuiremos en nuestros claros varones: fundados en la cueua de su recogimiento, Iglesia, y Conuento, con aduocacion de Santa Cruz: aunque pequeño entõces, primicias desta gran Religion en España: y que como tal goza hasta hoi primer assiento, y voto en sus Capitulos; partio el Santo à Madrid: dexò por Prelado del nueuo Conuento à Frai Corbalàn, que murio a pocos dias, con nonbre, y señales de Santo. Sus reliquias se veneran hoi, colocadas en alto en la capilla mayor al lado del Euangelio, sobre la puerta de la Sacristia, con vna reja dorada, y esta inscripcion: *Aqui estàn las Reliquias de muchos Santos, y el cuerpo de San Corbalàn, compañero de Santo Domingo. que murio en esta casa año mil y docientos y diez, y ocho*: conprouacion bastante de que este año fue la venida del Santo.

El qual de mas de la dotrina, exenplo, y dicipulos q̃ dexaua en nuestra Ciudad, dexò vna tunica (ò camisa) de estameña tan aspera, que parece silicio, a la huespeda que le hospedò al principio: guardòla en vn cofre con lo mas precioso de sus joyas, y encendiendose a pocos dias vn fuego tan vehemente, que abrasò la casa, reseruò, con apariencias milagrosas, el cofre en

que

q̃ ſe guardaua la tunica. La qual vino deſpues de algunos años à poder de la Reyna Doña Maria de Meneſes, muger del Rey Don Sancho el Brauo: que la dexô, con otras reliquias, al Conuento de las Huelgas de Valladolid, fundacion, y ſepultura ſuya: donde hoi ſe venera con mucha deuocion.

§. IX.

NVeſtro Obiſpo Don Gerardo en vn Synodo que auia celebrado en nueſtra Ciudad (ſin que ſepamos año, ni dia deſta celebracion) auia cargado tanto de nouedades anbos eſtados Eccleſiaſtico, y ſeglar, que alborotado todo el Obiſpado ſe puſo en pleito. El Cabildo, y Concejo de Pedraça lleuaron el pleito à Roma; dõde antes de comẽçarſe, anbas partes conprometierõ en juezes àrbitros: y pronunciada la ſentencia, ſobreuino al Obiſpo vna larga enfermedad; juzgada de todos por ſobrenatural, y caſtigo del cielo, como eſpreſſamente lo dizen inſtrumẽtos autenticos deſte ſuceſſo: priuandole tanbien del juizio: cauſa de que el Pontifice Honorio Tercero cometieſſe el gouierno de nueſtro Obiſpado al celebrado Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo Ximenez: el qual viniendo à ſoſſegar tanto deſaſſoſiego, en treinta de Mayo deſte año, en la miſma villa de Pedraça, ſoſſego anbos eſtados, anulando quanto el Obiſpo auia innouado en el Synodo. Y porque en las cenſuras auia deſòrdenes, poniendo entredicho en la Parroquia, y aũ en toda la villa, por deudas que deuian perſonas particulares; eſtatuyô, que primero fueſſe deſcomulgado el deudor: y no pagãdo a nueue dias, ſe puſieſſe entredicho en la Parroquia, para que cuitaſſen al deſcomulgado: Y à otros nueue dias de rebeldia ſe puſieſſe en toda la villa.

De todo eſto ſe eſcriuierõ dos cartas en perganino, cortadas por A.B.C. Vna dellas permanece en el Archiuo Catredal cõ quatro ſellos de cera, y muchas Dignidades đ Toledo, y Segouia por teſtigos: y entre ellos el celebrado Domingo Paſcaſio, ô Paſcual; que lleuô la milagroſa Cruz Primacial (como diximos) en la batalla de las Nauas de Toloſa. De Pedraça paſsò el Arçobiſpo à Sepulueda: donde a tercero dia (y primero de Iunio) quietò el Cõcejo de aquella Villa, inquieta por la miſma nouedad: como tanbien conſta del inſtrumento original con tres ſellos de cera, que eſtá en el miſmo Archiuo Catredal.

§. X.

NVeſtra Reyna Doña Berenguela, ſolicita de caſar al Rey ſu hijo, antes que ſe demarraſſe à ilicitas cõuerſaciones, enbiò à Alemania à D. Mauricio

Obiſpo de Burgos, con otros ſeñores, á pedir la Infanta Doña Beatriz: que ſegun dize el Arçobiſpo Don Rodrigo, y nueſtros hiſtoriadores, ſiguiendole, fue hija de Filipo Enperador de Alemania: y lo conprueuan eſcrituras autẽticas de nueſtros Archiuos; aunque en los hiſtoriadores eſtrangeros no ſe halla. Dize Don Rodrigo que ſe celebrarõ las bodas en Burgos dia de San Andres, auiendo el Rey armadoſe à ſi miſmo cauallero dos dias antes. El Arçobiſpo no ſeñala año; y Garibai, y Mariana eſcriuen, que eſto fue año mil y docietos y veinte; y verdaderamente fue año mil y docientos y diez y nueue: porque en veinte y ocho de Enero del año mil y docientos y veinte eſtãdo el Rey en nueſtra Ciudad con ſu madre, y con ſu muger la Reyna Doña Beatriz, y el Infante Dõ Alonſo ſu hermano, confirmò al Monaſterio Ciſtercienſe de Sotos Aluos, y à Ricardo ſu Abad el heredamiento que nueſtro Obiſpo Don Pedro Aagén les auia dado año 1133. como conſta de la confirmacion, que autorizada eſtà en el Archiuo Obiſpal, cuya data dize aſsi:

Año 1219.

Facta Carta apud SEGOVIAM quinto Kalend. Februarij, Era M.CC.L.VIII. anno Regni mei tertio, eo, videlicet, anno, quo ego memoratus Rex Ferrandus in Monaſterio Sanctæ Mariæ Regalis de Burgos, manu propria me accinxi cingulo militari: & tertia die poſt Dominam Beatricem Reginam, Philippi quondam Regis Romanorum filiam, duxi ſolemniter in vxorem. No tiene confirmadores, porque eſtà inſerta en otra cõfirmacion del Rey Don Alonſo ſu hijo, en Segouia año 1256. Enla data deſte inſtrumento ſe ajuſta el principio de eſte Rey enel año diez y ſiete; y el armarſe cauallero, y caſarſe año diez y nueue; Y que la Reyna Doña Beatriz fue hija de Filipo Enperador de Alemania. §. XI.

Año 1220.

LOs nueuos Religioſos Dominicanos procedian como dicipulos de tal Maeſtro: y nueſtros Ciudadanos les fauorecian de modo, que mouio al Pontifice Romano, Honorio Tercero, a celebrarle con Bula particular, que original permanece en eſte Conuento, deſpachada en Roma en veinte y tres de Março deſte año mil y docientos y veinte. Por eſtar inpreſſa en las hiſtorias de aquella Religiõ, no la trasladamos aqui, aduirtiendo ſolo quan antiguas ſon las limoſnas en nueſtra Ciudad: mas atenta ſienpre à hazerlas, que a publicarlas: Pues aun eſta eſtuuo oculta, y oluidada, haſta que el agradecimiento delos fauorecidos publicò fauor, y Bula. Cierto es, que la nobiliſsima familia de los Contreras, y ſu pa-

pariente mayor Gaſpar Gonçalez de Contreras, fauorecio tanto los principios deſta fundaciõ, que en agradecimiento ſe le dieron el Patronazgo, y enterramiẽtos de ſu Capilla mayor, que poſſeyeron por mas de docientos y ſetenta años, haſta que reedificãdo los Reyes Catilicos el Conuẽto, quedò en el Patronazgo Real: quedando à los Contreras las ſepulturas arrimadas a la miſma Capilla, que haſta hoi poſſeen.

Poca, ò ninguna auẽriguaciõ ſe halla en las Coronicas de San Franciſco, ni en nueſtros Archiuos del tienpo, y modo de la fundacion de ſu Conuento en nueſtra Ciudad. Cierto es que fue en eſtos años por el Santo Patriarca, quando eſtuuo en Eſpaña, ò por algunos de los conpañeros que enbio a ella. Tanbien es cierto, que ſu primitiuo Tenplo fue el Parroquial de ſan Benito, arruinado en nueſtros dias: cuyos paredones permanecen hoi a la parte Oriental del Conuẽto, dentro de ſu diſtrito. Y aunque la Parroquia ſe anejò quando entraron los Religioſos, permanece hoi el nonbre envn barrio, que nonbrã *Corral de San Benito*. Y durò muchos años nonbrarlos Frailes de San Benito, como hoi nonbramos Frailes de Santa Cruz a los Dominicos, por la aduocacion de ſu Conuento.

§. XII.

LA Clerecia de Sepulueda ſe ſentia mas injuriada del Synodo, que (como dexamos eſcrito) auiá celebrado nueſtro Obiſpo Don Gerardo: porque en el auia eſtatuido, que muchos de ſus beneficios (aunque tenian congrua ſuſtentacion) ſe reſumieſſen, aplicando la renta para ſi. El agrauio, y el interés haziã el pleito mas porfiado. El Arçobiſpo (Gouernador) deſpues de muchos lances, y diferẽcias, boluio eſte año mil y docientos y veinte, aconpañado de tres Obiſpos, Melendo de Oſma: Domingo de de Plaſencia, y Iuan electo de Calahorra, y natural de nueſtra Ciudad. Y en el mes de Otubre (ſin ſeñalar dia) aquietò la Clerecia, anulando las nouedades del Synodo: y declarando por derecho cõſtante, que ninguna Igleſia Parroquial ſe pudieſſe reſumir, ni anejarſe à otra teniendo congrua ſuſtentacion de miniſtros. Conſintio eſtos decretos A. Dean de Segouia en ſu nonbre, y de ſu Cabildo, poniendo anbos ſellos en el inſtrumento con los de los tres Obiſpos, aſsiſtiendo muchos teſtigos nonbrados en el inſtrumẽto, que original permanece en el Archiuo Catredal. Trabajò tanto el Arçobiſpo en quietar nueſtro Obiſpado, que eſtando en Siguẽça el año ſiguiente mil y docientos y veinte y vno (ſin ſeñalar dia) foſſe-

Año 1221.

sossegò en la misma conformidad la Clerecia de nuestra Ciudad, desassosegada por la misma nouedad, moderando las jurisdiciones que entõces vsauã, ó abusauan los Arcipreστes, y Arcedianos: y anparando las residencias en las Prebendas, y beneficios, como consta del instrumento original, que tanbien se guarda enel Archiuo Catredal. Cita el Arçobispo, para la concordia, los decretos del Concilio, que el auia celebrado en Guadalaxara, *Secũdum quod in Concilio apud Guadalfaxaram à nobis olim fuerat constitutum*: noticia que hasta aora no emos visto en otra parte.

§. XIII.

EN dos de Iunio deste año, estãdo el Rey en nuestra Ciudad, concedio a Don Gerardo nuestro Obispo, y al Arçobispo Don Rodrigo, como Gouernador, y al Cabildo, priuilegio, para que quantos tuuiessen heredades en pueblos de señorio Eclesiastico, que nonbrauan *Abadengo*, pechassen (sin escepcion, ni perjuizo de nobleza). Nõbrãhoi a los pueblos desta calidad, *Behetrias*, siendo la etimologia deste nonbre bien diuersa. El priuilegio original permanece en el Archiuo Catredal: y le ponemos a la letra, por su singularidad, y cõfirmadores.

NOtum sit tam præsentibus, quam futuris, quod ego Ferrãdus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, vna cum vxore mea Regina Domina Beatrice, & cum fratre meo Infante Domno Alfonso: & de assensu, & beneplàcito Dominæ Berengariæ Reginæ genitricis meæ, facio Cartam concessionis, confirmationis, & stabilitatis vobis Domno G. instãti Episcopo SEGOVIENSI. & vobis Domno R. Toletanæ sedis Archiepiscopo. de EPISCOPO, ET CATREDALI ECCLESIA, ET DE TOTO EPISCOPATV CVRAM HABENTI: & eiusdem Canonicorum capitulo: & successoribus vestris perpetuo valituram. Mando quidem, & concedo, quod qnicumque homines de Segonia, vel de alijs locis vndecumque sint, qui habuerint hæreditates in villis Episcopi, vel Canonicorum de Segonia, quod pectent pro illis in omnibus pectis, qua habitatores prædictarum villarum pectauerint. Sin autem mando, qnod Episcopus, vel Canonici, cuius fuerint villa, prendãt mobile, & radicem illius, qui pectare nolnerit. & vendant secure, & colligant suam pectam, vel cuiuscumque fuerit ipsa pecta: Si quis vero, &c. Facta Carta apud SEGOVIAM, Regis expensis, quarto nonas Iunij Era M.CC. L. VIIII. anno regni sui quarto. Et ego supradictus Rex Ferrandus regnans in Castella, & Toleto hanc cartam, qnam fieri iussi, manu propria róboro, & confirmo.

Rueda.

SIGNVM FERRANDI REGIS CASTELLAE.

Gonçalnus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf.
Lupus Didaci de Faro Alferiz Regis, conf.
Rodericus Toletanæ sedis Archieps, Hispaniarum Primas, conf.
Mauritius Burgensis Eps, conf.
Tellius Palentinus Eps, conf.
Rodericus Seguntinus Eps, conf.
Gerardus Segouiensis Eps, conf.
Garsias Conchensis Eps, conf.
Melendus Oxomensis Eps, conf.
Aluarus Didaci, conf.
Alfonsus Telli, conf.
Rodericus Roderici, conf.
Ioannes Gonçalui, conf.
Suerius Telli, conf.
Guillelmus Telli conf.
Rodericus Gonçalui, conf.
Garsias Ferrandez Maiordomus Domi-
Regina

Dominicus Abulcnſis Eps, conf.
Dominicus Placentinus Eps, conf.
Ioannes Dominici Regis Chancellarius Abbas Vallis Oleti. conf.
Regine Berengarie, conf.
Ferrandus, maior Merinus in Caſtella, cõf.
Dominicus Segouienſis iuſſu Domini mei Chancellarij ſcripſi.

§. XIIII.

EN diez del miſmo mes de Iunio, el Arçobiſpo D. Rodrigo, como Gouernador, hizo cõcordia cõ los pueblos de Sotos Aluos, Pelayos, la Cueſta (q̃ nonbra *Eccleſia Gandul*, como en otros muchos inſtrumentos deſte tiempo) Loſana, Atençuela, Santo Domingo, y Torre Igleſia en el modo de regar los linares, y huertas del palacio, que nueſtros Obiſpos tenian en Collado Hermoſo: donde tenian Capellan, Mayordomo, y hortelanos. Conſintieron la concordia el Cabildo Catredal, y Iuan, electo Obiſpo de Calahorra, natural (como emos eſcrito) de nueſtra Ciudad, que tenia alquilado el palacio por ſu vida: y confirmola el Rey, que aũ eſtaua en nueſtra Ciudad, como cõſta del original, que permanece en el Archiuo Catredal.

El Arçobiſpo D. Rodrigo dexò por eſtos dias (ſegun entendemos) la gouernacion de nueſtro Obiſpado: y fue nonbrado Obiſpo de Segouia Don Lope de Haro, hijo de Don Lope Diaz de Haro, Señor de Vizcaya, y Doña Mẽcia Arias ſu muger. No ſabemos por quien, ni como fue nonbrado, mas de que como Obiſpo de Segouia confirma en vn priuilegio que el Rey dio a la Ciudad de Plaſencia en diez de Nouienbre deſte año. Y aduertimos, que Frai Alonſo Fernandez en la Hiſtoria de aquella Ciudad puſo entre los confirmadores deſte priuilegio, *Beraldus Serobiẽſis Epiſcopus*; Y luego: *Lupus Segouienſis Epiſcopus*: y ſin duda lo primero eſtà errado por *Geraldus Secouienſis Epiſcopus*: confirmando anbos Obiſpos nueſtros Don Gerardo, y Don Lope; que ſin dudà entrò por coadjutor ſuyo, y gouernador del Obiſpado, en lugar del Arçobiſpo D. Rodrigo: aduertẽcia q̃ nos parecio poneren eſte lugar, para quien mejor aueriguare. No emos hallado otra accion deſte Obiſpo Don Lope: ni ſabemos el tienpo, ni lugar de ſu muerte. En la Capilla de Santa Cruz en el Clauſtro de Santa Maria la Real de Naxara ſe mueſtrà ſu ſepulcro. En veinte y tres de Nouienbre, fieſta de San Clemẽte, nacio en Toledo (ſegun Mariana) el Principe Don Alonſo, que ſucedio en el Reyno a ſu padre.

§. XV.

TAn atemorizado dexaron las armas Chriſtianas al Miramamolin Malhomat con la vitoria de las Nauas de Toloſa, que fortificandoſe en Africa, deſamparò

parò quanto poſſeia en Eſpaña. Lo qual diuidieron ſus Capitanes: naciẽdo de ſu diuiſiõ ſu ruina. Porque D. Fernando, ſoſſegados ſus Reynos con caſtigos particulares y perdõn generàl, dexando por gouernadora a ſu prudentiſsima Madre; la Primauera de mil y docientos y veinte y quatro años entrò con poderoſo exercito en Andalucia: rindio â Baeça, aſſolò à Queſada, y otros muchos pueblos; llenando aquellas Prouincias de ſu nonbre, como deſpues de ſus vitorias boluiendo por Nouienbre vitorioſo à Toledo, donde alegres le eſperauan madre, muger, y hijo.

Año 1224.

Año 1225. El año ſiguiente mil y docientos y veinte y cinco ganò â Andujar, Martos, y otros pueblos menores. Eſte año (ſegun nueſtras memorias) murio nueſtro Obiſpo Don Gerardo; ignorandoſe (haſta aora) el dia, y lugar de ſu muerte, y ſepulcro.

Como el mayor efecto de las vitorias cõſiſte en no permitir al vencido tienpo, ni lugar para rẽpararſe, en llegando Março del

Año 1226. año ſiguiente mil y docientos y veinte y ſeis, marchò el Rey con ſu exercito â Andalucia: y conquiſtados algunos pueblos pequeños, paſſando a villa de Iaén, mandò echar vando, que ninguno ſe acercaſe alos muros; reparo, que atribuido de los Moros a temor, ſe atreuian à ſalir à remeſar el exercito. Y como la mayor fuerça de la guerra ſea la reputacion, ſalieron à reprimir eſtos acometimientos docientos cauallos, y de ſocorro trecientos, que en la eſcaramuça cargaron a los Moros de manera, que mataron docientos, y cautiuaron mas de mil. Con eſto determinaron poner cerco â la Ciudad; en el qual las eſquadras de nueſtra Ciudad, Auila, Cuellar, y Sepulueda ſe alojaron, apartadas de las demas en el camino de Granada: ocaſion de que los Moros les acometieſſen à menudo. Y aunque reſiſtidos con perdida ſuya, la muchedunbre reforçaua los acometimientos; y à los nueſtros menguaua la gente, y fuerças haſta que ſocorridos del exercito, cargaron con tanto valor ſobre los enemigos, que cõ muerte de muchos, enfrenaron los acometimiẽtos. Las Hiſtorias de Auila refieren, de ſus Archiuos, y memorias los nonbres, y hazañas de ſus Capitanes en eſta guerra; à los nueſtros faltò quien lo eſcriuieſſe, ò quien lo guardaſſe para gloria ſuya, y exenplo nueſtro: ſiendo para vno, y otro tan inportante la noticia, como la hazaña: pues la oculta, ni dà gloria al que la hizo, ni exenplo al que la ignora.

§. XVI.

POr muerte de nueſtro Obiſpo Don Gerardo fue elẽto

el

el Maestro Don Bernardo. Alguna defauenencia vbo en la elección, pues el Papa Honorio Tercero despachò la Bula siguiente, que original permanece enel Archiuo Catredal.

HOnorius Episcopus seruus seruorũ Dei, Dilectis filijs, Clero, & populo Ciuitatis, & Diœcesis Segouiensis, salutem, & Apostolicam benedictionem. In Christi corpore, quod est Ecclesia, ea debet esse compaginatio charitatis, vt omnia membra pro se inuicem sint solicita: eademque capiti suo humiliter obsequantur. Hinc est, quod vniuersitatem vestram rogandam duximus, & monendam, per Apostolica vobis scripta præcipiendo mandantes, quatenus dilecto filio MAGISTRO B. SEGOVIENSI ELECTO reuerentiam, & obedientiam debitam exhibentes, ipsum tanquam caput vestrum sequamini reuerenter præfectum, in his quæ ad conseruandum statum, & libertatem Ecclesiæ SEGOVIENSIS videritis pertinere: præceptum nostrum taliter impleturi, quod ipsius Ecclesia status per solicitudinem eius, & vestram possit authore Domino prouide conseruari: Vestraque deuotio, & prudentia exinde merito commendetur. Alioquin sententiam quã idem electus rationabiliter tulerit in rebelles, ratam habebimus: & faciemus vsque ad satisfactionem condignam firmiter obseruari. Dat. Lateran. XVII. Kalend. Februarij, Pontificatus nostri anno vndecimo.

Que la data es diez y seis de Ene
Año ro de mil y docientos y veinte y
1227. siete años.

Con la autoridad del Papa se sossegaron los animos inquietos: y el electo desseoso de entrar pacifico, y agradable en el gouierno, ganò del Papa Gregorio Nono (proximo sucessor de Honorio) Bula, que original permanece en el Archiuo Catredal, para dispentar en las irregularidades que hasta el dia de su possession vbiessen contraido sus subditos: aduertencia de Pastor cuidadoso. Continuãdo el Rey la guerra, y vitorias contra los Moros, restauró este año á Baeça, que se auia perdido: hallandose en su conquista (entre otros Segouianos) Domingo Caro, desta illustre familia, tan antigua en nuestra Ciudad, como dexamos aduertido, y recordaremos en la conquista de Seuilla.

CAPITVLO XXI.

Consagracion de la Iglesia de Segouia.
Vnion de Castilla, y Leon.
Cõquista de Cordoba por Domingo Muñoz Segouiano.
Milagro de la despeñada, Maria del Salto.
Sentencia Real sobre terminos entre Segouia, y Madrid.
Diuision de rentas entre Obispo, y Cabildo.
Obispos de Segouia Don Rodrigo y Don Raimundo.
Conquista de Seuilla, y muerte del Rey Don Fernando.

§. I.

GREGORIO Nono Pontifice Romano, desseando que la guerra contra infieles se reforçasse, auiendo criado en las Tẽporas de Setiẽbre de mil

mil y docientos y veinte y ſiete anos Cardenal (entre otros) al Maeſtro Iuan, Mõge q̃ auia ſido Cluniacenſe, preſente Arçobiſpo de Biſançón, y Predicador famoſo, le nonbrò, y enbiô Legado à los Reynos de Eſpaña, para que predicaſſe la Cruzada: y vniendo los Principes Chriſtianos, los animaſſe àla enpreſſa. Eſte fue el motiuo principal de la venida deſte Legado, no el diuorcio delos Reyes de Aragòn, que fue acceſſorio, como preſto diremos. Llegãdo el Legado à nueſtra Ciudad, à inſtancia de nueſtro Obiſpo Dõ Bernardo, y Cabildo, conſagrô nueſtra Igleſia Catredal en diez y ſeis de Iulio del año mil y docientos y veinte y ocho, concediendo grandes indulgencias, que acrecentò al quarto dia eſtãdo en Auila: como cõſta de la Bula ſiguiẽte: cuyo original ſe guarda en el Archiuo Catredal.

Año 1228.

Ioannes, Dei gratia, Sabinienſis Epiſcopus, Apoſtolicæ ſedis Legatus, vniuerſis Chriſti fidelibus, ad quos præſens ſcriptum peruenerit. ſalutem in Domino. Vniuerſitati veſtræ præſentibus innoteſcat, quod Nos ob deuotionem, quam venerabilis in Chriſto Pater B. Epiſcopus, & dilecti filij CAPITVLI SEGOVIENSIS nobis curarunt ſolicite, ac humiliter exhibere, conſecrauimus Cathedralẽ ECCLESIAM SEGOVIENSEM, omnibus, qui ibidem interfuerunt, vnum annum miſericorditer indulgentes. Volentes igitur gratiæ addere gratiam, ipſam indulgentiam extendi volumus vſque ad feſtum Natiuitatis Beatæ Virginis proximo futurũ, omnibus, qui memoratã Eccleſiã interim vel per ſe, vel per alium (ſi in propria perſona nullo modo adire potuerint) ibidem pias eleemoſynas impenderint contritis, & pœnitentibus, vnius anni indulgentiam concedentes. Datum Abulæ XIII. Kalend. Auguſti anno Domini milleſimo ducenteſimo vigeſimo octauo.

En eſte dia aniuerſario ſe celebra la dedicacion de nueſtra Igleſia.

§. II.

DOn Iaime, primer Rey de Aragon, pretendia apartarſe de Doña Leonor ſu muger, por auerſe caſado ſin diſpenſacion, ſiendo parientes. El Legado, que traìa eſpcial comiſsiõ para eſta cauſa, juntò en Taraçona à los Arçobiſpos de Toledo, y Tarragona, y Obiſpos de Burgos, Calahorra, Segouia, Siguença, Oſma, Lerida, Hueſca, Bayona, y Taraçona: que à los vltimos de Abril, como dize Zurita, pronunciaron ſer el matrimonio inuàlido, declarando, que Don Alonſo, hijo de anbos, era legitimo, y ſucceſſor de la Corona, en virtud de la buena fe matrimonial, conforme a los ſacros Cànones. Con eſto Doña Leonor boluio à la conpañia de la Reyna Doña Berenguela ſu hermana.

Tratauan pleito nueſtro Obiſpo, y Gonçalo Martin, Caualiero de la Religion de Santiago, ſobre la villa de Gerindoch, que poſſeian nueſtros Obiſpos. Conprometieron en el Cardenal Legado, que en Lerma en diez y ſiete de Agoſto de mil y dociẽtos y veinte y nueue años, pronũcio: q̃ la villa quedaſſe por el Obiſpo pagando à Gonçalo Martin, y à ſu

Año 1229.

niu-

muger, ſeteta eſcudos cada año por vida.

Don Alonſo, Rey de Leon, padre de nueſtro Don Fernando, auiendo conquiſtado muchos pueblos de los Moros, murio
Año 1230. año mil y docientos y treinta en Villanueua de Sarria, dexando por ſu teſtamento los Reynos de Leon, y Galicia à Doña Coſtança, y à Doña Dulce ſus hijas y de Doña Tereſa de Portugal, con quien primero contraxo matrimonio, que diſoluio el Papa por el parenteſco; como tanbien el ſegundo con Doña Berenguela: cuyo hijo por varon, era legitimo ſuceſſor de aquellas coronas: y al preſente ſe hallaua en la guerra de Andalucia en el cerco de Guadalerça. Auiſole ſu madre del ſuceſſo, y quanto inportaua la breuedad de ſu venida y porque la dilataua, partio à traerle. Encontraronſe madre, y hijo en Orgaz, y acudiendo à Leon, fue jurado Rey por los Obiſpos, y pueblos de mas inportancia. Algunos ſeñores, por medrar en la rebuelta, fauorecian à las infantas: cuya madre acudio de Portugal: y en Valencia, que hoi nonbran de Don Iuan, ſe vieron las dos Reynas, mugeres que auian ſido de aquel Rey difunto. Venció la razon, quedando los Reynos por Don Fernando, obligado a dar a las Infantas treinta mil ducados cada año por alimẽtos.

§. III.

EN ocho de Iunio de mil y docientos y treinta y dos años el Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo Ximenez eſtando en Turegano concedio indulgencia de quatro quarentenas a quantos viſitaſſen la Igleſia de Segouia el dia de ſu conſagracion, ò el dia de la Madalena, ò dieſſen limoſna para ella, como conſta de la Bula que original permanece en el Archiuo Catredal. Año 1232.

Por la enfermedad de nueſtro Obiſpo D. Gerardo (como eſcriuimos año 1218.) tuuo nueſtro Obiſpado diuerſos adminiſtradores: cauſa de que la Dignidad Obiſpal, y ſus rentas menguaſſen en gouierno de tantos dueños.

Nueſtro Obiſpo Don Bernardo deſſeando recuperar lo perdido pidio juſticia, queintas, y ſatisfacion ante el Pontifice Gregorio Nono, que cometio la cauſa al Obiſpo de Cuenca, al Dean de Toledo, y al Arcediano de Huete en diez y nueue de Iulio de mil y docientos y treinta y quatro años, como conſta de la Bula ſiguiente, que eſtá original en el Archiuo Catredal. Año 1234.

Gregorius Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei: Venerabili fratri Epiſcopo Conchenſi: & dilectis filijs Decano Toletano, & Archidiacono Optenſi, Conchenſis Diœceſis ſalutẽ, & Apoſtolicam benedictionem. Cum bonæ memoriæ G. SEGOVIENSI EPISCOPO infirmante, ac etiam poſt deceſſum eius diuerſi diuerſis temporibus geſſiſſe curam, &

administrationē SEGOVIENSIS EPISCOPII asseruantur, discretioni vestræ per Apostolica scripta mandamus, quatenus eos cuiuscumque authoritate, vel nomine etiam, curam huiusmodi gesserint ad reddendā administrationis suæ in manibus vestris plenariam rationem: & ad assignandum venerabili fratri nostro B. SEGOVIENSI EPISCOPO, ea quæ de ipsius Episcopij reditibus receperunt, exceptis his, quæ præfato Episcopo, vel alij pro eo, se assignasse mōstraverint: aut aliàs in vtilitatem ipsius Episcopij conuertisse; moneatis prudenter, & efficaciter inducatis: eos ad id (si monitis acquiescere non curauerint) per censuram Ecclesiasticā, appellatione remota, præuia ratione cogētes. Quod si non omnes his exequendis potueritis interesse, tu Frater Episcope cum eorum altero ea nihilominus exequaris. Datum Reate XIIII. Kalend. Augusti, Pontificatus nostri anno octauo.

§. IIII.

EL Rey Don Fernando, que vnidas las coronas, y fuerças de Castilla, y Leon, desseaua aumentar el Inperio Christiano, ganò la Ciudad de Vbeda este año en veinte y nueue de Setienbre, fiesta de San Miguel. En tanto murio la Reyna Doña Beatriz en Toro (assi lo dizē nuestras Historias, sin señalar dia, ni año) fue lleuada a sepultar por entonces à las Huelgas de Burgos.

Entre los demas Segouianos que militauan en el exercito del Rey, andaua Domingo Muñoz descendiente de Martin Muñoz, que como escriuimos por los años 1088. casò en nuestra Ciudad con Ximena Beçudo, y poblaron a Martin Muñoz, Blasco Muñoz, y Gutierre Muñoz, dando principio a esta familia, ilustre entonces, y despues.

Era Domingo Muñoz Adalid, cargo de mucho honor, y cōfiança en las guerras de aquel tiēpo, como muestran las leyes, y Coronicas de Castilla: de las quales se infiere, que era lo mismo Adalid, que hoi Maestre de Campo. Y auiendo quedado en guarda, y defensa de Andujar, sabiendo de algunos cautiuos Moros, que en vna correria auia cautiuado, que Cordoba se guardaua cō poco cuidado, comunicô con Martin Ruiz de Argote, y Pedro Ruiz Tafur, que la assaltassen. Determinose la enpressa para noche señalada, auisando à Don Aluar Perez de Castro, que estaua en Martos, para que se hallasse al socorro. Partieron lleuando, entre otros, à Aluaro Colodro, y Benito de Baños, Almogabares, que segun la lei sesta del titulo veinte y dos en la Partida segunda, era lo mismo que hoi Capitanes de cauallos, enpleo tā honroso, que del ascendian a ser Adalides, grados de la milicia de aquel tienpo, que inporta saberlos para entender nuestras historias. *Par. 2. tit. 22. l. 2. y 3.*

§. V.

LLegaron con silencio en lo profundo de vna noche de Enero del año mil y docientos y treinta y seis, a los muros de Cordoba por la parte Setentrional; y arrabal, que hasta hoi se nonbra Axarquia. Azecharon las torres, y re- Año 1236.

y reconociendo el deſcuido, los animò el Adalid con ſemejantes razones: *Las grandes empreſas, amigos, ſe conſiguen aumentando haſta el fin el valor con que ſe començaron: el ànimo grande, y el valeroſo intento que os metieron en tãto peligro os àn de ſacar del: que Dios, Principio, y Fin de las coſas, à de fauorecer ſu cauſa, y vueſtro valor, por la interceſsion de ſu Madre, y primo Santiago, Patron nueſtro. Santiguemonos, y arrogemos preſto las eſcalas, para ganar con la eſcuridad pueſto para la defenſa. Pues quando la claridad del alua nos manifieſte à tantos enemigos, podremos defendernos en la altura de eſſas torres, y adarbes, mejor que en eſte llano, donde con ſolas piedras podrà ſepultarnos ſu muchedumbre.*

Animados de las razones, y el peligro, arrimaron tres eſcalas: y porq̃ ninguna alcãçaua, atando vnas con otras, ſubieron los primeros Aluaro Colodro, y Benito de Baños, practicos en la lengua Arabiga, y en trages de Moros. Siguiendo otros, ſe calaron en vnà torre, o cubo, que haſta hoi nombran de *Aluaro Colodro*, donde hallaron quatro Moros dormidos, que deſpertãdo al ruido, preguntaron: Que gente? Y reſpondiendo que eran ſobreguardas, que rondauan: vno de los Moros conociendo a Colodro en la voz, le dixo al oido: *Yo ſoi de los que ſabes, y conoces, matad eſſos, que yo os ayudarè.*

Enuiſtieron con los tres Moros, y echandolos de la torre abajo, fueron buenas ſeñas, y auiſo para los que eſperauan: porque reconocidos por enemigos arrojados, y que los de arriba callauan, ſubieron los demas: ganando antes que amaneciesſe adarbes, y torres, haſta la puerta de Martos, y la axarquia, que mantuuieron con valor increible, y muerte de muchos enemigos, haſta que ſocorridos de Don Aluar Perez de Caſtro, y del Rey, que en Benauẽte recibio el auiſo, y partio luego; deſpues de muchos conbates, y debates, entregarõ los Moros la Ciudad en veinte y nueue de Iunio, fieſta de San Pedro, y San Pablo.

§. VI.

ESta fue la celebrada conquiſta de Cordoba: cuyo principal caudillo fue nueſtro Domingo Muñoz, eternizado cõ el nõbre del Adalid; que auiendoſe hallado tanbien con muchos parientes en la conquiſta de Seuilla, en cuya canpaña fue mui heredado, como diremos año 1253. muriendo en edad mui anciana: fue ſepultado en la Igleſia mayor de Cordoba. Y en la nueſtra fundò aniuerſarios ſobre heredades de ſu patrimonio

al Oriente de nuestra Ciudad, que hasta hoi conseruan el honroso nonbre *del Adalid Domingo Muñoz*, honrando a su Patria: mal aueriguada hasta hoi de los escritores, como su genealogia. Tuuieron Domingo Muñoz, y su muger Doña Gila vn hijo de su mismo nonbre, que siguiendo desde su primera edad los passos, y Orden de Sãto Domingo, murio con nõbre, y muestras de santo, como escriuiremos en nuestros claros varones. Y vna hija que casò (como refiere Anbrosio de Morales) con Fernan Nuñez de Temèz, sobrino de Don Aluar Perez de Castro: de cuyo matrimonio se originan los Marqueses de Pliego, Condes de Cabra, Marqueses de Comares, Condes de Alcaudete, y Duques de Sesa.

En esta conquista de Cordoba dexò su historia Dõ Lucas, Obispo de Tui, como se vé en los impressos; aũque Mariana dize, que llegò hasta la muerte del Rey Dõ Fernando, acaso lo hallò en algun manuscrito.

§. VII.

Año 1237. Año mil y docientos y treinta y siete (sin que sepamos el dia) murio Maria del Salto, cõ quien la deuocion de la Virgen, y Madre de Dios obrò el celebre milagro que la tradicion, y escritores refieren, como se sigue.

Entre los Iudios que habitauan nuestra Ciudad, viuia vna casada hermosa, que conociendo la verdad del Euangelio, tenia alma Christiana en apariencia Hebrea. Fue acusada de los suyos falsamente por adùltera, y conuencida del delito, entregada al marido: que aũque su antigua ley mãdaua apedrearla, como ya nada obseruassen de aquella muerta ley, determinò despeñarla de los altos peñascos, que entonces nõbrauã *Peña Gragera*, y hoi de la *Fuencisla*. Acudio a ver la execucion todo el pueblo, mezclado entonces miserablemente de Iudios, y Moros entre Christianos, estrago del culto verdadero. En el vltimo trance la inocente descubrio la verdad del alma, inuocando deuota el fauor que creia, y esperaua de la Virgen Madre de Dios, cuya Imagen miraua sobre la puerta de nuestra Iglesia mayor, donde fue puesta quando aparecio en el soterraño de Sã Gil, como escriuimos año 1148: y la tradiciõ refiere, q̃ la inuocò cõ estas palabras: *Virgen Maria, pues anparas las Christianas; anpara vna Iudia.* Tanta fue la deuocion, y el fauor fue tanto, que despeñada de tanta altura, llegò à lo profundo sana: y concurriendo al espectaculo, la hallaron gozosa, alabando à Dios, y confessando a vózes, que la Virgen Maria, a quien se auia ofrecido, la auia acompañado en figura visible, y reseruado

de

de daño en tanta altura pidiendo la lleuassen à la Iglesia mayor, donde queria ser bautizada: y seruir toda su vida, como lo hizo, con admiracion de Iudios, y Moros. El bautismo, y el milagro la dieron nombre de *Maria del Salto*: y su virtud, y penitencia mucha gracia con Dios, que la comunicò, entre otros dones, el de profecia, esperimentado en muchas ocasiones. Murio este año 1237. y fue sepultado su cuerpo en vna parte alta del claustro con nombre, y aclamacion de santa,

Este caso refiere assi la tradicion: y escriuen frai Alonso de Espina y otros, sin señalar el año del sucesso. Caluete en la vida de san Frutos dize, que sucedio año 1204. sin dar autoridad. Y Simõ Diaz escriue, que la bautiçò el Obispo Don Bernardo, assistiendo al bautismo el Rey Don Fernando, y siendo padrino Dõ Iuã Breña, Rey de Gerusalen, sin dar autor de noticia tan antigua, y oculta. Cierto es, que Don Iuan Breña entrò en Toledo en cinco de Abril de 1224. años: y este mismo año boluio à Italia, sin boluer à España en su vida. Y nuestro Obispo Don Bernardo entrò en la silla año 1227. con que parece no pudieron concurrir al bautismo. La verdad quede en su fuerça, pues solo esta desseamos, y procuramos.

§. VIII.

LA Reyna Doña Berenguela, cuidadosa de q̃ el Rey su hijo, viudo, y en edad de treinta y siete años, no padeciesse riesgos en la entereça de su castidad, tratò de casarle con Doña Iuana, dõcella mui hermosa, hija de Simõ, Conde de Putiers, y Adeloide su muger. Celebraronse las bodas en Burgos; de donde los Reyes salieron à visitar los Reynos: dando el Rey Audiencia por su persona, sin escusarse a los mas humildes vassallos, que halagados de tan suaue gouierno, le respetauan como a Rey, y amauan como a Padre: tanto, que llegando à nuestra Ciudad, informado de las desauenencias que traia con la villa de Madrid sobre terminos, y jurisdicion, el Rey mismo con Prelados, y juezes fue à deslindar, y señalar los terminos, y sossegar las discordias: como parece por el instrumento siguiente, que despachò en San Estcuan de Gormaz en veinte de Iunio del año siguiente de mil y docientos y treinta y nueue, y autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. El qual trasladamos a la letra, para que se vea como este Rey començò à despachar en lenguage Castellano, siẽdo este el instrumento primero que hasta aora emos visto despachado en el: y tanbien por otras buenas noticias, y cõsequencias.

Año 1239.

Conocida cosa sea à quantos esta carta vieren, como sobre contienda que auien el CONCEIO de SEGOVIA, è el Concejo de MADRID, sobre terminos de Seseña, è de Espartinas, è de Valdemoro, è de Cozques, è de Santistenan, è de Albende, Aldeas de Segouia: è de Palomero, è de Poçuelo, è de Pinto, è de Conanubles, è de la Torre de Auentrespin, è de Cuelgamures, Aldea de Madrid. E yo don Ferrãdo, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, è de Toledo, è de Leon, è de Galicia, è de Cordoba, fui à Xarama, alli ò los terminos de Segouia, è de Madrid se ayuntan, andando conmigo el Arçobispo Don Rodrigo de Toledo, è el Obispo de Osma, mio Canciller, è el Obispo de Cuẽca don Gonçaluo Yuañez, è el Obispo de Cordoua Maestre Lope, è Martin Ruiz Maestre de Calatraua: è mios Alcaldes Gonçaluo Muñoz, è don Rodrigo, fijo de don Seruan de Toledo, è Roi Pelaez, è Garci Martinez de Zamora, è otros homes bonos de mio Regno, quales me yo quis llamar de mio consejo: E vi sus priuillejos, è cartas que me demostraron, è sus razones de la vna parte, è de la otra. E yo queriendo departir contienda, è baraja grãde, que era entre ellos, departiles los terminos por estos lugares, que esta carta dize, è puse hi fitos, è moyones.

Pone quarenta y dos terminos, ò cotos, y prosigue.

E yo el sobredicho Rey don Ferrando con placer, è otorgamiento de la Reyna doña Berenguela mia madre, è en vno con la Reyna doña Ioana mia moger, è con mios fijos don Alfonso, è don Federic, è don Ferrando, mando, è otorgo, que todo el termino, è todas las heredades, q̃ son contra Xarama dentro destos moyones, que son nonbrados, sean sienpre de Segouia. Otrosi mando, è otorgo, que el termino, è las heredades que son fuera destos moyones contra Madrid, sean sienpre de Madrid. Demas mando, que ninguna carta que demostraron hasta aqui, nin demostraren de aqui adelãte, nin del Emperador, nin del Rey don Alfonso, nin de ninguno de mios anteceßores, non pueda valer contra esto que yo fago. E esta particion, è este determinamiento sea firme, è estable por sienpre. E mando, è defiendo firmemente, que ninguno sea osado de mudar, nin de canbiar estos sobredichos moyones, de como yo los puse. Si quis verò &c.

Pone las maldiciones ordinarias en Latin, y la data, que dize:

Facta carta apud Sanctum Stephanum de Cormaz, Regis expensis XX. die Iunij, Era M.CC.LXXVII. Et ego pranominatus Rex Ferrandus Regnans in Castella, & Toleto, & Legione, Gallecia, & Corduba, Badallocio, & Baecia, hanc cartam, quam fieri iussi,

Yepes San Luca dimitatio

si, manu propria roboro, & confirmo.

Rueda. *SIGNVM Ferrandi Regis Castellæ, Toleti, Legionis, Gallecia, Badalloz, Baecia, Corduba.*

Didacus Lupi de Faro Alferiz domini Regis, conf.
Rodericus Gundisalui, Maior domus Curiæ Regis, conf.

Rodericus Toletanæ sedis Archieps Hispaniar. Primas, cõf.
Infans dominus Alfonsus frater domini Regis, conf.
Ioannes Oxomensis Eps Dñi Regis Chancellarius, conf.
Rodericus Gomez, conf.
Tellius Palentinus Eps, conf.
Aluarus Petri, conf.
Bernaldus Secouiensis Eps, cõf.
Garsias Ferrandi, conf.
Dominicus Abulensis Eps, conf.
Alfonsus Lupi, conf.
Ferrandus Seguntinus Eps, cõf.
Alfonsus Telli, conf.
Gundisaluus Cõchensis Eps, cõf.
Gonzaluus Gonzalui, conf.
Aznarius Calagurrit. Eps, cõf.
Aluarus Ferrandi, conf.
Adam Placentinus Eps, conf.
Didacus Gonçalui, conf.
Lupus Cordubensis Eps, conf.
Ægidius Malrici, conf.
Dominicus Beatiensis Eps, conf.
Didacus Martini, conf.
Ecclesia Burgensis, vacat.
Rodericus Roderici, conf.
Dominus Moriel, maior Merinus in Castella, conf.

Ioannes Compostellana sedis Archieps, conf.
Martinus Legionensis Eps, cõf.
Rodericus Gomez, conf.
Ioannes Ouetensis Eps, conf.
Rodericus Ferrandi, conf.
Nunius Asturicensis Eps, conf.
Ferrandus Gutterrij, conf.
Martinus Salam. Eps, conf.
Ramirus Frolaz, conf.
Michael Lucensis Eps, conf.
Rodericus Frolaz, conf.
Laurentius Auriensis Eps, conf.
Petrus Ponij, conf.
Michael Ciuitatensis Eps, conf.
Ferrandus Ioannis, conf.
Santius Caurensis Eps, conf.
Ordonius Aluari, conf.
Martinus Mindoniẽs. Eps, cõf.
Pelagius Arie, conf.
Petrus Zamorensis Eps, conf.
Munius Ferrãdi, maior Merinus in Gallecia, conf.
Garsias Roderici, maior Merinus in Legione, conf.

Singular modo de confirmar es este, Prelados, y ricos hombres mezclados: y parece vsarse desde que se vnieron las coronas de Castilla, y Leon. Todo lo rebuelue el tienpo, y tanbiẽn es singular el cuidado deste Rey en concordar â sus vassallos: el qual, por

sino nonbre de cantidad de moneda, como es hoi el *Ducado* en Castilla: noticia importante para entender nuestras Historias, y antiguedades.

§. X.

Año 1241. Año mil y docientos y quarẽta y vno enfermò el Rey en Burgos: y porque las treguas de Granada fenecian, enbio a assistir en aquellas frontẽras al Principe D. Alõso. El qual en Toledo recibio Enbraxadores de Hudiel Rey Moro de Murcia, pidiendo fauor, y ofreciendo aquel Reyno para despues de su vida, como se efectuò en breue. Boluio el Principe a dar auiso a su padre, que sano de la enfermedad partio à la guerra de Andalucia: y el Principe boluio a Murcia. Llegò el Rey con su exercito à Granada, talando los campos, y ganando algunos pueblos. La Reyna Doña Berenguela su madre cuidadosa de no morir sin verle, y comunicarle algunas aduertẽcias del gouierno, caminaua a Andalucia: preuinola el Rey en Poçuelo (jũto a Toledo) donde estuuieron quarenta y cinco dias, boluiendose la Reyna à Toledo: y el Rey à Andujar al principio del año Año mil y dociencitos y quarenta y 1243. tres. Aqui dexò su historia el Arçobispo Don Rodrigo, como dize el mismo.

Año 1244. Año mil y docientos y quarenta y quatro el Pontifice Inocencio Quarto escriuiendo al Rey, y Principe, les encomienda el Monasterio nonbrado entonces de Santa Maria Madalena, de Monjas de San Damian (nõbradas hoi de Santa Clara) primera Ordẽ de San Francisco, en nuestra villa de Cuellar: assi lo refiere Gonçaga de quien sacamos esta noticia.

La guerra contra los Moros se reforçò tãto, que Aben Halamar Rey de Granada rindio à Iaen, haziendose vassallo tributario del Rey Don Fernando, que gozando la ocasion, dispuso la conquista de Seuilla. Por este tienpo, sin q̃ autor alguno señale año, dia, ni lugar, murio nuestra Reyna D. Berenguela, admirable exẽplo de todas virtudes, y esplẽdor ilustre de nuestra Patria cuya particular historia desseamos escriuir, si Dios nos diere vida. Fue sepultada con sus padres, y hermanos en las Huelgas de Burgos.

§. XI.

ENtre nuestro Obispo Don Bernardo, y Cabildo auia desauenencias continuas, sobre el repartimiento de las rẽtas, que entonces eran comunes. Queja-uase el Cabildo, que los Obispos alargauan, sin proueer, las vacantes, cuyas rentas gozauan, hasta que se quitò año 1303, como alli escriuiremos: y que en el repartimiento delas rentas no procedia con igualdad. Llevose el pleito à Roma, cuyo Pontifice Inocencio

cio Quarto cometio ſu aueriguacion, y ſentencia al Cardenal Gil de Torres, Eſpañol. El qual remitio valorear las rentas de todo el Obiſpado à Don Rodrigo, Deân, à Don Iuan Arcediano de Segouia, y a Don Sancho Arcediano de Sepulueda: y valoreadas encargô à Obiſpo, y Cabildo ſe concordaſſen en la diſtribucion, y le remitieſſen la concondia autorizada, para que la confirmaſſe, como ſe hizo: conformandoſe, en que la Dignidad, y meſa Obiſpal gozaſſe al año cinco mil eſcudos, que la Bula nonbra *Aureos*, con otros algunos eſtipèndios, y vaſallages de algunas villas, y aldeas. Y de la meſa Capitular el Dean gozaſſe trecientos y ſetenta marauedis, que la Bula nonbra *Morbetinos*: (ya emos aduertido lo mucho que valian) y cada Arcediano gozaſſe docientos y veinte: el Chantre lo miſmo: el Maeſtreſcuela ciento y ſetenta, con algunas anexiones que tenian eſtas Dignidades: y cada Canonicato gozaſſe cinquenta marauedis. Aſsignandoſe (conforme a eſte repartimiento) a la meſa Obiſpal ſus prèſtamos, y ſituaciones, y al Cabildo las ſuyas. Aſſentoſe aſsi meſmo, que los Obiſpos proueyeſſe lo vacâte en tienpo legitimo. Todo lo qual autorizado en treinta de Abril de mil y docientos y quarenta y ſiete años ſe remitio al Cardenal, que lo confirmò en Leon de Francia en catorce de Setienbre del miſmo año, como conſta de la Bula, que original permanece en el Archiuo Catredal. No ai en eſta ocaſion, ni antes, noticia de Racioneros: por que ſin duda no los vbo haſta año 1256, como alli eſcriuiremos. §. XII.

Año 1247.

POr eſtos años auia poblado nueſtra Ciudad las villas de Mançanares, y Colmenar, que hoi nonbran, Viejo. La villa de Madrid, por el derecho que (como dexamos referido) pretendia a todo el Real de Mançanares, intètò deshazer las pueblas. Reduxoſe la contienda a las armas: ſiguiendo las de nueſtra Ciudad, Medina, Cuellar, y otros pueblos deſta Eſtremadura, y tanbien Cuenca, como originarios ſus pobladores de nueſtra Ciudad. Las de Madrid ſiguierô Toledo, y Guadalaxara. El Rey nonbrò juezes al Maeſtro Lope Obiſpo de Cordoba, y a Don Ordoño, Mayordomo que auia ſido de la Reyna Doña Berenguela: que aueriguada la cauſa pronunciaron por Madrid, ſegû eſcriue Geronimo de Quintana en ſu Hiſtoria, refiriendo vn priuilegio de confirmacion que el Rey deſpachò en el cerco de Seuilla en 24. de Setienbre: que pues le puſo, no dudamos de ſu verdad: aſsi acreditara en ſe de

hiſto-

historia; quando no de modestia, los descréditos que en esta ocasion escriuio de nuestra Ciudad, tan sin autoridad, y con afecto, pues ni pudo verlos, ni oirlos aquien los vbiesse visto en quatrocientos años de distancia. Y quien pide credito; le à de merecer: pues no es cosa que se puede dar de gracia en daño de terceros. Pero el vltimo fin deste pleito, y aueriguacion destas verdades, remitimos à las sentẽcias: de possession, dada por el Rey Don Sancho año 1285. y de Propiedad, por el Rey Don Fernando su hijo año 1303. en fauor de nuestra Ciudad: las quales pondremos en sus lugares.

§. XIII.

COnquistados Alcalà dl Rio, Carmona, y otros pueblos de la comarca de Seuilla, auia el Rey assentado cerco sobre aquella gran Ciudad en veinte de Agosto deste año mil y docientos y quarenta y siete. Acudio desde Murcia el Principe Don Alonso, ya casado con Doña Violante, Infanta de Aragon. Nunca España vio, hasta hoi, espugnacion de Ciudad tan valerosamente assistida, y resistida, por tierra, y agua: en que sucedieron enpressas valerosas. En fin la porfia del Rey, y valor de los conbatientes forçaron à los conbatidos a rendirse, despues de quince meses y tres dias de cerco, en 23. de Nouiembre, fiesta de San Clemente, de mil y docientos y quarenta y ocho años. Los Segouianos que assistieron en este cerco referiremos en el repartimiento de su canpaña, año 1253. Nuestro Obispo Don Bernardo fallecio (segun nuestras memorias) este año 1248 sucediendo en la silla Don Rodrigo, primero deste nonbre, y Deàn de nuestra Iglesia: que sin auernos dexado otra noticia de sus cosas, murio el año siguiente mil y docientos y quarenta y nueue; sucediendo Don Raimundo, hijo ilustre de nuestra Ciudad, nacido, y bautizado (segun la tradicion constante) en la Iglesia Parroquial de San Gil. El nonbre de su Padre fue *Hugo*: el de su madre *Ricarda*: vn escritor nuestro dize, que fueron hortelanos: otro escriue que preñada su madre, soñò paria vn Gigante, que tenia vn pie en Segouia, y otro en Seuilla, anuncio de sus dos Prelacias, que gozò Raimumdo. Pero muchos destos prodigios se fingen despues de los sucessos admirables, como los deste ilustre Prelado. Algunos Nobiliarios en la familia de Loçana, ò Losana, (que todo es vno) y Mariana en su historia, escriuen, que muchacho sacò vn ojo à su hermano; y para absoluerse desta irregularidad fue à Roma, donde con ingenio y cuidado se abentajò en letras,

Año 1248.

Año 1249.

Simõ Diaz Caluete.

y vir-

y virtud. Otros dizen que fue Religioso Dominicano; mas ninguno de los escritores que se àn publicado hasta hoi de aquella Religiõ escriuẽ tal noticia, ni la emos hallado en alguno de muchos papeles que emos visto de aquel mismo tienpo. Pudo ser que Santo Domingo, quando estuuo en nuestra Ciudad (como escriuimos año 1218.) le lleuasse en su conpañia. Cierto es, que buelto a España llegò à ser mui fauorecido de la Reyna Doña Berenguela, como el mismo confiessa en muchas ocasiones: y Notario, ò Secretario (que entonces todo era vno) del Santo Rey Don Fernando. §. XIIII.

LOs estragos, y gastos de la guerra auian estragado el gouierno de nuestra Ciudad, y desmenbrado muchos pueblos de su jurisdicion. Suplicarõ nuestros Ciudadanos por el remedio al Rey, q̃ en Seuilla, celebrando Cortes, despachò el instrumento siguiente, que autorizado se conserua en los Archiuos de Ciudad, y Tierra: y por la conueniencia, y curiosidad de sus antiguedades parecio trasladarle a la letra.

COnocida cosa sea à quantos esta carta vierẽ, como yo D. Ferrãdo, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Còrdoba, de Murcia, de Iaèn: enbie mis cartas à vos el Contejo, è Homes bonos de SEGOVIA, que enbiasedes vuestros homes bonos de vuestro Concejo a mi, por cosas que auie de ver, è fablar con vusco por buen paramiento de vuestra Villa. Et vos enbiastes vuestros homes bonos ante mi: è yo fablè con ellos aquellas cosas que entendi que eran buen paramiento de la tierra. Et ellos salieronme bien, et recudieronme bien à todas las cosas que les yo dixe: de guisa que les yo fui su pagado. Et esto passado, rogaronme, et pidieronme merced por su Villa, que les touiesse aquellos Foros, et aquella via, et aquellos vsos, que ouieron en tiẽpo del Rey Don Alfonso, mio auuelo, et a su muerte: assi como ge los yo prometi quando fui Rey de Castiella, que ge los terne, et ge los guardare, ante mia madre, et ante mios ricos homes, et ante el Arçobispo, et ante los Obispos, et ante Caualleros de Castiella, è de Estremadura, et ante toda mia Corte. Et yo bien conozco, et es verdad, que quando yo era niño, que aparte las Aldeas de las Villas en algunos logares. Et à la sazon q̃ yo esto fiz, nõ parè en tanto mientes. Et por que tenie que era cosa que deuie à emendar; oue mio consello con Don Alfonso mio fijo, et con Don Alfonso mio hermano, et con Don Diego Lpez, et con Don Nuño Gomez, et con Don Rodrigo Alfonso, et con el Obispo de Palencia, et con el OBISPO de SEGOVIA, et con el Maestre de Calatraua, et cõ el

A B E

el Maestre de Vclès; et con el Maestre del Temple, et con el grand Comendador del Hospital: et con otros ricos homes. Et con Caualleros, et homes bonos de Castiella, et de Leon, et toue por derecho, et por razon de tornar las Aldeas, a las Villas, assi como eran en dias de mio auuelo, et à su muerte: et que esse foro, et esse derecho: et essa vida ouiessen los de las Aldeas con los de las Villas: et los de las Villas con los de las Aldeas, q̃ ouieron en los dias de mio auuelo el Rey Don Alfonso, et à su muerte. E pues que esta gracia les fiz, et este amor: et toue por derecho de tornar las Aldeas à las Villas; mando otrosi à los de las Villas, è defiendolos so pena de mio amor, et de mi gracia: et de los cuerpos: et de quanto àn, que ninguno, tanbien jurado, como Alcalde: como otro Caualleró de la Villa poderoso, nin otro qualquier que mala cuenta: nil mal despechamiento: nin mala prèmia: nin mala correria: nin mal fuero fiziesse à los pueblos tanbien de la Villa, como de las Aldeas: nin les tomasse conducho à tuerto: nin à fuerça, que yo que me tornasse à ellos à fazerles justicia en los cuerpos: et en los aueres en quanto àn, como homes que tal yerro, et tal tuerto. et tal atreuimiento fazen à señor. Et maguer yo entiendo que todo esto de no vedar por mio deudo: et por mio derecho como señor: plogò à ellos; et otorgaronmelo; et touieron que era derecho que yo que diesse aquella pena, que sobredicha es en los cuerpos, è en los aueres à aquellos que me errassen, et tuerto me fiziessen à mios pueblos, como sobredicho es en esta Carta: E mando, è tengo por bien, que quando yo enbiare por omes de vuestro Concejo, que vengan a mi por cosas que ouiere de fablar con ellos: E quando quisieredes vos a mi enbiar vuestros homes bonos por prò de vuestro Concejo, que catedes Caualleros à tales, quales touierdes por guisados de enbiar a mi. Et a aquellos Caualleros que en esta guisa tomaredes para enbiar a mi, que les dedes despẽsas de Concejo en esta guisa: que quando vinieren fasta Toledo, que dedes a cada Cauallero medio marauedi cada dia, è no mas: è de Toledo cõtra la frontera q̃ dedes a cada Cauallero vn marauedi cada dia. E mãdo, è defiẽdo, q̃ estos que a mi enbiardes, q̃ nõ seã mas de tres, fasta quatro; si non si yo enbiasse por mas. Otrosi mando, que los menestrales non echen suerte en juzgado por ser juez. Ca el juez deue tener la seña: et tengo que si afronta viniesse: ò a logar de periglo yo me viesse raez la touiesse. Otrosi se que en vuestro Concejo se fazen vnas Confradias, è vnos ayuntamiẽtos malos a mẽgua de mio poder, è de mio señorio, è à daño de vuestro Cõcejo, è del pueblo, ò se fazẽ muchas malas encubiertas, è malos paramientos, mando so pena de los

cuer-

MARIA

cuerpos, è de quanto auedes que eſtas confradias que las desfagades: et que de aqui adelante non fagades otras, fuera en tal manera para ſoterrar muertos, è para luminarias, è para dar à pobres; mas que non pongades Alcaldes entre vos, nin coto malo. E pues que yo vos dò carrera por ò fagades bien, è limoſna, è merced con derecho: ſi vos à mas quiſieſſedes paſſar à otros cotos, ò à otros paramientos, ò à poner Alcaldes; à los cuerpos, è à quanto ouieſſedes, me tornaria por ello. E mando que ninguno non ſea oſado de dar, nin de tomar calças por caſar ſu parienta: Ca el que las tomaſſe pecharlas ie dobladas al que las dieſſe: et pecharie cinquenta marauedis en coto: los veinte a mi, è los diez à los Iurados, è los diez a los Alcaldes, è los otros diez al que lo deſcubrieſſe con verdad. E mando, que todo home que caſare con manceba en cabello que nol dè mas de ſeſenta marauedis para paños para ſus bodas. E aquel que caſare con viuda que nol dè mas de quarenta marauedis para paños para ſus bodas: è el que mas dieſſe deſto que yo mando, pecharie cinquenta marauedis en coto: los veinte a mi, e los diez à los Iurados: e los diez à los Alcaldes, e los diez al q̃ los meſturaſſe. Et otro ſi mãdo, q̃ nõ comã à las bodas mas de diez homes, cinco de la parte del nobio, e cinco de la parte de la nobia: quales el nobio, e la nobia quiſieren: et quantos demas hi comieſſen, pecharme ie cada vno diez marauedis, los ſiete à mi, e los tres à los que los deſcobrieſſẽ. Et eſto ſea à buena fe, e ſin eſcatima nenguna, e ſin cobdicia nẽguna. Et mando, que las otras cartas que yo di tanbien à los de la Villa, como de las Aldeas, que las Aldeas fueſſen apartadas de la Villa, e la Villa de las Aldeas; que non valan. Et mando, et defiendo firmemente que ninguno non ſea oſado de venir cõtra eſta mi carta, nin de quebrantarla, nin de menguarla en nenguna coſa: Ca el que lo fiziеſſe, aurie la ira de Dios, e mia: et pecharme ie en coto mil marauedis.

Año 1250. *Fecha la Carta en Seuilla, Regis expenſis XXII. dia de Nouienbre. Era M. CC. LXXX. VIII.*

§. XV.

DEſcubre eſte inſtrumento mucho de las coſtunbres de aquel tienpo: y principalmente quan dañoſo es diuidir, ò deſmenuçar juridiciones, multiplicãdo miniſtros, y diſminuyendo fuerças a la execucion de la juſticia: Quan natural obligacion de los Reyes, y gouernadores es anparar a los pequeños contra las demaſias de los poderoſos, igualandoles en la juſticia: y ſobre todo mueſtra que ſienpre la oſtentacion Eſpañola vbo meneſter freno.

Auia

Auia prometido el Rey à nuestro Obispo Don Raimundo mucho auer en la canpaña de Seuilla. Y en cunplimiento de su Real palabra le dio las heredades contenidas en el siguiẽte priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal.

COnocida cosa sea à quantos son, è seran, que esta carta vieren, como yo Don Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, &c. Do, è otorgo à vos Maestro Remondo mio Notario, et Obispo de Segouia, por mucho seruicio que me fizieſtes, vnas casas en Sibilia en la plaça de Santa Maria, con so bodega, è con so cocina, è con so establia, et con vna horteçuela que es dentro en las casas: et do vos la torre, que decien en tienpo de Moros Abenhazar, que es entre Solucar, et Heznalcazar. Et do vos en termino desta torre heredad para seis yugadas de bues, à año et vez, por ciento et veinte marauedis Alfonsis, contada cada yugada por veinte marauedis de renta cada año: et contado el estadal con que las midieron de diz è ocho palmos. Et douos cerca desta torre veinte arençadas de oliuar por docientos et quarenta marauedis Alfonsis, contada la arençada por doce marauedis Alfonsis cada año: et contado el estadal con que las midierõ de diz è ocho palmos. Et dovos veinte arençadas de viñas enel Alcaria, que decien en tienpo de Moros Benicazon. Et dovoslas por ciento et quarenta marauedis Alfonsis: contada el arençada por siete marauedis de renta cada año: et fue contado el estadal con que las midieron de diz è ocho palmos. Et do vos vna casa de molinos enel rio Guadiamar cerca desta torre sobredicha con sus entradas, et con sus salidas, et con su pesquera, assi qual fue en tienpo de Moros por quarenta marauedis Alfonsis de renta cada año. Et dovos en Cantiñana heredad para ocho yugadas de bues à año et vez, por ciento è sesenta marauedis Alfonsis de renta, contada la heredad por veinte marauedis Alfonsis de renta cada año. Et toda esta heredad, tanbien viñas, como oliuar, como lo al mande yo à Ferrand seruicial mio home, que lo fuesse ver, et medir. Et el fue allà, et midiolo assi como sobredicho es. Et otorgouoslo en precio de sietecientos marauedis Alfonsis, que vos prometi, que vos darie de renta en termino de Sebilia. Et douoslo &c. Facta carta apud Sibiliam, Regis expensis, sexto die Ianuarij, anno tertio ab illo, quo idem victoriosissimus Rex Ferrandus cepit Hispalim, nobilissimam ciuitatem, et eam restituit cultui Christiano, Era milleſima ducenteſima octuageſima nona, et ego pranominatus Rex Ferrandus Regnans in Castella, Toleto, Legione, Gallecia, Sibilia, Corduba, Murcia, Iaheno, Badallocio,

Año 1251.

-llocio, & Baetia hanc cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo.

Rueda. SIGNVM FERRANDI REGIS CASTELLAE, &c.

Didacus Lupi de Faro, Alferiz Domini Regis, conf.
Rodericus Gonzalui, Maiordomus Curiæ Regis, conf.
Infans Domnus Alfonsus Frater Domini Regis, conf.

Santius Procurator Ecclesiæ Toletanæ, conf.
Aparicius Burgensis Eps, conf.
Rodericus Palentinus Eps, conf.
Raimundus Segouiensis Eps, cõf.
Petrus Segontinus Eps, conf.
A Egidius Oxomensis Eps, conf.
Matthæus Cõchensis Eps, conf.
Benedictus Abulensis Eps, conf.
Aznarius Calagurrit. Eps, conf.
Pascasius Gienensis Eps, conf.
Ecclesia Cordubensis vacat.
Adam Placentinus Eps, conf.
Nunius Gonçalui, conf.
Alfonsus Lupi, conf.
Alfonsus Telli, conf.
Simon Roderici, conf.
Aluarus AEgidij, conf.
Ioannes Garsiæ, conf.
Rodericus Gonçalui, conf.
Gometius Roderici, conf.

Ioannes Compostellanæ sedis Archieps, conf.
Munio Legionensis Eps, conf.
Petrus Ouetensis Eps, conf.
Petrus Zamorensis Eps, conf.
Petrus Salamantinus Eps, conf.
Petrus Asturicensis Eps, conf.
Leonardus Ciuitatensis Eps, cõf.
Michael Lucensis Eps, conf.
Ioannes Aurensis Eps, conf.
AEgidius Tudensis Eps, cõf.
Ioannes Mindoniensis Eps, conf.
Santius Caurensis Eps, conf.
Rodericus Gomez. conf.
Rodericus Frolàz, conf.
Gonçaluo Ramirez, conf.
Ioannes Petri, conf.
Ferrandus Ioannis, conf.
Rodericus Roderici, conf.
Ramirus Roderici, conf.
Aluarus Didaci, conf.
Pelagius Petri, conf.

Fernandus Gonçalui, maior Merinus in Castella, conf.
Petrus Gutterrij, maior Merinus in Legione, conf.
Munio Ferrandi, maior Merinus in Gallecia, conf.

Sanctius escripsit de mandato Magistri Raimundi Segouiensis Episcopi, & Domini Regis Notarij.

§. XVI.

COnpruebase por aqui el mucho valor destos maraucdis: Que medida fuessen los estadales: y en las cõfirmaciones se reconoce el Infante D. Sãcho, electo de Toledo: y q̃ como tal cõfirma con nõbre de Procurador. En la Iglesia de Seuilla aun no auia Prelado: porque tratando por estos dias el Sãto Rey cõ assistẽcia, y cõsejo d̃ nuestro Obispo de

de fundar, y dotar aquella Iglesia: nonbrando por su primer Arçobispo al Infante Don Felipe su hijo; Abad que al presente era de Valladolid, y de Couarrubias. Al qual la Reyna D. Berenguela su auuela auia encomendado niño al celebrado Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, que le auia prebendado en su Iglesia (como dize en su historia): y en los estudios en Paris auia tenido por Maestro á Alberto Magno, y por condiscipulo á Santo Tomas de Aquino. Mãdò el Rey a nuestro Obispo gouernasse aquel Arçobispado por el nueuo electo, de quien fue sucessor inmediato. Y esto fue ocasion de que muchos escritores llamen a nuestro Don Raimundo primer Arçobispo de Seuilla desde este tienpo; sin hazer memoria del nueuo electo Don Felipe, que despues se casò; como escriuiremos año 1260. Partio el Rey à las conquistas de Xeréz, Cadiz, Arcos, Lebrija, y otras villas, llenando la Christiandad de vitorias, y la Morisma de espanto. Quando disponia grueſa armada para passar la guerra à Africa, le sobreuino vna mortal hydropesia: y recibiendo con deuocion verdaderamente Christiana los Sacramentos Sãtos por mano de nuestro Odispo Don Raimundo, rindio la alma à su Criador Iueues treinta de Mayo de mil y docientos y cinquenta y dos años, en edad de cinquenta y vn años: pues es cierto auer nacido año 1201. como alli aduertimos: Principe famoso en santidad, prudencia, y valor. Su cuerpo fue sepultado en la Iglesia de Seuilla, celebrando los funerales nuestro gran Segouiano, y Obispo Don Raimundo, su confessor, y Secretario. En la muerte desto santo Rey hizo fin la Coronica General de España.

Año 1252.

CAPITVLO XXII.

Don Alonso el Sabio Rey de Castilla.

Segouianos heredados en la canpaña de Seuilla.

Don Raimundo promouido assi Arcobispado;

Don Frai Martin Obispo de Segouia.

Rayo que amenaçò al Rey Don Alonso.

Eleccion de Don Fernando Velazquez Obispo de Segouia.

Don Rodrigo Tello su sucessor.

§. I.

SVCEDIO al Santo Fernando su primogenito Dõ Alõso, en edad de treinta años y medio, Principe de grã nõbre, y desigual fortuna. Comẽçô à Reynar liberal, alargando los tributos al Rey de Granada: y repartiendo la canpaña de

Seuilla entre ſus conquiſtadores, nonbrando quatro eſtaderos, y por principal a nueſtro Obiſpo, que haziendola medir, hizo el repartimiento, confirmandole el Rey Iueues primero dia de Mayo de mil y docientos y cinquenta y tres y años: y eſte es el heredamiento que dio el Rey al Obiſpo de Segouia.

Año 1253.

Diol Burga bezino har, à que puſo el Rey nonbre SEGOVIA, que es en termino de San Lucar: è auie en ella veinte mil pies de oliuar, è de figueral: E por medida dos mil è quinientas arançadas de ſano: E veinte yugadas de pan año è vez en Quinchimat Abeſahat. E las cinco yugadas deſtas diolas el Rey à Gõçalo Dominguez, cuñado del Obiſpo, è à ſu muger, por ruego del Obiſpo. Tanbien en Cultullena: *Diolı à Garcia Dominguez, cuñado del Obiſpo de Segouia, è à ſu muger treinta arançadas, è ſeis yugadas à cada vno año è vez en Haznalcaçar.*

En confirmacion deſta merced, y la que ſu padre le auia hecho, deſpachò el Rey el ſiguiente priuilegio rodado, que autorizado, en pergamino, y letra de aquel tienpo, ſe guarda en el Archiuo Catredal de Segouia.

CONocida coſa ſea à todos los homes que eſta carta vieren, como yo Don Alfonſo, por la gracia de Dios, Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Gàlicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, è de Iaèn, en vno con la Reyna Doña Yolant mi muger, Do è otorgo a vos DON REMONDO, por la gracia de Dios, OBISPO de SEGOVIA, la torre que decien en tienpo de Moros Bonabenzohar, à que puſe nõbre SEGOVIOLA, con ſu oliuar, è con ſu figueral, è con las viñas q̃ ha de los moyones adẽtro por ò D. Gõçaluo Garcia de Torquemada, è Roy Lopez de Mendoça lo moyonaron por mio mandado. Et douos-la con ſus caſas, è con ſus molinos, è con todos ſus terminos con quanto à, è quanto deue auer, è quanto pertenece a eſta torre. Et douos los molinos del azeite, que ſon hi: libres, è quitos, que non dedes dellos derecho ninguno. Et douos veinte yugadas de bueyes à año et vez, de heredad para pan: las cinco que ſon à derredor dela Torre en termino de la torre, e las diz è cinco en Quinchimat Abenzohar. Et douos eſte heredamiento ſobredicho, que lo ayades libre, è quito por juro de heredad, para dar, para vender, para enpeñar, para cãbiar, para enagenar dello, ò todo Quier à la Igleſia de Segouia, quier a otra, quier a Ordẽ, quier a otra parte, à vos quiſieredes. E que ſagades dello todo lo q̃ vos quiſieredes, cuemo de lo vueſtro. Et mando que por eſte heredamiento que vos yo do, que me tengades vn home guiſado de caualło, è de

Quince.

juſte

fuste, è de fierro, mientra fuere vuestro. Et mando, et defiendo firmemente, que ninguno non sea osado, &c. Fecha la carta en Seuilla por mandado del Rey veinte y dos dias andados del mes de Iunio en era de mil è doctentos è nouenta è vn años: E yo sobredicho Rey Don Alfonso regnante en vno con la Reyna Doña Yolant mi moger en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoba, en Murcia, en Iaèn, en Baeça, en Badalloz, et en el Algarbe, la otorgo, et la confirmo.

Rueda. SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

Don Diego Lopez de Faro, Alferez del Rey, la conf.
Don Iuan Garcia, Mayordomo de la Corte del Rey, la conf.
Don Alfonso de Molina, la conf.
Don Fedric, la conf.
Don Mahomat Aben Mahomat Abenhuc, Rey de Murcia, vasallo del Rey, la conf.
D. Aboabdile Aben-hazar Rey de Granada, vassallo del Rey, la conf.
Don Aben Mahfot, Rey de Niebla, vassallo del Rey, la conf.
Don Sancho electo de Toledo, la conf.

D. Felipe electo de Seuilla, la cõf.
D. Aparicio Obispo de Burgos, la conf.
D. Rodrigo Obispo de Pal. la cõf.
D. Remõd Obispo de Seg. la cõf.
D. Pedro Obispo de Siguẽ. la cõf.
D. Gil Obispo de Osma, la conf.
D. Mateo Obispo đ Cuẽca, la cõf.
D. Benito Obispo đ Aüila, la cõf.
D. Aznar Obispo de Calaforra, la conf.
D. Lope Obispo de Cord. la cõf.
D. Adã Obispo de Plasenc. la cõf.
D. Pascual Obispo de Iaen, la cõf.
D. Frai Pedro Obispo de Cartagena, la conf.
D. Ferrand Ordoñez Maestre de Calatraua, la conf.
D. Nuño Gonçalez, la conf.
D. Alfonso Lopez, la conf.
D. Rodrigo Gonçalu, la conf.

D. Iuã Arçobispo đ Sãtiag. la cõf.
La Egleſia de Leon, vaga.
D. Pedro Obispo đ Ouied. la cõf.
D. Pedro Obispo de Zam. la cõf.
D. Pedro Obispo de Salam. la cõf.
D. Pedro Obispo đ Astorg. la cõf.
D. Leandro Obispo de Ciudad, la conf.
D. Miguel Obispo đ Lug. la cõf.
D. Iuan Obispo de Orens, la cõf.
D. Gil Obispo de Tui, la conf.
D. Iuan Obispo de Mondoca, la conf.

D. Pelay Perez Maestre de la Orden de Santiago, la conf.
D. Rodrigo Alfonso, la conf.
D. Martin Alfonso, la conf.
D. Rodrigo Gomez, la conf.
D. Rodrigo Frolàz, la conf.
D. Ferrant Yuañez, la conf.

D. Alfonso Tellez, la conf.
D. Ferrãd Royz d Castillo, la cõf.
D. Pedro Nuñez, la conf.
D. Nuño Guillen, la conf.
D. Pedro Guzman, la conf.
D. Rodrigo Gonçalu el Niño, la conf.
D. Ferrand Garcia, la conf.
D. Alfonso Gardia, la conf.
D. Diego Gomez, la conf.
D. Gomez Royz, la conf.
D. Simon Royz, la conf.
D. Martin Gil, la conf.
D. Ioan Perez, la conf.
D. Andreo, Pertiguero de Santiago, la conf.
D. Gonçalo Ramirez, la conf.
D. Rodrigo Rodriguez, la conf.
D. Ramir Rodriguez, la conf.
D. Ramir Diaz, la conf.
D. Aluar Diaz, la conf.
D. Pelay Perez, la conf.

Ferrand Gonçaluez, Merino mayor de Castiella, la conf.
Gonçalo Morant, Merino mayor de Leon, la conf.
Roy Suarez, Merino mayor de Galicia, la conf.
Garci Suarez, Merino mayor del Reyno de Murcia, la conf.
Maestre Ferrant Notario en Castiella, la conf.
Don Martin Ferrandez, Notario en Leon, la conf.
Sancho Martinez de Xodar, Adelantado de la frontera, la conf.
Aluar Garcia de Fromesta, la escriuio,

§. II.

ESta es la primera noticia que (hasta aora) emos descubierto de intitularse Rey del *Algarbe*: que acaso le dexò conquistado el Rey Don Fernando; aũque en nuestros Coronistas no se halla. Tanbien son las primeras cõfirmaciones que emos visto del *Infante Don Felipe, electo Arçobispo de Seuilla*: y de *Obispo de Cartagena*.

Assi mismo se dio repartimiẽto en la canpaña de Seuilla (por auerse hallado en su conquista) en Rauz, ò Criada, *à Iuan Perez de Segouia* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Pedro Caro* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Garci Dominguez* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Garci Sancho* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Pedro Ferrandez* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Maestre Gonçalo* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Gonçalo Diez de la Copa* veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Ruy Perez* treinta arançadas, y cinco yugadas.

En Alcalâ *à Ruy Gil* veinte arançadas, y cinco yugadas *à Pedro Iusta* veinte arançadas, y cinco yugadas.

En Genis-Leuit *à Fernan Perez de Segouia* veinte y cinco arãçadas, y cinco yugadas: *à Fernan Ferrandez* veinte arançadas, y cinco

cinco yugadas: *à Iuã Perez, hierno de Gonçalo Martinez*, veinte arançadas, y quatro yugadas: *à Ferran Garcia* diez arançadas, y quatro yugadas: *à Pero Perez de la Reyna Doña Berenguela*, quince arãçadas, y tres yugadas: *à Garci Esteuan* quince arançadas, y quatro yugadas: *à Roelin* quince arançadas, y quatro yugadas.

En Sietmalos, ò Algacila, *à Domingo Muñoz*, la Torre con las casas, y ciento y cinquenta arançadas, y quince yugadas de tierra para pan, año ê vez, ê otras seis yugadas que le dio el Rey Dõ Ferrando en Tàlica: é diole vna yugada de tierra para fazer viñas en Algezira, q̃ tenia Alfõso Ferrãdez en ribera de Guadalquiuir. *A Ferran Nuñez su fijo* treinta arãçadas, y seis yugadas: (era sin duda Fernã Nuñez su hierno, no hijo; sino marido ḋ D. Gila su hija, como escriuimos en la conquista de Cordoba año 1236.) *à Ruy Perez, fijo de Pedro Ruy Perez*, treinta arãçadas, y seis yugadas: *à Diego Gil, è su fijo* cien arãçadas, y seis yugadas: *à Pedro Blãco el Adalid* cinquenta arançadas, y seis yugadas.

En Guesna, *à Blanco Pedro, è su fijo* veinte arançadas, y seis yugadas.

Destos Segouianos ilustres ai memoria en el repartimiento de Seuilla. Los quales sin duda eran Capitanes de gran nonbre, y reputacion: Que otros muchos assistieron en el exercito: pues entre los Almocadenes (estos eran Capitanes de infateria, segun la lei 5. del titulo 22. en la Partida 2.) heredados por el Rey Don Fernando, se nonbran *Domingo Esteuan, y Domingo Martin de Segouia*. Y sin esto se repartieron tres arançadas de huerta a la puerta del Sol a nuestro Obispo Don Raimundo: y dos arançadas a la puerta de Macarena à Maestro Martin de Segouia. El qual (segun entendemos) sucedió à Don Raimũdo en nuestro Obispado. Nõnbranse tanbien de Sepulueda, *Iulian Yñigo, Pedro Ferrandez, y Martin Iuañez*: de Cuellar *Don Gomez*: De Fuentidueña, *Gonçalo, y Domingo Perez*.

§. III.

EN veinte y cinco de Otubre (fiesta de nuestro Patron Sã Frutos) deste mismo año 1253. Don Raimundo nuestro Obispo estando en Seuilla, fundò en su Iglesia de Segouia dos Capellanias de Missa cada dia. Vna, *por el Santo, e noble Rey Don Ferrando*: (assi lo dize, añadiendo) *por las grandes mercedes que fizo à nos, fiando en nos el cuerpo, è la alma*. Otra por el Rey Don Alonso. Y assimismo fundò cinco aniuersarios: dos por los mismos Reyes; y dos por las Reynas Berenguela, y Beatriz, (madre y muger

ger primera de Fernando: y el quinto por ſi miſmo, con palabras de mucha religion y piedad. Situò para eſtipendio deſtos ſacrificios la mitad de quanto heredamientos los Reyes le auian dado en la torre de *Aben-zohar*, nonbrada nueuamente *Segouiola*: como conſta de muchos inſtrumentos deſta fundacion, que autorizados eſtán en el Archiuo Catredal del Cabildo de Segouia: el qual poſſeyò la heredad haſta que el Rey Don Sancho (hijo deſtè Rey Don Alonſo) la tomò para las Monjas de San Clemente de Seuilla, prometiendo ſatisfazerlo. Murio ſin hazerlo: y deſpues de muchos pleitos, el Rey Don Fernando ſu hijo en Segouia en 4. de Otubre de 1301. años mandò por ſentẽcia, que fueſſe buelta al Cabildo; que vltimamente la trocò à Martin Fernandez Portocarrero por las heredades de Valſeca, Bohones, y Aldea nonbrada hoi *los Huertos*, año 1335. como entonces diremos. §. IIII.

EL Rey para ſuplir los enpeños de la guerra, y gaſtos de ſu pròdiga condicion, decretò
Año 1254. año mil y docientos y cinquenta y quatro labrar moneda de baxa lei en Burgos, de donde ſe nonbraron *Burgaleſes*: llenando el cuerpo de la republica de mala ſangre, de que en breue enfermò: ſubiendo los precios de las coſas tanto, que para reparar eſte daño, ſe cayò en otro mayor, como veremos a pocos lances. Reſuelto tãbien a repudiar ſu muger Doña Violante, por eſteril, enbio por la Infanta Criſtina à Dinamarca, cauſa de muchas alteraciones. Nueſtro Obiſpo D. Raimundo en veinte y dos de Nouienbre del año ſiguiente mil y docientos y cinquenta y cinco dio leyes, y fuero à ſu villa de Luguillas, que, como diximos, conprò el Obiſpo Don Gonçalo año 1209. Y deſſeando aumentar ſu poblacion aliuiò ſus vezinos de tributos; y à quantos vinieſſen a poblar de nueuo prometiò ſolar, y heredades, y eſſencion de todos tributos por cinco años; cuidado de gouernador prudẽte; pero la cõtinua ſaca de gẽte à hiermado eſte, y otros pueblos mayores. El Rey deſſeando viſitar ſus pueblos, y vaſſallos, partio de Andalucia aconpañado de muchos Principes eſtraigeros, atraidos á la fama de ſu grãdeza, y eſtudios; y en Siguença en feis de Mayo de mil y docientos y cinquenta y ſeis años concedio priuilegio rodado, que original permanece en nueſtro Archiuo Catredal, para que ni los Canonigos, ni Racioneros (eſta es la primera noticia que haſta aora emos hallado de Racioneros en nueſtra Igleſia) ni Capellan, ni aun Clerigo del coro, pagaſſen

Año 1255.

Año 1256.

mo-

moneda de tributo. Entre los demas Prelados confirman, *Don Felipe electo de Seuilla, y Don Remondo Obispo de Segouia*: y admira ver en este priuilegio, y otros deste Rey, (pondremos algunos) tantos Reyes, Principes, y Señores, qual nunca se vieron en Corte de Rey alguno: aduirtiendo bien su historia antigua, *Que auia voluntad de auèr Reyes por vassallos.*

§. V.

LOs pueblos se quejauan del gouierno en baxa de moneda, y subida de precios. Para tratar del remedio conuocò Cortes en nuestra Ciudad: donde llegò à los principios de Iulio: y abiertas las Cortes en veinte y vno deste mes dio à nuestra villa de Cuellar fuero, y leyes para su gouierno: como consta de vn priuilegio rodado, que original permanece, y le vimos en el Archiuo de aquella villa. Para remediar los daños, y quejas del pueblo, se pregonaron precios, y tassas à todas las cosas: remedio mas dañoso que el daño; pues lo que antes se hallaua à comprar por precio, aunque alto; despues no se hallaua por ninguno. Que comprar, y vender es contrato libre: y el Principe no puede valorear, contra este derecho de las gentes: causa de abrogarse luego la lei, como aduierte su Historia.

La nobleza de nuestra Ciudad le suplicò confirmasse los priuilegios antiguos, y concediesse otros conformes al tiempo, y à su seruicio Real; como lo hizo por vn celebre priuilegio rodado, despachado en Segouia en doze de Setiembre deste año, que autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra diziendo en el despues del principio ordinario: *En vno con la Reyna Doña Violante mi muger, è con mio fijo el Infante Don Ferrando, por darles galardon por los muchos seruicios que fizieron al mucho noble, è mucho alto, è mucho ondrado Rey Don Alfonso mio bisauuelo, è al mucho noble, è mucho alto, è mucho ondrado Rey Don Ferrando, mio Padre, e a mi ante q̃ Regnasse, è despues que Regne: Mandò que los caualleros que tobieren las mayores casas pobladas en la villa con muger, è con fijos desde ocho dias antes de cinquesma fasta ocho dias despues de San Miguel, è touieren caualios, è armas, è el caualio de treinta maruedis arriba: è escudo, è lança, è loriga, è brafoneras, è per punte, è capiello de fierro, è espada, que non pechè, &c.* prosiguiendo muchas franquezas. Y es la primera noticia q̃ (hasta aora) emos hallado del Principe Don Fernando; sin que escritor alguno aya escrito año, dia, ni lugar de su nacimiento. Porque nuestra Ciudad, y los pueblos de su gran jurisdicion estauã desauenidos en el modo de contri-

tribuir en gastos comunes, y tributos Reales, desseoso el Rey de su concordia, estableció el modo que en esso se auia de guardar, despachando su priuilegio en veinte y dos de Setiembre deste año: el qual autorizado se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. No sabemos lo demas procedido en estas Cortes.

§. VI.

Con este exenplo Martes primero dia de Mayo del año siguiente mil y docientos y cinquenta y siete, nuestro Obispo, Don Raimundo, Cabildo, Ciudad, y Tierra se conformarõ en q̃ los pastos d̃ sus villas, y jurisdiciones fuessen comunes entre si. Año 1257.

El Rey, q̃ de nuestras Cortes boluio à Andalucia, cercò à Niebla, y la ganò: y boluiendo à la guerra de Teobaldo Rey de Nauarra, con quien estaua desauenido, en Burgos en doze de Otubre del mismo año dio priuilegio al Hospital de Santi Spiritus de nuestra Ciudad, diziẽdo: *Por quanto fallamos q̃ la casa del Hospital de Santi Spiritus de la Ciudad de Segouia està mui pobre, è mui menguada: è por que es lugar do es Dios seruido, le dimos siete escusados de pecho, como son escusados los Caualleros de Segouia: assi como el nuestro priuilegio dize que sean esculados de pecho, è vezinos al fuero de Segouia.* Parece referirse al priuilegio que el año anterior dio à nuestra Ciudad: Y esta es la noticia primera q̃ (hasta aora) emos hallado deste Hospital, ignorando el tienpo, y modo de su fundacion. Si bien sabemos, fue encomienda desta Religiõ, cuya insignia es Cruz azul sobre àbito negro, y su instituto anparar, y criar niños desanparados de sus Padres, que comun mẽte nõbrã *Espositos*. Su sitio es al lado Meridional de nuestra Ciudad, en el valle, y orilla del arroyo Clamores. Permaneció encomienda de Santi Spiritus, hasta año 1573. que quedò en Patronazgo, y administracion de nuestra Ciudad, como alli escriuiremos.

§. VII.

Viuian nuestro Obispo, y Cabildo en tanta cõcordia, q̃ juntos, y conformes, en Cabildo pleno, primero dia de Otubre de mil y docientos y cinquẽta y ocho, estatuyerõ, que qualquiera Dignidad, ó Prebẽdado, que muriesse de Nauidad à Todos Sãtos gozasse el año entero: vna mitad para su funeral: y otra para pagar sus criados: y q̃ el Obispo lleuasse en reconocimiento de superior de cada Dignidad la mula, òtreinta marauedis: (aqui tanbien se reconoce el valor grande de estos marauedis): del Canonigo vn marco de plata: del Racionero medio marco: del medio Racionero la quarta parte del marco. Año 1258.

Esta-

estatuyendo assi mismo, que el numero de Prebendados fuesse cierto, y señalado de quarẽta Canonigos: diez Racioneros: y veinte medios Racioneros, como cõsta del acto capitular, que autorizado en pergamino, y letra de aquel tienpo permanece en el Archiuo Catredal.

El Rey, que en dessear sossiego; y no gozarle, fue infeliz, boluio de Nauarra à Seuilla: de alli à Toledo, y à nuestra Ciudad, donde Viernes primero dia de Nouiembre deste mismo año dio su priuilegio rodado al Cabildo de la Clerecia de Cuellar, confirmando todos los priuilegios antecedentes, como cõsta del original que permanece: y vimos en su Archiuo: En el confirma *Don Felipe* entre los Infantes: indicio de que ya estaua casado: *La Iglesia de Seuilla vaca: Don Remondo Obispo de Segouia.* Entre nuestra Ciudad, y villa de Coca auia pesadas desauenẽcias sobre los terminos de tierra, y jurisdiciõ tenporal, remitiendo la justicia à las manos, con muertes, y escàndalos. Para conponerlos fue el Rey de nuestra Ciudad à *Nauas de Olso*, aldea que hoi nonbran *Nauas de Oro*. Donde conuocadas, y oidas las partes, señalò el mismo Rey los terminos, y cotos desde el camino de los hornos, donde concurren los terminos de Cuellar, Coca, y Segouia: atrauesando los pinares con cien cotos, ò señales, que los antiguos nonbraron *Limites*, y *Terminos*: hasta el rio Boltoya. Y boluiendo à nuestra Ciudad Viernes ocho de Nouiẽbre despachò desto su priuilegio rodado, que original con las mismas confirmaciones que el antecedente permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad. Y del consta auer nacido ya el Infante Don Sancho, siẽdo esta la primera noticia que (hasta aora) emos hallado de su nacimiento.

§. VIII.

A Costunbrauan nuestros Obispos comer con su Cabildo en algunas fiestas señaladas, costunbre conueniente para cõseruar la concordia necessaria entre cabeça, y cuerpo. Para esto estauan situadas quatro raciones, ò medios prèstamos en Valde-Lobingos, y otras rentas. Mas considerando que aquellos gastos se podian enplear mejor juntos, y conformes en veinte y nueue de Nouiẽbre deste año estatuyerõ, que reteniendo la costunbre de comer jũtos solo el dia de Pascua de Resurrecciõ, lo demas se distribuyesse entre los assistentes à la Missa mayor de aquellas festiuidades. Faltaua que à la assistencia de Visperas en las mismas fiestas se aumentasse estipendio; y dando nuestro generoso Obispo la mitad que le auia quedado de su heredamien-

to de Seuilla: y el tributo de dos sueldos y medio, por cabeça al año que à la silla Obispal pagauã los Iudios de Sepulueda, y Cuellar; estatuyerõ que se distribuyessen cinco sueldos de pepiones, moneda (como dexamos aduertido) mui menuda, entre los assistentes à aquellas Visperas Y porq̃ la memoria de las comidas en comunidad, que nombrauan *Yantares*, no se acabasse; ântes se continuasse en mas piadoso enpleo: estatuyerõ, que en las festiuidades de Nauidad, Espiritu Santo, Assuncion, y otras, se diesse de comer en el mismo refitorio à quarenta pobres: y comiessen con ellos el semanero de Missa mayor, el Mayordomo del mismo Hospital, y Capellanes de la Iglesia: estatutos todos dignos de memoria, y exẽplo; conmutados hoi en criar los niños Espositos.

§. IX.

MArtes primero dia de Iulio del año siguiẽte mil y docientos y cinquenta y nueue, estãdo el Rey en Toledo dio à nuestra Iglesia Catredal, y su Cabildo el siguiente priuilegio que original permanece en su Archiuo. Año 1259.

CONocida cosa sea à todos los omes q̃ esta carta vieren, cuemo nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, è de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, è de Iaen, en vno con la Reyna Doña Yolant mia moger, è con nuestro fijo el Infante Don Ferrando, Primero, è heredero, è con nuestro fijo el Infante Don Sancho, entendiendo que todos los bienes vienen de Dios, è mayormente à los Reyes, è à los poderosos. Ca los bienes de los Reyes en manos de Dios son: et la gran merced q̃ Dios sienpre fizo al nuestro linage, dond nos venimos, e sennaladamientre à nos ante que regnassemos: porque somos tenudos de ondrar los logares, è las sus casas de la oracion, ò à el ruegã de noche, è de dia, è sennaladamiẽtre à la EGLESIA CATREDAL de SEGOVIA: à la qual ondrarõ, è amarõ mucho los del nuestro linage: è dierõ donadiòs, è frãquezas. Et nos por acrescer en la su ondra, et por fazer bien, e merced al Cabillo, à las personas, è à los Canonigos, è à los cõpanneros, è à los seruidores de la Eglesia Catredal de Segouia; damosles, è otorgamosles que los que ouieren heredamiento, porque, q̃ escusen sus pantaguados, è sus yugueros, è sus pastores, è sus ortolanos, è sus alcaualeros, è todos los otros sus escusados: assi como los escusan los Caualleros de Segouia, ê dessa quantia. Et mandamos, et defendemos, &c. Fecha la Carta en Toledo por mandado del Rey, Martes primero dia del mes de Iulio en era de mil è do-

è docientos è nouenta è siete años. Et Nos el sobredicho Rey Dõ Alfonso regnant en uno con la Reyna Domna Yolant mia muger, è con nuestro fijo el Infante Don Ferrando, primero, è heredero, è con nuestro fijo el Infante Don Sancho en Castiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoba, en Murcia, en Iaen, en Baeça, en Badalloz, è en el Algarbe confirmamos, è otorgamos este priuillejo.

Rueda

SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

El Infante Don Manuel, hermano del Rey, é su Alferez, la cõfirma.
La Mayordomia del Rey, vaga.
D. Alonso de Molina, conf.
D. Frederic, conf.
D. Felipp. conf.
D. Ferrand, conf.
D. Loys. conf.
D. Aboabdille Abenhazar, Rey de Granada, vassallo del Rey, conf.
D. Aben Iachoch Rey de Niebla, vassallo del Rey, conf.
D. Hugo Duc de Borgonna, vassallo del Rey, conf.
D. Ruy Conde de Flandes, vassallo del Rey, conf.
D. Henric Duc de Loregne, vassallo del Rey, conf.
D. Alfonso, fijo del Rey Iuã Dacre, Enperador de Cõstãtinopla, è de la Enperadriz D. Berẽguela, Cõde de Do, vassallo del Rey, conf.
D. Loys fijo del Enperador, é de la Enperadriz, sobredichos Conde de Belmonte, vassallo del Rey, conf.
D. Ioan fijo del Enperador, é de la Enperadriz, sobre dichos Conde de Monfort, vassallo del Rey, conf.
D. Mahomat Aben Mahomat Abenhuch, Rey de Murcia, vassallo del Rey, conf.
D. Gaston Vizconde de Bearne, vassallo del Rey, conf.
D. Ruy Vizconde de Limoges, vassallo del Rey, conf.

D. Sancho electo de Toledo, Canciller del Rey, conf.
D. Ioan Arçobispo de Santiago Canciller del Rey, conf.
La Eglesia de Seuilla, vaga.
D. Mathe Obispo de Burgos, cõf.
D. Martin Obispo de Leõ, conf.
D. Ferrãdo Obispo de Pal. conf.
D. Pedro Obispo de Ouiedo, cõf.
D. Remondo Obispo de Seg. cõf.
D. Suero Obispo de Zamora, cõf.
D. Pedro Obispo de Sig. conf.
D. Pedro Obispo de Salam. conf.
D. Gil Obispo de Osma, conf.
D. Pedro Obispo de Astorga, cõf.
D. Rodrigo Obispo d. Cuẽc. cõf.
La Eglesia de Cibdad Rodr. vaga.
D. Miguel Obispo de Lugo, cõf.

D. Benito Obispo de Auila, conf.
D. Aznar Obispo de Calaf. conf.
D. Adan Obispo de Placenc. cõf.
D. Pascual Obispo de Iaen, conf.
D. Fr. Pedro Obispo de Cart. cõf.
D. Pelay Perez Maestre de la Orden de Santiago, conf.
D. Pedro Yuañez Maestre de la Orden de Calatraua, conf.
Don Nuño Gonçalez, conf.
D. Alonso Lopez, conf.
D. Simon Royz, conf.
D. Alfonso Tellez, conf.
D. Ferrand Royz de Castro, cõf.
D. Gomez Royz, conf.
D. Gutier Suarez, conf.
D. Diago Gomez, conf.
D. Rodrigo Aluarez, conf.
D. Suer Tellez, conf.
D. Ferrand Garcia, conf.
D. Ioan Obispo de Orens. conf.
D. Gil Obispo de Tui, conf.
D. Ioan Obispo de Mond. conf.
D. Frey Robert Obispo de Silues, conf.
D. Frey D. Pedro Obispo de Badalloz, conf.
D. Garci Fernandez Maestre de la Orden de Alcãtara, cõf.
D. Martin Nuñez Maestre de la Orden del Tenple, conf.
D. Alfonso Ferrãdez fijo del Rey, conf.
D. Rodrigo Alfonso, conf.
D. Martin Alfonso, conf.
D. Rodrigo Gomez, conf.
D. Rodrigo Frolaz, conf.
D. Ioan Perez, conf.
D. Ferrant Yuañez, conf.
Don Martin Gil, conf.
D. Ramir Rodriguez, conf.
D. Ramir Diaz, conf.
D. Pelay Perez, conf.
D. Pedro Guzman Adelantado mayor de Castiella, conf.
D. Diago Sanchez de Funes Adelantado mayor de la Frontera, conf.
D. Gonçaluo Gil Adelantado mayor de Leon, conf.
D. Alfonso Garcia Adelantado mayor de tierra de Murcia, conf.
D. Roy Lopez de Mendoça Almirage de la mar, conf.
D. Roy Garcia Trejo, Merino mayor de Galicia, conf.
D. Garci Martinez de Toledo, Protonotario dl Rey en Castiella, cõf.
D. Garci Perez de Toledo, Notario del Rey en Andalucia. conf.
Maestre Ioan Alfonso, Arcediano de Santiago, è Notario del Rey en Leon, conf.

Ioã Perez de Cuẽca la escriuio el año ochauo q̃ el Rey D. Alfonso regnò.

§. X.

NVnca Corte de Rey se vio mas adornada de Reyes, y Principes estrãgeros, y vassallos: ni la Corte de Castilla con mas ricos hõbres, que hoi se llamã *Grãdes*: ni con mas titulos ilustres de oficios preeminentes en paz, y guerra, cõtinuados hasta hoi. Cõfirma el Infante D. Felipe entre los

los Infantes, la Igleſia de Seuilla vaça, como en los priuilegios antecedentes: y nueſtro Don Raimundo confirma Obiſpo de Segouia. El qual fue promouido por eſtos dias al Arçobiſpado de Seuilla, que auia gouernado deſde ſu reſtauracion: cauſa (como dexamos aduertido) de que muchos eſcritores le pongan por primer Arçobiſpo de Seuilla, por q̃ el Infante Dõ Felipe no paſsò de electo, ni llegò a ordẽ ſacro.

Año 1261. Como Don Raimundo conocia ya la diſpoſicion de aquel gouierno, al principio del año mil y docientos y ſeſenta y vno ordenò conſtituciones de aquella Igleſia, que haſta hoi duran cõ ſu nombre. Sus grandes acciones, muerte, y traſlacion de ſu cuerpo, à nueſtra Igleſia de San Gil, dõde yace, eſcriuiremos adelante. Por ſu promociõ ſucedio en nueſtro Obiſpado Don Frai Martin: aſsi le nombran priuilegios, y memorias deſtos años. El gouierno, y crẽdito del Rey corrian varios: ſu fama deſigual: la eſpeculacion, ò vanidad de ſus eſtudios aſtronòmicos le traia en indignacion del cielo, aborrecido ya de ſus vaſſallos, y atendido de ſus vezinos, y enemigos para acometerle; ſi bien tan celebrado en las naciones remotas, que vacando el Imperio de Alemania, tres de los ſeis electores le auian elegido Emperador, y enbiado embaxadores para que fueſſe a recebir la corona. Pero embaraçado con las coſas propias, ſolo ſiruio de inquietarle eſta grandeza, porque cuidadoſo de llegar dineros, y gente para acometer a los Moros antes que le acometieſſen año de mil y docientos, y ſeſenta y dos, vino de Andalucia à Toledo, y a nueſtra Ciudad, dõ de ſucedio lo ſiguiente. Año 1262.

§. XI.

MVrmurauaſe que el Rey ſe auia dexado dezir en ſecreto, y en publico, que ſi aſsiſtiera a la creacion del Mundo; algunas coſas ſe huzieran diferentes (gracejo parece del Momo de los Gentiles). Nueſtras Hiſtorias eſcriuen, q̃ en Burgos Pedro Martinez de Panpliega, Ayo del Infante Don Manuel, ſu hermano, por diuina reuelacion le auia auiſado aplacaſſe con penitencia à Dios, que ofendido de tã grande inpiedad, le amenazaua con perdida de Reyno, y vida: y que deſpreciando la amoneſtacion auia porfiado en el deſatino.

Eſtando pues en nueſtra Ciudad, quiſo Dios, detenido ſiempre en el caſtigo, reduzirle con nueuos auiſos. Llegò al Alcaçar, donde el Rey ſe hoſpedaua, vn Religioſo Franciſcano, varon de ſanta vida, algunos dizen q̃ era Frai Antonio, nonbrado de Segouia, por natural de nueſtra

Ciudad, ẽ cuya ſãtidad eſcriuẽ las Hiſtorias Frãciſcanas: y eſcriuirẽ mos en nueſtros claros varones. Eſte pues con modeſtia religioſa hablò al Rey en eſta ſuſtancia.

No vbiera, ſeñor, vendo de mis clauſtros à vueſtros reales pies con menos impulſo, y motiuo que de Dios, à quien teneis ofendido con preſunciones inconſideradas: pues auiendoos criado auentajado en bienes temporales de tãtos Reynos: y eſpirituales de tan alto entendimiento, vſando mal de tantos fauores, os reuelais contra vueſtro Criador: preſumiendo que ſus obras pudieran ſer mas perfectas con vueſtra aſsiſtẽcia. No imiteis al mas bello de los Angeles, hoi por ſu ſoberuia el peor de los demonios. Emẽdad en vos miſmo, pues aora podeis, y os importa tanto, lo que preſumiades emendar en la Fabrica del mundo, perfectiſsima obra, en fin de la perfeccion diuina. Reconoced culpa tan ſacrilega: y con penitencia inclinad la miſericordia de Dios al perdon; y no irriteis ſu immenſo poder al caſtigo: pues ſabeis que no es eſte el auiſo primero, y podria ſer el vltimo.

El Rey ſe alteró demaſiado, y reſpondio airado: y el religioſo cunplida ſu enbajada; aunque no ſu deſſeo, boluio à ſu Conuento.

Aquella miſma noche cargò ſobre el Alcaçar tan terrible tenpeſtad de agua, truenos, y relanpagos tã pauoroſos, que el mas animoſo via la muerte. Vn rayo en la miſma pieça, en que los Reyes eſtauan, rajò las techumbres, que ſon bobedas de fortiſsima canteria: y abraſando el tocado à la Reyna, conſumiò otras coſas de la quadra. No alcançaua el Rey eſta tẽpeſtad con ſu Aſtrologia, y ſaber; porque la cauſaua ſu ignorancia.

Deſpauoridos anbos, ſalieron voceando. El Rey inſtaua le traxeſſen aquel Religioſo. Vencia el temor à la obediencia: y ninguno ſe atreuia al peligro. En fin vno de la guarda en vn buen caballo llegò à San Franciſco, y traxo al Religioſo inſtado de ſu Guardian. La tenpeſtad, y pauor crecian, haſta que començando el Rey à cõfeſſar la culpa, con el arrepentimiento, menguaua la tẽpeſtad milagroſamente: y al ſiguiente dia abjurò en publico la blaſfemia.

§. XII.

MVchas hiſtorias nueſtras dexan de eſcriuir eſte caſo, como otros muchos. Pero eſcritores aduertidos le eſcriuieron para confuſion de ſabios preſumidos. Frai Alonſo de Eſpina en ſu Fortalicio de la Fe; aũque diferẽcia el modo. Vna Hiſtoria mui antigua, manuſcrita en papel, y letra de aquel tienpo, que tenemos en nueſtra libreria, le refiere como dexamos eſcrito. Don Rodri-

drigo Sanchez, Obiſpo de Palencia en ſu Hiſtoria Latina de Eſpaña: ſeñalando que fue antes que partieſſe à coronarſe Enperador. El Autor del Valerio de Hiſtorias Eſcolaſticas Diego Rodriguez de Almela Arcipreſte de Val de Santiuañez, que publicò Fernan Perez de Guzman. El Maeſtro Pedro Sanchez de Acre en ſu Hiſtoria moral, y filoſofica. Gerónimo de Zurita en ſus Anales de Aragõ; Iuan de Mariana en ſu Hiſtoria de Eſpaña: y Piſa en la de Toledo; y Iuan Cuſpiniano en ſus Ceſares. Y ſobre todo la tradicion cõſtante de nueſtra Ciudad, y ſeñales del ſuceſſo: eſtas ſon las roturas que hizo el rayo, y ſe vẽ hoi en la parte interior de la bòbeda, que es de fortiſsima canteria, en la ſala nõbrada del Pabellõ por ſe mejarle ſu fabrica: y ſe moſtrauã por la parte de fuera en la media naranja haſta que ſe enpiçarrò por los años de 1590. Y aunque no emos viſto autor que ſeñale el año del ſuceſſo, le ponemos en eſte 1262. porque todos eſcriuẽ que deſde eſte caſo deſcaeció la grandeza del Rey, y ſu buen gouierno, ſucediendole todo mal; y ſu Coronica refiere que eſtãdo en nueſtra Ciudad en eſte miſmo año le llegaron auiſos de tropel. *Que el Rey de Granada auia quebrãtado la tregua: Que el Rey de Murcia ſu vaſſallo negaua el tributo, y la obediencia: Que los Moros de Xerez rebelados auiã ocupado el Alcaçar, y prendido a Garcia Gomez Carrillo, es forçado Capitan: y tenian apretados los Caſtillos de la campaña de Seuilla.* Fatigado deſtos auiſos, jũta quãta gente pudo, partio de nueſtra Ciudad à Toledo, y de alli à Seuilla: y en el camino fundò vn pueblo que nombrò Villa Real, (hoi Ciudad Real.)

§. XIII.

EL Rey de Granada ayudado del de Tunez con muchos ſoldados, y pertrechos reforçò la guerra, animando el rebelion de los Moros vaſſallos del Rey Don Alonſo. El qual apretado mandò publicar la Bula, y gracias de la Cruzada, deſpachando en Seuilla en veinte de Iunio de mil docientos y ſeſenta y quatro años ſu real carta à nueſtro Obiſpo D. Frai Martin (aſsi le nombra) para que luego hizieſſe predicar en ſu Obiſpado dos Bulas, vna de Inocencio Quarto, dada año 1246. en fauor de Alfonſo (entonces Principe:) y otra de Alexandro Quarto, dada año 1259. que anbas eſtan inſertas en la carta real, que original, cõ tres ſellos de cera, vno del Rey, otro de Don Raimundo Arcobiſpo de Seuilla, y otro de Don Fernando Obiſpo de Coria, permanece en nueſtro Archiuo Cathedal. El Obiſpo Dõ Frai Martin murio al fin deſte año, ò mui al principio del ſiguiẽ te

Año 1264.

Año 1265. te mil y docietos y sesenta y cinco: auiendo tenido con su Cabildo desauenencias tan pesadas, q̃ sentidos, y escarmentados de los encuentros, Domingo veinte y cinco de Enero estatuyeron, y juraron la vnion, y defensa comũ. Y el siguiente dia, juntãdose à eligir Obispo, dieron poder à Gonçalo Gil Arcediano de Sepulueda, y à Miguel Arcediano de Cuellar, y à Peregrino Bricio, y al Maestro Guzberto, Canonigos, para que eligiessen: y conformes los quatro, conuinieron, en que el Maestro Guzberto eligiesse à Don Fernando Blazquez (ô Belazquez, como hoi pronunciamos,) Canonigo de Segouia, y Maestrescuela de Toledo, por Obispo: como se hizo, y assi consta del instrumẽto original, que permanece en el Archiuo Catredal, cõ cinco sellos de cera pendiẽtes, quatro de los electores, y el del Cabildo. Cuya copia ponemos por su inportancia, y breuedad.

NOVERINT Vniuersi quod Nos Gũdisalus Aegidij Septempublicensis, & Michael Collaresis Archidiaconi in Ecclesia SEGOVIENSI, Peregrinus Britius, & Magister Guzbertus Canonici eiusdẽ Ecclesiæ radita potestate totaliter à Decano, & Capitulo SEGOVIENSI, & trãslata prouidẽdi SEGOVIENSI Ecclesia vacanti: Nos omnes predicti in Reuerẽdum virum FERRANDVM BELASCI Canonicum SEGOVIENSEM, Magistrum scholarum Ecclesiæ Toletanæ vnanimiter cõsentimus. Et rogamus, & mandamus dicto Magistro Guzberto, vtipse vice nostra, & sua prefatum Ferrandum Belasci eligat in Ecclesiæ SEGOVIENSIS EPISCOPVM, & Pastorem. Ego vero prædictus Magister Guzbertus, vice mea, & mandato in hac parte meorum sociorum, & coelectorum memoratum FERRANDVM BELASCI eligo in Ecclesia Segouiensis Episcopum, & Pastorem. In cuius rei testimonium præsentem Cartam sigillorum nostrorum munimine fecimus sigillari. Acta sunt hæc in Capitulo VII. Kalend. Februarij, Anno Domini M.CC.LXV.

Y en dos de Otubre, Pedro Fernandez Teforero de nuestra Iglesia, y el electo Peregrino Bricio con orden, y poder de su Cabildo se presentaron en el de Toledo, cuya silla vacaua, à pedir confirmacion, que dieron luego: y juntamente licencia para q̃ qualquier Obispo sufragãneo de Toledo, pudiesse ordenar al electo de Diacono, y Preste.

§. XIIII.

CObrò el Rey Don Alonso à Murcia, despojãdo à su Rey por rebelde: y el de Granada vino à pedir al Castellano dexasse el amparo de vnos sus Alcaides rebeldes, como lo auia prometido; pero el Castellano receloso, dilatua el cunplimiento de la promesa para refrenar al Granadino. Al qual de secreto acudieron algunos Christianos nobles, y los principales Don Nuño de Lara, y Don Lope de Haro, mal contẽtos de su Rey, à incitar al Moro tomasse las armas, que hallaria à su lado muchos principales Castellanos, forçados de la anbiciõ, y codicia de su Rey à seguir su intento. Mucho desto se rugi: p-

ronada ſe aueriguaua: por que ſe trataua con mucho ſecreto. El Rey boluio à Caſtilla; y en Toledo tuuo las fieſtas de Nauidad fin del año mil y docientos y ſeſenta y ocho con Don Iaime ſu ſuegro, Rey de Aragon, aſsiſtiendo anbos con la Reyna Doña Violãte, y el Principe Don Fernando a la Miſſa nueua de Don Sancho, Infante de Aragon, ya Arçobiſpo de Toledo. Por eſte tienpo llegò à Burgos, donde eſtaua el Rey D. Alonſo, Marta Enperatriz, y muger de Balduino Enperador de Conſtantinopla, que deſpojado del Inperio por Miguel Paleologo, y preſo por el Soldan de Egipto (aſsi lo eſcriuen nueſtras Hiſtorias) cõcertado ſu reſcate en treinta mil marcos de plata: auiendo recibido del Pontifice Romano, y Rey de Francia los dos tercios deſta ſuma; venia a pedir el tercio reſtãte al Caſtellano, que anbicioſo, mas que liberal, pues ſin prudencia no ai liberalidad, ofreciò, y pagò la ſuma entera: enpobreciendo ſus vaſſallos: por dar a eſtrangeros lo que ni le pedian; ni ya auian meneſter.

Año 1268.

Año 1269. El año ſiguiente mil y docientos y ſeſenta y nueue (ſeguin la quenta mas ajuſtada) ſe celebraron en la miſma Ciudad de Burgos las bodas del Principe Don Fernando con la Infanta Doña Blanca, hija del Santo Luis, Rey de Francia (diſpenſado el parenteſco por el Pontifice Romano) con el mayor concurſo de Principes, y ſeñores, aparato de galas y fieſtas que haſta entonces ſe auia viſto. §. XV.

DEl gaſto, y rebolucion deſtas grandezas ſe engendraua en Caſtilla vn apoſtema dañoſo. El Infante Don Felipe, Don Nuño de Lara, y Don Lope Diaz de Haro con otros ſeñores mal contentos del Rey, y ſu gouierno, maquinauan vn deſaſoſiego grande. El Rey deſde Murcia donde ſe hallaua; auiſado de los tratos, deſſeaua aueriguarlos, enbiando menſageros alos miſmos conjurados: que auiendo tentado à los Reyes de Nauarra, Portugal, y Granada, para que tomaſsẽ las armas contra el Caſtellano: deſpues de muchos lances, le reſpondieron: *Que ſus quejas nacian de que cõ anbicioſa prodigalidad enpobrecia a ſus vaſſallos para enriquecer eſtrangeros, deſaforando a los nobles con leyes nueuas, nacidas de eſtudios eſpeculatiuos, igualandoles con el comun en los tributos, y pechos: particularmente en vno recien inpueſto, que nonbrauan Alcauala*: y eſta es la primera noticia que ai deſte nonbre en las Hiſtorias de Caſtilla. La juſtificacion de las quejas y reſolucion de los quejoſos, traxeron al Rey preſuroſo de Murcia à Burgos: donde jũtò Cortes, prometiendo ſatiſfacer à los mal con-

contentos. Acudio a eſtas Cortes, lo mejor de los Reynos, deſſeoſos de ſoſsiego, y entre los demas Prelados nueſtro Don Fernando Belazquez, eſtimado del Rey por ſu caudal, cõmo ſe verà en las ocaſiones ſiguientes: acompañauale el Arcediano đ Cuellar, que aunque no ſe nonbra, preſumimos ſeria Miguel, el que concurriò a la eleccion del Obiſpo, como alli eſcriuimos. Fueron procuradores por nueſtra Ciudad en eſtas Cortes Ruy Perez, y Gomez Cerra. §. XVI.

PRocuraua el Rey con indecencias deſu autoridad ſoſſegar los deſaſſoſegados: cuyos animos, ya rebeldes, ſe enſoberuecian, quãto el Rey ſe humillaua. No querian entrar en la junta de Reyno ſino armados. Sobre eſto les enbio el Rey conponedores, y entre ellos à Gomez Cerra, nueſtro Segouiano. Nada ſe conpuſo; antes creciẽdo las deſauenencias ſe nonbraron àrbitros, y entre ellos, por parte del Rey, nueſtro Arcediano de Cuellar, ſin aſſentarſe coſa alguna. En fin los mal contentos ſe deſnaturalizaron al modo de aquel tienpo: pidiẽdo, por menſageros, al Rey los terminos: El primero, de treinta dias: El ſegundo, de nueue: El tercero, de tres: los quales el fuero antiguo de Caſtilla daua à los nobles para ſalir del Reyno. Arrãcaron, deſtruyendo quanto topauan, porque la gente era mucha, y diſoluta. Cuidadoſo el Rey partio à Toledo: y enbio a ſu Arçobiſpo, y à nueſtro Obiſpo, y à Don Pedro Obiſpo de Plaſencia: los quales con los Infantes Don Fernando, y Don Manuel, procuraron reducirlos; aunque ſin prouecho. Segunda vez los deſpachò al principio del año mil y Año
docientos y ſetenta y dos con 1272.
aſsientos por eſcrito, à inſtancia de la Reyna, y Prelados, que deſſeauan mucho la paz. Alcançaronlos junto à Vbeda con vn robo eſceſsiuo, y laſtimoſo: con que ſin reſpõder a los aſsientos, ſe entraron en Granada: cuyo Rey Aben Alamâr mutio al principio del año mil y docientos y ſetenta Año
y tres. Por cuya muerte muchos 1273.
dellos trataron de reconciliarſe con ſu Rey, que por ſoſſegarlos, y partir à Alemania a coronarſe Enperador, los recibio apacible en Auila: donde celebraua Cortes: Aqui tuuo auiſo que los electores del Inperio, ſentidos de ſu mucha dilacion, auian eligido por nueuo Enperador à Rodolfo Conde de Ausburg. Sintio el Caſtellano viuamente la nouedad: porque deſſeaua mucho ver ſe Enperador. Y viniendo a nueſtra Ciudad, deſpachò à Alemania à nueſtro Obiſpo Don Fernando Belazquez, a quiẽ Nauclero nonbra *Bernardo*, para reducir a los Electores: y procurar que repu- *General.* 12.

ſieſſen

ſieſſen lo atentado. En eſtos dias luenes quince de Iunio cõfirmò la concordia de los Obiſpos de Segouia, y Palencia, ſobre Peñafiel, y Portillo, que ſe hizo año 1190. como allí eſcriuimos: y en los demas dias hallamos auer confirmado caſi quantos priuilegios tenian nueſtra Igleſia, y Ciudad. Y en veinte y ſeis del miſmo mes, eſtando ya en Guadalaxara, para animar que las ventas deſtas tierras eſtuuieſſen abitadas, dio a ſus abitadores vn priuilegio, que autorizado ſe guarda en el Archiuo de nueſtra Ciudad en pergamino, y letra de aquel tiempo, diziẽdo en el: *Por fazer bien, e merced alos que moran, è moraren dende en adelante en las alberguerias, que ſon en los puertos Valathome, Fuenfria, è de Mãçanares, è de Maragoſto: que àn nõbres* Alberguerias: *Quitolos de todo pecho, è de todo pedido, è de todo ſeruicio, è de ſonſado, è de ſonſadera, et de toda fazendera, &c. Fecha la carta en Guadalfajara veinte è ſeis dias de Iunio, Era de mil è treciẽtos è once años.* Reconoceſe aqui el puerto *Valathome*: punto Oriental en la demarcaciõ y terminos de nueſtro Obiſpado, como dexamos eſcrito año 675. y parece el miſmo q̃ hoi ſe nõbra *Puerto de la Tablada, y venta de la Canpanilla*, entre los Puertos de Guadarrama, y Fuenfria.

§. XVII.

EL Pontifice Gregorio Decimo, à quien Don Alonſo auia enbiado Enbajadores, poniendo la eleccion del Inperio en ſu determinacion, pronunciò por legitima la eleccion de Rodolfo en veinte de Setiembre de mil y docientos y ſetenta y quatro años. Sintiolo mucho el Caſtellano: y lleuado del deſſeo de coronarſe Enperador, dexando por gouernador deſtos Reynos al Principe Don Fernando, partio de Toledo por Março de mil y docientos y ſetenta y cinco años con aparato Inperial; mas con rato infeliz: y por Aragon, y Francia llegò à Belcaire en la Proenza: donde le eſperaua el Pontifice cõ muchos Padres del Concilio Lugdunenſe, recien diſuelto. Año 1274. Año 1275.

Los Africanos aduirtiẽdo tan diuididas eſtas fuerças, paſſaron a juntarſe cõ los Moros Eſpañoles, y robaron la tierra, muriendo à ſus manos Don Nuño de Lara, por Mayo: y Don Sancho de Aragon, Arçobiſpo de Toledo, en otra refriega por Otubre: y acudiendo à remediar el daño, murio en Villareal el Principe Don Fernando, eſperança mal lograda de Caſtilla. En ſabiendo ſu muerte Dõ Sancho ſu hermanõ, mancebo de valientes brios, ſe abalançò à la corona, atropellados los ſobrinos, Don Alonſo de la Cerda, y Don Fernando, hijos del

del primogenito difunto y su muger Doña Blanca, con pretesto de que el hijo heredaua al Padre, antes que los nietos al auuelo, disponiendo sus cosas Don Lope Diaz de Haro, su confidente. El auiso de tantas desdichas recibio el Rey en Belcaire, donde aun estaua cõ el Pontifice, de quien se despidio poco gustoso sin auer negociado mas que las Dècimas Eclesiasticas de sus Reynos por seis años, para la guerra de los Moros,

§. XVIII.

BVelto à Castilla, y hallandola tan rebuelta, conuocò Cortes para nuestra Ciudad año de mil y docientos y setenta y seis. Concurrieron los estados: ventilòse lo duda (como si vbiera alguna.) Don Sancho tenia grangeados los animos de los vassallos, y dispuesto el de su padre, de modo, que por amor, ò temor le declarò heredero: y el hizo que los tres estados del Reyno le jurassen sucessor de su Padre: dando principio à este omenage en Castilla, que se cõtinua hasta hoi; preuiniendo, y assegurando la sucesion. El Reyno celebrò la jura, y nuestra Ciudad sus fiestas cõ la ostentaciõ, y grãdeza q̃ siepre.

Año 1276.

Desde que nuestro Obispo Don Fernando fue Enbajador à los Electores del Inperio (año 1273.) no hallamos memoria del. El Catalogo de nuestros Obispos, dize que murio en Roma en veinte de Enero de mil y docientos y setenta y siete años. Ya en este tienpo era Obispo de Segouia Don Rodrigo Tello, electo acaso en la ausencia de Don Fernando: y esto pudo ser ocasiõ de ir à Roma, donde dizen que murio. La verdad ocultò el tienpo dexandonos las conjeturas. Cierto es, que este mismo mes de Enero la Reyna Doña Violante, sentida de q̃ à sus nietos se vbiesse quitado la corona: y receloſa de que Don Sãcho los perſiguiesse por legitimos enemigos, con ellos, y su nuera Doña Blanca, inducida, y ayudada de nuestro Obispo Don Rodrigo, fingiendo ir à Guadalajara, Ciudad suya, por arras, se fue à Aragon con su hermano el Rey Don Pedro, recien heredado por muerte de Don Iaime, padre de anbos. Mucho sintieron el Rey, y Principe Don Sancho esta fuga: quedando nuestro Obispo Dõ Rodrigo indiciado de parcial de Aragon, que despues le costò desasiego: y por lo mismo murieron el Infante Don Fadrique, y Simon Ruyz de los Cameros. El Rey Don Alõso en Burgos concedio el priuilegio siguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Año 1277.

SEpan quantos esta carta vieren, como Nos Don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Siuilla,

Sinilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, è del Algarbe, por fazer biẽ, è merced à los Concejos de Turuegano, è de Fuente Pelayo, e de Baguilafuente, è de Sotos Aluos, è de Cauallàr, è de Riaza, è de Nauares, è de Laguniellas, villas del Obispo de Segouia, è del Cabillo, otorgamosles que por este seruicio que nos agora prometieron, ellos, è las otras villas de Estremadurà, è dallèn sierra cada año por en toda nuestra vida, que es tanto como vna moneda de cinco marauedis, è tercia de los dineros que fueron fechos en tiempo de la guerra; de nuestros pechos foreros, que nos deuen dar cada año, quales nos demandamos, mas desto que dicho es, que cada año nos deuen dar, nin enprestado, nin pedido, nin otra cosa ninguna por razõ de pecho en nuestra vida. Et porque esto sea firme, & nõ venga en duda, mandamosles dar ende esta nuestra carta abierta, sellada con nuestro sello de cera colgado. Dada en Burgos siete dias de Iulio, Era de M.CCC.XV. Yo Pedro Gomez la fize escriuir por mandado del Rey.

§. XIX.

REconocese aqui quan distinto permanecia el nõbre de nuestra Estremadura.

Partio el Rey D. Alonso à Andalucia, que dando D. Sancho en el gouierno de Castilla, procurãdo cõ enbajadas, y cartas q̃ la Reyna su madre boluiesse à sus Reynos, como lo hizo despues. El Año 1278. año siguiẽte boluio el Rey à Castilla, y à nuestra Ciudad; y aũque no lo refieren nuestras historias; cõsta de nuestros Archiuos, q̃ estãdo en ella en veinte y dos de Iulio de mil y docientos y setenta y ocho años, mãdò por su carta executoria, la qual està en el Archiuo Catredal, q̃ se executasse en el modo d̃ dezmar lo decretado por el Obispo D. Fernãdo. Y en veinte y quatro de Setiẽbre cõfirmò al Cabildo vn priuilegio d̃ quinze mil marauedis de juro. Y en veinte y siete del mismo mes dio à nuestra Ciudad el priuilegio sigiẽte, q̃ original permanece en su Archiuo.

SEpã quãtos este priuilegio vierẽ, è oyerẽ, como Nos D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leõ, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaẽ, e del Algarue, en vno con nuestros fijos el Infante D. Sancho, fijo mayor, è heredero, è cõ D. Pedro, è D. Iuã, è D. Iaymes, por grã sabor q̃ auemos, q̃ la Ciudad de Segouia sea biẽ poblada, è los moradores en ella seã mas ricos, è abõdados; è nos puedã mejor seruir à nos, e à los q̃ regnarẽ despues de nos. E por fazer biẽ, è merced: tãbiẽ à los q̃ agora son moradores dẽtro de los muros de la Cibdad, como à los que seran de aqui adelante, para siempre jamas, quitamosles todo pecho, saluo ende moneda, è yantar, e que nos vayã

en hueſte cada que meneſter ouieremos ſu ſeruicio; aſsi como lo deuẽ fazer ellos, è los otros Concejos de nueſtro ſeñorio. Et eſte bien, è eſta merced fazemos à todos aquellos que touierẽ las mayores caſas pobradas dentro de los muros de la Ciudad con las mugieres, è con los fijos, à cõ la otra conpaña q̃ouierẽ. Et defendemos, &c. Fecho el priuilegio en SEGOVIA Martes veinte y ſiete dias andados del mes de Setienbre, en Era de mil è trecientos è ũez è ſeis años. E nos el ſobredicho

Rueda *Rey, &c.* SIGNO DEL REY DON ALFONSO,

Señor de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, del Algarbe.

El Infante Don Manuel, hermano del Rey, è ſu Mayordomo, conf.

D. Ferrãdo electo de Tol. conf.
D. Remõdo Arçob. de Seu. cõf.
D. Gõçaluo Obiſpo de Burg. cõf.
D. Ioã Alfonſo Obiſpo de Pal. cõf.
La Egleſia de Segouia, vaga.
D. Gõçaluo Obiſpo de Sig. conf.
D. Agoſtin Obiſpo de Oſma, cõf.
D. Diego Obiſpo de Cuẽca, cõf.
La Egleſia de Auila, vaga.
D. Ferrãdo Obiſpo de Calah. cõf.
D. Paſqual Obiſpo de Cord. conf.
D. Pedro Obiſpo de Plac. conf.
D. Martin Obiſpo de Iaen, conf.
La Egleſia de Cartagena, vaga.
D. Fray Ioã Obiſpo de Cadiz, cõf.
D. Ioã Gonçaluez Maeſtre de la Orden de Calatraua, conf.
D. Lope Diaz de Vizcaya, conf.
D. Alfonſo fijo del Infante D. Alfonſo de Molina, conf.
D. Ioan Alfonſo de Haro, conf.
D. Roy Gõçaluez de Ciſner. cõf.
D. Gutier Suarez de Meneſ. cõf.
D. Diego Lopez de Haro, conf.
D. Gomez Royz đ Mãçaned. cõf.
D. Diego Garcia đ Villamay. cõf.
D. Ferrant Perez de Guzmã, cõf.
D. Ioan Perez de Guzman, conf.

D. Gõçaluo Arçob. de Sãtiag cõf.
D. Martin Obiſpo de Leõ, conf.
D. Fredolo Obiſpo đ Ouied. cõf.
D. Suero Obiſpo de Zam. conf.
La Egleſia de Salamanca, vaga.
D. Melendo Obiſpo de Aſt. conf.
D. Pedro Obiſpo de Cibdad, cõf.
La Egleſia de Lugo, vaga.
La Egleſia de Orens, vaga.
D. Ferrãdo Obiſpo de Tui, cõf.
D. Muño Obiſpo de Mond. cõf.
D. Frey Suero electo de Coria, conf.
D. Frey Bart. Obiſpo đ Silue, cõf.
D. Frey Lor. Obiſpo de Bad. cõf.
D. Gonçaluo Royz Maeſtre de la Ordẽ de Santiago, cõf.
D. Garci Fernãdez Maeſtre de la Orden de Alcãtara, conf.
D. Alfonſo Ferrandez fijo del Rey, ſeñor de Molina, conf.
D. Eſteuan Ferrãdez Merino mayor en Galicia, conf.
D. Mãriq̃ Gil Merino mayor en tierra de Leõ, è en Aſtur. cõf.
D. Ioan Ferrandez Batiſtela, cõf.
D. Ramiro Diaz de Cifuent. cõf.
D. Roy Gil de Villalobos, conf.

D. Ioan

D. Ioan Perez de Guzman, conf.
D. Gomez Gil de Villalobos, cõf.
D. Ioan Diaz de Finojoſa, conf.
D. Royz Diaz de Finojoſa, conf.
D. Enrique Perez Repoſtero mayor del Rey, conf.
D. Pedro Diaz de Caſtañeda, cõf.
D. Muño Diaz, conf.
D. Yeñego Lopez d Mẽdoça, cõf.
D. Pero Malrique, conf.
D. Rodrigo Rodriguez Malrique, conf.
D. Diego Lopez de Salzedo Adelãtado en Alaua, é en Guipuzcoa, conf.
D. Ioã Ferrandez ſobrino del Rey, conf.
D. Ferrant Ferrandez, conf.
D. Aluar Diaz, conf.
D. Anas Diaz, conf.
D. Garci Ferrandez Maeſtre de la Orden del Tẽple, conf.
D. Gonçaluo Obiſpo de Burgos Notario del Rey en Caſtiella, conf.
La Notaria de Leon, vaga.
La Notaria de Andalucia, vaga.

Yo Millan Perez de Aellon la fize eſcriuir por mandado del Rey en veinte è ſiete años que el ſobredicho Rey Regnò.

§. XX.

LA mas inportãte noticia deſte priuilegio para nueſtra hiſtoria es, quãto permaneciã nueſtros Ciudadanos enla antigua abitacion vaja del rio; pues con tãtas franquezas les anima el Rey à que abiten dẽtro de los muros, en lo alto: y aun permanecieron en lo bajo muchos años deſpues, como ſe mueſtra hoi en Epitafios, y ſepulcros en los cimenterios, y portales de las Igleſias de San Marcos, San Blas, San Gil, y Santiago. Mueſtraſe tanbiẽ, quã rebuelto eſtaua el Rey no, y deſautorizado el Rey, pues ſin hazer memoria (ſegun coſtunbre, y requiſito de los priuilegios Reales) de la Reyna ſu muger, ni de ſus nietos, nõbra à D. Sãcho por hijo mayor, y heredero: y de tantos Principes, como antes ſeguiã ſu Corte, y cõfirmauan ſus priuilegios, en eſte ſolo confirma el Infante Don Manuçl ſu hermano, y Mayordomo: que aun no tiene Alferez. Nueſtro Obiſpado ſe dà por vaco; ſiendo cierto que Don Rodrigo Tello le poſeia; pero el odio, y la perſecucion le quitauan el titulo; como deuia de paſar en otros de los muchos Obiſpados que en eſte inſtrumento ſe refieren vacos. Es eſta la primera noticia de Obiſpo de Cadiz, y de Silues (hoi Eluas) en Portugal, que entõces

ces parece ser del Reyno de Leon. Noticias todas importãtes para la historia de Castilla, y conocimiento de la humana inconstancia. Tratauanse concordias, entre los Reyes Castellano, y Aragonés, que para esto se vieron en el Canpillo, pueblo intermedio, Año en veinte y siete de Março de mil 1281. y docientos y ochenta y vn año. Hallose en la junta Don Sancho, que con sagacidad encaminò las cosas a su prouecho, y desautoridad de su padre: que conociendo, aunque tarde, estas sagacidades, sentia viuamente verse menos estimado de sus vassallos, que requeria la magestad Real: y que menguasse con los años, la autoridad que con ellos deuiera aumentarse.

§. XXI.

COn pretesto de sossegar la nobleza alborotada con las muertes del Infante Don Fadrique, y Don Simon Ruyz, conuocò el Rey Cortes en Toledo; y D. Sancho, declarandose del todo, las conuocò para Valladolid: assi diuide el Inperio hijos, y padres. Acudieron pocos señores à Toledo, y muchos à Valladolid: donde Don Sancho casò con Doña Maria de Molina y Meneses, hija de Don Alonso Fernandez Señor de Molina, y Doña Maria Alfonso de Meneses: erã los nobios parientes en tercero grado. En estas Cortes con liberalidad, y agrado adelantò Don Sancho sus intentos hasta aclamarle Rey: y reforzarlo el con estorbarlo. Y el Infante Don Manuel su tio, desuiado tanbien del Rey su hermano, leyò en las Cortes sentencia, en que el Reyno priuaua de la Corona al Rey Don Alonso: tanto se vio abatida la grãdeza deste Rey. Quien podrà negar que el Cielo humillaua assi sus presunciones?

En tiẽpo tã inquieto todos procurauan vnir sus fuerças para la defensa comun. Viernes diez de Iulio de mil y docientos y ochen Año ta y dos años, en la misma villa de 1282. Valladolid Don Iuan Gonçalez, Maestre de Calatraua con toda su Orden assentò hermandad, y confederacion con nuestra Ciudad, y su Obispado, como consta del instrumento autorizado (en pergamino, y letra de aquel tienpo) con sello de cera pendiente, que se guarda en el Archiuo Catredal. Conociendo el Rey Don Alonso la mala disposicion de sus cosas, procurò que el Rey de Marruecos passasse otra vez en España, y cercasse à Cordoba, como lo hizo: defendiendola Don Sancho con industria, y valor tanto, que el Moro sin hazer efecto boluio à Africa. Tanbien procurò que el Frances, ofendido en el despojo de los sobrinos, entrasse en Castilla; pero resistido de los Castellanos boluio a tras. En fin el Rey Don Alonso quebrantado de

de años, y disgustos enfermò de muerte: y otorgò testamento en Seuilla Domingo ocho de Noviembre de mil y docientos y ochenta y tres años, nonbrando, entre los demas testamentarios, a nuestro Dõ Raimundo de Losana Arçobispo de Seuilla: y murio en veinte y vno de Abril de mil y docientos y ochenta y quatro, en sesenta y dos años y ciento y quarenta y nueue dias de edad: y de Reyno treinta y dos años menos treinta y nueue dias: desengañado, sin duda, con tantas aduersidades de que en Dios consiste el acierto de los Reyes. Acabaronse en su tienpo, y publicaronse las siete partidas de las leyes de Castilla, y Leon. Mandò tanbien conpilar el *Fuero* nonbrado, *Real*, de leyes, que sus antecessores auian promulgado. Fue tanbien el primero que en nuestro Alcaçar puso las estatuas de los Reyes de Ouiedo, Leon, y Castilla, hasta su Padre, en la sala nonbrada por esto de los Reyes, que continuaron sus sucessores.

Año 1283.

Año 1284.

CAPITVLO XXIII.

Reyes Don Sancho Brauo, y Don Fernando Enplaçado.

Sentencia de possession del Real de Mançanares.

Entrada de los Reyes, y suceſſo en Segouia.

Obispos Don Blas Perez, y Don Fernando Sarrazin.

Tributo de treinta dineros cada Iudio

Vltima sentencia del Real de Mançanares.

§. I.

DON Sancho, nonbrado el Brauo por sus brios, supo la muerte del Rey Dõ Alonso su padre en Auila, donde celebrò sus funerales: y passò a coronarse en Toledo con gran fiesta, y aplauso aun de sus enemigos, que sintiendo el despojo de Don Alonso de la Cerda, callauan, temiendo el valor, o la fortuna de Don Sancho. El qual passò à Seuilla à disponer vna grueſſa armada, y guerra contra los Moros para diuertir en ella sus èmulos: y cõseruar con buenas accio nes la corona adquirida por malos medios. De Seuilla boluio à Castilla, y en Borouia se vio con su tio D. Pedro Rey de Aragon: à quien desseaua grangear, porque no diesse libertad à los dos hermanos Cerdas, sus sobrinos, detenidos en Xàtiua: y negociaua la fortuna por Don Sancho, porque tenia el Aragonès sangrienta guerra con Francia por el Reyno de Sicilia. Assi el interès propio (dueño de los mortales) los vnio contra el comun enemigo. Don Sancho boluio a Seuilla: porque el Rey de Marruecos tenia

ſobre Xerez diez y ocho mil caualos, y gran numero de Infantes, que leuantò deſpues de ſeis meſes de cerco, con perdida de gente, y reputacion, aſſentando paces tributarias con D. Sancho.

Año 1285. El año ſiguiente mil y docientos y ochẽta y cinco en ſeis de Dizienbre (fieſta de San Nicolás) pario en Seuilla la Reyna Doña Maria al Principe Don Fernando. Bautizòle en ſu Igleſia mayor el Arçobiſpo Don Raimundo. Y

Año 1286. el año ſiguiente en Zamora (donde ſe criaua) fue jurado ſuceſſor deſtos Reynos. El verano paſsò el Rey al puerto de San Sebaſtiã en Vizcaya, con propoſito de verſe con Filipo (el hermoſo) nueuo Rey de Francia, que llegò à Mõtemarſano. No ſe efetuaron eſtas viſtas por peligroſas: enbiando el Caſtellano à Bayona à Don Gõçalo Arçobiſpo de Toledo, y el Francés al Duque de Borgoña. El qual en los primeros lãces propuſo, que Don Sancho ſe apartaſſe de la Reyna Doña Maria por parienta, pues el Põtifice no auia diſpenſado, aunque ſe procuraua; y caſaſſe cõ hermana del Rey Frãcés. Auiſado el Caſtellano, ſintio tãto la propoſicion por el mucho amor que tenia à tã iluſtre, y amable ſeñora, q̃ al punto ſe fue à Vitoria, donde eſperaua la Reyna: y de alli à Sãtiago de Galicia.

§. II.

Boluio el Rey à Valladolid, donde llegò Doña Blanca ſu cuñada, de quien dixeron al Rey traçaua de caſar à Doña Iſabel ſu hija mayor, y heredera del eſtado de Molina con el nueuo Rey de Aragõ, D. Alonſo Tercero, nonbrado el Largo. Preuenido el Caſtellano la enbiò à nueſtra Ciudad con orden ſecreta al Alcaide del Alcaçar la detuuieſſe en el. Donde vino el Rey al principio del año ſiguiente mil y docientos, y ochẽ ta y ſiete: y cõ prudente blãdura propuſo à la cuñada *El inconueniente grande de que por caſar à ſu hija con el Rey de Aragon, quiſieſſe hazerle ſeñor de aquel eſtado desde donde tan à ſu ſaluo podria guerrear à Caſtilla. Y quando el eſtaua eſtimando tanto à ſu hermana: cuyo caſamiento, y compañia auia preferido a la hermana, y promeſas del Rey de Francia, con tantas buenas cõſequencias, pues por alli ſe aſſeguraua del todo de ſus ſobrinos; ella poco prudente, y menos agradecida, quiſieſſe caſar à la ſobrina tan en daño de todos. Seria mas acertado traer à Doña Iſabel à Caſtilla: y que viuieſſen en Palacio con la Reyna, hermana y ſobrina: a quiẽ el prometia caſar de ſu mano.*

Año 1287.

Todo ſe diſpuſo con la ſagacidad del Rey, y cordura de la Reyna, ſeñora verdaderamente digna de eſtas finezas, y de muchas coronas.

§. III.

§. III.

EN las desauenencias, y pleitos de nuestra Ciudad con la villa de Madrid, sobre el Real de Mançanares, le auia tomado el Rey Don Alonso para si: y difunto, prosiguiendo nuestros Ciudadanos el pleito en diez y seis de Março obtuuieron sentencia de possessión, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad. Y en virtud desta sentencia se hizo lo q̃ refiere el siguiẽte instrumento q̃ autorizado en pergamino, y letra de aquel tienpo, se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

SEpan quantos esta carta vieren, como Nos Don Ferran Perez, por la gracia de Dios, electo de Seuilla, è Notario del Rey en Castiella, è Nos Don Ioan, por essa mesma, Obispo de Tui, è Notario del Andalucia, recibimos carta de nuestro señor el Rey Don Sancho, fecha en esta manera: Don Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, è del Algarbe, à vos Don Ferran Perez electo de Seuilla, è Don Ioan por la gracia de Dios, Obispo de Tui, salud assi como a aquellos que quiero bien, è en quien mucho fio; Ya sabedes de como sobre querellas que me ouieron fecho muchas el Concejo de Segouia, quel Rey mio Padre les tenie à Mançanares con los otros logares, è la tierra que es entre Madrid, è Segouia, que era suya, è que estauan despoderados della sin derecho: Yo fiz venir ante mi à los de Madrid con los de Segouia, è oidas sus razones, fallè por derecho, que los de Segouia deuien ser entregados, è apoderados en todos los logares que les el Rey mio Padre tomò, segun diz otra mia carta, que les di en esta razon. Agora porque ellos fuessen mas seguros en su tenencia à voluntad de amas las partes, toue por bien que vos, que fueßedes hi à saber los; porque vos ruego assi como de vos fio, que vayàdes, è que sepàdes quales son los logares, de que el Concejo de Segouia eran tenedores, ante quel Rey mio Padre ge lo tomò. E de como lo fallaredes dadles ende vuestra carta testimoñada, porque ellos ayan mas segura la tenencia que les yo di, è gradeceruoslo he mucho, o teneruoslohe en seruicio. La carta leida, dadgela. Dada en Segouia diez, è seis dias de Março, Era de M. CCC. XXV. años. Ioan Rodriguez la mãdo fazer por mandado del Rey. Yo Rodrigo Alfonso la fiz escriuir. Ioan Rodriguez, Roy Diaz, Abad de Valladolid Sant ms.

E Nos por cõplir mãdado de nuestro señor el Rey veniemos à Mãçanares, è tomamos hi òmes bonos de se logar, è de otros logares del Real, è fezíemoslos jurar sobre Sãtos Euãgelios, q̃ nos dixießẽ verdad, quales

les eran los logares, è la tierra de que el Concejo de Segouia eran tenedores al tienpo que el Rey Don Alfonso tomò, è aparto èsta tierra, que es llamada Real. E sobre la jura dixieron; que los logares è la tierra de que eran tenedores el Cõcejo de Segouia, ante que el Rey Don Alfonso lo tomasse, è quando lo tomò, que eran estos que aqui son escriptos, Mançanares, las Choças, las Porquerizas, Guadalix, Fituero, Colmenar viejo, la Moraleja, la Calçadiella, Viñuellas, Colmenar del Foyo, la Torre de Lodones, cõ el Tejar, Tajauias, Carbonero, Marhoyal, Santa Maria del Tornero, el Pardo, Sãta Maria del Retamal, Pazenporra, Forcajo, las Valquesas, Colmenar de Don Mateo, Santa Maria del Galapagar, con la fuente del Alamo, Moraleja, el Endrinal, la Guiruela, Naualquexigo, la del Ferrero, Monasterio, el Collado de Villalua, el Alameda, con la fuente del Moral, el Alpedret, el Collado mediano, Nauacerrada, las Cabeçuelas, con la de Ortija, è con la de Domingo Garcia, è las de Domingo Martin, la Ferreria del Berrueco, la del Emellizo, Arroyo de Lobos, la de Pedro Ouieco, la de Mateo Pedro, la de Don Gutierre, la de Don Gomez õ, la Tablada, è todos los otros logares sobredichos, con la tierra que se cõtiene con ellos, fasta Salzedon, è fasta la Bobadiella, è fasta la loma la Cañada del Alcorcon: è dende à las aguas de Butarec, è dende à las aguas de Meac, è como va sobre el Pozuelo, è dende fasta la Sarçuela, è dende fasta do cae Cofra en Guadarrama: è dende asomo de las labores de Fuẽt-Carral, è por somo de las labores de Alcobendas, è por el Otero de Sufre, è dende à la Cabeça Lerda, è por la Cabeça del Aguila, è dende por somo del lomo, como decienden las aguas à la cabeça de Monte-Negriello, que es cerca del Val de la Casa: è dende como va por el Val de la Casa fasta la Cabeçuela, que està sobre la fuẽte del Nidrial: è por el Val, que es en la parte diestra de la fuente de Nidrial: è sale à la carrera Toledana, que passa por Cabaniellas, con toda la tierra que se encierra en estos logares sobredichos, è fasta en somo de las sierras, assi yermo, como poblado. E por que nòs fallamos, segun que nos dixieron sobre jura los que preguntamos sobre esto, que el Concejo de SEGOVIA eran tenedores de los logares sobredichos, al tienpo que lo tomò el Rey Don Alfonso; diemosles ende esta carta sellada con nuestros sellos en testimonio: Fecha la carta treinta dias de Março, Era de M.CCC.XXV. Yo Antõ Perez, escriuano del Rey, la escriui por mandado del Electo, è del Obispo sobredicho: Gonçalo Royz.

§. IIII.

12

§. IIII.

ESta es la ſentencia, y poſſeſſion que del Real de Mançanares dio à nueſtra Ciudad el Rey Don Sancho, y deſpues confirmô el Rey D. Fernãdo ſu hijo, como referiremos año 1312. En eſtos miſmos dias confirmô Don Sancho muchos priuilegios, y franquezas à nueſtro Obiſpo, Cabildo, y Ciudad: de donde en breue partio acompañado de Doña Blanca ſu cuñada, à Siguença: dõde ſe efetuò lo concertado. De alli à pocos dias por Aſtorga; donde dia de ſan Iuan Bautiſta aſſiſtio à la Miſſa nueua de Don Martin ſu Obiſpo; fue auerſe con Dõ Dioniſio, Rey de Portugal, y ſu ſobrino, que le auiſô de que el Cõde Don Lope de Haro, ſu valido, cõ ſu hierno el Infante Don Iuã, no procedian confidẽtes, ni aun ſeguros, como ſe vio preſto, porque eſtando el Rey la Quareſma del año ſiguiente mil y docientos y ochẽta y ocho en Carriõ, tuuo auiſo que el Infante con exercito formado moleſtaua las campañas de Ledeſma, y Salamanca. Moſtrô el Rey las miſmas cartas del auiſo à Don Lope, que ſoberuioſô reſponder, *Que el Infante ſu hierno procedia aſsi por quejas q̃ ãnbos tenian de ſu Alteza, y las declararian donde, y como quiſieſſe.* Quanto mas ſintio Don Sancho el deſacato, tanto mas lo diſimulô, reſpondiẽdo que paſſada la paſcua los oiria en Valladolid. Por eſtos dias ſe ſuplicò al Rey por parte del Cabildo de Segouia cõfirmaſſe el priuilegio que año 1150. les dio el Rey Don Alõſo Ramon, y confirmaron ſus ſuceſſores, de que quanto Obiſpo, y Cabildo de Segouia adquirieſſen Eccleſiaſtico, ô ſeglar fueſſe exẽto, y libre de juriſdicion, y tributos ſeglares. Aunque el fauor era tan eſtendido, y Don Sancho tan celoſo de ſu autoridad, y juriſdicion; confirmò eſte à nueſtra Iglesia, y Obiſpos, como conſta del priuilegio rodado, que original (deſpachado en Carrion en veinte y ſeis de Março deſte año) permanece en nueſtro Archiuo Catedal. Confirma en el, entre los demas Prelados, *Don Rodrigo Obiſpo de Segouia:* y entendemos ſeria por Procurador, que ſin duda los Prelados los tenian donde andaua la Corte, para eſtas confirmaciones, y otras coſas: pues fuera gran inconueniente, que deſanparadas ſus Igleſias, y rebaños, aſsiſtieran ſienpre en la Corte, y lado del Rey: y es cierto que nueſtro Obiſpo andaua deſterrado con otros Prelados, y ſeñores, por auer ſeguido la parte de los Cerdas, y que tratando el Caſtellano confederacion con el Francés, y auiendo enbiado para ello Enbajadores à Leon de Frãcia, donde eſperauan los Franceſes, y vn Cardenal legado del Papa Ni-

Año 1288.

pa Nicolao Quarto, se assentò q̃ Don Sancho diesse à los Cerdas el Reyno de Murcia. y boluiessen à Castilla los Prelados, y señores huidos: y entre ellos nuestro Dõ Rodrigo: mas nada se efetuò, porque à los Cerdas tenia presos el Rey de Aragon: y el Castellano: y Francès disponiã de lo agena, y de nuestro Obispo Don Rodrigo Tello dizẽ nuestras memorias que este año fue promouido a Arçobispo de Tarragona: y assi consta del Catalogo de los Arçobispos de aquella Ciudad, que el mui docto Don Antonio Agustin puso al principio de sus Constituciones Prouinciales.

§. V.

POr el mes de Agosto deste año fallecio en Seuilla su Arçobispo D. Raimundo, ilustre Segouiano nuestro. Fue de presente sepultado en aquella Iglesia, donde dexò fundaciones opulentas para sufragios por su alma: y en aquella Ciudad fundò, y consagrò la Iglesia Parroquial de San Gil, a deuocion, y memoria de la de nuestra Ciudad, donde (como diximos) nacio, y fue bautizado. En las Letanias de aquel Arçobispado introduxo el nonbre, y deuocion de nuestro san Frutos, de quien fue mui deuoto. Fundò tanbien el Conuento de Canonigos Reglares de *Santo Tomè de Segouilla*, nonbrado *del Puerto*, por estar en la falda Occidental del Puerto de Somosierra. El qual anejò el Pontifice Gregorio XIII. à instancia del Rey Don Felipe II. al Conuento de S. Lorencio el Real, año 1573. Dotòle de muchas rentas en su heredad, y repartimiento de Seuilla, nonbrada (como diximos) *Segouilla*: de dõde se originò el sobre nonbre à este Conuento de santo Tomé. Finalmẽte los huessos del Arçobispo fueron trasladados año 1297. à nuestra Iglesia de Sã Gil, que el auia renouado, donde yacẽ con los de sus padres: y el siguiente Epitafio en dos losas de Alabastro, que verdaderamente parecen dos Epitafios en letra, y estilo de aquellos tienpos, donde se refiere lo que està dicho.

Gloria Raimũdi, perlustrans climata Mũdi
Eiusdem nomen, & felix pradicat Nomen
Segouia meruit Pastoris culmine Pridem
Hispalis Archieps factus modo floret ibidem.
Templum dotauit praesens, ac edificauit
Praesul factus Raimundus, quo est tumulatus
Ipsius Hugo Pater, Ricardaque Mater
Presbyter ipse pede quos calcat marmoris ede

Hac loca fundauit propriis, fundata parauit
Praesul expensis Raimundi Segouiensis
Hoc fundamentũ sanctum tenet ossa Parentis
Praesulis, Matris sunt Hugo Ricarda vocatur
Claruit ex meritis eius Segobia pridem
Hispalis, & tandem fuit Archiepiscopus idẽ.
ERA M.CC.LXXXX.VII.

No ai duda de q̃ esta era es año de Christo.

§. VI.

POr la promociõ de Don Rodrigo Tello à Tarragona, fue electo por Obispo nuestro Don Blasco,

Blasco, ò Blas, que todo es vno: y assi en vn priuilegio rodado que el Rey Don Sancho, estando en Palencia, dio a nuestra Villa de Cuellar Lunes catorce de Febrero del año siguiente mil y docientos y ochenta y nueue, sobre el modo de dezmar; confirma entre los de mas Prelados *Don Blasco electo de Segouia*. Y assi mismo en otro que el Rey, estando en Burgos, en veinte y quatro de Março del mismo año, dio a nuestra Ciudad, confirmando el que su Padre auia dado año 1278. de que quantos viuiessen dentro de nuestros muros no pagassen tributo, como alli escriuimos.

Año 1289.

Nacio el Obispo en nuestra Ciudad, fuerõ sus Padres D. Rodrigo Perez y Doña Maria Belazquez, hermana del Obispo Don Fernando Belazquez. Y desseando gouernar sus Ciudadanos, y a subditos, en paz, y principalmente su Cabildo, en dos de Agosto del mismo año en Cabildo pleno, assistiendo el Prelado, y Dõ Garcia Sanchez Dean: el Arcediano de Segouia, (que no se nombra): Dõ Pedro Dominguez Arcediano de Sepulueda, y Canonigo de Toledo Fernando Gil, Maestrescuela: y Don Blas Tesorero, cõ muchos Canonigos, assentaron algunas cosas, hasta entonces no del todo assentadas.

Lo primero, que los Obispos, Dignidades, y Prebendados, antes que se les diesse possession, jurassen la distribucion de rentas, hecha como diximos año 1247. por el Cardenal legado Don Gil de Torres.

Lo segundo, q̃ a la eleccion de Obispo fuessen llamados las Dignidades, y Prebendados de ordẽ sacro, que se hallassen en la Prouincia: y a la eleccion de Dean, los assistentes en la Ciudad.

Lo tercero, q̃ las prouisiones de Dignidades (escepto el Deanato) perteneciessen al Obispo. Y las de todas Prebendas a Obispo, y Cabildo.

Lo quarto, que en los Maitines de Nauidad se ganassen los frutos del año.

Lo quinto, que la luctuosa, que el Obispo pretende de Dignidades, y Prebẽdados difuntos, fuesse lo que el difunto mandasse en su testamento: y no lo mandando, fuesse de Dignidad, ò Canonigo vn marco de plata: de Racionero, medio marco: de medio Racionero vna quarta: conforme se assentò, y escriuimos año 1258.

§. VII.

Año 1290.

Año mil y docientos y nouenta en catorce de Nouiembre, Dean, y Cabildo de nuestra Iglesia dieron poder à Blasco Muñoz Canonigo de Seuilla, y conpañeros [illegible] Iglesia de Segouia, para arrendar, o vẽder *La mitad del heredamiento de la torre de Guadramar, que es en termino de*

de Solutar: otro si las casas de la huerta, que son en Seuilla à Santa Maria, con su establia, è con su almacèn, que es hi dentro, è con su huerta, è con su añora, è cō su corralejo, que esta de la otra parte, contra las casas del Obispo de Iaē: assi como lo auie Don Remondo Arçobispo de Seuilla, seyendo Obispo de Segouia: assi como nos lo el dio por su priuilegio.

Conprō esta heredad el Rey Don Sancho para las Monjas de San Clemente de Seuilla; y muriendo sin pagarla, se restituyó al Cabildo por sentencia del Rey Don Fernando, como escriuiremos año 1301.

Año 1291. Al principio del año mil y docièntos y nouenta y vno llegaron à nuestra Ciudad cobradores de las rentas Reales, à cobrar vn tributo de acémilas, y fonsadera. Nuestros Obispos, y Cabildo tenian encabeçadō, ô concertado este tributo por los vassallos de quantos pueblos poseian de los puertos à Occidente, que eran. *Toruegano, Vegahançones, Cauallar, Fuente Pelayo, Riaza, Lagunillas, Nauares, Mojados, Luguillas, Baguafuente, y Sotos Aluos* en seis mil marauedis de la moneda de la guerra (assi lo refiere todo el instrumento). Los cobradores, con el rey (como dizen) en el cuerpo, y el interès en el alma, apretauan, y molestauan à los pueblos, que se quejaron à sus dueños Obispo, y Cabildo, que nonbraron à Pedro Dominguez, Arcediano de Sepulueda, y Capellan del Rey, que le propusiesse su justicia, y el rigor de los cobradores. Cometio el Rey la aueriguacion à Mateo Perez su Alguacil en Segouia (assi lo dize) y à Don Garcia; y à Fernan Nuñez Caualleros, que la hizieron, y remitieron al Rey: que visto ser como Obispo, y Cabildo informauan, despachō en esta conformidad en Burgos en cinco de Iunio deste año su Real executoria, que original permanece en el Archiuo Catredal.

§. VIII.

EL año siguiente mil y docièntos y nouēta y dos, cercò, y ganò el Rey à Tarifa. Siruieronle en esta ocasion, como en las demas, los pueblos de nuestra Estremadura, y como principal entre ellos nuestra Ciudad, con lealtad, y valor. En cuyo galardō celebrando Cortes en Valladolid el año siguiente les concedio muchas franquezas, diziendo en el instrumēto, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad. Año 1292.

Catando los muchos, è leales seruicios que recibieron aquellos Reyes, onde Nos venimos, de los Alcaldes, è de los otros omes bonos de Estremadura. E otrosi parando mientes à los grandes seruicios ē nos de ellos tomamos al tienpo que era-

eramos Infante, è deſpues que Reynamos aca: ſeñaladamiente en la de Monteagudo: Otroſi quando Aben-Iuceſ, è Aben-Lafez ſu hijo cercaron à Xerèz por dos vegadas: è nos fuymos hi por nueſtro cuerpo, è la deſcercamos. E otroſi, catando el ſeruicio que nos fizieron en la cerca de Tariſa, que nos conbatimos, è tomamos por fuerça de armas. Et quã bien ſe tuuieron con nuſco, è guardaron el nueſtro ſeñorio contra los mouimientos malos, è falſos quel Infante Don Ioan vsò contra nòs; e otros muchos bonos ſeruicios que nos fizieron, cada que meneſter los ouiemos dellos. Nos auiendo voluntad de les dar el galardon, acordamos de fazer nueſtras Cortes en Valladolid, è con acuerdo de los Prelados, è de los Maeſtres de las Ordenes, è de los ricos homes, è de los Infãçones &c. Concede muchos fueros, y franquezas, y al fin dize: *E porq̃ los homes del Cõcejo de SEGOVIA, è de ſus pueblos nos pidierõ merced q̃ les dieſſemos el fuero de las leyes q̃ auiẽ cõ Alcaldes, è juſticia de hi de la villa, por les fazer biẽ, è merced otorgamosgelo, et defendemos firmemiente, &c. Dada en Valladolid veinte y dos dias de Mayo, Era M.CCC. XXXI.*

Año 1293.

§. IX.

EN diez de Dizienbre deſte año 1293. eſtando el Rey en Sahagun confirmò a nueſtro Obiſpo Don Blaſco el cambio que el Obiſpo Don Gonçalo auia hecho con el Rey Don Alonſo de la villa de Alcaçarén por las villas de Mojados, y Fuente-Pelayo: como eſcriuimos año 1181. Tenian nueſtros Obiſpos y ſu Cabildo, y toda la Clerecia de nueſtra Ciudad priuilegios de eſcuſados de feiſcientos marauedis, como los caualleros de nueſtra Ciudad: eſſo es que el numero de criados, y paniaguados que podian eſcuſar por eſtos priuilegios no paſaſſen de feiſciẽtos marauedis de hazienda cada vno, que entonces era quantioſa por el valor deſtos marauedis; que ya dexamos aduertido. Los arrendadores, y cobradores de las rentas reales, polilla de las haziendas particulares, y eſtrago comun de la republica, cobrando la Martiniega (tributo nombrado aſsi porque ſe cobraua dia de San Martin) no querian admitir eſtos eſcuſados haſta mas de quatrocientos marauedis: y con titulo de miniſtros del Rey lo alborotauan todo, como acoſtũbrã. Nueſtro Obiſpo D. Blas ſe quejò al Rey del injuſto proceder de los miniſtros, y auerigüada la juſticia, obtuuo del Rey en Burgos en diez y nueue de Abril de mil y docièntos y nouenta y quatro años, carta executoria, q̃ original permanece en el Archiuo Cathedral, para que ſe guardaſſen los pri-

Año 1294.

priuilegios. Queriendo el Cabildo moſtrarſe agradecido al buen gouierno, y fauores de ſu Obiſpo, le dio ſitio en ſu Igleſia para fabricar vna Capilla ſuntuoſa, que en veinte y quatro de Setiembre deſte año dedicò à San Martin, San Aguſtin, y San Benito: dotando la de grueſſas rentas ſobre caſas, tierras, viñas, prados, fuentes, rio, molinos, huertos, arboles, y mõtes del termino đ Tremeroſo, para eſtipendios de fieſtas, y aniuerſarios, por el deſcanſo de ſu alma, y de ſus Padres D. Rodrigo, y Doña Maria Belazquez: y de ſus tios maternos, el Obiſpo Don Fernando Belazquez, y Gomez Garcia, y ſu tio paterno Fernando Perez: y ſus hermanos Pedro Rodriguez, y Gomez Rodriguez: como todo ſe refiere en el inſtrumento que original permanece en el Archiuo Catredal. Eſta Capellania es hoi vna de las que nonbran del Numero. §. X.

Año. 1295 Año ſiguiente mil y docientos y nouenta y cinco murio en Toledo, en cuya Igleſia yaze, el Rey D. Sancho, arrebatado en lo robuſto de la edad, y diſpoſicion de la corona, mal ſegura por la pretenſion juſta de ſus ſobrinos Don Alonſo, y Don Fernando, nonbrados de la Cerda. Fue Don Sãcho Principe ſagaz, y enſeñado: eſcriuio (entre ſus muchas ocupaciones) vn libro de documentos a ſu hijo, à imitacion de Salomon: no ſe à inpreſſo, falta comun de la curioſidad Eſpañola. Nueſtras Hiſtorias ponẽ ſu muerte en veinte y cinco de Abril; y verdaderamente en eſcrituras autenticas emos leido que en cinco de Febrero deſte año Reynaua ſu hijo Don Fernando de nueue años y pocos dias: al qual luego hizo coronar en Toledo la valeroſa Reyna Doña Maria ſu Madre. Los ricos honbres poſpueſta la cauſa publica, cada qual procuraua ſus aumentos. Don Enrique, tio mayor del Rey, hermano de ſu auuelo, recien venido de vna larga priſion en Italia, procuraua la tutoria.

Con eſte intento commouia los pueblos de anbas Caſtillas Vieja, y Nueua. Nueſtra Segouia, y Auila eſtrañauan el trato, reſpondiendo, que pues eran del Rey, ſolo auian de eſtar a ſu orden. Conuocarõſe Cortes en Valladolid, diſponiendolo Don Enrique para entablar en ellas ſu intento: y le conſiguiera, ſino lo eſtoruaran Toledo, Segouia, y Auila: y ſobre ello ſe ſalian de las Cortes, ſino les detuuiera la Reyna madre, diziendo q̃ en ſu aſsiſtencia conſiſtia el buen eſpediente de tãtos negocios: y el conſuelo ſuyo, y del Rey ſu hijo. En eſtas Cortes a diez y ſeis de Agoſto confirmò el Rey à inſtancia de nueſtro Obiſpo Don Blas todos

dos los priuilegios, y donaciones que los Reyes sus antecessores auian hecho à nuestros Obispos.

§. XI.

COncluyeronse las Cortes mas no los desasosiegos: porq̃ a pocos meses el Infante D. Iuan, tio del Rey, hermano de su Padre, confederado con el Rey de Aragon, con no mejores intẽtos que Don Enrique, conuocaua por su misma persona las Ciudades para vnas Cortes en Palencia, que en efeto se juntaron. La Reyna desde Valladolid con prudente sagacidad desbaratò las tramas del Infante: satisfaciendo al Reyno de que ella solà, como tã interesada en el acierto, procuraua el bien comũ. No por esso desistio Dõ Iuan de lo començados antes con nueuos brios al princi
Año pio del año siguiente mil y dociẽ
1296. tos y nouenta y seis: vino à nuestra Ciudad: donde tenia vn gran confidente, nonbrado Dia Sanz, persona d' nobleza, y mãdo en la Ciudad. Supo la Reyna estos designios: y determinando venir à Segouia, para preuenir el caso; enbiò, desde Cuellar, dõde estaua mẽsageros à Diego Gil, grã cõfidente suyo, y vassallo de lealtad: de igual nobleza que Diá Sanz; aunque de menos efectiua negociacion, encuentro comun entre la bõdad, y la fortuna. Tardaua la respuesta y partierõ Rey, y Reyna à Sepulueda, tanbien desasogeda en el comũ desasosiego: pero facilmente reduzida à la verdad. Desde Sepulueda partieron à Pedraça: donde llegò auiso secreto à la Reyna, de que Segouia estaua indecisa en recibirles: tan valido estaua el engaño. Disimulò la Reyna el auiso: y satisfecha de la lealtad de Segouia, enbiò aquel mismo dia el pendon Real, y aposentadores delãte, para entrar otro dia en la Ciudad, Viernes primero de Quaresma. Sabiendo la Ciudad la venida de los Reyes, salio toda su nobleza à recibirles fuera; si bien à la puerta quedauan casi dos mil hombres armados. Nada desto alterò à los Reyes; aunq̃ la Reyna se disgustò, viendo los muros coronados de gente armada. Y sabiendo que las puertas estauan cerradas, mãdò llamar ante si à Diego Gil, à Dia Sanz, y à Sancho Esteuan, como à cabeças de los vãdos, y que venian en el acompañamiento, y presentes les dixo: *Como la Ciudad de Segouia, oluidada del juramẽto, y lealtad, cerraua la puerta a sus Reyes.* Ellos respondierõ, *que el vulgo vna vez alborotado, todo era escessos; mas q̃ ellos de su parte les aduertiriã el desacierto, y procuriarian reduzir à su obligacion.*

Despues de muchos debates el vulgo encastillado se resoluio en admitir solo à los Reyes. Tã se

gura estaua la Reyna, que cõsintio en la entrada contra el Consejo de los señores que la assistiã, que todos eran de contrario parecer: antes dixo à Garci Perez Ayo del Rey, que ella sola queria entrar. Tardó en entrar la guarnicion de la Ciudad de los dos mil honbres armados, que (como diximos) auian quedado fuera de la puerta, mas de dos horas. Luego entrò la Reyna, y al punto algunos cerraron la puerta, cubriendose el muro del vulgo armado, receloso de algun acometimiento. Aduirtio la Reyna el inpetu: y mandando à los nobles que los sosegassen, atentos todos, les hablò en esta sustancia.

Bien conozco vassallos en lo q̃ hazeis que el Infante Don Iuan para vsurpar el Reyno à su sobrino, y mi hijo, vuestro Rey, y señor natural, tiene engañados los animos de muchos de vosotros cõ informaciones cauteloſas. Dize q̃ su intento es juntar Cortes en esta Ciudad: y aueriguãdo en ellas por derecho cuyo es el Reyno, darle à cuyo fuere. Claro està que alguna apariencia de razon auia de fingir para atreuerse à engañar vuestra lealtad. Pero quien le dio à Don Iuan autoridad para juntar Cortes? O quien le hizo juez de dar, y quitar Reynos? La anbicion sin duda: y el sentimiento de no auer salido cõ ser Tutor del Rey y Gouernador del Reyno, para desfrutar vuestras haziendas. Y vosotros, que duda podeis tener de que Don Fernando, hijo de Don Sancho, y nieto de Don Alonso, Reyes que tãtos fauores os hizieron, sea vuestro legitimo Rei? Solo SEGOVIA halla duda, en lo que tãtos pueblos no la àn hallado: y yo hallo menos seguridad, dõde tenia mas confiança? Abrid las puertas, saldreme yo con el: q̃ Ciudades tiene el Reyno, que menos obligadas serã mas agradecidas: y recibiendonos à los dos afearan vuestra ingratitud con su exẽplo. Abrid, que no se àn de diuidir madre, y hijo por vassallos q̃ tan facilmẽte se dexan engañar: y que a mi me pagan tan mal el amor que me deuen.

Con las vltimas razones dio mueſtras de querer salir. Los nobles instaron à que se detuuiesse, con que el vulgo (conocida su locura) aclamò obediẽcia, abrio las puertas, y recibio à su Rey: acõpañando todos las personas Reales, hasta el Alcaçar, dõde llegarõ tarde.

§. XII.

COnocia la Reyna que al exẽplo de Segouia auian de proceder las demas Ciudades: assi procurô entablar en ella algunas cosas inportantes: y en particular los tributos, y rentas de Iudios, y Moros, q̃ eran quãtiosas en aquel tienpo infeliz: y necesitaua el Rey de dinero para tantas guerras, como le amenazauan. Todo se

se dispuso à contento de los Reyes: à los quales llegaron auisos de la muerte de Don Rodrigo, Maestre d' Calatraua, à manos de los Moros en vna correria: y de los estragos que el Infante Don Iuan, y sus parciales hazian en Palencia, y sus comarcas. Fatigada la Reyna, mandò llamar à nuestros Ciudadanos, à quien dixo, *Que conociessen al Infante por sus obras; y à ella la pagassen la gran satisfacion que llenaua de su lealtad: pues en confiança de que SEGOVIA estaua por el Rey su hijo, esperaua buẽ sucesso en tantos aprietos.* Con esto partieron los Reyes à Palencia aun antes de mediar Quaresma.

En diez y ocho de Abril del año siguiente nuestro Obispo Dõ Blas estando (segũ parece) en Roma hizo donacion al Cabildo de quanta heredad tenia en Colladillo, para el refitorio de los pobres. Assi consta del instrumento de la donacion que original permanece en el Archiuo Catredal: cuya data dize: *Apud vrbẽ veterem XIIII. Kalend. Maij anno Domini M.CC.LXXXX.VII. Blasius Episcopus.* No emos podido aueriguar hasta aora la ocasion de estar nuestro Obispo en Roma: cierto es que Iueues veinte y ocho de Enero del año siguiente mil y docientos y nouẽta y ocho, à instãcia del Rey, y Reyna madre, y à peticion del Concejo de Maderuelo vniò las Iglesias Parroquiales de Santa Coloma, Santo Domingo, Santa Cruz, San Iuan, y San Saluador à la Iglesia de Santa Maria del Castillo de aquella villa: y las Iglesias de San Millan, San Martin, y San Andres vniò à la Iglesia de S. Miguel, como consta del instrumento original que està en el Archiuo Catredal: permaneciendo hasta hoi la vnion destas Iglesias en Maderuelo.

Año 1297.

Año 1298.

§. XIII.

PAra grangear al Rey de Portugal Don Dionisio, casò el Castellano con Doña Constança su hija: dando en trueco à Doña Beatriz su hermana para Don Alõso, heredero de Portugal, aunque anbos Reyes procedian estadistas, y neutrales. El Infante Don Iuan con otros señores molestauan el Reyno, Cercò el Rey à Palençuela, que estaua por el Infante: acudio entre las demas Ciudades à seruirle Segouia con su gente. En pago deste seruicio les dio, y confirmò muchos priuilegios: y entre otros aquel que el Rey Dõ Alonso su auuelo auia dado à todos los que abitassen dentro de nuestros muros, y referimos año 1278. La historia deste Rey, y otras que la siguen, ponen este cerco de Palençuela en el año 1300. Nosotros la ponemos en este año mil y docientos, y nouẽta y nueue siguiendo la data dos-

te priuilegio, que original permanece en el Archiuo de nuestra Ciudad, y dize: *Dada en la cerca de Palençuela en quinze de Agosto: Era M.CCC.XXXVII.* Confirma en el nuestro Obispo Dõ Blas: el qual (segũ el Catalogo de nuestros Obispos) murio en diez y ocho de Febrero del año siguiente mil y trecientos. Año 1300. Sucedio en nuestro Obispado Don Fernando Sarrazin: su Padre (segun buenas cõgeturas) fue Gomez Sarrazin señor de vn pueblo, al qual dio el nonbre que hoi conserua junto à nuestra villa de Cuellar. Era por este tienpo muy noble el apellido, y linage de los Sarrazines, auiẽdo en el ricos hõbres. Tenia nuestro Obispo vn Tio paterno, nonbrado el Maestro Pedro Sarrazin, Dean de Burgos, que conociendo buena inclinacion en el sobrino le hizo Canonigo, y Tesorero de aquella santa Iglesia, de donde vino à ser nuestro Prelado.

§. XIII.

AVia cõprado, o tomado el Rey Don Sancho, para las Monjas Cistercienses de san Clemente (como escriuimos año 1290.) el heredamiẽto que nuestro Don Raimundo auia dexado al Cabildo de Segouia para las fundaciones, que referimos año 1253. Muerto Don Sancho sin pagar, ni satisfazer al Cabildo, pidio restitucion: y ventilada la causa con el Monasterio, el Rey Don Fernando su hijo estando en nuestra Ciudad en quatro de Otubre de mil y trecientos y vn años pronunciò sentencia en fauor del Cabildo. Y dize el instrumento, que original permanece en el Archiuo Catredal: *Yo Martin Gõçalez la fize: escriuit por mandado del Rey, e del Infante Don Enrique su tutor.* Donde se vè que autorizadamente Don Enrique era tutor del Rey, noticia no aueriguada en las historias de Castilla. En veinte y ocho del mismo mes, estando aun el Rey en nuestra Ciudad, dio a la religion de Sãto Domingo vn priuilegio de muchas libertades, que original permanece, y le vimos en el Archiuo del Conuento de Santa Maria la Real de Nieua, donde se lleuaria despues que aquel Santuario se fundò; como diremos adelante. En este priuilegio confirma *Don Fernando Obispo de Segouia.* Año 1301.

Enel mes de Abril del año siguiẽte mil y trecientos y dos se cõgregò Cõcilio Prouincial en Peñafiel por Don Gonçalo Palomeque Arçobispo de Toledo: concurrio a el nuestro Obispo Don Fernando. Los Padres concurrentes a estẽ Concilio estatuyerõ vna concordia en defensa de la libertad Eclesiastica, como consta del instrumento siguiente, que original permanece en el Archiuo Catredal. Año 1302.

Cum

Cum ſancta Mater Eccleſia, quam Dei filius ſupra petram ſolidã, Petro diuinitus inſpiratam, firmiter ſtabiliuit in partibus Occidentalibus per Reges, & Principes quod peccatis noſtris attribuimus, vndique propulſetur. Ideoque Nos Gundiſaluus miſeratione diuina, Toletanæ ſedis Archiepiſcopus, Hiſpaniarum Primas, ac Regni Caſtellæ Cãcellarius, Aluarus Palentinus, FERRANDVS SEGOVIENSIS, Ioannes Oxomenſis, Simõ Segontinus, Paſchaſius Cõchenſis Epiſcopi: Qui ſorte Dei electi, non noſtris meritis, ſed Dei permiſſione in partem ſolicitudinis ſumus vocati. Volentes tantis exeũſionibus, & perſecutionibus obuiare, vna eum procuratoribus noſtrorum Capitulorum apud Pennamfidelem ad Dei ſeruitium, & noſtrarum Eccleſiarum initionem in ſimul aggregati de communi conſenſu duximus taliter ſtatuendum. Quod ſi Dominus noſter illuſtriſſimus Rex Caſtellæ, & Legionis exceſſerit (quod abſit) contra priuilegia pro libertate Eccleſiarum, & perſonarum Eccleſiaſticarum, nobis, noſtriſque Eccleſijs à ſummis Pontificibus cõceſſa: vtpote exactiones ab Eccleſijs, & perſonis Eccleſiaſticis exigendo: vel perſonas Eccleſiaſticas capiendo, aut ad iudicium ſæculare contra iura trahendo, vel Eccleſias infringẽdo: aut bona Epiſcoporũ, capitulorũ, vel Eccleſiarum Cathedralium, Canonicorũ mobilia, vel immobilia occupando, vel occupari mandando: vel prandia ab Epiſcopis ſeu capitulis exigendo: aut cõtra priuilegia ab eo, ſuiſque prædeceſſoribus nobis, noſtriſque Eccleſijs conceſſa: vidiſſet aſſemblas, quando contra Sarrazenos non fuerit perſonaliter, exigendo: vel vaſſallos Eccleſiarum ire ad exercitum compellendo, vel ab eis ſine requiſitione, vel conſenſu Epiſcoporum, vel Capitulorum Cathedralium Eccleſiarum, quarum intereſt, ſeruitia exigẽdo; à Prælato, in cuius Diœceſi in prædictis, vel aliquo prædictorum, exceſſerit, per ſe, vel per alios, ſi viderit expedire: vel vacãte Eccleſia per Procuratores Capituli, vt ſatisfaciat humiliter requiratur. Quod ſi requiſitus, infra menſem ſatisfacere noluerit; per Epiſcopum, vel vacantis Eccleſiæ Procuratores dicto Archiepiſcopo nuncietur: Qui ſuper requiſitione, & Regis reſponſione: & de priuilegio, vel approbata cõſuetudine, ſiue per Epiſcopi, vel vacãtis Eccleſiæ Capituli patentes litteras facta fide, teneatur infra menſem grauamen illius aliis ſuffraganeis, & vacantiũ Eccleſiarum Capitulis intimare: vt ex tunc in locis illius Prouinciæ Toletanæ, ad quos Regem ipſum declinare contigerit, dumtaxat quandiu ibi fuerit, ceſſetur penitus à diuinis. Quod ſi infra ſex menſium ſpatium ſatisfacere, vel grauamen illatum reuocare noluerit; quia creſcente contumacia, creſcere debet, & pœna, omnes Eccleſiæ totius Prouinciæ per locorum ordinarios ſupponantur Eccleſiaſtico interdicto. Et ne hoc poſsit in dubium in poſterum reuocari; Nos Archiepiſcopus, & Epiſcopi ſupradicti præſens ſtatutum ſigillorum noſtrorum appenſione fecimus communiri in teſtimonium rei geſtæ. Promittentes inſuper illud in omnibus ſuis articulis inuiolabiliter obſeruare: & quatum eum Deo placerimus facere ab aliis obſeruari. Acta ſunt hæc apud Pennamfidelem IIII. Idus Aprilis anno Domini milleſimo ducenteſimo ſecundo.

§. XIIII.

Tiene el inſtrumento pendientes ſeis ſellos de cera de los ſeis Prelados: y en ſer todos ſu ſraganeos de Toledo, y hablar en quanto determinan, con ſola ſu Prouincia, ſe conoce que fue Prouincial, y no Nacional, como eſcriue Francisco Puertocarrero, Ieſuita, en ſu San Eliſonſo. Y cierto los Padres mueſtran valor Chriſtiano en defenſa de la inmunidad Eclesiaſtica.

Los Iudios que habitauan nuestra Ciudad, y Obiſpado pagauan à Obiſpo y Cabildo treinta dineros en oro cada perſona, en memoria, ò pena de los q̃ dieron à Iudas en precio del verdadero Meſias Ieſu Chriſto. Tranpeauan la paga, y qubjandoſe Obiſpo, y Cabildo al Rey, deſpachò eſtando en

en Palencia en veinte y nueue de Agosto deste año, el siguiẽte inf-

trumẽto, que original permane-ce en el Archiuo Catredal.

Don Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla de Cordoba, de Murcia, de Iaẽ, del Algarbe, è señor de Molina: à la Aljama de los Iudios de Segouia, è à las otras Aljamas de las villas, è de los lugares deste meſmo Obiſpado, que esta mi carta, ò el traſlado della, firmado de Eſcriuano publico vieredes, ſalud, è gracia. Sepades que el Obiſpo, è el Dean ſe me enbiaron querellar, è dizen que no les queredes dar, nin recudir à ellos, nin à ſu mandadero con los treinta dineros que cada vno de vos les auedes à dar por razon de la remenbrança de la muerte de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, quando los Iudios le puſieron en la Cruz. E que me pidien merced que mandaſſe hi lo q̃ touieſſe por bien. E como quier que ge los auedes à dar de oro; tengo por biẽ que ge los dedes deſta moneda que agora anda, ſegun que los dan los demas Iudios en los logares de mios Regnos. Porque vos mando que dedes, è recudades, è fagades recudir cada año al Obiſpo, è al Deã, è al Cabildo ſobredichos, ò à qualquier dellos, ò à los que lo ouieren de recabdar por ellos, con los treinta dineros deſta moneda que agora anda, cada vno de vos, bien, è conplidamente en manera que les non mengue ende ninguna coſa. Et ſi para eſto conplir meneſter ouieren ayuda, mando à los Concejos, Alcaldes, Iurados, Iuezes, Iuſticias, Alguaciles, è à todos los otros aportellados, que esta mi carta, ò el traſlado della firmado de Eſcriuano publico vieren, ò à qualeſquier dellos, que vayã hi con ellos, è que les ayuden en guiſa que ſe cunpla eſto que yo mando. Et non fagan ende al, &c. Dada en Palencia veinte è nueue dias de Agoſto, Era de mil è trecientos è quarenta años.

§. XV.

Cierto que nos admira que pagandoſe eſte tributo en todos los Reynos del Rey, como dize el inſtrumento, ninguna de las hiſtorias generales, ni particulares aya publicado noticia tan inportante à la hiſtoria Chriſtiana.

La continuacion de guerras, y alborotos, inpedià la labrança de los cãpos. Sobreuino vna deſtenplada, y general ſequedad en toda Eſpaña, conſtelacion de las cauſas ſegundas, y diſpoſicion de la primera, en pena de tãtas culpas, ſiguiendoſe vna hanbre general, y ſobre ella vna peſte tan contagioſa, que conſumio en toda la Prouincia la quarta parte de la gente. Tocò la peſte en las perſonas Reales, enfermando de peligro

ligro el Rey, y la Reyna Madre en Auila: y mejorandoſe vinierõ a conualecer a nueſtra Ciudad, donde eſtuuieron los meſes de Otubre, y Nouienbre. Alentò la conualecencia el auiſo que aqui tuuieron, mui alegre para eſtos Reynos, de que el Pontifice Romano, Bonifacio Octauo, auia legitimado al Rey, nacido de matrimonio inceſtuoſo. Celebrò nueſtra Ciudad la alegria del ſuceſſo con muchos regozijos profanos: y nueſtro Prelado, y ſulgleſia con feſtiuidades ſagradas, aſſiſtiendo ſienpre â las perſonas Reales, que entonces los Prelados valiã mas con los Reyes. Los quales quedaron tan afectos â nueſtra Ciudad, y en particular la Reyna Madre, que tratando en principio del año ſiguiente mil y trecientos y tres, confederacion con algunos ſeñores Aragoneſes, deſauenidos cõ ſu Rey: y dando en rehenes ſus hijos, mãdò ſe traxeſſen à Segouia, donde eſtuuieron mucho tienpo.

Año 1303.

En cinco de Setienbre deſte año celebrò nueſtro Obiſpo Don Fernando Synodo en la Igleſia Catredal. En el qual entre otras coſas ſe decretò, q̃ el año, para las rentas Eccleſiaſticas, començaſſe dia primero de Nouienbre, cõſagrado à la feſtiuidad de Todos ſantos: tienpo en que todos los frutos del Obiſpado eſtan cogidos. Decretando aſsi miſmo que las rentas, y frutos de las vacantes fueſſen del ſuceſſor en el obtẽto, las quales antes gozauan los Obiſpos: y en conpenſacion, ò memoria deſto lleuaſſen de cada Clerigo difunto vna onça de plata, y de los Arcipreſtes doblado, por derecho de luctuoſa. El ſiguiente dia Obiſpo, y Cabildo pleno, *Concurriẽdo D. Garcia Sãchez Dean, Don Benito Perez, Arcediano de Segouia: Don Fernando Gil, de Sepulueda: Dõ Rodrigo Garcia, de Cuellar: Dõ Nuño Martinez, Teſorero: Dõ Domingo Garcia, Chantre: el Maeſtro Egidio, ò Gil, Arcipreſte: Dõ Gonçalo Gaufredo, Maeſtreſcuela, diez, y ſiete Canonigos, cuyos nonbres referidos en ſus firmas eſcuſa la breuedad, y muchos Racioneros, y conpañeros de la Igleſia, que el inſtrumẽto nõbra, ſocios Eccleſiæ*, Reualidaron el derecho de luctuoſa para el Obiſpo, de cada Dignidad vn marco de plata, de Canonigo medio, de Racionero entero dos onças, y de medio Racionero vna: y que lo reſtante de la hazienda del difunto (pagadas las deudas) ſe repartieſſe por mitad entre Cabildo, y criados del difunto.

§. XVI.

SEntiã nueſtros Ciudadanos perder tierras que auian conquiſtado, y conſeruado con ſu ſangre, y valor, con el mal exenplo de auer el Infante Don Enri-

que

que con su tyrano proceder, y autoridad de Tutor del Rey, entrádose en el Real de Mançanares. Acudieron à Leon, donde el Rey estaua: suplicaronle mandasse q̃ les fuessen restituidos muchos pueblos enagenados, y otras cosas inportantes al gouierno de su republica: concediolo por su priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Catando, dize, *à los muchos, è buenos seruicios que fizierõ à los otros Reyes, onde nos venimos: è señaladamiẽtre, quan bien, è quãle al mientre siruierõ à nos, è se tuvieron con nusco desque el Rey Don Sãcho nueso Padre finò acà, &c.* Pone muchas cõcesiones, y franquezas; y entre otras dize: *Otro si à lo que nos pidieron q̃ non diessemos villa, nin aldea de Estremadura: nin otro heredamiẽto à Infante, ni rico home, ni à rica fenbra, ni à otro home ninguno: è lo que era dado que ge lo mandassemos tornar, y entregar: tenemoslo por bien, è otorgamosgelo, &c. Fecho el priuilegio en la mui noble Ciudad de Leon diez, è siete dias andados del mes de Otubre en la Era de mil è treciẽtos è quarenta è dos años.* Pusieramos todo el instrumẽto por sus muchas noticias, y confirmadores; sino temieramos ser acusados de prolijos. Confirma en el nuestro Obispo Don Fernãdo: y conocese quã assentado era ser nuestra Ciudad cabeça desta Estremadura.

La guerra profanaua (como sienpre) la Religion: y en Castilla los seglares poderosos en los alborotos vsurpauan las rentas Ecclesiasticas, y aun cargauan tributos a los Ecclesiasticos: tan infeliz era el tienpo. Bonifacio Octauo, gran zelador de la libertad Ecclesiastica, auia promulgado Bula con rigurosas censuras contra los vsurpadores de cosas Ecclesiasticas: nuestro Obispo hizo publicar la Bula en su Ciudad, y Obispado en veinte y vno de Abril de mil y trecientos y cinco años, como consta de la Bula, y publicacion, que autorizadas se guardan en el Archiuo de la Clerecia de Cuellar; con que se escusò mucho daño: tanto importa el cuidado del Pastor. Año 1305.

§. XVII.

EL nuestro era tã cuidadoso, que para reduzir cõ pena temporal à los que la espiritual no reduzia, en las Cortes que el Rey conuocò en Valladolid año mil y treciẽtos y siete, inplorò el Real auxilio, como cõsta de vn instrumento que autorizado en pergamino, y letra de aquel tienpo se guarda en nuestro Archiuo Catredal, diziendo el Rey. Año 1307.

Sepan quantos esta carta vieren, como yo D. Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, &c. Estando en la villa de Valladolid

lid en las Cortes que agora fiz, seyendo comigo la Reyna Doña Maria mia madre: et el Infante Don Ioan mio tio, et mio Adelantado mayor en la frontera: et el Infante D. Pedro: et el Infante Don Felipe, mios hermanos: et Don Gonçalo Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, è mi Chanciller mayor: et D. Ioan, fijo del Infante D. Manuel: et D. Diago de Haro señor de Vizcaya, è mio Alferez: et D. Lope su fijo: et D. Ioan Nuñez, mio Mayordomo mayor: et D. Pedro Obispo de Burgos: et D. Gonçalo Obispo de Leon: et DON FERRANDO OBISPO DE SEGOVIA: et Don Pascual Obispo de Cuenca: et Don Simon Obispo de Siguença: et Don Pedro Obispo de Auila: et Don Alfonso Obispo de Salamanca: et Don Pedro Obispo de Orens: et otros ricos omes, è Infançones, è Caualleros, è omes bonos de las mis villas de Castiella, è de Leon, è de las Estremaduras, à quien yo mandè llamar à estas Cortes por ordenar con ellos muchas cosas que son grand mio seruicio, et pro de toda la mia tierra, &c. Mandà que todas las justicias de Segouia, y Obispado dén fauor al Obispo para conseruar su jurisdicion, y franquezas: y espeler los señores intrusos en sus pueblos, y rentas Ecclesiasticas. *Dada en Burgos quatro dias de Agosto, Era M. CCC. XL. V. Yo Ferran Perez de Burgos la fiz escriuir por mandado del Rey.*

§. XVIII.

Año 1309. DIsponiendo el Rey guerra contra Granada, y Algezira año mil y trecientos y nueue, pidio gente a nuestra Ciudad: que nonbrò por Capitanes de sus esquadras à Garci Gutierrez, y à Gil Garcia su hijo. Los quales en diez de Iunio, auiẽdo, para partir a la guerra, recibido en la Iglesia Catredal bendicion del Obispo, que juntamente bendixo los estandartes; otorgaron en la misma Iglesia junto a la pila del sacro Bautismo sus testamentos, que originales permanecen en el Archiuo Catredal para honor de aquellos siglos, y cõfusion de los presentes.

Enfermò el Rey en Palencia grauemente por Abril de mil y trecientos y once años: y mal conualeciente passò à Valladolid: donde muchos Prelados, y entre ellos Nuestro Don Fernando, le suplicaron fauoreciesse las cosas Ecclesiasticas, y mãdasse publicar la Bula de Bonifacio. Concediolo el Rey en vn largo priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal, diziendo en el, entre otras muchas razones de Principe religioso: *Porque sabemos, è queremos que en la guerra q̃ tenemos en coraçon de fazer cõtra los Moros a seruicio de Dios, otra cosa non puede ser tan aprouechosa como* Año 1311.

mo

mo la ayuda de Dios, sin la qual ninguna conquista non se puede acabar: tenemos por bien de fazer algunas mercedes a los Prelados, è à las Eglesias, è a las Ordenes, è à los Clerigos de nuestros Regnos, &c. Son muchas las cosas que concede. *Fecho el priuilegio en Valladolid diez, e siete dias andados del mes de Mayo Era M.CCC.XL.VIIII. E nos el sobredicho Rey D. Ferrãdo regnante en vno con la Reyna Doña Constança mi muger, e con la Infanta Doña Leonor nuestra fija primera, et heredera en Castiella, &c. otorgamos este priuilegio, è confirmamoslo.* Siguense muchos confirmadores. Y consta de aqui que ya la Reyna auia parido a la Infanta D. Leonor, primogenita, con que no seria tenida por esteril, como escriuio Mariana. En tres de Agosto deste año pario en Salamanca al Principe Don Alonso, alegria comun destos Reynos: en cuya corona succedio a su Padre mui presto.

§. XIX.

EN veinte y nueue de Março del año siguiẽte mil y treciẽtos y doze nuestro Obispo Don Fernando Sarrazin hizo donacion al Conuẽto Cistercienſe de Sagrameña de vn molino, que hasta hoi nonbran *del Espino*, cõ vnas tierras, y huertos: ofreciendolo à Dios para sufragios de las almas de sus Padres, y de su tio el Maestro Pedro Sarrazin, Deã (como diximos arriba) de Burgos. Año 1312.

Auiẽdo fallecido año mil y treciẽtos y quatro el Infante D. Enrique, q̃ (como dexamos escrito) se auia apoderado del Real de Mãçanares; le diò el Rey à Don Alfõso Fernandez. Reclamò nuestra Ciudad por su restitucion; y despues de muchas dilaciones la determinò el Rey por su Real executoria, que autorizada en pergamino, y letra de aquel tienpo, se guarda en los Archiuos de nuestra Ciudad y tierra.

DOn Ferrando, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, del Algarbe, è Señor de Molina: Al Concejo de SEGOVIA, de Villa, è de Aldeas, salud, è gracia. Sepades que vinieron à mi Garci Sanchez, è Diego Garcia, è Ferrant Perez, è Garci Gomez de hi de Segouia; è mostraronme por vos el Concejo de como estauades desheredados del sexmo de Mançanares, cõ todas sus Aldeas, è sus terminos, que vos yo tomè, è di à Don Alfonso mio Corman, fijo del Infante Don Ferrando. Et pidieronme merced que vos lo mandasse tornar, è entregar. Et yo sobre esto auido mi consejo con la Reyna Doña Maria mi madre, è con la Reyna Doña Constança mi muger, è con

con el Infante Don Iuan mio tio, Señor de Vizcaya, è con el Infante Don Pedro mio hermano, è con ricos homes, è Prelados, è otros homes bonos de Caſtiella, è de Leon, è delas Eſtremaduras, q̃ eran conmigo en eſtas Cortes que yo agora fiz en Valladolid. Et porque vos yo auia dado mi carta ſellada con mio ſello de plomo, en q̃ vos aſſeguraua de voſlo tornar, è entregar en ello. Et porque los Reyes ſomos tenudos de fazer derecho: et por ende yo catando, et entendiendo que de derecho lo deuedes auer, por ſalir de pecado, tengo por bien, è mando que entredes, è ayades todo el ſeſmo de Mançanares con ſus Aldeas, è con todos ſus terminos, è con todas ſus pertenencias, bien, è conplidamente por los moyones que ſe contienen en los priuillegios, è en las cartas que vos el Concejo tenedes de los Reyes onde yo vengo, è de mi. Et de aqui adelante mandouos que lo entredes, è lo ayades, è vſedes dello, è en ello, et que lo ayades, e ſea vueſtro por juro de heredad para ſienpre jamas: Et que fagades dello, et en ello, aſsi como vueſtro miſmo proprio, è vueſtro termino: Et que lo entredes, è lo ayades ſin pena, è ſin caloña ninguna. Et ſi pena, o caloña hi ouiere, yo vos dò por libres, è por quitos ende: et aſſegurouos de voſlo nunca tomar, nin vos deſapoderar dello, nin de parte dello de aqui adelante, nin lo dar à otro ninguno. Mas otorgo de voſlo guardar, è mantener ſienpre en ello. Et porque eſto ſea firme, et non venga en dubda, diuos eſta carta ſellada cõ mio ſello de plomo. Dada en Valladolid dos dias de Abril, Era M.CCC.L años. Yo Garcia Perez de la Camara la fize eſcriuir por mandado del Rey.

Tan aſſentado fue ſienpre ſer el Real de Mançanares de nueſtra Ciudad, haſta que el Rey Don Iuan ſegundo le dio al Marques de Santillana, como eſcriuiremos año 1446. que no vbieramos hablado en ello, ſi las palabras injurioſas de Quintana en ſu hiſtoria de Madrid no nos vbieran forçado.

§. XX.

AVnq̃ los años paſſados por orden, y comiſsion del Papa Clemente Quinto los Arçobiſpos de Toledo, y Santiago en Concilios Prouinciales auiã procedido cõtra los Tẽplarios de los Reynos de Caſtilla, Leon, y Galicia, y ſu Maeſtre Rodrigo Yuañez: y los auian dado por libres, conforme à lo proceſſado: el Papa en el Concilio General de Viẽna en dos de Mayo deſte año pronunciò contra ellos ſentencia de que fueſſen eſtinguidos, y ſus bienes, y rentas adjudicados à la Religion de San Iuan. Eſcetando lo que poſſeian en los Reynos de Caſtilla, Aragon, y Portugal: cuya adjudicacion quedò refer-

uada à la silla Apostolica, como consta de la Bula, que refieren Zobio, y Seuerino Binio. Si bien despues los Tenplos, y Prioratos, y entre ellos el de la Vera Cruz, que auian fundado en nuestra Ciudad (como escriuimos año 1204) fue adjudicado à la misma Religion de San Iuan, que lo posee hasta hoi. Quantas ruinas de Tenplos grandes se vên sin aueriguacion de lo que verdaderamente fueron, atribuye el vulgo à los Tenplarios. Y en nuestro Obispado el tenplo de Santa Maria de la Cuesta en la villa de Cuellar, fabrica grande con vn buẽ Claustro, y à la parte Occidental muchos cimientos de mui gruesas paredes. Tanbien les atribuyen los tenplos de Torre Iglesia, y Gallegos, por las ruinas q̃ muestran de grandes edificios. Esto de los Tenplarios.

Nuestro Rey Don Fernando partio à la conquista de Alcaudete, y enfermando alli se retirò à Iaen: donde en siete de Setienbre, auiẽdose recogido a sossegar sobre comida, fue hallado difunto, en edad de veinte y seis años, y nueue meses. Con pronõbrẽ de *Enplaçado* por los dos hermanos Carauajales, que hizo despeñar en Martos con mas enojo, que justificacion.

CAPITVLO XXIIII.

Rey Don Alonso conquistador.
Obispos de Segouia Don Benito Perez: D. Amado: D. Pedro de Cuellar.
Alborotos de Doña Mencia del Aguila: Y de Pedro Laso de la Vega.
Martin Fernãdez Puerto Carrero, Capitan Segouiano.
Vitoria famosa del Salado:
Regidores perpetuos, y Cortes en Segouia.
Muerte del Rey Don Alonso.

§. I.

AL Difunto Don Fernando sucedio su hijo Dõ Alonso de vn año, y treinta y cinco dias de edad: el qual se guardaua en Auila con gran lealtad de aquellos Ciudadanos. El Reyno despues de muchas rebueltas se diuidio en dos parcialidades. De la vna era cabeça el Infante Don Iuan, tio mayor del niño, hermano de Dõ Sancho su auuelo: seguianle la Reyna Doña Cõstança, madre del Rey, y Don Iuan Nuñez de Lara con otros señores, todos bullicios os, como su cabeça. De la otra parcialidad era caudillo el Infante Don Pedro, tio del Rey, à quien seguiã la Reyna auuela, y los mejor intencionados. Cõuocaronse Cortes en Palẽcia para ordenar la crian-

ça: y

ça. y tutoria del Rey, y gouierno del Reyno. Qual entendimiento humano pudiera hallar modo para conuenir animos tan anbiciosamente desauenidos? La criança del Rey se cometio a la Reyna su auuela, por su mucha autoridad: el nonbramiento de Tutores se remitio à los Procuradores de las Ciudades: y cada qual nonbró al que quiso: ò al que mas le dio. De tanta diuision podia temerse total ruina. A tantas desdichas se añadia, que auiendo el Pontifice Clemente Quinto cõcedido las tercias decimales al difunto Rey Don Fernãdo por tres años; passado el termino las cobraua y los Tutores del succesor continuauã la inobediencia. Puso el Pontifice entredicho en los Reynos de Castilla. Nadie cuidaua de remediar daño tan espiritual, ocupados todos en el temporal desasosiego. Algunos Prelados, atẽtos à su encargo, suplicaron al Pontifice se apiadasse del pueblo, que sin culpa padecia tan riguroſa pena. Cometio la causa en dos de Nouienbre de mil y trecienros y
Año 1313. treze años, à los Arçobispos D. Rodrigo, de Santiago, y Don Fernando, de Seuilla: y a los Obispos Don Gonçalo, de Burgos, y Don Pedro, de Salamanca: que juntos en Valladolid con Don Gutierre Arçobispo de Toledo: Don Simon, Obispo de Siguença: Don Domingo, de Plasencia: Don Alonso, de Ciudad Rodrigo: Don Iuan, de Tui: Don Alonso, de Coria: Don Sancho, de Auila: y Don Frai Ioan, de Lugo, y los Procuradores de los ausentes, por el mes de Iunio de mil y trecientos y catorce; aunque el Pontifice auia muerto en Año 1314. veinte de Abril, continuando la jurisdicion ya començada, concluyeron la causa: y satisfechas las partes del daño, y recibidas fiãças de la Reyna auuela, y de los Infantes Don Iuan, y Don Pedro, para adelante, alçaron del todo el entredicho; despachando à los ausentes sus Buletos: y entre ellos à nuestro Obispo Don Fernando, el qual permanece original en el Archiuo Catredal con quatro sellos de cera pendientes de los quatro Prelados juezes. Y por no auer hallado memoria de accion tan inportante en Coronica alguna, nos parecio referirla.

§. II.

EN diez, y seis de Nouienbre del año antecedente 1313. nuestro Obispo Don Fernando auia fundado en Santa Maria de Cuellar dos aniuersarios por el descanso de las almas de sus Padres, obligandose à cunplirlos el Cabildo de los Clerigos de aquella Villa, en cuyo Archiuo se guarda el instrumento de la fundacion. Esta, y otras congeturas nos mueuẽ à

creer, que el Obiſpo fue de Cuellar. El qual en doze de Enero de
Año mil y trecientos y quinze años
1315. en Cabildo pleno, concurriendo *Don Garcia Sanchez, Dean: Don Amado, Arcediano de Sepulueda: Don Gonçalo Iufre, Arcediano de Cuellar: Domingo Belazquez, Chantre: Aparicio Rodriguez, Maeſtreſcuela: Martin Ximenez, Arcipreſte: y muchos Canonigos*, aſsignò à la meſa Capitular ciento y ſeſenta marauedis ſobre el portazgo de Segouia y ſu tierra, que el Cardenal Don Gil en la diſtribucion, referida año 1247. auia dexado para gratificacion.

Miercoles cinco de Mayo del
Año año ſiguiente mil y trecientos y
1316. diez y ſeis con los miſmos Dean, Arcedianos de Sepulueda, y Cuellar, y con Don Benito Perez Arcediano de Segouia, y muchos Prebendados, en Cabildo pleno ſe publicò la Bula, y confirmaciõ de los tutores. Deſſeaua el Obiſpo fundar vna religioſa memoria de Miſſa cada dia, por el deſcãſo de todos los Prelados ſus anteceſſores: y para ſituar eſtipendio baſtante, y perpetuo conuocò el eſtado Eccleſiaſtico de Ciudad, y Obiſpado: y junto, Sabado quinze de Mayo deſte año propuſo el intento, tanbien admitido de todos, que vnànimes concediero vna fanega de trigo cada año de cada pila Bautiſmal del Obiſpado, con que fundò, y dotò la Capellania, que hoi nonbran de las Pilas, y de San Lucas.

§. III.

EN el gouierno del Reyno auia peligrosa diuiſiõ: qualquiera de los ſeñores, que eran muchos, conuocaua Cortes, quando, donde, y como queria: y nunca ſe hallaua corte conueniente à tantos daños. Conuinieronſe los tres gouernadores en celebrarlas en Valladolid; pero deſauenidos los de nueſtra Eſtremadura con los Caſtellanos, las tuuieron en Medina del Campo. Aunque diuididos en el lugar, ſe conuinieron en hazer vn grã ſeruicio para la guerra de Granada: y que quedando la Reyua auuela en el gouierno, partieſſen anbos Infantes Don Iuan, y Don Pedro à la guerra.

Nueſtro Obiſpo Don Fernando Sarrazin fallecio (ſegun el Catalago citado) en diez y ocho de Otubre deſte año mil y treciẽtos Año
y diez y ocho. Eligio el Cabildo 1318.
por ſuceſſor à Don Benito Perez ſu Canonigo, y Arcediano de Segouia. Los Infantes acometierõ juntos la Vega de Granada: donde murieron anbos à manos de la deſdicha, mas que del enemigo, dia deſpues de San Iuan Bautiſta, año mil y trecientos y diez Año
y nueue. Deſdicha grande, que 1319.
aumẽtò las turbaciones del Reyno. Baxò de Galicia, dõde auia gouer-

uernado, el Infante Don Felipe tio del Rey, mancebo de veinte y seis años, sin conpetidor (à su parecer) en la tutoria. Inducido de su madre, la Reyna Doña Maria, partiò à Auila: dõde estaua Dõ Iuan Manuel, apoderado de la Ciudad, y del Rey: y que con mil cauallos, y siete mil Infantes le salio al encuentro. Si bien se forticò en vn alto, rehusando la batalla, que le presentò Don Felipe cõ solos trecientos y quarenta cauallos, y mil Infantes, consiguiendo su defensa sin pelear. El Infante irritado, corrio nuestras canpañas, molestando sus Aldeas destituidas de socorro: porque las esquadras de nuestra Ciudad, Cuellar, Sepulueda, y Coca estauan en Auila con su Rey.

Nuestro Obispo D. Benito Perez sin nias noticia q̃ auer cõfirmado las donaciones que su antecessor inmediato, y otros auian hecho à su Iglesia Catredal, murio en veinte y siete de Otubre deste año; sucediendo en la silla Don Amado, Arcediano, que al presente era de Sepulueda.

§. IIII.

COntinuauan los pretensores de la Tutoria sus disensiones, y parcialidades: gouernãdo cada vno las Ciudades que los admitian por tutores: diuisiõ perniciosa, que amenazaua la total ruina de la republica. Cada vno encaminaua las cosas à su prouecho particular; sola la Reyna auuela, (ya la Reyna madre Doña Constança auia fallecido en Sahagun) procuraua el bien publico, pretendiendo que se jũtassen Cortes en Palencia para concordar al Infante Dõ Felipe, y à Don Iuan Manuel. Pidio este vn mes de termino para venir à nuestra Segouia: y ver que disposicion tenian sus cosas en la prouincia desta Estremadura, que toda le auia admitido por tutor, quãdo (como diximos) le vierõ en Auila apoderado d̃ la Ciudad, y persona del Rey. Vino, y confirmada su tutoria en la Ciudad, assentò con Obispo, Cabildo, y Clerecia lo contenido en el siguiẽte instrumẽto q̃ original permanece en el Archiuo Catredal.

SEpan quantos esta carta vieren, como yo Don Iuan, fijo del muy noble Infante Don Manuel, Tutor con la Reyna Doña Maria, del Rey Don Alfonso mi sobrino, è mi señor, è guarda de sus Regnos: et Adelantado mayor del Regno de Murcia, veyendo en como vos Don Amat, Obispo de Segouia, è el Dean, è los homes bonos del Cabillo de la vuestra Eglesia me recibides, è tomades por tutor con la Reyna Doña Maria de nuestro señor el Rey Don Alfonso para pro, è guarda, è hõra, è defendimiẽto de los sus

regnos, è de los de ſu tierra. Et otroſi delas Egleſias, è delos Prelados, è de la Clerecia. Por ende yo el dicho Don Ioan catando los bonos deudos, que ouieron ſienpre los Reyes onde yo vengo con las dichas Egleſias, e Prelados, en que las amaron, e guardaron: Et otro ſi por razon que me recebides por Tutor, prometo de vos guardar, e defender en todos quantos priuillejos, e libertades, e franquezas, e bonos vſos, e coſtunbres ouieſtes, e auedes vos el dicho Obiſpo, e los homes bonos de la vueſſa Egleſia, e la Clerecia de vueſſo Obiſpado: et de vos anparar, et defender de qualeſquier que vos quiſießen paſſar contra ello. Et otroſi de vos fazer guardar todas vueſſas coſas, è de vueſſos vaſſallos. Et para que eſto ſea firme, et non venga en dubda, mandouos dar eſta carta ſeellada con mio ſeello de cera colgado. Dada en SEGOVIA diez dias de Otubre, Era de mile trecientos e cinquenta e ocho años. Yo Ioan Martinez la fiz eſcriuir por mandado de Don Ioan.

Refiere la Coronica deſte Rey Don Alonſo, que juntò Don Ioã los Concejos de Eſtremadura para que le recibieſſen por Tutor, como ſe hizo en nueſtra Ciudad: donde el Obiſpo de Auila le tomò juramento de que no renunciaria la tutoria. Diſpueſtas aſsi las coſas partio à Cordoba dexando en el gouierno de nueſtra Ciudad, y Prouincia mas mano de la que conuenia à Doña Mencia del Aguila viuda noble y rica, y anbicioſa, con hijos, hiernos, y parientes, que todo lo gouernauan à ſu antojo.

§. V.

EL Pontifice Romano Iuan veinte y dos, (ſegun la cuenta mas ſeguida) enbiò por eſte tiẽpo à Caſtilla a conponer los alborotos ſeglares, y reformar las coſtunbres Eccleſiaſticas, eſtragado vno con otro, al Cardenal Fraí Guillelmo, Dominicano. El qual en Portillo inſtaua a Don Iuan Manuel, que todo lo inquietaua, renunciaſſe la tutoria: apretado reſpondio, que vẽdria à Segouia, y deſpues reſpondèria lo que determinaua. Vino: y aunque ſupo, y vio el eſtado miſerable de la Ciudad, por los deſafueros de Doña Mencia, y los ſuyos: cerrò los ojos à la laſtima comun: y atento à ſolo ſu negocio boluio à Valladolid, donde primero dia de Iunio de mil y trecientos y veinte y dos fallecio la valeroſa Reyna Doña Maria, Reyna de tres Reyes: Reynò con ſu marido Don Sancho: peleò por ſu hijo Don Fernando: y padecio por ſu nieto Don Alonſo: iluſtriſsimo exẽplo de Matronas en todos eſtados, fortunas, y ſiglos. Fue ſepultada en el Monaſterio Ciſterciẽſe de las Huelgas de Valladolid, fabri-

Año 1322.

fabrica, y fundacion suya: donde, entre otras reliquias, dexò la tunica que Santo Domingo (como escriuimos año 1218) dexò à la huespeda que le hospedò en nuestra Ciudad.

El siguiente mes de Agosto cõgregò el Cardenal legado Concilio en Valladolid: en el qual, entre otros abusos, se prohibieron tambien las temerarias pruebas del fuero Castellano, que mandaua, que los conuencidos de algũ delito prouassen su inocencia en el fuego, obligando la naturaleça à milagros. Dizen nuestros historiadores, que concurrieron à este Concilio los Obispos de Castilla: pero ninguno los nombra; y emos visto algunos traslados manuscritos antiguos deste Concilio, en la libreria del Escurial, y en otras: y en la nuestra tenemos vno en papel, y letra de aquel tiẽpo, mas añadido que todos, y que el que publicò Seuerino Binio en sus Colectaneas de Concilios: pero en ninguno emos hallado los Prelados concurrentes, para aueriguar quiẽ fuesse Obispo de nuestra Ciudad. Porque de D. Amado no emos hallado noticia desde año 1320. hasta aora. Solo sabemos que le sucedio Don Pedro, nonbrado de Cuellar, por ser natural de aquella ilustre Villa. Y tenemos conjeturas de que concurrio à este Concilio, como diremos año 1325.

§. VI.

PAssauan en este tienpo las cosas de nuestra Ciudad aun peor que las demas del Reyno. Porque al comun desassosiego se añadia el gouierno de vna muger tyrana, y soberuia. Todos los pueblos sugetos à Don Iuan Manuel aborrecian su gouierno tyrano, y se entregauan al Infante Don Felipe, reputado por menos áspero. Intentò lo mismo nuestra Ciudad, como mas apretada. Encargaronse de la enpressa tres personas nobles, Garci Gõçalez, Garci Sanchez, y Sancho Gonçalez. Estos con secreto auisaron al Infante, que estaua en Tordesillas, del mal estado de la Ciudad: y quan desseosa estaua de su gouierno: y quan facil era el efecto, si acudiesse presto. Estimò Don Felipe tanto la enpressa, que en vna noche llegò desde Tordesillas à Segouia, presteza increible con gente armada. Hallò abierta la puerta del concierto. Diuidiose en tres esquadras. Vna guiaua Dõ Alonso Sanchez: otra Aluar Nuñez Osorio: y la tercera el mismo Don Felipe: con orden todos de que calando la Ciudad, cõcurriessen à la plaça mayor, nonbrada entonces de *San Miguel*. Al ruido de las armas despertò la Ciudad assaltada de la nouedad, y el temor. Dõ Pedro Fernandez de Castro, Alferez mayor, enarbolò en la plaça el Pendõ del Infante.

El qual mãdò cerrar la Ciudad: y prender à Doña Mencia y ſus parciales, que caſi todos abitauan en la Parroquia de San Eſteuan: donde en vna calle durò el nonbre de *Cal de Aguilas*, haſta que los Frailes Minimos de la Vitoria fundaron en ella ſu Conuento, como eſcriuiremos año 1592. Los preſos fueron diez y ſiete: numero baſtante de cabeças para qualquier mal gouierno. Con la mueſtra deſtas priſiones ſalio el pueblo de la confuſion en que le tenia tanto ruido de armas; concibiendo eſperanças de mejor gouierno. El Infante con ſu gẽte entrò por la Calongia: y ocupò la Igleſia mayor con ſu torre, pueſto entonces mui fuerte. Procurò entrar el Alcaçar; y no pudo, reſiſtido del Alcaide, que le tenia por Don Iuan Manuel.

§. VII.

DIſpueſtas en fin las coſas de nueſtra Ciudad: condenada Doña Mencia, y los ſuyos en perdimiento de bienes, que la clemencia reſeruò las vidas, apoderado en la Ciudad, y ſu gouierno Garci Laſo de la Vega, con encargo de conbatir el Alcaçar haſta entrarle; ſe boluio el Infante à Tordeſillas. Era Garci Laſo de la Vega Capitan de gran nonbre, y lealtad aueriguada en tãtas turbaciones. Seguia la parte del Infante, como mas obediente al Rey: aſsi en breue le ſiguio à Tordeſillas, ſuſtituyendo el gouierno de nueſtra Ciudad en Pedro Laſo, hijo ſuyo ſolo en la ſuceſsion; no en las coſtunbres: moço vicioſo, que cõ la libertad, y mando deſcubrio la peruerſa naturaleza: perſiguiendo los buenos, y anparando facineroſos, que la ſemejança engendra amor. Moleſtaua la Ciudad, y canpaña, tyrano de haziendas, vidas, y honras. Fatigado el pueblo conocio, que huyẽdo del humo, auia caido en el fuego: pues por librarſe del gouierno de vna muger anbicioſa; auia recaido en la tyrania de vn honbre ſin Dios (aſsi le llama la Hiſtoria deſte Rey, y tienpo).

Deſeſperada la comarca, ſe leuãtò: y en eſquadrõ formado cõcurrio à la Ciudad: donde ſe le jũtò no pequeña parte đ Ciudadanos. Intẽtò Pedro Laſo reſiſtir el inpetu; pero à la deſeſperaciõ ſolo reſiſte la muerte. Retiraronle à la Calongia, que (como dexamos aduertido) ſe cerraua entonces, y era fuerte. Huyò con ſus aliados: y viendo el vulgo malogrado ſu intento, inpelido del mal ſuceſſo, ſin conſiderar la cauſa, boluio el furor, y las armas contra los autores de la mudança. Acudio el tropel à las caſas de Garci Sanchez, que auiſado ſe auia retirado con ſu familia, y ſequaces à la Igleſia de Sã Martin, cercana àſus caſas. Ronpieron las puertas del tenplo, que el furor nada reſ-

reſpeta. Puſieron fuego a la torre, donde los retirados ſe auian fortalecido: hendida con la fuerça del fuego cayò la mitad, con eſtrago comun de conbatidos, y conbatientes. Sin enbaçar en tanto daño concurrieron à las caſas de Garci Gonçalez, que en ellas eſtaua fortalecido con mucha familia, y numero de parientes, y amigos. Conbatieronlas: y entrãdo furioſos no perdonaron vida. Ceuados en tanta ſangre diſpararon à la carcel, paradero comun de pueblo alborotado: quebrantaron las puertas, y profanando la juſticia; como la Religion, ſoltaron los malhechores, que feriã amigos, y degollaron muchos, acaſo los menos culpados: ſiendo cada vno diſoluto juez de ſus venganças. Aſsi el vulgo de Ciudad, y Tierra vengò los agrauios del mal gouernador con muerte de ſus mejores Ciudadanos. Qual guerra, o ſaco de enemigos hiziera tanto eſtrago en vna Ciudad, que vio ſus calles regadas con la ſangre de ſus mejores hijos, ſin auer quien ſepultaſſe ſus cadaueres?

§. VIII.

Año 1324. EN veinte de Março de mil y trecientos y veinte y quatro, nueſtro Obiſpo Don Pedro eſtando en ſus palacios en la villa de Cuellar, ſu Patria, pronunciò ſentencia en fauor de los Curas de nueſtra Ciudad en vn pleito contra los Abades de Sãta Maria de los Huertos, ſobre diezmos, eſtipendios, y preeminencias, como conſta, de la ſentencia que original permanece en el Archiuo Catredal en el caxon de Diezmos. Y el año ſiguiente mil y trecientos y veinte y cinco, Sabado ocho de Março celebrò Synodo en la Igleſia de Sãta Maria de aquella villa: publicando en el vn Dotrinal docto para inſtruir la rudeza de los miniſtros (aſsi lo dize en muchos lugares) alegando los decretos del Concilio, que el Cardenal legado Frai Guillermo auia celebrado en Valladolid: congetura de que el Obiſpo vbieſſe aſsiſtido en el. Guardanſe eſte Synodo, y Doctrinal, manuſcritos en pergamino, y letra antigua, en el Archiuo Catredal. Año 1325.

Eſte miſmo año, cunpliendo el Rey catorce años en tres de Agoſto; determinando tomar en ſi el gouierno, conuocò Cortes generales en Valladolid. Concurrieron à ellas los Tutores: el Infante Don Felipe, Don Iuan Manuel, y Dõ Iuan llamado el Tuerto, por ſerlo, hijo del Infante Dõ Iuan, y muchos Prelados, y Señores. Tomò el Rey el gouierno, dando mucha parte en el à Garci Laſo de la Vega, Aluar Nuñez Oſorio, y à Iucef, Iudio de Ezija, mui inteligente en la diſpoſiciõ, y aumẽtos de la hazienda Real: abilidad mui neceſſaria entonces,

ces, y ſiẽpre mui agradable à los Reyes. Viendoſe Don Iuã Manuel, y Don Iuã el Tuerto eſcluidos del mãdo, en que ya eſtauan ceuados, quiſieron confederarſe en Cigales, y caſarſe el Tuerto cõ Doña Conſtança, hija de Don Iuan Manuel. El Rey, mas ſagàz que prometia ſu edad, eſtoruò el trato, y parenteſco tan mal encaminados, deſpoſandoſe cõ la dõzella en Valladolid en veinte y ocho đ Nouiẽbre del miſmo año, con todo aparato, y ponpa Real, nonbrando juntamente al Padre por Adelãtado de la frontera; empleo de mucha importancia, y autoridad: ſi bien deſpues faltò todo, por ſer la deſpoſada mui niña, y ſienpre guardada en Toro; aunque el deſpoſorio, ò la razon de eſtado llegaron à tanto, que en los priuilegios deſte año, y los dos ſiguientes firmaua, *El Rey, Don Alonſo regnante en vno cõ la Reyna Doña Conſtança mi muger.* §. IX.

AVnque el Pontifice Romano, y Prelados de Eſpaña auian promulgado tantas cenſuras, para que los ſeglares no vſurpaſſen los bienes Eccleſiaſticos, y dexaſſen los vſurpados; la codicia atropellaua los eſcrupulos: atreuiendoſe algunos poderoſos aũ à cargar tributos en lo Eccleſiaſtico. Los Prelados pidierõ remedio al Rey, nueuo gouernador, q̃ auiendo juntado en Medina del Campo muchos Prelados, y conferido el caſo, mandò por ſus cartas, en formas de priuilegios rodados, con graues penas, que los ſeglares no tocaſſen à las coſas Eccleſiaſticas. En eſta ocaſion cõfirmò el Rey à nueſtro Obiſpo Don Pedro, y ſu Cabildo quantos priuilegios, y donaciones tenian de los Reyes anteceſſores, como conſta de ſu priuilegio rodado, deſpachado en Medina en veinte y dos de Iulio de mil y trecientos y veinte y ſeis, que original permanece en el Archiuo Catredal, con muchos Prelados, y ricos hombres confirmadores, que por eſtar traſladados en algunas de nueſtras hiſtorias, eſcuſamos la prolixidad đ traſladarlos aqui, como la eſcuſarémos en muchos priuilegios de aqui adelante que las noticias van mas deſcubiertas. Año 1326.

Queria el Rey ir en perſona à la frontera: y rezelãdo que ſu auſencia, en Reyno tã mal ſoſſegado, renouaria deſaſſoſsiegos, ſino ſe ponia freno de caſtigos exẽplares; los auia hecho grãdes en el Caſtillo de Valdenebro, y en el de Burgos. Y en Toro auia hecho matar à Don Iuan el Tuerto con general aſſonbro. Acordauanle el deſacato de Segouia el Infante Don Felipe, y Garci Laſo de la Vega, perſona mui ſeuera, y aun vengatiua. Paſſando en fin a la frontera vino el Rey por nueſtra Ciu-

Ciudad mui al principio del año mil y trecientos y veinte y ocho. Año 1328. Mandò hazer peſquiſa de los culpados, y como el caſtigo era de Rey mancebo, y tan ſeuero, que algunos le llamaron *El Vengador*, para cauſar temor, y autoridad paſſò de juſticia a rigor. Fueron muchos los ahorcados, y arraſtrados, porque todos los delinquentes era gente vil. Murierõ muchos quebrantados por los eſpinaços, por el quebrantamiẽto de la carcel. aſsi lo eſcriuen las hiſtorias de aquellos tienpos, que eſtos no conocen tal caſtigo. Muchos murieron en el fuego, por el que ſacrilegamente auian oſado poner al tenplo. Y la Ciudad que en los alborotos paſſados padeciò tanto deſconſuelo con las violentas muertes de tantos hijos; ya en el riguroſo caſtigo ſe aſſonbrò de tanto rigor.

§. X.

EN eſtos dias deſpachò el Rey à Fernan Sanchez de Valladolid, à Iuã de Canpo Obiſpo de Cuenca, y deſpues de Leon, y à Pedro Martinez, Abad de Cuenas Ruuias, y deſpues Obiſpo de Cartagena, Enbaxadores al Papa Iuan veinte y dos, a pedir indultos, y gracias para reforçar la guerra contra los Moros. A la qual partio deſde nueſtra Ciudad: y de paſſo en Madrid aſsiſtio à la muerte y funerales de ſu tio el Infante Don Felipe. Acometio la guerra con mucho brio, ganãdo. à los Moros à Oluera, Pruna, y Ayamontes. Y boluiendo à Caſtilla ſe casò al principio del año ſiguiente con Doña Maria Infanta de Portugal, oluidando el deſpoſorio de Doña Conſtança, hija de Don Iuan Manuel: que en vengança del deſprecio moleſtò algunos pueblos, y canpañas de Caſtilla. Año 1329.

Año mil y trecientos y treinta ſe tuuieron Cortes en Madrid. El Rey partio à la guerra de Andaluçia, de que boluio vitorioſo. Y el año ſiguiente mil y trecientos y treinta y vno ſe vio en Badajoz con Doña Iſabel, ſanta Reyna de Portugal, viuda del Rey Don Dionis: la qual le aconſejò proſiguieſſe con mucho feruor la guerra contra los Moros. Y auiendo caſtigado en los pueblos de Toledo muchos delinquentes, vinò à nueſtra Ciudad, donde en ocho de Otubre confirmò à nueſtro Obiſpo Don Pedro, y Cabildo ſus priuilegios, como conſta del original que permanece en el Archiuo Catredal: cuya data dize: Año 1330. Año 1331.

Fecho el priuilegio en SEGOVIA ocho dias de Otubre, Era de milè trecientos è ſeſenta è nueue años. E Nos el ſobredicho Rey D. Alfonſo, regnante en vno con la Reyna Doña Maria mi muger, en Caſtiella, en To-

en Toledo, en Leon, en Galicia, en Seuilla, en Cordoba, en Murcia, en Iaen, en Badajòz en el Algarbe, en Vizcaya, è en Molina, otorgamos este priuilegio, è confirmamoslo.

SIGNO DEL REY DON ALFONSO.

Rueda *D. Frey Fernand Rodriguez de Valbuena Mayord. del Rey, conf.*
D. Iuan Nuñez de Lara Alferez del Rey, conf.
D. Abdalla fijo de Amir-Amuzlemin Rey de Granada, vaſſallo del Rey, conf.
D. Alfonſo fijo del Infante D. Fernando, vaſſallo del Rey, conf.
D. Ioan fijo del Infante D. Manuel, Adelantado mayor por el Rey en la frontera, è en el Reyno de Murcia. conf.

D. Ximeno Arçobiſpo de Toledo, è Primado de las Eſpañas, è Cãciller mayor de Caſtiella, conf.
D. Garcia Obiſpo de Burgos, cõf.
D. Ioan Obiſpo de Palencia, conf.
D. Ioan Obiſpo de Calahorra, cõf.
D. Bernabe Obiſpo de Oſma, cõf.
D. Fray Alfonſo Obiſpo de Siguença, conf.
D. Pedro Obiſpo de Segouia, conf.
D. Sancho Obiſpo de Auila, conf.
D. Odo Obiſpo de Cuenca, conf.
D. Pedro Obiſpo de Cartag. conf.
D. Gutierre Obiſpo de Cord. conf.
D. Ioan Obiſpo de Placencia, cõf.
D. Fernando Obiſpo de Iaen, cõf.
D. Bartol. Obiſpo de Cadiz, conf.
D. Ioan Nuñez Maeſtre de la Orden de la Caualleria de Calatraua, conf.
D. Frey Fernan Rodriguez de Valbuena, Prior de la Orden del Hoſpital de San Ioan, è Mayordomo del Rey, conf.
D. Ioan Nuñez de Lara, conf.
D. Ferrand, fijo de D. Diego, cõf.
D. Die-

D. Ioan Arçobiſpo de Seuilla, cõf.
D. Ioan Arçobiſpo de Santiago, Capellã mayor del Rey, è Canciller del Reyno de Leon, conf.
D. Garcia Obiſpo de Leon, conf.
D. Ioan Obiſpo de Ouiedo, conf.
D. Lorencio Obiſpo de Salamanca, conf.
D. Rodrigo Obiſpo de Zamora, conf.
D. Ioan Obiſpo de Ciudad Rodrigo, conf.
D. Alfonſo Obiſpo de Coria, conf.
D. Ioan Obiſpo de Badajòz, cõf.
D. Gonçalo Obiſpo de Orens, cõf.
D. Aluaro Obiſpo de Mondoñedo, conf.
D. Rodrigo Obiſpo de Tui, conf.
D. Ioan Obiſpo de Lugo, conf.
D. Baſco Rodriguez Maeſtre de la Caualleria de Sãtiago, conf.
D. Suero Perez Maeſtre de Alcantara, conf.
D. Pedro Fernandez de Caſtro Pertiguero mayor de tierra de Santiago, conf.

D. Ioan

D. Diego Lopez su hijo, conf.
D. Ioan Alfonso de Haro señor de los Cameros, conf.
D. Aluar Diaz de Haro conf.
D. Alfonso Tellez de Haro, conf.
D. Lope de Mendoça, conf.
D. Beltrã Tuañez de Oñate, cõf.
D. Ioan Alfonso de Guzmã, cõf.
D. Gõçalo Tañez de Aguilar cõf.
D. Ruy Gonçalez Mançanedo, conf.
D. Lope Ruiz de Baeça, conf.
D. Ruy Gõçalez de Saldaña, cõf.
D. Ioan Garcia Manriq̃, conf.
D. Garci Fernandez Manrique, conf.
D. Gonçalo Ruiz Giron, conf.
D. Nuño Nuñez de Aza, conf.
D. Ioan Rodriguez de Cisneros, conf.
Ioan Martinez de Leiua Merino mayor por el Rey en Castiella, è su Camarero mayor, conf.
D. Ioan Alfonso de Alburquerq̃ Mayordomo mayor de la Reyna, conf.
D. Rodrigo Aluarez de Asturias Merino mayor de tierra de Leon, è de Asturias, conf.
D. Ruy Perez Ponce, conf.
D. Pedro Ponce, conf.
D. Ioan Diaz de Cifuentes, conf.
D. Rodriguez Perez de Villalobos, conf.
D. Pero Nuñez de Guzmã, cõf.

Ioan Perez Teforero de la Iglesia de Iaen Teniente lugar por Fernãd Perez Camarero del Rey lo mandò fazer por mandado del dicho señor, en el veinteno año que el dicho Rey Don Alfonso regnò. Yo Ioan Gonçalez lo fize escriuir.

§. XI.

LA singularidad, y distincion de muchas noticias mal distintas en las historias de Castilla nos mouieron à trasladar estas cõfirmaciones: en q̃ se reconocẽ D. Alfonso (de la Cerda) hijo del Principe D Fernãdo, y a vassallo del Rey, vẽcida la justicia del poder: D. Iuã Manuel, y D. Iuan Nuñez de Lara reducidos al seruicio de su Rey; aunque perseueraron poco: y en los Prelados, y señores ai noticias bien singulares.

De nuestra Ciudad passò el Rey à Valladolid, donde Doña Leonor de Guzman, dama suya mui querida le pario vn hijo, que nombraron D. Pedro, à quiẽ dio el señorio de Aguilar de Cãpoò. Falto de dinero labrò moneda baja

q̃ de la corona q̃ tenian ſe nõbrarõ *coronados*. Y eſta es la mas antigua noticia q̃ haſta aora emos hallado deſta moneda, q̃ nueſtro vulgo llamò *cornados*; y tres dellos haziã vna moneda *blanca*, y dos *blãcas* vn *dinero*, y diez *dineros* vn *marauedi*. Paſſando el Rey à tener la Nauidad en Burgos, inſtituyò la caualleria de la vãda: tã dedicada à la guerra, que no admitia los hijos mayores.

Año 1332. Año mil y trecientos y treynta y dos pariò la Reyna al Principe Don Fernando, que murio niño: y Doña Leonor de Guzman el ſegundo hijo nonbrado Don Sancho. Aboinelic, hijo del Rey de Marruecos, paſsò à Eſpaña con ſiete mil ginetes Africanos, y reforçado con gran numero de Moros Granadinos puſo cerco à Gibraltar, y el Rey de Granada acometio la cãpaña de Cordoba. Partio el Caſtellano à la defenſa, dexando en nueſtra Ciudad à Don Pedro, y D. Sancho hijos ſuyos, y de Doña Leonor: aſsi lo dize ſu Coronica: ya Gibraltar eſtaua perdido ſin poder recobrarſe por entonces, aunque ſe procurò.

Año 1334. Al principio del año mil y trecientos y treynta y quatro pario Doña Leonor en Seuilla dos mellizos: à D. Enrique, que deſpues fue Rey de Caſtilla: y Don Fradrique, Maeſtre de Santiago. De alli vino el Rey à nueſtra Ciudad à ver los dos niños, que en ella ſe criauan: y en Burgos en treynta de Agoſto pario la Reyna al Infante Don Pedro, Rey que deſpues fue de Caſtilla, por muerte de Don Fernando ſu mayor hermano: y en breue Doña Leonor pario quinto hijo, nonbrado aſsi miſmo Don Fernando.

§. XII.

Año 1335. Miercoles quince de Março del año ſiguiente mil y trecientos y treinta y cinco, Don Aparicio Royz, Dean de nueſtra Igleſia: Don Gonçalo Nuñez, Arcediano de Segouia: Don Andres Perez, Chantre: Don Blaſco Perez, Theſorero, con muchos Prebendados en Cabildo pleno, con licencia inſerta del Obiſpo Don Pedro, trocaron con Martin Fernandez Portocarrero toda la heredad, *tierras, viñas, molinos, azeñas, açudas, figuerales, mielgranates, oliuares, paſtos, ſalidos, montes, y huertas*, que el Prelado don Raimundo les auia dexado en Torre de Guadiamar, canpaña de Seuillla, por la heredad que Martin Fernandez tenia en nueſtra canpaña en Palacios de Bernui, aldea del Rey, y Valſeca de Buhones: en cuya diuiſa poblò luego nueſtro Cabildo la aldea nõbrada haſta hoi *los Huertos*. Nacio Martin Fernãdez Portocarrero en nueſtra Ciudad, por los años 1300. (ſegũ buenas cõgeturas) ſus padres fueron Fernã

Perez

Perez Portocarrero, y Doña Vrraca Ruyz del Aguila, noble ſeñora Segouiana: crioſe en Palacio en ſeruicio del Rey, de quien fue mui valido: y ſiguiẽdo la guerra ſalio tan valeroſo Capitan, q̃ auiendo los Nauarros tomado el Monaſterio de Fitero, que era del ſeñorio de Caſtilla, ronpiendoſe la guerra por eſtos miſmos dias, y enbiando el Rey Caſtellano, grueſo exercito le nõbró General, aſsi por ſu valor, como por ſer Mayordomo del Principe Dõ Pedro, ya vnico heredero del Reyno, por auer muerto ſu hermano mayor Don Fernando. Yuan à la jornada grandes ſeñores, y algunos de mayor eſtado, y linage, q̃ nueſtro Segouiano. Para ſoſegarlos el Rey les dixo: *Que ſi el Principe ſu hijo, que aũ no tenia año cunplido, tuuiera doce, ſe le diera por caudillo; pero q̃ ya lleuauan ſu pendon: y le acompañaua Martin Fernandez Portocarrero, de cuyo valor, conocido en otras ocaſiones, confiaua de ſenpeñaria tanto enpeño.* Todos reſpondieron *Que no à Martin Fernandez Puertocarrero, q̃ era mui buen cauallero; mas à vn moço de curar cauallos obedecerian, quando lo mandaſſe ſu Alteza.* Henrique de ſolibert, Gouernador de Nauarra, ſupo que el exercito Caſtellano ſe encaminaua à Fitero: y gallardo enbiò à dezirles que les ſaldria à recibir à las huertas de Alfaro. Martin Fernãdez reſpondio; *Eſcuſaſſe el recibimiento: y le eſperaſſe en Tudela: que aunque el acometedor tenia eleccion de tienpo, lugar, y modo; daua ſu palabra de acometerle al ſiguiente dia à las puertas de Tudela, ſi le eſperaua.* Mal ſeguro el Nauarro de la reſpueſta, enbiò à Fitero gente con Miguel Perez Zapata, Capitan de valor y credito. Los Caſtellanos amanecieron en las viñas de Tudela, dõde ſalio à recibirles vn gran exercito de Nauarros, y Aragoneſes; aunque ſus dos Generales Henrique de Solibert, y Don Lope de Luna, ſe quedaron dentro de los muros, accion deſacreditada. La Infanteria Nauarra, y Aragoneſa eſcedia en gran numero à la Caſtellana: la caualleria era igual: Martin Fernandez diſpueſtos los eſquadrones, y dadas las ordenes enarbolò el eſtandarte Real de ſu Principe Don Pedro en vn mõtecillo a viſta d̃ anbos exercitos, que dada ſeñal ſe enuiſtieron tan furioſos, que en mucho rato no ſe conocio ventaja, haſta que la Caualleria Caſtellana con ſu General cargaron tanto à los enemigos, que muertos vnos: y y preſos otros. y desbaratados los reſtantes, ſe puſieron en huida tã apreſurada que no cabiendo por la Puẽte ſe arrojauã al rio Hebro, en que ſe ahogaron muchos. Senoreado el canpo, ordenò el General

neral que el exercito ſe recogieſſe al monte donde eſtaua el eſtãdarte Real; porque rezelaua lo q̃ ſucedio: aſſomando Miguel Perez Zapata cõ ſus eſquadras, que auiſado de la refriega, boluia à fauòrecer los ſuyos: y à llegar dos horas antes pudiera mudar el ſuceſſo, y la vitoria. En tan menudos accidentes conſiſten los mayores ſuceſſos humanos. Martin Fernandez para aſſegurar la reciente vitoria, prouey ô con preſteza, que el exercito ſe diuidieſſe: y la mitàd hizieſſe frẽte à los muros, y guardaſſe el puente, y paſſos del rio: y la otra mitàd acometieſſe à Miguel Perez: que prà tico en la guerra, y la cãpaña, detuuo ſu gẽte entre vnas azequias, que eſcotadas del Hebro riegan aquellos canpos, ſitio ventajoſo. Eſpoleados algunos caualloS Caſtellanos ſaltaron las azequias; pero diuididos eran maltratados: haſta que inſtados del General para que vnieſſen las fuerças, paſſaron todos, y ſe trabò vna ſangriẽta pelea. Cayô Miguel Perez del cauallo, y fuera muerto à no lleuar tan fuertes armas; pero conocido, quedô preſo. Deſcayerõ ſus gentes, muriendo muchos: y acabarã todos à no ſobreuenir la noche, de cuya gran eſcuridad ſe valieron los vencidos, aclamando como los vẽcedores *Caſtilla, Caſtilla*, haſta que conociendo el General la turbacion, y la cautela, mando tocar à recoger para diuidir los vencedores de los vencidos. y atrinchearſe àquella noche; boluiendo al ſiguiente dia vitorioſo à Alfaro: y en breue, por orden del Rey à Caſtilla. Segouiano iluſtre, que mui heredado en Andalucia, fue (ſegun entendemos) progenitor de los Cõdes de Palma.

§. XIII.

EN tanto que eſto paſſaua en Nauarra, muchos ſeñores de Caſtilla Don Iuan Manuel, Don Iuan Nuñez de Lara, Pedro Fernandez de Caſtro, Don Iuan Alfonſo de Alburquerque, y otros tratauan ſecreta confederacion con el Rey de Portugal, por intereſes particulares de cada vno: pero con preteſto, y nonbre de que el Caſtellano apartaſſe de ſi à Doña Leonor de Guzman, que ſienpre traia conſigo, en injuria de la Reyna, hija del Portuguẽs: cuyo hijo Don Pedro, aſsi miſmo repudiada Doña Blanca, por eſteril, auia de caſar con Doña Conſtança Manuel, eſpoſa que fue (como diximos) del Caſtellano. El qual eſtando en nueſtra Ciudad, donde auia recibido à Martin Fernandez Puertocarrero, vencedor de la guerra de Nauarra, ſupo eſtos tratos: y deſaſoſſegado partio à Valladolid, donde en ſeis de Março del año ſiguiẽte mil y trecientos y treinta y ſeis confirmò al Cõuento Ciſterciẽſe de Sã- Año 1336.

de Santa Maria de la Sierra la donacion que nueſtro Obiſpo Don Pedro de Aagén le hizo en 3. de Febrero de 1133. años, como alli eſcriuimos. Confirma en eſte priuilegio de cõfirmacion nueſtro Obiſpo Don Pedro, con otros Prelados, y ſeñores, referidos tanbien en vn priuilegio de la nobleza de Andalucia, y por eſſo eſcuſados de referir aqui.

El Rey juzgando à deſcrédito no caſtigar los mal contentos, recaidos en tantas deſobediencias, cercò, y deſtruyò à Lerma, y otros pueblos de Dõ Iuan Nuñez de Lara. Acudio à ſu fauor el Rey de Portugal, cercando à Badajòz: y cõ preſteza à deſcercarle el Caſtellano: al qual Doña Leonor de Guzman pario ſeſto hijo, nõbrado *Don Iello*, año mil y trecientos y treinta y ſiete. Muchos eſtragos padecio Portugal por irritar à Caſtilla: cuyo Rey fue à Cuẽca à verſe con Doña Leonor ſu hermana, Reyna de Aragon, recien viuda, para concordarla con Don Pedro, ſu almado, ſuceſſor de aquella corona, como ſe hizo. Toda Eſpaña eſtaua atemorizada con auiſos de que toda la Africa ſe conmouia para paſſar à ſu conquiſta. Eſte rezelo, y comũ peligro concordò los Reyes Chriſtianos Eſpañoles, mas que las inſtancias que para concordarlos auian hecho, y hazian el Pontifice Romano, y Rey de Erancia.

Año 1337. Hijos del Rey, y Doña Leonor. 1. D. Pedro 2. D. Sãcho 3. D. Enrique. 4. D. Fadrique. 5. D. Fernãdo. 6. D Tello

§. XIIII.

EL gouierno de nueſtra Igleſia Catredal, Coro, y Cabildo andaua menos concertado q̃ conuenia: porque algunos Prebendados lleuauã mal obedecer à ſu Dean, que al preſente era Dõ Aparicio Ruyz. Poniaſe el caſo en diſputas: y dellas (como ſiempre) naciã deſauenencias de opiniones, y animos. Nueſtro Obiſpo Don Pedro, deſſeoſo de la paz de ſu Igleſia, en cinco de Abril de mil y trecientos y treinta y nueue años, en Cabildo pleno declarò, que conforme à eſtatutos, y coſtunbre inmemorial, el gouierno de Igleſia, Coro, y Cabildo pertenecia al Dean. Año 1339.

Don Gil Aluarez Carrillo de Albornòz, nueuo Arçobiſpo de Toledo, cõuocaua por eſtos dias Concilio Prouincial, que ſe celebrò en la Santa Igleſia de aquella Ciudad, y ſe acabò en diez y nueue de Mayo deſte año, concurriẽdo à el Don Pedro nueſtro Obiſpo, y el mas antiguo de los ſufraganeos. La guerra Africana ſe reforçaua, Abomelic, Principe de Marruecos paſsò à Eſpaña cõ cinco mil ginetes Africanos: pero ſin hazer efecto murierõ el, y los ſuyos à manos de los Caſtellanos. Laſtimado, y ofendido Alboacen ſu padre, paſsò el año ſiguiente mil y trecientos y quarenta, con ſetenta mil cauallos, y quatrocientos mil peones, numero Año 1340.

mero menos creible que verdadero. Poca vitoria parecia España para tanta muchedunbre. Resuelto Don Alonso à morir, ò vẽcer en ocasion tã glorioſa, y veinte y nueue años de edad, los acometiò con catorce mil cauallos y veinte y cinco mil peones, acõpañado del Rey de Portugal ſu ſuegro. Quien dudarà que algun ſoberano inpulſo mouio los animos de tan pocos para acometer à tantos? Al amanecer vn Lunes treinta de Otubre, ſe dieron viſta los exèrcitos, diuididos de vn rio q̃ nonbrado *el Salado* dio nonbre à eſta batalla, y vitoria: porque enbiſtiendoſe furioſos, exercitos tan deſiguales, al anochecer cubrian la canpaña dociẽtos mil cadàueres de Moros: y ſolos veinte Chriſtianos: conuiniendo, que quedaſſen tantos viuos para ateſtiguar vitoria tan increible, conſeruada haſta hoi con fieſta aniuerſaria en el miſmo dia en la Igleſia de Toledo.

§. XV.

EN premio, y galardon de la aſsiſtencia, y ſeruicios q̃ nueſtros Ciudadanos hizieron en eſta guerra, les confirmò el Rey quantos priuilegios, y franquezas les auian dado ſus anteceſſores, como conſta de ſu priuilegio rodado, deſpachado en Madrid en veinte de Febrero del
Año 1341. año ſiguiente mil y trecientos y quarenta y vno, que autorizado ſe guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra: y en el cõfirma nueſtro Obiſpo Don Pedro. El credito de tã gran vitoria ſoſſegò los ſedicioſos del Reyno: y conmouio à los Reyes comarcanos à vna conueniente confederacion con el Caſtellano: que por fruto deſte ſuceſſo pretendia conquiſtar à Algezira, y quitar aquel preſidio para la guerra de Eſpaña. Para ſolicitar eſta enpreſſa anduuo por ſu perſona caſi todas las Ciudades de ſu Reyno: y à los principios de Mayo del año mil y trecientos y quarenta y dos vino à
Año 1342. la nueſtra; que le ſiruio en eſta ocaſion, como en las demas, concediendo el tributo de veinte vno en todas las coſas que ſe vendieſſen. Nonbraron eſte tributo *alcabala*, nonbre, y exenplo de los Moros. Y dizen nueſtros hiſtoriadores, que fue aqui el principio deſte nonbre: mas ya dexamos aduertida ſu primera noticia año 1269.

Eſtando el Rey en nueſtra Ciudad tuuo auiſo de ſu Almirante Don Gil de Bocanegra, Ginoués, de las grandes armadas que en Africa ſe adereçauan contra Caſtilla. Nueſtro Obiſpo Don Pedro, y ſu Cabildo, conſiderando tanto aprieto, aunque tenian cõcertados los tributos de acemilas, y ſonſaderas de ſus pueblos, y vaſſallos, como eſcribimos año 1291. le ſiruieron con ellos por

eſte

este año, y el siguiente *Considerando quanto se apercebia cõtra el poderoso Alboacèm Rey de Benemerin:* palabras son del Rey en el instrumẽto de la cõcessiõ, despachado en Segouia en diez y seis de Mayo deste año, el qual original permanece en el Archiuo Catredal. §. XVI.

DIspuestas las cosas partio el Rey à Andalucia: y puso cerco à Algezira en tres de Agosto: donde assistieron las esquadras de nuestra Ciudad, y villas de su Obispado, Sepulueda, Cuellar, y Coca, haziendo su alojamiento junto à la caba que el Rey mandò hazer, desde el rio de la Miel, hasta el osario de la villa vieja: puesto el mas peligroso, como aduierte la coronica deste Rey, por ser alli mas continuas, y apretadas las salidas de los Moros. Y aduiertase, q̃ en este cerco, y guerra se gastò la primera pòluora en España: *tirando los cercados cõ truenos pellas de fierro* (assi lo dize la Coronica) *tã grandes como mançanas, y tã fuertes que passauan vn honbre armado:* Inuencion infernal, cuyo inuentor fue por estos años Bartolome Suart, Alemàn. Esto passaua en el cerco de Algezira.

En nuestro Obispado vacaua la Abadia de Santo Tomè de Segouilla, nonbrado *del Puerto*, por estar en el: fundacion del Obispo D. Raimũdo de Losana, como escriuimos año 1288. El Prior, y Canonigos por su Comissario acudieron à pedir licencia, y assistente para la eleccion, conforme à derecho, à nuestro Obispo Don Pedro, que como siẽpre estaua en Cuellar, Patria suya. Nonbrò à Sãcho Diaz, Arcipreste de Segouia, para que en su nonbre assistiesse à ella: el qual cõcurriendo con Prior, y Canonigos à la eleccion Miercoles veinte y ocho de Enero de mil y trecientos y quarenta y tres años, eligieron à Adan Perez, presente Prior del Conuento. Y acetando la eleccion, se presentò al Obispo, que le examinò, aprouò, y confirmò en sus palacios de Cuellar, Martes diez del Febrero siguiente: siẽdo testigos Don Diego Fernandez, Maestrescuela de Segouia, y Don Blas Perez, Arcediano de Sepulueda con otros Prebendados, como todo consta del instrumẽto que autorizado en pergamino, y letra de aquel tiẽpo se guarda en el Archiuo Catredal. Todo esto borrò el tienpo, anejandose esta Abadia, y Conuento con el de Parraces al Conuento de San Lorencio el Real (como ya dexamos aduertido.) Año 1343.

§. XVII.

EL cerco de Algezira se continuaua con valor admirable de cercados, y cercadores: mas al fin los Moros faltos de gente, y vitualla, y destituidos de soco-

rro, ſe rindieron à la valeroſa perſeuerancia del Rey, Viernes de Ramos, veinte y ſeis de Março
Año de mil y trecientos y quarenta y
1344. quatro años. Repartioſe la canpaña, que es mui fertil, àlos conquiſtadores: El fruto de tantos trabajos, guerras, y vitorias encaminò el Rey à la paz, y ſoſsiego de ſus Reynos, que viſitò por ſu perſona con triunfo, y alegria comun. Al fin de Agoſto llegò à nueſtra Ciudad, que le recibio con ſolenes fieſtas, como ſienpre acoſtunbra. Y en ſeis de Setienbre deſpachò carta executoria, que autorizada ſe guarda en el Archiuo Catredal, para que los cogedores del Portazgo acudieſſen al Dean, y Cabildo con el diezmo, y la quarta del Portazgo, y ſeiſcientos marauedis mas. Todo lo qual auiã de auer en cãbio del pueblo de Calatalifa, y de la parte que tenian en las ſalinas de Ribas, y Belinchon. Y en cinco de Otubre deſpachò cedula Real, que original permanece en el miſmo Archiuo, declarando, que no pagaſſen *yantares*, aſsi nonbrauan la prouiſion, y mantenimientos que ſe dauã à las perſonas Reales, quando eſtauan en los pueblos.

La Coronica que deſte Rey gozamos hoi, eſcrita por Iuan Nuñez de Villaſân, juſticia mayor del Rey Don Enrique Segundo, ò (ſegun congetura Anbroſio de Morales) por Fernan Sanchez de Valladolid, mui valido deſte Rey Don Alonſo, nada eſcriue deſde eſte año, haſta el cerco de Gibraltar, y muerte del Rey año 1350. procuraremos llenar eſte vaciò con noticias de nueſtros Archiuos, y papeles.

§. XVIII.

HAſta aora (ſegun buenas congeturas) los Regidores de nueſtra Ciudad ſe nonbrauan cada año por el pueblo: concurriendo quantos querian à los Concejos, ò Ayuntamientos: ocaſion todo de confuſion, y diſcordias. Para remediarlas el Rey, eſtando en Burgos en cinco de Año
Mayo de mil y trecientos, y qua 1345.
renta y cinco deſpachò ſu Real prouiſion, que original en pergamino permanece en el Archiuo de nueſtra Ciudad, nonbrando por Regidores, por el tienpo que ſu voluntad fueſſe: *Del linage de* D*IA SANZ* (aſsi dize) *à Ioã Sanchez: Lope Fernandez de Tapia: Gil Gonçalez: Roy Diaz Calderon: Garci Fernandez, fijo de Fernan Perez. Y del linage de* FERNAN GARCIA, *à Gil Belazquez, fijo de Gil Belazquez: Roy Garcia: Gil Belazquez, fijo de Belaſco Nuñez, Alcalde: Sancho Gonçalez: Gonçalo Diez.* Y de los honbres buenos pecheros, *Gonçalo Sanchez: y Ioan Garcia*: (parecẽ los que hoi nonbran *Procuradores del Comun.*) Y de los pueblos, *à Bartolome*

lome Sanchez, de Robledo: *Miguel Perez*, de Maello: *Miguel Domingo*, de Pedraçuela: (parecen los que hoi ſe nonbran *Generales dela Tierra*). Ordenô que todos eſtos cõn el juez (aſsi nonbra al que hoi Corregidor) y no auiendo juez cõ el Alcalde ordinario, que entonces nonbraua la Ciudad, ſe juntaſſen Lunes, y Viernes de cada ſemana (como hoi ſe haze) à tratar del gouierno de la Republica, vedando les pudieſſen hechar repartimiento de mas de tresmil marauedis al año: y ocho mil para el juez, o Corregidor, ſi el Rey le enbiaſſe: hoi ſe le dàn docientos mil cada año: aſsi àn crecido los gaſtos; ſi bien los marauedis ſon hoi de mui diferente valor: y aſsi atẽdia eſte Principe al gouierno de ſus pueblos. Confirmaron eſto los Reyes ſuceſſores, continuando nonbrár los Regidores de merced: haſta que el Rey Don Iuan Segundo los vendio por los años 1431. como alli eſcriuiremos.

§. XIX.

Año 1347. Año mil y trecientos y quarenta y ſiete por Mayo celebrò el Rey Cõrtes en nueſtra Ciudad, en que ſe promulgaron riguroſas penas cõtra los juezes, que ſe cohechauan, y contra los miniſtros que con autoridad de juſticia moleſtauan los pueblos: y porque eſtos no ſe deſenfrenaſſen; ſe eſtablecio pena de muerte à la reſiſtencia: y que en todas las juriſdiciones ſe cupliеſſen las requiſitorias, porque los delinquẽtes no hallaſſen à poca diſtancia anparo de ſus delitos. Fauorecio ſe con priuilegios la agricultura, ſienpre deſcaida en Eſpaña: ajuſtaronſe los peſos, y medidas, defraudados cõ el eſtrago de los tienpos. Vn quaderno deſtas prẽmaticas en papel, y letra de aquel tienpo tenemos en nueſtra libreria. Su data *en Segouia en trenta de Mayo* deſte año: y aun que otro, que ſe guarda, y emos viſto en la libreria del ſeñor Almirante de Caſtilla, dize en *doze de Iunio*; parece diferencia de los dias, en que ſe autorizarõ los traſlados.

El ſiguiente año mil y trecien Año
tos y quarenta y ocho ſe inficio- 1348.
nô el aire tan peſtilente, que apeſtò general todas las Prouincias de Europa, quintando las que menos afligia, y deſpoblando algunas del todo. Dexaron memoria deſta fiera peſtilẽcia Frãciſco Petrarca, y ſu diciпulo Iuan Bocacio, eſcritores anbos del miſmo tienpo. A bueltas dela ſalud ſe inficionaron tanbien las coſtunbres: y con la ocaſion forçoſa de acudir à tantos enfermos; y difuntos, quedô introduzida en las religiones la clauſtra: dañoſa introducion, y que coſtò cuidado, y trabajo arrancarla.

§. XX.

§. XX.

DEſſeaua el Rey Don Alonſo recobrar à Gibraltar, por auerſe perdido en ſu tienpo. Cercole cõ muchos pertrechos año mil ytrecientos y quarẽta y nueue. La muchedunbre de los cercados, y fortaleza del pueblo, dilatò el cerco, haſta que ſobre los cercadores cayô vna graue peſtilencia, de que herido el Rey, fallecio en veinte y ſeis de Março de mil y trecientos y cinquenta años en edad de treinta y ocho años, ſeis meſes, y veinte y tres dias. Fue ſu muerte llanto comũ de ſus Reynos, y alibio de ſus enemigos con deſcaimiento de las vanderas Caſtellanas por muchos años: y à pocos que viuiera las enarbolara en Africa. Fauorecio juntamente armas, y letras: pues ocupado en tantas conquiſtas hizo eſcriuir vn libro curioſo de monteria, y para conſeruacion dela nobleza de ſus Reynos, otro libro, que hoi nonbran *Bezerro*, y permanece en el archiuo de Simancas: y tanbien vna coronica de Eſpaña, añadiendo algunas antiguedades q̃ faltauan en la que mandô eſcriuir Don Alonſo ſu viſavuelo. Pidio à nueſtra Ciudad el pueblo de Caſarrubios del Mõte, cabeça de aquel ſesmo, para dar à Alfonſo Fernandez Coronel, àquien le quitò ſu hijo el Rey Don Pedro. Su cuerpo fue ſepultado de preſente en Seuilla, y deſpues trasladado à Cordoua.

Año 1349.

Año 1350.

En nueſtra Igleſia Catredal ſe continuauan las diſenſiones ſobre la autoridad de juntar Cabildo. Nueſtro Obiſpo Don Pedro deſſeoſo de la paz, Martes diez y nueue de Abril deſte año en cabildo pleno concurriendo *Don Pedro Alfonſo, Arcediano de Segouia: Don Pedro Bermudez, Arcediano de Sepulueda: Don Iuan Martinez, Chantre, y muchos prebendados*. Hizo publicar vna conſtitucion: la qual autorizada en pergamino ſe guarda en el archiuo Catredal, declarando, que llamar, y juntar Cabildo pertenece al Dean, y à falta ſuya à la Dignidad ſiguiente haſta el ſemanero. Y eſta es la vltima noticia que haſta aora emos hallado del Obiſpo Don Pedro de Cuellar.

CAPITVLO XXV.

Don Pedro Rey de Caſtilla haſta ſu muerte.

Obiſpos de Segouia: Don Belaſco de Portugal: Don Pedro Gomez Gudiel: Don Fra i Gonçalo: Don Iuan Lucero: Dõ Martin de Cande.

Gil Belazquez, Iluſtre Segouiano.

Fundacion del Conuento de la Merced.

§. I.

§. I.

A Don Alonſo ſucedio Don Pedro ſu hijo legitimo, en quinze años, y ſiete meſes de ſu edad, de animo duro, y crédito facil, robuſtas fuerças, y paſsiones inpetuoſas, cauſa de q̃ Rey naſſe deſconfiado ſienpre de ſus vaſſallos: y ellos mal ſeguros de ſu poder: aſsi todo ſu Reynado fue guerras, ſãgre, y muertes.

En nueſtro Obiſpado ſucedio *D. Baſco*, q̃ el Catalogo de los Obiſpos ſobrenonbra *de Portugal*: no ſabemos ſi por ſu linage, ò por ſu patria. El año ſiguiẽte mil y treciẽtos y cinquenta y vno ſe celebraron Cortes en Valladolid con dos principales motiuos: El primero era el caſamiẽto del nueuo Rey. Para eſto ſe deſpacharon à Francia à Don Ioã de Roelas Obiſpo de Burgos, y Aluar Garcia de Albornôz à pedir à Doña Blanca de Borbòn, de la ſangre Real de aquel Reyno. El ſegundo motiuo era deshazer las behetrias: nonbrauanſe aſsi vnos pueblos que tenian priuilegios de eligir ſeñores, à quien, quando, y como quiſieſſen: y por que entre ellos era lei prouerbial: *Quien bien me hiziere ſerà mi dueño*: tomaron el nonbre de *Benefatoria*, deriuado en *Benfetria*: y vltimamente en *Behetria*. Aſsi ſe colige de la lei de partida, y ſe prueua en las hiſtorias de Caſtilla. Si bien Mariana dize auerſe deriuado de *Heteria* nonbre Griego, q̃ en Romãce ſinifica *Cõpañia*. En eſtas Cortes cõfirmò el Rey en veinte y ſeis de Otubre los priuilegios de nueſtra Ciudad: y en diez y ocho de Nouienbre los del Cabildo. En anbas cõfirmaciones confirma *Don Baſco Obiſpo de Segouia*.

Año 1351.

L. 3. tit. 25. part. 4.

§. II.

DEſabrimientos, y rigores del nueuo Rey tenian el Reyno deſaſoſſegado. Dõ Enrique hijo mayor de los que auian quedado de Doña Leonor de Guzman, Conde de Traſtàmarà, y ya caſado con Doña Ioana Manuel, hija de Don Iuan Manuel: ſentido de la fiera muerte que ſe auia dado à ſu madre, y receloſo de la ſanguinolenta condicion del Rey, ſe fortificaua en Gijòn, leuantando las Aſturias. Acudio el Rey à remediarlo: y viſitando en Sahagùn à Doña Yſabel de Meneſes, muger de Don Iuan Alfonſo de Alburquerque, que auiendo criado al Rey, al preſente lo gouernaua todo, ſe enlaçò en los amores de Doña Maria de Padilla, donzella de aquella caſa, que con belleza, y ſagacidad ſeñoreò aquel animo, aũ haſta deſpues de difunta. El Conde Dõ Enrique huyò por entonces à Portugal, y el Rey boluio à Andalucia, dõde dio muerte à muchos.

En veinte y vno de Abril de mil

mil y trecientos y cinquenta y tres años nueſtro Obiſpo Dõ Baſco, Dean, y Cabildo autorizarõ los traſlados de muchos priuilegios de nueſtra Ciudad, que hoi permanecen en ſu Archiuo: ſiendo eſta la noticia vltima que haſta aora emos hallado del Obiſpo Don Baſco de Portugal. Sucedio en nueſtro Obiſpado Don Pedro Gomez Gudiel, aſsi le nombra la Coronica deſte Rey en muchas ocaſiones: otros Don Pedro Barroſo Gudiel. Su patria fue Toledo. Sus padres (ſegun buenas aueriguaciones) Fernando Diaz Gudiel, y Doña Vrraca Barroſo, nobles Toledanos.

Boluiã de Francia los Enbaxadores con Doña Blanca de Borbõ, aconpañada del Vizconde de Narbona. Salio à recibirlos, y aconpañarlos Dõ Fadrique Maeſtre de Santiago, cormano del Rey. Llegaron à Valladolid, donde en tres de Iunio deſte año ſe celebraron las bodas con poco aparato, y menos guſto del nobio, que atropellãdo autoridad, y reſpetos, al tercero dia ſe partio à Montaluàn, donde Doña Maria de Padilla eſtaua, arraſtrado de ſu paſsion; no de la malicia, q̃ algunos maquinarõ, cõtra la opinion de la Reyna D. Blãca, como ſi en ſola eſta ocaſiõ vbiera moſtrado el Rey inconſtancia, conſtante ſolo en ſer inconſtante.

§. III.

ESta accion llenò los Reynos de alboroto, las hiſtorias de eſcàndalo, y los ſiglos de làſtima: y verdaderamente fue el origen delas deſdichas deſte Rey. El qual teniendo ſu corte en Cuellar, en veinte y nueue de Iulio deſte año deſpachò ſu real executoria, para que los pueblos que nueſtros Obiſpos, y Cabildo poſſeian aquen del puerto, *Toruegano, Vegahançones, Cauallar, Fuente-Pelayo, Riaça, Lagunillas, Nauares, Mojados, Luguiellas, Baguilafuente, y Sotos Aluos*, no pagaſſen el tributo de acémilas, y fonſadera. De alli vino el Rey à nueſtra Ciudad, donde aſsiſtio â las bodas de Doña Ioana de Lara, y Don Tello ſu cormano, hijo vltimo de Doña Leonor de Guzman. Y ofendido de que ſu aborrecida muger tuuieſſe cõpañiia de ſu madre, y tia en Medina del Canpo, ordenò à Tello Gonçalez Palomeque, y à Iuan Manſo, que la traxeſſen à la fortaleza de Arèualo con demoſtraciones de preſa. Si bien para diſmentir la priſion, mandô à nueſtro Obiſpo Don Pedro Gudiel fueſſe à aſsiſtirla. Conocio el Prelado la cautela, y con entereza de Obiſpo, y lealtàd de Eſpañol ſe determinô à aduertirle. *No aumẽtaſſe eſcàndalos, ni prouocaſſe las armas Franceſas à la vengança de ofenſa tan injurioſa*: Enfadado el

Rey

Rey reſpondio, *Executaſſe, y no aduirtieſſe*: con que rezeloſo de que no ſe encargaſſe á perſona de menos buena intencion, executó el orden, aſsiſtiendo á la triſte Reyna en tantas deſdichas. Diſpuſo el Cielo eſta auſencia de nueſtro Obiſpo, porque el Rey no le llamaſſe la Quareſma del año ſiguiente mil y trecientos y cin-
Año 1354. quenta y quatro, paraque con los Obiſpos de Auila, y Salamanca cooperaſſe en ſus deſatinos, declarando, como ellos declararõ por nualido el legitimo matrimonio de Doña Blanca de Borbõ, caſandole cõ Doña Iuana de Caſtro, noble, y engañada viuda, á quien dexò á la ſiguiente mañana, añadiendo culpa á culpas, y eſcándalo á eſcándalos.

§. IIII.

ASsiſtia nueſtro Obiſpo á la Reyna en Arcualo, donde llegò con orden del Rey, para lleuarla preſa al Alcaçar de Toledo, Iuan Fernandez de Ineſtroſa, tio de Doña Maria de Padilla, aumẽtando el miniſtro ſentimientos al rigor: ſi bien los hiſtoriadores hablan biẽ del proceder deſte caualiero. Entrando en Toledo, aconſejò nueſtro Prelado á la Reyna, y (ſegun las Coronicas) tambien lo aconſejarõ otros caualleros, compadecidos de tanta injuſticia, que entrando á orar en la Igleſia mayor, ſe anparaſſe de la ſantidad, y veneracion del tẽplo. Aſsi lo hizo la inocente Reyna; ſintiendo Ineſtroſa no poder executar el orden de ſu Rey: al qual fue á auiſar del ſuceſſo á Segura, donde eſtaua contra el Maeſtre D. Fadrique. Acudia toda la Ciudad á ver la Reyna retrahida: y cõ mas continuacion las ſeñoras nobles, á quien la Reyna con lagrimas, y demoſtracion de ſus deſdichas, y Doña Leonor de Saldaña, dueña ſuya, con razones, perſuadieron tanto, que la Ciudad ſe puſo en armas por ſu defenſa. Congetura es corriente que nueſtro Obiſpo, como natural, y de lo mas noble de Toledo, y perſona de tan alta dignidad, y eſtado, tuuieſſe mucha parte en accion tan noble. Y á quien no laſtimara vna ſeñora tan iluſtre ſobrina del Rey de Francia; tan niña, que aun no auia cunplido diez y nueue años; tan hermoſa, que eſcedia a Doña Maria de Padilla, ſu conbleza, y ſobre todo eſto Reyna de Caſtilla: viendola tan apartada del fauor de tales parientes; tan injuſtamente aborrecida de ſu marido; y tan juſtamente receloſa de vna muerte cruel, como en fin la ſucedio?

§. V.

TAntos deſafueros, y rigores del Rey trahian los animos de los vaſſallos tan deſcõfiados, y mal ſeguros en todo, que

su misma madre se confederó
Año el año siguiente mil y trecientos
1355. y cinquenta y cinco con los hijos de Doña Leonor de Guzman, y con otros ricos honbres, disponiendo las cosas de modo, que despues de muchos ronpimientos obligaron al Rey à que se pusiesse en sus manos en Toro, donde estuuo con asomos de preso; si bien respetado, como Rey, libre solo para caçar. Las instancias principales del Reyno eran, *que apartada Doña Maria de Padilla de su comunicacion, y del Reyno, viuiesse como Rey Christiano con su legitima muger, ilustre Reyna Doña Blanca: y no prouocasse las armas de Francia contra Castilla. Que tenplasse el rigor, con que auia acabado las vidas mas ilustres de sus Reynos.* La indomita naturaleza del Rey, nada atento à la justicia, por quien los Reyes reynan, juzgaua à desautoridad que los vassallos osassen proponerle correcciõ. Fingiẽdo salir à caça vn dia con pocos que le aconpañauan, se vino à nuestra Ciudad: à caso por mas segura; pues no fue por mas cercana. En sabiendo su llegada nuestros Ciudadanos acudieron à besarle la mano, y saber que les ordenaua en tanto aprieto. Estimò el Rey la lealtad, quando su proceder le hazia rezelar de todos: y ordenandoles que estuuiessen cuidadosos, y preuenidos para que si los confederados, ò alguno dellos quisiesse passar los puertos cercanos à nuestra Ciudad azia Castilla la Nueua, se lo estorbassen mientras juntaua exército; passò à Toledo, donde haziendo pesquisa, y justicias de los alborotos passados, y sacando a ahorcar a vn viejo de ochenta años, platero de oficio, vn hijo suyo de diez y ocho (cuyo nonbre ocultò la inaduertencia de nuestros escritores) con valiente piedad se postrò al Rey suplicandole con lagrimas, *Se apiadasse de tanta vejez, y no permitiesse que aquellas canas pendiessen en la horca: pues la mucha edad asseguraua la enmienda. Y que si la culpa de auerse dexado lleuar de vn inpetu popular no hallaua misericordia en la clemencia del animo Real, le permitiesse morir por su viejo padre, pagandole la vida que del auia recibido.* Feròz el Rey admitiò el trueco haziendo ahorcar al hijo mancebo; à caso por quitar mas vida. Y parece que no podia auer sido malo padre que merecio tan buen hijo. Aduierta esta dureza quien busca abonos à las crueldades de este Principe: pues Dionisio Gentil, y Tyrano de Sicilia, viendo a Damòn ofrecerse à la muerte por Pitias su amigo, perdonò al condenado, y pidiò à los dos

le

Doña Francisca de montreuo

le admitieſſen por tercer amigo en amiſtad tan fina.

§. VI.

Año 1356. HAllandoſe el Rey el ſiguiẽte año mil y trecientos y cinquenta y ſeys en San Lucar de Barrameda à ver la peſqueria delos atunes, Moſen Francés Perellos, Almirante de Aragon, que por orden de ſu Rey paſſaua con diez galeras à las coſtas Setentrionales de Francia, tomô dos naues Placentinas, cargadas de aceite, caſi à viſta del miſmo Rey. El qual mãdô auiſarle las libertaſſe; pero reſpondiendo, que eran enemigos de ſu Rey, pártiô con ellas. Eſto, y auer el Rey de Aragon anparado à Don Pedro Muñiz de Godoy, fugitiuo de Caſtilla, mouio al Caſtellano à deſpacharle por Enbajador à Gil Belazquez hijo de nueſtra Ciudad, y Alcalde de la caſa, y Corte del Rey, perſona de las calidades, que el caſo requeria. El qual llegando à Barcelona, donde el Aragonés eſtaua, deſpues de los ordinarios oficios de Embajador, admitido à ſu preſencia, hablô en eſta ſuſtancia. *Señor, la Mageſtad de mi Rey deſſeoſo del aumento dela verdadera Religiõ chriſtiana, que eſtas dos coronas profeſſan, y dela conſeruacion de parenteſco, y amiſtad, en que hoi eſtan: permanece en la paz, aun contra el conſejo de ſus vaſſallos: Hoi ſe halla quejoſo de vueſtra Alteza, en dos ſaltas de correſpondencia. La primera, q̃ auiẽdo huido à eſtos Reynos Don Pedro Muñiz de Godoy, con publicos deſeruicios (por no dezir ofenſas) à mi Rey, vueſtra Alteza no ſolole admitiòs mas le proueyò en la Encomiẽda de Alcañiz: en ofenſa de la corona de Caſtilla: pues es prouiſion, que toca à ſu Maeſtre de Calatraua. A eſta demoſtracion ſe ſiguio q̃ paſſando el Almirante de vueſtra Alteza cõ ſu armada por las coſtas de Caſtilla, tomò dos vaſos Placentines, caſi à viſta de mi Rey, que ſehallaua en el Puerto de San Lucar, donde los Placentines eſtauan de paz, cargando de aceite. Yauiſado del quebrãtamiẽto de la paz, y deſacato à la perſona Real, ronpio por todo, lleuandoſe la preſa. El fugitiuo, Señor, es bien ſea anparado contra la paſſion de Principe ſoberano; no contra la juſticia: Que mal tẽdrã los Reyes ſegura ſu corona, anparando los ofenſores de la agena. Pues que podrà juzgar quiẽ no ſolo le vè anparado, mas premiado; ſino ronpimiento de guerra. Eſto ſinificauan las mueſtras; pero los vaſſallos de anbas coronas eſperamos que vueſtra Alteza las deſmentirà, remitiendo al Rey de Caſtilla ſu primo, y mi ſeñor el vaſſallo delinquente, y fugitiuo: y caſtigarà al Almirante rebelde à los ordenes de ſu Rey. Pues nunca Reyes tan pru-*

dentes quieren perder las vidas de ſus vaſſallos en guerras injuſtas por deſaciertos de miniſtros. A eſta propoſicion reſpondiò el Aragonès con razones poco eficazes. Y nueſtro Segouiano atento al intento de ſu Rey, le intimò la guerra, que continuaron anbos Reyes los ſiguientes años, con notable daño dela Chriſtiandad de Eſpaña.

§. VII.

DEſde que nueſtro Obiſpo Don Pedro Gudiel aconpañò à la Reyna Doña Blanca en las priſiones de Arèualo, y Toledo, como dexamos eſcrito, ſe perdiò ſu noticia. Sucediole en la ſilla Don Frai Gonçalo, religioſo de San Franciſco: aſsi lo dize el Catalogo de nueſtros Obiſpos. Y de ſus acciones ſolo hallamos que confirmò en vn priuilegio rodado, que refiere Argote de Molina, el qual deſpachò el Rey Don Pedro en Seuilla en catorce de Año 1358. Abril de mil y trecientos y cinquenta y ocho años, dando por el à Ibros, lugar del termino de Baeça, à Dia Sanchez de Queſada. Tan poco cuidado, y noticia deuemos à nueſtros anteceſſores delas acciones de ſus Prelados.

Sucediole Don Iuan Lucero, Obiſpo que al preſente era de Salamanca. Aſsiſtio al Rey don Alõſo en la conquiſta delas Algeziras, y deſpues en compañia del Obiſpo de Auila, con demaſiado temor del Rey, ò amor de ſi miſmo le casò con Doña Iuana de Caſtro, como eſcriuimos año 1354. La guerra ardià entre Caſtilla, y Aragõ: à cuyo Rey ſeruia Don Enrique Conde de Traſtamara, y otros muchos ſeñores de Caſtilla ofendidos, y rezeloſos de las crueldades de ſu Rey: que en veinte y nueue de Mayo deſte año hizo dar muerte en el Alcaçar de Seuilla à Don Fadrique, Maeſtre de Santiago, ſu cormano. Mucho ſe hablò, y poco ſe ſupo entõces d la cauſa deſta muerte, y a ſe ſabe mas en fauor dl Rey Don Pedro; aunqúe inpelido el ſentimiento de la crueldad natural eſtragò con el modo injuſto la juſta cauſa que tuuo para dar muerte al Maeſtre. Y paſſando el Rey a Vizcaya matò en Vilbao a Don Iuan Infante de Aragon. En veinte y quatro de Agoſto pario en Epila, pueblo de Aragõ, Doña Iuana Manuel, muger del Conde Don Enrique vn hijo, que fue nonbrado Don Iuan, y deſpues reynò en Caſtilla. Su Padre en vengança de la muerte de ſu hermano Don Fadrique entrò aſſolando las canpañas de Soria, y Almaçan. Don Fernando, Infante de Aragon, las de Murcia: y el Rey Don Pedro con vna armada de diez y ocho galeras moleſtò las coſtas de Aragon, y Valencia, y derrotado de vna tempeſtad boluio

à Mur-

à Murcia, y de allí à Soria à resistir al hermano, y enemigo. To-
Año 1360. do era sangre, y muertes. El año siguiente hizo quitar la vida à la Reyna de Aragon, su tia, y à Doña Iuana, y Doña Isabel de Lara Señoras de Vizcaya, y à muchos ricos hombres de Castilla.

En ocho de Dizienbre deste año Gerardo Gutierrez, Canonigo de nuestra Iglesia, y mui deuoto de la pura Concepcion de la Virgen nuestra Señora Madre de Dios, fundò vn solene aniuersario desta festiuidad, como consta del instrumento dela fundaciõ que permanece original en el Archiuo Catredal.

Año 1361. §. VIII.

EL siguiente año mil y trecietos y sesenta y vno Dõ Henrrique, y Don Tello su hermano con exercito Aragones entraron en la Rioja: donde mataron muchos Iudios en ofensa del Rey Dõ Pedro, que los fauorecia mas de lo que conuenia à Rey Christiano. En Medina Sidonia fue muerta en la prision donde estaua la inocente Reyna Doña Blãca con veneno, y en todas partes corria sangre noble: porque la conciencia mal segura del Rey le desaseguraua de los vassallos mas confidentes: y su fiera inclinacion nunca le aconsejò el perdon, sino vengança, y muertes.

Por Iulio murio en Seuilla Doña Maria de Padilla, dicho, sa entre tantas desdichadas, en los amores del Rey: y no pareciendo conformes en la inclinacion, porque siempre, y con todos procedió templada, y afable; alguna interior conformidad, que nonbran *Simpatia*, conseruó sus animos en tan constante amor. Fue sepultada en el Conuento de Vsillos, que ella para esso auia fundado con animo Religioso. Y perseuerando el Rey en su aficion, aun despues de difunta, la declarò, y prouò ser su muger legitima, y legitimos sus hijos: decretando que à ella la intitulassen Reyna, y à ellos Infantes, haziendo luego jurar por heredero à Don Alonso, hijo de anbos, que murio en breue.

El Rey de Granada, nonbrado el Bermejo por su color, rezeloso de sus vassallos, con seguro del Rey Don Pedro el año mil y trecientos y sesenta Año 1362. y dos se puso en sus manos en Seuilla, en cuyo Alcaçar le recibio con muestras, y rostro apacible: y à pocos dias le hizo quitar la vida con otros treinta y siete caualleros de los suyos ignominiosamente en el mismo puesto donde se justiciauan los malhechores: faltando à todas obligaciones diuinas, y humanas: sin reparar en el nonbre aborrecible que tales acciones auian de causarle en

las naciones, y ſiglos ſiguientes: vnico freno de la abſoluta poteſtad de los Reyes.

Vltimo dia deſte año nueſtro Obiſpo con Iuan Gutierrez Deã, y ſu Cabildo confirmò la fundacion de la fieſta de la Concepciõ puriſsima de nueſtra Señora, que el Canonigo Gerardo Gutierrez auia hecho, como eſcriuimos año 1360. y aſsi conſta del inſtrumento deſta confirmacion que original permanece en el Archiuo Catredal. Siendo eſta la vltima noticia que haſta aora emos hallado de nueſtro Obiſpo Don Iuan Lucero. Dizen que yaze ſepultado en el Clauſtro de la Igleſia Catredal antigua de Salamanca en la Capilla de Sãta Bàrbara: donde ſe vê ſu ſepulcro, aũque ſin inſcripciõ, ni epitafio, pero con eſcudo de ſus armas.

§. IX.

SVcedio en la ſilla Don Martin de Cande, que otros nonbran Don Nuño, porque en la antigua lengua Caſtellana, era lo miſmo *Nuño* que *Martin*. Nada emos podido deſcubrir haſta aora de ſu eſtado, padres, ni patria, como de otros Prelados deſtos tienpos: y no à faltado cuidado para inquirirlo; pero faltò en los antiguos para continuarlo.

Rezeloſo, y con razon el Rey Don Pedro, de que Francia ofendida de las injurias, y muerte de la Reyna Doña Blanca ſaldria à la vengança, ſe confederò cõ los Reyes de Inglaterra, y Nauarra: y la primauera del año ſiguiente mil y trecientos y ſeſenta y tres entrò ganando muchos pueblos de Aragon, cuyo Rey, acõpañado de los dos hermanos Don Enrique, y Don Tello con muchos Frãceſes, ſalio à reſiſtirle. Trataronſe concordias entre los Reyes con muerte de los vaſſallos Don Enrique Conde de Traſtamara, y Don Fernando Infante de Aragon: murió eſte en Caſtellòn: y ſu muerte fue auiſo para Don Enrique, que llamado à viſtas cõ los Reyes de Aragon, y Nauarra, no quiſo confiarſe de otro que de Iuan Ramirez de Arellano, de quien ſabia no faltaria à ſu palabra por inſtancia alguna que los Reyes le hizieſſen, como ſucedio: pues inſtado de los Reyes cõ grandes promeſas à que permitieſſe la priſion de Don Enrique, reſpondio, *No queria aumentos con mengua de ſu honor, en cuya comparaciõ las riquezas del mũdo eran eſcoria vil. Don Enrique ſe auia fiado de ſu palabra, mas que de los Reyes, y ſu corona era ſu honra: y en todo trance con hazieda, vida, y honor auia de aſſegurar a vn Principe que à el le auia antepueſto à Reyes*; valor digno de eterna memoria, y mas en tienpos tan eſtragados. Pero quien dudarà que por eſtos medios Año 1363.

dios

dios encaminaua el Cielo el castigo de Don Pedro, la Paz de Castilla, y corona de Dõ Enrique. El qual con sus gentes, y las de Aragon, y muchas què de Francia auia conducido, que vagauan por aquel Reyno, concluidas sus guerras con Inglaterra, auian venido à seruirle con orden, y gusto de su Rey Carlos Quinto, para vẽgar las injurias de Doña Blanca, debaxo de la conduta de Beltrã Claquin, valeroso Frances.

§. X.

ESte aparato dio tanto cuidado à Don Pedro, que auiendo partido con su gẽte à Burgos à resistir à los enemigos; no osò esperarlos, juzgando que sus mismos soldados pelearian mal, por quien aborrecian: retirandose à Seuilla à poner en cobro sus hijos, y tesoros. Gozoso Enrique, ya intitulado, y coronado Rey, entrò en Burgos por Abril de mil
Año y trecièros y sesenta y seis años.
1366. Alli las mas Ciudades del Reyno acudieron à darle la obediencia. Passò à Toledo que hizo lo mismo. Con tan general exenplo se mouio nuestra Ciudad, enbiando a Toledo sus Procuradores q̃ besassen la mano, y diessen obediencia al nueuo Rey, que estimando la demonstracion ordenò, que sus hijos fuessen traidos à la seguridad de nuestra Ciudad y Alcaçar, donde murio el Infante Don Pedro. Dizen algunos q̃ de vna ventana mui alta se cayò de los braços al ama que le tenia: la qual arrebatada del dolor se arrojò tras el. Cierto es que nuestra Ciudad celebrò sus funerales con aparato, y sentimiento conueniente: y el Cabildo dio sepultura al difunto en medio (entonces) de su Coro, en que puso tumulo de piedra con su bulto, y reja de hierro en cuyo friso se lee hasta hoi el siguiente Epitafio: *Aqui yaze el Infante Don Pedro, fijo del Señor Rey Don Enrique Segundo, Era M. CCCC. IIII. año 1366.* De Toledo partio Enrique à Seuilla: de donde ya Don Pedro auia salido con sus hijos, y tesoros: y por Portugal, Galicia, y costas de Vizcaya llegò à Bayona de Francia: dõde (segun Polidoro Virgilio) murio en esta ocasion Doña Beatriz su hija mayor. Aqui confederado con Inglaterra, preuino exercito con que boluer à Castilla acompañado de Eduardo, Principe de Gales.

§. XI.

SAbiendo Enrique estas preuẽciones conuocò Cortes en Burgos, haziẽdo en ellas jurar por sucessor de los Reynos al Principe Don Iuan su hijo mayor. Enbio el Cabildo a Fernan Garcia su Canonigo, Arcediano de Sepulueda, y Capellan del Rey, a darle quenta de lo que se auia hecho en los funerales, y sepultura

del Infante. Eſtimòlo mucho, ordenando, que ſe fundaſſen quatro Capellanias, ſituando ocho mil marauedis, con algunas preminẽcias cõtenidas en vn priuilegio rodado, q̃ original permanece enel Archiuo Catredal, y deſpues dl principio ordinario dize:

Mandamos ocho mil marauedis de la moneda vſual, que fazen diez dineros el marauedi de la moneda blanca. Porque rueguen à Dios por las animas del dicho Rey mio padre; è de nueſtra madre que Dios perdone, è del dicho Don Pedro *mio fijo, è por la nueſtra vida, è ſalud, è de la Reyna* Doña Ioana *mi muger, è de los Infantes Don Ioan, è* Doña Leonor, *è* Doña Ioana *mios fijos, è ſuyos de la dicha Reyna mi muger. E porque ponganen la dicha Igleſia los dichos Dean, è Cabildo quatro Capellanias perpetuas, è dos lànparas à la dicha ſepultura del dicho* Don Pedro, *que ardan de dia, è de noche à las oras. E otro ſi es nueſtra merced que la dicha Igleſia aya dos porteros que guarden la dicha ſepultura, è ſiruan la dicha Igleſia perpetuamente: è que los pongan los dichos Dean, è Cabildo, aquellos que entendieren que ſon mas pertenecientes para el oficio de la dicha porteria. E tenemos por bien que eſtos dichos dos porteros que ayan cũplidamente para ſienpre, en quanto ouieren los oficios de la porteria, el priuilegio, libertad, y franqueza, que àn los nueſtros porteros de la nueſtra caſa, q̃ à Nos ſiruen cõtinuadamente, è q̃ ſean quitos de ſeruicios, è de Martiniegas, è de Martadgas, è de velas, è de muros, è de gracias, è de acèmilas, è de hueſtes, è ſonſado, è ſonſadera, è de pedido, è de todos los otros pechos, è pedidos, è tributos à que ſon tenudos los pecheros de la Ciudad de Segouia, &c. Dado en las Cortes de la mui noble Ciudad de Burgos, cabeça de Caſtiella, è nueſtra càmara, en el año ſegundo que Nos el ſobredicho Rey regnamos, veinte y ſeis de Enero, Era de mil è quatrocientos è cinco años.* Año 1367.

Rueda *SIGNO DEL REY DON ENRIQVE.*

D. *Sancho hermano del Rey,* *conf.*
D. *Aluar Garcia de Albornòz, Mayordomo del Rey,* *conf.*
El Infante Don Iuan, *fijo del mui alto, è mui noble, è bien auẽtura do Rey* Don Enrique *primero heredero en Caſtilla, è en Leon,* cõf.
D. *Mahomat Rey de Granada, vaſſallo del Rey,* *conf.*
D. *Tello Conde de Vizcaya, Alferez mayor del Rey, è ſu hermano,* cõf.
D. *Sancho hermano del Rey, Conde de Alburquerque,* *conf.*
D. *Alfonſo Enriquez, fijo del Rey,* *conf.*

D. Go-

D. *Gomez Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, Canciller mayor del Rey,* conf.
El Arçobiſpo de Sãtiago, conf.
D. *Gutierre Obiſpo de Pal.* conf.
D. *Domingo Obiſpo de Burg.* cõf.
D. Roberto Obiſpo de Calahorra, conf.
D. *Bernal Obiſpo de Cuenca,* cõf.
D. Ioan Obiſpo de Siguença, cõf.
D. Lorençio Obiſpo de Oſma, cõf.
D. Martin Obiſpo de Segouia, conf.
D. Alfonſo Obiſpo de Auila, cõf.
D. Nicolas Obiſpo de Plaſencia, conf.
D. Andres Obiſpo de Cordoba, conf.
Don Alfonſo Obiſpo do Iaẽ, cõf.
D. *Gonçalo Obiſpo de Cadiz, è de Algezira,* conf.
D. *Nicolas Obiſpo de Cartagena,* conf.
D. *Frei Alfonſo Arçobiſpo de Seuilla,* conf.
D. *Ioã Obiſpo de Badajòz,* conf.
D. *Frei Pedro Obiſpo de Leõ,* cõf.
D. *Sancho Obiſpo de Ouiedo,* cõf.
D. *Ferrando Obiſpo de Aſtorga,* conf.
D. Alfonſo Obiſpo de Salamanca, conf.
D. *Alfonſo Obiſpo de Zam.* conf.
D. Alfonſo Obiſpo de Ciudad Rodrigo, conf.
D. Frei Diego Obiſpo de Coria, conf.
D. :::::::::: *Obiſpo de Orẽſe,* conf.
D. Alfonſo Obiſpo de Mondoñedo, conf.
D. Ioan Obiſpo de Tui, conf.
D. :::::::::: *Obiſpo de Lugo,* conf.

D. *Gonçalo Mexia Maeſtre de Santiago,* conf.
D. *Pedro Muñiz Maeſtre de Calatraua,* conf.
D. Frei Gomez Perez de Porres, Prior de S. Ioan, Adelãtado mayor de Galicia, conf.
D. Alfonſo Marques de Villena, Conde de Denia, conf.
D. Felipe de Caſtro, conf.
Moſen Beltran, Duque de Traſtamara, Conde de Longauilla, vaſſallo del Rey, conf.
Moſen Hugo Conde de Carrion, vaſſallo del Rey conf.
D Pedro de Luna, ſeñor de Caratena, è de Maderuelo, vaſſallo del Rey, conf.
D. *Ioan Ramirez de Arellano ſeñor de los Cameros, vaſſallo del Rey,* conf.
D. *Pedro Buil ſeñor de Huepte, vaſſallo del Rey,* conf.
D. *Ioã Rodriguez de Villal.* cõf.
D. *Ferrando de Caſtro,* conf.

D. *Ioan*

D. Ioan Alfonſo de Haro, conf.
Gomez Gonçalez de Caſtañeda Alguacil mayor de Seuilla, conf.
D. Ruy Gõçalez de Ciſneros, cõf.
D. Gonçalo Gonçalez ſu hermano, conf.
D. Ioan Alfonſo Garcia, conf.
D. Ioan Alfonſo de Guzmã, cõf.
D. Ioan Ponce de Leon, conf.
D. Alfonſo Perez de Guzm. cõf.
D. Lope Diaz de Baeça, conf.
D. Ioan Alfonſo de Baeça, conf.
Fernand Sanchez de Touàr guarda mayor del Rey, conf.
D. Pedro Manrique Adelantado mayor de Caſtiella, conf.
Ioan Sanchez de Auila Adelantado mayor en el Reyno de Mur. cõf.
Suero Perez de Quiñones Merino mayor de tierra de Leon, è de las Aſturias, conf.
Ioan Nuñez de Villasàn juſticia mayor de caſa del Rey, conf.
D. Egidio Bocanegra Almirante mayor de la Mar, conf.
D. Diego Lopez Pacheco Merino mayor de Caſtiella, conf.
Diego Gonçalez de Toledo, Notario mayor de Toledo, è Alcalde, conf.
Ferrand Aluarez de Toledo, Notario mayor de tierra de Leon, conf.
D. Ioan Garcia Manrique, Arcediano de Calatraua, Notario mayor de los priuilegios rodados, lo mandò fazer por mandado del Rey en el ſegundo año que el ſobredicho Rey Don Enrique regnò.
Yo Diego Ferrandez, Eſcriuano del dicho ſeñor lo fiz eſcriuir.

§. XII.

COnſerua hoi nueſtro Cabildo eſtas quatro Capellanias, y dos Porteros, nonbrados comunmente *Maceros*: porque cõ maças de plata ſobredoradas acõpañan ſienpre al Cabildo. Prueuaſe en eſte inſtrumẽto, que original permanece en el Archiuo, que el Rey tuuo mas hijos legitimos de los que refieren los hiſtoriadores: los muchos Prelados, y Señores que ſeguian ſu Corte, y los titulos y eſtados, que gozauã: y tanbien, que en 26. de Enero de 1367. era ya ſegundo año de ſu Reyno, o coronacion.

Nueſtro Obiſpo Don Martin zeloſo de ſu juriſdicion, porque los Abades Premonſtenſes de Sãta Maria delos Huertos (perpetuos entonces, y comendatarios, y caſi deſagregados de ſu principal caſa de Premoſte) vſurpauan algunas prerogatiuas dela Dignidad Obiſpal, y ſe le oponian demaſiado: obligò (ſeria por tela de juizio) à Frai Garcia, preſente Abad, à que en publico, y por eſcrito, hizieſſe el ſiguiente reconocimiento de obediencia, que original permanece en el Archiuo Catredal.

Ego Frater Garſias Abbas Mo-

Monasterij Sancta Maria de Hortis: quod quidem Monasterium est situm prope muros Ciuitatis Segouiensis, subiectionem, & reuerentiam, & obedientiam à sanctis Patribus constitutam, secundum regulam Sancti Augustini, sedi Apostolicæ, & Ecclesiæ Cathedrali Segouiensi, & tibi domine Martine Episcope dictæ Ciuitatis Segouiensis, tuisq; successoribus canonicè substituendis perpetuo me exhibiturum promito. In cuius rei testimonium has patentes literas sigillo meo sigillaui: easque manu propria roboraui in testimonium veritatis. Data, & actæ Segouiæ decimo die mensis Martij anno à Natiuitate Dñi milleſimo tercenteſimo ſexageſimo ſeptimo. Frater Garsias Abbas.

§. XIII.

EL Rey Don Pedro, y Eduardo Principe de Gales entrauan por Castilla con exercito pujante. Salio à la resistencia Don Enrique: y dandose la batalla sangrienta, como de hermanos en fin, que peleauan por la corona, junto à Nâxara en tres de Abril Enrique vencido, y desbaratado por el poco valor, ò fidelidad de Don Tello su hermano, que huyò aun antes de acometer, se passò por Aragon à Francia à renouar sus fuerças. El vencedor Don Pedro executò en los vencidos su natural fiereza, oluidando quãtos desasosiegos, y trabajos le auia causado.

Entre tantas armas, y ruido miraua el Cielo piadoso à nuestra Ciudad. Eluira Martinez, señora iluſtre Segouiana, que auiendo estado casada en Guadalaxara cõ Fernan Rodriguez Pecha, Camarero mayor del Rey Don Alonso estaua viuda desde el año 1345. en vida recogida. Conuenida en la parte de hazienda con sus hijos Don Pedro Fernandez Pecha, primer fundador dela Religion Geronima en España, y Don Alonso Fernandez Pecha, Obispo de Iaen, nacido en nuestra Ciudad: aquien en el repartimiẽto se auiã adjudicado sus casas en la Perroquia de San Andrès de nuestra Ciudad, se las comprò, haziendo luego donacion dellas con muchas tierras, casas, y viñas, que possia en las aldeas de Abades, y Martin Miguel à la Religion de nuestra Señora dela Merced, que fundada por Don Iaime Rey de Aragon, cuyo primer Religioso fue San Pedro Nolasco, fue confirmada por Gregorio Nono en 17. de Enero del año 1230. Con esta hazienda queria Eluira Martinez que se fundasse vn Conuento desta Religion en sus casas. Vino à la fundacion Frai Gil de Truxillo, Comendador del Conuento de Guadalaxara con otros Religiosos. Propuso la fundacion à nuestro Obispo Don Martin, que remitiò el negocio à su Prouisor Don

Don Fernan Garcia, Arcediano de Sepulueda. El qual, Viernes diez y ſiete de Dizienbre deſte año dio poſſeſsion de caſas, y fundacion â Frai Gil. Nueſtra Eluira Martinez, continuando ſu religioſo principio, en once de Agoſ
Año 1368. to del año ſiguiente mil y trecientos y ſeſenta y ocho dio à ſu nueuo Conuẽto muchas caſas, tierras viñas, deheſas, prados, y molinos, que tenia en las Aldeas de Madrona, y Bernui de Riomilanos con cargo de ſola vna Miſſa cada dia: religioſo modo de ofrecer dones à Dios, y à ſus miniſtros. Eſta es la vltima noticia que haſta aora emos hallado de nueſtro Obiſpo Don Martin de Cande: ſucedio en la ſilla Don Iuan Sierra tan docto, que merecio ſer llamado *Doctor de Dotores*.

§. XIIII.

ESto paſſaua en nueſtra Ciudad en tienpo y dias bien reboltoſos, porque conſtante la nobleza en la obediencia que auia jurado â Don Enrique permanecia por el contra la vitoria, y rigores de Don Pedro, conſeruando el Alcaçar: el vulgo variaua cada dia, y cada hora, ocaſion de harcos albotoros. Eſta perſeuerancia de nueſtra Ciudad ſupo Don Enrique en Francia: de donde con preſteza y buen exército, y ſobre todo con el amor de los vaſſallos, boluio à Caſtilla; cuyos pueblos le recibian alegres, y deſſeoſos deſu apacible gouierno. Nueſtra Ciudad le ſiruiò con mucha gente y prouiſion, que recibio en Butrago: donde en veinte y dos de Março deſte año (tan preſto boluio â Caſtilla; aunque en las hiſtorias no ſe auerigua) concedio a nueſtros Ciudadanos, *Por lo bien que le auian ſeruido que no pagaſſen portazgo, paſſage, barcage, peage, ronda, ni Caſtilleria.* Palabras ſon del priuilegio que autorizado ſe guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

Rẽdida Leõ, y otras Ciudades puſo cerco à Toledo; q̃ ſe puſo en defenſa por temor de que ſi ſe entregaua; mataria Don Pedro muchas perſonas principales que en rehenes de aquella Ciudad auia lleuado à Seuilla, de donde ſe reſoluio en venir â Toledo contra Enrique. El qual conociẽdo que reynaua en los animos Toledanos; aunque el temor de Don Pedro tyranizaua los cuerpos: dexando alli (con grã conſejo) vna apariencia de cerco; partio con lo eſcogido del exercito contra el hermano con tanta preſteza, y ſecreto, que ſin ſer ſentido con tres mil cauallos llegò vna noche à Montiel, donde Don Pedro alojaua: y à la ſiguiente luz cargò ſobre el con tanto inpetu, que deſbaratado, y vencido ſe retirò al caſtillo: de donde por trato quiſo ſalirſe vna noche. Y en el alojamiento de Moſén Beltran ſe juntaron

taron los hermanos enemigos, donde peleando abraços matò Don Enrique à Don Pedro à puñaladas en veinte y tres de Marco de mil y trecientos y sesenta Año 1369. y nueue años, su edad treinta y quatro años seis meses y veynte y tres dias: su Reyno diez y nueue años menos tres dias. Fue su muerte vida del Reyno, assonbro del mundo, y desengaño à los Reyes, que mal aduertidos fundan la corona en el temor de los subditos; siendo el amor su perpetua seguridad. Ostentò Religion en los infortunios. Tenemos vna moneda suya de plata del mismo peso, y tamaño que vn Real sencillo moderno, octaua parte de vna onça: en la vna hàz vna, P. (letra primera de su nonbre) y vna corona encima: y en la circunferencia (en dos circulos) *Dominus mihi adiutor, & ego despiciam inimicos meos.* En la otra el escudo quartelado de dos castillos, y Leones, y en la circuferencia. *Petrus Rex Castellæ, & Legion.* La justificacion de algunas muertes, que mandò hazer como la del Maestre Don Fadrique, estragò con la tyrania del modo: pues deue el Principe castigar con la ley; no con el imperio, como hizo Don Pedro: el qual nunca reparò en faltar à su palabra: con facilidad hizo guerra à los Christianos, valiendose de los Moros. Quiso, y fauoreciò tanto à los Iudios que le nonbraron su patron, y anparo. Fue sepultado de presente en Santiago de Alcocér: y despues trasladado a Santo Domingo el Real de Madrid.

CAPITVLO XXVI.

Reyes de Castilla Don Enrique segundo, y Don Iuan primero.
Obispos de Segouia D. Iuã Sierra: D. Gonçalo: D. Hugo de Alemania: D. Gõçalo de Aguilar. D. Iuan Serrano: D. Gonçalo Gonçalez de Bustamante.
Cortes en Segouia, y ley de contar los años por el Nacimiento de Christo.
Guerras de Portugal, y Aljubarrota.
Chancilleria Real en Segouia, y sus Oidores.
Fundacion del Conuento del Paular.

§. I.

DON Enriq̃ heredando no solo la corona de D. Pedro, sino los auisos d̃ sus desastres; procedio tã magnànimo, y liberal, q̃ fue llamado *D. Enrique de las mercedes.* La mẽgua de las rẽtas Reales era mucha: la suma q̃ de presente auia de pagarse à los soldados estrangeros mayor: cuya satisfacion en tal caso por el crẽdito, y por el peligro deuia anteponerse à todo. Labróse moneda baja de ley: de oro, que se

nonbraron *Cruzados*, por la ſeñal y de plata, que ſe nonbraron *Reales*, para autorizar el nonbre del nueuo Rey, ſiendo eſta la mas antigua noticia, que haſta aora emos hallado en las memorias de Caſtilla del nonbre deſta moneda, que permanece haſta hoi. Valia eſte real tres marauedis, y cada marauedi diez dineros: cada dinero dos blancas: cada blanca tres coronados: de modo, que vn real valia ciento y ochenta coronados, moneda la mas menuda que entonces corria, como ya dexamos aduertido. Deſpues (eſtinguiendoſe la moneda de los dineros) valio cada real treinta y vn marauedi: y vltimamente treinta y quatro, como eſcriuiremos año 1497. y vale haſta hoi.

Los eſtrangeros ſatisfechos de quanto ſe les auia prometido boluierõ alegres a ſus tierras. Los Reyes comarcanos juzgando q̃ Reyno ſemejante no pudieſſe permanecer; cada qual eſperaua grãdes aumentos: los Reyes de Nauarra, y Aragon muchos pueblos: y el de Portugal toda la corona; intitulãdoſe Rey de Caſtilla: mas Enrique con prudencia amaeſtrada en tantas eſperiencias fruſtrò ſus eſperanças, moſtrando al mundo quanto eſcede el valor propio à la nobleza heredada, dañoſa vanidad de los mortales: *Culpa puede ſer del padre, ya difunto, auer dexado mal hijo; y nũca puede ſer mèrito del hijo malo, auer tenido buẽ padre; antes mas culpable la vileza de faltar al impulſo natural de la ſangre, y ſuceſſion.*

Año mil y trecientos y ſetenta juntò Cortes en Medina del Campo Don Enrique, cuya buena diligencia aumẽtaua cada dia crèdito con ſus vaſſallos, que en eſtas Cortes le ſiruieron con grã ſuma, con que deſpachò gente à las fronteras de Aragon, y Nauarra, y a Galicia contra Portugal. El miſmo Rey partio á Seuilla, y con aſsiſtencia, y cuidado desbaratò la armada Portugueſa, que moleſtaua aquellas coſtas, y ocupaua el rio guadalquiuir. Hizo treguas con Granada; y ganò à Carmona con los hijos, y teſoros de Don Pedro: y atento a la obligacion de buen hijo trasladò los hueſſos deſu padre el Rey Dõ Alonſo à la Igleſia de Cordoba, conforme à la voluntad del difunto, que Don Pedro auia oluidado. Año 1370.

§. II.

CON los gaſtos, y eſtragos de la guerra ſe auia introduzido, que los miniſtros de juſticia arrendauan las rentas reales, cauſa de muchas moleſtias para los pueblos. Nueſtra Ciudad ſuplicò por el remedio deſte daño al Rey, que en Seuilla en veinte y ocho de Setiembre deſte año prohibio, que miniſtros de juſticia pudieſſen arren-

arrendar rentas reales, como cõſta dela Real prouiſion, que autorizada ſe guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra.

Acreditado Enrique con ſu gouierno juſto, boluiò à Caſtilla: y enla Ciudad đ Toro celebró Cortes. En ellas, entre otras coſas, ſe decretô, q̃ los Iudios, y Moros, q̃ erã muchos los q̃ abitauàn entre los Chriſtianos, traxeſſen cierta ſeñal, para diſtinguirlos en lo eſterior de los q̃ en lo interior erã tan diferẽtes. En eſtas cortes tanbien en doce de Setiembre de mil y trecientos y ſetenta y vn años confirmô à nueſtro Obiſpo Dõ Iuã, y Cabildo quantas donaciones, y priuilegios teniã de ſus anteceſſores. Los confirmadores del priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal, ſon muchos: y entre ellos *Don Beltran de Claquin Duc de Molina, Conde de Longa-villa, e de Borja*: (aſsi dize) prueua de que aun no auia partido de Caſtilla.

Año 1371.

Con las buenas mueſtras de paz, y ſoſsiego tratauan los pueblos de concertar ſu gouierno, deſconcertado con las paſſadas inquietudes. En nueſtra Ciudad auia continuas deſauenencias, y aun alborotos entre la nobleza, y el pueblo. Quejauaſe eſte de que algunos, a titulo de caualleros, y gente de guerra preſumian ſeñorear los bienes comunes, y aun particulares de ciudàdanos: ſin que para ellos vbieſſe freno, ni pena. Los nobles, y padres dela Patria, conſiderando que el pueblo ſe quejaua juſtamente de las opreſiones, determinaron que juntos los eſtados concordaſſen la diſcordia. Diputados por la nobleza Roy Garcia de la Torre, Iuan Martinez de Soto, Pedro Gonçalez, Alcalde, y Fernan Gõçalez ſu hermano (hijos de Gaſpar Gonçalez de Contreras) con otros quatro Iurados de las Parroquias por parte del comũ, y pueblo, auiẽdo conferido las capitulaciones, y aſsientos, ſe juntaron en la Igleſia Parroquial de la Trinidad Domingo cinco de Otubre deſte año, donde concluyerõ la concordia ſiguiente.

Que los bienes, y proprios comunes ſe gaſtaſſen en prouecho comũ.

Que de los montes, y deheſſas comunes ſe aprouechaſſen los tres eſtados de Ciudad, y tierra en proporcion determinada.

Que los eſcuderos que nò tuvieſſen armas, y caualos en ſer efectiuamẽte, no gozaſſen los priuilegios ni libertades, por auer en eſto muchos engaños.

Que los honbres buenos pecheros tuuieſſen arancèl ajuſtado de todos los derechos de miniſtros de juſticia, priſiones, y carcelages. En todo lo qual antes eran mui oprimidos con exceſſos, y maleſtias, que pedian moderacion, y remedio.

Y otras coſas conuenientes al gouierno de qualquiera concertada Republica. Concluida la cõcordia, y autorizada por tres eſcriuanos, partieron los diputados à la Igleſia de San Miguel: dõde juntos eſperauan la juſticia ordinaria, Nobleça, y comun con el Corregidor Pedro Lopez de Padilla, perſona de mucha eſtimacion en el Reyno. Leyeronſe los capitulos. y aprouados con general aplauſo, ſe nonbraron comiſſarios, que acudiendo al Rey, los mandò regiſtrar en ſu Conſejo, y dio autoridad, y fuerça de leyes municipales eſtando en Burgos en ocho de Setiembre
Año del año mil y trecientos y ſetenta
1373. y tres. §. III.

EL año antes auia Don Enrique moleſtado à Portugal por mar, y tierra, haſta ſaquear las coſtas, y arrabales, de Lisboa. Guido Cardenal, y legado del Papa Gregorio Vndecimo concordo à los Reyes Portuguès, y Caſtellano: el qual reboluiendo ſobre Nauarra, y amenaçando à Aragon, trocò en aquellos Reyes las eſperanças, que tenian de ganar à Caſtilla en temor de perder ſus eſtados: porque moſtraua Enrique en ſu gouierno ſer mejor para Rey, que para vaſſallo, y como tal era querido de los ſuyos, y temido de los eſtraños.

Nueſtro Obiſpo Don Iuan Sierra fallecio (ſegun el catàlogo de nueſtros Obiſpos) en diez y ſeis de Febrero del año mil y trecientos y ſetenta y quatro. Celebrò Synodo; aunque no emos podido verle, haſta aora, ni aueriguar el dia, ni año de ſu celebracion. El miſmo catàlogo (con la ſequedad, que ſiempre,) dize que à Don Iuan Sierra ſucedio Don Gonçalo, que murio en Zaragoça: noticia inutil; pues ſin acciones no ai hiſtoria. Año 1374

Aluorotò à Caſtilla vn auiſo q̃ llegò por eſtos dias de q̃ luã Duque de Alencaſtre marido de doña Conſtança, hija del Rey Don Pedro, y Doña Maria de Padilla, diſponia grueſo exercito para entrar en Caſtilla con titulo de ſu Rey. Partio Don Enrique à Burgos, donde concurrieron todos los caballeros de ſus Reynos: y los mal contentos, y parciales del muerto Don Pedro, ya vencidos, y aſegurados del valor de Enrique, procurauan auentajarſe à los mas confidentes, que es gran raçon de eſtado Reynar en los animos. Hiço alarde: hallo mil y docientos cauallos, y cinco mil Infantes: pocas manos; pero muy dieſtras por el gran manejo de las guerras paſadas. Deteniaſe el de Alencaſtre: y Enrique deſpreciada la defenſa, acometio ſus eſtados, y cerco à Bayona; aunque cargando muchas aguas leuantò el cer

el cerco, boluiendo à Caſtilla: cõ harto recelo de Nauarra, y Aragõ, q̃ ya temiã el valor del Caſtellano. El qual, aprouechando tanto crédito, efetuò los caſamientos de ſu hija Doña Leonor con Don Carlos Principe de Nauarra, y Doña Leonor Infanta de Aragon con el Principe Don Iuã ſu hijo. Anbas bodas en Soria por Mayo, y Iunio del año mil y trecientos y ſetenta y cinco, quedãdo Enrique árbitro, y dueño de la paz, que en Eſpaña auian cauſado ſu corona, y ſu valor. El qual vino à paſſar el verano de mil y trecientos y ſetenta y ſiete à nueſtra Ciudad: donde llegò à viſitarle Filipo Duque de Borgoña, hermano del Rey de Francia; que paſſaua en romeria à Santiago de Galicia, deuocion, y voto mui frequentado de los Principes de aquellos ſiglos. Recibiole el Caſtellano con magnifica oſtentaciõ, agradeciendo el hoſpedaje, y fauores que de Francia auia recibido. Nueſtra Ciudad para conplacer à ſu Rey, feſtejò al Principe eſtrangero con ſolenes fieſtas.

Año 1375.

Año 1377.

§. IIII.

EN veinte y ſiete de Março del año ſiguiente mil y trecientos y ſetenta y ocho murio en Roma el Pontifice Gregorio vndecimo. En nueue de Abril fue electo Bartolome Butillo Neapolitano, y coronado con aſsiſtẽcia de todos los Cardenales, tomò nõbre de Vrbano ſeſto: aunq̃ mal contentos los Cardenales Franceſes, congregados en Fundi en diez y nueue de Setienbre del miſmo año eligieron à Roberto, Cardenal de Ginebra, que con nonbre de Clemente Septimo, puſo ſu Corte en Auiñon: dandoſe principio al ciſma mas largo, que la Igleſia à padecido. Los Reyes ſe diuidieron: el de Caſtilla ſe quedò neutral.

Año 1378.

En nueſtro Obiſpado por muerte del Obiſpo Don Gonçalo, dize el miſmo Catalogo de los Obiſpos, que ſucediò Don Hugo de Alemania. El nonbre parece Alemàn: y el ſobrenonbre lo confirma. Pedro Sanchez Canoniago de Segouia ſituò ciento y quarenta marauedis de renta ſobre vnas caſas à la Calongia, para vna fieſta aniuerſaria de la Aſſuncion de nueſtra Señora, y otra de Santiago. Y en doze de Nouienbre deſte año confirmo la fundacion Moſen Freire, Prouiſor por el venerable Padre Don Hugo, Obiſpo de Segouia.

Entre Nauarra, y Caſtilla auia aſſomosde vna peſada guerra: pidio el Nauarro paces: y el Caſtellano las concedio con capitulaciones acreditadas para ſu corona. Vieronſe anbos Reyes en Santo Domingo de la Calçada, conpitiendo en oſtentaciones, y corteſias. Buelto el Nauarro à ſu Rey no, enfermò Don Enrique con

muestras de gota, o (segun muchos) enuenenado por vn Moro de Granada, al qual su Rey, temeroso de que Enrique, apaciguado ya con los Principes Christianos, boluerià las armas contra el, enbio a q̃ procurasse darle muerte. Este fingiendose fugitiuo, entre otros dones, presentò vnos preciosos borceguies al Rey, que sin aduertir que eran dòn de enemigo, los calçò, y murio a diez dias en veinte y nueue de Mayo
Año de mil y trecientos y setenta y
1379. nueue años: su edad quarenta y seis años, y pocos meses. Principe conparable con todos los antiguos, mas celebrados: hijo de su valor en la conquista, y de su prudencia, en la conseruacion de su corona. En las vltimas verdades dexò aduertido a su hijo gouernasse con religion, y justicia: y para conseguir estas virtudes, solicitasse el Consejo de ministros conuenientes, con quien procurasse crédito de cuidadoso, y justo. Yaze en la santa Iglesia de Toledo.

§. V.

SVcedio su hijo Don Iuan primero deste nonbre en edad de veinte y vn años menos ochẽta y siete dias. Partio à Burgos cõ el cuerpo de su padre, cuyos solenes funerales celebrò en la Iglesia Catredal con Real ponpa, y en el Cõuento de las Huelgas fueron coronados Rey, y Reyna: y el se armò cauallero a si mismo, y a cien mancebos nobles, con gran fiesta, y alegrià del Reyno, por juzgarle en todo semejante à su padre. Conuocò Cortes en aquella Ciudad, y en ellas confirmò à nuestro Obispo Don Hugo, y Cabildo quantas donaciones, y priuilegios tenian de sus anteceſſores, como consta del original que permanece en el Archiuo Catredal, y su data, *Fecho el priuilegio en las Cortes de Burgos diez dias de Agosto, Era de mil y quatrocientos y diez y siete años.* Son muchos los prelados, y señores que confirman. Nuestra Ciudad enbiò à estas Cortes los Regidores siguientes; del linage de Don Fernan Garcia, *Gonçalo Sanchez de Heredia, Ioan Sanchez, Pedro Gonçalez de Contreras, Fernan Sanchez de Virues, Diego Garcia, Fernan Ramirez, y Fernan Martinez de Peñaranda*; del linage de D. Dia Sanz; *Iuã Martinez de Soto, Pedro Garcia de Peñaranda, Diego Martinez de Caceres, Gomez Fernandez de Nieua, Ioan Sanchez de la Tnojosa, y Gomez Nuñez*: los quales supplicaron al Rey confirmasse los priuilegios, y mercedes de sus anteceſſores, y en particular el nonbramiento de Regidores perpetuos q̃ hizo su auuelo, como escriuimos año 1345. Confirmolò el Rey en la misma Ciudad de Burgos en veinte de Setienbre del mismo año. Como

consta del instrumento de la confirmacion, que original permanece en el Archiuo de la Ciudad, confirmando entre los Prelados *Don Hugo Obispo de Segouia*. En quatro de Otubre pario la Reyna Doña Leonor en la misma Ciudad de Burgos al Principe Don Enrique sucessor en los Reynos de su padre: que el año siguiente
Año 1380. mil y trecientos y ochenta enbiò gruessa armada en fauor de Francia contra Inglaterra, molestando sus costas.

Los dos pretensos Papas Vrbano, y Clemente instaua cada vno por la obediencia de Castilla: à quien seguirian los demas Reynos de España. Para determinar duda tan graue, conuocò el Rey Cortes para Medina del Campo: donde en veinte y ocho de Nouiembre pariò la Reyna segundo hijo nonbrado Fernando, q̃ despues fue Rey de Aragon. La determinacion de la obediencia al Põtifice se remitiò para Salamanca, por la autoridad de aquellas Escuelas. Don Pedro de Luna, Cardenal Aragonès, y mui deuoto de la casa de Castilla, ganò la obediencia para Clemente, cuyo legado era. Assi se declarò en Salamanca à veinte de Mayo de mil
Año 1381. y trecientos y ochenta y vno. Y en breue muriò la Reyna madre, Doña Iuana Manuel, y fue lleuada à sepultar en Toledo con su marido.

§. VI.

A Viẽdo tratado prolixo pleito nuestra Ciudad con la de Auila, y con Teresa Gonçalez sobre la dehesa, que nõbran *Cãpo de Açalbaro*, los Oidores de Cõsejo Real, Ioan Alfonso, Diego del Corral, Aluar Martinez, y Pedro Fernandez, en Madrigal, dõde estaua la Corte en nueue de Dizien bre deste año, pronuncia ron sentẽcia en fauor de nuestra Ciudad, y Tierra, que hasta hoi lo posseen. De pequeñas centellas se encendiò vna discordia entre Castilla, y Portugal, a quien ayudaua Inglaterra, que puso los exércitos en canpaña la primauera del año siguiente mil y trecientos y Año 1382. ochenta y dos, antes de conbatirse trató de paz, y se efectuò con honestas condiciones. El Rey de Castilla enfermò en Toledo, y su muger la Reyna Doña Leonor muriò en nuestra villa de Cuellar entrece de Setienbre con general sentimiento de Castilla, y Aragon por sus muchas virtudes. Cõ su muerte se alteraron muchas cosas. El viudo Rey (aunque pesaroso) se casò por Mayo del año siguiente mil y trecietos y ochẽta y tres con Doña Beatriz, hija Año 1383. del Rey Don Fernando de Portugal (despoſada antes con el Principe Don Enrique). Entre otras personas, vino cõ esta señora por su Canciller Don Alonso Correa presente Obispo de la Ciu-

dad dela Guardia, y deſpues Obiſpo nueſtro, como adelante diremos. Recien caſados los Reyes vinieron con la Corte a nueſtra Ciudad: donde por el mes de Setienbre ſe celebraron Cortes generales de Caſtilla: y entre otras ſe eſtablecio aquella celebrada ley de que dexada la quenta en el tienpo de la Era de Ceſar Enperador Gentil, que en Caſtilla auia permanecido mil y quatrocientos y veinte y vn años, ſe contaſſe por los años del Nacimiento de Ieſu Chriſto Dios y honbre, Redentor del mundo. Franciſco Caſcales en ſu hiſtoria de Murcia puſo à la letra eſta ley, aunque no refiere donde la hallô. Por auerſe eſtablecido en nueſtra Ciudad, parecio trasladarla de alli à nueſtra hiſtoria.

LA miſericordia del eterno, y perdurable Padre, queriendo reparar el daño de la inobediencia del primer honbre, por la qual el humano linage auia caido, y eſtaua ſugeto al poder del diablo, con piadoſa, y juſta prouidencia, enbio à ſu glorioſo hijo nueſtro Señor Ieſu Chriſto del ſolio de ſu Mageſtad à la tierra, à tomar carne humana en el mui ſanto, y bendito cuerpo de la Virgen ſanta Maria, la qual encarnacion, y marauilloſa Natiuidad fue principio de nueſtra redencion, y ſaluacion, ſegun la verdad de la Eſcritura diuina, y la dotrina de la ſanta Madre Igleſia, que tiene, y cree la ſanta Fè Catolica. Por tãto, digna coſa es que Nos, è todos los otros verdaderos, è fieles Principes de la Fè Catolica, Religion, è vnidad, tãto mas deuotamente hagamos recordacion, è cõtinua memoria de aquella ſanta Natiuidad, quãto mayor gracia, è beneficio auemos recibido por ella; no ſiguiendo la antigua coſtunbre que en las eſcrituras autènticas los Reyes, de donde Nos venimos, hazen memoria de los honbres gentiles. La qual vſança, principalmẽte cõuiene à nueſtra Alteza quitar, è mudar, por quãto no conocemos ſuperior alguno en la tierra, ſaluo en lo eſpiritual à la ſanta madre Igleſia, y al Vicario de Ieſu Chriſto. En cuyo loor, è gracia eſtablecemos, è ordenamos por eſta nueſtra lei, que deſde el dia de Nauidad primero que viene, que començarà à veinte y cinco dias del mes de Diciembre, del Nacimiẽto de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, de mil è trecientos è ochenta è quatro años, è de alli adelante para ſienpre jamas todas las cartas, è recabdos, è teſtamentos, è teſtimonios, è qualeſquiera otras eſcrituras, de qualquier manera, è condicion que ſean, que en nueſtros Reynos ſe vbieren de hazer, aſsi entre nueſtros naturales, como entre otras perſonas qualeſquier que las hagan, que ſea alli pueſto el año, è la data dellas deſte dicho tienpo del Nacimiento de nueſtro

Señor

Señor Ieſu Chriſto, de mil è trecientos è ochenta è quatro años. E deſpues que eſte año ſea cunplido, que ſe hagan las dichas eſcrituras deſde alli adelante, para ſienpre, deſde el dicho nacimiento del Señor, creciendo en cada vn año, ſegun que la ſanta Igleſia lo trahe. E las eſcrituras que deſde eſta Nauidad que viene, fueren fechas en adelante: è notraxeren eſte año del nacimiento del Señor, mandamos que no valan, ni hagan Fè por el miſmo caſo, bien aſsi, como ſi en ellas, ni año, ni tienpo alguno ſe vbieſſe pueſto. Pero tenemos por bien que las cartas, y eſcrituras, que fueren fechas antes deſte año del Nacimiento del Señor de mil è trecientos è ochenta è quatro años, en que venga la Era de Ceſar, ò la Era de la creacion del mundo, ò otras Eras è tienpos, de los que en las eſcrituras acoſtunbrauan de poner haſta aqui. E las tales eſcrituras que fueron, ò fuerẽ moſtradas de aqui adelante en aueriguacion de prueua, en juicio, ò fuera de juicio, que valã, è ſean firmes en todo lugar, que parecieren, ſegun valian, è hazian Fè, antes que eſte año del Nacimiento del Señor mandaſſemos traher de mil è quatrocẽtos è ochenta è quatro años.

§. VIII.

DEcreto digno de Principe Chriſtiano, pues de Dios reciben ſer, y principio las coſas. Y prerrogatiua grande de nueſtra Ciudad, digna de eſtimarſe por tal; pues Ciudades iluſtres conpiten, ſobre auerſe eſtablecido en ellas la Era, en honor, y memoria de vn Principe Gentil. Aũq̃ la ley manda (y con razon) que el año ſe començaſſe el miſmo dia de Nauidad; eſtaua tan arraigado començarſe à contar, deſde las *Calendas*, o primero dia de Enero, el año que ordenò Iulio Ceſar, atento à los mouimientos celeſtiales, que las hiſtorias, è inſtrumentos començaron à cõtar los ſeis dias, deſde 25. de Dizienbre, à primero de Enero, cõ eſta fras: *Saliente el año de 84. y entrante el año 85.* Y aſsi en los ſiguiẽtes: haſta que el vſo, o el abuſo vẽcio en que el año ſe principie el dia de la Circunciſion de Ieſu Chriſto, nõbrado por eſſo *Dia de año nueuo*; ſiendo mas conueniente, que ſe principiara el dia Santiſsimo de Nauidad: ò, à imitacion de la Curia Romana, el dia de la Anunciacion; paſo primero de Dios hombre en nueſtra humanidad.

Entre otros pueblos auia dado el Rey en arras à la Reyna Doña Beatriz à nueſtra Villa de Cuellar: que por eſtos dias enbio à Baſco Perez, y à Diego Martinez Regidores, à hazer el pleyto o menaje de obediencia: y pedir confirmacion de ſus muchos priuilegios, y franqueças. Recibiò el pleyto omenaje por mandado de la

dela Reyna Roy Martinez ſu Mayordomo, en vna ſala de Palacio: aſsiſtiendo Don Alfonſo Obiſpo de la Guardia, y Canciller de la Reyna, Alfonſo Eſteuañez, Capellan mayor, y Don Iuan Obiſpo de Calahorra: aſsi conſta del inſtrumento original, que permanece en el Archiuo, ò arca de piedra de Santa Marina de Cuellar, ſu data *En Segouia Viernes diez, y ſeis de Otubre, Era de mil è quatrocientos è veinte è vno*; porque la ley mãdaua, que la nueua quenta començaſſe de la Nauidad ſiguiente. §. VIII.

ESTando en nueſtra Ciudad ſupo el Rey, que el de Portugal ſu ſuegro auia fallecido en Lisboa en veinte y dos deſte miſmo mes de Otubre. Partiò el Caſtellano à Toledo, donde celebrò los funerales del ſuegro. De alli paſsò à la Puebla de Montaluàn: dõde ſe determinò entrar en Portugal, como Reyno de ſu muger, entre paz y gúerra, medio de dañoſos eſtremos. Entrò en fin el

Año 1384. año ſiguiente mil y trecientos y ochenta y quatro. El Obiſpo de la Guardia, como Canciller de la Reyna, le recibiô en ſu Ciudad. Paſsò à cercar à Lisboa, principio y fin de la guerra. Apretoſe el cerco con armada, que alli llegô de Seuilla; pero enfermando el exército, leuantò el cerco: y por Seuilla boluiò à Caſtilla: donde ſupo que en Coinbra en cinco de Abril del año ſiguiente mil y treciẽtos y ochenta y cinco, los Portugueſes auian alçado Rey à Don Iuan Maeſtre de Auis, hijo baſtardo de Don Pedro, y Doña Ynes de Caſtro, valeroſo por ſu perſona. Irritado el Caſtellano, juntô vn exercito de treinta mil conbatientes: entrò por Ciudad Rodrigo en Portugal, y en catorce de Agoſto perdio la batalla de Aljubarrota: que los Portugueſes cõ ſu nueuo Rey Don Iuan ganaron con valor, y fortuna; ſi ya no ſe la dio el deſacierto de los Caſtellanos, que para pagar ſu gente ſe auian valido del teſoro del ſantuario de Guadalupe. De los Sãtos, y ſus tenplos ſe ha de pretender el fauor, no el deſpojo: que Dios diſminuye a quiẽ intẽta diſminuirle; y acrecienta à quien le ofrece, con perpetuos exenplos de los ſiglos; ſiẽdo eſte de los mas aduertidos. Nueſtro Rey cargado de luto, y triſteza llegò por màr à Seuilla, y preſto vino à nueſtra Ciudad; donde en quatro de Otubre concedio priuilegio al Cabildo, de que no ſe echaſſe hueſped en caſa de Canonigo, Racionero, ni Capellan; ſino es viniẽdo las perſonas del Rey, o Reyna, Principe, o Infantes. Y paſſando à celebrar Cortes en Valladolid lo confirmò en primero de Dicienbre, como conſta del original q̃ permanece en el Archiuo Catredal.

Año 1385.

§. IX.

§. IX.

EL Catàlogo d̃ nueſtros Obiſpos dize, que à Dõ Hugo de Alemania ſuccedio Don Gonçalo de Aguilar ſin ſeñalar tienpo, ni que haſta aora ayamos hallado mas noticia deſte Prelado.

El nueuo Rey de Portugal para aſſegurar ſu corona cõ el crèdito de la vitoria de Aljubarrota mouio à Iuan Duque de Alencaſtro à que con ſu muger Doña Conſtança hija del Rey Don Pedro, acometieſſe à Caſtilla con titulo de ſu Rey, como ſe hizo. Apretado el Caſtellano conuocò Cortes en nueſtra Ciudad el año ſiguiẽte mil y trecientos y ochẽta y ſeis. En ellas publicò vn eſcrito en forma de ley, prouando en el la juſtificacion deſu corona cõtra Doña Conſtança, nacida de adulterio. Siruiole el Reyno con dinero, y gẽte: y paſſo à Zamora à diſponer la defenſa, oluidada la vengança de Portugal, viendoſe con la guerra dentro de ſu caſa. En la Ciudad de Porto ſe vieron el Inglès, y Portugués, que casò con Filipa hija del Inglès de primero matrimonio. Entraron jũtos talando la tierra de canpos. El Caſtellano enbiò al Inglès Enbajadores à Don Iuan Serrano, preſente Prior de Guadalupe, (que aun no era Conuento de Geronimos, como prouaremos preſto) à Diego Lopez de Medrano, y al Dotor Aluar Martinez de Villareal, que procuraron conponer las diferencias, ſin conſeguirlo: aunque Don Iuan Serrano cõ mucho ſecreto propuſo al Inglès caſamiento del Principe D. Enrique, con Doña Catalina ſu hija, y de Doña Conſtança, final pretenſion de anbos Reyes, que ſus hijos lo fueſſen de Caſtilla, como ſucedio, deſuaneciendoſe eſta guerra, que tanta ſangre amenazaua.

Año 1386.

§. X.

EN premio de tan gran ſeruicio diſpuſo el Rey que Don Iuã Serrano fueſſe nõbrado Obiſpo de nueſtra Ciudad: ſi fue por muerte, o promocion de Don Gõçalo de Aguilar, no quiſieron los antiguos qué lo ſupieſſemos. Dõ Iuan era Canciller mayor del ſello de la puridad del Rey (parece lo que hoi Secretario de Eſtado) quarto Prior ſeglar del Santuario de nueſtra Señora de Guadalupe, imagen hallada milagroſamente en aquellas ſierras en tienpo del Rey Don Alonſo conquiſtador, con mueſtra, y tradicion de ſer la miſma que San Gregorio Magno ſacò en proceſsion en aquella gran peſtilẽcia que por los años 590. afligio à Roma, quando aparecio el Angel ſobre el Caſtillo de Adriano (nonbrado por eſſo de *Sant Angel*) enbainando la eſpada: y deſpues la enbio el Pontifice à San Leãdro ſu amigo, y Arçobiſpo de Seuilla; donde eſtuuo haſta la perdida de Eſpaña,

paña, que deuotos ſuyos, temero ſos del deſtroço enemigo, la ocul raron en las ſierras de Guadalupe. En eſta gran caſa, y ſantuario, dõ de aſsiſtian al culto diuino doze Capellanes, ſin la muchedunbre de miniſtros, y criados de oficinas, era Prior Don Iuan, enpleo de mucha reputacion, y confiança. Mandole el Rey que antes de dexarle, le conſultaſſe que eſpediente ſe tomaria en el gouierno de aquella caſa. Pareciale (y con buen conſejo) que aquel enpleo, y ocupacion era propria para Religioſos: y conſultado el Rey, ſe encargò à vnos, que poco aduertidos no cunplieron el año primero en la eſtancia, ò no conuino, que le cunplieſſen.

§. XI.

Año 1388. PAſſaua eſto en el año mil y trecientos y ochẽta yocho, en que el Rey celebraua Cortes en Briuieſca: donde los Reynos pidieron que la Chancilleria Real aſsiſtieſſe la mitad del año en Caſtilla la Vieja, y la mitad en la Nueua: no ſe executò eſto; pero determinòſe que ſienpre eſtuuieſſe en nueſtra Ciudad, por medio entre anbas Prouincias, como preſtò dirẽmos. Paſſaronſe las Cortes à Palencia, donde ſe celebraron los deſpoſorios del Principe Dõ Enrique con Doña Catalina de Alencaſtro, con ſeñorio, y titulo de *Principes de Aſturias*, q̃ haſta hoi ſe cõtinua en los herederos.

El año ſiguiente mil y trecientos y ochenta y nueue ſe conuocaron Cortes à nueſtra Ciudad, donde vino el Rey aconpañado de Leon, Rey de Armenia, que reſcatado de vn largo cautiuerio andaua en la Corte de Caſtilla. Comunicò nueſtro Obiſpo al Rey, que el ſantuario de Guadalupe ſe dieſſe à Religioſos de San Geronimo, que en pocos años de pequeños principios, pues no tenian entonces mas de cinco Cõuentos, ſe eſtendian con fama de mucha ſantidad; y aquella ocupacion era mui conforme à ſu inſtituto, y vida. Aprouòlo el Rey, y con ſu orden partio nueſtro Obiſpo à San Bartolome de Lupiana, primitiuo Conuento, y cabeça de aquella Religion. Era Prior Frai Hernando Yañez, perſona de grandes prẽdas. Recibio al Obiſpo con religioſa corteſia, y ſabido ſu intento, juntò ſus Frailes en Capitulo, donde Don Iuã propuſo aſsi: *No ſabrè, Religioſos Padres, dezros diſtintamẽte de que parte vengo à hazeros eſta propoſicion; ſi de parte de la Santiſsima Reyna del Cielo, ò ſi de nueſtro Rey de Caſtilla, ò ſi de mi miſmo. Y ſerà acertado dezir que de parte de todos tres. La Reyna de cielo, y tierra, cuya deuota imagen tantos ſiglos eſtuuo oculta en las àſperas ſierras de Guadalupe, quiſo manifeſtarſe al tienpo que eſta Religiõ renacia en Eſpaña:* Año 1389.

in-

indicio de que quiere que la ſirua̅ ſus hijos. Nueſtro Rey Don Iuan cuidadoſo del agradecimiento q̅ deue à tantos fauores como el, y ſus anteceſſores àn recibido de ſu celeſtial mano, à pueſto los ojos en eſta Religion, confiandola tanta obligacion, y obligando con la eleccion à admitir la enpreſſa. Promete el patronazgo de la caſa: y las juriſdiciones eſpiritual, y tenporal, y renunciacion del Arçobiſpo, y Cabildo de Toledo, de los derechos, y rentas que allituuieren. Yo miniſtro de anbos: y Prior al preſente de aquella caſa, conozco ſu meneſter, y sè que neceſsita de vueſtra aſsiſtencia: y aſsi he procurado venir en perſona à intimaros eſta obligacion. Aduertid, Religioſos Padres, que os llama el Cielo à ſu miniſterio tenporal, y el mũdo à ſu eſpiritual prouecho: y que no naciſteis para ſolos voſotros. Participe Eſpaña en aquel Santuario de la luz de vueſtro inſtituto: vueſtro grãn Padre aumente accidentes de gloria viendo à ſus hijos capellanes de la Soberana Virgen Madre de Dios, de quien fue tan deuoto. Y voſotros ſiruiendo à tan ſoberana Señora, correſpondiendo à tan Religioſo Rey, y gratificando mis buenos deſeos, cunplid con el precepto del Euangelio, de no tener la luz debaxo del candelero. Aſsi propuſo nueſtro Obiſpo, y agradecida del Prior, y Conuento la corteſia de la propoſicion, ſaliendoſe del capitulo para que los Religioſos votaſſen el caſo, ſe fue al tenplo a orar à Dios por el buen ſuceſſo. Salio en fin (deſpues de algunos debates) que ſe aceptaſſe la caſa de Guadalupe. Fue el Prior aconpañado de los mas graues Religioſos â dezirlo al Obiſpo, y agradecer el fauor que les hazia. El lo agradecio al Cielo moſtrando eſtimacion grande à los Religioſos, con que animaua ſu determinaciõ. Boluiò à referir lo ſucedido al Rey, q̅ aũ perſeueraua en las Cortes de nueſtra Ciudad. Enbiaron à llamar al Prior, diſpueſto el caſo ſe boluiò à ſu Conuento de San Bartolome à diſponer la ida à Guadalupe.

§. XI.

EN eſtas Cortes ſe decretò q̅ la Chancilleria Real (no auia entonces mas de vna) aſsiſtieſſe en nueſtra Ciudad ſienpre. Nonbraronſe por Oidores *los Doctores Aluar Martinez, Diego de Corral, Ruy Bernal, Pedro Sanchez, Gonçalo Moro, Arnal Bonal, Pedro Lopez, Alfonſo Rodriguez, Anton Sanchez, y Diego Martinez.* Alonſo Lopez de Haro en ſus nobiliarios dizè, que eſto ſe decretò el año ſiguiẽte: y que tanbien ſe nonbraron cinco Prelados, y dos Caualleros: no ſabemos quienes fueſſen.

Viernes diez y siete de Setiembre deste año, Fernan Sanchez de Viruès, Gomez Fernandez de Nieua, Fernan Garcia Bernardo, y Iuan Fernandez del Espinar, Regidores de Segouia tomarõ posseſsion del castillo y heredad de Sancho Naua, que la Ciudad auia conprado en treinta mil y cinco marauedis de moneda vieja de diez dineros nouenes viejos à Doña Maria, hija de Gonçalo Martinez de Auila, como testamentaria de Teresa Gonçalez, hija de Nuño Gonçalez de Auila, y muger de Iuan Ortiz Calderon, Iusticia mayor de Talabera. Hallòse a esta posseſsion Pedro Gonçalez de Contreras, vassallo del Rey, montero mayor del Principe, y vezino de Segouia, marido de Doña Vrraca Gonçalez de Auila; como dize el instrumento, que autorizado se guarda en los Archiuos de nuestra Ciudad, y Tierra. Fue Pedro Gonçalez de Contreras, ilustre Segouiano nuestro, tronco de los Contreras de Auila, hermano de Fernan Gonçalez de Contreras, hijos anbos de Gaspar Gonçalez de Contreras, como dexamos aduertido.

§. XIII.

NO escusamos aduertir en esta ocasion, que en las historias de Madrid se refiere vn priuilegio que en fauor de aquella Real Villa despachò el Rey Don Iuan en nuestra Ciudod en doze de Otubre deste año: y entre los confirmadores se pone *Don Yñigo Obispo de Segouia*, error sin duda del traslado, o inpresion: siendo tan cierto que lo era Don Iuan Serrano. El qual por estos dias partio de nuestra Ciudad à Guadalupe: adonde Viernes veinte y dos del mismo mes de Otubre al anochecer llegaron Frai Fernando Yañez, y treinta y vn religiosos, todos a pie, y en procesion cõcertada, modo que auian traido todo el camino desde el Conuento de San Bartolome de Lupiana con mucha edificaciõ de los pueblos. Salio a recibirlos nuestro Obispo como Prior que aun era de aquel Santuario: y en pocos dias les hizo entrega d casa, joyas y jurisdicion, conforme à los poderes que tenia: y vltimamẽte renunciacion de su Priorato. Despidiendose en fin con lagrimas de todos, por ser el Obispo amable por su virtud, y condicion, boluio à nuestra Ciudad, y su Obispado; y en breue fue promouido à Siguença: donde entrò mediado el año siguiente mil y trecientos y nouenta. Y auiendo gouernado aquel Obispado doze años, murio en Seuilla año 1402. mandandose sepultar en el Santuario de Guadalupe, donde yaze en la Capilla de San Gregorio: si bien en Si-

Año 1390.

en Siguença mueſtran ſu ſepultura en la Capilla mayor de aquella Igleſia Catredal con ſola esta inſcripcion; *Don Iuan Serrano*: Sucedio en nueſtro Obiſpado Don Gonçalo Gonçalez de Buſtamante, de los mayores letrados de aquella edad: y eſtimado como tal de todo el Reyno, y particularmente de Don Pedro Tenorio, preſente Arçobiſpo de Toledo. §. XIIII.

DEſſeaua el Rey introduzir en ſus Reynos la ſagrada Religion Cartuſiana, que Bruno Dotor grande Pariſienſe, y mayor Santo, auia fundado por los años 1100. con abſtinencia inuiolable de carnes, ſilencio perpetuo, y otros rigores contra la humana deſtenplança. Para diſponer la fundacion del primer Conuento auia venido del Conuento Cartuſiano nonbrado *Aula Dei* en Aragon, Don Lope Martinez, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, y Monge de aquel Cõuento. El qual, deſpues de viſtos algunos ſitios, juzgò por el mas conueniente vn valle, quatro leguas al Oriente de nueſtra Ciudad, entre las ſierras de Peñalara, y la Morcuera, en vna hermita nonbrada *Nueſtra Señora del Paular*; cuya imagẽ de piedra ſe conſerua, y venera hoi ſobre la puerta de la Igleſia, en la ribera del rio Loçoya que dà nonbre al valle: ſitio apacible, y retirado a propòſito para el retiro, y contenplacion que profeſſa aquella religion, verdaderamente Monàſtica. Determinada la fundacion en aquel ſitio, vino el Rey por el mes de Iulio deſte año al Conuento Ciſtercienſe de Santa Maria de la Sierra junto à Sotos Albos. De alli deſpachò artifices que deſmontaſſen el ſitio, y plantaſſen la fabrica, con aſsiſtencia del fundador Don Lope Martinez. Luego vino el Rey à nueſtra Ciudad, donde dia de Santiago en la Igleſia mayor inſtituyò la orden de de caualleria *Del Eſpiritu Santo*, para lo mas noble de ſu Reyno. cuya diuiſa era vn collar con rayos del Sol, y pendiente del vna paloma de eſmalte blanco. El penſamiento tiene mucho de religion, y alteza: y ſi la muerte deſte Rey no ſobreuiniera tan preſta, y arrebatada, tuuiera eſta inſtitucion grandes aumentos, porque los merecia el intento, y fundador. El qual juntamente moſtrò alli vn libro de las conſtituciones de ſu gouierno, que del todo perecio. Tãbien inſtituyò, en eſte miſmo dia, y lugar otra diuiſa para caualleros de menos punto: que ſe auentajaſſen en armas. Todo perecio en flor como ſu dueño.

§. XV.

DOn Iuã Serrano, Obiſpo ya de Siguença, dio poſſeſsion

de la hermita, y ſitio del Paular, por comiſsion del Arçobiſpo de Toledo, à nueſtro Dõ Lope Martinez en veinte y nueue de Agoſto de eſte año.

En cinco de Setienbre el Rey (eſtando en nueſtra Ciudad) hizo merced a la villa de Cuellar de dos ferias, vna en veinte de Mayo: otra en ocho de Otubre cada año: merced baſtante a conſeruar vn pueblo en mucha grandeza; mas (confirmada por Don Iuan Segundo en once de Março de 1444. años) ſe perdio por culpa de los naturales, ô mudança de ſeñores: trocãdoſe en vna en 25. de Iulio fieſta de Santiago, inutil por el tienpo.

De nueſtra Ciudad partiò el Rey a ver los principios de la fabrica del Paular: y de alli à Alcalà de Henares, donde vinieron cinquenta caualleros, nonbrados *Farfanes*, Muzarabes de Marruecos, originarios Eſpañoles, y que aora venian llamados de ſu Rey a ſeruirle. Eran mui dieſtros en la caualleria corta, nonbrada *Gineta*, nõbre Africano, y aunque antigua; mal praticada haſta entonces entre Caſtellanos. El Rey alentado, y deſſeoſo de no ignorar exercicio alguno militar, Domingo nueue de Otubre deſte año, ſaliẽdo de Miſſa ſubio en vn cauallo ruzio rodado; y queriendo hazerle mal en vnas aradas junto a la puerta de Burgos; corcobeando la beſtia con la deſigualdad del ſuelo, facudio al cauallero con tanto inpetu, que quebrantado del golpe, inſtantemente eſpirò en los ſurcos de vn barbecho: vn Rey tan brioſo, en lo robuſto de treinta y dos años y quarenta y ſeis dias: blaſon de la muerte en el ſugeto, en el modo, y en la breuedad.

CAPITVLO XXVII.

Rey de Caſtilla Dõ Enrique Tercero, haſta ſu muerte.
Obiſpos de Segouia Don Alonſo de Frias: y D. Alonſo Correa: y D. Iuan de Tordeſillas.
Recibimiẽto del Rey en Segouia.
Reuelacion de Santa Maria de Nieua, y poblacion de la villa.
Peregrinacion del Obiſpo D. Iuã de Tordeſillas à Roma, y viſita de Guadalupe.

§. I.

AL DIFVNTO Rey Don Iuan ſucedio ſu hijo Don Enrique tercero de ſte nonbre, en edad de once años, y cinco dias, Principe pacifico, y prudente; aunque de conpliſion tan mal ſana, que fue nonbrado Don Enrique el enfermo. Auiſado de Don Pedro Tenorio Arçobiſpo de Toledo, que hallandoſe à la

à la inpensada muerte del padre, cõ sagacidad, y secreto dispuso la corona del hijo. Vino el nueuo Rey de Talabera à Madrid, donde coronado celebrò Cortes al principio del año siguiente mil y trecientos y nouenta y vno. Año 391. Assistieron à estas Cortes Procuradores de nuestra Ciudad Fernan Sanchez de Viruès, y Garci Alfonso de Vrueña. En estas Cortes cõfirmò el Rey à nuestro Obispo Don Gonçalo, y Cabildo quantos priuilegios, y donaciones tenian de los Reyes antecessores, como consta del priuilegio rodado, que original permanece en el Archiuo Catredal, cuya data dize: *Dado en las Cortes que yo mãdè fazer en la villa de Madrid veinte y dos dias de Abril del año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil è trecientos è nouenta è vn años.* Confirman todos los Infantes, Prelados, y ricos hombres de los Reynos, que no ponemos, temiendo ser prolijos, aunque à muchos harà falta su noticia.

§. II.

DEspues de muchos debates sobre vn testamento que parecio del Rey Don Iuan, otorgado en el cerco sobre Cillorico, antes de la batalla de Aljubarrota, se determinò que el Reyno se gouernasse por vn Consejo, compuesto de sus tres estados, Religion, Nobleza, y Comun. Decretado ya se ausentaron algunos señores, mal contentos del decreto; y entre ellos el Arçobispo de Toledo, publicando que el testamento del Rey deuia cunplirse, gouernãdo los que en el eran nonbrados gouernadores. En esta conformidad escriuio al Pontifice, Reyes de Francia, Aragon, y Nauarra, y algunas Ciudades del Reyno. El Consejo temiendo algun mal fin destos principios, procurò reduzir al Arçobispo, enbiando para ello à Fernan Sanchez de Viruès, persona de la calidad que el caso pedia. Acompañauanle el Dotor Martinez de Bonilla, y escriuanos que autorizassen los requirimientos. Llegaron à Alcalà, donde estaua el Arçobispo, a quien nuestro Segouiano, despues de las deuidas cortesias, hablò en esta sustancia: *Confuso el Reyno, Señor Ilustrissimo, con vuestra ausencia, dessea saber vuestro intento. Ayer en la desgraciada muerte de su Rey os vio con sagacidad, y valor asegurar la corona de su hijo; hoi arrepentido (al parecer) de lo que ayer començastes, no solo os apartais de su lado; pero desautorizais su gouierno, achacandole de inualido con el Romano Pontifice, y Principes confederados: conuocais parciales: juntais fuerças: assoldais gente: y prouens armas:*

acciones todas bien opueſtas à la religion de vueſtro eſtado. Si os mueue el bien comun, no ſe conſigue; antes ſe deſtruye con ſemejantes eſcàndalos. Ayer eſtuuo en vueſtra mano no hazer lo que hoi pretendeis deshazer con tantas. Confirmaſtes con juramento el gouierno, que hoi cõtradezis, auſentando vueſtra perſona: y aunque publicais que por temor de alguna demaſia, ni de vueſtro valor ſe creerà que tal temiſtes, ni de la religion de los Caſtellanos, que tal intentaſſen nunca contra ſu Arçobiſpo de Toledo. Si os engañaſtes ſeñor; no es bien que vueſtro deſengaño cueſte tanto deſaſſoſſiego à Caſtilla. El Reyno, deſſeoſo de acertar eſtà en Cortes, como vos aueis pedido: y por mi enbia à ſuplicaros aſsiſtais en ellas, donde vueſtra razõ tendrà mas fuerça, que la de otro alguno. Deſengañareis à los que àn preſumido en vueſtro valor alguna inconſtãcia: y vueſtra Iluſtriſsima perſona, cunpliendo con quien èſ, cauſarà acierto en quanto ſe tratare.

El Arçobiſpo enpeñado ya en ſu porfia, paſsion conocida en eſte Prelado, y algo deſſeoſo de mandar; reſpõdio con reſolucion: *No era ſolo el que contradecia el gouierno del Cõſejo; pues tanbien le cõtradecian otros muchos ſeñores de Caſtilla, que ſe auian auſentado quando el. Y que haſta comunicarlo con ellos no podia determinarſe: de mas que ſabia de todos los deſcontentos, que mientras el Conſejo no ceſſaſſe en el gouierno; ellos no ceſſarian en procurar el remedio.* §. III.

NVeſtro Fernan Sanchez àtento a eſta reſolucion, y al fin de ſu enbajada, pidio à los eſcriuanos teſtimonios de los requirimientos que auia hecho al Arçobiſpo en nõbre del Conſejo: para ſatisfazer con ellos al Pontifice, y Reyes, para que en qualquier ſuceſſo, y tienpo cõſtaſſe al Rey de los intentos del Conſejo. El qual ſabiendo la reſolucion, y temiendo rebueltas, multiplicô enbajadas al Arçobiſpo con el Obiſpo de San Ponce, Nuncio, que al Rey, y Conſejo auia enbiado Clemente Papa: y deſpues por muchos ſeñores; pero a todos eſtuuo porfiado. Aduirtiendo que la guerra amenaçaua; y que Madrid eſtaua mal reparado, ſe determinò que las perſonas Reales, y Cõſejo ſe vinieſſen â nueſtra Ciudad, fuerte por naturaleza de ſu ſitio, y lealtad deſus Ciudadanos. Aqui llegò auiſo que en Seuilla, y Cordoba, y otras Ciudades de Andalucia, los Chriſtianos auian acometido, y robado las caſas de los Iudios con muerte de muchos. Dio cuidado el atreuimiento popular, porque ſi aquella gente fuera menos timida, cõ la mucha riqueza que tenian, y vezindad de los Moros de Granada pudieran

leuar

leuantar vn alboroto. Despachaɾõse juezes, que mal obedecidos de los pueblos, aumẽtarõ el atreuimiẽto, seguido en muchos pueblos de Castilla, y Aragon. Prosiguia el Arçobispo de Toledo en sus intentos. El Rey, y Corte partieron de nuestra Ciudad à Cuellar, y de alli a Valladolid, juntando esquadras para atajar los intentos de Tenorio, y sus parciales, que ya con exército se acercauan a Valladolid, determinados a batalla; si la Reyna de Nauarra no los concertara en que se cumpliesse el testamento del Rey difunto, añadiendo a los gouernadores, y tutores nonbrados en el tres señores, D. Fadrique de Castilla Duque de Benauente, Don Pedro Conde de Trastamara, y Don Lorencio Xuarez de Figueroa Maestre de Santiago. Con este asiento, y muchas seguridades, se conuocarõ Cortes en Burgos, donde se renouaron las discordias, porque cada vno buscaua solo su interês: replicando los seglares que los Eclesiasticos no podian ser tutores. Para determinar esta duda se nonbraron solos dos juezes; satisfacion grãde, aũque dañosa, como se vio. Vno fue nuestro Obispo Don Gonçalo Gonçalez: otro Aluar Martinez de Villareal: que mas doctos, que prudentes no se conformarõ en caso tã superior a las leyes humanas, pues todas se dirigen a la publica salud, y paz de las republicas. En fin, despues de muchos debates se resoluio, que cõforme al testamento del Rey D. Iuan, gouernassen el Reyno los Arçobispos de Toledo, y Santiago con otros señores, y seys Procuradores de Ciudades.

§. IIII.

AL principio del año siguiẽte mil y trecientos y nouenta y dos se determinó que Rey, y Corte viniessen a nuestra Ciudad: donde, auiendo estado en Peñafiel, y otros pueblos, llegò Lunes diez y siete de Iunio, y à la puerta de S. Martin se presentaron *Gonçalo Sanchez de Heredia: Carlos, bastardo, Falconi: Pedro Gonçalez de Contreras: Pedro Gonçalez de Peñarãda: Gomez Fernandez de Nieua: Pedro Beltran de Teba: Gomez Fernandez de Tapia: Diego Martinez de Càceres: Roy Gonçalez, fijo de Gonçalo Rodriguez: Fernã Rodriguez, Amo del dicho señor Rey* (assi dize el instrumento, y parece lo que hoi nonbran Ayo) *Fernan Martinez de Padilla: Fernan Martinez de Peñaranda*, con otros muchos Caualleros de nuestra Ciudad, suplicando a su Alteza (titulo que entonces vsauan los Reyes) que pues en Madrid, y Burgos auia puesto su Real palabra de confirmar, y jurar los priuilegios a la nobleza de Segouia; fuesse seruido de cũ- Año 1392.

plirlo. Hizolo aſsi el Rey, aſsiſtiendole Don Gonçalo Nuñez, Maeſtre de Calatraua, y Iuan Hurtado de Mendoça, Tutores del Rey: y Diego Lopez de Eſtuñiga, juſticia mayor, y otros muchos ſeñores. Celebrado el juramẽto, nueſtros Segouianos tomaron las varas de vn rico palio, debaxo del qual fue el Rey con ſolene recibimiento à la Igleſia, donde le recibio el Cabildo: y auiendo hecho oracion paſsò al Alcaçar: cuya Alcaidia ſe dio luego à Iuan Hurtado de Mendoça, Mayordomo mayor del Rey. El qual la tuuo muchio tienpo. En veinte y ſeis del miſmo mes de Iunio concedio à nueſtra Ciudad vn priuilegio diziendo: *Porque la dicha Ciudad eſtà hierma, è mal poblada: è por conocer los buenos ſeruicios que los de la dicha Ciudad fizieron al Rey Don Iuan mio Padre en tienpo de ſus meneſteres, è han fecho, è faz en à mi, les fago merced que todos los Chriſtianos pecheros queden libres de pagar monedas, è otros ſeruicios qualeſquiera.* §. V.

NVeſtro Obiſpo Don Gonçalo de Buſtamante eſtaua por eſtos dias mui enfermo en ſu villa, y càmara de Turẽgano, donde auia otorgado teſtamento en veinte deſte miſmo mes d Iunio, declarando heredera, con facultad del Papa Clemente ſeptimo (aſsi lo dize) a ſu Igleſia de Segouia, con cargo de vn aniuerſario cada ſegundo dia de mes. Falleciendo en el mes de Iulio ſiguiente, fue traido à ſepultar àſu Igleſia junto a la capilla de Santa Catalina, conforme diſpuſo en ſu teſtamento, nonbrando teſtamentarios à Don Pedro Tenorio Arçobiſpo de Toledo, à Don Iuan Serrano Obiſpo de Siguença; à Pedro Alfonſo, Arcediano de Sepuluega, y ſu Vicario general, y à Nicolàs Martinez Canonigo, y Teſorero deſta Igleſia. Aſsiſtio el Rey Don Enrique à ſus funerales, honrando la memoria de tan buen miniſtro. Eſcriuio eſte gran Dotor, y Prelado, vn docto libro intitulado *Peregrina*, concordando las *leyes* de nueſtro Reyno con el derecho Comun, obra de inportancia, y eſtimaciõ en todas edades.

Iuntòſe el Cabildo a la eleccion de Prelado: y auiendo elegido à Don Alonſo de Frias, ſu Dean, como conſta del Catàlogo de nueſtros Obiſpos, eſcriuio el Cabildo a la villa de Sepulueda la ſiguiente carta, que ſe original ſe guarda, y emos viſto en el Archiuo de aquella iluſtre villa.

CAualleros, è Eſcuderos, è Homes buenos de la villa de Sepulueda, Nos Alfonſo Blazquez, Pedro Martinez, Gonçalo Ferrandez, è Iuan Rodriguez, Cànonigos en la Igleſia de Segouia, nos vos enbia-

enbiamos mucho encomendar, como à aquellos q̃ querremos que dieſſe Dios mucha honra, è buena ventura. Señores, ſepa la vueſtra merced que fue voluntad de Dios de leuar deſte mundo à Don Gõçalo de buena memoria, que Dios perdone, Obiſpo que fue de Segouia, è porque la Egleſia non eſtudieſſe ſin Prelado, las perſonas, è Canonigos de la dicha Egleſia eligieron por ſu Prelado à Don Alfonſo, Dean de la dicha Egleſia, perſona honeſta, è de buena vida, è conuerſacion: è tal que pertenece para el ſeruicio de Dios, è deſta Egleſia, è del Obiſpado. Et entendiendo que vueſtra peticion, è ſuplicacion puede mucho ayudar, è aprouechar al dicho Dean; por ende rogamos, è pedimos vos por merced que nos querades enbiar vueſtra carta ſuplicatoria ſobre la dicha razon para nueſtro ſeñor el Apoſtòlico, robrada de vueſtros nõbres, è ſellada con vueſtro ſello: De la qual vos enbiamos la forma. Et dò la vueſtra merced entendiere de emendar, que lo emiende: et en eſto faredes ſeruicio à Dios, è à eſta Egleſia: è echaredes mui gran carga al dicho electo: è ſervòs à mucho obligado para todas las coſas que à vueſtra honra cunplan: et noſotros gradeſcervoslo emos mui mucho, è tenervoslo emos en merced. Señores mantengavos Dios al ſu ſeruicio por muchos tienpos, è buenos. Fecha

Alfonſus Belaſci Canonicus Segouienſis. *Petrus Martini Canonicus Sego.* *Gũdiſaluus Ferdinãdi Canonicus Segouienſis.*

Ioannes Roderici, Canonicus Segouienſis.

En la fecha faltan dia, y año: preſumimos que ſe dexaria de poner aguardando al dia en que la carta ſe enbiaſſe: y entõces ſe enbio inaduertidamente ſin ponerlo ſuceſſo mui ordinario.

§. VI.

POr eſtos dias en Nieua, Aldea de nueſtra Ciudad, diſtante cinco leguas al Poniente, apacentãdo ſus ouejas Pedro, paſtor de aquella Aldea; de animo ſincèro, vio en forma viſible à la glorioſa Virgen Madre de Dios, que llenando ſu alma de vn gozo ſobrenatural, le mandò fueſſe al Obiſpo de Segouia, y de ſu parte dixeſſe, que en aquel miſmo lugar buſcaſſe vna Imagen ſuya, eſcondida debaxo de tierra: y alli la fabricaſſen vn tenplo, donde diſponia ſer venerada con deuocion particular. Pedro admirado, y gozoſo, reparò entonces poco en la dificultad del crèdito: partiẽdo al inſtante à cunplir lo que ſe le auia mandado. Llegò al palacio de nueſtro Obiſpo; y deſpues de algunos eſcarnios de criados, fue pueſto en ſu preſencia. Dio ſu enbaxada con mas ſinceridad que elegancia. El Prelado por no parecer liuiano en coſa de tanto peſo, deſpidio al paſtor con ſeueridad,

ridad, juzgando menos inconueniente aguardar a ſegunda inſtancia, que creer con facilidad à la primera: pues ſi la viſion era verdadera aſſegundaria el fauor. Boluio Pedro deſconſolado a ſus ouejas: y viendoſe en el miſmo lugar, donde gozò de tanto bien, enternecido en ſu miſma deuocion, lloraua ſu deſconſuelo, diziendo mas con làgrimas, que con palabras. *Señora, como cupo en vueſtra ſoberana ſabiduria eſcoger tan mal miniſtro para enbajada tan buena? Vn pecador tã ignorante como yo, como podia acertar a ſeruiros? Que mucho, Reyna de los Angeles, que vn Obiſpo ſe burlaſſe de vn bruto, q̃ preſumia de enbajador de Mageſtad tan ſoberana, que tan à ſu mandado tiene las Gerarquias Celeſtiales? Yo como ignorante pequè de preſumido, oluidando la bajeza de mis culpas. Pero no es juſto, Señora, que pierdan los juſtos tanto bien, por la ignorancia de vn deſuanecido. Proſeguid lo comẽçado con miniſtro mas aproposito: y conozca el mundo que la fuerça de vueſtro amor no ſe eſtorba en deſaciertos de miniſtros.*

§. VII.

EN eſtos, y ſemejantes ſolilo quios paſſaua Pedro ſu deſconſuelo; quando la ſoberana Reyna de Cielo, y tierra, que diſponia iluſtrar aquellos pueblos, aparecio en ſegunda viſion à ſu deuoto, mandãdole boluieſſe cõ la miſma enbaxada al Obiſpo: y que en ſeñal de ſu verdad lleuaſſe vna pedreçuela de aquel piçarral en que la celeſtial viſion ſe moſtraua. Pedro mui gozoſo con ſu piedra, nueua vara de Moyſen, aduirtiendo con profunda ſinceridad, que virtud ſemejante no eſtà en las varas, ni en las piedras; ſino en el diuino autor de la naturaleza: cuya ſoberana Madre le fauorecia con aquella enpreſa, boluio ſegunda vez al palacio del Obiſpo: y menos eſcarnecido fue pueſto en ſu preſencia. El qual juzgando de la porfia, coſa ſuperior a la ſinplicidad de vn paſtor, le examinò atento. Deſcubrio eſpiritu ſincero, y mui deuoto. Llegando a moſtrar la piedra (ſeñal para el de tãto crédito) no fue poſsible ſacarſela de la mano por grado, ni fuerça, à caſo la eſtimaua tanto por auerla recibido de la miſma Santiſsima mano de la Reyna del Cielo. (Hoi ſe venera en vna Cruz de plata, ofrenda de la Reyna Doña Catalina.) El Obiſpo, mouido deſtos inpulſos partio con aconpañamiento conueniente: y haziendo cauar adonde el paſtor Pedro ſeñalò, fue hallada vna deuota Imagen, eſcondida alli (ſegun el comun juizio) como otras muchas en diuerſas partes en la pèrdida de Eſpaña; ò reſeruada por cauſa, q̃ el no ſaberſe aumenta veneraciõ.

Celebrò

Celebrò nuestro Obispo, y los que assistian la deuota inuenciõ conforme à la costunbre eclesiastica con processiõ, y aplauso: y breuemente la Reyna Doña Catalina, que (segun algunas memorias) se hallò al sucesso, leuantò vna Iglesia en el mismo lugar donde fue hallada, con titulo de Santa Maria: reedificando vna hermita antigua, que alli cerca estaua cõ nonbre de *Santa Ana*, que hoi conserua.

§. VIII.

DEspachò tanbien à Auiñon, donde residia Clemente Setimo pretenso Papa, y por tal obedecido en los Reynos de Castilla: pidiendole licencia para poner en aquella casa vn Prior, y seis Capellanes: y poder pedir limosnas en todos los Reynos de España para la fabrica. Concediolo Clemente con muchas indulgẽcias, à los que diessen limosna: y visitassen la casa, y templo en ciertas festiuidades del año, señaladas en la Bula, que original permanece, y emos visto en el Archiuo de aquella casa, despachada en Auiñon en veinte y cinco de Febrero del año siguiente mil y trecientos y nouenta y tres. Nonbrò luego la Reyna Prior à Iuan Gonçalez, y seis Capellanes, que siruieron en aquel santuario hasta que se entregò à la Religion de Santo Domingo, como escriuiremos año 1399.

ño. 1393.

El pastor Pedro, a quien el sucesso dio nonbre de Buenaventura, prosiguio, y acabò su vida en seruicio de la Virgen, y conpañia de los demas ministros de aquel tenplo: donde difunto fue sepultado con nõbre, y muestras de Santo. Y lo conprueua la entereza, que aun conserua su cuerpo, despues de trecientos años: y trasladado a tres sepulturas: hasta q̃ año 1564. fue colocado en la capilla mayor al lado del Euangelio, donde hoi està.

El Rey estando en nuestra Ciudad auia despachado Enbajadores a tratar treguas con Portugal, y por medios de su tia Doña Leonor, Reyna de Nauarra, auia procurado reduzir algunos mal contentos, y el principal Don Fadrique de Castilla, Duque de Benauente, que alborotado leuantaua gente en sus estados, y trataua casamiẽto con hija del Portugués. Y viendo que nada se concluia, para acercarse al remedio, partio à Coca, y de alli en breue à Medina del Canpo. Mouieronse muchos tratos con el Duque de Benauente, todos sin efecto. Vltimamente se encargò de su reducion el Arçobispo de Toledo: y por no la conseguir, quedò indiciado de parcial suyo: y queriendo ausentarse con muestras de enojado; fue detenido con asomos de preso en Zamora, donde Rey, y Corte estauan. Tanbien

fue

fuerõ detenidos el Obiſpo de Oſma, y otros perſonages: pero en breue fueron todos pueſtos en libertad. El Arçobiſpo, q̃ de ſuyo era mal ſufrido, reſentido deſte deſacato, ſe auſentò dexãdo entredichos los Obiſpados de Zamora, Salamanca, y Palẽcia: nueuo, y eſceſsiuo eſcãdalo ſobre los muchos que el Reyno padecia. §. IX.

LAs treguas de Portugal ſe capitularon con aſsientos mas conformes al tienpo, que à la reputacion. El Duque de Benauente ſe reduxo. La Corte paſsò à Burgos, donde el Legado de Clemente con ſu orden, y buleto particular abſoluio al Rey, y cõplices, alçando el entredicho. Al principio de Agoſto en el tenplo de las Huelgas anulò el Rey las tutorias, tomando el gouierno en ſi cõ acertado cõſejo, dos meſes antes de cunplir los catorce años: anticipando naturaleza en eſte Principe la prudencia, que auia de malograr en flor. Para tratar del remedio de tantos daños como auia introduzido la muchedunbre de gouernadores, ſe conuocaron Cortes para Madrid. En tanto paſsò el Rey a tomar poſſeſsion de Vizcaya; de alli à Toledo à celebrar aniuerſarios por ſu padre: de alli à nueſtra Ciudad à montear la brama de los venados de Valſahin. valiente trabajar de Rey. Partio de aqui a las Cortes de Madrid. En las quales vno delos principales puntos que ſe trataron fue, que ſe procuraſſe con el Pontifice que beneficios, y rentas Eccleſiàſticas no ſe dieſſen à eſtrangeros, origen de muchos inconuenientes.

El primero, ignorancia comun de los Naturales que deſeſperados de los premios eſtrañauã el trabajo de los eſtudios.

El ſegundo, deſpojo del Reyno en tantos frutos, y prouentos.

El tercero, y mas dañoſo, falta de miniſtros para enſeñança, y gouierno de los pueblos: porq̃ los propietarios no aſsiſtiã; y quãdo aſsiſtieſſen, enſeñança y gouierno de eſtrangeros, y mas en Religion, es poco eficaz. En eſtas Cortes en quince de Dizienbre confirmò el Rey à nueſtra Ciudad el eſtatuto de que no pueda entrar vino foraſtero mientras lo tuuieren para vender los Ciudadanos hetederos, que haſta hoi ſe obſerua con nonbre de *Vieda*, priuilegio conueniente para animar a cultiuar las viñas en canpaña poco a propòſito por ſu frialdad. Eſtuò el Rey ſus bodas, haſta entonces detenidas por ſu poca edad, con la Reyna Doña Catalina de Alencaſtro: y aſsi miſmo las del Infante Don Fernando con Doña Leonor, Condeſa de de Alburquerque, nonbrada *Rica henbra*, por ſus muchos, y grãdes eſtados.

§. X.

§. X.

POr picar peſte en Madrid, ſalio el Rey con la Corte à Illeſcas: donde le viſitò el Arçobiſpo de Toledo, dueño de aquella villa, y boluio à ſu gracia. La Reyna de Nauarra, Duque de Benauẽte, y Conde de Traſtamara con mueſtras de quejoſos, por auer perdido el mãdo, y mucha parte de ſus gajes, ſe retiraron a ſus eſtados, deſpreciando la poca edad del Rey; cauſa de ſu perdicion.

En diez y ſeis de Setiembre del
Año 1394. año ſiguiente mil y trecientos y nouenta y quatro murio en Auiñon Clemente Septimo, pretẽſo Papa. Veinte y vn Cardenales de ſu obediencia contra las inſtãcias de ſus Principes, procedieron a eligir en veinte y quatro del miſmo més al Cardenal Don Pedro de Luna, que ſe nõbrò Benedicto Decimotercio: que el año ſiguiẽte mil y trecientos y nouenta y
Año 1395. cinco nonbrò Patrona delas Igleſias de Santa Ana, y Santa Maria la Real de Nieua à nueſtra Reyna Doña Catalina, que eſte año poblò la villa, y deſpues la fauorecio con muchos priuilegios: y aũque la carta original de la poblacion deſta villa dize que fue poblada año 1393. ſin duda fue error de pluma; pues Benedicto Decimotercio, nõbrado en ella por Papa, no fue electo haſta el Setiẽbre del año ſiguiẽte de nouẽta y quatro, como dexamos dicho, y las circũſtãcias del dia Miércoles once de Agoſto, y otras referidas en aquel inſtrumento, no conforman cõ el año nouenta y tres; y ſe ajuſtã con eſte de nouenta y cinco: y aſsi parecio aduertirlo en eſte lugar.

§. XI.

NInguna noticia emos hallado haſta aora de quãdo, ni donde falleciò nueſtro Obiſpo Don Alonſo de Frias. El Catàlogo de nueſtros Obiſpos dize que le ſucedio Don Alonſo, Obiſpo de la Guardia: ſu nombre, y linage fue Don Alonſo Correa: ſu patria Portugal: ſus padres, ſe ignoran: eſtudiò derechos en Paris, donde recibio grado de Dotor: y por ſus letras, y virtud fue Oidor de Rota, de donde vino para Obiſpo de la Ciudad de la Guardia en Portugal ſu patria. Quãdo la Princeſa Doña Beatriz caſò con nueſtro Rey Don Iuã, vino por ſu Canciller mayor: y en la primera entrada que eſtos Reyes hizieron en aquel Reyno, los recibio en ſu Ciudad, como eſcriuimos año 1383. En la de Aljubarrota perdieron Doña Beatriz ſu Reyno, y Dõ Alonſo ſu Obiſpado. Por eſte tiẽpo fue promouido al nueſtro: parece conpenſacion de aquellos ſeruicios, y pérdida.

En ſeis de Nouiembre deſte año de nouenta y cinco Alfonſo Blazquez Canónigo, y Prouiſor

Por el Obiſpo Dõ Alonſo dio licencia al Cabildo para dar a cenſo vnas heredades de Sotos Aluos. En veinte y nueue de Otubre del año ſiguiente mil y trecientos y nouenta, y ſeis D. Alõſo Obiſpo de Segouia dio nonbramiento, y ſigno de notario eccleſiaſtico en ſu Obiſpado à Anton Sanchez: anbas noticias conſtan de los inſtrumentos originales que permancen en el Archiuo Catredal.

Año 1396.

El Rey partio à Andalucia: y en Seuilla fue recibido cõ ſolenes fieſtas, dõde prorogò las treguas con el Rey de Granada, que por enbajadores lo auia enbiado à pedir. Portugal con achaques de que las treguas no ſe auian firmado, y jurado por algunos ſeñores de Caſtilla, conforme al aſsiento, renouò la guerra. Para reſiſtirle fue nonbrado General de tierra Don Ruy Lopez Dauālos, por ſer ya Condeſtable de Caſtilla, y mui valido del Rey: Almirante del mar fue Diego Hurtado de Mendoça, que corriendo el mar con cinco galeras encontrò ſiete Portugueſas, de las quales tomò quatro, encallò vna, eſcapando las dos: vitoria, que reprimio mucho el orgullo đlos Portugueſes, ſiguiendoſe otras vitorias canpales por los Caſtellanos.

§. XII.

Año 1397.

EN quince de Mayo de mil y trecientos y nouenta y ſiete años (ſegun el Catalogo) murio nueſtro Obiſpo Don Alonſo Correa. Sucedio en la ſilla Don Iuan Vazquez de Cepeda, nacido de padres nobles de los Vazquez, y Cepedas, en la villa de Tordeſillas: cauſa de que (conforme a la coſtunbre de aquellos tienpos) en Coronicas, y eſcrituras ſea nonbrado *D. Iuan de Tordeſillas*, ſobrenonbre continuado en ſus hermanos, y deſcẽdiẽtes en nueſtra Ciudad haſta hoi. Prelado iluſtre por ſu ſangre, y por ſus obras, como ſe verà en ſu vida.

Los grandes gaſtos paſſados auian conſumido la Real hazienda: los que aſsiſtian al Rey, y al gouierno, al principio del año ſiguiente mil y trecientos y nouenta y ocho cargaron vn tributo igual à Comun, y Nobleza. La de nueſtra Ciudad, ſintiendo el deſafuero, hizo ſu junta en la Trinidad en tres de Mayo: los pareceres eran varios: Algunos moços inquietos, con el inpulſo de defender ſu nobleza, vozeauan, *Que la vida era para la honra.* Los mas bien atentos enfrenarõ eſtos inpetus, diziendo: *Que la mayor honra de las humanas era ſeruir, y obedecer al Rey: y eſperar de vn Principe juſto el cũplimiẽto de ſu Real palabra, y juramẽto: cõtra el qual ſin duda procedian los miniſtros ſin ſu ordẽ. Taſſi parecia mas cõueniẽte anparar ſe de la poteſtad eccleſiaſtica, y ſus cen-*

Año 1398.

censuras contra los ministros, para que no procediessen contra el juramento de su Rey. Assi se hizo: nonbrãdo comissarios à Gõçalo Sanchez de Heredia, Diego Martinez de Càceres, Diego Garcia de la Rua, que informãdo por su Procurador, y abogados al juez eclesiastico, puso entredicho en la Ciudad, descomulgando à Sancho Garcia de Villalpando, Alcalde, y à Ruy Gonçalez de Osma, alguacil, y a los cogedores de las rentas Reales: ministros todos puestos por Iuan Hurtado de Mendoça Alcaide del Alcaçar, y Iusticia mayor de nuestra Ciudad, que entõces sienpre andauan juntos: y eran de tanta estimacion que juntamente era Iuã Hurtado Mayordomo mayor del Rey. El qual auisado del sucesso enbio orden para que el juramento se cunpliesse, guardando a la nobleza sus priuilegios.

§. XIII.

Año 1399. Viernes siete de Febrero del año siguiente mil y trecientos y nouenta y nueue, la Reyna Doña Catalina en Toledo hizo donacion de anbos tenplos de Santa Ana, y Santa Maria de Nieua a la Orden de Santo Domingo, enpleo conueniente para religion, y autoridad. Consintio la donaciõ nuestro Obispo D. Iuan de Tordesillas el mismo dia Viernes siete de Febrero, como dize el instrumento original, que permanece, y vimos en aquel Archiuo; y no Viernes siete de Setienbre, como escriuio Don Frai Iuan Lopez, Coronista Dominicano, contra la verdad del instrumento, y còputo desté año, que siete de Setienbre fue Domingo. En virtud de donacion, y consentimiento, tomò possesion de tenplos, y casa Frai Pedro de Sepulueda, Prior del Conuento de Santa Cruz de nuestra Ciudad. Creció la deuocion en los Reyes, y con su exenplo en los pueblos. Con la deuocion crecieron fàbrica, y poblacion; fauoreciendo los Reyes vno, y otro con dones, y priuilegios. El primero dio la Reyna Doña Catalina viuda ya, con beneplacito del Rey su hijo: en el qual priuilegia docientos vezinos, a nonbramiento del Prior del Conuento, y Concejo de la misma villa: reseruando en la corona Real el Patronazgo de vno, y otro. Por lo qual, Conuento, y villa se nonbrã hasta hoi *Santa Mària la Real de Nieua.*

En treinta de Mayo deste año 1399. Iuan Hurtado de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y Doña Maria de Luna, su segunda muger, hija del Conde D. Tello, hizierõ donacion a la Abadesa, y Monjas de Santa Clara de nuestra Ciudad, dõde estaua sepultado Iuã Hurtado de Mẽdoça su

padre, de sus casas, que eran jũto al Conuento (todo lo comprehen de hoi el templo de la Iglesia mayor) con muchos heredamientos en Aldea el Rey, Agejas, Escobar de Polendos, la Mata, y Palacios de Riomilanos. Todo lo qual auian comprado à Martin Fernãdez Puertocarrero, nuestro gran-Segouiano. Y esta es la primera noticia, que hasta aora emos hallado deste ilustre Conuento de Santa Clara.

§. XIIII.

Año 1400. ACercandose el año del Iubileo mil y quatrocientos, ordenò el Rey à nuestro Obispo q̃ en su nonbre, y à su costa fuesse à visitar las estaciones santas de Roma, deuocion mui frequentada en aquellos siglos. Llegò el Obispo à Auiñon, y hallò al pretenso Papa Benedicto Decimotercio cercado en su palacio: y por no le poder ver, le auisò de su llegada, y viage. Respondiole por escrito, dandole licencia para que prosiguiendo su viage pudiesse comunicar con los descomulgados por cismasticos; no participando en la cisma: y en qualquiera tierra, aunque estuuiesse entredicha, pudiesse administrar los Sacramentos â sus familiares: y traèr de Roma las reliquias que pudiesse auer à España. Con esto partio nuestro Obispo â Roma: donde llegò mui al principio del año Santo. Hospedòse en la Isla de San Bartolome: en cuya Iglesia velando el dia de las Epifanias, abrio el sagrario, fabrica suntuosa de pòrfidos, y jaspes, que el Obispo describe por menudo: de alli sacò muchas reliquias, y entre ellas los cuerpos de Sã Paulino, Obispo de Nola, y de los Martyres San Marcelino, y San Exuperancio, que hoi se veneran en Aniago. Intentò traèr el cuerpo de San Bartolome, y no tuuo efecto. Assi lo refiere todo el mismo Obispo en vna relacion que escriuio deste viage: la qual original permanece en el Archiuo de la Cartuxa de Aniago, fundacion suya. Boluio con breuedad à España a dar quenta a su Rey, y cuidar de su Obispado.

§. XV.

POr estar los Reynos de Castilla mui faltos de gente cõ las guerras, y peste que los años anteriores auian padecido, estando el Rey en nuestra Ciudad esse año estableciò ley, que las viudas pudiessen casarse dentro del año primero de la viudèz, cõtra lo disp uesto por derecho Comun, y Real. El año siguiente mil y qua- Año trocientos y vno, por Março, se 1401. celebraron Cortes en Tordesillas, estableciẽdo leyes inportãtes, principalmẽte contra demasias de arrendadores, y ministros de justicia, nunca enfrenados bastantemente.

En

Año 1402. En catorce de Março de mil y quatrocientos y dos años nuestro Obiſpo, y Cabildo, cõcurrieco Don Diego Alfonſo de Ajofin, Arcediano de Sepulveda, y Vicedean por el Dotor Don Alfonſo Gonçalez, con muchos Prebendados, eſtatuyeron, que Dignidades, y Prebendados en la poſſeſsiõ pagaſſen cierta propina para ornamentos de la Igleſia, que eſtaua mui falta dellos: aſsi conſta del inſtrumento que original permanece en el Archivo Catredal.

Lunes catorce de Novienbre pario la Reyna Doña Catalina en nueſtra Ciudad vna hija que ſe nonbró Maria, y deſpues fue Reyna de Aragon. Grãde fue la alegria de Reyes, y Reyno por eſte ſuceſſo, que avia ſido mui deſſeado. Nueſtra Ciudad le ſolenizó cõ la ſolenidad, y fieſtas que ſienpre.

Año 1403. En nueve de Abril del año ſiguiente mil y quatrocientos y tres hizo el Rey merced à Iuan de Contreras (hijo mayor de Pedro Gonçalez de Cõtreras) de q̃ hizieſſe molino de pã en la cazera del agua de la puẽte. Y en trece de Setiẽbre, eſtãdo el Rey en Mòſtoles cõfirmó a nueſtro Obiſpo D. Iuã, y ſu Cabildo, quãtas donaciones, y privilegios teniã de los Reyes anteceſſores: Aſsi cõſta del original que permanece en el Archivo Catredal; cuya data dize: *Dado en Mòſtoles trece dias de Setienbre año del Nacimiento de nueſtro Señor Ieſu Chriſto de mil, y quatrocientos, y tres.* En las cõfirmationes ai noticias curioſas: y entre ellas la Igleſia de Toledo vaca, contra lo que ſe à eſcrito de que ya era ſu arçobiſpo Don Pedro de luna.

§. XVI.

Vlernes ſeis de Março de mil y quatrocientos y cinco pario la Reyna en Toro vn hijo nonbrado Iuan, en memoria de anbos avuelos. Y en catorce de Mayo del miſmo año fue jurado en Valladolid ſuceſſor de los Reynos de Caſtilla, q̃ heredo en breve. En fin deſte año vino à nueſtra Ciudad, donde el Rey eſtava, Frai Hernando Yañez Prior de Guadalupe, à dar quenta, i pedir licencia para renunciar aquel Priorato. El Rey que conocia las muchas partes de Frai Hernando, y ſabia ya que venia perſeguido de ſus ſubditos, le recibio apacible, y aun (ſegun dizen) le ofrecio el Arçobiſpado de Toledo, que avn vacaua: pero viendo q̃ le deſpreciaua de animo, le ordenò bolvieſſe luego à ſu Cõvẽto, y no huyeſſe puſilànime el merito de las perſecuciones; pues no merece corona quiẽ no pelea. Obedecio el Prior: y ordenò el Rey à nueſtro Obiſpo partieſſe à Guadalupe cõ poderes ſuficiẽtes eccleſiaſticos, y ſeglares para averiguaciõ

de cauſa, y caſtigo de culpados. Entrò el Obiſpo en aquella caſa mui al principio del año ſiguiente mil
ño y quatrocientos y ſeis dio princi-
1406. pio à las informaciones cõ tiento haſta informarſe del hecho. De que reſultò, no ſolo inocencia; pero mucho valor, y ſantidad del ſuperior perſeguido de algunos animos reboltoſos, que con aſtucia engañoſa, poderoſas armas de los hijos del mũdo, aviã conmovido los menos advertidos à perſeguir el religioſo proceder del Prelado, deſacreditãdole cõ nombre de tyrania inperioſa. Bien informado, caſtigò el Obiſpo con ſeveridad à los perſeguidores cõ priſiones, y deſtierros. Apagado el fuego deſta diſcordia, le encẽdio vn terrible fuego en las caſas del pueblo: ſalio nueſtro Obiſpo con ſu gẽte à procurar apagarle, diziẽdo: *Querra Dios que como emos apagado el fuego interior, apaguemos el exterior.* Y fue aſsi, q̃ con ſu induſtria ſe remediò preſto. Bolvio el Obiſpo à dar quẽta de lo ſucedido al Rey, q̃ aũ eſtava en nueſtra Ciudad. el qual informado del ſucceſſo, y admirado q̃ en los clauſtros creciesſe tãto el odio, dixo: *no mudas el ãbito al hõbre: y ſolo Dios conoce los coraçones.*

En veinte y cinco de Iunio deſte año 1406. eſtando el Rey en Segouia confirmò à los vezinos de Sepulveda, q̃ abitaſſen de los muros adentro, privilegio de no pagar tributo alguno.

§. XVII.

LAs enfermedades, y dolẽcias del Rey ſe agravavan, aviſado deſto el Rey de Granada rõpiò las treguas, acometiẽdo las frõteras. Para diſponer el remedio ſe cõvocarõ Cortes en Toledo: aſsiſtiendo en ellas el Infante Dõ Fernando, por hallarſe el Rey tã enfermo. En el Archivo de nueſtra Ciudad permanece vn privilegio original en q̃ el Rey la confirma quãtas donaciones, y privilegios tiene de los Reyes anteceſſores: ſu data *En Valladolid a veinte y vn dias de Dizienbre año del Nacimiento de nueſtro Salvador Ieſu Chriſto de mil y quatrociẽtos y ſeis años.* Nueſtras Coronicas eſcrivẽ, q̃ fallecio (quatro dias adelãte) en veinte y cinco de Diziẽbre en Toledo, dia de la Natividad de nueſtro Señor fin del año mil y quatro cientos, y ſeis, y principio de ſiete, como entõces ſe contava. Noſotros induzidos dela autoridad del privilegio referido, recelamos algun hierro en las Coronicas en quanto al tiẽpo, ò lugar en que murio eſte Rey porque como todas àn ſeguido la que eſcrivio D. Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Caſtilla, y primer reſtaurador de ſus buenas letras, ſin paſſar del año 1396. Y à penas ſe averigua quien fue el Autor q̃ la proſiguio; pudo introduzirſe algun hierro en la Cronologia, ò

Topo-

Topografia. Segun la cuenta comun fallecio el Rey en edad de veinte y ſiete años y ochenta y tres dias, digno de mas larga vida por ſus muchas virtudes. Fue ſepultado en la Sãta Igleſia de Toledo con ſus Padres, y avuelos.

CAPITVLO. XXVIII.

Rey Don Iuan Segundo jurado en Segovia.
Infante Don Fernando conquiſta à Antequera
Cèlebre milagro del Santiſsimo Sacramento en Segovia.
San Vicente Ferrer predica en Segovia.
Infãte D. Fernãdo Rey de Aragõ.
Perſecuciones del Obiſpo Dõ Iuã de Tordeſillas.

§. I.

MVRÀ el Principe Don Iuan, heredero, de veinte y vn meſes y diez y nueve dias. Los Señores del Reyno, que caſi todos aſsiſtian à las Cortes en Toledo, inſtaron (con verdad, ò con ficciõ) al Infante Don Fernando, que atenta la pòca edad del Principe, y eſtado peligroſo del Reyno, tomaſſe la corona. Reſpondio con exemplo admirable, *Tomaria el cuidado de Tutor, que El Rey ſu hermano le avia encargado; reſervando el ſer, y autoridad para el Rey ſu Señor, y ſobrino*: Por el qual hizo luego levantar eſtandartes. Y el dia primero del año ſiguiẽte mil y quatrocientos y ſiete partio à nueſtra Ciudad: donde eſtava el nuevo Rey con ſu Madre, deſconſolada de que ſu marido en ſu teſtamento vbieſe dexado encargada la criança del niño à Iuan de Belaſco, y Diego Lopez de Eſtuñiga. Nueſtro Obiſpo, de cuyo valor ſe valia la Reyna en ſu deſconſuelo, la aconſejo granjeaſſe el ànimo del Infante, en quien ſe juntavan poder, y juſticia. Año 1407.

Eſcrivio con terneça al cuñado, que la reſpondio conpadecido, aliviãdo, como noble, la afliccion à la afligida. Sabiendo que el Infante venia con toda la Corte à nueſtra Ciudad à abrir, y cunplir el teſtamento de ſu hermano, qne traia en vna caxa cerrada con tres llaves; ſalio el Obiſpo por orden de la Reyna à recibirle al Otero de Herreros, Aldea de nueſtra Ciudad à quatro leguas, que conſerva el nonbre de otra mas antigua poblaciõ, cuyas ruinas tiene cerca de ſi: donde permanece vn palacio, q̃ es Solàr antiguo de los del apellido de *Sanz de Herreros*. Aqui propuſo el Obiſpo al Infante el deſconſuelo grãde de la Reyna viuda: y el mucho alivio, que con ſus cartas avia recibido; pero que la deſconſolava ſobre manera que la vbieſſen de quitar ſu hijo: y con advertidas razones eſ-

forçò apretadamente la cauſa de que ſe avia encargado, *Exagerando que parecia rigor aun contra la naturaleza, la qual avia inhabilitado a los hombres para la crian ça de los niños, aun ſiendo hijos propios, quitar el ſuyo a vna madre, y tan aſtigida: ſe ſiguieſſe el orden natural en favor de vna Reyna, a quiẽ la muerte avia dexado en lo mejor de ſu edad ſin marido, y en tierra eſtraña. Ypues los hombres nacian para el govierno; ſu Señoria* (titulo entonces de los Infantes) *governaſſe el Reyno: y la Reyna atendieſſe à criar ſu hijo, prometiendo de ſu parte ſatisfazer al Belaſco, y Eſtuñiga.*

§. II.

EL Infante, conocida la piedad de la peticion, reſpõdio con eſperanças: ordenando, que el Obiſpo ſe adelãtaſſe a ſoſſegar el animo de la Reyna. Procurôlo aſsi nueſtro Prelado; pero ella inconſtante en ſus acciones, Iſleña en fin, y que facil ſe dexava governar de vna dueña, mandò cerrar, y guardar con diligencia la Ciudad, eſtorbando la entrada à quien traìa la corona a ſu hijo. Llegò el Infante: y hallando cerrada la Ciudad, mandò apoſentar ſu gente en los arrabàles, que ſon quatro, ſin los barrios de Zamarramala, Laſtrilla, y San Chriſtoval. El ſe apoſentò en el Convento de San Franciſco, caſa grãds al oriente de la Ciudad, en medio del arrabàl mayor. Nueſtros Ciudadanos obedecian a la Reyna, en cuyos braços viã à ſu Rey: juzgando que aun con eſta obediencia agradavan al Infante: que ſolo atento, como ſienpre, al bien de Rey, y Reynò, prevenia remedio a las diſcordias que ya començavan entre Reyna, y Tutores. Aqui ſegunda vez algunos Señores, con motivo deſtas diſcordias le inſtaron ſe coronaſſe: y reſpondio con ſevera tenplança, *Que la mayor corona era la deſpreciada: y para conponer diſcordias de vaſſallos, ſeria mas eficaz la poteſtad de Tutor con autoridad de vaſſallo leal, que la corona tyranizada: y los que con ſu exẽplo no ſe ſoſſegaſſen; ſe feſſogarian con el caſtigo.* Cierto el engañoſo cocodrilo de la gloria humana ſiguio a eſte Principe al paſſo q̃ el huyò ſu vanidad. Diſpuſo q̃ fueſſen recibidos en nueſtra Ciudad ſu perſona, Prelados, Cavalleros, y Procuradores de Ciudades, para que ante todas coſas fueſſe coronado el Rey cõ el omenage acoſtunbrado: y deſpues ſe trataſſen medios entre Reyna, y Tutores. Eſto ſe efectuò, diſponiendolo nueſtro Obiſpo.

§. III.

VIernes quince de Enero en nueſtra Igleſia mayor fue coronado el Rey. Celebraron el actola Reyna, Infante, y anbos Tutores, y los Obiſpos ſiguiẽtes.

Don

D. Iuan, de Cuenca, D. Iuan, de Siguença: D. Pedro, de Orense: D. Iuan de Segouia: D. Sancho, de Palencia: D. *Paulo, de Cartagena: D. Frei Alonso, de Leon*: y los ricos hõbres: *D. Ruy Lopez de Avalos Condestable de Castilla: D. Fadrique, Conde de Trastamara: D. Enrique, Conde de Montalegre: Iuan de Belasco, Camarero mayor: Diego Lopez de Estuñiga, Iusticia mayor: Gomez Mãrique, Adelantado mayor de Castilla: D. Pedro Velez de Gueuara: Iuan Hurtado de Mendoça, Mayordomo del Rey: Garci Fernandez Manrique: Carlos de Arellano*: *Diego Fernandez de Quiñones, Merino mayor de Asturias*: *Pedro Nuñez de Guzman*, y muchos Procuradores de Prelados ausentes, Cabildos, y Ciudades. Celebrado el acto: el Infante, despues de muchas porfias que vencio su autoridad, ordenò que la Reyna diesse doze mil florines de oro à Iuan de Belasco, y Diego Lopez de Estuñigas; y ellos cediessen en ella la criança del niño, como todo se hizo. Aun no se auia abierto el testamento del Rey: para esto boluieron à juntarse en nuestra Iglesia las tres personas Reales, los Prelados, Señores, y Procuradores de Ciudades. Presentes todos, el Infante, el Gouernador de la Iglesia de Toledo, y el Procurador de la Ciudad de Burgos dio cada vno su llaue, y se abrio la arca en que estaua el testamento: el qual leyò en alta voz Iuan Martinez Canciller. Leido, juraron la Reyna, y el Infante la tutela del Rey, regimiento de los Reynos, y conseruacion de fueros, y priuilegios con que se disoluio aquella junta. §. IIII.

LA Reyna, oluidando las finezas del Infante, mostraua desconfiança: multiplicaua guardas à la persona del Rey, llenando el estrecho apossento del Alcaçar de cõfidentes suyos, que con apariencias de lealtad dessassossegauan el animo, de suyo inconstante. El pueblo se escandalizaua viẽdo a la Reyna con trecientas lanças de guarda, y al Infante cõ docietas señales de poca seguridad, y que fatigauã el animo Real del Infante. Auiase assentado que ambos Reyna, é Infante tuuiessen todos los Viernes audiencia publica con los del Cõsejo: haziase en los palacios de nuestro Obispo, porque entonces quantos Arçobispos, y Obispos se hallauan con el Rey en su Corte, eran de su Cõsejo en nonbre, y obras. Los Moros de Granada con la muerte de Enrique, y poca edad del sucessor auian cobrado brios, y molestauan las fronteras. Los Capitanes Christianos de mar, y tierra pedián gente, y dineros. El Infante desseaua cunplirlo todo, partiendo en persona a la guerra, espe-

diente

diente importantissimo. El Reyno, aunque apretado, siruio con quarenta y cinco quentos de marauedis de la moneda vieja. Cada marauedi destos valia diez dineros: cada dinero dos blancas: cada blanca tres coronados: moneda la mas menuda q̃ entõces corria, como ya dexamos aduertido.

La disposiciõ del Infante lucia poco, porque quanto en Consejo se assentaua vn dia, desbarataua al siguiente la Reyna, mal induzida de Leonor Lopez (assi se nõbraua la Dueña su valida): infelicidad grande de las cosas humanas, que quando vn tio Infante procedia con lealtad tã valerosa; vna Reyna madre, inaduertida antepusiesse el consejo, ò afecto de vna criada, al juizio de tantos escelẽtes varones. En fin despues de muchos debates se diuidio la gouernacion (conforme al testamento de Enrique) casi por los puertos que diuiden las dos Castillas, entre la Reyna, y Infante, que con gallarda resolucion, auiẽdose despedido de Rey, y Reyno en nuestro Alcaçar partio á la guerra Martes trece de Abril al anochecer; saliendo a dormir à Bernui de Palacios, aldea de nuestra Ciudad legua y media al medio dia.

§. V.

DE nuestra Ciudad partierõ Rey, y Reyna à Guadalaxara: donde se tuuierõ Cortes, concurriendo el Infante Don Fernã do desde Andalucia, cuya guerra auia gouernado cõ mucha reputacion. Estando el Rey en Alcalà de Henares en nueue de Febrero del año siguiente mil y quatrociẽtos y ocho confirmò à nuestra Ciudad quantos priuilegios, y franquezas tenia de sus antecessores. Assi consta de la confirmaciõ que autorizada se guarda en los Archiuos de Ciudad, y Tierra. Año 1408.

Los Moros viẽdo ausente del Andalucia al Infante: y passado el termino de vnas treguas que les auia dado, ronpieron la guerra al fin del verano de mil y quatrociẽtos y nueue. Al principio del año siguiente mil y quatrocientos y diez, partio el Infante con diez mil peones y tres mil y quinientos cauallos, flor de la milicia Castellana, y con valiente Capitan. Cercò à Antequera. acudio á descercarla vn exercito de Moros de ochenta mil peones y cinco mil cauallos, numero esceßuo, si el valor fuera igual. Reconocidas las fuerças, se dieron batalla en seis de Mayo: muchedunbre mal diciplinada mas estorba, que pelea: los Christianos cargaron con tanto orden, y fuerça, que desbaratados los enemigos, matarõ quince mil: y saquearon los Reales, sin perder mas que ciẽto y veinte Christianos: celebre vitoria de aquel siglo, de mucha riqueza para los soldados, de grã reputacion para el Capitan, y mucho Año 1409. Año 1410.

cho deſcaimiento para los enemigos, que ſi bien reſiſtieron el cerco quatro meſes, al fin rindieron à Antequera en diez y ſeis de Setiembre.

§. VI.

EStauan por eſtos dias Rey, y Reyna con la Corte en nueſtra Ciudad, donde ſucedio aquel celebre milagro del Santiſsimo Sacramento. Vn Sacriſtan de la Igleſia de San Fagùn, apretado de vna neceſsidad, pidio vnos dineros preſtados a vn Iudio, que pidiendole ſeguridad de fiança, ò prenda, y viendo que ſe encogia por no la tener, le dixo, que ſi le daua en prendas vna hoſtia conſagrada, que podia ſacar del ſagrario y cuſtodia, le daria aquel dinero, y mas que vbieſſe meneſter. Aqui la ſacrilega neceſsidad llegò al vltimo deſacato, determinãdoſe el ſacriſtan al horrible ſacrilegio: entregando, ſegundo Iudas, al Hebreo la prenda de la gloria. La calle en que ſe hizo la entrega ſe nonbra haſta hoi *Del mal conſejo*, que ſale a la cueſta de San Bartolome. Gozoſo el Iudio del ſuceſſo, auisò a los de ſu nacion, y congregados en ſu Synagoga con horribles execraciones echaron la Santiſsima hoſtia en vn baño, ò caldera de agua herbiente; ciego deſatino, pues con el confeſſauan ellos miſmos myſterioſa Deidad en lo que perſeguian. Acreditòſe bien en el ſuceſſo, pues eleuada la hoſtia en el aire moſtraua querer reduzir aquellos animos obſtinados, con eſcuſar milagroſamente aquel oprobio, quien ya humilde padecio tantos por lo miſmo. Tenblò la fabrica de la Synagoga, ronpiẽdoſe los arcos, y pilares; cuyas roturas permanecierõ, haſta que en nueſtros dias ſe renouò aquella fabrica. Amedrentada y atonita aquella canalla vil, procurarõ coger la hoſtia: y temiendo mas la pena, que la culpa por conſejo de todos la lleuaron algunos al Conuento de Sãta Cruz: y llamãdo al Prior con temeroſo ſecreto le refirieron el milagro, y entregaron la hoſtia, de cuya viſta, y preſencia tenblauan temeroſos, y no arrepentidos; infernal obſtinacion.

§. VII.

CONuocò el Prior ſus Frailes, y lleuando en deuota proceſsion la milagroſa hoſtia al altar mayor, con acuerdo de todos ſe dio en Viatico à vn nouicio enfermo, que deuoto murio a tres dias. Conferida la importancia de que caſo tã milagroſo ſe publicaſſe para exaltacion de la Fe Chriſtiana: y la obligacion del ſecreto deuido à aquellos ſacrilegos, que por miedo temporal, y no penitẽcia interior, le auiã deſcubierto; le deſcubrio el Prior a nueſtro Obiſpo, zeloſiſsimo en los aumentos de la Fe: y a quiẽ, como Obiſpo

po pertenecian de derecho en aquel tiẽpo las aueriguaciones, y caſtigos de delitos ſemejãtes. El qual auisò luego à la Reyna madre, q̃ como Princeſſa mui religioſa lo ſintio afectuoſamẽte. Comẽçarõſe las aueriguaciones de culpa, y culpados. Fue preſo, entre otros, D. Mayr, Iudio mèdico y (ſegũ dizẽ) el q̃ hizo la cõpra. Eſte pueſto en tormẽto (como los demas) cõfeſsò cõ eſta, y otras muchas culpas, que auia muerto con veneno al Rey Don Enrique tercero, ſiendo ſu mèdico, inhumana traicion. Fueron arraſtrados, y ahorcados, y finalmente hechos quartos. Executado el caſtigo, el Obiſpo con ſolene proceſsion fuea la Synanoga, cõ ſiſcada por el delito à los Hebreos, y ofrecida por el Rey, y Reyna al Prelado, que la purificò dela inpiedad Iudaica, y la dedicò al culto Chriſtiano con aduocacion de *Corpus Chriſti:* eſtatuyẽdo que la proceſsion del Santiſsimo Sacramento, que ſe celebra en la Igleſia por decreto de Vrbano Quarto la feria quinta deſpues de la Dominica dela Santiſsima Trinidad, fueſſe a eſte nueuo Tenplo, religioſa aduertencia para memoria del milagro. Hizo el Obiſpo donacion deſte Tenplo, y caſa acceſſoria a los Canonigos de Pârraces, que deſpues le vendieron a las religioſas Franciſcanas de la Penitencia, que ſe paſſaron alli, como eſcriuiremos año 1572.

§. VIII.

NO ſoſſegaua el zelo del Obiſpo con el caſtigo hecho: ſabia que algunos còmplices auiã quedado libres, y rezelaua nueuos inſultos de aquella obſtinada nacion, que ſe endurece con las culpas, y enpedernece con las penas: proſeguianſe peſquiſas, y los deſdichados maquinaron nueua deſdicha contra ſi. Concertaron, à fuerça de dinero, con el maeſtreſala del Obiſpo, q̃ en la comida le dieſſe veneno. Vencido del interès, en ocaſion que el cozinero hazia vna ſalſa para el Obiſpo, le enbio fuera dela cozina, y mezclò el veneno. Boluio el cozinero, y preuiniendo la ſalſa para la meſa, ſucedio caerle en la mano algunas gotas que preſentaneamente le lebantaron anpollas, abraſandole la mano. Dio vozes preuiniendo el daño: y haziẽdoſe aueriguacion, por los indicios fue preſo el Maeſtreſala: y pueſto en tormento deſcubrio delito, y còmplices: y preſos, murieron el, y ellos (ſino es algunos que huyeron) en la horca, como los primeros. Eſte caſo tan digno de hiſtoria para exenplo, dexò de eſcriuir Aluar Garcia de Santa Maria, autor de aquel miſmo tienpo en el principio de la Coronica deſte Rey, con harto menoſcabo de ſu crèdito, y ſoſpecha de afecto al Iudaiſmo, que por el bautiſmo auia dexa-

dexado. Eſcriuiole Frai Alonſo de Eſpina en ſu Fortalicio de la Fe, nonbrando à Frai Iuan de Canalejas, Dominicano, por teſtigo de viſta que ſe lo conto, y eſtuuo preſente quando los Iudios entregarõ la hoſtia milagroſa al Prior de Santa Cruz. Deſpues le han conteſtado nueſtros hiſtoriadores: y aunque varian en el tienpo; es cierto que ſucedio eſte año 1410. y (ſegun entendemos) en el mès de Setienbre: y aſsi conſta de papeles, y tablas de aquella caſa, y tenplo, que haſta hoi ſe nonbra *Corpus Chriſti*.

§. IX.

Año 1411. AL principio del año ſiguiẽte vino à Caſtilla el gran Maeſtro, y predicador Frai Vicente Ferrèr, Apoſtol de aquel ſiglo, y lunbrera con que el cielo quiſo alunbrar las tinieblas de aquella edad. Llegô à nueſtra Ciudad (ſeguun emos entendido) dia tercero de Mayo. Salieron nueſtros Ciudadanos en concurſo admirable a recibirle por la parte Oriental que llaman del Mercado. Venia el Santo varon en vn jumentillo: y ſeguianle de continuo muchas gentes: diuerſas vezes concurrieron a oirle ſetenta, y ochenta mil perſonas. Traia confeſſores para los conuertidos: y notarios para autorizar las concordias, y pazes que conponia en los ſangrientos vandos, que con las guerras auia entonces en los pueblos: y para los diuinos Oficios traìa capilla de muſicos, y miniſtriles. Y con tanta familia, y gaſto, no permitia que alguno de los ſuyos recibieſſe mas que el ſuſtẽto cotidiano, perfeccion verdaderamente Apoſtòlica. Llegando pues el Santo à vna Cruz que eſtaua antes dela poblacion, ſe apeô, y humillò a orar. Començò la muchedunbre a vocear les predicaſſe; y el Predicador, cuyos eſtudios, y preuenciõ ſolo eran ſu eſpiritu, y exenplo, haziendo pulpito la peana, y tema del Sermon la Cruz, cuya Inuencion celebra aquel dia la Igleſia: predicò ſus eſcelencias con tãto feruor, y efecto, que reduxo muchos pecadores, y conuirtio muchos Iudios, y Moros, que entre los Chriſtianos auian concurrido, atraidos de la fama, y de la euidencia de los milagros, pues le oian los diſtantes à tres, y a quatro, y à màs leguas: y le entendian todas las naciones, predicando ſienpre en ſu lenguage Valenciano. En el fin del ſermon ſe quejò de nueſtros Ciudadanos, que en entrada tan principal de Ciudad, que tanto lo era, faltaſſe vna hermita, ò Santuario. Pidioles leuantaſſen vna à la feſtiuidad de aquel dia: prometieronlo, y cunplioſe preſto, fabricando vna buena her-

mita que hasta hoi se nonbra *La Cruz del Mercado*. En memoria del sucesso el mismo dia aniuersario acude a ellaen procession solene la cofradia de la Concepcion, desde el Conuento de San Francisco. Algunos dias estuuo el Santo en nuestra Ciudad predicando, y haziendo diciplinas publicas de noche, reduziendo pecadores, concordando enemigos, y conuirtiendo con palabras, y obras tan exenplares, muchos Iudios, y Moros. Fueron tantos los que bautizó, que en memoria del sucesso se pintò en la Iglesia de San Martin el Santo bautizandolos, permaneciendo la pintura, hasta que los sucessores inaduertidos escurecieron tan santa memoria, enluciendo el Tenplo. §. X.

LOs Canonigos Reglares de España pedian reformaciõ: y en particular los de Leon. Pidieron ellos mismos al Pontifice para reformadores à nuestro Obispo Don Iuan de Tordesillas, al Abad de San Benito de Valladolid, y à Frai Alonso de Leon, lego professo de Guadalupe. Estaua por este tienpo Castilla mas pacifica, q̃ solia en tutorias de Rey. Gouernauan la Reyna, y Consejo la paz; y el Infante la guerra, ganando muchos pueblos con temor del enemigo. El Reyno de Aragon vacaua por muerte de su Rey Don Martin, que declarò en su testamento se diesse el Reyno al sucessor mas legitimo: declaracion que si bien asseguro su conciencia, puso el Reyno en sumo peligro: pues pleitos de coronas no caben en tribunales. Los pretensores fueron cinco: y entre ellos nuestro Infante Don Fernando, que en el Castillo de Caspe Martes veinte y ocho de Iunio de mil y quatrociẽtos y doze años fue nonbrado Rey de Aragon por nueue juezes que para esto auian nonbrado las tres Coronas, Aragon, Valencia, y Cataluña. Grãde fue sin duda la autoridad, y secreto de los juezes: pues los pretẽsores de vn Reyno tan grande esperaron suspensos, y sossegados a su determinacion. El electo Rey, que atendia en Cuenca, entro à tomar la posesion del Reyno con aplauso casi general; aunque algunos intentaron guerra: pero todo cessò con la prision del Conde de Vrgel, en Balaguèr por el Rey despues de tres meses de cerco. §. XI. Año 1412.

SAbiendo la Reyna Doña Catalina estos sucessos, y que el Rey disponia coronarse en Zaragoça, le enbio enbajadores del parabien à nuestro Obispo, à Dõ Alonso Enriquez Almirante, à Diego Lopez de Estuñiga, Iusticia mayor de Castilla, y otros Señores. Enbiole, entre otros dones, la corona, con que fuè coronado

nado el Rey Don Iuan ſu padre, anuncio feliz de la vnion que deſpues ſucedio deſtas coronas. Hallaron los Caſtellanos al Rey de Aragòn en Pina, pueblo junto a Lerida, y cunpliendo con ſu enbajada le aconpañaron à Zaragoça: donde nueſtro Obiſpo fue vno de los que aſsiſtieron, y aconpañaron la miſma perſona Real en la coronacion, que fue viſtoſa, y verdaderamente real. Velò el Rey, entre otras ceremonias, ſus armas en la Igleſia mayor de Zaragoça toda la noche del Sabado al Domingo once de Febrero de mil y qua-
Año trocientos y catorce años en que
1414. ſe celebrò la coronacion: dando el Rey caualleria a muchos caualleros. actos que ya deſprecia la grandeza, como ſi la mayor no conſiſtieſſe en autorizarſe con el pueblo en acciones Reales. El ſiguiente dia, aſsiſtiendo los Reyes, y ſeñores, celebrò nueſtro Obiſpo Miſſa Gòtica, ò Muzarabe, de que fue mui deuoto: y los dias ſiguientes ſe coronò la Reyna, y celebrò el Rey Cortes al Reyno. Moſen Garcia de Seſe murio eſte año en nueſtra Ciudad, como dize la hiſtoria de nueſtro Rey Don Iuan. Auia ſido valido, y conſejero de tres grandes ſeñores, de Don Anton de Luna: del Conde de Vrgel: de Don Fadrigue de Luna, que todos tuuieron fin deſgraciado; y el miſmo Garcia de Seſe murio pobre, y deſvalido. Quien determinara ſi fue deſgracia, o inprudencia de ſus conſejos? Aſſentadas las coſas de Aragòn, determinò ſu Rey verſe con el pretenſo Pontifice Benedicto Decimotercio. Efetuaronſe las viſtas en Morella, pueblo de Valencia, donde el Rey con religioſa veneracion beſò el pie al que eſtimaua cabeça de la Igleſia, y Vicario de Chriſto, venerandole con muchos actos de religion Chriſtiana. A todo ſe hallò nueſtro Obiſpo, fauorecido de Benedicto, y eſtimado del Rey.

§. XII.

PAra ſoſſegar el ciſma que afligia la Igleſia con tres pretenſos Papas, negociò Sigiſmundo Enperador de Alemania, que ſe congregaſſe Concilio en Conſtancia, que ſe abriò en cinco de Nouienbre deſte año en concurſo de trecientos Prelados. Enbio nueſtra Reyna Doña Catalina por Enbajadores al Concilio à D. Diego de Añaya, Obiſpo entõces de Cuenca, à D. Frai Iuan de Morales Obiſpo de Badajòz, á D. Fernando Martinez de Aualos, hijo, y Deã de Segouia, que valiò mucho en el Cõcilio, como eſcriuiremos en nueſtros claros varones. El miſmo Enperador para reduzir à Benedicto a q̃ renũciaſſe

el pretenſo Pontificado, como los otros dos auian hecho, llegò à Perpiñan, pueblo de Cataluña,
Año 1415. en diez y ſeis de Setiembre de mil y quatrocientos y quince. Concurrieron alli Benedicto, y el Rey de Aragon, aunque apretado de vna graue enfermedad, cauſa de que no pudieſſe aſsiſtir â las juntas. En vnà el pretenſo Pontifice hablò en fauor de ſu derecho ſiete horas cõtinuas, aliento admirable en ſetenta y ſiete años que tenia de edad.

Deſpues de tratos, y dilaciones confuſas, declarò ſu animo, retirãdoſe à Peñiſcola, y publicandoſe verdadero Pontifice, con que murio. El Emperador boluio à Cõſtãcia. Deſſeãdo el Rey de Aragòn boluer à Caſtilla, agrauado de la enfermedad murio en Igualada, pueblo de Cataluña, ſeis leguas de Barcelona, en dos đ Abril
Año 1416. de mil y quatrocientos y diez y ſeis años, Principe eſcelẽte: cuya muerte renouò inquietudes en Caſtilla. El Concilio de Conſtancia procedio a elegir legitimo Põtifice, y en onze de Nouiẽbre
Año 1417. del año ſiguiente mil y quatrocietos y diez y ſiete fue electo Otõn Colona, Cardenal Romano, que en el Pontificado ſe nonbrò Martino Quinto.

§. XIII.

PRimero, ò (como otros dizen) ſegũdo dia de Iunio del año mil y quatrocientos y diez y
Año 1418. ocho amanecio difunta la Reyna Doña Catalina en Valladolid, en edad de cinquenta años. Fue lleuada à ſepultar à Toledo. Salio el Rey de vna impertinente clauſura, en que ſu madre le auia tenido, â ver ſu Reyno, y vaſſallos, que mucho deſſeauan ver ſu Señor. El qual en veinte y vno de Otubre ſe caſò en Medina del Campo con Doña Maria ſu prima, Infanta de Aragõn. Conuocaronſe Cortes en Madrid para el año ſiguiente mil y quatrocientos y diez y
Año 1419. nueue. En ellas à ſiete de Março tomò el Rey en ſi el gouierno de ſus Reynos en catorce años y dos dias de edad.

Concluidas las Cortes vino el Rey a nueſtra Ciudad à paſſar los calores del verano por la templança de ſus aires. Aqui, dize Iuan de Mariana: *Leuantòſe de repente vn alboroto de los del pueblo contra la gente del Rey, y ſus Cortesanos. Eſtuuierõn à pique de venir à las puñadas, y la miſma Ciudad de enſangrentarſe.* No ſabemos de donde ſacò Mariana eſta noticia: pudiera eſcriuir la ocaſion, y fin del alboroto, para exenplo: cauſa final dela hiſtoria. Cierto es que el cortejo de eſte Rey fue ſienpre grande; pero mui alborotado

do por la blandura demaſiada de ſu condicion: y aſsiſtencia de los Infantes de Aragon ſus primos, perpetua inquietud deſta Corona, por ſer demaſiado brioſos para vaſſallos. Aqui llegaron enbajadores del Duque de Bretaña, pidiẽdo ſe atajaſſen las diſcordias que entre Vizcaynos, y Bretones començauan, como ocaſion de mayores enpeños. Nonbrô el Rey vn cauallero, y el Duque otro, que conuinierõ los deſauenidos.

En catorce de Iunio recibio con aparato Real en el Alcaçar los enbajadores de Portugal, que pedian paz perpetua: y fuerõ deſpachados con buenas eſperanças. §. XIIII.

año 1420. AL principio del año ſiguiente mil y quatrocientos y veinte partio el Rey de nueſtra Ciudad à Tordeſillas: donde (auſente el Infante Don Iuan de Aragon) ſu hermano Don Enrique Maeſtre de Santiago, aconpañado de nueſtro Obiſpo, que ſiguio ſu vando cõ harta coſta de ſu crédito, y ſoſsiego, y de Ruy Lopez de Aualos, y otros, en doze de Iunio, al amanecer entrô en palacio con treciẽtos honbres armados: y violando la veneracion Real, hizo prender à Iuan Hurtado de Mendoça nueſtro Ciudadano, eſtando en la cama, y à otros de la parcialidad contraria, llenando el palacio de armas, y confuſsion. Entraron en la miſma cámara del Rey, que aun dormia, aſsiſtiendole Don Aluaro de Luna, ſu gran valido. Deſpertòle el Infante diziendo; *Señor leuantaos, que es tiempo*: y graduando tanto deſacato con palabras, y ceremonias de lealtad, preuinieron nueſtro Prelado y Ruy Lopez, que no ſalieſſe el Rey à ver la turbacion del Palacio, mezclado de los agreſſores armados; de los aſaltados deſnudos, y de lás damas, y ſeñoras turbadas, y llorando: Rey à quien eſto ſe pudo encubrir en ſu palacio, como alcançaria à ver lo diſtante de ſus Reynos? Salio el furor con lo que quiſo: y el Rey por conſejo; ſino fue orden del Infante, boluio con las perſonas Reales, y Corte de Tordeſillas à nueſtra Ciudad: cuyos alcaçares tenia muchos años auia (como dexamos eſcrito) el preſo Iuan Hurtado de Mendoça, que por mandado del Rey auia dado recados para que el Alcaide, que en ſu nonbre los tenia, los entregaſſe à Pero Niño. Mas el Alcaide, aunque requerido cõ los recados por Ruiz Diaz de Mendoça, hijo mayor del miſmo Iuan Hurtado, y tanbien Ciudadano nueſtro, no quiſo entregarlos menos que à ſu Rey, ò à ſu Alcaide propietario.

§. XV.

PAſſarõſe Rey, y Corte à Auila. El Infante Don Iuan vino de Nauarra auiſado de ſus parcialcs, que le eſperaron en Peñafiel. Para ſobreſanar la llaga de Tordeſillas negociò el Infante Don Enrique que ſe conuocaſſen Cortes en Auila, aprouandoſe aquel inſulto con ſolenidades eſteriores; ſi bien en lo interior de los animos, cuya libertad no padece fuerça, lo malo quedò peor. Trataronſe concordias entre los Infantes hermanos, interuiniendo en ellas, entre otros, Don Alonſo de Cartagena, Dean de nueſtra Igleſia, y de la de Santiago, parcial del Infante Don Iuan, varon de grandes partes, hijo legitimo de Don Pablo de Cartagena, celebrado Obiſpo de Burgos, à quiẽ el hijo ſucedio en la miſma ſilla, y que eſcriuio muchos libros, que hoi permanecen. Reſultaron de los tratos mayores diſcordias entre los hermanos, ſobre qual auia de ſeñorear la perſona del Rey, que à pocos dias ſe vio en el Caſtillo de Montaluàn cercado de ſus miſmos vaſſallos: ſin permitir que entraſſe mas baſtimento que vn pan, vna gallina, y vna pequeña pieça de vino cada dia para la perſona Real. Los demas cercados llegaron à comer los cauallos: y dizen que el primero fue el del miſmo Rey por orden ſuyo, moſtrando ya corage del deſacato, y preuiniendo ſe adereçaſſen los cueros para el ſeruicio comun. Por orden del Infante pidio nueſtro Obiſpo licencia, y entrada para hablar al Rey, y admitido à ſu preſencia, hablò enèſta ſuſtancia.

La mayor autoridad de los Reyes conſiſte, ſeñor, en las acciones propias, tan independente, que nadie es baſtante a diſminuirlas; ſino ella propia: de donde nace mayor obligacion de aduertirſe. Vueſtra Alteza ſe vino de Talabera con mueſtras de deſagrado à encerrar en eſte Caſtillo. Nadie creerà, ni es creible, que accion tan deſautorizada nacio de la ſoberana libertad de vn Rey; ſino de algun mal aduertido conſejo, que mal afecto à las coſas del Infante Don Enrique de Aragõ, vueſtro primo, cõſejero, y vaſſallo mui fiel, à querido deſacreditarle con el Reyno, ſin reparar quanto deſacreditaua vueſtra Real autoridad. Los Reyes, ſeñor, deuẽ Reynar mas, en los mas cercanos de los quales la veneracion ſe comunica a los diſtantes: acreditãdo con ſus acciones la lealtad de los miniſtros, que les aſſiſten. Dexe vueſtra Alteza eſte encerramiento, deſenpeñando al Infãte del enpeño en que ſe à pueſto de ſatisfazer a los mal intẽcionados, de que ſolo pretende ſu ſeruicio, y librarle de malos cõſejeros: Vayaſe à Toledo, q̃ deſſea ver ſu Real

per

persona: y desde alli ordene lo que gusta, aueriguando en la execucion de sus òrdenes, quièn es mas leal vassallo. El Rey con seueridad respondio: *Que el Infante alçasse al pũto la gente que sobre el Castillo tenia, ò esperasse la pena de rebelde à su Rey. Que en quanto à ir à Toledo, ò à otra parte, iria adonde quisiesse de sus Reynos.* Algunas replicas hizo nuestro Obispo, y con nueuas razones procurò apaciguar al Rey con el Infante: mas con resolucion se le mandò intimasse al Infante, que al punto partiesse à Ocaña con su gente; donde se le daria orden de lo que auia de hazer. Con este mal despacho boluio el Obispo al Infante, que lo sintio viuamente; y aunque hizo nueuas instancias lo vbo de executar, porque la blandura del Rey se boluia furor cõ los desacatos. Partio à Ocaña: el Rey boluio à Talabera, auiendo encontrado, y fauorecido en el camino al Infante Don Iuan, aumento no pequeño đ enuidia entre los hermanos. Nuestro Obispo conociẽdo sin duda el desagrado de su Rey, y quan peligrosa le salia la parcialidad del Infante, se retirò al gouierno de su Obispado.

§. XVI.

DOn Alonso de Cartagena nuestro Dean fue à Ocaña a auisar al Infante despidiesse la gente de guerra, y sossegasse el animo. Era de su natural belicoso à quiẽ agradauan mas los consejos atreuidos, que los tẽplados, y atropellando cõsideraciones, se resoluio a salir de Ocaña para hablar al Rey, y obediente (assi lo dezia) besarle la mano, injurioso pretexto de rebeldia tan declarada. Llegò à Guadarrama, con mil y quinientos cauallos, y muchos peones, dõde ya quarta vez llegò nuestro Dean à intimarle se detuuiesse, y no conuirtiesse en furor la paciencia de su Rey. Porfiado el Infante, escriuio al Reyno, y sus Procuradores en Cortes intercediessẽ cõ el Rey en su causa: assi lo hizieron; y hallando al Rey mui desazonado, enbiaron al Infante al Dotor Iuan Sanchez de Zuazo, Procurador de Cortes por nuestra Ciudad, persona de nobleza, y valor grande, como se verà en nuestros claros Varones, y à Pedro Suarez de Cartagena, Procurador por Burgos. Llegarõ à Guadarrama, *Sinificaron al Infante la instancia hecha con el Rey, y su indignaciõ grãde, y justa de q̃ primo suyo, y marido ya de su hermana la Infanta Doña Catalina, y sobre todo hijo de su tio Don Fernando, causa de la paz, y aumento de los Reynos de Castilla, los inquietasse rebelde à tantos mandamiẽtos: y en ofensa de la autoridad Real publicasse que solo venia a pedir justicia, aconpañado de esquadras arma-*

das. Le suplicauan de parte delas Cortes despidiesse la gente, y con obediencia, y humildad aplacasse el justo enojo del Rey. El, siempre cauteloso, publicaua temores del Infante Don Iuan su hermano: y de propia mano escriuio largo à las Cortes, con que los dos enbajadores bolueriõ à Arèualo, dõde estaua el Rey. El qual de alli partio à celebrar Cortes en Madrid por Nouienbre de mil y quatrocientos y veinte y vn años. Despues de muchas altercaciones vino à estas Cortes el Infante D. Enrique en trece de Iunio del año siguiente mil y quatrociẽtos y veinte y dos. Entrando a besar la mano al Rey, fue preso, y lleuado al Castillo de Mora. Sus parciales huyeron, priuados de sus estados, y principalmente Ruy Lopez de Aualos, Condestable de Castilla, dignidad que se dio luego à Don Aluaro de Luna.

Año 1421.

Año 1422.

§. XVII.

EN cinco de Otubre pario la Reyna en Illescas vna hija nonbrada Doña Catalina. Y en veinte y quatro del mismo mès murio en Alcalà Don Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo. Por votos del Cabildo fue puesto en aquella silla Don Iuan Martinez de Contreras, Dean de aquella Iglesia, natural de Riaça, villa de nuestro Obispado, y del linage de los Contreras, mui antiguo, y noble en nuestra Ciudad: Varon famoso, fue à Roma, y obtuuo de Martino Quinto en cinco de Henero de 1424. bula de su Primàtia: de la qual vsò año 1431. en el nonbramiento de la Ciudad de Basilea, para el futuro Concilio: fallecio año 1434. y fue sepultado en su Iglesia de Toledo en la Capilla de San Ilefonso.

El Rey de Portugal pedia con instancia, y Enbajadores pazes al de Castilla, que estando en Auila las concedio por veinte y nueue años, en el de mil y quatrocientos y veinte y tres. Hizierõse muchas fiestas: y en vna justa Fernando de Castro, Enbajador de Portugal, y mui valiente por su persona, siendo mantenedor se presentò gallardo en vn cauallo del mismo Rey de Castilla. Todos rezelauan su encuentro por su pujança, y destreza, hasta que Ruy Diaz de Mendoça, valeroso Segouiano, hijo mayor de Iuan Hurtado de Mendoça el menor, y Doña Maria de Luna su muger, bienhechores, ò por mejor dezir fundadores del Monasterio de Santa Clara, como dexamos escrito año 1399. se presentò en la liza: y al primer encuentro arrancò al Portuguès de la silla, dando con el en tierra mui mal tratado.

Año 1423.

En diez y siete de Setienbre pario la Reyna segunda hija nonbrada Doña Leonor.

§. XVIII.

¶ D. Alonso Rey de Aragòn, y Nà-

y Nàpoles, donde al preſente eſtaua cercado de guerras, y cuidados, vino à Eſpaña al principio
Año del año mil y quatrocientos y
1424 veinte y quatro cõ voz de librar de la priſion à ſu hermano el Infante D. Enrique: cuyos parciales, y cõfidentes erã perſeguidos en Caſtilla. Como a tal à nueſtro Prelado Don Iuã de Tordeſillas, aunque por eccleſiaſtico ſe juzgaua eximido, ſe le buſcaua ocaſiõ de ruina: y era baſtante auer adminiſtrado la hazienda Real, comun tropieço de miniſtros. Acha cauanle auia ſocorrido con ella al Infante: pedianſele cuentas: y el Obiſpo las dilataua. Para poder apretarle por ſu fuero ſe ganò del Pontifice Bulèto para que conocieſſe de ſu cauſa Don Sancho de Rojas Arçobiſpo de Toledo, que murio ſin executarlo. Ganòſe ſegunda comiſſion para Don Diego de Fuenſalida Obiſpo de Zamora. A eſte apretaua el fiſcal Real para que prẽdieſſe à nueſtro Obiſpo, indiciado de que intentaua huir à Valencia: y retirado ya, ſino eſcõdido, en vna hermita junto à Pàrraces. Aqui llegarõ el Obiſpo de Camora, y el fiſcal con treinta lanças, y dos Capitanes Pedro Carrillo de Huete, y Pedro Manuel, que con armas cercarõ la hermita. Hizo el fiſcal nueuos requirimientos de parte del Rey al Zamorano, para que prendieſſe à nueſtro Obiſpo. No ſe atreuio à hazerlo, por eſtar en lugar ſagrado: concertòſe que juraſſe de no ſalir de alli en tanto que el de Zamora iua a dar quenta al Rey, y boluia con orden de lo que ſe auia de hazer. Partioſe el Obiſpo de Zamora: y el nueſtro en vn cauallo huyò à Galicia Parece que ſalir de entre tantas armas, y librarſe en tan largo camino, no pudo ſer ſin permiſsion de las guardas, mouidas, ſin duda, de que el aprieto era mayor que la culpa. Anduuo peregrinando de Galicia à Portugal, de Portugal à Valencia, pena juſta del afecto culpable en vn Obiſpo, de ſeguir vandos de ſuperiores ſeglares, y belicoſos. Quedò la teſoreria en ſu hermano Rodrigo Vazquez de Cepeda, nõbrado como el Obiſpo, de Tordeſillas.

CAPITVLO XXIX.

El Principe D. Enrique viue en Segouia.

Familia de los Mendoças en Segouia.

Fundacion del Hoſpital, y eſtudio de Cuellar.

Vitoria de la Higueruela contra los Moros.

Concòrdia entre Ciudad, y linages de Segouia.

Don Iuan de Tordeſillas funda à Amago: donde yaze.

Don Frai Lope de Barrientos Obiſpo de Segouia.

EN

§. I.

Año 1425. EN cinco de Henero de mil y quatrocientos y veinte y cinco años pario la Reyna en Valladolid vn hijo nonbrado Enrique, en memoria de su auuelo, y en breue fue jurado sucessor de su padre. Sobre la prision del Infante Don Enrique llegaron casi a ronper los dos Reyes Castellano, y Aragonès. Cõcertòlos el Infante Dõ Iuan, que en estos dias heredò el Reyno dotal de Nauarra por muerte de Don Carlos su suegro. Conpuestas las cosas, y suelto Enrique, se vino el Castellano con solo su valido Don Aluaro de Luna à celebrar la fiesta de Nauidad en nuestra Ciudad donde estaua la Reyna lo mas del tiẽpo. Passada la fiesta

Año 1426. de los Reyes de mil y quatrocientos y veinte y seis años partio el Rey à Toro para donde se auian conuocado Cortes. Estando en ellas assaltò tan repẽtina, y graue enfermedad à Juan Hurtado de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y Ciudadano nuestro, que no pudiendo hazer testamento, en once de Febrero ante Antõ Ruyz de Cordoba, otorgô poder para testar por el à Doña Maria de Luna su segunda muger, que estaua en nuestra Ciudad y à Mendoça señor de Almaçan su sobrino (assi dize) y à Frai Francisco de Soria, cõfessor del Rey de Nauarra, que le ordenaron presto. El difunto fue sepultado en el Conuento de San Francisco de Valladolid entre Doña Mencia Condesa de Medina, su muger primera, y Ruy Diaz de Mendoça su hermano. Fueron hijos suyos: del primer matrimonio solà Doña Maria de Mendoça: del segundo, Ruiz Diaz de Mẽdoça: el qual sucedio a su padre en la mayordomia Real. Iuan de Mendoça prẽstamero de Vizcaya, que casado despues con Doña Maria de Luna, hija del Condestable D. Aluaro, se nonbrò Iuan de Luna, por capitulaciõ del matrimonio: Hurtado de Mendoça, y Doña Maria, Doña Leonor, y Doña Brianda de Mendoça: ilustre generacion de nuestra Ciudad, que oluidada en pocos siglos, procuramos resucitar a la memoria de nuestros Ciudadanos, sacada toda de las escrituras originales que permanecen en los Archiuos de San Antonio el Real, antigua Sãta Clara: à cuyo poder vinieron los mas de los heredamientos, que toda esta ilustre familia tuuo en nuestra Ciudad, y sus aldeas.

§. II.

BOluamos al corriente de la historia. Anbos Infantes de Aragôn, hasta aora enemigos, se conformaron, y con los mas señores de Castilla se conjutaron contra Don Aluaro de Luna, mas confiado en el valimiento de su Rey,

Rey, de lo que ſu inconſtancia permitia. Dieron memorial de ſus quejas, y deſafueros del valido. Nonbaronſe cinco juezes que deſterraron à Don Aluaro de la Corte por año y medio, cortas treguas para tanta paſsiõ, como el Rey, y el efecto moſtraron. A pocos dias fue preſo Fernan Alfonſo de Robles, de poca nobleza, y mucho dinero, y negocia cion, que gran confidente de Dõ Aluaro, le auia faltado en eſta ocaſion, ſiendo vno de ſus cinco juezes, cauſa de que el Rey guſtaſ ſe de ſu priſion. Fue traido à nueſ tro Alcaçar: donde tãbiẽ vinierõ los Reyes, y Corte al fin del año mil y quatrociẽtos y veinte y ſiete

Año 1427.

La continua guerra, y alborotos de aquellos ſiglos auian introduzido vnas confederaciones, que nonbrauan *Alianzas, ò vandos*, en que por eſcrito, con penas, y maldiciones ſe aunauã, o conjurauan vnas familias contra otras. Y ſi bien ſe cautelauan, ſaluando el Real ſeruicio; en llegando la ocaſion de la vẽgança, ſe atropellaua todo. Eſte abuſo, tan contrario a la paz publica, y reſpecto Real, deſarraigò el Caſtellano eſtãdo en nueſtra Ciudad al principio del año mil y quatro

Año 1428.

cientos y veinte y ocho; anulando con ſeueriſsimo decreto las paſſadas: y penando las futuras. Y para quietar los animos publicò general perdon de todas las deſobediencias paſſadas, caſtigãdo cõ el perdon, y enmẽdando con el decreto. Vn cauallero de Soria de la familia ẽlos Belaſcos inſtaua al Rey le dieſſe canpo contra vn pariente ſuyo, y de ſu miſma Ciudad: concediole el Rey eſtando en la nueſtra. Efetuòſe el duelo en el cãpo de los Lauaderos de la lana junto al ſoto Real. Alli ſe fabricaron cadahalſos para las perſonas Reales, y Señores, concurriendo infinito pueblo. Pelearon à cauallo con enojo, y valor, aunque ſin herirſe en muchos encuẽtros, y golpes. Sacòlos del canpo el Rey: y hiçolos amigos: armando el miſmo cauallero al retador: y el Rey de Nauarra al retado. §. III.

COnpueſtas eſtas coſas, ſalio el Rey de nueſtra Ciudad para Turuegano, villa de ſu Dioceſi, y càmara de ſus Obiſpos, cõmo dexamos eſcrito. Alli vino el Condeſtable Don Aluaro de Luna alçado el deſtierro à inſtancia de ſus miſmos contrarios, que pretendiã ſu gracia aun mas que la del Rey: tanto durò en eſta paſſion, que ſe ſoſpechò eſtaua hechizado; pues ſi fueta conformidad de los aſtros, ho tuuiera tan deſaſtrado fin. Aunque tan ocupado en guerras puſo el Rey caſa al Principe Don Enrique año mil y quatrocientos y veinte y nueue en nueſtra Ciudad, como más à propoſito, de la qual adelante le

Año 1429.

hizo

hizo donaciõ, y gracia con toda su jurisdicion: causa de que este Principe la tuuiesse tanto amor, y nonbrasse sienpre su Ciudad. Los ministros del Principe, y su casa fueron, Maestro de leer, y escriuir Geronimo, Boemio de nacion: Maestro de su dotrina, y enseñança Frai Lope de Barrientos, Dominicano, q̃ despues fue Obispo nuestro: Ayo Pedro Fernandez de Cordoba: Cauallerizo Aluar Garcia de Villaquirân: Maestresala Gonçalo de Castillejo: Donzeles, que hoi nonbran pages, Ioan Delgadillo, y Pedro Delgadillo, hermanos, Gomez đ Auila, y Gonçalo de Auila, hermanos, Alõso de Castillejo, y Diego de Valera, que despues escriuio vna Coronica de Castilla, nonbrada *Valeriana*: Guardas, Iuan Rodriguez Daza, Ioan Ruiz de Tapia, y Gonçalo Perez de Rios; con diez monteros de Espinosa.

§. IIII.

COn las cosas del Infante D. Enrique se auian conpuesto las de nuestro Obispo: ante quien Lunes diez y ocho de Iulio deste año Don Gomez Gonçalez Arcediano de Cuellar presentô Bulas del presente Pontifice Martino Quinto, para hazer las fundaciones que assi misimo presentô del Hospital de la Madalena, y estudio de Gramatica latina en la villa de Cuellar, cabeça de su Arcedianato. Consintiò, y aprouô el Obispo las fundaciones, obedeciendo las Bulas Apostolicas. Lo mismo hizo el Cabildo, al qual el Arcediano las presentô el Miercoles siguiente, hallandose en Cabildo Don Luis Martinez Arcediano de Sepulueda: Don Fernan Garcia Châtre: y Vicario del Obispo: Don Iuan de Ortega, Maestrescuela, y Vice Dean: Don Iuan Lopez Arcipreste de Segouia, cõ muchos Prebendados. Dexò el fundador por Patrones de anbas fundaciones a la Iusticia, y Regimiento de la villa. Mandô assi mismo q̃ cada mañana se repartiesse en el estudio vna fanega de pan cozido a los estudiantes pobres, dando consequencia prudente a tan buena accion, que para premio, y exẽplo merece honrosa memoria.

Muchas assonadas de guerra hizierõ los Reyes de Aragon, y Nauarra por sus frõteras al principio đl año mil y quatrocièntos y treinta cõtra Castilla: cuyo Rey les acometio cõ exercito numeroso: y assentadas treguas por cinco años, boluio por Setienbre a nuestra Ciudad a ver al Principe. Aqui supò que los Infantes de Aragon Don Enrique, y Don Pedro aun no sossegauan, apoderados en Alburquerque, pueblo fronterizo à Portugal. Año 1430.

§. V.

SOssegados estos alborotos, para diuertir la gente ya inquieta, en guerra mas justa, se publicò

blicò la de Granada. Conuocaronse Cortes en Salamanca: y aunque tan gastado el Reyno, se esforçò à vn gran seruicio. Passò el Rey â Cordoba: y enbiando delante al Condestable Don Aluaro, le siguio con el resto de la gente, exercito de ochenta mil conbatientes, todos pràticos, como canta el Poeta Iuan de Mena en la Copla 148. Dieron vista à Granada, de donde salieron docientos mil peones, y cinco mil cauallos.

De vna pequeña escaramuça se atacò la batalla en veinte y nueue de Iunio de mil y quatrocientos y treynta y vno. Cargaron los Christianos con tanto valor, que encerraron à los Moros en la Ciudad con muerte de diez mil. Esta fue la vitoria de la Higueruela, que à proseguirse cõ inpetu de vencedores cõtra Reyno diuidido, y mal contento de sus Reyes, pudo arrancarse la Morisma de España. Mandòla pintar el Rey, a imitacion de los antiguos Cesares, en vn lienço de ciẽto y treinta pies, que hasta hoi permanece en nuestro Alcaçar, aunque apolillado, y roto. De aqui la hizo copiar el Rey Don Felipe Segundo para el Escurial: pintura curiosa por la diuersidad de trages, y armas defensiuas, y ofensiuas de aquel tienpo, si bien la pintura animada, y durable contra el tienpo es la historia.

Año 1431.

Para los gastos desta jornada se comẽçaron à vender los Regimientos de las Ciudades, q̃ en la nuestra se auian perpetuado nouẽta años antes, para escusar molestias, y vandos en los pueblos, que con las ventas se aumentaron, naciendo de la perpetuidad el Señorio, y de la venta los abusos, y calamidades de Castilla. Tanto que no pudiendo conuenirse en nuestra Ciudad Regidores, y Linages en el nonbramiento de los oficios: y començando el pueblo à inquietarse; nonbraron Iuezes àrbitros que conpusiessen la diferencia: *Al Doctor Pero Sanchez de Segouia, Oidor que era de la Audiencia del Rey: à Diego Gonçalez de Contreras: à Gonçalo Mexia: y Pedro de Tapia*; Regidores: *y à Sancho Falconi: à Gomez Fernandez de la Lama: a Gonçalo de Heredia, à Fernan Gonçalez de Contreras: y al Bachiller Diego Fernandez de Peralta*, por los Linages. Los quales todos conformes Martes veynte y ocho de Abril de mil y quatrociẽtos y treinta y tres años pronunciaron: *Que las dos procuraciones de Cortes fueßen del Regimiento.*

Año 1433.

Que las dos fieldades, q̃ prouee la nobleza, nonbrasse la junta de Linages Viernes que nonbran

bran de Làzaro en la Iglesia de la Trinidad: y los nonbrados se presentassen, y jurassen el oficio en el primer Ayuntamiento de Ciudad. Que las quatro varas de Alcaldes ordinarios, que entõces se nõbrauan: dos nonbrasse el Regimiẽto, y dos la jũta de Linages. Que la vara de alguacil mayor se alternasse, nonbrando vn año el Regimiento, y otro los Linages. Que las rentas de Valsahin se partiessen entre Ciudad, y junta de Linages.

§. VI.

LOs Infantes de Aragon no se sossegauan: y aunque Dõ Pedro estaua preso; Don Enrique su hermano mayor, apoderado en Alburquerque, molestaua la comarca. Acudio el Rey a remediarlos; y estando en Ciudad Rodrigo apareció vna llama, que auiendo discurrido buen espacio desuaneciô con vn trueno tan descomunal, que desatinando à los comarcanos, se oyò a mas de ocho leguas. En Nauarra, y Aragon neuò quarenta dias continuos, con estrago comun de gentes, y animales: pauorosos prodigios para el vulgo, supersticioso obseruador de agueros. Suelto el Infante Don Pedro, anbos hermanos se enbarcaron en Lisboa para Valencia, con condicion (pero no con intencion) de no boluer à Castilla.

El Concilio general, que en Basilea, por edicto de Martino Quinto, auia celebrado la primera Sesion en siete de Dizienbre del año passado 1431. quiso Eugenio Quarto sucessor de Martino passar á Bolonia. Los Padres persuadidos del Enperador Sigismundo permanecieron en Basilea. Donde al principio del año mil y quatrocientos y treinta y quatro fallecio Don Alonso Carrillo Español, Cardenal de San Eustaquio. Por su muerte nuestro Rey enbio al Concilio por Enbajadores à Don Aluaro de Horna, Obispo de Cuẽca: à Iuã de Silua, señor de Cifuẽtes: y a D. Alonso de Cartagena nuestro Dean. El qual tuuo gran diferẽcia con los Enbajadores de Inglaterra sobre la precedencia de sus Reyes. Defendio, y obtuuo nuestro Dean con dotrina, y valor la preeminencia de Castilla en gran autoridad de su Corona. Y para memoria del sucesso escriuio vn tratado, que intitulò *De las Sessiones*. La celebre Vniuersidad de Salamanca enbio por su Enbajador a este Concilio al Dotor Iuan Gonçalez de Contreras, hijo ilustre de nuestra Ciudad, y por esso nonbrado comunmente *Iuan de Segouia*, Varon doctissimo, Canõnigo de Toledo, Arcediano de Villaviciosa en la Iglesia de

Año 1434

de Ouiedo, y deſpues año 1440. creado Cardenal con titulo de Santa Maria *trans Tiberim* por el Antipapa Feliz Amadeo. Su vida, virtudes, y doctiſsimos eſcritos eſcriuiremos en nueſtros claros Varones.

§. VI.

CON la auſencia de los Infantes de Aragon, que todos auian paſſado à Nàpoles en ayuda del Rey Don Alonſo ſu hermano, las coſas de Caſtilla ſoſſegauan: ſolo ſe trataua de continuar la guerra de Granada: para eſto ſe conuocaron Cortes en Madrid, donde murio Don Enrique de Villena, tan celebrado por ſus eſtudios, principalmente de Magia. Sus libros de Magia quemò Frai Lope de Barrientos con harto ſentimiento del Poëta Iuan de Mena, y de otros doctos de aquel tiempo, pero aſsi lo auia mandado el Rey. El qual al principio del verano de mil y quatrocientos y treinta y cinco años, vino à nueſtra Ciudad: donde llegò Micer Roberto, Cauallero Alemàn, Señor de Balſe, con gran aconpañamiento de Caualleros ſus vaſſallos. Traia el Alemàn vna enpreſſa que defender en todos los Reynos: pruebas del valor en aquellos ſiglos, haſta que la diabòlica inuencion de la pòluora introduxo la temeridad, y el engaño. Traian aſsi miſmo otros veinte Caualleros ſus enpreſſas. Preſentaronſe al Rey, que los recibio generoſo. La enpreſſa principal del Señor de Balſe tocò (ceremonia de la contradicion) Don Iuan Pimentel Conde de Mayorga: y las demas otros Caualleros.

Año 1435.

Mandò el Rey poner la tela en lo baxo del Alcaçar à la parte del Norte en la ribera del rio Ereſma, que eſtaua mas llano que aora, y ſin la cerca, que hoi es huerta del Rey. Fabricaronſe dos cadahalſos; vno para el Rey, Principe, y Señores: otro para la Reyna, y ſus damas: y à los eſtremos de la tela dos tiendas para los juſtadores.

§. VII.

EL dia de la juſta concurrio innumerable gente de anbas Caſtillas. Los Reyes ocuparon ſus aſsientos. Entrò en la tela el Alemàn, apadrinado del Condeſtable Don Aluaro, y de Don Rodrigo Alfonſo Pimentel, Conde de Benauente, y padre del contrario. El qual ſe preſentò luego apadrinado del Conde de Ledeſma, y del Adelantado Don Pedro Manrique.

Deſpues del paſeo, y corteſias, entrò cada vno en ſu tienda: de donde ſalieron armados, y auida licencia de las perſonas Reales, boluiendo à ſus pueſ-

tos, tomaron lanças, y corrieron dos ſin encontrarſe; porque el cauallo del Alemàn corria tan leuantada la cabeça, que caſi le cubria todo. Enbio el Caſtellano à requerirle *mudaſſe cauallo, ò nò le culpaſſe la fealdad del encuentro.* Reſpondio, *hizieſſe lo que pudieſſe, que el no auia de mudar cauallo.* Con eſto à la tercera lança el Pimentel la ronpiò en aſtillas en la teſta del cauallo, ſin que el Alemàn le encõtraſſe: con que los dos boluieron à ſus tiendas à deſarmarſe. Proſiguieron aquel dia, y los ſiguientes ſus armas los demas caualleros Alemànes, y Caſtellanos con variedad de ſuceſſos; aunque caſi ſienpre con ventaja de los Caſtellanos: valientes, y exercitados entonces en el manejo de cauallo, y lança, como deſpues del arcabuz: pues conceden los eſtrangeros que eſto les à dado con tãtas vitorias el ſeñorio de tantas Prouincias. Acabada la juſta el Rey, Principe, y ſeñores feſtejarõ a los eſtrangeros: enbiando el Rey al Señor de Balſe quatro hermoſos caualios de brida, y dos pieças de brocado, vna carmeſi, otra açul. Nò la recibio, diziendo *Le perdonaſſe, porq̃ antes de partir de ſu tierra auia jurado no recibir coſa alguna de Principe del mundo. Mas que ſuplicaua à ſu Alteza la permitieſſe q̃ el, y los veinte caualleros que de ſu parte auian juſtado traxeſſen la diuiſa del collar de la eſcama.* Admitio el Rey la reſpueſta: y por conplacer al foraſtero mandò, que quantos menestrales de oro, y plata auia en nueſtra Ciudad acudieſſen con preſteza a labrar dos collares de oro, y veinte de plata: que acabados al quarto dia los lleuò el Maeſtreſala del Rey con oſtentacion al Alemàn; que agradecido, auiendo beſado la mano al Rey, partio con ſu gente à la frontera de Granada, deſſeoſo de hallarſe en alguna ocaſion.

§. VIII.

EN Iulio deſte año murio el Dotor Iuan Sanchez de Zuaço, iluſtre Segouiano, que fabricò la famoſa puente de Cadiz, nonbrada haſta hoi *Puente de Zuaço.* Yaze en el tenplo Parroquial de San Eſteuan de nueſtra Ciudad en la capilla de la Madalena, con eſta letra: *Aqui yaze el honrado Dotor Ioan Sanchez de Zuaço Oidor mayor del Conſejo del Rey, è finò en el mès de Iulio año del Señor M.CCCC.XXXV.* Su vida eſcriuiremos en nueſtros claros Varones. Eſtando aqui los Reyes murio por el mès de Setienbre Pedro Fernandez de Cordoba, Ayo del Principe: el Rey dio el cargo à Don Aluaro, que ſuſtituyendole en Don Iuan de Cereçuela ſu hermano de madre, Arçobiſpo ya de Toledo, partio con el

Rey

Rey à Arèualo. El Rey de Nauarra, que libre de la priſion en que el Rey Don Alonſo de Aragòn, y ſus hermanos auian eſtado, vencidos de los Ginoueſes en vna gran batalla Naual, auia venido à aſsiſtir en ſu Reyno, procurò con muchas inſtancias pazes con Caſtilla; que en fin ſe efetuaron eſtando el Rey Caſtellano en Toledo en dos de Setiembre del año ſiguiente mil y quatrocientos y treinta y
Año 1436. ſeis, con algunas condiciones: y la principal, que Doña Blanca Infanta de Nauarra caſaſſe con el Principe Don Enrique de Caſtilla, como ſe hizo.

Nueſtro Obiſpo Don Iuan de Tordeſillas, que como diximos; era mui deuoto del oficio, y Miſſa Gòtica, nonbrada *Muzàrabe*, y ordenada por San Leandro, y San Iſidro, auiendo conprado à la villa (entonces) de Valladolid, el pueblo, termino, y juriſdicion de Aniago, pueſto en la junta de los rios Duero, y Piſuerga; eſtando en la Igleſia de Santa Maria de Aniago en veinte y ocho de Otubre deſte año fundò en ella vn Colegio de ocho Clerigos, y quatro miniſtros, ò Sacriſtanes, con vn adminiſtrador nonbrado por el Cabildo de Segouia cada quatro años, que viuiendo en vida reglar celebraſſen, y conſeruaſſen el oficio Gòtico; nonbrando Patrona à la Señora Reyna, y deſpues a las Reynas de Caſtilla.

§. IX.

ENfermando el año ſiguiente mil y quatrocientos y treinta y ſiete en la villa de Tu- Año 1437.
règano, otorgò codicilio en catorce de Nouienbre: en el qual diſpuſo, que la Reyna diſpuſieſſe la fundàcion a toda ſu voluntad. Era mui deuota de la Cartuxa: y aſsi la dio el Conuento, y fundacion de Aniago en 18. de Otubre, fieſta de San Lucas de 1441. aplicando el Patronazgo, y lugar de Peſquera con algunas heredades, y hazeñas, que todo era del Obiſpo, al mayor de ſus ſobrinos; en vn gran mayorazgo, que hoi poſſee Doña Ana de Buſto, Cepeda, y Alderete, caſada con Don Franciſco de Aguilera y Ybarra, Cauallero de Cuenca del abito de Calatraua. Fallecio el Obiſpo el miſmo dia catorce de Nouienbre. Fue lleuado a ſu Igleſia de Aniago, donde yaze con eſte Epitafio.

Hac requieſcunt ſub marmorea petra
Bonæ memoriæ veneranda membra
Epiſcopi Segouienſis Ioannis Vazquez de Cepeda:
Qui huius templi Dotator primâ iecit cementa,
Cuius ſpiritus in pace requieſcat: Amen.
Anno Domini M. CCCC. XXXVII. XIIII. Nou.

Gouernò este Obispado mas de quarenta años, tienpo à que ninguno à llegado: si bien çoçobrado con peladunbres, y desassosiegos que le causò seguir la parcialidad de los Infantes. Celebrò Synodos, que citan los sucessores, aunque no los emos visto, ni sabemos donde, ni quando se celebraron. Tuuo algunas desauenencias con su Cabildo, principalmente sobre anejar à la Abadia de Pàrraces el Monasterio de San Pedro de las Dueñas en la ribera, y canpo de Riomoros, quatro leguas al Poniente de nuestra Ciudad. El qual, desanparado de las Monjas de San Benito, que antiguamente le abitauan; porque es gran inconueniente que mugeres solas abiten desiertos, tratò el Obispo de anejarle al Abad, y Canònigos de Pàrraces: à los quales fue mui afecto. Contradixo el Cabildo de Segouia la anexion; y aunque el Prelado la hizo de hecho, el sucessor la deshizo con facilidad, dandole à religiosos de Santo Domingo, como presto diremos.

§. X.

FErnan Perez de Guzman refiere en sus claros Varones, que en Burgos en presencia del Rey, tuuieron pesadas palabras nuestro Obispo, y el Cardenal de España Don Pedro de Frias, hombre de mas presunciõ que nobleza, y de costunbres indecentes à tãta dignidad. El mismo dia, porque la colera no se resfriasse vnos escuderos del Cardenal dierõ de palos al Obispo, sacrilegio horrible, y atreuimiento de animo sin Dios. Y aunque Fernan Perez dize que el oyò dezir al mismo que dio los palos, *Que el Cardenal no lo mandara; mas que el lo hiziera creyendo que le seruia en ello.* Quando assi fuesse, era escessiua culpa en vn Cardenal tener tal opiniõ cõ sus criados, q̃ entẽdiessẽ se seruia de accion tan sacrilega. Y el fin de su vida en desgracia de su Rey, y destierro de su patria, le indicio đ culpado en esta, y otras acciones. Este caso refiere assi Fernan Perez, sin dezir el año del sucesso, causa de harta dificultad en la aueriguacion: porque el Rey Don Iuan nacio año 1405. y Gomez Manrique, Adelantado de Castilla, y vno de los caualleros que fueron à quejarse desle escàndalo al Rey, que citaua en la casa de Miraflores, murio año 1411, como refiere la Coronica desle Rey: y en los seis años intermedios no es facil aueriguar como pudiesse suceder. Fernã Perez de Guzman merece mucho crèdito, aunque faltò en poner el año, y aun dia del sucesso; desatenciõ culpable de historiador, que escriuio informado del mismo que hizo la accion. §. XI.

SVcedio en nuestro Obispado Frai Lope de Barrientos.

Na-

Nacio en la iluſtre villa de Medina del Canpo año 1382. de la noble familia de los Barrientos: eſtudiò en ſu patria latinidad, y en Salamanca Artes, y Teologia. Llamado del cielo a mejor eſtado, profeſsò la Regla, y Orden de Santo Domingo: ſiendo el primer Catredatico de Prima de Teologia que tuuo en la Vniuerſidad de Salamanca. año 1416. De aquel enpleo le ſacò el Rey Don Iuan para ſu Confeſſor, y Maeſtro del Principe. Muriendo en Madrid Don Enrique Señor de Villena, nonbrado vulgarmẽte Marques d'Villena, como eſcriuimos año 1434. mandò el Rey al Maeſtro quemaſſe los libros magicos. Executòlo en el Clauſtro de Sãto Domingo el Real de Madrid. Y para ſatisfazer a algunos curioſos Corteſanos, que ablauan mal de auerſe quemado aquellos libros, eſcriuio en Romance vn tratado, que intitulò *Del adiuinar, y de ſus eſpecies, y del arte Magica.* Eſte tratado cõ otros dos del miſmo Autor, *de Fortuna*, y *Sueños*, eſcritos à inſtancia del miſmo Rey, tenemos en nueſtra libreria manuſcritos, y tan antiguos, que ſino ſon originales, ſon del miſmo tienpo de ſu Autor. El qual comiença: *Rey Chriſtianiſsimo, Principe de grã poder, por quanto en el tratado de los Sueños, que para tu Alteza acopilè ſe haze mencion de la adeuinança, è non ſe puſieron en el las eſpecies del adeuinar, ò adeuinança: por loqual tu Señoria me enbio mãdar, que dello te copilaſſe otro tratado, &c.* En la ſegunda parte principal, tratando del libro que los Magos nonbran *Razicl*; de cuyo Autor, y origen dizen hartos diſparates, dize hablando con el miſmo Rey Don Iuan: *Eſte libro es aquel, q̃ deſpues de la muerte de Don Enrique tu como Rey Chriſtianiſsimo mandaſte à mi tu ſieruo, y fechura, q̃ lo quemaſſe à bueltas de otros muchos. La qual yo puſe en execucion en preſencia de algunos tus ſeruidores. En lo qual, aſsi camo en otras coſas muchas parecio, y parece la grande deuocion que tu Señoria ſienpre ouo à la Religion Chriſtiana.* Deſpues de tratar eſta materia tan peligroſa con tanto fundamento, y alteza, que a penas le igualan los ſutiles eſcritores deſtos tienpos, por lo menos en lo ſuſtãcial, y ſolido; muestra el zelo deſte principe que ſiẽpre le inſtaua à que le eſcriuieſſe nueuos tratados bien neceſſarios en la rudeza, y perdiciõ de aquellos ſiglos, aprouechãdole de la piedad, y doctrina de tal maeſtro: pues dize en el capitulo penultimo deſte tratado hablãdo de las brujas, y ſus hechizerias: *Mui poderoſo Rey, tan grande deſeo tengo, ſi fazerlo puedieſſe, de erradicar del pueblo las tales abuſiones, que non querria*

en eſta vida otra bienauenturança, ſi non poderlo fazer.

§. XII.

Año 1438.

ELecto, y confirmado el Obiſpo ſe conſagrò en la villa de Roa año mil y quatrocientos y treinta y ocho, aſsiſtiendo à la conſagracion los Reyes, Principe, y Condeſtable intimo amigo del conſagrado, y todos los Señores de la Corte. Auian ſus anteceſſores mẽguado la renta, y meſa Obiſpal, dãdo, y enagenãdo muchas propiedades, y rentas: y zeloſo de ſu conſeruacion, y aumento, obtuuo bula del Pontifice Eugenio Quarto, deſpachada en diez de Dizienbre deſte año, que original permanece en el Archiuo Catredal, para q̃ los Abades de Pàrraces, y Sotos Albos, y Andres Fernandez, Canònigo de Segouia, como juezes Apoſtòlicos aueriguaſſen los daños, y reſtituyeſſen àla Dignidad Obiſpal quãto ſe le auia quitado.

Por eſtos dias en Maderuelo, villa deſte Obiſpado, catorce leguas al Norte de nueſtra Ciudad, cayeron de las nuues piedras como pequeñas almohadas, de color, y materia de toba, y tan liuiana como pluma, que no hazian daño. El Rey oyẽdo, y no creyendo prodigio tan ràro, enbio a vn Iuã Ruyz de Agreda que lo aueriguò, y traxo algunas de aquellas piedras, admiracion de quantos las vian, y prueua verdadera de quan inconprehenſible es el poder de la naturaleza à las conprehenſiones humanas.

Grãdes diſcordias ſe tramauan en Caſtilla: todos los ſeñores contra D. Aluaro: y el inpetuoſo contra todos: y el Rey ſuſpẽſo de animo, y autoridad. D. Iuan Rey de Nauarra, y ſu hermano el Infante Don Enrique acudieron atraidos de la eſperança de recobrar ſus Eſtados, y autoridad. Todo era hablar de paz, y preuenir guerra, juntando armas, y gente: haſta que el verano de mil y quatrocie- Año
tos y treinta y nueue ſe cõcluyò 1439.
que Don Aluaro ſalieſſe de la Corte por ſeis meſes, y ſe vinieſſe à Sepulueda, de la qual el Rey le hizo merced. porque Cuellar, que antes tenia, quedaſſe al Rey de Nauarra.

§. XIII.

MVrio eſtos dias en diez y nueue de Otubre en Zaragoça la Infanta Doña Catalina, muger del Infante Dõ Enrique, y hermana del Rey, que enbio al cuñado à nueſtro Obiſpo, y à Dõ Rodrigo de Luna Prior de San Iuan, que deſu parte le dieſſen pẽſame, y conſolaſſen: fauor que eſtimò en mucho, por la demoſtracion. Pero ni el Rey ſe hallaua ſin Don Aluaro, ni à eſte le faltauan confidentes al lado del Rey, que continuaſſen la memoria, y lamentaſſen la falta del auſente. La verdad de los palacios es el interẽs,

rés, y aumẽto propio: eſte ſiguẽ, y adòran los palaciegos, y corteſanos como à ſu Dios. El Reyno, y ſus Ciudades padecian, y la nueſtra mas que todas: auſente el Prelado faltaua freno al furor, y conſuelo a la deſdicha. Ruy Diaz de Mendoça, hijo (como arriba diximos) de Iuan Hurtado, era Alcaide de los Alcaçares, y ſolia ſer Iuſticia mayor. Eſto es gouernador de la Ciudad, cargos que ſoliã andar vnidos: y aſsi los auiã tenido ſu padre, y auuelo, iluſtres Ciudadanos nueſtros, y Mayordomos que auian ſido mayores de los Reyes: como tanbien lo era Ruy Diaz. Don Aluaro poco afecto à Ruy Diaz, gran confidente del Rey de Nauarra, auia enbiado, ô diſpueſto que el Rey enbiaſſe por Corregidor â Pedro de Silua, hechura de Don Aluaro, para con eſto menguar el poder, y autoridad à Ruy Diaz. El qual al punto q̃ ſupo el deſtierro de D. Aluaro, juzgandole (como deſſeaua) caido del todo, juntô criados, y amigos con que hechò de la Ciudad al Corregidor, y ſus parciales. Apoderôſe de las puertas: y con nonbre, y vòz del Rey de Nauarra puſo la Ciudad en notable confuſion, y alboroto.

§. XIV.

SVpo el Rey eſtos alborotos en Salamanca, donde al preſente eſtaua: y no hallãdo modo para deſenbaraçarſe de tantos cuidados, hizo donacion de nueſtra Ciudad al Principe ſu hijo, que deſde eſte tienpo, principio del año mil y quatrocientos y quarenta, la poſſeyò, y gouernò como dueño ſoberano. Para dar aſsiẽto en las inquietudes ſe conuocaron Cortes en Valladolid, que ſe començaron por el mes de Abril. Buſcauanſe medios de conueniencia entre el Rey, y los mal contentos; y no ſe hallauan. Todo era informes, y achaques contra el Condeſtable, y ſus parciales. Contra nueſtro Obiſpo, aunque amigo de los mas intimos del Condeſtable, nadie habla: indicio manifieſto de que la amiſtad no profanaua las aras. Mas el juzgãdo peligroſo andar entre tantos alborotos, y por mas peligroſo faltar a ſu rebaño, pidio licencia al Rey, que ſentia mucho ſu auſencia, por faltarle tan buen conſejo: aſsi lo dize ſu Coronica. Vino nueſtro Obiſpo â la villa de Turẽgano, cámara ſuya: donde en tres de Mayo en la Igleſia de San Miguel, que eſtaua dentro del Caſtillo, celebrò Synodo Dioceſano, *concurriẽdo à el Don Fernando Lopez de Villaeſcuſa, Teſorero de la Igleſia de Segouia* (deſpues fue ſu Obiſpo): *Don Luis Martinez, Arcediano de Sepulueda: el Bachiller Iuan Gõçalez: Pedro Rodriguez de Badillo: Pedro Fernandez de San Martin: Alfonſo Nicolàs Gon-* Año 1440.

Gonçalez, Teniente de Dean: Canònigos Comiſſarios por el Cabildo: Don Diego, Abad de Santa Maria de Parraces: el Abad de Santa Maria de la Granja (no le nõbra): *Pedro Martinez Prior de Santo Tomè del Puerto: Juan Gonçalez Clerigo de Sant-Iuſte: Alfonſo Ferrandez Clerigo de San Roman, en nonbre, è como Procuradores de los Clerigos, è Vniuerſidad de la dicha Ciudad de Segouia, è ſus arrabales: è aſsiſtiendo Anton Martinez de Caceres: el Dotor Iuan Garcia de San Roman: Diego Arias de Auila, y Alfonſo Gonçalez de la Hoz vezinos de la dicha Ciudad en nonbre del Concejo de la Ciudad, è ſu tierra.* En eſte Synodo, para remediar la ignorancia, y eſtrago que en las coſtunbres auia introduzido el comũ deſaſſoſsiego, preſentò el Obiſpo vn libro, que para inſtruccion de ſus Clerigos auia conpueſto, con titulo de *Inſtruccion Synodal*: cõpendio mui docto en aquellos, y en qualeſquiera ſiglos, de todas las materias eſcolaſticas, y morales. El qual eſtà manuſcrito con eſte Synodo en el Archiuo Catredal.

§. XV.

EN veinte y cinco de Setiembre ſe celebraron en Valladolid las bodas del Principe Don Enrique, y la Infanta Doña Blanca de Nauarra. Velò los nobios Don Iuan de Ceruantes, Cardenal de ſan Pedro *ad Vincula*, preſente Obiſpo de Auila, y deſpues de nueſtra Ciudad. Entre otras muchas ſieſtas, mantuuo vna juſta, ò torneo de a cauallo nueſtro Ruy Diaz de Mendoça Mayordomo mayor del Rey, y el màs valiente, y dieſtro juſtador que entonces ſe conocia: de cuya deſtreza quedaron muchos diſcipulos en nueſtra Ciudad. Iuſtarõ con hierros açerados à punta de diamante, verdadera guerra, cauſa de que murieſſen muchos, y entre ellos algunos nobles, açàr que entriſtecio el regozijo: y mas con lo que luego ſe diuulgò entre los Corteſanos, y de alli ſe derramò al pueblo, q̃ la Nueua Nobia quedaua virgen: ningun defecto ai oculto en los Principes, cuya alteza los tiene eſpueſtos à la viſta vniuerſal de ojos, y diſcurſos. Mucho menoſcabò eſto la reputacion del Principe Don Enrique. El qual imitando, lo que deuiera eſtrañar en ſu padre, eſcarmentando en daño ageno; entregaua el animo a Don Iuan Pacheco, ſu page, que ingrato à D. Aluaro, cuya hechura era, calidad propria de Corteſanos, ò acaſo induzido de los mal contentos, perſuadio al Principe dexaſſe la Corte, y peſada obediencia de ſu padre, y ſe yinieſſe à nueſtra Ciudad; pues en ella, como ſuya, podia obrar libre, y ſin dependencia. Agradòle el conſejo por la liber-

bertad, y por el Autor: y venido al fin del año à Segouia, se declarò por cabeça de los alterados, firmando en la destruicion del Condestable.

§. XVI.

EL Rey, que huyendo del humo auia dado en la llama, perseguido de hijo, y muger, confederados anbos con sus contrarios: conociendo quanta falta le hazia el consejo, y assistencia de nuestro Obispo, se determinò a llamarle al principio del año mil
Año y quatrocietos y quarenta y vno
1441. à Turegano, donde siempre auia estado sin entrar en nuestra Ciudad, por la enemistad ya declarada de Don Iuan Pacheco con D. Aluaro. Acudio el Obispo à Auila: donde al presente estaua el Rey, que se consolò de verle: y le comunicò quanto auia passado en su ausencia, y el estado presente de las cosas. Aprouando el Obispo lo hecho (assi lo dize la Coronica) se determinò, que el, y Don Alonso de Cartagena, nuestro Dean, y ya Obispo de Burgos cõ otros dos seglares fuessen a requerir por escrito à la Reyna, Infantes, y de mas confederados, los quales juntos estauã en Arcualo, que las gentes de anbas partes se derramassen: y se nombrassen Iuezes, que conpusiessen las desauenencias. Poco prestò esta sugecion indecente: porque los confederados estauan tan sentidos, y soberuios, que respondiéron, que ante todas cosas saliesse el Cõdestable de la Corte, à la qual auia venido desde su villa de Escalona, llamado (segun dezian) del Rey. Con este mal despacho se boluieron los enbajadores à Auila. Diego de Valera, escelente en aquel siglo por la pluma, y por la espada, que como criado del Principe viuia en nuestra Ciudad, escriuio al Rey vna carta cuerda, y estimada de todos: aunque alguno del Consejo Real respondio con desprecio: *Enbiènos Valera dineros, y no consejos*: como si consejos prudentes no escediessen al oro, y plata. El Principe fue à Auila llamado, o rogado de su padre. Destas vistas resultò que se viesse en nuestra villa de S Maria d Nieua con las Reynas de Castilla, y Nauarra su madre, y suegra. Determinaronse vistas con el Rey, q̃ no las quiso. Fallecio aqui primero dia de Abril la Reyna de Nauarra: fue de presente sepultada en aquel Real Conuento: de alli trasladada por los años 1480. à San Francisco de Tafalla, por disposicion de Doña Leonor su hija, y Reyna de Nauarra.

§. XVII.

ROnpiose la guerra, primero con el Condestable, y con su hermano el Arçobispo de Toledo, en cuya comarca estauan, padeciendo aquélla tierra los estragos que si fuera frontera de Mo-

Moros. El Rey, que con ſolo el nonbre eſtaua en Auila, ſe determinô por conſejo de los que le aſsiſtian, entre los quales ſienpre eſtaua nueſtro Obiſpo, à ocupar las tierras del Rey de Nauarra, viniendo â Medina del Canpo: accion, que les forçô â boluer â la defenſa deſus tierras, moleſtando la cãpaña de Medina. Por diligencias de nueſtro Obiſpo, que deſſeoſo de la paz, la ſolicitaua, ſe vieron el miſmo, y el Conde de Alua por parte del Rey: y el Almirante, y Don Pedro, Obiſpo de Palencia, por parte de la liga. Por mas de dos oras trataron de medios: y ſin mediar coſa alguna ſe apartaron. No obſtante eſto, la Reyna, y Principe pidieron al Rey les enbiaſſe à Don Lope de Barrientos para tratar con el medios de concordia. Parece buena prueua de ſu entereça, y bondad, que ſiendo amigo tan declarado de Don Aluaro fueſſe admitido, y buſcado por anbas partes para àrbitro de la paz. Concediolo el Rey, y cũpliolo nueſtro Obiſpo, con deſſeo de mejores efectos que tuuo. Porque el Rey de Nauarra traia trato con algunos de Medina, para que le entregaſſen la villa, como ſe efetuò viſpera de San Pedro al amanecer. Sintiolo el Rey: y armãdoſe de ſobreſalto, ſe puſo en la plaça, hallandoſe â ſu lado nueſtro Obiſpo con otros Prelados, y ſeñores. Entrada, y en parte ſaqueada la villa: el Condeſtable, y ſu hermano huyeron por auiſo, y orden del Rey. La Reyna, y Principe mandarõ que ſalieſſen de la villa todos los parciales, y confidentes de Don Aluaro, y entre ellos Don Lope, nueſtro Obiſpo: à quien ya el Principe moſtraua deſaficion, oluidado del nonbre, y obligaciõ de Maeſtro, por inducciõ (ſegun ſe dezia) de Dõ Iuan Pacheco, que le queria menos amaeſtrado, ò por amigo de Don Aluaro, ò por todo junto. §. XVIII.

NOnbraronſe por juezes la Reyna, Principe, Almirante, y Conde de Alua; que con nonbre de concordia pronunciaron: que Don Aluaro no pudieſſe entrar en la Corte, ni eſcriuir al Rey en ſeis años: golpe q̃ ſintio cõ alteraciõ grãde đ animo. A nueſtro Ruiz Diaz de Mendoça ſeñalarõ cinquenta mil marauedis de renta en reconpenſa de la Alcaidia de nueſtro Alcaçar, que el Principe dio à Don Iuan Pacheco. Caſaronſe los dos hermanos Aragoneſes, viudos: Don Iuan, Rey de Nauarra, con Doña Ioana Enriquez, hija del Almirante Don Fadrique, de cuyo matrimonio nacio adelante el Rey Catolico Don Fernando. El Infante D. Enrique casô con Doña Beatriz Pimentel, hermana del Conde de Benauente. Concluidas eſtas coſas, ſe boluio el Principe a ſu Ciudad

dad de Segouia al principio del
Año año mil y quatrocientos y qua-
1442. renta y dos. Nuestro Obispo, conocida la desaficion de su Prin cipe, y dicipulo, y oposicion de Pacheco; escarmentando prudente en los desassosiegos de su antecessor Don Iuan de Tordesillas, tratò permuta con el Cardenal Cerrantes, presente Obispo de Auila. Antes que dexasse el Obispado, auiendo dado por ninguna en contradictorio juizio la donacion que su antecessor auia hecho al Abad, y Canonigos de Pàrraces, de la casa, y Conuento de Sã Pedro de las Dueñas, como diximos: el Obispo Don Frai Lope estando en Santa Maria de Nieua en diez y ocho de Agosto deste año la dio à la orden de Santo Domingo con acuerdo, y consentimiento del Dean, y Cabildo de Segouia. Replicò Pàrraces: y el Obispo ganò breue Apostólico para que su sucessor determinasse la causa, como adelante diremos.

§. XX.

EFetuose en fin la permuta, assignandose al Cardenal Obispo de Auila mil doblas Castellanas sobre el Obispado de Osma, con licencia del Pontifice, y consentimiento de Don Roberto de Moya su Obispo. Assi lo dizen las Corònicas: y es cierto que fue assi. Mudose Don Lope de Barrientos de nuestra silla à la de Auila: de aquella fue promouido à la de Cuenca, no auiendo querido el Arçobispado de Santiago: y auiendo gouernado el Reyno de Castilla en los vltimos dias del Rey Don Iuan segundo, y assistido muchos años al Rey Don Enrique Quarto, siendo Canciller mayor de Castilla murio año 1469. en ochenta y siete de su edad. Yaze en el Hospital de San Anton de su Patria Medina del Campo, ilustre fundacion suya: varõ tan famoso en los siglos, que queriendo los Medineses, poco atentos à tan venerable memoria, vnir este Hospital con otros: y proponiendolo al Rey Don Felipe Segundo, respõdio enfadado: *Esse Hospital no os pide nada, ni vosotros se lo dais. Y con lo que tiene os cura vuestros enfermos. Dexadle conseruar la memoria de su fundador, que la ai mui grande de sus graues, y honrados seruicios, y buenas obras.* Respuesta, y reprehension de Principe en todo cuidadoso. En su testamento mandò la mitra rica à nuestra Iglesia de Segouia, porque la hizo siendo su Obispo. Escriuio este gran Prelado, y Doctor la instruccion Synodal, ò tratado de Sacramentos, y materias morales: y despues los tratados, que arriba referimos de Fortuna, de Sueños, y de Magia: obras importantes, y mui doc-

tas. Tanbien escriuio vn trabajado indice (que vulgarmente llamamos *tabla*) à la suma Teologica de San Antonino de Florencia. Tres tratados destos tenemos en nuestra libreria: los dos (instruccion, y indice) emos visto; y permanecen en este Archiuo Cacredal de Segouia, manuscrito todo: porque (segun entendemos) nada se à impresso hasta aora, por lo menos con nonbre de su verdadero autor. En la historia Dominicana se escriue que escriuio vn tratado intitulado *Llaue dela sabiduria.*

CAPITVLO XXX.

Cardenal Ceruantes Obispo de Segouia.
Batalla de Olmedo.
Fundacio del Conuento del Parral.
Priuilegio del mercado franco.
D. Luis Osorio de Acuña, Obispo de Segouia.
Nacimiento de la Reyna D. Isabel.
Muerte de D. Aluaro de Luna: y del Rey D. Iuan Segundo.

§. I.

DON Iuan Ceruantes natural de Galizia, o (segun algunos) nacido en Lora, villa de Andalucia, de padres Gallegos, siendo mui docto en derechos, y Arcediano de Seuilla, fue creado Cardenal con titulo de *San Pedro ad Vincula* por Martino Quinto en 24 de iunio de 1426 años. Administrado el Obispado de Auila, y auiendo permutado con nuestro Obispo, estando en Turégano en veinte de Dizienbre deste año 1442. en virtud del breue que (como diximos) auia ganado su antecessor, pronunció sentencia dando por ninguna la donacion que Don Iuan de Tordesillas auia hecho al Abad, y Canonigos de Parrates de la casa, y Conuento de San Pedro de las Dueñas, confirmando la que Dõ Lope de Barrientos auia hecho à la Religion de Santo Domingo. Y consiguientemente en diez y seis de Enero del año siguiente mil y quatrocientos y quarenta y tres despachò executoria con requirimiento al Rey, Principe, Prelados, y señores, para que hiziessen cunplir la sentencia, como se hizo, quedando los religiosos en quieta posesion del Conuento. Año 1443.

En la Corte, y Reyno todo era rebóluciones. El Principe Don Enrique sintiendo que los Aragoneses tomassen tanta mano, trataua de restituir à Don Aluaro en la gracia de su padre. Vn valido no podia causar al Principe heredero el temor que vn primo, y Rey de Nauarra; que nunca quiso soltar aquel Reyno

no dotal al Principe D. Carlos, ſu legitimo ſuceſſor. D. Lope de Barrientos, ya Obiſpo de Auila, juntô, y concertô en Tordeſillas à Rey, y Principe en prouecho de Don Aluaro, y deſaſſoſsiego comũ: porque el Principe juntô ſu gente; y el Rey de Nauarra la ſuya: dexando al Rey de Caſtilla en Portillo en poder, ò (por mejor dezir) priſion del Conde de Caſtro, que hizo ſeguridad de guardarle haſta que boluieſſen. Bien ſentia el Caſtellano la deſdicha; pero ſu paſsion, y los pecados del pueblo eſtorbauan el remedio.

§. II.

Año 1444. PAſſaua eſto mediado el año mil y quatrocientos y quarẽta y quatro. Supo el Rey que el Cardenal Obiſpo nueſtro eſtauà en Mojados, villa ſuya en la ribera del rio Cega dos leguas al Oriẽte de Portillo; fingio ſalir à caça: acompañòle el Conde de Caſtro Alcaide de ſu guarda: acercaroſe à Mojados, y el Rey dixo queria ir à comer con el Cardenal. El qual, auiſado ſalio à recibir à ſu Rey, agradeciendo el fauor, y regalando à tan gran conbidado. Sobre meſa dixo al Conde ſe boluieſſe à Portillo, que el no queria boluer allà. Durmio aquella noche en el palacio del Obiſpo: y el dia ſiguiente partiò à Valladolid, cuyos vezinos le recibieron con tanta lealtad, y alegria, como el miſmo Rey ſinifica en vn priuilegio que les dio por eſte, y otros ſeruicios año 1453.

No conſta que le aconpañaſſe nueſtro Obiſpo, que ſin duda andaua viſitando ſu Obiſpado, que en tienpos tan eſtragados lo auria bien meneſter.

El Principe, y Rey de Nauarra ſe dieron batalla junto à Panpliega: y deſparcidos con la noche, el Nauarro huyò à ſu Reyno, y el Principe buelto à Caſtilla ſe juntô en Dueñas con ſu padre, y con Don Aluaro: junta que derramò los confederados, acudiẽdo cada vno a fortalecerſe en ſus eſtados. El Rey de Nauarra, ſeñor en fin poderoſo, boluio a entrar por el Reyno de Toledo con ſeiſcientos peones, y quatrocientos cauallos al fin de Febrero del año ſiguiente mil y quatrocientos y quarenta y cinco. Queriendo el Rey Caſtellano refrenar eſtos ptincipios vino al Eſpinar à recoger las gentes de anbas Caſtillas. Eſtando alli murio en Villacaſtin la Reyna Doña Maria ſu muger, con achaque, y mueſtras de veneno Fue lleuada à ſepultar à Guadalupe. Año 1445.

§. III.

PAſsò el Rey à Madrid, y de alli à Alcalà, dõde eſtaua el Rey de Nauarra, reforçado ya cõ la perſona, y gẽte de ſu hermano Don Enrique. El Caſtellano eſtaua en la miſma villa de Alcalà, y

los Aragoneſes atrincheados en la cueſta de Alcalà la Vieja. Sin ronper batalla partieron los Aragoneſes à Caſtilla la Vieja, y el Rey en ſu ſeguimiento. Encerraronſe en Olmedo, villa del de Nauarra. Cercòlos el Caſtellano, y en diez y nueue de Mayo (vn manuſcrito de aquel tienpo que tenemos en nueſtra libreria dize que en veinte) el Principe Don Enrique con cinquenta ginetes ſe acercò al muro: ſalieron a eſcaramuçar otros tantos; pero reforçados por las eſpaldas de los honbres de armas. Por eſte recelo, y ventaja ſe retiraron los Caſtellanos a rienda ſuelta: cargaron los Aragoneſes ſaliendo toda ſu gente à la canpaña con ſolas dos horas de Sol, confiados, ſin duda en el refugio de los muros, confiança que ſienpre acobarda. Irritados los Caſtellanos enuiſtieron con tan buen corage, que desbaratados los Aragoneſes, huyeron tan medroſos, que haſta entrar en Aragòn no entraron en poblado. El Infante Don Enrique herido en vna mano murio en Calatayud. A otro dia deſpues de la vitoria, en la tienda de Don Aluaro de Luna, porque auia ſalido herido en la pierna izquierda, ſe determinò que los bienes, y eſtados de los rebeldes ſe confiſcaſſen. Queria el Principe eſcetar al Almirante, ſiendo el mas culpado. A todos parecia mala conſequencia, y exenplo, perdonar la mayor culpa. Tomòſe la villa de Cuellar, que era del de Nauarra, y paſſando a cercar à Simancas, ſe vino el Principe à Segouia, accion de mucha ſoſpecha. Llegò el Rey à Santa Maria de Nieua. Declarò el Principe por medios de ſu valido Dõ Iuan Pacheco, que ſe le dieſſen ciertos pueblos, Iaèn, Càceres, Ciudad Rodrigo, y Logroño, que antes ſe le auian prometido: y para el Pacheco Barcarrota, Saluatierra, y Salualeon, fronterizos à Portugal: y que no ſe procedieſſe contra el Almirante, confidente ſuyo. El Rey, aunque ſentido, ſe acomodò con el tienpo, y con el hijo, que aconpañando al padre à Simancas, Rioſeco, y Benauente, dexò por gouernador en nueſtra Ciudad à Don Pedro Giron, hermano de Don Iuan Pacheco. §. IIII.

PReſto dio el Principe buelta, dexando al Rey en Aſtorga, donde llegò Don Pedro de Portugal con dos mil peones, y mil y ſeiſcientos caualios Portugeſes en ſocorro de Caſtilla. Alli Don Aluaro concertò caſamiento de ſu Rey, viudo de cinco, ò ſeis meſes, con Doña Iſabel de Portugal, hija del Infante Don Iuan, con diſguſto manifieſto del miſmo Rey, à tanto eſtremo llegò la paſsion,

hijos

hijos ai menos obedientes a ſus padres, que eſte Rey lo fue à eſte vaſſallo, ſi bien hazen eſta cauſa mui principal del aborrecimiento que cõcibio deſpues. Aunque de preſente paſſando à Auila le hizo elegir Maeſtre de Santiago: y à Don Pedro Giron de Calatraua, por interceſsion del Principe, que ſe eſtaua en nueſtra Ciudad acogiendo algunos de los confederados fugitiuos, cõ harto recelo, y diſguſto de ſu padre. Capitularonſe entre los dos algunas coſas mal diſpueſtas, y peor cunplidas. entre ellas vna, que el Principe deſocupaſſe à Ruiz Diaz de Mẽdoça las caſas en que ſienpre viuia, ſitio incluſo hoi en la Igleſia mayor deſde las gradillas a la puerta de Sã Frutos. Al principio del año mil y quatrocientos y quarenta y ſeis partio el Rey à cobrar à Torrija, y Atiença, que bien guarnecidos permanecian por el Rey de Nauarra. Para ſoſſegar a los Señores ſe hizieron mercedes demaſiadas. Dioſe à Don Ynigo Lopez de Mendoça el Real de Mançanares, que tanta ſangre, y pleitos auia coſtado à nueſtra Ciudad: y deſde entonces perdio del todo ſu poſeſsion inconſtancia perpetua de las coſas humanas.

Año 1446.

§. V.

LA fundacion del iluſtre Conuento del Parral ſe à eſcrito haſta aora con variedad: aſsi en quanto a ſu verdadero fundador, como en el modo, y año de ſu fundacion. Vnos hazen fundador à Don Iuan Pacheco, en cunplimiento de vn voto hecho à S. Maria del Parral hermita de mucha antiguedad, y deuocion, en ſitio, donde ſaliendo a vn deſafio le acometiò ſu enemigo aconpañado de otros dos: y viendoſe Pacheco ſolo, deſnudando el eſtoque acometio con valor diziendo.

Traidor no te valdrà tu traicion: pues ſi vno de los que te aconpañan me cunple lo prometido, quedaremos iguales. La confuſion, y deſconfiança que eſta eſtratagema causò en los contrarios le dieron lugar a herir a los dos mortalmente, huyendo el tercero, y viendoſe vencedor prometio a la Madre de Dios, a cuyo fauor ſe auia encomendado, fabricar vn ſuntuoſo tenplo, en cuyo cunplimiento dizen que fabricô eſte Conuento. Otros, y los mas, eſcriuen que le fundô el Principe Don Enrique, aunque en nonbre de Don Iuan Pacheco, por eſcuſar la murmuracion de que en vida del Rey ſu padre, antes de heredar, leuantaua fabricas. En eſta diuerſidad de opiniones eſcriuiremos el he-

ça allà ſe conjetura que en el negocio poneis alguna dificultad, por q̃ vos ruego q̃ no la põgades. Pues ciertamẽte ſe dará orde como eſſa Igleſia no reciba leſion, ni daño alguno, ni eſpenſa. E auerlo he en ſeñalado ſeruicio que aina, è con buena eſpidicion me reſpondades con el dicho mi Capellan mayor: porque yo prouea como cunple a mi ſeruicio. De Olmedo à veinte y ocho de Enero. Yo el Principe.

Otra carta del Marques, q̃ dezia.

Cabildo de la Igleſia de Segouia, Señores, è amigos ya ſabedes en como el Principe mi Señor os eſcriuio con ſu Capellan mayor rogando vos quiſieſſedes dar la Igleſia de Santa Maria del Parral para edificaciõ de vn monaſterio de Gèronimos, q̃ con la gracia de nueſtro Señor yo entiẽdo fazer. E q̃ vos ſeria dada ſatisfacion raçonable. En lo qual diz, que puſiſtes alguna dificultad. E porq̃ eſte fecho como vedes es tan licito, è honeſto: è por dar lugar a mi deuocion, yo vos ruego. è pido de gracia que querades condeſcender a lo que el Capellan mayor de parte del Principe vos dixo: è ſegun que agora ſu Señoria vos eſcriue. Nueſtro Señor vos aya todos tiẽpos en ſu guarda. De Olmedo à veinte y nueue de Enero.

§. VII.

LEidas eſtas cartas reſpondio el Cabildo que el Deã tenia comiſsiõ, y poder para eſte negocio: y auia partido à Olmedo. Donde, ſentida la dificultad, ſe determinò que el Marques viniеſſe con el Dean à Segouia: y con los amigos, y confidentes que en Cabildo, y Ciudad tenia, encaminaſſe el negocio. Aſsi ſe hizo entrando en Cabildo en once de Febrero aconpañado de Alonſo Velez de Gueuara, y Andres de la Cadena, Alcaldes: y Pedro de Tapia, y Pedro de Torres, Regidores con otros muchos. El Deã refiriẽdo lo paſſado cõcluyò como eſtaua tratado q̃ el Cabildo dieſſe la hèrmita, y lo demas: y el Marques entregaſſe vn priuilegio rodado del Señor Rey Don Iuan de diez mil marauedis de juro cada año en fauor del Cabildo ſobre las alcaualas de Aguilafuente, villa entonces (como dexamos eſcrito) del miſmo Cabildo. Sobre eſtos tratos ſe atrauеſſaron algunas dificultades, que vencidas con diligencia, y tienpo propuſo el Dean en Cabildo en veinte y dos de Iulio las capitulaciones ſiguientes.

I. Que el cõtrato ſe hizieſſe con el Señor Rey, no con el Marques. Y ſu Altеza hizieſſe luego deſpachar ſu priuilegio rodado de los diez mil marauedis ſobre las alcaualas de Aguilafuente con toda ſeguridad de perpetuidad, y antelacion a otra qualquiera ſituacion, ò finca.

II. Que aſsi miſmo ſu Altеza aga-

naſſe

naſſe Bula del Pontifice Romano para ſeguridad, y validacion del contrato.

III. Que de todo ſe dieſſe quenta à nueſtro Obiſpo, Cardenal ya Hoſtienſe, y auſente en Seuilla, para que lo aprouaſſe, dando licencia, y poder para ſu execucion.

Para eſto nonbrò el Cabildo al Arcediano de Cuellar, que partio à Seuilla, y boluio con la reſpueſta ſiguiente del Cardenal Obiſpo.

DEan, è Cabildo, Caros amigos, el Cardenal de Hoſtia vos mucho enbiamos à ſaludar, como aquellos que mucho amamos. Vna letra que con el Arcediano de Cuellar nos enbiaſtes recibimos. E vimos vn memorial de ciertas coſas que en el nos enbiaſtes demandar. E quanto à lo cõtenido en vueſtra letra, que es que deſeades nueſtra preſencia, è que por la gracia de nueſtro Señor Dios todos los Beneficiados de la Igleſia viuian honeſtamente ſin eſcàndalo, ò mal exenplo. Lo primero vos mucho agradeſcemos. E de lo ſegundo creed que auemos mucha conſolacion, è gloria. E aſsi afectuoſamente vos rogamos, è mãdamos, que con la gracia de nueſtro Señor vos esforcedes a perſeuerar en eſte ſanto propoſito. Iten quanto al primer capitulo del memorial que es ſobre la ereccion del monaſterio de ſanta Maria d'l Parral, viſta la buena deuocion del ſeñor Marquès: y acatando la Religion de ſan Geronimo eſtà ya en mucha veneracion por la honeſta vida de los Religioſos de ella, à Nos place de buena voluntad. E porque mejor ſe faga enbiamos allà comiſsion para nueſtro Prouiſor, ò en ſu auſencia para el Dean, è para el dicho Arcediano, ò à cada vno dellos. Pero conſiderando la fabrica de la dicha Igleſia, nueſtra voluntad ſeria que eſtos diez mil marauedis, que el Marquès dà ſe aplicaſſen à la dicha fabrica, que à voſotros caſi no ſe ſintiria: è la fabrica auria alguna ayuda para ornamentos: de los quales (como ſabedes) eſtà mui menguada, è eſto quanto mas afectuoſamente vos rogamos. E nueſtro Señor vos aya en ſu ſanta guarda. Con nueſtro ſello ſecreto. De Seuilla à veinte y tres de Agoſto.

Firma *Don Iuan por la miſeracion diuina electo confirmado de Hoſtia Cardenal de la ſanta Igleſia de Roma, è perpetuo Adminiſtrador de la Igleſia de Segouia.*

§. VIII.

COn eſto, y otras diſpoſiciones, Iueues ſiete de Dizienbre, Alonſo Gonçalez de la Hoz Regidor de nueſtra Ciudad, y Secretario del Principe entrò en Cabildo, y en nonbre del Marquès entregò el priuilegio Real de los diez mil marauedis de juro. Con el Secretario entrò tanbien en Cabildo

bildo Frai Rodrigo de Seuilla Prior presente del Conuento de San Blas de Villauiciosa, y despues primer Prior del Parral, y presentò vna carta patẽte de Frai Esteuan de Leon Prior de S. Bartolomè de Lupiana, y consiguiẽtemente General de la Ordẽ, despachada en siete de Agosto deste año, para recibir la casa, y fundar el Conuento. Quedò con esto assentado que la entrega se hiziesse con toda solenidad el Domingo siguiente diez de Dizienbre. En el qual vino à Prima à la Iglesia mayor el Principe aconpañado del Marquès, y de Don Pedro Giron su hermano, ya Maestre de Calatraua, el Obispo de Ciudad-Rodrigo, y muchos caualleros de Corte, y Ciudad: concurrierõ tanbien las Cruzes, y Clerecia. Y en solene procession en que iuan el Prior, y Frailes, a quien auia de hazerse la entrega, llegaron à la hermita, a cuya puerta principal se ratificaron los autos passados. El Dean traspassò la posession de la hermita, y aderentes: y Nuño Fernandez de Peñalosa Canonigo, y Prouisor por el Cardenal Obispo, la erigio en Conuento. Cõcluyẽdose esta fundaciõ, escrita aqui tã por menudo, por la variedad cõq̃ hasta aora se à escrito.

Sobreuinieron tantas reboluciones, que ni Principe, ni Marquès se acordaron de la fundacion por algunos años, ni de la estrechura, y necessidad que passauan los religiosos abitando vnas casillas que hoi permanecen cien passos al Poniente de la Iglesia: tanto que estuuierõ determinados à desanparar la fũdacion, si algunos caualleros de nuestra Ciudad no los detuuieran, socorriẽdo su pobreza, y en particular los de la Hoz hasta que heredando el Principe se començò la fabrica, y llegò à la perfeccion que hoi tiene: que sin duda es de las mas acabadas, y bien dispuestas de la Orden: sustentando de ordinario de quarenta à cinquẽta religiosos, y los ministros, y criados necessarios.

§. IX.

SV sitio es en el valle que nuestra Ciudad tiene al Norte; de cuyos aires frios defienden la casa vnos peñascos que tiene a las espaldas: gozando en aquel valle de Soles enteros de inuierno, y en el verano del rio, y alamedas tan amenas, que dieron ocasion al refran, *De los Huertos al Parral paraiso terrenal.* Los peñascos que hazen espalda à la casa brotan copiosas fuẽtes de aguas perenes, y tan saludables, que lo mas de la Ciudad beue dellas, despreciando otras muchas, y mui buenas de que goza su distrito. Repartense en arcaduzes, y fuentes con mucha vtilidad, y seruicio de casa, y huertas. Ganò el Principe gracia de muchas rẽtas ecle-

eccleſiaſticas à eſte Conuento en prẽſtamos, tercias, y raciones de pueblos comarcanos: y diole priuilegio de dozietos carneros en el paſſo de la venta del Cojo. Diole aſsi miſmo muchas reliquias, y ornamentos, y entre ellas la venerada reliquia de la eſpalda de Santo Tomàs de Aquino, de mucha deuocion, y certeza. La qual año 1438. con orden del Rey de Francia, y bula del Papa Eugenio Quarto ſacaron los Frailes Dominicos de Toloſa con mucha ſolenidad, y cõcurſo del miſmo ſepulcro del Santo, y la entregaron con la bula à los Enbajadores que para ello auia enbiado nueſtro Rey Don Iuan, deuotiſsimo deſte Santo, por auer nacido en viſpera de ſu fieſta, como diximos año 1405. Eſta precioſa joya dio Don Enrique à eſte Cõuento año 1463. como conſta de ſu Real cedula que original emos viſto, y guarda hoi Don Rodrigo de Tordeſillas ſuceſſor del Maeſtreſala. *Yo el Rey. Mando à vos Rodrigo de Tordeſillas mi Maeſtreſala que de qualeſquiera joyas que por mi mandado teneis en los mis Alcaçares de la mui noble, è leal Ciudad de Segouia, dedes luego al Prior, y Conuento de Sãta Maria del Parral de la dicha Ciudad vna cadena de oro que peſa tres marcos, dos onças, è tres ochauas: laqual es de ley de oro de doblas zees, de fechura Frãceſa. La qual dicha cadena es mi merced que vos dedes al dicho Prior, y Conuento del dicho Monaſterio para guarnecer la reliquia de la eſpalda de Santo Tomàs de Aquino. La qual reliquia aſsi miſmo vos mando que dedes, y entreguedes al dicho Prior con Bula de nueſtro mui Santo Padre, que fabla de la miſma reliquia. E dadſela luego, è tomad carta de pago del dicho Prior de como recibe de vos loſuſodicho. Con la qual, è con eſta mi aluala mando à mis contadores que vos lo reciban, è paſſen en quenta. E non fagades ende al. Fecho a poſtrimero dia del mès de Abril año M.CCCC.LXIII. Yo el Rey. E yo Iuan de Ouiedo Secretario del Rey mi ſeñor lo fize eſcriuir por ſu mandado.*

Recibiòlo el Prior Frai Andres de Madrigal, y dio recibo. En agradecimiẽto de tãtos fauores, los religioſos deſte Cõuẽto ofrecẽ por el deſcanſo eterno deſte Principe los ſacrificios, y ſufragios ſiguiẽtes. Cada dia la primera Miſſa, que llamã del Alua. Todos los nouicios cada dia del año de nouiciado el oficio de difuntos: y en cantando Miſſa, las diez primeras. El Conuento cada año vn oficio de difuntos en ſu dia: y otro dia de Santa Lucia. Los Reyes Catolicos dieron à eſte Conuento la granja de San Eliſonſo junto al boſque Real de Valſahin.

§. X.

§. X.

EN tanto que esto passaua en nuestra Ciudad, el Rey auia acudido à Soria, à sossegar los mouimientos que Aragon hazia por aquella parte. Auisado de que los señores de Castilla se confederauan boluio a tener la Nauidad fin deste año à Valladolid: y despues de algunas diferencias se vieron Rey, y Principe junto à Tordesillas en once de Mayo del año siguiente mil y quatrocientos, y quarenta y ocho. Donde por induccion (segun se dixo) de anbos validos Luna, y Pacheco, fueron presos muchos señores del Reyno, y entre ellos Don Fernando Aluarez de Toledo, Conde de Alua, y Pedro de Quiñones, que fueron traidos al Alcaçar de nuestra Ciudad: y entregados à Diego de Villaseñor, teniẽte de Alcaide por el Marquès. Buelto el Principe à nuestra Ciudad se hallaua tã seruido de nuestros Ciudadanos, que *En quatro de Nouienbre, atendiendo (como dize) a los muchos seruicios que le auian hecho, y hazian: y à los muchos trabajos que por seruirle auian passado, y passauan, les concedio priuilegio de mercado franco cada Iueues, para que de quanto mueble se vendiesse (por naturales, ò estrangeros) esceto la carne del peso, y vino de tabernas, no se pagassen alcaualas, portazgos, eminas, almotazenazgos, alguacilazgos, ni otro tributo alguno.* Reualidò este priuilegio año 1473. en primero de Março. Confirmaronle todos sus sucessores, y la possession continuada hasta hoi.

Año 1448.

1. El año siguiente mil y quatrocientos y quarenta y nueue en Toledo, sobre cobrar vn tributo que con nonbre de enprestido auia ordenado Don Aluaro de Luna, que estaua en Ocaña, se alborotò el vulgo tan furioso, que cerrando las puertas al Rey, que desde Benauente auia acudido à remediarlo; auisaron al Principe fuesse à entregarse de aquella Ciudad. El qual con poca prouidencia, queriendo gouernar de presente parte del Reyno, aunque alborotado; mas que esperar à heredarle todo entero, y pacifico desauenido con su padre; quãdo inportaua autorizarle con su obediencia; y no aumentar con su inobediencia las inquietudes del Reyno, culpa, sin duda, porque el padecio tãtas siendo Rey, partio de nuestra Ciudad à Toledo: donde viendo que Pedro Sarmiento en los alborotos de aquella Ciudad auia hecho las mayores tyranias, y crueldades que tyrano à executado en pueblo alguno, deuiendo, como Principe justo, anparar à los miserables; dio seguro, y anparo al tyrano: para que con su gente, y quanto auia robado se viniesse à Segouia: si biẽ personas, y haziẽdas presto pa-

Año 1449.

pararon en mal, efecto de la injuſta poſeſsion, y de las muchas maldiciones de ſus verdaderos, y afligidos dueños. §. XI.

AL fin deſte año nueſtro Obiſpo Cardenal Don Iuan Ceruãtes fue promouido al Arçobiſpado de Seuilla. Por ſu promocion preſentò el Rey para Obiſpo nueſtro à Don Luis Oſorio de Acuña, varon de igual nobleza, y valor, hijo de Iuã Aluarez Oſorio, progenitor de los Marqueſes de Cerraluo, y Doña Maria Manuel ſu muger. No queria el Pontifice Nicolao Quinto confirmar la preſentacion que pretendian, y conſiguieron los Reyes de Caſtilla en las Igleſias de ſus Reynos, cauſa de q̃ el preſentado eſcuſaſſe el titulo de Obiſpo, intitulandoſe *Adminiſtrador de la Igleſia de Segouia*: y aſsi le nõbrã las hiſtorias, y eſcrituras deſtos años. Buelto el Principe à nueſtra Ciudad año mil y quatrocientos y cinquenta, Don Pedro Puertocarrero page ſuyo, con aſsomos de valido, achacò à Don Iuan Pacheco vna peſada culpa, cuyo remedio conſiſtia en la priſion del culpado, que ſagaz, ò mal ſeguro colunbrò el trato, y que el Principe le admitia: y le reforçauan el Obiſpo Barrientos, Don Iuan de Silua, Alferez del Rey, y el Mariſcal Pelayo de Ribera. Preſentida la tenpeſtad ſe retirò de palacio con achaques de poca ſalud. Yendo vna noche con el Alcalde Baeça, llamado el Brauo, à la poſada del ſecretario Aluar Gomez de Ciudad Real, confidẽte ſuyo, a tomar auiſo, y conſultar ſus coſas, les ſalieron Martin Fernandez Galindo, y Gonçalo de Sahauedra con gente, y les dixeron ſe dieſſen à priſiõ. El Alcalde ſe boluio à Pacheco, fingiendo ſer ſu criado, y le dixo: *Iuan llama a eſſos que quedã ai atras, veremos como nos prenden eſtos:* cautela con que los miniſtros creyerõ que ſe auian engañado: y Don Iuan Pacheco conociendo el mal eſtado de ſus coſas ſe retirò a la Calongia, ſitio (como emos dicho) fuerte entonces: donde ſe cerrò, y barreò con gente, y armas; padeciendo nueſtra Ciudad grandes alborotos en eſta ocaſiõ, como en otras muchas deſte tienpo, y los ſiguientes. Deſde alli alcançò ſeguro para irſe à Turẽgano: y por medios de Alõſo Gonçalez de la Hoz, ſecretario del Principe, tratò de caſar al Puertocarrero con Doña Beatriz Pacheco ſu hija de ganancia: y que el Principe los hizieſſe Condes de Medellin, que era ſuyo, y le dio en dote à la hija. Enſalmada eſta llaga partio de Turẽgano para Toledo, donde eſtaua Don Pedro Giron ſu hermano.

Año 1450.

§. XII.

FEliz fue para Eſpaña el año ſiguiente mil y quatrocientos Año 1451.

tos

Año 1451. tos y cinquenta y vno con el nacimiento de la Infanta Doña Iſabel, Reyna que deſpues fue deſtos Reynos. En quanto al lugar, y dia de ſu nacimiento, paſſa lo ſiguiente: Fernan Perez de Guzmã en la hiſtoria deſte Rey dize: *En eſte tienpo en xxiii. de Abril del dicho año 1451. nacio la Infanta Doña Iſabel, que fue Princeſa, y deſpues Reyna, y ſeñora nueſtra.* De lo qual ſe colige que eſto ſe eſcriuio muchos años deſpues quando ya reynaua la Reyna D. Iſabel, y àcaſo era ya difunta: y no dize el lugar dõde nacio. Fernãdo del Pulgar, ni Antonio de Nebrija no eſcriuieron el año, ni lugar del nacimiento deſta Señora. Lucio Marineo Sìculo en la Hiſtoria de Eſpaña que eſcriuio por los años 1520. y dedicô al Enperador Don Carlos, dize: *Nacio la Reyna Doña Iſabel en Madrigal año 1449.* errando el año, como el lugar. Garibai, y Mariana dizen, que nacio en Madrigal eſte año 1451. en 25. de Abril. El origen verdadero de Hiſtorias antiguas ſon los Archiuos. En el de nueſtra Ciudad permanece original la carta ſiguiente en forma de cèdula, como entõces ſe vſaua, copiada aqui cõ toda puntualidad.

YO EL RET.

Enbio mucho ſaludar à vos el Concejo, Alcaldes, Alguacil, Regidores, Caualleros, Eſcuderos, Oficiales, è Homes buenos de la Ciudad de SEGOVIA, como aquellos que amo, è de quien mucho fio. Fago vos ſaber que por la gracia de nueſtro Señor eſte lueues pròximo paſſado la Reyna Doña Iſabel mi mui cara, è mui amada muger, encaeſciò de vna Infante. Lo qual vòs fago ſaber porque dedes muchas gracias à Dios: aſsi por la deliberacion de la dicha Reyna mi muger; como por el naſcimiento de la dicha Infante. Sobre lo qual mandè ir à vos à Iuan de Buſto mi Repoſtero de camas, leuador de la preſente. Al qual vos mando dedes las albricias: por quanto le Yo fizé merced dellas. Dada en la villa de MADRID à xxiij. dias de Abril de LI.

El lueues ſeñalado en la carta por dia del parto fue xxii. de Abril, dia proximo antecedente à la data', conforme al cõputo, y letra Dominical, que aquel año fue C. Y aſsi conſta claro auer ſido el parto en Madrid. pues la diſtãcia de Madrigal à Madrid no puede ajuſtarſe à tãta eſtrechura de tienpo.

§. III.

Año 1452. EL año ſiguiente mil y quatrocientos y cinquenta y dos ſe diuirtio la guerra de Caſtilla à Nauarra: ſolo en Andalucia, y Murcia fueron vencidos los Moros en dos refriegas con ventaja, y reputacion de los Capitanes, y vãderas Chriſtianas. Siguio

el año cinquenta y tres, infauſto por la pèrdida de la gran Ciudad de Conſtantinopla, que en veinte y nueue de Mayo entraron, y ſaquearon los Turcos con miſerable eſtrago de la Chriſtiandad.

Año 1453.

En Caſtilla ſe diſponia vna grã mudança de coſas: el Rey eſtaua ya perſuadido, ò canſado del ſoberuio proceder de Don Aluaro de Luna, dio oidos à ſu priſion, executada en Burgos à cinco de Abril. Preſo fue lleuado à Portillo: y el Rey partio a tomar ſus eſtados. Doze Iuezes, nonbrados para el caſo, fulminarõ el proceſſo, y pronunciada ſentencia fue lleuado à Valladolid, en cuya plaça en cinco de Iulio le fue cortada la cabeça en publico cadahalſo en edad de ſeſentà y tres años: aſſonbrandoſe la miſma fortuna de ver deſanparado tres dias àla limoſna comun el cuerpo deſcabeçado del que pocos dias antes era dueño de los Reynos de Caſtilla: y en fin fue ſepultado por los hermanos de la Miſericordia en San Andres, enterramiento de los juſticiados: eſcarmiento baſtante para validos; ſi para ellos puede auer alguno que baſte. El Rey cobrada Eſcalona, villa de Don Aluaro, vino à Auila donde llamò al Obiſpo de Cuenca, y al Prior de Guadalupe Frai Gonçalo de Illeſcas, determinado à nonbrarles gouernadores: determinòſe que las Ciudades ſe encargaſſen de recoger las rentas Reales, eſcuſando la polilla infernal de arrendadores, y cobradores: y que el Rey entretuuieſſe à ſueldo ordinario ocho mil cauallos para ſoſſegar los vaſſallos, y reſiſtir los eſtrangeros: principios, y eſperanças de mejor gouierno. Enfermò el Rey quedando con vnas penoſas quartanas; y eſperando mejorar con nueuos aires paſsò à Medina del Campo, y de alli à Valladolid: donde en treinta de Setiembre confirmò à nueſtra Ciudad *Por les faʒer bien, è merced, è por ſe lo auer ſuplicado, è pedido por merced el Principe Don Enrique ſu mui caro, è mui amado fijo primogènito heredero, cuya era la dicha Ciudad*, los priuilegios que ſus anteceſſores la auian dado de que quantos abitaſſen Ciudad, y Arrabales no pagaſſen pedidos, ni monedas ningunas, aunque fueſſen foreras. Y lo confirmò en Valladolid en veinte y ſeis de Março del año ſiguiente 1454. Todo conſta del priuilegio rodado de confirmacion, que original permanece en el Archiuo de nueſtra Ciudad, confirmado de tantos Prelados, y ricos honbres, quantos no emos viſto en otro alguno.

§. XIIII.

§. XIIII.

TRatauael Principe de repudiar a su muger la Infanta Doña Blanca de Nauarra, alegando, que por algun maleficio estaua impedido entre los dos el vso del matrimonio: Esto sonaua en los estrados; mas el vulgo mui al contrario lo murmuraua, achacando al Principe de inpotente, injurioso renonbre que le dieron esta, y otras acciones; sino fue su desdicha, que en el crédito de los Reyes tiene aun mas poder que en los particulares. Nuestro Obispo Don Luis Osorio de Acuña (por comisiõ sin duda Apostólica) pronunció sentencia de inualidacion, que despues confirmò el Arçobispo de Toledo.

En trece de Nouiẽbre pario la Reyna en Tordesillas vn Infãte, q̃ fue nõbrado Alonso, y despues ocasion de hartas reboluciones en Castilla. Tratauanse vnas paces largas, y firmes entre Castilla, Aragon, y Nauarra: à los tratos auia venido la Reyna de Aragon, y estaua en Valladolid: quando la dolencia del Rey se agrauò tanto, que le acabò la vida en veinte de Iulio de mil y quatrociẽtos y cinquenta y quatro años, en edad de quarenta y nueue años, y quatro meses y medio. Deuele nuestra Ciudad particulares fauores, como se à visto: y en nuestro Alcaçar labrò la torre, ò Castillo principal, que hasta hoi se llama *Torre del Rey Don Iuan*. Fue depositado en San Pablo de Valladolid, y despues trasladadò à la Cartuxa de Miraflores. Dexô tres hijos de Doña Maria de Aragon à Enrique; y de Doña Isabel de Portugal, à Don Alõso, y à Doña Isabel, à quiẽ mãdò nuestra villa de Cuellar.

Año 1454.

CAPITVLO XXXI.

D. Enriq̃ Quarto Rey de Castilla: Fundacion primera del Conuẽto de San Antonio.

Pedro de Cuellar ilustre Segouiano.

Don Fernando Lopez de Villaescusa Obispo de Segouia.

Priuilegio de las dos Ferias de Segouia.

Don Iuã Arias de Auila Obispo.

Inuencion de las reliquias de San Frutos.

Aldeanos de Segouia libran al Rey.

§. I.

DON Enrique quarto de Castilla Rey de los mas infelizes en crédito, y gouierno q̃ àn visto las edades, y naciones, sucedio à su padre Don Iuan segundo en edad de veinte y ocho años y medio. Su historia escriuieron dos contenporaneos suyos, tan diuersos en el juizio, que el vno, Diego Enriquez del Castillo, Capellan del

miſmo Rey, y nacido en nueſtra Ciudad, ſolo habla de ſus virtudes, (que tuuo no pocas) inuocãdo a cada paſo los cielos en fauor de ſu Principe: el otro Alonſo de Palẽcia, con afecto tan cõtrario, que eſcudriñando vicios en Enrique (y tuuo no pocos) ſin reparar en diſcurſos ſuperiores, llama ſienpre Rey al Infante Don Alonſo. Tan diuerſos ſon los afectos de los mortales. El nueſtro es deſcubrir, y eſcriuir la verdad, procurada con auer viſto del tienpo de ſolo eſte Rey mas de tres mil eſcrituras autenticas. Fue alto de cuerpo, menbrudo, y fuerte: cabeça grande, y bien formada: cabello caſtaño: frẽte ancha: ojos çarcos, y ſoſſegados: nariz no roma, ſino quebrantada de vn golpe: el color del roſtro roxo toſtado. Eſto, y lo hundido de la nariz le hazian feo. El tono de la voz agradable: el lenguaje caſto, y elegante: mejor para dezir, q̃ para obrar, por ſer mui inconſtante, y poco executiuo: inclinado à muſica, caça, y fabricas. Crioſe en nueſtra Ciudad deſde quatro años de ſu edad: y poſſeyòla deſde catorce, con tẽtas mueſtras de amor, que ſiendo de condicion retirada para el pueblo, en el nueſtro era mas Ciudadano q̃ Rey. Paſſauaſe muchas vezes à la Igleſia mayor, mui cercana entonces al Alcaçar, y aſsiſtia à los oficios diuinos en ſilla particular del Coro, ſabiendo ya los Canonigos que no auian de hazer mas mouimiẽto, ni reuerẽcia à ſu entrada, que inclinar la cabeça, y proſeguir el oficio: aſsiſtia à las proceſsiones aun de Parroquias particulares, haziendoſe eſcriuir Cofrade en muchas Cofradias de nueſtra Ciudad: à la qual llamò ſiẽpre, mi Segouia.

§. II.

CElebrados los funerales de ſu padre, y aclamado Rey, acudieron al omenaje los ricos honbres, y Prelados, y entre ellos Don Luis Oſorio de Acuña, nueſtro Obiſpo: y en ſiete de Agoſto confirmò à nueſtra Ciudad el miſmo priuilegio, q̃ referimos auer dado ſu padre el año anterior diziendo en eſta confirmacion, *En remuneracion de los muchos, è buenos, è leales ſeruicios que me han fecho, è fazẽ de cada dia:* En breue vino à ella: que auiẽdole criado Principe, le recibio Rey, con fieſtas Reales de juſtas, y torneos, mas vſados, y continuados entonces en nueſtra Ciudad, que en alguna otra de Eſpaña, ni aun de Europa. El ocio torpe, hijo indigno de la paz, deſprecia los exercicios militares. Aqui acudieron à hazer el omenage quantos ſeñores auian faltado, y entre ellos Don Yñigo de Mendoça, celebrado Marquès de Santillana cõ ſus hijos. A cuya inſtancia el nueuo Rey, apacible, ò facil, dio libertad à los Condes de Alua, y

Tre-

Treuiño que eſtauan preſos en el Alcaçar. Enbio Enbajadores à continuar las pazes cõ Francia: vno de ellos fue Fortun Velazquez de Cuellar, Dean de nueſtra Igleſia. En la qual por eſtos dias fue conſagrado para Obiſpo de Calahorra, Don Pedro Gonçalez de Mendoça, que deſpues fue Cardenal de Eſpaña. Preuiniendo guerra contra Granada, ſe tuuieron Cortes en nueſtra villa de Cuellar: y determinada para el año ſiguiente, ſe fue el Rey al Conuento de nueſtra Señora de la Armedilla, Religion Gerõnima, tres leguas de Cuellar entre Norte, y Poniente. De alli paſsò à Arcualo: de donde enbio à Dõ Fernando Lopez ſu Capellan mayor; de ſu Conſejo, Teſorero entonces de nueſtra Igleſia, y deſpues Obiſpo, al Rey Don Alonſo de Portugal, para que le dieſſe en caſamiento à Doña Iuana ſu hermana, la mas celebrada de hermoſa que vbo en aquel tiẽpo.

Deſſeaua que la Reyna ſumadraſtra, que viuia en Arcualo, villa ſuya, ſe vinieſſe con ſus hijos Iſabel, y Alonſo à viuir en nueſtra Ciudad, mientras aſsiſtia en la guerra de Granada: preuencion de ſeguridad que no tuuo efecto. Partio à Auila, y de alli boluio à celebrar la Nauidad en Segouia.

§. III.

YA Rey, ſiguiẽdo ſu inclinacion, començò, y proſiguiò grandes fabricas: principalmente vn Real palacio en la Parroquia de San Martin, que diuidido poſſeen hoi los Mercados, Barros, y Porras. La caſa de la moneda eſtaua malparada: mandò fabricar la que hoi permanece: y ſobre la puerta principal ſe puſo vn eſcudo de ſus armas en piedra franca, y debaxo (en la miſma piedra) de letras releuadas, la memoria ſiguiente: *Eſta caſa de moneda mandò faʒer el mui alto, è mui eſclarecido, è eſcelſo Rey, è Señor Don Enrique Quarto el año de nueſtro Saluador Ieſu Chriſto de M.CCCC.LV. años. E començò à labrar moneda de oro, è de plata primero dia de Mayo.* Las eſtatuas de los Reyes que en la ſala de nueſtro Alcaçar començò à colocar D. Alonſo el Sabio (como diximos en ſu vida) continuò Enrique haſta ſi miſmo. Tanbien mandò proſeguir la fabrica començada del Conuento del Parral: donde en algunos eſcudos de ſus armas Reales ſe vè ſu enpreſſa de la Granada con el mote *Agrio Dulce*: buen dictamen de Rey, ſi le executara como deuia. Año 1455.

Celebraua por eſtos dias la religion Franciſcana Capitulo en nueſtra Ciudad. Auia grandes deſauenencias entre Clauſtrales, y Obſeruantes: procurando eſtos introduzir ſu obſeruancia, y reformacion, que con reuelacion, y fauor del cielo auia reſtau-

rado Frai Pedro de Santoyo. Era cabeça de los Obſeruantes Frai Alonſo de Eſpina, varon famoſo de aquel ſiglo, y Autor del *Fortalicio de la Fè*. Eſte con los principales de ſu Obſeruancia ſe preſentò al Rey, ſuplicandole fauoreciesſe ſu juſticia, mandandoles dar à ellos, como à verdaderos hijos de San Franciſco, el Cõuento, que los Clauſtrales (Franciſcanos ſolo en el nonbre) vſurpauan. Acudierõ los Clauſtrales â ſu defenſa, alegãdo ſu poſeſsiõ. Determinò el Rey que los Clauſtrales continuaſſen la poſeſsion de ſu Conuento: y dando à los Obſeruantes vna caſa de canpo, que ſiendo Principe auia labrado en la parte Oriẽtal de la Ciudad, mandò ſe diſpuſieſſe en forma de Conuento con nonbre de *San Antonio*. Aſsi ſe hizo: fundãdoſe en eſte año, y ocaſion la parte cõuentual que abitã hoi el Vicario, y Frailes de San Antonio: donde abitaron ſolos, haſta que año 1488. (como entonces diremos) las Monjas de Santa Clara, que abitauan, donde hoi eſtâ la Igleſia Catredal, ſe traſladaron à aquel Conuento, ya mui anpliado: y los Religioſos obſeruantes (eſcluidos ya los Clauſtrales) ſe vnieron en ſu Conuento principal de San Franciſco.

§. IV.

PAſſada la fieſta de los Reyes partio el Rey de nueſtra Ciudad à Arèualo: y Don Iuan Pacheco à Agreda â cõponer las coſas del Rey de Nauarra, y ſus parciales. Acõpañauale entre otros, Alonſo Gonçalez de la Hoz, Secretario del Rey, y Regidor de nueſtra Ciudad, mui amigo, y confidente de Pacheco.

Refiere Palencia que por eſtos dias llegò à nueſtra Ciudad el Principe Ariza, Moro, hijo del Rey de Granada, deſpojado por el Rey Chico; y que le acõpañauan trecientos Moros de a cauallo, y ciento y cinquẽta de â pie: à todos los quales agaſajò, y mandò proueer el Caſtellano con eſceſſo, y aborrecimiẽto de ſus vaſſallos. En ninguna otra parte emos viſto eſta noticia.

De Arèualo auia traido el Rey à nueſtra Ciudad quãtos ſeñores le ſeguiã, para que vieſſen ſus fàbricas. Y cõ oſtentaciõ hizo moſtrar à Caſtellanos, y Granadinos los teſoros de oro, y plata labrada, y joyas; todo pueſto en aparadores oſtentoſos en vna eſpacioſa ſala del Alcaçar. Refiere Palencia que auia mas de doze mil marcos de plata, y mas de docientos de oro: todo eſto en pieças de vagillas, y ſeruicios de meſa, ſin las joyas de adorno, collares, cintos, axorcas, y apretadores, que entonces ſe vſauan: en que era eſceſsiuo el oro, y pedreria. Teſoro grande en corto Reyno,

en

en poco tienpo, y sin estorsiones de vassallos, que nunca las causô este Rey: sienpre bueno en lo que todos son malos, y malo en lo que todos son buenos: pues le faltarõ codicia, y seueridad.

§. V.

DIspuestas las cosas, y nombrados por gouernadores del Reyno el Arçobíspo de Toledo, y Don Pedro Fernandez de Belasco, partio de nuestra Ciudad en diez de Março, con tanta présteza, q̃ à diez de Abril estaua â la vista de Granada con cinquenta mil peones, y catorze mil cauallos, valiente relàmpago, que parò en solo el trueno, contentandose con talar los canpos, quando podia señorear las Ciudades, y conquistar el Reyno. Boluio à Cordoba, donde celebrò las bodas con Dõña Iuana de Portugal. La primauera del año siguiente mil y quatro
Año 1456. ciẽtos y cinquẽta y seis boluio à la guerra de Granada, y talados los canpos, boluio à Cordoba, receloso de los Señores: y deshizo el exercito con orden, y esperança de boluer à la primauera siguiente. De Cordoba vino â Madrid, y de alli à nuestra Ciudad: donde estuuo hasta fin
Año 1457. de Febrero de mil y quatrocientos y cinquenta y siete, que partio à Vizcaya à remediar las desmasias que en aquella Prouincia hazian los poderosos à los humildes.

Por muerte de Don Alonso de Cartagena, celebrado Obispo de Burgos, fue promouido à aquel Obispado Don Luis Osorio de Acuña nuestro Obispo. Al qual sucedio Don Fernando Lopez de Villaescusa, Capellan mayor del Rey, y Tesorero (como emos dicho) de nuestra Iglesia. En la qual entrò Obispo en tres de Iunio deste año; *Ten Cabildo jurò* (segun costunbre) *los estatutos en manos del Dean Don Fortun Velazquez, assistiendo Don Iuan Monte Arcediano de Segouia, Don Luis Martinez, Arcediano de Sepulueda; Don Alfonso Garcia, Arcediano de Cuellar: Don Iuan Garcia Maestrescuela: Manuel Gil Arcipreste: y muchos Canònigos, Racioneros, y conpañeros.*

§. VI.

AVianse assentado pazes con los Moros, con honrosas condiciones, y parias, escetando la frontera de Iaen: cuyo General, Conde de Castañeda, mal auenido con sus soldados dio ocasion a que el enemigo se atreuiesse à talar la canpaña. Salio el Conde â la defensa menos preuenido que pedia la ocasion, con cien lanças, y docientos ginetes: de los ochenta, q̃ erã de lac̃, y lleuauã la auãguardia, era cabo su Corregidor Pedro d Cue-

llar, Segouiano nuestro. Tuuo auiso el General de solos quatrocientos cauallos, que talauan los campos: y sin recelar los senos de aquellos mõtes, subiendo el puerto de Torres dio en dos mil cauallos, y quatro mil peones Moros. Al assonbro de la primera vista boluierõ las espaldas los ginetes q̃ capitaneaua el Segouiano, q̃ animoso boluio à dezirles: *Donde boluereis soldados? es à caso mas hõrosa la muerte cierta por las espaldas, que la dudosa cara à cara? Menos inposible es à nuestros braços abrir camino por estos bárbaros; que à nuestros cauallos librarse por la aspereça destos montes. Yo os abriré puerta, que soldados valientes hazen animoso Capitan.* Boluieron à la fuerça de las razones; y al exenplo del caudillo, que acõmetiendo à los enemigos quiso empeñar su esquadra en la forçosa resolucion de morir, ò vencer. Peleô valiente, y oprimido de la muchedunbre muriò cõ escesiuo daño del enemigo. Todos perecieron por la inaduertencia del General, que preso perdio libertad, y opinion. Sintiò el Rey la pérdida: y asentô del todo paces con los Moros; viniendo à nuestra Ciudad por Otubre, dõde estuuo entretenido en las obras, y caça, hasta que partiò à tener la Nauidad en Palencia, donde recibiò Bula Cruzada, que le enbiò el Pontifice para la guerra contra Moros por quatro años. Predicòla Frai Alonso de Espina. De alli partiò el Rey à verse con el de Nauarra. De donde boluiò à nuestra Ciudad, cuidadoso de sus fabricas, y de la guerra, al principio del año mil y quatrocientos y cinquenta y ocho. Año 1458.

§. VII.

ESTremado Enrique en las acciones, era adorado del pueblo, que engañado de apariencias juzga virtud el vicio de los estremos. Para assegurarse de los nobles descontentos, y mal seguros, engrandeciò pequeños, sin aduertir que podia darles hazienda; pero no valor: y que multiplicaua sentimientos à los malcontentos. Con pròdiga liberalidad procurana encubrir otros defectos: remedio costoso, y que sienpre se acaba antes que el mal. Preuiniendo estos inconuenientes Diego Arias su Tesorero, y Contador mayor, Ciudadano nuestro, y origen de los Condes de Puñonrostro, le propuso aduirtiesse. *Que siẽpre los gastos inutiles, y superfluos se hazen à costa de los necessarios: Pagasse los criados assistentes, y mandasse desocuparel Palacio de sonbras, y vendehumos.* Respondio luego, *Vos hablais como Diego Arias:*

yyº

y yo tengo de obrar como Rey. Gallardia digna de Principe mas prudente: pues ſin prudencia no ai liberalidad.

En veinte de Iunio deſte año Frai Gonçalo de Segouia Comẽdador, y Frailes del Conuento de la Merced de nueſtra Ciudad otorgaron eſcritura de Patronazgo, y ſepulturas de ſu Capilla mayor en fauor del Cõtador Diego Arias, obligandoſe à cunplirlo pena de ciento y cinquenta mil marauedis de la moneda vſual, y corriente en Caſtilla, que dos blãcas viejas, ò tres nueuas haziã vn marauedi.

§. VIII.

Año 1459.

EScriue Palencia que año mil y quatrocientos y cinquẽta y nueue eſtãdo el Rey en nueſtra Ciudad, y queriendo quitar la villa de Pedraça à Garcia de Herrera ſu dueño, y que en ella viuia, enbio vn Moro de los que traìa en ſu caſa, moço atreuido, y conocido del Herrera, que fingiẽdoſe mal pagado, y fugitiuo del Rey le mataſſe: y cinquenta de acaballo que haziendo eſcolta al Moro, le aguardaſſen en vn mõte ſeñalado jũto à la villa. Llegò, y fingiendo bien ſu engaño, aſegurò al ſeñor. Y boluiendo à hablarle ſobre tarde, tienpo ſeñalado para la execucion; ſalia Garcia de Herrera por la puerta de fortaleça: llegò con mueſtras de querer hablarle, preuiniendo vna cimitarra que lleuaua en la cinta: aduirtiolo vn criado, que ſe interpuſo à la defenſa, y al primer golpe le partio el Moro la cabeça. Sobreuino Luis de Herrera hermano de Garcia, que del primer golpe derribò en tierra al Moro abierta la cabeça, con que el intẽto quedò fruſtrado, el Rey mas aborrecido, y los nobles mas deſconfiados Solo Palencia refiere eſte ſuceſſo.

Eſte año ſe vieron fuegos en el aire: y en Peñaluèr, pueblo del Alcarria vn niño de tres años (Palencia dize que de tres meſes) pregonò penitencia. En vna gran leonera, que permanece hoi, en el palacio, que (como diximos) ſe labraua en nueſtra Ciudad, tenia el Rey muchos Leones, que furioſos, y encarniçados matarõ vno que en todo auentajadamẽte era mayor, y le comieron à pedaços, preſagios, que parece anũciauan los daños venideros.

Entre los vezinos de la villa de Mejorada, que nueſtros Obiſpos poblaron, como eſcriuimos año 1150. y poſſeian junto à Alcalà de Henares, y los de Lueches, lugar de los Arçobiſpos de Toledo, auia continuas diſcordias ſobre diuiſion de los terminos. Tratarõ los Prelados de apaciguar ſus ſubditos: y nonbrando el Arçobiſpo Don Alonſo Carrillo al Doctor Pedro Diaz de Toledo, y à Diego Gutierrez de Villaizan,

39
39
68
272
30
192
72

llaizan, Canonigo, y Vicario General de Toledo: y nueſtro Obiſpo Don Fernando Lopez: à Fernando Nuñez de Toledo, y à Iuã Aluarez de Siguença Canonigo de Segouia. Iuntos, y cõformes los juezes Miercoles ſiete de Março deſte año mil y quatrocietos y cinquenta y nueue pronunciaron, que de la cãpaña intermedia à los dos pueblos quedaſsẽ à Luches ochocientas fanegas de ſenbradura: y à Mejorada quinietas. Y lo reſtante fueſſe comun à anbos pueblos, que con eſto quedaron ſoſſegados.

Año 1459.

En dos de Nouienbre deſte año el contador Diego Arias en Medina del Canpo otorgò ceſsiõ en fauor de Don Fernando Obiſpo de Segouia de quatro mil marauedis de juro ſobre las alcaualas de Fuente Pelayo en canbio de la Serna de Madrona junto à Riomilanos, que era de los Obiſpos, por donacion del Enperador Don Alonſo Ramon, como eſcriuimos año 1144. y haſta hoi la poſſeen los Condes de Puñonroſtro.

§. IX.

DE aqui partio el Rey à Madrid: donde para conpenſar à nueſtra Ciudad los muchos gaſtos que hazia en ſu ſeruicio en diez y ſiete de Nouienbre deſte año la cõcedio priuilegio de dos ferias cada año, de treinta dias francos cada vna · començando la primera ocho dias antes del Lunes que llamamos de Carneſtolẽdas: y la otra dia de San Bernabè: con el miſmo priuilegio que el mercado franco, de que quantos vinieren à eſtas ferias no puedan ſer preſos por deudas deſde que ſalgan de ſus caſas haſta boluer à ellas. Concedio en eſte miſmo priuilegio dos peſos publicos para todas mercaderias, ſituados vno en la Ciudad en la Parroquia de San Miguel: y otro en el Arrabal en la Parroquia de Santa Coloma. Todo cõſta del priuilegio, que original permanece en el Archiuo de nueſtra Ciudad, confirmado de todos los ſuceſſores, y de ſu obſeruancia haſta hoi.

Difunto el Marquès de Santillana, enbio el Rey à Iuan Fernandez Galindo con ſeiſcientos caualos, que hechò de la Ciudad de Guadalaxara à Don Diego de Mendoça, hijo del Marques. Irritados deſto los Mendoças ſe confederaron con el Arçobiſpo de Toledo Don Alonſo Carrillo: Almirante: Maeſtre de Calatraua: Manriques, y los de mas alterados, q̃ ſe determinarõ à ſuplicar al Rey *Reformaſſe los eſceſſos de ſu palacio, à cuyo exenplo todo el Reyno viuia mal. Se ſiruieſſe de buenos miniſtros en ſu caſa, y en las republicas. Echaſſe de ſu ſeruicio, y aun de ſus eſtados Iudios, y Moros que manchauan la religion, y corronpian las coſtunbres. Y puſieſſe caſa conueniente à*

la

la Reyna Doña Iſabel ſu madraſtra, y a los Infantes D. Alonſo, y D. Iſabel. Cometiòſe la propoſicion à Diego de Quiñones, que con prudencia lo cunplio. Oyòlo el Rey, y ſintiendo el modo, ò el aprieto, reſpõdio *Lo haria ver, y determinaria lo que pareciеſſe conueniente*, y con mueſtras de enfadado ſe retirò. Y dentro de pocos dias, eſto es mediado el año mil y quatrocientos y ſeſenta, partio de nueſtra Ciudad al Andalucia ſolo a caſar à Don Beltran dela Cueua ſu intimo valido, que aunque poco anbicioſo, ſalio bien aprouechado.

Año 1460.

§. X.

NVeſtro Obiſpo Don Fernando Lopez de Villaeſcuſa fallecio eſte año en trece de Iunio (aſsi lo dize el Càtalogo de nueſtros Obiſpos) ſucediole D. Iuan Arias de Auila, hijo del Contador Diego Arias, y de Eluira Gonçalez de Auila ſu muger, que alcançò el nonbramiẽto del Rey. Nacio Don Iuan en nueſtra Ciudad, donde ſe criò, y eſtudiò lengua latina: y en Salamanca derechos, donde fue Colegial en el gran Colegio de San Bartolomè, fundacion de D. Diego de Añaya.

Enbio, deſde Aranda donde eſtaua, poder à Don Iuan de Arèualo, Cànonigo de Segonia, que en ſu nonbre tomo la poſeſsion Iueues veinte y dos de Abril del año ſiguiente mil y quatrocientos y ſeſenta y vno. Año Domingo de Eſpiritu Santo veinte y tres de Mayo entrò el Obiſpo con el recibimiento mayor de Prelado, que nunca vio nueſtra Ciudad, por ſus meritos, y la gran autoridad de ſus padres. En Cabildo jurò los eſtatutos en manos del Licenciado Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia. 1461.

§. XI.

EN viendoſe Obiſpo procurò con todas diligencias deſcubrir lar reliquias de nueſtros Patrones San Frutos, y ſus hermanos, ocultas años auia, en la miſma Igleſia mayor, ſegun por tradicion referian los ancianos, ſin ſeñalar el lugar, ni cauſa del ocultamiento. Determinado el dia, y modo, publicò el Obiſpo ayunos, y rogatiuas. Y en veinte y vno de Nouienbre ſe encerrò cõ algunas Dignidades, y Prebendados, y muchos artifices con inſtrumentos, y eſcaleras dẽtro del miſmo tenplo. Començaron los artifices a golpear en muchas partes de las paredes, que parecian apropoſito: Entre los demas vn Iuan de Toro Cantero golpeando en el altar de Santiago, hallò hueco, ronpiole con el martillo, ò pica, y metiendo la mano començò à vozear, que ſe le abraſaua: alteraronſe todos, y ſacando la mano vio que vn dedo, que en ella tenia antes hierto de vn golpe ſin poderle doblar,

blar, le doblaua, y vſaua como los demas. Demas deſto ſe conocio luego que por la rotura del hueco ſalia vn olor tan flagrante, y ſuaue, que en vn inſtante llenò el tenplo, y a todos de gozo, y conſuelo. Abrioſe todo el hueco: vieron̄ſe las Reliquias, y ſeñales baſtantes de ſer de San Frutos, y ſus hermanos. Gozoſos todos, mandò el Obiſpo abrir las puertas del tẽplo, para que el pueblo vieſſe el ſuceſſo, y dieſſe gracias âDios por fauor tan grande. Llenòſe la Ciudad de alegria, y repiques de campanas: concurrio al Tẽplo, y con decencia, y proceſsion ſolene ſe ſacarõ las Reliquias ſantas. Colocaronſe en el Altar mayor, en tanto que ſe labrò Capilla con aduocacion de San Frutos, en que ſe colocaron en vna vrna labrada para el propoſito: y aſsi fueron traſladadas àla Igleſia mayor nueua. Rezòſe deſta inuẽciõ cõ titulo de *Traſlacion de San Frutos*: y aũque no eſta en el Rezo, y Breuiario inpreſo año 1493. contra lo que eſcriuio Caluete; en el que ſe inprimio año 1527. por orden del Obiſpo Don Diego de Ribera eſtà en 21. de Nouienbre, dia cierto del ſuceſſo; aunque en el año no ai tanta certeza: ſi bien es cierto que eſtauan deſcubiertas año 1466. como conſta de la informacion que aquel año ſe hizo de los muchos milagros que Dios auia obrado, y obraua por la interceſsion de ſus Santos, y deuociõ de ſus Reliquias, ya deſcubiertas. La qual original, y autorizada permanece, y emõs viſto en el Archiuo Catredal: y muchos deſtos milagros ſe refieren en las nueue lecciones deſta fieſta en el Breuiario citado.

§. XII.

A Los principios deſte año (1461.) boluio el Rey à nueſtra Ciudad, ya declarado enemigo del Rey de Nauarra que ya auia heredado el Reyno de Aragon, contra el qual hazia leuas de gente, por librar à Don Carlos, Principe de Nauarra, al qual ſu padre tenia preſo, y el Caſtellano queria caſar con ſu hermana Doña Iſabel. Lleuaua mal eſta guerra el Almirante de Caſtilla, ſuegro (como diximos) del de Nauarra en ſegũdo matrimonio. Seguian al Almirante el Arçobiſpo de Toledo, y la mayor parte de los ſeñores de Caſtilla. Los quales por induſtria del Marqués Don Iuan Pacheco, ſe juntaron en nueſtra villa de Sepulueda. Alli fue el Rey, y levierõ los grandes ſin mas efecto que traer à ſu ſeruicio la caſa de Mendoça. Paſõ a començar la guerra de Nauarra que ceſsò muriendo à pocos meſes el Principe, cauſa de la diſcordia.

Nueſtro iluſtre Ciudadano el Contador Diego Arias eſtando en Madrid en diez de Nouien-

bre

bre deſte año otorgò la fundacion, que ya tenia ordenada del Hoſpital de San Antonio de Padua en nueſtra Ciudad, para albergue de Peregrinos, dotes de huerfanas, y pan à pobres: y mas dos capellanias de Miſſa cada dia por el deſcanſo d̃ las almas de ſus progenitores, y ſuya. Todo permanece hoi con entereza por la firmeza de ſu fundacion.

Año 1462. Al principio del año mil y quatrocientos y ſeſenta y dos pariò la Reyna en Madrid vna hija, q̃ nõbrarõ *Iuana*, tã infeliz, q̃ naciẽdo vnica d̃ madre Reyna en Caſtilla no conocio Padre à quiẽ heredar: tinieblas q̃ cauſa la malicia humana. A dos meſes del parto cõuocò el Rey à Madrid los tres eſtados d̃ ſus Reynos à Cortes, y jura de la Princeſa. Iurarõ los Infãtes, Prelados, y ſeñores, y leuãtãdoſe diferencia entre las Ciudades ſobre la primeria, determinò el Rey q̃ nueſtra Ciudad de Segouia juraſſe primero. Aſsi ſe hizo: luego juraron las demas, como eſcriuẽ Diego Enriquez, teſtigo d̃ viſta, y deſpues Garibai. Y aunque parece afecto fauorable del Rey: qual otro fũdamẽto tienẽ las demas Ciudades? pues la nueſtra ſobre ſu mucha antiguedad en fundacion, y Obiſpado igual a las q̃ mas de Eſpaña, y ſuperior à muchas; fue tãbien cabeça deſta Prouincia de Eſtremadura, como todo queda prouado.

§. XIII.

CElebrada la jura vinierõ los Reyes de Madrid à nueſtra Ciudad, deſſeãdo ver acabadas tãtas fabricas, como en ella eſtauã començadas, que con tal cuidado crecian mucho. Celebrò nueſtra Ciudad el nacimiento, y jura de la Princeſa con ſolenes fieſtas en que ſe entretuuieron haſta q̃ bien entrado el verano partierõ à Aranda dõde la Reyna malpario vn niño de ſeis meſes del ſobre ſalto de auerſele abraſado los cabellos à los rayos del ſol, que penetrando la vidriera de la quadra, dõde eſtaua, inflamarõ los cabellos d̃ manera, q̃ à no la ſocorrer ſus damas ſe abraſara la cabeça. Queria la gẽtilidad q̃ eſto (ſiẽdo efecto natural) anũciaſſe Reyno: falſedad biẽ deſmẽtida en eſta Reyna q̃ tantos infortunios padecio deſde eſte punto. De alli ſe boluio à cõualecer à nueſtra Ciudad. El Rey partio à Atiẽça: dõde llegarõ Enbajadores d̃ Cataluña ofreciẽdole aquel eſtado, q̃ aceptò cõ poca prouidẽcia, enbiãdoles luego dos mil y quiniẽtos caualos de ſocorro. Tãbiẽ tuuo aqui auiſo q̃ D. Iuã de Guzmã, Duque de Medina Sidonia auia quitado à los Moros à Gibraltar: y el Maeſtre de Calatraua à Archidona. Tãbiẽ llegò à Almaçã, donde el Rey ſe hallaua al principio d̃l año mil y quatrocientos y ſeſẽta y tres. Iuã Kohã, Almirãte de Frãcia, En-

Año 1463.

bajador de su Rey Luis Onceno, que pedia vistas cõ el Castellano. El qual se vino con el Enbajador a nuestra Ciudad: dondé entre otras fiestas, y saraos, en vno dançô el Francés cõ la Reyna de Castilla: y en acabãdo jurò de no dãçar mas en su vida con muger alguna, respeto gallardo, y bien cõsiderado. §. XIIII.

QVedando la Reyna, Infantes, y Corte en nuestra Ciudad, partio el Rey à Fuenterrabia cõ muchos Señores, y Prelados, y entre ellos el nuestro: jornada de grande ostentacion, y grandissimo daño para Castilla. Passò el Castellano el rio Vidaso à verse con el Francés, que con nonbre de árbitro conponedor desconpuso à Enrique, que conocio el daño despues de recibido. Nũca los Reyes quedan mas enemigos que quãdo se ven sin las mâscaras de los Enbajadores, y se deletrean, y penetran los afectos. Boluio Enrique à nuestra Ciudad con nuestras yà de arrepentido. Y aunque conocia las tramas, y doblezes de D. Iuã Pacheco, y del Arçobispo de Toledo; mejor conociã ellos su remissiõ, y poco brio, esperimentado siempre, y confirmado en estas vistas: donde la sentencia fue: *Que los Castellanos saliessen de Cataluña, y Nauarra, y sola la Ciudad de Estela quedasse por Castilla.* Que mas pudieron quitarle à Enrique: q̃ poco aduertido perdio gran ocasiõ de cõquistar à Nauarra, y acaso las coronas de Aragõ.

En este sucesso puso fin à la historia de España don Rodrigo Sanchez de Arcualo, Obispo de Palencia, y natural de nuestra Villa de Santa Maria la Real de Nieua, como escriuiremos en nuestros claros Varones: la qual escriuio por ordẽ deste Rey, á quien la dedicô. El qual despechado se fue con solo D. Beltran de la Cueua a Seuilla, alborotada por los Fonsecas, tio, y sobrino, q̃ pretẽdian aquel Arçobispado. Vierõse nueuos prodigios: vn tẽpestuoso torbellino derribò casas, y torres, y parte d̃ los muros d̃ aquella gran Ciudad. Arrãcò d̃ quajo muchos narãjos, q̃ bolteò sobre casas muy altas: y leuãtãdo en mucha altura vn par d̃ bueyes vncidos, los lleuô grã trecho cõ arado, y yugo colgãdo. Vierõse esquadras armadas en los aires, y oyóse tropel de batalla, señales todas infaustas.

En Gibraltar se vio Enrique con D. Alõso Rey d̃ Portugal, su cuñado, q̃ boluia de Africa: de alli por Ezija entrò talando el Reyno de Granada, obligando a su Rey à pagar las parias que deuia, y rehusaua. Boluio à verse con el Portugués en la puente del Arçobispo, dõde cõcurriò la Reyna de Castilla. Concertaronse casamientos del mismo Rey de Portugal con nuestra Infanta Doña

Isabel

Iſabel: y de la Princeſa Doña Iuana con el Principe heredero de Portugal. Muchos deſcréditos, y deſaſoſsiegos eſtorbara eſta execucion à Enrique. El qual deſde alli vino à Madrid: donde acudio Don Iuã Pacheco, y deſpues de muchas tramas, y doblezes le pidio en nonbre de todos los maſcontentos, que ſe vinieſſe à Segouia: jornada que hizo con guſto. Aqui llegâron las bulas Pontificias del Maeſtrazgo de Santiago en fauor de Don Beltran. Para hazer del enemigo fiel ſe las moſtrò à Pacheco, el qual con ſagazidad reſpondio, *Que el guſto de ſu Rey tenia por ley; mas que recelaua auian de ſentir el Reyno, y ſus grandes, que no ſe dieſſe al Infante Don Alonſo ya reputado Maeſtre.*

§. XV.

NO obſtãte eſto, otro dia ſe celebrò el acto en nueſtra Igleſia mayor: celebròſe vna Miſſa mui ſolene: y acabada, bendixo el Preſte el pendon, que tomò el Rey en la miſma entrada de la capilla mayor: luego tocãdo muchos inſtrumẽtos entraron por entre los coros muchos caualleros de la Religion con mãtos Capitulares, y al fin entre los Priores de Leon, y Vclés Dõ Beltran con manto. El qual hincãdo la rodilla ante el Rey dixo: *Vueſtra Alteza Señor Rey ſea ſeruido de me dar el Pendon dela milicia del Apoſtol Santiago, como à ſu vaſſallo, Alferez del Sãto Apoſtol, y Maeſtre deſta Religion, contra los Moros enemigos de la Fè.* El Rey ſe le entregò diziẽdo: *Maeſtre Dios vos de buenas andanças contra los Moros.* Cõ eſto ſe acabò el acto, quedando Don Beltran Maeſtre: y los malcontentos determinados de prẽder al Rey, y perſonas Reales, quitando la vida, y nueua dignidad à Don Beltran. Concertaron para eſto que Fernãdo Carrillo cõcertaſſe con ſu muger Doña Mẽcia de Padilla, dama de la Reyna, y que dormia en ſu quarto, ſe le abrieſſe: inconueniente grande dormir mugeres caſadas tan cerca de las perſonas Reales. Aſſentado el trato, y la hora: tres antes, lo ſupo el Rey, y ſe eſtorbò la inſolẽcia. Todos aconſejauan al Rey prendieſſe, y acabaſſe al Pacheco, que eſtaua en palacio: reſpondio *Que auia venido ſobre ſu palabra Real* (tanto mas culpable el atreuimiento) *y que para juſtificar la cauſa, queria notificarſela.* A eſto fueron Gõçalo d'Sahauedra, y Aluar Gomez d'Ciudadreal, mas confidentes anbos de Pacheco q̃ del Rey. La notificaciõ fue auiſo, cõ que ſin llegar à ſu poſada, ſe baxò al Conuẽto del Parràl, y recatò ſu perſona mas aprietada de ſu conciencia, que del temor que al Rey tenia: pues continuando ſus cautelas, trazò que los

confederados, que à la sazõ estauan en Villacastin, pidiessen vistas al Rey, que facil las concedio diziendo iria al Conuento de San Pedro de las Dueñas, y se verian entre los dos pueblos que distan dos leguas.

§. XVI.

PArtio el Rey con el nueuo Maestre, y el Obispo de Calahorra Don Pedro Gonçalez de Mendoça, y otros señores, con hasta mil cauallos ligeros, y de armas Los confederados tenian solos quatrocientos ligeros: enbiaron à pedir al Rey dilatasse la vista hasta otro dia: traça para que llegassen el Maestre de Calatraua, y los Manriques, que con gente estauan à vna jornada de Villacastin. El Rey con sinceridad, y sin prudencia hazia quanto querian sus contratios. Aquella misma noche precedente al dia de las vistas, estando en aquel Conuento le llegaron dos correos continuados, con auisos de que el Almirante auia intentado alçarse con Valladolid por el Infante Don Alonso: y la villa se auia puesto en defensa, y pedia socorro. Despachô luego al Comendador Gonçalo de Sahauedra con gran parte de la gente que alli tenia. Al amanecer tuuo auiso de los confederados fuessen las vistas despues de comer, que auria mas espacio: dilacion para que acabasse de llegar todo el socorro que esperauan, y su traça tuuiesse mas efecto con la noche. Comio el Rey, y sin recelo salio al campo con su poca gente: à poca distancia llegaron quatro de acaballo vno despues de otro, y por diferentes partes, auisando al Rey, que si llegaua à las vistas seria preso. Sin memoria de lo passado mandò al Obispo de Calahorra, y à nuestro Diego Enriquez su Coronista se adelantassen, y supiessen (de los mismos Autores) si aquello era cierto. O bondad inprudentissima! Adelantaronse los dos con algunos cauallos: y a media legua tuuieron nueuos auisos.

Boluio Enriquez presuroso à intimar tanto peligro al Rey que con solos veinte cauallos ligeros à rienda suelta tomó el camino de la sierra para nuestra Ciudad, conuocando en su fauor la gente de las Aldeas. Y escriuen Diego Enriquez, testigo de vista, y Garibai, que llego à las puertas de Segouia con cinco mil honbres de guarda. Merece aduertencia que en quatro leguas, y menos horas, diez y seis, ò veinte Aldeas de la falda de vna sierra brotassen tanta gente, que hoi en muchos dias no la juntara la canpaña mas populosa de España: tanto àn consumido guerras, y colonias estrangeras. Emos oido

oido à perſonas ancianas, q̃ por deuociõ deſte Rey en eſte apriето ſe fabricò poco deſpues la hermita de N. Señora de la Piedad en la parte por dõde entrò, al medio dia: la qual, años adelante, renouaron los Coroneles, como mueſtra el eſcudo de ſus armas.

§. XVII.

DOn Beltran de la Cueua, a quien el Rey auia enbiado deſde el camino à Diego Enriquez à auiſarle que eſcuſando ronpimiento ſe viniеſſe a Segouia lo hizo aſsi. Tanbien ſe boluio el Obiſpo de Calahorra auiẽdo con vn cuerdo rãzonamiẽto afeado el intento a los malcontẽtos, que viẽdoſe fruſtrados otro dia partieron a Burgos: de donde eſcriuieron al Rey vna carta; demaſiada para đ vaſſallos à Rey; y tanto, que ſus miſmos criados admiraron el poco ſentimiento que moſtrò a tanta deſconpoſtura. Vnos, y otros por eſte tienpo enbiaron enbajadores a Roma. El Rey, entre otros, enbio à Dõ Pedro Fernandez de Solis (eſte es ſu verdadero nonbre) preſente Abad de Pàrraces, Obiſpo deſpues de Cadiz, y (ſegun entendemos) hijo de nueſtra Ciudad. Partio Enrique a Valladolid entrado el año mil y quatrocientos y ſeſenta y quatro, donde ſe efetuaron las viſtas entre Cigales, y Cabeçòn con ſeguridad de todos. Aſſentòſe lo primero, que Don Beltran renunciaſſe el Maeſtrazgo de Santiago, y ſe dieſſe al Infante Don Alonſo: al qual el Rey entregaſſe a los grandes que le juraſſen Principe heredero, caſandole con la Princeſa D. Iuana: y ſe nonbraſſen juezes àrbitros de anbas partes que conpuſieſſen las diferencias. Todo ſe cũplio, ſino el caſamiento, por ſer fauorable al Rey: con que los grandes pudieran (ſi tenian la intencion que publicauan) ſoſſegar el Reyno, y remediar la reputaciõ de ſu Rey. El qual viniẽdo a nueſtra Ciudad, en cuyo Alcaçar eſtauan ſu muger, y hermanos, fue requerido đ muchos Ciudadanos nobles, y miniſtros ſuyos *No entregaſſe à ſus enemigos al Infante ſu hermano; pues era cierto que contra ſi miſmo les daua cabeça, que al punto auian de coronar. Y los que haſta alli auiã tenido ſolo manos deſleales para inquietar el Reyno; ya tendrian cabeça Real para alterarle.* Opuſoſe a eſto Aluar Gomez, eſpia doble de Pacheco; *Exagerando el ſentimiento juſto de los grandes, en falta de palabra Real*: con que Enrique eſcogio lo peor, como ſienpre. Y entregãdo a ſu hermano al Aluar Gomez le lleuò a nueſtra villa de Sepulueda: y alli le entregò a los malcontentos: ſino el origen de los males, la autoridad para proſeguirlos.

Año 1464.

§. XVIII.

DEsde nuestra Ciudad boluio el Rey à Cabeçón con sus confidentes, y consejeros: donde el Infante fue jurado heredero, y nonbrados los juezes; por el Rey Pedro Fernandez de Belasco, y Gõçalo de Sahauedra: por los alterados Don Iuan Pacheco, y Don Aluaro de Estuñiga Conde de Plasencia. Don Beltrã renunciô (aunque con protestas) la gran dignidad de Maestre de Santiago: en cuya satisfacion le dio el Rey (para sienpre) grandes estados, y entre ellos el de nuestra famosa villa de Cuellar, herencia entonces de la Infanta Doña Isabel; y hasta hoi de los ilustres sucessores de Don Beltran de la Cueua, Marqueses de Cuellar. Hecho esto partio el Rey à Olmedo, certificado de quan mal se cunplia lo concordado. Los alterados cõ el Infante, ya jurado heredero, se fueron à Plasencia donde cõcurrieron los demas parciales. Los juezes se fueron â Medina del Cãpo para determinar, aunque luego el Rey, sospechoso (y con razon) de que si llegauan à pronunciar sentẽcia, no le dexarian mas que el nonbre de Rey, enbio reuocacion del nonbramiento para que no procediessen. Enbio assi mismo à llamar à Gonçalo de Sahauedra, y Aluar Gomez: los quales temiendo tu conciencia, o despreciando al Rey, se fueron con los alterados: y encontrando en el camino à Gomez de Cãceres, y á Don Pedro Puertocarrero, Conde de Medellin, que con mil cauallos venian llamados del Rey à assistirle, les persuadieron que los llamaua para prenderlos, accion no creible del Rey, ni de la ocasion; mas cierto Enrique no fue vẽturoso. Fuerõse todos con los alterados. Sentido Enrique de Aluar Gomez, quando pudiera de tantos, castigô à este solo en confiscaciõ de sus estados: y mandô à Pedrarias de Auila, Ciudadano nuestro, hijo del Contador Diego Arias, y hermano mayor de nuestro Obispo, que por fuerça de armas tomasse para si à Torrejón de Belasco: que tomò despues de largo cerço: y hasta hoi posseen los Condes de Puñonrostro sucessores suyos.

§. XIX.

DE Olmedo vino el Rey à nuestra Ciudad, lastimado de la infamia que sus enemigos ponian en su honor. y lo que deuiera poner en tela de armas, y sangre, puso en tela de juizio. En siete de Dizienbre deste año mandò à Don Iope de Ribas Obispo de Cartagena, y à Don Garcia de Toledo Obispo de Astorga hiziessen informacion de como era abil para engendrar. Entre otros fue examinado el Dotor Iuan Fernandez de Soria, natural, y ve-

vezino de nueſtra Ciudad a la Parroquia de San Roman, medico del Rey Don Iuan ſegundo, y del miſmo Rey Don Enrique: y como tal declarò que deſde la hora que nacio el Rey eſtuuo en ſu ſeruicio, y rigio ſu ſalud, ſin conocer defecto alguno haſta los doce años, que perdio la fuerça por vna ocaſion: la qual ſabian el Obiſpo Barrientos ſu maeſtro, y Pedro Fernandez de Cordoba ſu Ayo, y nueſtro Ruy Diaz de Mendoça: y que de eſta ocaſion nacio el inpedimẽto, ô maleficio con la Infanta Doña Blanca de Nauarra. Pero que deſpues recobrò la aptitud perdida: y concluyò afirmando que Doña Iuana era verdadera hija del Rey, y de la Reyna.

CAPITVLO XXXII.

Coronaciõ del Infante D. Alõſo.
Lope de Cernadilla iluſtre Segouiano.
Diego Enriquez enbajador à Nauarra.
Fundacion de la Hermandad.
Priſiõ de Pedrarias en Madrid.
Batalla de Olmedo.
Entrada de los rebeldes en Segouia.
Muerte del Infante D. Alonſo.

§. I.

DON Iuan Rey de Nauarra, y Aragòn, en vengança de las guerras que Don Enrique Rey de Caſtilla le auia hecho, y cauſado, atizaua las diſcordias de Caſtilla, fomentandolas el Almirante Don Fadrique Enriquez, ſuegro del Aragonès, y Don Alonſo Carrillo Arçobiſpo de Toledo: conocialo Enrique, y ſu culpable remiſsion auia menguado tanto ſu autoridad, que eſtaua mas para mandado, que para obedecido: tanto que por ordẽ de los dos ſe fue à Madrid por Febrero de mil y quatrocientos y ſeſenta y cinco años, dexando à la Reyna ſu muger, y à ſu hija, y á la Infanta Doña Iſabel en nueſtro Alcaçar, cuyo Alcaide era Pedro Monjaraz (nonbrado entonces *Perucho de Monjaraz*) aunq̃ para aſsiſtir à las perſonas Reales quedaua Iuan Guillen. Año 1465.

En trece deſte mès de Febrero en Cabildo pleno *Nueſtro Obiſpo Don Iuan Arias de Auila: Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia: Don Alfonſo Garcia, Arcediano de Cuellar, y Vicedeã: D. Luis Vazquez, Arcediano de Calatraua, y Chantre de Segouia: Don Iuan Garcia, Maeſtreſcuela: Don Diego Sanchez Teſorero: Dõ Eſteuan de la Hoz Arcipreſte: y Pedro Ximenez de Prexamo Canònigo, y Maeſtro en Santa Theologia*, con otros Canònigos, y Racioneros concordaron la alternatiua entre Obiſpo, y Cabildo en las proui-

ſiones de Dignidades, Canongias, y Raciones, como conſta del inſtrumento de la concordia, que original permanece en el Archiuo Catredal.

§. II.

EN Madrid ſe determinò q̃ el Rey ocupaſſe à Salamãca antes que los malcontẽtos. Executôlo por el mès de Mayo, recõciliando de camino al Conde de Alua. Ocupada Salamanca enbio à mãdar à los alterados ceſſaſſen en la deſobediencia: y le reſtituyeſſen à ſu hermano. Reſpondieron con ficcion, y ſin propoſito. Aqui tuuo auiſo de la poca ſeguridad del Almirãte, y Arçobiſpo. Los quales cogidas (con titulo de rehenes) algunas fortalezas, y largo ſueldo, declararon los animos, haſta alli fingidos: Sienpre es culpa la ficcion, y con los Reyes deilealtad. Partio el Rey à Medina: adõde por orden ſuya, Iuan Guillen lleuò a la Reyna, y à la Infanta Doña Iſabel: quedando Doña Iuana en nueſtro Alcaçar en poder de ſu Alcaide Monjaraz. De Medina fue à ocupar Arèualo, que eſtaua por los alterados, y abitaua la Reyna viuda de ſu padre. Aqui ſe le deſcubrieron à Enrique de tropel todas ſus calamidades. En pocas horas le llegaron auiſos de las mas Ciudades de ſus Reynos leuantadas: y que los alterados, cuya cabeça era ya el Arçobiſpo de Toledo, traian al Infante Don Alonſo de Plaſencia à Auila: donde querian coronarle Rey de Caſtilla: por el qual el Almirante auia leuantado eſtandartes en Valladolid. Oprimido Enrique de tantas calamidades ſe retirò de ſu gẽte, à ofrecer à Dios ſus trabajos, y pedirle paciẽcia. Antes de media noche mandò tocar à marchar, y amenecio en Medina: de donde con ſu muger, y hermana paſsò à Salamanca preſuroſo.

En Auila los cõjurados en cinco d Iunio cõ diſoluta reſoluciõ, y ceremonias tã bàrbaras como el intento, celebraron la depoſicion de Enrique, y coronacion del Infante: vſurpando ſacrilegos al cielo la ſoberana poteſtad de hazer, y deshazer Reyes: y prometiendo falſos al mundo mejor gouierno en la diuiſion de dos cabeças. Accion en que vieron los Reyes que en el reſpecto conſiſten la corona, y ſoberano ſeñorio, que les dà el cielo, y conſerua ſu prudencia. §. III.

EN Salamanca ſupo Enrique el ſuceſſo de Auila; y q̃ à penas le auia quedado en todos ſus Reynos Ciudad obediente fuera dla nueſtra. Encubriẽdo cõ mueſtra de religiõ la falta de ſu gouierno repitiò lo de Iob: *Deſnudo ſali de la tierra, deſnudo boluerè à ella*: Religioſo conſuelo de ſu pena; pero no de la comun del Reyno que Dios le auia encargado,

gado, y ardía en guerras por la inaduertencia de ſu Rey. El qual luego mandò hazer llamamientos de gente para Zamora: donde mandò lleuar de nueſtro Alcaçar, y recibir con palio à Doña Juana, como à Princeſa heredera. Todo el Rey no era armas, y ſangre: ningun grande, ò Ciudad auia neutral: ſolo el Marqués de Villena, buitre de tanta carniceria, eſperaua ſu prouecho del daño comun. Los mas conſtantes en la obediencia del Rey eran nueſtra Ciudad, y ſu Obiſpo Dõ Iuan Arias de Auila: aunque Palẽcia malicia de ſuyo que lo hazia forçado à ſeguir lo q̃ ſu Ciudad. Los alterados por induccion de Pacheco, que todo lo gouernaua, paſſaron à Valladolid: de donde el Arçobiſpo de Toledo con ſu gente, y alguna de la liga cercò à Peñaflor: cuyo Alcaidè Lope de Cernadilla, iluſtre Segouiano nueſtro la defendia cõ eſfuerço, y lealtad (aſsi lo aduierte Palencia.) El Arçobiſpo empeñado en la reputaciõ de la empreſſa apretò el cerco, y arrimò eſcalas. Defendiaſe el Segouiano con valor: pero los de la villa, anteponiẽdo la comodidad à la porfia, dieron por vn pôſtigo entrada al cercador, que aprouando la lealtad, y valor del Alcaide, le permitio ir libre. §. IIII.

EL Rey tenia en Toro juntos ochẽta mil peones, y catorce mil cauallos (aſsi lo refierẽ los teſtigos de viſta: que de otro modo pareciera increible à los que hoi vemos à Caſtilla poco menos q̃ hierma). Sabiendo q̃ los rebeldes querian cercar à Simancas, Iuan Fernandez Galindo ſe entrò dentro por orden del Rey con tres mil cauallos. Garci Mendez de Badajoz rompio cinquenta cauallos rebeldes hiriendo mortalmente à ſu Capitan Iuan Carrillo, que pueſto ante el Rey, pidio à vozes le perdonaſſe, porque venia à matarle por induccion de algunos grãdes: los quales deſcubriò en ſecreto al Rey, que jamas los deſcubriò, auiendo perdonado al herido, que murio à otro dia. Valor verdaderamente real entre tantas ofenſas. Quien negarà que à muchas acciones deſte Rey, y de otros les falta mas ventura que valor? pues Palencia refiriendo la muerte del Capitan, callò la valeroſa acciõ de Enrique, que eſcriuierõ Enriquez, Garibai, y Mariana. O quanto encarecen los eſcritores Romanos, que ſu Ponpeyo no quiſieſſe oir à Perpena las conjuraciones ſecretas de Roma, ni leer las cartas que contenian los conjurados! mas hizo Enrique, que ſabiendo la conjuracion, y nonbres de ſus vaſſallos deſleales, nunca lo deſcubriò. Y aũque no caſtigarlos fue culpable remiſſion; no ſe puede negar que callarlo

llarlo ſienpre, entre tantas injuriosas ofenſas, fue grandeza de pecho. Los rebeldes ſobre Simãcas eran tan reſiſtidos, que viendoſe eſcarnecidos, principalmente el Arçobiſpo de Toledo, contra quien los mochilleres cãtauã:

Eſta es Simancas Don Orpas el traydor,
Eſta es Simancas, q̃ no Peñaſlor.

Se boluieron à Valladolid, que luego cercô el Rey, preſentandoles batalla. Ellos, conociendo q̃ Enrique eſtaua mas facil de vencer por engaños, que por armas, pidieron tratos: á los quales ſalio Dõluan Pacheco, que fingiendo ſentir los deſaſſoſsiegos, y gaſtos del Rey, le propuſo deſpidieſſe la gente, que el reduziria los alterados, y le entregaria a ſu hermano. Creyole Enrique, nunca eſcarmentado: y viniendo a Medina deſpidio ſu gẽte bien pagada.

§. V.

LLeuaron los rebeldes à Arevalo à ſu Rey Don Alonſo con mas mueſtras de preſo que de Rey: porque tuuierõ aſſomos de que conociẽdo la falſedad de ſu corona, queria boluerſe a ſu hermano. El qual deſde Medina con la Reyna, y ſu hija, y la Infanta doña Iſabel ſe vino a nueſtra Ciudad. Aqui llegò auiſo, que el Conde de Fòx entraua la Rioja: y ſe auia apoderado de Calahorra. Deſpues del auiſo llegò Enbajador del Conde, que pedia reſtitucion de los pueblos, que en Nauarra ocupaua el Caſtellano deſde las treguas paſſadas: con q̃ dexaria a Calahorra, y ſaldria de Caſtilla. La enbajada (como todas) traia màſcara: y requeria perſona q̃ con ſagazidad penetraſſe los intentos del Cõde. Encargôſe la enpreſa à nueſtro Segouiano Diego Enriquez del Caſtillo. Partio con gente, y vn Rey de armas à Calahorra. donde admitido à la preſencia del Conde, y ſu muger Doña Leonor, heredera de Nauarra, por cuyo derecho ſe hazia la guerra, propuſo aſsi

Mi Rey D. Enrique de Caſtilla, Señores, auiendo ſabido primero de vueſtra guerra, que de vueſtros intentos; me ordenò que de ſu parte viniesſe à ſinificaros que es mal modo de pedir paz, dãdo guerra. Pedis los pueblos, que Caſtilla retiene en el Reyno de Nauarra, que llamais vueſtro, viuiendo aun aora ſu Señor, y Rey, ſuegro, y padre vueſtro. Quando hoi poſſeyerades el Reyno, era modo eſtraño de pedir lo proprio, tomar lo ageno. Si os à dado atreuimiento ver à mi Rey enbaraçado con guerras ciuiles; es achaque de Caſtilla quando la faltan guerras eſtrangeras rebentar en domèſticas, peligro cierto en cuerpos demaſiadamente brioſos. Prouocado con eſte acometimiento ſe vnirà el Reyno diuidido: y ſabrà eſpeler (como en otras ocaſio-

ocasiones) los estrangeros. Dexad la guerra, y los pueblos vsurpados, y si algo pedis a mi Rey; proponed la peticion sin armas. Que yo asseguro de su justicia, que no retendrà lo ageno: Oxalà fuera menos prodigo de lo propio.

§. VI.

ATento el Conde à la propo ficion, respondio, *Que con razon auia vsado de fuerça contra fuerça, y restituyendole los pueblos de Nauarra; restituirla à Calahorra. Y en satisfacion de los gastos, que en Nauarra hizo Castilla, deseoso de su amistad, acudiria con numero de gente, en tãto que las guerras ciuiles durassen.* Acetò Enriquez el assiento por ser mui conueniente: con protesta de que no se admitiessen tratos con los rebeldes, que ya auian enbiado Enbajador al Conde. El qual prometio no admitirle. Y para mayor seguridad enbio nueuo Enbajador à Enrique, que con nuestro Segouiano llegò por Nouiembre deste año à nuestra Ciudad, donde aun estaba el Rey. Tratòse el negocio, y para seguridad se pidieron rehenes al Conde. Parecio conuenien te que Diego Enriquez, ya capaz de los tratos boluiesse a efetuarlos con trecientos cauallos ligeros para qualquier sucesso. Llegado à la raya, se le ordenò esperasse en Alfaro, y el Conde vino a Corella, distantes vna legua. Vieronse en vn campo, d onde Enriquez con sagazidad penetrò mudança en el Conde: y que si viesse ocasion assaltaria à Alfaro. Desentendiendo la cautela, previno el designio, metio dentro de Alfaro los cauallos, y municion de poluora, y tiros. El Conde partio à Tudela: y enbio dos consejeros à dezir al Enbajador fuesse alli dõde se concluiria el concierto. Enriquez fortificada la villa, partio à Tudela: donde fue bien recibido.

§. VII.

OTro dia, estando en Consejo el Obispo de Panplona Don Nicolàs de Echauarri, Gouernador de Nauarra, y gran confidẽte de los rebeldes de Castilla, hablò desconpuestamente del Rey Don Enrique. Quiso el Enbajador al principio reportarle: y viendo que proseguia demasiado, cortãdo la plàtica le dixo: *Los prudentes, Señor Obispo, dissimulan la passion, aun en casos comunes; quanto mas en los que tocan à la suprema Magestad Real: cuya veneracion (aun en los desaciertos) obliga à palabras consideradas: y sienpre esta inaccessible à desconposturas ignorãtes. Digo esto, porque los Obispos de Panplona, quando en consejo hablaren de los Señores Reyes de Castilla, an de poner la boca en el suelo en señal de reuerencia, y humildad. Y si vuestro Principe*

es mas

es mas prudente que algunos de ſus conſejeros à de pedir à mi Rey mercedes como Principe pequeño à Rey grande, que puede, y ſabe hazerlas. Y porque vueſtra inaduertencia no me obligue à mas os dexo: que mal ſabrà tratar negocios tan graues, quien ignora como deue hablar de los Reyes. Leuantôſe el Enbajador para ſaliſe: y deteniendole Don Iuan de Beamonte vno de los diputados, que eſtaua à ſu lado, buelto al Obiſpo, dixo: *Quien habla inaduertido, Señor Obiſpo,* oye peſaroſo: *Mejor (ſegun ſe à viſto) eligen los Reyes de Caſtilla Enbajadores, que los de Nauarra Obiſpos de Panplona. Si ſupierades que la caſa de Nauarra entre todos los Reyes, ſolo à los ſeñores Reyes de Caſtilla deue acatamiento; no vbierades obligado al Enbajador à tan juſta reſpueſta, ni à noſotros los Nauarros que le agradecieramos lo que os à dicho en deſenpeño de nueſtra obligacion.* Quedò el Obiſpo confuſo, y eſcogio por remedio cõfeſſarlo, pidiendo perdon deſu deſacierto al Enbajador. Mas apaſsionado en todo, desbaratò la concluſion de los tratos en eſta, y otras juntas.

§. VIII.

ENriquez ſintiendo mal de la dilacion, pidio al Conde ſe le cunplieſſe lo aſſentado en Calahorra. Fuele reſpondido, que en quanto à entregar el Conde rehenes, no auia lugar: y en quanto à dar el ſocorro prometido de gente ſe reſponderia, reſtituyẽdo los lugares de Nauarra. Los quales, ſi el Enbajador no reſtituia luego, ſe tomaria Alfaro. Enriquez preuenido, y brioſo reſpõdio al miſmo Conde: *Quien no cunple lo que promete, menos cunplirà lo que amenaça. Alfaro eſtà ſegura con la defenſa del Rey de Caſtilla, que ſabe aſſegurar ſus palabras, y ſus eſtados.* Partioſe con eſto, y pertrechò à Alfaro quanto parecio conueniente, y pudo en la priſa de quatro dias que partio à Soria, y ſu comarca, juntando gente para la defenſa. El Conde ſitiò à Alfaro, y con dos cañones de batir aportillò los muros por dos partes, y por quatro puſo eſcalas. Los cercados reſiſtierõ esforçadamẽte, peleãdo haſta las mugeres con tãto valor, que en dos recios aſſaltos no pisò enemigo los adarbes. Boluio nueſtro Segouiano con mil y trecientos cauallos, y cinco mil peones, juntos en doze dias: como todo era guerra, todo era ſoldados, cauallos, y armas. Aſſonbrado el Conde del ſocorro, y la preſteza, leuantò el cerco ſin llegar à las manos. Con tan buen exenplo ſe leuantò Calahorra, y matò los Franceſes de ſu preſidio: cauſa de larga enemiſtad entre Franceſes, y Nauaros. Y Pedro de Peralta Condeſtable de Na-

Nauarra matò deſpues al Obiſpo de Panplona, porque confidente (ſegun dizen) con los rebeldes de Caſtilla auia eſtorbado la paz, y tratos conuenientes al Rey no.

Concluida cõ tan buẽ efecto la enbajada, boluio Diego Enriquez à dar quenta al Rey del ſuceſſo, en q̃ nos ẽmos detenido por accion de Segouiano, conforme à nueſtro intento: aduirtiendo de paſſo el afecto culpable del Coroniſta Alonſo de Palencia, que eſcriuiendo eſte caſo callò el nonbre de Diego Enriquez, faltando en lo genealògico de la accion que celebran Garibai, Mariana, y las hiſtorias de Nauarra.

§. IX.

NVeſtro Obiſpo Cuidadoſo de todos aumentos en ſu Obiſpado propuſo, y ſolicitò al Cabildo para que ſe labraſſe vn Clauſtro en la Igleſia: y preuiniendo que el gaſto ſeria eſceſsiuo ſe ſuplicò al Papa que con indulgencias, y gracias incitaſſe à los fieles à que ayudaſſen à la fabrica cõ ſus limoſnas, intento que llegò à efecto año de ſetẽta. Tanbien labraua el Obiſpo por eſtos dias las caſas, que deſpues dio à la Dignidad Epiſcopal, como diremos año de ſetenta y dos.

En ocho de Nouienbre deſte año 1465. en que và nueſtra Hiſtoria, eſtando el Rey en nueſtra Ciudad concedio à la villa de Cuellar, y à Don Beltran de la Cueua ſu ſeñor, priuilegio de mercado franco cada lueues con muchas franquezas à las perſonas que à el concurrieſſen: principalmente de que no pudieſſen ſer preſos en ida, eſtada, ò buelta por cauſa alguna ciuil. Y los naturales de villa, y tierra que eſtuvieſſen preſos fueſſen ſueltos por aquel dia: aſsi conſta del priuilegio que original permanece, y ẽmos viſto en los Archiuos de aquella iluſtre Villa.

§. X.

LA primera coſa memorable que el año ſiguiente de mil y quatrocientos y ſeſenta y ſeis ſucedio en nueſtra Ciudad fue la muerte del Contador Diego Arias en los primeros dias de Enero. Y en quince del miſmo mes confirmò el Rey à Pedro Arias ſu hijo mayor las mercedes, y oficios de ſu Padre, gratificando los ſeruicios de anbos, como dize la cẽdula de la merced. Y en treinta de Mayo, eſtando aun el Rey en nueſtra Ciudad, la concedio priuilegio de treinta y ocho mil marauedis cada año ſobre las alcaualas de algunos pueblos, y tercias de algunas Igleſias, nonbradas en el priuilegio, que original permanece en el Archiuo Catredal, para poner eſtudio de Gramàtica, Lògica, y Filoſofia con ſuperintendencia de los Obiſpos. Año 1466.

El descrédito del Rey, y anbiciõ delos vassallos llegaua a tãto, que Don Alonso de Fonseca Arçobispo đ Seuilla osó proponerle: *Que pues no podia desbaratar las parcialidades tan poderosas, que cada qual tenia su Rey; fauoreciesse, ò se juntasse à la mas valida. Y echando de su casa, y Corte al Obispo de Calahorra, y Duque de Alburquerque; llamasse los dos hermanos Don Iuan Pacheco, Marquès de Villena, y Don Pedro Girõ Maestre de Calatraua. Y para assegurar la accion, casasse à la serenissima Infanta con el Maestre: al qual el Marquès su hermano fauoreceria con dineros, para que sienpre assistiesse à su Alteza con tres mil lanças: con que se asseguraua para sienpre, interesando a estos dos Señores en su seguridad, y reputacion.* Mas admira en este caso el atreuimiento de la proposicion; que el desatino del consejo. Y viniendo en el Enrique llegara à efecto; si el cielo, que mayores cosas disponia à la corona de Castilla no lo estorbara con la muerte arrebatada del Maestre en dos de Mayo deste año, quando ya presuroso venia a executarlo en edad cercana à cinquenta años, siendo la Infanta de quince; mas de caudal tan cunplido, que afirman la acabara el sentimiento, si el concierto, ò desacierto passara adelante.

§. XI.

Estas indignidades tenian la justicia sin fuerças, la maldad sin castigo, los pueblos sin gouierno: y finalmente el Reyno sin Rey: porque auiendo dos, ninguno Reynaua: los caminos llenos de robos, y muertes: los poblados de insultos, y agrauios: los Castillos hechos para defensa de los comarcanos, eran cueuas de salteadores: assi la malicia humana conuierte el bien en daño. En tan miserable estado el cielo, y la necessidad inspiraron la fundacion de la Hermandad: los procuradores de los pueblos se congregaron en Tordesillas. Diego Enriquez por ordèn del Rey los escriuio vna carta aduertida, y sentenciosa, exortandoles à poner en execucion, y firmeza enpresa tã fundada en derecho natural como dar fuerça à la justicia, y castigo à la maldad Estableciose vna nueua jurisdiciõ para despoblado, indepẽdẽte đ la ordinaria, cõ muchas prerrogatiuas, y essenciones. Los pueblos hasta alli hostigados, en breue se hizieron temer, llenãdo los canpos de asaeteados, pena estatuida al delito. La nueua jurisdicion se començò à nonbrar *Santa Hermandad*. Vno de sus primeros efectos fue en nuestra Ciudad: porque llegando alguna gente de mala sospecha, y peor traça, con algunos Moros,

que

que dezian ſer criados del Rey, à hoſpedarſe en Zamarramala, arrabal (como emos dicho) de nueſtra Ciudad: pidiendo apoſento como ſoldados, les fue reſpondido como tenian priuilegio de pechos, y apoſentos, por la vela que hazian en los Alcaçares, que todo permanece hoi. La gente era inquieta, los vezinos brioſos, vinieron a las manos, vbo heridos, y muertos. Supòſe en la Ciudad la rebuelta: la nueua Hermãdad deſpachò miniſtros, que prẽdiendo algunos, aueriguada cõ breuedad la cauſa los aſaetearon: con que ſe temia mas, y ſe robaua menos.

§. XII.

EL Rey deſſeoſo de concordia con ſus vaſſallos rebeldes (con los quales tenia menos, mientras mas deſſeaua) partio à Madrid: cuyas puertas, y fortaleza tenia en confiança el Arçobiſpo de Seuilla, que induzido del Marquès de Villena (aſsi lo eſcriuen todos) quiſo deſconponer del todo la autoridad del Rey, deſconponiendo con el a Pedrarias de Auila nueſtro ciudadano, miniſtro de entera ſeguridad, y valor, dixole: *Que los grãdes eſtauan deſcontentos (no ſin cauſa) de ver rico à vn hombre ſolo con las haziendas de muchos: que he redero de ſu padre en el oficio, y ſagazidad, auia durado ſolo en la gracia de ſu Alteza por ſu prouecho. Y ſobre grandes haziendas el y ſu hermano auian aumentado eſtados, y mitras. Que era mui cõueniẽte ſatisfazer al deſcontento de tantos con la priſiõ de eſtos dos: pues quãdo no tuuierã culpa, era baſtante cauſa el ſoßiego comun.* Enrique ſienpre terrero de engaños, padecio eſte como los demas. Mandò llamar a Pedrarias, que acudio luego. Y partiendo à caça le dixo: *Pedrarias ſeguidme al Pardo*: puſoſe Pedrarias à cauallo, y atrauesando el corral, o parque hallò la puerta cerrada: y en breue ſe vio cercado de gente armada, q̃ vozeaua, *Sed preſo*. Era de valiente cotaçon, y fuerças, y alentado del aprieto, y la raçon, poniendo eſpuelas al cauallo, y mano à la eſpada hirio, y atropellò à muchos; pero inpedido del numero, mas que del valor de los agreſſores, entre tantos vno le dio vna eſtocada por el coſtado de que deſangrado fue preſo, y puesto en vna torre del miſmo Alcaçar de Madrid, donde ſabiẽdoſe la priſion de Pedrarias vbo general ſentimiento, con gran mengua de la autoridad del Rey. El qual viniendo à nueſtra Ciudad intentò prender tanbien al Obiſpo, que auiſado ſe puſo en ſaluo (ſegun algunos) en el caſtillo de Turẽgano, que por eſte tiempo reedificaua, con mucha fortaleça, y mucho gaſto

Digitized by Google

de ſu haziẽda, como deſpues declaró en ſu teſtamento, y con mucho prouecho, y autoridad de los Obiſpos en aquel tienpo; aũque ya deſanparado por inutil.

§. XIII.

SI mercedes no aſſeguran miniſtros, que haràn injurias? el Reyno, y todos los leales queda ron con eſta priſion eſcandalizados, y mal ſeguros de Principe con quien era mas peligroſa la lealtad, que la traicion, por ſu culpable facilidad: con la qual ya moſtraua arrepentimiento delo hecho con Pedrarias, tanbien viſto, y recebido de todos, que los Alcaldes de la Hermãdad, jũtos en Valladolid nonbraron procuradores, que en nonbre comun pidieſſen la ſoltura, y libertad de Pedrarias al Rey, que le mandò ſoltar, con la miſma facilidad que prender. Y buelto à Madrid, entrado el año mil y quatro cientos y ſeſenta y ſiete a inſtancia delos rebeldes, deſpues de muchas juntas ſe concertò, q̃ el Rey con las perſonas reales fueſſe à Bejar, villa de Don Aluaro de Eſtuñiga, y hoi de los Duques de Bejar ſuceſſores ſuyos, donde acudirian los rebeldes, y ſe trataria la concordia. El Rey induzido de ſu facilidad, y de conſejeros no ſeguros, prometio la ida con preſteza. Los miniſtros, y caualleros leales ſe conuocaron en la Igleſia de San Ginès. Ninguno dudò el daño, por ſer tan euidente. Para el remedio parecio conueniente valerſe de la Hermandad, cuyos Alcaldes, y procuradores, que auian concurrido à la ſoltura de Pedrarias, aun ſe eſtauan en Madrid. Encargôſe à Diego Enriquez, que como Eccleſiaſtico, y Coroniſta les propuſieſſe el intento, y conuocados les dixo: *Poco à, Señores, que el cielo, apiadado de las miſerias de Caſtilla, vnio con inſpiracion, ſin duda ſoberana, vueſtras fuerças con el Santo nonbre de Hermandad. Y tan gran accion no ſe hizo para efectos pequeños. Vueſtro intento, ò inſtituto es la paz, y ſeguridad de las republicas, y hoi peligran todas en vn golpe, poniendoſe nueſtro Rey (como à prometido) en manos de vaſſallos fementidos. Si eſto no remediais, pudiendo, podrà el Reyno dezir, que fue en vano vueſtra vnion. No ſolo amenaza el peligro à la libertad comun; pero la nobleza, y lealtad Caſtellana quedarà infamada en las edades, y naciones, ſi conſentimos que nueſtro Rey vaya en poder de tyranos: de cuyas manos le à librado tantas vezes milagroſamente el cielo, que agora ſin duda dexa la accion en las vueſtras: pues no a caſo ſu prouidencia os conuocò al lugar, y tien-*

Año 1467.

po

po del peligro, y del remedio, para que estorbeis la total ruina de la Patria.

§. XIIII.

LA justificacion de la causa, mas que la fuerça de la proposicion, conformò los animos en que quatro de los Alcaldes de la Hermandad suplicassen al Rey quisiesse aduertir la euidẽcia del peligro en la ida à Bejar. Y les siguiessen quatro diputados de aquellos señores, que en nonbre del Rey no reforçassen la sûplica de los Alcaldes. Assi se hizo: y Diego Enriquez, vno de los quatro diputados, por comission de los tres, prosiguiendo la proposiciõ de los Alcaldes, atento el Rey le hablò en esta sustancia.

Señor, viendo los leales vassallos de vuestra Alteza puesta tãtas vezes à peligro su Real persona por ellos; àn querido ponerse en riesgo de su indignacion con esta suplica. Y si mi lealtad, y amor no acertaren à moderarse, pierda yo la vida; y no el intẽto: que propuesta la verdad poca serà la costa para tanto prouecho. A penas Señor ai lugar, ni dia en vuestro Reyno en que vuestra Alteza indignando su real autoridad, no se aya juntado con sus desleales vassallos à consultas de paz, y resultas de guerra; pues nunca mas rebeldes, que quando proponen reduccion. Padecer vn engaño, Señor, es de animos nobles; pero caer en dos èsde inaduertidos. Estos mismos, ingratissimas hechuras de su real mano, son los que se desaunieron junto à Valladolid: los que se ensoberuecieron en Coca: los que se atreuieron à la veneracion Real en Villacastin: que tiemblo en referir tal atreuimiẽto: Estos mismos los peruersos, que aora en Madrid àn conuertido en maldad su Real clemencia. Pues que diferencia ofrece el tienpo? Que calidad tiene el lugar, para que vuestra Alteza desanparando la lealtad de su Reyno; quiera entregarse à si, y à las personas Reales à estos mismos en Bejar, lugar distante de todo socorro? Que ai en este trato q̃ no parezca engaño? Vuestra Alteza se sirua de considerar esto con la aduertencia que pide causa tã publica en peligro tan conocido. Que sus vaßallos leales, como en en vltimo daño, estan resueltos de oponerse à la execucion, y tienen de su parte su lealtad: la razon, y el cielo.

§. XV.

OYò el Rey con agrado al Coronista; pero consultando el caso con ministros poco confidentes, se determinò la ida. La Villa, con la lealtad que sienpre, se alborotò de manera, que el Arçobispo de Seuilla, y otras personas mal recibidas en el negocio huyeron à Illescas. Desbara-

toſe con eſto la ida à Bejar: y el Rey al principio del verano boluio à nueſtra Ciudad: donde ſabiendo que los rebeldes ſe auian apoderado de Olmedo, enbio a llamar al Marquès de Santillana, que obediente vino con quinientos cauallos à San Chriſtoual, Arrabal de nueſtra Ciudad media legua al Oriente. Receloſo de la inconſtancia osò pedirle por prenda de ſeguridad à la Princeſa Doña Ioana: y el Rey no osò negarla: antes en perſona fue à entregarla, y fue lleuada a Butrago: con que toda la familia de Mendoça quedô ſegura en ſu ſeruicio.

En eſtos dias vino à nueſtra Ciudad con preteſto de conciertos vn Pedro de Ontiueros, fator del Cõde de Plaſencia, hombre cauteloſo, que diuirtiendo al Rey con los tratos, tentô à nueſtro Obiſpo, y a ſu hermano Pedrarias, que en todos ſentidos reſpiraua por la herida: y a la verdad fue tan penetrante que nũca ſanò del todo: y menos del ſentimiento de la injuria. Los fauores en los mortales agradan: las injurias arraigan. Aprouechoſe bien el Ontiueros de la diſpoſicion del animo injuriado, exagerando, *Que lo que haſta alli auia ſido lealtad; adelante ſeria contra ſi miſmo, y contra el derecho natural, dexando las Ciudades en poder de vn Rey con quien la lealtad era delito.* Dieron los dos hermanos eſperanças de ſeguir à Don Alonſo à quien Ontiueros boluio aumentando enpeños de los Arias. Cuidadoſo el Rey juntaua gente, porque los Medineſes apretados delos rebeldes, que tenian la Mota (aſsi nonbran el Caſtillo) inſtauan por ſocorro. Partio de nueſtra Ciudad à Cuellar: de donde con ſu Marquès, y el Conde de Haro partio à Hiſcar, y de alli à la viſta de Olmedo: donde en veinte de Agoſto, fieſta de San Bernardo, ſaliendo los rebeldes à cãpaña, deſpues de eſcuſas inpertinentes, ſe enuiſtieron anbos exercitos Chriſtianos en el miſmo fatal canpo, donde veinte y dos años antes auia batallado el Rey Don Iuan con los Infantes de Aragòn. Lleuaua el exercito real mil y ſetecientos cauallos, y dos mil infantes: y los rebeldes mil y quatrocientos cauallos, y quinientos Infantes. Peleòſe con mas furor que diciplina: con que la vitoria ſe declaró menos que el daño. Toda la infanteria fue de mas eſtorbo que prouecho, por la llanura de la canpaña. Dañò à los rebeldes pelear tan cerca de ſu villa: atacada la batalla el ſoldado ſolo à dõſiar en ſu valor. El Rey à los primeros encuentros, mal induzido del Condeſtable de Nauarra, ſe retiró à vna Aldea: falta, que a ſaberſe deſanimara ſu gente. Anbos exerci-

tos

tos perdieron, y ganaron vanderas: el vagaje Real fue ſaqueado, y los ſaqueadores preſos.

§. XVI.

DIego Enriquez partio en buſca del Rey, a quien animoſo dixo: *Señor en las batallas los Reyes àn de entrar y ſalir los poſtreros, por lo q̃ anima ſu Real preſencia. Eſte à ſido error acertado para la juſtificacion de nueſtra cauſa, pues mouido della el cielo à dado a vueſtra Alteza la vitoria en ſu auſencia, à quien deue dar muchas gracias.* Agradeciendo el Rey el cuidado dixo: *Coroniſta ſi cõ tã ſanas entrañas como las vueſtras me aconſejara el Cõ deſtable: que eſta a mi lado, ni yo dexara mi gẽte, ni vos trabajara des en buſcarme; pero en vos ſe conoce el animo leal; y en el la voluntad parcial de eſſos rebeldes con doblez de componedor. Yo eſtimo mucho nueuas de tanta gloria.* Eſcociole al Nauarro el ſuceſſo: y auergonçado ſe fue con los rebeldes. El Rey deſpachò al Coroniſta con veinte cauallos de guarda a auiſar, y preuenir apoſento en Medina: donde llegando el Rey ſe celebrò la vitoria con todos regozijos, auiſando à las Ciudades. Lo miſmo hizieron los rebeldes en Olmedo. Miẽtras paſſauan eſtas reboluciones Don Iuan Pacheco, buitre de tanta carniceria, ſe hizo nonbrar Maeſtre de Santiago: y aparecio Maeſtre en Olmedo diez dias deſpues de la batalla, ſintiendolo, y conſintiendolo todos. Llegò por eſtos dias à Medina Antonio de Veneris, Obiſpo de Leõ de Francia, y legado de Paulo Segundo en los Reynos de Caſtilla para concordar tãtas diſcordias. Auiendo conferido con el Rey el eſtado de las coſas, ſe vio con los rebeldes para reduzirlos; mas ellos con amenaças (ſegun ſe dixo) le reduxerõ à ſu rebeldia. Y yendo cõ ellos à Arẽualo, deſde alli con el Arçobiſpo de Toledo vino a nueſtra Ciudad para diſponer la entrega que los dos hermanos Arias auian determinado de hazer. Andauan en el trato el Dotor Pedro Ximenez de Prexamo, Canonigo, y Prouiſor, mui amigo del Obiſpo, que en el Colegio de San Bartolomẽ de Salamanca auian eſtudiado: Frai Pedro de Meſa, Prior del Parral, à quien engañados algunos nõbran *Frai Rodrigo:* y Luis de Meſa ſu hermano. Concertados dia, y modo, ſe boluio el Arçobiſpo, quedandoſe el legado con nueſtro Obiſpo.

§. XVII.

COnuocaron los rebeldes, que con ſu Rey Don Alonſo eſtauan en Olmedo, ſus gentes eſparcidas por Arẽualo, Madrigal, y Portillo, con voz de cercar al Rey en Medina, que à la fama ſe puſo en defenſa. Vn dia al

amanecer ſe puſieron en orden los eſquadrones camino de Medina: y juntando conſejo en que eſtuuierõ haſta la tarde con voz de diſponer el cerco: guio la auãguardia à Santiuſte de Coca con ordẽ de marchar toda la noche. En nueſtra Ciudad ſe rugia la venida: y muchos Ciudadanos nobles acudieron à palacio: auiſarõ à la Reyna del daño que ſe ſoſpechaua, y que en qualquier ſuceſſo era mas ſeguro el Alcaçar. Atemorizada partio apie aconpañada de la Duqueſa de Alburquerque, y otras damas, y de criados ſuyos, y muchos Ciudadanos nueſtros. Hallaron el Alcaçar cerrado, por ſer ya mui noche: entraronſe en la Igleſia mayor, que les abrio el Alcaide de ſu torre; mas teniendo aquel refugio por poco ſeguro, por la ſoſpecha que ſe tenia del Obiſpo, enbio la Reyna à rogar al Alcaide Monjaràz, que la abrieſſe el Alcaçar: lo qual hizo deſpues de muchos ruegos. La Infanta, ſegura en qualquier ſuceſſo, ſe quedò en palacio.

El ſiguiente dia amanecio el exército de los rebeldes junto â nueſtra Ciudad. La entrada ſe auia concertadó por detràs del Alcaçar, por vn poſtigo nõbrado entonces del Obiſpo, por eſtar debajo de ſus caſas; y hoi nõbrado *Poſtigo del Alcaçar*. Entraron el Infante, Rey D. Alonſo, el Arçobiſpo de Toledo, los Maeſtres de Santiago, y Calatraua, hijo, y ſuceſſor de Dõ Pedro en el Maeſtrazgo, y parcialidad: y los Condes de Plaſencia, y Paredes con toda ſu gente. Al ruido deſpertò nueſtra Ciudad, que alborotada ſe puſo en arma en defenſa de ſu lealtad. I os enemigos auian ocupado las calles, particularmente deſde el Alcaçar haſta la plaça. Donde mil honbres de armas hizieron alto para eſtorbar que no ſe vnieſſen los Ciudadanos, que delas caſas, y ventanas peleauan con balleſtas, y piedras. I a puerta de San Iuan defendia por el Rey, Pedro Machuca de la Plata (aſsi nonbrado por ſer Teſorero de la caſa de moneda) era Alcaide de aquella puerta, y ſus caſas eran las que eſtã encima, que deſpues conprô Andres de Cabrera, y hoi poſſeen los Condes de Chinchon; aconpañauale Lope de Cernadilla, y otros Ciudadanos nobles. La caſa, y torre frontera defendia Anton Martinez de Cacéres ſu dueño, aconpañandole Pedro, y Alonſo de Peralta, y otros nobles Segouianos que con balleſtas, y arcabuzes (nonbrados entonces *Eſpingardas*) ſe defendieron muchos dias, haſta que por orden del Rey las entregarõ à Don Iuan Pacheco, como preſto diremos. La puerta de Sã Martin defendia Diego del Aguila, Corregidor por el Rey, Cauallero de Ciudadrodrigo cõ muchos Segouianos. §. XVIII.

§. XVIII.

TOda la Ciudad era confuſſiõ, y alboroto. Pedro Arias por eſcuſar las muchas muertes que amenazaua el enpeño, procurô ſoſſegar los Ciudadanos con eſperanças de buenos medios. Oyô algunas palabras peſadas â ſu reputacion, y ſatisfizo con prudencia: y (aun ſegun dizen) moſtrô cartas del Rey en que mandaua matarle, en premio de tantos buenos ſeruicios.

Nueſtra Ciudad en fin ſe rindiò à tanta fuerça. El Infante Rey fue à palacio donde ſu hermana le recibio alegre. El Rey, quando en Medina ſupo la entrada de los rebeldes en Segouia, deſcayô tanto de animo, que en ninguna de ſus calamidades moſtrô tãto ſentimiento, recelandoſe que ſi Segouia le auia faltado, todo le faltaria. Si bien le conſolaua algo, que el Alcaçar permaneciеſſe en ſu deuocion, teniẽdo por cierto que ſi los Segouianos le vieſſen en el, ſe auian de animar à eſpeler al enemigo: tan ſeguro eſtaua de ſu amor, y lealtad, con que de Medina vino à Cuellar. Alli tuuo auiſo de Don Iuan Pacheco, que dexados los que le ſeguian, fueſſe à Coca, donde acudirian el y otros de los rebeldes â tratar de concordia. Enrique, ſiẽpre facil al daño, deſanparando los ſuyos, ſe puſo en manos de Don Alfonſo de Fõſeca Arçobiſpo de Seuilla, y Señor de Coca. Los rebeldes aduirtiendo quan peligroſo ſeria auſentarſe de Ciudad tan obediente, y leal à ſu Rey, trataron de fortalecer ſu partido, conuocando ſus parciales, y quãtos peones, y cauallos tenian alojados en Auila, Madrigal, Olmedo, Arcualo, y ſus comarcas: y de Pedraça llamaron à Garcia de Herrera, Señor de aquella villa, injuriado del Rey, que como diximos año 1459. mandò matarle. Quedò con eſto nueſtra Ciudad hecha plaça de armas ciuiles, y teatro de todas calamidades: donde las vẽganças ſe executan con màſcara de lealtad, y los inſultos con titulo de vitoria: ſiendo el peligro mayor, por ſer el enemigo menos conocido.

§. XIX.

QVando ſe hallaron baſtantemente reforçados, auiſaron, ò mandaron al Rey, que ſe vinieſſe al Alcaçar, donde entrò con ſolos cinco criados de a mula tanto menguô la corona de Caſtilla. Sabiendo Don Alonſo la venida del Rey, induzido de ſus rebeldes paſſeò la Ciudad à cauallo en mueſtra de poſeſſion conſentida; pues publicauan que la venida deſu hermano auia ſido por ſu conſentimiento. Otro dia en la Igleſia de San Miguel, (que la Catredal, y ſus Prebẽdados permanecian en la lealtad de ſu Rey) ſe celebrò la poſeſſion del

Maeſ-

Maeſtrazgo de Santiago por Dõ Iuan Pacheco: auiendo quatro años que en la Igleſia Catredal ſe auia celebrado el miſmo acto por Don Beltran de la Cueua que en ſeruicio de ſu Rey renunciò tanta Dignidad. Tratòſe que el Rey ſalieſſe à la Igleſia mayor: donde concurrieron el nueuo Maeſtre de Santiago, y ſu ſobrino el de Calatraua: Don Rodrigo Mãrique, llamado Condeſtable: y otros de los rebeldes: quedando con la perſona de Don Alonſo en el palacio el Arçobiſpo de Toledo, y el Conde de Miranda. A los congregados el Rey, mejor ſienpre para diſcurrir, que para executar, dixo: *Conocido tengo cõ penoſas eſperiencias que deſſeos de paz me àn cauſado tantas guerras por culpa de vaſſallos, que ſoberuios, y deſleales àn vſado mal de mi pacifico gouierno: intentando vſurpar al cielo la ſobrana poteſtad de dar coronas. Si los ſubditos dan, y quitan Reynos, de que ſirue el derecho hereditario? De que el juramento celebrado en fauor de los Principes herederos? Iuzgar ſi el Rey es digno, ò indigno del gouierno no toca à los ſubditos armados de azero, y paſsion; dõde ai religion Chriſtiana: y ſilla ſuprema de Pontifice Romano: que deſapaſsionado à de juzgar qual à ſido la cauſa del mal gouierno. Harto mas penoſo à ſido para el Reyno el que voſotros intentais, y llamais remedio; que pudiera ſer ningun daño. La paz publica deſterrada por vueſtras armas, me à obligado à poner me en eſte pueſto, deſeoſo de remediar tantos daños como amenaçã al pueblo afligido, que no lo pecò, y lo padece. De la parte que en eſto òs toca òs hago cargo; pues de la mia ſolo pretendo tener pacifico mi Reyno, y agradar al cielo: al qual ya en algunas ocaſiones è ſentido piadoſo, y eſpero auer fauorable en juſtificacion de mis intentos.* §. XX.

REſpondio en nonbre de todos Dõ Rodrigo Manrique mas à propõſito de ſus intentos, que de los cargos, que el Rey les auia hecho. Concluyòſe en fin q̃ el Rey entregaſſe la Reyna al Arçobiſpo de Seuilla: que đ nueſtro Alcazar la lleuò al Caſtillo de Alaejos villa ſuya. Que el Alcaçar, y puertas de nueſtra Ciudad ſe entregaſſen al Maeſtre Don Iuan Pacheco. Eſcriue Palencia que Pedro Monjaràz al entregar el Alcaçar dixo al Rey: *Señor, vna y muchas vezes ſuplico, y requiero à vueſtra Alteza, ponẽdo por teſtigos à Dios, y a los honbres, que no dexe eſta fortaleza, refugio vnico de ſus infortunios: ni la entregue a eſtos caualleros; ſino quiere ver trocada ſu Mageſtad Real en àſpera ſeruidunbre.* No obſtante la proteſta, el Alcaçar ſe entregò al Maeſtre, que puſo por Alcaide

caide à Iuan Daça, ſu ſobrinio. En quanto à la entrega de la puerta de San Iuan ſe otorgò la eſcritura ſiguiente, que original permanece en el Archiuo de los nobles Linages.

Yo el Rey. Por quanto en mi, y en mi nõbre ſon apuntados, y ſoſſegados ciertos capitulos, y apuntamientos con Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, è cõ todos los otros Caualleros, è Eſcuderos, è otras perſonas, que eſtàn en las caſas del dicho Pedro de la Plata, è de Anton de Caceres, è en el defendimiento de ellas, para que ellos me las ayan luego de entregar, è dexar libre, è deſenbargadamente. Los quales capitulos, y apuntamientos ſon eſtos que ſe ſiguen.

1 Primeramente, que los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, è todos los otros Caualleros, Eſcuderos, è perſonas ſuſodichas, è ſus hijos, è ſus mugeres, è caſas, è faziendas ſean ſeguros por mi, è por los Perlados, è Caualleros, que eſtàn en mi Corte, que les non ſerà tomado, ni robado, ni ocupado coſa alguna, ni parte de ello à los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, ni à los otros, que con ellos eſtàn en las dichas caſas, ni à alguno de ellos; mas antes puedan eſtar con todo ello en eſta Ciudad de Segouia, ò lo lleuar, è ir con ello adonde quiſieren, libre, è ſeguramente. E que eſta ſeguridad ſe entienda à todos los bienes muebles, è raizes de los ſobredichos, è de cada vno dellos: è de los maraudis de juro de heredad, è de por vida que algunos de ellos tienen. E que ſi algo dello les eſtà tomado les ſea reſtituido. E que los Caualleros, è Eſcuderos de los ſuſodichos que quedaren en eſta dicha Ciudad fagan ſeguridad de guardar mi ſeruicio, è el bien comun deſta Ciudad, è ſu tierra. E no ſer en Conſejo en fauor, ni ayuda, para que ſea apartada de mi ſeruicio, è obediencia, en tanto que en ella eſtuuieren.

2 Iten, que todos los pertrechos que el dicho Pedro de la Plata tiene, los pueda lleuar àdonde quiſiere libremente. E no le ſean tomados, ni enpachados.

3 Otro ſi: por quanto para la deſenſa de las caſas del dicho Pedro de la Plata, è de Anton de Caceres fizieron quemar, è derribar ciertas caſas ſuyas de los dichos Pedro de la Plata, è Anton de Caceres, è de Alfonſo de Peralta, è ſe quemaron algunos bienes de :::::: :::::: de Birues, è de otras perſonas que en ellas eſtauan, que los dichos Pedro de la Plata, è Lope de Cernadilla, è Pedro de Peralta, ni los otros Caualleros, è Eſcuderos, è perſonas ſuſodichas no ſean obligados à refazer el daño, que en ello ſe fizo: mas que yo aya de mandar

auer

auer informacion del dicho daño, è lo mãde enmendar, è ſatisfazer à ſus dueños.

4 Otroſi es acordado que el dicho Pedro de la Plata aya de dexar, è dexe luego la dicha ſu caſa al noble, ê mi biẽ amado Don Iuã Pacheco Maeſtre de la Ordẽ dela Caualleria de Sãtiago: ê ſe paſſe à morar à la caſa del boſque. E que yo è los dichos Prelados, e Caualleros, que cõmigo eſtan le demos ſeguridad que paſſados eſtos mouimientos, le ſerà reſtituida libre, y deſenbargadamente la dicha ſu caſa. E aſsi meſmo que el dicho Pedro de la Plata eſtarà ſeguro con todos ſus bienes en la dicha caſa del boſque, en tanto que ende quiſiere eſtar. E que no le ſerà fecho mal, ni daño en ſu perſona, ni en lo ſuyo: ni le ſerà quitada la dicha caſa del boſque faſta tanto q̃ la ſuya le ſea reſtituida, y entregada.

5 Otroſi que el dicho Pedro de la Plata no farà, ni conſintirà que deſde la dicha caſa del boſque ſe haga mal, ni daño à eſta Ciudad de Segouia, ni à los vezinos, ni moradores della, y de ſu tierra, ni à otras perſonas algunas.

Los quales dichos capitulos, y apuntamientos viſtos por mi, Yo por la preſente los confirmo, e los aprueuo, e otorgo: è todas las coſas en ellos, e en cada vno dellos contenidas. E juro, e prometo en mi palabra, ê ſe real que los guardarè, ê mandarê guardar todos, è cada coſa, ê parte de ellos: ê no conſentirê que ſean quebrantados, ni traſpaſſados por ningunas perſonas que ſeã, publica, ni ocultamẽte, por ninguna cauſa, ni color que ſea. De lo qual todo mandê fazer eſta eſcritura: e la firmê de mi nonbre, e mandê ſellar con mi ſello. E mando a los Prelados, e Caualleros que conmigo eſtàn que ellos aſsi miſmo fagan, e otorguen eſta miſma ſeguridad, e la firmen de ſus nonbres. Fecha en la dicha Ciudad de SEGOVIA en diez, y ſiete dias de Setiembre, año del Nacimiento de nueſtro Señor Ieſu Chriſto de mil y quatrocientos y ſeſenta y ſiete años. YO EL REY.

Nos los Prelados, e Caualleros que de yuſſo firmamos nueſtros nonbres, prometemos, ê juramos à fe de Caualleros, q̃ fazemos pleito Omenaje vna, y dos, y tres vezes como homes fijoſdalgo al fuero, e coſtũbre de Eſpaña, en manos de Pedro de la Plata, home fijodalgo, que de nòs, e de cada vno de nòs le recibe, que guardaremos, e cada vno de nòs ternà, e guardarà, e cunplirà los dichos capitulos, e las coſas en ellos contenidas en lo que à noſotros atañe de guardar, e cunplir: e que no ſeremos ni en dicho, ni en fecho, ni en conſejo que lo contrario deſto ſe faga por ninguna cauſa, ni color que ſea: Archiepiſcopus Toletanus. El Maeſtre. El Conde D. Alõſo. El Marquês. Pedro Arias.

§. XXI.

§. XXI.

MIſerable eſtado de Rey, y Reyno, la virtud oprimida, la iniquidad premiada. Rey que deſterraua la lealtad, fuerça era verſe deſpreciado. En eſte alboroto algunos criados del Arçobiſpo de Toledo ſaquearon la caſa de nueſtro Diego Enriquez (era en la Parroquia de San Quilez, la que hoi poſſeen los del linage del Hierro.) Entre otras coſas cogieron dos arcas, ó cajones de libros, y con ellos los regiſtros (aſsi los nonbra) que tenia eſcritos de la Coronica deſte Rey. En breue vino à Segouia el miſmo Diego Enriquez ſobre ſeguro que le dieron: y en llegando fue preſo, y preſentado al Arçobiſpo de Toledo, dueño de la acciõ. En ſu preſencia fue leido lo que tenia eſcrito: y leyendo q̃ el Rey Don Enrique auia vencido en la batalla de Olmedo, concibieron tanta ira los rebeldes, que deſpues de tratado ignominioſamẽte, fue condenado à muerte, rigor, que no llegò à execuciõ. Lo eſcrito ſe entregò al Coroniſta Palencia que lo mudaſſe con nõbre de enmienda. El qual en eſta ocaſion hablò con menos decoro que ſe deuia à la perſona del Licenciado Diego Enriquez, Coroniſta, Capellan, y del Conſejo del Rey, ſin aduertir el achaque manifieſto de enemigo por de vn oficio. Eſte ſuceſſo fue cauſa de que la Coronica de Enriquez eſtè menos ajuſtada, particularmente en la Cronologia, traſponiendo algunos ſuceſſos haſta eſta parte, falta de que el miſmo Autor pide perdon en el pròlogo.

Los teſoros, y joyas que el Rey tenia en nueſtro Alcaçar ſe mudaron al de Madrid: cuya tenencia por entonces ſe dio à Pedro Mõjaraz, à quien el Infante Don Alõſo, intitulandoſe, Rey en quince de Otubre deſte año hizo merced de la villa San Martin d̃ Valdeglesias por el ſeruicio de auer entregado nueſtro Alcaçar a Dõ Iuan Pacheco: aſsi lo dize el priuilegio original que emos viſto; aunque todo quedò ſin efecto.

§. XXII.

AViẽdo el Rey cũplido coſas tã terribles como entregar ſu Alcaçar, y ſu muger eſperaua q̃ los rebeldes cũplieſſen lo prometido, boluiẽdole la gouernaciõ, y el Reyno; ſin aduertir d̃ ſu ingratitud q̃ quitarle las fuerças no era para darle autoridad. Conocio eſte daño deſpues d̃ recibido, como los demas: y deſpechado ſalio de nueſtra Ciudad para Madrid con ſolo ſeteta hõbres d̃ a cauallo. Eſcriue Palẽcia q̃ ſaliẽdo el Rey por el Arrabal d̃ Sãta Olalla, vn labrador, q̃ biẽ le conocia, y en cuya caſa ſolia poſar, en preſencia d̃ muchos q̃ le mirauan, aſsio de las riẽdas del cauallo, y le dixo con voz llorosa: *Donde vàs Rey perdido,*

enemigo de ti miſmo, y de noſotros: porq̃ de tu volũtad caes en coſas tã torpes. Sin duda los muchos tienpos que tuuiſte poder te deuieras dar à prudencia en los negocios, y à alguna ſagazidad en los peligros: y ſin conparacion fuiſte de todos amado: y ſienpre menospreciaſte ſer honrado, y ſiẽpre te tuuiſte en poco. Franciſco de Ribera en la vida de Santa Tereſa dize: *En Villataſtin lugar bien conocido en Caſtilla la Vieja, donde yo naci, vbo pocos años à, en tienpo del Rey Don Enrique el enfermo, vn honbre verdaderamente Profeta, que dixo algunos trabajos que vinieron deſpues à Caſtilla, y con libertad ſanta, y profètica, reprehendia al Rey, haſta venirle à cortar por ello la lengua en Segouia, y hablò deſpues como ſi la tuuiera, boluiendoſe à ella que eſtaua enclauada en la picota, y diziẽdo*: Vos eſtareis ai porque dezis las verdades. *Y yo ſiendo mui niño alcancè à vna ſeñora de aquel lugar, que viuio muchos años, y ſi bien me acuerdo de zia ella que le auia conocido. Y en aquel lugar contauan eſto honbres curioſos de la antiguedad, à quien ſe deuia creer*. Eſto eſcriue Ribera, que nacio año 1534 como ſe verà en nueſtros claros Varones. Si es el miſmo vno, y otro, no ſabemos determinarlo.

El Rey deſde Madrid ſe fuè cõ ſolos diez de à mula à poner en manos del Conde de Plaſencia. Moleſtaua el Reyno general peſte, conpañera perpetua, ſino efecto de la guerra. El mucho concurſo de gentes diuerſas apeſtò nueſtra Ciudad: aſsi el Infante Rey, y ſu hermana, que deſde entonces le ſiguio, partieron à Arèualo al principio del año mil y quatrocientos y ſeſenta y ocho. Año 1468.

Los grandes à tyranizar los pueblos faltos de anparo en la ſobra de Reyes: el Maeſtre à Plaſencia, en ſeguimiento, ò perſeguimiento del Rey, que no le queria tan poſtrado para ſuſtentar las diſcordias, cauſa de ſus medras. La Hermandad, vnico anparo entonces de los pueblos, auia llegado à tanto poder, que armaua tres mil cauallos. Procuraua los rebeldes peruertirla à ſu parcialidad. Que triaca no trocarà en ponçoña la malicia humana? La Ciudad de Toledo, deſpues de varios ſuceſſos, ſe reduxo à la obediencia del Rey: con que los rebeldes ſe alteraron tanto que al punto partieron de Arèualo à cercarla. En Cardeñoſa, aldea dos leguas de Auila murio, caſi de repente, el Infante Rey Don Alonſo Martes cinco de Iulio deſte año, con indicios de veneno en vna trucha. Quedaron los rebeldes cõfuſos: y los aduertidos conſiderando

la

Digitized by Google

la mucha confiança que Enrique tenia en la juſtificacion de ſu cauſa: la profetica amenaza que el Pontifice Paulo Segundo auia hecho de eſta muerte: y ſobre todo que tres dias antes, eſtando el Infante bueno, y ſano ſe auia publicado en todo el Reyno que era difunto.

CAPITVLO XXXIII.

Culpa, y pena de los Iudios de Sepulueda.
Caſamiento de los Principes D. Fernando, y D. Iſabel.
Caſamiento de Doña Iuana con Carlos Duque de Guiena.
Synodo Dioceſano en Aguila-Fuente.
Rebueltas grandes en Segouia.
Cortes en S. Maria de Nieua.
La Princeſa Doña Iſabel viene à Segouia.
Muerte del Rey Don Enrique el Quarto. §. I.

INtentaron los rebeldes que la Infanta Doña Iſabel por la muerte de ſu herma no tomaſſe la gouernacion, y titulo de Reyna: intento que ella eſtrañò con mas aduertencia, y valor, que ſu edad, ni ellos pedian. Concertoſe que Rey, è Infanta ſe vieſſen en Guiſando: donde Lunes diez y nueue de Setienbre en concurſo de caſi todos los grãdes de Caſtilla, y muchos Prelados con pueblo innumerable el Rey nonbrò heredera, y ſuceſſora en los Reynos de Caſtilla à la ſereniſsima Infanta Doña Iſabel ſu hermana: accion terrible para Enrique, quanto dichoſa para Caſtilla. Aprouò, y confirmò el nõbramiento el Legado Apoſtòlico, q̃ para eſſo auia cõcurrido al acto: y los Prelados, y Señores la juraron heredera. Celebrada la jura, paſſaron à Caſarrubios, poblacion antigua de nueſtra Ciudad, q̃ en 28. de Otubre del año antecedente auia dado el Infante Rey Don Alonſo al Almirante Don Fadrique. Quedò alli la Princeſa: y el Rey con el Maeſtre vino à Raſcafria en nueſtro valle de Loçoya à montear: ſin atreuerſe à entrar en nueſtra Ciudad por apeſtada; aũque deſſeaua mucho verſe en ſoſsiego con ſus Ciudadanos. De alli enbio à mandar con reſolucion à Pedrarias, y a ſu hermano el Obiſpo ſalieſſen de Segouia, dexando quantos cargos (ſeglares) en ella tenian. Sintieron los hermanos entrañablemente la reſoluciõ irremediable: conociendo en ſu daño q̃ es mas ſeguro al vaſſallo ſeguir a ſu Rey, aun cõtra razõ; que a otro alguno cõtra mãdatos de ſu Rey. Fuerõſe deſpechados à Turégano, càmara del Obiſpo: cuyo Caſtillo eſtaua ya bien reparado.

Todos los cargos, y tenencias de Pedrarias dio luego el Rey à

Andres de Cabrera, su mayordomo, ocasion, y principio de sus aumentos: si bien el Alcaçar se quedô por entonces en poder del Maestre . . . §. II

POr este tienpo en nuestra villa d Sepulueda los Iudios, mouidos de Salomon Pico, Rabi de su Synagoga, hurtaron por la semana Santa vn niño, y executando en el quantas crueldades, y afrentas sus mayores en el Redentor del mundo, acabaron aquella inocente vidâ: increible obstinacion, y nacion incorregible à tantos castigos de cielo, y tierra. Esta culpâ, como otras muchas que estân en las memorias del tienpo, se publicò, y llegò à noticia de nuestro Obispo Don Iuan Arias de Auila, que como juez superior entonces en las causas de la Fé, procedio en esta: y auerigüado el delito, mandò traer à nuestra Ciudad diez y seys Iudios de los mas culpados. Algunos murieron en el fuego: los restantes arrastrados fueron ahorcados en la dehesa junto al nueuo Conuento de San Antonio. Entre ellos vn moço con muestras de arrepêtido pidio el bautismo, y con muchos ruegos la vida para hazer penitencia: entrandose à seruir en vn Conuento de la Ciudad. Todo lo alcançò; y todo lo dexô: publicandose por cierto que apòstata de vno, y otro huyò dentro de pocos dias. Mejor lo aduirtieron los de Sepulueda, que mal assegurados de los que alla quedauan, mataron algunos, forçando à los restantes à salir de aquella tierra, arrancando de quajo tan mala semilla.

El Rey desde el valle de Loço ya boluio à Ocaña, donde estaua su hermana. La Reyna apelò del nonbramiento para Roma. Los grandes ausentes se quejaron no tanto del nonbramiento, como de auer buelto al Maestre à su gracia. Instaua el Rey con su hermana se casasse en Portugal: respondio no queria marido viudo. Y sabiendo que desseaua, y trataua casarse con Don Fernando de Aragon por medios del Arçobispo de Toledo, resentido, y facil escriuio al Pontifice, y à su agente en Roma no se confirmasse el nonbramiento, y al Rey de Portugal reforçasse en Roma lo mismo: y grãgeasse los Castellanos. Encargò las cartas al Coronista Diego Enriquez, q̃ con su ordẽ, y mucho secreto partio a Butrago, y lasdio à la Reyna que las auio luego. §. III.

ENtrado el año mil y quatro cientos y sesenta y nueue partio el Rey à Andaluzia, encargando à la Princesa su hermana no dispusiesse en su estado hasta su buelta. La qual de Ocaña fue à Madrigal donde la Reyna su Madre estaua. De alli Año 1469.

fue

fue con el Arçobiſpo de Toledo, y otros Prelados à Valladolid dõ de llegò el Principe Don Fernando de Aragon.

En doze de Otubre eſcriuio la Princeſa al Rey ſu hermano vna aduertida carta, preuiniendo con modeſtia el ſuceſſo. De lo qual ſe alterò con eſtremo, apreſurando ſu buelta a nueſtra Ciudad. Deſpoſaronſe los Principes dia de S. Lucas: y velolos el Arçobiſpo de Toledo al ſiguiente dia.

Año 1470. Llegado el Rey à nueſtra Ciudad al principio del año mil y quatrocientos y ſetenta ſe le preſentaron Moſen Pedro Nuñez Cabeçadevaca por el Principe Don Fernando: Diego de Ribera por la Princeſa: y Luis de Anteçana por el Arçobiſpo, pidiendo perdon, y prometiendo obediencia. Leyeronſe las capitulaciones del caſamiento ordenadas en gran aumento, y antelacion de la corona de Caſtilla, y eſtimacion de la Princeſa. Y vltimamente ſuplicaron los Enbajadores cõ humildad al Rey permitieſſe que los Principes le viſitaſſen, para q̃ por ſus perſonas le dieſſen obediẽcia como à hermano mayor, y Rey. Algo deſenojado con la modeſtia de la enbajada, reſpondio que lo conſultaria, y reſponderia: con que los Enbajadores boluieron à Valladolid. Pocos dias deſpues llegaron à Nueſtra Ciudad el Cardenal de Albi, y el Conde de Bolonia, Enbajadores de Francia, que en nombre de ſu Rey pedian al Caſtellano à Doña Iuana para muger de Don Carlos, Duque de Guiena, hermano del Francès, y ſuceſſor entonces en la corona. Enrique, conſultado el Maeſtre Don Iuan Pacheco, que quartanario ſe auia ido à Ocaña, reſpondio aceptando los tratos, y que boluieſſen à efetuarlos con poderes baſtantes. Cõ lo qual los Franceſes boluieron cõtentos, y feſtejados en nueſtra Ciudad. El Rey paſsò à Madrid, por acercarſe al Maeſtre: dõde vino cõualeciẽte: y auiẽdo grangeado la villa de Eſcalona, vinierõ anbos à Segouia. Entregò el Maeſtre el Alcaçar al Rey, que nonbrò por ſu Alcaide à Andres de Cabrera, tenencia que haſta hoi ſe continua en los Condes de Chinchon, ſuceſſores ſuyos.

§. IIII.

LOs Principes enbiaron ſegunda enbajada, prometiẽdo de nueuo obediencia, y pidiendo reſpueſta: que aun de la primera no ſe les auia dado. El Arçobiſpo de Toledo tanbien enbio ſegundo menſajero *Proponiendo los daños que al Reyno ſe ſeguian de nonbrar muchos ſuceſſores para vna ſola corona: y diuidir el Reyno, quando conuenia vnirle contra las fuerças de Granada, que con entradas exorbitantes*

robauan las fronteras: Quanto conuenia remediar la moneda, ſangre de la republica, adulterada en todos los metales, oro, plata, y cobre, efecto comun de gouierno deſcuidado. A todo reſpondio el Rey, que preſto verian el remedio: y ſabiendo que boluian los Enbajadores de Francia à efectuar lo tratado, partio à eſperarlos en Medina del Canpo. Concluidas las capitulaciones: y ſeñalado dia para el caſamiento, ſe boluio con los Enbajadores à nueſtra Ciudad, que los feſtejò con ſolenidad.

Llegò eneſtos dias vna plenaria indulgencia, que el Pontifice Paulo Segundo auia concedido á todos los que con limoſnas ſeñaladas ayudaſſen à la fabrica del clauſtro d nueſtra Igleſia. Llegóſe la limoſna, y aunque grande, no baſtò para la fabrica. Ayudò con gran ſuma el Rey, Cabildo, y Obiſpo, como refiere en ſu teſtamento, con que ſe acabò: y eſcudos de las armas del Prelado eſtân en ſus bóbedas, aunque mudado piedra por piedra todo entero del ſitio donde entonces ſe fabricò, al que tiene de preſente, como adelante diremos.

Sabado veynte de Otubre partio el Rey de nueſtra Ciudad con los enbajadores Franceſes, el Maeſtre de Santiago, el Arçobiſpo de Seuilla, y otros muchos Señores con gran lucimiento, y entreteniendoſe en el boſque real llegò al Conuento del Paular: de donde ſalio con todo el aconpañamiento Viernes veynte y ſeys de Otubre el valle y rio Loçoya abaxo. Entre Loçoya, y Butrago en el canpo que los comarcanos nonbran de Santiago, ribera del miſmo rio, eſperaron a que en breue llegaſſe la Reyna cõſu hija, que venia con aparato, y adorno real, aconpañada de todos los Mendoças, y ſus gentes.

§. V.

IVntos, y ſaludados entre muchedunbre innumerable de gẽte que al caſo auia concurrido, reprefentandoſe en aquella canpaña vn grueſſo exercito, mandò el Rey leer las capitulaciones à vn Relator de ſu Conſejo. Leidas, la Reyna jurò en manos del Cardenal Enbajador, que Doña Iuana era hija ſuya, y del Rey Don Enrique (que aſsi conuenia al intento) lo miſmo jurò el Rey: deſacreditando con los juramentos lo miſmo que con ellos procurauã acreditar. En eſta conformidad los Prelados, y Señores preſentes juraron á Doña Iuana Princeſa de Caſtilla. Luego el Conde de Bolonia, moſtrò los poderes que tenia de Carlos Duque de Guiena, para caſarſe con Doña Iuana. En virtud de los quales ſe casò de preſente, aſsiſtiendo el Cardenal al caſamiento, que aplaudiò todo el concurſo con muchedunbre

bre de inſtrumentos, y vozeria. Otro dia boluiendo à nueſtra Ciudad, les cargó en la ſierra de de Malagoſto tanta tenpeſtad de agua, nieue, y granizo, que ſin poder en tanta muchedunbre valerſe vnos â otros, perecieron algunos, haziẽdo el vulgo ſuperſticioſo aguero infauſto ꝺ ſuceſſo tan conforme â la naturaleza del tienpo, y lugar. Muchas diſcordias ſe çanjauan con eſtas bodas, ſi el nueuo nouio Carlos no muriera en breue. Moſtrauaſe el Rey de Caſtilla ſentido de los Prelados, y Señores, que eſtrañando ſus facilidades, ſeguian â los Principes Don Fernando, y Doña Iſabel. Y en particular del Arçobiſpo de Toledo Don Alonſo Carrillo, y de nueſtro Obiſpo Don Iuã Arias. Y en caſtigo, ô vengança, ordenô à Baſco ꝺ Contreras, iluſtre Ciudadano nueſtro, tomaſſe la fortaleza de Perales, que era del Arçobiſpado de Toledo. Cunplio Baſco el orden del Rey, que lo eſtimò mucho. En ſabiendolo el Arçobiſpo acudio con ſus gentes, y aconpañado de nueſtro Obiſpo, â cercar al Contreras. A cuya defenſa partio el Rey dia tercero del año mil y quatrocientos y ſetenta y vno: y jũtamente enbio à quejarſe al Papa, que cometio la cauſa del Arçobiſpo al Rey, y à ſu Conſejo, con quatro Canonigos de Toledo. Defendiendo Baſco de Contreras la fortaleza en tanto que durô la deciſion.

Año 1471.

§. VI.

A Nueſtro Obiſpo por vn breue Apoſtôlico ſe le intimò, que dentro de nouenta dias pareciеſſe ante ſu Santidad à reſponder à los cargos del Rey. El qual en breue ſe boluio à nueſtra Ciudad haziendo boluer ſus joyas, y teſoros del Alcaçar de Madrid al nueſtro, donde deſſeaua viuir en ſoſsiego: aunque alborotos de Vizcaya le hizierõn partir à Burgos, dexãdo en Segouia à la Reyna, y ſu hija en guarda del Maeſtre: cuya muger Doña Maria Puertocarrero, matrona de gran virtud, enfermò por eſtos dias de muerte. En el vltimo trance rogô con lagrimas, y deuocion Chriſtiana à ſu marido, *Dexaſſe la anbicion, y codicia antes que la vida: y ſatisfazieſſe con alguna lealtad tantas ingratitudes como auia vſado con ſu Rey, y Señor, que tanto honor, y eſtados le auia dado. Y ſi no temia la juſticia humana; temieſſe la diuina, inuiolable en la certidunbre, y el juizio.* Aunque duro el Marqués de coraçon moſtrò terneza; y aun prometio enmienda; difunta la Marqueſa fue ſepultada en el Conuento del Parral: y con ella ſus buenos conſejos. Porque el Marquès hazia inſtancias continuas con el Rey, buelto ya à nueſtra Ciudad para que le dieſſe nueſtra iluſtre villa de Sepulueda. No ſabia reſiſtir

ſiſtir Enrique: y en el principio
Año del año mil y quatrocientos y ſe
1472. tenta y dos partieron anbos à la fortaleza de Caſtelnouo, poſſeſſion del Maeſtre, diſtante dos leguas de Sepulueda, entre Oriẽte, y Mediodia. Alli ſupieron que los Sepuluedanos, auiſados del intẽto, ſe fortalecian para contradezir: y enbiando à llamar los mas principales les dixo el Rey: *Como en premio de los ſeruicios del Maeſtre le auia hecho merced de aquella villa: que lo tuuieſſen por bien, porque aſsi cõuenia à ſu ſeruicio.* Reſpondieron *Quiſieran tener el conſentimiento de toda la villa, para conſentir en lo que ſu Alteza moſtraua gusto; que ſeruicio no podia ſer enagenar de la corona pueblos de tanta importancia, y que nunca lo auian eſtado: pues dos vezes que el Maeſtre ſe auia entrado en ſu poſſeſsiõ, la villa con valor animoſo auia eſpelido ſu dominio. Y aſsi dudauan que conſintieſſen la enagenacion àora, quando podiã eſcoger dueño Rey, continuando ſu lealtad, y valor.* Bien ſintio Enrique la amenaza; pero de nada era dueño. El Marqués metio terceros que les prometieſſen mercedes, y buen tratamiento. Los Sepuluedanos por enſanchar el aprieto, prometieron comunicarlo, diſponerlo, y reſponder: y en llegando à Sepulueda leuantaron pendones por los Principes, que auiſados les enbiaron deſde Rioſeco à Dõ Beltran de Gueuara, y à Pedro de Auila con ciento y ſeſenta cauallos, que defendieſſen la villa, en tanto que ellos llegauan. Boluio el Rey à nueſtra Ciudad con grã deſcontento del exenplo que ſe auia dado à todos los pueblos cõ la accion de Sepulueda. Sabiẽdo la muerte del Francés Carlos Duque de Guiena, partio à Badajõz à tratar el caſamiento de Doña Iuana con el Rey de Portugal ſu tio, que no lo acetò por mas ſeguridades que le prometia el Caſtellano: que diſguſtado partio de alli à Andalucia.

§. VII.

EN la auſencia del Rey vinieron nueſtro Obiſpo, y ſu hermano Pedrarias de Torrejon de Belaſco, donde auian eſtado, à nueſtra Ciudad: y conociendo el Obiſpo quan eſtragado eſtaua el gouierno Eccleſiaſtico con las rebueltas ſeglares, conuocò Synodo Dioceſano, que ſe començò en la Igleſia de Santa Maria de Aguilafuente, villa entonces del Dean y Cabildo (como dexamos eſcrito). Començoſe Lunes dia primero d Iunio deſte año 1472. *Aſsiſtiendo en el por el Cabildo Don Luis Vazquez Chantre: Don Iuan Garcia Maeſtreſcuela: Nuño Fernandez de Peñaloſa: Iuan Martinez de Turẽgano: Iuan Sanchez de Madrigal: Anton de Cacêres: Iuan Lopez de*

de Caſtro Xeriz, Canonigos. Por el Dean aſsiſtio el miſmo Iuan Lopez: Don Iuan Monte, Arcediano de Segouia: y en nonbre de Don Iuan de Morales Arcediano do Sepulueda, el miſmo Iuan Lopez: Don Alfonſo Garcia Arcediano de Cuellar: Don Eſteuã de la Hoz, Arcipreſte de Segonia: Dõ Anton Martinez, Prior de Santo Tomê del Puerto: Don Fray Pedro de Buſto, Miniſtro del Monaſterio de Santa Maria de Rocamador, de la Orden de la Trinidad: Frey Pedro de Fuentes Pradas por la Igleſia, y Parroquia de la Vera Cruz: Garcia Sanchez Cura de la Trinidad, y Fernan Martinez Cura de Sãto Tomè, por ſi, y en nonbre del Cabildo, ê Curas, è Clerigos de la Ciudad, ê ſus arrabales. Por la Ciudad concurrierõ el Bachiller Iuã del Caſtillo, Oidor de la Audiencia del Rey, y de ſu Conſejo, y ſu Alcalde en Segouia: Rodrigo de Peñaloſa: Alfonſo Gonzalez de la Hoz, Gomez Gonzalez de la Hoz: y Drego de Meſa Regidores: y el Bachiller Sancho Garcia del Eſpinar, Oidor de la Audiencia del Rey, y de ſu Conſejo. Y todos los Procuradores de las Vicarias, y villas del Obiſpado.

Decretaronſe en el eſtatutos mui inportantes, principalmente contra la profanidad de los Eclesiaſticos, que seguian, y aun mantenia vandos, miſerable eſta do que los àrbitros de paz fueſſẽ autores de guerra, y diſcordia. Concluyóſe el Synodo en diez del miſmo mes de Mayo; y luego ſe inprimio. Siendo ſin duda de las primeras coſas que ſe inprimieron en Eſpaña, pues por los años 1450. auia inuentado el modo de inprimir Iuan Fauſto en Alemania.

§. VIII.

EL Palacio Obiſpal, que (como diximos) eſtaua al lado Occidental de la Igleſia, ſobre el camino, y poſtigo nonbrado hoi del Alcaçar, auia quedado mui eſtrecho con la fabrica del nueuo clauſtro: y con la vezindad del Alcaçar, y continuacion de alborotos, y guerras eſtaua tan mal parado, que no podian abitarle nueſtros Obiſpos. El preſente, Don Iuan Atias, auia fabricado à la parte Oriental dela Igleſia vnas ſuntuoſas caſas. Y eſtando en Turégano en doze de Iulio deſte año hizo donacion dellas à la meſa obiſpal, erigiendolas en Palacio Obiſpal, en que hoi permanecen con las armas de los Arias, aũque las entradas eſtan mudadas. Porque la puerta principal eſtaua al Occidente: donde hoi ſe vè el arco, q̃ ſe cerrò en faltando aquella Igleſia.

Nueſtra Ciudad eſtaua eſtos dias mui alborotada: Franciſco de Torres Regidor, y rico, alborotò el arrabàl mayor, vulgo de gente aduenediza, pòluora đ las repu

blicas

blicas. El Corregidor armô gente: llegaron à ronpimiento con muertes de algunos, y eſcàndalo de la Ciudad. Llegò el auiſo al Rey que eſtaua ſoſſegãdo à Toledo, donde paſſaua lo miſmo. Sentia ſobre todo las coſas de Segouia: donde llegò con preſteza, y mandando prender las cabeças del alboroto, fueron lleuados al Alcaçar de Madrid: donde eſtuuieron preſos muchos dias, y en fin quedaron deſterrados.

§. IX.

SAbiendo que el Cardenal Dõ Rodrigo de Borja, legado del nueuo Pontifice, Siſto Quarto, entraua en Caſtilla, partio el Rey à recibirle en Madrid, diſponiendo el recibimiento nueſtro Diego Enriquez, con mucha ſolenidad, lleuando el Rey al Legado debaxo de vn palio, y a la mano derecha, ceremonia honoroſa en las ſagradas letras, y naciones, por lo menos Occidentales.

De Madrid vinieron â nueſtra Ciudad, que hizo ſolene recibimiento al Legado. El qual conuocando congregacion eccleſiaſtica de los Reynos de Caſtilla, y Leon, auiẽdo enbiado cada Igleſia dos Prebendados, juntos en la nueſtra, propuſo el Cardenal *Como el nueuo Pontifice tenia ardientes deſſeos de reſtaurar à la Chriſtiandad el Inperio oriental, y Santuarios de Ieruſalen, intẽto mal logrado de ſus anteceſſores. Para ello eran neceſſarias oraciones, y dineros. A lo primero incitaua el Pontifice con indulgencias, y Iubileos: A lo ſegundo era conueniente que ſe animaſſe el eſtado eccleſiaſtico, como à cauſa propia, contribuyendo para tan ſanta guerra alguna penſion con nõbre de ſubſidio, exenplo eficaziſſimo para animar à los ſeglares.* Contradezian algunos ſe dieſſe principio en la Igleſia à tributos ſienpre inmortales. Pero reduzidos à la juſtificacion del intento, y buena diſpoſicion del Legado, ſe cõcedio el ſubſidio, con que el Pontifice concedieſſe à la elecciõ de Obiſpo, y Cabildo dos Canõgias en cada Igleſia, para Theologo, y Iuriſta, para premio de eſtudios, y encargo de que leyendo ſe remediaſſe la ignorancia, que ſe auia introduzido en los eccleſiaſticos por falta de Maeſtros, y premios. Aſsi ſe hizo, y a dos meſes partio el Legado à Alcalà de Henares dõde le eſperauã los Principes, à quien ſe moſtraua afecto.

El Rey atendiendo à los trabajos que nueſtra Ciudad auia paſſado, y paſſaua en ſu ſeruicio (aſsi lo dize) en primero dia de Março del año mil y quatrocientos y ſetenta y tres, de motu propio, cierta ciencia, y poderio Real abſoluto, rebalidò, y cõcediò de nueuo el priuilegio de mercado franco cada lueues, que auia concedido ſiendo Principe (como eſcri- Año 1473.

eſcriuimos año 1448.) con algunas nueuas franquezas, y entre ellas, que quantos vinieſſen al mercado no fueſſen preſos por deudas, deſde que entraſſen en la juriſdicion de Segouia, haſta que ſalieſſen el ſiguiente dia, confirmado todo por los Reyes ſucceſſores.

§. X.

CVidadoſo Enrique de que la autoridad de los Principes creciesſe tanto, y que no le reſtaua otro remedio mas que el caſamiento de Doña Iuana, tan deſacreditado que no la hallauan marido con la oferta de vn Reyno en dote; reſoluio caſarla con Don Enrique, Duque de Segorue, hijo del Infante de Aragon, Don Enrique, Maeſtre de Santiago. Aconſejaua eſte caſamiento el Maeſtre Don Iuan Pacheco, diziẽdo, que luego viniesſe el Duque à Caſtilla: y el Rey cõ grueſſo exército le dieſſe fuerças, y autoridad para eſpeler a los Principes antes que mas preualecieſſen. Para eſto (dezia el) que eran meneſter los teſoros que ſe guardauan en nueſtro Alcaçar: pero que era peligroſo intentar ſacarlos ſiendo Alcaide Andres de Cabrera, ſoſpechoſo por el Principe Don Fernando, Catalã en fin, y marido de Doña Beatriz de Bobadilla, criada la mas valida de la Princeſa Doña Iſabel. Se buſcaſſe modo para eſpelerle de la Alcaidia; y entrando en ella el Maeſtre ſe aſſeguraria toda la accion. Cerca eſtuuo el Rey de padecer eſte engaño; pero los paſſados le iuã deſpertãdo (aũq̃ tarde) al reparo. Viẽdo Pacheco fruſtrado eſte intẽto, dio en otro peor. Cõcertò cõ muchas perſonas nobles de nueſtra Ciudad, à quien lleuaua tras ſi con la aſtucia que a ſu Rey, que vn Domingo diez y ſeis de Mayo, deſpues de medio dia, en oyendò tañer vna campãna en la torre de San Pedro de los Picos: tenplo aſsi nonbrado por los que tiene ſu torre (Parroquia entonces mui poblada; hoi caſi hierma) ſalieſſen con todas ſus gẽtes armadas, con voz de prender y caſtigar à los conuerſos: como auian hecho caſi las mas Ciudades de anbas Caſtillas: y ſaliendo el Rey, y el Alcaide Cabrera ſin recelo de ſemejante zalagarda a conponer el alboroto, dando el Maeſtre ſobre ellos con gente bien armada, los prẽdieſſe, y obligaſſe à quanto quiſieſſe. Horrible intento! Supòle (por diſpoſicion ſin duda del cielo) el Legado en Guadalaxara. Auisò al Rey à tienpo que ſolo pudo auiſar pocas horas antes al Alcaide Cabrera ſe preuinieſſe: y à los conuerſos que ſe puſieſſen en cobro. Llegò la hora del concierto: oyeronſe las canpanadas en la torre de San Pedro de los Picos: y a vn punto ſe llenaron las plaças de San Miguel,

guel, San Martin, San Iuan, Santa Coloma, y Santa Olalla, de gente armada. Acometieron las caſas de los conuerſos, y con eſte preteſto cada vno acometia ſus vengan-cas. A la plaça de San Miguel acudio de inprouiſo Andres de Cabrera con buena ayuda, y desbaratando aquella eſquadra con muerte de muchos, paſsò à San Martin, cobrando gente, y fuerças en el camino. De alli baxò à la plaça de Santa Coloma, nombrada del *Açoguejo*: donde llegãdo los de Santa Olalla, que (conforme al concierto) iuan a jũtarſe con los de San Iuan por el poſtigo que eſtà detràs de la Igleſia (porque la puerta de San Iuan la defendiã los Caceres por el Rey) ſe trabò ciuil, y miſerable guerra. Murieron muchos, y entre ellos Diego de Tapia de vn ſaetaço.

§. XI.

TOda la Ciudad era deſdichas, muertes, y llantos. O paz ſoberana, ſolo te eſtima en lo que vales, quien eſperimenta el horror de la guerra! Vencio en fin la juſticia; aunque à coſta de vidas, y deſgracias. El Maeſtre ſe eſcapò huyendo al Parral, auiendole buſcado el Conde de Benauente ſu hierno con gente, y reſolucion de matarle. Tan rebuelto eſtaua el tienpo, tan ſangrienta la diſcordia. Pero eſtraña paſsion, ò deſdicha; que ſabiendo el Rey à la ſiguiente mañana que el Maeſtre ſe partia, baxaſſe en perſona à detenerle, y le reſpondieſſe el vaſſallo que mientras el Cabrera, y la Bobadilla tuuieſſen tan por ſuya la Ciudad, no bolueria a ella: y aſsi ſucedio, partiendoſe à Madrid. El Rey quedò à ſoſſegar la Ciudad con el Conde de Benauente, y el Obiſpo de Siguença Don Pedro Gonçalez de Mendoça. Y el lueues ſiguiente veinte del miſmo mès deſpachò la cèdula ſiguiente.

Rodrigo de Tordeſillas mi Maeſtreſala, è Teſorero de los mis teſoros de los mis Alcalçares de la mui noble Ciudad de Segouia: Yo vos mãdo que dedes à Andres de Cabrera mi Mayordomo, è del mi Conſejo cinco pieças de oro, ê plata de las que eſtan en los dichos mis Alcaçares, para q̃ el dicho Andres de Cabrera mi Mayordomo pueda enpeñar por dozientas mil marauedis, que es mi merced de le mandar dar para comprar baſtecimiento de pan, è de vino, ê carne, ê de otras coſas, è pertrechos que ſon meneſter para el prouechimiento de los dichos mis Alcaçares de la dicha Ciudad de Segouia. E tomad carta de pago del dicho Mayordomo Andres de Cabrera de lo que aſsi le dieredes. Con la qual, è con eſta mi carta mando à vos el dicho Rodrigo de Tordeſillas mi Teſorero que vos ſea recibido en quẽta. Fecha à veynte dias del mes de Mayo

Mayo, año de mil ê quatrocietos è ſetenta è tres años. Yo el Rey. Por mãdado del Rey, Iuã de Ouie do. Recibiolo el Mayordomo, y dio el recibo ſiguiente. *Yo Andres de Cabrera Mayordomo del Rey nueſtro Señor, e de ſu Conſe jo, otorgo, è conozco que recibi de vos el Maeſtreſala Rodrigo de Tordeſillas, ê Teſorero, deſta otra parte contenido, las cinco pieças de oro, ê plata, deſta otra parte eſcritas. Las quales recibi en eſta guiſa: en tres pieças de oro, q̃ ſon vn jarro, è vna copa, è vn ſalero que peſaron doce marços de oro: è dos barriles de plata gironados, los medios girones dorados, è los otros blancos acelados con ſus cadenas de plata doradas, è blancas, que peſarõ veinte y ocho marcos. Lo qual todo recibi para enpeñar por docientas mil marauedis que ſon meneſter para el baſtecimiento de los Alcaçares, que yo tengo por el Rey nueſtro ſeñor de la Ciudad de Segouia. E obligome, ê pongo con vos el dicho Maeſtreſala Rodrigo de Tordeſillas, de vos tornar las dichas pieças de oro, è plata, dàndome el dicho Señor Rey las dichas docientas mil marauedis, porque ſu Alteza mãda que ſe enpeñen para conprar baſtecimiento de pan, ê vino, è carne, è otras coſas, è pertrechos neceſſarios para los dichos Alcaçares: ſegun que en eſta dicha cedula deſta otra parte eſcrita ẽs contenido: ô vos pagar las dichas pieças de oro, e plata con el doblo. Fecha en la dicha Ciudad de Segouia XXII. dias del mes de Mayo, año del Naſcimiento de N. Saluador Ieſu Chriſto de M. CCCC. LXXIIII. Cabrera el Mayordomo.* Cedula, y recibo originales permanecen en poder de Dõ Rodrigo de Tordeſillas, caualle-ro del abito de Santiago, rebiſnieto del Maeſtreſala, haſta el qual ſe à continuado ſienpre el oficio de Teſorero deſtos Alcàçares, q̃ hoi poſſee D. Geronimo de Tordeſillas ſu hijo del abito de Calatraua. §. XII.

A Pocos dias partio el Rey à Madrid: y aduierte Diego Enriquez, q̃ por no ver los deſaſtres đ Segouia. Iũto à aquella villa ſe vio cõ el Duque de Segorue: y tratãdo đl caſamiẽto cõ el Maeſtre, ſe ratificò en q̃ conuenia ſacar dinero đ Segouia: y poner en canpaña vn buen exército para dar autoridad, y fuerças à la acciõ. Perſuadioſe Enrique: y boluio à intẽtarlo; pero Cabrera dilataua la entrega, cõ induſtria, aunque ſoſpechoſa. Por eſtos dias llegò el Capelo đl Obiſpo đ Siguença, y à Arçobiſpo đ Seuilla, y Cardenal de Eſpaña, q̃ en Madrid auia recibido el bonete, y aora ſe hallaua cõ el Rey en nueſtra Ciudad. Sabiendo que ya llegaua, ſe fue el Cardenal à nueſtra Igleſia mayor. El Alcaide Andres de Cabrera ſa-

lio con toda la nobleza de Corte, y Ciudad â lo vltimo del mercado, donde fuera de la poblacion eſperaua el menſagero. Llegò el Alcaide, y recibiendo con mucha veneracion aquella eccleſiaſtica inſignia en la Cruz de vna haſta mui alta la traxo à cauallo con mucha ſolenidad, y aconpañamiento haſta la Igleſia mayor: donde auiendo oido Miſſa la recibio el Cardenal con el breue, y ceremonias acoſtumbradas de mano del menſagero.

Procuraua el Maeſtre lleuar à Madrid al Rey, q̃ lo eſtrañaua por no ver à la Reyna, àquien ya aborrecia: y diſguſtado, ô receloſo de entrar en Segouia, fue à Santa Maria de Nieua: donde acudio el Rey, y cõuocò Cortes. En ellas reuocò quantos priuilegios, y donaciones auia concedido en los diez años antecedentes: reſtituyendo à coſta de ſu autoridad lo mucho que auia quitado à ſu corona. Eſtinguio aſsi miſmo muchas cofradias que en los miſmos diez años ſe auian fundado contra la obediencia real con preteſto de Religion, ordenando que quantas adelante ſe fundaſſen fueſſen con autoridad real, y licencia de los Obiſpos. Autorizô la nueua fundacion de la Hermandad, para redimir los pueblos de eſtorſiones, y tributos que cargauan los Señores por falta de Señor, no auiendo paſſo, ni accion ſin tributo, portazgos, põtazgos, caſtillerias, rẽdas, y otras que inuentaua la codicia. Aqui boluio el Maeſtre à perſuadir al Rey, *Que para el caſamiento de Doña Iuana, y Don Enrique, el qual ſe hallaua preſente, importaua que ſe propuſieſſe, y aprouaſſe en Cortes generales del Reyno: y que el pueblo mas apropòſito era nueſtra Ciudad por la diſtancia, y la fortaleza. Y para ſeguridad era neceſſario que Andres de Cabrera puſieſſe las puertas de San Iuã, y San Martin en poder del Marquès de Sãtillana: en cuya ſalua guarda todos cõcurririã ſeguros.* El Rey lo concedio cõ facilidad; mas el Alcaide lo dilatò con induſtria, recelando que por las puertas ſe le entrarian al Alcaçar: cuya pèrdida hiziera mucho daño a los Principes. Doña Beatriz de Bobadilla, muger del Alcaide, y por ſi valeroſa, criada en fin de la Princeſa Doña Iſabel, y que la ſemejança auia vnido ſus animos, repreſentaua al Rey *Conſideraſſe el rieſgo de entregar las puertas al Marquès de Santillana, aunque ſeguro por ſu nobleza, y lealtad, algo ſoſpechoſo, por el nueuo parenteſco con el Maeſtre, caſado ya con ſobrina ſuya: y que ſin trato, ò cautela el Maeſtre no pidiera para nadie contra ſu natural, conocido por anbicioſo en todas ocaſiones.*

§ XIII

§ XIII.

EN eſte eſtado llegò auiſo q̃ Toledo eſtaua alborotado: partio el Rey al remedio. Breuemente boluio à nueſtra Ciudad: acompañado entre los demas Señores de Don Diego Lopez Pacheco Marquès de Villena, hijo del Maeſtre: mancebo de gentil perſona, y partes, cuyo Padre auia ido à Peñafiel con ſu ſegunda muger Doña Maria de Mendoça. Continuando el hijo la enemiſtad que ſu Padre tenia con el Alcaide Cabrera, ſe apoſentò en el Conuento del Parral, ſin ſubir jamàs al Alcaçar, ni à la Ciudad; pero el Rey bajaua todos los dias à oir Miſſa en el Conuento, y â verle. No obſtante eſte valimiento, el Alcaide, y ſu muger no ceſſauan de proponer al Rey *Boluieſſe la conſideracion à las miſerias de ſu Reyno, y deſaſſoſsiego de ſu Real perſona, entregada a quiẽ en agradecimiento de tantos bienes le cauſaua tantos males: ſe cõ padecieſſe de vna hermana tan dignamente querida de ſus vaſſallos, y tan deſgraciadamente aborrecida de ſu hermano, que podia, y deuia enriquecerla con lo que malograua en cueruos que le ſacauan los ojos*. Moſtrauaſe el Rey conuencido; aunque no reſuelto. Toda la parcialidad de los Principes, en que entrauan ya el Cardenal de Eſpaña, y el Conde de Benauente, juzgauan conueniente auiſar a la Princeſa, que (auſente ſu marido en Aragon) eſtaua en Aranda de Ducro, ſe vinieſſe a nueſtro Alcaçar; pues ſu cordura ſazonaria el ánimo de ſu hermano, ya diſpueſto: y ſu real preſencia grangearia à ſu real ſeruicio nueſtra Ciudad, deſconſolada cõ los deſaſſoſsiegos paſſados, y los que temia. Dificultauan todos el modo de dar el auiſo: y Doña Beatriz de Bobadilla conociendo q̃ la conſtancia de aquel ánimo no ſe moueria à tal accion, menos q̃ con ſatisfaciõ baſtante: ſe determinò à ſer la menſagera del auiſo con abito de labradora en vn jumento. Aſsi llegò a Aranda, donde eſtaua la Princeſa: y el Arçobiſpo de Toledo celebraua Concilio Prouincial, que ſe concluyò en cinco de Dizienbre. En el qual ſe hallò como ſufragàneo nueſtro Obiſpo Don Iuan Arias. Decretaronſe en el (en 28. decretos) muchas coſas inportantes à la Religiõ, y gouierno eſpiritual; ſi biẽ ſe publicaua que el Arçobiſpo le auia congregado para entablar la ſuceſsion de los Principes. Auiſada la Princeſa, y concertada la accion, ſe boluio Doña Beatriz con ſecreto mas que de muger.

§. XIIII.

EL Rey tuuo las fieſtas de Nauidad fin deſte año en nueſtra ciudad, y luego ſe fue al boſq̃ Real de Valſalin, tanto guſtaua de la caça q̃ en todos tiempos la ſeguia.

El Alcaide, y los demas, gozãdo la ocaſion, auiſſarõ à la Princeſa: que à tercero dia, con el Arçobiſpo de Toledo, y poca gente antes de amanecer llegò al Alcaçar: dõde fue recibida cõ grã alegria. Al punto el Alcaide, y Cõde de Benauente partierõ à dezir al Rey, *como la Princeſa ſu hermana ſe auia venido à Segouia, obligando con eſta humildad, y confiãça ſu Real magnificencia à que la recibieſſe en ſu gracia.* Alteròſe con la nueua; y luego partio acõpañado de los dos, que dejandole en palacio paſſaron al Alcaçar. El Marques de Villena, Don Diego, que (como diximos) eſtaua en el Parràl al punto que ſupo la llegada de la Princeſa partio à Aillon ſolo en vn cauallo, con mas miedo que reputacion. El Conde de Benauente, y el Alcaide en comiendo boluieron à palacio: y ſuplicaron al Rey ſe ſiruieſſe de ver à la Princeſa ſu hermana en mueſtras de fauor. Partio bien aconpañado al Alcaçar con mucha atencion de todos al ſuceſſo. Auiſada la Princeſa ſalio al patio, donde con grauedad humilde recibio al Rey hermano, que la abraçò con amor, alegrandoſe todos de mueſtra tan pacifica. Retiraronſe los dos à vna ſala: y tomãdo aſientos hablò la Princeſa en eſta ſuſtancia. *Quando yo, hermano, Señor, y Rey, vbiera diſguſtado a vueſtra Alteza; confiara hallar en ſu Real magnificentia la benignidad, que àn hallado los que tanto le àn ofendido. Quando yo engañada de las inſtancias, y cautelas deſtos comunes enemigos vbiera intentado vſurpar ſu Real corona; preſumiera merecer diſculpa, como muger apaſſionada con la muerte de vn hermano, y mal aconſejada de miniſtros deſleales: pues ellos la alcançaron ſin merecerla. Quãdo yo no me vbiera caſado cõ tan buenas cõſequẽcias para la corona de Caſtilla con el Principe de Aragon, primo de vueſtra Alteza, y mio; eſperara, como hermana, grangear con la obediencia el perdon, que otros àn grangeado con deſobediencias. Pues ſi nunca ad mitì penſamiento de diſguſtar à vueſtra Alteza; antes venciendo mi lealtad al eſtado, à la edad, y à los conſejos, que juntos me incitauan à la corona, eſtimè, y pretendi ſolo vueſtro nonbramiento, para que à exenplo de la hermana os eſtimaſſen por dueño los vaſſallos, que intentauan ſeñorear vueſtro Reyno. Si entre tantas buenas capitulaciones de mi caſamiento, la principal es que mi eſpoſo, y yo êmos de ſer obedientes hijos de vueſtra Alteza; como Señor permitis que vaſſallos mal intencionados ſean dueños de los ànimos reales, y à conueniẽdo, y à deſauiniendo nueſtras voluntades*

à ſu

à ſu modo, y contra la mageſtuoſa reputacion de los Reyes. Solo vueſtra Alteza es dueño, y Iuez de todo. No ſe dexe regir, quien nacio Rey. El Reyno haze inſtancias en mi nonbramiento: y yo deſſeoſa de deſarraigar tantos males, ſolo ſuplico à Vueſtra Alteza que dè la ſuceſſion, y corona, à quien le diere mas obediencia.

§. XV.

GVſtoſo ſe moſtrò el Rey de auer viſto, y oido à ſu prudente hermana, reſpondiendo q̃ auia guſtado de verla, y haria ſe la dieſſe reſpueſta: y deſpedido cõ corteſes cumplimientos boluio a palacio con mucha alegria de nueſtra Ciudad, que eſtaua atenta à conueniencia tan neceſſaria al ſoſsiego comũ. Proſiguiẽ do el buen principio el ſiguiente dia cenò el Rey con ſu hermana, que le agaſajò tan prudente, que la ordenò que al ſiguiente dia ſalieſſe en publico por la Ciudad, porque el miſmo queria aconpañarla. La Princeſa eſtimò el fauor çomo era juſto: y deſpedido el Rey, al punto enbio vn mẽſajero al Principe ſu marido, q̃ auiendo llegadó đ Aragõ à Turégano, atẽ dia deſde alli al ſuceſſo. Auisòle q̃ al punto ſe vinieſſe à Segouia: pues en qualquier peligro el Alcaçar era ſeguro de ſitio, y gente. El ſiguiente dia la Princeſa en vn palafrèn, que el miſmo Rey lleuò de la rienda para mas fauor paſſeò nueſtra Ciudad: oluidando nueſtros Ciudadanos, alegres con tal accion, quãtos deſaſſoſsiegos auian padecido los dias, y años paſſados. Quando el aconpañamiento boluio à palacio hallaron en el al Principe, que ſalio à recibir al Rey cuñado à las puertas. Saludaronſe corteſes: y ayudando la ventura, y los preſentes à la vniõ de aquellos animos deſconformes ſin cauſa, el dia ſiguiẽ te, ſoleniſsimo por la feſtiuidad de las epifanias del año mil y qua Año
trocientos y ſetenta y quatro, to 1474.
das tres perſonas Reales con lucido, y copioſo aconpañamiento paſſearon nueſtra Ciudad: eſpectàculo el mas viſtoſo, y agradable que los Reynos de Caſtilla auian viſto en la edad preſente, viſpera, y diſpoſicion de la gran Monarquia que preſto auia de originarſe en nueſtra Ciudad.

§. XVI.

APearonſe en las nueuas caſas Obiſpales en la miſma plaça del Alcaçar, donde (por auſencia de nueſtro Obiſpo) el mayordomo, y Alcaide Andres đ Cabrera les tenia preuenido vn eſplèndido banquete. Comieron jũtos, y cõ ellos el Conde đ Ribadeo por priuilegio de ſu caſa. Alçadas las meſas, el Rey, y Principes ſe retiraron à vna ſala à oir muſica: y ſobre tarde el mayordomo les dio ſuntuoſa colacion. En tanta feſta

aſſaltò al Rey vn dolor d coſtado tan vehemente, y agudo que al punto le lleuaron en vna ſilla à palacio: donde los Principes le viſitaron con ſentimiento, y continuacion. Nueſtros Ciudadanos con afecto entrañable acudian à los tenplos à rogar à Dios por la ſalud de ſu Rey, multiplicãdo proceſsiones, y rogatiuas en todas ſus Igleſias, y Monaſterios. Mejorò el enfermo, aunque con reliquias de càmaras, y vòmitos. El Maeſtre Don Iuan Pacheco, que en Cuellar ſe auia confederado con Don Beltran dela Cueua, y el nueuo Condeſtable Pedro Fernandez de Belaſco ſu ſuegro, deſaſſoſſegaua al Rey cõ nueuos tratos de caſamiento de Doña Iuana con Don Alonſo Rey de Portugal, ſu tio: agradable trato para Enrique, ſi ſe hallara modo para executarle. El Maeſtre auiſaua que el Rey con ſu gente ſe apoderaſſe en nueſtra Ciudad de las Igleſias, y ſus torres, todas fortiſſimas: y de muchas caſas que lo ſon. Y que el, ſabiendo el dia, y hora ſobrevendria con gente: y prẽderia, ò eſpeleria de nueſtra Ciudad à los Principes con toda ſu parcialidad. La Princeſa con ſagazidad penetrò eſtos intentos: y comunicandolos con el Principe, y confidentes, juzgauan conueniente que anbos ſe ſalieſſen de Segouia; mas ella ſobre todos aduertida juzgò, *Que con mueſtra de tanto temor ſe deſacredita ua todo lo paſsado: y ſe malograuã principios de tanta importancia, ſiendo el remedio mas eficàz de las dobleꝛes entendidas el deſentenderlas. Que el Principe con licencia del Rey, y voz de acudir à las coſas de ſu Padre, y Reyno de Aragon, apretado de Frãceſes, ſe quedaſſe en la fortaleza de Turègano (donde eſtaua nueſtro Obiſpo Don Iuan Arias): y atendieſſe al ſuceſſo: Que ella quedaua ſegura en el Alcaçar de Segouia: y mucho mas en los animos de ſus Ciudadanos: cuyo àmor, y lealtad tenia conocida. Importaua mantener en ſu deuocion con ſu real preſencia eſta Ciudad, llaue de Caſtilla, y eſcalon para ſu corona.*

§. XVII.

PAſſaua eſto al principio del mes d Mayo. Partioſe el Principe: y luego ſe alborotò la Corte con auiſo de que el Conde de Triuiño tenia cercada la villa de Carrion, que el Conde de Benauente fortalecia por ſuya. Y que el Marquès de Santillana acudia a conbatirla. Partio el Conde de Benauente preſuroſo à la defenſa con toda ſu parcialidad. El Rey temiendo tan gran ronpimiento entre toda la nobleza de Caſtilla, enpeñada en anbas parcialidades, partio a conponerlo. Y el Principe Don Fernando partio con dozientas lanças en fauor del de Sãtillana. Concordòſe la diſcordia, que-

q̃dando la villa en la corona Real. El Marquès de Santillana de buelta posò en San Chriſtoual, arrabal (como diximos) de nueſtra Ciudad. Alli fue a verſe con el la Princeſa, confirmãdo en ſu ſeruicio aquella gran familia, obligada de la juſticia, y el fauor. El Rey ſe boluio à nueſtra Ciudad: el Maeſtre à Cuellar. El qual viendo quan mal ſe diſponian ſus tratos en Segouia, pidio al Rey fueſſe à Madrid: donde junto el Reyno ſe platicaua del derecho de la ſucceſsion en la corona entre los vaſſallos, peligroſa conſequẽcia. El Cardenal de Eſpaña boluio tã bien à nueſtra Ciudad à comunicar con los Principes, que juntos eſtauan en ella, algunas coſas. Comunicadas, partio el Principe à Cataluña, donde ſu Padre ſe hallaua apretado de los Franceſes el Cardenal à Guadalajara. El Maeſtre, dueño ſienpre del Rey, le lleuò a que le entregaſſe à Truxillo. Entregòſe la villa: reſiſtiaſe el Caſtillo con dilacion. El Rey mal ſano ſe boluio à Madrid: y en Santa Cruz d la Sierra dos leguas de Truxillo al medio dia, murio al principio de Otubre el Maeſtre Don Iuan Pacheco de vna apretada eſquinẽcia, como ſu hermano, enfermedad que hoi nonbran *Garrotillo*: y eſtos años à moleſtado à Caſtilla. Fue ſepultado de preſente en el Conuẽto de Guadalupe: haſta que ſeis años adelante fue traido à nueſtro Cõuento del Parral, como entonces diremos.

§. XVIII.

SIntio el Rey la muerte del Maeſtre mas de lo que deuia: y continuando el fauor en ſu hijo Don Diego Lopez Pacheco, en diſcordia de los electores de Santiago le nonbrò Maeſtre de aquella milicia, ofendiendo inaduertidamente à muchos por contentar a vno, que poco ſagàz fue preſo por induſtria del Conde de Oſorno, y puesto en el Caſtillo d Fuentidueña. Sintio el Rey tanto eſta priſion, que atropellando ſalud, y reputacion, cercò la villa cõ armas. Fue preſa por cõtra treta la Cõdeſa de Oſorno, y ſu hijo. Por eſte camino los priſioneros de anbas partes fueron puestos en libertad. El Rey boluio a Madrid: donde perſeguido de ſus achaques quiſo diuertirlos con la caça, violento exercicio, y mui contrario para la enfermedad q̃ padecia de vòmitos, y càmaras, que le enflaquecieron tanto que en diez de Diciembre los Medicos conformaron en que tenia pocas horas de vida, porque el dolor de coſtado apretaua con vehemencia el ſugeto poſtrado de flaqueza. Acudio à confeſſarle Frai Pedro de Maçuelos, Prior de San Gerònimo, que le apretò con inſtancia otorgaſſe teſtamento, y nonbraſſe ſucceſſor: reſpondio nõ bràua teſtamentarios al Cardenal

de Eſpaña: Marquès de Villena: Duque de Arèualo: y Conde de Benauente. Y que los dos primeros determinaſſen la ſuceſsion. Que ſu cuerpo fueſſe ſepultado en Guadalupe, à los pies d' la Reyna ſu madre: y que de ſus joyas ſe pagaſſen ſus criados. Con que eſpiró Domingo à las dos de la mañana once de Dizienbre deſte año (1474) en edad de quarenta y nueue años once meſes y cinco dias: auiendo tenido lo penoſo de la corona veinte años y quatro meſes y medio. Infeliz ſobre quantos reynarõ en el mũdo; pues para quitarle la ſuceſsiõ fue neceſſario quitarle el honor. Cierto es que ſu natural facil, pocomalicioſo, y menos ſeuero era mas apropòſito para vaſſallo que para Rey; y mas en tienpo, y con miniſtros tan rebueltos, y engañoſos: con que el cielo caſtigò los pecados del Reyno, y la poca obediencia que Enrique tuuo â ſu Padre. §. XIX.

DEuele nueſtra Ciudad mucha aficiõ, y buenas obras. Fabricô de nueuo el palacio en la Parroquia de San Martin: El Monaſterio de San Antonio para abitacion al principio de los Franciſcanos obſeruantes; aumẽtãdole deſpues para trasladar alli las monjas de Santa Clara deſde la plaça de San Miguel: en cuyo ſitio (por mas apropòſito) queria fabricar la Igleſia mayor deſcupando la plaça del Alcaçar. Sus muchos deſaſoſsiegos eſtorbarõ eſte intento, que deſpues ſe efetuò, como adelante diremos. Renouò el Alcaçar, caſa de moneda, y boſque real de Valſahin. Fundô tres capellanias en la capilla de San Frutos, cuyas reliquias ſe deſcubrieron en ſu tienpo (como eſcriuimos año 1461.) Dio à la Igleſia mayor doze capas de brocado, y doze de ſeda con ſus armas: y los ôrganos grandes, q̃ ſon de los mejores del Reyno: y muchos dones, y priuilegios à Igleſia, y Prebendados, que agradecidos celebran dos ſolenes memorias en las fieſtas de San Frutos, y dela puriſsima Concepciõ, de que fue mui deuoto: y otros ſufràgios por el deſcanſo de ſu alma: Dios ſe le dè en la vida eterna, ya que en la tenporal gozô tan poco.

CAPITVLO XXXIIII.

Coronacion de los Reyes Catòlicos en Segouia.
Vitoria de Toro contra Portugal.
Alboroto de Alonſo Maldonado en Segouia.
Obiſpo de Segouia reſtaura el Obiſpado de Oſma.
Enagenaciõ de los ſeſmos de Valdemoro, y Caſarubios.
Primer Tribunal de Inquiſicion en Segouia.

§. I.

§. I.

APocas horas ſupo en nueſtra Ciudad la Princeſa Doña Iſabel la muerte de ſu hermano Enrique: y con prudente ſentimiento viſtio ſu perſona, y caſa de luto. Deſpachò al punto menſageros al Principe ſu marido à Zaragoça; aunque deſde Alcalà los auia deſpachado antes el Arçobiſpo de Tolèdo. Preuino para el ſiguiente dia Lunes oficio funeral por el difunto Rey en la Igleſia Catredal: y que todos los Sacerdotes en Parroquias, y Conuentos ofrecieſſen ſacrificios por el deſcanſo de ſu alma. Todo ſe cunplio con la ſoleñidad que permitio la eſtrechura del tienpo.

Nueſtra Ciudad ſe juntò en la Tribuna de San Miguel, lugar entonces de ſu Ayuntamiento: y ordenò que el Dotor Sancho Garcia del Eſpinar ſu Letrado (aunque Oidor del Conſejo de los Reyes) con quatro Regidores, Rodrigo de Peñaloſa, Iuan de Contreras, Iuan de Samaniego, y Luis Mexia de parte de la Ciudad ſinificaſſen a ſu Alteza el ſentimiento de la muerte de ſu hermano: y el contento de ſuceſsiõ tan feliz para nueſtra Ciudad, que eſtaua pronta, y diſpueſta para quanto ſu Alteza ordenaſſe.

Cõ eſto el ſiguiẽte dia, Martes trece de Dizienbre fieſta de Santa Lucia, auiendo nueſtros Ciudadanos leuantado vn cadahalſo cubierto de brocados en la que hoi es plaça mayor, concurrierõ à la del Alcaçar todos los nobles con mucho lucimiento, y gala, y concurſo inumerable de pueblo, diuidido en oficios, y gremios, que oyendo que ſalia la Princeſa gularon à la plaça diuididos en forma militar con muchos inſtrumentos, y gala enſanchando la alegria, y lealtad la eſtrechura del tienpo. Proſiguio la nobleça, y al fin entre quatro Reyes de armas D. Gutierre de Cardenas, ſu Maeſtreſala à cauallo, con el eſtoque deſnudo, y leuantado, inſignia de la Iuſticia Real, y en eſta ocaſion mueſtra del valor deſta gran Señora. La qual en vn palafrèn ſalio del Alcaçar de hermoſa, y Real preſencia, eſtatura mediana bien cõpueſta, de color blanco, y rubio, ojos entre verdes y açules, de alegre, y ſeuero mouimiento, todas las faciones del roſtro de hermoſa proporcion, en la habla, y acciones natural agrado, y brio mageſtuoſo: en edad de veinte, y tres años ſiete meſes y veinte dias. Recibierõla debaxo de vn palio de brocado nueſtros Regidores *Rodrigo de Peñaloſa: Iuan de Samaniego: Luis Mexia: Pedro Arias: Iuan de Contreras: Fernando de Auendaño: Gonçalo del Rio: Franciſco de Tordeſillas: Iuan de la Hoz: Luis de Meſa: Rodrigo de Contreras:*

treras: Franciſco de la Hoz: Rodrigo de Tordeſillas: Franciſco Arias: Franciſco de Porras: Gonçalo Lopez de Cuellar: Pedro Hernandez de Roſales: y Iuan del Rio: dos dellos lleuauã el palafrẽ por el freno, cõ que llegarõ a la plaça. §. II.

EL concurſo era inumerable, la plaça entonces pequeña. Dexò la Reyna el palafrẽ: y ſubiendo con Mageſtad al teatro ocupò vna ſilla que ſobre tres gradas ſe leuantaua en medio. Al lado derecho aſsiſtia en pie Don Gutierre de Cardenas cõ el eſtoque. Y à poco rato, auiendo los Reyes d armas preuenido ſilẽcio vn faràute (ſegun eſcriue Mariana) dixo en voz alta, *Caſtilla, Caſtilla por el Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Iſabel.* Y leuantãdo el eſtandarte Real, ſonaron todos los inſtrumẽtos, aplaudiendo nueſtro pueblo, y alegrandoſe nueſtra Ciudad en tan leal, y dichoſa accion. Pues ſin cõpetẽcia puede gloriarſe de que con ella dio principio a la mayor monarquia que el mũdo à viſto deſpues de Adan ſu vniuerſal Señor: aduirtiendo Zurita, y otros, *Que no ſe hallò grande alguno en eſta ſazõ con la Princeſa en Segouia.* Celebrado el acto, la Reyna baxò del teatro, y ocupando el palafrẽ con el miſmo aconpañamiento boluieron a la Igleſia Catredal: donde la recibieron Obiſpo, y Cabildo con ſolene ponpa, y el Hymno *Te Deũ Laudamus.* Poſtrada la Reyna ante el altar mayor dio deuotas gracias à Dios, en cuya mano eſtan los coraçones de los Reyes: *ſuplicandole gouernaſſe el ſuyo, y deſu marido: y para aumento de la Fe Chriſtiana continuaſſe tan fauorables principios.* Paſsò de la Igleſia al Alcaçar: en cuya puente leuadiza eſperaua el Alcaide Andres de Cabrera, que continuando en ſu lealtad, entregò el Alcaçar à ſu Reyna. La qual en fauor, y memoria del ſeruicio le hizo merced de que los Reyes de Caſtilla todos los dias de Santa Lucia beuan en copa de oro, y luego la enbien al Alcaide, y ſus deſcendientes, que hoi lo gozan. Deſde el Alcaçar fuè à dormir aquella noche à palacio.

§. III.

AL ſiguiente dia confirmò à nueſtra Ciudad, quantos priuilegios, y franquezas tenia; diziendo en la confirmacion, *Que lo haze en premio de la mucha lealtad que con ella auian tenido.* A pocos dias, celebrados los funerales d Enrique, vinierõ à nueſtra Ciudad el Cardenal Dõ Pedro Gonzalez de Mendoça, y ſus hermanos, que todos beſaronla mano a la Reyna: à quiẽ el Cardenal dixo: *Mis hermanos, y yo venimos à cũplir la palabra q̃ dimos al Rey nueſtro ſeñor junto à Carriõ:*

V. A.

V.A. ordene de noſotros todo lo que cunpliere a ſu Real ſeruicio. Eſtos Señores fueron los primeros que acudieron: y deſpues el Condeſtable Don Pedro Fernandez de Belaſco: el Duque de Alua Don Garcia Aluarez de Toledo: el Conde de Benauente Don Rodrigo Alfonſo Pimentel: el Duque de Alburquerque Don Beltran de la Cueua: y el vltimo Dõ Alonſo Carrillo Arçobiſpo de Toledo, que en vna gran ſala baja de palacio, publicamente juró ſobre los Euangelios à la Sereniſſima Reyna Doña Iſabel por legitima Señora deſtos Reynos: y como à tal la besò la mano: haziẽdo lo miſmo quantos haſta alli no lo auian hecho. Aſsiſtia por eſtos dias, y lo continuò toda ſu vida, la Reyna con tanto cuidado à los negocios, que muchas noches paſſaua deſpachando haſta amanecer, cũpliendo cõ eſtraordinario valor el encargo de la Mageſtad Real.

§. IIII.

EL Rey Don Fernando que en Zaragoça auia ſabido la muerte de ſu cuñado Enrique; llegò con priſa à nueſtra villa de Turègano en treinta de Diziembre: donde tuuo auiſo de la Reyna, y grandes ſe detuuieſſe en tanto q̃ ſe le preuenia decente recibimiẽto. Quiſierã algunos que ſin verſe los Reyes ſe tratara el modo del gouierno, ocaſion para diuidir aquellos animos tan vnidos, y proſeguir las deſauenencias en que los mal intencionados medran. La Reyna, penetrando eſtos intentos, auisò à ſu marido ſe viniesſe à Reynar donde ella reyna ua. Partio el Rey de Turègano para nueſtra Ciudad Lunes dia ſegundo del año mil y quatrocientos y ſetenta y cinco. Salieron los grandes à recibirle dos leguas de la Ciudad. Nueſtros Ciudadanos diuididos en eſtados, y oficios le recibieron con mucha alègria, inuenciones, gala, y lucimiento. Traia el Rey vna loba de luto por el difunto Enrique: ſuplicaronle la quitaſſe para el recibimiẽto. Viſtio vna ropa roçagante de hilo de oro tirado, forrada en martas por el tienpo, moço de veinte y dos años, nueue meſes, y veinte y tres dias, de mediana, y bien conpueſta eſtatura: roſtro graue, blanco, y hermoſo: el cabello caſtaño, la frente ancha cõ algo de calua: ojos claros con gra uedad alegre: nariz, y boca peque ñas: mexillas, y labios colorados: bien ſacado de cuello, y formado de eſpalda: voz clara, y ſoſſegada, y mui brioſo a pie, y à cauallo. Llegò à la puerta de San Martin, donde juró los priuilegios, y franquezas de nueſtra Ciudad, aſsiſtiẽdo à ſus lados Cardenal, y Arçobiſpo. Celebrado el juramento entrò el Rey aconpañado de los dos Eccleſiaſticos debajo del palio Año 1475.

lio, que lleuauan nueſtros Regidores. El concurſo era tanto: la fieſta tã ſolene, y detenida: el dia tan corto, que era noche quando el Rey llegò à la Igleſia Catredal, dõde le recibierõ Obiſpo, y Cabildo: y hecha oracion, boluio à palacio. Salio la Reyna à recibirle al primer patio. Cenaron aquella noche en publico con aſsiſtencia de todos los grandes, y alegria grande de nueſtra Ciudad en principios tan felizes.

§. V.

COmẽçò à tratarſe el modo del gouierno, punto peligroſo en Reyes menos aduertidos, y cõformes. La parte Aragoneſa alegaua ſer el Reyno de Fernando, biſnieto de Don Iuan primero de Caſtilla; pues las mugeres no heredauan Reynos, como ſe platica en Francia, por ſu ley Sàlica, tan injuſta en derecho natural, y tan dañoſa (como ſe à viſto) para aquel Reyno. La parte Caſtellana no dudaua que la Reyna heredaſſe, pues como heredera eſtaua jurada cõforme à derecho natural vſado en Caſtilla, y Leon, confirmado en la herencia de cinco Reynas; ſolo ſe dudaua ſi Fernãdo auia de intitularſe Rey de Caſtilla: pues los Reynos no caen en bienes dotales, de que ai exẽplo en el Reyno de Nàpoles, y otros. Los Reyes temiendo plàtica tan vidrioſa en principios no bien ſeguros, puſieron la cauſa en deciſion del Cardenal de Eſpaña, y del Arçobiſpo de Toledo, que en quince de Enero declararon en ſuma, *Que el Reyno era herencia de la Reyna. Y ſobre eſte principio: Que en deſpachos, y eſcrituràs ſe nonbraſſen anbos Reyes con precedencia del marido: y en eſcudos, ſellos, y exèrcitos las armas de Caſtilla precedieſſen à las de Aragon: y el gouierno fueſſe de anbos.* La Reyna juzgando algũ ſentimiẽto en el Rey, le hablò en eſta ſuſtancia.

Conſiderando, Señor, eſte negocio, piẽſo ſe à determinado mui en ſeruicio vueſtro, dàndome à mi ocaſion en que muestre que ſolo ſerè Reyna donde vos ſueredes Rey. Si ſe determinara q̃ el Reyno era vueſtro, nadie me diera parte en el; y determinandoſe que es mio; todos le tendràn por vueſtro: pues ſabẽ que ſois dueño mio, y de mis coſas: y quedarà aſſentada eſta buena conſequencia para vna hija que hoi ſolo tenemos, ſi el cielo diſpuſiere q̃ herede nueſtra corona. Y pues no es facil eſperar que ſea tan venturoſa como yo en marido; quede por derecho à nueſtro hierno lo q̃ en noſotros es amor: y conozcan eſto los vaſſallos, no hallando en la voluntad la diferencia que juzgarõ en las perſonas; y ſepan que os àn de obedecer como à mi Rey, y ſuyo. Bien entendio el Rey la propòſicion, y el intentò mandando anbos

que

que se prosiguiesse en lo determinado, sin platicar mas en ello, quitãdo à los vassallos jurisdicion tã peligrosa.

§. VI.

ACudian muchas Ciudades à dar obediencia: y boluian publicando el gouierno, y la justicia que vian hazer cada dia en los malhechores: que eran muchos los que se prendian, y se justiciauan: tanto que el Reyno se alteraua, porque à penas auia honbre de conciencia segura: tanta auia sido la libertad passada, siendo conueniente para no desacreditar la justicia, disimular de presente con la muchedunbre.

Algunos de los grandes atendian desde afuera al espediente que se tomaua en las cosas. Entre todos el Marquès de Villena, Don Diego Lopez Pacheco, viẽdo en su poder la persona de Doña Iuana, encarecià su obediencia. Pedia el Maestrazgo de Santiago para si: y muchos partidos para sus pariẽtes, y parciales. Los Reyes dauan à entender con las respuestas, temian poco el espantajo: y no auian menester cõprar la corona que tan legitimamente posseian; mas en razon de sossiego, y buen gouierno prometian fauor à los obedientes.

El Arçobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, juzgando mallogradas sus esperanças, y seruicios, que cierto auian sido muchos, lleuaua mal no ser dueño de todo: y sentia descubiertamente que el Cardenal, menos antiguo en el seruicio de los Reyes, fuesse preferido en los consejos; sin considerar que el mayor mérito, y fineza era dar lugar à assegurar los mas nueuos, y menos seguros. Pidio licencia, y publicò su partida. Los Reyes le enbiaron al Duque de Alua que de su parte le cõuenciesse *à no malograr con la inpaciencia tantos seruicios: aduirtiesse le tratauan como à mas seguro: y sentirian que con inaduertencia les dexasse achacados de ingratos: y el lo quedasse de incõstante.* Nada bastò para que resuelto no se salliesse de nuestra Ciudad en veinte de Febrero, alterando con accion tan mal aduertida la Corte, y el Reyno. Conpensòse este daño con que Andres de Cabrera continuando su lealtad, y seruicios, entrigò à los Reyes quãto teſoro guardaua en el Alcaçar, que era mucho, y precioso: seruicio, que los Reyes estimaron en mucho: y remuneraron con darle despues titulo de Marquès de Moya.

§. VII.

IVzgãdo los Reyes conueniente ver sus Reynos, y ser vistos d sus vassallos, partieron de nuestra Ciudad para Medina del Campo. Alli en veinte y ocho de Abril mandaron pregonar perdon general de todos los delitos, y escessos passados, para que los

Nn teme-

temeroſos ſe aſſeguraſſen: y los fugitiuos boluieſſen, como todo ſucedio, tomãdola Republica nueua forma de gouierno. De alli partieron à Valladolid; donde tuuieron auiſo que el Rey de Portugal ſe determinaua à recibir de mano del Arçobiſpo de Toledo, Duque de Arèualo, Marquès de Villena, y Maeſtre de Calatraua, por eſpoſa á Doña Iuana, la miſma que no auia querido recibir de mano del Rey, que en fin ſe llamaua Padre: y por lo menos podia mejor ofrecer la corona que poſſeia, que no quatro vaſſallos, que ciegos de paſsion dieron con el Portugués en vn deſacierto.

Comẽçarõ los Reyes à preuenirſe para la guerra. La Reyna fue al Arçobiſpado de Toledo ſolo à hablar, y reduzir al Arçobiſpo, q̃ terrible, y deſacertado no ſe dexó ver. Enfadada, auiẽdo diſpueſto las coſas de Toledo, vino á nueſtra Ciudad, y ordenò ſe hizieſſe moneda quanto oro, y plata auia en el teſoro del Alcaçar para pagar la gente. De aqui paſsó à Valladolid: donde eſperaua el Rey, que en ſeis de Iunio deſpachó la cédula ſiguiente: *Rodrigo de Tordeſillas, Yo vos mando que me embieis luego el pendõ con que fue alçada la ſereniſsima Reyna, mi mui cara, y mui amada muger, y vn eſtandarte, y ſeis tiẽdas, y alfaneques, los mejores que ahì ouiere. Y enbiadlos luego lo mas ſecretamente que pudieredes: y vengã por Cuellar, por ſer eſte camino mas ſecreto. En lo qual placer, y ſeruicio ſeñalado me fareis. De Valladolid VI. de Iunio de LXXV. años. Aſsi meſmo me enbiad los paramentos que lleuò Diego de Ribera el dia que la dicha Reyna fue alçada, y la ſilla de la guiſa para el eſtandarte. YO EL REY. Por mandado del Rey, Gaſpar Darino.* A dos dias deſpachò la ſiguiente. *Rodrigo de Tordeſillas mi Camarero, el otro dia vos eſcriui me enbiaſſedes ſeis tiẽdas: Por quanto ſon mui neceſsarias è mandado à Aluaro de Carrion mi tendero vaya allà por las eſcoger, è traher. Yo vos mando que luego cõ el me enbieis ocho tiendas: porque tantas è meneſter. E que ſean en toda manera las mejores, que en todas ellas ſean: è dexadlas eſcoger al dicho Aluaro de Carrion mi tendero. De la villa de Valladolid VIII. de Iunio de LXXV. años. YO EL REY.* Y luego de letra del miſmo Rey. *Yo vos ruego que ſean dos mas.* Anbas cedulas originales, con otras muchas, permanecen en poder de Don Rodrigo de Tordeſillas, ya nombrado en eſta hiſtoria.

§ VIII.

EL Rey de Portugal llegò à Plaſẽcia: dõde celebrò bodas cõ D. Iuana ſu ſobrina, y paſsò à Arevalo. Deſde alli tentò con promeſas,

ſas, y amenaças al Alcaide Andres de Cabrera para que le entregaſſe nueſtro Alcaçar. El qual reſpondio con reſolucion *Que ſolo à la ſereniſsima Doña Iſabel, hija del Rey Don Iuan, y à ſu marido Don Fernando de Aragon conocia por Reyes, y Señores de Caſtilla, y como à tales les auia hecho pleito omenage por los Alcaçares, y teſoros que guardaua: y que ſolo à ellos los entregaria.* Paſsò con eſto el Portugues a ocupar â Toro, y Zamora con ſentimiento, y peligro de los Reyes, que cuidadoſos juntauan gente. Començaron los exercitos à canpear: y el Portugues conocio (aunque tarde) el valor de las Reynas de Caſtilla; pues mas cuidado le daua la Reyna al lado, atenta ſienpre à eſtorbarle la execucion, y conduta; que el Rey, y exercito Caſtellano pueſtos delante. Los que le prometieron la corona le pedian ſocorro para defender ſus eſtados, que los Reyes les quitauan. Conociendo ſu enpeño, ſe valio del vltimo remedio, llamãdo al Principe Don Iuan ſu hijo, que con veinte mil Portugeſes, entre infantes, y cauallos, llegò à Año Toro entrado el año mil y qua-1476. trocientos y ſetenta y ſeis. Con lo qual partio Sabado diez y ſiete de Febrero à ſocorrer el Alcaçar de Zamora, cercado por Don Fernando.

§. IX.

ASſentò los reales paſſado el rio a la parte de medio dia, ſin daño de los Caſtellanos, y con perdida ſuya: dõde gaſtados diez dias en tratos ſin efecto, leuantò el canpo Viernes primero dia de Março antes de amanecer. Auiſado Don Fernando, mãdò ſalir en ſu ſeguimiento los Caſtellanos, que por la eſtrechura de la Puẽte, y pocos varcos, ſalieron tarde, y deſordenados tanto, que a preuenirlo el Portugues pudo gozar buena ocaſion. El Rey Don Fernando recelando el daño mandò al Capitan Diego de Cãceres, y Ovando, Segouiano deſta noble familia, que con dozientos cauallos recogieſſe las eſquadras, que deſſeoſas de pelear ſe adelantauan ſin orden. Ordenado el canpo ſiguieron los Caſtellanos à los Portugueſes, que nunca aduirtieron en gozar alguna de las muchas ocaſiones que la eſtrechura de los paſſos, y eleccion de acometidos les ofrecian. A legua y media de Toro boluieron las hazes: y ſe acometieron anbos exercitos furioſos. Pelearon tres horas con igual valor, y fortuna; haſta que los Portugueſes apretados començaron à valerſe del cercano refugio de Toro; ordinaria flaqueza de los que batallan cerca de ſus muros. El Rey Portugues

llegò fatigado, y ſolo à Caſtronuño. Su hijo recogio con valor lo que pudo de ſu gente: cauſa de que ſus eſcritores le atribuyan la vitoria. Tan ciego es el afecto propio que no vio la contradicion de la conſequencia, pues en virtud deſta vitoria quedaron Don Fernando, y Doña Iſabel Reyes de las coronas de Caſtilla.

Tuuo la Reyna auiſo de la vitoria en Tordeſillas, donde la aſſiſtian muchos Señores, y entre ellos nueſtro Obiſpo Don Iuan Arias, que deſde que ſe coronò en nueſtra Ciudad la aſsiſtio ſiempre. Con la vitoria Real de Toro parecia acabarſe la guerra eſtrangera. Contra los inſultos de ſalteadores, y facineroſos, que ſalteauan los caminos, y alborotauan los pueblos, ſe renouaron en Dueñas las hermandades.

§. X.

ESte año de ſetenta y ſeis padecio nueſtra Ciudad vn alboroto mal aueriguado de los Coroniſtas en la cauſa, en el modo, y en el tienpo. Emos viſto relaciones de teſtigos de viſta, procuraremos ſacar en linpio la verdad para conſequencias futuras. El ſeñorio grande que el Alcaide Andres de Cabrera tenia en la gouernacion de nueſtra Ciudad traia muchos animos deſabridos: y el pueblo en general mal contento de los deſordenes de ſus miniſtros menores, enpeño comun de ſus dueños. Alonſo Maldonado, à quien pocos dias antes el Alcaide auia quitado el cargo de Teniente ſuyo, para darle à Pedro de Bobadilla ſu ſuegro, traçò de vengarſe con vna accion terrible. Pidio cortéſmente al Teniente Bobadilla vna piedra grande, que ſin aprouechar eſtaua dentro del Alcaçar, y el dezia auer meneſter para ſu caſa. Auiendoſela concedido, traxo en 20 de Iulio para ſacarla quatro honbres de gran animo, y fuerças, que inſtruidos en el intento, entrando con armas ſecretas mataron al portero à puñaladas, y con preſteza prendieron à Bobadilla. Los demas alborotados, juzgando que tal accion no ſe enprendia ſin gran aparato, cogieron à la Princeſa Doña Iſabel, hija (vnica entonces) de los Reyes, de cinco años y medio, que ſe criaua, y guardaua en nueſtro Alcaçar, fortificaronſe con ella en la torre del omenage, que es la vltima al Poniente. Todo lo demas del Alcaçar ſeñoreò Maldonado, porque le auia acudido gente que para ello auia dexado preuenida. Tentò las puertas, y ſubida de la torre; y viendolo inpoſsible, hizo traer al preſo Bobadilla à viſta de los encaſtillados, y amenazò matar.

matarle, ſino le abrian. Ellos reſpondieron, *No auian de entregar lo mas por lo menos, hizieſſe lo que quiſieſſe*. Yà el alboroto auia llenado la Ciudad: y armados, y cõfuſos cõcurrian al Alcaçar nobles, y plebeyos. Maldonado cauteloſo, viendoſe enpeñado en hecho tan temerario, quiſo hazer la cauſa publica, y pueſto àla puerta dixo en vozes altas: *Que el deſſeo de ver libre la Ciudad de los deſafueros del Alcaide, y ſus miniſtros le auia dado tanto animo: y que el buen ſuceſſo acreditaua la juſtificacion de ſu intento. Que proſiguieſſen lo que ya eſtaua començado: y ſe libertaſſen de quien les oprimia. Pues era cierto que informados los Reyes de ſu juſticia aprouariã, y premiarian ſu valor.* El engaño de la libertad arraſtrò la mayor parte del vulgo: y de los nobles le ſiguierõ Iuã de la Hoz, y Iuan del Rio, y Hernando del Rio ſu hermano. Llenôſe toda la Ciudad de alboroto, y confuſion. En todas ſus puertas ſe batallaua: y ſola la de San Iuan quedò por el Alcaide Cabrera. La Reyna al punto que en Tordeſillas ſupo el alboroto de Segouia (auiſada, ſegun dizen de la miſma Doña Beatriz de Bobadilla en perſona) ſe puſo en camino Iueues primero dia de Agoſto, aconpañada del Cardenal, y Conde de Benauente, y otros Señores. Antes de llegar a nueſtra Ciudad al ſiguiente dia ſe la preſentaron algunos Ciudadanos ſuplicandola *Se ſiruieſſe de no entrar por la puerta de San Iuan, que ſola retenia la parcialidad del Alcaide, y pareceria diſfauor à pueblo que tanto amaua ſu ſeruicio: y que el Conde de Benauente, por amigo, y Doña Beatriz, por muger del Alcaide no entraſſen aquel dia en Segouia, que informandoſe ſu Alteza deſpacio conoceria que los miniſtros del Alcaide auian obligado al pueblo con ſus deſordenes à eſte deſorden: y el vulgo en nada guarda modo.* La Reyna reſpõdio ſeuera: *Que los vaſſallos no auian de poner leyes, ni condiciones à ſus Reyes: y ya conocia los furores del vulgo, y haria lo que juzgaſſe conueniente, y juſto.* Con que llegò al Alcaçar, que eſtaua lleno de confuſion, y eſcàndalo.

§. XII.

LVego que el pueblo ſupo que la Reyna auia venido, concurrio preſuroſo. El Cardenal, y Conde de Benauente pediã a la Reyna mãdaſſe cerrar, y guardar las puertas contra el ciego furor de vn vulgo. Dexando la ſilla reſpondio ſeuera: *Que ninguno de quantos la aconpañauan ſalieſſe de aquella ſala, que ella ſabia como ſe auian de remediar ſemejantes furores, y alborotos.* Y ſaliendo por orden ſuya vno de ſu guarda à franquear

las puertas dixo en voz alta. *Amigos ſu Alteza mãda que entreis, porque quiere oir, y remediar vueſtras quejas.* Cõ que de tropel ſe llenô el patio de gente, â quien la Reyna boluiendo el roſtro deſde vna eſcalera, por la qual đ induſtria ſubia al patio alto, cõ Mageſtad afable dixo; *Querria ſupieſſedes declarar el daño, como ſabeis ſentirle: pues eſtareis ciertos de mi amor que ſentire vueſtros agrauios, como hechos à vaſſallos tan leales, y queridos.* El vulgo facil, y regalado con el fauor, mudô la furia en aclamaciones. y vno entre otros prorrunpio diziẽ do. *Señora lo primero que eſte pueblo ſuplica à vueſtra Alteza es, que el Mayordomo Cabrera notẽga la tenencia deſte Alcaçar.* Proſeguia: y la Reyna reparãdo la demaſiada licencia, dixo. *Eſſo miſmo que me pedis, es lo que yo pretendo, y quiero que voſotros lo executeis, ſubiendo a eſſas torres, y caſtillos, y deſencaſtillando, à quantos las ocupan ſin mi orden: que quiero entregarlas à perſona que las guarde, y tenga en ſeruicio mio, y prouecho vueſtro.* Grande fue el contento que el pueblo moſtrò a tanto fauor aclamando todos, *Viua la Reyna nueſtra ſeñora.* Y repitiendo la aclamacion ſubieron à las torres, y muros, y echaron à quantos las ocupauan de vna, y otra parcialidad. Y huyendo Alõſo Maldonado en la confuſion, quedô el Alcaçar libre, y ſoſſegado en eſpacio de vna hora.

§. XIII.

ADmirados eſtauan el Cardenal, y los demas Señores, viẽ do el valor, y prudencia con que aquella Señora ſupo hazer miniſtro de ſu intento vn vulgo alborotado. La qual mandô à Gonzalo Chacon ſe apoderaſſe del Alcaçar: y le tuuieſſe en ſu nonbre: Con que el pueblo juzgando que auia ſalido con ſu intento, multiplicò aclamaciones, acompañando todos à la Reyna, que a caballo fue à dormir a palacio: donde apeandoſe buelta al pueblo dixo *Se ſoſegaſſen en confiança de que el amor que tenia à eſta Ciudad la auia traido à remediar ſus quejas. Diputaſſen tres, ò quatro perſonas que la informaſſe: que daua ſu real palabra de hazer aueriguar las culpas, y caſtigarlas.* El pueblo ſe recogio ſoſſegado: y la Reyna informada deſpacio de los diputados, para ſatisfazer à la juſticia, y â la muchedumbre mãdô hazer aueriguaciones. Hallaronſe culpados algunos miniſtros del Alcaide, y fueron caſtigados. Contra el miſmo Alcaide ſe aueriguô mas odio que culpa: cõ que reſtituido â ſus cargos, y fauor, le ordenô la Reyna, que algunas torres, y puertas, que en el alboroto ſe auian maltratado ſe reparaſſen ſin que el pueblo lo pagaſſe

gaſſe; antes mandô por ſu cedula, que émos viſto original, à Rodrigo de Tordeſillas, Teſorero delos Alcaçares, entregaſſe al Mayordomo Cabrera vna tapiceria, y algunas joyas de ſu recàmara para el reparo: indicio de que el alboroto tuuo alguna juſtificacion. Con eſto la Reyna partio en veinte y ſiete de Setienbre a Toro, que là auian entrado los Caſtellanos, eſpeliendo à los Portugueſes que la tenian.

§. XIIII.

ANueſtro Prelado ſe le ofrecio por eſte tienpo vna gran ocupacion. Auia proueido el Pontifice Siſto Quarto à Don Franciſco de Santillana, ſu camarero, del Obiſpado de Oſma, que ocupaua, ò vſurpaua vn Señor ſeglar de Caſtilla para vn hermano ſuyo eccleſiaſtico. Eſtorbaua poderoſo que ſe tomaſſe la poſſeſsiõ: todo lo profana la guerra. Informado el Pontifice ſintiô la inſolẽcia, como era juſto, mandãdo por ſu breue à nueſtro Obiſpo, como tan vezino, y poderoſo, que con cẽſuras, y armas eſpelieſſe los tyranos: y dieſſe la poſſeſsiõ al legitimo Obiſpo. De todo ſe valio nueſtro Prelado, poniendo à ſu coſta en campaña muchas eſquadras, con que cunplio el mandato del Pontifice, dando la poſſeſsion al miſmo Don Franciſco de Santillana, como parece inſinuar en las palabras de ſu teſtamento, *Detentoribus amotis in dicta Eccleſia poſſeſsionem iuxta Pontificis voluntatem dictum N. de Santillana poſuit, & induxit*; en nueue de Abril de mil y quatrocientos y ſetenta y ſiete años. Algunos eſcriuen que el Obiſpo D. Franciſco no vino à Eſpaña: y q̃ en ſu nonbre ſe dio la poſſeſsion à ſu hermano Don Diego de Santillana. Cierto es que la accion de nueſtro Obiſpo fue de gran autoridad, y coſta no pequeña: y que le cauſô peſadunbres con los ocupadores, que erã gente poderoſa. Año 1477.

§. XV.

AVnque los Reyes trabajauã mas de lo que parecia poſsible en ſoſſegar el Reyno; era inpoſsible ſugetarle, y ſoſſegarle aũ tienpo: porque el enemigo eſtrangero daua ocaſion al natural à inſultos, y robos. Tanto q̃ Pedro de Medaña, Alcaide de Caſtronuño con la parcialidad de Portugal, recogiendo facineroſos, y forajidos, tenia tan acoſada la tierra, que los mas pueblos, y algunas Ciudades de Caſtilla reſcatauan la opreſion con tributos que le pagauan, efecto horrible de la guerra, haſta q̃ apretado de conbates rindio aquella fortaleza, ò cueua de ladrones.

Miercoles tres de Iunio del año ſiguiente mil y quatrocientos y ſetenta y ocho, nueſtro Obiſpo, celebrò Synodo en las caſas Obiſpales antiguas. En el qual Año 1478.

principalmẽte ſe tratô, y decretô el ordẽ judicial, y modo de abreuiar la dañoſa duracion de los pleitos: y quitar muchas fieſtas que auia introduzido la ocioſidad; mas que la deuociõ. Aſsiſtio en eſte Synodo aquel celebre luriſconſulto de aquel ſiglo Don Iuan Lopez, hijo de nueſtra Ciudad, y Deân de nueſtra Igleſia: cuya vida, y doctiſsimos eſcritos eſcriuiremos en nueſtros claros Varones.

En treinta deſte miſmo mès de Iunio pario la Reyna en Seuilla al Principe Don Iuan, gozo comun (aunque mal logrado) de las coronas de Caſtilla, y Aragon. Año mil y quatrocientos y ſetenta y nueue, Martes diez y nueue de Enero falleciò en Barcelona Don Iuan Rey de Aragõ. Auiſado ſu hijo Don Fernando partio à tomar poſſeſsiõ de aquellos Reynos. La Reyna Doña Iſabel fue à Alcàntara; donde la eſperaua ſu tia Doña Beatriz de Portugal, Duqueſa de Viſeo. Alli eſtas dos Señoras, honor de Eſpaña, cõcluyeron las pazes no creidas de Caſtilla, y Portugal: que permanecieron haſta la vnion deſtas coronas. Los Reyes concurrieron à Toledo: donde Sabado ſeis de Nouienbre pario la Reyna à la Infanta Doña Iuana, que heredò los Reynos de ſus padres, y auelos. Era eſte año Corregidor en nueſtra Ciudad por los Reyes aquel celebrado varon Mosèn Diego de Valera, ya nonbrado en eſta hiſtoria: el qual reparò deſde los cimientos la carcel, que eſtaua caſi arruinada.

Año 1479.

§. XVI.

COnuocarõſe Cortes en Toledo entrado el año mil y quatrocientos y ochenta. En las quales fue jurado por los tres eſtados del Reyno el Principe Don Iuan por ſuceſſor de los Reynos de Caſtilla. Lo q̃ mas inſtaua deſpues de la jura era el deſenpeño del patrimonio real, enagenado, y conſumido en el gouierno de Enrique. Deſpues de muchos debates ſe concluyô, que quantos poſſeian vaſſallos, y rentas reales manifeſtaſſen, y juſtificaſſen ſus titulos ante Frai Fernando de Talabera, Religioſo de San Geronimo, y otros juezes, que reſtauraron à la corona Real mas de treinta quentos de renta. Año 1480.

Quando tan de veras ſe trataua la reſtauracion de lo enagenado: los Reyes (à inſtancia de negociaciones) en cinco de Iunio hizieron merced al Alcaide Andres de Cabrera de mil y dozientos vaſſallos en todo el ſeſmo de Valdemoro, y parte del de Caſarrubios, con titulo entonces de enpeño; para darſelos deſpues en otra parte. Dioſe orden à Francisco Gonçalez de Seuilla Eſcriuano mayor de rentas, fueſſe à contar los mil y dozientos vaſſallos, y

los

los entregaſſe à Cabrera: eximiendolos de la juriſdicion de nueſtra Ciudad; que ſuplicó de la enagenacion, proponiendo à los Reyes ſus muchos ſeruicios: y el juramẽto general hecho en fauor del Reyno, y particular à Segouia de no enagenar pueblo, ni coſa alguna de ſu juriſdicion.

§. XVII.

VEncia la negociacion a la cauſa, y derecho comun: y laſtimado nueſtro pueblo del diſfauor ſe llenò de alboroto, leuantando tres cadahalſos, vno en la plaça de San Miguel, otro en el Açoguejo, y otro en la de Santa Olalla, cubiertos de luto. Concurrio el pueblo a la plaça: en cuyo cadahalſo vn Eſcriuano dixo en voz alta: *Sepan todos los deſta Ciudad, y tierra, y toda Caſtilla, como ſe dàn mil y dozientos vaſſallos deſta juriſdicion al Mayordomo Cabrera, contra el juramento de no enagenar coſa alguna de la corona Real. Y la Ciudad, ni tierra no conſienten tal enagenacion; antes proteſtan la injuſticia, y nulidad, ante Dios, y el Papa.* Leuantò el pueblo horribles vozes, aboſeteando los niños para que conſeruaſſen la memoria deſta reclamacion, repitiendo lo miſmo en las otras plaças, y cadahalſos. Vino à la averiguacion, y caſtigo deſto vn Peſquiſidor. Concurrio el pueblo confuſo, y alborotado a la caſa de Conſiſtorio, donde ſe hoſpedaua, cõfeſſando a vozes el hecho en tan publica conformidad, que ſin poder averiguar autor particular de la accion, y tumulto, dio auiſo, y tuuo orden de que ſe boluieſſe. Acudieron Comiſſarios de nueſtra Ciudad a informar, y aplacar à los Reyes, que indignados, confirmaron la merced, con otras muchas, al Alcaide Cabrera, y à ſu muger en cinco del ſiguiente mès de Iulio. Muchos lances, y pleitos ſe ſiguieron ſobre eſto, haſta que ſe aſſentò cõcordia, como eſcriuiremos año 1592.

§. XVIII.

EN eſtas Cortes ſe aſſentaron los Tribunales (nonbrados *Conſejos* por el efecto) en la forma q̃ hoi permanecen. El de Iuſticia, nonbrado *Conſejo Real de Caſtilla. Conſejo de Eſtado: Conſejo de Hazienda: Conſejo de Aragon*. Faltaua vn tribunal, ò Conſejo en que diſtinta, y apretadamente ſe averiguaſſen las cauſas de la Religion, fundamento firme de la paz de los Reynos. Deſſeauanlo los Reyes, y animaua el efecto el gran Cardenal de Eſpaña. Aſsi ſe efetuò en eſtas Cortes, formando vn Conſejo que nonbraron *General Inquiſicion ſuprema*: y à ſus Conſejeros *Inquiſidores*, por el cuidado de ſu oficio. Preſidente deſte nueuo Conſejo, con titulo de Inquiſidor General, fue nonbrado Frai Thomas de

Tor-

Torquemada, Dominicano, y Prior de nueſtro Conuento de Santa Cruz: confirmò el nonbramiento Siſto Quarto. Fundado eſte propugnâculo de la Fé, que de tantos heréticos acometimiẽtos à defendido la nacion Eſpañola en ſiglos tan eſtragados, el nueuo Inquiſidor General puſo en nueſtra Ciudad el primer Tribunal de Inquiſicion que deſpues del ſupremo vbo en Eſpaña. La caſa mas à propoſito parecia la de los Càceres, por ſu capacidad, y fortaleza para las carceles. Pidioſe à Franciſco de Càceres, mayorazgo, y dueño preſente de la caſa, que la deſocupò para el intento: en que ſiruio algunos años, como conſta de la cedula ſiguiẽte, que original permanece en poder de D. Gonzalo đ Càceres nieto quarto đ Franciſco đ Càceres. *Nos los del Conſejo del Rey, è de la Reyna nueſtros Señores que entendemos en los bienes confiſcados, è coſas tocantes à la Santa Inquiſicion, Mandamos à vos Alõſo Fernandez de Mojados Receptor por ſus Altezas de los bienes confiſcados por el delito de la heregia en la Ciudad, ê Obiſpado de Segouia, que luego, viſta la preſente ſin poner eſcuſa, ni dilacion vos ſenteis a quenta con Franciſco de Càceres, vezino deſta Ciudad: cuya es la caſa donde ſe à fecho, è faze el oficio de la Santa Inquiſicion en eſta Ciudad. E todo lo que vos alcançare ſerle deuido del alquiler q̃ eſtà taſſado en cada vn año por la dicha caſa, deſpues que le fue tomada, è ocupada por los Inquiſidores paſſados faſta en fin deſte preſente mes de Setiembre, que le ſerà dexada, è deſenbargada, los marauedis que aſsi alcançare, è pareciere ſerle deuidos, ge los dedes, ê paguedes de los bienes del dicho vueſtro cargo, luego ſin le poner dilacion, ni excepcion alguna. E tomad ſu carta de pago, con la qual, è con la preſente mandamos que vos ſea recibido, ê paſſado en quenta lo que aſsi le dieredes, ê pagaredes. Fecha en Segouia a XI. de Setiẽbre de M.CCCC.XC.IIII. años.*

M. Archieps Meſſanenſis.
Fr. Eps Avulenſis.
Martinus Doctor.

Por mandado de los Señores del Conſejo

Pedro de Villacis.

Parecio eſcriuir eſtas ſingularidades, para que cõſte de vna coſa tã iluſtre para nueſtra Ciudad, y tan oluidada de los eſcritores: Siendo tan cierta; que demas de lo dicho y de la tradicion conſtante, permanece hoi la cadena en la miſma puerta de la caſa.

CA-

CAPITVLO XXXV.

Repàrase la Puente de Segouia.
Fundacion del Conuento de Santa Isabel.
Trasladaciones de Santa Clara à San Antonio.
Guerra, y conquista de Granada.
D. Iuan Arias del Villar Obispo de Segouia.
Poblacion de Nauahornero.
D. Iuan Ruiz de Medina Obispo de Segouia.
Fallecimiento de la Reyna Catòlica.

§. I.

VNO De los frutos de la paz es reparar los estragos de la guerra. las passadas tenian estragados los pueblos de Castilla en costunbres, y edificios. Nuestra Ciudad padecia mucho desto: y el admirable edificio dela Puente estaua lastimosamente mal parado: el canal quebrado por muchas partes, despeñauase la agua de aquellas alturas con gran ruina de tã vistosa màquina, y daño de las muchas calles, y casas q̃ tiene debajo: por invierno cõ el grã frio se cuajaua en carànbanos, ô cerriones terribles, q̃ al deshelarse caiã en grãdes, y duros pedaços sobre los edificios, q̃ arruinauã, cõ mucho peligro de la gẽte. Nadie en los dessassossiegos cuidaua del remedio, hasta q̃ cuel sossiego destos años la Ciudad suplicò à la Reyna Catòlica diesse licẽcia para echar vn repartimiento en ciudad, y tierra para el reparo de daño tan comũ, y de otras obras bien necessarias. Entendida la razon, otorgò su Alteza la licencia, con condicion que todo passasse por mano de Frai Pedro de Mesa, Prior del Parral, persona de gran satisfacion, y mano con los Reyes. Estimò la Ciudad la merced, y la condicion, por la autoridad del Prior, hijo ilustre de nuestra Ciudad, y que en su regimiento tenia dos hermanos Regidores. Escogio para el despacho vn Escriuano, que aunque auia menos que aora, auia mas en que escoger. Hecho el repartimiento, se començaron la cobrança, y la obra: encañando la agua en canales de piedra càrdena desde el molino, ò casa del agua, que en nuestros dias se à arruinado. La Puente es larga de ciento y cinquenta y nueue arcos, y tan alta como en su descripcion escriuimos. Los andàmios para subir tantos materiales, y piedras tan grandes, y pesadas, auian de ser mui fuertes, y aun peligrosos. Porque lo que se muestra fabricado sobre el perfil de la fabrica principal antigua, es lo mas alto, y peligroso. Conseruaronse los antiguos repartimiẽtos, que nuestros Ciudadanos nõbrã *Mercedes de agua*: Hizieronse otros nueuos, para Monasterios, caños,

caños, tintes, y caſas particulares, que deſde lo alto ſe encañan por cervetanas de piedra, arrimadas â los pilares de la Puente. Entrando la agua en la Ciudad, por la parte (como diximos) oriental, arrimada â la caſa antigua de la moneda ſe adereçaron las arcas, en que la agua deſarena, y el canal, nonbrado *Madre del agua*, que hẽdiendo la Ciudad, llega al Alcaçar. Del qual ſe eſcotan los repartimientos, ò mercedes de agua, para Monaſterios, caños, y caſas de la Ciudad. Todo eſto ſe reparô, y puſô como hoi permanece: obra de mucha dificultad, y gaſto.

§. II.

AProuechô el Prior la haziẽda tan bien, que con lo que ſobrô adereçò la Puente para venir deſde ſu Conuento à la Ciudad, q̃ eſtaua mal parada; haziẽdo de nueuo las calçadas. Demas deſto hizo de nueuo la puente del ſoto, en paſſo bien neceſſario, cõ vna buena calçada. Tanbien hizo de nueuo la puente del lugar de Bernaldos, y adereçô otras. Tanto aprouechò eſte dinero por la diſpoſicion de tan buen comiſſario: à la verdad ſienpre el mundo tuuo achaques de mal gouierno; el remedio conſiſte en la aduertẽcia, đ los Reyes, y Gouernadores.

Entre tãtas ocupaciones, cuidô el Prior đ traer el cuerpo đl Maeſtre D. Iuan Pacheco à ſu Conuento del Parral, conmouiendo para ello à ſus hijos, y hiernos. Partio con quatro Religioſos de ſu Conuento à Guadalupe: y con mucha ponpa, y aconpañamiento, qual nunca ſe vio en funerales de perſona que no fueſſe Principe ſoberano, llegô à nueſtra Ciudad à quatro de Dizienbre deſte año 1480. Salio à recibirle haſta la hermita de la Cruz del mercado toda la nobleza ecleſiaſtica, y ſeglar con ponpa funeral de Cofradias, Religiones, y Clerecia. Llegaron con el cuerpo al Açoguejo, y por fuera de la Ciudad al Cõuento de Santa Cruz: cuyos Religioſos ſalieroh à recibirle, y aconpañarle. El Cabildo deſde ſu Igleſia bajô por la cueſta, que hoi es huerta del Rey, à eſperar en la Igleſia de Santiago, y aconpañarle haſta el Conuento: donde llegaron tarde, y fue ſepultado en la capilla vieja con ſu primera muger Doña Maria Puertocarrero: haſta que acabada la fabrica fueron pueſtos à los lados del Altar mayor: donde hoi ſe vẽn ſus vultos ſin epitafios, ni inſcripciones; aũque famoſos cada qual por ſus obras.

§. III.

ALfin deſte año partio el Rey à Aragon: y al fin de Abril de mil y quatrocientos y ochenta y vno la Reyna con el Principe Don Iuan, que en veynte y nueue de Mayo fue jurado por ſucẽſſor de aquellas coronas en Corteſ q̃ ſe celebrauan en Calatayud Quedaron

Año 1481.

daron por Gouernadores de Castilla Don Alonso Enriquez Almirante: y Don Pedro Fernandez, Condestable. Primero dia de Iulio del año siguiente mil y quatrocientos y ochenta y dos fallecio Don Alonso Carrillo Arçobispo de Toledo: cuyo Arçobispado se dio al Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoça.

Año 1482.

Desseauan los Reyes bolver las armas Castellanas contra los Moros de Granada; aduirtiendo que los Castellanos, abituados à guerras tan continuadas, estrañarian el sossiego de la paz: tanto puede la costunbre. Estorbauan estos desseos las treguas puestas con aquel Rey nonbrado *Albohazen*: El qual, juzgando à los Reyes ocupados, las quebrantò, assaltando vna noche la villa de Zahara, y molestando la Andalucia. Cuyos Christianos irritados ganaron à Alhama, en el centro del Reyno. Con esto se encendio la guerra, el Rey aviſado partio al socorro: y la Reyna, recogiendo la gente de Castilla, le siguio à Cordoua.

Nuestro Obispo en dos de Iunio de mil y quatrocientos y ochenta y tres celebrò Synodo en Santa Maria del Burgo de su villa de Turégano. En el qual solo se atendio à declarar, y confirmar muchas constituciones de los Synodos, que el, y sus antecessores auian celebrado.

Año 1483.

§. IIII.

TOdos nuestros escritores por estos años se ocupan en la guerra de Granada, en pleo dignissimo, por el valor cõ que nuestros Reyes la prosiguieron, y acabaron, aprouechando el valor de sus vassallos, y los alborotos ciuiles que aquella Ciudad, y Reyno padecian, causa total de su perdicion. Con este intento, año mil y quatrocientos y ochenta y quatro, la Reyna fue à Andalucia, el Rey à Aragon à celebrar en Taraçona Cortes à aquellas tres coronas: celebradas, fue el Rey à Andalucia, y se conquistaron Alora, y Setenil: y tentada Ronda, se bolvieron à Cordoba. Vinieron los Reyes à nuestra Ciudad: donde el mes de Março de mil y quatrocientos y ochenta y cinco murio Frai Pedro de Mesa Prior del Partal, auiendolo sido quince años, tan estimado de los Reyes, que le visitaron en la enfermedad: y sabiẽdo que estaua à lo vltimo de la vida, bajaron con prisa à verle, mas quando llegaron, auia espirado: auisados del fallecimiẽto entraron en el tenplo à rogar a Dios por el descanso de su alma, y sin entrar (como solian) en el Conuento, se boluieron con muestras de sentimiento grande por la falta de persona tan religiosa, y prudente. Boluio el Rey à proseguir la guerra de Granada: y en veinte y tres de Mayo de mil y

Año 1484.

Año 1485.

Oo quatro-

quatrocientos y ochenta y seis se conquistò Rõda y despues Caçarabonela, y Marbella mui cerca del mar.

Por este tienpo Maria del Espiritu Santo, persona de vida mui espiritual en Guadalajara pedia en continuas oraciones a Dios, la inspirasse vn enpleo conueniente a su seruicio. Fuele reuelado (assi lo escriue Goncaga) que viniendo à nuestra Ciudad se enpleasse en fundar vn Monasterio de Religiosas de santa Isabel, de la tercera regla Franciscana. Assi lo hizo, y hallando en nuestra Ciudad algunas personas de su mismo intento, y vida, fundaron este año el primitiuo Conuento de Santa Isabel, en vna casa, que para ello compraron. En la qual habitaron doze años; hasta que vniendose con las monjas de San Antonio el Real, que ẽ ya se auian mudado de la plaça, las monjas de Santa Clara la vieja (assi nonbrauan entonces la casa que hoi Santa Isabel) se passaron alli las nueuas Religiosas de la tercera orden como escriuiremos año 1498.

En diez y seis de Dizienbre deste año de ochenta y seis pario la Reyna en Alcalà a la Infanta Doña Catalina, que despues fue Reyna de Ingalaterra.

§. V

COnquistados en el Reyno d̃ Granada Loxa, Yllora, Zagra, Baños, Moclin, y otros pueblos, cercò el Rey à Màlaga puerto, y llave del Reyno por fortaleza, y correspondencia cercana de Africa. Assentòse el cerco en diez y siete de Mayo de mil y quatrocientos y ochenta y siete, con diez mil cauallos, y quarenta mil ynfantes, gente toda de muchas manos, y esperiencia en la guerra. En las primeras, y mas apretadas estancias deste cerco estuuieron las esquadras de Segouia con su Capitan Don Francisco de Bobadilla. Auiendose defendido los cercados con valor, y coraje tres meses, se rindieron a merced del vencedor, que para escarmiento de los pueblos restantes los hizo esclauos. Año 1487.

Auia por estos tienpos en nuestra Ciudad dos Conventos de monjas de Santa Clara: vno en la plaça, y sitio q̃ hoi ocupa el Tẽplo Catredal. A este Convento nonbrauan *Santa Clara la Nueua*: à diferencia del otro, donde hoi està la casa, y Convento de Santa Isabel, nonbrado entonces *Santa Clara la Vieja*. Tanbien auia dos Convnentos de Religiosos Franciscanos: vno el antiguo de San Francisco, yà reduzido à la obseruancia: otro el de San Antonio, fundado (como escriuimos) año 2455. La division causaua relajacion, y pobreça demasiada. La Reyna desseaua que anbos se vniessen al de San Francisco, y que el de San Antonio se diesse

à las

à las Religioſas de Santa Clara de la plaça, que en aquel ſitio, y caſa viuian cõ eſtrechura, y deſcomodidad indecente. Por ſu orden D. Iñigo Lopez de Mendoça, Conde de Tendilla, Enbajador en Roma, obtuuo Bula de Inocencio Octauo en diez y ſiete de Febrero deſte año, cometiendo à nueſtro Obiſpo Don Iuan Arias de Auila, que aueriguada la narratiua executaſſe la traſlacion de los Religioſos de San Antonio á San Frãciſco; y de las Religioſas de Santa Clara à San Antonio.

§. VI.

MAndò la Reyna que la Bula ſe preſentaſſe en el Capi
Año tulo, que dia de los Reyes del año
1488. ſiguiente mil y quatrocientos y ochenta y ocho celebraua en Arèualo la Prouincia obſeruante de Santoyo, ſiendo Prouincial Frai Rodrigo de Vaſcones: que poco antes auia venido cõ otros Religioſos à reformar nueſtro Conuento de San Franciſco de la Clauſtra à la obſeruancia. Obedeciò el Capitulo la Bula, agradeciendo à la Reyna el fauor. Nueſtro Obiſpo en virtud de la comiſſion procediò à la informacion con teſtigos ſeglares, y Religioſos: y entre ellos el miſmo Prouincial. Hallòla mui baſtante. Y en diez de Abril entrô en perſona en el Conuento con Notario, y teſtigos. Vio la eſtrechura, y deſcomodidad de las Religioſas: y el ſiguiente dia pronunciò ſentencia à la Abadeſa, y Monjas, para que dexando aquella caſa pudieſſen paſſarſe à la de San Antonio. El ſiguiente dia Sabado doze de Abril por la mañana, con ſolene proceſsiõ, aſsiſtiendo el Obiſpo, ſalieron del Conuento de Santa Clara de la plaça Doña Catalina Abadeſa: Doña Iſabel Arias, Prouiſora: Iuana Sanchez de Valdiuieſo Sacriſtana: Iſabel Lopez, Ropera: Marina Ruiz, Maeſtra de nouicias, con otras veinte Religioſas. Y llegando à San Antonio, auiendo hecho oracion en la Capilla mayor, eſtando por la parte interior del Conuento el Prouincial Fr. Rodrigo de Vaſcones, y Frai Iuan de Naharros Preſidẽte, y los Religioſos del Conuento, el Obiſpo refiriendo lo actuado ante el miſmo Notario, y el Licenciado Rodrigo de Cieça, y Alonſo de Salamanca, Canonigos: y Pedrarias, y Iuan de la Hoz ſu hermano, teſtigos del acto; dio licencia en eſcrito à los Religioſos, para que ſe paſſaſſen à San Franciſco: dandole las llaues de aquella caſa, y Conuento, como lo hizieron. El Obiſpo entregò la caſa, y llaues a la Abadeſa, y Mõjas, que abriendo las puertas entraron a tomar la poſſeſsiõ del Conuento que por mandato de los Reyes ſe nonbra deſde entonces *San Antonio el Real*. Suſtenta cincuenta Monjas con

obſeruancia tã religioſa, y perſeuerante, que entre otras perfecciones monàſticas conſeruan los maitines à media noche, obſeruãcia en mugeres, y tierra tan fria, digna de memoria, y exenplo. Aſſi paſsò eſta traſlacion, como cõſta de los inſtrumentos originales, que autenticos permanecen, y èmos viſto en los Archiuos del Conuento. Aunque el Iluſtriſsimo Gonçaga en ſu Cronico Franciſcano, mal informado de quiẽ le enbiò las noticias, ſin auer viſto eſtos Archiuos, confunde eſta traſlacion, con la que las Monjas de Santa Clara la vieja hizieron, vniendoſe à eſte Conuento de S. Antonio año 1498. como entonces eſcriuiremos.

§. VII.

LOs Reyes partieron de Medina del Cãpo à veinte y ſiete de Março de mil y quatrocientos y ochenta y nueue. Cercòſe la Ciudad de Baça con cinquenta mil infantes y doze mil cauallos, y deſpues de muchas eſcaramuças ſe rindio à partido en quatro de Dizienbre. Todas las coſas humanas conſiſten en reputacion, y mucho mas la guerra: con el exenplo de Baça ſe rindieron Guadix, y Almeria, y otros muchos pueblos con todas las Alpujarras.

Año 1489.

Auia tenido nueſtro Obiſpo peſadas diſcordias con miniſtros ſuperiores, deque nacieron pleitos coſtoſos, y prolijos, y determinado à ſeguirlos en la Curia Romana, auiendo nonbrado por ſus Vicarios al Licenciado Rodrigo Sanchez de Cieça Canonigo, y Iuriſta, y al Licenciado Rodrigo de Leõ Teologo, en Turẽgano, Miercoles veinte y quatro de Março de mil y quatrocientos y nouenta años partiò à Roma, dõde muriò, como diremos año 1497.

Año 1490.

Ya la Ciudad de Granada eſtaua deſcarnada, conquiſtados caſi todos ſus contornos: ſu Rey Mahomad Boabdil (nonbrado *el Chico*) retirado à la fortaleza de la Halanbra por odio de ſus vaſſallos, pedia ſocorro à los Reyes, que reſpondieron cunpliеſſe el concierto de entregarles la Ciudad, dandole diſtrito en que viuieſſe. Intẽtò reuelarſe ſin fuerças, q̃ la guerra ciuil ſe las auia conſumido. El Rey Catolico deſpues de auer celebrado en Seuilla los deſpoſorios de la Infanta D. Iſabel, ſu hija mayor, cõ D. Alonſo Principe de Portugal, q̃ muriò breue, y deſgraciadamente: gaſtò todo eſte verano en alar los canpos, quitando todo el ſuſtento.

§. VIII.

LA ſiguiẽte primauera de mil y quatrocientos y nouenta y vn años ſe puſo ſobre la Ciudad con diez mil cauallos, y quarenta mil infantes, todos ſoldados viejos en la guerra, y en la tierra: à quien el valor, y la experiencia haziã dueños del enemigo.

Año 1491.

migo. Para comodidad delos cercadores, y horror delos cercados fundò el Rey vna nueua Ciudad, q̃ nonbrò *Santa Fè*: dõde luego vinieron la Reyna, Principe, é Infantas. Los Granadinos viendo ſu flaqueza, y el inpetu del contrario valeroſo, y alentado con tantas continuas vitorias, rindieron la Ciudad el ſegundo dia del año mil y quatrocientos y nouenta y dos: venturoſo para Eſpaña, pues en el ſe deſarraigò la tyrania Africana, que ſetecientos y ſetenta y ſiete años auia que la infamaua: dando fin à la mas porfiada, y valeroſa eſpulſion que vierõ las edades paſſadas, y admiraràn las futuras, ſin ayuda de otra ninguna nacion, ni Rey eſtrangero, como Prouincia valeroſa, y libre.

Año 1492.

Entre otros dones ofrecio el vencido Rey à los vencedores vna gran reliquia de la Cruz en que murio el Redentor del mundo, con tradicion de que eſtaua en poder de ſus aſcendientes deſde que ſugetaron à Eſpaña.

Los Reyes la ofrecieron luego à nueſtro Conuento de Santa Cruz, q̃ por eſte tienpo reedificauan cõ tanto aumento, que algunos la àn llamado fundacion de los Reyes Catolicos; auiendo dozientos y ſetenta y quatro años que eſtaua fundado por el Sãto Patriarcha Santo Domingo, como eſcriuimos año 1218. Cierto es que los Reyes adquirieron juſtiſsimo derecho de Patronazgo cõ tal reedificaciõ, mãdãdo ſe nonbraſſe *Santa Cruz la Real*. Y para adorno deſta ſantiſsima Reliquia mãdarõ labrar đ plata cendrada (dizẽ q̃ fue la primera que ſe traxo de Indias) vn modelo de la Ciudad de Santa Fè, con ſus muros, puertas, y torreones: que ſirue de peana, ò caluario à vna Cruz de la miſma plata, en que ſe mueſtra engaſtada la reliquia tres dias al año, Viernes Santo, Inuencion, y Exaltacion de la Cruz.

§. IX.

TRatarõ luego los prudentes Reyes đ purificar la Religiõ enſus republicas, mãdãdo por edicto publico q̃ quãtos Iudios abitauã en los Reynos đ Caſtilla, y Aragõ dẽtro đ quatro meſes dexaſsẽ ſus Reynos, ó la Synagoga. Eſtrañamẽte alborotò el pregõn à los conprehẽdidos, q̃ con ſus logros, y vſuras ſeñoreauan la ſuſtancia đ los Reynos; cauſa de q̃ los eſtadiſtas juzgaſſen a deſacierto la determinacion: y los Iudios no la tuuieſſen por cierta. Mas los Reyes venerando à Dios ſobre todo, y conſiderãdo q̃ la mezcla de Religiõ en las Republicas es origẽ de Ateiſmo, mandaron executar cõ efecto. Alterò ſobre manera eſta reſolucion aquella miſerable gente. Emos viſto algunas eſcrituras de ventas, que otorgaron en eſtos dias de heredades, y caſas q̃ tenian en nueſtra Ciudad en ſu

quartel, que nonbrauan *Iudería*, à la vanda de medio dia, deſde la Synagoga (hoi Igleſia de Corpus Chriſti) por detras de lo que hoi es Igleſia mayor, por la puerta, q̃ entonces nonbrauan fuerte, y hoi de *San Andres*, haſta la caſa del Sol, que hoi es matadero. Era Corregidor en nueſtra Ciudad Dia Sanchez de Queſada, caualle ro de tanto valor, y nonbre, que dio ocaſion al vulgo à la equiuocacion, ô engaño de nonbrar deſ de entonces Don Dia Sanz de Queſada, à Don Dia Sanz vno de los dos Segouianos cõquiſtadores de Madrid. Eſte pues inſtaua en cunplir el mandato Real, con que la miſerable nacion, cunplido el termino del edicto, à los principios de Agoſto, dexando ſus caſas, ſe falieron à los canpos, enbiando algunos de ellos à los Reyes que pidieſſen dilacion. Eſtauan los canpos del Hoſario (nõbrado aſsi por tener alli ſus ſepulcros) y el valle delas Teneriàs, llenos de aquella miſerable gẽte, alvergãdoſe en las ſepulturas de ſus miſmos difuntos, y en las cavernas đ aquellas peñas. Algunas perſonas de nueſtra Ciudad religioſas, y ſeculares, zeloſas dela ſaluaciõ đ aquellas almas, aprouechãdo tã buena ocaſiõ, ſalierõ à predicarles ſu conuerſiõ, y advertirles ſu ciega incredulidad contra la luz de tantas euidencias en tan dilatados ſiglos, y calamidades. Algunos ſe conuirtieron, y bautizaron, dando nonbre al lugar, q̃ haſta hoi ſe nonbra *Prado ſanto* por eſte ſuceſſo: los demas ſalierõ del reyno. §. X.

LImpia la Republica deſta zizaña, ayudarõ los Reyes à la reformacion de las Religiones, relaxadas con la inquietud de los tienpos. Procurauan la reformacion Frai Franciſco Ximenez, Prouincial entonces de los Franciſcanos obſeruantes, y el Prior de ſanta Cruz, Inquiſidor general; Frai Tomas de Torquemada por comiſsion Apoſtòlica. Alteraronſe los clauſtrales ſobre manera. Fauoreciales Lorencio Vaca Comendador de Santi Spiritus en nueſtra Ciudad, perſona de calidad, y correſpondencia en la Curia Romana: y que moſtraua indulto, y Bula del Papa para anparar, y poner en libertad qualeſquiera Frailes clauſtrales: y conmutarles los votos, y profeſsion en la ſuya de Santi Spiritus, con que eximió algunos. Mas en fin la reformacion ſe concluyò por el fauor de los Reyes, y diligẽcia de los comiſſarios.

Entre las felicidades q̃ Eſpaña gozô eſte año, fue vna el deſcubrimiẽto q̃ hizo Criſtoual Colõ enel Occidẽte đ tã eſpacioſos reynos, q̃ mereciẽron nonbrarſe *Nueuo mundo*: y à la verdad ſon mucho mas q̃ lo conocido antes. O ignorãcias de la

de la humana filoſofia para triunfo del Euangelio, tanto antes profetizado (ſegun entendemos) por Eſaias, que llama aquellos Reynos *Iſlas del Mar*; y à nueſtra Eſpaña, *Fin de la tierra*! por medio de cuyas vanderas ſe publica, y eſtiende el Euangelio en aquellas dilatadas Prouincias. En quatro de Mayo del año ſiguiente mil y quatrocientos y nouenta y tres eſpidio el Papa Alexãdro Sexto la Bula q̃ llaman del repartimiento deſtas conquiſtas Oriental, y Occidental, entre los Reynos de Portugal, y Caſtilla.

Año 1493.

En ſeis de Nouiẽbre deſte año Reynaldo Angut, Alemã, y Eſtaniſlao, Polono, Impreſores, acabaron de inprimir en Seuilla el Breuiario Segouiano. Y eſta (ſegun entendemos) fue la primera inpreſsion que del ſe hizo.

§. XI.

VIſitauan los Reyes ſus Reynos, alegrando, y diſponiendo ſus Republicas y a linpias, y pacificas. Y para librarlas de Arrendadores, y Recetores de las rentas Reales, ſanguijuelas de los pueblos, aſſentaron eſte año los encabeçamientos de tributos, y alcabalas: diſponiendo la cobrança con gran alibio de los pueblos, y aumento propio. Al principio de Julio de mil y quatrocientos y nouenta y quatro vinieron deſde Arcualo à paſſar lo ardiente del Eſtio en nueſtra Ciudad: donde en llegando aſſaltò al Rey vna enfermedad trã aguda, que le obligò à ordenar teſtamento à diez del miſmo mes. En el ordenaua que le ſepultaſſen en vna Real Capilla que mãdaua fundar en Granada, donde tanbien ſe mandaua ſepultar la Reyna: à la qual nonbraua por teſtamentaria con el Principe, y el Arçobiſpo de Granada Frai Hernando de Talabera, y el Prior de Santa Cruz, y Don Enrique Enriquez ſu tio, y el Obiſpo de Zamora Frai Diego Deza. Alborotòſe el Reyno con nueua de tan repentina enfermedad: y nueſtros Ciudadanos triſtes, y confuſos llenauan los tenplos de oraciones, y votos por la ſalud de Principe tan deuidamente amado. Cõualeciò el Rey tan preſto, que al fin de Agoſto partieron à Madrid, y à Guadalaxara, cuidadoſos de fauorecer à Roma, y Napoles contra Françia. Tanto pudo el valor, y virtud vnidà deſtos prudentes Reyes, que en veinte años ſeñorearon, y pacificaron Reynos tan inquietos: eſpelieron enemigos tan atraigados: y llenaron la redondez del mundo de ſu glorioſo nonbre. En cinco de Setiembre auian buelto à nueſtra Ciudad: cuyos priuilegios confirmaron con la clauſula ſiguiente: *Atendiendo à los muchos, ê leales ſeruicios que à los Reyes nueſtros anteceſſores, y à nos an fecho, y fazen de cada dia: y la lealtad, y*

Año 1494.

fidelidad que nos tuuieron al tiempo que ſucedimos en eſtos nueſtros Reynos: y como la dicha Ciudad fue la primera de las q̃ nos dio la obediencia, y fidelidad: è eſtãdo en ella nos la vinieron a dar los Grandes, è Ciudades, è comunidades de los dichos nueſtros Reynos, è dende ella alcançamos, ê cõquiſtamos vitoria de nueſtros aduerſarios: è ſojuzgamos, è ſometimos à los rebeldes a nueſtro ſeruicio, ê corona Real. E otroſi en la guerra del Reyno de Granada contra los Moros, y enemigos de nueſtra Sãta Fe Catolica. E anſi miſmo conſiderando tan inſigne, y antigua Ciudad, e pueſta en el comedio de nueſtros Reynos, &c. Eſta miſma clauſula pulieron, confirmando el priuilegio de las dos ferias à nueſtra Ciudad en Madrid à veinte y dos de Enero del año ſiguiente de mil y quatrocientos y nouenta y cinco.

Año 1495.

§. XII.

EN la villa de Fuentidueña, deſte Obiſpado, y diſtante d nueſtra Ciudad (como dexamos aduertido) once leguas al Norte, Don Frai Francisco Ximenez, ya Arçobiſpo de Toledo, dio à ſus Religioſos Franciſcanos año mil y quatrocientos y nouenta y ſeis, por comiſsiõ del Papa Alexandro Sexto, el Conuento en que haſta hoi permanecen, con aduocaciõ de *S. Iuan de la Penitencia*: quitandole a otros religioſos que antes le poſſeian. Aſsi lo refiere Gonçaga.

Año 1496.

Diſponia el cielo juntar por matrimonios los mayores Principes Chriſtianos. Caſaronſe hermanos con hermanos: Don Felipe Conde de Flandes, y Archiduque de Auſtria, hijo del Enperador Maximiliano primero, con Doña Iuana Infanta de Caſtilla: y el Principe Don Iuan, à quien ſus Padres auian hecho Preſidente del Conſejo, con Madama Margarita de Auſtria, hermana de Felipe: cuyas bodas ſe celebraron en Burgos en tres de Abril Lunes de Caſimodo de mil y quatrociẽ tos y nouenta y ſiete: Arturo Principe de Gales con la Infanta Doña Catalina de Caſtilla: Don Manuel, nueuo Rey de Portugal, cõ la Infanta Doña Iſabel.

Año 1497.

Entre tantas ocupaciones, la principal de los Reyes era el gouierno comũ, juzgãdo q̃ el Señorio de reynar es encargo, no comodidad. La moneda, ſangre de la republica, eſtaua corronpida, y pedia inſtante remedio. Mandaron labrar oro ſubido de veinte y tres quilates: cada marco en ſeſenta y cinco pieças, y tercio: eſtas pieças, ó monedas de oro que valia cada moneda once reales en plata, y vn marauedi: y en cobre, ò vellon trecientos y ſetenta y cinco marauedis, mandaron ſe nonbraſſen *Eſcelentes de la Granada*, y deſpues ſe nonbraron *ducados*:

cados: nombre que hoi permanece en la quantidad; aunque no ai moneda đ ducado; por aver ſubido los eſcudos de oro. Tābiē mādaron labrar plata cendrada de once dineros a ſeſēta y cinco reales por marco, ſubiendo los reales de treinta y vn marauedi, como antes valian, á treinta y quatro, como hoi permanecen: y diez cuentos de vellon en blancas, á dos blancas por marauedi: prouecho grande de la Republica vſar monedas menudas, como la mano diuidida en dedos para vſo mas prouechoſo. En la plata mandarō poner ſus nombres, y enpreſſas celebradas, el yugo del Rey, y las flechas de la Reyna: aſsi lo dize la ley publicada en Medina del Cāpo en trece đ Junio deſte año.

En quatro de Otubre, fieſta de San Franciſco, falleció en Salamanca el Principe Don Iuan, en edad de diez y nueue años, tres meſes, y ſeis dias, llanto comun, y perpetuo de Eſpaña. Fue ſepultado en Santo Tomas de Auila: viſtiendo los Señores por mueſtra đ mayor ſentimiēto lutos negros, que antes en Caſtilla eran de jerga blanca, que nonbrauan *Marga*, y deſde entonces ſe dexó.

§. XIII.

NVeſtro Obiſpo Don Iuan Arias de Auila falleció en Roma eſte año; y engañoſe Garibai diziendo que a veinte y quatro de Otubre; porque a veinte y ocho otorgò teſtamento que tenemos autorizado: y (ſegun cōgeturas) murio el miſmo dia. Vno de los Prelados á quien más deue eſta villa, como ſe puede colegir đ lo q̄ dexamos eſcrito en ſu tiepo. En Roma hizo ſeruicios đ importancia á los Pontifices. Por orden de Alexandro Sexto ſe hallo con ſu ſobrino el Cardenal de Monreal en Napoles á coronar á ſu Rey Don Fernando por Mayo de 1494. Y deſpues al principio deſte año de nouenta y ſiete, en que va nueſtra hiſtoria, con Ceſar Valentin á coronar á Don Fadrique. En ſu teſtamento moſtro ſu mucha Religiō en muchos pios legados. Entre otros mandò acabar la hermita de San Coſme, y San Damian, extra muros (como dize la clauſula) de Valladolid. A la Igleſia de Segouia mādo dos ternos enteros de ricobrocado, y no carmeſi, y otro moſado: dos preciolas mitras, y otras muchas joyas, con ſu libreria, que era rico teſoro, y ſe a deſperdiciado. Al quien dize que eſcriuio hiſtoria del Rey Don Enrique quarto nunca emos podido verla, ni á quien la aya viſto, aunque ſe á procurado. Mando ſe fundaſſe vn Hoſpital con la heredad q̄ tenia en Roda, y muchos marauedis de renta en juros. Comēçoſe la fabrica junto á las caſas de ſu mayorazgo, y la Igleſia de San Eſteua; celso por muchos pleitos

que

que vbo entre sus herederos. Despues por los años 1563. se puso en el Hospital de la Misericordia; quedando el patronazgo à los Obispos sucessores, como aquel año escriuiremos. Fúdò vn mayorazgo de veinte mil ducados de renta, en cabeça de Pedro Arias su sobrino, gouernador que fue de Castilla del oro, como diremos en nuestros claros Varones. Eligio sepultura en Roma en el Conuento de San Geronimo de la religion Franciscana: mandando que su heredero trasladasse sus huesos dentro de dos años à esta Iglesia: donde estuuo hasta la trasslacion deste têplo, en que se perdieron memorias, y epitafios de nuestros Obispos, y otros claros Varones, con harta pena nuestra, y culpa de los que entonces no aduirtieron en conseruar memorias tan exemplares.

Tratuã la Reyna, y el Arçobispo Ximenez q̃ nuestras Mõjas de Sãta Clara la vieja se incorporassen en el Monasterio de Sã Antonio el Real. Vẽcidas algunas dificultades se cõcertó la vniõ, q̃ importaua mucho para religion, y comodidad. Vino à executarla Fr. Iuan de Lenis Vicario Prouincial, que en diez y ocho de Março de 1498. dio licencia ã las Mõjas para passarse con sus rentas, y alhajas à San Antonio, absoluiendo del cargo de Abadesa a Doña Inès de Leon, que en sus manos le auia renunciado. Celebrado este acto, salieron D. Inès de Leon, Abadesa: y Ana Vicaria: y Maria Ortiz Sacristana: y otras Monjas, que con solene procession fuerõ lleuadas a San Antonio. Esta trasslacion confundiò Gonçaga con la que ya referimos año 1488.

Año 1498

Maria del Espiritu Sãto, y sus Religiosas de la Ordẽ Tercera se passaron luego àla casa que auia sido de Santa Clara la vieja: donde hasta hoi permanecẽ con mucha religion, nonbre, y regla de Santa Isabel. §. XIIII.

AVia sucedido por estos dias en nuestra Ciudad vna pesada desauenencia con vn ministro de justicia sobre las costas de vna execucion quantiosa, trauada en la hazienda de vna viuda: auian cedido las costas, y derechos a la deuda principal; aunque era grãde. Queria el ministro hazerse primero pago de sus derechos, dexãdo al deudor sin hazienda, y al acreedor sin paga, como muchas vezes se haze. Quejauanse anbos del ministro, que ya tenia los bienes del deudor à la puerta, vendiẽdolos como dueño absoluto. Passò à caso vna persona de autoridad, quiso conponer el estrago; pero soberuio el ministro con el Rey (como dizen) en el cuerpo, y el interès en el alma, dio ocasion à la persona para que le maltratasse. Enconose el caso: llegò à noticia de la Reyna, que al presente

esta-

estaua en Segouia: y bien informada, desterrò à la persona agressora, por la autoridad de la justicia: y al ministro por el mal vso privò de oficio publicò: prometiendo poner limitacion a las escessiuas costas que en las executiones se causauan. Y estando en Alcalà en nueue de Abril de mil y quatrocientos y nouenta y ocho despacharon anbos Reyes vna cedula Real limitãdo las dezimas de nuestra Ciudad y su tierra à treinta por millar hasta diez mil marauedis, y de alli adelãte nada: de modo que ninguna dezima passa de trecientos marauedis: aun que la deuda sea de qualquiera cantidad de diez mil marauedis arriba: privilegio mui importante para republica de tãto comercio y trato.

§. XV.

POr muerte de Don Iuan Arias de Auila sucedio en nuestro Obispado Don Iuan Arias del Villar. Nacio, segun algunos, en Sãtiago đ Galicia: segun otros, en Asturias. Como quiera fue de noble linage; gran letrado, y Dean de Seuilla. Año 1484. le enbiaron nuestros Reyes con Don Iuan de Ribera, Señor de Montemayor à tratar con Carlos Octauo, nueuo Rey de Francia la restitucion de Rusellon, y Cerdania, y continuar las pazes cõ aquella corona. Despues le nonbraron Obispo de Oviedo, y algunos dizen que antes de la enbajada. Año 1491. Auiendo los Reyes priuado al Presidente, y Oydores de Valladolid por vn graue desacierto, fue nonbrado Presidente de aquella Audiencia: y vltimamente Obispo de Segouia; con retencion de la Presidencia, por ser en ella mui necesaria su persona: causa de que nò acudiesse al mas principal encargo de su Obispado. Otorgò poder para tomar posesion al Bachiller Alonso Aluarez de Valdès Arcediano de Gordòn, en Valladolid à treze de Setienbre deste año: y fue su Prouisor el Licenciado Diego de Espinosa Canonigo de Segouia.

Despojada nuestra Ciudad de los pueblos, y vassallos, que (como diximos) se dieron à Don Andres de Cabrera, aunque en tela de juizio pretendia su restituciõ; poblò el año siguiente, mil y quatrocientos y nouenta y nueue vn pueblo en vnos terminos suyos, nonbrados la *Perdiguera*, y *Naual Carnero*, que dió nonbre à la nueua poblacion, catorce leguas entre Oriente, y medio dia de nuestra Ciudad. Confirmaronla los Reyes despachãdose prouisiõ en Valladolid en diez de Setienbre deste año, para que nuestra Ciudad, cuya era la jurisdiciõ nõbrasse Alcaldes. Dio la Ciudad comission à Fernan Perez, su Mayordomo, que en la misma puebla Miercoles diez de Otubre del mismo año nonbrò à Iuan de To-

Año 1499.

ledo

ledo, y Francisco Martin por Alcaldes, y a Iuan Garcia por Alguacil. Muchos debates vbo sobre esta poblacion con los Señores, y vezinos de Casarrubios: y pleitos que duraron muchos años, venciendo en fin nuestra Ciudad, en cuya Iurisdicion estuuo, hasta que por cõpra se à eximido estos dias.

§. XVI.

EN veinte y cinco de Febrero, fiesta de Santo Matia (por ser Bisesto) año de mil y quinientos, Año 1500. pario en Gante, famoso pueblo de Flandes, la Infanta D. Iuana vn hijo, que nonbratõ *Carlos*, en memoria de su bisauuelo el gran Carlos Duque de Borgoña: adelante fue Rey de Espaňa, Enperador de Alemania, y Señor de la mayor Monarquia que el mundo auia visto desde Adan. Yà la guerra andaua fuera de Espaňa por el valor de sus Reyes, y con tanta felicidad de la prouincia, que hasta aora no à buelto à entrar, aunque lo à intentado.

Por el mes de Setienbre del año Año mil y quinientos y vno falleciò 1501. en la villa de Mojados nuestro Obispo Don Iuan Arias del Villar. Fue traido à sepultar à su Iglesia Catredal, en la capilla mayor al lado del Euanglio en vn suntuoso sepulcro de alabrastro con reja dorada. Dotò en ella vna Missa los Miércoles con cantores, caperos, y organos, largas propinas à los Prebẽdados presentes; sin admitir ausente por causa alguna. nonbrase hasta hoi la *Missa del Obispo*: Diola muchos ornamentos preciosos; y entre ellos vna procesion de capas blancas, y vn acetre de plata en que se ven sus armas, que son vna flor de lis con quatro veneras. Hizo inprimir en Venecia vn Missal Segouiano, ordenado por Pedro Alfonso, Racionero, y Diego de Castro, Beneficiado en la Iglesia Catredal. Del qual vsó nuestro Obispado hasta que año 1568. por Bula del Papa Pio Quinto, en virtud de lo decretado en el Santo Concilio Tridentino, introduziendose el general Romano, cessaron todos los de Iglesias particulares.

§. XVII.

EN veinte y nueue de Enero de mil y quinientos y dos Año años llegaron à Fuenterabia el 1502. Archiduque Don Felipe, y la Princesa Doña Iuana, yà heredera proprietaria destos Reynos, por las muertes del Principe Don Iuan, Princesa Doña Isabel, y su hijo el Principe Don Miguel. Passaron con grande, y lucido acompañamiento a Burgos, Valladolid, y Medina del Canpo. De alli al principio de Abril vinieron a nuestra Ciudad, que los recibio conforme a su generosa costunbre, y al orden que tenia de los Reyes, que por auer llegado a nuestras manos vna copia, parecio ponerla aqui para nuestra de la prouiden-

cia,

cia y gouierno de aquellos prudentiſsimos Reyes.

I. Primeramente, que todos procuren veſtir lo mas lucido que puedan: y los que hizieren veſtidos ſean de colores claras para mayor muestra de alegria: y los que, conforme à las prematicas pueden veſtir jubones de ſeda, puedã veſtir ſayos de ſeda.

II. Que todo el recibimiento ſea de gente bien luzida, y ordenada, convocando los continuos, y gente de à cauallo de la comarca.

III. Que los Principes ſean recibidos con palio de brocado: y en la Igleſia mayor los reciba el Cabildo (era vacante,) y los Principes ſe apeen à hazer oracion como acoſtuubran los Reyes.

IIII. Que las calles ſe adornen, y las fieſtas, y regozijos ſe celebrẽ con la mueſtra poſsible de contento: eſcuſando inuenciones de fuego, que no podràn agradar à los Flamencos, y Alemànes, por ſer tan ingenioſas las que ſe hazen en ſus prouincias.

V. Que los hoſpedages de los eſtrangeros ſean con amor, y regalo como conviene à la comun reputacion: y ſe promete de tã leales vaſſallos.

Dada en ſeuilla à diez Enero de M.D.II. años.

Todo lo cunplio nueſtra Ciudad con la oſtentacion que acoſtumbra, feſtejando à los Principes con diverſidad de fieſtas, haſta q̃ paſſaron a Madrid, y de alli a Toledo, donde los eſperauan los Reyes, para q̃ fueſſen jurados por ſuceſſores delos Reynos, como ſe hizo. §. XVIII.

POr muerte de Don Iuan Arias del Villar nonbraron los Reyes por Obiſpo nueſtro a Don Iuan Ruiz de Medina. Naciô en la noble villa de Medina del Campo: eſtudiô derechos en Salamanca, donde recibiô la beca del Colegio de San Bartolomé en catorce de Novienbre dé 1467. Fue Catredatico de Prima de Valladolid: primer Prior en la erecciõ de la Igleſia Colegial de ſu patria año 1480. Y deſpues ſegundo Abad. Fue Prior, y Cànonigo de Seuilla. Inquiſidor de los primeros de Caſtilla. Enbajador à Francia. Y año 1486. fue con el Conde de Tendilla, por mandado de nueſtros Reyes, à Roma à conponer las diferencias entre Inocencio Octauo, y Don Fernando Rey de Nàpoles. Donde fue tanbien viſto, que ai quien refiera que difunto Inocencio Octauo en 25. de Iulio de 1492. ſe le encomendô la guarda del concla-ue. Premiãdo ſus meritos le dierõ los Reyes Catolicos los Obiſpados de Aſtorga, Badajòz, y Cartagena, y vltimamẽte el de nueſtra Ciudad, donde entrô (ſegun con jeturas) por Iunio deſte año.

Las guerras de Nàpoles obligaron al Frances à divertir las

fuerças de España, inquietando la parte de Ruisellon. Acudio al reparo el Rey Don Fernando. La Reyna llegò à nuestra Ciudad Miercoles primero dia de Agosto de mil y quinientos y tres años, mal convaleciente de vna enfermedad, que aun la apretaua: y sobre todo cuidadosa de los malos assomos que la Princesa daua de perturbarsela el juizio, Instaua en irse con su marido, que era buelto à Flandes: y queria ir por Francia, sin reparar en el rompimiento de la guerra. Estorbada por este camino, mandava la dispusiessen enbarcacion. Detenia la Reyna estos inpetus, procurando divertirla cõ disimulacion; hasta que vn dia llegò à Valverde, Aldea de nuestra Ciudad, à vna legua entre Poniente y Mediodia, con determinacion de despedirse. Vista su resolucion, la Reyna por entretenerla dixo la plazia fuesse por mar, aguardando tienpo oportuno: y procurò se boluiesse a Medina, y con ella muchos Señores: y entre ellos Dõ Iuan de Fonseca Obispo de Còrdoba, instruido en que la assistiesse con cuidado.

Año 1503.

§. XIX.

EN veinte y cinco de Setiembre deste año fallecio en nuestra Ciudad de repente Don Aluaro de Portugal, hermano del Duque de Vergança que estãdo comiendo se cayò de la silla: depositaronle en el Conuento de San Francisco, y despues fue llenado à Portugal. La Reyna, que en nuestra Ciudad esperaua convalecer, tuvo aviso del buen sucesso que el Rey avia tenido contra los Franceses retirandolos hasta Narbona con mucha pérdida de gente, y reputacion. Mostrò nuestra Ciudad su alegria con muchas fiestas y regozijos assi por el buen sucesso, como por alegrar à su Reyna, à quiẽ tantos favores devia. Mas todo esto desaçonauan los avisos continuados de que la Princesa multiplicaua inpetus de partirse: hasta salirse vn dia a pie de la Mota, donde la tenian tan resuelta que obligò à levantar el puente. Y viendose cercada, se estuuo todo el dia con mui gtan frio en la barrera (ò Barbacana:) y à la noche se recogio à la cozina, sin querer subir à su càmara despues: ni permitir, que aquello se adornasse con vnos paños por la indecencia, y por el frio, que todo era mucho: ni bastar a ello Don Enrique Enriquez, y el Arçobispo de Toledo; que à assistirla avian acudido por orden de la Reyna. La qual avisada del esceso, aunque bien apretada de su dolencia, partio de nuestra Ciudad Lunes veinte y seis de Nouiembre: y a su presencia (aun sin hablarla) se recogio la Princesa, que la respetaua sumamente.

te. Sobrevino el Rey: y no hallandoſe otro remedio, partio la Princeſa el Março ſiguiente por Laredo à Flandes.

§. XX.

Año 1504. FVe eſte año de mil y quinientos y quatro prodigioſamente infauſto para Caſtilla. Viernes Santo, cinco de Abril padecio general terremoto: y mas horrible en la parte baja de Andaluzia: Deſplomò, y arruinò muchos, y grandes edificios: cuyas ruinas mataron mucha gente, con aſſonbro grande de los reſtantes, no acoſtunbrados à ſemejante deſdicha. Dios, cauſa primera de las coſas, aviſaua con el efecto natural deſtas cauſas ſegundas los infortunios deſte año, y los ſiguientes: faltaron frutos, y ſalud con vna aguda peſtilencia. A los principios de Iulio llegò à nueſtra Ciudad aviſo del aprieto en que eſtaua la ſalud de la Reyna, que era la ſalud pùblica. El ſentimiento fue grande: la continuacion de proceſsiones, y rogatiuas con gran devocion, y triſteza, eſtimando cada vno por propia la falta de Reyna tan dignamente venerada. Quatro meſes (deſpues de prolijas dolencias) conbatiò la enfermedad la mas conſtante paciencia que jamas vio el dolor. Y en fin acabò la vida mas inportante, que jamas gozò Caſtilla con admiracion de los ſiglos, y los Reynos, Martes à medio dia en veinte y ſeis de Novienbre: en cincuenta y tres años, ſiete meſes, y quatro dias de edad: y treinta años, menos diez y ſeis dias de corona. Mandò en ſu teſtamento que ſe reſtituyeſſen à nueſtra Ciudad los pueblos, y vaſſallos, que de ſu juriſdicion ſe avian dado à Andres de Cabrera, como eſcrivimos año 1480. A otro dia de ſu fallecimiento fue lleuado ſu cuerpo a ſepultar à Granada, ſegun lo dexaua diſpueſto, para eſtablecer aquel Reyno, recien conquiſtado.

CAPITVLO XXXVI.

Segouia jura à la Reyna Doña Iuana.
El Rey Don Fernando ſe caſa cõ Doña Germana.
El Rey Don Felipe viene à Eſpaña, y muere.
Alboroto grande en Segouia.
Rey Don Fernando buelue à gouernar à Caſtilla.
Don Fadrique de Portugal, y D. Diego de Ribera Obiſpos de Segouia.
Traſlacion de las Monjas de Sãto Domingo.
Muerte del Rey Don Fernando.

§. I.

LVego que la Reyna Doña Iſabel eſpirò, hizo el Rey leuantar en Medina eſtandartes por ſu hija la Reyna Doña Iuana, proprietaria deſtos Reynos, y por el Rey Don Felipe ſu marido: admirable imitación de ſu auuelo, el Infante Don Fernando, intitulandoſe, como el, gouernador. En llegando à nueſtra Ciudad el aviſo de la muerte fue admirable el ſentimiẽto, luto, y llanto aun de los niños: tan eſcelsiuo era el amor que à ſu Reyna tenian. El Corregidor Diego Ruiz de Montaluo, y ſu Alcalde el Licenciado Rodrigo Ronquillo, por orden que para ello tuvieron del Rey, juntaron la nobleza de nueſtra Ciudad; hallandoſe en ella al preſente los ſiguientes. Nonbranſe por el orden que eſtã las firmas en el inſtrumento, que deſto ẽmos viſto autorizado.

Antonio de Auendaño: Diego de Heredia: Sancho de Contreras: Gonçalo del Rio: Diego de Peralta: Iuan de la Hoz: Manuel Gomez de Porras: Iuan de Auendaño: Fernando del Rio: Franciſco de Tordeſillas: Antonio de la Hoz: Rodrigo de Contreras: Pedro Arias: Rodrigo de Peñaloſa: Alonſo Dauila: Geronimo Soria: Iuan de la Hoz: Gabriel de Contreras: Gomez de Heredia: Licenciado Peralta: Antonio de Meſa: Franciſco de Auendaño: Franciſco de Contreras: Sedeño: Diego Lopez de Samaniego: Hernando de Viruès: Franciſco Arias: Martin Alonſo de Peralta: Gonçalo de Herrera: Todos hizieron pleito omenage de tener, y defender la Ciudad por la Reyna Doña Iuana: y Miércoles quatro de Dizienbre ſe levantaron los eſtandartes: Domingo, y Lunes ſiguiente celebrò la Ciudad en la Igleſia mayor los funerales por la Reyna difunta, con gran aparato, y mayor ſentimiento.

Eſtaua el Rey Don Fernando cuidadoſo de que las coſas de Caſtilla no ſe alteraſſen: y para prevenir el daño, inſtaua à los nuevos Reyes Don Felipe, y Doña Iuana, que con brevedad viniſſen à eſtos Reynos. Quiſiera Don Felipe antes de partir de Flandes entablar las coſas à ſu prouecho; y aun venir ſin la Reyna, con eſcuſa de ſu mala ſalud. Reſpondiaſele; *Confiaſſe de quien por el ſe auia baxado de Rey à Gouernador. Y en quanto à venir ſin la Reyna, aduirtieſſe, que auia de Reynar por ella: como D. Fernando por D. Iſabel, coronada por Reyna de Caſtilla en Segouia, quãdo ſu marido eſtaua en Aragon. Y que ſi la agrauaua la enfermedad; mejor ſe podia eſperar la mejoria en el clima natural*

de

de España, que en el estraño de Flandes. §. II.

POr ordẽ q̃ la Reyna difunta auia dexado, se conuocaron Cortes en Toro, q̃ se començarõ Sabado once de Enero de mil y quinientos y cinco años. El siguiente dia Domingo se presentaron en ellas por procuradores de nuestra Ciudad Iuã de Solier, y el Licenciado Andres Lopez del Espinar, Regidores. En ellas fueron jurados los nueuos Reyes (aunque ausentes:) y publicadas las leyes, q̃ hoi se nonbran de *Toro*, que en vida de la Reyna estauã decretadas. Atẽta la indisposicion (yà publica) de la Reyna, fue nonbrado Gouernador de los Reynos de Castilla el Rey Don Fernando. El qual, cuidadoso de cunplir el testamento de la Reyna, enbio à Rodrigo de Tordesillas la cèdula siguienta, que original permanece en poder de su rebisnieto.

Año 1505.

EL REY. Rodrigo de Tordesillas sabed, que en el testamento de la Serenissima Reyna mi mui cara, y muiamada muger, que aya santa gloria, està vna clausula fecha en esta guisa. E para cunplir, è pagar las deudas, è cosas susodichhas, è las otras mandas, è cosas en este mi testamento contenidas, mando que mis testamentarios tomen luego, è distribuyan todas las cosas que yo tengo en los Alcaçares de la Ciudad de Segouia, è todas las otras ropas, è joyas, è otras cosas de mi càmara, è de mi persona: è de qualesquier otros bienes muebles que yo tengo, donde pudieren ser auidos, saluo los ornamentos de mi capilla sin las cosas de oro, è plãta, que quiero, è mando que seã lleuados, è dados à la Iglesia de la Ciudad de Granada. Pero suplico al Rey mi Señor se quiera seruir de todas las dichas cosas, è joyas, ò de las que a su Señoria mas agradaren; porque veyendolas pueda auer mas continua memoria del singular amor, que à su Señoria sienpre tuue. E aun porque sienpre se acuerde que à de morir: è que lo espero en el otro siglo. E con esta memoria pueda mas santa, è justamente viuir. *E agora sabed, que yo, è los otros testamentarios de su Señoria auemos acordado de mandar traher à esta Corte todas las cosas que quedaron de vuestro cargo en los Alcaçares desa Ciudad, para que se haga de ellos lo que su Señoria por la dicha clausula mandò. Por ende yo vos mando que luego, que esta cèdula vieredes trayais a esta dicha Corte todas las dichas cosas de vuestro cargo que estàn en el dicho Alcaçar, assi de tapizeria, como joyas, è vestiduras, è otras qualesquier cosas de qualquier calidad, que sean, que estàn à vuestro cargo. Y Martin Sanchez de Oñate*

que eſta lieua darà el recaudo de dineros que ſerà meneſter para ello. Y trahedlo todo à buen recaudo, e venidvos con ello: que acà ſe vos darà para vueſtro deſcargo el recaudo que fuere meneſter. En lo qual poned toda diligencia porque aſsi cunple al deſcargo del alma de ſu Señoria. E non fagades ende al. Fecha en la Ciudad de Toro à diez dias del mès de Abril de mil y quinientos y cinco años: YO EL REY. Por mandado del Rey, Adminiſtrador, y Gouernador. Iuan Lopez.

§. III.

DIſſueltas las Cortes, partio el Rey à Arèualo: y de alli por Mayo à nueſtra Ciudad à paſſar los ardores del verano, y los ſentimientos de tal viudèz.

Toda Europa era vn apoſtèma; ſin auer en toda ella raſtro de buen humor. En Caſtilla renaciã los malos humores de Enrique quarto. Italia (como ſienpre) eſtrañaua la paz. En el Reyno de Nàpoles Gonçalo Fernandez de Cordoba, gran Capitan, y ſu conquiſtador, vencia tentaciones del Papa, y del Ceſar: y ſobre todo ſoſpechas injuſtas de ſu Rey, vencimiẽto mayor que el de las batallas, por ſer de propia virtud, ſin parte de la fortuna: Maximiliano, y Felipe, Padre, y hijo, diſponian de todo, como dueños, haſta de Nàpoles. El Rey de Francia de tantas deſauenencias eſperaua ſu prouecho. Tanta alteracion cauſò la falta de vna muger. El Rey viudo, determinado à no deſiſtir del gouierno de Caſtilla. deſpues de muchos lances, y enbajadas, q̃ eſte verano tuuo en nueſtra Ciudad; capitulò caſamiento con Madama Germana de Fox, ſobrina del Rey de Francia: reſoluciõ de màs prouecho preſente, que futuro: con indecencia no pequeña de ſu credito; pues confeſsò mas de vna vez que auia ſido por fuerça (entiẽdeſe del mucho aprieto; no de la poca edad, pues paſſaua de cinquenta y dos años) con eſto quedò Francia declarada por el Aragonès: y los Alemanes ſe hallarõ inferiores, quando ſe imaginauan dueños de todo.

Llego à nueſtra Ciudad el Capitan Pedro Nauarro, cèlebre en aquel tienpo, que traia del gran Capitan conſultas, y quejas. Recibiole el Rey con guſto, haziẽdole merced del Condado de Oliuito, y deſpues le remitio con ſatisfaciones de Principe mas eſtadiſta, que aſſegurado: pues ſe dixo, que lleuò orden ſecreta de prẽderle. El Rey Archiduque diſponia ſu venida a Caſtilla cõ la Reyna ſu muger. Aunque el Francès le auia requerido no vinieſſe ſin aſſentar primero las coſas con ſu ſuegro: que Lunes ſeis de Otubre partio de nueſtra Ciudad al boſque de Valſalin a diuertirſe en la caça: aunque no poco cuidadoſo de las màquinas q̃ algunos Grã-

des

des de Caſtilla, deſſeoſos de mudãça, trazauan para eſcluirle del gouierno, y guſtar la fruta nueua de Principe nueuo. Lunes veinte de Otubre ſalio del boſque para Salamanca: donde ſe pregonò la paz, y caſamiento de Francia: y ſe capitularõ entre ſuegro, y hierno, Fernando, y Felipe, capitulos de concordia, inpoſsible entre dos Reyes de vn Reyno.

§. IIII.

Año 1506. EN veinte y ocho de Abril de mil y quinientos y ſeis años deſenbarcaron los Reyes Don Felipe, y Doña Iuana en la Coruña, puerto de Galicia: alejandoſe quãto podian del Rey Don Fernando, que caminaua à recibirles en Laredo. En ſabiendo ſu llegada los mas de los Grãdes llegaron à ofrecerſe por ſuyos. D. Fernando procuraua verſe con ſus hijos: Eſtorbaualo D. Iuan Manuel, mui dueño de las acciones del Rey Archiduque. En fin los dos Reyes ſe vieron Sabado veinte de Iunio en vna hermita entre Senabria, y Aſturianos: donde llegarõ el Rey Archiduque cõ poco menos q̃ exército formado; y el Catolico con haſta dozientos de a mula. La plática entre los dos ſolos dentro de la hermita durò dos horas, que el ſuegro gaſtò en prudentes conſejos al hierno, q̃ moſtraua dexarſe gouernar por otros: ſin tratarle de la Reyna ſu hija; ni recordarlo el marido: mucha detencion del padre, y ſequedad de hierno: con que ſalieron mas deſabridos que entraron, efecto ordinario de viſtas de Reyes, aunque ſean padres, y hijos; quanto mas ſuegro, y hierno. Hecha en fin vna concordia poco concorde: y auiendoſe viſto ſegunda vez en Renedo junto à Valladolid, ingratitudes, y eſtrañezas obligaron al Rey Catolico à dexar à ſu hierno en manos de los Grandes: y à eſtos en manos de ſus miſmas conpetencias, partiendo à Aragòn, y de alli a Nápoles: ſin auer viſtõ à la Reyna ſu hija, ni auer hablado en ello, conjetura de que no iua ſin intento de bolver a verla.

§. V.

AVn antes que el Rey ſalieſſe de Caſtilla ſe quitaron tenencias, y plaças à confidentes ſuyos. Y entre otras la Alcaidia de nueſtros Alcaçares à Don Andres de Cabrera, y ſe dio al nueuo valido Don Iuan Manuel. El qual al principio de Agoſto enbio à Don Iuan de Caſtilla con algunas conpañias de Alemanes, que ſe apoderaſſen del Alcaçar, y puertas de la Ciudad. Hallauaſe dentro el Alcaide con ſu muger Doña Beatriz de Bobadilla, no ſin recelos de la nouedad: y ſin hazerla la entrega reſpõdia, *Querria ſuplicar à ſu Alteza de aquella injuſticia; pues ſu Alcaidia eſtaua perpetuada, y no le podian amouer ſin culpa, o cauſa, y oyẽdole primera*

Nuestra Ciudad estrañaua la nueua milicia, y aun insolencia, y gloteneria delos Alemanes, en tiẽpo de la mayor falta de mãtenimientos, que en aquellos años padeciò Castilla. Don Iuan Manuel industrioso, y preuenido auia grãjeado algunos èmulos del Alcaide, que nunca faltan al medrado. Estos, anparando los estrãgeros, y acriminando la inobedencia de no entregar los Alcaçares à su Rey, soplauan el fuego, que ya centelleaua.

Supieron los Reyes en Vallado lid el estado de nuestra Ciudad: y partieron luego à reparar el rompimiento, y mala consequencia que esto haria para quãtos amovian de tenencias, y cargos, sin dexar ninguno de los antiguos, con pretesto de auẽriguar seruicios, y confidencias. Detuviersse algo en el camino con vn Enbajador que tuvieron del Rey Catòlico: y antes de llegar supieron que el Alcaide obedeciendo màs al tienpo, que al mandato, auia dexado el Alcaçar, y la Ciudad.

En veinte de Agosto fallecio en en nuestra Ciudad Don Gutierre de Toledo, Obispo de Plasencia, fue sepultado en la capilla mayor de San Francisco, entierro de los de la Lama. §. VI.

LOs Reyes sin llegar à nuestra Ciudad passarõ à Burgos: donde assaltò al Rey vna fiebre tan pestilente, que sin reparo de tanta grandeza, ni remedio humano en nueue dias dio fin à su vida en veinte y cinco de Setienbre poco despues de medio dia, en veinte y ocho años de edad: O muerte quãto recuerdas tu olvido! O quãtas màquinas deshiao, quantos intentos torcio este fin tan inpensado! Nunca Reyno passò tan repentinamente de tanta gloria à tanta cõfusion. La Reyna mas perturbada con tal sucesso, solo atendia à aconpañar el càdaver de su marido. Los Grandes, puesto que conocian que solo el Rey Catòlico podia reparar tal infortunio, se hallauan cargados de ingratitudes que aviã vsado con aquel Principe. El qual avisado del Arçobispo de Toledo Don Frai Francisco Ximenez, su gran confidente, y de muchos Grandes que le tenian no poco disgustado, respondio apacible, prometiendo boluer, como le pedian, à reparar los dãños de Castilla: mostrãdo en todo vna Real grãdeza superior à todas desigualdades d fortuna. La corte, y Reyno todo era alboroto. Los Grandes se juntauan cada dia à tratar del aumento propio; mas que del sosiego comũ. Los despossseidos que pedian restitucion eran muchos: y por no reboluer humores se assentaua que nada se alterasse. El Duque de Alburquerque Don Francisco Fernãdez de la Cueua, hazia grandes instancias para que

el

el Alcaçar de nueſtra Ciudad ſe reſtituyeſſe à Don Andres de Cabrera, tan injuſta, y violẽtamente deſpoſſeido. Todos lo contradecian por la ſingularidad, y conſequencia. Y à la verdad era romper la preſa para los demas. Pero tanto inſtò el Duque, que reſolvieron, *En que Segouia quedaſſe fuera de la concordia, y los vnos la pudieſſen entrar; y los otros defender.* Increible reſoluciõ! Qual Reyno deſanparò Ciudad à la crueldad de la guerra tan injuſtamente?

§. VII.

SAbiendo los Marqueſes de Moya el eſtado, y turbacion de las coſas, boluieron con ſus gentes à nueſtra Ciudad al principio de Nouiembre. Aposentaronſe en ſus caſas à la puerta de San Iuan, de la qual ſe apoderaron luego, y juntando parciales, y gente à fueldo, vna noche ſe apoderaron de la puerta de Santiago. Al ſiguiẽte dia entrò el Duque de Alburquerque con ſus gentes à fauorecer al Marqués. El qual, ganadas todas las puertas de la Ciudad, apretaua con gente el Alcaçar, guardando con gente los caminos, porque no les entraſſe ſocorro.

Enfermò por eſtos dias nueſtro Obiſpo Don Iuan Ruiz de Medina en ſus caſas: y en veinte y tres de Enero de mil y quinientos y ſiete años otorgò teſtamento, cuya clauſula dize, *Mandamos que nueſtro cuerpo ſea ſepultado en la nueſtra capilla q̃ hazemos, y edificamos en la Igleſia Colegial de Santo Antolin de la villa de Medina del Campo ante las gradas del Altar mayor, en medio de la dicha capilla. Tes nueſtra voluntad, que no nos hagan ſepultura alta de piedra, ni monumento que ocupe el ſeruicio de la dicha capilla. Saluo que nos pongan encima de nueſtra ſepultura vna piedra llana de las de Toledo, con ſus letras, para q̃ ſe ſepa quien eſtà alli ſepultado: è los que la vieren ſe conbiden à rogar à Dios por mi anima.* Fallecio en treinta de Enero, y fue lleuado à ſepultar à ſu Patria, ſegun avia diſpueſto: aunque algunos àn eſcrito, que fue ſepultado en nueſtra Igleſia: en la qual dexò algunas fundaciõnes. Cierto es que nueſtra Ciudad ſintiò mucho la falta de ſu Paſtor en tiempos tan rebueltos, y miſerables. Y verdaderamente las mayores calamidades que à padecido nueſtra Republica àn ſucedido en vacante, ò ãuſencia de ſus Obiſpos. Triſte del rebaño ſin Paſtor.

Año 1507.

§. VIII.

NVeſtra Ciudad todo era vãdos, odios, guerras, y muertes. Los Marqueſes tenian de ſu parte caſi todo el Cabildo, los Cõtreras, Cãceres, Hozes, Rios, y otros nobles. La parte de Don Iuã Manuel ſeguian los Peraltas, principalmente Diego de Peralta, y

ſu

su hijo el Licẽciado Sebastian de Peralta, los Arias, los Heredias, los Lamas, los Mesas, los Barros, y otros. Cada dia venian a las manos. El Corregidor Sancho Martinez de Leiua, y su Alcalde el Bachiller Osorio, procurauan sossegarlo, mas qué aprovechan las varas entre espadas, y escopetas. Reduzido por los Marqueses, mãdò que el Licenciado Peralta saliesse de la Ciudad: à tienpo que Pedro Arias se avia salido à Villacastin à recoger gente, y bolver con ella à la Ciudad: y Diego de Heredia à Perales. Era el Licenciado, aunque Letrado de profesiõ, y buenos estudios, mui guerrero de ànimo: consultò el caso con sus parciales, que instaron en que no se ausentasse; sino que se retraxesse à la Iglesia de San Romàn, su Parroquia, como lo hizo con parte de su hazienda, y libros, y muchas armas defensiuas, y ofensivas d azero, y pòluora. Carteavãse con Don Iuan Manuel, y algunos Grandes, y cõsejeros, que les animauan à la resistencia. Despues de muchos debates en veinte y quatro de Febrero, fiesta de Santo Matia por la mañana, Don Iuan de Cabrera, hijo mayor de los Marqueses, con gente armada llegò à la Iglesia à hablar con el Licenciado, llegaron à palabras pesadas, y de alli à las manos. Sobrevino mucha gente armada en favor de Don Iuan: Peralta se hallaua con solas catorce personàs, y entre ellos Frutos de Fonseca, su cuñado, Diego de Barros, Diego Monte, y el Bachiller Alonso de Guadalajara, que cõ porfia, y valor defendieron la entrada del tenplo mas de tres horas: los de fuera echaron dentro diez, ò doze ollas de pòluora, y tras ellas muchas ascuas, que encẽdiẽdo la pòluora, q̃ quebradas las ollas se avia derramado por el suelo, encendio todo el tenplo, abrasando algunos de dentro, y muchos mas de los de fuera. En esta confusion ronpieron la puerta del Norte, fronteriza à las casas que entonces possèia Anton Arias: y hoi sus descendientes. Diego de Manpaso, y Hernando de Càceres à vozes dezian à los retraidos que tratassen partido. Entrò a tratarlo Hernando de Càceres, que sacò al Licenciado Peralta para lleuarle a su casa. Pero conociendole los de fuera, lastimados de los muchos muertos, y heridos q̃ avia, le acometieron furiosos: retirôse acompañandole Hernandò de Càceres a la calleja entre la casa de Anton Arias, y de Doña Catalina Pacheco, que hoi possee Don Carlos de Arellano, cabeça del mayorazgo de los Gueuaras. Defendieronle sus buenas armas, y manos, aunque con muchas heridas en rostro, y piernas. Llegò a las casas de Hernando de Càceres, donde fue curado. Al siguiente dia fue

lleuado

lleuado en forma de preſo à las caſas de los Marqueſes, que aſsiſtiendole en la cura de ſus heridas, y enfermedad, procuraron reduzirle; mas era duro, y porfiado, y nada aprouechaua.

§. IX.

EL Conſejo, que con la Reyna eſtaua en Burgos, y pretẽdia gouernar, enbio algunos Peſquiſidores à nueſtra Ciudad, que averiguaſſen, y caſtigaſſen tantos inſultos: pero ni eran obedecidos, ni aũ admitidos: q̃ la guerra conforma mal con la juſticia: y el nonbramiento era de ſolo el Conſejo, cuyo gouierno, aun no eſtaua determinado. La Reyna puesto que moſtraua guſtar de que los Marqueſes recobraſſen ſu tenencia, porque aborrecia à Don Iuan Manuel, nunca quiſo eſcriuir vna letra para que ſe les entregaſſe, con que nueſtros Ciudadanos ſe ſoſſegaran: y ſe eſcuſara tanta ſangre como ſe derramò; entendiendo cada vno que ſervia à ſu Rey. Particularmente los del Conſejo ſentian mal del deſacato hecho con los Peſquiſidores: y eſtuvieron reſueltos à enbiar gente de guerra contra el Marqués; ſi el Arçobiſpo de Toledo no lo eſtorbara, aduirtiendoles *No paſſaſſen tã inadvertidamente de la tela de juizio à la de las armas; pues ſin reparar la cõſequẽcia avian deſamparado eſta Ciudad al eſtrago de la guerra, facil de encender como el fuego: y trabajoſo de apagar. Remediaſſẽ el daño con mas prudencia que le avian cauſado.* Sobre eſto procuró aſſentar con el Marquès, que ſi dentro de diez dias no ganaua el Alcaçar, dexaſſe las armas, y lo ſiguieſſe por juſticia.

§. X.

LA Reyna deſde Burgos avia ido à Torquemada: donde en catorce de Enero avia parido á la Infanta Doña Catalina, que deſpues fue Reyna de Portugal. Los Grandes deſavenidos ſobre los ſuceſſos de nueſtra Ciudad, y Alcaçar, eſtuvieron à pique de rõper. El Almirante, Marquès de Villena, Conde de Benauente, y otros del vando de Don Iuan Manuel, juntos en Villalòn, trataron de venir con gente à ſocorrer los cercados de nueſtro Alcaçar. El Duque de Alburquerque enbio por nueua gente para aſsiſtir al Marqués. El Condeſtable: Duque de Alua: y Don Antonio de Fonſeca le enbiaron ſocorro de gente: con que el cerco ſe apretaua mucho. Los cercados, que no paſſavan de quarenta ſoldados ſe hallauan demaſiadamẽte afligidos, y deſvelados. Hizieronſe dos minas. Vna ſe començò por el lado del Norte, por cima del poſtigo, que eſtava arrimado a la caua, ſobre la que hoi es huerta del Rey. Por el qual (como dexamos advertido) bajauan de la Igleſia mayor;

yor, y Alcaçar à la puente Caſtellana. La mayor parte deſta mina ſe abriò en peña viua, y lo demàs ſe continuò por el coraçon del muro, que llegava al primer cubo del Alcaçar. Deſta ſe ſacarõ otras tres minas para dividir los cercados, y fatigarlos por mas partes. La otra mina ſe labrò por la parte de Mediodia, por lo mazizo de la pared, ò muro que ſalia de las caſas que aun nonbravan del Obiſpo, ſobre el poſtigo que hoi nonbran del Alcaçar. Eſta mina continuada por lo mazizo del muro ſalio al cubo fronterizo, con que ſe reforçò el cerco: y mediado Abril ſe dio vn eſforçado conbate. Ganòſe por el Marquês la primera bòbeda del cubo: y tẽtòſe la barrera, que cahia debajo de la caſa del teſoro: donde los cercados teniã cavas, y paliçadas, que ſe ganaron cõ trabajo, y peligro, abraſandolas al punto.

§. XI.

AVnque el eſfuerço de los cercadores era tanto, el teſon de los cercados era igual. Haſta q̃picado el muro ẽ la barrera ſe abrierõ tres poſtigos; no baſtãdo los pocos cercados à la defenſa de tãtas entradas, y enemigos. Deſanpararon lo principal del Alcaçar alto, y bajo, y la torre que nonbrã del Rey Don Iuan, retirandoſe à la del omenage, auiendo perdido quinçe honbres haſta poſtrero de Abril. El Alcaide, y Diego de Peralta, que yà eſtava con el, conſiderandoſe perdidos, aſſentaron con el Marqués, por medio de Don Iuan de Cabrera ſu hijo, y de Don Antonio de la Cueua, que ſi dentro de quince dias no fueſſẽ ſocorridos entregarian la torre: quedando en rehenes Diego de Peralta, y cinco de los principales. Entregòſe en fin, conforme à lo aſſentado en quince de Mayo la torre del omenage, y reſto del Alcaçar. Eſte dia el Marqués con el Duque de Alburquerque, y ſus hermanos, y Fernan Gomez de Avila, y los Capitanes, y gentes del Condeſtable, Duque de Alua, y Antonio de Fonſeca con el Cabildo, y Regimiento, y muchos Caualleros ſalieron en acompañamiento por la Ciudad. Llevaua el pendon Real Don Antonio de Bobadilla, ſobrino de la Marqueſa: apellidando en la plaça, y otras partes publicas, *Caſtilla, Caſtilla por la Reyna Doña Iuana*. Renovandoſe en eſte dia, y accion la memoria del ſeruicio que nueſtra Ciudad avia hecho treinta y tres años antes, aclamando la primera por Reyes de Caſtilla à D. Fernando, y a Doña Iſabel: Advirtiendo por blaſon de la caſa de Cabrera, que vna miſma perſona fueſſe autor de anbas acciones, entrega, y reſtauracion del Alcaçar. Eſtimando la Reyna Doña Iuana eſte ſeruicio por el mayor que avia recibido deſde

que

que Reynaua, como advirtio Zurita.

§. XII.

EL Rey Catôlico, queriendo mas pleitear en Caſtilla, que Reinar en Aragon: tanto puede vn afecto; aviendo deſenvarcado en Valencia, dõde quedò la Reyna Germana por Governadora, paſsò à Caſtilla: y Sabado veinte y ocho de Agoſto ſe vio en Tortoles, Aldea de Aranda de Duero con la Reyna ſu hija, que viendole ſe arrojò à ſus pies, con demoſtracion de beſarlos. El Rey puſto los braços para recibirla, caſi puſo la rodilla en el ſuelo. En eſtas viſtas aſſentò el Rey ſu governacion en eſtos Reynos: quedando los Grandes vnos rendidos, otros grangeados: y todos convencidos.

Eſtorbava el Corregidor de nueſtra Ciudad Iuan Vazquez de Coronado, vezino de Salamãca, que el Alguazil del Obiſpo traxeſſe vara. Salieron à la defenſa Dean, y Cabildo, por eſtar en ſede vacante: y obtuvieron ſentencia del Conſejo, y proviſion de la Reyna para que la traxeſſe, conforme à la coſtũbre antigua, con caſquillo de plata, permanece la ſentẽcia original en el archivo Catredal, deſpachada en Burgos en veinte y ocho de Febrero de mil y quiniẽtos y ocho años; diziendo en ella: *Lo qual ſe à viſto en el mi Conſejo, è con el Rey mi Señor, è Padre conſultado.* El qual prevenido ſienpre à lo futuro, inſtava à Maximiliano ſu conſuegro, que el Principe Don Carlos, nieto de anbos, que deſde ſu nacimiento ſe criava en Flandes, vinieſſe a Eſpaña, y ſe criaſſe en el Reyno que avia de heredar, y governar, para conocer, y ſer conocido de ſus vaſſallos, cauſa del amor reciproco tan conveniente entre vaſſallos, y Señor. Negòlo el Aleman, atento a propios intereſes, inadvertencia que deſpues puſo à Caſtilla en ocaſion de perderſe: y dio bien à entender que ſolo Fernando procurava el bien del Reyno. El qual paſsò à Andaluzia à caſtigar, y ſoſſegar los Grandes de aquella Prouincia, que ſentidos de que no ſe les vbieſſe dado parte en la diſpoſicion de coſas tan grãdes, moſtravan inquietud. Soſſegada la Provincia, bolvio a Caſtilla, cuyos Grandes no piſavan llano: ſolo la gran prudencia deſte Rey pudo enfrenar tãtos ànimos inquietos.

Año 1508.

§. XIII.

VAco nueſtro Obiſpado por la muerte de D. Iuan Ruyz de Medina, nõbrò el Rey por Obiſpo nueſtro à Don Fadrique de Portugal, Obiſpo q̃ al preſẽte era de Calahorra, hijo tercero de D. Alonſo de Portugal Conde de Faro, y de D. Maria de Noroña, Condeſa de Odemira, cauſa de q̃ algunos le nonbren D. Fadrique de Faro; y otros de Noroña. Fue eſtima-

do de la Reyna Católica: y assistiò a su testamento, en que firmò como testigo.

El Rey hallando à la Reyna su hija en Arcos, Aldea de Aranda de Duero, maltratada del tienpo, y de la enfermedad, la lleuò por Fe-
Año brero de mil y quinientos y nue-
1509. ve años à Tordesillas: donde vivio sin salir quarenta y siete años, con nonbre de Reyna, y sin juizio: mirad con quien, y sin quien.

El siguiẽte mès de Mayo se executò por el Arçobispo de Toledo, y a Presbytero Cardenal del titulo de Santa Balbina, y por el Conde Pedro Nauarro la espedicion de Orán, que Viernes despues de la Ascension se conquistò con vitoria milagrosa: hallandose en ella por cabo de las esquadras de Segovia y Toledo nuestro Segoviano Pedro Arias de Avila, nonbrado *El Iustador*, vno de los mas valiẽtes Capitanes de su tienpo. Del qual escriviremos en nuestros claros Varones, como de su padre Pedro Arias d' Avila, nõbrado *El Valiente*, hijo y nieto del Cortador Diego Arias. Al fin del año se concluyò la concordia entre el Enperador, y Rey Catòlico, que quedò pacifico governador de Castilla por la vida de la Reyna su hija, acudiendo con algun dinero y gente al Enperador: y con treinta mil ducados por año al principe Don Carlos hasta que se casasse: y despues mas: y si quisiesse venir à España enbiarle armada en que viniesse. Y en tal caso remitir à Flandes al Infante Don Fernando. Al qual amava tiernamente: y criava junto à si. Con esta concordia se allanaron los animos discordes de los Grandes de Castilla, mas desseosos de guerras entonces, que aora

§. XIII.

AVnque importa sienpre à la paz de las republicas entresacar la gente inquieta, y holgaçana, ocupandola en guerra estrangera; en este tienpo lo juzgava el Rey Catolico por mas importante para sossegar las inquietudes passadas, y reparar las futuras. Con este intento, prosiguiendo la guerra de Africa, enbiò al Conde Pedro Nauarro contra Bugia, que conquistò Domingo fiesta de los Reyes de mil y quinientos
Año y diez años. En esta conquista
1510. nuestro Segoviano Pedro Arias de Avila, Coronel de la infanteria Española, fue el primero que escalando la muralla, y matando vn Alferez Moro, enarbolò vandera Christiana en los adarbes. Y defendiendo despues el Castillo con solos catorce Christianos, y los nueve enfermos d' pestilencia de muchedũbre grãde de Moros, les ganò siete escalas. Las quales con la vandera, y ocho castillos le dio el Rey por blason, y armas en cãpo de sangre, por la mucha que derramò

rramo de los Moros, como refiere el priuilegio de la merced, deſpachado en Burgos en 12. de Agoſto de 1512. años. A la reputacion deſtas victorias ſe rindieron Argel, Tremecén, y Moſtagan. Y ſe ganó Tripol de Berberia.

§. XIIII.

NVeſtro Obiſpo Don Fadrique de Portugal, y ſu Cabildo conſiderando ſu tenplo Catredal arruinado en gran parte por ſu antiguedad, y continuas guerras, y ſobre todo la mala vezindad del Alcaçar, inquietando, y eſtorbando cada dia cada hora, con ſus ordinarios alborotos, el ſilencio y quietud de las horas, y oficios diuinos, deſſeauã mudarſe à la plaça al ſitio que auian dexado las Monjas de Santa Claras edificando alli tenplo conuiniente, eſtinguiendo el parroquial de San Miguel, que eſtava mui viejo, y enbaraçava la plaça: y vniẽdo aquella Parroquia a la Catredal, intentos mui convenientes, y que como tales avian deſſeado executar el Rey Don Enrique Quarto, y la Reyna Doña Iſabel. Propuſieronlo aſsi al Rey Don Fernando, que deſpachô a nueſtra Ciudad la cedula ſiguiente que original permanece en ſu Archiuo.

EL REY. Concejo, Iuſticia, Regidores, Caualleros, Eſcuderos, Oficiales, y Homes buenos de la Ciudad de Segovia, el Rveerendo in Chriſto Padre Obiſpo de la Igleſia deſa Ciudad me à dicho como el, y el Cabildo de ſu Igleſia ànhablado en que ſeria bien que la Igleſia mayor ſe mudaſſe à la plaça deſa dicha Ciudad en el ſitio de Santa Clara: y que ſe quitaſſe la Igleſia de San Miguel de la plaça, y ſe incorporaſſe en la Igleſia mayor: porque por eſtar la dicha Igleſia en parte donde mas puedan gozar de los oficios divinos, que en ella ſe dizen, ſeria nueſtro Señor mui ſervido: y la gente recibiria mucho beneficio: y eſſa Ciudad mui enoblecida, y que querrian procurar como aſsi ſe hizieſſe. Lo qual me à parecido bien. E porque yo deſeo el ennoblecimiẽto, ê bien, ê prò comun deſa Ciudad, por la mucha lealtad, è ſervicios que ſienpre ſe ànhallado, y hallan en ella. Por ende yo vos mando, y encargo que luego vos junteis con el dicho Obiſpo, ò ſu Proviſor, è Cabildo de la dicha Igleſia, y todos platiqueis en eſto: y veais mui bien lo que mejor ſerà para el biẽ deſa Ciudad. Y aſsi miſmo en la ayuda q̃ para ello eſſa dicha Ciudad podrà hazer. Y platicado me inbieis la informaciõ de todo con vueſtro parecer ſobre ello: para q̃ yo lo mande ver, e ſe provea lo q̃ mas à ſervicio de nueſtro Señor, y al biẽ de eſa Ciudad cumpla. Fecha en Madrid à dos dias de Otubre de quiniẽtos y diez años. YO EL REY. Por mãdado deſu Alteza Lope Conchillos.

§. XV.

LAs reboluciones del tienpo eſtorbaron intento tan importante, haſta que la neceſsidad obligò à executarle. Celebrò por eſtos dias el Rey Cortes à los Caſtellanos en Madrid. De alli partio à Andalucia à diſponer la guerra de Africa, que determinava hazer en perſona, para ſatisfazerſe del daño que en los Gelues auia recibido ſu exército, muriendo la flor de Caſtilla. Desbaratòſe eſta determinacion por la ocaſiõ ſiguiente. Por induccion del Rey de Francia, y conſentimiento del Enperador algunos Cardenales deſavenidos con el Pontifice Iulio ſegundo, intentavan congregar Concilio, ò Conciliabulo en Piſa entrado el año mil y quinientos y once. Era entre ellos el Cardenal Don Bernardino Caravajal, Eſpañol, y Obiſpo de Siguença. El Pontifice convocando legitimo Concilio para ſan Iuan de Letran en Roma, procediò à condenar los Cardenales ciſmaticos en privacion de todas preeminencias, y dignidades. Vacando por eſto el Obilpado de Siguença: el Rey Catolico, determinado à ſeguir, y defender al Papa: nonbrò por Obiſpo de Siguença à nueſtro Obiſpo Don Fadrique de Portugal. Entrò en aquella Igleſia en doze de Março, fieſta de ſan Gregorio, de mil y quinientos y doze años. Y en ocho de Iunio ſe hallò en Guipuzcoa à recibir, y aſsiſtir à la armada Ingleſa, que venia cõtra Francia. Buelto à Siguença hizo en aquel Obiſpado coſas grandes. Traſladò el cuerpo de ſanta Librada, ſu Patrona, à vna ſuntuoſa Capilla, que labrò à ſu coſta, adornandola de ornamentos, làmparas, y joyas. Fabricò en ſu Igleſia Catredal vna hermoſa torre en correſpondencia de otra, dando perfeccion, y hermoſura à la fabrica, en que ſe mueſtran ſu nõbre, y armas. Fue adelante Virey de Cataluña, y deſpues Arçobiſpo de Zaragoça, murió en fin en Barcelona, ſiendo Arçobiſpo, y Virey en ſeis de Enero de 1539. años. Fue ſepultado en la Catredal de Siguença en ſu Capilla de ſanta Librada dõde dotò muchos aniverſarios por el deſcanſo de ſu alma. Yen ſu teſtamẽto mandò à nueſtra Igleſia de Segouia quinientos ducados.

Año 1511.

Año 1512.

XVI.

POr ſu promocion fue Obiſpo nueſtro Don Diego de Ribera, natural de Toledo, hijo de Don Iuan de Silua y Ribera, ſeñor de Montemayor, y Doña Iuana de Toledo ſu muger. Eſtudiò en Salamanca, donde fue Retor año 1506. Otorgò poder de ſu Prouiſor, à Don Rodrigo de Leõ Arcediano de Carvalleda en la Igleſia de Aſtorga, y Canonigo de Segouia en quince de Março deſte año, eſtando en Burgos con el Rey, que auia ido à aquella

lla Ciudad a disponer la guerra contra Nauarra: cuyos Reyes Don Iuan de Labrit, y Doña Catalina de Foix, señora propietaria de aquella corona, declarados por el Papa por cismâticos por seguir la parcialidad, y cisma de Luis Doceno Rey de Francia, fueron despojados por el Rey Catolico: entrando en Panplona cabeça de aquel Reyno Don Fadrique de Toledo Duque de Alva, General de aquella enpressa en veinte, y cinco de Iulio, fiesta de nuestro Patron Santiago deste año, continuandose la vitoria hasta los pueblos de Francia. Que si bien el Nauarro con ayuda de los Franceses quiso restaurar la pérdida: Don Fernando se cevò tanto en la presa, que convocò los Caualleros de acostamiento de Castilla: y entre los demas los de nuestra Ciudad, con la cédula siguiente, que original permanece en su Archiuo, cuyo sobrescrito dize.

A los Caualleros de acostamiẽto de nuestra Ciudad de Segouia.

EL REY

Diego Lopez de Samaniego, y Pedro de Peralta, y Rodrigo de Peñalosa, y Antonio de Mesa, y Gomez Fernandez, y Iuan de Solier, y Iuan de Villafañe, Regidores de la Ciudad de Segouia, y Francisco de Tordesillas, y Manuel de Porras, y Antonio de Mẽdaño, y Pedro Ladrõ, y Alõso Mexia, ya sabeis como teneis assiento en los libros del acostamiento de la Serenissima Reyna, e Princesa mi mui cara, y mui amada hija, para que siendo llamados vẽgais à servir bien adereçados à punto de guerra. E porque aora ai necesidad de gente: è yo, mediante la ayuda de Dios nuestro Señor, ê acordado de salir en campo poderosamente en persona; para ir à resistir à los Franceses enemigos de la Iglesia, que por esta parte an entrado en España. Por ende yo vos mando, y encargo que luego en recibiendo la presente, vengais aqui en persona à vos juntar conmigo bien adereçados à punto de guerra, que assi venidos, yo vos mandarè recibir, y pagar. E por mi seruicio que esto hagais con diligencia, y sin dilacion. De Logroño a seis dias del mes de Novienbre de mil y quinientos y doze años.

YO EL REY

Por mandado de su Alteza, Miguel Perez de la Maza.

Acudieron nuestros Segouianos: y la guerra se atacò con tanto brio de Castilla, que el Nauarro se boluio à Francia, donde â pocos dias muriò despossеido: àdvirtiendo al mundo el cuidado con que à de vivir el flaco entre los poderosos; pues à penas perdio su Reyno, quando Franceses y Castellano assentaron pazes: que el dolor ageno penetra poco.

§. XVII.

LAs Monjas Dominicas que deſde los tienpos del Rey Don Alonſo abitavan fuera de nueſtra Ciudad à la parte Orien tal: dõde aora abitan los Franciſcos Deſcalços: y por eſſo ſe nonbraua el Monaſterio *Santo Domingo de los varbechos*; ſentian la ſoledad, que ſienpre en las muge res tiene mas de peligro, que de contenplacion. Avian procurado conprar dentro de la Ciudad ſitio conveniente; pero faltava con que, haſta que Doña Iuana de Luna, viuda de Luis Mexia de Virués, cõ tres hijas Doña Maria, Doña Mayor, y Doña Catalina, llamadas del cielo à vida Religioſa, la profeſſaron en aquel Convẽto, que enriquecieron con ſu hazienda: y mucho mas con ſu virtud, y govierno. Porque ſiendo Doña Mayor Priora conprò à Iuan Arias de la Hoz, la fortaleza, y caſa nonbrada antiguamente de Hercules, por fundacion ſuya, como al principio eſcrivimos. Y pareciendo que aun no era baſtante, conprò otra caſa à Diego de Peralta (anbas eſtan entre las Igleſias Parroquiales de la Santiſſima Trinidad, y de San Quilez.) Y diſpueſtas en forma Conventual en trece de Iunio, fieſta de San Antonio de Padua, de mil y quinientos y trece años ſe paſſaron las Monjas con ſolene proceſsiõ y aplauſo: donde ſienpre an viuido en numero de treinta à quaren ta Religioſas con mucho exenplo de Religion.

Año 1513.

§. XVIII.

COncluidas las coſas de Nauarra, queria el Rey acudir à Andalucia, que ſe alborotava ſobre la ſucceſsion de los eſtados del Duque de Medina Sidonia difunto. Entre tantos cuidados le aſſaltò en Medina del Canpo vna peſada enfermedad: originada, ſegũ todos eſcriven, de vna bevida que le dio la Reyna, deſeoſa de concebir quien ſucediera en las coronas de Aragon, deſeo juſto; pero mal executado, y peor ſucedido; pues quitò las fuerças, y deſpues la vida que procurauan darle: tales fines cauſan malos medios. Por Mayo del año ſiguiente mil y quinientos y catorce vino el Rey à nueſtra Ciudad: donde en quince deſte mes le preſentò Don Iuan Tabera, que deſpues fue Arçobiſpo de Toledo, y Cardenal, la viſita que por ſu orden avia hecho de la Chancilleria de Valladolid. Cargado en fin de dolores, y cuidados, deſeava ſoſſegar ſu vejez. Conuocò Cortes en Aragon: donde fue à preſidir la Reyna: y el Rey quedò en Burgos, donde eſtauan convocadas Cortes de Caſtilla por Mayo de mil y quinientos y quince años. En ellas advirtiẽdo el Reyno los eſceſsiuos, y continuos gaſtos, ſirvio con ciento y cinquenta quentos. Cada quent, monta

Año 1514.

Año 1515.

monta mil vezes mil marauedis: que entonces no conocia, ni contaua España los ducados por ſuma tan quantioſa, que hoi tributa, y nonbra *Millones*, y cada vno monta mil vezes mil ducados: reduziendo la codicia inmortal de los mortales à primera vnidad ſuma, y teſoro tan eſceſsiuo.

§. XIX.

VNioſe en eſtas Cortes el Reyno de Nauarra a la corona de Caſtilla: Que fue deſeſperar à Francia de ſu reſtauracion. Aqui tuvo el Rey aviſo que las de Aragon ſe enbaraçavan por los Señores que pretendian abſoluto poder ſobre ſus vaſſallos ſin recurſo al Rey: diſoluta tyrania. Enbio à llamar à algunos de ellos: y vino à nueſtra Ciudad: donde llegò Lunes veinte y ſiete de Agoſto, y ſe apoſentò en el Convento de Santa Cruz. Poco deſcanſò aqui: porque aviſado que en Aragon era neceſſaria ſu perſona, partio Sabado quince de Setiembre doliente, y preſuroſo: dexando en nueſtra Ciudad al Cardenal Arçobiſpo, y Conſejo Real que repreſentauan la Corte. Mal conpueſtas las coſas de Aragon ſe puſo en camino para Andalucia: y apretado de la enfermedad, declarada ya en Hydropeſia, fallecio en Madrigalejo, Aldea de Truxillo Miercoles a las dos de la mañana veinte y tres de Enero de mil y quinientos y diez y ſeis años. En el año climaterico de ſu edad: Principe el mas prudente en la paz, y ſagáz en la guerra que tuvieron aquellos ſiglos. Pues aunque le calumnian de que puſo ſu crédito en ſu interès; lo cierto es que los Principes concurrentes le enſeñauan la dotrina: y el à ellos la practica: previniendo con prudencia, y ſagacidad ſus deſignios, y el reparo a la ſuerte contraria: Con que fundò en compañia de la gran Reyna Catolica la mayor monarquia que haſta aora à viſto el mundo deſpues de Adan ſu vniverſal Señor. Con que divertidos nueſtros Monarcas à goviernos tan eſtendidos, ſerà forçoſo recoger nueſtra Hiſtoria a los limites de nueſtra Ciudad, y aſſũpto: Advirtiẽdo que aqui dierõ fin a ſus Coronicas los tres famoſos Coroniſtas de España. Eſtevan de Garibai: Gerònimo de Zurita: y Iuan de Mariana.

Año 1516.

CAPILVLO XXXVII.

Venida del Rey Don Carlos primero à España

Electo Enperador buelve à Alemania.

Alboroto de las comunidades de Caſtilla.

Muerte del Regidor Rodrigo de Tordeſillas.

Venida del Alcalde Ronquillo con gente a Segouia.

§ I.

EL Difunto Rey fue llevado à sepultar à Granada: y juntos en Guadalupe el Infante Don Fernando, algunos Grãdes, y el Consejo Real, que por orden del Rey avia partido de nuestra Ciudad, y caminava à Seuilla, abierto el testamento de Fernando, quedaron por Governadores el Cardenal Arçobispo de Toledo, nonbrado en el: y Adriano Florencio, Dean de Lobaina, Maestro del Principe D. Carlos, de quien mostrò poderes para governar estos Reynos, en caso que fallecicsse su avuelo. Hecho esto, partieron à Madrid, Infante, Consejo, y Gouernadores, exerciendo el Dean solo el titulo, y el Cardenal la potestad; con tanto domi nio, que por quelos Grandes no se sugetavan, como el quisiera, mandò levantar en los pueblos vna milicia, nonbrada *Ordenança*, tan contra los Grandes, que Valladolid por inducciõ de algu nos se puso en armas, y punto de matar al Capitan Gabriel de Tapia, Segouiano nuestro, que con orden del Cardenal Gouernador avia ido à capitanear la ordenança, ò milicia de aquella villa.

Lascosas amenazavan ruina: los Governadores, y el Cõsejo por cartas, y mensajeros suplicauan con instancia al Principe viniesse à estos Reynos, que con su presencia se consolarian. Respondia dando esperanças de su venida, y muestras de intitularse Rey. Los Castellanos mas reparauan en la ausencia, que en el titulo; pues en las obras lo auia de ser, por la indispo sicio de su madre. Y assi Domingo veinte y siete de Abril leuantô nuestra Ciudad con aplauso, y fiestas los estandartes por el Principe Don Carlos, Rey de Castilla, con su madre la Reyna Doña Iuana.

§. II.

A Fuerça de instancias partio de Flandes el nuevo Rey Carlos, primero deste nonbre en los Reyes de Castilla, y Leon. Desenvarcò en Villavicioſa, puerto de Asturias en España Domingo diez y nueve de Setiembre de mil y quinietos y diez y siete. Passò à Tordesillas à visitar a su madre, que se alegrò mucho con su vista. De alli partio à Valladolid. Yendo à visitarle el Cardenal Arçobispo de Toledo enfermò, y viejo, y descontento muriò en Roa Domingo ocho de Dizienbre. Año 1517.

Alprincipio del año siguiẽte mil yquinientos y diez y ocho se convocaron en Valladolid Cortes de los Reynos de Leon, y Castilla, que sobre manera sentian ser governados por estrangeros, Guillermo de Croy, mas conocido por el nonbre de Xeures, Ayo, y valido del Rey: Iuan Salvax, mayordomo mayor: Carlos de Lanoy, caualleriço: y otros, que todos Año 1518.

dos ignorauan la lengua, y calidad de los naturales; pero no el modo de recoger ſu oro, y plata: faltando entre tantos quien aconſeje al nuevo Rey imitaſſe à ſus prudentes avuelos en el govierno de Eſpaña. Apreſuradas las Cortes de Valladolid, paſso à Arãda: de donde por el mês de Abril enbio à Flandes à ſu hermano el Infante Don Fernando, diſguſtado de mudar la naturaleça de Caſtilla, como Carlos la Flamenca: tãto inclina la criança, y tanto mueve la razõ de eſtado. De alli paſsò à tener Cortes á las coronas de Aragòn.

§. III.

EN catorce de Otubre deſte año otorgò teſtamento Pedro Lopez de Medina Ciudadano nueſtro, que muriò al ſiguiente dia: mandando, en conformidad de la voluntad de ſu muger Catalina de Barros, por no tener hijos, que ſe fundaſſe vn Hoſpital con advocacion de nueſtra Señora de la Concepcion, en las caſas de ſu viuienda en la Perroquia de ſan Martin: Nonbrando por Patron à Dean, y Cabildo: à cuya voluntad, y diſpoſicion quedò el enpleo. El qual deſpues de muchos años, que ſe gaſtarõ en pleitos, y diligencias de la hazienda; conſiderãdo la neceſſaria obligaciõ que toda buena Republica tiene de ſocorrer à ſus viejos Ciudadanos; decretò que el Hoſpital fueſſe para ſuſtẽtar los pobres ancianos, que inpedidos de la vejez no pudieſſen ganar el ſuſtento. Puſoſe en ſer, y execucion año 1588. como alli acordarèmos. En Barcelona tuuo aviſo el Rey Don Carlos, de que el Enperador Maximiliano primero, ſu avuelo paterno, avia fallecido en Belſis en doze de Enero de mil y quiniẽtos y diez y nueve años: y que los Electores le avian elegido Enperador de Alemania, y eſperavan con preſteza. Previno con eſto ſu buelta por Caſtilla, que ſe hallava inquieta, porque los arrendadores de las rentas reales, perniciosos çãganos de las Repũblicas, pujavan las rentas, y erã bien oidos, porque ſocorrian de preſente cõ gran ſuma de dinero. Toledo, Avila, y nueſtra Ciudad determinaron ſuplicar al Rey fueſſe ſervido de que ſe continuaſſen los encabeçamientos aſſentados, y jurados por los ſeñores Reyes Catolicos: y no permitieſſe que los arrendadores por ſu interès alteraſſen las republicas. Tanbiẽ el eſtado Eccleſiaſtico ſe hallava ſentido con vna nueva inpoſicion nõbrada *Dezima*: y el Cabildo de Toledo, como cabeça, eſcrivio cõ ſus comiſſarios al Rey, que ya ſe intitulava Enperador: el qual remitiò la determinacion de vno, y otro à las Cortes que cõvocaua para Sãtiago de Galizia, con general ſentimiento de Caſtilla. Año 1519.

IIII.

§. IIII.

POr Burgos paſsô â Valladolid: donde Lunes cinco de Año Março de mil y quinientos y veinte años, los procuradores de Toledo, y Salamanca inſtaron en ſuplicarle, *No ſalieſſe de Eſpaña, deſacoſtunbrada à padecer auſencias de ſus Reyes con peſados exenplos: las dignidades, y oficios ſe dieſſen à naturales, por mas prâticos, y benemeritos: los eſtrangeros no ſacaſſen el oro, y plata de Eſpaña tan en daño comun de Rey, y Reyno.* Propoſiciones tan juſtas, que en ſu cunplimiento el vulgo, eſtremado ſienpre en ſus movimientos ſe puſo con armas à eſtorbar la ſalida al Enperador; mas atropellados de las guardas paſsô à Tordeſillas, y deſpidiendoſe de la Reyna ſu madre, paſsô à Galizia. En la Ciudad de Santiago, Lunes dia ſegundo de Abril, ſe abrieron las Cortes, preſidiendo en ellas Hernando de Vega, y aſſiſtiendo Procuradores de nueſtra Ciudad Iuan Vazquez del Eſpinar, y Rodrigo de Tordeſillas. Propuſo el miſmo Enperador en la ſala *la obligacion forçoſa de ſu partida à coronarſe: la neceſsidad de dineros para tanto gaſto: y la confiança que llevava de tan leales vaſſallos.* Los animos ya reſentidos del proceder de los miniſtros, proteſtaron los daños con alguna reſolucion: y enfadado ſe retirô, dexando los vaſſallos en manos de miniſtros que començarô à vſar de torcedores, ſin reparar que la auſencia del Principe pedia diſsimulada blandura, y no deſabrimientos riguroſos.

§. V.

POr eſtos miſmos dias en veinte y vno de Março, fieſta de San Benito, vn devoto Ciudadano nueſtro, nonbrado Antonio de la Iardina, enſayador de la caſa de la moneda puſo à ſu coſta la Imagen de piedra de nueſtra Señora en el hueco, o nicho de la puente, que mira al Mediodia: y la de San Sebaſtian en el nicho que mira al Norte, accion Religioſa, que merece eſta memoria. Deſto ſe prueva que ya faltavan de alli las eſtatuas para que ſe hizieron los nichos: ô fueſſen de Hercules, como dizen memorias antiguas, o de otros. Sabado de Caſimodo catorce de Abril ſe paſſarô el Enperador, y las Cortes a la Coruña, puerto de mar en Galizia: donde Martes ocho de Mayo llegaron aviſos que la comunidad de Toledo ſe avia amotinado, quitando las varas al Corregidor, y miniſtros, dâdolas â comuneros. Los Grandes de Caſtilla aconſejavan al Enperador partieſſe (aunque fueſſe por la poſta) à apagar aquella cêtella, antes que brotaſſe fuego: y mas con ſu auſencia. Eſtuvo en hazerlo, mas los Flamencos lo eſtorvaron, y en particular Monſiur de Xeures, deſſeoſos

ſos de verſe libres con la preſa. Siguio eſta reſolucion: y concedido por las Cortes ſervicio de dozientos quentos en tres años: y nõbrado Governador Adriano Florencio, y à Cardenal, con ſentimiẽto comun por ſer eſtrangero, aunque ſanto Varon, ſe envarcò para Flandes Domingo veinte de Mayo, torciendo el roſtro à las deſdichas de Caſtilla: cuyos pueblos, libres con la auſencia de ſu Principe ſe amotinaron caſi en vn dia, inpelidos de alguna infeliz conſtelacion.

§. VI

ENtre tantos alborotos eſcriviremos los de nueſtra Ciudad: tomando de lo general ſolo el conteſto, con el intento, y modo que haſta aqui, para exenplo, y conſequencia futura. Publicada la partida del Enperador, rompio el inpetu popular el freno: y aviendoſe juntado el comun de nueſtra Republica, Martes de Eſpiritu Santo, que eſte año fue en veinte y nueve de Mayo, en el tenplo de Corpus Chriſti, que entonces no era Convento, à elegir ſus Procuradores del comun, como haſta hoi acoſtunbran: y no à tratar de las rentas de la Igleſia, como inadvertidamente dixo vn Coroniſta. Aviendo conferido entre ſi los ſentimientos comunes q̃ en el Reyno ſe platicavan, ſe levantò à hablar vno, que en la propoſicion, y el modo (ſin que le nonbremos) ſe conocerà ſu intencion, y la cau-

dal. Eſte pues en voz alta dixo.

Señores ya ſabeis como es Corregidor deſta Ciudad Don Iuan de Acuña: y que nunca à pueſto los pies en ella. Y no contento de tenernos en poco, tiene aqui vnos oficiales, que tratan mas de robarnos, que de adminiſtrar juſticia. Fuera deſto ſabeis que tiene aqui pueſto vn Alguacil, mas loco, que esforçado, que no le baſtan deſafueros que haze de dia; ſino que trae vn perro con que prende los honbres de noche. Y lo que à cerca deſto à mi me parece ès, que ſi alguno hiziere coſa que no deva, que le prendan en caſa como à Chriſtiano, y no le buſquen con perros en la ſierra, como à Moro: porque vn honbre honrado mas ſiente el prenderle en la plaça, que las priſiones que le echan en la carcel.

§. VII.

SIguio à eſta bàrbara propoſicion vn cõfuſo murmurar de todos los miniſtros, culpandoles de muchos deſafueros, motivo comun de los alborotos. Hallavaſe en la junta vn Hernan Lopez Melon, honbre de mucha edad, la qual avia gaſtado en ſer criado de los Alguaziles (nonbranſe *corchetes*) y pues en tal oficio, y en aquel tienpo avia llegado à viejo, no devia de ſer mui malo; aunque aborrecido por el miniſterio. Eſte pues con mas zelo de juſticia, que prudencia, ſe levanto à replicar diziẽdo: *En verdad*

dad Señores que no me parece biẽ lo que esse hombre à dicho, y peor me parece que gente tan honrada como aqui ai le dèn oidos. Porque el que vbiere de dezir en publico de los ministros de la Iusticia à de hablar con moderacion, y ten-plança en la lengua. Pues en el oficial del Rey no se à de mirar à la persona; sino à lo que por la vara representa. A lo que dize del perro que nuestro alguazil trae consigo, como es moço, mas le trae para tomar placer de dia; que para prender de noche. Yo si assi no fuesse, no me tengo yo por tan ruin, que no vbiera dado cuenta al pueblo: porque al fin estoi mas obligado a mis amigos, y vezinos; que no a los estraños. Si los Alcaldes, ò alguaziles hazen alguna cosa cõtra derecho, ò justicia; lo q̃ hasta aora no àn hecho; en ley de Christianos estamos obligados à avisarles, y à reprehenderles en secreto, antes que les disfamemos en publico. Si esto que aora òs digo no òs parece bien; podrà ser que de lo que aqui resultare òs parezca peor: porque las malas palabras que inconsideradamente se dizen, alguna vez con mucho acuerdo se pagan.

§. VIII.

APenas pronũciò la amenaza Melòn, quando el fuego, hasta entonces lento, leuantò llama: y con inpetu furioso començaron algunos à vozear que era vn traidor, enemigo del bien comun: y queriendo huir, le assierõ, y començaron a gritar: *Muera, muera*: y sacandole de la Iglesia le echaron vna soga a la garganta. Y teniendo tan cerca la picota, que entonces estaua en la plaça, porque la gente considerada no estorbasse su crueldad le lleuaron fuera de la Ciudad, a la parte Oriental, que nonbran *Cruz del Mercado*. Y haziẽdo en el canpo instantemente vna horca de la madera que alli ai sienpre del pinar de Valsahin, le colgaron en ella, ya muerto con los golpes que en el camino le auian dado. Aunque de la Iglesia de Corpus Christi no salieron cien personas con el pobre Melòn; quando llegaron al fin de la Ciudad yuan mas de dos mil, que auia congregado el alborotò: todo hez de vulgo, que en nuestra republica aun es peor que en otra alguna, gẽte advenediza, inquieta, atraida de la facilidad de los oficios de la lana: sin q̃ jamas aya alguno de los naturales de la misma Ciudad enpleados en la porcha, ò carda.

§. IX.

BOlvia pues esta furiosa turba mui vsana de su cruel execuciõ: y en el Açoguejo alcãçarõ à ver otro corchete, nonbrado Roque Portal, à quien vno de aquellos dixo, *Portalejo, tu cõpañero Melòn se te encomienda, que queda ahi en la horca: y dize q̃ te espera en ella*. El corchete con

brios

brios reſpondio: *Mantenga Dios al Rey mi ſeñor, y à ſu juſticia, que algun dia os arrepentireis.* Eſta amenaza, y vetle con papel, y pluma q̃ parecia eſcrivir los nonbres de algunos, enfurecio tanto aquella canalla, que gritando *Muera, muera*, con el miſmo furor que à Melòn le lleuaron, ſin poder detenerlos algunos Religioſos, y ciudadanos que lo intentaron cõ prudentes medios, y razones, al miſmo lugar, y horca: enla qual le colgaron de los pies; quedando nueſtra Ciudad en gran confuſion, la nobleza retirada, los ciudadanos oprimidos, y el vulgo furioſo, yà enpeñado en deſafueros. Faltavã las dos cabeças del govierno: Nueſtro Obiſpo Don Diego de Ribera eſtava (ſegun èmos entendido) en Toledo ſu Patria, aſsiſtiẽdo a ſus hermanos Don Iuan de Ribera, y Don Fernando de Silva, perſeguidos de aquella comunidad. El Corregidor Don Iuan de Acuña, dilatando ſu venida, auia enbiado por Teniente al Licenciado Ternero, perſona de menos eſpediente, y autoridad, que requeria tanto eſcàndalo. Aſsi la deſdicha corria ſin reparo.

§. X.

LOs Procuradores, que bolviã de las Cortes de la Coruña, ſupieron el ſuceſſo en Santa Maria de Nieva eſte miſmo dia: Tanto vuela el mal. Pidio Iuan Vazquez à Rodrigo de Tordeſillas ſe fueſſen al Eſpinar, dõde el tenia ſu caſa, y familia: y de alli atẽdieſſen al eſpediente, que las coſas tomavan, ſin enpeñarſe con vn vulgo yà deſenfrenado. Era Tordeſillas reciencaſado de ſegundo matrimonio, y llevado deſto, y de la ſeguridad (à ſu parecer) de ſu conciencia, ſe reſolvio en venir a ſu caſa: donde en llegando, aunque era mui noche, dierõ recias aldavadas, y dixeron en voz alta: *Digan al Señor Rodrigo de Tordeſillas q̃ no vaya mañana a Ayũtamiento, ſino quiere que le ſuceda vna deſgracia.* Deſpreciando eſtos aviſos partio al ſiguiente dia de ſus caſas, junto à San Nicolas, en vna mula veſtido de terciopelo negro, con tavardo carmeſi, y gorra de terciopelo morado, autoridad, y gala mucha de aquel tienpo. Al camino, entre la Igleſia de la Trinidad, y Convento de Santo Domingo, ſalio Pedro de Segovia Cura de San Miguel à pedirle con muchos ruegos *No fueſſe a Ayuntamiento; antes ſe retiraſſe de ſecreto a vn Convento, y no enpeñaſſe la Ciudad en alguna deſdicha: conſiderando que el inpetu de vn vulgo furioſo, y ciego, y yà enpeñado en las culpas paſſadas avia de atropellar razones, y reſpetos. Y en ocaſion tan rebuelta, toda la reputacion conſiſtia en la prudencia.* Nada le detuvo à que mas brioſo, que prudẽte no entraſſe en Ayũta-

miento: que entonces (como è mos dicho) se convocava en la tribuna de la Iglesia de San Miguel, que estava casi en medio delo que hoi es plaça mayor.

§. XI.

EN breve rato concurrio tanto vulgo à la plaça, que los porteros de Ayuntamiento, sintiendo el alboroto, cerraron las puertas de la Iglesia. Cercòla el vulgo vozeando, *Salga fuera Tordesillas: ò ronperemos puertas, y paredes.* Y diziendo, y haziendo intentavan ronper las puertas. Mandò que las abriessen, y salio al cementerio con la gorra en la mano, diziendo: *Vuessas mercedes se sossieguen, que yo è venido à dar quenta en Ayuntamiento de mi procuracion, y encargo, y de lo que en las Cortes è hecho en servicio del Rey, y de la Ciudad. y se la daré à Vuessas mercedes siẽdo servidos de oirme.* El vulgo, que en nada guarda modo, aun quando mas sossegado, levantò vna vozeria tan confusa, que nada se entendia: vnos que le oyessen: otros que le llevassen à Santa Olalla: otros à la carcel: otros que le matassen por enemigo de los pobres: Vno de los mas cercanos, y facineroso dixo furioso, *Tordesillas dàd acà los capitulos de lo que aveis hecho.* Sacò vn memorial, y diole: y al punto, sin leerle, le hizieron pedaços: y sentido del desacato con brio demasiado dixo, *Essa es demasiada sinrazon, y desconpostura.* Con que inpelidos del furor le arrebataron, y cõ vozeria, y grita llevaron hasta la carcel: y no hallandola abierta tã à punto como llegaron, començaron à vozear, *Muera, muera, venga vna soga, y vaya à la horca.* O inpetu furioso de vulgo! Al punto traxo la soga vn cardador, moço desalmado, que à pocos dias murio en la horca. Echaronsela à la garganta, y dando con el en tierra començaron à llevarle arrastrando.

§. XII.

DIze el Coronista Don Frai Prudencio de Sandoval que salierõ el Dean, y Canonigos revestidos, y con el Santissimo Sacramento a detenerlos; lo cierto es que el caso fue tan arrebatado, y la Iglesia mayor estava entõces tan lejos, q̃ no dieron lugar a poderlo hazer la brevedad del tiẽpo, ni la confusion del alboroto. Biẽ que muchas personas eclesiasticas, y seglares procuraron con razones, y ruegos estorbar tal crueldad: pero ni la muchedunbre, ni el furor del vulgo estavan capazes de razon. Adelantandose algunos hizieron, q̃ los Religiosos de San Francisco, por donde avian de passar, saliessen cõ el Santissimo Sacramento: y sacavale Frai Iuan de Arévalo, Guardiã del Convẽto, y hermano del mismo Regidor Tordesillas, circunstancia biẽ lastimosa.

timoſa. Pedianles los Religioſos de rodillas por aquel Dios Criador, y Redentor del mundo, que no mataſſen aſsi aquel Cavallero: ò por lo menos le dexaſſen confeſſar, pues lo iva pidiẽdo, y ſe devia hazer, aunque fuera Iudas. Era tanta la confuſsion, vozeando vnos que le confeſſaſſen, y otros q̃ aquel Señor les mandava que le ahorcaſſen, que ſolo pudo vno de los Religioſos llegarſe a el, y oirle algunas palabras d̃ confeſsion entre vnos maderos, que acaſo eſtavan en la miſma placeta de San Franciſco. A pocas palabras, ſoſpechando que el Confeſſor le quitava la ſoga (y dizen que lo intentò) tiraron del inpetuoſamente, multiplicãdo vozes, y confuſsiõ. Llegaron à Santa Olalla, donde tanbien los Clerigos avian ſacado el Santiſsimo Sacramento, y las rodillas en el ſuelo pedian con lagrimas piedad à aquellos bárbaros, que furioſos les atropellavan. Aqui algunos Ciudadanos, viendo que buenos medios no baſtavan, quiſieron atemorizarlos con amenazas de priſion, y caſtigo, llegando à deſnudar las eſpadas; pero cargaron tantos, y tan furioſos con lançones, eſpadas, y piedras, que a no retirarſe al tenplo, libraran mal. Llegò pues la turba con el pobre Cavallero à la horca, en la qual avn pendian los dos corchetes: y por aver yà eſpirado le colgaron d̃ los pies entre los dos: donde eſtuvieron algunos dias; ſin que alguno ſe atrevieſſe à ſepultarlos, aun de noche: tan enfurecido eſtava el vulgo, y tan flaca la juſticia. De alli furioſos acudieron à la caſa del Regidor: y la ſaqueaõ, y puſieron fuego, quemando gran parte de ella con muchos papeles.

§. XIII.

ENbiò luego el Teniente vn correo al Governador Adriano, aviſando de los ſuceſſos que dierõ harto cuidado: y mas llegando juntos aviſos de muchas Ciudades alteradas, principios de mucho peſar, y peſo. Los Regidores, y Cavalleros de nueſtra Ciudad, conſiderando ſin remedio lo hecho, y ſin modo de caſtigar los culpados, porque todos; ò los mas, como gente ſin raiz, avian huido, enbiaron ſus menſageros al Governador, y Conſejo con informaciones auténticas de lo ſucedido: Por ellas conſtava no averſe hallado en el alboroto, no ſolo perſona noble; pero ni aun Ciudadano de mediano porte: *Sobre eſto ſuplicavan, ſe miraſſe el caſo con atencion de no caſtigar los muchos por los pocos: infamando lo noble por lo plebeyo, y agraviando lo publico por lo particular: faltando a la prudencia, y aun à la juſticia:* Oyò el Cardenal la propoſicion, y ſuplica con advertencia; mas el Preſidente Don Antonio

tonio de Rojas, Arçobiſpo de Granada, ſobradamente colerico y apaſsionado, reſpõdio a los mẽſajeros con aſpereza, amenazando rigores. Y en junta de goviẽrno en cinco de Iulio, *Exagerò el delito, cargando las culpas, y deſordenes de la hèz de vn vulgo, à lo venerable de toda vna Ciudad; juzgando facil, que los nobles, y ciudadanos, inpedidos del amor de ſus familias, y haziendas, repaſſen el furor repentino de mil, ò dos mil pelaires, y cardadores, cuyo reſpeto eſtà en ſus manos, y cuya hazienda eſta en ſus pies. Y en fin fundando la paz del Reyno en el caſtigo riguroſo de inocentes, y culpados.* A eſte parecer ſe opuſo Don Alonſo Tellez Giron Señor de la Puebla de Montalvàn: *Advirtiendo quan cierto era que entre los culpados no avia perſona aun de mediano eſtado: quan cierta, y ſegura era la fuga de los delinquentes: y quan eſcandaloſa ſeria à las ciudades comarcanas, yà inquietas: quan indecente intentar el caſtigo; y no poder executarle: quan peligroſo, por demaſia de juſticia, cauſar vna guerra civil, ſin fuerças, ni autoridad. Y ſin eſtos rieſgos, quan juſto ſeria el ſentimiento de vna Ciudad tan principal, viendoſe infamada por vn vulgo de foragidos: y el poco inconveniente que avia en dilatar el caſtigo, y executarle por medio de vn Corregidor bien inſtruido; y no de vn Alcalde ſanguinolento (como ſe tratava) que con peſadas manos enconaſſe la llaga.*

§. XIIII.

TOdos aprobavan eſte cuerdo parecer de D. Alõſo; pero el Cardenal ſiguio el riguroſo del Preſidente, por mal ſufrido, mas que por bien penſado. Dioſe orden al Alcalde Rodrigo Ronquillo, que con la mas gente que pudieſſe partieſſe luego à Segovia: y à los Capitanes Don Luis de la Cueva, y Ruiz Diaz de Rojas, que le aconpañaſſen con mil cavallos, mucho aparato para juſticia, y poco para guerra. La nueva de la proviſion de Ronquillo, que ſiendo Alcalde en nueſtra Ciudad, con el Corregidor Diego Ruiz de Montalvo, como eſcrivimos año 1504. avia procedido demaſiadamente riguroſo, y ſalido no bien quiſto, porque preſumiendo de gran juez, eſtirava la juſticia al ſumo rigor de caſtigos criminales; dio à los culpados animo en vez de temor, advirtiendo que la cauſa particular ſe hazia defenſa comun. Començaron a diſcurrir en numeroſas quadrillas por la Ciudad vozeando, *Viva el Rey, y la comunidad: y mueran malos miniſtros.* A la apariẽcia de la aclamaciõ aumentauã gente, y fuerças. Nõbrarõ diputados de la comunidad, q̃ començaron à llamar *Sãta:* y quitando las varas à los

los Tenientes, nonbraron Alcaldes ordinarios al modo antiguo. Començaron à hablar en que ſe pidieſſe al Conde de Chinchon, Don Fernando de Bobadilla y Cabrera, que ſe hallava en la Ciudad, fueſſe caudillo, y general à guerra. Llegò la plàtica à noticia del Conde, y recogiendo parientes, y criados, ſe fortalecio en el Alcaçar: deſanparando ſu miſma caſa, y las puertas de la Ciudad, de que al punto ſe apoderaron los comuneros, cercando el Alcaçar, poniendo guardas, y rondas: levantando barreras, y palenques: abriendo foſos, y encadenando calles. Caſi las mas ciudades del Reyno ſe poſieron en armas, con voz de defenſa natural, y remedio de la Republica. En eſto parò el deſpego del Principe; y la codicia de miniſtros eſtrangeros que cauſaron el daño, llevandoſe el provecho.

§. XV.

EN nueſtra Ciudad cargava el daño en nobles, y Ciudadanos hazendados: pues en no declarandoſe comuneros: peligravan dentro vidas, y haziendas: y fuera padecian infamia igual con los que lo eran, por el rigor de quien por igual procedia contra leales, y deſleales. Muchos huyeron deſanparando caſas, y haziendas, que al punto eran ſaqueadas. Otros deſſeado el remedio, y ſoſſiego comun, procuraron que los Prelados de los Conventos Frai Pedro Lozano, Prior de Santa Cruz, Frai Martin de Acuña, Comendador de la Merced, y Frai Tomas de la Trinidad, Prior del Parral, fueſſen à Valladolid, y en nonbre de la Ciudad ſuplicaſſen al Governador, y Concejo, *Conſideraſſen el caſo en ſegunda inſtancia: pues vedavan las leyes proceder en juizio criminal contra Republica, en voz de univerſidad, inculpable en derecho: y mas con aparatos que parecian, y erã mas exercito, que tribunal: llenando de temores no ſolo nueſtra Ciudad; pero las mas del Reyno, que naturalmente ſe avian de prevenir cõtra tanto amago. Y quando nada de las culpas ſe remitieſſe à la muchedunbre, ſe juzgaſſen en grado de apelacion de la juſticia à la miſericordia, perdonando vn vulgo, y ſoſſegando vn Reyno.* Fueron los Prelados bien oidos al principio del Cardenal Governador, q̃ con zelo prudente, y ſanto deſſeava el remedio: y muchos juzgavan eſte medio por el mas conveniente: mas el Conſejo, donde algunos avian hecho empeño del rigor, reſolvio que procedieſſe el Alcalde.

CAPITVLO. XXXVIII.

Prosiguen las comunidades su alboroto.
Rota de Villalar, y perdõ general, Segovia sirve con mil hombres en la guerra de Navarra.

§. I.

LLegô el Alcalde Ronquillo a nuestra Ciudad: y hallandola (como émos dicho) en defensa, se retirô à Arévalo su Patria. Alli le enbiô à mandar el Governador se bolviesse à Valladolid, pues las amenazas solo aumẽtavan resistencia, y el caso requeria nuevas consultas: no lo hizo, que pretendia fama de riguroso, y en el ministerio de justicia disimulava rencores antiguos; antes se vino à Santa Maria de Nieva; donde assentò juntos plaça de armas, y Tribunal de justicia. Levãtô vn cadahalso, y mandò pregonar que nadie traxesse bastimento à la Ciudad con pena de la vida. Andava por el contorno de Aldea en Aldea, amagando el golpe que no alcançava, menos platico en la guerra, que en los pleitos. Viernes veinte de Iulio llegô à Zamarramala, Arrabal distãte, como émos dicho, de nuestra Ciudad media legua: fixò vnos carteles, ô edictos, dando por rebeldes y traidores à los que inpedian su entrada en Segovia: citandoles para que pareciessen ante el dentro de cierto termino. Buelto à Santa Maria de Nieva multiplicava pregones, y amenazas, sin advertir que por sossegar vn pueblo los alborotava todos. Los atajadores que traia, corriendo la campaña prendieron dos moços desarrapados. Llevaronles ante el Alcalde, que les preguntò Patria, oficio, y viaje: dixeron ser cardadores, que de Salamanca avian venido à trabajar à Segovia, y viendo la rebolucion se bolvian. Mandô que los apartassen: y preguntò à cada vno por si como avia passado la muerte del Regidor Tordesillas: variaron, dando indicios de culpados: y amenaçandoles con el potro, confessò el vno ser el que sacò la soga con que arrastraron, y ahorcaron al Regidor; y el otro averle mesado cabello, y barvas. Condenolos à arrastrar, ahorcar, y quartear: disposicion diuina, por donde estos vinieron al castigo de su culpa: y el Alcalde pudiera conocer qual era la gente que causava tantos enpeños.

§. II.

LA comunidad en nuestra Ciudad estaua tan enfurecida, que pregonando franco perpetuo para la provision, mandaron alistar la gente: donde el furor, y el miedo alistaron doze mil hombres de guerra. Martes, veinte y quatro de Iulio, vispera de Santia-

go

go, salieron como quatro mil destos, sin orden aun de los diputados, con mas cólera que diciplina, y mas inpetu que armas, à pelear con Ronquillo. No lleuava este cuerpo de exército mal formado, mas cabeça (segun émos entendido) que vn Anton casado, pelaire de oficio, de animo atrevido, largo de manos, y corto de entendimiento. Llegaron donde estava el Alcalde con su gente, y Capitanes, que salieron à ellos: y con solas algunas escaramuças les hizieron bolver huyendo, con prision de algunos que justiciò el Alcalde. Al qual llegò de socorro el Sabado siguiente 28. de Iulio la conpañia de Don Alvaro con muchos escopeteros (assi nonbravan entonces los arcabuzes,) y hombres de armas, con que determinò estrechar el cerco. Al punto lo supo la comunidad: y otro dia Domingo despacharon à pedir favor à las comunidades de muchas Ciudades, y principalmente à la de Toledo à Rodrigo de Cieça, y Alvaro de Guadarrama; con vna carta mas colérica, que advertida.

§. III.

EL fuego ardia, à penas avia pueblo sossegado: y todos se conuocavan para Avila, lugar señalado para la junta: que sin poder remediarlo sus nobles, con ser tantos, y tales, se començò este mismo Domingo 29. de Iulio en el capitulo Catredal: donde solo avia vna mesa, y sobre ella vna Cruz, y los Evangelios. sobre que los Procuradores en entrando juravan procurar solo la defensa, y remedio del Reyno. La comunidad de Toledo, en recibiendo la carta, despachò el socorro: y nonbrò Capitanes para la guerra, y Procuradores para la junta, que en vn dia salieron, los Procuradores para Avila: y los Capitanes para el Espinar: donde concurrierõ Iuan de Padilla con la gente de Toledo; Iuan Zapata con la de Madrid: y Iuan Bravo con la de Segovia: juntandose en todos dos mil infantes, y dozientos cavallos: con q̃ determinaron desalojar à Ronquillo de Santa Maria de Nieva.

§. IIII.

EL Consejo en Valladolid ordenò à Don Antonio de Fõseca fuesse à sacar la artilleria de Medina del Campo, donde su hermano el Obispo de Burgos estava negociando la entrega. Sabido esto por los comuneros de nuestra Ciudad, previnieron à los de Medina, que no la entregassen con vna carta Viernes diez y siete de Agosto. Luego este mismo dia llegaron à nuestra Ciudad quatrocientos escopeteros, quatrocientos alabarderos, y trecientos hombres de à cavallo, bien armados, que enbiò Toledo de socorro, con que la comunidad se alegrò, y animò tanto, que à otro dia salieron hasta tres mil y quinientos

honbres bien armados, y mal regidos, con inpetu de pelear con Ronquillo, y echarle de Santa Maria de Nieua, y aun del mundo. Capitaneava eſta gente el Regidor Diego de Peralta. En medio del camino encontraron con el Alcalde, y ſu gente, que marchava con buen orden. Luego que los comuneros los vieron diſpararon, ſin ocaſion, ni efecto, vnos tiros que llevavan. El Alcalde eſperó algo. Y luego mandò retirar ſu gente con buen orden. Los comuneros penſando que huîan, les acometierõ con grita, y confuſsion, perdiendo el orden de todo punto. Viendolos deſordenados, rebolvio el Alcalde ſobre ellos y ſe mezclaron en batalla: a los primeros lances fue preſo el Capitan Peralta. Eſtando en la refriega aſſomarõ, aunque lexos, las eſquadras de Padilla, Zapata, y Iuan Brabo, que ſe avian juntado en el Eſpinar: retiròſe la gente del Alcalde con buen orden à Santa Maria: y recogiendo quanto alli avia, caminaron à Coca. Los comuneros, aviendo cobrado à ſu Capitan, entraron en la villa avn antes que la gente del Alcalde acabaſſe de ſalir: puſieron fuego al cadahalſo: y llegando las eſquadras del ſocorro, ſiguieron al Alcalde, que eſtorbado del vagaje caminaua poco: diſpararon dos tiros con que le mataron dos de à cauallo: y entre otros prendieron a vn pagador con caſi dos quentos en dinero, con que ſe bolvierõ à la villa. Alli ſe alojaron los tres Capitanes con ſu gente, y Peralta ſe bolvio con la ſuya à Segovia.

§. V.

EL Alcalde con ſu gente paſsò de Coca à Arévalo: donde le eſperava Don Antonio de Fonſeca. Iuntos Martes veinte y vno de Agoſto amanecieron cõ ſus gentes ſobre Medina, que ſe puſo en defenſa, para no entregar la artilleria: y ofendidos de que jugandola los Medineſes, mataron algunos; mandò Fonſeca echar algunas alcancias de alquitràn, con que abrasò, no ſolo las caſas, haziendas, y tenplos de Medina; pero los animos de toda Caſtilla, intereſada en aquella perdida: tanto, que le obligô à huir del Reyno, y los comuneros de Valladolid le quemaron ſus caſas, declarandoſe quantas Ciudades eſtavan dudoſas, ſin aver el conſeguido la artilleria. Eſcrivio la comunidad de Segovia à la de Medina el ſentimiento de ſu deſgracia, como refiere Sandoval en vna carta, cuya data no entendemos, porque ſiendo en Viernes veinte y quatro de Agoſto, trata de aver entrado ya Padilla, y los demas Capitanes en Medina, y Tordeſillas: y conforme eſcrive el miſmo Sandoval, Miercoles veynte y nueve de Agoſto llegaron Padilla,

lla, Zapata, y Iuan Bravo à Medina, que salio à recibirles con pendones, y vanderas de luto. A la verdad era lastimoso espectaculo ver vn pueblo tan rico, y famoso por sus canbios, hecho ceniza. De alli passaron à Tordesillas: y apoderados de la villa, entrò Iuan de Padilla à hablar à la Reyna, que le oyò apacible, y mandò vsar el cargo de Capitan General: con que el quedò autorizado, y los comuneros tan briosos, que su junta de Avila se passò a Tordesillas, publicando que era orden de la Reyna: à la qual quitaron todos los criados mayores, y menores, poniẽdo otros de su mano. Lunes veinte y quatro de Setienbre tuvierõ junta en su presencia. Despues de aver besado su mano los procuradores: El Dotor Zuñiga *Propuso el estado de las cosas: la justa razon de quejarse de los ministros estrangeros: y la gran necessidad del remedio.* Respondio la Reyna tan conforme à sus intenciones, que entonces les nacieron las alas de su perdicion: arrojaronse à prender à los consejeros, publicando que la Reyna estaua sana, y en disposicion de gouernar, nueva de suma alegria para el Reyno, que entrañablemente sentia no ver à su Reyna: gozosa memoria de sus gloriosos padres. Los consejeros huyeron: y la comunidad de Valladolid se puso en armas para estorbar la salida al Cardenal gouernador, que dissimulado vna noche se fue à Rioseco.

§. VI.

Con la nueva de la entrada, y sucesso de Tordesillas se enfurecieron tanto las comunidades, que no avia hazienda, casa, ni vida segura. Qualquiera voz de sospecha, que derramasse vn mal intencionado, conmovia al vulgo, y à vnido, y conforme con las atrozidades cometidas, à matar al indiciado, y saquearle la casa. Començo à divulgarse en nuestra Ciudad, que vn escrivano nonbrado *Miguel Muñoz* auia escrito algunas informaciones secretas, para enbiar al Consejo. Tuvo aviso de la plàtica, y huyo: mas la comunidad concurrio furiosa à saquearle la casa, que estava arrimada al toro en la calle Real. Llegarõ Francisco de Avendaño, Manuel de Heredia, y Gonçalo de Càceres con criados, y gente à reparar el daño: sobre que vbo en la casa, y en la calle alboroto, y heridos. Aviendo destos sucessos cada dia: hasta que la comunidad cobrò tãta fuerça, que los nobles, vnos huyeron: y otros se fortificaron en sus casas.

§. VII.

Escrivieron el Governador, y Consejo al Enperador el peligroso estado del Reyno. La junta tanbien determinò escrivirle, proponiendo el daño, y avn la causa: Y como el remedio era que las

las leyes del Reyno se guardassen: de las quales enbiaron gran suma con dos, ò tres procuradores, que en Flandes estuvieron a punto de ser castigados: que yendo en forma de suplica parecio rigor, ordenado por los Flamencos, que mucho acriminavan los escessos, que ellos mismos avian causado: exagerando vna locura popular, los que despues àn tenido tantas populares, y nobles. En fin todos los capitulos, ò leyes, que eran ciento y diez y ocho (sacados cinco) se mandaron guardar: por ser leyes del Reyno, mal guardadas hasta entonces. Los pueblos de Castilla ardian entre si: la nobleza no tenia estandarte Real que seguir: ni podia poner en razon al vulgo, yà desenfrenado. En nuestra Ciudad los nobles huidos (como diximos) ò retirados en sus casas, padecian continuos assaltos, con nonbre de traidores à la comunidad. La qual sabiendo que el Licenciado Fernan Gonçalez de Contreras avia venido de Valladolid: y se murmurava que por orden del governador, y Consejo: y estaua retirado en sus casas (junto à San Iuan). Enbiò la junta Iueves, fiesta de San Lucas, dos Comissarios que le requiriessen con grandes penas, que como ciudadano acudiesse à las juntas. Respondio le tuviessen por escusado, pues aunque vezino, y natural, no podia obedecerles por estar de passo para bolverse à Valladolid. Aprovechò la escusa tan poco, que al siguiente dia bolvieron los Comissarios con quatrocientos hombres de guerra à llevarle à la junta: y resistiendose, hazer de la persona, y casa lo que de los demàs. Apaciguòlos con prudencia, obedeciendo al tiempo; y aviendo hecho antes vna cuerda protesta, que èmos visto original, acudio a la junta.

§. VIII.

CONtra los hijos de la Bobadilla (assi nonbravan al Conde de Chinchon, y a sus hermanos) era tanto el odio, que aviendo desde las primeras rebueltas puesto cerco (como diximus) al Alcaçar; le apretavan con inpetu continuò. Defendiale valerosamente Don Diego de Cabrera, hermano del Conde con algunos cavalleros, y gente que dentro tenia: y ayudavales Rodrigo de Luna, Alcaide dela torre de la Iglesia, que como èmos dicho era mui fuerte. Tentaron el assaltò algunas vezes; mas en vano, por la fortaleza del sitio, y valor de los cercados. Entendiase que tenian provision para muchos dias: y à la verdad muchos Ciudadanos les socorrian de secreto; aunque el peligro era grande, y tanto, que aviendo vn Ciudadano noble, nonbrado *Diego de Riofrio*, enbiado vn moço de capo à arar vna tierra que tenia en aquella parte, nonbrada

brada vulgarmente *Tormohito*, detras del Alcaçar; salieron por vn postigo veinte, ò treinta arcabuzeros, y metieron bueyes, y juguero dẽtro. Publicòse el caso, y alteròse tanto la comunidad, que en breve rato mas de dos mil hombres le cercaron la casa, que era al mercado: y saliendo à disculparse con que vnos le avian quitado sus bueyes; y otros le perseguiã por ello, començaron à gritar, *Muera, muera, que de acuerdo lo hizo para socorrer à los del Alcaçar.* Y a la verdad dava sospecha aver llevado tanbien al moço. En tanto alboroto algunos dezian que devia ser oido, lleuandole preso, con que partieron à la carcel. Passando la turba por la calle, nonbrada entõces *del Berrocal*, y hoi *de la Muerte*, y *la vida*. Salio vna muger a vna ventana vozeando, *Para que le llevais à la carcel? sino a la horca: y si falta soga, veis la ahi*, y arrojò vna soga. Y estuvo la canalla tan à pique de bolverle à la horca, que consta de informaciones, que émos visto, de aquel mismo tienpo, y caso, que algunos bien intencionados los detuvierõn, y corriendo se adelantaron a tener abierta la carcel, para librarle de la muerte con la prision: en que estuvo apretado muchos dias. Luego los comuneros cortaron la puente, que està detràs del Alcaçar sobre el arroyo Clamores, quitando aquel passo à los cercados.

§. IX.

EMos escrito la singularidad deste caso para demostrar el inpetu cõ q̃ procedia la comunidad. La qual viendo la resistencia grande de los cercados, trataron de picar, y ronper la Capilla mayor de la Catredal para señorearse de la Iglesia, y torre: y de alli combatir el Alcaçar con mayor inpetu, y ventaja. Y como en sus consultas determinava la ira, y executava el furor; al punto partieron à la execucion. Salio el Cabildo à la defensa de su Iglesia, acudiendo el Dean Don Pedro Vaca; y el Maestrescuela Don Alonso de Aillon con algunos Prebendados a dezirles, *Considerassen quan injusto era derrubar vn templo, y tan suntuoso, y mas para hazer guerra à quien siruiendo à su Rey, defendia su Alcaçar.* La confussion era tanta, y la canalla tan ignorante y furiosa, que entre otros disparates respondian, *Que la Iglesia era de la Ciudad.* Viendo tan ciega resolucion se determinò el Cabildo a sacar el Santissimo Sacramento: y colocarlo en la Iglesia de Santa Clara, que las Monjas avian dexado; quando se passaron a San Antonio, como escrivimos año 1488.

§. X.

DEfendian los del Alcaçar tanbien la Iglesia: y viendo el inpetu de los comuneros se determinaron vna noche a passar las

las reliquias de San Frutos, y demas Santos, la imagen de nueſtra Señora, y el Crucifixo a la capilla del miſmo Alcaçar. Iueves veinte y dos de Novienbre apretaron los comuneros tanto el conbate que entre la capilla mayor, y la de San Frutos abrieron vn portillo, por donde entraron haſta cinquenta hombres. Peleòſe dentro con mas odio al enemigo, que veneracion al templo. En fin los comuneros, muertos dos, y heridos cinco bolvieron fuera, perdiẽdo lo ganado por ſobrevenir la noche. Los cercados, conſiderando que en vna noche no podia repararſe el portillo contra quien le avia podido ronper en la argamaſa antigua, le repararon con malicia, cavando por la parte de dentro vn foſo de la hondura, que permitio el tienpo. Avn antes de la ſiguiente luz bolvio la turba al conbate, aviendo prometido largos premios à los que primero entraſſen. Adelantòſe vn pelaire, Vizcaino inpetuoſo con vna vandera: à quien ſeguian quarenta, ò cinquenta, que inpelidos del premio, y del furor ronpieron los reparos del portillo, dando los mas en el foſo. Acudieron los de dentro à lograr la eſtratagema: y los de fuera al ſocorro. Murio el Vizcaino, dexãdo la vandera en manos de los cercados: y los comuneros ſe retiraron con algunos heridos. Pero nada baſtò à que no bolvieſſen à entrar catorce mui furioſos: y dexandoles entrar bien adentro, dieron los cercados ſobre ellos, mataron cinco, hiriendo los reſtantes: enfurecidos cõ la pena, acudio de tropel toda la turba furioſa, y deſatinada. Los cercados rendidos à la continua fatiga, ſe retiraron al Alcaçar, deſanparando la Igleſia al inpetu de los comuneros, que quitarõ rejas, ſillas, y laudes para barreras, y reparos, contra las continuas baterias de los del Alcaçar, que duraron ſeis meſes con tanto coraje, que ſucedia eſtar los cuerpos muertos entre las baterias, ſin aver quien ſe atrevieſſe, ò quiſieſſe ſepultarlos: haſta que el mal olor, y corrupciõ, mas que la piedad, forçava à enterrarlos. §. XI.

AVia el Conde de Chinchon partido à Burgos à pedir ſocorro al Condeſtable, que le dio diez arcabuzeros: llegaron à Pedraça eſte miſmo dia veinte y tres de Novienbre: y tomando alli quatro arrobas de pòlvora, ſalierõ al anochecer con vna guia, que les encaminò deſmintiẽdo caminos, y guardas, haſta el Parral: dõde aguardando à que la Luna ſe puſieſſe: y eſtãdo todos, cercados, y cercadores canſados de los conbates, entraron en el Alcaçar con ſecreto, aunque no tanto, que à la mañana no ſe publicaſſe que avia entrado ſocorro à los cercados: aumentandoſe los rezelos que los

comu-

comuneros ſienpre traian, de que los nobles davan aviſo, y ſocorro al Alcaçar. Averiguādoſe deſpues, q̄ el Condeſtable les avia enbiado gente: y que en Pedraça les auian dado pôlvora; ſalio vna cōpañia, con inpetu de deſtruir la tierra de Pedraça. Salieron en ſu ſeguimiēto Pedro de la Hoz, y Diego de Tapia caualleros, y Diego de Llerena, y Iuan de Murcia ciudadanos: y proponiendoles, *Que ivan à dar la pena à los que no tenian culpa: y quitavā la proviſion à la Ciudad, deſtruyendo las aldeas q̄ devian favorecer*. Soſegaron el inpetu, bolviendoſe ſin hazer daño. Lo q̄ no era poſsible mitigar era el odio q̄ aquella canalla avia cōcebido contra el Cōde de Chinchon. Y ſabiēdo que eſtaua en Burgos determinô la communidad que algunas eſquadras fueſſen â ſu eſtado. Las quales aviendo llegado derribaron las fortaleças de Chinchon, y Odō. De camino ſaquearō el Eſpinar, abraſando la caſa de Iuā Vazquez, cōpañero (como diximos) de Tordeſillas en la procuraciō de Cortes; aviendo el huido cō ſu familia a vn mōte, de dōde via arder ſu caſa. Llevava la turba muchas mugeres del pueblo; los padres, y maridos ſiguiendoles, enbiarō à dezirles, q̄ ſi paſſavā de vn pueſto, q̄ ſeñalarō, ſe quedaſſen cō ellas para ſiēpre. No ſabemos q̄ eſcogierō. §. XII.

¶ Aſsi paſſavā las coſas en nueſtra Ciudad: quando Condeſtable, y Almirante cō ordē, y poderes q̄ avian recibido del Enperador para governar cō el Cardenal Adriano, juntavan en Rioſeco ſu exército. Cuyo General era el Cōde de Haro primogenito del Condeſtable. D. Pedro Girō, General q̄ ya era del exercito de las comunidades, alojô diez y ſiete mil infantes, y caſi tres mil cavallos en Villa Bràxima, Tordehumos, y Villagarcia: caſi cercādo a Rioſeco. Acōpañauale el Obiſpo de Zamora, D. Antonio de Acuña, mas inclinado a la lança que al bàculo. Aviēdo eſtado a pique de acometerſe diverſas vezes, ſe cōcertarō viſtas, de que reſultô paſſar D. Pedro Giron el exército a Villalpando: deſenbaraçàndo cō ignorancia, o engaño el camino a los Inperiales, que paſſando cō el ſuyo a Tordeſillas, la entraron con ſangrientos cōbates Miercoles cinco de Diciēbre. Sintio la comunidad notablemēte eſta pērdida, retirādoſe D. Pedro Girō, mal opinado cō todos: En cuyo lugar fue electo en Valladolid Iuā de Padilla, por el aplauſo del pueblo, y mueſtras de Capitā vēturoſo. Nūca los pueblos de Caſtilla ſe vierō en tā miſerable eſtrago, los tratos muertos, los oficiales ſoldados, los tributos eſceſivos, la juſticia atropellada, y la guerra entre Padres, y hijos. Muchas perſonas prudētes, y celoſas de la Paz, y ſalud

publica procuraron atajar guerra tã abominable: los principales erã Fr. Garcia de Loaiſa, General Dominicano, y Fr. Garcia Vayõ, del miſmo inſtituto, y Obiſpo titular de Laodicea. Sabiendo eſto algunas perſonas de nueſtra Ciudad, q̃ deſſeavã el remedio de tãtos daños, àcudierõ dia de S. Tomas Apoſtol (como dizen las informaciones) à pedir à Fr. Pedro de Calahorra, Prior de S. Cruz, fueſſe à Valladolid, y cõ interceſsiõ de ſu General, y del Obiſpo procuraſſe q̃ las coſas de nueſtra Ciudad ſe cõpuſieſsen. No ſabemos ſi fue el Prior.

§. XIII.

LAs comunidades eſtavan tã alborotadas, y ciegas: q̃ la de nueſtra Ciudad, paſſada Navidad, deſpachò ſetecientos hõbres, q̃ ſe jũtaſsẽ cõ otros q̃ veniã de Salamã ca; pero en el camino fuerõ desbaratados por D. Pedro de la Cueva. Sabiẽdo la rota de los q̃ bolvierõ deſtroçados, aliſtarõ nueva gẽte, q̃ cõ Iuã Bravo, Viernes, primero dia de Febrero de mil y quiniẽtos y veinte y vn años entrò en Valladolid: dõde ſe jũtava el exercito đ las comunidades, q̃ deſpues de algunas cõſultas cercò, y ſaqueò à Torrelobatõ con recios cõbates. Tratavãſe medios đ paz entre los Inperiales, q̃ eſtavã en Tordeſillas, y la jũta de las comunidades, q̃ eſtava en Valladolid, y avia enbiado por Comiſſarios à D. Pedro Laſo de la Vega, Procurador por la comunidad de Toledo, y al Bachiller Alõſo de Guadalaxara por la đ Segovia: perſonas đ calidad, y buẽ zelo, q̃ viẽdo q̃ nada ſe cõcluia: y q̃ los intẽtos đ los Capitanes, y Procuradores comuneros ivan mui fuera de los primeros propòſitos, dexarõ de ſeguirlos, retirandoſe. Los cavalleros jũtavã armas, y gẽte, en tãto q̃ los comuneros menguavã vno, y otro: pues por eſtarſe en Torrelobatõ, gozando aquella pequeña vitoria, perdierõ la ocaſion de aſſegurarla; dando tiempo, á que muchos de ſus ſoldados huyeſſen, ricos con la preſa: y à los cavalleros à q̃ juntos, y reforçados ſalieſſen de Tordeſillas à cercarlos.

Año 1521.

§. XIIII.

COnocio Iuã de Padilla el daño de ſu dilaciõ, quãdo no tenia remedio. Y reſuelto de fortalecerſe en Toro, partio Martes veinte y tres de Abril, dia mui lluvioſo cõ ſu exercito biẽ diſpueſto: la artilleria en la avãguardia. y por batallõ la infanteria en dos eſquadrones. y el en la retaguardia cõ la cavalleria. Los cavalleros acometierõ a vn tiẽpo por el lado a todas tres partes del exercito comunero: cuya artilleria no ſe jugò por el mal tiẽpo, y peor diſpoſiciõ de los artilleros. La de los cavalleros ſe començò à jugar atravesſando las hileras cõ eſceſsivo daño de los contrarios: cuya infanteria, eſtorbada de la preſa, y

de

dela culpa; y poco interesada en la pérdida, ò la vitoria, comẽçò à desmayar, y desordenarse: sin ser bastãtes sus Capitanes cõ palabras, y obras, à que, sin calar las picas, no huyessen à Villalar; pueblo cercano. Y viẽdose furiosamẽte acometidos đ los cõtrarios: y estorbados del lodo hasta las rodillas, y de vn grã aguacero, q̃ sobrevino, quãdo batallauã, y les daua de cara, se quitauan algunos las cruzes coloradas, insignia de los comuneros; y se las poniã blãcas, q̃ era de los Imperiales; batallãdo desdichadamẽte *Cruzes, cõtra cruzes*, y hermanos cõtra hermanos. Peleauã los Capitanes cõ valor; mas desanparados de sus gentes se rindierõ cõ muerte de mas de ciẽto, y prision de mil y dociẽtos. Siẽdo muchos los heridos q̃ en aquellos cãpos pediã à vozes cõfesiõ, sin aver quiẽ les oyesse, aviendo muchos q̃ les desnudassen en carnes: q̃ nunca la guerra conocio mas Dios q̃ la vẽgãça, y el interés. §. XV.

EL siguiẽte dia Miercoles en Villalàr dos Alcaldes de Corte, por ordẽ delos governadores, sacarõ à degollar à Iuã de Padilla; y à Iuã Bravo, q̃ oyẽdo q̃ el pregõ dezia por traidores dixo, *Tu miẽtes: y aũ quiẽ te lo mandò dezir: Traidores nosmas zelosos del biẽ publico si: y defensores de la libertad del Reyno.* Passaron algunas palabras entre el, y los Alcaldes: y oyendolas Iuan de Padilla dixo, *Señor Iuã Brava ayer fue dia de pelear como cavallero: y hoi de morir como Christiano.* Quiso el verdugo degollar a Iuan de Padilla: y pidiole Iuã Bravo q̃ le degollasse primero a el; *porq̃ no queria ver la muerte de tã buẽ cavallero.* Dixeronle se tẽdiesse sobre el tapete: y respõdio *Lo hizieſſen ellos; q̃ el no avia de tomar la muerte por su voluntad:* cõ q̃ el verdugo hizo su oficio. Llegarõ à Iuã de Padilla, q̃ viẽdo el cuerpo brotãdo sangre, dixo: *Ahi estais vos buẽ cavallero?* Cõ q̃ rindio la cabeça, y vida al cuchillo. Y cierto en el valor cõ q̃ estos cavalleros acabaron la vida, mostraron q̃ auiã pecado mas de engañados; que desleales.

Cõ la rota de Villalar passò el inpetu delas comunidades como furiosa avenida de nublado repẽtino. Huyerõ muchos đ los culpados: y algunos de los Procuradores de la jũta tratavã de venirse à fortalecer à nuestra Ciudad. dõde sabiendolo los nobles, y muchos buenos ciudadanos, acudierõ à la jũta q̃ la comunidad hazia à proponerles *Cõsideraßen los estragos passados, y quãto avia sido peor el remedio, q̃ el daño: pues el mas bàrbaro vẽcedor, saqueãdo la ciudad, no la vbiera destruido tanto como ellos con voz de defenderla. No se empeñaßen segunda vez por temer el rigor: pues vian la clemencia del Emperador, y sus Governadores, en los perdones de Valladolid,*

lid, y Medina que ya ſe avian publicado. Començò la turba à ſoſegarſe: y la razon à cobrar fuerças. Tratòſe de que ſe alçaſſe el cerco del Alcaçar, yendo Gonçalo de Càceres, Manuel de Heredia, Diego đ Riofrio, y Iuã đ Piña en nonbre de la Ciudad, a pedir à Don Diego de Bobadilla que con la Ciudad eſcrivieſſe à los Señores Governadores quãto inporta va q̃ cõ preſteza vinieſſen à nueſtra Ciudad. §. XVI.

VInieron à los principios de Mayo con ſuma alegria de la nobleza, haſta entonces oprimida: Y lueues diez y ſeis de Mayo à las tres de la tarde ſalierõ del Alcaçar con lucido acõpañamiẽto: y en la plaça mayor hizieron pregonar perdon general de los alborotos ſucedidos en la noble, y leal Ciudad de Segouia (aſsi dizen los inſtrumẽtos autenticos, que émos viſto) eſcetando diez y nueue, ò veinte perſonas: cabeças principales de los alborotos: y mandando reparar algunos edificios publicos, y particulares. Grãde fue el contento que en nueſtra Ciudad vbo eſte dia, conſiderando las miſerias, y eſtragos que en vn año menos trece dias ſe avian padecido. Donde à pocos dias llegò por la poſta D. Antonio Manrique, Duq̃ de Nàjara, y Virey de de Nauarra, à pedir à los governadores ſocorro contra vn exercito Frãcès, q̃ auia entrado aquel Reyno haſta Logròño: en cuyo cerco quedava. Alterò eſtrañamẽte oir juntas la entrada, y la conquiſta. Nueſtra Ciudad, conſiderando el aprieto, y la ocaſion, dio mil hombres para la guerra, nõbrando Capitanes, à Pedro de Tapia: Martin Alõſo de Peralta: Hernãdo Arias: Gabriel de Cõtreras: Rodrigo de Peñaloſa: y por cabo, ò Coronel Alonſo Davila. Fueron los Franceſes rotos junto à Panplona, Domingo vltimo dia de Iunio: perdiendo el Reyno aun con mas preſteza que le avian ganado.

CAPITVLO XXXIX.

Principios de la Igleſia mayor nueva

Principio, y cõtinuaciõ de las ofrẽdas.

Vitoria de Pavia, y priſion del Rey Franciſco.

Entrega de los Principes de Francia.

Cortes celebradas en Segouia.

Iornada de Viena, y huida del Turco. §. I.

ENTRE los eſtragos paſſados de nueſtra Ciudad, el q̃ mas laſtimava à nueſtros Ciudadanos era el đ ſu Igleſia mayor. Deshizoſe la clauſura đ ſus Prebẽdados, quitãdoſe las puertas de aquellas dos calles, q entõces nombravan *Clauſtro*, y hoi *Calongia vieja*: ſi bien permanecie-

ron

ron los arcos, haſta el año 1570. que ſe deshicierõ los dos; permaneciẽdo el tercero, que hoi dura. Viendo pues el Cabildo que el Obiſpo dilataua ſu venida: y la Igleſia inpoſible de reparo; pidieron al Conde de Chinchon les dieſſe las reliquias, é imagines, que de la Igleſia ſe auian paſſado al Alcaçar. Dilatòlo el Conde: y negociò con el Obiſpo, que de Galves, donde eſtaua en el Arçobiſpado de Toledo, enbiaſſe à mandar al Cabildo no trataſſe dello. A pocos dias murieron en el Alcaçar en vn dia el Conde, y el Alcaide Chriſtoval del Sello: y Diego de Cabrera, hermano del Conde ſe hizo fraile Dominico. La Condeſa, Doña Tereſa de la Cueva con intencion de recogerſe à ſus eſtados, avisò al Cabildo queria entregar las reliquias; y lo demas que eſtaua en el Alcaçar, trajeſſen licencia del Obiſpo. El qual avia paſſado à Valladolid, à beſar la mano al Enperador, que aviendo recibido la primera corona en Aquiſgran; y celebrado dieta Inperial en Vormes; donde con mejor intento que ſuceſſo procurò reduzir à Martin Lutero; por Inglaterra vino à Eſpaña: y entrò en Valladolid en veinte y ſeis de Agoſto de mil y quinientos y veinte y dos años.

§. II.

DIlatò el Obiſpo haſta informarſe la licencia, que traxo Don Baltaſar de Monguia Viernes veinte y quatro de Otubre; viſpera de San Frutos. Y en tanta brevedad de tiẽpo ſe diſpuſo vna gran fieſta, y ſolenne proceſsion que el dia ſiguiente deſpues de tercia ſalio de la Igleſia de Santa Clara al Alcaçar: en cuya plaça pararon las Cofradias, Ordenes, y Clerecia. Entraron en el Alcaçar el Dean Don Pedro Vaca, que celebrava el oficio con ſus miniſtros: y Don Diego del Hierro Chantre: Don Baltaſar de Monguia Teſorero: y el Licenciado Andres de Camargo; Proviſor con algunos Prebendados: y el Corregidor Iuã Alvarez Maldonado: y ſu Teniẽte Chriſtoval Perez de Toro: y el Licẽc. Andres Lopez del Eſpinar cõ algunos Regidores, y cavalleros. En la capilla Real eſtava vna arca dorada en vnas andas en que eſtavan las reliquias de San Frutos, y ſus hermanos: y en otras andas la imagẽ de nueſtra Señora: y debaxo de vn doſel el Crucifixo grande que hoi eſtà en la capilla Parroquial. Alli el Bachiller Iuan de Carboneras, y Bernardino de Berrio Canonigos fabriqueros, requirierõ al Proviſor hizieſſe informacion como era aquella la miſma arca q̃ ſe avia ſacado de la Igleſia. Aſsi lo certificarõ cõ juramẽto en forma Alõſo Ximenez Clerigo, Capellã del Cõde, y Frãciſco de Villareal, Teſorero de la caſa de moneda,

y Rodrigo de Luna Alcaide de la torre de la Iglesia: y como siempre avian estado con mucha decencia. Pidiose luego la llave al Dean, que la mostrò, jurando como hasta entonces avia estado en su poder. Abrioſe la arca, vieronſe las reliquias, que todos los circũstantes adoraron. Hizose entrega autèntica de todo. Partio la procesion en gran numero de Cofradias, Ordenes, y Clerecia. Entre el cuerpo del Cabildo las andas de las reliquias, y de la Imagen: y luego el Crucifixo con gran numero de blandones, y diaconos incensando. El Dean, Preste, llevava en las manos con vna rica toalla la espalda de San Frutos: Seguian la Ciudad, y Corregidor con muchos Cavalleros, y gran concurso de gente. Salieron los Religiosos Mercenarios à recibir la procesion, que entrando por su Iglesia passò à la de Santa Clara: donde puestas las andas en tres Altares se començò la Missa, y predicò Frai Diego de Truxillo, Prior de Santa Cruz. Acabado el sermon subio al pulpito el Racionero Iuã de Pantigoso; y leyò vna informacion autèntica de muchos milagros que Dios avia obrado por la intercesion de nuestros Patrones San Frutos, y sus hermanos: aumẽtandose la devocion en el pueblo, alegre con tan sossegada paz despues de tan cruda guerra: y cessando desde este dia vna enfermedad pestilente, que por su efecto nombravã *Modorrilla*: y todo el verano avia afligido nuestra Ciudad.

§. III.

MArtes veinte y ocho del mismo mès de Otubre, fiesta de los Apostoles San Simon, y Iudas, en la plaça de Valladolid en vn cadahalso el Emperador con magestad, y magnificencia Imperial dio perdon general de todos los alborotos passados: escetando algunas personas; para atemorizar como el rayo à muchos con daño de pocos. Y si bien España quedò tan en paz, que en ciento y diez y seis años hasta aora (gracias al sumo Autor) ningũ Reyno la à gozado tan continuada, y segura; Fuenterrabia, puerto de Vizcaya estaua por Francia: cuyo Rey Francisco Primero deste nombre, con mas brios que prudencia alborotaua à Europa. Sus gentes inquietauan à Naqarra, y Vizcaya, y molestauan à Flandes. El con poderoso exercito queria entrar en Italia: cuyos Principes se confederaron con Papa, y Emperador. El qual se determinò à entrar en persona por Francia, para dar a entender a su Rey quan imprudente desanparava lo propio, y seguro, por conquistar lo ageno, y dudoso. Conuocò à Palencia Cortes de Castilla, que se celebraron à principio de Iulio de mil y quinientos y veinte y tres años. Y concedido por el Reyno vn servicio de

Año 1523

qua-

quatrocientos mil ducados en tres años: y por el Enperador algunas peticiones importantes al Reyno: y entre ellas, que todos los naturales, y libres pudieſſen traer eſpadas, para eſcuſar ſupercherias: vedando del todo, y a todos traer máſcaras, coſtunbre mal introduzida para grandes inſultos: de Palencia bolviò el Enperador à Valladolid. §. IIII.

NVeſtro Obiſpo, que ya avia venido a ver el rebaño que en ſu auſencia àvia padecido tantas deſdichas: viendo inpoſsible el bolverſe à ſu antigua Igleſia, ſe conformò con lo que el Cabildo tenia determinado de quedarſe en la Igleſia de Santa Clara, pagã dola a las mõjas: y cõprar ſitio para fabricar vn ſuntuoſo templo. Porque aunque la fabrica de la Igleſia Catredal tenia (y tiene) mui poca renta: y era eſceſsiva la coſta de mas de cien caſas que ſe avian de conprar: la Ciudad moſtrava animo de ayudar esforçadamente, aſsi por la mucha Religiõ que ſienpre tuvo, y tiene; como por la ocaſion con que la antigua ſe arruinò. La mayor dificultad conſiſtia en la reſiſtencia que algũnos dueños de las caſas hazian por la comodidad, y el ſitio. Pero como la cauſa era tan publica, y piadoſa, ſuplicõ el Cabildo por ſus Comiſſarios al Enperador dieſſe ſu Real proviſion para el efecto: el qual deſpachò la ſiguiente.

REverendo en Chriſto Padre Obiſpo de Segovia, y Don Iuã de Ayala nueſtro Corregidor de la dicha Ciudad, y Pedro de la Hoz, Regidor della. Por algunas cauſas que cunplen al ſervicio de Dios, y nueſtro, y bien de eſſa Ciudad, avemos acordado que la Igleſia Catredal de eſſe Obiſpado ſe mude del lugar donde agora eſtà à otra parte de la dicha Ciudad, y que para ello es meneſter lugar conveniente: è tomar las caſas que ſean neceſſarias para el edificio de la dicha Igleſia, y claſtra, y oficinas, que fueren neceſſarias para ella. Ruego, y encargo à vos el dicho Obiſpo que veais el lugar donde os parece q̃ es diſpueſto, y conveniente para la dicha Igleſia: y las caſas que ſerà meneſter tomar para ello. Y aſsi fecho junteis con vos à los dichos Corregidor, y Pedro de la Hoz: à los quales mando que luego ſe junten con vos. E todos tres juntamente lo mas ſecreto que ſer pueda nonbreis ſeis oficiales albanies, è carpinteros, los que en vueſtras conciencias os pareciere q̃ ſon mas hàbiles, è fieles en ſus oficios; y los hagais parecer ante voſotros. De cada vno de los quales ſecreta, y apartadamente por ante Eſcrivano publico recibais juramento en forma que bien, y fielmente dirã la verdad. E hagais que de dos en dos los dichos oficiales declarẽ lo que valen juſtamente cada vna de las dichas caſas, que ſuerẽ ſeñaladas, è

nonbradas por vos el dicho Obiſpo para edificar la dicha Igleſia, y clauſtra, ê oficinas della. E fecha la dicha declaracion: è viſta por voſotros, junta la ſuma de todas tres taſſaciones, que los dichos ſeis oficiales aſsi ovieren fecho de cada caſa: por manera que ſean tres precios enteros de cada caſa, mas ò menos ſegun la taſſacion que aſsi fuere fecha; tomeis la tercia parte de lo que montaren las dichas tres taſſaciones, que ſea vn precio igual, y verdadero de cada caſa. E llameis à los dueños de las tales caſas, è les notifiqueis nueſtra voluntad: ê les pagueis, è hagais dar à cada vno por ſu caſa el precio que fuere taſſado. Lo qual primeramente pagado, les mandeis de nueſtra parte luego las dexen libres, y deſenbaraçadas, para que ſe pueda hazer el dicho edificio. E ſi no lo quiſieren hazer; vos el dicho nueſtro Corregidor depoſiteis el dicho dinero en poder de perſonas llanas, è abonadas de la dicha Ciudad, para que lo tengan en guarda para acudir con ello a los dueños de las dichas caſas. E les apremieis por todo rigor de derecho, a que luego ſalgan de ellas: è las dexen deſenbargadas: è las entregueis al dicho Obiſpo, para que provea como luego ſe haga la dicha obra. Para lo qual todo q̃ dicho es aſsi hazer, y cunplir, y executar vos doi poder cunplido por eſta mi cedula. E non fagades en de al. Fecha en Valladolid à diez y ocho dias del mes de Agoſto de mil y quinientos y veinte y tres años. YO EL REY. Por mandado de ſu mageſtad. Franciſco de los Cobos.

§. V.

EXecutavaſe eſte orden en nueſtra Ciudad con mucho fervor, juntandoſe grãdes ſumas de limoſnas para pagar, y derribar caſas entre Santa Clara, Almuçara, y Calle mayor.

El Enperador, que reſtavrada Fuenterrabia por el Condeſtable avia buelto à Valladolid; enfermò de quartanas. Y aviendo enbiado à la Infanta Doña Catalina ſu hermana à caſar con el Rey D. Iuan tercero de Portugal; ſe fue por conſejo de los medicos à Madrid mediado Dizienbre de mil y quinientos y veinte y quatro años.

Año 1524.

Fue notable la turbaciõ de toda Europa en eſte tienpo, porque aviendo precedido eſte año vna conjuncion de planetas, qual no ſe avia viſto deſde el diluvio; ſobre ſus efectos deſatinavan (como ſienpre) los Aſtròlogos: tãto, que vnos amenaçarõ diluvio; otros ſequedad prodigioſa. Las gẽtes llevadas del temor hizieron tan grandes proviſiones de mantenimientos, y otras coſas, que montò mucho lo que ſe perdiò: porque los tenporales, que ſuccedieron mui tenplados, deſacreditaron la aſtròlogia, ciencia demaſiado de alta para los entendimiẽtos

tos humanos. El efecto, que mas verdaderamente pudo atribuirſe à eſte concurſo de aſtros, fue la inplacable diſcordia que influyeron en los Principes del mundo, conocida de los mortales por la eſperiençia; no por la ciencia, que de lo futuro ſolo eſtà en Dios.

§. VI.

Año 1525. MArtes catorce de Março de mil y quinientos y veinte y cinco años llegò à Madrid el Comendador Rodrigo de Peñaloſa, hijo y vezino de nueſtra Ciudad, y yà nonbrado en eſta hiſtoria, con aviſo al Enperador, de que Viernes dia de Santo Matia ſu exército Inperial avia vencido, y preſo al Rey Franciſco de Francia: que con cinquenta mil conbatientes avia entrado en Italia, ganado à Milan, y pueſto cerco à Pavia, ſobre la qual eſtuvo cinco meſes, mas porfiado que prudente: haſta que a cometido del exercito Inperial, que no llegava à trece mil conbatientes; ſi bien los ſeis mil eran Eſpañoles, y ſu Capitã el famoſo Marques de Peſcara, fue roto, y preſo con muerte de quince mil honbres, y entre ellos grandes Señores, y Capitanes: y priſion de mas dẽ quatro mil: ſin perder los Inperiales ſetecientos. Vitoria admirable, q̃ Carlos oyò con igualdad de animo; aunque no era meneſter mucho: mandando no ſe hizieſſen regozijos, ni otras mueſtras de alegria en los pueblos, mas que dar gracias à Dios por la vitoria: y ſuplicarle diſpuſieſſe la paz de que tanto neceſſitava la Chriſtiandad. Luego partio à Toledo à tener Cortes de Caſtilla. Alli los Procuradores de nueſtra Ciudad le ſuplicaron fueſſe ſervido de favorecerla con ſu preſencia; pues lo avia eſtorbado ſu enfermedad quando de Valladolid paſsò à Madrid: eſtimando la mueſtra de amor: prometio hazerlo acabadas las Cortes.

§. VII.

EN nueſtra Ciudad andavan fervoroſos los principios de la nueva fabrica, derribando caſas, echando cordeles: y ſeñalando cimientos. Entre muchas trazas ſe avia eſcogido la de Rodrigo Gil de Ontañon, famoſo artifice de aquel ſiglo. Y ſalio acertada: porque aunque no es de las cinco ordenes de la arquitectura Griega, y Romanas arquitectura Gòtica, que nonbraron *Mazoneria:* fabrica fuerte, capaz, bien diſpueſta, y de agradable viſta.

Miercoles veinte y quatro de Mayo, viſpera de la Aſcẽſiõ, ſaliẽdo la proceſsion de la Ledania à San Miguel, como es coſtunbre, en gran concurſo de gente, fuerõ por la puerta del corral de Santa Clara. Y llegando al lugar donde aora eſtàn las puertas del perdon, el Obiſpo pueſto de rodillas hizo oracion, imitandole el Cabildo, Clerecia, y circunſtantes: y levantandoſe

tandoſe llenos los ojos de lagrimas, que avia brotado el afecto religioſo, tomò vn açadon, y dio tres açadonadas para principio de los cimientos que ſe continuarõ con tanto fervor, y concurſo de ciudadanos, que por devocion acudian à cavar, y ſacar tierra, no ſolo los dias aſsi de trabajo, como de fieſta: pero aun las noches, que en ſolos quince dias eſtavàn caſi abiertos. Y Iueves de Pentecoſtes en ocho de Iunio, deſpues de celebrada la Miſſa mayor, el Obiſpo bendixo la piedra fundamental, que eſtava en vn Altar raſo en medio de la Igleſia, cubierta con vn velo: bendita, formò en ella con vn cuchillo quatro Cruzes en las quatro frentes, ò hazes: y hechas las ceremonias, y ſoleni dades eccleſiaſticas, mandò al architecto la llevaſſe à aſſentar al miſmo lugar de la puerta del perdon, ſiguiendo el miſmo Prelado con el Cabildo. Puſoſe debaxo vna gran medalla de plata, con las armas del Enperador, y del Obiſpo: memoria inutil, que eſtuviera mejor en vna erudita inſcripcion en lugar patente. Aſſentada la piedra bendixo el Prelado todas las çanjas, acõpañandole el Cabildo, y cantãdo Hymnos, y Salmos cõvenientes. §. VIII.

NVeſtro pueblo, que inumerable avia concurrido al acto, concibio tanta devociõ, que començô à mudar piedra de las ruinas de la Igleſia antigua a la fabrica nueva: ſin quedar plebeyo, ni noble que igualmente no aſſieſſe de las angarillas con tan religioſa emulacion, que demàs del continuo trabajo que ofrecian a Dios en la fabrica de ſu tenplo, començaron à poner ſobre la piedra que llevavan en los carretones, y angarillas, velas de cera, y en ellas dinero. Creciendo tanto eſta devocion, que Iuan Tomas Milanès, yà avezindado en nueſtra Ciudad, en la dedicacion que hizo à nueſtro Obiſpo Don Diego de Ribera del libro que inprimio por eſte miſmo tienpo *de las propriedades de las coſas* en romance, el qual avia conpueſto en latin Bartolomè Glauvile, Inglès por los años 1460. dize como teſtigo de viſta, que aun las ſeñoras mas principales de nueſtra Ciudad enpeñavan ſus joyas para eſtas ofrendas. Demàs deſto Viernes diez y ſeis de Iunio ſalieron Don Diego Cabrero (no Cabrera) Canonigo de Segovia, y Obiſpo de Paula, y que murio electo de Hueſca: y el Licenciado Andres de Camargo Canonigo, y Proviſor, y Alonſo de Ruyz Cereço Canonigo, a pedir, acõpañandoſe con el Cura de cada Parroquia, y en pocos dias llegaron vn quento y ſeyſcientos y veinte y tres mil y trecientos y ochenta y cinco maravedis: como conſta del libro original deſta demanda,

que

que permanece en el Archivo Catredal donde eſtan eſcritos los nõbres, y manda de cada vno, memoria, y aduertencia eſtimable.

§. IX.

MVchos dias, y años durò el mudar la piedra: pero muchos mas à perſeverado la devociõ de nueſtros ciudadanos. pues acabada la piedra, continuaron las ofrendas (y haſta nueſtros dias lo llamavan *Echar piedra*) por eſtados, oficios, y naciones en la forma ſiguiente.

Fieſta de los Reyes (Paſcua primera del año) el Regimiento, y linages con todo lo noble, y lucido de la Ciudad, y anbas Audiencias ſalen de la Igleſia de San Martin, cada vno con ſu vela blanca de a libra, y en ella vn doblon, ò eſcudo en oro, con atabales, tronpetas, y miniſtriles, y vàn à la Igleſia mayor: a cuyas puertas eſpera el Cabildo con Preſte, y diàconos, que reciben la ofrenda, y entran à oir Miſſa. Eſte modo ſe guarda en las demas ofrendas.

Fieſta de la Purificacion, ſegũdo dia de Febrero, los monederos, y miniſtros mayores, y menores de la caſa de moneda deſde San Sebaſtian.

Domingo de Caſimodo los fabricadores de paños, y cõ ellos mercaderes de vara, añineros, cereros, confiteros, y bordadores deſde San Franciſco.

Dia dela Aſcenſion la ofrenda dela harina panaderos, paſteleros, molleteros, y molineros deſde el Convento de la Trinidad.

Segundo dia de Paſcua de Eſpiritu Santo los parroquianos de San Lorenço deſde ſu Igleſia. Teſte dia los pueblos de la Laſtrilla, Eſpirdo, Tizneros, Sonſoto, Trescaſas, San Chriſtoval, Cavanillas, Tavanera, Palaçuelos, y Pellejeros, y los Molineros, y Batanes ofrecen muchas carretadas, y cargas de piedra.

Tercero dia de la miſma Paſcua los Parroquianos de Santa Coloma deſde ſu Igleſia: y eſte dia los labradores del Arrabal mayor, y los pueblos de Revẽga, y Hõtoria ofrecen aſsi miſmo muchas carretadas, y cargas de piedra, y los Alfahareros, y Tejeros, cal, harena, teja, y ladrillo.

Dia de S. Iuan Bautiſta los Texedores de paños, eſtameñas, y liẽços deſde el Cõvẽto dela Trinidad.

Dia de San Pedro el Obiſpo, y Cabildo con ſus capellanes, van deſde la Igleſia de San Martin en forma capitular, con Cruz, Preſte, y Diaconos, Caperos, Cãtores, y Miniſtriles, moviendo con ſu exenplo los demas eſtados.

Segundo dia de Iulio, fieſta de la Viſitacion, ò el Domingo ſiguiẽte, los mãcebos de Ciudad, y Arrabales en forma militar conſervando el modo primitivo con mucha gala, caxas, y vanderas deſde la Trinidad.

Dia

Dia de Santiago los Pelaires deſde la Trinidad.

Domingo primero de Agoſto la ofrenda que nonbran de la Carne Carniceros, Cabriteros, Eſtaderos, Peſadores, Cocineros, Figones, y Fruteros deſde la Trinidad.

Dia de San Laurencio la ofrẽda del Martillo, Arquitectos, Carpinteros, Albanies, Mãpoſteros, Eſcultores, Enſanbladores, Canteros, Guarnicioneros, Freneros, Silleros, Iaezeros, Pavonadores, Aſſerradores, Cabeſtreros, Latoneros, Torneros, y Zedaceros deſde la Trinidad.

Dia de la Aſſunpcion, Zapateros, Pergamineros, Pellejeros, Coranbreros, Curtidores, Zurradores, y Boteros, deſde la Trinidad.

Dia ſiguiente de San Roque los Maeſtros de Tundidores, y cõ ellos los Curcidores, y Apuntadores deſde la Trinidad.

Dia de San Bartolome los Tundidores Oficiales deſde San Antonio el Real.

Domingo primero de Setienbre Taberneros, Herradores, Arrieros, y Olleros deſde la Trinidad.

Dia de la Natividad de nueſtra Señora, ocho de Setienbre, la ofrenda de la Tixera, Saſtres, Calceteros, Roperos, Iubeteros, Cordoneros, Sonbrereros, y Aprenſadores deſde la Igleſia de San Iuan dõde tienen ſu cofradia, y juntas.

En diez, y nueve de Setienbre (dia aniverſario de vn gran incẽdio que referiremos año 1614) la Clerecia deſde Santa Coloma con ſobrepellices, velas, y eſcudos, Cruz, caperos, Preſte, y Diaconos Cantores, y Miniſtriles.

Domingo primero de Otubre Cardadores, y Apartadores de de lana deſde la Trinidad.

Domingo antes de San Andres la nacion de los Vizcainos deſde la Trinidad.

Domingo deſpues de San Andres la nacion de los Montañeſes deſde la Trinidad.

Medicos, Cirujanos, Barberos, Boticarios, Pintores, Plateros, y otros oficios, que no tienen dia ſeñalado ſe agregan à la nacion de cada vno.

Repitiendo cada año, cada dia, nueſtros Ciudadanos en ſus ofrẽdas à eſte tẽplo lo que el Pueblo de Iſrael à Dios en vn donativo al tenplo de Ieruſalen. *Todo es vueſtro Señor: y lo que de vueſtras manos recibimos, òs ofrecemos.*

§. X.

EN eſte miſmo mès de Iunio de 1525. en que và nueſtra hiſtoria, llegò Carlos de Lanoy, Virrey de Napoles con el Rey de Francia preſo à Madrid: accion que alborotò à Italia, y à Europa: y ſus Principes, particularmente los Italianos al punto ſe confederaron cõtra el Enperador. El qual concluidas las Cortes de Toledo, y concertado de caſar con Doña

Iſabel

Iſabel ſu prima hija de Don Manuel Rey de Portugal, al fin de Agoſto partio a nueſtra Ciudad, como tenia prometido. Y viendola deſde lo alto de los puertos, tan adornada de viſtoſos edificios, torres, y chapiteles (ſiendo entonces mucho menos que aora) dixo guſtoſo de verla, que tenia viſta de Ciudad grandioſa. Y confirmòlo el ſolene recibimiento, y fieſtas q̃ nueſtros ciudadanos hizieron à ſu Mageſtad Ceſarea, como refieren Pedro Mexia en la parte de hiſtoria que dexò eſcrita deſte Monarca, como Coroniſta ſuyo, y manuſcrita tenemos: y Sandoval en ſu hiſtoria Inperial.

A pocos dias partio el Enperador à Madrid à viſitar ſu priſionero, enfermo (y de peligro) de melancolia, que ſe le aliviò con la viſita, y diſpoſicion de ſu libertad, capitulada en Madrid
Año à catorce de Enero de mil y qui
1526. nientos y veinte y ſeis años, con vnas capitulaciones tan abundantes de palabras, como faltas de obras. Y aviendoſe caſado el Francès en Illeſcas con la Reyna Doña Leonor, viuda de Portugal, partio a Francia: y el Enperador a Sevilla, donde a trece de Março celebro ſus bodas con la Enperatriz Doña Iſabel con admirable oſtentacion de aquella gran Ciudad. De alli fue a Granada: y al fin del año a Valladolid, donde en once de Febrero del año ſiguiente mil y quinientos y veinte y ſiete celebrò Cortes: y Martes veinte y vno de Mayo, pario la Enperarriz al Principe Don Felipe, Salomon de Eſpaña. Año 1527.

§. XI.

DEl poſtema de Italia rebentò vna liga contra el Enperador: cuyo general Inperial Duque Borbon deſpues de muchos lances, encaminò el exèrcito Inperial contra Roma: que la entro en ſeis de Mayo con muerte del miſmo Borbon, y recluſion del Pontifice al caſtillo de SantAngel, y vn furioſo ſaco de aquella Ciudad ſanta, juſtamente llorado del Cardenal Cayetano: y tan ſentido de nueſtras gentes, y del miſmo Enperador, que al punto que ſe ſupo, viſtieron luto, mandando ceſſar los regozijos, y fieſtas que en Valladolid, y toda Eſpaña ſe hazian por el nacimiento del Principe: aunque Franciſco Guiciardino mas informado de ſu paſſion, que de la verdad, lo negò, diziendo: *Que no avia ceſſado en las fieſtas començadas por el nacimiento del hijo*. Y no ſolo preſumio ſaber eſto deſde Italia mejor que los que lo vieron; pero deſde allà quiſo penetrar los deſſeos del Ceſar, diziendo: *Que avia deſſeado que el Pontifice fueſſe traido a Eſpaña:*

tanto sigue la pasion, y persigue la injusta invidia a la prosperidad justa. Pudieran los Principes de Italia escusarlo, escarmentando en los Franceses sin despertar à los Españoles pues dormian. Y el Pontifice Romano quejarse de sus aliados, que tanto le avian hecho gastar, y en tanto aprieto no llegaron à romper si quiera vna lança en su defensa: hasta que el vno se vino de concertarse con los vencedores, consumiendose en la ofensa, y en la defensa.

§. XII.

EN diez y nueve de Abril del Año 1523. año siguiente mil y quinientos y veinte y ocho fue jurado sucessor el Principe Don Felipe en Cortes celebradas en Madrid. El Rey Francisco, en viendose libre sabiendo dexò en rehenes sus dos hijos pagò en apologias, y desafios quanta confiança le hizo de su fe Real. Anduvieron cartéles, y retos de vn Principe à otro con indecencia grande de tan grandes Monarcas, cuya corona, y soberania està en la cabeça; no en las manos. En Italia vencieron, como siempre, las armas Imperiales, por la justicia, o por el valor, o por todo junto, que la fortuna no es tan constante.

El Cesar convenido con el Pontifice, se embarcò en Barcelona à Año 1529. cinco de Agosto de mil y quinientos y veinte y nueve años: avendose cortado el cabello largo por dolores de la cabeça: imitandole quantos Españoles le seguian en cortarse el cabello: y no se si en los dolores tanto mueve el exemplo del Principe, pues desde entonces olvidaron los Españoles sus garcetas, y cabello largo, tan justamente venerado. Passò à Genova: y de alli à Bolonia: donde recibio la corona Imperial de mano del Pontifice dia de Santo Maria de mil y quinientos y treinta, Año con la mayor grandeza que à visto Italia, que con admiracion mirava aquel Principe, tan admirable por sus victorias, y tan pacifico por su natural, que quando le recelava dueño absoluto de sus republicas; le vio repartir sus estados entre los que le avian hecho guerra: como agradeciendoles la ocasion de sus triunfos. De alli en el mes de Abril partio à Alemania: y acompañado de su hermano Fernando, y à Rey de Vngria, y Boemia, tuvo Dieta (assi nombran las Cortes en Augusta.

1530.

§. XIII.

EN España se tratava la entrega del Delfin de Francia, Francisco de Balois, y su hermano Enrique, que en la fortaleza de Pedraça estavan en poder de Don Pedro Fernandez de Velasco, Condestable de Castilla, Señor de aquella villa, y de Don Iuan de Tovar, Marques de Berlanga su

her

hermano. Por aver concurrido en eſta entrega anbas cabeças eccleſiaſtica, y ſeglar de nueſtra Ciudad, Don Diego de Ribera Obiſpo, y Pedro Baçàn Corregidor, la referiremos conforme à las eſcrituras que de todo ello ſe otorgaron: las quales tenemos autorizadas. Nueſtro Corregidor partio con orden del Enperador à Pedraça: donde en diez y ſeis de Março deſte año alçó al Condeſtable, y à ſu hermano el pleito omenage đ la guarda de los Principes: por el qual eſtavan obligados à todo caſo fortuito: y no querian ſacarlos de la fortaleza con tanto rieſgo ſuyo. Alçado, ſe obligó el Condeſtable â ponerlos en Fuenterrabia: donde concurrio la Reyna Doña Leonor, a quien acõpañava nueſtro Obiſpo. Aviendo Alvaro de Lugo Corregidor de Valladolid, por orden del Enperador, y conforme al tratado de Canbrai entre la Reyna madre de Franciſco, y Madama Margarita, tia de Carlos, contado en Bayona de Francia vn millon, y dozientos mil eſcudos de oro del Sol, de ſetenta y vn eſcudos, y medio de peſo por marco: y de ley de veinte y dos quilates y tres quartos, en diverſas monedas. Aſsiſtiendo a ſu enſaye, y ajuſtamiento *Diego de Ayala, Contraſte de Caſtilla: Machin de Placencia, plaiero del Enperador: Tomas Gramai, general de las monedas de Flandes: Tomas Mullier, enſayador: Berenguel de Aoyz, y Franciſco de Aoyz ſu hijo, maeſtros de la caſa de moneda de Panplona.*

§. XIIII.

Y Aviendo aſsi miſmo recibido la flor de lis de oro con el adorno, y piezas ſiguientes.

Primeramente dentro del grã Floron de la flor de lis, en lo alto vna Cruz con ſu Cruzifixo de la verdadera Cruz en que murio Ieſu Chriſto: y en cada vno de pies, y manos del Cruzifixo vn pequeño diamante de punta en faccion de clavo.

Iten ſeis cantones: y en cada vno quatro perlas, caſi todas de vna manera, con vna pequeña pũta de diamante en cada canton.

Iten encima de la cabeça del Cruzifixo vn canton de tres perlas, y dos pequeños diamantes de punta: y vn pequeño rubi en la mitad, con quatro zafyros, y tres balajes.

Iten fuera del dicho gran floron ſeis balajes, y tres zafyros, y diez roſas de à quatro perlas cada vna: y en medio de cada roſa vna pequeña punta de diamante.

Iten en el dieſtro floron vna pieza de la verdadera Cruz, pueſta ſobre ſeda colorada: y al rededor del dicho floron once roſas de perlas, en càda roſa quatro; y vna pequeña punta

de diamante, y cinco balajes, y vna eſmeralda, y quatro zafyros.

Iten en el ſiniestro floron otra pieça de la verdadera Cruz, guarnecida de oro: y en cada eſtremo vn balaje: y al rededor once roſas de perlas de quatro perlas cada vna: y en medio vna pequeña pũta de diamante, y vna eſmeralda, cinco balajes, y quatro zafyros.

Iten en medio de la dicha flor de lis vna pieça de paño açul, y al rededor quatro zafyros, y dos balajes, y dos eſmeraldas, con quatro roſas de perlas, quatro en cada vna: y en medio vna pequeña punta de diamante.

Iten al pie de la dicha flor de lis vn clavo de aquellos, con que Ieſu Chriſto Redentor del mundo fue enclavado en la Cruz: y dos roſas de perlas quatro en cada vna: y en medio vna pequeña punta de diamante, y dos pequeños balajes: y al rededor del dicho pie ſeis zafyros, cinco balajes, y diez roſas de a quatro perlas, y en medio vna pequeña punta, de diamante.

Iten vna mançana de plata dorada, y ſincelada de vnas llamas, y centellas de fuego.

Itẽ la corona de la dicha flor de lis à la delantera principal guarnecida de tres zafyros, y vn luẽgo balaje, y vna eſmeralda en el media, con ocho perlas al rededor.

Iten en los otros dos grandes florones dos botones, cada vno guarnecido con tres zafyros, vn balaje, vna eſmeralda, y ſiete perlas.

Iten en medio de cada vno de los dos florones pequeños quatro perlas, y vn balaje.

Iten en medio de ladicha corona vna gran punta de diamante: quatro perlas grueſſas, à faccion de peras, dos balajes, dos zafyros, y ocho perlas diferentes.

Iten quatro ramos guarnecidos de dos balajes, y dos eſmeraldas.

§. XV.

PEsò eſta flor de lis en la forma dicha, con oro, plata, perlas, piedras, y lo demàs dozientas y once onças y media, que ſon veinte y ſeis marcos, y tres onças y media del peſo de Troya eſcaſos. Y aviendo recibido el miſmo Alvaro de Lugo las eſcrituras, y quitanças de quanto dinero devia el Enperador en Inglaterra: cerrado todo, dinero, flor de lis, y papeles en ſeſenta y vn cofres, y vn arca, cerrados, barreados, y cubiertos de cañamaças fuertes, cõ guardas Franceſas, y Eſpañolas, en igual numero, ſe tratò de hazer la entrega con tan menudas prevenciones de ſeguridad, que deſluſtravan la Real autoridad: dando a entẽder, que entre Principes ſoberanos no ai mas razon que la fuerça. En fin la entrega de Principes, y talla, o reſcate, ſe efetuò, Viernes primero dia de Iulio

ſobre

sobre vn ponton, ó tablado, que para ello se hizo sobre el rio Vidaso, termino de anbos Reynos. Luego passó la Reyna con sus damas, y cavalleros, aconpañandola nuestro Obispo.

§. XVI.

Año 1531. EL año siguiẽte mil y quiniẽtos y treinta y vno se convocaron por orden del Enperador los electores del Imperio en Maguncia: donde fue electo Rey de Romanos Don Fernando Rey de Vngria en cinco de Enero.

En veinte de Iulio Francisca Daza, viuda de Pedro de la Torre fundò en nuestra Ciudad el Convento de Monjas de la humildad de la Regla de San Agustin en sus casas en la plaça de San Miguel: donde viviero hasta q̃ año 1552. se passaron a la casa del Sol: y vltimamente se vnieron con las Mõjas de la Encarnacion, como escriviremos año 1592. Nõbrò la fundadora Patrones à los Obispos, en cuya jurisdicion permanecen.

En veinte y seis de Febrero del año siguiente mil y quinientos y

Año 1532. treinta y dos, Lunes de la segunda semana de Quaresma, se hundiò el templo de San Miguel de nuestra Ciudad, al anochecer, estando mucha gẽte en la Salve: pero con las señales de la ruina se salvò toda; sino vn muchacho, que despues hallaron muerto con vna azeitera en la mano. Estava este templo (como èmos dicho) en medio de la plaça, nonbrada por esso *De San Miguel*: cõprò la Ciudad el sitio à la Parroquia para ensanchar la plaça, que desde entonces se nõbra *Plaça mayor*.

Este año se celebraron Cortes de Castilla en nuestra Ciudad: presidio en ellas por orden del Enperador Don Iuan de Tabera Arçobispo de Toledo, y yà Cardenal. Y es descuido culpable de nuestros Coronistas Reales, que en sus Corònicas no hiziessen memoria de estas Cortes, aviendose establecido en ellas leyes mui inportantes à anbos estados: *Que no pueda ser fiscal Eclesiastico, quien no tuviere orden sacro.*

Que los escrivanos tẽgã arançel de sus derechos, y signen sus registros al fin del año.

Que cinco del Consejo vean los pleitos de segunda suplica.

Que el termino vltramarino se pida con el ordinario, para escusar trãpas de dilaciones en los pleitos. Renovòse la antigua ley Real de Castilla de pena de aleve al casado cõ dos mugeres vivas à vn tiẽpo: quedãdo la averiguacion, y castigo desta culpa por anbos fueros, con prevencion de jurisdiciõ.

§. XVII.

GOzava España de la paz que en ella entablaron los Reyes Católicos: y hasta aora à continuado la casa de Austria: lo demàs de Europa estava alterado con las prevenciones,

que sus dos mayores Principes Carlos y Francisco hazian. Soliman, gran Turco, entrava por Vngria con trecientos mil cavallos, y de cientos mil Infantes con voz de restituir à Iuan Sepusio en aquel Reyno, y desseos de estinguir (si pudiera) la Christiandad: y se dezia que algunos Principes Christianos fomentavã aquellos desseos; mas el esceso de la maldad estorba el crèdito. El Enperador desafiado del Turco, se puso en canpaña junto à Viena de Austria con cien mil infantes, y veinte mil cavallos, con resolucion de cunplir el desafio: anparar à su hermano Don Fernando en aquella corona: y sobre todo defender la religion Christiana, que Dios encargò à su espada En numero tan esceesivamẽte desigual, confessò el Turco la desigualdad del valor, retirandose sin llegar à batalla: y ronpiendo los puentes para que no le siguiessen, con que el Enperador bolvio à Italia: y aviendose visto con el Pontifice en Bolonia, passò por Genova à España año Año mil y quinientos y treinta y tres. 1533. En Barcelona le esperò la Enperatriz: y juntos vinieron à Alcala de Henares: y de alli à Madrid; dõde tuvo Cortes à Castilla al principio del año mil y quinientos y treinta y quatro.

CAPITVLO XL.

El Enperador conquista à Tunez.
Suceßo de la jornada de Argel.
Creciente repentina del rio Erßma.
Don Antonio Ramirez de Haro Obiſpo de Segouia.
Segovia puebla à Sevilla la nueva.
Primera convocacion del Concilio de Trento.
Don Gaſpar de Zuñiga Obiſpo de Segovia.
Muerte de la Reyna Doña Iuana.

§. I.

BARBARROIA, celebrado cosario, con gruessa armada del grã Turco, cuyo General le aviã hecho su valor, y fortuna, robando las costas de Italia, y molestando el mar Mediterráneo, ocupò el Reyno, y Ciudad de Tunez, quitandole à Muley-Hazén. El qual despossеido pidio favor al Enperador Carlos Quinto, que movido de los ruegos, y de su inclinacion, previniendo prudente quanto importàva desarmar aquel tyrano, enemigo cruel del nombre Christiano; màs atento à este provecho, que a su autoridad Inperial; passò en persona à Africa cõtra vn cosario por Iunio del año mil y quinientos y treinta y cinco. Ganò la goleta: desbaratò Año 1534. Año 1535.

ratò, y ahuyentò à Barbarroja, que valiente ſe preſentò en campaña contra la perſona, y vanderas Imperiales, aſſegurando eſta gloria à ſu valor. Huido el coſario, entrò el Ceſar en Tunez, donde ſacò de mazmorras veinte mil eſclavos Chriſtianos, que libres, y contentos derramò con la gloria de ſu fama por Europa. Quiſo cercar à Argel: y el Conſejo, ò la deſdicha eſtorbaron tan buena ocaſion. Paſsò à Silicia, y por Nâpoles à Roma: donde entrò Miercoles cinco de Abril de mil y quinientos y treinta y ſeis años, ſolennemente recibido, y feſtejado del Papa, conſiſtorio, y Corte Romana. Irritado delas ingratitudes del Rey Franciſco de Francia, y cautelas de ſus Enbajadores, en preſencia del Pontifice, conſiſtorio, y Enbajadores de los Principes, hablò publicamente de ſus intẽtos, tan declarados, y conocidos por ſus obras: declarò lo que el mundo tenia biẽ murmurado de averſe retirado Francia en las guerras paſſadas contra Turcos. Renovaronſe con eſto las diſcordias entre eſtos dos Principes. El Enperador partio de Roma y por Florẽcia, Piſa, y Luca, llegò à Lõbardia: cuyo eſtado le avia dexado por teſtamento ſu Duque Franciſco Maria Eſforcia, ya difunto: y el Francês le rodeava con exercito numeroſo. Mas el Ceſar entrò quarẽta legas en Francia, con determinacion, y exercito valiente, y perſeguido de peſte, y hãbre bolvio enfermo à Genova: y de alli deſenvarcò en Barcelona al fin del año. §. II.

Año 1536.

ESte miſmo año en veinte de Abril nueſtro Obiſpo Don Diego de Ribera, por comiſsion Apoſtôlica de Clemente Setimo, dada en Roma en 17. de Setiẽbre de 1532. años, vniò la renta del Hoſpital del Cabildo Catredal al Hoſpital delos Niños Eſpoſitos, q̃ reteniendo el nonbre antiguo ſe nobra *Refitoleria*, porque el antiguo Hoſpital donde el cabildo dava de comer à las pobres, ſe nonbraua *Refitorio*, obra piadoſa, y neceſſaria en republica grande, y de tãta gente foraſtera, como la nueſtra. Y en veinte y dos de Otubre el Dean, y Cabildo vendieron ſus villas de Aguilafuẽte, Sotos Alvos, y Pelayos à Don Pedro de Zuñiga, hijo de Don Aluaro de Zuñiga, Duque de Bejar en treinta y dos mil ducados.

El Enpetador bolvio preſto a Alemania: y el año ſiguiente mil y quinientos y treinta y ſiete celebrò Dieta Imperial en Vormacia, con deſſeo de reduzir à Lutero, y ſus ſequazes, q̃ engañoſos pedian concilio general, màs para la dilacion, que para la enmienda. En el mes de Mayo de mil y quinientos y treinta y ocho fueron las celebradas viſtas del Pontifice, Enperador, y Rey de Francia en Niza,

Año 1537.

Año 1538.

puerto del Duque de Saboya en el mar de Genova. Efectuose en ellas vna copiosa liga del Papa, Enperador, y Venecianos contra el Turco; màs como cuerpo sin cabeça la desbaratô Barbarroja con mas pèrdida de reputacion que de gente. Vino el Enperador a España: y al fin deste año se convocaron las Cortes generales de Toledo, tan nonbradas en España, y advertidas en Europa, por ser las vltimas de Castilla en que se juntaron los tres estados, Religion, Nobleza, y Comun: concurso que se quitò por escusar la confussion, y aun el reparo.

§. III.

Año 1539. PRimero dia de Mayo del año siguiente mil y quinientos y treinta y nueve, fallecio en Toledo la Enperatriz Doña Isabel, con sentimiento grande del Enperador, Corte, y Reyno, por sus grandes virtudes. Su cuerpo fue llevado à sepultar en Granada. Al fin del año, avisado el Enperador que los de Gante, su Patria, se rebelavan sobre la inposicion de vn tributo; partio a la posta por Francia: cuyo Rey le festejô en Paris, conpitiendo en la cortesia, los que tantas vezes batallavã en canpaña, que en los Principes todo ès estremos. Passò Carlos à los estados al principio del año

Año 1540. mil y quinientos y quarenta. Viernes diez đ Setiẽbre deste año amanecierõ sobre Gibraltar dos mil Turcos con Dali Hamet, general de màr, y Cara Mami de tierra, por orden de Hazèn Agà, Virey de Argel: y echando en tierra setecientos arcabuzeros, y flecheros en quatro horas saquearon el pueblo: y con mucha presa, y cautivos (con pèrdida de sesenta Turcos) bolvieron a su armada. Y reforçados en Velez de la Gomera, con intento de saquear algũ otro pueblo en la costa de Granada, fuerõ desbaratados, muertos muchos, y cautivos los restantes, por D. Bernardino de Mendoça, q̃ cõ catorce velas de la armada de España, viniendo de Sicilia, y avisado del saco de Gibraltar, los esperô junto â la Isla de Arbolàn dia primero de Otubre. Y nos admira que los Coronistas del Enperador dexassen de escrivir este sucesso, tan digno de historia: el qual dexô escrito con estension, y advertencia Pedro Barrantes Maldonado, testigo casi de vista.

Castigado Gãte, celebrò el Cesar Dieta Inperial en Ratisbona por Abril đ mil y quiniẽtos y quarẽta y vno: dõde los decretos de la Religion, intẽto principal desta Dieta, se remitieron al Concilio general, que se procurava. De alli bajò el Enperador â Italia: y en Luca se vio con el Pontifice: a quien dio quejas del Rey de Francia. El qual, porque no le davan à Milàn, convocava los Principes Christianos, y llamava al gran Turco cõ- Año 1541.

tra

tra el Ceſar, que deſpedido del Pontifice ſe envarcò en Genova contra Argel, con mas de veinte mil conbatientes, y mucho aparato de guerra en gran numero de galeras, y navios. Deſenvarcò en la coſta de Argel à ocho de Novienbre. Al dia tercero, avn antes de ſacar la Artilleria, y vitualla, ſobrevino tal tenpeſtad de agua, y vientos, que maltratò los ſoldados en tierra, y anegò en el mar quince galeras, y mas de cien navios: con que deſiſtiendo dela enpreſſa, paſsò el exèrcito por tierra à Metafuz, puerto veinte leguas à levante de Argel. Alli ſe envarcò la armada: y derrotada de ſegunda tenpeſtad, perecieron muchos, y los reſtantes ſe derramaron à diverſos puertos, aportãdo el Enperador en Cartagena: y dando fin à la infauſta jornada de Argel, enprendida fuera de tienpo, y ocaſion: con que ſus enemigos la tomaron de acometerle, como à derrotado. El Rey de Frãcia al principio del año mil y quinientos y quarenta y dos enbiò contra Flandes dos exèrcitos: y tercero contra Italia: y quarto cõtra Perpiñan: del qual era General el Delfin ſu heredero; aũque ninguno hizo coſa ſeñalada.

Año 1542.

§. IIII.

EN ſeis de Febrero del año ſiguiente falleciò nueſtro Obiſpo Don Diego de Ribera, ſin que ayamos podido averiguar el lugar de ſu muerte, ni ſepultura: tan poco devemos à los antiguos en las noticias de vn Prelado tan digno de memoria.

Año 1543.

Provocado el Enperador de las armas Franceſas, paſsò a Italia con armada de ocho mil Eſpañoles, ſoldados viejos: la falta de dineros con los gaſtos, y pèrdida de Argel detenia los intentos. Los Reynos de Caſtilla le ſirvieron cõ quatrocientos mil ducados. Don Iuan Rey de Portugal, preſtò grã ſuma ſobre las Malucas, islas de la eſpeceria. El Põtifice, Italia, y aũ Europa ſe alteraron de la determinacion de Carlos: y no pudiendo quitarle los eſtados cõ armas, le tentaron con dinero: rentaciõ grande en tãto aprieto. El Duque de Florencia le conprò dos fortalezas por docientos mil ducados. El Papa, con quien ſe vio en Bujeto, tentò conprarle à Milan. y enfadado el Ceſar dixo, *Que dar los eſtados por dinero era dar el arbol por vn fruto.* Reſentido paſsò à Alemania contra el Duque de Cleves, y Iulters. Todo amenaçava guerra: y cielo y elementos pronoſticavan calamidades. Vn terremoto en Toſcana hundio vna villa con mas de tres mil perſonas. Otro en Sicilia maltratò Ciudades, y pueblos. De Vngria, y Alemania bajaron à Italia, y à Eſpaña tan numeroſas vandas de langoſtas vermejas, y peſtilentes, que volando aſſombravan el Sol.

El

El vulgo ſuperſticioſo agorava por ellas, que los Turcos que bajavan contra Vngria, paſſarian à Italia, y à Eſpaña. El Ceſar conquinze mil Alemanes, quatro mil Italianos, y otros tantos Eſpañoles, todos infantes, y tres mil cavallos ſitiò à Durá en el Ducado de Iuliers. Entrarõla los Italianos, y Eſpañoles con eſpantoſo valor Vienes veinte y quatro de Agoſto. Los Alemanes invidioſos la puſieron fuego al ſiguiente dia con gran inhumanidad.

§. V.

ESte miſmo dia Sabado 25. de Agoſto padecio nueſtra Ciudad vna calamidad repentina, y grande. La noche anterior paſsò de Occidente à Oriente vn eſpantoſo nublado, que aſſonbrò la Ciudad con pavoroſos truenos, y relanpagos. deſcargando en las faldas, y valles de Peñalara, y Sietepicos con tan furioſos torvellinos, que moviendo los peñaſcos arrãcava los pinos de quajo. Crecio el rio tan de repente, y tanto, que deſpertando la Ciudad al eſtruendo que trahia, penſſaron las gentes, que ſe acabava el mundo. La madre es eſtrecha, y peñaſcoſa, llena de batanes, y molinos: el rio trahia gran muchedunbre de arboles, y peñaſcos, todo lo atropellava. Arrancò la puente de Palaçuelos: y quantos batanes, y molinos ai haſta San Lorencio. De alli abajo al Convento d̃ los Huertos ſe eſplayò algo: cõ que los Religioſos tuvieron tienpo para ſacar el Santiſsimo Sacramento à lo alto de la huerta: ſubio la agua tres varas en la Igleſia, y caſa: y no la arrancò por eſtar à la reſaca. Arrasò los molinos, y huertas: y tunbò la puente Caſtellana, llevãdo muchas caſas d̃ aquel Arrabal. En el molino de San Lâzaro la molinera oyendo el ruido, y avenida, ſubio por vna niña, que tenia en vna cuna, y creciendo con brevedad increible arrancò molino, y caſa: que en el enſanche, que el rio haze en aquel recodo, ſe conoce quan copioſo era el diluvio. Fue la molinera con la niña en los braços aſomada à vna ventana, pidiendo à vozes confeſsion, y ſocorro, haſta que topando en la puente ſe desbaratò la fábrica, y ſe hundieron para ſienpre. De aquella puente llevò ſolo los protiles, ſeñal de ſu buena fabrica en lo angoſto, y furioſo del inpetu, ſi bien la anpara el recodo que haze al molino. Arraſsò el de los Señores: y eſplayandoſe en lo llano de los lavaderos, y el ſoto, amanſò en aquellas llanuras. Deſpoblòſe la Ciudad al ruido, y al eſtrago: del qual à todos alcançava parte, yà en los paños, yà en la harina, que teniã en batanes, y molinos, y deſvalidos de vna laſtima en otra no paravan haſta el ſoto, donde todos concurrian, y deſmayavan viendo aquel càos, y muche-

dunbre

dumbre confusa de arboles, peñas, maderaje, camas, arcas, y todo genero de entre casa, y vestidos, que desmenbrado en piecas cubria aquellos campos: muchas cavalgaduras, lechones, y aves, q̃ cogiendoles (por ser tan de mañana) atados, y encerrados, no pudieron librarse. Era mucho, y lastimoso el destroço de paños, xergas, y costales de arina, que en menudas piecas se vian entre aquella broça, piedras, y raizes de arboles tan gruessas, y grandes q̃ confundia la admiracion, con la lastima: y la mayor fue, que de ocho, o diez personas que se ahogaron, ninguna parecio para darla sepultura, con que todo era tristeza, y llanto. Arrancò dos puentes, seis batanes, once molinos, y mas de quarenta casas. Averiguose averse perdido mas de trecientos paños, los mas de lartes finos, que entonces se fabricavan muchos. Hallaronse muchas cosas por el rio abaxo, y à doze leguas de la Ciudad. En suma se estimò el daño en mas de quinientos mil ducados. Començarõ desde entonces tãtas lluvias en toda España q̃ los rios llevaron sembrados, y anegaron pueblos, sin cessar hasta el Agosto del año siguiente.

§. VI.

EL Emperador rendido, y perdonado el Duque de Cleves, se encaminò con sus gentes contra Francia: cuyo Rey le salio al encuentro con cinquenta mil infantes, y diez mil cavallos. Llevava Carlos cinquenta y seis mil cõbatientes, gente pratica, y victoriosa: con que Europa atendia al vltimo trance destos dos Monarcas, enemigos, y desafiados, y que el Frances lo blasonava. Estuvieron los dos campos a media legua quatro dias, en la campaña de Tachio del Obispado de Canbrai. Yà vna vez el Cesar se dispuso à acometer: y el Frances se recogio à sus trincheas, y de alli à su Reyno. No ai duda que desde Pabia quedo amedrentado del valor, y ventura de Carlos, y sus Capitanes. Viendo al enemigo retirado, y el invierno riguroso, se entrò en Canbrai: y porque el Frances se confederava con el Turco, trayendo su armada contra la Christiandad à sus puertos de Francia; tratò Carlos por sus Embajadores de confederarse contra Francia con el Rey de Inglaterra, Enrique Octavo, yà declarado hereje anteponiendo anbos sus intentos, y vengancas a la suma religion; si bien mas culpable el primero.

Iueves quinze de Novienbre deste año se desposò el Principe Don Felipe (governador entonces de Castilla, y Aragon por su padre ausente) con la Princesa Doña Maria de Portugal, en Salamãca, que celebrò las bodas con solenes fiestas.

§. VII.

§. VII.

POr muerte de Don Diego de Ribera fue electo Obiſpo nueſtro Don Antonio Ramirez de Haro, natural de Villaeſcuſa de Haro, en el Obiſpado de Cuenca, Patria de tantos Obiſpos de nueſtro tienpo. En ſu primera edad eſtudiò con tanto cuidado, q̃ ſe hizo admirable en todas lenguas, y profeſsiones, como refiere Lucio Marineo Siculo en ſus claros Varones, aviendole comunicado. Fue Capellan mayor de la Reyna Doña Leonor, Arcediano de Guete, y Abad de Arvas. Encargole el Enperador la viſita, y reformacion de los Moriſcos del Reyno de Valencia: en premio deſte trabajo le nonbrò Obiſpo de Orenſe, Ciudad Rodrigo, Calahorra, y vltimamente de Segovia. Tomò poſſeſsiõ Sabado quinze de Dizienbre deſte año.

El Enperador, celebrada en Eſpira Dieta al Inperio, que le ſirvio con veinte y quatro mil infantes, y quatro mil cavallos por ſeis meſes; aunque en la Religion, intentò principal, y neceſſario, nada ſe tratò: acometio à Francia: y en fin de Iunio de mil y quinientos y quarenta y quatro años juntò en Metz de Lorena ſetenta mil conbatientes, y ſe metio por Frãcia: cuyo Rey quiſo eſtorbarlo con quarenta mil infantes, y ſeis mil cavallos, laſtando aquel pobre Reyno las inprudẽtes porAño 1544.

fias de ſu Rey, que (à mas no poder) pidio paces al Ceſar, que las otorgò, como vencedor en diez y nueve de Setienbre deſte año.

En el qual ſe puſierõ las vidrieras de nueſtro tenplo Catredal, precioſas, y admirables en materia, y forma. Contiene ſu pintura la vida de Chriſto nueſtro Redentor, con todas las figuras del teſtamento Viejo, que pronoſticaron ſus acciones, y milagros. Los colores dados à fuego, ſon admirables, y mucho mas la mano· y merece loable memoria que en diez y nueve años vbieſſen nueſtros Ciudadanos fabricado tanto cõ ſus limoſnas.

Los Religioſos Trinitarios de Cuellar ſe traſladarõ eſte año del ſitio antiguo que haſta hoi nonbran *La Madalena*, al oriente de aquella villa, al nuevo, arrimado à los muros, fundado por las ſeñoras Doña Ana, y Doña Franciſca Baçan.

§. VIII.

ALgunos de los pueblos que auian ſido enagenados del ſeñorio, y juriſdicion de nueſtra Ciudad en los ſeſmos de Caſarrubios, y Valdemoro (como ya dexamos eſcrito) no ſe hallando biẽ con el dominio particular de ſus ſeñores; deſſeauã el antiguo, con exenplo de Navalcarnero, que en 45. años auia crecido à quatrociẽtos vezinos. Fabricavan algunas caſas, y aſſentavan labranças en los alijares, y valdios de nueſtra

Ciu-

Ciudad. Principalmente se agregaron algunos en vn termino nõbrado *Las Retuertas*, entre Brunete, y Navalcarnero, cuyos vezinos les molestavan para desbaratar la poblacion. Los agregados en quatro de Febrero de mil y quinientos y quarenta y cinco años nonbraron *à Pedro de Elvira, à Diego del Rio, y à Pedro Serrano*, que en nonbre de todos vinieron à pedir licencia à nuestra Ciudad para hazer nueva poblacion. Concediola, enbiando quien en su nonbre, nonbrò por primer Alcalde à Iuan Antonio nõbrado *el Sevillano*, por ser natural de Sevilla, y por quien la nueva poblacion se nonbrò *Sevilla la nueva*: que de tan menudos accidentes suelen originarse los nonbres aun de cosas mayores. Nonbrarónse tambiẽ los demàs oficiales, confirmandolo el Cardenal Tabera, como governador del Reyno: y como Arçobispo de Toledo, en cuya Dioceſi està, dio licencia para que se fabricasse Iglesia con titulo de san Cosme, y san Damian, nonbrãdo Cura dela nueva Parroquia.

Año 1545.

En ocho de Iulio deste año parió en Valladolid la Princesa Doña Maria vn hijo, que fue nonbrado *Carlos*, en memoria de su avuelo: muriendo la madre à quatro dias del parto con general sentimiento de Castilla, y Portugal.

§. IX.

EL miserable estado de la Religion Catòlica en Inglaterra, y Alemania pedia instante remedio: conque à instàcias del Cesar el Pontifice Paulo Tercio convocò Concilio general para Trento, Ciudad situada entre Italia, Frãcia, y Alemania. Tuvose la primera Sesion entrece de Dizienbre deste año. En està sagrada Cõgregacion assistieron por ordon del Enperador dos celebres Teologos Segovianos: el Maestro Frai Domingo de Soto Dominicano, que predicò el primer sermon al Concilio, y le dedicò los doctisimos libros *De natura, & gratia*: y otro Frai Andres de Vega, gran Teologo Franciscano, que ya llevava escrito el celebre tratado *De iustificatione*. Las vidas, y escritos de anbos escrivirèmos en nuestros claros Varones.

§. X.

VLtimo dia de Março de mil y quinièntos y quarẽta y seis años murió en Paris Francisco primero Rey de Frãcia, assi lo escrive Arnoldo Ferrõ, Iuã Tilio, y otros à quien seguimos por mas ajustados. Sus brios, y porfia fueron mayores que su ventura. Succediole su hijo Enrique, segundo deste nonbre.

Año 1546.

El Cesar passando à Alemania tuvo Dieta Imperial en Ratisbona, admitiendo disputas particulares de Teologos Catòlicos,

y hereges. Los quales aviſados de la deſdichada muerte de ſu maeſtro Lutero, ſe auſentaron, publicãdo que no admitian el ſanto Concilio que ſe celebraua en Trento: pidiendo ellos Concilio nacional en Alemania. Que mueſtra puede aver mas evidente de ſu engaño? Pues juzgandoſe vencidos de la verdad en las diſputas, acudieron à las armas: juntãdo noventa mil infantes, y diez mil cauallos: y por general deſte gran exèrcito Filipo de Heſſen, Lanzgrave de Eſsia, aconpañado de Iuan Federico, Duque de Saxonia, y otros Capitanes de nonbre. Sintio Carlos el deſacato contra la Religion, y el Inperio; y con ſuma diligencia, y trabajo juntò quarenta mil infantes, y tres mil cauallos: con que ſalio el Danubio arriba à encõtrar al enemigo, que confiado en la muchedunbre de ſus gentes ſe puſo à media legua, y cañoneò el canpo Inperial quatro dias con tan poco efecto, que deſanimado ſe retirò: y el Ceſar le ſiguio con inſtãcia, haſta que lentamẽte le deshizo al fin del año. El Saxòn, Iuan Federico huyendo à ſus eſtados ſe rehizo de gente: y levantò à Boemia contra el Enperador, y ſu hermano el Rey de Vngria. Los quales juntos le deshizieron, y prendieron junto al celebrado rio Albis: donde diez Eſpañoles nadando con las eſpadas en la boca ganarõ vnas barcas llenas de arcabuceros enemigos, accion mas verdadera que creible. Con eſto deſpues el Lanzgrave ſe puſo à los pies del Ceſar, que le perdonò, con aſsientos de vẽcedor, y paſsò à tener Dieta Inperial en Auguſta.

§. XI.

EL Santo Concilio ſe traſladò año mil y quinientos y quarẽta y ſiete de Trento à Bolonia: y poco deſpues, celebradas diez Seſſiones, ſe interpolò con ſumo diſguſto de los Catolicos, y del Ceſar. Año 1547.

En veinte y tres de Iunio, viſpera de S. Iuan Bautiſta de mil y quinientos y quarenta y ocho, el Principe Don Felipe, y ſus hermanas Doña Maria, y Doña Iuana entraron en nueſtra Ciudad, que los recibio, y feſtejò con grã recibimiẽto, toros, cañas, y màſcaras, haſta que paſſaron à Medina. Enbiando el Enperador à llamar al Principe ſu hijo; enbio à Eſpaña à Maximiliano ſu ſobrino, hijo mayor de Fernando, que en Valladolid ſe casò con Doña Maria ſu prima, en catorce de Setienbre: y quedando los recien caſados por gouernadores de Caſtilla, ſe envarcò el Principe por Otubre en Cataluña: y por Italia paſsò à Flandes, cuyos pueblos eſcedieron en la grandeza de ſus recibimientos, y fieſtas, à quantos vieron los ſiglos antecedentes. Sus Provincias le juraron por Año 1548.

Prin-

Principe heredero, quedando cõſtituidas en Reyno hereditario cõ las coronas de Caſtilla, y Aragõn: vnion que tantos millones de vidas, y ducados à coſtado, por la mucha diſtancia, y valor de anbas naciones. §. XII.

NVeſtro Obiſpo Don Antonio Ramirez de Haro porque en el Obiſpado avia falta de libros ceremoniales para adminiſtrar los ſantos Sacramẽtos, llamò à ſu coſta à Iuan Brocario Impreſſor, que por Agoſto deſte año inprimiò en nueſtra Ciudad vn ceremonial Segoviano, ajuſtado al Romano, de q̃ ſe vsô haſta el año 1568. y llegando al Obiſpo ordẽ del Emperador, para que fueſſe a viſitar el Real Convento de las Huelgas de Burgos: y ſus filiaciones, partiò al cunplimiento. Viſitò el Convẽto: y procediendo à viſitar el Hoſpital Real de los Freiles de Calatrava, anexo à las Huelgas, le cargò vna enfermedad, de que muriò en diez y ſeis de Setiẽbre de mil y quinientos y quarenta y nueve años. Fue ſepultado en la Igleſia del miſmo Hoſpital; en cuyo ſepulcro ſe lee el ſiguiente Epitafio, ſiẽdo eſte el primero q̃ haſta aora èmos podido deſcubrir đ Obiſpo nueſtro:

Año 1549.

Aqui yaze el Iluſtriſſimo ſeñor D. Antonio Ramirez de Haro Obiſpo de Segouia: falleciò viſitãdo eſta Real caſa en diez y ſeis de Setiembre de 1549.

Fundò en aquel Hoſpital dos Capellanias, y mandòle vn terno de terciopelo carneſi. En ſu patria Villaeſcuſa, fundò vn Monaſterio que nonbrò, *Santa Maria de Ieſus*, de Monjas de la orden de ſan Pedro, y regla de ſan Laurẽcio Iuſtiniano. A ſu Igleſia de Segovia dio vn rico doſel de brocado carneſi: y mãdò que mas de dos mil fanegas de trigo de la parte de renta de aquel año, q̃ auia eſtado auſente de ſu Obiſpado, ſe repartieſſen en Igleſias que ſeñalò en Ciudad, y Obiſpado, dõde eſtuvieſſẽ en depoſito para ſocorrer pobres.

Eſte año ſe hundio vn pedaço de la carcel publica, que es la eſquina que hoi ſe mueſtra de ſilleria cardena, ſobre la puerta: hiriò, y maltratò muchos preſos. Pidio la Ciudad à D. Diego de Barros ſus caſas, q̃ nõbravan *Torrecarchena*, incluidas hoi en el Colegio de la Cõpañia: dõde eſtuvierõ los preſos dos años, en tãto que ſe reparò la carcel.

Tuvo el Emperador aviſo en Alemania de la muerte de nueſtro Obiſpo Don Antonio Ramirez: y preſentò para Obiſpo à nueſtro grã Segoviano Fr. Domingo de Soto; que interpolado el ſanto Cõcilio, fue llamado del Ceſar para ſu confeſſor. Supo el Maeſtro el nonbramiento: y que algunos miniſtros demaſiado eſtadiſtas, lo avian negociado, porq̃ el cõfeſſor mas atẽto à la conciencia, que à la razon de eſtado no conformava con

sus intentos. No acetò; y llamado del Cesar, dixo: *Que entendia de su Imperial magestad le avia presentado para el Obispado por hazerle favor; mas el, que se conocia à si mesmo mejor que nadie, sabia que era en daño evidente de su alma: inclinado à la soledad de su celda, y à la comunicacion de sus libros, y dicipulos: y siguiendo esta inclinacion podia esperar la salvacion de su alma con menos escrupulo, que encargandose de tantas quien para la suya no era bastante: y assi suplicava a su magestad Cesarea comutasse el favor de la mitra en darle licencia para bolverse à las escuelas de Salamãca, pues el Santo Concilio no bolvia à congregarse.* Admirò la humildad, y constancia al Enperador: y con razon, que aunque semejantes desprecios se publican de muchos; los Principes ven pocos. Si bien este es tan notorio que nadie le ignora. Mandòle el Enperador que pues escusava su persona nonbrasse otra à satisfacion suya: y despues de largas escusas; dixo: *Que en Salamãca avia conocido, y estava al presente D. Gaspar de Zuñiga, y Avellaneda, q̃ siẽdo hijo de los ilustres Condes de Miranda; su virtud, y estudios le tenian en la Universidad: le parecia que su Magestad cumpliria cõ su conciencia, presentandole al Obispado: y el avria cumplido con la obligacion de hijo agradecido, con aver propuesto tal Obispo para su Patria.* Hizo con esto el Enperador la presentacion en Dõ Gaspar de Zuñiga, hijo de Don Francisco de Zuñiga, y Avellaneda, tercero Conde de Miranda, y Doña Maria Enriquez de Cardenas su mũger. El qual Miercoles veinte y quatro de Setiembre de mil y quinientos y cinquenta años entrò en nuestra Ciudad con solenne recibimiento; y à la puerta de la Iglesia de Santa Clara, que salia à la plaça mayor, jurò los estatutos en manos de Diego de Aguilar Canonigo, y Vice Dean, assistiendo el Cabildo; y siendo testigos Don Antonio, y Don Gonçalo de la Lama, y Francisco Melendez de la Lama, y otros muchos cavalleros, como cõsta del instrumento original de este acto, q̃ permanece en el Archivo Catredal. Año 1550.

§. XIII.

EN doze de Iulio del año siguiẽte mil y quinientos y cinquẽta y vno desembarcò el Principe Dõ Felipe en Barcelona bolviẽdo d̃ Alemania: dõde dexava al Enperador su padre solo: y que à pocos dias los Principes Alemanes, sentidos de q̃ tuviesse en prision al Lanzgrave, y alentados de Enrique Rey de Francia, llegarõ a tenerle apretado. El Principe passò à Nauarra, que le jurò heredero: y a pocos dias bolvio à Monçon à celebrar Cor- Año 1551.

tes

tes al Reyno de Aragón.

El Pōtifice Iulio Tercero à instancia del Enperador, desseoso de remediar los grandes daños q̄ padecia la Religion Christiana, avia hecho segunda convocacion del Santo Concilio à Trento: donde continuando las diez Sessiones de Paulo Tercero, se avia celebrado la Sessiō once, dia primero de Mayo deste año de cinquenta y vno, con assistencia de muchos Prelados, Italianos, Alemanes, y Españoles: aunque con nueva de que el Francès con gran exèrcito se acercava, y el Duque Mauricio Alemàn acometia al Enperador, que en Ispurc estava solo, se deshizo la junta, esparciendose los Padres: Mas reparado el peligro, recurrieron à la Sessiō doze en primero de Setienbre. Mandaron el Enperador, y el Principe que los Prelados de sus Reynos acudiessē al Concilio. Nuestro D. Gaspar de Zuñiga (nonbrale Sandoval *D. Gaspar de Acuña*; y dize que el Maestro Soto acudio à esta segunda congregacion del Concilio; sin aver hecho memoria de la primera, descuidos indignos de tan grave historia): Nuestro Obispo pues dispuesto el govierno de su Obispado, partio aconpañādo en el viage à los Principes Maximiliano, y Maria, hasta Gènova: y passando à Trento assistiò en la Session quinze, celebrada en veinte y cinco de Enero del año siguiēte mil y quiniētos y cinquēta y dos. Año 1552.

§. XIIII.

LAs Monjas Agustinas de la Humildad, que Francisca Daça fundò dexando para el Convēto sus casas en la plaça, que entonces nonbravan *De S. Miguel*, como escrivimos año 1531. juzgādo inconveniente à Religiosas vivir en bullicio de plaça, conprarō à la Ciudad las casas que nonbravan *Del Sol* en el Espolon, jūto à donde hoi es Matadero: y primero dia de Abril deste año con solene procession se passaron veinte y ocho Religiosas à ellas: donde vivieron, hasta que se passarō; y vnieron al Convento de la Encarnacion, como diremos año 1592. Nuestro Obispo, aviendo assistido en las Sessiones quince, y diez y seis del Concilio Tridentino, segunda vez interpolado por las guerras, bolviò à nuestra Ciudad en veinte de Dizienbre deste año.

Todas las Provincias de Europa, escepta España, ardian en guerras. Enrique Rey de Francia, heredero del brio, y passion de su Padre, inquietava el mundo, trayendo las armas Turquescas à la Christiandad contra el poder de Carlos Quinto, q̄ enbaraçado de la gota, y de las guerras estava en Alemania. El Principe D. Felipe en Valladolid por Agosto de mil y quinientos y cinquenta y tres años, mandò juntar Teólogos, Año 1553.

gos, y Iuristas doctos para consultar la vēta de vāssallos de Iglesias, y Obispos, que nonbravan *Abadengos*. Salio entōces la consulta negativa, por todos derechos, y razones; pero no para sienpre: pues en fin adelante se hizo con poco provecho presente, y mucho daño futuro.

§. XV.

NVestro Obispo, mui zeloso de su Dignidad, y jurisdicion, tuvo el año siguiente mil y quinientos y cinquenta y quatro pesadas desavenencias con su Cabildo sobre no admitir Iuezes adjuntos, y otras cosas. Estuvierō presos en el Alcaçar el Dean, y quatro Canonigos: y con provision del Consejo fueron entregados al Obispo, que los llevò à su carcel. Huyeron los demas Prebendados, y algunos dias celebrò el Obispo los oficios cōvocādo à los Curas. Ganò provisiones del Consejo para que los presos pagassen quatrocientos ducados cada vno, en que los avia condenado; o fuessen privados de las temporalidades: Llevòse en fin el pleito à Roma: donde se conpuso. Año 1554.

El Principe Don Felipe, concertado de casar con la Reyna Maria de Inglaterra, su tia segunda (prima hermana del Enperador) dexando por governadora de estos Reynos à su hermana la Princesa Doña Iuana, viuda del Principe Don Iuan de Portugal, se envarcò en la Coruña à trece de Iulio, aconpañandole lo mejor de España. y en veinte y cinco del mismo mès, fiesta de Santiago, se casò en Vvinchestre, con que aquel Reyno se reduxo por entonces à la Iglesia Catòlica.

En once de Abril, Iueves Sāto, del año siguiente mil y quinientos y cinquenta y cinco murio en Tordesillas la Reyna Doña Iuana, en edad de setenta y cinco años, cinco meses, y cinco dias: diez y siete años donzella: diez casada: y lo demàs de tanta edad viuda, retirada, y sin juizio: Reyna solo en el nonbre. Domingo, y Lunes veinte y nueve del mismo mès celebrò nuestra Ciudad sus funerales cō mucho aparato, y ponpa. Año 1555.

CAPITVLO XLI.

Rey Don Felipe Segundo.
Fundacion del Convento de San Agustin.
Falta de pan en Segovia, y en Castilla
Trasladon de los oficios al templo nueuo Catredal.
Fiestas solennes desta trasladon.
Muerte del Enperador Carlos Quinto.

§. I.

CARLOS Quinto, que en Flandes estava cargado de dolores, y cuidados,

dos, difunta yà ſu madre, y aſſentadas treguas con Frãcia por cinco años, cõſiguio la mayor vitoria, renunciando en veinte y ſeis de Otubre deſte año el eſtado de Milan, y Reyno de Nàpoles: y en diez y ſeis de Enero del año ſiguiente mil y quinientos y cincuenta y ſeis los Reynos de Eſpaña en ſu hijo Don Felipe. Y el ſiguiente dia renunciò el Inperio en ſu hermano Don Fernando: coronando ſus muchas vitorias con el glorioſo fin de tal deſprecio.

Año 1556.

Llegò à nueſtra Ciudad ordẽ de que (como en las demàs) ſe levantaſſen eſtandartes por Don Felipe, Rey de Eſpaña: y Viernes primero dia de Mayo, fieſta de Sã Felipe, y Santiago por la tarde ſalieron de las caſas de Conſiſtorio los Regidores à cavallo en forma de Ciudad: y delãte los miniſtros de Audiencia, y caſa de moneda con tronpetas, y atabales: al fin iva Gonçalo de Tordeſillas, Regidor mas antiguo con el eſtandarte Real, en medio de Don Gaſpar Oſſorio, Corregidor, y Don Pedro de Zuñiga, ſobrino del Obiſpo, y deſpues quinto Conde de Miranda. Subieron a vn cadahalſo, que en medio de la plaça eſtava adornado: donde quatro Reyes de armas aclamarõ en voz alta, *Caſtilla por el Rey D. Felipe ſegũdo deſte nonbre, q̃ Dios guarde.* Y el Regidor enarbolò el eſtandarte. De alli fueron al Alcaçar, cuya puerta eſtava cerrada, y ſobre ella, entre las almenas, que entonces avia, Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, hijo mayor del Conde de Chinchon, que en auſencia de ſu padre exercia oficio de Alcaide. Al qual Tordeſillas preguntò en alta voz, por quien eſtava la fortaleza, y reſpõdiendo, que por la Ceſarea Mageſtad del Enperador Carlos Quinto, Rey de Caſtilla: le requirio con dos cèdulas, vna del Enperador, y otra del Rey, para que en adelante la tuvieſſe por el Rey D. Felipe Segũdo. Prometiolo, proteſtando que en viniendo ſu padre haria el pleito omenage. Paſeò el aconpañamiẽto la Ciudad, repitiendo la aclamacion en diverſas partes, con que ſe acabò el acto.

§. II.

FRai Alonſo de Madrid, Provincial de la Orden de San Aguſtin, deſſeoſo de fundar Convento en nueſtra Ciudad, avia cõprado al Condeſtable Don Pedro Fernandez de Belaſco las caſas q̃ avia heredado con la villa de Pedraça, de los de Herrera, Señores de aquella villa, ſituadas en la calle, nõbrada entonces *De la Revilla*, y hoi *De S. Aguſtin*. Contradezian la fundacion los Dominicos, alegãdo que el ſitio ſe incluìa dentro de ſus canas, o territorio privilegiado, para que dentro del no ſe fundaſſe otro Convento.

El Abad de los Huertos, que era ſu juez conſervador, fulminava cenſuras riguroſas, favoreciendo ſu cauſa el Obiſpo. El Provincial era animoſo, y diligente, obtuvo breve del Pontifice para la fundacion: y por ſu orden Miercoles veinte y dos de Iunio deſte año llegaron à nueſtra Ciudad Frai Antonio de Leon, nonbrado yâ Prior del futuro Convento: Frai Antonio de Soſa Predicador: Frai Antonio de Pedroſa, Procurador: Frai Chriſtoval Fernandez, Sacriſtan: y otros tres Religioſos, q̃ hallando eſtorbo ſe hoſpedaron en la caſa de vn Samaniego, architecto, que avia diſpueſto la conpra de las caſas. Aviſaron luego al Provincial, que eſtava en Cuellar, el inpedimento: y que aun no hallavan Eſcrivano, ni Notario ante quien tomar la poſſeſsion. Y cõ ſuma diligencia, Sàbado, fieſta de Santiago amanecio con vn Notario en ſu poſada: de donde juntos partieron à tomar la poſſeſsiõ a punto, que aviendo el Alguazil del Obiſpo guardado toda la noche el ſitio con muchas guardas para inpedir la poſſeſsion; viendo que amanecia, ſe avià ido a reparar de las malas noches, y enbiar guardas nuevas. Llegaron los Religioſos, y pueſta canpana, y Altar celebrò el Prior Miſſa del Apoſtol, aſsiſtiendoles algunos cavalleros, de quiẽ ſe avian anparado, principalmente Don Iuan de Heredia, Don Gonçalo de Càceres, y Pedro de Leon. En breve bolvieron el Alguazil, y guardas, y vbo alguna eſcarapela: cauſandoſe entre vnos y otros algunos pleitos. Tratò la Ciudad de conponer las deſavenencias: y juzgando conveniente hazer buena acogida à los que deſſeavan vivir en ſu conpañia, y anparo nõbrò el Cõſiſtorio dos Regidores Comiſſarios, Don Franciſco de Avendaño, y Don Iuan de Contreras, que fueron à ſuplicar à la Princeſa Doña Iuana, governadora de Caſtilla, favoreciesſe à los nuevos hueſpedes. Remitio ſu Alteza la cauſa à la Chancilleria: donde era Oidor Iuan Tomas, ciudadano nueſtro, que biẽ informado apadrinò el negocio de modo que ſe continuô la fundacion, con tanto favor de nueſtros ciudadanos, que confieſſa el Prior Frai Antonio de Leon, en vna relacion que eſcrivio deſte ſuceſſo, y fundacion, la qual original permanece, y èmos viſto en el Archiuo del Convento, no aver viſto entre muchos pueblos de Europa alguno de tãta religion, y caridad.

§. III.

CArlos Quinto dexando en Alemania à ſu hermano D. Fernando, yà Enperador: y en Flandes à ſu hijo Don Felipe, yâ Rey: deſenvarcô en Laredo â veinte y ocho de Setienbre, aconpañado de ſus dos hermanas viudas,

Maria

Maria Reyna de Vngria, y Leonor Reyna de Francia. Paſſaron à Valladolid, donde eſtava la Corte, y las Reynas ſe quedaron con el Principe Don Carlos, y la Princeſa Doña Iuana: Carlos ſolo partio al Convento de San Geronimo de Iuſte, de Religioſos Geronimos en la Vera de Plaſencia: dõde ſe recogio à morir.

Eſte invierno fue tan hùmedo y lluvioſo, que ahogò los frutos, y coſecha del año ſiguiente mil y quinientos y cinquenta y ſiete, cauſando general hanbre en toda Eſpaña. Nueſtra Ciudad, populoſa, y que con la fabrica de paños ocupa mucha gente pobre, y deſvalida, padecia gran aprieto. El Prelado atento à ſu encargo, y ſu nobleza; aunque enpeñado, y q̃ en eſte miſmo tienpo acudia con reconocido agradecimiẽto à ſervir, y regalar a Carlos Quinto en ſu retiramiento, como refiere Siguença en ſu hiſtoria de San Geronimo; mandò que en ſu caſa ſe dieſſe cada dia à quãtos llegaſſen vna comida: y el dia que menos llegavan, paſſavan de mil. Informado de las perſonas honradas, y recogidas, ordenò que por medios de criados prudentes fueſſen ſocorridas en ſus caſas. Llamò los Curas, y Mayordomos de las Iglẽſias de ſu Obiſpado: y ajuſtando cuentas, mandò que ceſſando fabricas, y gaſtos, poſsibles de eſcuſar, ſe conpraſſe trigo, y cozido en pan ſe repartieſſe en cada pueblo à los pobres, dueños en tanta neceſsidad de la hazienda comun, y aun de las particulares: y à los Mayordomos de ſus partidos en el Obiſpado mãdò acudieſſẽ cõ mucha cantidad de ſu trigo à los Curas: y aviſaſſen como ſe diſtribuia.

Año 1557.

A tanto exenplo del Paſtor, Ciudad, y Cabildo dieron tresmil ducados, que enpleados en trigo, y cozido en pan reparò mucho la Ciudad. Sucedio en todo el Reyno a tanta hanbre, gran mortandad, efecto natural del poco mantenimiento, y malo. En nueſtra Ciudad, y Obiſpado, como fue la cauſa menor, tãbien lo fue el efecto, gracias al cielo que tantos favores dà juntos en vn buen Governador. Eſta fatiga general de Eſpaña olvidaron nueſtros hiſtoriadores, divertidos a la renunciacion, y retiro del Enperador, y auſencia del Rey: como ſi las hiſtorias no devieſſen endereçarſe al govierno, y ſuceſſos del pueblo. Quanto èmos eſcrito particular de nueſtra Ciudad, ſacamos de memorias, y noticias de aquel tiẽpo que alaban (y con razon) la calidad, y magnificencia del Prelado. Al qual el Rey, eſtando en Flãdes, preſentò al Arçobiſpado de Santiago, vaco por muerte del Cardenal Don Frai Iuan de Toledo.

§. IIII.

EL fervor de nueſtros Ciudadanos tenia la fabrica de la Igleſia

Iglesia mui adelante: la fachada, y coronacion acabada: el cuerpo del tenplo con sus cinco naves proseguido, y cubierto hasta el cruzero: el coro, y sillas assẽtadas, y acabada su gran torre, Capitulo y Clausstro, que (como diximos) fue mudado del tenplo antiguo, y assentado en el nuevo piedra por piedra, accion que merece memoria. Tanto hizieron nuestros antecessores en treinta y tres años. Devese mucho à la buena memoria del Canonigo Iuan Rodriguez, fabriquero, y gran solicitador todo aquel tienpo. Desseava mucho el Obispo Don Gaspar de Zuñiga, antes que se fuesse, trasladar el Santisimo Sacramento, y oficios del tenplo viejo, y angosto á Santa Clara, à este nuevo, para (desenbaraçado el antiguo) derribarle, y començar el cruzero y Capilla mayor, que hasta hoi se fabrican. Su desseo, y diligencias dispusieron la trasladacion: Y Año 1558. Iueves quatro de Agosto de mil y quinientos y cinquenta y ocho años con aparato de atabales, trõpetas y ministriles se pregonaron las fiestas desta trasladacion para quince del mismo mes, fiesta de la Assuncion, de nuestra Señora, Tutelar de nuestra Iglesia, y toda su octava. Luego se publicò vn gran jubileo, concedido por el Pontifice Romano, à instancia de nuestro Obispo, Cabildo, y Ciudad, à quantos en el nuevo tenplo ofreciessen à Dios oraciones por la paz, y aumentos de la Christiandad, y limosnas para su fabrica. El aparato de fiestas fue grande: y el concurso de gente casi de toda España: el Cabildo llamò cantores, y ministriles de muchas Iglesias: la Ciudad tronpetas, y todos instrumentos musicos de casi toda Castilla.

§. V.

DOmingo catorce de Agosto el Prelado celebrò visperas de Põtifical cõ mucha solenidad, y cõcurso en el tẽplo de Santa Clara. Acabaronse al anochecer. Y en tañẽdo à la oraciõ, fue tãto el cõcurso de canpanas, luminarias, y fuegos, q̃ parecia hũdirse la Ciudad. La torre de la Iglesia mayor, y las demas que son muchas, y mui altas, coronadas de luces: bordes, bozeles, acroteras, y claraboyas todo era llamas. En los dos antepechos altos de la gran puente Segoviana ardian dos mil luminarias (tantas concertô, y pagô la Ciudad) de diversos colores, que suspendian la vista con la igualdad, y muchedunbre. Todo el vẽtanaje de nuestra Ciudad cuajado de luces. Y como por la altura de su sitio està descubierta a las llanuras de Castilla la vieja: de muchos de sus pueblos se divisavan las luzes, que sin duda passavan de veinte mil. Tanto q̃ pastores de nuestros ganaderos Segovianos, que apacentavan sus rebaños en las mon-

montañas de Leon, diſtantes quarenta leguas, refirieron deſpues, que diviſando las luzes, como ignoravan la cauſa, y ſabian que era azia Segovia, por el conocimiento que tenian de la tierra, entendieron que la Ciudad ſe abraſava. Las plaças, y calles eſtavan llenas de hachones, y hogueras: y en la plaça mayor muchas invēciones de ſierpes, y otros animales de fuego. En ella ſe corrieron aquella noche toros encohetados. Toda la noche eſtuvierō anbos tēplos, antiguo, y moderno abiertos, y llenos de luzes, y gente.

§. VI.

EL ſiguiente dia, Lunes fieſta de la Aſſuncion amanecio nueſtra Ciudad llena de regozijo, invenciones, dança, fieſtas, y colgaduras, y concurſo admirable de gente: aviendo ordenado la Ciudad, q̄ cada Aldea de la juriſdicion de eſta parte de la ſierra traxeſſe à eſta fieſta vna dança, de que vbo mas de quarenta. A las ſiete de la mañana ſalio del tenplo de S. Clara la proceſsiō, à q̄ davā principio atabales, y gran numero de tronpetas, y clarines: ſeguian las cofradias con pendones, y crucifixos grandes, y viſtoſos; y numero grande de blādones de cera blanca: ſeguian las invenciones de las Parroquias: que erā muchas, con premios ſeñalados à las mejores: deſpues las Religiones: y conſiguiēte la clereçia cō ſus cruzes Parroquiales en medio dela Clereçia. Deſpues de las cruzes llevavā quatro Sacerdotes vnas andas adereçadas con riqueza, y primor: en eſtas ivan dos cofres de plata, vno de las reliquias de San Frutos, y ſus hermanos: otro de las demàs reliquias de la Igleſia. Seguian otras andas con la Imagen de nueſtra Señora, que por ſer grāde, y de plata (ofrenda del Rey Don Enrique Quarto) peſa tanto que la llevavan doze clerigos. Seguia el Cabildo con gran numero de cantores, y miniſtriles, y ſus dos maceros: luego en vnas preciosas andas, que llevavan Capellanes del numero, el Santiſsimo Sacramēto debaxo de vn rico palio que llevavan veinte y quatro Regidores, y Cavalleros, mezclados. Seguia el Obiſpo de Pontifical con todo ſu aconpañamiento: luego los Regidores con gran numero de Cavalleros naturales, y forasteros: y el Corregidor entre los dos Regidores mas antiguos.

§. VII

PARÒ todo eſte concurſo en la miſma plaça mayor, donde avia muchos tablados diſtintos para Eccleſiaſticos, y ſeglares: y en medio vno grande mui adornado para las andas, y repreſentaciones que hizieron las Parroquias, con premios que el Obiſpo propuſo à las mejores. Entre diez y once partio la proceſsion por el

el Conuento de Santo Domingo al de San Agustin, y puerta de San Iuan al Açoguejo, y por la puerta de San Martin, y calle Real bolvio à la plaça, no aviendo salido de ella las andas del Santissimo Sacramento, distancia grande.

Estavan las calles vistosamente adereçadas de toldos, colgaduras, altares, invenciones, y danças: y sobre todo llenas del mayor concurso de gente, que vio Castilla. Entrò la processiõ por las puertas del Perdon en el nuevo Templo, que parecia hundirse de alegria, y musica: y cierto nuestros Ciudadanos viendo en tan poco tiempo tan grandiosa obra de sus manos elevavan los animos à Dios, Autor de tanto bien. Celebrò el Obispo la Missa: y acabada, llevò à su mesa mas de ochenta personas eclesiasticas, y seglares que regalò esplendidamente.

§. VIII.

A La tarde, celebradas solenes visperas en vn teatro que estava entre los coros, el Maestro Valle, preceptor de Gramatica, y sus repetidores, hizieron à sus estudiantes recitar muchos versos Latinos, y Castellanos en loa de la fiesta, y Prelado que avia propuesto grandes premios à los mejores. Luego la conpañia de Lope de Rueda, famoso comediante de aquella edad, representò vna gustosa comedia: y acabada anduvo la procession por el Claustro, que estava vistosamente adornado. Encerrò el Obispo el Santissimo Sacramento à tiempo que tocavã à la oracion, y començaron las canpanas, luminarias, y fuegos, como la noche antes.

Martes se celebrò solene Missa, y predicò el Prelado, exortando vivamente con las gracias de lo hecho à proseguir lo restante. Acabada la Missa salieron Obispo, y Cabildo cõ Cruz, Caperos, Preste, y Diaconos à recibir vna ofrenda supernumeraria de toda la Ciudad, en que venian mas de mil personas con velas, y escudos: y al fin vn Regidor con quinientos escudos en vna fuente de plata: y vn diputado de linages con ciento y cinquenta en vn cirio blanco. Acabada la ofrenda conbidò el Obispo à todo el Cabildo del mayor al menor. A la tarde se corrieron toros con vn vistoso juego de cañas de ocho quadrillas à seis por quadrilla, y costosas libreas: fiesta lucida, y alegre.

Miercoles, celebrada la Missa, fue el Obispo à san Martin, donde esperava toda la Clerecia, que salieron con sobrepellices, velas, y escudos, y el Obispo con cinquenta escudos en vn cirio, que delãte del llevava su mayordomo à ofrecer à la Iglesia. A la tarde vbo toros, y juego de cañas con capa, y gorra.

Domingo veinte y vno de Agosto, dicha tercia, el Obispo y todo

do el Cabildo haſta criados, y moços de coro, fueron à San Martin: donde començando la Letania, ſalio la Cruz, y moços de Coro cada vno con ſu vela, y vn real de à quatro: y Miniſtriles, y Capellanes à eſcudo: y cada Prebendado, y Dignidad dos eſcudos: al fin dos con dos cirios, y en cada vno ciento y cinquenta eſcudos: y en medio vn Capellan del Obiſpo con cien eſcudos en otro cirio. Deſde la plaça ſe adelantaron Preſte, y Diaconos à recibir la ofrenda. Lunes ſiguiente los teſtamentarios del Obiſpo Don Antonio Ramirez de Haro ofrecieron docientos eſcudos, que en ſu teſtamento dexò mãdados para la Fàbrica.

§. IX.

IVeves 25. de Agoſto la Clerecia con las Cruzes, Cabildo, y Obiſpo, y Ciudad con gran concurſo de gente fueron en proceſſion funeral à las ruinas del templo antiguo, junto al Alcaçar. Dõde en vn gran tumulo, que cubria vn paño de terciopelo negro eſtava vna caxa con los hueſſos del Infante Don Pedro, cubierta con vn repoſtero de brocado negro con las armas Reales. Al lado derecho (algo atràs) otra caxa cõ los hueſſos de muchos Obiſpos, q̃ ſe auian ſacado de los ſepulcros ſin diſtincion, ni memoria de ſus Epitafios, deſcuido culpable, y dañoſo. Al otro lado los hueſſos de Maria del Salto en la miſma caxa en que ſe avian hallado en lo alto, y hueco de vna pared, con vn cendal verde encima, y vna gran argolla de hierro, cõ eſta inſcripciõ en la piedra, *Sepultura mui preeminente*. Llegada la proceſsion ſe cantò vn ſolene Reſpõſo: y quatro Capellanes tomaron en onbros la caxa, ò ataud de Maria del Salto: otros quatro la de los Prelados, con muchas hachas à los lados: luego quatro Regidores la caxa del Infante, y doze cavalleros, doze hachas con ſus dos maceros delante. Cõ q̃ la proceſsion bolvio à la Igleſia, y celebrado el oficio funeral con mucha ſolenidad, y luzes, los hueſſos del Infante fueron ſepultados en el Clauſtro en la Capilla de ſanta Catalina, caxa, o fundamento de la torre donde permanece el tumulo con la texa, en cuyo friſo eſtà la inſcripcion ſiguiente: *Aqui yaze el Infante Don Pedro, fijo del Señor Rey Don Enrique Segũdo, Era M. CCCC. IIII. año 1366.* Alli ſus Capellanes celebran ſus Miſſas, y ſufragios aniverſarios: en la miſma Capilla fueron ſepultados los hueſſos delos Obiſpos. Los de Maria del Salto fueron pueſtos en lo alto de vna pared del miſmo Clauſtro: donde en vna luneta ſe vè hoi pintado el milagro, y debaxo eſta inſcripcion, no ſincelada; ſino eſcrita: *Aqui eſtà ſepultada la devota Mari Salto*

con quien Dios obrò eſte milagro en la Fuencisla. Fizo ſu vida en la otra igleſia: acabò ſus dias como Catòlica Chriſtiana año de M. CC.XXXVII. Trasladoſe en eſta año M.D.L.VIII. Cõ eſto ſe dio fin à eſta ſolene traslacion tan digna de memoria.

En veinte y nueve d Setienbre, fieſta del Arcangel San Miguel deſte miſmo año, ſe trasladò el Santiſsimo Sacramento à la capilla mayor de ſu nuevo tenplo Parroquial, que aquellos parroquianos aviã fabricado en breve tiẽpo con mucho animo, y caridad: y cierto merece loable memoria, q̃ vna Ciudad hizieſſe a vn miſmo tienpo coſas tan grandes.

§. X.

NVeſtro Obiſpo Don Gaſpar de Zuñiga partio luego cõ ſentimiento general de nueſtra Ciudad, y Obiſpado à ſu Arçobiſpado de Santiago, que governò haſta el año 1570. en que fue promovido à Sevilla; y creado Presbytero Cardenal, con titulo *de Santa Barbara*, por Pio Quinto en 17. de Mayo del miſmo año: murio en dos de Febrero de 1571. Yaze en Sevilla.

Miercoles veinte y vno de Setiẽbre, fieſta de S. Mateo Apoſtol deſte año de cinquẽta y ocho fallecio en el Convẽto de Iuſte Carlos Quinto Enperador, Religioſo, y triunfante aun de ſi miſmo, en edad de cinquenta y ocho años y ſiete meſes menos quatro dias, fue ſepultado entonces en aquel Convento: y deſpues trasladado por ſu hijo al Real de San Laurencio. Iueves ſeis d Otubre D. Diego de Sãdoval, Corregidor de nueſtra Ciudad, preſento en ſu Conſiſtorio la carta ſiguiẽte de la Princeſa Doña Iuana Governadora deſtos Reynos. El ſobreeſcrito dezia;

Por el Rey.

Al Concejo, Iuſticia, Regidores, Cavalleros, Eſcuderos, Oficiales, y hõbres buenos de la mui noble Ciudad de Segovia.

Cõcejo, Iuſticia, è Regidores, Cavalleros, Eſcuderos, oficiales, è hõbres buenos de la mui noble Ciudad de Segovia. El dia de S. Mateo paſſado entre las dos, y las tres de la mañana plugo à Dios llevar al Enperador mi ſeñor para ſi: de q̃ tenemos la pena que es razon de tan gran pèrdida: aunque no es pequeño conſuelo para mi aver acabado como tan Catòlico, y Chriſtianiſsimo Principe, como ſu Mageſtad lo fue. Lo qual os èmos querido hazer ſaber, como à tan fieles, y leales vaſſallos, porque sè el ſentimiento que dello tendreis: y para encargaros hagais en eſſa Ciudad las honras, y otras demoſtraciones de luto, que en ſemejante caſo ſe acoſtunbra, y deve hazer: queen ello nos hareis mui mucho placer, y ſervicio. De Valladolid a tres de Otubre de mil

mil y quinientos y cinquenta y ocho años. La Princeſa. Por mandado de ſu Mageſtad ſu Alteza en ſu nonbre. Iuan Vazquez.

La Ciudad nonbrò luego à Gonçalo đ Tordeſillas: Gonçalo de Tapia, D. Franciſco Arévalo de Zuaço, Andrés de Ximena, Regidores, que con el Corregidor diſpuſieron todo lo neceſſario para la ponpa funeral, aviſando al Dean, y Cabildo, y ſu Proviſor en ſede vacante. Pregonôſe luto general. Levantôſe vn ſuntuoſo tumulo en la Igleſia mayor: y diſpueſto lo demàs de la ponpa, con mucho aparato ſe celebraron los funerales Domingo, y Lunes ſiete de Novienbre, con la grandeza q̃ en otras ocaſiones, por no repetirlo en tantas.

CAPITVLO XLII.

D. Felipe ſegundo caſa con Doña Iſabel de la Paz,
D. Frai Franciſco de Benavides Obiſpo de Segovia.
Fũdaciõ del Colegio de la Cõpañia.
D. Martin Perez de Ayala Obiſpo de Segovia.
Primera noticia de las Monjas de la Encarnacion.
Concluſion del ſanto Concilio Tridentino.
Vnion de los Hoſpitales.
Fundacion de los niños de la Doctrina.

§. I.

EN Flandes recibio el Rey D. Felipe Segundo el aviſo đ la muerte del Enperador ſu Padre: y juntamente de Madama Maria ſu muger, Reyna de Inglaterra, difunta en Londres por eſtos miſmos dias. A tanto luto ſucedieron cuidados, y guerras, herencias de ſu belicoſo padre. Paulo Quarto Pontifice Romano, cõfederado con Francia, y alentado de ſus ſobrinos, inquietava à Italia. Enrique Segundo, Rey de Frãcia, moleſtava las fronteras de Flãdes.

Provocado Felipe entrò con exército en los eſtados del Frãcès: ganò à San Quintin, y otras fuerças con buena reputacion de los principios de ſu corona, y valor tentado por tantas partes; y enemigos; que ſe allanaron al principio del año ſiguiente mil, y quinientos y cinquenta y nueve con aſsientos iguales: y el principal que Don Felipe caſaſſe con Madama Iſabel de Balois, hija de Enrique: y por eſte aſsiento de pazes, nonbrada *Doña Iſabel de la Paz*. Tanbien ſe ſoſſegò luego el Pontifice, apretado del Duque de Alua, que con exército llegò à las puertes de Roma. Año 1559.

Por la promocion de Don Gaſpar de Zuñiga à Santiago fue nonbrado Obiſpo de Segovia Don Frai Franciſco de Benavides,

Rodriguez, y dos hermanos: algunas memorias dizen que tanbien vino el Provincial Antonio de Araoz: como quiera el Colegio ſe fundò Lunes veinte de Febrero deſte año cinquenta y nueve, en vnas caſas que para ello ſe alquilarõ. Fue primer Rector del nuevo Colegio Luis de Santander Predicador famoſo, y primer Miniſtro, nueſtro Fernando de Solier. Poco eſtuvieron los nuevos Religioſos en aquellas primitivas caſas: conprando las fronterizas, q̃ nonbravan *Torrecarchena*, al Secretario Franciſco de Eraſo, que poco antes las avia conprado à D. Diego de Barros. Con quanta caridad: y aplauſo de nueſtros Ciudadanos ſe hizo eſta fundaciõ refiere Franciſco Saccino en ſu hiſtoria: y con quanto provecho de nueſtra republica referirân los ſiglos.

§. III.

EN veinte y vno de Mayo, fieſta de la Santiſsima Trinidad deſte miſmo año, ſe celebrò en Valladolid Auto de Inquiſicion, aſsiſtiendo la Princeſa Doña Iuana, Governadora, y el Principe Don Carlos. En el fueron quemados Aguſtin de Caçalla, y otros catorce, y penitenciados diez y ſeis: todos por hereges Luteranos. El Rey partio de Flandes, dexando à Madama Margarita ſu hermana baſtarda, por Governadora de aquellos eſtados, que preſto ſe rebelaron à Dios, y al Rey en vno, y otro govierno. Deſenvarcò en Laredo al fin de Agoſto, y paſsò à Valladolid: donde Domingo ocho de Otubre aſsiſtiò á ſegũdo Auctò de Inquiſicion: y levantandoſe en pie el Inquiſidor mayor Don Fernando de Valdès dixo al Rey: *Domine, adiuva nos.* El qual ſe puſo en pie, y enpuñãdo el eſtoque; deſnudò parte del, ſignificando quan preſto eſtarià para ayudar. El primer ſentẽciado al fuego en eſte Auto fue Don Carlos de Seſe, de ſangre noble, que osò dezir al Rey, como conſentia que le quemaſſen, y ſevero reſpondio: *Yo trahere la leña para quemar a mi hijo, ſi fuere tan malo como vos.* Accion, y palabras dignas de tal Rey en cauſa de la ſuprema Religion. Entre los demàs Prelados aſsiſtio à la autoridad deſte Auto nueſtro Obiſpo.

El ſiguiente dia Lunes ſalio el Rey con la Corte para Toledo: dõde celebrò Cortes, aſsiſtiendo en ellas por Procuradores de nueſtra Ciudad Fernando Arias de Contreras, y Gonçalo de la Hoz Tapia. Al principio del año ſiguiente mil y quinientos y ſeſenta celebrò en Guadalaxara ſus bodas con Madama Iſabel de Balois. De alli partio à Toledo: donde el Principe Don Carlos fue jurado ſucceſſor deſtas coronas. Año 1560.

§. IIII.

POr muerte de Don Diego de Tabera, Obiſpo de Iaen, fue promovido à aquella ſilla nueſtro Obiſpo D. Frai Franciſco de Benabides. Antes que viniеſſen las Bulas de confirmacion enfermò: y algo convaleciente dia primero de Março partio à Toledo, donde eſtava el Rey, y la Corte. De alli por Mayo fue à ſu antiguo Convento de Guadalupe: donde de recaida murio Miercoles quince de Mayo. Fue ſepultado en aquel gran ſantuario, donde en lo florido de ſu edad ſe avia ſepultado vivo, eſmaltando ſu nobleza con profunda humildad en la religiõ, y apacible prudencia en el govierno: tan devoto de la Santiſsima Virgen Madre de Dios, que quãto eſtuvo en Segovia ningun dia faltò en la Igleſia Catredal à la Miſſa de nueſtra Señora que nonbran *del Alva*, por dezirſe al eſclarecer de la luz, coſtunbre en todas circunſtancias religioſa. Yaze en el Clauſtro que nonbrã *De los Priores*, con eſte epitafio: *Frai Frãciſco de Benavides, Prior que fue deſta Santa caſa, murio en ella ſiẽdo Obiſpo de Segovia año 1560.*

§. V.

POr la promocion de nueſtro Obiſpo à Iaen, nonbrò el Rey à Don Martin Perez de Ayala por Obiſpo de Segovia, que al preſente lo era de Guadix. Su patria pretẽdẽ ſer Granada, y Hieſte, pueblo del Obiſpado de Cartagena, y Segura de la Sierra. Gloria d los grãdes Varones, hijos deſu valor, que no conocidos en ſus principios, deſpues ſus merecimientos engendran emulaciõn honroſa de ſer ſu Patria en los pueblos donde obraron algo de ſu vida. La de nueſtro Obiſpo Don Martin de Ayala eſcriviremos, abreviando la que el miſmo dexò eſcrita, y original permanece en el Cõvento de Vclès. Nacio en Segura de la Sierra año 1504. Y començando à nacer Lunes once de Novienbre, fieſta de San Martin, caſi en los primeros grados de Capricornio (antes dela correccion Gregoriana) acabò de nacer Miercoles ſiguiente al nacer del Sol: inclinado à coſas arduas, y dificultoſas, como el miſmo advirtio, y eſperimentò. Fue nõbrado en el bautiſmo *Martin*: en toda la relacion de ſu vida no nonbrò à ſus padres; advirtiendo que aunque pobres, eran nobles. Su padre de la caſa de Ayala en las Mõtañas; ſu madre de los Negretes de Segura, y de los Bermudez de Hieſte: donde Martin ſe crio haſta catorce años en caſa de ſu avuelo materno: cauſa de que eſte pueblo (como diximos) pretenda ſer ſu Patria. Deſde cinco años ſirvio en la Igleſia con devocion, y cuidado, aprendiendo à leer, y eſcrivir, y Gramática Latina cõ eſcelencia. Su padre, por averſe hallado

do

do en vna muerte, se fue à la enpresa de los Gelves año 1510. donde murio. Su avuelo materno murio año 1518. quedando Martin de catorce años en poder de su madre, mui pobre, ganando à escrivir el sustento de anbos.

§. VI.

Viendo atajados sus estudios procurò continuarlos en Vniversidad, pidiendo licẽcia à su madre, a quien fue sienpre mui obediente (aun siendo Obispo) que con amor de madre le sinificò las necesidades que avia de padecer. Determinóse con valor: y en Alcalà estudiô Artes: y Teologia cõtra el gusto de su madre, y parientes, que entẽdian estudiava Derechos, estudio mas provechoso: que en esto no pudo conformarse con su obediencia, como el mismo advierte. Bolviendo à su Patria fue recibido con desabrimiento, por entenderq̃ ni avia estudiado Derechos, ni Teologia. Bolvióse disgustado: y despues de varios intentos, y necesidades pidio el abito de Santiago en el celebre Convẽto de Vclés: donde fue recibido en 16. de Iulio de 1525. años. Aqui se retirò à penitencias, y estudios: y passò muchas tentaciones del demonio, y persecuciones de los hombres, que no oprimen menos, y desconsuelan mas. Era de natural recto, y severo, contradixo vn mal modo de proveer vn Priorato de Montalvan: y el Prior de Vclés, ofendido de la contradicion le molestò, y le siguio hasta tenerle en vna mazmorra. Sucedio vn Prior que conocida su virtud, dispuso que fuesse à estudiar à Salamanca dõde fue dicipulo del celebrado Maestro Frai Francisco de Vitoria, Dominicano: y por la pobreza (entõces) de aquel Colegio de Santiago, passò à Toledo: donde se graduò de Licenciado, y Maestro en Artes año 1532. De alli fue à Alcalà, donde comẽçò a leer Artes: y fue llamado de la nueva Vniversidad de Granada: donde con aplauso leyô, y escriviò comentarios, y questiones sobre los Vniversales de Porfirio, que se inprimieron año 1537. Graduado de Licenciado, y Dotor en aquella Vniversidad, leyô Teologia escolâstica por orden del Arçobispo Don Gaspar de Avalos: de donde le sacò Don Francisco de Mendoça Obispo de Iaen para su Confessor, y Visitador: en el qual oficio passò de sassossiegos, y testimonios, por la rectitud d̃ su proceder.

§. VII.

Passando el Obispo con el Enperador à Italia año 1543: passò con el Don Martin, y de alli à Cleves, y Iuliers, siguiendo los exercitos del Cesar: tan contra su inclinacion, que con licencia del Obispo, y mui poco repuesto, pues afirma el mismo que no tenia quatro ducados; aunque esperava credito de vn pequeño bene-

ficio, que posseia en Iaen, se fue à Lobania, celebre Vniversidad de aquella Provincia. Alli cõ vn criado se puso en pupilage: y en dos años estudio las lenguas Griega, y Hebrea: y passò los libros de los mas famosos hereges: porque tiene aquella Vniversidad indulto Pontificio, para que los puedan tener, y leer los Dotores que en ella residieren. Murio por este tienpo el Obispo de Iaen en Espira, quedãdo Don Martin en suma neeesidad; aunque en opinion con el Enperador, que le mandò que con otro Dotor Lobaniense fuesse à Vormes: donde por su orden concurrian Catolicos, y Hereges à disputar de la Religion. De alli, sin cõcluir, passaron a Ratisbona: y al fin las disputas pararon en guerras, ordinario fin de los hereges. Passando el Enperador à Olãda se quedò Don Martin en Anbers, por no tener con que salir de alli: leyendo en vn Monasterio las Epistolas de San Pablo, porque le diessen de comer à el, y su criado, y cavalgaduras. El frio era escesivo fin del año 1546. el sustẽto manteca, y cerveza, estraño para conplesion nacida, y criada en lo mas fertil de España. Y en tanta estrechura, y ocupacion escrivia (como el dize) el libro de las tradiciones divinas, Apostolicas, y Eclesiasticas. El año adelante le sucedio vn sueño, que el pondera, y refiere por cosa superior, y con razon. Martes dia primero de Febrero de 1547. por la noche aviendo estudiado, y escrito gran rato, pidio colacion al criado, que le respondio que ni pan, ni vino avia: y avnque en otras ocasiones le avia sucedido; en esta lo sintio mâs. Mandò al criado se recogiesse: y cerrando su aposento se puso en oracion, haziendo recuerdos, de su vida, y trabajos, ofreciendolos à Dios con sentimiento, y no sin lagrimas. Acostòse triste, y melancólico: y en la postrera vigilia de la noche, quãdo los sueños son menos fantàsticos, soñò que se via en vn suntuoso palacio: y que vna donzella de rostro Angèlico tomãdole por las manos le passeava por las salas, diziendole: *No estès triste, que ya son acabadas tus necesidades.* §. VIII.

DEspertò cõ interior alegria, y en rezando salio à dezir Missa. Bolviendo à su posada hallò en ella vn mayordomo de vn cavallero Español, que desde Mastrich le enbiava cien escudos, y vna carta con muchos ofrecimientos. Este mismo dia tuvo avisos, y cartas de señores con parabienes, de q̃ el Enperador le avia presentado al Obispado de Cartagena. Partio à Mastrich, dõde el Enperador estava, y supo de algunos de la Càmara ser verdadera la cõsulta, y presentacion; mas por no estar publicada, y llegar intercesiones del Rey de Portugal, se alterò, y se

y ſe dio aquel Obiſpado á Don Eſtevan de Almeida Portugués, y Obiſpo entonces de Leon. Quedò Don Martin (aunque ſin el Obiſpado) en mucha reputacion, con el Ceſar: a quien acompañò con hartas deſcomodidades, haſta el Danubio. Y viendo la guerra mui trabada, pidio licencia para ir al Concilio de Trento. Llegò quando ſe diſputava la materia de juſtificacion, de tanta diferencia entre Catòlicos, y Hereges. Ayudò mucho, por averla eſtudiado con ſingular ciudado, en las diſputas de Vormes, y Ratisbona. Por eſte tienpo fue Don Diego de Mẽdoça, aquel famoſo Eſpañol, tan docto, y Mecenas de los doctos, por Enbajador à Roma: y como tratavan de diſſolver, ò transferir el Concilio (como lo hizieron) à Bolonia, pidiole ſe fueſſe con el. Entonces vio lo mejor de Italia: y en Roma los lugares ſantos. De alli le llamò el Enperador, que eſtando en Auguſta le preſentò al Obiſpado de Guadix. Acetòle, aũque contra ſu inclinacion, por ſocorrer ſu neceſsidad, y la de ſu madre, que anbas eran apretadas. Hecha la acetacion partio à Ingloſtad, y de alli à Colonia; â inprimir el libro de las tradiciones, que dedico al Principe Don Felipe en Auguſta en 27. de Agoſto de 1548. Y aunque ſe queja (y con razon) de que eſta primera inpreſſion ſalio poco correcta, y aun otras, que la ſiguieron; la que tenemos de Paris año 1562. por Guillelmo Iuliano, eſtà mui correcta, y advertida: la qual no reſtio Oſevino en ſu Aparato Sacro.

§. IX.

PIdio licencia al Enperador para ir á ſu Obiſpado: y ordenò le fueſſe a Trento à hazer cuerpo de Concilio con otros Prelados, que por ſu orden perſeveravan allì. Donde llegaron las Bulas del Obiſpado, detenidas haſta entonces, por aver pedido el Enperador ſe deſpachaſſen de valde, atento lo mucho que avia ſervido à la Igleſia: el Obiſpo tanbien lo pedia por ſu pobreza, y eſcrupulos; pero todo fue en valde; ſino las Bulas. Partio à Milan deſſeoſo de conſagrarſe en ſu celebre Igleſia de San Anbroſio: y ocho dias antes ſe retirò con vn criado, vna Biblia, y las obras de San Anbroſio al recogimiento de San Valerio, al quarto de vn Sacerdote à prepararſe con penitencias, y oraciones para vna confeſsion general. Aqui vna noche, entre otros favores, aviendo ſuplicado à Dios, que pues ſe avia ſervido de hazerle Obiſpo, le hizieſſe buen Obiſpo; ſe le repreſentò en ſueño San Anbroſio en abito Pontifical, que le dava dos aviſos para ſer buen Prelado: vno, *Templança en afectos, y manjares*; otro, *Libertad prudente en tratar los negocios de Dios*, con que deſpertò conſolado, y hecha la confeſsion,

feſsion, le conſagrò en treinta de Setiembre fieſta del gran Dotor S. Gerônimo de 1548. El Arçobiſpo de Milan Anibaldo, aſsiſtiendo los Obiſpos de Lodi, y de Vrgel en la miſma Igleſia, ô Domo de San Anbroſio, en el Altar que eſtà ſobre ſu cuerpo, y con la Miſſa Anbroſiana, aſsiſtiendo Don Fernando Gonçaga, Governador, con todo lo mas granado de Milan. Hizo el Governador eſplendido conbite, al Conſagrado, y conſagrante, y aſsiſtentes, con muchos Prelados, y Señores.

§. X.

DE Milan paſsò à Gènova, y de alli à Eſpaña al principio del año 1549. en la miſma capitana que el Principe Don Felipe avia paſſado à Italia. Fue à Hieſte à ver à ſu madre, que hallò enferma de perleſia: y aviendo eſtado con ella ſeis dias, paſsò à Guadix: donde entrò en dos de Febrero, fieſta de la Purificacion de nueſtra Seõra. Avian precedido tres años de vacante. Eſtavan dignidad, y juriſdicion, deſminuidas, o vſurpadas: en cuya reſtauraciõ paſsô deſaſſoſſiegos, y pleitos: y mas por ſer las Igleſias de aquel Reyno de Granada del patronazgo Real. Con el Arçobiſpo de Toledo Don Iuan Martinez Silicco tratô pleito ſobre la Abadia de la Ciudad de Baça, Igleſia Colegial, y rica, con juriſdiciõ de nueve, o diez pueblos, de que tomô poſſeſsion viſpera de San Iuan año 1550. acrecentando aquella dignidad, y renta à ſu Igleſia de Guadix. Viſitò anbas Igleſias, y Diòceſis: hizo eſtatutos: tomò quẽtas: reſtaurò heredades: y aſſentò juriſdiciones: trabajando en ellas, como ſi de nuevo ſe fundaran. En eſtas ocupaciones le llegò orden del Enperador de que partieſſe à Trento à la ſegunda cõvocacion que el Papa Iulio Tercero hizo del Concilio. Quiſo eſcuſarſe por ſus deudas, y ocupaciones: y con ſegunda orden partio de Guadix en diez de Março de 1551. aviendo viſto ſegunda vez à ſu madre, y recibido ſu bendiciõ como el refiere, recreandoſe en eſta obediencia, por Barcelona, y Salſas entrò en Francia. En Narbona el Governador prendio la gente que llevava, y detuvo al Obiſpo, tan apretado, que por el quicio de vna puerta dio à vn correo cartas para el Enperador, y para vn cavallero amigo, aviſando del aprieto, en que ſe hallava, con todos ſus criados preſos, y ſu perſona tan apretada, que por mucho favor, paſſados algunos dias, le permitieron ſalieſſe à oir, o à dezir Miſſa cõ ocho alabarderos de guarda. Achacavan, que vn criado ſuyo avia muerto à vn Francès, introduziendo vna muger, que ſe querellaſſe. Pedia el Obiſpo la traxeſſen ante el; màs todo era tranpa. Vbo del Enperador al Rey de Francia correos, y cartas ſobre el caſo: en fin paſſa-

passados veinte y nueve dias fue puesto en libertad; mas tan recelo so de que en el camino se le armava zalagarda, que à seis leguas de Narbona tomò postas, y encubier to con tres criados llegò al Piamõ te, y de alli à Trẽto, Sabado de Pẽtecostes quince d Mayo de 1551.

§. XI.

HIzieronle diputado en la tercera Sesion, que hoi es dezimatercia en el cuerpo del Cõcilio, en que le difine la materia del Santissimo Sacramento de la Eucharistia. La qual toda, como està, conpusieron el, y el Obispo de Mòdena Egidio, ò Gil Fuscarino Dominicano. Celebradas otras tres Sesiones en que inportaron mucho su assistencia, y estudios, se suspendio el Concilio por muerte del Legado: con que muchos Prelados Españoles, y entre ellos Don Martin, se bolvieron à sus Iglesias aviendo passado muchos trabajos en mar y tierra.

En Guadix, despues de visitas, y cuidados, celebrò Synodo al principio del año 1554. q̃ seguido, y perseguido en todas instancias, y apelaciones, hasta en Cõsejo Real, se inprimio, y observa hasta hoi. Cõpuestos algunos pleitos sobre las visitas de Guadix, y Baça, traxo con grandes salarios dos Hebreos (ya convertidos) con los quales se retirò à Iòr, y à Beas, pueblos de su dignidad Obispal: y en tres años desde 1555. hasta 1558. repassò los libros del Testamento viejo por los originales de las lenguas Hebrea, y Caldea, trabajo en todas consideraciones ponderable.

De alli fue à Granada à proseguir vn pleito antiguo, y pesado con los Marqueses de Zenete, que por vn indulto avia años que tiravan los diezmos de su Obispado. El poder enbaraçava ministros, y juezes, posseyendo los Marqueses. Viendo el Obispo à sus abogados poco instruidos en el derecho, escrivio vn tratado sobre anbos puntos: *Si podia el Papa estinguir del todo los diezmos: ò perpetuarlos en legos, comutandolos à dinero.* Visto por los Iuezes lo escrito, dixeron no era menester mas informacion. Pero despues de catorce meses remitieron el pleito à otra sala, espediente, que à inventado la razon de estados mas què el zelo de la justicia: de q̃ enfadado el Obispo bolvio à Guadix al fin del año 1559. Al principio del siguiẽte partio à Toledo, llamado del Rey, q̃ le mãdò visitasse el Cõsejo d Ordenes. Cuyo nuevo Presidente no admitia la Presidencia; sino visitando primero el Consejo, el Obispo de Guadix, señaladamente. El qual començando la visita, conocio que el Presidente solo pretendia desconponer al consejero mas antiguo de aquel Consejo, de cuya esperiencia, y manejo se recelava. Murio este mientras la visita: y estando algu-

algunos conſejeros, y miniſtros mui cargados, rebolvio el Preſidente en ſu favor por obligarles à ſu confidencia, intentando deſacreditar al Obiſpo viſitador con el Rey. El qual conocida la malicia del Preſidente, y la rectitud, y méritos del Prelado, le preſentò à nueſtro Obiſpado en diez de Iunio de 1560. mandandole predicaſſe en el Monaſterio de Santa Fe de Toledo la ſiguiente feſtividad de Santiago: donde el Rey, como Maeſtre, celebrava la fieſta con los cavalleros, y el Obiſpo Don Martin de Ayala, como religioſo de aquella religion predicò, con aplauſo admirable. En llegando las Bulas, enbio poder à Franciſco Realiego, y à Diego de Heredia Canonigos de Segovia, que tomaron poſſeſsion del Obiſpado Iueves treinta y vno de Otubre deſte año mil y quiniẽtos y ſeſenta en que va nueſtra hiſtoria.

§. XII.

A Via deſpachado Pio Quarto nuevo Põtifice Romano, convocatoria del Concilio. Sentia el Rey Catolico que no fueſſe en forma de continuacion; porque aſsi convenia. Mandò juntar en Toledo muchos Prelados, detenidõ do al nueſtro, para conferir en el caſo. Hazianſe las juntas en caſa del Arçobiſpo de Sevilla Don Fernando Valdés. El Enbajador en Roma hizo inſtancias con el Pontifice para que declaraſſe ſer continuacion la del Concilio, como lo hizo por breve particular, con que ſe ſoſſegaron el Rey, y Prelados. El nueſtro eſcrivio en eſte tienpo, y ocupaciones, la vida de Don Pedro Alfonſo, Santo Prior de Velés. la qual acabò de eſcrivir en Toledo vltimo dia de Otubre deſte año, como conſta del original que ſe guarda en los Archivos de Velés; aunque el Obiſpo no refiere eſta accion en ſu vida.

Acabadas las cõſultas partio de Toledo cõ licencia del Rey: y viſitãdo de camino muchos pueblos en el Arçobiſpado de Toledo: cuya juriſdiciõ tẽporal era aun entõces de nueſtros Obiſpos; entrò en Segovia Sabado doze de Iulio de mil y quinientos y ſeſenta y vn años. Fue recibido de todos con mucha alegria; aunque los eccleſiaſticos mal informados de algunos de Guadix, recelavã aſpereza, y terribilidad en ſu govierno, que en breve eſperimentaron prudente, y apacible. Año 1561.

§. XIII.

INſtava la convocacion del Cõcilio, para donde partieron en veinte y cinco de Setiembre Don Pedro Arias Oſorio, Canonigo, y Maeſtreſcuela de Segovia, y Don Pedro Gonçalez de Bivero Canonigo, por orden, y nonbre del Cabildo, que eſcarmentado de las deſavenencias que avia tenido con el Obiſpo Don Gaſpar de Zuñiga,

quiſo

quiſo tener en el Concilio quien defendieſſe ſus privilegios. Acudieron tanbien à eſta tercera congregacion del Concilio dos célebres Segovianos: El Dotor Gaſpar Cardillo de Villalpando, que aſsiſtio por el Obiſpo de Avila Don Alvaro de Mendoza: y el Dotor Pedro de Fuentidueña Orador del Enbajador Catòlico: anbos Teòlogos, y Eſcritores iluſtres, como eſcriviremos en nueſtros claros Varones. A nueſtro Obiſpo llegò cédula de ſu Mageſtad para que partieſſe. Reſpondio eſcuſandoſe por ſus gaſtos, y empeños en viajes, mudanças, y Bulas. Y en eſtos dias le recudio la gota, que ya otras dos vezes le avia fatigado: Partio en quatro de Dizienbre à Turégano donde tuvo aviſo de la muerte de ſu madre, que ſintio como hijo prudente, celebrando ſus funerales como Prelado: Alli tuvo ſegunda cédula del Rey para ir à Trento: y aunque replicò, vbo de partir en nueve de Março del año ſiguiẽ Año 1562. te mil y quinientos y ſeſenta y dos, dexando por governador de nueſtro Obiſpado al Dotor Bartolomé de Mirabete: y llevando por conpañero al doctiſsimo Eſpañol Benito Arias Montano, Freile tanbien de Santiago. En ſeis de Abril, Lunes de Caſimodo llegò à Barcelona: donde concurrieron los Obiſpos de Segorve, Ciudadrodrigo, Lugo, y Vrgel. Conferiale entre todos ſi irian por tierra, ò por mar. Anbos viages temia Don Martin. El de tierra por Francia, por el mal tratamiento paſſado. y mas aora que aquel Reyno hervia en heregias, y guerras: El de màr por las tormentas, y peligros paſſados; y por ſu mal eſtòmago. En eſta perplexidad le ſucedio vn ſueño que refiere con veneracion, y eſperiencia de averle comunicado Dios en ſueños muchas coſas futuras, y aun dificultades, que con eſtudios, y deſvelos no avia podido alcançar.

Soñò pues que via à ſu madre con mucha claridad de roſtro, y que le dezia, *Nò ſi fueſſe por tierra, porque le ſucederia mui mal; ſino que fueſſe por mar, que tendria buen ſuceſſo.* Quedò conſolado: y partiendo à Roſas ſe envarcaron en veinte y vno de Abril, y en quatro dias Sàbado veinte y cinco, fieſta de San Marcos por la mañana, deſenvarcaron en Génova: y por Milàn llegaron à Trento en veinte y ocho de Mayo Lunes de Pentecoſtes, celebradas yà tres Seſſiones deſta vltima congregaciõ, que hoi ſon diez y ſiete, diez y ocho, y diez y nueve del cuerpo del Concilio. Y con la llegada de

Yy los

los Prelados Eſpañoles ſe començò el mucho efecto que ſe mueſtra en las demàs Seſsiones del Concilio.

§. XIIII.

SAbado nueve de Mayo, el Principe Don Carlos, eſtando en Alcalà cayò de vna eſcalera, y ſe hirio de muerte. Sanòle Dios milagroſamẽte por la interceſsion de San Diego: cuyas reliquias aplicaron al doliente: ocaſion de q̃ Rey, y Reyno ſuplicaſſen al Pontifice la canonizacion deſte Santo que ſe efetuò en breve.

El Rey determinado à fabricar vn tẽploadmirable para veneraciõ del culto divino, ſepulcro deſus Imperiales padres, y gloria de la naciõ Eſpañola, quando las convezinas aſſolavan tantos, aviẽdo eſcogido ſitio en la llanura de S. Chriſtoval, arrabàl de nueſtra Ciudad, diſtante media legua al Oriente, mandò echar los niveles, y tantear los cimientos. Y aviendo entrado en nueſtra Ciudad Sàbado veinte y ſeis de Setienbre con la Reyna D. Iſabel, Principe Don Carlos, Don Iuã de Auſtria, Principe de Parma, y muchos Señores, y Cortejo, aquella noche hizo nueſtra Ciudad vna viſtoſa màſcara con muchas luminarias, y fuegos: el ſiguiente dia juego de cañas cõ precioſas libreas, y diez toros: de los quales alãceò tres Gaſpar de Oquẽdo, Segoviano célebre en eſte exercicio, y que en eſta ocaſion admirò à los Corteſanos: todos los jugadores con nuevos cavallos, y hachas biãcas (por ſer yà noche) alunbraron la carroça de los Reyes haſta el Alcaçar, dõde paſſaron muchas parejas, y de alli por toda la Ciudad, llena de lùminarias. El ſiguiẽte dia jugarõ cañas de capa y gorra: y ſeis toros, y vbo el miſmo aconpañamiento, y regozijo. El ſiguiẽte dia Martes fue el Rey à San Chriſtoval à ver el ſitio, y aunque le contẽtò; por la diſtancia de Madrid, con àſperas ſierras en medio: la vezindad de nueſtro Convẽto del Parral, de la meſma Religion Geronima, q̃ avia de poſſeer el nuevo Convento, ſe determinò à fabricarle en la aldea del Eſcurial, de la juriſdicion ſeglar de nueſtra Ciudad: à la qual conprò la deheſa nonbrada *de la Herreria*, para ſitio del Convẽto: y à muchas perſoñas nobles de nueſtra Ciudad los boſques, y deheſas convezinas, que las poſſeìan deſde que ſus anteceſſores las ganaron de los Moros. Aſſentòſe la primera piedra de aquella admirable fabrica Viernes veinte y tres de Abril del año ſiguiente mil y quinientos y ſeſenta y tres. Año 1563.

En once de Iunio Viernes ſiguiẽte à Corpus Chriſti, y fieſta de S. Bernabé ſe fundò la Cofradia d̃ la Minerua en la Igleſia Parroquial de S. Miguel de nueſtra Ciudad, y ſe celebrò la fieſta, y proceſsion que haſta aora ſe à cõtinuado con au-

aumento de luſtre, y devocion de aquellos Parroquianos.

§. XV.

LAs beatas de la Encarnacion (aſsi ſe nonbravan entonces ſin que ſepamos ſu principio, mas de que profeſſan la regla de San Aguſtin) ſalian a oir Miſſa al Convento de San Antonió el Real. Era Priora por eſtos dias Doña Catalina de Soto. y conociendo que era inconveniente que las Religiosas ſalieſſen de ſu clauſura, adornò vn oratorio, donde con licencia del Ordinario, al qual eſtân ſugetas, ſe dixeſſe Miſſa La pobreza entonces del Convento no alcançava à ſuſtentar Capellan: mas la diligẽcia, y buen zelo de Doña Catalina diſponia que todos los dias vbieſſe Miſſa. Y muriendo en eſte tienpo Doña Leonor de Barros, donzella ſeglar, recogida en el Cõvento haſta tomar eſtado, dotò dos Miſſas cada ſemana, y azeite para dos lanparas. Pidio con eſto la Priora al Dotor Mirabete, governador (como diximos) del Obiſpado, les colocaſſe Santiſsimo Sacramento en la Igleſia, que para eſto ſe avia fabricado con limoſna de gente piadoſa. Diſpuſoſe la traſlacion, y Domingo veinte y quatro de Otubre deſte año ſe traſladò de la Igleſia Parroquial de Santa Olalla à la del Convento con ſolene proceſsion. A la puerta llegaron mucha limoſna para el Cõvento el Canonigo Melchor de Aguilar, y el Licenciado Andres de Riofrio Sacerdote, que eſcrivio eſte, con otros ſuceſſos de ſu tienpo, de quien lo ſacamos.

§. XVI.

LOs Padres del Santo Concilio de Trento trabajavan cõ zelo, y fervor grande: y entre todos nueſtro Obiſpo por aver aſsiſtido en ſus tres cõvocaciones, y conocido por ſus letras, y entereza. Aviẽdole nõbrado en llegãdo por Diputado para la Seſsion veinte y vna en q̃ avia de tratarſe la comuniõ en anbas eſpecies; enfermò de la gota cõ demoſtraciõ de perleſia tan vehemẽte, q̃ le detuvo treinta dias en la cama. Hazianſe las cõgregaciones en ſu poſada. Deſpues de muchas cõferencias, y decretos, aviẽdoſe conferido, y votado ſobre las eſsẽciones de Cabildos, y Capitulares: y eſtãdo quitadas del todo en vna Congregaciõ de la vltima Seſsion, fue tãta la diligencia del Maeſtreſcuela de Segovia D. Pedro Arias Oſorio, y à Procurador General de los Cabildos d̃ Eſpaña, q̃ ſe bolvio à votar: y ſe decretò en el capitulo ſeſto de la Seſsiõ veinte y cinco, q̃ gozaſſen los luezes adjũtos, los q̃ haſta entõces los vbieſſen gozado. En eſta ocaſiõ pidio el Enbajador del Rey Catolico que el Maeſtreſcuela fueſſe eſpelido. Los Padres reſpondieron, *Que en los Concilios avia de ſer libre el proponer, y pedir; como el juzgar.* El Cardenal d̃ Lorena, Carlos de

Guiſa, Iluſtriſsimo Francés, que avia venido al Concilio con gran autoridad, y cortejo: y llamado del Papa avia paſſado à Roma à comunicar con ſu Santidad las coſas de Francia: bolviendo al Concilio cerca de ſu concluſion, dixo à nueſtro Obiſpo, a quien eſtimava, y favorecia mucho, que algunos Italianos le avian rebuelto con el Papa, dandole à entender que no hablava bien de ſu autoridad. A lo qual reſpondio, ſuplicando al Cardenal dieſſe à entender al Santo Padre, *Que Obiſpo Eſpañol no podia ſentir menos bien de la ſuprema autoridad del Vicario de Chriſto, que vbieſſen ſentido todos los Concilios, y Padres de la Igleſia.* Cierto es que algunos Italianos le atendian, y caluniavã con ojeriza, por la entereza con que contradecia algunas coſas, que juzgava no convenir, principalmente, que en los decretos de reformacion ſe puſieſſen (como ellos pretendiã) palabras, ni fraſes curiales: lenguaje cabiloſo, y nunca vſado en Concilios.

Determinaron los Padres ſe acabaſſe el Cateciſmo: y fue cometido al Obiſpo đ Zara, y à nueſtro Segouiano Pedro de Fuentidueña.

§. XVII.

COncluſo, y cerrado el Concilio en quatro de Dizienbre deſte año de ſeſenta y tres, ſalio nueſtro Obiſpo de Trento à treze: y padecidas en el camino algunas moleſtias, llegò à Milan, y de alli con mucho trabajo, y nieves, aviendo eſtado en rieſgo de deſpeñarſe, llegó à Gènova ſegundo dia de Enero de mil y quinientos y ſeſenta y quatro: y por tierra llegò à Barcelona primero dia de Março: al ſiguiente fue à beſar la mano al Rey, que eſtava en aquella Ciudad. Recibiole alegre, y deſpues de algunas conſultas le dixo: *No os vais haſta que conſultemos las coſas del Concilio, y modo que conviene guardar en recibirle: y las perſonas que en Italia aveis conocido dignas de Obiſpados.* Todo ſe hizo aſsi: y convaleciente de la gota partio de Barcelona, y llegò à nueſtra Ciudad Domingo veinte y tres de Abril à las ocho de la noche, cogiendo (como el dize) deſcuidados à nueſtros Ciudadanos, que le recibieron con mucho aplauſo, y alegria. Año 1564.

Años avia q̃ tratava nueſtra Ciudad q̃ ſe vnieſſen el Hoſpital de la Miſericordia, y el que avia mãdado fundar nueſtro Obiſpo D. Iuã Arias đ Avila (como eſcrivimos año 1497.) q̃ aun no eſtava en execucion. Contradecian la vniõ los Obiſpos: y eſtava el pleito en Conſejo, que en quatro de Dizienbre del año paſſado de ſeſenta y tres por auto de reviſta pronunciò ſe hizieſſe la vnion: y ſe puſieſſen las armas del Obiſpo Don Iuan Arias en partes publicas, como hoi ſe

ſe vèn. Pleiteôſe el patronazgo, y quedò por los Obiſpos por derecho, y fundacion. Nueſtro Obiſpo començô luego a executar los decretos del Santo Concilio: principalmẽte en inconpatibilidades, y reſidencias: obligando a los que ocupavan muchas prebendas, y curatos (que algunos teniã à cinco y à ſeis) las dexaſſen, quedando en vno ſolo, que eſcogieſſen, y reſidieſſen conforme al decreto, y obligacion. §. XVIII.

TRabajãdo en eſto, en veinte y ſiete de Mayo, Sabado, viſpera de la Trinidad le llegò correo del Rey con cédula de la preſentacion al Arçobiſpado de Valencia. Diez dias dudò el acetar por algunas cauſas: y la principal (dize el miſmo) por el mucho amor que le tenia nueſtra Ciudad, y lo mucho que el tenia à nueſtros ciudadanos. Acetò en fin agradeciendo à ſu Mageſtad el favor como era juſto. Por eſtos dias entrô en Conſiſtorio de Ciudad: donde recibido con la veneracion, y corteſias devidas, hablô en eſta ſuſtancia: *Conſiderando el buen govierno, y diſpoſiciõ, que V.S. tiene en ſu Republica, empleando à exenplo de la naturaleza ſus ciudadanos en ſuſtento del cuerpo comun. Y viendo que los mas de los pocos pobres que acuden a la limoſna de nueſtra caſa ſon muchachos de tierna edad, que aviendo nacido para cõtinuarla Republica; ſe crian con rieſgo de eſtragarla; èmos admirado que V.S. entre tãtas piadoſas fundaciones no tenga alguna en que eſtos renuevos de la Republica ſe cultiven. El Santo Concilio de Trento, de donde poco à venimos, à decretado ſe inſtituyan en las Republicas ſeminarios para mancebos de doze años arriba, que ſabiendo, yà leer, y eſcrivir, eſtudien para miniſtros de la Igleſia, y religion. Eſto quiere prevencion; pues haſta los doze años toman malos reſabios, y coſtũbres los deſtituidos de padres, y criança. V.S. à exenplo del cuerdo hortolano, põga eſtos tiernos renuevos donde prendan, y puedan traſplantarſe donde frutifiquen, los que no cultivados, ſerian zizaña, y eſtragò de los buenos. Añadaſe eſta fundacion* De Niños de Dotrina *tan importante a tantos Conventos, Hoſpitales, y obras pias, como tiene Republica tanbien diſpueſta, que de nueſtra parte ofrecemos quãto valemos à la diſpoſicion de V.S.*

§. XIX.

GRande fue el cõtentò que causò à la Ciudad la propoſicion: y aſsi lo ſinificò ſu Decano cõ palabras graves, y agradecidas, acõpañãdo todos al Obiſpo haſta ſu palacio. Entre los demas Regidores ſe hallò Antonio del Sello, q̃ en ſu caſa refirio lo ſucedido à Manuel del Sello ſu hermano ſegũdo, de tã piadoſa inclinacion, q̃ luego ſe fue al Obiſpo, y le ſignificò con

mucho afecto quanto importava al ſervicio de Dios, y bien de la Ciudad que ſu Señoria proſiguieſſe lo començado: ofreciendo el de ſu parte, y pobre hazienda mil ducados, y ſer ſobreeſtante de la obra, y cuidadoſo mayordomo del Colegio. Admirò al Obiſpo tanta virtud en vn mancebo: y admitiẽdo la promeſſa en breves dias ſe conprò vna caſa en la Parroquia de San Martin, en que al principio eſtuvieron los Padres de la Conpañia, como eſcrivimos año 1559: y diſpueſta para hoſpedar los niños, avisò Manuel del Sello al Obiſpo, que admirado de la diligencia, dio trecientos ducados, y cinquenta fanegas de trigo y vna caſa, y vna viña en Abades para enplear renta para la nueva fundacion, y mandò que a ſu coſta ſe viſtieſſen luego veinte y quatro niños, y ſe buſcaſſe Maeſtro que los enſeñaſſe: como todo ſe hizo. Y obligado de lo mucho que Manuel del Sello avia gaſtado, y trabajado en la fundacion del Colegio, aviendo de irſe por Arçobiſpo a Valencia, le entregò vna eſcritura de patronazgo (otorgada ante Manuel de Rueſcas en once de Otubre deſte año de ſeſenta y quatro) en que nonbra por Patron à el, y ſus ſuceſſores, juntamẽte con la Ciudad. Fundacion tan importante, que deviera cõtinuarſe con mas hervor. Si bien à pocos dias Elvira Ramos dexò al Colegio quatrocientos ducados: y Hernando de Barros Clerigo los preſtamos de Martin Miguel, y Iuarros. Deſpues el Obiſpo Don Andres Pacheco, como teſtamentario de Iuan Martin le aplicò quarenta y dos mil marauedis. Eſta relacion ſacamos del Archivo del miſmo Colegio, y libros de Ayuntamiento: Porque el Obiſpo dexò de eſcrivir tanbien eſta accion (como otras) en la relacion de ſu vida: que es cierto, y de ella ſe colige, que la eſcrivio eſtando ya Arçobiſpo en Valencia: y pudo faltar la memoria en tanta edad, ocupaciones, y cuidados.

§. XX.

AViendo venido el Rey de celebrar Cortes à Aragon, deſpachò en Madrid en veinte y vno de Iulio deſte año cedula Real, para que en ſus eſtados ſe recibieſſe, y guardaſſe el ſanto Concilio de Trento. Para lo qual en Eſpaña ſe celebraron quatro Concilios Provinciales, en Toledo, Sevilla, Salamanca, y Zaragoça. Nueſtro Obiſpo, aunque ya electo de Valencia, ſalio à viſitar, y confirmar en nueſtro Obiſpado. De tanta fatiga le ſobrevino vna enfermedad tan aguda, y malicioſa que en breve le puſo en lo vltimo de la vida. Mejorò: y mal convaleciente celebrò Synodo en la Igleſia Parroquial de San Andres deſta Ciudad Domingo veinte y ſiete de Agoſto. Aſsiſtieron

en el el Licẽciado Diego de Oyo Corregidor: y Pedro Gomez de Porras: Gonçalo de Tapia: Antonio del Sello: y Dotor Mexia Regidores Comiſſarios por la Ciudad, como conſta en ſus libros de Ayũtamiento, y refiere el Obiſpo en ſu vida como celebrò el Synodo, aunque el mucho deſcuido, ò cuidado le ocultò demanera, que cõ ninguna de muchas diligencias ẽmos podido deſcubrirle. Con tã continuo trabajo recayò el Obiſpo en ſu dolencia: y ſe cubrio de lepra. Vino el Rey à nueſtra Ciudad vltimo dia de Otubre, y aunque enfermo fue à beſarle la mano. Conſultòle el Rey muchos negocios, ordenandole fueſſe por Madrid. y le vieſſe, para comunicar las coſas de aquel Reyno de Valencia, y ſus Moriſcos.

En dos de Dizienbre llegò cedula Real, paraque el Maeſtreſcuela Don Pedro Arias Oſorio, y el Canonigo Don Pedro Gonçalez de Bivero ſalieſſen del Reyno, privados de las temporalidades: executòſe, aũque à pocos años bolvieron à ſus prebendas.

Iueves ſiete de Dizienbre partio nueſtro Obiſpo con ſentimiẽto notable de nueſtra Ciudad à ſu Arçobiſpado de Valencia: donde (aviendole detenido el Rey en Madrid) entrò Lunes veinte y tres de Abril ſegundo dia de Paſcua de 1565. Luego començò à trabajar en viſita, y reformacion. Y convocando Concilio Provincial, celebrò la primera Seſsion en once de Novienbre, fieſta de San Martin, y la quinta, y vltima en 24. de Febrero fieſta de Santo Matia de 1566. Luego convocò Synodo Dioceſana que començò en 25. de Abril, y acabò en 25 de Mayo. Y apretado de la gota fue à vnos vaños cercanos à Hieſte, pueblo donde ſe criò niño, y aora vio los conoçidos en los primeros paſſos de la vida en tan diferente eſtado. Mejorò: y bolviendo à ſu Arçobiſpado en Ontinẽte, pueblo cercano à Valencia, le ſobrevino dolor de riñones, y ſupreſsion de orina: llegò con eſto à la Ciudad: y aviendo eſcrito ſu vida haſta Viernes 26 de Iulio: murio Lunes cinco de Agoſto de 1566. Fue ſepultado con grã ſentimiento de Reyno, y Ciudad, en ſu tenplo Arçobiſpal en la capilla de San Pedro, donde yaze con eſte epitafio.

In ſpe reſurrectionis mortuus.

Hic ſitus eſt Martinus de Ayala: Archiepiſcopus Valentinus. Qui licet tres Eccleſias rexerit: Guadixenſem: Segouienſem: & hanc poſtremo Valentinam, in qua deceſſit; nihil tamen tulit ægrius, quam præeſſe: obiit nonis Auguſti 1566.

CAPITVLO XLIII.

D. Diego de Covarrubias Obiſpo de Segovia.
Tranſlacion de los Trinitarios.
Nacimiento de la Infanta Doña Iſabel.
Priſion, y ſuceſſo de Mòs de Montyñi.
Recluſion, y muerte del Principe D. Carlos.
Revelion de Granada.

§. I.

PROMOVIDO A Valencia Don Martin Perez de Ayala preſentò el Rey à nueſtro Obiſpado al celebrado D. Diego đ Covarrubias, y Leiva, q̃ al preſente era Obiſpo đ Ciudad rodrigo. Su vida eſcrivio tanbien el miſmo: cuyo original ſe guarda hoi en ſu gran libreria del Colegio de S. Salvador de Oviedo en Salamanca. Nacio en Toledo en 25. de Iulio, feſtividad de Santiago, año 1512. Fueron ſus Padres Alõſo de Covarrubias, Arquitecto de la Igleſia de Toledo, y Maria Gutierrez de Egas ſu muger. De once años fue à Salamanca à caſa del Racionero Iuan de Covarrubias ſu tio, donde aprendio à leer, y eſcrivir, y gramàtica Latina, y Griega. Eſtudiò Derechos: oyẽdo, entre otros Maeſtros, al celebrado Dotor Martin Alpizcueta, Navarro, de que anbos, Maeſtro, y diſcipulo ſe glorian en ſus eſcritos. Obtuvo beca del Colegio de Oviedo en 2. de Iulio de 1538. Luego ſe graduò de Licenciado en Canones, teniendo en el grado tres votos de R. por emulacion de ſu virtud, y letras: y diſpuſo el Cielo, que mui preſto llevaſſe Catredas à los contrarios que le reprovaron, ventaja de la virtud à la envidia. Graduòſe Dotor: y por la fama de ſus letras le nonbrò el Enperador Oidor de la Chancilleria de Granada: y aviendo ſervido aquella plaça con gran ſatisfacion, por Arçobiſpo de Santo Domingo, en la Iſla Eſpañola: y ſin paſſar allà por Agoſto de 1559. le preſentò el Rey D. Felipe por Obiſpo de Ciudadrodrigo: y confirmada la preſentacion por el Pontifice Pio Quarto, le conſagrò en Toledo en el Colegio de las donzellas en 28. de Abril de 1560. Don Fernando de Valdés Arçobiſpo de Sevilla, aſsiſtiendole nueſtro Don Martin de Ayala, Obiſpo entonces de Guadix, y Don Diego de los Cobos Obiſpo de Avila. Siendo Obiſpo de Ciudadrodrigo le ordenò el Rey viſitaſſe, y reformaſſe la Vniverſidad de Salamanca, que executò con gran prudencia. Y por mandado del Pontifice, y orden del Rey partio à Trẽto, con ſu hermano Don Antonio de Covarrubias, y en conpañia de Don Martin de Ayala (como diximos.) Fue grande ſu autoridad en el Concilio

lio: cometioſele que con el Obiſpo Hugo Bonconpaño (deſpues Papa Gregorio Decimo tercio) eſtilaſſe los decretos de reformacion, que pertenecian à derechos. El cõpañero, por otras ocupaciones, le dexô ſolo enel trabajo. Y aſſi el eſtilo de quanto ai de reformacion en aquellas Seſsiones es de nueſtro Covarrubias.

§. II.

EN bolviendo del Concilio le preſentò el Rey à nueſtro Obiſpado; y Lunes dia primero del año nil y quinientos y ſeſenta y cinco el Licenciado Antonio Baca tomô poſſeſsion del Obiſpado. Año 1565.

Eſtava el Obiſpo con los Obiſpos de Siguença, y Cuença en Alcalà de Henares haziendo la informacion, para la Canonizacion del Santo Frai Diego; concluida, hizo ſu entrada en nueſtra Ciudad Domingo veinte y cinco de Febrero con gran recibimiento, y aplauſo por la gran celebridad de ſu fama. En veinte y tres de Julio partio al Concilio Provincial de Toledo: hallandoſe en aquella Inperial Ciudad Domingo diez y ocho de Novienbre, que aquella Santa Igleſia recibio las reliquias de San Eugenio, ſu glorioſo Arçobiſpo, con ſolene recibimiento, y ponpa: en que aſsiſtieron los Padres del Concilio, el Rey, y Principe, y muchos grandes, y Señores.

Los Religioſos Trinitarios de nueſtra Ciudad, hallandoſe ſolos en ſu antiguo Convento de Santa Maria de Rocamadòr junto à la hermita de la Fuencisla, donde avian eſtado deſde ſu fundacion, como eſcrivimos año 1204. trataron de paſſarſe à la parte oriental de la Ciudad, dõde cargava la poblacion con la fabrica de la lana. Conpraron vnas caſas à vn Carlos de Herrera, y otras en la calle del mercado. Y en ſiete de Abril de mil y quinientos y ſeſenta y ſeis años, Domingo de Ramos, por la tarde con ſolene proceſsion, aſsiſtiendo el Obiſpo con lo mejor de anbos eſtados, trasladaron el Santiſsimo Sacramento del Conuento antiguo al moderno. Año 1566.

Eſte año celebrô Synodo nueſtro Obiſpo: aſsi lo refieren inſtrumentos antiguos: aunque haſta aora no emos podido averiguar el dia, ni lugar de ſu celebracion, ni ver el Synodo, ni ſus decretos.

§. III.

EL Rey cuidadoſo de los eſtados de Flandes, y à caſi rebelados del todo, paſſaua los ardores deſte verano en la caſa del boſque de Valſahin; cuya fabrica reedificava con grandeza Real.

No eſtava la caſa capaz de hueſpedes, cauſa de que los Corteſanos ſe hoſpedaſſen en nueſtra Ciudad. Don Iuan Bautiſta Caſtaneo, Nuncio Apoſtolico, Cardenal deſpues de San Marcelo, y Papa Vrbano Septimo, ſe hoſpedaua en el Pa-

Parral: donde, por deſcuido de los criados, dia de Santiago ſe quemò la hoſpederia que avia fabricado Enrique Quarto, y en breve ſe reedificò.

Lunes doze de Agoſto, fieſta de Santa Clara, à las dos horas de la mañana, pario la Reyna Doña Iſabel de Balois en la miſma caſa Real del Boſque vna hija. Sobre quien avia de bautizarla vbo competencia entre nueſtro Obiſpo, en cuya Dioceſi eſtà la caſa, y el Arçobiſpo de Santiago Don Gaſpar de Zuñiga, Cura de la caſa Real (aunque ſin exercicio). Para atajar la diferencia llamò el Rey al Nuncio, que la bautizo en la capilla de la miſma caſa: inponiendola nonbre *Iſabel, Clara, Eugenia*, por ſu Madre, por el dia, y por devocion à San Eugenio. Nueſtra Ciudad celebrò las alegrias de parto, y bautiſmo cõ ſolenes fieſtas. Por aver nacido eſta Señora en nueſtra Ciudad, y averla moſtrado ſienpre mucha aficion; diremos como deſpues de aver aſsiſtido à ſu gran Padre en todos ſus negocios, y cuidados treinta y dos años, casò con Alberto ſu primo, llevando en dote los eſtados de Flandes, que governaron juntos veinte y dos años. Y difunto Alberto en treze de Iulio de 1621 ſin ſuceſſor, los governò eſta gran ſeñora con valor admirable, haſta que fallecio en Bruſelas primero dia de Diziẽbre de 1633.

§. IIII.

ENfermò el Rey por eſtos miſmos dias en que và nueſtra hiſtoria en la miſma caſa del boſque de calenturas tercianas.

Nueſtra Ciudad multiplicò votos, y proceſsiones por ſu ſalud fatigada con tropel de negocios peſados. Los eſtados de Flandes (declarada yà ſu alteracion) enbiarõ Comiſſarios que propuſieſſen, y ſuplicaſſen al Rey medios de conveniencia. De ſecreto tratavã con el Principe Don Carlos, que con licencia de ſu padre, o ſin ella, paſſaſſe à los eſtados, determinados à mantenerle en ſu govierno. Deſcubierto el trato, fue preſo Mos de Montyñi, hermano del Cõde de Horno, y traydo à nueſtro Alcaçar. Donde, paſſados algunos dias, vinieron vnos Flamencos con nonbre, y trage de peregrinos à Santiago: trahian vnos violones, que tañian con deſtreza. Dentro dellos trahian eſcalas de ſeda, y limas para cortar priſiones, y rejas. Entraron à dar muſica à Don Bernardino de Cardenas, preſo tanbien en el miſmo Alcaçar por aver reñido en palacio con vn cavallero. Tomaron de alli ocaſion los Flamẽcos, con licencia del Alcaide Geronimo de Villafañe, de dar muſica al preſo Montyñi, como à Paiſano: y cantando en Flamenco le dixeron como ſe avia de librar. Y fingiendo que bolverian à cantar

tar deſpues dexaron alli los inſtrumentos. Olvidarõ dezirle como, y en que pueſtos hallaria cavallos. Siguiolos por la poſta el ſecretario: y buelto, paſſeando las poſtas para deſudarlas, acertò à verlas el Alcaide: preguntò al moço que las deſudava, quien avia venido en ellas: reſpõdio que el Señor Antonio, ſecretario del Flamenco preſo. Entrò el Alcaide en ſoſpecha, y cuidado, mandando que ſin ſu orden, y licencia nadie entraſſe al apoſento del preſo. El ſiguiente dia aſsiſtiendo al entrarle la comida advirtio que le ſervian dos panecillos, y que el vno iva medio crudo: partiole el Alcaide. Y hallò dentro vn papel eſcrito en Flamenco. Enbiòle al punto al Rey multiplicando guardas, y cuidado. Vino à la averiguacion el Alcalde de Corte Salazar, que preſos muchos, y entre ellos Mayordomo, y Secretario de Montyñi, entrò à dezirle, *Que ya tenia averiguado que vna reja eſtava limada, le dixeſſe qual era para eſcuſar canſancio.* Reſpõdiole: *Canſaos, y buſcadla*: y a los primeros lances la deſcubrio. Ahorcò el Alcalde de vna almena ſobre la puerta del miſmo Alcaçar à Pedro de Medina deſpenſero del preſo: y açotò al panadero. A pocos dias fue llevado Montyñi à Simancas, donde le dieron garrote: y en la Mota de Medina à Vandomès, cõplice en el delito.

§. V.

EL Rey, mas por razon de eſtado, que determinaciõ de animo, publicando por cierta ſu partida à ſoſſegar los eſtados de Flandes, enbio con exercito baſtante, y autoridad ſuperior al gran Duque de Alva Don Fernãdo Alvarez de Toledo, que degollò à los Condes de Hagamont, y Hornos por cabeças del rebelion, que no deviera, dexando vivas muchas, y las mas culpadas, que animando los pueblos inquietos, y laſtimados, perpetuaron la guerra de avuelos à nietos, y de ſiglos à ſiglos.

Los Canonigos del Convento, y Abadia de Parraces deſſeando reduzirſe al gremio de ſu primitiva madre la Igleſia de Segovia, trataron de que ſe los dieſſen ſillas altas à los Canonigos en el coro, y a ſu Abad el lado izquierdo, (reſervando el derecho al Dean) y que ſe eſtinguieſſen las Prebẽdas como murieſſen los Prebẽdados preſentes, permaneciendo perpetua la Abadia, que fuera luſtre deſta Igleſia, y honoroſa memoria de lo que aquello avia ſido. Muchas vezes ſe tratò eſta vnion, ò reduccion: y muchas ſe desbaratò por particulares intereſes, eſtrago de republicas, y comunidades. Trataron de paſſarſe à Madrid: y parecia conveniente al adorno de aquella Real villa vna Igleſia Colegial tan antigua, honoroſa, y rica:

ob-

obtuvose Bula para ello del Pontifice Pio Quarto: y antes de su execuciõ el Rey para enriquecer, y adornar su nuevo Convento del Escurial, y su Priorato, obtuvo Bula de Pio Quinto para incorporarla en el con titulo, y enpleo de Colegio Seminario, y estudios, como se haze. Tomóse la posseision en el mes de Enero
Año 1567. de mil y quinientos y sesenta y siete años.

§. VI.

DEspues de muchas cõsultas, y acuerdos, Lunes diez y
Año 1568. nueve de Enero de mil y quiniẽtos y sesenta y ocho, à las once de la noche entrò el Rey por su retrete al quarto del Principe Dõ Carlos · aconpañavanle Ruy Gomez de Silva, Principe de Eboly: Don Gomez de Figueroa, Duque de Feria, y Don Antonio Enriquez de Toledo: alunbrava al Rey con vna vela Don Diego de Acuña. Estava el Principe en la cama; y trayendole las piernas Don Rodrigo de Mendoça. Asistianle Don Francisco Gomez de Sandoval, Conde (entonces) de Lerma: y Don Fadrique Enriquez. Enviendo entrar à su Padre se sentò en la cama, y dixo con mucha alteracion: *Que es esto? Quiereme matar vuestra Magestad?* Dixo el Rey mui severo: *No os quiero matar; sino poner ordẽ en vuestra vida.* Tomòle la espada que tenia à la cabecera, y diola al Duque de Feria diziendo: *Tendreis cuenta con la guarda del Principe.* Metio la mano debajo de las almohadas: sacó vna bolsa con algunos escudos, y vnas llaves. Mandò llamar à los Monteros de Espinosa, y dixoles. *Guardareis en la guarda del Principe el orden que os diere el Duque de Feria en mi nonbre, con aquella fidelidad que siempre lo aveis hecho. Y aunque no teneis costunbre de servir de dia; servid aora, que yo tendrè cuenta de hazeros merced: y dezidlo assi à los demàs conpañeros.*

Hecho esto se retirò, mãdando escrivir à las Ciudadades, y a la nuestra la carta siguiente.

EL REY.

Concejo, Iusticia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, y honbres buenos de la Ciudad de Segovia. Sabed q̃ por algunas justas causas, y consideraciones q̃ conciernen al servicio de nuestro Señor, y beneficio publico destos Reynos, entendiendo que para cunplir con la obligacion que como Rey, y Padre tenemos, lo deviamos assi procurar, y ordenar; avemos mandado recoger la persona del Sereniſsimo Principe Don Carlos nuestro hijo, en aposento señalado en nuestro Palacio: y dado nueua orden en lo que a su servicio, trato, y vida toca. Y por ser esta mudança de la calidad queès, nos à parecido justo, y decente hazeroslo saber, para que entẽ-

entẽdais lo que ſe ha hecho: y el juſto fundamento que ſe tiene, y lleva: Que aviendo llegado à obligarnos à vſar deſte tèrmino con el dicho Sereniſsimo Principe; ſe deve con raçon creer, y juzgar que las cauſas que à ello nos àn movido, àn ſido tan vrgentes, y preciſas, que no lo avemos podido eſcuſar: y que no enbargante el dolor, y ſentimiento que con amor de Padre deſto podreis conſiderar que avemos tenido; avemos querido preferir, y ſatisfazer a la obligacion en que Dios nos puſo, por lo que toca à eſtos nueſtros Reynos, y ſubditos, y vaſſallos dellos. A los quales como tan fieles, y leales, y que tanbien nos àn ſervido, y àn de ſervir con tanta razon amamos, y eſtimamos. Y porque à ſu tiempo, y quando ſerà neceſsario, entẽdereis mas en particular las dichas cauſas, y razones deſta nueſtra determinaciõ; por aora no ai mas de que advertiros. De Madrid à veinte y dos de Enero de 1568. YO EL REY.

Por mandado de ſu Mageſtad. Franciſco de Eraſo.

§. VII.

MVcha fue la variedad de juicios, y alteraciones que cauſò eſta recluſion; ceſsãdo todo cõ la muerte del Principe en veinte y quatro de Iulio à las quatro de la mañana: cauſada, ſin duda, de los muchos eſceſſos que inpaciente, y deſeſperado hizo en la priſion. Eſte ſuceſſo llenò el mundo de aſſonbros, y diſcurſos: eſcriviẽdole los eſtrangeros con mucho odio y poca noticia. Iacobo Auguſto, Tuano, Francès, y Preſidente del Parlamento de Paris, eſcrive con indecencia de ſu autoridad, y de ſu hiſtoria cien vulgaridades de piſtoletes que trahia el Principe en las calças de obra, que nonbra *càligas* en ſu hiſtoria Latina; nonbrandoſe *Femoralia*; pues eran cubierta de los muſlos. Adorno ancho, y avtorizado de aquel tienpo, que año 1623. ſe dexò con los cuellos. Eſcrive que tanbien tenia piſtoletes debaxo de las almohadas, y piſtolas en los baules, y muchas garruchas, y inſtrumentos para abrir, y cerrar puertas ſin ruido: y planchas de azero en forma de libros, y breviarios para matar vn honbre, porque ſabia que vn Obiſpo avia muerto aſsi al Alcaide de ſu priſion: y ſi lo dixo por el Obiſpo de Zamora, es hablilla vulgar; porque del proceſſo original que èmos viſto de aquel caſo, cõſta que no fue aſsi. Eſtas, y òtras indignidades de ſu hiſtoria, y crèdito eſcrive Tuano ſobrè la priſiõ, y muerte de nueſtro Principe Dõ Carlos: diziendo que ſe las refirio vn Luis de Fox, Arquitecto Francès, q̃ hizo las garruchas, y libros al Principe: y dize aver hecho el ingenioſo aqueducto de Toledo: y aver ſido Arquitecto en el Eſcurial; ſiendo tan indubitable, que el ingenio de Toledo hizo Iuanelo Turriano, Cremonès, que

aun vulgarmente es nonbrado *El Artificio de Iuanelo*: y refieren hoi los Toledanos, que vn mucha cho Francês, nonbrado *Luſſillo* le ſirvio en los fuelles de la fragua: y en el Eſcurial trabajò vn Francès nõbrado *Maſſe Luis*, à caſo porque era albañir, ò manpoſtero, q̃ el Francès nonbra *Maſſon*.

Y aumẽta el deſcrédito de Tua no dezir que el Rey ſupo los intentos del Principe ſu hijo del miſmo Luis de Fox. *Reſciuerat (Rex) ex Ludouico Foxio, Pariſienſi, Scurialis Palatij, ac Monaſterij à ſe Regia magnificentia extructi architecto: machina item, qua aqua ex Tago in ſuperiorem Toleti partem attollitur, inuentione nobili.* Quien conſiderare la mageſtuoſa circunſpecciõ de aquel Rey, y los muchos cõplices que vbiera menester el Principe para màquinas ſemejantes, ſin que pudieran ocultarſe a tãtos ſeñores como le aſsiſtian, Eſpañoles nobiliſsimos, que no dieran ventaja à Luis de Fox, ni à ninguna nacion del mundo en ſer leales à ſu Rey, y manifeſtarle ſu peligro, ſe laſtimarà de tal indignidad en tã grave hiſtoriador. Poco menos inadvertidos, y afectuoſos eſcrivieron eſte caſo Natal Conde Italiano, y Pedro Iuſtiniano Veneciano.

Domingo tres de Otubre del miſmo año falleció en Madrid la Reyna Madama Iſabel de Valois, con gran ſentimiento del Rey ſu marido, y de los Reynos de Eſpaña, y Francia. Los funerales de anbas muertes celebrò nueſtra Ciudad con mucha ponpa, y aparato.

§. VIII.

LOs Moriſcos de Granada ſe declaravã tã Moros, y tã rebeldes, q̃ alçaron Rey, enarbolarõ vanderas, y cãpearon con exercitos. Para remediar tanto deſacato fue neceſſario acudir à las armas. Pidio el Rey gente à las Ciudades; y la nueſtra nõbrò Capitanes à D. Geronimo de Heredia, y D. Iuã de Boz mediano, hermanos, que con quinientos honbres partieron en veinte y vno de Diziẽbre, fieſta de Santo Tomàs Apoſtol.

Teniã los Moriſcos cõcertado el levantamiẽto para la noche de Navidad. Eſtorbòlo el cielo, cayẽdo tãta nieve, que los Turcos que veniã de ſocorro, no pudieſsẽ llegar à tiẽpo, cauſa de q̃ el Albaicin, ni la Vega no ſe levãtaſſen. Leuãtaronſe muchos pueblos de la Alpujarra, regãdo aquellas ſierras cõ ſangre martyr de Eſpañoles, q̃ murieron à manos de aquellos rebeldes cõ martyrios inauditos, por no dexar la Fé Chriſtiana. Por Abril del año ſiguiente mil y quiniẽtos y ſeſenta y nueue fue Don Iuan de Auſtria Capitan General de aquella guerra: tanto movieron quatro Moriſcos por deſpreciarlos al principio. Año 1569.

Sirvierõ en eſta guerra dos Segovianos de valor, y nonbre: Pedro Arias

Arias de Avila, Corregidor, y Capitan de Guadix, que con ſolos catorce cavallos, y quarenta arcabuzeros acometio el Deire, que defendia el Malec, valiente Capitan de los renegados, con muchos Turcos, y Moros, que retirandoſe â la ſierra los cargô Pedrarias con tanto impetu, que matò quatrocientos honbres de pelea, y apriſionò dos mil, y mas de mil bagajes cargados de ropa, vitoria digna de nonbre. El ſegundo Dõ Franciſco Arevalo de Zuazo, cavallero del habito de Santiago, Corregidor entonces; y Capitan General de Malaga, que entre otras facciones ſe hallò con mil ſoldados à conbatir el Peñon de Fisliana: y en el levantamiento de Ronda cõ dos mil infantes, y cien cavallos: y con el Duque de Arcos el fuerte de la ſierra de Iſtan, y otros: aſsiſtiendo â todo con mucho peligro, y valor.

§. IX.

NVeſtro Obiſpo Don Diego de Covarrubias celebrô Synodo en ſu palacio Iueves primero dia de Setienbre, fieſta de San Gil, deſte año. Aſsiſtieron à el el Dotor Valdero: Pedro de Frias: Dotor Bartolomè de Mirabete: y Franciſco de Avendaño, Canonigos, por ſu Cabildo Catredal: y Carlos de Ochoa, Cura de San Martin, Abbad del Cabildo menor: y Rodrigo de Belaſco; y el Bachiller Iuan Fernandez por la Clerecia de la Ciudad, y los Vicarios y procuradores de todas las Vicarias de la Dioceſi. Por la Ciudad aſsiſtieron el Corregidor Don Iuan Zapata de Villafuerte: y Gonçalo de Tapia: y Andres de Ximena, Regidores, con los procuradores ſeglares de las villas del Obiſpado. Aſsi conſta de los editos, y convocatorias deſte Synodo que èmos viſto originales, aunque ſus actos, ò decretos haſta aora no los èmos podido hallar.

CAPITVLO XLIIII.

Recibimiento que Segovia hizò à la Reyna Doña Ana de Auſtria.

Y celebracion de ſus bodas con el Rey Don Felipe Segundo.

§. I.

IVIDADOSO el Rey de la guerra de Granada partio à Cordova, donde celebrò Cortes de Caſtilla, y Leon, y eſtuvo la ſemana Santa de mil y quinientos y ſetenta años. De alli paſsò à Sevilla, que le recibio cõ ſuntuoſa grandeza. Bolvio de alli à Caſtilla, aviendo enbiado al Arçobiſpo de Sevilla, y à Cardenal, y â Don Franciſco de Zuñiga y Sotomayor Duque de Bejar à recibir, y aconpañar à la Princeſa Do-

Año 1570.

ña Ana de Auſtria, hija del Emperador Maximiliano ſegundo, y la Emperatriz Doña Maria, hermana de nueſtro Rey, para cuya muger venia la Princeſa, que deſenvarcò en el puerto de Santandèr Martes tres de Otubre. Publicado el matrimonio muchas Ciudades de Caſtilla, y la nueſtra entre las primeras, ſuplicaron al Rey las favoreciеſſe, con celebrar en ella ſus bodas. A todas reſpondio igualmente, *Que agradecia la mueſtra de amor; pero que no avia tomado reſolucion en el caſo, que en tomandola acèrtaria.* Algunos dias deſpues ſe enbio à nueſtra Ciudad vna cédula Real diziendo, que ſu Mageſtad de la Reyna paſſaria por aqui: que ſe hizieſſe el recibimiento que en ſemejantes caſos ſe acoſtunbra; ſin dar mueſtra de que aqui ſe vbieſſen de celebrar las bodas: antes ſe ſupo que eran de vn miſmo tenor eſta cédula, y las que ſe deſpacharon à Burgos, y Valladolid, donde la Reyna paſsò deſde Santandèr.

Nueſtra Ciudad confirio el caſo diſcurriendo, que pues las bodas no ſe celebravan en Burgos, ni Valladolid; ſolo reſtavan Segovia, y Madrid: y en tal caſo inportava preveniрſe. Aunque eſtava enpeñada (en pleitos que avia ſeguido ſobre pueblos de ſu juriſdicion: y en la gente que avia enbiado à la guerra de Granada, y otros gaſtos) en mas de cien mil ducados; buſcò dinero: llamò artifices, Pintores, Eſcultores, ingenieros de dentro, y fuera de ſu juriſdicion con grandes gages: traçò, y concertò arcos, figuras, è invenciones de fuego, y agua: juntò ſus eſtados, y oficios. Los cavalleros concertaron lucidos juegos de cañas: los miniſtros de la caſa de moneda, y anbas Audiencias, viſtoſas eſquadras de acavallo; y los meneſtrales de Infanteria. Ordenòſe que las Aldeas de la juriſdicion, que (como à referido nueſtra hiſtoria) eran muchas, y grandes, enbiaſſen conpañias de infanteria, y muchas dança de mancebos, y moças bien adornadas.

§. II.

COmetioſe à diuerſos Comiſſarios allanaſſen caminos, y calles, derribandoſe en el Açoguejo tres, ò quatro caſas, que eſtrechavan, torcian, y afeavan la calle, y placeta. Allanòſe con mucha gente, y gaſto vna gran plaça delante del Alcaçar: demoliendo grandes paredones que duravan en pie de la antiguo tenplo, igualando profundas bòbedas, con que ſe dio anchura, y viſta al Alcaçar.

Para q̃ el Palio pudieſſe paſſar, por q̃ ſe hazia mui ancho, y mageſtuoſo ſe derribaron los dos arcos. vno al en-

al entrar de la Calongia, que nonbramos *Vieja*; correſpondiente al que hoi permanece: y otro arrimado à las caſas Obiſpales, y entrada de la plaça del Alcaçar; que eran las tres puertas de lo que nonbravan *Clauſtro de la Calõgia antigua*. Murio en eſtos dias Iuan Zapata de Villafuerte, preſente Corregidor: y pidio la Ciudad con inſtãcia ſuceſſor. Proveyô ſu Mageſtad à Don Diego de Sandoval cavallero de la calidad, y partes que pedia la ocaſion, y que diez años antes avia ſido otra vez Corregidor nueſtro. Todo era fabricas, prevenciones, y cuidado: y el mayor no tener certidunbre ſi las bodas ſe celebrarian aqui. Haſta que mediado Otubre llegô à la caſa del boſque de Valſalin la Princeſa Doña Iuana, que venia à prevenir el apoſento, y adereço de los Alcaçares: con qne ſe declarô que las bodas ſe celebrarian en nueſtra Ciudad, que ſintio mucho el aprieto del tienpo: porque ſe publicô que ſerian à doze de Novienbre. Al principio de Novienbre entrô la Princeſa en nueſtra Ciudad recibida de mucha gente de acavallo, y toda la infanteria viſtoſamente adereçada, con diferentes adereços todos, que ſacaron deſpues al recibimiento de la Reyna. Y aquella noche ſalieron ochenta cavalleros con hachas blancas, y buenos cavallos que alegraron mucho la Ciudad, y Corteſanos, que ya concurrian en gran numero.

§. III.

MVchas fueron las prevenciones que en tan pocos dias ſe hizieron por el Corregidor y Conniſſarios, aſsi de fieſtas, como de prouiſion, eſtando las plaças, y carnicerias llenas de pan, carnes, frutas, y todo genero de caça, y peſca, para tanto concurſo de gẽte, qual nũca le avia viſto Eſpaña. Sabado once de Novienbre llegô la Reyna à Valverde, Aldea de nueſtra Ciudad diſtante legua y media al Poniente. Alli fue recibida con dãças, y fieſtas Aldeanas: y aviendo hecho oracion en el tenplo, en la caſa de ſu hoſpedaje, conforme à la coſtunbre deſtos Aldeanos, que el dia de la boda los convidados bailan delante del tãlamo, y hazen ofrenda à la nobia, que dizen, *Eſpigar*: los Aldeanos, y moças de Valverde, eſpigando à ſu Mageſtad, como à nobia, con diferentes bailes, y coplas la ofrecieron diverſas halajas, lino, ſabanas, almohadas, tohallas, ſarteres caços, y otras coſas, de que moſtrô agrado, mandando que todo ſe llevaſſe à vn hoſpital. El ſiguiente dia Domingo antes de ſalir el Sol ſe llenô nueſtra Ciudad de regozijo, y fieſta con todo genero de inſtrumentos marciales, y eſquadras de acavallo, y apie, lucidamente adereçadas, que cada plaça, y calle parecia vn jardin en

lo viſtoſo de libreas, y plumas varias. La Princeſa Doña Iuana acõpañada de los Principes de Vngria Rodulfo, y Erneſto, y otros Señores, fue â viſitar à la Reyna à Valverde: donde fue ſu primera viſta. Y bolviendo la Princeſa al Alcaçar; llegaron à Valverde dos cavalleros por orden de nueſtra Ciudad à guiar â ſu Mageſtad que en vna litera partio à Ontoria, llevãdo ſienpre â la mano izquierda à nueſtra Ciudad. Diverſas vezes ſe aſſomò a verla, por ſu viſtoſa diſpoſicion ſobre la eminencia de vn peñaſco y en forma de vna galera; por Proa la punta del peñaſco ſobre que eſtà el Alcaçar, en cuyo profundo pie ſe juntan los rios Ereſma, y Clamores: por arbol mayor la torre de ſu tenplo Catredal la mas alta, y viſtoſa, que ai en Eſpaña: y otras muchas de tenplos, y palacios, que la adornan: por Popa, la buelta que haze deſde la puerta de San Martin à la de San Iuan: teniendo como a jorro, por eſta parte Oriẽtal el arrabal mayor, con muchas Parroquias, y Conventos, y mas de tres mil caſas, ſobre que ſe mueſtra la celebrada puente.

§. IIII.

LLegò pues la Reyna, aconpañada de Alberto, y Vincislaq ſus hermanos menores, que la acompañavan deſde Alẽmania, y del Cardenal de Sevilla, y Duque de Bejar, y otros ſeñores, à vn toldo, que eſtava ptevenido en el cãpo Oriental de nueſtra Ciudad. Y antes que dexaſſe la litera llegarõ catorce vanderas de infanteria, exército formado, con general, y oficiales mayores, y menores, y todos inſtrumentos. La avanguardia de cinco vanderas: la primera de Plateros, Cereros, Ioyeros, y Bordadores. La ſegũda de Saſtres, Calçeteros, Roperos, Iubeteros, y Aprenſadores: La tercera, Carpinteros, Albañies, Manpoſteros, Eſcultores, Enſanbladores, Canteros, Herreros, Cerrajeros, Arcabuzeros, Eſpaderos, Guarnicioneros, Freneros, Silleros, Iaezeros, Pavonadores, Aſſerradores, Cabeſtreros, Latoneros, Torneros, y Cedaceros. La quarta de los Pelaires, y Pergamineros. La quinta Zapateros, Curtidores, Pellejeros, Zurradores, Coranbreros, Boteros, Carniceros, Tabarneros, Herradores, Arrieros, y Olleros. El cuerpo de la batalla de ſiete vãderas. La primera de Tejedores, aſsi de paños, como de eſtameñas, y lienços. La ſegunda de la gente de Villacaſtin. La tercera de Robledo de Chavela. La quarta del Eſpinar. La quinta del Seſmo de Caſarrubios: y Valle đ Loçoya. La ſeſta de los Cardadores. La ſetima de los Apartadores, con los Barberos. La retaguardia de dos vanderas. vna de los Tintoreros. y otra de los Tundidores, y Zurcidores. En dando mueſtra paſsò

to-

toda la infanteria adelante para deſocupar el canpo.

§. V.

LLegò la gente de acavallo. En primer lugar los Monederos: cuyos oficiales menores ivan delante de morado, con ferreruelos Tudeſcos forrados de tafetan blanco: y los oficiales mayores con calças, ſayos, y gorras de terciopelo morado, y negro, y ropas largas con mangas en punta, que nonbran *gramallas*; de terciopelo morado, forradas en raſo blanco.

En ſegundo lugar los tratantes en lana, y fabricadores de paños; que inpropiamente nonbra el vulgo *Mercaaeres*; verdaderos padres de familias, que dentro de ſus caſas, y fuera ſuſtentan gran numero de gentes (muchos de ellos a docientas, y muchos à trecientas perſonas) fabricando por manos agenas tanta diverſidad de finiſsimos paños: enpleo conparable con la agricultura: y mui inportante en qualquier Ciudad, y Reyno.

En tercero lugar procuradores de anbas Audiẽcias de terciopelo negro con cadenas de oro, y adereços de cinta eſpadas, y dagas doradas.

En quarto lugar, eſcrivanos cõ calças de terciopelo, y jubones de raſo blanco, y cueras de anbar, capas Caſtellanas de terciopelo negro: bien adornados de plumas, y joyas: lucio el eſtremo de los colores, blanco, y negro: materiales de ſu oficio.

En quinto lugar Médicos, y Cirujanos con ſayos y ropas largas de terciopelo; y raſo negro.

En ſeſto lugar Cavalleros, y Abogados mezclados: porque aviendo cõtẽdido ſobre el pueſto, ſe arbitrò aſsi: Los Abogados cõ ſayos, y calças de terciopelo negro, y ropas largas de lo miſmo forradas en felpa: y los Cavalleros con diverſas galas, y mucho lucimiento.

En vltimo lugar los Regidores repreſentando la Ciudad delante dos porteros con ſayos, calças, y ropas gramallas de grana, guarnecidas con fajas de terciopelo carmeſi, gorras del miſmo terciopelo, cotas de armas, y maças de plata dorada al onbro: luego el eſcrivano de Ayuntamiento (entonces no avia mas de vno) y el Mayordomo dela Ciudad ſeguiã los dos Procuradores del Comun (gran nonbre; mas hoi poca potẽſtad): vltimamente los Regidores: y al fin entre los dos mas antiguos el Corregidor Don Diego de Sandoval, que llevava entonces à ſu mano derecha el banco de Don Fernan Garcia, y à la izquierda el banco de Don Dia Sanz, como aqui van eſcritos los que entonces eran Regidores: y cada año alternan el banco.

Banco de D. Fernan Garcia:

1 *D. Diego de Bobadilla, Alferez mayor.*
2 *Gonçalo Gomez de Tapia.*
3 *Antonio de la Hoz.*
4 *Arèvalo de Zuazo.*
5 *Franciſco Arias de Herrera.*
6 *Pedro Tenporal.*
7 *Hernando Arias de Contreras.*
8 *Diego de Herrera, peñaloſa.*
9 *Gonçalo del Rio Machuca.*
10 *Diego de Porres.*
11 *Baltaſar de Artiaga.*
12 *Gaſpar de Cuellar Aguilar.*
13 *Antonio de Tordeſillas.*
14 *Antonio de Tapia Mercado.*
15 *Iuan Alonſo de Aguilar.*
16 *Pedro de Aguiniga,*
17 *Sancho Garcia del Eſpinar.*

Banco de Don Dia Sanz.

1 *Pedro de Manpaßo.*
2 *Antonio del Sello.*
3 *Antonio del rio Aguilar.*
4 *Don Iuan de Conteras.*
5 *El dotor Meſsia de Tovar.*
6 *Licenciado Pedro de la Hoz de Tapia.*
7 *Agußtin de Avila Monroy.*
8 *Andres de Ximena.*
9 *Gonçalo de Guevara.*
10 *Diego Moreno.*
11 *Antonio de Miramontes.*
12 *Antonio de Zamora.*
13 *Franciſco Meſsia de Tovar*
14 *Licẽciado Mercado de Peñaloſa.*
15 *Gaſpar de Belicia.*
16 *D. Iuã de Heredia Peralta.*
17 *Gaſpar de Cuellar.*

§. VI.

DE los quales ſe hallaron preſentes treinta. llevavã ropas gramallas de terciopelo carmeſi, forrados en tela de oro, gorras de terciopelo negro, biẽ adornadas, jubones de raſo blanco, calças de terciopelo blanco con muchas bordaduras, adereços de cinta dorados en hermoſos cavallos con guarniciones, y eſtrivos dorados. Apearonſe: y beſaron la mano à la Reyna, que de la litera ſe avia entrado en el toldo, ò tienda.

Llegò luego el Cabildo con los Notarios de la Audiencia eccleſiaſtica, delante Pertiguero, y Maceros: al fin el Obiſpo (Don Diego de Covarrubias) que dio el parabien à ſu Mageſtad de ſu llegada, feliz para eſtos Reynos: y y con ſu Cabildo bolvio à recibirla en la Igleſia. A eſte toldo dizen que llegò el Rey diſimulado, con otros tres, òquatro de acavallo, y vio à la Reyna. La qual ſubio en vn acanea blanco con ſillon de Plata dorada, gualdrapa de terciopelo negro bordada de oro, veſtida de brocado encarnado, capotillo Bohemio de terciopelo carmeſi bordado de oro: y ſobre la cabeça vn ſonbrero alto con plumas: talle bien diſpueſto, roſtro hermoſo, blanco, y Mageſtuoſo en edad de veinte y vn años. Las eſquadras,

que

que eſparcidas por aquel campo repreſentavan vn gallardo exército, hermoſeandoſe la diverſidad de colores, y alegrandole la ſonoridad, y diferencia de inſtrumẽtos marciales; ſe reduxerõ al camino: y en orden marcharon azia la Ciudad delante de la Reyna. El dia, demàs de ſer tã corto, fue lluvioſo, con q̃ la fieſta luciò menos. Antes de entrar en la Ciudad, à bre mano izquierda ſe moſtraron tres grandes, y bien obradas figuras. Sobre vn pedeſtal de ſeis pies en alto ſe moſtrò nueſtra Ciudad en figura de Matrona mageſtuoſa, con cetro, y corona en anbas manos, ofreciendolos à la Reyna, en vna octava rima eſcrita en el pedeſtal (eſcuſaremos los verſos Eſpañoles, que aunque eruditos, y alentados, enbaraçavan la narracion). A veinte paſſos de cada lado ſe vian Don Fernan Garcia, y Don Dia Sanz armados ſobre balientes cavallos, en abitud fogoſa, gruеſſas lãças en las manos, quitadas las celadas, que con ponpoſos penachos ſe moſtravan ſobre los pedeſtales. En el de D. Dia Sanz declaravã vnos verſos la conquiſta que hizieron de Madrid: y otra en el de Don Fernan Garcia, como dexaron ſu hazienda, y eſtados à ſu patria, q̃ hoi goza parte dello.

§. VII.

DEſpues de eſto ſe moſtravà en lo mas ancho de la calle del Mercado vn arco de noventa y ſeis pies de alto, noventa y tres de ancho, y diez y ſeis de grueſſo, ſin el vuelo de las molduras en pedeſtal, y cornijamẽtos, que era de quatro pies y medio. màquina grande, y viſtoſa: ſu fabrica, y orden era Corintio, con dos hazes: repartido en dos cuerpos principales: el primero de la planta à la cornija de quarenta y nueve pies de alto: y el ſegundo de la cornija al vltimo perfil de la coronacion. El cuerpo inferior de eſte arco ſe repartiá en tres puertas arqueadas: là de en medio tenia de claro veinte pies, y alto en proporcion: las puertas colaterales à onze pies de claro. Los eſpacios de la puerta principal à las colaterales, que erã diez y ſeis pies, ocupava vn pedeſtal de diez pies de alto, y ſobre el quatro colunas de jaſpe de atreinta y vn pies de alto, ſobre que reſaltavan arquitraves, friſo, y cornijas con hermoſas molduras. Deſde las puertas menores à dos pilaſtrones en que rematava lo ancho deſte cuerpo inferior avia nueue pies. El cuerpo ſuperior deſte arco ſe levantava ſobre la cornija del cuerpo inferior con vn corredor de balauſtres verdes doradas las molduras, menguando el grueſſo à diez pies, y el ancho à treinta: cõ dos terminos à los lados, y dos pilaſtrones, entre los quales quedaron tres nichos de doze pies de alto, y cinco de ancho. En medio del frontiſpicio avia vna baſa de

tres

tres pies en alto, y ſobre ella vn eſpejo, ô circulo redondo de diez pies de diametro, en que eſtavan talladas, y doradas las armas Reales à la haz oriental de donde venia la Reyna. En cada haz deſte arco, que ſe â deſcrito por mayor, ſe moſtravan dos eſcudos cõ las armas de la Ciudad, que abraçavan cada dos figuras de bulto. Y en el friſo de la haz oriental ſe eſcrivio eſta grave dedicacion.

Sereniſsimæ Annæ Magni Phillippi II. Hiſpaniarum Regis vxori amantiſsimæ Propter faſticem in hanc vrbem adventum Senatus Populuſque Segovienſis erexit. Y ſobre el cornijamento en vna tarjeta eſta inſcripcion.

Agnoſce Fœliciſsima Regina ex innumerabilibus paucas maiorum imagines omni virtutum genere ornatas, quæ tibi ob oculos proponuntur: vt domeſticis excitata exemplis, quorum ſuccedis in Regna, eorum quoq; egregias, admirandasque virtutes imiteris.

§. VIII.

COnforme à eſte propòſito ſe eligierõ ſiete perſonages tres de Auſtria, para los nichos del cuerpo ſuperior: y quatro de Caſtilla para los del cuerpo inferior de la haz oriental del arco.

En el nicho medio del cuerpo ſuperior eſtava el Enperador Carlos Quinto, Maximo, avuelo materno, y tio grande (eſto es hermano de ſu avuelo paterno) de la Reyna, y en vna tarjerta eſcrita con letras de oro la eſcelencia de ſu valor en vna ſeſtina de pie quebrado, baja conpoſicion para tan alto ſugeto.

El nicho de la mano derecha ocupava el Enperador Don Fernando primero, avuelo paterno, y tanbien tio grande de la Reyna, que lo mas de ſu niñez bivio en Segovia, al qual, conſiderando ſu valor, y la reſiſtencia grande que hizo al Turco, ſe aplicò en vna tarjeta aquel conſejo del gran Poeta canto 12. de la Eneida:

Diſce puer virtutẽ ex me, verũq; laborem, Fortunam ex alijs.

En el nicho izquierdo ſe moſtrava el Enperador Maximiliano ſegundo, Padre de la Reyna: al qual (inſinuando que ſu Mageſtad Ceſarea, y la Catolica de Filipo ſegundo, eran colunas de la Chriſtiãdad) ſe acomodò el Emiſtichio del miſmo Poeta, y canto, aunque mal imitada la Proſodia:

Chriſtiana ſpes àltera gentis.

En vno de los nichos principales del cuerpo inferior deſte arco ſe via el Rey Don Fernando el Santo que vnio à Caſtilla, y Leon, y reſtaurò a Iaen, Cordova, y Sevilla. Todo lo referia vna quinta Caſtellana, mas conciſa, que aguda.

El otro de los nichos principales moſtrava à Don Fernando el Catòlico, que con la gran Reyna Doña Iſabel ſoſſegò à Caſtilla:

vnio

vnio à Aragon: conquiſtò à Granada, Napoles, y Navarra: y daſcubrio el nuevo mũdo Occidental: Todo lo qual referia otra quinta como la paſſada.

Otro nicho ocupava el Rey Dõ Alonſo Noble, tan juſtamente celebrado por la milagroſa vitoria de las Navas de Tolosa, que referia vna ſeſtina de pie quebrado.

En el nicho reſtante ſe moſtrava el Rey Don Alonſo, conquiſtador delas Algeziras, que en la gran batalla del Salado con treinta y nueve mil conbatiẽtes acometio à quatrocientos y ſetenta mil Moros; y matò dozientos mil: y deſpues murio en Gibraltàr en edad de treinta y ocho años. Todo lo declaravan dos lyras en vna tarjeta.

A eſtos ſiete Enperadores, y Reyes aconpañavan en decentes lugares ſiete virtudes en ellos preheminentes. En el remate del arco eſtava la Fé, gran figura de bulto con ropaje açul, bordado de eſtrellas: el roſtro elevado al cielo: las manos travadas vna con otra; y a los pies vn eſcudo, yen el vn eſpejo: y en vna targeta vna copla redõdilla que declarava el propoſito. A los lados de la Fé ſe moſtravan recoſtadas la caridad con ropaje carmeſi, y vn eſcudo en que eſtava pintado vn Pelicano, ronpiendo el pecho al ſuſtento de los hijos, Geroly fico ya comun deſta virtud: el fundamento averiguen los eruditos: la letra era vn terceto octoſylabico, diziẽdo *Ser la mayor caridad dar la vida propia por la agena*. Al otro lado la Eſperança con ropaje verde, bordado de oro: y en el eſcudo vn mundo, del qual volava vn Aguila à lo alto: declarandoſe el propoſito de deſpreciar lo tenporal por lo eterno en otro terceto.

En el cuerpo inferior del arco ſe via la Prudencia en vn carro tirado de ſerpiẽtes, moſtravaſe penſativa, pueſta en la mexilla la mano, afecto de diſcurſivos: previniendo lo futuro con memoria de lo paſſado, y diſpoſicion de lo preſente, como lo declarava vna redondilla. Al miſmo lado la Iuſticia ſobre vn Leon enfrenado, las riendas en la mano izquierda, y en la derecha vna eſpada deſnuda, y declarado el propoſito en vna Quintilla. Al otro lado la Tenplança con vn freno, y vn conpàs en las manos, en vn carro tirado de dos Elefantes, animal mui tenplado, declarado todo en vna redondilla. Luego la Fortaleza: y al izquierdo de ſus lados el Mundo, q̃ parecia deſpreciar: y al derecho vn Leon, por cuya boca tenia metido el braço, Geroly fico eſtraño, y declarado en vna Lyra. Eſto es por mayor quanto el arco contenia en la haz Oriental que mirava al camino por donde la Reyna entrò.

§. IX.

En el hueco, y grueſſo dela puerta prin-

principal se pintaron las dos famosas batallas de las Navas, y el Salado. Y en la haz Occidẽtal que mirava à la Ciudad se pusieron siete matronas, tres Enperatrizes, y quatro Reynas de Castilla. En el nicho medio del cuerpo superior la honestissima Enperatriz Doña Isabel de Portugal, muger de Carlos Quinto con este ticulo:

Elisabeth Caroli V

Al lado derecho la Enperatriz Doña Ana, muger del Enperador Fernando primero, avuelos paternos de la Reyna; y el titulo:

Anna Ferdinandi primi.

Al lado izquierdo la Enperatriz Doña Maria muger de Maximilia no segundo, y madre de la Reyna, con este titulo: *Maria Maximiliani II.* Todas tres Enperatrizes con coronas Inperiales, y ropajes diversos, animavan â la Reyna à su imitacion con vna octava rima en vna tarjeta sobre los resaltes de la cornija, y en el friso este Exàstico Latino.

Si te laurigeri delectauere triumphi,
Detinuitque oculos Martia turba tuos;
Respice fœmineas admiratura cohortes,
Et quarum certat gloria summa viris:
Hinc discees, magni ad Thalamos asscita Philippi,
Quo ingenio vxorem Principis esse decet.

Traduzir versos es perder tienpo, y trabajo: pues no es traduzible la enèrgia pòetica: estos son buenos, y el pensamiẽto mejor, pues mueve mas la semejança del sexo, y estado.

Bajando al cuerpo inferior del arco se mostrava en vn nicho la gran Reyna de Castilla Doña Berenguela, ilustrissimo esplendor de nuestra Ciudad, Patria suya; hija de Don Alonso Noble, muger de Don Alonso de Leon: y madre de Don Fernando el Santo: y mas glorioſa en sus obras q̃ en su prò́sapia. Algo desto referia vna quinta.

En otro nicho se via la Reyna Doña Maria Fernandez de Meneses: cuyo gran valor se mostrô (como diximos) Reynando con su marido Don Sancho Bravo: peleando por su hijo Don Fernando Enplaçado. y padeciendo con su nieto Don Alonso conquistador. Sus escelencias referia vna Lyra. En otro nicho se mostrava la Reyna Doña Catalina de Alencastro, muger de Don Enrique Tercero, y madre de Don Iuan segundo: Fundadora del Santuario, y villa de Santa Maria de Nieva, como dava à entender vna redondilla. En el vltimo nicho se mostrava la gran Reyna Catolica Doña Isabel, lustre de Castilla, y admiracion del mundo en prudencia, consejo, y valor, como dava à entender vna Lyra; buena si fuera la de Orfeo, ô Anfion.

Acõpañavã â estas quatro Reynas, en lugares decentes, quatro virtudes. La Castidad, que mostrava en vna mano vn manojo de de ruda, y otro đ cicuta: y en otra vn panal de miel cõ avejas, Geroglyfico

lyfico desta virtud que declarava vna Quarteta: la Piedad con tres, ô quatro criaturas en braços, y regaço, pintura vulgar desta virtud, que declarava vna Quinta. la Mansedunbre con vn cordero à los pies, synbolo desta virtud declarado en vna Redondilla: la Clemencia, virtud real, se mostrava envainando vna espada, pintura, y pensamiento, no mui agudo, declarado en vna Quinta.

§. X.

POr este arco passò el recibimiento, y Magestad de la Reyna à las calles del Mercado, y Santa Olalla adornadas de tapicerias, y telas, à la placeta de San Frãcisco, en cuya salida estava vn arco triunfal de orden Dorico de ochenta pies de alto, y sesenta de ancho, y diez y seis de grueso en mazizo, sin el vuelo de pedestales, y colunas, que eran cinco pies. Tenia este arco sola vna haz, y puerta. El cuerpo inferior tenia de alto del suelo à la cornija treinta y seis pies: seis en los pedestales, sobre q̃ asentavan quatro colunas estriadas: las estrias de oro, y los perfiles estofados, de açul, de veinte y quatro pies de alto, y seis pies de architrave friso, y cornija. La puerta tenia de ancho veinte y quatro pies, que es la anchura de la boca de la calle donde se plantò el arco: restavan a cada lado diez y ocho pies que rematavan las colunas, vna al canto, y otra al borde de la puerta en cada lado: estos intercolunios ocupava vn nicho, y encima vn quadro. En vno destos nichos se mostravan dos bizarros personajes armados de punta en blanco, grandes penachos en las celadas, y caladas las viseras, las manos izquierdas en las guarniciones de las espadas, y en las derechas fendas lanças, de cuyas puntas pendian los escudos cubiertos de velos negros: y à cada lado su nonbre: *Don Fernan Garcia*, D. *Dia Sanz*. En el nicho del otro lado se mostrava de bulto vna gallarda figura de muger, cuyo titulo dezia *Curiosidad*: tenia à los pies libros, monedas, esferas, conpâses, y otros instrumentos: preguntava à los Capitanes en dos Lyras Castellanas, y vn Tetrastico Latino: porque cubrian sus escudos, y ocultavan sus hazañas?

Heroes quæ vestra clim fortissima bello
dextra confecit, clãraque facta domi,
Cur non ostentant manifesta in luce patentes
insignes clipei: cur super vmbra tegit?

Respondian ellos en otras dos Lyras, y vn Tristichio Latino, q̃ su cuidado avia sido obrar hazañas dignas de nonbre, y exenplo, y la imitacion, y fama estava por cuenta de los sucessores, respuesta, y aviso prudente.

Quod non scribendi nobis, sed magna gerendi
cura fuit: Veniet tempus cum gratior ætas,
Scilicet è tenebris in notas proferat vmbras.

En vno de los quadros que esta-

van ſobre eſtos nichos ſe moſtravan de pincel muchos perſonajes, los roſtros regozijados, y las manos levantadas, en la habitud que Pierio Valeriano pinta el aplauſo: declarando aqui el que nueſtro pueblo hazia à la venida de ſu Mageſtad, como lo dezia vna quinta.

En el otro quadro ſe via tanbiẽ de pincel nueſtra Ciudad en figura de vna muger que moſtrando alegria echava vna piedra blanca en vna vrna, contando (ſegun la coſtunbre antigua) eſte dia por mui feliz, como declarava vna redondilla, y el verſo de Perſio:

Hunc Regina diem numero melioribus lapillo.

§. XI.

EL cuerpo ſuperior deſte arco tenia el miſmo ancho de ſeſenta pies, dividido en tres mienbros: el medio que ocupava lo q̃ la puerta en el cuerpo inferior, tenia vn corredor de balauſtes açules doradas las molduras: y vn poco à dentro vn pedeſtal de diez pies de largo, ſeis de ancho, y cinco de alto: y ſobre el tres figuras de bulto mayores que el natural, Hercules, Hiſpan, y Trajano: ſobre eſtos vna gran bola, ô eſfera: y delante nueſtra Puente, ô aqueducto, bien formada. Sobre la bola avia vna peana, y ſobre ella ſe moſtrava de bulto vna grande, y hermoſa figura de Minerva, à quien la antiguedad gentil ſingio inventora de las artes, y ciencias, que cõ vizarria rematava el arco. Teniendo eſta parte media del cuerpo ſuperior deſde el pedeſtal al remate, ò perfil alto de la Minerva quarenta y quatro pies de alto. Los tres Principes moſtravan conpetir ſobre qual avia fabricado la Puente. Hercules en vna octava alegava, que aviendo el fundado la Ciudad, y no pudiendo eſta ſuſtentarſe en tanta altura ſin agua; era evidente ſer la Puente fabrica ſuya. Hiſpán en otra octava dezia, que el como primero Rey de Eſpaña, ſolo tuvo poder, y tienpo para fàbrica tan grande: y aſsi ſe la atribuìan à el los mas de los eſcritores. Trajano en otra oponia à Hercules, y à Hiſpàn la pobreza de ſu Reyno, y rudeça de ſu edad: alegando en ſu favor la grandeza Romana, y ſemejança de la fabrica. En tanta conpetencia, y confuſion Minerva, como autora de artes, y ciencias, determinava en los verſos de vna Lyra ſer ſuya fàbrica tan aventajada. Los mienbros, ô conpartimientos de los lados eran de catorce pies de alto, y diez de ancho: cada vno entre dos terminos, ò acroteras, ſobre q̃ eſtavan otros tantos eſcudos de armas reales. Los conpartimientos ocupavan dos quadros de pincel: en el vno la fama quajada de alas tocando vna tronpeta, y à los pies eſcrita vna Lyra que declarava quien era. Y en

vna

vna octava, traduzido el Epigrama primero de Marcial de las ſiete maravillas: aplicando la rima, ò epifonema à la eſcelẽcia ſuperior de nueſtra Puente. En el otro conpartimiento ſe via la Ninfa Eco, entre vnas cuevas penaſcoſas, y à los pies vna Lyra, que declarava quien era. A la boca de la tronpa de la fama ſe leian ſeis verſos Eſpañoles endecaſylabos, cuyos finales revocava Eco, y dezia, *Vna obra tàl, no tiene igual.* En el grueſſo de eſte arco eſtava pintado en dos lienços como la Reyna Catolica Doña Iſabel fue coronada, y aclamada Reyna en nueſtra Ciudad; dandoſe principio à tan gran monarquia: y como aqui vinierõ todos los grandes de Caſtilla à beſar ſu Real mano.

§. XII.

EN eſte arco, dedicado todo à ſucceſſos de nueſtra Ciudad, eſperava el palio, era de finiſsimo brocado, y caidas de lo miſmo con gran flocadura de oro. Entrò ſu Mageſtad debajo del: y llevavanle el Corregidor, y Regidores con varas doradas: fueron por la calle de ſan Franciſco al Açoguejo: donde ſobre el lado derecho ſe moſtraron los eminentes, y viſtoſos arcos de la Puente: y en la placeta, ſobre grueſſos pilares bien labrados, vn gran eſtanque en quadro de cinquenta y quatro pies de largo, y veinte y ſeis de ancho, y ſeis de ondo, lleno de agua: y en los bordes, y antepechos muchachos, leones, ſierpes, y otras figuras, vertiendo agua en el eſtanque. Cerca del, ſobre quatro colunas bien labradas, ſe fabricò vn quadro, en cuyo medio ſobre vna pila Venus con Cupido ſu hijo al lado, recoſtados anbos echavan agua; ella por los pechos, y el por la parte genital. A los lados vn Elefante, y vn Rinoceronte, que por tronpa, y nariz roziavan haſta los tejados de las caſas cincunvezinas: ſiendo las invenciones de agua de lo mejor que vbo, por el primor de los fontaneros, y altura de la puente, de donde el agua ſe encañava. De aqui ſobre mano izquierda ſubio el recibimiento à la puerta de San Martin, que ſe avia renovado, y por la calle Real, y cinteria à la plaça mayor: dõde ſe moſtrò al entrar de la calle del Almuçara vn grande, y ſuntuoſo arco de orden jònico, alto de cien pies ſin la coronacion: ancho de ſetenta: grueſſo de diez y ſeis. Tenia dos cuerpos inferior, y ſuperior: dos hazes, y tres puertas: la de enmedio en arco: y las colaterales quadradas. El cuerpo inferior tenia de alto deſde la planta à la cornija quarenta y ſiete pies y medio: once los pedeſtales: treinta las colunas con baſas, y capiteles (tunbado el friſo conforme à ſu

orden jónico : y ſeis y medio de architrave, friſo, y cornija. En el friſo ſe leia eſta inſcripcion.

Sereniſsima Anna Magni Philippi II. Hiſpaniarum Regis vxori amantiſsimæ, propter felix, fauſtumque matrimonium Reſpublica Segouienſis Dicauit.

§. XIII.

LA primera hàz deſte arco ſe dedicò toda à eſtas bodas. Aſsi en vn quadro de entre las columnas ſe moſtrava pintado el Rey en vna ſilla debajo de doſel, que deſpachava à los conciertos de eſtas bodas vn Enbajador que de rodrillas recibia la carta, y pueſta la mano ſobre el muſlo del Rey, moſtrava hazer el juramento, y ceremonia q̃ Elizer Damaſceno, quãdo Habrahã le deſpachò por muger para ſu hijo Iſaac, como declarava la letra del Geneſis: *Ad terrã, & cognationẽ meã proficiſcaris: & inde accipias vxorẽ mihi.* Proſiguiendo eſte miſmo intẽto en el otro quadro ſe moſtrava en vn òvalo la Reyna en medio cuerpo rodeado de coronas, con eſte medio verſo de Virgilio: *Series longiſsima Regum.* Lo demàs del quadro (fuera del òvalo) eſtaua ſin corona alguna, eſperãdo las futuras, con eſte pedaço de verſo: *Votis ſubſcribent fata ſecundis*: En preſſa q̃ Paulo Iovio hizo para el Cardenal Alexandro Farneſio, como el miſmo Iovio dize en ſus Enpreſſas militares. En vna de las enjuntas, ò ſalmer del arco ſe moſtrava Iuno, aquien la gẽtilidad hizo Diosa de las bodas: y en la frontera Genio, Dios de la generacion: y al lado de cada vno ſu palma, macho y hẽbra, natural Geroglyfico del matrimonio, pues apartados no fruẽtificã; como afirmã los Naturales, y aqui lo declarava, y aplicava vn buen Soneto. Sobre la clave del arco pẽdia de la cornija vn grã eſcudo de las armas reales. Sobre la cornija deſte cuerpo inferior, por anbas hazes, ſe moſtrava vn corredor de balauſtes açules, y dorados: y à trechos pyramides, y bolas doradas, y à cada haz vn Sol, y vna Luna. Entre eſtos dos corredores ſe levãtava el cuerpo ſuperior deſte arco ſobre vn pedeſtal de ſeis pies, vnos pilaſtrones de veinte y dos: y ſobre ellos la cornija en q̃ aſsẽtava la coronacion. En medio deſte cuerpo, ſobre la puerta principal del inferior, en vn grã nicho, ò encaſamẽto ſe moſtrava la Reyna, gallarda figura de bulto, cõ ropaje, y corona Real: y ſeñalãdo con la mano derecha eſta figura q̃ tenia en el pecho.

Entre

Entre las puntas deſta Pentalpha ſe lee en Griego YGEIA, que en Caſtellano ſignifica *ſaludable*, epiteto de Minerva: y en la circunferencia EVPPRATTEIN, que ſignifica *bien obrar*: ſynbolo, ó empreſſa d̄ Antioco Soter, ò Saluador Rey de Syria: dando à entender à nueſtra Ciudad, que à vn lado eſtava pintada en vn quadro, q̄ con ſu venida trahia la ſalud, y proſperidad deſtos Reynos: como ſe ſignificava en dos quadros d̄ pincel, que tābien ſeñalava con la mano izquierda: en el vno ſe moſtravan dos palomas de pecho, y alas plateadas, y lomo dorado, que ſiendo animales ſin hiel ſinifican bien la felicidad de anbas vidas, temporal y eterna con el verſo 14. del Salmo 67. *Penna columbæ deargentatæ: & poſteriora dorſi eius in pallore auri.* penſamiento profundo; aunque mal declarado aqui en vn en vna redondilla. En el quadro junto à eſte ſe pintò vna oveja cō dos corderos, Gerolyfico de fecundidad, y por letra el verſo 14. del Salmo 143. *Oues eorum fetoſæ*, con vn terceto Caſtellano. En el otro quadro grande ſe via nueſtra Ciudad que reſpondia à tantas promeſſas de buenos ſuceſſos con la bendicion que dieron à Rabeca ſus parientes, quando partia à caſarſe con Iſac: *Creſcas in mille millia: & poſſideat ſemen tuum portas inimicorum tuorum.* Eſto es, *Crezcas en millones: y poſſea tu generacion las puertas de tus enemigos.* Eſta hàz rematava vna gran bola, y ſobre ella vna cruz dorada: y a los lados otros remates bien obrados, que los artifices puſieron en lugar de algunas figuras, començadas, y no acabadas por la cortedad de tiempo.

§. XIIII.

LA hàz occidental deſte arco, que mirava a la Almuçara, tenia ſolo quatro grandes conpartimientos. dos en el cuerpo ſuperior: en vno ſe via de pincel el Enperador Carlos Quinto Maximo, armado, y alçada la viſera con vna grueſſa lança en la mano ſobre vn cavallo de veloz poſtura ſiguiendo al gran Turco Solimā, que en otro cavallo rendida la cola entre las piernas moſtrava huir. Viaſe en medio el gran rio Danubio, roto el puente por el Turco, porque el Ceſar no le ſiguieſſe en la enpreſſa de Viena, como eſcrivimos año 1532. En el otro conpartimiento ſe via vna gran nave con eſte titulo: *Petri*, que moſtrava ſer la nave de la Igleſia, en la qual ſe via el Rey fondando vna àncora, moſtrando que era vnico defenſor de la Chriſtiandad, purificando à Eſpaña, ſocorriendo à Francia, allanando à Flandes, ſoſſegando à Italia, ayudando à Inglaterra, y defendiendo à Malta, como inſinuava eſte Diſtico.

Concurrunt venis navim, tamen anchora firmat,
Anchora tolle manu magne Philippe tua.

Los conpartimientos del cuerpo inferior eſtevan en los intercolunios: en vno ſe via el Enperador, que dando de mano a vn mundo, cetro, y corona, metia el pie en vn Convento, declarãdo la mayor de ſus vitorias, quando, deſpreciadas tantas coronas, ſe entrò en el Convento de Iuſte: iluſtrêſe eſta hazaña con aquella enpreſſa de la vitoria conſtante que vſava Dario, y pinta Pierio, de tres gavilanes cõbatiendo entre ſi, y entre ſus alas el mote Griego NIKITIKOTATOS. Eſto es, *victoriosiſſimo*. Todo lo qual ſe pretendio declarar en vn terceto Caſtellano, y dos ſonetos. En el otro conpartimiento ſe via el Rey ſentado en tribunal debajo de doſel: y en la mano derecha vna deſnuda eſpada, en que ſe rebolvia vna culebra, imitaciõ del Caduceo de Mercurio: ſinificãdo que coñ prudente juſticia governava ſus Reynos, como declarava eſte Diſtico.

Precipua Regis quæ ſunt, his artibus, orbem
Sustinet: ut monstrant enſis, et hic coluber.

Y en dos Lyras Caſtellanas ſe declarava quan acertada avia ſido la renunciacion de Carlos en tan prudente ſucceſſor. En los grueſſos de las puertas deſte Arco, ſe pintaron de blanco, y negro en dos lienços la batalla de Tunez, y la enpreſſa del *Plus vltra*: y en otros dos, la toma de San Quintin: y la defenſa de Malta. Eſto es por mayor quanto eſte arco contenia.

§. XV.

POr el paſsò el recibimiento à la Almuçara: donde la Reyna ſe apeò para hazer oracion en el templo Catredal: à cuyas puertas eſperavan Cabildo, y Obiſpo con Cruz, cantores, y miniſtriles que cantando, *Te Deum laudamus*, La aconpañaron à la capilla mayor: donde hecha oracion ſalieron del ſagrario nueve muchachos, moços de coro, en abito de paſtores, bien adornados, y dançando cantaron vn Villancinco: y luego vno en cinco Lyras dio el parabien à la Reyna, que cantando los paſtorzillos ſegũdo villancico, bolvio al Acanea, y palio: y guiando el recibimiento por las calles de la Merced, y Calongia, à la entrada de la gran plaça del Alcaçar, ſe moſtrò otro arco triũfal, dõde antes (como diximos) eſtavan el arco, y puerta, q̃ cerravã la Calõgia, y deshaziẽdoſe para eſta ocaſion, ſe cortò vna inſcripciõ, y piedra, cuya mitad hoi permanece y entera dezia: ALCINO TITVLO ORONICO AN. XVIII. AEMILIA LAVINA MATER FILIO. F. C. El arco llenava todo el eſpacio. La puerta tenia diez y ocho pies de ancho: y el doble de alto. Toda la fabrica tenia dos hazes: ſu arquitectura de orden conpueſto. Dedicòſe todo à la Reyna. En anbas hazes ſobre pedeſtales bien

bien labrados cargavan colunas de gaſpe bien ſemejado, eſtriadas con baſas, y capiteles bien obrados, con arquitrave, friſo, y cornija. Encargôſe eſte arco à perſona que le adornò cõ buena erudiciõ: poniẽdo en el friſo de la h[illegible] oriẽtal que recibia a la Reyna eſta dedicacion.

Diva Anna, Inperatoris, Ceſaris Maximiliani Filia: Inperatoris Caſ. Ferdinandi Nepti: Philippi Hiſpaniarum Regis, Flandria Principis Pronepti: Inperat. Caſ. maximiliani Abnepti: ex Hiſpania Natali ſolo in patria Regna avecta, nunc rèduci, Philippo Matrimonio iungenda.

S. P. Q. Segovienſis Numini, Maieſtatique eius devotiſsimi, animo libentiſsimo. D. D.

Y en el friſo occidẽtal la bẽdiciõ q̃ à Rebeca dierõ ſus pariẽtes, quã do partia à las bodas de Iſac, y ſe puſo arriba, encõtrãdoſe en los pẽ ſamientos las dos perſonas que ſe encargaron del adorno de los arcos, ſin ſaber vno de otro: ſuceſſo mui ordinario. Eſcrivioſe en eſte arco en las dos lengas Hebrea, y Griega: q̃ eſcularemos por falta de caracteres: y pondremoſla en Caſtellano como èmos hecho en lo demàs deſta Hiſtoria: *Hermana nueſtra eres: crezcas en millones: y poſſea tu generacion las puertas de ſus enemigos.*

§. XVI.

SObre la puerta, y cuerpo inferior del arco corria vn corredor de balauſtes plateados, y molduras doradas. y à las quatro eſquinas quatro figuras de mugeres de à veinte pies, ſentadas con decencia, y grauedad. Vna era Pomona, Dioſa (ſegun la gentilidad) de huertos, y frutas, y por eſſo amada de Vertumno: tenia en vna mano levãtada vna corona de flores, y en el regaço vn canaſtillo de frutas diferentes; y en vna targeta eſte Tetraſtico.

Quod vidcas pomis calathos hòc tẽpore plenos,
Et texta in manibus florea ſ rta meis;
Deſine mirari, rerum natura novata eſt,
Heſperijs cælum conſulit Anna novum.

Penſamiento gallardo, y bien diſpueſto. La ſegunda era Flora, Dioſa de los jardines, y flores, de que tenia vna viſtoſa corona: y en el regaço vn canaſtillo dellas: y en la tarjeta eſtos verſos.

Quod prius algenti ſqualèrent omnia cælo,
Et iam perpetuo gramine vernèt ager;
Quod prius exutos ornent iam ſilua colles,
Hoc debent oculis Anna benigna tuis.

En la otra eſquina eſtava Ceres, Dioſa de los ſenbrados, y mieſſes, como moſtrava en ſu mano derecha vna hoz ſegadera, y en la izquierda vn manojo de eſpigas, y en la targeta eſtos verſos.

Hactenus arva meis inſitis parere ſolebant;
Nec deerat templis victima ſatra meis;
At poſtquam Dominam te iam conſpexit Hiberus,
Tu ſola es cunctis frugibus alma Ceres.

Eſtos tres Epigramas friſan en el concepto. En la quarta eſquina ſe moſtrava nueſtra Eſpaña, con el traje que ſiẽpre, armada de la cintura arriba, enbraçada vna rodela,

y en la miſma mano yzquierda vn manojo de ſaetas, y en la derecha otro de eſpigas, inſignias de ſu braveça, y fertilidad, y en la targeta eſtos verſos.

Monſtra alit AEgyptus, ſavas Hircania Tigres:
Et nitidum dives India mittit ebur.
Sed tua diva ferox, feraxque Hiſpania fruges
Protulit & ſtrenues ſemper ad arma viros.

Eſtos quatro elegantes Epigramas Latinos eſtavã traduzidos en quatro octavas vulgares, que tanbien dexamos de poner como los demas verſos Caſtellanos, por no trocar oro à cobre.

§. XVII.

ENtre eſtas quatro figuras ſe levantava vn encaſamento, ò bôbeda ſobre quatro figuras del Dios nonbrado, *Têrmino*, que ſervian de colunas: ſobre ella, en lo alto de ſu convexo, aſſentava vna baſa, ſobre la qual ſe moſtrava el globo del mundo, y en cima vn gran eſcudo con las armas de la Reyna en anbas hazes, con ſu coronel rodeado de eſtrellas, ſemejando la corona de Ariadna, que los Poetas fingieron avia ſido colocada entre las eſtrellas, como declarava vn ſoneto eſcrito en la haz oriental de la baſa. Los terminos que ſervian de colunas à la bobeda tenian ſus motes; en vno de los Orientales el Emiſtichio. *Nec Iovi cedo*, mote que tantos movimientos causò à Eraſmo. En el otro termino fronterizo ſe perficionava el exàmetro, *Sic tu nec cede Iunoni*. El vno de los terminos Occidentales tenia eſcrito, *Vos lo ſois*: y el otro reſpondia, *De la belleza*. Los remates de vna parte, y otra del arco hazian dos Pyramides, con globos en las puntas: ſobre la vna ſe moſtrava vn Fenis en las llamas en que muere, y renace: y en el globo eſcrito, *Ave Fenix*: con que decia lo que era: y ſaludava à la Reyna, iluſtrandolo con vn terceto Caſtellano en vna targeta: Sobre el globo de la Pyramide correſpondiente ſe moſtrava vn Aguila torcido el roſtro, ſinificãdo, que aunque de fuerte viſta contra los rayos del Sol, la cegavan los de la Reyna, como declarava vn terceto Caſtellano. En los pedeſtales, ò baſas de las colunas ſe vian de pincel figuras de la vitoria con alas, como entre los Chriſtianos pintamos los eſpiritus celeſtiales; aunque los Atenienſes, como refiere Pauſanias, no la poniã alas, porque no huyeſſe. Todas eſtas figuras tenian motes Latinos, Italianos, y Eſpañoles. En los lados del grueſſo deſte arco, que (como diximos) era de diez y ocho pies, ſe pintaron dos enblemas: vno era Sol, y Luna en conjunciõ, ò mas verdaderamente Eclipſi: y debajo el Alcaçar, en que ſe celebrô el matrimonio: cuya difiniciõ es conjũcion de varon, y henbra, y por mote, *Nunquam ſplendui magis*, y declarado en vna octava: aunque el penſamiento quedô bien

bien confuſo, y mal aplicado: el ſegundo Enblema era vn olmo, y vna parra abraçados, ſymbolo comun del matrimonio, y por mote eſte Exametro.

Non melius virides iunguntur vitibus vlmi.

Declarado, y aplicado el penſamiẽto en vna octava.

Quiſieramos que nueſtra Ciudad vbiera eſtanpado (como àn hecho otras) los diſeños deſtos arcos, que fueron ſobre manera ſuntuoſos: y aviendo gaſtado en eſta ocaſion nueſtra republica mas de docientos mil ducadas, ſin lo mucho que gaſtaron los particulares: poco inportaran docientos ducados, que coſtaran eſtas eſtanpas: y ſirvieran mucho à la duracion, y à la declaracion, ayudada del objeto preſente de la viſta: porque la eſcritura no puede declararſe baſtante en materia de arquitectura, conocida de pocos, y de vocablos, y nonbres eſtraordinarios, ſin el conocimiento de los quales no puede conprehẽderſe el ſer de las coſas.

§. XVIII.

PArò todo el recibimiento en la gran plaça del Alcaçar, que diſparando toda ſu artilleria hizo vna gran ſalva. Apeòſe la Reyna junto à la puente levadica: donde ſalio à recibirla la ſereniſsima Princeſa de Porrugal: y aſsidas las manos entraron. Era ya caſi noche, y ocupada la Ciudad en acomodar tanto hueſped, ſolo atendio à poner grandes luminarias. Algunos Coroniſtas, y entre ellos el muy docto Iuan de Mariana en el Sumario: Luis de Cabrera en la Hiſtoria: y Don Lorencio Vander Hamen en ſu Epitome, dizen que las bodas ſe celebraron eſte dia Domingo doze de Novienbre; pero el ſuceſſo paſsò, como eſcrivimos, por relaciõ que aquel miſmo año eſcrivio por ordẽ de nueſtra Ciudad el Licenc. Iorge Baez, Iuriſconſulto teſtigo de viſta, y autoridad, viviendo a vn hoi muchos de los que fuerõ en aquellas fieſtas, y lo afirman aſsi. Lunes por la tarde mandò el Rey à Don Luis Manrique ſu limoſnero mayor, que de ſu parte dixeſſe à nueſtro Obiſpo como guſtava celebrar ſu matrimonio por mano, y aſsiſtencia del Cardenal Arçobiſpo de Sevilla: y por eſtar en ſu Obiſpado y Parroquia le aviſava para que lo tuvieſſe por bien: advertida nueſtra de religion deſte prudente Principe: a quien el Prelado reſpondio, eſtimando el favor como era juſto: aviſando luego que en Parroquias, y Convẽtos ſe multiplicaſſen rogativas por el buen ſuceſſo, como ſe hizo con general devocion, bien admitida del cielo, pues deſte matrimonio dio à Eſpaña al Rey Don Felipe tercero, nonbrado el *Bueno* por ſus obras.

§. XIX.

MArtes catorce de Novienbre à las nueve de la mañana

na ſalió el Rey de ſu retrete aconpañado de ſus quatro ſobrinos, Rodulfo, Erneſto, Alberto, y Vincislao, y de muchos Grandes, Titulos, y Señores, y paſò à la ſala de los Reyes: donde en vn eſtrado alto debajo de vn mageſtuoſo doſel eſperava la Reyna aconpañada de la Princeſa ſu tia, y los Cardenales de Sevilla, y Siguença. Saludòla el Rey con la gorra en la mano, y gran reverencia; recibido con otra mayor. Llegaron los Grandes, y Titulos à beſar las manos à la Reyna. Acabada eſta corteſia celebraron el matrimonio, aſsiſtiendo por Pàrroco el Cardenal Arçobiſpo de Sevilla. El qual, beſada la mano à la Reyna, y dado el parabien, partio á la capilla à reveſtirſe para la Miſſa, y velaciones. Llegaron los Prelados, Grandes, y Señores ſiguientes à beſar la mano, y dar el parabien à la Reyna. *El Cardenal de Siguença Don Diego de Eſpinoſa: el Arçobiſpo de Roſano, Nuncio Apoſtòlico: el Arçobiſpo de Caſſeli (ò Cashel) en Irlanda: Nueſtro Obiſpo D. Diego de Covarrubias: D. Iñigo Fernadez de Belaſco, Condeſtable de Caſtilla: D. Luis Enriquez de Cabrera, Almirante: ſu hijo Don Luis, Conde de Melgar: Don Iñigo Lopez de Mendoza, Duque del Infantado: Don Franciſco Lopez Pacheco de Cabrera, Marquès, Duque de Eſcalona: Don Iuan de la Cerda, Duque de Medinaceli: Don Gomez de Figueroa, Duque de Feria: ſu hijo Don Lorencio, Marquès de Villalva: Don Pedro Giron, Duque de Oſuna: Don Manrique de Lara, Duque de Nàjara: el Principe Ruy Gomez de Silva, Duque de Paſtrana: Don Antonio de Toledo, Prior de Leon: Don Fernando de Tolcdo, Prior de Caſtilla: Don Luis Manrique, Marquès de Aguilar, y Caçador mayor*: D. *Franciſco de Sandoval, Marquès de* Denia: *Don Fernan Ruiz de Caſtro, Marquès de Sarria, Mayordomo mayor de la Princeſa D. Iuana*: *Don Pedro de Zuñiga y Avellaneda, Conde de Miranda: Don Iñigo Lopez de Mendoça, Marquès de Mondejar*: Don *Diego Lopez de Guzman, Conde de Alva de Aliſte: Veſpeſiano Conça ga Principe de Sabioneda, General de los Italianos en mar, y tierra*: Don *Pedro Fernandez de Cabrera, Conde de Chinchon*: D. *Enrique de Guzman, Conde de Olivares*: Don *Lorencio de Mendoça, Conde de Coruña*: Don *Pedro de Caſtro*, Conde de Andrade: D. *Franciſco de los Cobos*, Conde de *Ricla*: Don Antonio de Zuñiga *Marquès de Ayamonte*: Don *Geronimo de Benavides, Marquès, de Fromeſta*: Don *Rodrigo Ponce de Leon, Marquès de Zahara: Don Iuan de Sahabedra*, Conde de *Caſtellar*: Don *Franciſco de Rojas, Marquès de Poça*: Don *Luis Sarmiento*, Conde de *Salinas*:

Don

Don Franciſco de Rojas, Conde de Lerma: Don Franciſco de Zuñiga, Conde de Benalcaçar: Don Fernando de Silva, Conde de Cifuentes: Don Pedro Lopez de Ayala Conde de Fuenſalida: Don *Iuan de Mendoça, Conde de Orgaz*: *Don Gabriel de la Cueva y Velaſco, Conde de Siruela*: y otros Titulos, y Señores, Italianos, Flamencos; y Alèmanes. Tanto fue el cõcurſo deſtas bodas, y fieſtas.

§. XX.

AViẽdo todos beſado la mano à ſu Mageſtad, ſalieron los Reyes con todo eſte aconpañamiento por las ſalas de las piñas, y del pabellon à los patios viſtoſamente adereçados. y por la puerta principal entraron en la capilla Real: donde el Cardenal celebrò Miſſa, y velò los nobios, ſiendo padrinos el Principe Rodulfo, y la Princeſa Doña Iuana. Deſpues de comer vbo ſarao: y en tãto que dançò la Reyna, el Rey, todos eſtuvieron en pie. A la noche vbo luminarias: y vna viſtoſa màſcara de mas de ochenta cavalleros cõ hachas de cera blanca, que deſpues de aver corrido en la plaça del Alcaçar, alegraron la Ciudad. Iueves ſalieron los Reyes con las perſonas Reales, y aconpañamiento à nueſtra Igleſia mayor à Miſſa, que celebrò el Cardenal de Siguença, y Diaconos el Arcediano, y Maeſtreeſcuela de Segovia, oficiando los muſicos de la Igleſia, y de la capilla Real. Salieron tan tarde que los Reyes no pudieron bolver à las fieſtas de plaça. La Ciudad avia prevenido muchos, y buenos toros, mas el Motu propio del Pontifice, recien promulgado, eſtorbò ſe corrieſſẽ. Concurrio infinita gẽte al juego de cañas. Aqui ſucedio vn deſmã: Eſtava a vn lado đ la plaça formado vn gran Caſtillo con mucha artilleria, y cantidad caſi infinita de cohetes. Comẽçaron los ingenieros à jugar la artilleria, y volar cohetes: ſin ſentir ſe aprendieron todos inſtantaneamente: arrojaronſe los ingenieros à la plaça: y vn moço arrieſgando la vida echò vnas capas en vnos barriles de pòlvora, con que remedio vna gran deſdicha; pero el eſtruendo fue tal que atronò la comarca. Paſſado eſte nublado de fuego entrò el juego de cañas con gran numero de atabales, y tronperas de lãte viſtoſamente adornados: Luego de dos en dos quarenta y ocho cavalleros: las quadrillas eran doze de a quatro, libreas coſtoſas, y lucidas: marlotas de damaſco, y capellares de terciopelo de diverſos colores, y todas bordadas de oro, mãgas recamadas, y bonetes quajados de joyas, y plumas, ſucimiẽto que admirò à los Cortesanos. Avia la Ciudad trahido de Portugal, y Valencia precioſas conſervas, y confituras para dar en eſta fieſta à los Reyes, damas, y Señores.

res. llevòse todo à la casa del bosque, para donde los Reyes partierõ Domingo diez y nueve de Noviẽbre: y de alli à Madrid, que los recibio con grandeza.

CAPITVLO XLV.

Vitoria Naval de Lepanto:
Fundacion del Convento de Corpus Christi:
Hospital de Santi Spiritus queda por la Ciudad.
Fundacion de las Carmelitas Descalças.
Don Gregorio Gallo Obispo de Segovia.
Fundacion de los Franciscos Descalços:
Don Luis Tello Maldonado Obispo de Segovia.
Vnion de Portugal, y Castilla:

§. I.

DESSEAVA el Santo Pontifice Pio Quinto vnir los Principes Christianos contra el Turco, enemigo comun, que violada la Fé, y quebrantada la paz con venecianos les conquistava à Chipre Despachò con este intẽto legados: y à España al Cardenal Alexandrino, sobrino suyo, que dispuso el negocio: y los Enbajadores en Roma concluyeron la liga entre el Pontifice, Rey Catolico, y Venecianos: y por generalissimo el Señor D. Iuan de Austria hijo del Enperador Carlos Quinto, y de vna Señora Alemana, mãcebo entonces de veinte y cinco años. El qual envarcado en Barcelona con la flor de España, por Génova, y Napoles llegò à Sicilia por Agosto de mil y quinientos y setenta y vn años. De alli despachò à Gil de Andrada, ilustre Segoviano nuestro, Cavallero, y Quatralvo de San Iuan con dos galeras à tomar aviso de la armada del Turco. Año 1571.

La Christiana salio del puerto de Mecina Sabado quince de Setiembre con resolucion de pelear. Domingo siete de Otubre al rayar el Sol en el celebrado mar de Lepanto, antiguo *Leucate*, donde batallaron Augusto Cesar, y Marco Antonio, se dieron vista las dos mas poderosas armadas, que an visto, ni verán los mares. La Christiana era de docientas y ocho (otros dizen diez) Galeras, seis Galeaças, veinte y dos naves, y algunos vajeles de remo, treinta y cinco mil combatientes, Españoles, Italianos, y Alemanes: la Turca era de docientas y treinta galeras Reales, en que avia quarẽta de fanàl, setenta galeotas de aveinte bancos, y otros muchos vajeles de remo, ciento y veinte mil combatientes de todas las naciones orientales, tan cõfiados, que trahiã prevenidas cuerdas para maniatar los esclavos Christiannos.

§. II.

§. II.

DAda ſeñal de acometer, dieron las ſeis galeaças ſu carga con gran daño de los enemigos: y enviſtiendoſe las armadas, la primera galera que aferrò, atacando la batalla, fue San Franciſco de Eſpaña, y ſu valiente Capitan Don Chriſtoval Xuarez de la Concha, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad: cuyos Padres fueron Antonio Xuarez de la Concha, noble Segoviano, y Doña Beatriz Belazquez ſeñora noble de Olmedo. Antonio de Herrera, Luis de Cabrera en ſus Hiſtorias de Don Felipe Segundo, y Don Lorencio Vandér en la de Don Iuan de Auſtria eſcriven que iva en el cuerno de Barbarigo, Capitan Veneciano; en la pintura del Vaticano, y eſtãpas de Lactancio Bonaſtro eſtà la octava al lado izquierdo de la Real del Señor Don Iuan, con nonbre ſu Capitã de Chriſtoforo Bazquez; como tanbien le nonbran (por error ſin duda de la inpreſsion) Geronimo de Torres, y Aguilera, que fue el primero que eſcrivio eſta batalla aviendoſe hallado en ella. Y Franciſco Sanſobino en ſu Hiſtoria Italiana *de gli Turchi*, y Filipo Lonicéro en ſu Cronico Latino, *De Origine Turcorum* le nõbran Chriſtophoro Guaſches.

Elhorror, y confuſiõ de tan ardiẽte batallar eſcede àla imaginacion: el mar herviendo en ſangre, y eſpuma, cubierto de armas, cuerpos, cabeças, braços, y piernas: el aire quebrantado con el fragoſo eſtruendo de tantos tiros, vozeria, y gritos: el Sol eſcurecido con el humo: los conbatientes ciegos de la humareda, y el furor, ſolicitauan la vitoria, ò la muerte, que deſatinava en el eſtrago de tantas vidas: haſta que aviendo batallado quatro horas, à las cinco de la tarde ſe moſtrò en la galera real del Turco el eſtandarte Chriſtiano, y y en vna pica la cabeça de Hali ſu General: deſmayo comun de los Turcos, y fin de la vitoria Chriſtiana, con muerte de treinta mil bàrbaros, y veinte yocho Capitanes de quenta, con ſu General: priſion de diez mil, y preſa de docientos vaſos, ſin los que ſe quemaron, y afondaron: mas de quatrocientas pieças de artilleria entre cañones grueſſos, pedreros, y facres: todo lo qual ſe repartio entre los Principes cõfederados. Todos los ſoldados quedaron ricos de deſpojos enemigos: Vitoria de ſuma celebridad, y alegria para la Chriſtiãdad: y pudiera ſer de mas provecho ſi ſe continuara.

Entre los Chriſtianos que murieron en eſta glorioſa empreſſa fue Don Iuan de Contreras, cabo de Don Lope de Figueroa, que murio en medio de la Capitana de los Genizaros: quedando mal heridos Don Luis: y Don Antonio de Contreras, que deſpues ſir-

vieron en Flandes, y Don Iuan Bautista de Contretas Alferez, que despues murio sobre Oudebarter: Todos quatro Segovianos desta ilustre familia, y hermanos del Licenciado Don Francisco de Cõtreras, que adelante fue Illustrissimo Presidente de Castilla, como escriviremos año 1621.

§. III

MArtes quatro de Dizienbre deste año de setenta y vno pario la Reyna al Principe Don Fernando. Por estos dias llegò vna cèdula real con vn motu propio del Pontifice à nuestro Obispo para que fuesse à visitar el Real Convento de las Huelgas de Burgos: donde partio con brevedad, y precedio con toda satisfacion.

Cinco, ò seis años avia que por diligencia del Dotor Iuan de Leõ Visitador del Obispado, y de Manuel del Sello, personas anbas mui Religiosas, las hermanas de la Penitencia, mugeres arrepentidas del pecado publico, estavan recogidas en la casa del Hospital de San Miguel à la parte de Medio dia entre Barrionuevo, y los muros. Avia entonces once hermanas de las convertidas, y quatro Maestras. La casa, y abitacion era pequeña, y passavan descomodidad. Tratò Manuel del Sello con su hermano Antonio del Sello, y Doña Iuana de Tapia su muger que conprassen la casa, y hermita de Corpus Christi à los Canònigos de Parraces, que la posseian; desde el milagro del Sacramento, como escrivimos año 1410. y fundassen vn Convento de la Penitencia: Religion que avia fundado Frai Iuan Tifero, ò Tisero, Franciscano, con aprovacion de Alexandro Sexto año 1494. Comunicòse el intento con Frai Antonio de la Torre Provincial, y Frai Iuan de Valderrabano, Guardian de Segovia. Conpròse la casa: y dispuesta la abitacion, Lunes treze de Enero de mil y quinientos y setenta y dos años, despues de medio dia, en procession devota, el Dotor Iuan de Leon delante descalço, y con vna Cruz al onbro, y luego las once hermanas, y quatro Maestras, assi mismo descalças, y con Cruzes al onbro, y al fin algunos Religiosos, passaron al nuevo Convento: donde esperavan Doña Felipa de Mendoça para Abadesa: Doña Iuana de los Angeles para Vicaria, y otras tres Religiosas todas de San Antonio el Real, para fundar el nuevo Convento: Al qual Manuel del Sello, que murio en breve, dexò dozientos ducados de renta: y despues Antonio del Sello, y Doña Iuana mucha hazienda, quedando por Patrones: siendo Año 1572.

Loi

hoi las Religioſas deſte Conuento de veinte à treinta en numero, y perſonas de mucha calidad y virtud: Eſtinguidas y à las caſas de mugeres publicas en Eſpaña.

§. IIII.

FAllecio por eſtos dias en Madrid Don Diego de Eſpinoſa Cardenal Obiſpo de Siguença, y Preſidente de Caſtilla, natural de Mantin Muñoz de las Poſadas, donde fue ſepultado. Deſſeava el Rey nonbrar Preſidente que con prudencia, y ſin anbicion le aliviaſſe parte de tantos cuidados como concurren en los grandes Monarcas. Comunicò el nonbramiento con vn miniſtro de ſatisfacion, que por eſcrito le propuſo cinco ſugetos: cada vno baſtante para tanto encargo. Vltimo de los cinco puſo à nueſtro Obiſpo: del qual dixo, *Era Prelado de vida inculpable, que en todas ocaſiones avia ſervido con ſatisfacion: y en el Concilio avia moſtrado ſus muchas letras, y virtudes; aunque mui amigo de ſus eſtudios, y libros, y de animo mas encogido q̃ pedia empleo tan grande como la Preſidencia de Caſtilla: Polo de todos los negocios de la Monarquia*. A todo reſpondio el Rey: y en lo que tocava a nueſtro Obiſpo dixo: *Es como dezis; y aſsi lo entiendo. Guardareis eſte papel haſta que yo os le pida.* Y como determinaſſe no dar para adelante tanta mano en el gouierno à miniſtro alguno como al Cardenal difunto; venia mui à propôſito vna capacidad encogida. Aſsi le nonbrò Preſidente. Recibio la cedula en Burgos en once de Otubre, viſitando (como diximos) aquel Conuento. Vino à Segovia, donde dixo à Don Iuan de Couarrubias y Orozco ſu ſobrino: *Yo è aceptado eſta merced, que ſu Mageſtad me à hecho; aviendoſe conſultado de ſu parte ſi me la podia hazer: y de là mia ſi la podia aceptar: y ſu Santidad ſobre alguna reſidencia que tengo de hazer en mi Obiſpado, no ſolò en lo demàs diſpenſa por razon de oficio; mas manda que lo acepte, y ſirva: y aſsi le obedezco, porque confio en nueſtro Señor le tengo de ſervir en eſte miniſterio*. Aviando ſu recàmara dixo vn criado que los libros ſe podian quedar; pues las muchas ocupaciones eſtorbarian poderlos eſtudiar, ni aun ver: y reſpondio con preſteza, y enfado, *No quiera Dios que yo dexe compañia de tantos años, y que tanta honra me à hecho*. Tanto obrò el afecto virtuoſo. Y partiendo de nueſtra Ciudad Iueves treze de Noviembre; Miercoles diez y nueve entrò en la Preſidencia, que governò con ſatisfacion admirable.

Eſte año ſe fundò en nueſtra

Ciudad en el Conuento de Santa Cruz la Cofradia de las Anguſtias de diciplina el Viernes Santo en la noche. Y porque enfermavan, y aun morian muchos por la diſtancia, y mal camino; ſe trasladó al Convento de la Merced.

§. V.

LA encomienda de Santi Spiritus de nueſtra Ciudad, que (como diximos) eſtà en el valle de medio dia junto al arroyo Clamores, poſſeia por eſtos dias vna perſona, que ſiendo el inſtituto deſta Religion criar, y anparar los niños deſanparados de ſus padres, que nonbran *Eſpòſitos*, gaſtava las rentas de la encomienda, y otras muchas que tenia en perros, y pàjaros de caça, y volateria. La Ciudad le propuſo diverſas vezes cunpliеſſe el encargo de ſu encomienda: y no lo haziendo puſo el caſo en tela de juizio año 1545. y le obligò por ſentencias cunpliеſſe el inſtituto: y gaſtados en inſtancias, y apelaciones tienpo y dineros, ſe cõvinieron en que el Comendador, con licencia, y conſentimiento del Comendador mayor de Santi Spiritus de Roma, cedio la poſſeſſion, y rentas en la Ciudad, que ſe obligó à darle noventa mil maravedis de penſion cada año por ſu vida. Y con interceſsion del Rey lo confirmò Pio Quinto: y Gregorio Dezimotercio deſpachò las Bulas, en virtud de las quales la Ciudad tomò poſſeſsion Viernes veinte y ſiete de Março de mil y quinientos y ſetenta y tres años. Y conſiderando que el Cabildo (como eſcrivimos año 1536.) tenia Hòſpital para los niños Eſpoſitos: auiendo conſultado al Rey por medio de nueſtro Obiſpo, y à Preſidente, ſe hizo Hoſpital de bubas, y ſudores para resfriados: conſejo niui acertado para Republica de tanta gente pobre, y foraſtera: y que muchos trabajan en el agua para la fàbrica de paños, y coranbres. Año 1573.

§. VI.

CRecia con fervor la reforma de las Religioſas Carmelitas Deſcalças por mano de aquella fuerte muger, que para tanta empreſſa hallò el Eſpiritu Santo, nonbrada en el ſiglo *Doña Tereſa de Ahumada*, y hoi en el Catalogo de los Santos *Santa Tereſa de Ieſus*, que fundados ya ocho Cõventos, eſtava en el de Salamanca: donde tuvo revelacion de que vinieſſe à fundar en nueſtra Ciudad vn Convento, donde el Sumo Dios ſeria alabado, y ſervido, preſagio feliz de nueſtro pueblo. Aviſò à Doña Ana Ximena viuda de Franciſco Barros de Bracamonte, y à Andres de Ximena, primo de Doña Ana, del qual èmos hecho memoria en muchas buenas acciones, procuraſſen licencia del Obiſpo, y Ciudad: y conſeguida, alquilaſſen caſa à propòſito. Todo ſe hizo, aunque no por eſcrito. Y la Santa avida

avida licencia desus Prelados, partio de Salamanca aconpañada de Isabel de Iesus, hermana de Andres de Ximena, y Maria de Iesus anbas de Segovia, professas de aquel Convento, y sus discipulas: y por Alva, y Avila, aconpañada de otras Religiosas, y de Frai Iuan de la Cruz, primer descalço, y de Iulian de Avila Clerigo, llegò à Segovia en diez y ocho de Março de mil y quinientos y setenta y quatro años.

Año 1574.

Aqui advertimos, que aunque en la vida que desta Santa escrivieron nuestro Francisco de Ribera, Iesuita, y Don Frai Diego de Yepes, Obispo de Taraçona, y en el libro de las fundaciones, que escrito por la Santa, se inprimiò en Bruselas año 1610. y despues en Zaragoça año 1623. se dize que esta fundacion se hizo el año antecedente 1573. considerando que aquel año la fiesta de San Ioseph fue el mismo Iueves Santo 19. de Março, porque la Pascua fue à 22. y que en semejante dia no podia hazerse, ni faltara nuestro Obispo en su Iglesia, porque en quanto fue Presidente todas las semanas santas vino à assistir en su Iglesia, averiguamos, que se hizo la fundacion este año de setenta y quatro en que và nuestra Historia, y assi està en el libro original de las fundaciones escrito de mano de la Santa: el qual vimos para esta averiguacion.

§. VII.

FVe hospedada con toda la cõpañia que traia por Doña Ana Ximena: y al siguiente dia en la casa prevenida en la Parroquia de San Andres, que aora posse Don Diego Lopez Losa, se puso campana, erigiò Altar, y dixo la primera Missa Frai Iuan de la Cruz, colocando Santissimo Sacramento, fundando el Convento cõ advocacion de san Ioseph del Carmen. Nuestro Obispo estava ausente en su presidẽcia: el Provisor, avisado del sucesso, acudio enojado: hallò vn Canonigo diziendo Missa, al qual dixo airado, *Que aquello estuviera imejor por hazer:* y dexando su Alguacil de guarda enbio vn Sacerdote que consumio el Santissimo Sacramento, deshizo el Altar, y desconpuso el tenplo. La Santa que dentro con sus Religiosas suplicava à Dios dispusiesse bien el sucesso, enbio à llamar al Padre Garcia de Zamora, Retor del Colegio de la Compañia de Iesus, que à su instancia hablò al Provisor, y durando en su enojo, le hablaron algunos Cavalleros, parientes de Isabel de Iesus. Hizose informacion como Obispo, y Ciudad avian dado licencia, con que permitio se dixesse Missa; avnque no poner Santissimo Sacramento por entonces. Luego enbiò la Santa à Iulian de Avila, y à Antonio Gaitan à Pas-

trana, para q̃ traxessen à este nuevo Convento de nuestra Ciudad las Religiosas del Convento de Pastrana, estinguiẽdo aquella fundacion por algunas conveniencias, como estava tratado con los superiores. Bolvieron Iulian de Avila, y su cõpañero cõ las Religiosas de Pastrana à nuestra Ciudad Miercoles Santo (assi lo escrive Ribera, q̃ si reparara en el cõputo, y letra Dominical q̃ el año de setenta y tres en que pone la fundacion el dia de San Ioseph fue Iueves Santo, no escriviera esta contradicion). Cõ gran animo acudieron muchas personas nobles de nuestra Ciudad à proveer todo lo necessario para el Convento: y en particular Doña Ana Ximena dando quanto fue menester para la Iglesia, y despues à si misma, entrando en la Religion con nombre de Ana de Iesus, y obras de mucha virtud, y santidad en treinta años que vivio Monja: y tanbien su hija Doña Maria de Bracamonte, con nonbre de Maria de la Encarnacion, donzella de gran prudencia, y hermosura, que auiendo vivido mui enferma enel siglo, gozò en la Religion, con ayunos, y penitẽcias, entera salud quarenta años que vivio en ella: tanto alienta la seguridad, y sossiego del alma.

§. VIII.

AQui estuvo la Santa Madre todo el verano cultivando la tierna planta de su fundacion, y recibiendo muchos consuelos espirituales y no fue el menor, que auiendose conformado Diego de Rueda, y Doña Mariana Monte de Bellosillo su muger, despues de vna pesada desconformidad: el se ordenò Sacerdote, y Doña Mariana pidio a la Santa Madre Teresa la admitiesse en su conpañia, y diesse el abito del Carmen.

Propusolo la Santa à sus Monjas: y estrañavan admitir persona de quien recelevan que doblaria mal à tanta resignacion, obediencia, y clausura: porque su vizarria, hermosura, y señorio era mucho. Instava Doña Mariana en pedir el abito: acudio la Santa Madre a cõsultarlo cõ Dios en la oraciõ, en que tuvo superiores inpulsos (algunos dizen que revelacion) de que la recibiesse. Con esto la dieron el abito al fin de Agosto deste año de setenta y quatro. Fue admirable su penitencia, y contẽplacion; principalmente en vna calabera que en su retiro tenia al pie de vna Cruz: donde sienpre la hallavan cõtenplando el inviolable fin de las vanidades del mũdo: principio de todo buen pensamiẽto en los mortales: y del qual en nuestra religiosa naciã grãdes perfecciones: profũda humildad, dedicãdose à seruir en cozina, y lavadero, y sobre todo si conocia en si oposicion, ò voluntario aborrecimiento à alguna religiosa, ò persona del Cõvento, inpulso dificil

cil de vencer por medios humanos; se valia de los espirituales: y quebrantando aquel natural desamor en la contenplacion del amor diuino, y finezas de la Passion de Iesu Christo; se postrava à sus pies, y besava la tierra que pisavan: entendiendo que la suma perfeccion consiste en el amor de Dios, y del proximo. A tanta virtud se disponia con abstinẽcia rara: pues siendo de tan robusta cõplesion, que en el siglo ordinariamente comia vna ave, y gran porcion de carnero con otros principios, y postres regalados; en la religiõ sienpre comio yervas, y por regalo estraordinario vn poco de pescado, y en falta de salud vn par de huevos: reduziendo con esto su corpulencia, que era grande, à mucha flaqueza de cuerpo, aumẽtando con esto fuerças al alma. Aborrecia quando seglar, ajos, y cebollas, y la molestava su olor: y para mortificarse en la religion, ordinariamente se los ponia al cuello. Llegô à tanto crédito, que las Monjas desseavan que las governara persona tan prudente: y procuraron hazerla Priora en muchas ocasiones; y en todas con prudentes medios alcãçô de los superiores que no la apretassen en ello; amando el desprecio religioso sobre todo lo humano. Leia mucho en buenos libros, y cõ la atencion, memoria, y buen discurso sacava grandes provechos. Era devotissima de nuestra Señora, y su Concepcion inmaculada: y en el dia de su festividad trabajava por alcançar imitacion de vna virtud de tantas como contenplava en aquella soberana Reyna, de quien en premio de tanta devocion alcançava quanto pedia: y assi cayẽdo en ferma, y no pudiendo rebolverse en la cama por la flaqueça, y dolores, ni las religiosas, por ser de gran cuerpo: la mandò la Prelada suplicasse à nuestra Señora la diesse animo, y disposicion para mandarse, y rebolverse, favor que alcançò al punto con su obediencia, y devocion: y fatigada de enfermedades, y achaques murio en dos de Abril de 1602. años, en el setenta de su edad, con opiniõ, y muestras de santa.

De este Conuento, y tan santas hijas salieron en breue a fundar nuevos Conventos: Año 1576. Bàrbara del Espíritu Santo, Ana de la Encarnacion, y Catalina de la Assuncion à fundar el Conuento de Caravaca: Y año 1581. Iuana del Espiritu Santo, y Maria de San Iosef à fundar el Conuento de Soria: Y año 1586. la Madre Isabel de Santo Domingo, Ines de Iesus, Ana de la Trinidad, Catalina de la Concepcion, Maria de la Visitacion, Maria de San Iosef, y Catalina de la Encarnacion à fundar el Conuento de Zaragoça.

§. IX.

ESte año de setenta y quatro, Don Francisco de Fonseca, Señor de nuestra villa de Coca, y Doña Luisa Enriquez su muger fundaron en aquella villa vn Convento de Franciscos descalços cõ advocacion de San Pablo. La fundacion se hizo al principio en sus casas, y el Hospital de Santa Cruz accessorio à ellas: donde los religiosos estuvieron hasta el año de ochenta, que se passaron al sitio que hoi abitan fuera de la villa al Oriente, fabricado con limosnas de los mismos Señores, y de los de la villa, y comarcanos, que agradecidos al exenplo, y dotrina de los Religiosos acuden con devocion, y largueza.

El Rey, cuidadoso de las armadas del Turco, heregias de Inglaterra, alteraciones de Francia, y rebelion de Flandes: determinô, con licencia del Papa, vender los pueblos de Obispos, y de Iglesias. Vino à passar los ardores del verano de mil y quinientos y setenta y cinco al bosque de Valsahin: dõde rodeado de tantos cuidadados llamô los consejeros de Estado, y Guerra: y en diez y nueve de Agosto fallecio alli Don Pedro de Cabrera Conde de Chinchon, y entre otras muchas dignidades Alcaide perpetuo de los Alcaçares, y puertas de nuestra Ciudad, como bisnieto del celebrado Andres de Cabrera: sucedio en todo su hijo Don Diego Fernandez de Cabrera, y Bobadilla.

Año 1575.

§. X.

EL rebelion de los estados de Flandes estava enconado: en cuyo govierno (venido el Duque de Alva) avia sucedido Don Luis d Requesenes: y por su muerte determinò el Rey enbiar al Señor Don Iuan de Austria, que disfraçado por Francia passò à governar aquellos estados por Setienbre de mil y quinientos y setenta y seis. Y el Rey por Dizienbre partio à Guadalupe: donde se vio con D. Sebastian Rey de Portugal, y su sobrino, con grandes cortesias, y mayores sentimientos que Principes soberanos se igualan mal por la vista. El Portugués bolvio setido, y resuelto en passar à Africa: y el Castellano desabrido, y receloso de aquella resoluciõ, y apretado de los muchos gastos, y guerras quiso restaurar las rentas Reales enagenadas. Publicado edicto de que quantos tenian rentas Reales exhibiessen, y justificassen los titulos; sobreseyò, supliendo la presente necesidad cõ vender las alcabalas: obligando a los conpradores à mantener la autoridad Real: alivio presente con graves daños futuros.

Año 1576.

Viernes veinte y siete de Setiẽbre de mil y quatrocientos y setenta y siete años fallecio en Madrid el Presidente Don Diego de Covarrubias, Obispo nuestro, y ya

Año 1577

yà electo de Cuenca. Fue trahido ſu cuerpo à eſta Igleſia, dõde yaze en el traſcoro en tumulo religioſo cõ eſte Epitafio: *Illuſtriſsimus D. D. Dicacus de Covarrubias à Leiva, Hiſpaniarum Praeſes ſub Philippo II. huius Sanctæ Segoviẽſis Eccleſiæ Epiſcopus, Hic ſitus eſt. Obyt V. Kalẽdis Octobris anno Dñi M. D. LXXVII. ætatis ſuæ LXVI.* Sus eruditos libros le haràn celebre: y ſus virtudes glorioſo: pues removido ſu cadaver à nueve años de ſepultado, fue hallado entero con ſuave olor. De màs de las obras que gozamos impreſſas, cõ el tratado *De Frigidis, & Maleficiatis*, que eſcrivio ſiendo Obiſpo nueſtro, y juzgando (por delegaciõ Apoſtolica) la cauſa de vn matrimonio entre perſonas graves; eſcrivio tãbien vnas notas al Concilio Tridentino, y vn catalogo de los Reyes de Eſpaña, que èmos viſto manuſcritos.

§. IX.

SVcedió en nueſtro Obiſpado Don Gregorio Gallo cẽlebre Theòlogo, y Predicador de aquella edad. Nacio en Burgos por los años 1412. ſu Padre fue Diego Lopez Gallo; de ſu madre ignoramos el nombre: eſtudio en Burgos Gramatica Latina, y en Salamanca Dialectica, Filoſofia, y Teologia, con tanto cuidado que obtuvo la Catreda de Eſcritura, y fue Maeſtreſcuela de aquella Igleſia, y Vniverſidad: y ſiendolo año 1553 aſsiſtio en la junta q̃ el Emperador convocò en Valladolid ſobre vender los vaſſallos de las Igleſias: Y año 1557. le mandò el Rey Don Felipe fueſſe à Alemania à aſsiſtir à las diſputas cõtra los Hereges: y deſpues erigiendoſe en nuevo Obiſpado la Ciudad de Orihuela, deſmenbrada de Cartagena, fue ſu primer Obiſpo, encargandoſe à ſu prudencia aquella nueva planta que cultiuò treze años. De alli fue promovido à nueſtra Igleſia, donde entrò Domingo veinte y dos de Dizienbre deſte año.

Lunes catorce de Abril del año ſiguiente mil y quinientos y ſetenta y ocho parto la Reyna en Madrid vn hijo que fue nõbrado *Felipe Hermenegildo*; y deſpues Rey de Eſpaña. Año 1578.

Domingo quatro de Agoſto en los canpos de Tamita en Africa Don Sebaſtiã Rey de Portugal fue desbaratado, y muerto con lo mejor, y mas noble del Reyno: Muley Moluc Rey de Fez, y Marruecos murio de enfermedad entre ſus eſquadras, quando batallavan: Muley Mahamet Rey deſpoſſeido de aquellas coronas, huyendo ſe ahogò en el rio Muçazeno: Aſsi en quatro horas deſvanecieron tres coronas, y mas de treinta mil vidas à manos del furor humano.

Miercoles primero dia de Otubre mutio de peſte; ò veneno el ſe-

ñor

ñor Don Iuan en Namur, villa de Flandes, cuyos eſtados rebeldes vañava ſangre humana.

Sabado diez y ocho de Otubre murio en Madrid el Principe Don Fernando en edad de ſiete años menos quarẽta y ſiete dias: y à pocos dias el Archiduque Vinciſlao.

§. XII.

Año 1579. EN el mès de Iunio (no ſabemos el dia) de mil y quinientos y ſetenta y nueve años fallecio en nueſtra Ciudad el Licenciado Iuan Nuñez de Riaça, medico eſcelente, y rico, que no teniendo hijos, mãdò fundar con ſu hazienda el Hoſpital de los convalecientes; que ſe puſo en ſer año 1608. como alli eſcriviremos.

Lunes ſiete de Setiembre llegaron à nueſtra Ciudad Frai Pablo Menor, y ſu conpañero, Religioſos de la Deſcalcez Franciſcana eſtablecida por Frai Iuan Paſcual, y Frai Pedro de Alcantara. Veniã los dos Religioſos à diſponer la fundacion de vn Convento. Hoſpedaronſe en el Hoſpital de San Lazaro, al Poniẽte de nueſtra Ciudad, frontero de la hermita de la Fuenciſla, de cuyo principio, ò fundacion no ẽmos hallado noticia haſta aora. Propuſo Fr. Pablo ſu intento al Obiſpo Don Gregorio Gallo; el qual conſiderando el mucho provecho, y poco enbaraço deſta Seràfica Religion, los favorecio, diſponiẽdo q̃ la Ciudad concediеſſe la licencia que pretendian: y enfermando luego, fallecio Viernes veinte y cinco del miſmo mes de Setiembre. Fue depoſitado en la Igleſia Catredal en la capilla del Chriſto: de alli fue traſladado al Convento Dominicano de San Pablo en Burgos, ſu Patria, donde yaze con inſignias, y ſin Epitafio, en la capilla de San Gregorio: dotacion de ſus Padres. Engañoſe Don Frai Iuan Lopez Dominicano en ſu Hiſtoria nonbrandole Don Pedro Gallo.

Continuava Frai Pablo Menor el intento de ſu fundacion: y obtenida licencia de nueſtra Ciudad, avisò à ſu Provincial Frai Franciſco de la Hinojoſa, recien electo en nueſtra Señora de Cadahalſo, y enbiando algunos religioſos ſe hizo la fundaciõ. En breve ſe mudaron à la antigua caſa de los Trinitarios, en la otra orilla del rio, caſi fronteriza al miſmo Hoſpital de San Lazaro.

§. XIII.

FAvorecian nueſtros Ciudadanos à los nuevos Religioſos con mucho animo, y devocion: y con particular Don Gabriel de Ribera: que deſſeando ſer ſu Patron, les conprò vnas caſas en la Parroquia de San Salvador en la parte Oriental de la Ciudad (no al Medio dia, como eſcrive ſu Coroniſta Frai Iuan de Santa Maria) junto al principio de la Puente, ò conducto del agua: donde ſe paſſaron Domingo veinte y quatro

tro de Iulio del año ſiguiente de
Año 1580. mil quinientos y ochenta: y el ſiguiente dia, fieſta de Santiago Apoſtol, ſe celebrò la primera Miſſa en el nuevo Convento: al qual ſe dio por Tutelar advocacion al Arcangel *San Gabriel*, à devocion de ſu nuevo Patron: cuyo animo eſcedia ſus fuerças: cauſa de que la Religiõ le pidieſſe q̃ cedieſſe el Patronazgo en D. Antonio de San Millan, Cavallero Regidor de mayorazgo quãtioſo, que pagò à D. Gabriel lo què avia gaſtado: y començò tan gran fabrica, que conſiderandola Religion que eſcedia ſu inſtituto, con exenplo dañoſo à otras fundaciones; y no queriendo moderar la fabrica con propoſiciones deſta cõveniẽcia, lo puſo en tela de juizio Frai Iuan de Santa Maria, Provincial en aquella fazon, pidiendo que ajuſtaſſe la fabrica al intento de la Religiõ, y no al ſuyo. Conprometieron la diferencia en el juizio de vna perſona, q̃ advertida dixo, *Pocos pleitos ai deſtos en el mundo vno pleitea por dar ſu hazienda; y otro por no recibirla.* En fin fabricò Igleſia, y Cõvento de lo mejor, y mas bien acabado que tiene la Provincia, con vna gran plaça delante por la parte occidental, que mira à la Ciudad, y vna hermoſa huerta bien cercada à la parte oriental.

§. XIIII.

POr muerte de Don Gregorio Gallo fue Obiſpo de nueſtra Ciudad Don Luis Tello Maldonado: Fue ſu patria Sevilla; nacio año 1518. eſtudiò Derechos en Salamanca: donde fue Colegial en el Colegio de San Salvador de Oviedo: Proviſor en el Obiſpado de Cordova: y Oidor de la Chancilleria de Valladolid: de donde paſsò al Conſejo Real año 1577. y de alli à Obiſpo de nueſtra Ciudad: donde entrò Domingo veinte y tres de Otubre deſte año de ochenta en que và nueſtra Hiſtoria.

A Don Sebaſtian Rey de Portugal, ſuccedio en aquella corona, Don Enrique ſu tio mayor, hermano de ſu avuelo, Presbytero Cardenal, y Arçobiſpo de Ebora; que fallecio à diez y ſiete meſes de corona, de ſeſenta y ocho años pũtuales de edad, en treinta y vno de Enero deſte año. Aviendoſe nõbrado Enrique el q̃ deſmenbrò aquel Reyno de Caſtilla, y ſin aver Enrique alguno en quinientos años, fue Enrique el vltimo que le poſſeyò deſmẽbrado. Los pretendiẽtes de aquella corona erã muchos: y entre todos nueſtro Rey Don Felipe eſcedia en derecho, y fuerças: cõ q̃ partio à Badajoz: y de alli el Duque de Alva con doze mil infantes, y mil y quinientos cavallos: gente poca, pero valiẽte, y con buen Capitan; que en breves dias, y lãces allanò el Reyno: y ahuyentò à Don Antonio Frior de Ocrato, yà preſumido

Rey.

Rey. Por estos dias se inficionò toda España de vn catarro contagioso, que quintò la gente en veinte dias: El Rey enfermò en Badajòz: y convaleciendo el, adolecio la Reyna: y murio Miercoles veinte y seis de Otubre.

Al principio del año siguiente
Año mil y quinientos y ochenta y vno
1581. entrò el nuevo Rey en Portugal: y celebradas Cortes en Tomàr en veinte de Abril, entrò en Lisboa en veinte y nueve de Iunio, fiesta de San Pedro, y San Pablo.

§. XV.

EN diez y nueve de Febrero, Domingo segundo de Quaresma deste año Nuestro Obispo Don Luis Tello, devoto à los nuevos huéspedes Franciscos Descalços, que aun no tenian Santissimo Sacramento en su Iglesia, mandò convocar procesion general, Cabildo, Clerecia, Religiones, y Cofradias: y con mucha solenidad, y devocion llevò el mismo Prelado en sus manos el Santissimo Sacramento en vna custodia que ofrecio al Convento: y colocada en el altar mayor, bolvio con la procesion à su Iglesia. Enfermò en breve, y fallecio Domingo once de Iunio, fiesta de S. Bernabé: varòn insigne en Religiò, y letras. Fue sepultado en el Claustro de su Iglesia Catredal: dònde yazeen vn sepulcro, y arco bien fabricado con este Epitafio:

Hic iacet Ludòvicus Tello Maldonado, Episcopus Segoviẽsis, vir integerrimus, Religione, Pietate, & litteris insignis. Obijt 11. Iunij anno 1581. atatis suæ 63.

CAPITVLO XLVI.

Correccion Gregoriana del año.
Don Andres de Cabrera Obispo de Segovia.
Fabricase el ingenio Real de moneda.
Fundacion del Carmen Descalço.
D. Francisco de Ribera, y D. Andres Pacheco Obispos.
Concordia entre el Conde de Chinchon, y Segovia
Vnion de los Conventos de la Humildad, y Encarnacion.
Fundacion del Carmen Calçado.
Muerte, y funerales de Don Felipe Segundo.

§. I.

AÑos avia que procuravan los Pontifices Romanos corregir el año: fixãdo en sus dias propios las igualdades, y alturas del Sol, nõbradas *Æquinocios, y Solsticios*: que en mil y seiscientos y veinte y siete años corridos desde la correccion que hizo Iulio Cesar, Enperador Romano, por medio, y estudios de Sosigenes, Astrologo Egypcio, y otros (quarenta y cinco años antes del Nacimiẽto de Christo) avian desigualado diez dias. Gregorio Decimo

cimotercio presente Pontifice Romano quiso ilustrar su Pontificado con accion tan glorioſa, y consultados los Principes, y Astrólogos Christianos, mandò quitar de la quenta diez dias. En virtud deste mandato en España en cinco de Otubre de mil y quinientos Año 1582. y ochenta y dos años se contarõ quince. Con esto las estaciones del año, igualdades, y alturas del Sol sienpre tendràn dia fixo, quitando los bisiestos en algunos centenares, por la diminucion del quadrante, que cada quatro años causa el dia nonbrado *Bisiesto*: hoi añadido à Febrero.

§. II.

POr muerte de Don Luis Tello Maldonado fue Obispo nuestro Don Andres de Cabrera y Bobadilla, hijo de Don Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, segundo Conde de Chinchon, y Doña Mencia de la Cerda y Mendoça su muger. Nacio en nuestra Ciudad, año 1544. Estudiò en Alcalà Gramàtica, Dialectica, Filosofia, y Teologia. Fue Abad de Alcalà la Real: y como tal assistiò en el Concilio Provincial, que celebrò en Toledo su Arçobispo Don Gaspar de Quiroga por Setienbre deste año: donde tuvo la cédula Real del nonbramiento por Obispo de Segovia: y confirmado por el Pontifice, le consagrò en Toledo el mismo Arçobispo Quiroga en seis de Febrero del año siguiente mil Año y quinientos y ochenta y tres: 1583 assistiendole Don Antonio Mauriño de Paços Obispo de Còrdova, Presidente de Castilla, y Don Alvaro de Mendoça Obispo de Palencia. En dos de Abril, Sabado de Ramos, entrò en Segovia con solemne recibimiento de Cabildo, nobleza, y pueblo de nuestra Ciudad, que aviendole criado hijo, le recibia Pastor con gran aplauso por su gran nobleza, muchas letras, y apacible agradò en talle, y rostro, en edad de treinta y nueve años.

§. III.

DEsseava el Rey Don Felipe fabricar vn ingenio de agua para labrar moneda, de los quales ai muchos en Alemania: avia pedido Artifices à Ferdinando Archidùque de Austria, su sobrino, q̃ le enbio seis: *Iorge Miter Maier, Iacome Saurvein, Osualdo Hilipoli*, (Carpinteros) con su maestro *Vvolfango Riter*: y *Matias Iaufle*, Herrero: y *Gaspar Saz*, Cetragero: assi consta del salvoconduto que traxeron, y èmos visto original, despachado en Ispure en quatro de Febrero del año passado d ochẽta y dos. No aviendo hallado los Artifices disposicion en el rio de Madrid, por la poca agua; passarõ por orden del Rey à nuestra Ciudad: donde la hallaron en

vn molino, y huerta arrimado à la puente del Parral. Echaron niveles, y medidas: y hallando altura, y agua proporcionadas, ſe dieron à Antonio de San Millan, dueño entonces de la heredad, diez mil ducados, ſituandole quinientos de juro cada año ſobre las alcabalas de Segovia. Començòſe la obra con hervor: y preſto ſe puſo en ſer de labrar. Fundaſe la fabrica (nonbrada *Ingenio*, por ſu ſutileza) en la dotrina de Ariſtoteles, en el principio de ſus queſtiones Mecànicas, dõde dize: *Otro (circulo) que a vn tienpo ſe mueve con movimientos contrarios, porque juntamente ſe mueve à dentro, y à fuera.* Mueve pues la agua vna rueda: y eſta mueve dos à lados contrarios, entre cuyos exes paſſa el riel, ò cinta del metal, haſta quedar en el grueſſo que pide la moneda: y vltimamente paſſa entre dos cuños de azero afinado, en que eſtan ſinceladas las armas reales: y con vn movimiento à lados contrarios, como Ariſtoteles enſeña, ſale el riel eſtanpado por anbas hazes. Luego ſe corta en vn torno redondo en macho, y henbra con mucha facilidad, y poco trabajo: y aſsi los demàs miniſterios fuelles de fraguas, machos, ò martillos, que ſon mui grandes: y con ruedas de agua ſe mueven todos. Labròſe al principio mucha plata y oro: y deſpues mucho cobre.

El Rey deſde Portugal vino à Madrid: donde entrò al fin de Março: y por Otubre vino à nueſtra Ciudad à ver la nueva fabrica del Ingenio.

§. IIII.

DOmingo once de Setienbre de mil y quinientos y ochenta y quatro años en San Geronimo de Madrid el Principe D. Felipe fue jurado ſuceſſor d los Reynos de Caſtilla, y Leon: ſiendo el primer Principe heredero vniverſal de toda Eſpaña, y conſiguientemente de la mayor parte del mundo: aſsiſtiendo entre los Obiſpos nueſtro Don Andres de Cabrera: y Procuradores de Cortes por nueſtra Ciudad Antonio de Zamora, y el Licenciado Franciſco Arias de Beraſtegui docto, y grave Iuriſconſulto. Al principio del acto el Licenciado Iuan Tomàs, Segoviano nueſtro, del Conſejo Real, y de la Càmara leyò la eſcritura, ò inſtrumento del juramento, y pleito omenage que ſe celebrò con aparato real, y alegria comun. Año 1584.

En veinte y cinco del mes de Otubre ſiguiente llegò à nueſtra Ciudad el Reverendiſsimo Frai Franciſco Gonçaga, Miniſtro General de la Religion Franciſcana; fue recibido con mucho aplauſo por ſu gran dignidad, y nobleza.

Entrado el año mil y quinientos y ochenta y cinco partio el Año 1585.

el Rey cõ ſus hijos, y mucho cortejò à Zaragoça: donde concurrio Carlos Manuel Filiberto, Duque de Saboya con lo mejor de ſus eſtados: y Lunes diez y ocho de Março celebrò ſus bodas con la Infanta Doña Catalina. Aconpañò el Rey los recien caſados haſta Barcelona, donde ſe envarcaron: y buelto à Monçòn celebrò Cortes à las coronas de Aragon, que juraron al Principe: y por Valencia bolvieron à Caſtilla. Eſte año ſe promulgò la pragmàtica de los Titulos, y Corteſias: prohibiendo ſus demaſias, tan perniciosas, que muchos ſeñores no ſe comunicavan, ni eſcrivian, reparando en los titulos, y corteſias con que ſe avian de tratar: tanto daña la vanidad, y mas en Eſpaña.

§. V.

AVia fallecido en Granada año 1579. Iuan de Guevara hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, y en ſu teſtamento avia mandado que de ſu hazienda, que era quantioſa, ſe fundaſſe vn Convento, Hoſpital, ò Colegio à eleccion de D. Ana de Mercado y Peñaloſa ſu muger, q̃ viuda vivia en Granada en conpañia del Licenciado Don Luis de Mercado ſu hermano. Oidor entonces de aquella Chancilleria, y deſpues de los Conſejos Real, y de Inquiſicion Suprema.

Era Doña Ana ſeñora de gran virtud, comunicava ſienpre perſonas eſpirituales, y religioſas: y entre otras al venerable Padre Frai Juan de la Cruz, primer Deſcalço Carmelita: el qual viendola cuidadoſa de cunplir la voluntad vltima de ſu difunto marido, propuſo àlos dos hermanos fundaſsẽ vn Convento de aquella nueva reforma en nueſtra Ciudad Cõvinierõ anbos en la propoſiciõ: y D. Ana, gozoſa de tan buen cunplimiento, animò el negocio. Alcançòſe licencia de Ciudad, y Obiſpo: y D. Iuan Orozco y Covarrubias Canonigo, y Arcediano de Cuellar, ſobrino del Preſidente, ofreciò à los nuevos Religioſos ſu caſa en la plaçuela de S. Andres. Tomarõ poſſeſsion Sabado tres de Mayo, fieſta de la Invencion de la Cruz, de mil y quinientos y ochenta y ſeis años, Frai Gregorio Nazianzeno Vicario Provincial de Caſtilla la Vieja, Frai Gaſpar de San Pedro Vicario de la nueva fundacion: y Frai Diego de Ieſus natural de nueſtra Ciudad, con otros cinco Religioſos; que en obſervancia de conventualidad, y coro eſtuvieron con el Arcediano; haſta que conprado el ſitio, y caſa que dexaron los Religioſos Trinitarios en quinientos ducados que Doña Ana pagò, luego ſe paſſaron à ella: y colocaron Santiſsimo Sacramento Domingo trece de Iulio deſte miſmo año: ofreciendo mucho la fundadora: ayudando mucho nueſtros Ciu- Año 1586.

dadanos: y moviendo mucho la gran religion de los nuevos vezinos. Fue el primer Novicio que aqui recibio abito nuestro venerable amigo Frai Alonso de la Madre de Dios, natural de Astorga, que despues de Provincial, y Procurador General en las informaciones de la canonizacion de Santa Teresa, y de la Beatificacion de su gran Fundador, y Maestro Frai Iuan de la Cruz, escrivio en el retiro de si mismo vn Chronico de su Religion: vn Santoral Carmelitano: y la vida de su beato Padre: y todo consigo mismo lo à escondido, hasta que con sus virtudes salgan à luz con su muerte, que à sucedido hoi Martes 28. de Agosto fiesta de San Agustin de 1635. años, en sensenta y ocho de su edad, y quarenta y ocho de Religion. Esta agradecida memoria dedicamos à la veneracion de su amistad. Ai en este Convento Colegio, y estudio de Artes, y comunmente de cinquenta à sesenta Religiosos.

§. VI.

NVestro Obispo Don Andres de Cabrera desseando el buen govierno de sus subditos, convoco Synodo, que celebrò en la capilla de su palacio Miercoles veinte y quatro de Setiembre deste mismo año de ochenta y seis: assistiendo el Dotor Iuan Bautista Aleman, Maestrescuela, y Don Iuan Orozco Covarrubias, Arcediano de Cuellar, y Procuradores de las Dignidades ausentes, con tres Canonigos: los Procuradores de la Clerecia, y Vicarias: y por la Ciudad Antonio del Rio Aguilar, y Don Gabriel de Heredia, Regidores: y los Procuradores de villas, y partidos del Obispado. Fue este Synodo mui importante por sus buenas constituciones, y arancel de estipendios, y por la mucha autoridad del Prelado, que le hizo inprimir, y se observa hasta hoi. Ya estava nuestro Obispo electo en Arçobispo de Zaragoça por muerte de Don Andres Santos: y con mucho sentimiento de nuestra Ciudad, que por sus virtudes le amava como à hijo, hermano, y padre; partio à Zaragoça: donde entrò en diez y nueve de Março del año siguiente. Governò aquel Arçobispado con agrado prudente: y presidiendo en las Cortes de Taraçona por la persona del Rey, murio en 25. de Agosto de 1592. años en quarẽta y ocho de su edad. Fue llevado à sepultar à Chinchõ: donde yaze en vna sunptuosa capilla, que mandò fundar.

§. VII.

POr la promocion de Don Andres de Cabrera fue nonbrado Obispo nuestro Don Francisco de Ribera y Ovando. Nacio en Caceres, villa de Estremadura, en el Obis-

pado

pado de Coria: fueron ſus padres Franciſco de Ribera, y Doña Leonor de Vera y Mendoça: fue del àbito de Alcantara: Inquiſidor de Barcelona: y de la ſuprema Inquiſicion. Aviendo aſsiſtido al Rey en el viaje, y Cortes de Aragòn, le nonbrò Obiſpo de Segovia: y cõfirmado por el Pontifice Sixto Quinto, aviendo aſsiſtido en vna junta, y conſulta para el remedio, y correccion de los Moriſcos de Eſpaña; entrò en nueſtra Ciudad Miercoles veinte y dos de Iulio, fieſta de la Madalena de mil y qui
Año 1587. nientos y ochenta y ſiete años, aconpañado del Conde de Vzeda ſu cuñado, y otros ſeñores Eclesiaſticos, y ſeglares. A ocho ſemanas de Obiſpo murio, Martes quince de Setienbre: ſintiendo mucho nueſtra Ciudad aver gozado tan poco Paſtor de tan grandes eſperanças. Fue ſepultado entre los coros de ſu Igleſia Catredal; donde yaze con eſte Epitafio.

D. O. M.

D. Frãciſcus de Ribera & Ovã do: olim ſupremo rerũ Fidei Senatu cenſor: poſtea huius Eccleſiæ Segouienſis Epiſcopus: Hic ſitus eſt: obijt 17. Kalendas Octobris, anno Dñi. 1587.

§. VIII.

Miercoles catorce de Otubre deſte año, llegaron à nueſtra Ciudad el Rey, la Enperatriz ſu hermana, viuda del Enperador Maximiliano II. Principe D. Felipe, Infanta Doña Iſabel, y mucho cortejo, à vèr el renuevo que en el Alcaçar ſe hazia, renovando ſus armerias, y ſalas: principalmente la de los Reyes: donde ſe añadieron los Reyes Catòlicos; y ſu hija Doña Iuana, vltima de la caſa de Caſtilla: enpiçarraronſe ſus techunbres, y chapiteles, con gran adorno, y duracion de la fabrica. Siguiente dia Iueves bajaron al nuevo ingenio de moneda: donde vieron labrar oro en eſcudos, doblones de à dos de à quatro, y de à ocho: y plata en reales ſencillos, de à dos, de à quatro, y de à ocho, moneda vſual del Reyno; aunque deſpues ſe labraron Eſcudos de à ciento, y Reales de à cinquenta, mas para oſtentacion; que para vſo. Viernes, y Sabado viſitaron los Conventos del Parral, y Santa Cruz. Mandò el Rey aviſar al Cabildo, que Domingo, fieſta de San Lucas iria à la Catredal à Miſſa. Fueron dos Comiſſarios del Cabildo à agradecer el favor, y ſaber la hora: advertido, y religioſo dixo; *No teneis campanas?* Acudio puntual con ſu hermana, hijos, y todo el cortejo. Celebrò la Miſſa Don Franciſco Arévalo de Zuaço, hijo de nueſtra Ciudad, Canonigo, y Dean deſta Igleſia, deſpues Arçobiſpo de Mecina, y en fin Obiſpo de Girona: como eſcriviremos en nueſtros claros

Varones: fueron los Diaconos los Canonigos Don Francisco de Avendaño, y Don Antonio Mòxica. Acabada la Missa llegò ofrenda de las dos naciones Vizcainos, y Montañeses, que lucidos, y juntos anticiparon el dia; para que el Rey, personas Reales, y Corte viessen vna de tantas ilustres, y Religiosas acciones como nuestra Ciudad haze cada año, cada dia. Lunes siguiente partieron al bosque visitando de camino el Cõvento de San Francisco,

Año 1588. Primero dia del año siguiente mil y quinientos y ochẽta y ocho se recibieron los primeros pobres viejos en el Hospital que fundarõ Pedro Lopez de Medina, y Catalina de Barros su muger, como escrivimos año 1518.

§. IX.

POr muerte de Don Francisco de Ribera, nonbrò el Rey por Obispo nuestro à Don Andres Pacheco: nacio año 1549. fueron sus padres Don Alonso Tellez Pacheco, y Doña Iuana de Cárdenas, señores de la Puebla de Mõtalvan: Estudiò Gramatica, Dialectiva, Filosofia, y Theologia en Alcalà de Henares, donde se graduò Dotor, y fue Abad mayor. Nonbròle el Rey Maestro del Archiduque Alberto, que despues fue Arçobispo de Toledo, y Cardenal. En premio deste, y otros servicios le presentò à nuestro Obispado, cuya possession tomò el Licenciado Palomino su Provisor Sabado veinte y siete de Febrero deste año: y Domingo tres de Abril entrò el Obispo.

Por estos dias se hazian en tòda España levas de gente contra Inglaterra: cuya Reyna Isabela, faltando à las pazes capituladas con España, favorecia à los Flamencos rebeldes. Y su Capitan Inglès Francisco Draque molestava las costas de España, y sus coronas. Iuntavase en Lisboa la armada: que por muerte del famoso Marquès de Santa Cruz, venturoso aũ hasta morir antes de sucesso tã infausto, salio à cargo del Duque de Medina Sidonia Lunes treinta de Mayo en ciento y treinta vasos veinte mil conbatientes, y once mil entre Marineros, y chusma. Perseguida del rigor de aquellos mares, mal conocidos de los Españoles; sin llegar el enemigo à batalla, aunque se la presentò muchas vezes; bolvio destroçada à los puertos de Vizcaya, y Galizia cõ perdida de diez mil hõbres, y treinta y dos vasos.

§. X.

ADvirtiendo el Rey las muchas guerras en q̃ ardia Europa: y que Francia, muerto su Rey Enrique Tercero por vn Frai Diego Clemente, amenazava cõ guerra, y heregia à España, naturalmẽte destituida de socorros estrangeros; determinò fortalecerla con vna milicia efectiva de sesenta mil infan-

infantes, por mitad picas, y arcabuzes, que se alistaron el año de mil y quinientos y noventa. Consiguientemente pidio ayuda à los Reynos de Castilla, y Leon, que le sirvieron con seis millones, y medio de escudos, ò ducados de a trecientos y setenta y cinco maravedis en donativos; y enprestidos, que para los Reyes todo es vno. Esta fue la primera ocasiõ en que se començò à cõtar por millones de escudos en los tributos, y servicios de Castilla, reduziendo à vna vnidad suma tan escesivamente quantiosa: No ai Arismètica que alcance à la codicia humana; si biẽ los gastos, y socorros que Felipe Segundo hazia eran tã escesivos que sin las guerras de Flandes, presidios de Italia, y Africa, y gasto inmenso de las armadas de anbos mares; repartia en Francia entre los Principes Catolicos quatrociẽtos mil escudos cada mes. Con lo qual (sin duda) se mantuvo la Religion Catolica en aquel Reyno: Bajando Rainucio Farnesio, Duque de Parma, Governador de Flandes con lo mejor de aquellos exercitos à favorecer los Catolicos contra Enrique de Borbon, Principe de Bearne vna vez al fin del año mil y quinientos y noventa y vno: y otra al principio del año mil y quinientos y noventa y dos. Y estando para bolver tercera vez, porque el Rey Catolico mandava que sobre todo favoreciesse à los Catolicos de Francia, murio en Arras à dos de Dizienbre deste año.

Año 1590.

Año 1591.

Año 1592.

§. XI.

EL año antecedente avian venido à nuestra Ciudad Frai Martin Sanz, Provincial de los Religiosos Minimos, nonbrados en Espaňa vulgarmẽte *De la Vitoria* Religion fundada por San Francisco de Paula: y confirmada por Sixto Quarto en 27. de Mayo de 1474 años. Acompañava al Provincial Frai Geronimo de Castro, natural de Avila, Santo varon, y Predicador insigne: Presentaron al Consistorio vna cedula, ò facultad Real para fundar, consintiendo la Ciudad, que los admitio con benevolencia: y el Obispo prometio favor. Andres Moreno, Regidor de nuestra Ciudad, y su muger Doña Ines de Herrera, ricos, piadosos, y sin hijos, les dierõ sus casas grandes, y buenas entre la plaça mayor, y San Estevan, en la calle nonbrada hasta entonces *Calde Aguilas*: y despues *De la Vitoria*. Y por el Patronazgo, y sepulturas de su capilla mayor capitularon dexarles su hazienda. Murio en estos medios Frai Geronimo de Castro, y fue sepultado con sentimiento, y concurso de nuestros Ciudadanos en la Iglesia de San Miguel. Martes siete de Abril deste año de noventa y dos, dispuesto lo necessario, se tomò la posseśion: y dixo la primera Missa colocando Santissimo Sacra-

mento el Licenciado Diego Muñiz de Godoy, Segoviano, y Proviſor, en concurſo de mucha gente de todos eſtados. En breve ſe deſavinieron los nuevos Patrones, y Religioſos, que conpraron la caſa en quatro mil ducados: en la qual permanecen haſta hoi ſuſtentando de veinte á treinta Religioſos, con las limoſnas de nueſtra Ciudad, y comarca.

§. XII.

DEſpues de ciẽto y doze años de pleito que nueſtra Ciudad tratò con los Condes de Chinchõ, ſobre los pueblos, vaſſallos, y tierra de aquel eſtado, que (como eſcrivimos año 1480.) ſiendo de nueſtra Ciudad lo dieron los Señores Reyes Catolicos à Don Andres de Cabrera; ſe tratò, y efectuò concordia, intercediendo como medianero, nueſtro Obiſpo Don Andres Pacheco, que en doze de Iunio deſte año, aconpañado de Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, preſente Conde de Chinchõ, entrò en Conſiſtorio: donde aſsiſtiendo Fernan Ruiz de Caſtro Corregidor, y veinte y tres Regidores con los Procuradores de Ciudad, y Tierra, ſe otorgò la concordia: cediendo la Ciudad todos los derechos al Conde, que dio dos mil ducados de renta cada año, ſituados à raçõ de à veinte ſobre los Almojarifazgos de Sevilla: quinientos para propios de Ciudad: quinientos para propios de Tierra: y mil reſtãtes para propios que llaman comunes de Ciudad, y Tierra. Confirmò eſta concordia el Rey en Illeſcas en 29. de Mayo, y en San Lorencio en 17. de Iulio del año ſiguiente 1593.

Años avia que procuravan nueſtros Obiſpos vnir los dos Convẽtos de Monjas de la Encarnacion, y la Humildad: anbos de la Regla de San Aguſtin: y con tan poca hazienda, que cada vno lo paſſava mal, ſuſtentando menos Religioſas que piden el peſo, y puntualidad de la obſervancia: y con la vnion ſe remediava todo. Nueſtro Obiſpo la executò en catorce de Mayo deſte año, paſſando diez y ſeis monjas deſde el Convento de la Humildad, que como dexamos advertido, eſtava junto al matadero con indecencia, y deſcomodidad; al dela Encarnacion, ſitio acomodado, y ſano al Oriente de la Ciudad, junto à San Antonio el Real: donde hoi viven cõ titulo de la *Humilde encarnacion*.

§. XIII.

DEſſeando la ſagrada Religiõ Carmelita de obſervãcia nõbrada vulgarmente *Carmen Calçado*, fundar Convento en nueſtra Ciudad, dieron los ſuperiores orden à Frai Alberto Xuarez, Suprior entonces del Convento de Valdéras, que como natural deſta Ciudad, y que en ella tenia ſu padre, al Licenciado Geronimo Xuarez, abogado, y parientes nobles, y ri-

y ricos,trataſſe,y diſpuſieſſe la fundaciõ. Frai Alberto en nonbre de ſu Religion, aconpañado del Canonigo Antonio de Leon Coronel,y otras perſonas,propuſo el intento al Obiſpo,que deſſeava ocupar la caſa,que avia ſido de las Mõjas de la Humildad;reſpondio,eſtimando el deſſeo de la Religion, que aquella caſa eſtava à ſu diſpoſicion como Prelado de las Monjas,cuya era, pero que admitir la entrada, y fundacion pertenecia à la Ciudad,ſe obtuvieſſe licencia, que el de ſu parte ofrecia favor. La Ciudad concedio la licencia: y Fr. Alberto avisò à Frai Pedro de la Cruz,Difinidor mayor de la Provincia,que à la ſazon eſtava en Avila: y acudiendo à nueſtra Ciudad ſe efetuò la conpra de la caſa. Diſpueſta la fundaciõ, Domingo de Ramos once de Abril de mil y

Año 1593. y quinientos ynoventa y tres años ſe tomò la poſſeſsion: diziendo la primera Miſſa,y colocando Santiſsimo Sacramento el miſmo Proviſor Diego Muñiz de Godoy, con aſsiſtencia de mucha gẽte Eccleſiaſtica,y ſeglar. Siendo fundadores del nuevo Convento el Difinidor Frai Pedro de la Cruz, y Frai Juan de Santa Maria, primer Vicario;Frai Alberto Xuarez y Frai Iuan Gonçalez: ſuſtentando comunmente de veinte y quatro à treinta Religioſos con limoſnas de nueſtros Ciudadanos. En eſta caſa eſtuvieron haſta que ſe paſſaron à la Parroquia de Santa Coloma, donde hoi eſtàn, como eſcriviremos año de 1603.

§. XIIII.

LVnes diez y ſiete de Enero Año de mil y quinientos y noveta y quatro, amanecio à la puerta de vn ciudadano nueſtro vn pobre difunto,que aviendo ſalido el dia antecedente del Hoſpital de la Miſericordia deſanparado, y flaco ſe arrimô alli, donde rindio la vida al rigor del frio. Diego Lopez (aſsi ſe nonbrava el Ciudadano) conpaſsivo, y deſconſolado de que a ſu puerta vbieſſe ſucedido caſo tan laſtimoſo, con piadoſa reſolucion fue à hablar al Obiſpo: y hallando que eſtava en Turẽgano, bolvio à ſu caſa hizo ſepultar al difunto con buena ponpa funeral, y muchos ſacrificios. Partiendo luego à Turegano refirio al Obiſpo el ſuceſſo: *Y que conſiderando que Dios avia llamado à ſu puerta con la aldavada de vn pobre difunto, avia concebido ardientes deſſeos de enplear ſu hazienda, y vida, pues no tenia hijos, en anparar deſanparados. Sentia inpulſo celeſtial para eſte enpleo: y que de no executarle quedaria deſconſolado, y eſcrupuloſo: ſuplicava à ſu Señoria le favoreciesſe, y encaminaſſe al acierto.* Admiraron al Obiſpo la cauſa, y el efecto de la determinacion: y venerando la gran imitacion que Dios inſpirava de ſu miſericordia

en

en aquel animo obediente, le remitio con cartas, y orden à su Proviſor, y limoſnero para que ayudaſſen cõ favor, y dinero. Luego alquilò caſa en la Parroquia de la Trinidad: y Domingo ſiguiente, fieſta de S. Eliſonſo, tenia ſeis camas ocupadas. El inpulſo obrava como de quiẽ venia: y Diego Lopez concurria obediẽte. Nueſtros ciudadanos ayudavã piadoſos como ſiẽpre. Los Cofrades de las Anguſtias le pidierõ incorporaſſe aquella Hoſpitalidad à ſu Cofradia, por la vniformidad del inſtituto; aſsi ſe hizo. Y en breve ſe conprò en la Parroquia de San Eſtevan vna caſa capàz, que avia ſido de los del linage de la Hoz. Viniendo en breve à fundar en nueſtra Ciudad los hermanos de Iuan de Dios, nonbrados *Deſanparados*, ſe agregaron en vn cuerpo: recibiendo aquel abito Diego Lopez: y enpleando perſeverãte ſu vida, y hazienda en tan Chriſtiano enpleo: en que fallecio, ſiendo hermano mayor, y fue ſepultado en capilla por el fundada con el Epitafio ſiguiente.

El Hermano Diego Lopez del abito de Iuan de Dios dotò, y fundò eſta Capilla con vna Miſſa perpetua cantada cada ſemana: y en ella eſtà enterrado, dê le Dios ſu gloria. Fallecio à : : : : : de Agoſto, año 1599.

Expecto donec veniat immutatio mea.

§. XV.

POr muerte de D. Gaſpar de Quiroga Cardenal, y Arçobiſpo de Toledo nõbrò el Rey Arçobiſpo à ſu ſobrino Alberto Archiduque de Auſtria. Y por orden de anbos tomò poſſeſsiõ de aquel Arçobiſpado nueſtro Obiſpo Dõ Andres Pacheco en tres de Abril Lunes de Caſimodo de mil y quinientos y noventa y cinco años. Partiendo el nuevo Arçobiſpo à Governar los eſtados de Flandes quiſiera que el miſmo que avia governado ſus coſtunbres, y eſtudios, governara aora ſu Arçobiſpado. Pidio nueſtro Obiſpo la futura ſuceſsion de aquella ſilla, para dexar la que poſſeia: porque ſe ſabia que el nuevo Electo duraria poco en el eſtado Eccleſiaſtico. No ſe tomò reſolucion. Y Don Andres, juzgãdo inconveniente dexar lo propio, y perpetuo por lo ageno, y tenporal, bolvio à nueſtra Ciudad en ocho de Iunio. Y Domingo veinte y ſeis de Mayo del año ſiguiente mil y quinientos y noventa y ſeis celebrò Synodo en ſu palacio Obiſpal aſsiſtiendo en el por el Cabildo Don Antonio del Hierro: Frãciſco de Avẽdaño: Doctor Lope Ramirez de Prado: y Doctor Luis de Villegas Canonigos. Y por la Clerecia de la Ciudad Manuel de Belicia Cura de Santo Tomè, y Abad del Cabildo menor cõ otros Clerigos, y Procuradores de las vicarias del Obiſpado. Y

Año 1595.

Año 1596.

por

por la Ciudad el Licẽciado Francisco Arias de Beraſtigui: Antonio de San Millan: y Antonio del Sello, Regidores. Eſtatuyeronſe en el muchas coſas convenientes al govierno eccleſiaſtico: principalmente, quanto à obſervacion de dias feſtivos: quitando algunos que avia introduzido la ocioſidad con titulo de devocion: y reformando àbuſos de Audiencia, y miniſtros, ſienpre neceſsitados de freno.

§. XVI.

AViendo el enemigo Inglés con veinte y tres mil hõbres de guerra, y màr, Lunes primero de Iulio deſte año, entrado, y ſaqueado à Cadiz con la armada que alli eſtava à la cola para çarpar à Mexico; el Rey, que apretado de vna enfermedad eſtava en Toledo, deſpachò Capitanes, y gente que eſpelieſſen al enemigo: mãdando hazer levas de gente contra Inglaterra. En ocho del miſmo mes de Iulio llegò à nueſtra Ciudad Don Manuel de Zuaço, cavallero del abito de Santiago, y Segoviano iluſtre que, à veinte y dos del miſmo mes, aviendo el Obiſpo bendecido la vandera en la Igleſia Catredal, donde el Capitan avia ſido Prior, y Canonigo; partio cõ quatrocientos y veinte y dos ſoldados de la gente mas alentada, y lucida de la Ciudad. Hallavaſe el Rey trabajado de los años, y la gota: y deſeãdo inſtruir al Principe, que ſe moſtrava de blanda naturaleza, ordenò ſe le cõſultaſſen todos los negocios, y firmaſſe los deſpachos. De lo qual ſe dio aviſo à nueſtra Ciudad, pidiendo juntamente quinientos honbres para la armada que en la Coruña diſponia Don Martin de Padilla. Adelãtado de Caſtilla. Nueſtra Ciudad nonbrò luego Capitanes à Don Iuan Caſcales, y à Don Gabriel de Heredia, que Martes treze de Mayo de mil y quinientos y noventà y ſiete años partieron al Eſcurial por orden del Rey, que con el Prin cipe, y la Infanta ſalio à verlos al canpillo: dõde dieron lucida mueſtra, y ſalva los arcabuzes, y moſquetes. Moſtrò el Rey guſto de ver tan lucida gente, que de alli partio à envarcarſe en Alcàntara. El dia antecedente; Lunes doze de Mayo, avian partido treinta hõbres de armas, que nueſtro Obiſpo enbiò à ſu coſta à ſervir en la guerra contra Francia. Año 1597.

§. XVII.

TEnia el Rey intento de reduzir toda la moneda de cobre de Caſtilla à moneda nueva labrada en el nuevo Ingenio de agua: y por decreto, y cedula ſuya Miercoles treze de Agoſto deſte año ſe començò à labrar el primer cobre en Maravedis, Doſes, q̃ nonbrã *Ochavos*, y Quartos. Lunes ſiguiente ſe pregonò que paſſaſſe en el comercio: y los que quiſieſſen acudieſſen à trocar moneda vieja para eſtinguirla: Decreto

mui

mui importante, cuya execucion vbiera estorbado gran parte de los terribles daños que despues se siguieron en la moneda de vellon; mas los aprietos de los Reyes nunca dan lugar à buenas execuciones.

Domingo diez y seis de Noviembre bēdixo nuestro Obispo la nueva Iglesia del Convento de San Agustin, fabrica escelente que à su costa avia fabricado Antonio de Guevara, noble Segoviano, y Proveedor general de las galeras. Este mismo dia se trasladò el Santissimo Sacramento con solenne procesion, y fiesta celebrando Missa Pontifical el Obispo cō gran concurso de nuestra Ciudad.

Año 1598. En dos de Mayo del año siguiēte mil y quinientos y novēta y ocho, por medios del Pontifice Clemente Octavo, se capitularon pazes entre España, y Francia, que configuio por negociacion, quāto España por armas. Miercoles seis del mismo mes de Mayo renunciò el Rey los estados de Flandes en la Infanta Doña Isabel su hija, para casarla con el Archiduque Alberto, su primo. Martes, vltimo dia de Iunio, se hizo llevar à San Lorencio el Real: donde fatigado de muchas dolencias fallecio Domingo trece de Dizienbre à las cinco de la mañana, con admirable paciencia, y resignacion, en edad de setēta y vn años, y ciento, y catorce dias: Principe en quien larga edad, y esperiencia avian formado vn governador, dueño de todos negocios, y ministros. Fue sepultado en aquel suntuoso templo de San Laurencio, admirable fabrica de su grandeza, y devocion.

§. XVIII.

HIzo en nuestra Ciudad fabricas grandiosas: pues sin el Ingenio Real de moneda; hizo en Valsahin la casa de la nieve: y renovò con suntuosa grandeza la del bosque: y todo nuestro Alcaçar, enpiçarrandole con mucha costa, duracion, y adorno: añadiēdo en la sala de los Reyes cinco Reynas propietarias de Castillas y al Rey Don Fernando Quinto: y los dos Condes Don Ramon de Borgoña: y Don Enrique de Lorena. Al Convento Dominicano de Santa Cruz la Real dio el retablo, y reja: y viēdola assentada preguntò porque no se dorava: respondio el Prior, que pedian ochocientos ducados: y el Convento estava pobre: Replicò, *Engañā òs, sabed concertarlo, que de trecientos ducados sobrarà dinero:* mandolos dar; y fue assi. Erigiendose en Ciudad, y Obispado Valladolid año 1595. dezian se le diesse Diocesi hasta Coca: quitando al nuestro desde Mojados cinco leguas con mas de veinte pueblos. No lo permitio el Rey, diziendo, que al Obispo de Segovia antes convenia aumentarle, que menguarle renta. Y verdaderamente

con

conviene que ſea rico por la mucha gente pobre que tiene à ſu cargo en Ciudad, y Arrabales, por los oficios de la lana. y en el Obiſpado por la eſterilidad de la ſierra.

§. XIX.

NVeſtra Ciudad agradecida à tantas honras, y favores celebrò ſus funerales con gran ſentimiento, y ponpa. Iueves quinze de Otubre à las tres de la tarde ſalio de Santa Coloma la ponpa funeral, Niños de Dotrina, Cofradias, Religiones, y Clerecia cõ ſus Cruzes, Preſte, y Diaconos, todos con velas blancas que dio la Ciudad. Seguian los Monederos con ſus Maceros, y Eſtandartes negros: anbas Avdiencias, Procuradores, Notarios, y Eſcrivanos Luego Letrados, y Cavalleros mezclados: deſpues quatro Reyes de armas con maças, y cotas negras: y los Regidores por ſu antiguedad con lobas, y capirotes de vayeta: al fin el Licẽciado Franciſco Arias de Beraſtigui, Dècano del Conſiſtorio, con el eſtandarte Real de tafetan negro con las armas Reales: à ſu lado derecho Don Gabriel de Heredia cõ vna almohada de damaſco negro, y ſobre ella vna corona, y cetro de oro. Las calles eſtavan colgadas de vayeta haſta la Igleſia mayor: à cuyas puertas del perdon ſalio con el Cabildo à recibirlos el Obiſpo que hizo el oficio. Eſtava entre los coros vn eminenente tùmulo de tres òrdenes, ò conpartimientos ſin el çoco, ò pedeſtal: y la ſuprema figura tocava en las bobedas, tan adornado q̃ de cera ſolo tenia diez mil reales. La baſa adornavã diverſos Geroly ficos, Epitafios, y Poeſias en todas lenguas, obras de nueſtros ingenios Segovianos en certamen Poetico, que la Ciudad propuſo con grandes premios. El ſiguiente dia Viernes por la mañana bolvieron con la miſma põpa, y orden à aſsiſtir à la Miſſa que celebrò el Obiſpo, Predicando Frai Iuan de Cepeda Provincial Franciſcano. Deſpues celebrò ſus funerales el Obiſpo, y Cabildo; ſin quedar en nueſtra Ciudad Parroquia, ò Monaſterio que no celebraſſe exequias particulares à eſte Rey por bienhechor.

CAPITVLO XLVII

Rey Don Felipe Tercero: Caſaſe en Valencia.
Peſte general de Caſtilla aflige à Segovia.
Voto de San Roque.
Entrada del Rey en Sigovia.
Fundacion de la Concepcion Franciſca.
Grados de Maeſtros en Santa Cruz.
Don Maximiliano de Auſtria Obiſpo de Segovia.

§. I.

SVcedio en la gran Monarquia de España Don Felipe Tercero en edad de veinte años, y ciento y cinquenta y dos dias, el qual lueves veinte y nueve de Otubre deste año de noventa y ocho en que va nuestra historia entrò de passo, y luto en nuestra Ciudad, siendo la primera en que entrò siendo Rey. Apeose en el Alcaçar, à cuya puerta el Conde de Chinchon Don Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, le entregò las llaves, que le bolvio luego. En comiendo baxò al Ingenio à ver labrar moneda: y de alli a dormir al bosque. Domingo seis de Dizienbre Don Luis Geronimo Fernandez de Cabrera y Bobadilla, primogenito del Conde de Chinchon, con la ceremonia, y aplavso que emos escrito en otras ocasiones levantò en nuestra Ciudad los estandartes por el nuevo Rey. El qual en diez y ocho de Abril del año siguiente mil y quinientos y noventa y nueve celebrò en Valencia las velaciones con la Serenissima D. Margarita de Austria, hija de los Archiduques Carlos, y Maria: ratificando el matrimonio que por poderes se avia celebrado en Ferrara, assistiendo el Pontifice Clemente Octavo. Y visitada Cataluña, y Aragon, vinieron los Reyes à Castilla, que se hallava fatigada de la peste que aquel verano avian padecido las mas de sus Ciudades: y mui en particular la nuestra, y su comarca: cuyo sucesso escriviremos con informacion, y noticia ocular, para exemplo, y consuelo de republicas afligidas.

Año 1599.

§. II.

DEsde el año 1596. estavan los pueblos de Vizcaya, y algunos de Castilla inficionados de vn mal activo, maligno, y contagioso: prendia en conplesiones colericas, de que tanto abunda España, con secas, ò tumores, y carbũclos en ingres, gargantas, y debajo de los braços: pulsos frequẽtes, y desordenados, cõ sudores, y vòmitos, señales todas de ponçoña, y cõtagio. Sobrevino gran falta de pan por la poca cosecha del Agosto de 1598. que en las heras llegò à vẽderse la fanega de trigo à treinta reales: y con el poco sustẽto, y malo la dolẽcia cobrò fuerças. Viernes veinte y seis de Febrero deste año enfermò en nuestra Ciudad el primero desta dolẽcia cõ vna seca, ò tumor en la gargãta, y cõ los accidẽtes referidos murio Lunes siguiẽte. Cõtinuaõ algunos enfermos: y el pueblo se llenò d' temor. Decretò la Ciudad se tapiassẽ las entradas: y en las principales se pusiessen guardas distribuidas por casas, y familias. Mẽdios son importantes para el consuelo, mas que para el remedio; pues al castigo del cielo, y corrupcion

Digitized by Google

cion del aire mal ſe cierran puertas. Eſtava el Obiſpo Don Andres Pacheco en Madrid: y aviſado de la afliccion de la Ciudad acudio luego como verdadero Paſtor al rebaño afligido: entrò en Conſiſtorio, y con autoridad, y prudẽcia animò à los Regidores al reparo de la comun fatiga: ofreciendo el primero ſu hazienda, y perſona; à cuyo exenplo, y aſsiſtencia ſe diſponia, y executava todo.

I. Primeramente ſe prohibieron todas las juntas, ò concurſos, comedias, eſcuelas, y aun ſermones.

II. Diputaronſe perſonas en Parroquias, y barrios, que viſitando las caſas, aviſaſſẽ delos enfermos, y ſus enfermedades.

III. Situaronſe hoſpitalidades fuera de la poblacion: las hermitas de Santa Lucia, Santa Catalina, y las plagas al Oriente: y el Hoſpital de S. Lazaro al Poniente. Tãbie ſirvio el Hoſpital delos Cõvalecientes, que entonces ſe fabricava.

IIII. Reſervarõſe dẽtro dela Ciudad el Hoſpital General, dela Miſericordia, y el de los Deſanparados; para enfermos no apeſtados.

V. Decretòſe que cirujanos, barberos, y todos ſirvientes de los Hoſpitales viſtieſſen cuero, ò bocaci: para reſiſtir algo al contagio.

VI. Que cada dia al poner del Sol en plaças, y calles ſe encendieſſen hogueras de enebro, madera oloroſa, q̃ por coſta comun ſe traxeſſe de los Montes de Sepulveda: y todos ſahumaſſen ſus caſas con olores.

VII. Que las boticas viſitaſſen, y proveyeſſen con cuidado, y abundancia: y à los medicos ſe les acrecentaſſen los ſalarios publicos.

VIII. Que los difuntos fueſſen ſepultados dẽtro de ſeis horas à mas tardar.

IX. Que la ropa de camas, y caſas apeſtadas ſe llevaſſe en carros à lugares ſeñalados para quemarla.

X. Que todos conſideraſſen que daño, y plaga tan general pedia general cuidado, y amor con los afligidos. Y procuraſſen aplacar la ira divina con obras de penitẽcia.

§. III.

O Quanto anima el peligro comun! Quanto mueve el exenplo ſuperior! Viendo al Prelado diſcurrir por plaças, y calles; conſolãdo afligidos, ſocorriendo meneſterоſos, y viſitando enfermos; muchos clerigos ſe ofrecierõ à ſervir en los Hoſpitales. Y miniſtrãdo en el de S. Lazaro murierõ Sebaſtiã Lopez, y Diego Ioçano, anbos Sacerdotes: y en el de S. Catalina, Pedro Olaza. Los Cõvẽtos ofreciã Religioſos q̃ cõ Chriſtiana emulaciõ pretẽdian ſervir à los apeſtados en Ciudad, y comarca.

De Santa Cruz ſeis Religioſos, y entre ellos Frai Iuan de Salazàr, fervoroſo Predicador de obras, y palabras: que ſirviendo à Dios en ſus pobres, murio en el miſmo Hoſpital, y hermita de Santa Cata-

lina, y fue ſepultado en ſu Cõvẽto cõ nõbre, y aclamacion de Santo.

De S. Frãciſco diez Religioſos: y dos murierõ en el miſmo Hoſpital de S. Catalina: y fuerõ llevados à ſepultar à ſu Cõvento, cõ aclamaciones laſtimoſas del pueblo.

Del Carmen Deſcalço ſeis Religioſos: y entre ellos Frai Iuan de San Alberto, natural de Illana, y Frai Pedro de Ieſus, natural de Pãplona, q̃ muriẽdo entre los apeſtados, fuerõ llevados à ſepultar à ſu Cõvento cõ ponpa, y veneracion grande de nueſtros Ciudadanos.

Dela Conpañia de Ieſus ſeis Padres, y dos hermanos, de los quales murieron los Padres, Alexo Garcia, Iuan Fernãdez, y Iuã Gil, y el hermano Matienço, y fueron ſepultados en ſu Colegio.

Delos Mercenarios tres Religioſos, y vno murio en el Hoſpital de S. Lucia: y fue traido a ſepultar à ſu Cõvento. §. IIII.

MVchos Clerigos, y Religioſos deſtos, que ſerviã en los Hoſpitales, tenian comiſion del Obiſpo para gaſtar por ſu quenta quãto les pareciеſſe neceſſario: y acudiẽdo à las caſas de cavalleros, y Ciudadanos ricos, ſaliã cõ criados cargados de mantas, ſabanas, camiſas, veſtidos, y regalos para los Hoſpitales. Los Monaſterios de Monjas ſe ocupavan en hazer regalos para los enfermos. Por eſcuſar algo de tã pavoroſa triſteza al pueblo afligido ſe prohibio todo clamor de canpanas. Todo era laſtima, y horror, enfermos, y difuntos; llenandoſe los tenplos, y cimenterios de cadàberes. El inpetu del mal ronpia los ordenes; y aumentava la caridad. Afligidos, y atònitos vimos en lo ardiente de Iunio, y Iulio las cuevas, y canpos llenos de camas, y enfermos; por no caber en tantos Hoſpitales Cõ eſpectàculo tan horrible juzgava el diſcurſo humano q̃ el Otoño, ſienpre enfermo, deſpoblaria la Ciudad, y comarca. Nueſtra Ciudad procurãdo aplacar à Dios por interceſsiõ de San Roque, abogado contra peſtilencia, votò ſu feſtividad en la forma ſiguiente. Domingo, ocho de Agſto, determinado el voto concurrierõ a Miſſa mayor en la Igleſia Catredal.

El Dotor Arce de Salazar Teniente de Corregidor en ſu auſencia.

D. Antonio de San Millan.
D. Gabriel de Heredia.
D. Rodrigo de Tordeſillas.
D. Iuan de Miñano.
Alonſo de la Cruz.
D. Diego del Rio Mackuca.
D. Antonio Xuarez.
Antonio del Sello.
D. Iuan Iuañez de Segovia.
Franciſco Aſenjo Oſorio.
D. Diego de Aguilar.
Gaſpar de Marquina.
Pedro de Aguilar.
Andres Serrano.
Don Alonſo Caſcales.

§. V.

§. V.

EN el Ofertorio dela Miſſa llegaron el Teniente, y D. Antonio de San Millan, Decano del Conſiſtorio, a vn bufete que eſtava en medio de la capilla mayor: y enel vn Miſſal, y vna Cruz: dõde en nonbre de la Ciudad votaron de celebrar la feſtividad de Sã Roque cada año en diez y ſeis de Agoſto aſsiſtiẽdo en forma de Ciudad à la Miſſa mayor en la Catredal: ceſſando de oficios ſerviles, y vacando à la celebraciõ de la fieſta.

Pidieron al Obiſpo confirmaſſe el voto, como lo hizo. Y Dios maravilloſo en ſus Santos, moſtrãdo juntas ſu Iuſticia, y miſericordia, deshizo nueſtros temores, dãdo en medio de Agoſto tan evidente mejoria, que (aviendo muerto en ſeis meſes mas de doze mil perſonas) Miercoles, primero dia de Setiembre, ſalieron del Hoſpital de los Convalecientes mas de quinientos à dar gracias à Dios en la Igleſia mayor de la ſalud recibida de ſu mano. Y Sabado ſiguiente ſalieron de San Lazaro ſeiſcientos y veinte y ſeis: y en dias continuados de los demàs Hoſpitales otros muchos. Aconpañavan eſtas proceſsiones à cavallo los Sacerdotes, Cirujanos, Barberos, y otros miniſtros que avian aſsiſtido en el Hoſpital donde ſalia la proceſsion. El Obiſpo, que en tres meſes gaſtò mas de treinta mil ducados que tomò à cenſo, mandò celebrar, Viernes diez de Setiẽbre, en todas las Parroquias, y Cõvẽtos vn oficio general por los difũtos: y ſu Señoria le celebrò de Põtifical en la Igleſia Catredal. Luego partio à la Corte à informar de la ſanidad de Ciudad, y comarca; para que ſeles reſtituyeſſe el comercio, haſta entonces prohibido: con que todo ſe trocò en votos, proceſsiones, y fieſtas en hazimiento de gracias.

Martes veinte y tres de Mayo del año ſiguiente mil y ſeiſcientos, los Carmelitas Deſcalços traſladaron el Santiſsimo Sacramento de la Igleſia antigua à la nueva cõ ſolenne fieſta, y concurſo de nueſtros Ciudadanos. Año 1600.

§. VI.

EL Rey que recien caſado deſſeava ver, y alegrar à Caſtilla, afligida con la general peſte del año anterior: determinando començar por nueſtra Ciudad, ſin aviſar, por eſcuſar gaſtos à las republicas conſumidas enel ſocorro de tan comun dolencia; Sabado tres de Iunio deſte año llegò à la caſa Real del boſque de Valſahin: donde enfermò la Reyna: y por orden de los medicos, Martes ſiguiẽte en vna litera entrò en nueſtro Alcaçar: y à pocas horas el Rey, que la amava como devia. El ſiguiẽte dia vbo proceſsion general, y rogativa por ſu ſalud. Mejorò en breve: y Sabado diez de Iunio Rey y Reyna oyeron Miſſa, y

comieron en el Conuento de San Francisco: en cuya placeta, à las tres de la tarde se presentaron dos mil y trecientos hombres à pie de los Menestrales de nuestra Republica, con picas, partesanas, arcabuzes, y mosquetes vistosamente aderecados con admiracion de los Cortesanos en tanta brevedad de tienpo. Seguian los monederos à cavallo con mucho lucimiento, y gala: y despues anbas Audiencias, Procuradores, Notarios, y Escrivanos vestidos de terciopelo liso negro, forros de raso blanco prensado, y adereços dorados. Luego quatro Maceros, y quatro Reyes de armas, y veinte y quatro Regidores con ropas gramallas de terciopelo carmesi, forradas en raso blanco prensado, sobre cueras, y calças del mismo raso cõ todo adorno de gorras, y adereços. Salio la guarda Tudesca, y Española, y todo el Cortejo Real: y Don Francisco de Rojas y Sandoval Marquès (entonces) de Denia, primer valido del Rey, con el estoque Real desnudo: la Reyna en vn acanea blanco: y el Rey en vn ardiente alaçàn: despues muchas damas, y señores à cavallo: y toda la guarda de los Archeros vistosamente armados llegaron à la puerta de S. Martin: donde apeandose los Regidores tomaron las varas de vn rico palio. Debajo del qual los Reyes llegaron à la Iglesia mayor: donde salieron à recibirlos todos los Prebendados cõ capas de damasco blãco. Hizieron oraciõ: y oyerõ vn coloquio y villancicos de los moços de Coro: de alli partieron al Alcaçar dõde llegarõ al caer de la noche, que fue alegre, y vistosa de fuegos, luminarias, cohetes, y alegrias.

§. VII.

EL siguiente dia oyeron Missa en la Catredal: y à la tarde vieron la celebrada màscarade los Indios, vistosa fiesta de nuestros fabricadores de paños: la invẽciõ fue la prision de Moteçuma por Fernando Cortès. Guiavan muchos atabales, y tronpetas con libreas vistosas seguian quatro con pañias de quatrocientos infantes, con cajas, vanderas, y oficiales, todos mui lucidos: vna dãça de veinte negrillos con sonajas, y otros instrumentos Indios: doze Avestruzes, admirablemente semejados: luego ochenta Indios en veinte quadrillas, sobre Elefantes, andas, bueyes, cavallos, carneros, cabras, vnicornios, y otros animales Indios orientales, y occidẽtales, semejados con admirable propiedad. Seguian muchos Ministriles à cavallo con libreas, y todo genero de instrumẽtos. Luego cien Indios a pie pintados al modo q̃ ellos llaman *Enbixar*, cõ sonajas, flautas, y tanborinos: y sobre vn rico solio que llevavan en onbros doze Indios, sentado Moteçuma con mucha Magestad, y rique

za, y tres varas de oro en la mano, inſignia de ſus tres Imperios. De trás docientos infantes en quatro conpañias de picas, alabardas, arcabuzes, y moſquetes, gallardos todos en talles, y galas Moſtravaſe al fin en vn corpulẽto rucio rodado con gireles encarnados Fernàn Cortés, viſtoſamente armado de punta en blanco, con mucho aconpañamiento de acavallo. Admirô a los Corteſanos la riqueza, adorno, y brevedad.

Lunes dia ſiguiente fueron los Reyes, y Cortejo à Miſſa al Parral: y de buelta al Ingenio à ver labrar moneda. Deſpues de comer fueron à la plaça, donde ſe corrieron toros, y vn viſtoſo juego de cañas, con lançadas, y garrochones. Dio la Ciudad à los Reyes, y Corteſanos coſtoſa colacion. Y acabada la fieſta, por ſer ya noche, los jugadores à cavallo con hachas blancas fueron alunbrãdo la carroça de ſus Mageſtades, que otro dia partieron à Avila.

§. VIII.

Dias, y años avia que ſe procurava cargar vn tributo de diez y ocho millones de ducados en ſeis años, conſignados en la octava parte de vino y vinagre, y la doçava de aceite en los Reynos de Caſtilla, y Leon; q̃ en la carga de ſemejante tributo recelavan ſu ruyna: y le avian negado en algunas ocaſiones, por la evidencia de ſu daño. Las guerras de Flandes con los rebeldes, y las de Alemania entre el ſacro Imperio, y los hereges, ocaſionavan à que ſe inſtaſſe en el tributo. Votòſe en nueſtra Ciudad Lunes diez y ocho de Setiembre deſte año mil y ſeiſcientos, concurriendo en el Conſiſtorio diez y ſiete Regidores, y entre ellos el Cõde de Chinchon, que cõ el de Puñoenroſtro avian venido de la Corte à diligenciar la conceſſion: Diez concedieron, y ſiete negaron, con que ſe aſſentô el tributo: començando en Segovia à medirſe con medidas amillonadas Iueves cinco de Abril del año ſiguiente mil y ſeiſcientos y vno. Año 1601.

§. IX.

Avia fallecido en nueſtra Ciudad (en 23. de Março Iueves Santo de 1595. años) el Bachiller Diego Arias: nunca tuvo otro grado, ni titulo, ſiendo de los mayores letrados Iuriſtas del Reyno. Y en conformidad del teſtamento de ſu muger Doña Antonia de Villafañe, ya difunta: por no tener hijos dexaron ſus caſas ſituadas entre el Colegio de la Conpañia, y la Igleſia de San Roman, y ſu haziẽda que llegava à ciẽ mil ducados, para que ſe fundaſſe vn Monaſterio de la Concepcion Franciſca para treinta Religioſas donzellas nobles, que entraſſen ſin dote, y fueſſen naturales de nueſtra Ciudad, y ſu tierra; por ſerlo los fundadores, y aver ganado en ella la hazienda, como advierte en el teſtamento.

Nonbrò teſtamentarios al Canonigo Franciſco de Avendaño, à Pedro Tẽporal, y à Fr. Frãciſco de Ribas, Guardian preſente de San Franciſco, y deſpues Obiſpo de Ciudadrodrigo. Diſpuſieron la hazienda de modo, que aviendo venido de la Concepcion de Olmedo Doña Maria Morejon, y Doña Geronima de Ribera ſu hermana, y Doña Ana, y Doña Maria de Bracamonte, tia, y ſobrina, para Abadeſa, Priora, Vicaria de Coro, y Portera, ſe fundò el Monaſterio en las miſmas caſas de los Fundadores Martes veinte y ocho de Agoſto, fieſta de San Aguſtin deſte año; recibiendo el habito el miſmo dia Doña Juana, y Doña Maria de Arreo, hermanas, y Doña Ana Bravo. Abitaron las Religioſas en aquella caſa poco tienpo, mudandoſe al ſitio en que aora viven al Oriente de la Ciudad junto à los Conventos de Santa Iſabel y la Encarnacion.

§. X.

ATento el Rey à los mèritos de nueſtro Obiſpo Don Andres Pacheco; le preſentò al Obiſpado de Cuẽca, que vacò por muerte de Don Pedro Puertocarrero. Aviendo Don Andres dado calor à eſta fundacion de la Cõcepcion haſta ponerla en ſer; partio con gran ſentimiento de nueſtros Ciudadanos à ſu Obiſpado de Cuenca: donde continuando ſu Religiõ y grandeza de animo fundò entre los rios Xucar, y Guecar vn celebre Cõvẽto de Carmelitas Deſcalços con advocacion del Angel. Año 1609. le preſento el Rey al Arçobiſpado de Sevilla, vaco por muerte de Don Fernando Niño de Guevara, Cardenal. No acetò, porque deſſeava dexar el cargo de almas agenas. Aſsi aviendole nonbrado el Rey por ſupremo general Inquiſidor, y de Conſejo de eſtado año 1623. renuncio el Obiſpado de Cuenca; y ſiendo Patriarca de las Indias murio en Madrid en ſiete de Abril Martes Santo año 1626. en edad de ſetenta y ſiete años. Mãdò (entre otros muchos legados) à eſta Igleſia de Segovia vna rica imagen de la Concepcion, y vn devoto Chriſto Crucificado, y quiniẽtos ducados para vn terno: y otros quinientos ducados para repartir en la Ciudad, y pueblos de Abades, Mojados, y Turégano. Fue llevado à ſepultar à ſu Convẽto Carmelita de Cuenca.

Sabado veinte y dos de Setiembre deſte año ſeiſcientos y vno, en que và nueſtra hiſtoria, pario la Reyna en Valladolid vna hija nonbrada en el Bautiſmo Ana: que hoi es Reyna de Francia. Lunes primero dia de Otubre celebrò nueſtra Ciudad la alegria de ſu nacimiento con fuegos, luminarias, màſcaras, toros, y cañas.

Domingo catorce de Otubre entrò en Segovia Vzẽ Haly Bech, Enbajador de Codabanda, Rey de

de Perſia, que el vulgo nonbra *Gran Sofy*. El qual aviẽdo eſtado en la Corte de Eſpaña aſſentando la cõfederacion entre ſu Rey, y el Catolico, para acometer anbos los eſtados del gran Turco, enemigo comun, bolvia à ſu tierra cõ todos los Perſas de ſu conpañia: vinieron por orden de ſu Mageſtad à ver nueſtra Ciudad, que los recibio, y feſtejò con aplauſo, y fieſtas, como ſe refiere en ſu relacion, eſcrita por Vruc Bech, que reduzido à la verdad del Evãgelio en el bautiſmo ſe nõbrò *Don Iuan de Perſia*: alabando en ella la devota imagen de nueſtra Señora de la Fuẽciſla, Puente, Alcaçar, Ingenio de moneda.

La Religion Dominicana en el Capitulo General que celebrò en Napoles año 1599. decretò en favor de nueſtro Real Convento de Santa Cruz, por la preeminencia de ſer primitiva fundacion en Eſpaña de ſu miſmo Patriarca Santo Domingo; y por la obſervãcia, y eſtudios que ſienpre en ella ſe àn profeſſado; que fueſſe vniverſidad de ſu Religion: y ſu Prior dieſſe grados de Maeſtros à ſus Preſentados. Confirmò eſte decreto el Pontifice Clemente Octavo por ſu bula plomada. Y en virtud de decreto, y Bula Domingo veinte y ſiete de Enero de mil y ſeiſciẽtos y dos años Frai Pedro de Orozco, Prior preſente, dio el primer grado de Maeſtro al Preſentado Frai Gabriel Rodriguez, hijo profeſſo del Convento, aſsiſtiendo lo mas granado de anbos eſtados eccleſiaſtico, y ſeglar de nueſtra Ciudad.

Año 602.

§. X.

POr la promocion de Don Andres Pacheco à Cuenca, preſentò el Rey por Obiſpo de Segovia à Don Maximiliano de Auſtria, primo hermano (porſu Padre) del Enperador Carlos Quinto. Nacio Don Maximiliano en Iaen año 1555. y fue bautizado en la Parroquia de San Laurencio en 25. de Iulio Fue Abad de Alcalà la Real: cuya poſſeſsiõ tomò en ſeis de Otubre año 1583. de allì fue Obiſpo de Cadiz: donde aviẽdole conſagrado en Iaen Don Bernardo de Rojas y Sandoval ſu Obiſpo, entrò en 22. de Abril de 1597. años: y promovido à Segovia, ſe tomò la poſſeſsion en ocho de Febrero deſte año 1602. Y el Obiſpo entrò Lunes veinte y nueve de Abril con gran recibimiento, y aplauſo de toda nueſtra Ciudad, por la generoſidad de ſu ſangre, y coſtunbres verdaderamente Reales.

Lunes quatro de Novienbre llegaron à nueſtro Convento de Sãta Cruz la Real el Prior del Cõvento Dominicano de Madrigalejos, y Frai Melchor Cano, natural del miſmo pueblo, Religioſo de profunda virtud, y eſpiritu. A la hora del recogimiẽto ſe retirò

ró cada vno à la celda de su hospedaje. Frai Melchor, llevado de su devocion, en el mayor silencio se baxò à la capilla que ilustró cõ sus diciplinas, y sãgre (como dixitnos) su gran Padre Santo Domingo. A la media noche se vio tan gran claridad sobre todo el Convento, que despertô, y admirò à nuestros Ciudadanos. Los Religiosos inquiriendo la causa de resplandor tan admirable, bajaron à la capilla: donde hallaron à Frai Melchor elevado mas de vna vara del suelo en éxtasis profundo. Velaronle lo restante de la noche: y al amanecer ya estava el Convento lleno de gente convocada de la claridad milagrosa que muchos aviã visto, y de la fama que avia llenado el pueblo. Nuestro Obispo estava ausente: concurrieron Provisor, y Corregidor: y ante anbos se autorizaron instrumentos de sucesso tan digno de memoria, y admiracion. El cõcurso fue tanto q̃ estorbò retirarle à su celda hasta las once del dia. bolvio del rapto à las seis de la tarde; inpulso admirable del espiritu à su criador, y Patria. Miercoles siguiente, à mãdato de su Prior, a quien lo suplicaron personas devotas, dixo Missa con devocion, y concurso admirable: luego partieron anbos à Valladolid, donde ivan llamados del Rey.

§. XII.

Año 1603. LVnes veinte y seis de Febrero de mil y seiscientos y tres años fallecio en el Convento de las Descalças Francisca de Madrid la Enperatriz Doña Maria de Austria, hija, muger, y madre de Enperadores Nuestro Obispo, venerando su Inperial sangre, celebrò por el descãso de su alma vnas solennes exequias en su Iglesia Catedal, asistiendo Clerecia, Religiones, y Ciudad Domingo, y Lunes diez de Março.

Por muerte de Don Iuan de Sã Clemente, Arçobispo de Sãtiago, fue promovido à aquella silla nuestro Dõ Maximiliano, que tomò possesiõ en veinte y vno de Iulio: y recibio el palio Arçobispal en Orense de mano de su Obispo en veinte y cinco del mismo mes: y entrô en su Iglesia, y Ciudad de Santiago en diez y ocho de Setiẽbre: donde murio al principio del año 1614.

En veinte de Mayo, Martes de Pentecostes, deste año de seiscientos y tres los Carmelitas Calçados se mudaron del Convento donde avian fundado, y vivian en las casas del Sol, à las casas donde hoi estan en la Parroquia de Santa Coloma entre la puerta de San Martin, y placeta del Açoguejo.

***

CA-

CAPITVLO XLVIII.

Don Pedro de Castro Obispo de Segovia:
Nacimiento del Principe Don Felipe Quarto.
Synodo Diocesano en Segovia.
Fundacion del Hospital de Convalecientes.
Espulsion vltima de los Moriscos de España.
Muerte de la Reyna Doña Margurita.
Y del Obispo Don Pedro de Castro.

§. I.

ADõ Maximiliano de Austria, promovido a la silla de Santiago, sucedio en la de Segovia Don Pedro de Castro, y Nero presente Obispo de Lugo: su vida admirable digna de memoria, y de imitacion dilatarà la brevedad que hasta aora émos seguido. Nacio en Enpudia, Obispado de Palencia, año 1541. Sus Padres fueron Alõso de Castro, y Maria Martinez, de limpia sangre. Estudiò Pedro latinidad en Palencia con grandes muestras de virtud, y cuidado: y en Alcalà Dialectica, Filosofia, y Teologia, aventajado a sus concurrentes. Por sus letras, y virtud alcançò el Curato de Lanceyta, en el Obispado de Avila. Continuando estudios, y pensamientos altos fue Colegial en el Colegio de Cuenca de la Vniversidad de Salamanca, en la qual leyò Catreda de Artes. Vacando el Canonicato Magistral de Avila fue llamado por el Cabildo, que ya le conocia, y en oposicion obtuvo la prebenda: y de alli otra en la Santa Iglesia de Toledo: donde el Rey Don Felipe Tercero le presentò al Obispado de Lugo. Confirmada la presentaciõ por Clemẽte Octavo, le consagrò en Madrid Domingo 18. de Iunio de 1599 años Don Iuan de Fonseca Obispo de Guadix: assistiendole Don Sebastian Quintero, Obispo titular de Gallipoli, y Don Frai Iuan de Medoça de Lipari. Entrò en Lugo en 19. del Agosto siguiente: Governò aquel Obispado con prudẽcia, y cuidado admirable, visitandole todo por su persona con escessivo trabajo por su mucha estension, y aspereza de las mayores de España: causa de que muy pocos de sus antecessores vbiesse visto aquellas ovejas, que en vida, y costũbres diferenciavan poco de irracionales: viviendo en suma miseria por la esterilidad de aquellas Montañas. A vno y otro acudio Don Pedro con tanta caridad, que llegandole cedula Real de la promocion à la Iglesia de Segovia; mandò que quanto tenia se vendiesse: y el dinero se repartiesse entre aquella pobre gente, sin reservar mas que su cama, y vn baul de ropa blanca. Esto nos certificò persona, y minis-

tro

tro de su casa, que efectivamente executò el mandato: afirmando que assi sentia, y llorava qualquiera de aquellos pobres subditos la ausencia de tal Obispo, como pudiera la de su propio padre. Tanto que le obligaron à salir de noche, porque muchos estavan resueltos a seguirle. Domingo veinte y ocho de Setiembre deste año 1603. tomò posseſsiõ deste Obispado D. Pedro de Castro su sobrino, Canonigo Magistral de Coria.

§. II.

SAbadado veinte y cinco de Otubre, fiesta de nuestro Patron San Frutos, por la tarde vinieron à nuestra Ciudad los Reyes cõ mucho Cortejo. Otro dia fueron à la Catredal á Missa mayor que celebrò el Dean Don Christoval Bernardo de Quiròs con mucha solenidad: y el siguiente dia passaron al bosque.

Jueves, seis de Novienbre entrò el Obispo Don Pedro de Castro, recibido de Cabildo, y Ciudad con mucho aplauso por la gran fama de su virtud y letras.

Sabado siguiente llegaron à nuestra Ciudad los tres Principes de Saboya, Manuel, Carlos, y Filiberto, recibidos con mucho aplauso de nuestra Ciudad, y salva del Alcaçar. La siguiente mañana fueron à la Iglesia Catredal: à cuyas puertas salieron à recibirles Obispo, y Cabildo. Celebrò el Prelado la Missa. Despues d comer baxarõ al Ingenio Real, dõde vierõ batir todas monedas desde la fundicion al corte: y por la Alameda fueron à cavallo al Açoguejo à ver la celebrada Puente, que miraron con atencion. Aunque Iuan Botero, que les assistia, no tuvo mucha. pues despues en su nueva relacion de España escrivio de la Puente, *Que tiene tres òrdenes de arcos vno sobre otro*; no teniendo mas de dos, como escrivimos en su descripcion. El siguiente dia Lunes partieron al bolque.

En doze de Novienbre se pregonò en nuestra Ciudad la subida de la moneda de cobre à doblado valor del que antes tenia; determinacion contra toda prudencia politica, ò mas verdaderamente desalunbramiento, de los que Dios permite en los governadores, para duro açote de los pueblos; pues valiendo vna libra de cobre en pasta dos reales, subia à valer en moneda diez y siete, precio escesivamente injusto: y ocasion à los enemigos de la Monarquia de España, que solo abundan de cobre, para enriquecerse, introduziendo muchos millones de moneda de cobre en Castilla con tanto estrago de sus Reynos, que en veinte y cinco años los assolava; hasta que la fuerça del daño obligo al remedio, reduziendola à su antiguo valor año 1628.

Miercoles, quince de Setiẽbre de mil y seiscientos y quatro se abra- Año 1604

sò

sò caſi todo el Cõvẽto de Pàrraces por deſcuido(como caſi ſiẽpre) de vnos criados. §. III.

Año 1605. EN ocho de Abril de mil y ſeiſcientos y cinco años, Viernes Santo, pario en Valladolid la Reyna Doña Margarita, en el gran Felipe Quarto, el gozo vniverſal de la Monarquia Eſpañola; y como tal celebrado en nueſtra Ciudad con fuegos, màſcaras, toros, y cañas. Diſpuſoſe el bautiſmo, principio myſterioſo de los myſterios Chriſtianos, para veinte y nueve de Mayo, Domingo de Pentecoſtes, feſtivo à la deſcenſion del Eſpiritu divino en lenguas ardientes, para que todo fueſſe fauſto, y feliz en eſte gran Monarca, en el tenplo de San Pablo, donde el miſmo dia celebrò capitulo general la Religion Dominicana. Salio por la mañana la proceſsion de mas de ſeiſcientos Religioſos, que aconpañaron los Obiſpos de Valladolid, Aſtorga, Oſma, y Segovia; y los Arçobiſpos de Burgos, y Toledo: el Rey, y Principes de Saboya, con muchos Señores, Titulos, y Grandes de Caſtilla, Aragõ, y Portugal. Mirò, y admirò eſta ſolenne proceſsion Carlos de Hobart, Enbajador de Inglaterra, que eſtava en la Corte à concluir las pazes. A las tres de la tarde todos concurrieron à palacio con diferentes galas, y libreas, que avian ſacado por la mañana, riqueza no imagible. Salio el Rey por vn viſtoſo paſadizo, hecho para el propòſito deſde palacio à San Pablo: aconpañado de todos, à ver deſde vna celogia el bateo. Dexãdo alli à ſu Mageſtad bolvieron al aconpañamiẽto, q̃ ſalio cõ la mayor ponpa, y lucimiẽto q̃ ha viſto Eſpaña, todos los Señores, Titulos, y Grãdes. Llevò el capillo Don Antonio Enriquez de Toledo, Conde de Alva de Liſte: la toalla Ruy Gomez de Silva, Duque de Paſtrana: aguamanil, Don Iuan Hurtado de Mendoça, Duque del Infantado: vela, Don Antonio Alvarez de Toledo, Duque de Alva: ofrenda, Don Beltran de la Cueva Duque de Alburquerque: ſalero, Don Iuan Fernandez de Belaſco, Condeſtable de Caſtilla: Salio al fin Don Franciſco de Rojas y Sandoval, Duque de Lerma, deſcubierta la cabeça con ropa roçagante de brocado, falda larga que llevava vn page del Rey: y en el deſcãſo de vna preciosa vanda el Principe ſoſtenido en ſus braços: à ſu lado derecho el Principe de Saboya, Padrino: y al izquierdo, la Infanta D. Ana, Madrina. Seguiã las ſeñoras titulares, Damas de Palacio, y Dueñas de Honor: cerrando el aconpañamiento muchos Guardadamas. Voceò el pueblo le moſtraſſen ſu Principe: y el Duque bolvio à todos lados para que fueſſe viſto. Llegaron al tenplo, y en la

misma pila en que fue bautizado Santo Domingo, celebrò el Sacramento Don Bernardo de Rojas y Sandoval, Cardenal, y Arçobispo de Toledo; Bautizãdo al Principe, que nonbrò *Filipe, Domingo, Victor de la Cruz*; asistiendo los Prelados, acabando juntos acto, y dia con admiracion de la Corte, y assonbro de los estrangeros.

§. IIII.

DEsde el año 1596. no se celebrava Synodo en nuestro Obispado con algun menoscabo del govierno, que en mudança de tienpo pedia nuevas leyes. Nuestro Obispo Don Pedro de Castro le celebro Domingo, trece de Novienbre, en la sala de capitulo de la Catredal: asistiendo en el Don Iuan Ivañez de Segovia, Canonigo, y Maestrescuela: Don Antonio del Hierro: Dotor Lope Ramirez de Prado: Dotor Martin de Aguirre: Canonigos Comissarios por el Cabildo. El Maestro Don Antonio Ydiaquez Manrique, Canonigo, y Arcediano de Segovia, y despues Obispo: el Dotor Don Pedro Arias de Avila y Virués, Canonigo, y Arcediano de Sepulveda: el Dotor Don Pedro de Castro, Canonigo, y Arcipreste de Segovia por sus dignidades. Y por la Ciudad D. Iuã Ivañez de Segovia del abito de Calatrava: D. Diego de Avẽdaño y Lama, Regidores: cõ los Procuradores eclesiasticos, y seglares del Obispado. Decretòse en el quanto parecio faltar en los Synodos de Don Andres de Caberera, y Don Andres Pacheco: aunque de todo apelaron los procuradores de Ciudad, y Obispado.

Domingo, primero dia del año mil y seiscientos y seis, se trasladò el Santissimo Sacramento del tẽplo antiguo del Colegio de la Cõpañia de Iesus al nuevo en que hoi permanece: celebrò el Obispo la Missa de Pontifical con mucho concurso, y fiesta de la Ciudad. Año 1606.

§. V.

LA Corte de España, que con apresurado consejo se avia mudado de Madrid à Valladolid año 1601. conocidos por la esperiẽcia los incõveniẽtes, y daños q̃ tã incõsiderada mudãça causava à anbas Castillas, se bolvio este año por el mes de Febrero à Madrid: donde Sabado quince de Setienbre del año siguiente mil y seiscieñtos y siete pario la Reyna al Infante Don Carlos, que malograda en veinte y cinco años menos quarenta y ocho dias de edad, fallecio en Madrid Iueves 29. de Iulio de 1632. años y fue lledo à sepultar al Escurial. Domingo trece de Enero de mil y seiscientos y ocho años fue jurado en San Geronimo de Madrid el Principe Don Felipe con asistencia de los Reyes sus padres, por su hermana Año 1607. Año 1608.

la

la Sereniſsima Infanta Doña Ana y por los Prelados, entre los quales aſsiſtio Don Pedro de Caſtro nueſtro Obiſpo: y por los Grandes, Titulos, y Señores: y por los Procuradores de las Ciudades, ſiendolo de la nueſtra Aguſtin Baca de Villamiçar, y Belaſco Bermudez de Contreras.

§. VI.

EN diez de Iunio de 1579. años fallecio en nueſtra Ciudad el Licenciado Iuan Nuñez de Riaça natural, y medico eſcelente en ella: el qual no teniendo hijos quiſo enplear la hazienda que en la medicina avia ganado, en remediar las neceſsidades que como Medico avia conocido: ordenando por ſu teſtamento que ſe fundaſſe vn Hoſpital, donde ſe recogieſſen, y anparaſſen los pobres, que convalecientes, y flacos ſalian del Hoſpital General de la Miſericordia; avnque curados; tan peligroſos en la flaqueza de la convalecencia; como en la fuerça de la enfermedad. Nonbrò Patron à Gabriel Polanco, ſu ſobrino ſegundo, hijo del Dotor Diego Velazquez, ſu primo, y Doña Beatriz de Polanco ſu muger. Falleciendo Gabriel Polanco, mancebo, ſuſtituyò el Patronazgo en ſu madre, ya viuda. Doña Beatriz deſſeoſa de cunplir la voluntad del fundador, y ſu propia devocion, conprò vn eſpacioſo ſitio frontero de la Igleſia Parroquial de San Pedro de los Picos, ſobre los muros de la Ciudad al Norte: diſtante del Hoſpital de la Miſericordia al Poniente ſolos cien paſſos para comunicacion de anbos Hoſpitales. Començò luego la fabrica cõ mucho fervor: acabado vn quarto començò à recibir pobres: y deſſeoſa de perpetuar la fundacion nonbrò por Patron al Cabildo por teſtamento en 17. de Iunio de 1601. años. Començada la Igleſia fallecio en 14 de Setiembre de 1605. años. Mandò el Cabildo acabar el templo; que bendixo nueſtro Obiſpo primero dia de Febrero deſte año de ſeiſcientos y ocho en que và nueſtra Hiſtoria: celebrando el miſmo Prelado la primera Miſſa en el para ſepultar al Licẽciado Manuel Barrõ, primer adminiſtrador del Hoſpital. A cuya capilla mayor fueron traſladados luego los hueſſos de los Fũdadores: los de Iuã Nuñez de Riaça al lado del Evangelio; con eſte epitafio: *Aqui eſtàn ſepultados el Licenciado Iuan de Riaça, Medico, primero fundador, y dotador deſta Igleſia, y Hoſpital. Fallecio à ::::::: de Iunio de 1579. años. Y Mariana Velazquez, ſu prima, que dexò ſu hazienda en el fallecio a :::::*

Los hueſſos de Doña Beatriz Polanco al lado de la Epiſtola con eſte Epitafio: *Aqui eſtàn*

sepultados Doña Beatriz de Polanco, y el Dotor Velazquez su marido, y sus hijos. Fundadora, y dotadora que ella fue desta Iglesia, y Hospital, y le hizo en su vida Fallecio à 14. de Setiembre de 1605 años.

§. VII.

LOs Moriscos davan cuidado en España: porque privados de ter Clerigos, Frailes, ni Monjas; y casandose todos avmentavan gẽte, haziendas, fuerças, y peligro. Los de Valencia declaradamente Mahometanos, maquinavan rebelion, solicitando à su anparo al gran Turco, y Reyes Africanos. Muchas juntas de gente docta, y prudente se avian hecho en España, desde el Emperador Carlos Quinto, para reduzirles: y ningunos medios, ni perdones avian bastado. El Arçobispo de Valencia, Don Iuan de Ribera, avisava con instancias que el daño estava dispuesto, y pedia remedio secreto, y presto: y lo mismo se avia conocido de cartas que se les avian tomado. Determinõ el Rey para cõsultar el remedio efectivo salirse de la Corte, donde todo se escudriña, y habla: y los enemigos tienen sus espias. Vinose à nuestra Ciudad con voz de passar en su Alcaçar los ardores del verano: donde llegaron los Principes, Iueves veinte y cinco đ Iunio đ mil y seiscientos y nueve años: y los Reyes Iueves dos de Iulio. A pocos dias confirmó el Rey, estando en nuestra Ciudad, las treguas, ò pazes, que con las islas de Olanda, y Celanda se avian capitulado en catorce de Abril con tan malas consequencias de todas las coronas de España, principalmente de Portugal: luego vino à nuestra Ciudad el Consejo de Guerra: y poco despues Don Agustin Mesia, á quien se encargò la enpressa de la espulsion de los Moriscos de Valencia, adonde llegó en veinte de Agosto. y à pocos dias Don Pedro de Toledo Marquès de Villafranca, y General de las galeras de España. Concurrieron à las costas de Valencia las galeras de Nàpoles, Sicilia, Aragon, Cataluña, Portugal, y las armadas del mar Oceano: porque el desprecio no causasse en Valencia el daño q̃ en Granada. Diose principio à la espulsion envarcando algunos para Africa: y rebelandose diez, ò doze mil en las sierras de Aguàr, y Cortes; fueron acometidos Sabado veinte y vno de Novienbre, fiesta de la Presentacion: y los mas passados à cuchillo, envarcando los restantes. Siguierõse las espulciones de Aragon, Cataluña, Andalucia, y las dos Castillas: saliendo en todos mas de quatrocientos mil; mas dañosos para enemigos domèsticos; que prouechosos para vassallos apôstatas. Los Reyes aviendo estado dos meses en nuestra Ciudad,

Año 1609.

que

que les hizo muchas fieſtas, y rego zijos ſe partieron à Madrid Iueves tres de Setiembre.

§. VIII.

Año 1610. DOmingo veinte y quatro de Otubre de mil y ſeiſcientos y diez años en las viſperas de nueſtro Patron San Frutos ſe començò en todo nueſtro Obiſpado ſu oficio, y rezo propio con octava: ordenado por Don Pedro Arias de Virues, Segoviano nueſtro, Canonigo, y Arcediano de Sepulveda: y aprobado por el Pontifice Paulo Quinto, à peticion de nueſtro Obiſpo, Dean, y Cabildo, con interceſsion de ſu Mageſtad, que para ello eſcrivio al Santo Padre, y à la Congregacion de ritos.

Año 1611. Lunes tres de Otubre de mil y ſeiſcientos y once años falleciò en San Laurencio el Real de ſobreparto del Infante Don Alonſo, nõbrado por eſſo el *Caro*, la Reyna D. Margarita de Auſtria en edad de veinte y ſeis años, nueve meſes y nueve dias: Reyna digna de mucho mas larga vida, ſi Eſpaña la mereciera. Nueſtra Ciudad celebrò ſus exequias vltimo dia de Noviẽbre, y primero de Dizienbre en la forma referida en otras ocaſiones, cõ grã ſentimiẽto, y ſolẽniſsima põpa, y tumulo: vno, y otro deſcrivio Antonio de Herrera, Coroniſta de ſu Mageſtad, en relacion particular, que ſe inprimio por orden, y coſta de nueſtra Ciudad.

§. IX.

A Nueſtro Obiſpo, que por muerte de Don Iuan de Ribera, Patriarca, y Arçobiſpo de Valencia, eſtava promovido à aquella ſilla; ſobrevino à ſus muchos dolores, y achaques vna aguda enfermedad, que ſobre ſetenta años de edad le acabò la vida, antes que la paciencia, en veinte y ocho de Otubre ſieſta de San Simòn, y Iudas deſte año de once, Prelado digno de imitacion, y memoria eterna por ſus muchas, y eſcelentes virtudes. Quãdo el verano de 1609. eſtuvieron (como diximos) los Reyes en nueſtra Ciudad, eſtava nueſtro Obiſpo fatigado de vn corrimiento tan dolorioſo en el ojo izquierdo, que viſitandole los medicos de Cãmara, y entre ellos el Protomèdico Iuan Gomez, determinaron ſacarſele. Diſpueſtas las herramientas, y llegando à tan dolorioſa execucion como ſacarle el ojo à pedaços, tuvo tan increible paciencia, que los medicos juzgaron que aquella parte eſtava inſenſible por cancerada: y aſsi lo dixeron à perſonas de ſu caſa, ordenando que le adminiſtraſſen la Santa vncion, y diſpuſieſſen à morir. Y el Protomèdico dixo al Rey que preſto vacaria el Obiſpado de Segovia: refiriendo la cura, y lo que juzgava del enfermo. Moſtrò el Rey ſentimiento por ſu natural compaſſion, y la perdida de tan buen

Obiſpo, ordenando al Protômedi co le viſitaſſe en ſu nonbre, y aſsi al ſiguiente dia entrô al enfermo diziendo: *Aora no vengo como Medico, ſino como Enbajador de ſu Mageſtad, que apeſarado de la enfermedad de V.S. me ordenò le viſitaße en ſu Real nonbre.* Eſtimò el prudente Obiſpo tan grã favor como era juſto. Y advirtiendo la priſa con que le avian oleado con lagrimas, y ſolloços deſus criados, preguntò al Protòmedico porque juzgavan tanto aprieto en ſu enfermedad: reſpondiole con reſolucion, *Que ſin duda la parte afecta ſe cancerava; pues no avia ſentida cura tan terrible:* Replicô el paciẽte cõ ſoſsiego admirable: *Pues no eſtoi tan deſcaido, que no pueda paſſar mas por mis culpas; aũque no lo paßarè por la ſalud, ni la vida.* Admiròſe el Protòmedico de la paciencia y la reſpueſta: y el enfermo mejorô en breve.

§. X.

ERa de ânimo naturalmente conpaſivo, eſcediendo ſu caridad aun à ſu obligacion. Cobrava ſecretamẽte dineros de los mayordomos de los partidos: y guardavalos para dar à pobres ſecretos, y envergonçantes ſin regiſtro de de criados. Y quando le faltava dinero; dava la ropa deſu cama, y veſtidos. Viniendo de Turégano à Segovia en vn coche, por ſus enfermedades, llegò à pedirle limoſna vn Clerigo, caſi deſnudo: mandò le dieſſen quatro Reales. Y advirtiendo que al traſponer de vna cueſta ſu gente no le veria, ſe apeò fingiendo canſancio, y mandò adelantar el coche, y toda la gente. Y llamando al Clerigo le dio vn ferreruelo de mui fino veintidoſeno, q̃ llevava ſobre la ropa, mãdãdole ſe detuvieſſe: y el Obiſpo ſe entrô en el coche, que al traſponer la cueſta le eſperava, ſin que nadie entonces advirtieſſe en el ferreruelo, haſta q̃ à la mañana ſiguiente le echò menos el camarero; y alborotado deſpachò quien con diligencia le buſcaſſe. Hallaron al Clerigo cubierto con el: y ſin valerle la verdad de ſu diſculpa, le trajerõ preſo àſu carcel eclesiaſtica. Supolo el Obiſpo, y ſintiolo entrañablemẽte, juzgãdo q̃ ſus culpas erã cauſa de q̃ no acertaſſe à hazer bien. Mandô llamar al Clerigo à ſu preſencia: y conſolandole, mandò le bolvieſſen el ferreruelo, que ya le avian quitado, y dieſſen limoſna para paſſar ſu camino, y pena: riñẽdo al Camarero de q̃ ſin aviſarle, vbieſſe hecho diligẽcia tan eſcuſada: pues la falta del ferreruelo eſtava por quenta de quien le llevava.

§. XI.

DOn Sancho de Paz, cavallero de nueſtra Ciudad, que en Avila avia comunicado familiarmente al Obiſpo, quãdo Canonigo, vivia aqui mui alcançado: comunicô con Don Iuan de Here-

dia,

dia, amigo, y vezino ſuyo, que de ſu parte propuſieſſe al Obiſpo el aprieto, y neceſsidad que padecia con muger noble, y reputacion de ſu eſtado. Hizo Don Iuan la propoſicion al Obiſpo, que reſpõdio: *El tienpo eſtava mui apretado: y eran muchos los que pedian para el ſuſtẽto natural, neceßidad mas vrgente que la reputacion de eſtado*: con que deſpidio la propoſicion con mueſtras de ſequedad: y enbiando otro dia à llamar à Don Sancho le dixo eſtando à ſolas: *Bien entiendo ſeñor Don Sancho que los dos eſtamos quejoſos vno de otro: ſolo falta averiguar qual tiene razõ, V.m. ſe quejarà de mi reſpueſta: y yo de ſu correſpondencia: pues como à Prelado, y amigo devia deſcubrirme ſu aprieto, y neceßidad; y no manifeſtarle à dos, por eſcuſarle à vno, q̃ en fin le avia de ſaber, y ſentirle como tal. Quanto yo tengo es de los dos por mas cauſas que yo quiſiera: pues baſtava la amiſtad, ſin que la neceßidad me obligara como à Prelado.* Y dandole docientos eſcudos de oro le diſpidio abraçandole: y continuando el ſocorrerle cõ ſumo ſecreto, haſta que murio, que el favorecido, como noble, publicò la fineza del amigo, y piedad del Prelado, que en todo ſu prudente govierno moſtrò quanto inporta al ſuperior aver ſido ſubdito para la anchura de pecho, y eſpera de condicion.

Vn Corregidor le propuſo reparaſſe que con las muchas limoſnas que ſe davan ſienpre en ſu caſa ſe ocaſionavan bagabundos en la Ciudad: y reſpondio con mucho ſoſsiego, y advertencia, *A mi me toca la miſericordia; y a V. m. la juſticia.* A la muerte de tan gran Prelado hizieron nueſtro Cabildo, y Ciudad las exequias devidas en ponpa, y ſentimiento: ſepultando ſu venerable cuerpo entre los dos Coros de la Igleſia Catredal, donde yaze con eſte Epitafio.

D. O. M.

D. Petrus de Caſtro i Nero grandis eleemoſynis, ſupra modum Munificus concionandi munere nulli ſecũdus, omnigena eruditione & virtute: ex Lucens, & Segoviẽſ. Eccleſijs, in Valentinam ſuffectus; diem clauſit extremum, fœlicẽ ſibi; luctuoſum nobis 28. Octobris Anni 1611. ætatis ſuæ 70.

CAPITVLO XLIX.

Don Antonio Ydiaquez Obiſpo de Segovia.

Traſlacion de nueſtra Señora de la Fuencißla.

Relacion de ſu ſolennes fieſtas.

§. I.

POR muerte de nueſtro Santo Obiſpo Don Pedro de Caſtro, preſen-

tò el Rey por Obiſpo à Don Gomez de Figueroa, natural de Zafra en Eſtremadura: y preſente Obiſpo de Cadiz, que eſpedidas Bulas de confirmacion murio ſin tomar poſſeſsion, y por ſu muerte preſentò à Dõ Antonio Ydiaquez Manrique, hijo de Franciſco Ydiaquez, ſecretario del Conſejo de Italia, del abito de Calatrava, y de Doña Iuana Moxica ſu muger. Deſde niño ſe criò en nueſtra Ciudad en caſa del Canonigo Don Antonio Moxica ſu tio materno. Aqui eſtudiò Latinidad, y Dialectica, Filoſofia, y Theologia en Alcala, y Salamanca, donde fue Rector, y à pocos años Canonigo en nueſtra Igleſia, y Arcediano de Sepulveda por muerte de Don Andres de Guevara, y deſpues de Segovia por muerte de Don Luis de Cartagena. Año 1610. fue por Obiſpo de Ciudadrodrigo, donde eſtuvo dos años, y confirmada la preſentacion à nueſtro Obiſpado por el Pontifice Paulo Quinto, tomò la poſſeſsion el Dotor Palacios de la Cruz ſu Proviſor en veinte y ſiete de Mayo de mil y ſeiſcientos y trece años: y el ſiguiente dia entrò el Obiſpo con lucido recibimiento.

Año 1613.

Eſte año Don Pedro Giron, Duque de Oſuna, y Virey de Sicilia, ordenò à Don Octavio de Aragõ que con ocho galeras reforçadas, y ochocientos ſoldados de la eſquadra de aquel Reyno partieſſe al mar de Cerdeña, infeſtado de coſarios; y no los hallando, paſſaſſe à Chicheri, ò Serſelli, lugar, y puerto diez, ò doce leguas al Poniente de Argel, y procuraſſe ſaquearle. Servian en eſta jornada, entre otros, dos iluſtres Segovianos, Don Alonſo Arèvalo de Zuaço, del abito de Calatrava, Capitã de infanteria, à cuyo cargo iva vna de las ocho galeras: y Don Miguel Arèvalo de Zuaço ſu hermano, y Alferez, Cavallero del abito de San Iuan, hijos anbos de Don Lope Arèvalo de Zuaço del Conſejo de ſu Mageſtad y ſu Regente de Navarra, y de Doña Iuana de Segura ſu muger: y nieto, del celebrado Arèvalo de Zuaços Corregidor, y Capitan General de Malaga, y deſpues del Reyno de Granada, de cuyo valor, y ſervicios en el rebeliõ de aquellos Moriſcos eſcrivimos año 1569. Llegò la eſquadra à Chicheri: y ſaqueada la villa con preſteza, y valor, y muerte de mas de quinientos Moros, ſin perder mas de dos perſonas, bolvieron à Sicilia. Donde el Duque Virey ordenò que reforçados de chuſma, y de lo demàs partieſſen al mar de Levante. Alli, aviſados de que parte de la armada Turca andava en aquellos mares, entraron haſta el canal de Samo en la Natolia. Y eſtando en la punta del Cuervo al deſpuntar el dia veinte y nueve de Agoſto, deſcubrieron diez galeras Turcas, todas

das de fanál, enviſtiendolas con tan buen corage que dẽtro de vna hora eſtavan rendidas las ſiete, huyendo las tres reſtantes: ſiendola galera de D. Alõſo de Zuaço la primera que aferrò galera enemiga, y el Alferez Don Miguel el primero que ſaltò en ella muchacho de diez y ſeis años. La preſa fue grande porque andavan los Turcos cõbrando el tributo de aquellas iſlas, con que bolvieron à Sicilia vitorioſos, y ricos. Siguieron eſtos dos cavalleros la milicia haſta morir con mucho valor, como eſcriviremos en nueſtros claros Varones: Don Alonſo en Lonbardia, donde ſiendo Teniente de Maeſtre de Canpo General, y Caſtellano de Capua, año 1630 en ſeis de Agoſto defendiendo el Puente de Cariñan fue hallado entre los muertos con catorce heridas, y ſepultado en Carmañola pueblo del Piamõte en quarenta y tres años de ſu edad. Don Miguel en Flandes, dõde ſiendo Capitan de lanças año 1632. en 13. de Febrero ſaliendo con ſu conpañia, y por cabo de otras à reconocer quatrocietos cavallos enemigos dio en vna enboſcada del Reingrave de Heſia peleando con tanto valor, que retirò ſu gente con cinco heridas de que murio al ſiguiente dia en Torbac, donde fue ſepultado en treinta y cinco años de ſu edad, malograndoſe en tanta mocedad vno de los ſoldados de mas brios, y eſperanças que tenian aquellos exercitos.

§. II.

LA nueva fabrica de la hermita de nueſtra Señora de la Fuenciſla en quince años deſde trece de Otubre de 1598. años q̃ ſe aſſentò la primera piedra por el Obiſpo Don Andres Pacheco, llegava à perfeccion cõ limoſnas, y ofrendas de nueſtros Ciudadanos; avnque con mucha culpa de los Artifices, que por gaſtar piedra blanca, y menuda en los fundamentos aguanoſos, falleò la obra, ſin poder recibir los torreones conforme à la traça Determinò nueſtra Republica hazer vna ſolenne trallaciõ de la devota imàgen à ſu nuevo tenplo con vnas ſolennes fieſtas que con toda ſolenidad ſe publicaron en veinte de Agoſto para veinte de Setienbre: El ſiguiente dia 21. de Agoſto concurrieron à las caſas de Conſiſtorio todos los eſtados, gremios, y oficios de nueſtra Republica. La Ciudad prometio repreſentaciones, y toros la junta de los nobles linages vna viſtoſa maſcara los cavalleros dos juegos de cañas: las dos Audiencias toros para el quarto dia, y los fuegos de aquella noche: los Fabricadores de paños la celebrada màſcara de la genealogia de la Virgen madre de Dios: los Zurcidores vna màſcara de la Hebrea deſpeñada Maria del Salto: los Pintores pintar en la hermita los quatro Principales Profetas,

tas, que profetizaron la Encarnacion del Verbo, los pergamineros dorar el retablo: los peſadores pintar los quadros de los milagros: los cofrades de la miſma hermita vn doſel de terciopelo, y damaſco carmeſi con flocadura de oro: los Medicos, Cirujanos, Barberos, y Boticarios vna preciosa corona de oro. Pidio la Ciudad à Don Luis de Guzman, Corregidor, que con Don Rodrigo de Tordeſillas, Cavallero del abito de Santiago, y Don Mateo Ybañez de Segovia del de Calatrava, Regidores Comiſſarios de aquella accion, fueſſen à beſar la mano al Rey, y ſuplicarle autorizaſſe las fieſtas con ſu Real preſencia. Cunplieron ſu comiſſion en San Laurencio el Real, dõde eſtava ſu Mageſtad, que admitio el deſſeo, y prometio el favor, mandando que las fieſtas ſe comẽçaſſen à doze. Obedecio nueſtra Ciudad, agradecida, y guſtoſa, aũque en diſpoſicion de tantos aparatos, que ſienpre ſuelen alargar los plaços; los ocho dias que ſe acortaron al nueſtro, cauſarõ mucho aprieto, y gaſto: mas el animo y devociõ grãde de nueſtros Ciudadanos lo vencieron todo.

§. III.

EN fin Iueves doze de Setiembre amanecio nueſtra Ciudad llena de aparatos, y alegria, cõ el mayor concurſo de gente que ſe à viſto en Eſpaña. pues deſde los Pyrineos à Lisboa, y đ Cartagena à Laredo: no vbo Ciudad, ni villa de donde no concurrieſſe, y de la Corte la mayor parte. Eſte dia àlas nueve de la mañana Medicos, Cirujanos, Barberos, y Boticarios cõ tronpetas, y Miniſtriles con mucho aconpañamiento llevaron la prometida corona de oro, y piedras de valor de ocho mil Reales. Llevòla en vna fuente de plata el Dotor Torres, Medico, y Sacerdote, que celebrada Miſſa la puſo a la imagen. A las dos de la tarde ſalio de la Igleſia Catredal vna ſolenne proceſsion: y ſacando la imagen de ſu antigua hermita, fue traida à la Catredal que eſtava viſtoſamente adornada: y en las altas claraboyas muchos eſtandartes, y vãderas, que en tanta altura, y capacidad adornavan mucho el tenplo. Fue pueſta la imagen en el altar mayor adornado con mucha curioſidad, y luzes.

Siguiẽte dia Viernes à las ocho de la mañana vinieron à la Igleſia en proceſsion ſeſenta cofrades de nueſtra Señora del Roſario cõ velas blancas encendidas: ſeguianles ochenta Religioſos Dominicanos con ſu cruz, y al fin Preſte, y Diaconos, que recibidos de los Prebendados Comiſarios celebraron Miſſa de la Concepcion con gran ſolennidad, y muſica de Villancicos, y Motetes: porque cõcurrian en el coro ſeis Maeſtros de capilla, diez y ſiete tiples, quatro cornetas, quatro bajones, y en eſta proporcion

cion los demas inſtrumentos: y vozes, que aſsiſtieron à todas las fieſtas. Deſpedidos los Religioſos, llegò la Ciudad, y celebrò el Cabildo ſu Miſſa de la miſma feſtividad, aſsiſtiendo el Obiſpo, y concurſo admirable de eccleſiaſticos, y cavalleros naturales, y foraſteros, y pueblo infinito. A la tarde, deſpues de ſolennes viſperas, vbo repreſentaciones publicas en vn gran teatro en la plaça: y à la noche viſtoſas luminarias.

Sabado catorce por el miſmo orden noventa Religioſos Franciſcanos, y cinquenta ſeglares de la orden tercera, y los cofrades de las Plagas acudieron à celebrar Miſſa de la Natividad: que deſpues celebrò el Cabildo con aſsiſtencia de Obiſpo, y Ciudad. A la tarde ſe corrieron toros, y los cavalleros jugaron cañas con capa, y gorra con muchos garrochones.

§. IIII.

DOmingo quince de Setiembre, quarenta Relioſos Trinitarios, con muchos ſeglares de ſu congregacion, vinieron àcelebrar Miſſa de la Preſentacion, que deſpues celebrò el Cabildo aſsiſtiendo la Ciudad. A la tarde vbo repreſentaciones en la plaça, y calles principales en carros viſtoſamente compueſtos. Y acabadas eſtas cõ el dia, començaron las dos audiencias ſu fieſta con grandes luminarias, y hachones por toda la Ciudad, principalmente en la plaça: donde entraron dos grandes galeras con viſtoſa gente, y chuſma, y gran copia de fuegos arrojadizos, que poblavan el aire, aclaravan la noche, y alborotavan la gente cõ infinidad de cohetes. Enviſtieróſe furioſas, y batallaron con lucimiẽto de montantes, bonbas, ruedas, y truenos. Al fin del conbate ſalio vn toro tan cargado de cohetes, y fuego, que ciego con el humo, y la gente causò mucho regozijo, y ninguna deſgracia.

Lunes, quarenta Religioſos Aguſtinos con los Cofrades de nueſtra Señora de Gracia acudieron à celebrar Miſſa de la Anuncia cion; que tanbien celebrò el Cibildo, y aſsiſtio la Ciudad. A la tarde las audiencias corrieron ſus toros con admirables toreros de a pie, que con ſalarios convocaron para ſu fieſta, en que repartieron grandes premios.

Martes, quarenta Religioſos Carmelitas calçados con los congregantes de ſu Convento celebraron Miſſa de la Viſitacion: y luego el Cabildo con aſsiſtencia de la Ciudad. Eſta noche, como todas las de mas vbo viſtoſas luminarias, y fuego.

Miercoles, quarenta y quatro Religioſos Mercenarios con los cofrades de nueſtra Señora de las Anguſtias, celebraron Miſſa de la Eſpectacion, y deſpues el Cabildo aſsiſtiendo la Ciudad. Eſte dia a las

tres

tres de la tarde entrò en nueſtra Ciudad el Rey en vna carroça deſcubierta con ſus quatro hijos, Filipe, Carlos, Ana, y Maria: y en otra ſu ſobrino Filiberto Principe de Saboya: y deſpues el Duque de Lerma, muchos Grandes, Titulos, y Señores. Fuerõ eſtas las primeras fieſtas que ſu Mageſtad vio en publico deſpues de viudo, favor que nueſtra Ciudad eſtimò como devia: y aquella noche puſo las mas viſtoſas luminarias que ſe han viſto en Eſpana.

Iueves treinta Religioſos de la Vitoria con muchos congregantes de ſu congregacion fueron à celebrar Miſſa de la Purificacion, que celebrò luego el Cabildo con aſsiſtencia de Obiſpo, y Ciudad, y concurſo admirable de cavalleros, y ſeñores Corteſanos. A las tres de la tarde eſte dia, deſpues de ſolennes viſperas, entrarõ en la plaça el Rey, y perſonas Reales, Grãdes, Titulos, y Señores con todo el Cortejo que ſe acomodò en ventanas, y tablados que cercavan la plaça, corrieronſe muchos toros cõ lançadas, y rajones: y nueſtros cavalleros jugarõ vn alegre juego de cañas cõ ricas, y viſtoſas libreas. Los jugadores fueron.

1. *D. Luis de Guzmã Corregidor.*
   D. Diego de Aguilar.
   D. Antonio Xuarez de la Concha.
   D. Diego de Tapia Serrano.
2. *D. Iuã Fernãdez de Miñano.*
   D. Antonio de Miñano ſu hijo
   D. Antonio del Sello.
   D. *Pedro Manpaſſo.*
3. *D. Iuan Geronimo de Contreras.*
   D. Iuã Bermudez de Cõtreras.
   D. Luis de Mercado y Peñalo ſa.
   D. *Diego de Villalva.*
4. D. *Luis de San Millan.*
   D. *Franciſco Arevalo de Zuaço del abito de Santiago.*
   D. *Antonio Ximenez.*
   D. Antonio de Navacerrada Bonifaz.
5. *D. Mateo Ivañez del abito de Calatrava.*
   D. *Iuan Bravo de Mendoça.*
   D. Alonſo Caſcales.
   D. *Diego Enriquez.*
6. D. *Gonçalo de Caceres.*
   D. Gonçalo de Caceres ſu hijo.
   Pedro Gomez de Porras.
   D. Diego de Heredia Peralta.

§. V.

ACabada la fieſta, los jugadores à cauallo con hachas blãcas alunbraron la carroça de ſu Mageſtad, y luego vbo muchas luminarias.

Viernes veinte de Setienbre los Padres Ieſuitas con ſus dos Congregaciones de Eccleſiaſticos, y ſeglares acudieron à la Catredal

tredal à celebrar Miſſa dela Aſſuncion, que conſiguientemẽte celebrò tanbien el Cabildo, aſsiſtiendo Obiſpo, y Ciudad. A la tarde treinta y dos cavalleros con quatro carros triunfales; ocho cavalleros delante de cada carro, ſalieron aderezados con gran riqueza, y mucha muſica de atabales, trompetas, y miniſtriles. En el carro primero ſe via Hercules, nueſtro fundador, viſtoſamente adornado, aſsiſtir à la fundacion de la Ciudad, que fabricavan muchos artifices.

En el ſegundo ſe moſtravã nueſtros Segovianos, Don Fernan Garcia, y Don Dia Sanz con ſus eſcuadras eſcalando la puerta, y torre de Madrid, que defendian muchos Moros, como eſcrivimos año 932.

En el tercero eſtavan las matronas Segovianas armadas ſobre los muros de la Ciudad, defendiendola de los enemigos, en auſencia de ſus maridos: y vianſe los Avileſes venir en ſu defenſa: dando origen al proverbio vulgar *Dueñas de Segovia, y cavalleros de Avila*, ſuceſſo, q̃ por no ſaberſe el tiẽpo en que ſucedio, no le èmos eſcrito.

En el quarto carro ſe moſtrava la grã Reyna Catolica, debajo de vn rico doſel coronada: y nueſtros Ciudadanos beſando ſu Real mano, ſiendo los primeros que dieron principio à tan dichoſa obediẽcia, como eſcrivimos año 1474. No pudiendo los carros paſſar de la plaça, por el peſo, y balunbo de ſus maquinas; paſſaron los cavalleros al Alcaçar: à cuyos antepechos ſalio ſu Mageſtad con los Principes, y Señores a ver las carreras, y tornos, que hizierõ en la gran anchura de aquella plaça: diſcurriendo deſpues por toda la Ciudad, haſta que al anochecer quajandoſe nueſtra Ciudad de luminarias, mudaron cavallos, y cõ hachas blancas hizierõ lo miſmo.

§. VI.

SAbado veinte y vno à las nueve de la mañana ſalio ẽ la Igleſia Parroquial de Santa Coloma la Clerecia de nueſtra Ciudad con la Cruz de aquella Parroquia, ivan docientos clerigos de orden ſacro con ſobrepellizes, y velas blancas de a libra con eſcudos de oro en ofrenda, quatro caperos, y cantores, y miniſtriles, y al fin Preſte, y Diaconos. Salierõ à recibirles quatro Dignidades, y algunos Prebẽdados con la cruz de la Igleſia: y a las puertas del Perdon ofrecierõ velas, y eſcudos, y entraron à celebrar Miſſa de nueſtra Señora de las Nieves: y en ſaliendo la celebrò el Cabildo, aſsiſtiendo Obiſpo y Ciudad.

A medio dia començò à juntarſe en la plaza del Mercado delãte del Convento de la Santiſsima Trinidad la celebrada màſcara de la deſcendencia de nueſtra Señora: admirava el concurſo de carros, perſonajes, adornos, galas, y apa-

rato. A las dos llegò aviso que esperava el Rey en la plaça. La muchedunbre causava tanta cõfusiõ, q̃ el Corregidor, y Don Iuan de Miñano, y Dõ Diego de Aguilar Regidores Comissarios queriã q̃ partiessẽ como ivã llegãdo sin ordẽ; pero la devociõ q̃ dispuso los animos â tãta ocupaciõ, y gasto, dispuso el orden con que entre tres y quatro de la tarde entrava la màscara por la plaça mayor, donde esperava su Magestad en el balcon frontero de San Miguel, q̃ haze esquina à la calle de la Herreria, y personas Reales, Grandes, Titulos, y Señores por los demas balcones cõ el mayor cõcurso, y admiraciõ q̃ ha visto España. Su disposiciõ, y ordẽ era la siguiẽte.

Comẽçava vna tropa đ atabales rosà cauallo cõ libreas đ tafetã blãco, y açul. Seguia otra de trõpetas de toda suerte. Mostravase à poca distancia vn carro triunfal, maquina grande, tirada de dos ciervos, tãbiẽ semejados sobre dos grãdes y forçudos bueyes, q̃ engañavã la atencion. Sobre el carro se via la maquina del mõte Moria con her vage de àrboles, arroyos, y peñascos: y en medio de su falda el venerable Patriarca *HABRAAM* cõ vaquero de tabi blanco, y nacars y manto açul, iluminado de. ff. Geroly fico (aunque material) de la Fè. Llevava levantado el braço, y en el vn alfange desnudo con que amagava el cuello de su hijo Isac, que sobre vn haz de leña estava de rodillas, vendados los ojos, aguardãdo el golpe que estorbava vn Angel, pendiente de vn arbol con maravillosa industria. Viase cerca, entre vnas çarças, vn cordero, sustituto de Isac, y retrato verdadero de Christo.

§. VII.

DEspues de esta maquina se mostrava en vn cavallo overo el viejo *ISAC*, vaquero de raso blanco trencillado de oro, manto morado iluminado de grillos de oro, y espossas de plata, por enpressas de obediencia (siendo de esclavitud) a su lado derecho iva Iacob en abito de pastor, reboçado cuello, y manos con pieles de cabrito, ocasion del mysterioso engaño: y en las manos vna rica fuẽte cubierta con vna toalla. Al siniestro lado iva Esau, caçador gallardo, gavan de damasco verde con pasamanos y alamares đ oro: mõtera de reboço, (ó papahigo) de lo mismo, que adornava vn precioso camafeo: calçõ de tela açul, y media botilla blãca, sobre media açul, y liga blãca, quajada de oro, y lantejuelas, pẽdiẽtes del onbro arco, y aljava, y del arçõ dos cabritos. Acõpañavãle a pie seis caçadores cõ arcos, y ballestas, y perros de trahilla.

Seguia vna dança de ocho çagales: iva en medio la invencion de vn poço en vn prado verde cõ muchas ovejas, y corderos. Venia luego en vn cavallo palomilla,

milla, *IACOB*, Paſtor vizarro: caperuça quarteada de tabi de nacar quajada đ oro, cõ quatro plumas blancas, y açules caidas al lado izquierdo: pellico đ tabi đ oro, à girones encarnado, y verde: jubõ de raſo blãco, mãga villana, bordada đ flores đ oro, y ancoras de plata, enpreſſa de ſu eſperãça: media botilla blãca, abotonada delante con botones de oro: mãto largo de taferã verde, iluminado de las miſmas flores, y ancoras de plata: y vn curioſo cayado al onbro. Iva à ſu lado la hermoſa Raquel, Paſtora gallarda, en vna Pia remẽdada. cabello rubio tẽdido à la eſpalda, y onbros, adereçado cõ mucho oro y perlas: pellico gironado de tabi verde, y nacar, ſobre ſaya corta de tela rica blãca, y oro: cayado como ſu amãte Iacob. Acõpañavã à los dos amantes quatro çagales a pie cõ gãchos de haſtas amarillas, y hierros pavonados al onbro.

§. VIII.

SEguia vn tronpeta à cavallo, y dos miniſtros de juſticia cõ varas plateadas: y quatro apie que llevavan en medio vn grã braſero, anunciando juſticia. Luego *IVDAS*, hijo de Iacob, en vn corpulẽto caſtaño, gualdrapa açul bordada de Leones đ plata, y coronas đ oro, ſynbolos de ſu bẽdiciõ. Llevava el Patriarca adorno de juez, ropa larga, que nõbran garnacha, de terciopelo carmeſi, bordada de los miſmos Leones, y coronas: gorra delo miſmo: toquilla bordada, y en ella vna rica pluma de diamãtes. Aſulado en vn palafrẽ, biẽ adereçado la hermoſa viuda Tamãr, tocadura honeſta ſobre cabello parte rizo, y parte laſo, ſobre q̃ pẽdia à la eſpalda vna toca de gaſa negra, ſeñal de ſu viudez: vaquero de raſo morado, largueado de paſamanos de oro, ſobre baſquiña đ tela açul, y oro. En la mano derecha llevava vn anillo de oro: y en la izquierda vn baculo de ẽbano, guarnecido de plata: y en el braço vn braçalete đ oro: prẽdas q̃ la dio Iudas ſu ſuegro, quãdo del concibio â Farès, y á Zaràn.

Seguia vn clarin á cavallo, bien adornado: y luego en vn alaçã vn page, gallardamente veſtido, con vn guiõ de tafetã de nacar y en el feſtõ bordadas las armas de Iudà, Leon con cetro, y corona: y debaxo cinco nõbres: *FARES*: *ESRON*: *ARAN*: *AMINADAB*: *NAASON*: Patriarcas, que gallardos le ſeguian en valientes cavallos, cõ gireles açules, trẽcillados de plata, y grandes penachos. Llevava *FARES*, ſobre rico veſtido, vn airoſo mãto de raſo verdemar, bordado de rayos de fuego, ſignificaciõ de ſu nõbre, q̃ es *Deſpedaçador violẽto*: la orla era de flores, y matices: prẽdido âlos onbros cõ dos roſas de oro, y piedras: y en la mano derecha vn baſtõ cõ vna targeta, en q̃ ſe via vn arbol deshojado, y por mote, *Aliquãdo viref-*

A su lado izquierdo iva *ESRON* su hijo con el mismo adorno, y efecto que el manto bordavã flechas de oro cõ puntas de plata; aludiendo à su nonbre que significa *Mira saetas*: y en la targeta del baston vna mano senbrando trigo, y el mote *In spe providentiæ*. Llevavã estos dos Patriarcas ocho criados a pie vistosamente adereçados. §. IX.

SEguian *ARAN*, y *NAASSON* vistosamente adornados con mantos: el de Aran, bordado de ojos, y orlado de liebres, animal que duerme los ojos abiertos: buena enpressa del nõbre *Aran*, que significa *vigilãcia*: y en la targeta del baston vn arado con vn manojo de espigas cõ la letra *Post famem sacietas*. El mãto de Naason bordado de culebras, y estrellas, porq̃ significa *Prudente, ò adivino*, y en la targeta del baston vn Sol entre nubes con el mote, *Post nubila Fœbus*. Seguia vna dança de ocho Hebreas en su àbito, con sonajas, y panderos: bailando à imitacion de Ana, y las hijas de Israel celebrando el passo milagroso del mar Bermejo:

Mostravase luego en vn cavallo rucio rodado el intrépido *AMINADAB*, q̃ animoso abalãçó el primero su carro al passo del mar Bermejo, quitãdo el pavor a los Israelitas, para q̃ le siguiesen, hazaña tã dignamẽte celebrada en los Anales sagrados. Trahia el Patriarca rico vestido: y perdiẽte de los onbros con dos rosas de diamantes, vn manto de tàfetan açul bordado de ancoras, y ruedas de coche, tan cũplido, q̃ tocava en corvejon del cavallo. En la targeta del baston vna ancora en el mar con letra, *Dum transit tempestas*.

Venian despues dos Sacerdotes à cavallo, mitras redondas de raso blanco, bordadas de flores carmesies: tunicelas de lo mismo, con superhumerales al modo, y corte de dalmàticas sin faldones, bordadas de açul, verde, y dorado: y pẽdiẽtes đ los onbros las trõpetas del Iubileo: en el trage, y habitud q̃ mãdò Dios ir à los siete Sacerdotes en el cerco, y assolamiento de Iericô.

Seguia *SALMON* hijo de Naason en vn cavallo picaço con girel de tafetan dorado trencillado de plata, y orlado de argẽteria, y grã penacho de plumas en la testera. Llevava el Patriarca precioso adereço, mãto đ tafetã morado sẽbrado de Lises de oro, y colunas de plata: synbolo đ la fortaleza q̃ significa Salmõ. Llevava en la mano derecha vn estãdarte đ tafetã carmesi. y en el bordada la Ciudad đ Iericò cõ los muros, parte aportillados, parte hũdidos. A su lado en vna pia iva gallarda Raàb, gẽtil de nacion, talle, y vestido: cabello rizo quajado đ oro, y perlas. vaquero đ raso đ nacar, bordado de alcarchofas đ oro en laços đ plata, sobre

bas-

baſquiña de tela de oro pagiza: mãto de tafetan açul prendido à los onbros con dos grandes roſas. Llevava en la mano derecha vna torrecilla bien formada: y de vna ventana pendiente vn cordon carmeſi, inſtrumento de la libertad de los eſploradores, y ſeñal de la ſuya. Cercavan àlos dos ſeis ſoldados, veſtidos de varias telas, ſõbreros blancos con muchas plumas, alfanjes pendientes de tahelies vayos.

§. X.

A Salmòn, y Raàb ſeguia ſu hijo *BOOZ* en vn cavallo pezeño, con girel de tafetan açul, largueado de trencillas de plata, y eſpeſo penacho de plumas en la teſtera. Veſtia el Patriarca trage viſtoſo de labrador; Padre de familias. Llevava en la mano derecha vn çapato de terciopelo carmeſi: ſeñal (conforme à la antigua coſtũbre de Iſrael) de la ceſsiõ que el pariente mas cercano de Noemi hizo en el, para caſarſe cõ la eſpigadera Ruth. La qual en vna hermoſa Pia, jaſpeada de blanco roxo, y negro iva à ſu lado derecho en habito Mohabita, tocadura Sevillana; ſobre cabello rubio, y riço, eſcarchado de aljofar, y perlas, y vna pluma blanca atrabeſada: baſquiña de tela blanca de oro, guarnecida de plata tirada en punta de diamante: mãto de raſo morado, bordado de eſpigas đ oro: y vn ramillete dellas en la mano, tanbiẽ ſemejadas, que parecian recien cogidas en los raſtrojos de Boòz. Ivan los dos entre vna dança de ocho ſegadores con gaita Zamorana, y viſtoſo trage. y las hozes pendientes del cuello al onbro: y quatro moços en el miſmo trage con vieldos al onbro.

A Boòz, y Raàb ſeguia ſu hijo *OBED* en vn caſtaño corpulento con girel de tafetan morado, ſenbrado de roſas: abito de labrador, mas aldeano que ſu Padre; aunque mas gallardo, de damaſco pardo, haſta el corvejon del caballo, bordado de yugos de oro, y coyundas de plata: acompañavanle dos moços de campo con aguijadas al onbro.

Venia vn clarin à cavallo en viſtoſo trage, vna dança de ocho Sayagueſes con tanboril, y gaita ſerrana, roſtros, y melenas ruſticas como ſu abito. Moſtravaſe luego la màquina de vn carro triunfal, tirado đ dos Elefantes, admirablemente ſemejados: las quatro ruedas, cubos dorados, rayos eſtofados đ açul, y oro, pinillas doradas, y ſobrecamas plateadas: el rodapies, matizado đ flores: y todo el quadro đ almenas đ oro, y globos de plata: en la Proa vna targeta cõ las armas đ Iudà, Leõ cõ cetro, y corona: en la Popa otra cõ las armas đ nueſtra Ciudad Puẽte, y cabeça: y en cada coſtado vna jarra đ açucenas, enpreſſa, ò geroglyfico đ

la Sãtiſsima Virgen, y Madre de Dios Entre eſte aparato, ſobre vn paño đ tabi morado, y oro, y ſobre vn cabeçal, ò traſpõtin đ terciope lo morado cõ cenefas đ brocado iva recoſtado el venerable Patriarca *IESE*, raiz, y tronco de tantos Reyes, y de tal Reyna: roſtro, y barba venerable, cabello cano, y largo bonete redondo de tabi morado, y oro, quajado de pieças de oro, y diamantes, ceñido de tocas blancas, y açules curioſamente enlaçadas, y adornadas con ſeis camafeos precioſos: ſayo de raſo pardo bordado de flores: y al cuello vn collar de finiſsimos diamantes: manto de Damaſco pardo bordado de flores blancas, açules, y encarnadas. Saliale de en medio del cuerpo con artificio admirable vn viſtoſo arbol con catorce ramas, y pinpollos: y en cada vno vn vivo retrato de los Reyes ſuceſſores: y en la cima la flor del Carmelo, que dio por fruto al miſmo Dios hombre Redentor del mundo. Llevava eſte gran Patriarca, demàs de la dança de los ocho Sayaguetes, otros ocho labradores, ò jayanes à los lados.

§. XI.

SEguia à eſte ſu hijo *DAVID*, grã Patriarca, Profeta, y Rey, con viſtoſo aparato. Vn tronpeta a cavallo ſayo de raſo morado cõ quatro mangas, ſonbrero de lo miſmo con plumas pagizas. Luego el triunfo de Goliat: vna dança de ocho Ninfas, gallardamente adereçadas las cabeças: vaqueros de raſo carmeſi, gironados de dorado, y açul, y bordados; vaſquiñas de la miſma bordadura: de dos en dos tañian laudes, viguelas, ſonajas, y adufres: repreſentando las damas de Iſrael en el triunfo del paſtorcillo David, que en medio de las Ninfas iva ſobre vn Leon maravilloſamente figurado: iva el Paſtor gallardo, melena rubia, quajada de oro y perlas: pellico de brocado. valon abierto de tafetan blanco, quajado de flores de nacar. bota blanca: penciente del onbro el çurron de felpa de ſeda carmeſi: y de vn curioſo cinto de Lobo marino, guarnecido de oro, colgada la honda de ſeda açul, y trenças de oro. y en la mano vencedora vna lança, en cuya punta iva la horrible cabeça del baſtardo Goliat: y à ſus lados dos paſtores a pie, vno con el cayado del Paſtorcito vencedor: y otro con el alfanje del Filiſteo vencido. Luego ſeguian ocho alabarderos de guarda, gorras pagizas con plumas. ſayos Romanos de tafetã pagizo, acuchillados, y forrados en tafetan de nacar: valones juſtos de tafetã nacarado, acuchillados, y forrados en tafetan pagizo, trocados los colores. Deſpues deſte aconpañamiento ſe moſtrava el Real Profeta en vn cavallo overo: girel de gorgaran liſo verde mar, trencillado de oro en qua-

quadros, y en ellos muchas flores de ſeda pagiza, y nacar, con floçadura en la orla de plata, y ſeda carmeſi: y en la teſtera gran penacho de plumas. Llevava el Rey bonete redondo de raſo carmeſi quajado de perlas, y ceñido de vna corona de oro, con ſeis plumas moradas, y blancas, bolteadas, y en ſu nacimiento vna de cinquenta diamantes: vaquero de raſo blanco acuchillado cuerpo, y faldones en forma de SS. y forrado en tela carmeſi, deſcubierta por las cuchilladas, ô cortaduras tomadas al canto con cintas de reſplandor: la ropa Real de raſo morado, bordada de palmas de oro en laços de laurel, ſeñal de ſus muchas vitorias, y forrada en felpa de ſeda dorada, con vn rico collar de oro al cuello, y del pẽdiente, afirmada ſobre el muſlo, y aſsida con la mano derecha vna Arpa dorada.

A ſu lado derecho en vna Piroſilla iva la hermoſa Berſabé, cauſa d tãtos males, y bienes: ſobre el rubio cabello rizo vna corona de rayos, y flores de oro: vaquero de tabi açul, y oro, con manga ancha de follaje, ſobre baſquiña de tabi de nacar, y plata. Delante de los Reyes iva vn arlequin figura graçioſa en habito, y acciones, haziẽdo burlas, y juegos.

§. XII.

SALOMON ſeguia à ſu Padre David con ponpa admirable: à que dava principio vn clarin à cavallo, vaquero de tafetan de nacar: ſonbrero de lo miſmo con muchas plumas pagizas. Luego vna dança de doze canteros, en trage de Montañeſes, gorras de terciopelo carmeſi, y pagizo: ſayos de lo miſmo, y valones de gurbiõ celeſte: ligas pagizas: y botas blancas. Llevavan en las manos reglas, conpaſes, y cartabones: con que hazian los toqueados, ſinificando la alegria de aver acabado el tenplo. Seguian dos moços en trage hebreo, que llevavan dos grandes carneros enlaçados con cuerdas de ſeda carmeſi por los cuernos: y otros dos con dos corpulentos bueyes del miſmo modo: ſinificando la grandeza de los ſacrificios que hizo eſte Rey en la dedicacion del tenplo. Seguian doze alabarderos: vaqueros de tafetan verde, y leonado, mangas anchas, y faldas con plieges: tocados, ô turbantes (conforme al vſo de los orientales) en forma de media Luna cõ muchas plumas. Moſtravaſe luego vn carro triũfal tirado de ſeis cavallos blãcos, cõ gireles de tafetan pagizo, largueados de caracolillos d plata, y oro: y ſenbrados de flores de plata: y orlados de oro fino, y ſeda carmeſi. Guiavan los dos cocheros deſtocados, con vaqueros de tafetan verdemar con quatro mangas, y largueados de caracolillos de plata: jubones, y valones de tafetan pagizo:

ligas de tafetan verdemar, y botas blancas. En la plataforma del carro se formava el vistoso trono de Salomon, sobre cinco colunas estriadas, el fondo delas estrias de color de pòrfido, y los perfiles con vasas, y capiteles dorados: por pabellon vna media naranja, tan biẽ estriada, toda bañada en oro, y abierta por lo alto, con vna lanterna de cinco baraustres estriados, y dorados: y en el hueco, ô còncavo vna paloma de plata dorado el lomo, Synbolo sagrado de la Synagoga, y de la Iglesia, y en el pico vn ramo de oliva: sobre la lãterna vn farol, y dentro vn cetro de oro y sobre el vna estrella. El solio real estava sobre seis gradas cubiertas de terciopelo carmesi, en que se viã doze Leones, dos en cada vna, tan bien semejados, que causavan temor: sentado en el solio iva el Rey adornado el rubio cabello q̃ invidiavan las damas de Ierusalen, con vna corona de oro, y plumas de diamantes, tan pesada, q̃ enfermô del peso: ropa de tabi, nacar, y oro, forrada en felpa de seda blãca: vaquero de raso pagizo, bordado de coronas de plata: jubon, y valon de tabi nacar, y oro: liga blãca guarnecida de seda carmesi, y oro: media carmesi, y botilla blanca enlaçada de oro: al cuello vn precioso collar de oro y diamantes: y en la mano derecha el cetro con admirable magestad.

§. XIII.

ROBOAN seguia à su padre Salomon cõ mucho acompañamiẽto de su diversa fortuna, y mal govierno. Lo primero vn tronpera à cavallo: luego vna dãça de Gitanas, bien aderaçadas: y luego Geroboan, que de Egypto, donde avia huido, le llamó Dios para Rey del Israel. iva en vn gallardo alaçan con girel de tafetan verdemar, ondeado de pasamanos de plata, y oro, con gran penacho en la testera: Llevava el Capitã tocadura Gitana con plumas atravesadas: y a los lados dos rosas de diamãtes. Y sobre rico vestido manto de tafetã verde prensado, y orlado de puntas de seda verde, y oro. Yva à su lado el Profeta Ahias Silonite, barba, y cabello largo, y blanco, hendido à lo Nazareno: capirote largo de damasco morado, de cuya punta sobre la espalda pendia vna borla de seda amarilla: vestia tunicela larga de raso morado, y manto del mismo damasco. Llevava en la mano doze girones del manto, division del Reyno de Israel, diez para Geroboan, y dos para los sucessores del Santo Rey David.

Luego venia vn page en vn castaño claro, bien enjaezado con vn guion de tafetan açul: en vna haz bordado el nõbre d̃ ROBOAN: y en otra muchos açotes, y escorpiones. Luego ocho alabarderos de guarda, bien aderezados. Seguian

guian ſeis mancebos en cauallos todos morcillos; Conſejeros del Rey, y ruina del Reyno, con gorras, y garnachas carmeſies. Y en vn caſtaño pezeño con girel de raſo verdemàr, mui guarnecido iva ſobervio Roboan, turbãte de ſeda carmeſi, y oro, ondeado de trencillas de plata: y ceñido con quatro tocas de gaſa, nacarada, morada, verde, y pagiza, ſenbradas de diamantes, perlas, y rubies, que adornadas de vn maço de garzotas, que nacia de vna roſa de diamantes pendia â la eſpalda: ſayo Romano de raſo pagizo: valon de tabi, nacar, y oro, con rica guarnicion: manto de gaſa nacarada, orlado de puntas de oro, y plata, preſo en los onbros con dos roſas de velillo: y en ellas ſobrepueſtas otras dos de a treinta diamantes. Llevava en la mano derecha el cetro, de cuyo remate colgavã vnos ramales de trencillas de plata en forma de açotes con eſcorpiones dorados, con que amenaçò à ſu pueblo, que fue açotarſe à ſi miſmo:

ABIAS ſeguia à ſu padre Roboàm, como triunfante de Ieroboàm, aviendole vencido, y muerto cinquenta mil hõbres de ochẽta mil con que le acometio; no teniendo ſu exercito mas de quarenta mil. Començavan dos clarines de guerra en cavallos blancos con vandas doradas, y muchas plumas pagizas. luego diez y ſeis alabarderos marchãdo al ſon de vna caxa, regidos de vn Sargento. Toda eſta gente veſtia cueras, jubones, y calças de raſo dorado, trencillados de oro. ſonbreros đ lo miſmo con toquillas bordadas, y muchas plumas: ligas, y medias doradas con çapatos blancos: eſpadas de guarnicion dorada, y vainas vayas pendientes de talabartes amarillos, bien guarnecidos. En medio deſte eſquadron ivan dos corpulentos camellos con los deſpojos de la guerra, y troſeos de la vitoria, petos, eſpaldares, manoplas, braçaletes, eſcudos, lanças, eſtandartes, y algunas cabeças de enemigos Llevavan encima repoſteros de tercipelo carmeſi bordado, guiados de dos acemileros veſtidos de tafetã pagizo. Seguia vn page en vn cavallo roſillo, con vn guion de tafetan pagizo, pintada en vna haz la batalla, y vencimiento: y en otra el nonbre de *ABIAS*. A poca diſtancia venia otro page con la miſma librea en vn cavallo overo, enbraçado el eſcudo Real de finiſsimo azero con gran punta en el centro. Moſtravaſe luego el valiente Abias en vn rucio rodado con girel de tafetan dorado, bordado de caracolillos de plata, y orlado de borlas de ſeda dorada con gran penacho de plumas pagizas en la teſtera. Iva el Rey armado de ricas, y viſtoſas armas peto, eſpaldar, gola, celada, braçaletes, y manoplas, gravadas

vadas de oro, y enbutidas de figuras de plata: tonelete de raſo dorado, bordado; calça del miſmo raſo, y bordadura: bota blanca con dos maſcaroncillos de oro en las rodillas: por penacho vn maço de garçotas, y en el otro de martinetes: en la mano derecha vn cetro; que fuera mas a propoſito baſtoncillo militar.

§. XIII.

ASA ſeguia à ſu Padre Abias, que aviẽdo deſtruido los idolos y ſus aras, y vẽcido à Zara Rey de Etiopia con vn millon de Etiopes, merecio Reynar quarenta y vn años: començava ſu triunfo vn tronpeta à cavallo con vaquero de tafetan açul guarnecido de trẽcillas đ plata en arpõ. Luego ocho Etiopes veſtidos de cabritillas negras mui juſtas, ceñidos con pañetes de olãda, guarnecidos de ſeda: bonetes colorados ſobre la melena negra: y en las manos arcos pintados, y flechas. Seguia el vencido Rey Zara, en vn Elefante, vivamẽte ſemejado, que dos negros bien adereçados guiavan cõ cordones de ſeda carmeſi, y borlas de lo miſmo. La melena del Rey Etiope era mui negra, y enſortijada, quajada de oro, y aljofar: el veſtido de cabritillas leonadas, gravadas de cadenas, y aſsientos de oro: y braçaletes, y ajorcas de oro en los braços: manto de tafetan carmeſi, preſo à los onbros con dos roſas de diamantes: en la mano vn guion de tafetan leonado, en vna haz eſcrito ſu nõbre: y en otra pintados Sol, y Luna, Dioſes đ Etiopia. Luego ocho alabarderos con vaqueros de tafetan açul, guarnecidos de trencillas de plata en arpõ: turbantes colorados con plumas blãcas: y corvos alfanges. Alli junto vn page bien adereçado q̃ llevava de dieſtro vn cavallo melado con rico jaez, y moquila: y en el arçon enarbolado vn guion de tafetan açul, en vna haz bordado ſu nõbre *ASA*: y en otra *ADONAI*, nonbre de Dios, que invocò en la vitoria. A pocos paſſos ſe moſtrava Asà ſobre vn gallardo alaçan: girel de tafetan açul, ondeado de trencillas de oro, y caracolillos de plata, orlado de plata y oro: y vn gran maço de plumas en el copete. Llevava el Rey, como vencedor, corona de laurel, quajada de oro, y perlas: vaquero de raſo carmeſi, guarnecido de ojuela de oro en arpon, y los blancos cubiertos cõ aſsientos de oro: valon de tabi de nacar, y plata: liga de nacar, y media celeſte: media botilla blanca floreada de oro y plata, mãto mui largo haſta el corvejon del caballo, de raſo morado: y en el bordado de oro el nonbre *ADONAI*, entre ramos de laurel, en la mano derecha vn idolo quebrado en forma de culebra rebuelta a vn arbol.

IOSAFAT, Rey Santo, ſeguia à ſu padre Asà, iva delante vn tronpeta â cavallo con muchas plumas

mas luego vna dança de ocho Filiſteos, tributarios deſte gran Rey ivan en quatro varas de altura ſobre çancos cõ ligereza admirable: monterones de raſo blanco floreados de nacar: ropillas cerradas de raſo verde con quatro mãgas: çaraguelles, ò valones largos haſta palmo del ſuelo de tela de calicut mui blanca y delgada, floreados de ſeda nacar, y pagiza. Luego ſeis alabarderos y en medio vn page en vn vayo, cabos negros, llevava vn guion de tafetan blanco: y en el iluminado de oro el nonbre de *IOSAFAT*. El qual a pocos paſſos ſe moſtrava en vn corpulento caſtaño con girel de tafetan carmeſi, quajado de piñas, y alcarchofas, y orlado đ borlas de oro: en la teſtera gran penacho de varias plumas con vn maço de garçotas encima. Llevava el Rey turbante de tabi carmeſi, y oro, ceñido de tocas blancas açules, y encarnadas: de cuyos lazos ſalian los rayos de la corona formados de cabeſtrillos de oro, y diamantes: y vna pluma de cinquenta de ellos en la parte vltima de que nacia vn mazo de garzotas: vaquero de raſo de nacar, gironado de blanco, guarnecido de trencillas, y alamares de oro, y ſenbrado de diamantes: jubon, y valon de tabi celeſte y oro: liga de nacar: media celeſte: botilla blanca enlazada de oro:

§. XV.

IORAN ſeguia à ſu padre Ioſafat; aunque no en la religion; porque fue idolatra, y cruel: Dio muerte a ſeis hermanos ſuyos; por quitarles quanto el Santo Ioſafat ſu padre les avia dexado. Siguio la idolatria de Acàb, y Iezabel ſus ſuegros: por lo qual Dios le aborrecio: permitiendo ſe le rebelaſſen los Idumeos: y le guerreaſſen Filiſteos, y Arabes. Dava principio à ſu triunfo vn tronpeta à caballo. Luego ſeis ſoldados marchando al ſon de vn tanbor, llevavan altas picas inhieſtas, y en las puntas las cabeças de los ſeis Infantes muertos à manos del cruel hermano. Entre ellos iva vn page en vn cavallo zarco, bien aderezado con vn guion de tafetan encarnado, iluminado en vna haz ſu nonbre: y en otra vn alfange deſnudo. Moſtravaſe luego el ſobervio Ioràm en vn morcillo pezeño; con girel de tafetan encarnado, ſenbrado de roſas de nacar, y oro: y vn gran penacho de plumas nacaradas, y amarillas. Cubria el Rey turbante de tabi de nacar, y oro, quajado de carruquillos de perlas, ceñido de tres tocas de gaſa nacarada, morada, y amarilla: de cuyos lazos ſalian rayos de oro en forma de corona: y al lado derecho bolteadas plumas nacaradas, y pagizas: y al pie vna roſa de cinquenta diamantes. Sobre el viſtoſo adorno manto de raſo nacarado, bordado de cañutillo de oro, y navajas de plata, ſeñal (aunque inpropia)

pia) de su crueldad prendido à los onbros con dos grandes rosas de diamantes: y en la mano cetro de Rey. Cercavã la persona Real quatro alabarderos.

Aqui el Evangelista passò en silencio tres Reyes, y generaciones: porque à Iorám sucedieron *OCHOZIAS* su hijo: y *IOAS* su nieto: y *AMASIAS* su bisnieto: todos tres idòlatras: y de la sãgre de Acab, y Iezabel: causa de que no fuessen contados entre los ascendientes del verdadero Dios honbre, hasta *OZIAS*, que tanbiẽ se nonbrò Azarias, nieto tercero, ò rebisnieto de Iorám: y puesto en el Evangelio por sucessor suyo, aunque no inmediato: cuyo triũfo començava vn clarin à cavallo. Luego vna dança de ocho Arabes, y Amonitas, que por la vezindad vestiã trages Armenios, sayos largos, ò sotanillas de tafetã açul, ceñidos con paños de olanda. Tocaduras enlaçadas de muchas tocas blancas listadas de açul. bastones en las manos cõ que al son de de vn tãboril, y flauta hazian diestros toqueados. Llevava esta dança por aver vẽcido estas dos naciones. Despues de las quales iva el arca del testamento en ricas andas que llevavan a onbros quatro Sacerdotes con mitras, y dalmãticas de tafetã carmesi, bordadas de laços de oro, sobre albas, ò roquetes de olanda mui labrados, y guarnecidos. Al lado del arca iva el Propiciatorio con los Serafines vañados de oro: Luego otro Sacerdote con incensario, sinificando la sacrilega arrogancia deste Rey, quando quiso incensar el Thymiama, vsurpando este ministerio à los Sacerdotes: y Dios le castigò con lepra: que le brotò instantemente. y de que murio à largo tienpo. Viase luego el Rey en vn cavallo cisne con gualdrapa de terciopelo negro, bordada de oro, acuchillada, y forrada en tela de plata, con penacho de muchas plumas, y vn maço de garçotas. Vestia vaquero de raso blãco, bordado de hojas de parra, fileteadas de oro: calça de obra de gurbion celeste, y rosa seca, y deste color las medias con botilla blanca, abotonada por delante con botones de crystal, y oro. Cubria bonete redondo de raso carmesi, ondeado de trencillas de oro, ceñido de claraboyas de raso pagizo, trencilladas de plata: y en los huecos diamantes, zafyros, y esmeraldas: sobre estas claraboyas llevava vna esfera de raso dorado quajada de diamãtes: y sobre ella otro globo de cinco arcos cõ vn mazo de garçotas, y otro de martinetes: Atrás vn floron de raso pagizo, quajado de argẽteria, con vn mazo de muchas, y varias plumas. Mãto de tafetã leonado, bordado tãbiẽ de hojas de parra, por las viñas q̃ mãdò plãtar siẽdo dado à la agricultura: en las manos el cetro Real.

§. XVI.

§. XVI.

IOATAM ſeguia à ſu padre Ozias: llevava delante vn tronpeta à cavallo. Luego ſe via vna viſtoſa portada del tẽplo, que el Texto ſagrado celebra por fabrica deſte Rey: y la movian dos honbres artificioſamanente ocultos en ſus pedeſtales. La puerta era de arco, de jaſpe bien ſemejado, y delante columnas dòricas eſtriadas, con baſas, capiteles, arquitrabe, friſo, y cornijamento del miſmo jaſpe. Y en anbos pedeſtales eſcrito, *Porta Domus Domini Sabaoth.* En el friſo en lugar de triglifos, y metopas muchos Serafines: y por coronacion, o tènpano dos Serafines, vañados en oro. Luego en vn cavallo roſillo vn page con vn guion de tafetan açul, y en el iluminado el nõbre de *IOATAM:* que à pocos paſſos ſe moſtrava en vn overo cõ girel de tafetan açul, largueado de trencillas de plata, y oro, y gran penacho de plumas. Veſtia el Rey viſtoſo adorno, y ſobre el manto de raſo blanco bordado de torres de oro por las muchas que edificò, prendido a los onbros con dos florones del miſmo raſo, y mucha argenteria, y en la mano el cetro. Acõpañavan la perſona Real ſeis alabarderos.

ACAZ ſeguia a ſu padre Ioatàm: llevava delante vn clarin à cavallo bien adereçado. Seguia vna dança de ocho Hebreos: los quatro llevavan en las manos quatro idòlillos. Los otros quatro ſonajas con que ivan haziendo fieſta à los idòlos, ſeñal de la idòlatria de eſte Rey. Luego en vn alaçan toſtado venia vn page veſtido de raſo pagizo prenſado, con vn guion de tafetan morado, iluminadas en vna hàz llamas de fuego, con que luſtrò ſus hijos como idòlatra gentil: y en la otra el nonbre de *ACAZ.* El qual à pocos paſſos ſe moſtrava ſobre vn corpulento morcillo, con girel de tafetan morado, guarnecido de caracolillos de plata, orlado de borlas, y puntas de plata, y gran penacho de plumas de todas colores. Veſtia el Rey precioſo trage de ſu nacion con manto de tela colunbina, y plata, bordado de llamas, y becerros que idòlatrò; orlado de puntas de oro, y plata, preſo a los onbros con dos roſas de nacar. Llevava en la mano por cetro vna coluna de plata con vn idòlo de bronce encima; ſeñales todas de ſu idòlatria. A ſus eſtribos ivan dos lacayuelos, con capotillos, y valones de tabi morado, y oro con muchas cintas, y monteras de lo miſmo con plumas.

§. XVII.

EZEQVIAS Rey Santo, y vencedor de ſus enemigos, ſeguia à ſu Padre Acaz. Començava ſu

triunfo vn tronpeta à cavallo con vaquero de damaſco carmeſi, y dorado, largueado de paſamanos de plata, y oro: ſonbrero blanco con broche de plata, y muchas plumas. Luego, en memoria de las ſolennes fieſtas que hizo en la renovacion del templo, llevava vna dança de catorce perſonas con ſeis pares de inſtrumentos diferentes, y dos bailarines: los inſtrumentos eran: dos gaitas Zamoranas, dos adufres, ò panderos, dos ginebras, dos ſinfonias, dos maços de canpanillas, y dos ſonajas: à cuyo concorde ſón anbos bailarines, vno en abito galan, y otro àrlequin, hazian viſtoſas mudanças. Luego vn page con veſtido Hebreo, leonado, en vn cavallo tordillo, con vn guion verde, en vna haz iluminado el altar del ſacrificio con vn becerro entre llamas de fuego: y a vn lado el Santo Rey: y a otro el Profeta Elias, anbos de rodillas: y en la otra haz vn Sol en lo alto, y en lo baxo vn relox con lineas de oro, y numeros de plata, ſeñalando las diez horas, ò lineas que bolvio atràs, para aſſegurar la ſalud al Rey. El qual a pocos paſſos ſe moſtrava en vn caſtaño, con girel de raſo verde, quajado de chaperia de plata, orlado de puntas, y borlas de plata: y en la teſtera vn floron de raſo carmeſi, cubiertas las hojas de eſtanpillas de oro, y mucha argenteria, del qual ſe levantava vn gran penacho de varias plumas. Llevava el Rey, ſobre precioſo veſtido, manto largo que cubria los corvejones del cavallo de gorgorán verde de aguas bordadas en el con letras de oro los nonbres de Dios *Emanuel*, y *Saday*, que invocò contra Senacherib, Rey de los Aſyrios, forrado en tela de plata, y orlado de puntas, y encages de oro, y en la mano el cetro Real. Junto a la perſona Real, en vn cavallo palomilla, iva vn Angel de roſtro hermoſo, y melena rubia, quajada de perlas: tunicela de tafetan carmeſi iluminada de eſtrellas, ceñida con vn cinto de raſo de nacar quajado de diamantes, y botones de oro: viſtoſas alas de plumas Indias, blancas, açules, verdes, encarnadas, pagizas, y moradas, retocadas de oro, que parecia admirablemente. Llevava en la mano derecha levantada vna eſpada deſnuda ondeada de la punta al recaço, y enſangrentada, ſeñal de la gran matança que hizo en el exercito de los Aſyrios. Aconpañavan al Rey ocho alabarderos con libreas de damaſco tornaſolado en carmeſi, y dorado, trencillados de plata, y oro: ſonbreros de tafetan verde, con toquillas bordadas de cañutillo de oro, bueltas las faldas con broches de plata, y muchas plumas.

MANASSES ſeguia a ſu padre Ezequias: fue idòlatra, y ſus peca-

pecados le puſieron cautivo en poder de los Aſyrios; de donde le libró ſu fervoroſa penitencia. Iva en vn corpulento morcillo con girel de tafetan celeſte, quajado de paſamanos de plata en arpon, y orlado de borlas de plata: y en la teſtera gran penacho de plumas. Cubria el Rey, ſobre viſtoſo trage, manto de raſo açul, iluminado de Sol, Luna, y eſtrellas, que idolatró, prendido à los onbros con dos florones del miſmo raſo, y puntas de oro. Por cetro, llevava vn baſton con el idolo Baàlim, à quien leuantò aràs: y al cuello vna argolla de plata dorada de que pendian dos cadenas, demonſtracion de que iva cautivo. Cercavanle ocho ſoldados, Babylonios, como vencedores, en trage gentilico.

AMON ſeguia a ſu Padre Manaſſes: imitador de ſus culpas; mas no de ſu penitencia: muerto à manos de ſus vaſſallos al ſegundo año de corona. Moſtravaſe en vn alaçan boyuno con girel de tafetan leonado, ſenbrado de flores de ſeda pagiza, y orlado de borlas de lo miſmo, y penacho de muchas plumas doradas: cubria el Rey, ſobre rico veſtido Hebreo, manto de tafetan morado, iluminado de troncos rebueltos de culebras, idolos que idolatró: preſo à los onbros con dos florones dorados, y ſobre ellos dos roſas de diamantes. Llevava vn puñal atravesado de pecho à eſpalda, y el roſtro palido, y mortal cercavan los autores de ſu muerte ocho mancebos en trage Hebreo con alfanges en las manos deſnudos, y enſangrentados.

CAPITVLO XVIII.

IOSIAS ſeguia à ſu padre Amòn, gallardo mancebo, y Religioſo Rey: cuyo triunfo conſiſtia en el celebre ſacrificio del Faſe, del qual dize la Hiſtoria ſagrada que nunca ſe celebrò con tanta ſolenidad. La cauſa fue, aver hallado en ſu tiempo Helcias Sacerdote el libro de la ley eſcrito por mano de Moyſes: (y eſto faltò en eſte triunfo tan digno de ponerſe en el). Començava pues vn clarin à cavallo con viſtoſo adorno: ſeguian ocho peregrinos, porque como ſu triunfo era el faſe; y ſe celebrava de camino para peregrinar, todo era peregrino. Veſtian tunicelas, y eſclavinas de picote pardo de ſeda, quajadas de bordoncillos, y veneras de plata: ſonbreros fraileños bueltas las faldas con los miſmos bordoncillos, y veneras: trençillos de ſeda blanca: y baculos açules, y dorados los botones. Luego ſeis muchachos monacillos de Coro con el miſmo abito, que cantavan el triunfo, y ſacrificio de Joſias, à imitacion de los Franceſes peregrinos, que van à Santiago de Galizia. Luego vn page en vn ruzio rodado con trage Hebreo, y vn guion de tafetà açul, en que eſtava iluminado todo el ſacrificio, y ceremonias: vna puerta ſalpicado lintel, y janbas con ſangre. Viaſe dentro vna meſſa con el

cordero, panes àcymos, y lechugas amargas: y los Israelitas en pie con los bàculos en las manos, comiendo con prisa. En la otra hàz pudiera estar la invencion del libro de la ley por Helcias Sacerdote, triunfo (como diximos) principal deste Rey. El qual à pocos pasos se mostrava peregrino en todo: porq̃ fue de las mas vistosas figuras desta màscara, en vn cavallo plateado, piel peregrina, y admirable, gualdrapa de raso plateado, guarnecida de chapería, y veneras, y bordones de plata. y entre ellos algunas saetas: por aver muerto de vn saetaço en la guerra cõ Necao, Rey de Egypto: gran penacho de plumas plateadas, doradas, y açules: y encima vn maco de garçotas. Vestia el Rey tunicela de tafetan plateado de aguas, con botonadura de oro: et clavina de lo mismo, quajada de veneras, bordones, y saetas de plata: buelras las puntas a los onbros, y presas cõ dos rosas de diamantes, descubriendo el pecho gravado đ cabestrillos, y cadenas de oro, de que colgava vna rosa de ochenta y quatro diamantes: Iubon, y valon de tela fina blanca alcarchofada de oro: liga plateada guarnecida de oro: borcegui, y çapato blanco: sonbrero del mismo tafetan plateado de aguas, buelta la falda con vn broche de oro, y rosa de diamãtes: por trencillo vn grueso cordon de oro: y sobre el vna corona con muchos diamantes, y rubies. y la copa quajada de veneras, y bordoncillos de plata. En lugar de cetro llevava vn bordon de finissimo èbano, guarnecido de plata: y cõ gallardia afirmado en el pie derecho. §. XIX.

LOs doze Patriarcas sucessores, que el Evangelista pone en esta genealogia Santa, se repartieron en tres quadrillas, conformes en trages, y colores. Delante de la primera iva vn tronpeta à cavallo, y vna dança de ocho cavtivos, mui propia, y curiosamente vestidos, que alegres representavan los que remitio el Rey Cyro con Zorobabel à reedificar el tenplo, y Ciudad de Ierusalèn. Luego vn page, bien adornado en vn cavallo con vn guion de tafetan verde, iluminada en medio vna gran corona de oro, y de plata, en las esquinas los quatro nõbres, *IECONIAS, SALATIEL ZOROBABEL, y ABIVD*: que de dos en dos se mostravan en cavallos alaçanes con gireles de tafetan morado, bordados de cañutillos de oro, y plata, cõ borlas de lo mismo: y grandes penachos de plumas moradas, blancas, y pagizas. Vestian vaqueros de damasco morado, largueados de soguillas de oro: jubones, y valones de tabi verde, y plata: ligas moradas: medias verdes: y medias botillas blancas: Turbantes de raso morado, quajados đ perlas, rubies, y zafiros cõ plumas moradas, coloradas, y verdes: bandas de muchos diamãtes al cuello: mãtos đ tafetã carmesi, iluminados đ coronas de

de oro, y guarnecidos de ricas puntas, preſos à los onbros con grandes ſlorones. Llevavã en las manos baſtones dorados, eſtofados de carmin: y eſcritas en cada vno vna profecia del Meſsias. Aconpañavanles ocho criados con libreas de tafetan açul, y paſamanos pagizos, y ſonbreros de lo miſmo con plumas blãcas.

A la ſegunda quadrilla dava principio vn trõpeta a cavallo cõ vaquero de raſo dorado, largueado de plata, ſonbrero delo miſmo cõ plumas blancas. Luego vn page en vn vayo cabos negros, veſtido de raſo narãjado, trencillado de plata, con vn guion de tafetan pagizo en haſta açul, y en medio iluminada de plata vna mano con vn cetro: y â las eſquinas los nonbres de los quatro Patriarcas, *Eliacim, Azor, Sadoc*, y *Achim*: que luego ſe moſtravan en cavallos vayos con gireles de tafetan naranjado, orlados de plata, y grandes penacheras de plumas blãcas, doradas, y verdes. Veſtian vaqueros de raſo verdemar, acuchillados, y forrados en tela de plata: jubones, y valones de tabi dorado, y plata: ligas de verdemar, medias doradas, y botillas blancas, enlaçadas de oro: bonetes redondos de tabi verde y oro, quajados de piedras, y ceñidos con tocas blancas, açules, verdes, y doradas con flores de nacar, y plumas de los miſmos colores: cadenas de oro al cuello rebueltas on tocas de gaſa nacarada: mantos de tafetan dorado, iluminados de cetros, y orlados de puntas de ſeda verde, y plata. Llevavan baſtones dorados, eſtofados de verde: y en cada vno eſcrita vna profecia. Aconpañavan à cada Patriarca dos pages con libreas de tafetan naranjado, y ſonbreros de lo miſmo con plumas açules.

La tercera quadrilla llevava delante vn clarin à cavallo, vaquero de tafetan leonado, quajado de roſas blancas, y carmeſies: ſonbrero de lo miſmo con plumas blancas. Luego en vn cavallo ciſne vn page con librea de damaſco carmeſi guarnecida de oro, vn guion de tafetan de nacar en haſta dorada, y en medio iluminado el leon de Iudà: y a las eſquinas los nonbres de los quatro Patriarcas, *Eliud, Eleazar, Matàn, y Iacob*, q̃ todos quatro venian en cavallos ruzios rodados con gireles de tafetan carmeſi, iluminados de leones, y grandes penachos de plumas nacaradas y blancas. Veſtian los Patriarcas vaqueros de damaſco carmeſi, con botones de oro de martillo, largueados de paſamanos de ojuela: jubones, y valones de tabi celeſte, y oro: ligas de nacar: medias celeſtes. y botillas blãcas, turbãtes de raſo carmeſi, quajados de carruquillos de perlas: y roſas de muchos diamãtes cõ garzotas, y martinetes: mãtos de tafetã celeſte, iluminados de leones đ oro, y guarnecidos de pũtas đ ſeda nacar y oro, y preſos à los onbros cõ gran

dos florones: llevavan baſtones eſtofados de oro, y carmin, y en cada vno ſu profecia. Aconpañavanles ocho pages con libreas de tafetan leonado, y guarnicion de plata, mõterones de lo miſmo con plumas blancas, y alfanjes en tahelies pagizos. §. XX.

ALos Patriarcas ſeguian ſeis mancebos del tribu de Iudà repreſentando los pretendientes al deſpoſorio de la Virgen Santiſsima con varas plateadas en las manos, porque la que floreciesſe, ſeñalaſſe el feliciſsimo eſpoſo. Llevavan delante vn page en vn cavallo overo con vn guion de tafetan blanco, iluminada en vna haz vna jarra de azucenas con vna corona encima, enpreſſa de la Virgen: y en la otra vn Leon con cetro, y corona, armas de Iudà. Luego vna dança de ocho donzellas aldeanas, cuyo trage era corpiños de grana carmeſi, y delantales, ò mandiles de lo miſmo, y en ellos bordadas jarras de azucenas: ſayas de grana blanca: tocaduras ſerranas: bailando al ſon de vna gaita Zamorana. Luego los dos mancebos primeros en cavallos alaçanes con gireles carmeſies, y grandes penachos. Sobre ricos veſtidos mantos muy largos de tafetan celeſte, iluminados de coronas, y azucenas. Cada vno llevava ſobre la vara ſu enpreſſa: el primero vn Sol, y por mote *Electa vt Sol*: el ſegũdo vna Luna, y la letra *Pulchra vt Luna*. A los lados quatro lacayuelos con libreas celeſtes guarnecidas de plata. Los dos mancebos ſiguientes ivan en ruzios rodados con gireles de tafetan açul, iluminados de eſtrellas, y grandes penachos: mantos de tafetan blanco iluminados de eſtrellas, y puertas de oro: y en las varas ſus enpreſſas: vno vna eſtrella, y por letra *Stella maris*. otro vna puerta, y el mote *Porta Cœli*. Aconpañavanles ocho criados con libreas de tafetã de ſus miſmos colores. Los dos vltimos en cavallos vayos con gireles de tafetan carmeſi, y penachos de muchas plumas. Mantos de tafetan verde, iluminados, vno de palmas, y otro de olivas: y preſos à los onbros con grandes florones, y roſas de diamantes: y en las varas vno vna palma con la letra *Exaltata vt palma*: y otro vna oliva, y por mote, *Tanquam oliva ſpecioſa*. Aconpañavanles quatro pages con libreas de tafetã naranjado, y ſonbreros de tafetan pagizo con plumas açules. §. XXI.

REmatava eſta viſtoſa máſcara en vn carro triunfal, que tiravã quatro vnicornios ſemejados, y aplicados con gran propiedad al propoſito, por ſer eſte animal en las ſagradas letras ſynbolo de la pureza, y afecto à la caſtidad. El cochero veſtia vaquero de raſo blanco largueado de caracolillos de plata ſobre ſoguillas de raſo nacarado: mõteron de lo miſmo cõ muchas plumas nacaradas, y blancas. En la plataforma del carro ſe formava vna capi-

capilla de quatro Colunas corintias de jaſpe, con baſas, y capiteles dorados, ſobre que eſtribavan los arcos de vna bobeda mui blanca. De vn floron de oro, que ſervia de cupula pendia vna paloma de plata. En las acroteras, y globos de las quatro eſquinas, y en medio del convexo ivã arboladas cinco vanderolas: de tafetan açul: y en ellas bordadas jarras de azucenas con coronas de de oro. De coluna à coluna por la parte baja corrian varandas doradas con barauſtres açules. En medio ſe lebantava vn ſolio cõ cinco gradas, en que ſe vian ſentados tres Angeles con tunicelas de tafetan blanco iluminadas de eſtrellas de oro, ceñidos con vandas de tafetan celeſte, mui guarnecidas: las melenas rubias quajadas de perlas, y aljofar; llevavan tres inſtrumẽtos guitarra, laud, y vihuela de arco, à cuyo ſon cantavan motetes, y letrillas. En el ſolio ſe moſtravan la Santiſsima Virgẽ, Madre del Verbo eterno, cõ veſtido entero de raſo blanco, manga en punta prenſado, y bordado de eſtrellas de oro. manto de tafetã açul, bordado de las miſmas eſtrellas. Cercavala vna ecliptica de oro con muchos rayos, ſemejando al Sol: y à los pies vna Luna de plata con vna ſierpe enroſcada. Llevava ſobre el rubio cabello diadema de oro cõ treze eſtrellas de plata. Moſtravaſe tanbien el Santo Ioſef con tunicela de raſo blanco prenſado, y manto de tafetan açul. vno y otro bordado de eſtrellas de oro: barba, y cabello caſtaño, diſpueſto à lo Nazareno: repreſentavaſe en edad de treinta à quarenta años: tenia en la mano vna vara plateada con vn ramillete de flores en la punta. Iunto à los dos deſpoſados, arrimado al doſel que hazia eſpalda àla capilleta en la popa del carro iva vn Sacerdote Hebreo en todo ſu ornato.

§. XXII.

TAnta fue la grandeza deſta màſcara, en que vbo mas de quinientas, y cinquenta perſonas de adorno; que admirado el Rey mãdò dieſſe la buelta para verla ſu Mageſtad ſegunda vez: como ſe hizo; baxando por la Almuçara à la calle de los Deſanparados, y ſubiendo à la calle de la Vitoria, bolvio à entrar en la plaça por la eſquina del caño. Acaboſe el dia con tan gran fieſta: y entrò la noche cõ muchedunbre de luminarias, y fuegos en toda la Ciudad: y particularmente en la Igleſia mayor: en cuyo enloſado, y plaça ſe vio Hercules de eſtatura deſcomunal, conbatir en el aire con la hydra ſerpiente de ſiete cabeças, deſpidiendo anbas figuras en el conbate mas de diez mil cohetes de todas ſuertes. Toda aquella noche gaſtaron nueſtros Ciudadados en adornar las calles para la proceſsiõ del ſiguiẽte dia, Domingo veinte y dos de Setiembre. Eſte dia ſalio caſi con la luz la màſcara de Maria del Salto, la Iudia deſpeñada. cuyo ſuceſſo milagroſo eſcrivimos año 1238. Fue

inuencion lucida, y coſtoſa del oficio de Zurcidores. El Rey, perſonas Reales, y cortejo fueron à la Igleſia Catredal à Miſſa mayor, que le celebrò con gran ſolemnidad y muſica, y predicò el Dotor Iuan Triviño de Vivanco Canonigo Magiſtral. Eſperavan las calles la proceſsion con viſtoſo adorno: principalmente doze altares, que los doze Conuentos de Religioſos hizieron.

§ XXIII.

LOs Mercenarios en la eſquina de la plaça, que nonbrã de los Huebos (por vẽderſe alli) hizieron vn altar de tres hazes, de admirable arquitectura, y adorno.

Los Padres Ieſuitas en la placeta de San Martin fabricaron vna fachada de quarenta pies de alto, y treinta de ancho: donde hizieron vn altar con quatro ordenes de à tres altares, con mucha riqueza, y adorno.

Los Franciſcos Deſcalços junto à la puerta de San Martin en el hueco quadrado, frontero de la caſa de los Picos, ſobre nueve gradas en forma de eſferas, que repreſentavã las celeſtes, fabricaron el cielo empyreo por altar, y por toldo, ô cubierta vn jardin buelto âzia bajo con quadros yervas, y flores vivas, puesto todo con artificio admirable.

Los Carmelitas Calçados à la puerta de ſu Convento, ſobre vn monte Carmelo, en que ſe vian muchas cuevas y monges, levantaron vn altar de tres hazes de grande maquina, y adorno.

Los Frãciſcos Obſervantes en la plaça del Açoguejo ſobre vn çoco, ò plataforma de vara en alto, y nueve en quadro, levantaron vna viſtoſa pyramide, quadrada con tres diuiſiones de altares à todas quatro hazes, traza viſtoſa, y rica por ſu invencion, y adorno.

Los Trinitarios en la puerta de San Iuan en la pared de la caſa de los Càceres, fronteriza à la puerta, haziendo cara à la proceſsiõ, levantaron el mas rico altar que à viſto Caſtilla, por la cõpia de blandones, cãdeleros, ramilleteros, macetas, y otras muchas pieças de plata que le adornavan: ſin las colgaduras, y figuras de bulto, y pincel. Su traza era triforme, aludiendo al myſterio de la Santiſsima Trinidad.

Los Aguſtinos à la puerta de ſu Convento, fabricaron vn arco triũfal con dos ordenes, y hazes, adornadas con admirable riqueza, y curioſidad.

Los Dominicos en la placeta de la Trinidad, delante del Conuento de ſus monjas, fabricaron ſobre ſiete gradas viſtoſas vn retablo de dos ordenes, en que puſieron ſus Santos ricos, y viſtoſos: yen el medio la Virgen N. Señora cõ los Sãtos Patriarcas, Domingo, y Franciſco arrodillados à ſus lados. Era el adorno de todo admirable: y las colgaduras de lados, y frente de lo mejor de Eſpaña.

Los Vitorianos en la la placeta

delante

delante de ſu Conuento ſobre vn çoco de vara en alto, y diez en quadro, que cercavan varandas, y varaw ſtres de plata maziça, dõ q̃ ofrecio la Reyna Doña Margarita al Cõvẽto de la Vitoria de Madrid: fabricaron vn rico, y curioſo altar, que adornavan muchos Santos de ſu Religion con Geroly ficos, y verſos.

Los Geronimos en la teſtera de la Puente Caſtellana levantaron vn altar à tres hazes viſtoſo, y rico de reliquias, y plata, en que avia ſeis cuſtodias de ſumo valor: entapiçaron toda la Puente con ricos repoſteros en altos cachones, y la calle ſiguiẽte con precioſas tapicerias.

Los Premonſtenſes en la placeta en medio de aquel barrio levantarõ ſobre quatro colunas eſcamadas de yedra doze arcos de lo miſmo, y en el medio de las colunas ſobre vn peſtal de vara en alto, y quatro en quadro vna pyramide quadrada, q̃ en nueve gradas bien adornadas ſervia de altar, y rematava en vn San Nõberto de bulto, precioſamente adornado, que tocava en la cupula, ò clave de los arcos: ſobre la qual eſtava vna imagen de Nueſtra Señora, que hechava al Santo vn eſcapulario de tafetan blanco. A los lados, haziendo dos calles à la proceſsion eſtavan dos ricos altares.

Los Carmelitas Deſcalços, vezinos à la miſma Hermita de la Fuencilla adornaron de ricas tapicerias mas de ciento y cinquenta paſſos que ſu Convento, y huertas hazen de calle: y en ſeſenta y quatro pies que ai de hueco en la entrada à ſu templo, y porteria plantaron ocho viſtoſos pabellones de la India. y dentro de cada vno ſe via vn Santo de ſu Religion. Eſtos eran los Profetas *Elias, y Eliſeo: San Simon, Sã Angelo, San Alberto, San Andres, San Cirylo, y Santa Tereſa:* y en medio de eſtos pabellones ſobre el çoco, y quatro gradas ſe levantava vn rico altar: y en el vn niño Ieſus, que en vna ſilla ſe via precioſamente adornado con Maria Sãtiſsima, ſu Madre, y San Ioſef, no menos precioſamente adornados. Todo eſte aparato, riqueza, y curioſidades, que eſcedia a la imaginacion; quãto mas a la pluma, ſe malogro con vna agua q̃ comẽçando à llover à las dos de la tarde, no ceſsò haſta la noche. El Rey bolvio à la Igleſia en comiendo, y mandò que la proceſsion anduuieſſe por el clauſtro, aſsiſtiendo à ella, y à la Salve. El ſiguiente dia Lunes à las nueve ſalio la proceſsiõ, que llegò à la hermita à las tres: y luego el Rey à viſitar la Imagen en ſu nuevo templo, partiẽdo de alli à Valladolid: dando fin à las ſolemnes fieſtas deſta traſlacion, dignas de celebre memoria.

(?)

CAPI-

CAPITVLO L.

Incendio del tenplo Catredal.
Fiestas à la Princesa Doña Isabel de Borbon.
Don Iuan Vigil de Quiñones,
Y Don Alonso Marquez de Prado, Obispos.
Muerte del Rey Don Felipe Tercero.
Sucession del Rey Don Felipe Quarto
Don Francisco de Contreras Presidente de Castilla,
Muerte del Obispo D. Alonso Marquez.

§. I.

Año 1614. IEVES diez y ocho de Setiembre de mil y seiscientos y catorce años à las siete de la tarde, despues de gran tenpestad, tocò vn rayo en el chapitel de nuestro tenplo Catredal. El enmaderamiento era grande para sostener el mucho plomo que le cubria: estava mui seco, al punto començo à arder la madera, y derretirse el plomo. Convocòse toda la Ciudad, procurando defender las canpanas, y solo peligrò la del relox, derretida con el fuego. Cerrò la noche con mucha escuridad, y vientos: y quando nuestros Ciudadanos fatigados, y lastimosos miravan el chapitel de la torre abrasado en media hora: començaron à arder los enmaderamientos de los tejados del tenplo; donde el rayo avia baxado. Creciò la confusion, y el concurso de Obispo, Prebendados, Religiones, nobleza, y pueblo. Abriose el tenplo, y sagrarios para sacar toda la plata, y ornamentos con tropel confuso, temiendo todos que se abrasara hasta los cimientos: porque el fuego crecia, y los vientos soplavan tan furiosos, y rebueltos, que derramavan las brasas y tizones por toda la Ciudad, y muchas se hallaron en la ribera. Los tejados vezinos de la Iglesia se cubrieron de gente para reparar el daño de las brassas, y el aire. Todas las Religiones acudian en processiones con muchas Reliquias, y luzes: sacòse el Santissimo Sacramento de la Iglesia: y descubierto en su custodia, y andas fue puesto con muchas luzes en vna ventana fronteriza à las puertas del Perdon. Las casas de la plaça se llenavan de ornamentos, y plata que en confuso tropel se sacàva de sagrarios, y capillas. En tã pavorosa confusion sobrevino vn aguacero tan copioso, que juntos apagò el fuego, y el temor de que la Ciudad se avia de abrasar: y cierto lo amenazava la furia del fuego, y de los aires; pero la agua fue tanta, que los que à las diez de la noche temian perecer en fuego, à las once no podian passar los arroyos de las calles, para recogerse en sus casas. Merece advertencia, y alabança, que quedando aquella noche todo el tesoro de la Iglesia, plata, ornamentos.

ros,cera,y las demas coſas en poder de quien quiſo llevarlo:la mañana ſiguiente los miſmos que lo avian llevado lo bolvieron a la Igleſia con devocion admirable ſin faltar vn àtomo de tanta plata,y riquezà. Aunque el daño fue tanto,el temor que auia caido en nueſtros Ciudadanos avia ſido tan grande,que ſe conſolavan en la pèrdida,multiplicãdo proceſsiones,y rogativas los dias ſiguiẽtes para aplacar à Dios: animandoſe tanto al reparo, que el Obiſpo dio ſeis mil ducados: los Prebendados cinco mil:Ciudad, y Linages quatro mil:y por las caſas ſe juntarõ treze mil. Con lo qual, y con lo que ſe juntò por el Obiſpado,en breve ſe labrò el chapitel,ò cinbortio,eſcamado de piedra blãca, que hoi vemos: el mas viſtoſo,y fuerte,que ai en Eſpaña:y los tejados mejores que antes, eſtableciendo en el dia diez y nueve de Setiembre vna ſolenne fieſta aniverſaria,con la ofrenda de la Clerecia,q̃ antes no tenia dia fixo.

§. II.

LOs caſamientos de Eſpaña, y Francia,concertados deſde el año 1612.aunque con gran ſentimiento,y demonſtraciones de los hereges,y malcontentos de Frãcia, por ver conformes dos Reyes tan hijos d la Igleſia Romana,ſe efetuarõ, caſandoſe en diez y ocho de Otubre,fieſta de San Lucas de mil y ſeiſcientos y quince años en Burgos D. Franciſco de Rojas y Sandoval Duque de Lerma, con poder de Luis Decimotercio Rey de Francia, con la ſereniſsima Doña Ana de Auſtria, Infanta de Eſpaña. Y eſte miſmo dia en Burdeos el Duque de Guiſa,con poder del Principe de Eſpaña Don Felipe,con Madama Iſabel de Borbon,Infanta de Francia,hija de Enrique Quarto,y Madama Maria de Medicis. Hizierõſe las entregas Lunes nueve de Noviẽbre, ſobre el rio Bidaſoa,terminò de anbos Reynos, con admirable ponpa, y ſolennidad.

Año 1615.

Por eſtos dias cayò en nueſtro Obiſpo Don Antonio Idiaquez vna enfermedad mortal con ſupreſsion de orina,de que murio Martes diez y ſiete de Novienbre,en quarenta y dos años de ſu edad. Dotò en la Igleſia Catredal vna capilla,para ſepultura ſuya,y de ſus padres,con muchas Miſſas,y ſuffragios por el deſcanſo de ſus almas:y en tanto que ſe fabricava;fue depoſitado en la capilla Parroquial del Chriſto;donde hoi yaze con eſte Epitafio.

D. Antonius Idiaquez Manrique, pietate, literis, & genere illuſtris, ex Canonico, Archidiacono q̃ Segovienſi, creatus Epiſcopus Civitatenſis, inde Segovienſis, in hoc Sacello, dotationibus ampliſsimis decorato, vna cũ parẽtibus requieſcit. Obijt 15. Kalend. Decembris. Anno 1615.

§. III.

EL Rey que cõ el Principe avia recibido en Burgos à la Princeſa ſu nuera, deſſeando feſtejarla en al-

algun pueblo de Caſtilla, eſcrivio à nueſtra Ciudad, que aũque ſabia los grandes gaſtos que avia hecho en las fieſtas, y traslacion de la Fuencisla: y en reparar los daños que el fuego avia hecho en la Igleſia (y ſin duda paſſavan de dozientos mil ducados) guſtaria hizieſſe a la Princeſa recibimientò, y fieſtas con el animo, y grandeza que ſienpre. Eſtimò nueſtra Ciudad el favor de que ſu Rey en todas ocaſiones la juzgaſſe tan pronta à ſu ſervicio: y en tienpo breviſsimo diſpuſo vn ſolenne recibimiento. Llegaron el Rey, perſonas Reales y todo el Cortejo Miercoles dos de Dizienbre: y el dia ſiguiente fue la Princeſa à oir Miſſa al Convento de San Franciſco, donde comio. Deſpues de comer ſe preſentaron en la placeta de aquel Conuento todos los eſtados, y oficios de nueſtra Ciudad con mucho adorno, y gala. Salio la Princeſa de blanco, y ſubiendo en vn Palafren con ſillon de oro de maravilloſa hechura, cõ gualdrapa de terciopelo negro, bordada de plata, y perlas, guiò el aconpañamiẽto a la puerta de San Martin, donde eſperavan los Regidores coſtoſamẽte adornados, con vn rico palio: debaxo del qual entrò ſu Alteza, ſiguiẽdo diez y ſeis damas Eſpañolas, y Frãceſas en palafrenes con ſillones de plata, y gualdrapas bordadas: aconpañando à cada vna dos Señores à cavallo. Ivan en el recibimiento todos los Grandes, Titulos, y Señores Corteſanos. Apeóſe la Princeſa à hazer oracion en la Igleſia mayor, dõde la recibio, y feſtejò el Cabildo. De alli paſsò al Alcaçar, donde la eſperavã Rey, y Principe, con mucha fieſta, y ſarao que vbo aquella noche en la gran ſala de los Reyes: y en toda nueſtra Ciudad, muchas luminarias, y fuegos, y vna viſtoſa máſcara de cinquenta cavalleros.

Siguiente dia Viernes ſe corrieron toros cõ vn viſtoſo juego de cañas, aſsiſtiendo Rey, Principes, y corteſanos a la fieſta: y acabada los jugadores aconpañaron la carroça de ſu Mageſtad, y Altezas à cavallo con hachas blancas haſta el Alcaçar.

§. IIII.

SAbado, cinco de Dizienbre, por la mañana baxaron Rey, y Principes à Miſſa à la hermita de nueſtra Señora de la Fuencisla. A medio dia començò à juntarſe en el Mercado la màſcara del Parabiẽ deſtas bodas, grandeza tanbien de nueſtros fabricadores. Aunque ſu aparato, y riqueza fue caſi igual à la màſcara de la Fuencisla; referiremos eſta ſolo por mayor, por no gaſtar en relaciones de fieſtas el tienpo, y la hiſtoria, que deve enplearſe en govierno de las acciones. Vieronla Rey, y Principes en el miſmo balcon que la otra. Su invencion fue el parabien que las Naciones, Elementos, Planetas, y Signos davan al Rey, y Principes recien caſados. Començava vna tropa de atabales, y otra de tronpetas con libreas de tafetan de diverſos colores. Seguian en cavallos valientes, y bien

bi en adereçados las quatro partes,ò angulos del mũdo,*ORIENTE, PONIENTE, NORTE*, y *SVR*. Deſpues en gallardos Palafrenes las quatro diuiſiones,ò Reynas de la tierra. *ASIA, EVROPA, AFRICA*, y *AMERICA*: cada figura con mucha propiedad,adorno, y aconpañamiento. Luego las Naciones,cada vna con ſu clarin,dança, y aconpañamiento, *FRANCIA, ITALIA, ALEMANIA, VNGRIA, MOSCOVIA, PERSIA, CHINA, ARABIA, INDIA, EGYPTO, ETIOPIA, GVINEA, BERBERIA, MEXICANA*, y *PERVANA*: muchedunbre lucida, y viſtoſa en la diferencia de trages,riqueza, y adorno. Seguian los elementos, *AGVA, TIERRA, AIRE*, y *FVEGO*, ingenioſamente diſpueſtos, y adornados. §. V.

PRoſeguian los Planetas, cada vno cõ ſu clarin,dãça,y mucho acõpañamiẽto. La *LVNA* en cavallo blãco, palomilla,cõ vna dãça de peſcadores, y marineros. *MERCVRIO* en vn cavallo ceniciento, cõ ſus alas,y caduceo,y vna dãça de Aſtrologos,y hechizeros. *VENVS* gallarda en vno Pia blanca, vaya, y negra:y en la mano derecha la mãçana de oro,cauſa de tan profundas diſcordias. Iva delante en vn vayo cabos negros ſu hijo Cupido,inpulſo vehemẽte de la generacion,vẽdados los ojos,con ſu arco y aljaba de ſaetas:y vna dãça de Ninfas,y Paſtorer cõ diverſos inſtrumẽtos. El *SOL*, luciente,y viſtoſa figura en vn alaçã toſtado cõ vna dãça de negros,efectos deſu ardor,cõ mucho oro,y plumas. *MARTE* armado de punta en blanco,viſtoſas armas,y penacho en vn ruzio rodado, con vna dança de eſpadas. *IVPITER* con el rayo de tres puntas en la mano en vn cavallo ciſne, y vna dança de Montañeſes con flautes,y tãborinos,repreſentando los corybantes, que (ſegũ fingieron los Poetas Griegos)le crian ron en el Monte Ida. *SATVRNO* cõ ſu guadaña irreparable,en vn cavallo çarco de naturaleza, y condicion mal ſegura, como la vida humana:y vna ingenioſa dança de cinco viejos con hachas encẽdidas: que corriendo las entregavã à cinco mãcebos, repreſentando la continuacion de los mortales.

Seguian à los Planetas los doze ſignos: *Aries, Tauro, Gèminis, Cãcro, Leon, Virgo, Libra, Eſcorpion, Sagitario, Capricornio, Aquario*, y *Piſcis*: cuyas figuras cauſavan admiracion con la propiedad, y riqueza de ſu adorno, y cavallos. Venia luego vna conpañia de cien arcabuzeros: y otra de cinquenta alabardas, y cinquẽta picas. anbas con ſus cajas, oficiales,y mucha gala, y lucimiẽto. Rematava vn carro triũfal, que tiravã ſeis cavallos ciſnes,cõ dos cocheros,vaqueros, y mõterones de raſo nacar,guarnecidos đ oro, y muchas plumas:y en vn rico ſolio dos perſonajes,q̃ repreſẽtavã los Principes re-

cien caſados con grã riqueza, y mageſtad. El ſiguiente dia Domingo fue el Rey, Principes, Infantes, y cortejo à Miſſa àla Catredal: y en comiẽdo à dormir al boſque: y de alli à Madrid, que los recibio con aplauſo, y grandeza.

§. VI.

POr muerte de Don Antonio Idiaquez fue Obiſpo nueſtro Don Iuan Vigil de Quiñones, preſente Obiſpo de Valladolid. Nacio en San Vicente de Caldones, diſtante quatro leguas al Norte de la Ciudad de Oviedo, en el Concejo de la villa de Gijon; no en San Vicente de la Barquera, como eſcrivio vn moderno. Sus padres fueron Toribio Vigil de Quiñonrs, y Doña Catalina de la Labiada, nobiliſsimos anbòs en ſangre, y coſtunbres. Eſtudiò Derechos en Salamãca: donde fue Colegial del Colegio de S. Pelayo, nõbrado de los Verdes por el color de ſu ábito. Y đ alli en el Colegio de Sãta Cruz de Valladolid en ſeis de Mayo de mil y quiniẽtos y ochẽta y dos años. Tuvo en aquellas eſcuelas Catreda de Decretales, y plaça en la Inquiſicion aun ſiendo nuevo. Año 1589 fue promovido à la Suprema Inquiſiciõ por aprobaciõ del Cardenal Quiroga, de quiẽ fue teſtamẽtario. Y año 1607. Obiſpo tercero de Valladolid. De alli fue promovido a nueſtra Ciudad, dõde entrò en veinte y cinco đ Otubre fieſta de nueſ-
Año tro Patrõ Sã Frutos del año mil y
1616. ſeiſciẽtos y diez y ſeis, en q̃ va nueſtra hiſtoria. Y à diez meſes y ſeis dias de ſu entrada, fallecio primero dia de Setiẽbre del año ſiguiente mil y Año
ſeiſciẽtos y diez y ſiete. Fue de preſẽ- 1617
te depoſitado en eſta Igleſia: y año 1627. traſladado àla de Oviedo, como en ſu teſtamẽto diſpuſo, dexãdo la treinta mil ducados para fabricar vna capilla, en q̃ yaze: y fũdar quatro capellanias: cuyo patronazgo dexò al Señor de ſu caſa, con quinientos ducados cada año para caſar huerfanas, y alimentar eſtudiãtes pobres. A la Igleſia de Valladolid dexò veinte mil ducados para dotar vna ſolenne fieſta en la octava del Santiſsimo Sacramento: y vna colgadura de terciopelo carmeſi de cinquenta mil reales de valor. Dexò mil ducados à ſu Colegio de Santa Cruz, para dotar vna Miſſa cada año por el deſcanſo de ſu alma. Por ſu muerte nõbrò el Rey por Obiſpo de Segovia à D. Frai Franciſco de Soſa Franciſcano: preſente Obiſpo de Oſma, que ſin entrar en poſſeſsiõ fallecio en Arãda de Duero en nueve de Henero de mil y ſeiſciẽtos y diez y ocho años.

§. VII.

POr ſu muerte nonbrò el Rey Año
por Obiſpo nueſtro à Don Alõ- 1618
ſo Marquez de Prado, preſente Obiſpo de Cartagena. Nacio en el Eſpinar pueblo (como èmos eſcrito) de nueſtra Dioceſi año 1557. ſus padres fueron Don Alonſo Marquez de Prado, y Doña Catalina Gonçalez de Bivero, natural de

nueſ-

nueſtra Ciudad. Eſtudio en Avila la tinidad, y en Salamãca Canones, y Leyes: y graduado de Bachiller le dieron beca del Colegio Viejo en veinte y cinco de Abril de 1581. ſiẽdo Colegial ſe graduo de Licenciado, y ſe opuſo à la Calõgia Dotoral de Cuenca, que llevó con mucho aplauſo. Año 1593. fue nonbrado Inquiſidor de Barcelona: y a poco tienpo Fiſcal dela Suprema Inquiſicion: donde pidio ſe le diſſe ſilla con los Inquiſidores; pues *Fiſcal en cauſas de la Fè es dignidad Angèlica*: obtuvola para ſi, y para ſus ſuceſſores: y à pocos dias fue promovido à Inquiſidor. Conociendo aquel ſupremo Tribunal el juizio, y vigilancia de Don Alonſo le encargò la cẽſura de los libros para el Eſpurgatorio, que con autoridad de Don Bernardo de Rojas Cardenal Arçobiſpo de Toledo, Inquiſidor General ſe publicó año 1612. cuhplio eſte encargo con mucho cuidado, y deſvelo, ſin mas gloria q̃l merito, pues no ſe puſo ſu nonbre entre los cenſores. Obligado de tantos meritos, y trabajos le preſentò el Rey al Obiſpado de Tortoſa, en el Condado de Cataluña. Eſpedidas bulas de confitmacion del Pontifice Paulo Quinto le conſagrò en Madrid el Cardenal Arçobiſpo Don Bernardo de Rojas, aſsiſtiendo Don Iuan Alvarez de Caldas Obiſpo de Avila, y Don Frai Franciſco de Soſa Obiſpo entonces de Canaria. Luego partio à Tortoſa, donde entrò al fin del año 1612. Y aviendo viſitado todo ſu Obiſpado haſta la menor alqueria por ſu perſona, conociendo la neceſsidad que tenia de Synodo, por no ſe aver celebrado deſde que el Obiſpo Don Iuã Izquierdo le celebrò año 1575. le convocò Don Alonſo, y le celebrò año 1515. cõ admirable aplauſo de Cabildo, Ciudad, y Dioceſi: y le hizo inprimir el año ſiguiente.

§. VIII.

ATento el Rey à tãtos meritos le preſentò al Obiſpado d Cartagena. Antes que partieſſe le ſucedio en Tortoſa vn ſuceſſo digno de memoria. Tienen algunas dignidades y Canonigos de aquella Igleſia, por ſer reglares, caſas aderentes à la miſma Igleſia con puertas interiores al tenplo; y por ſer pequeñas, y viejas no las habitavan algunos, alquilandolas à perſonas, que por interes, y otros intẽtos admitiã en ellas vandoleros fotagidos, que hazian alli retrahimientos, ò cuevas: y acometidos de los miniſtros de juſticia, ſe calavan por aquellas puertas al tẽplo, valiendoſe de ſu ſagrado en grã ofenſa de la Republica, y eſcandalo del pueblo. Propuſo el Obiſpo a ſu Cabildo el inconveniẽte de que las caſas, y tenplo de oraciõ ſe cõvirtieſſen en cuevas de ladrones. ſe cerraſſen las puertas que ſalian al tenplo, ò ſe alquilaſſen las caſas à perſonas ſeguras. El Cabildo, eſtimando la propoſicion, nonbrò Comiſſarios, que eſpelieſſen los habitadores eſcàndalosos. Los quales cõ deſ-

verguença, y amenazas hizierõ à los Comissarios desistir de la enpresa. Sintiolo el Prelado vivamẽte: y prometio en publico no salir del Obispado hasta remediar aquel daño por su misma persona: y comẽçò à executarlo Lunes primero de Febrero del mismo año 1616. Conocida su resolucion determinaron quitarsela con la vida. é informados los agressores dispusieron el modo, lugar, y tienpo; mas el cielo lo descompuso. Acostũbrava el Obispo cada noche (despues q̃ recogida toda su familia, porque nunca persona le desnudò, ni vio desnudo) passearse por tres quadras: cuyas puertas iguales, ò cõtinuadas, correspondian a vna ventana grande, y fuerte, que salia à vna placeta. En este passeo; y ocasiõ trazaron su tiro. Y este mismo dia aviẽdo el Obispo hecho celebraciõ por vispera de la Purificacion de nuestra Señora dixo sobre mesa à los criados: *Pues la cena no hara mal; recojanse todos presto: porque mañana es dia de madrugar para ordenar al Arcediano de Lerida, q̃ à venido à esso: y acudir temprano à la Iglesia à bendezir las candelas.* Con esto se recogiò la casa y el Obispo se acostò luego sin passearse, como solia. Los agressores acudierõ àla hora determinada: y à poca distãcia de la ventana dispararon vn mosquete cõ tres vàlas, que passando ventana, y puertas del passeo, pararõ vna en vn baul de dos sobre que el Obispo dormia en cama de camino, de que vsò siẽpre: y el baul con el balaço émos visto, y està hoi en esta Ciudad de Segovia en poder del Canonigo Luis de Pernia: otra bala parecio entre vnos papeles: y otra en el suelo del aposẽto, rechaçada de la pared. Caso estraño que ni el Obispo, ni persona alguna de su casa oyò el tronido, hasta q̃ a la mañana se vieron las bocas en ventana, puertas, y baul: y las balas donde èmos dicho. Avnque D. Bartolomè Marquez sobrino del Obispo, dixo entonces aver oido el golpe, y aver callado por ver que nadie se bullia.

§. IX.

MAndò el Obispo no se hablasse ẽello, mas no era posible el secreto en caso tal, q̃ al punto se derramò en Ciudad, y Cabildo. El qual junto con gran sentimiento escrivio el mismo dia à su Magestad cõ dos Canonigos el sucesso: sabiẽdolo el Obispo escrivio tãbien al Rey, que le respondio la carta siguiente.

EL REY.

REverendo en Christo Padre, Obispo del nuestro Consejo, por vuestra carta de quatro deste è visto lo que àn llegado el atrevimiẽto, y escessos de algunos de essa Ciudad; pues no contentos con las libertades, y delitos que avian cometido hasta aqui, à llegado su poco respeto à terminos que dispara ssen con arcabuz, ò mosquete à vuestros aposentos con tanto peligro de vuestra persona como me significais, caso cierto tan estraordinario, y atrevi-

do,

do, quanto digno de vn exenplar castigo, y demostracion, como la avrà. Lo que puedo certificaros es, que tengo mui gran satisfacion de vuestra persona, y de la prudencia, y Christiandad con que procedeis, que para este sucesso, y trabajo os deve ser de mucho consuelo. Encargoos, que por ningun caso desamparceis essa Ciudad en esta ocasion, por no afligirla mas; pues luego irà à ella el Duque de Alburquerque, mi lugarteniente, y Capitan General, con el Consejo Criminal à poner en todo el remedio que conviene: aunque no serà bien que vos aora se publique esto: y assi importarà mucho vuestra presencia, pues vuestros consejos, y advertencias serán de grande importancia para que se consiga. Dada en Madrid à XVI I. de Febrero de M. DC. XVI. YO EL REY. Don Francisco Gasol Protonotario.

Fue el Duque de Alburquerque, Virey que entonces era de Cataluña, y castigò à algunos de los culpados. El Obispo partio à su nueva Iglesia de Cartagena: que governò hasta que por muerte de Don Frai Francisco de Sosa fue promovido à esta silla de su patria: cuya possessiòn tomò en su nombre el Maestro Blas Orejon, Canonigo desta Iglesia, Martes veinte y cinco de Setiembre deste año de 1618. en que va nuestra Historia. Domingo siete de Otubre entrò el Obispo con grã recibimiento y aplauso de nuestra Ciudad, que le venerava como à hijo, Padre, y Pastor, por su virtud, letras, y vigilancia.

X.

A El principio del año mil y seiscientos y diez y nueve ordenò el Rey al Consejo Real cõsiriesse sobre el remedio de tantos daños como padecia los Reynos de Castilla, y monarquia de España. Despues de muchas conferencias remitio el Cõsejo la respuesta à D. Diego del Corral y Arellano, del Cõsejo, hijo ilustre de nuestra villa de Cuellar, quel docta, y advertidamente declarò al Rey.

1. *Que la mengua de gente en España era la mas sabida cada año quareta mil personas à las guerras, presidios, y comercios de Italia, Flandes, Africa, y ambas Indias; que era llenar todo el mundo de su sangre, derramando sin ella el coraçon.*

2. *Que la Religion en clerecia, y Cõventos de Frailes, y Monjas ocupava la quarta parte del Reyno, conviniendo la dezima.*

3. *Que los pueblos andavan llenos de vagabundos mendigantes, usando mal de la caridad Christiana: y de holgaçanes que cõ la usura de los cesos comen del trabajo ageno; llenando las republicas de otros vicios: y mas con la muchedumbre de dias festivos, y cargas de tributos, con que empobreciendo el Reyno, juntamente empobrece el Rey.*

4. *Que se aligeraße la Corte de mucha gẽte, que mal entretenida la convertia en postema del Reyno, siendo coraçon.*

5. *Que se moderaße la superfluidad*

de galas, y trages, pues vn cuello costava cien Reales; y cada semana diez, ò doze de amoldar, ocupandose en enpleo tã indecẽte mas de veinte mil honbres, y mugeres, en Reyno tã pobre de gente: y en las mugeres era el esceſſo de galas tanto, que algunas deſpreciando la plata, por tan comũ, avtã oſado echar en los chapines virillas de oro cõ clavos de diamantes. 6. Que ſe moderaſſen los edificios, y menages de caſas, y los banquetes, y coches, cauſas de muchos gaſtos, y culpas, con prematicas, y exenplo del Principe, ley eficaz, para nueſtros Eſpañoles. Probôſe biẽ en los cuellos, gala tã eſtimada antes; y tan deſeſtimada al punto que el Rey la dexò, q̃ ſolo ſirue à los viudos para luto. Algo deſto ſe remedio con las prematicas que ſe publicarõ adelãte año 1623.

§. XI.

EN veinte y dos de Abril deſte año de diez y nueve partio de Madrid el Rey con los Principes, y mucho Cortejo à viſitar el Reyno đ Portugal q̃ le recibio, y feſtejò con fieſtas admirables, principalmẽte la grã Ciudad đ Lisboa, dõde entrò en veinte y nueve de Iunio, fieſta de Sã Pedro, y San Pablo. Fue jurado el Principe: y celebrò Cortes el Rey, q̃ à la buelta enfermò gravemente en Caſarrubios, ſiete leguas đ Madrid. Sabiẽdo nueſtra Ciudad la enfermedad de ſu Rey, Domingo diez de Novienbre fue en devota proceſsiõ (aſsiſtiẽdo el Obiſpo de Pontifical) de la Igleſia Catredal al Convẽto de San Franciſco, ſuplicò à Dios por la ſalud de ſu Rey. Y teniendo aviſo que ſe agravava la enfermedad, Miercoles ſiguiente ſubio con otra devota proceſsiõ la devota Imagen de la Fuencisla, y ſe celebrò novena. Cõvalecio el Rey, y à quatro de Dizienbre entrò en Madrid.

El año ſiguiente mil y ſeiſciẽtos y veinte la ſagrada Religion de los Minimos de San Franciſco de Paula en el Convento de nueſtra Señora de la Vitoria de nueſtra Ciudad celebrò Capitulo Provincial, y Martes veinte y nueve de Setiẽbre, fieſta de S. Miguel, fue electo Corrector Provincial Frai Pedro de Amoraga: q̃ en ſolenne proceſsion fue à la Igleſia mayor, donde recibido de Obiſpo y Cabildo, celebrò Miſſa cõ mucha ſolennidad. Año 1620

En veinte y quatro de Febrero đ mil y ſeiſciẽtos y veinte y vn años Miercoles de Ceniza enfermò en Madrid el Rey: y agravando ſiẽpre la enfermedad fallecio Miercoles vltimo dia de Março, en edad đ quarẽta y tres años menos catorce dias: y de corona veinte y dos años, ſeis meſes, y diez y ocho dias: moſtrò en la muerte profundo ſentimiento de la blãdura deſu govierno, Rey Sãto, aunq̃ infeliz en los miniſtros. Fue llevado à ſepultar à S. Laurẽcio el Real cõ ſus padres, y avuelos. Nueſtra Ciudad celebrò ſus funerales Domingo y Lunes diez de Mayo cõ el miſmo aparato, y ponpa que referimos en las de ſu padre año 1598. Año 1621

§. XII.

§. XII.

DOmingo ſiguiente, diez y ſeis de Mayo, à las dos de la tarde ſe juntó Cõſiſtorio, q̃ entõces ſe celebrava en las caſas del Cõde de Puñonroſtro en la Parroquia đ S. Martin, por no eſtar acabadas las q̃ la Ciudad fabricava en la plaça. De alli quatro Regidores à cavallo fuerõ al Alcaçar por el Cõde de Chinchõ D. Luis Fernandez de Cabrera, y Bobadilla, q̃ dos dias antes auia venido de Madrid à eſta accion. Apearõſe los Regidores: y entrãdo dẽtro, ſacarõ en medio al Cõde armado haſta la cintura, tonelete, y calça carmeſi, bordada de oro, ſonbrero negro cõ plumas blãcas, bota blãca, y eſpuela dorada, ſubio en vn cavallo alaçã cõ girel carmeſi, bordado đ oro, cõ veinte y quatro alabarderos, y quatro lacayos cõ libreas đ terciopelo negro bordado de oro, acõpañado de los quatro Regidores, y de todo lo lucido de la Ciudad à cavallo, paſsò à las caſas donđ eſperava el Cõſiſtorio. Alli le fue entregado vn eſtãdarte carmeſi cõ las armas đ Caſtilla, y Leõ: y ſaliẽdo vna tropa de atabales, y trõpetas à cavallo ſiguieron quatro Reyes de armas, y los dos eſcrivanos de Conſiſtorio: luego los Regidores en dos hileras, y entre el corregidor, y Regidor mas antiguo el Cõde cõ el eſtãdarte. Aſsi llegarõ à la plaça, en cuyo medio eſtava vn cadahalſo cubierto de damaſcos carmeſies. A ſus quatro eſquinas ſubierõ los Reyes de armas: y en medio ſe plantó el Cõde cõ el Eſtãdarte, el roſtro à medio dia, mirãdo à la Igleſia Catredal. Y aviendo tocado los atabales, y trõpetas: el Rey de armas q̃ cabia à la mano derecha del Cõde repitio en voz alta tres vezes, *Silencio*: y el de la mano izquierda, *Oid*. Luego el Cõde àclamõ *Caſtilla, Caſtilla, Caſtilla, por el Rey D. Felipe N. Señor, quarto deſte nonbre, q̃ Dios guarde muchos años*, repitiẽdo lo miſmo à las partes de Oriẽte, Norte, y Poniẽte.

§. XIII.

ACabada aſsi eſta ceremonia, fuerõ cõ el miſmo ordẽ al Alcaçar, cuya puerta eſtava cerrada, y alçada la puente levadiza de hierro. Eſtava aſsomado al parapeto ſobre la puerta el Alcaide, Teniẽte Belaſco Bermudez đ Contreras enbraçada vna rodela, y vna gineta, ó bengala en la mano, y acõpañado đ algunos alabarderos. Llegò el Cõde mui cerca, y dixo en alta voz: *A del Alcaçar, por quien eſtà la fortaleza?* Reſpõdio el Alcaide: *Por el Rey D. Felipe N. Señor, tercero deſte nõbre.* Replicò el Cõde: *Pues tenedla de aqui adelãte por el Rey D. Felipe N. Señor, quarto deſte nõbre, q̃ Dios guarde muchos años.* Dixo el Alcaide, *Mueſtreme V. S. por dõde.* Y el Conde reſpõdio: *Bajad à verlo.* Bajãdo el Alcaide, puſo el Conde en la pũta de vna pica vn papel, q̃ el Alcaide tomò por entre las verjas de la puente, que alçada, ſervia de puerta. Hecho eſto ſin apearſe, ni bajar la puente, ſe bolvierõ Cõde, y acõpañamiẽto: y por la plaça mayor, y calle Real llegarõ al Azoguejo, dõde deſde los cavallos hizieron lo miſmo q̃ en la plaça en el cadahalſo: repitiendolo en la plaça de S. Olalla: Y bolviẽdo por la puerta de S. Iuan à las caſas de Conſiſtorio dexò el Cõde

el

el eſtãdarte, y con el miſmo acõpañamiento bolvio al Alcaçar, dõde ſe deſpidieron. §. XIIII.

EL nuevo, y grã Monarca D. Felipe Quarto, en edad de diez y ſeis años dio principio à ſu govierno con advertidas acciones, eſcluyendo algunos miniſtros: y eſtatuyẽdo vna junta de doze perſonas cõ nõbre y obras de *Cenſura*. Vno deſtos doze fue D. Frãciſco de Cõtreras y Ribera, hijo iluſtre de nueſtra Ciudad, nacido en ella año 1543. probado, y aprobado en todos tribunales, y cõſejos haſta el Real: de donde ſe retiro año 1613. encargãdo ſe de la ſuperintendencia de todos los Hoſpitales de la Corte. Deſte enpleo le mãdô el Rey aſsiſtir en el nuevo Cõſejo de Cẽſura: y de alli en la Preſidencia de Caſtilla: de q̃ tomô poſſeſsiõ en diez de Setienbre deſte año, acõpañado del Duque de Paſtrana, del Cõde đ Luna, y de todo lo lucido de la Corte. ſu vida eſcriviremos en nueſtros Claros Varones.

Sabado veinte y nueve de Mayo, viſpera de Pentecoſtes, las Provincias Ciſmontanas dela Religiõ Franciſcana celebrarõ Cõgregacion intermedia en ſu Cõvẽto de nueſtra Ciudad: aſsiſtiendo ſu General F. Benigno de Gẽnova, y D. Andres Hurtado de Mẽdoça, quinto Marqués de Cañete, Patrõ deſta Cõgregaciõ: y por ordẽ del Rey nueſtro Obiſpo. Fue electo Comiſſario General F. Bernardino de Sena, Portugués, q̃ al ſiguiente capitulo fue electo General; y deſpues Obiſpo đ Viſeo. El ſiguiẽte dia, fieſta de Pẽtecoſtes, fue toda la Cõgregaciõ en ſolẽne proçeſsiõ à la Igleſia Catredal, ſaliendo Obiſpo, y Cabildo à recibirla haſta la plaça. §. XV.

A Nueſtro Obiſpo, viſitando el Obiſpado cõ intẽto de celebrar luego Synodo, ſobrevino en Aguila fuẽte vna aguda enfermedad: y bolviẽdo à Segovia murio Domingo ſiete de Noviẽbre deſte año 1621. final de nueſtra Hiſtoria, en edad de ſeſenta y quatro años. Sintio nueſtra Ciudad ſu muerte, como de hijo tan iluſtre, y Prelado tan inportante, y cõ ſolenne põpa fue ſepultado en el tenplo Catredal, entre los Coros, donde yaze con eſte Epitafio.

D. O. M.

D. Alfonſus Marquez de Prado in ſupremo Fidei Senatu cenſor, ob praclara mèrita, iam Eps Dertuſenſ. & Cartaginenſ. & tãdem H. S. E. Segoviẽſis: Pietate, literis, & genere clarus: Iuſtitiæ Propugnator acerrimus. H. S. E. Obijt. 7. Novembris 1621.

Reconociendo nueſtra inſuficiẽcia para reduzir à cõpẽdio (cõforme à nueſtro aſſunto) los ſuceſsos del govierno deſde el año 1621. haſta el preſente de 37. Nos parecio poner aqui fin à nueſtra Hiſtoria, aviẽdola continuado tres mil y dozientos años. Solo deſſeamos eſcrivir, y publicar las genealogias, y Varones iluſtres en ſantidad, letras, y armas de nueſtra Ciudad. Tlas vidas, y eſcritos de nueſtros eſcritores Segovianos ya eſtàn eſcritas, y aprobadas por el Cõſejo Real; pero los grandes gaſtos q̃ para eſta Hiſtoria èmos hecho, y la falta de ayuda eſtorbã q̃ ſalgã aora: procuraremos (ſi Dios nos diere vida) q̃ ſalgan con preſteza.

FIN.

SYNO

SYNOPSIS EPISCOPORVM SEGOVIENSIVM.

Cum noſtram Segovienſem Hiſtoriam vernàcula conderé lingua, Senatui Populoque Communi, oportuerit; hanc Epiſcoporum, quorum notitia ſupereſt, ſeriem Latinam pro corònide adſcribere placuit Noſtratium gloria, exterorum gratia. Vale Lector.

SANCTVS HIEROTHEVS, *natione Hiſpanus, quẽ à Paulo converſum, diſcipulũ ſui Dionyſij gloria clarũ fecit, ad Hiſpanias ſe contulit, prius Epiſcopus Athenienſis, poſt Segoviæ in Arevacis Epiſcopus Sanctitate mirãdus habetur ad annum Chriſti ſervatoris 71.*

Petrus *Segoviẽſis Eps Toletanæ Eccleſiæ cõſecrationi interfuit anno 587. Deinde Concilio Toletano nationali, Rege Recaredo primo ſubſcripſit 8. Idus Maij anno 589.*

Minitianus *Cõcilio Toletano Provinciali Gundemaro Rege ſubſcripſit 8. Kalend. Novemb. anno 610.*

Anſericus *ſubſcripſit Concilio nationali Toleti regnãte Siſenãdo anno 633. Item duobus Cõcilijs regnãte Chintillane, & Rege Cindaſuindo Concilio Nationali anno 646. & Rege Receſuindo Concilio etiam nationali anno 653.*

Sinduitus *interfuit per Liberatũ Diaconũ, & Procuratorẽ ſuũ Concilio Toletano Regnãte Vvambane, 7. Idus Novembris anno 675.*

Deodatus *interfuit Concilio Toletano nationali regnante Ervigio anno 681. Item alij anno 683. alijq; anno ſequenti 684. & regnante Egica interfuit Concilio etiam nationali anno 688.*

Decentius *interfuit Concilio Toletano nationali ſub Rege Egica anno 693.*

Ilderedus *fundũ in ripa fluminis Aratoy donavit Gundiſalvo Legionẽſi Epiſcopo, eiuſq; Canonicis ad annum 940.*

D. Petrus Aagenſis *ex Gallia funeri Alfonſi ſexti Regis Caſtellæ interfuit anno 1110. Concilioq; Latteranenſi ſecũdo anno 1112. & Ovetenſi anno 1115. Apoſtolicã confirmatione Epiſcopatus à Calixto ſecundo obtinuit anno 1123. ac regiã limitũ aſſignationem ab Alfonſo Raymundi anno 1124. Tutelarium Fructus, Valentini, Engratiæq; Lipſana aſportavit anno 1125. Cœnobiũ Ciſtercienſem S. Mariæ de Serra fundavit, & dotavit anno 1133. Templo deniq; Cathedrali erecto, plurimis ab Alfonſo vectigaliũ, populorũq; donarijs acceptis, multiſque eorũ incolis auctis in decorem, emolumentumq; Epiſcopalis dignitatis, deceſſit ad annum 1149.*

D. Ioannes *Segovienſis Patria, magno animo, & antiquæ probitatis vir, donaria ab Alfonſo Raymundi in ſuæ dignitatis ſplendorem conſecutus, ad Toletanam Metropolim aſcitus anno 1151. ibiq; defunctus, ac ſepultus anno 1166.*

D. Vincentius *ab Alfonſo etiam Raymundi, donatijs acceptis Villarum Aquilæfontis, & Bobadellæ, aliarumq; rerũ, permanet ad annum 1156.*

D. Guillielmus, *ſive* Vvillielmus, *ac-*

cepta

cepta à Rege Sancio villa de Navares anno 1158. & ab Alfonso nobili, quarta Segoviensiũ vectigaliũ anno 1161: Sacristæ, sive Thesaurarij dignitate præstimonijs aucta: interfuit Cõcilio Provinciali, à Ioãne Toletano Metropolita Segoviæ habito an. 1166. cõfirmatoq; donario villæ de Alcazarèn ab Alfonso nobili anno 1170. inter cæteros q; legatos pro Alienore, uxore Regis Burdigali asportãda destinato, deficit eius noticia.

D. Gũdisalvus, huius nominis primus, advocatis Præmonstratẽsibus Canonicis S. Norberti, in Parochiali templo S. Mariæ de Hortis Cœnobium Præmonstratense cõstituit: donarijs, prærogativisq; decoravit ad annũ 1177. Villã de Alcazarèm permutavit cũ Rege Alfonso pro Mojados, & Fontepelagij anno 1181. Epistolam decretalem accepit à Clemente III. Romano Põtifice, quæ extat lib. 2. Decretaliũ iuris, tit. 21. Cõpositaq; lite cum Arderico, Palẽtino Antistite de iurisdictione Pẽnafidelis, & Portelli, anno 1190. vixit ad annũ 1292.

D. Gutterrius Giron assensum præbuit capitulo ad erectionẽ Capellæ anno 1195. sine diei nota: unde dubium an ipse, an ipsius Pater Comes Rodericus Gõçalez Girõ in bello Alarcuris occubuerit eodem anno.

D. Gũdisalvus Michael, Segoviensis Patricia, Villã de Navares ab antecessore Gullielmo alienatã, dignitati vindicavit anno 1196. Abbatẽ, Canonicosq; Parrochiales, sibi obedire renuẽtes cõpescuit anno 1200. Stabiliuit Episcopalẽ iurisdictionẽ in Cœnobio Cisterciẽsi S. Mariæ Saltuũ alvorũ 1201. cũ duorũ Abbatũ electionibus præfuisset. Cũ diœcesano clero obseruãda continẽtia causã litigavit: Sanctissimæ Triadis cœnobitas collocavit in suburbio an. 1208. obijtq; ann. 1211.

D. Gerardus funeri Alfõsi nobilis Regis Castellæ interfuit anno 1214. S. Dominicũ, Prædicatoriæ familiæ Patriarchã, cœnobiũ S. Crucis fundãtẽ admisit ann. 1218: litigijs, dissidijsq; cũ diœcesanis tã clero, quam populo fatigatus, agritudine Chronica correptus, mẽtecq; destitutus, Coadiutorẽ habuit in Episcopatus regimine D. Lupũ de Haro: obijtq; ad annum 1225.

D. Lupus de Haro, superstite adhuc D. Gerardo, Segoviẽsis Episcopus nũcupatur. sepultusque in Regio Cœnobio Benedictinorum S. Mariæ Najarensis.

D. Bernardus diplomate Honorij III. in Episcopatu Segoviensi stabilitus anno 1227. Paulò post à Gregorio IX. indultũ absolvendi subditos à iã contractis irregularitatibus obtinuit. Cathedrale tẽplũ cõsecratur 17. Kal. Augusti anno 1228. à Ioãne, Cardinali Bisuntino, tunc tẽporis in Hispania legato. Iudex Bernardus cũ alijs decem Prælatis matrimoniũ Iacobi, Aragonensiũ Regis, cũ Eleonora cõsanguinea irritũ dixit Turiasonæ ann. 1229. Divisione redditũ, stipendiorũq; facta cum Decano, & capitulo, stabilitaq; ab Ægidio Cardinali, Romanæ sedis legato anno 1247. obijt ad annum 1248.

D. Rodericus, huius nominis primus, ex Decano Segoviẽsi electus, inauguratusq; Episcopus, obijt anno 1249.

D. Raimundus Losana, Segoviæ alumnus, & aitor, cum Regi Ferdinando III. à libellis, à secretis, à confessionibus adesset, ad Hispalensem pro-

promotus ſedem anno 1259. muneribus tãdẽ, regimine, & ætate venerabilis obijt anno 1288: Spiritus gloriæ, corpus Segoviæ trãſlatũ manet ad D. Ægidij illuſtri Epitaphio.

D. Frater Martinus *Franciſcanæ Religionis alumnus, Pater Segoviẽſiũ factus anno 1266. regimine vario defungitur ineunte anno 1265.*

D. Ferdinãdus Velazquez *ex Canonico Epiſcopus Segouienſis collegarum ſuffragijs conſtitutus 7. Kal. Febr. anno 1265: poſtquã præclare in Epiſcopatus cura ſe geſſit, Alfonſi Regis ad Imperij electores legatione functus; defunctus eſt Romæ 13. Kal. Febr. anno 1277.*

D. Rodericus Tello *ad Segovienſium Præſulatũ aſcitus anno 1277: poſt varia cum Alfonſo, & Santio, Regibus Caſtellæ deſidia exul factus, Tarraconenſem Metropolim eſſecutus anno 1288.*

D. Blaſius *ex cive Segoviẽſi Epiſcopus inauguratus, cõfirmata à Rege Sãtio permutatione villæ de Alcacarem pro Mojados, & Fontepelagio anno 1293. Eccleſiaſticæ libertate acerime vindicata: ſacelloq; D. Martino, Auguſtino, Benedictoq; dicato, opimisq; emolumentis pro maiorum ſuorum ſacrificijs cõſignatis: Maderoli Diœceſani municipij parœcijs decẽ in duas reſumptis: Obijt 12. Kal. Febr. anno 1300.*

D. Ferdinandus Sarrazin *Concilio Provinciali apud Pennamfidelem Eccleſiaſticæ libertatis propugnator interfuit ann. 1302. Bonifacij VIII. diploma immunitatẽ decernens publicari fecit ann. 1305. Cœnobio Ciſtercienſi ad ſacramania prædia multa ſuffragiorum ergo donavit anno 1312. Quotidianis ſacrificijs pro anteceſſorũ ſempiterna requie deſignatis anno 1316. Obijt 15 Kal. Novenb. anno 1318:*

D. Benedictus Perez *ex Archidiacono Segovienſi Præſul conſtitutus, nulla alia notitia præter donariorũ ab Anteceſſoribus capitulo dicatorũ confirmationem, Obijt 6. Kal. Novenbr. anno 1319.*

D. Amatus *ex Archidiacono Septempublicẽſi in Segovienſium Epiſcopum ſublimatus, Dominum Ioannem Emanuelis Alfonſi Regis Caſtellæ tutorẽ admittit 6. Idus Octobr. anno 1320. extincta inibi eius notitia.*

D. Petrus de Cuellar, *à patria ſic cognominatus ſententiam tulit pro parochis Segovienſibus contra Abbates Præmõſtratenſes Sãctæ Mariæ de Hortis 13. kal. April. anno 1324. Synodum Diœceſanã celebrauit 8. Idus Martias anno 1325. Concilio Provinciali Toletano interfuit anno 2339. electionẽ Abbatis S. Thomæ del Puerto, cõfirmauit anno 1343. authoritate Capituli cõgregandi Decano conſtituta 13. kal. Maij anno 1350. deficit eius memoria.*

D. Blaſius, *ſiue* Blaſcus de Portugal *à genere, vel à Patria cognominatus in Præſulatu Segovienſi priuilegiorum confirmationibus notior, quã regimine vſq; ad 11. kal. Maij anno 1353.*

D. Petrus Gudiel, *Patria Toletanus, Blancæ Reginæ, Petri Regis Caſtellæ vxori infœlici adſtitit ad annũ 1354.*

D. Frater Gundiſaluus *Franciſcanæ familiæ alumnus, Segovienſis Antiſtes, regalis priuilegij confirmatione tantummodo notus 18. Kalend. Maij. Anno 1358.*

D. Ioannes Lucero *ex Salmantino Præſul Segoviẽſis factus, anniverſariam Sanctiſsimæ Deigenitricis Conceptionis Puriſsimæ feſtivitatem à Gerardo Canonico Segoviẽ ſi antea firmatam, confirmavit vltimo die anni 1362.*

D. Martinus de Cande *Abbatem Præmonſtratenſem Canonicam obedientiam ſibi inſcriptis præſtare coegit ſexto Idus Martij: Mercenarij Conuẽtus fundationi præſtitit authoritatẽ die 17. Decẽbris anno 1367.*

D. Ioannes Sierra *ob eximiam doctrinam Doctor Doctorum cognominatus, obtenta donariorum, privilegiorumque confirmatione ab Enrico Caſtellæ Rege, pridie Idus Septembris anno 1371. Diœceſana Synodo celebrata, obijt 14. Kalend. Martias anno 1374.*

D. Gundiſalvus *in Præſulatu Segovienſi ſucceſsit* D. *Ioanni Sierra, ex Catalogo Præſulum Segovienſiũ, referente obijſſe apud Caſaraugustã ſine diei, nec anni nota.*

D. Hugo de Alemania *Annuarũ feſtivitatum Aſſumptionis B. Mariæ, & Beati Iacobi inſtitutioni aſſẽſum præbuit pridie Idus Novembris anno 1378. Obtenta Privilegiorum confirmatione à Ioãne primo Caſtellæ Rege, 4. Idus Auguſti anno 1379. extinguitur eius notitia.*

D. Gũdiſalvus de Aguilar *ſucceſsit Domino Hugoni ex Catalogo Segovienſium Antiſtitum, nihil aliud referente.*

D. Ioannes Serrano *ex Priore Guadalupenſi, factus Segovienſis Epiſcopus, Hieronymianos Fratres in Guadalupenſe Cœnobium manuduxit, 11. Kalend. Novembris anno 1389: ad Seguntinã ſedẽ promotus anno 1390. primariũ lapidẽ Cœnobij Carthuſienſis del Paular benedixit.*

D. Gũdiſalvus Gũdiſalvi de Buſtamante *obtenta donariorum confirmatione ab Henrico tertio Caſtellæ Rege, 10. Kalẽd. Maij anno 1391. De Regis tutela, regnique regimine iudex conſtitutus: Obijt Torò dani menſe Iulio, anno 1392. Sepelituruque Segoviæ in tẽplo Cathedrali.*

D. Alfonſus de Frias *Deiparæ Iconem, prævia Petro Paſtori revelatione, adinvenit ad Pagum de Nieua exeunte anno 1392.*

D. Alfonſus Correa, *Luſitanus patria, Reginæ Beatricis, Ioannis primi Regis Caſtellæ vxoris Chãcellarius, ex Epiſcopo Guardienſi Segovienſis factus, Tabellionem Eccleſiaſticum (Notarium dicunt) conſtituit Antonium Santij, 4. Kal. Novẽbr. anno 1396. Obijt idibus Maij anno 1397.*

D. Ioanes Vazquez de Zepeda, *à patria de Tordeſillas vulgariter nun-*

cu-

cupatus, Templum S. Mariæ de Nieva Dominicanis fratribus assignavit anno 1399. sequenti anno, seculo videlicet decimoquarto, ab Henrico tercio Castellæ Rege Iubilei ergo Romam destinatus, sacra invisit loca: ipsaña Sanctorum plurima Hispaniã rediens asportavit: Guadalupensium fratrum desidia Regis mãdato sedavit anno 1405. Iudæos Eucharisticum panem igni tradere attentãtes vltimo tradidit supplicio anno 1410: Henrici Aragonensis Infantis partes secutus, exul factus anno 1423: redux ad sedem Xenodochij, & scholæ Collarensis fundationi præbuit assensum anno 1429. Collegium instituit in prædio suo de Aniago Canonicis ritu Gothico sacra facturis anno. 1436: Tãdem ager secũdis tãbulis fundationẽ substituit Domina Maria, Castellæ Regine, quæ Carthusiensibus prædiũ assignauit. Defunctus Præsul 18. Kalẽdas Decẽbris anno 1437. apud eos iacet.

D. Frater Lupus Barriẽtos, Methinæ Campestri oriundus, Dominicanus, Primariæ Theologicæ Cathedræ ad Salmanticã moderator, Ioãnis Secundi Castellæ Regis à confessionibus: Hẽrici Quarti Magister, inauguratus Segoviẽsis Antistes Synodum cõgregavit anno 1440. Segoviensem sedem pro Abulensi permutavit anno 1442: inde ad Cõchẽsem ascitus, regimine, scriptis, & ætate venerabilis. Obijt anno 1469.

D. Ioannes Cervantes, S. R. E. Cardinalis tituli Sancti Petri ad Vincula, ex Abulensi sede ascendit ad Segoviensem anno 1442 Hieronymianos frates recipit ad vrbem anno 1447: Creatus Episcopus Cardinalis Hostiensis, & Velitternus ad Metropolim Hispalensem transfertur anno 1449. ibique obijt.

D. Ludovicus Osorio de Acuña à Ioanne secundo Castellæ Rege Segoviensis Præsul denunciatus anno 1450. Delegatisque iudex à Pontifice Romano matrimonium Henrici Castellæ Principis, & Blancæ Navarræ Infantis irritum pronũtiavit anno 1453. Henrici inaugurationi interfuit anno 1554: ad sedẽ Burgensem provotus ineunte anno 1457: ibidem obijt anno 1496:

D. Ferdinandus Lopez de Villaescusa Regis Capellanorum Præpositus, Reginæque cõsiliarius ex Sachrista, siue Thesaurario Segoviensi inauguratus Episcopus, cum Archiepiscopo Toletano de fillarum termini paciscitur septimo die Martij: prædium cum Didaco Arias de Avila permutavit anno 1459. quarto nonas Novembris: Obitque idibus Iunij anno 1490.

D. Ionanes Arias de Avila Segoviensis alumnus, Didaci Arias & Elviræ Gonçalez de Avila filius, Divi Bartholomæi ad Salmanticam Collega, inauguratus Seoviensis Præsul, anno 1461. Lipsana Sanctorum Fructi, Valentini, & Ingratiæ, diu occulta, diligẽter perquisivit, fæliciter adinvenit, Religiose cõlocavit. Iudæos ad se tempublicã C-

servatoris odio infanem cruci affigentes, flāmis, alijsqu supplicijs tradidit anno 1468: Synodū Diœcesanam habuit anno 1472. Ædes, suis constructas sumptibus, in Episcopale palatium erigens, Dignitati donauit anno 1473. Vxamenisem Episcopatum Romani Pontificis authoritate intrusis detentoribus manu armata detrusis, legitimo Præsuli, Domino Francisco de Santillana, adiudicauit anno 1477. Syndum iterum celebravit anno 1478 ac tercio, anno 1483. Moniales clarisias ab ædibus in foro collocatis ad Diui Antonij regalis transtulit ann 1488. Romam litium causa adiens, inaugurationibus Ferdinandi, & Friderici Neapolitanorū Regū inerfuit. Obijt Romæ 5. Kal. Noveñ. anno 1497. Segoviam translatu ad Cathedrale templum.

D. Ioannes Arias del Villar, *Decanus Hispalensis ad Carolū octavū Galliæ Regē legatus, factus Episcopus Ovetensis: inde Segoviēsis anno 1498. Cancellariæ Vallisoletanæ simul Præses, obijt in villa de Mojados anno 150. Sepeliturq; in sacello præcipuo tēpli Cathedralis, cui pretiosa donaria legauit.*

D. Ioannes Ruiz, *de Methimna Cāpestri à Patria nuncupatus post alias dignitates legatione ad Innocētiū Octavū functus, ordinatus Episcopus Asturicēsis, Pacensis, Cartagiēsis, ac tādē Segoviēsis anno 1502. Obijt 4. Kal. Febr. anno 1507. ad Pa[illegible]ultus in sacello à se cōstructo.*

D. Fridericus de Portugal, *è Regia Lusitanorū Regū stirpe. Præsul Calagurritanus inauguratus, inde Segoviensis anno 1507. ad Segūtinā sedē promotus anno 1512: deinde ad Metropolim Cæsaraugustanam, Prorex Gotholaniæ, obijt anno 1539.*

D. Didacus de Ribera, *Patria Toletanus, Antistes Segoviensis cōsecratus anno 1512. Prima novi templi Cathedralis fundamēta posuit anno 1525. Eleonoram Caroli V. sororē, Francisci primi Galiæ Regis vxorē, Galiā vsq; comitatus est anno 1530. capitulare pauperū refectoriū in Orphanotrophiū cōmutavit anno 1536. Obijt 8. Idus Febr. anno 1543.*

D. Antonius Ramirez de Haro, *Villascusanus patria, varia literarum eruditione refertus, Episcopus Auriēsis, Civitatēsis. Calagurritanus, ac deniq; Segoviensis anno 1543. Cæremoniale instructorium diœcesanis Parochis, Calcographis inpressū promulgavit anno 1548. Monialium Cisterciēsiū de Holgis censuram Caroli V. delegatione exercēs, obijt Burgis 16. Kal. Octobr. anno 1549.*

D. Gaspar de Zuñiga & Avellaneda, *Comitum de Mirāda filius, apud Salmanticam sacræ Theologiæ Doctor, Segoviensis Præsul inauguratus anno 1550. Concilij Tridentini secūdæ Cōgregationi interfuit anno 1552. Augustinianos fratres anno 1556. recepit ad vrbem: cui annonæ inopia laborāti magnifice opitulatus anno 1557: è veteri clarisiarium tēplo ad Cathedrale à fundamētis extru-*

tructũ ſacra trãſtulit ſumpt[uo]ſis enca nijs anno 1558. Ad Cõpoſtellanã Metropolim: inde ad Hiſpalẽſem, à Pio V. Põtifice Maximo creatus Presbyter Cardinalis, fato ceſſit anno 1571.

D. Frater Franciſcus de Benavides *ſtirpe nobilis, virtute nobilior ab aulicis cõpedibus evolavit ad clauſtra D. Hieronymi: cõſecratus Epiſcopus Cartaginis occidentalis: inde Mindoniẽſis: ac deniq; Segovienſis, Ieſuitarum Collegij inſtitutioni prabuit aſſenſum & opem anno 1559. Aſcitus ad ſedem Gienẽſem obijt idibus Maij an. 1560.*

D. Martinus Perez de Aiala, *Iacobæa Religionis alumnus, eximius Theologus ex Epiſcopo Guadixẽſi Segoviẽſis conſtitutus anno 1560. ad Concilium Tridentinum, cuius prima, & ſecunda Cõgregationi interfuerat; tertio remeauit. Inde reverſus, inſtruendorum doctrina puerorũ Collegiũ Segovia inſtituit: Synodũq; diœceſanã habuit anno 1564. ad Metropolim promotus Valentinã, ibiq; celebrato Provinciali Cõcilio; defunctus eſt nonis Auguſti ann. 1566.*

D. Didacus de Covarruvias & Leiva *Patria Toletanus omnimoda eruditione refertiſsimus ex Auditore Granatenſi Dominico Poleos ad occaſum electus Archiepiſcopus, ante adeptã poſſeſſionem factus Epiſcopus Civitatenſis: Inde Segovienſis anno 1565: Synodum Congregavit diœceſanam anno 1569: Moniales pœnitentiæ in vrbe conſtituit anno 1572: eodemq; conſtitutus Præſes Hiſpaniarũ, Carmeli Moniales reformatas recepit anno 1574; electusq; Conchenſis Antiſtes, obijt Matriti 5. Kal Octobr. anno 1577. Iacet in Segovieſi templo Cathedrali illuſtri tumulo, atq; Epitaphio.*

D. Gregorius Gallo, *Patria Burgẽſis, Theologus, & concionator inſignis, Salmanticenſium ſcholarum Magiſter: Primus Epiſcopus Oriolẽſis inauguratus: Inde Segoviẽſis: Frãciſcanos nudipedes admiſit vrbi anno 1578. ſtatimq; defunctus 7. Kal. Octobris.*

D. Ludovicus Tello Maldonado, *Hiſpalẽſis, turisprudẽtia peritiſsimus ad Salmãticã Ovetẽſis Collegã. Cordubẽſis diœceſis ordinarius iudex: Auditor inde Valliſoletanus, ac Regius Cõſiliarius: Segoviẽſis deniq; cõſecratus Antiſtes anno 1580. religione & pietate inſignis, moritur 3. Idus Iunij anno 1581. Iacet in primario templo epitaphio, ac tumulo illuſtri.*

D. Andreas Cabrera, & Bobadilla: *Comitibus de Chinchõ Segovia natus; egregius Theologus, Abbas Caſtelli Regij, (Arabico Hiſpanice* Alcala Real:) *inde Patriæ Epiſcopus inauguratus anno 1582: Carmelitas nudipedes admiſit ad vrbem, Synodumq; habuit ann. 1586. Provectus ad Me Caſaraugustanam, conſtitut rex in Cõvẽtu Aragonẽſiũ, ol Septembris anno 1592:*

D. Franciſcus de Ribera & *Caſtri Caſarienſis patria. Religionis alũnus, inſupre natu Cenſor; Segoviẽſiũ P cratus bimeſtri ſpatio ſuptus e. Octobr. anno 1587. ſepu plo Cathedrali illuſtri*

D. Andreas Pachec *litteris nobilor, virt Cõplut.nſis Theolog*

berti Austriaci Archistrategov Magister, Segoviensis Antistes inauguratus anno 1588. Minimorum Fratrũ Cœnobij fundationi præbuit assẽsum: & Moniales incarnationis, & humilitatis advnavit anno 1592. Carmelitas obseruãtes recepit ad vrbem anno 1593. Synodũ celebravit anno 1596. Civitati epidemia laboranti magnifice opitulatus est anno 1599. Cõceptionis Franciscanæ Moniales stabilivit ann. 1601. ad Cõchẽsem Præsulatũ ascitus, ibiq; Carmelitarũ nudipedũ cõstructo Cœnobio, Archiepiscopatu Hispalẽsi recusato, Senatuũ Fidei iudex supremus cõstitutus, Occidẽtaliq; Patriarcha, obijt Matriti anno 1626.

D. Maximilianus de Austria generis cognomen, Abbas Castellæ Regy, hoc est Alcalá Real. inde consecratus Gaditanus Antistes, postea Segoviensis anno 1602. Compostellanus denicq; Metropolita anno 1603. diem obijt supremum anno 1614. 1614 Oct. [illegible]

D. Petrus de Castro y Nero, Empudiæ ortus, Lanceiæ Abulẽsis Diœcesis [illegible]s, ad Salmanticã Conchensis Canonicus Abulensis, & Toledo inauguratus Episcopus Lu[illegible] Segoviensium Præsulatum [illegible]nno 1603. Synodũ Congrega- Novembris anno 1605. Cõ Nosocomij tẽplũ benedixit ad Valentinã Metropolim [illegible]cessit 5. Kal. Octobr. anno [illegible] Cathedrale templũ [illegible]orabili elogio.

[illegible]Idiaquez Manrique [illegible]diaconoq; Segoviẽ- [illegible]scopus Civitatensis: inde Segoviensis anno 1613. Deiparæ Iconem ad fontem instillantem è veteri templo trãstulit ad novũ solemnibus, celebratissimisq; encæniis. Templi Cathedralis, fulmine pene conflagrati, reparationi sex millia aureorũ donario opitulatus est. Febri, suppresioneq; correptus vrina, obijt 15. Kal. Decẽb. anno 1615. Iacet in sacello Pàrochialitẽpli Cathedralis, illustri tumulo, & epitaphio.

D. Ioannes Vigil de Quiñones, nobilis Astur ex Diœcesi Ouetensi, Iuris prudẽtiæ professor: Diui Pelagij ad Salmanticã Collega: Deinde Sanctæ Crucis ad Vallis Oletũ: ibidẽ Fidei Cẽsor: postmodũ in supremo senatu. Inauguratus Vallisoletanus Episcopus: ac tãde Segoviensis anno 1616. Obijt Kal. Septemb. anno 1617. Sepultus in Cathedrali templo Segoviensi; translatus postea ad Ouetense, iacet in sacello à se constructo, opimisq; redditibus dotato.

D. Alfonsus Marquez de Prado, Spinarensis, Segoviensis Diœcesis, Iurisprudentia actus, & exactus: Diui Bartholomei ad Salmãticã Collega: Canonicus Conchensis, & Fidei in Senatu Barchinonẽsi, ac postmodũ in supremo Censor. Inde Eps Dertusensis cõsecratus, Diœcesana Synodo habita, dũ Religionis zelo è tẽplo siccarios eijcere conatur, plũbeis glãdulis sclopeto expetitur, pene ad miraculũ liberatus, ad Carthaginẽsem provectus sedẽ: inde ad Segoviensem anno 1618. Dum Synodũ Diœcesanã celebrare parat; fato interceptus occubuit 7. Idus Novembr. anno 1621. sepultus in Cathedrali tẽplo illustri Epitaphio.
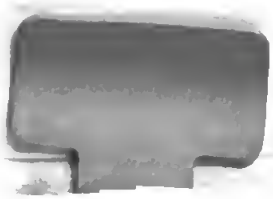
FINIS.